

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN: **03** **PRESIDENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

PROGRAMA: **912M** **ASESORAMIENTO A LA PRESIDENCIA**

Servicio: **03001** **PRESIDENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

Dentro del marco general de las actividades de la Presidenta del Gobierno de la Comunidad de Madrid, la creación de este programa tiene como objeto la atención, asistencia y asesoramiento a la misma, coordinando y organizando los diversos actos a los que asiste diariamente, prestando especial atención a las iniciativas y programas por ella impulsados, coordinando las demandas dirigidas a la Presidenta y agilizando la solución de los problemas planteados.

Para el cumplimiento de sus objetivos este programa ha tenido un nivel de ejecución presupuestaria del 100 % (obligaciones reconocidas a 31 de diciembre de 2023 sobre el importe dispuesto).

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	04	CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
PROGRAMA:	331M	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
Servicio:	04001	S.G.T. DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

El Decreto 38/2023, de 23 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, incluyendo en su artículo 10 las competencias correspondientes a la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte.

Mediante Decreto 264/2023 de 5 de diciembre, el Consejo de Gobierno establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte. Dicho Decreto ha sido modificado recientemente por el Decreto 22/2024, de 10 de abril, del Consejo de Gobierno.

Como consecuencia de esta estructura orgánica se asignan al programa 331M, denominado “Dirección y Gestión Administrativa de Cultura Turismo y Deporte”, las funciones de coordinación de los diferentes centros gestores, así como los gastos de gestión y conservación del patrimonio mobiliario e inmobiliario y de los procedimientos transversales que afectan a la Consejería considerada en su conjunto y que exceden las funciones de cada una de las unidades que la conforman.

Así, desde el punto de vista de su importancia estratégica para el funcionamiento de la Consejería hay que destacar los siguientes objetivos y las actividades que realiza para su consecución. Para el cumplimiento de los mismos, el programa ha tenido un nivel de ejecución presupuestaria del 94,69 % (obligaciones reconocidas a 31 de diciembre de 2023).

COORDINACIÓN DE LOS DIFERENTES CENTROS GESTORES DE LA CONSEJERÍA

Este primer objetivo presenta, en primer lugar, la gestión del gasto público desde una perspectiva amplia, que abarca tanto la ejecución y control de los créditos del ejercicio 2023, como la tramitación de expedientes de contratación y la elaboración Cuenta General de la Consejería de 2023.

En este sentido, siguiendo lo establecido en los indicadores de este objetivo, se tramitaron 757 documentos contables con cargo al programa presupuestario de este centro gestor. En los procesos individualizados de gestión administrativa, en los que tiene un lugar preferente la contratación administrativa, se tramitaron 112 contratos administrativos, 78 menos que los previstos debido a incidencias surgidas en la tramitación de los contratos derivados del Acuerdo Marco de libros que se han formalizado posteriormente en el ejercicio siguiente.

Asimismo, en segundo lugar, en este objetivo se hace alusión a las tareas de asistencia y asesoramiento jurídico a las diversas unidades de la Consejería, como apoyo fundamental en el ejercicio de sus competencias. Se han cuantificado 3.299 actuaciones relativas a la tramitación de expedientes del protectorado de fundaciones; 460 convenios y 2.431

inscripciones en el registro de órdenes. Asimismo, se han elaborado y tramitado 122 disposiciones y actos administrativos; se han tramitado 174 recursos y reclamaciones; y, finalmente, se tramitaron 143 expedientes para Acuerdo de Consejo de Gobierno. Las diferencias en algunos indicadores se deben a que, al tratarse de un presupuesto prorrogado, inicialmente no se tuvieron en cuenta los indicadores de la Dirección General de Deportes que se incorporó después a la estructura de esta Consejería.

En este objetivo también se incluye la gestión de los recursos humanos de la Consejería, con especial incidencia en la racionalización y la adecuación de la relación de puestos de trabajo a las necesidades efectivas del servicio prestado. La justificación de la desviación de las previsiones respecto a la provisión de puestos y plantillas presupuestarias es similar a la facilitada en el año 2022 y sirven para explicar la desviación, aun mayor, que se produce en el ejercicio 2023.

La incorporación del personal de Deportes que ha comportado un incremento lógico de la gestión de expedientes de personal, tanto en lo relativo a provisión como a los de modificación de plantilla. A lo largo de 2023 se ha ampliado y reforzado las unidades de ejecución de los fondos europeos, lo que ha supuesto la prorroga y ampliación de funcionarios de los programas aprobados en 2022 y la ampliación a un nuevo programa. Por último, se destaca que en 2023 han continuado desarrollándose nuevos procesos selectivos para el ingreso en distintos Cuerpos de funcionarios, con la incorporación de 41 funcionarios de carrera por superación de procesos selectivos y el cese de los funcionarios interinos que ocupaban esos puestos. A esto hay que añadir que ha habido un elevado cese de funcionarios interinos (más de 40) por renuncia.

Por otra parte, este incremento en la tramitación de los expedientes de provisión y de modificaciones de plantilla presupuestaria se afronta con una plantilla estable, pues en 2023 se mantiene igual a la plantilla de 2022.

Con referencia a la solicitud de actividades formativas en el ejercicio 2023, el indicador arroja unos resultados en línea con las previsiones realizadas. En este ejercicio, las solicitudes de acciones formativas alcanzaron un montante de 4.419, lo que ha supuesto recobrar los datos anteriores a la pandemia correspondientes a 2019.

Por último, dentro de este objetivo se encuentran las actuaciones del Registro de Actividades de Tratamiento de Datos de Carácter Personal (RAT) en cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril (RGPD). Las actividades de tratamiento declaradas en el Registro de Actividades de Tratamiento (en adelante, RAT) de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte en la anualidad 2023, ascendieron a un total de 143 actividades. La desviación al alza experimentada ha sido de 16 actividades, correspondiéndose, en su mayor parte, con la puesta en marcha en la Consejería de diversos proyectos que conllevaron tratamiento de datos personales, destacando, especialmente, los desarrollados en el ámbito competencial de la DG de Patrimonio Cultural y Oficina del Español y de la DG de Deportes.

En el caso de la DG de Patrimonio Cultural y Oficina del Español, el incremento de actividades experimentado afectó, principalmente, al ámbito bibliotecario, como consecuencia de la aprobación y entrada en vigor de la Ley 7/2023, de 30 de marzo, del Libro, la Lectura y el Patrimonio Bibliográfico de la Comunidad de Madrid, junto al lanzamiento de nuevos proyectos o servicios de interés para la ciudadanía como sería, a título de ejemplo, el caso de la convocatoria de la campaña fotográfica “Mi Región”. Por su parte, en el ámbito de la DG de Deportes, durante el ejercicio 2023 se proyectaron

actividades de diversa índole con tratamiento de datos personales, centrados especialmente en la promoción del deporte (carreras populares, convocatoria de ayudas, etc.), y con especial atención al fomento del deporte inclusivo.

RELACIONES CON EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

El Registro de la Propiedad Intelectual está regulado por el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, y por el Reglamento del Registro Territorial de la Propiedad Intelectual, aprobado por Real Decreto 281/2003, de 7 de marzo. El Registro se encarga de la atención al público, la recepción de solicitudes, la tramitación de los expedientes, la inscripción de los derechos, la publicidad registral, la participación en la Comisión de Coordinación del Registro General de la Propiedad Intelectual, así como del archivo y custodia de los documentos depositados.

En cuanto a las previsiones iniciales de consecución de los objetivos se ha producido un ascenso de 803 solicitudes de inscripción de derechos respecto a lo previsto, dato que refleja que se está llegando a niveles prepandemia.

Por lo que se refiere a las solicitudes de publicidad registral se aprecia un descenso de 108 solicitudes con respecto a las previsiones anteriores provocado por una reducción de plazos en la práctica de notificaciones favorables.

El dato más significativo en el ejercicio 2023 es la continuación con la tendencia ascendente del aumento de la presentación de las solicitudes por vía telemática con un incremento respecto al año anterior de 1.083 solicitudes, alcanzando las 5.465 solicitudes presentadas por esta vía.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

PROGRAMA : 331M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

CENTRO GESTOR : 040010000 S.G.T. DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

OBJETIVOS/INDICADORES

1 COORDINACIÓN DE LOS DIFERENTES CENTROS GESTORES DE LA CONSEJERÍA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
VOLUMEN DE DOCUMENTOS CONTABLES	DOCUMENTOS	750	757
ACTIVIDADES REGISTRALES EN EL RAT	ACTIVIDADES	127	143
ACTUACIONES RELATIVAS A LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DEL PROTECTORADO DE FUNDACIONES	ACTUACIONES	2.565	3.299
CONVENIOS TRAMITADOS	CONVENIOS	109	460
INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO DE ÓRDENES	ACTUACIONES	1.607	2.431
ESTUDIO Y PREPARACIÓN DE EXPEDIENTES DE CONSEJO DE GOBIERNO	EXPEDIENTES	148	143
ELABORACIÓN Y TRAMITACIÓN DE DISPOSICIONES Y ACTOS ADMINISTRATIVOS	ACTUACIONES	207	122
RECURSOS Y RECLAMACIONES	RECLAMACIONES	120	174
PROVISIÓN DE PUESTOS Y PLANTILLAS PRESUPUESTARIAS	EXPEDIENTES	265	809
SOLICITUDES CURSOS FORMACIÓN GENERAL	SOLICITUDES	4.410	4.419
TRAMITACIÓN DE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS	CONTRATOS	190	112

2 RELACIONES CON EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
INSCRIPCIONES	ENTRADAS EN REGISTRO	8.800	9.603
PUBLICIDAD REGISTRAL	EXPEDIENTES	580	472

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	04	CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
PROGRAMA:	332A	ARCHIVOS, GESTIÓN DE DOCUMENTOS Y PATRIMONIO DOCUMENTAL
Servicio:	04011	D.G. DE PATRIMONIO CULTURAL

La Subdirección General de Archivos y Gestión Documental ha llevado a cabo durante 2023 tareas que se relacionan principalmente con los siguientes objetivos: Gestión del Sistema de Archivos de la Comunidad de Madrid, Gestión del Archivo Regional de la Comunidad de Madrid, Gestión del Archivo Histórico de Protocolos de Madrid, Actuaciones de Protección y Fomento del Patrimonio Documental Madrileño y Difusión y divulgación.

A través de las diversas actividades que se recogen en el presupuesto del programa 332A se ha alcanzado el cumplimiento de los objetivos planteados bastante satisfactorio, tal y como se detalla a continuación

GESTIÓN DEL SISTEMA DE ARCHIVOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Este objetivo incluye todas las actuaciones de la Subdirección General de Archivos y Gestión Documental encaminadas a que el Sistema de Archivos de la Comunidad de Madrid funcione de la manera más ágil y eficaz posible, garantizando que los documentos de la Comunidad de Madrid, desde que nacen, sean tratados adecuadamente, conservados por el tiempo definido como necesario, en el lugar más adecuado a su valor de uso, y estén disponibles en todo momento para su utilización con fines administrativos, judiciales o informativos, bien por los productores de los mismos o bien por los ciudadanos afectados por ellos en sus derechos y obligaciones.

En este sentido son primordiales los 9 Servicios Delegados de Archivo Central, que son los siguientes: de Cultura, Turismo y Deporte; de Justicia; de Familia, Juventud y Asuntos Sociales; de Educación, Ciencia y Universidades; de Medio Ambiente y Agricultura; del Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario; de Sanidad; del Servicio Madrileño de Salud; y de Economía y Hacienda, formados por personal técnico de la Subdirección General de Archivos y Gestión Documental. La labor de estos Servicios Delegados se ha visto apoyada por contratos de servicios para la gestión documental y el tratamiento archivístico de documentos de las Consejerías y Direcciones Generales correspondientes a esos servicios delegados y al Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo, con un total de 9 actuaciones.

Además, se han realizado, por un lado, las transferencias de los documentos en fase de Archivo de Oficina al Archivo Central correspondiente, y aquellas de documentos en fase de Archivo Intermedio al Archivo Regional. Por otro lado, se ha continuado prestando asesoramiento y apoyo técnico a las unidades administrativas productoras de documentos.

En relación a la implantación del Sistema Informático de Gestión de Archivos (S.I. Gestión de Archivos – SGA), se han mantenido en funcionamiento las 31 instalaciones existentes, que corresponden a 13 archivos de oficina, 16 archivos centrales y los 2 centros de archivo (el Archivo Regional de la Comunidad de Madrid y el Archivo Histórico de Protocolos de Madrid). Durante 2023 se han llevado a cabo los primeros

trabajos en el marco del contrato para la Adaptación, implantación, operación y evolución del Sistema de información para la gestión del archivo electrónico único de la Comunidad de Madrid, que culminará con la sustitución del sistema actual SGA por el Sistema de Gestión Integral Electrónica de Documentos y Archivos – GIEDA, cuyo producto mínimo viable se prevé iniciar en 2024. En cuanto a las normas técnicas, tutoriales, procedimientos y formularios, se han dado de alta en el Inventario de Procedimientos de la Administración de la Comunidad de Madrid (IPAE) 3 procedimientos, que darán lugar a los correspondientes formularios electrónicos aún en tramitación; asimismo, se han elaborado 2 formularios de autocopia para su uso presencial en el Archivo Regional de la Comunidad de Madrid y en el Archivo Histórico de Protocolos de Madrid, sumando un total de 34.

En cuanto a la valoración de documentos, se ha llevado a cabo la correspondiente a 9 series documentales. A informe del Consejo de Archivos de la Comunidad de Madrid se han presentado 14 estudios de valoración de series, habiendo sido éste en todos los casos favorable, de manera que el total de Tablas de Valoración de series documentales aprobadas hasta 2023 es de 91. Asimismo, el Consejo de Archivos ha informado favorablemente 19 propuestas de eliminación de documentos correspondientes a 13 series documentales, lo que supondrá la eliminación de aproximadamente 486 metros lineales (a partir de ahora m.l.) de documentos.

Por último, la Subdirección General de Archivos y Gestión Documental ha participado con 14 organismos nacionales e internacionales: Grupo de Archiveros Municipales de Madrid; CTN50 – Comité Técnico de Documentación y CTN50/SC1 - Subcomité de Gestión y Preservación de los Documentos y la Información Digital de UNE; Grupo de Trabajo de Gestión Archivística del Comité Técnico Estatal de la Administración Judicial Electrónica (CTEAJE); Grupo de Trabajo de Documento, Expediente y Archivo Electrónicos; Consejo de Cooperación Archivística y Comisión de Asesoramiento y Evaluación de las ayudas en materia de archivos del Ministerio de Cultura; Grupo de Trabajo de Archivos de Diputaciones Provinciales y Forales, Consells y Cabildos Insulares; Comité de Seguimiento del Plan Nacional de Patrimonio Fotográfico; Junta de Expurgo de la Documentación Judicial de la Comunidad de Madrid; Comunidad de práctica VALORA y los órganos de Consejo Internacional de Archivos: Sección de Archivos y Derechos Humanos, Sección de Archivos Territoriales, Municipales y Locales, Grupo de Expertos de Descripción Archivística y Conferencia Anual.

Se ha llegado a un grado de cumplimiento del objetivo satisfactorio en consideración tanto a los logros alcanzados como a la ejecución de los créditos vinculados a ese fin.

GESTIÓN DEL ARCHIVO REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

En el Archivo Regional de la Comunidad de Madrid, a 31 de diciembre de 2023, han ingresado 1.141 m.l. de documentos procedentes de la Administración Autonómica, de Ayuntamientos Madrileños y de fondos privados y se han dado de baja 619 m.l. por eliminación autorizada por Orden de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte. Por lo tanto, el total de documentos custodiados en este centro de archivo es de 59.226 m.l. y de 2.109.707 negativos fotográficos (en película y placa de vidrio).

Se ha realizado el tratamiento archivístico de 26,86 m.l. de documentos textuales y de 2.451 imágenes fotográficas pertenecientes a fondos de nuevo ingreso, así como la reorganización de fondos, actualización de datos descriptivos y elaboración de nuevos instrumentos de control y consulta de 37.550 registros y 30.589 imágenes fotográficas

pertenecientes a fondos ya custodiados en el Archivo Regional. El número aproximado de registros descriptivos en el centro es de 8.778.822. Asimismo, se ha atendido a 1.477 usuarios presencialmente (a 475 de ellos por primera vez, con lo que el total de usuarios registrados es de 10.639, 4.044 mujeres y 6.595 hombres), se han tramitado 5.628 consultas/solicitudes de información, se han servido 5.257 unidades de instalación, se han realizado 752 préstamos de documentos (520 de ellos físicos y 232 digitales) y se han proporcionado 72.486 reproducciones de documentos.

En cuanto a las actuaciones encaminadas a la óptima conservación de los documentos, se han conseguido los siguientes resultados: 6.015 folios restaurados y 291.845 imágenes digitales de documentos y fotografías, llegando a un total de 2.913.431 imágenes digitales.

En función de las actuaciones llevadas a cabo hasta fin de año, se ha llegado a un grado de cumplimiento del objetivo bastante satisfactorio.

GESTIÓN DEL ARCHIVO HISTÓRICO DE PROTOCOLOS DE MADRID

En referencia al funcionamiento del Archivo Histórico de Protocolos de Madrid, éste ha seguido el ritmo inicialmente previsto, pudiendo ofrecer los siguientes resultados: en 2023, se ha producido el ingreso extraordinario de 15 libros indicadores de varios notarios de la localidad de Madrid, y que constituyen un volumen de 0,62 m.l. De manera que el total de tomos custodiados e inventariados es de 47.448 tomos (6.269 m.l.). Han sido descritas en profundidad 315 escrituras notariales y documentos gráficos, teniendo un total de 341.320 registros de documentos descritos.

En cuanto al servicio, se ha atendido a 1.851 usuarios (a 341 de ellos por primera vez, con lo que el total de usuarios registrados es de 10.016, 4.280 mujeres y 5.736 hombres), se han tramitado 1.533 solicitudes de información, se han servido 7.737 unidades de instalación, se han prestado 15 tomos de protocolos y se han proporcionado 29.401 reproducciones de documentos a usuarios del centro. Asimismo, se ha autorizado a usuarios del centro la realización de 28.726 reproducciones fotográficas de documentos por sus propios medios en la sala de consulta.

En el Archivo Histórico de Protocolos de Madrid, se ha llevado a cabo la restauración de 7.753 folios correspondientes a 10 tomos de protocolos notariales; por otra parte, se han digitalizado escrituras contenidas en tomos de protocolos notariales que han supuesto 144.057 imágenes digitales, 114.331 de ellas con cargo a las anualidades 2021 y 2023 de los Fondos MRR; el total de imágenes digitalizadas es, por tanto, de 1.494.468. En 2023, no ha realizado ninguna actuación de microfilmación de documentos, de manera que el número total sigue siendo de 11.927.624.

Tanto desde el punto de vista del servicio prestado como de la ejecución de los créditos asociados a esa finalidad, la consecución de este objetivo se considera bastante satisfactoria.

ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y FOMENTO DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL MADRILEÑO

Se han concedido subvenciones a 24 ayuntamientos de la Región en las cinco líneas de ayuda en materia de archivos convocadas en 2023, según el siguiente reparto: para la adecuación de local de archivo, 1; para el equipamiento de local de archivo, 7 (una de

ellas revocada); para la descripción de fondos documentales históricos, 6 (una de ellas revocada); para la microfilmación y digitalización, 2; y para la restauración de documentos, 8.

En cuanto a las subvenciones dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro en materia de archivos, en 2023 se han concedido 22 ayudas, a un total de 13 entidades, según el siguiente reparto por líneas de subvención: descripción y digitalización de fondos documentales, 7; restauración de documentos, 7; y equipamiento de archivo, 8.

El Registro de Autoridades de la Comunidad de Madrid contaba a 31 de diciembre de 2023 con un total de 25.665 registros, tras la inclusión de los elaborados a lo largo del año.

Se ha actualizado la información del Directorio de Archivos de la Comunidad de Madrid y actualmente hay 218 centros incluidos. En las actuaciones del Censo del Patrimonio Documental, en 2023 se han continuado los trabajos de revisión, corrección y actualización de la información recopilada en el mismo. También se ha llevado a cabo la eliminación de los registros duplicados que se han detectado. El Censo del Patrimonio Documental cuenta con un total de 1.540 archivos.

En cuanto a la Estadística de Archivos, en 2023 se ha trabajado en la recopilación y gestión de los datos estadísticos, correspondientes a 2022, de los 131 archivos (públicos y privados) seleccionados para el estudio.

En virtud de las actuaciones llevadas a cabo en pos de la consecución de este objetivo, así como de los criterios de eficacia y eficiencia en la ejecución de los créditos asociados a esa finalidad, se considera razonablemente satisfactorio su grado de cumplimiento.

DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN

En cuanto a las actividades de difusión y divulgación, se han realizado 109 visitas guiadas al Archivo Regional (3 de ellas durante la ‘Semana Internacional de los Archivos’ y otras 5 durante la Semana de la Ciencia y la Innovación) y al Archivo Histórico de Protocolos de Madrid con un total 1.441 visitantes. Además, el Archivo Regional ha colaborado en la Semana de la Arquitectura, con 65 participantes. Se han impartido 7 talleres enmarcados en las actividades de la ‘Semana Internacional de los Archivos’, de Madrid Otra Mirada y de la Semana de la Ciencia y la Innovación.

Se han celebrado 5 exposiciones o muestras de documentos: 2 presenciales (40. La Comunidad de Madrid y Los 20 del XX. Un garbeo por Madrid) y 3 muestras virtuales en la sección ‘Descubre’ en el Portal de Archivos, sobre diversos temas que pueden ser del interés tanto de los profesionales de archivos como del público en general (Donoso. Filosofía y política al servicio de la monarquía; Piedras preciosas son los libros. De Gutenberg a la industria editorial y El reloj de la Puerta del Sol. ¿Te suena?).

Se han organizado diversos actos y actividades correspondientes al ‘Día Internacional de las mujeres’: la proyección de Las Sinsombrero 2: Ocultas e impecables seguido de un debate, y una visita guiada denominada “Resistencias” por las calles de Madrid. Se han organizado 2 jornadas técnicas: I Jornada de Patrimonio documental sanitario de la Comunidad de Madrid y la presentación de la Ley 6/2023, 30 de marzo, de archivos y documentos de la Comunidad de Madrid. Por último, como actividad paralela a la

exposición de Los 20 del XX. Un garbeo por Madrid se han organizado 4 conferencias sobre los años 20 en la capital.

Respecto a las publicaciones, mencionamos el catálogo de la exposición Los 20 del XX. Un garbeo por Madrid; el cuadriptico 40. La Comunidad de Madrid en el Archivo Regional y la Ley 6/2023, 30 de marzo de archivos y documentos de la Comunidad de Madrid. Como publicaciones electrónicas: la Memoria de actividades 2022, los 3 'Descubre', el Protocolo de Digitalización de Conservación, Consulta y Difusión de la Administración y Sector Público de la Comunidad de Madrid y el Protocolo de Digitalización Garantizada de la Administración y Sector Público de la Comunidad de Madrid. Además, se ha producido un notable incremento de la presencia en redes sociales (Instagram, Twitter y Facebook).

En el año 2023 la colaboración con universidades y otras instituciones se ha materializado, por un lado, en los convenios de colaboración con las Universidades Complutense, Autónoma, Nacional de Educación a Distancia, Rey Juan Carlos, de Alcalá y Carlos III para la realización de prácticas de sus alumnos. Por otro lado, se ha continuado con la colaboración, a través de los convenios firmados, para el depósito temporal de los fondos documentales privados de 'Manzanares el Real' y de la 'Fundación Hospital de San Salvador' (Casa Ducal del Infantado), del 'Archivo Mario La Vega – María del Sol', del 'Archivo Juan Donoso Cortés', del 'Archivo Pablo Pérez-Mínguez' y del 'Archivo Luis Escobar'; y los fondos documentales públicos de los Ayuntamientos de Miraflores de la Sierra y de Morata de Tajuña. En el año 2023 también se ha procedido a la firma de 2 nuevos convenios, con la Asociación de Archiveros de Andalucía (cesión de una base de datos de dictámenes de valoración de documentos) y con la Asociación Cultural 'En Escena' por la Danza y las Artes Escénicas de Logroño (depósito temporal de trajes que forman parte del legado de Juan María Bourio, perteneciente a la Comunidad de Madrid).

En cuanto a la difusión de documentos a través del Portal de Archivos, se ha incrementado en 2023 el número de imágenes disponibles y sus correspondientes fichas descriptivas, que suman un total de 505.713 y 518.358 respectivamente. Se han publicado los documentos del Archivo Regional de la Comunidad de Madrid correspondientes a 4 fondos/colecciones: Misión Región, Monasterio de Santa María de El Pualar, Anselmo Arenillas y Julio Gómez de Salazar. En el Archivo Histórico de Protocolos de Madrid se ha continuado con la publicación de los documentos correspondientes a 10 notarios del siglo XVI de Madrid: Diego Argüelles, Fernando de Astudillo, Pedro de Avia, Mateo de Avia, Luis de Baena Parada, Alonso Baillo, Juan Bermúdez, Francisco Briones, Francisco Cabrera y Antonio de la Calle.

En 2023, dentro del Plan de Formación de la D.G. de Función Pública, se han impartido cuatro ediciones del curso Gestión de documentos y archivos administrativos del Plan de Formación General. Además, se ha continuado la colaboración con la Dirección General de Reequilibrio Territorial (antigua D.G. de Administración Local) para la impartición de dos ediciones del Itinerario de Archivos y Documentos Municipales: Organización, control y protección de datos del Programa de Formación para el personal y cargos electivos de las Corporaciones Locales de la Comunidad de Madrid.

En total se han impartido 7 talleres: 4 en la Semana de la Ciencia, 2 en Madrid Otra Mirada y 1 en la Semana Internacional de Archivos.

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Programa: 332A

Servicio: 04011

El grado de cumplimiento de este objetivo se considera bastante satisfactorio, al igual que el resto de los que son responsabilidad de este programa presupuestario, que durante el ejercicio de 2023 ha llegado a un grado de ejecución de sus créditos del 94,53 %.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
PROGRAMA : 332A ARCHIVOS, GESTIÓN DE DOCUMENTOS Y PATRIMONIO DOCUMENTAL
CENTRO GESTOR : 040110000 D.G. DE PATRIMONIO CULTURAL

OBJETIVOS/INDICADORES

1 GESTIÓN DEL SISTEMA DE ARCHIVOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
ACTUACIONES DE APOYO DIRECTO A ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS	ACTUACIONES	8	9
SERVICIOS DELEGADOS DE ARCHIVOS EN CONSEJERÍAS	ARCHIVOS	10	9
SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN DE ARCHIVOS (SGA)	UNIDADES ADMINISTRATIVAS	29	31
PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES DE ORGANISMOS DE COOPERACIÓN ARCHIVÍSTICA NACIONALES E INTERNACIONALES	ACTUACIONES	13	14
TABLAS DE VALORACIÓN DE SERIES DOCUMENTALES APROBADAS	UNIDADES	74	91
NORMAS TÉCNICAS, TUTORIALES, PROCEDIMIENTOS Y FORMULARIOS	UNIDADES	24	34

2 GESTIÓN DEL ARCHIVO REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
DOCUMENTOS CUSTODIADOS	METROS	59.962	59.226
DOCUMENTOS DESCRITOS	REGISTROS	8.828.358	8.778.822
USUARIOS REGISTRADOS	USUARIOS	11.460	10.639
		(M) 4.320	(M) 4.044
		(H) 7.140	(H) 6.595
DOCUMENTOS DIGITALIZADOS	IMÁGENES	2.564.596	2.913.431
RESTAURACIÓN DE DOCUMENTOS	FOLIOS	6.000	6.015

3 GESTIÓN DEL ARCHIVO HISTÓRICO DE PROTOCOLOS DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
DOCUMENTOS CUSTODIADOS	METROS	6.269	6.269
ESCRITURAS NOTARIALES DESCRITAS	REGISTROS	341.200	341.320
TOMOS DE PROTOCOLOS INVENTARIADOS	REGISTROS	47.430	47.488
USUARIOS REGISTRADOS	USUARIOS	9.658	10.016
		(M) 4.153	(M) 4.280
		(H) 5.505	(H) 5.736
DOCUMENTOS DIGITALIZADOS	IMÁGENES	1.258.321	1.494.468
DOCUMENTOS MICROFILMADOS	IMÁGENES	12.017.624	11.927.624
RESTAURACIÓN DE PIEZAS SINGULARES DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL	FOLIOS	7.500	7.753

SECCIÓN : 04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
PROGRAMA : 332A ARCHIVOS, GESTIÓN DE DOCUMENTOS Y PATRIMONIO DOCUMENTAL
CENTRO GESTOR : 040110000 D.G. DE PATRIMONIO CULTURAL

OBJETIVOS/INDICADORES

4 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y FOMENTO DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL MADRILEÑO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
AYUDAS A MUNICIPIOS EN MATERIA DE ARCHIVOS	AYUNTAMIENTOS	24	24
INVERSIONES EN ARCHIVOS PRIVADOS	ARCHIVOS	15	13
REGISTRO DE AUTORIDADES DE LA COMUNIDAD DE MADRID	REGISTROS	23.553	25.665
CENSO DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL MADRILEÑO	REGISTROS	1.530	1.540
DIRECTORIO DE ARCHIVOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID	CENTROS	210	218
ESTADÍSTICA DE ARCHIVOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID	CENTROS	125	131

5 DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
EDICIÓN DE PUBLICACIONES	PUBLICACIONES	6	9
VISITAS GUIADAS A ARCHIVOS	VISITAS	115	109
EXPOSICIONES Y MUESTRAS DE DOCUMENTOS	ACTIVIDADES	6	5
ORGANIZACIÓN DE CONGRESOS, JORNADAS Y EVENTOS	ACTIVIDADES	3	8
COLABORACIÓN CON UNIVERSIDADES	ACTUACIONES	6	6
COLABORACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES Y PARTICULARES	ACTUACIONES	7	10
TALLERES PEDAGÓGICOS	TALLERES	1	7
DOCUMENTOS ACCESIBLES A TRAVÉS DEL PORTAL DE ARCHIVOS	IMÁGENES	512.000	505.713
FICHAS DESCRIPTIVAS DE DOCUMENTOS ACCESIBLES A TRAVÉS DEL PORTAL DE ARCHIVOS	UNIDADES	520.000	518.358

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	04	CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
PROGRAMA:	332B	BIBLIOTECAS Y PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO
Servicio:	04011	D.G. DE PATRIMONIO CULTURAL

Los grandes objetivos del Programa 332B vienen marcados por la obligación de la Comunidad de Madrid de gestionar las competencias asumidas estatutariamente y desarrolladas por el Plan Regional de Bibliotecas (aprobado por la Asamblea de Madrid en 1989), la Ley 10/1989, de Bibliotecas y la Ley 5/1999, de Fomento del Libro y la Lectura y el Plan de Fomento de la Lectura aprobado en 2006.

Sin duda, el objetivo que ha marcado definitivamente el crecimiento del Programa 332B desde el ejercicio 2007 ha sido el Plan de Fomento de la Lectura (2006/2017), marco estratégico que ha definido la política de la Comunidad de Madrid en lo relacionado con el apoyo al sector del libro, la promoción de la lectura y el desarrollo del sistema público de lectura madrileño.

La necesidad de ajustar al máximo los objetivos de inversión ha llevado a una revisión del calendario de ejecución del Plan de Fomento de la Lectura. Esta revisión supone, esencialmente, una nueva definición de las instalaciones bibliotecarias. Con el Plan se busca la convergencia con los indicadores europeos generalmente aceptados, y para ello plantea una serie de medidas que pueden dividirse en dos grandes líneas de trabajo: estructurales (infraestructuras bibliotecarias y colecciones) y acciones para el fomento de la lectura (que afectan a servicios de lectura pública y actividades de animación cultural).

Los objetivos del programa 332B para el ejercicio 2023 han sido los siguientes:

CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA BIBLIOTECARIO DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Por “consolidación del sistema bibliotecario de la Comunidad de Madrid” entendemos todas aquellas actuaciones dirigidas a la mejora de las infraestructuras (nuevos equipamientos o rehabilitación de los ya existentes) y a la creación de procedimientos de trabajo y herramientas basadas en tecnología que eviten las duplicidades tanto en trabajo como en inversión.

Dentro del plan de mantenimiento y mejora de las infraestructuras bibliotecarias en funcionamiento, con el que se pretenden ofrecer un servicio bibliotecario en un entorno de calidad, incluso en los edificios que cuentan ya con más años de antigüedad, se ha continuado con la inversión en las instalaciones de climatización, destacando las realizadas en las Bibliotecas Públicas de Latina, Vallecas, Villa de Vallecas, Usera, Carabanchel y Fuencarral y en la Biblioteca Regional de Madrid.

En la BPE Manuel Alvar se han realizado las obras de consolidación del terreno y de la solera de hormigón pulido de las nuevas salas para los compactos.

En la BP de Vallecas se han realizado las obras de sustitución del pavimento de PVC en varias zonas del edificio. Se ha mejorado la impermeabilización de la zona del centro de

transformación, reparando también el muro lateral de acceso al mismo. Así mismo, se ha impermeabilizado parcialmente las cubiertas de diversas zonas del centro.

En la BP de Fuencarral se han instalado barandillas en la escalinata de acceso al edificio. En la BP de Carabanchel se han sustituido los cerramientos de las fachadas y en la BP Pedro Salinas se han sustituido las ventanas de las plantas 1ª y 2ª.

Se han realizado obras para el cambio de los pavimentos de hormigón del jardín de la BP de Villaverde y se han reformado los aseos para personas con movilidad reducida en la BP de Latina.

En la BP de Retiro se han sustituido los solados y los soportes de la entreplanta del edificio, y se ha saneado y acondicionado la zona ajardinada posterior del centro. En la BP de Moratalaz se ha impermeabilizado parcialmente la cubierta sobre la zona de escalera del centro.

Se han instalado nuevos sistemas de seguridad en las Bibliotecas Públicas de Vallecas, Carabanchel, Usera, Pedro Salinas, Chamberí, Moratalaz, Villaverde y en cinco módulos de bibliometro.

Se han mejorado las instalaciones eléctricas de las Bibliotecas Públicas de Latina y Pedro Salinas y de la Nave de Bibliobuses. Además, se han sustituido las luminarias en los módulos de bibliometro de Sierra de Guadalupe, Puerta de Arganda, Mar de Cristal y Chamartín.

En la BP de Acuña se han sustituido una parte de las ventanas del centro, así como los equipos de climatización y las unidades de sanitización.

Por último, se ha procedido a la adquisición de nuevo mobiliario para la BPE Manuel Alvar.

Las inversiones de la Comunidad de Madrid, se dirigen también al fomento de las 209 bibliotecas públicas de la región, incluyendo tanto las de gestión de la D.G. de Patrimonio Cultural, como las municipales. En este marco, se observa un aumento en el número de préstamos en la región, motivado por la recuperación paulatina de las consecuencias de la pandemia, así como del incremento sostenido del préstamo de contenidos digitales. En este sentido, han de señalarse los mejores y mayores contenidos del sistema de préstamo de libros electrónicos ebiblio con continuos incrementos de títulos y licencias (películas, música, periódicos, bases de datos de prensa y otros contenidos). Precisamente, durante 2023, hay que destacar el funcionamiento de este servicio, con un incremento del 35 % en los datos de préstamos del servicio de contenidos electrónicos.

En 2023 se ha continuado el desarrollo del Portal del Lector, migrado a Drupal este año, que se encuentra a disposición de los ciudadanos de la Comunidad de Madrid. El total de visitas a los servicios digitales de lectura (Biblioteca Digital, Catálogo, Portal del Lector, redes sociales, mensajes de los clubes de lectura virtuales) que se han realizado en ese año han sobrepasado los 13,7 millones. Por tanto, en líneas generales, se aprecia una recuperación de los servicios presenciales y una consolidación y crecimiento de los servicios prestados en el entorno digital.

Se ha mantenido también el impulso de los Servicios de Extensión bibliotecaria (Telebiblioteca, Bibliometro y Bibliobuses), así como las ayudas para los equipamientos

y la adquisición de fondos bibliográficos de las bibliotecas municipales, observando un mantenimiento de las concesiones y en el número de expedientes generados.

En virtud de lo expuesto y de las actuaciones llevadas a cabo en pos de la consecución de este objetivo, se considera totalmente satisfactorio su grado de cumplimiento.

MEJORA DE LAS COLECCIONES DE LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS

Los esfuerzos en infraestructuras deben acompañarse de una mejora de las colecciones bibliográficas, clave de la oferta cultural de la biblioteca. Dicha mejora se traduce en aspectos cuantitativos (incrementos) y cualitativos (actualización y renovación de la oferta). El crédito se destina a las bibliotecas de titularidad de la Comunidad y a las bibliotecas públicas municipales, así como a los incrementos de las colecciones de los servicios de Extensión Bibliotecaria (Bibliometro, Telebiblioteca y Bibliobuses).

Durante este periodo se han adquirido libros, revistas, materiales audiovisuales y electrónicos para todas las bibliotecas públicas de la región. Para ello se ha destinado un total de 2.497.674,22 euros. Con dicho crédito se han podido adquirir algo más de 150.000 nuevos ejemplares para las bibliotecas y servicios de extensión bibliotecaria de la Comunidad de Madrid; a esto hay que añadir el suministro de publicaciones periódicas, aproximadamente 86.745,10 euros, que corresponden alrededor de 3.760 revistas.

A ello se pueden sumar los 700.000 euros de las ayudas para mejora de fondos en las bibliotecas municipales, dentro de la cual se ha incluido una línea específica de apoyo a la lectura en municipios por debajo de 3.000 habitantes, y más de 460.000 en adquisición de licencias y recursos electrónicos con destino a eBiblio Madrid, reforzando el servicio como requiere el incremento en la demanda del mismo. Con estas inversiones se han adquirido más de 40.000 documentos con destino a bibliotecas municipales, unas 26.000 licencias de ebooks de más de 5.000 títulos, suscripción a recursos audiovisuales y bases de datos especializadas en prensa, recursos pedagógicos, enseñanza de idiomas, música, etc. Los préstamos en toda la región han sobrepasado los 5,9 millones, teniendo en cuenta todos los formatos, una cifra muy importante que supone globalmente un millón más respecto al año anterior dentro de la tendencia de recuperación y superación de la pandemia.

El número de préstamos realizados que se refleja en el indicador es bastante inferior a la previsión 2023 que se refleja en NEXUS, que recoge la previsión para el ejercicio 2022, al tratarse de presupuesto prorrogado, pero supera la previsión estimada en el ejercicio 2022 para 2023.

Al igual que en el objetivo anterior, las actuaciones realizadas permiten apreciar un cumplimiento satisfactorio del mismo.

IMPULSO DE ACCIONES DE APOYO AL LIBRO Y LA LECTURA

Durante el año 2023 se han incrementado las actividades de fomento del libro y la lectura, llegando a celebrarse 5.500.

En este sentido, se han editado un total de 203.500 folletos, lo que supone un número ligeramente superior al previsto por solicitudes de folletos no previstos en el plan inicial.

Se ejecutaron las principales campañas de fomento de la lectura y el libro: el Festival Getafe Negro, el Festival FLIC, el Festival EÑE, Madrid lee en Comunidad, la Muestra del Libro Infantil y Juvenil y el Festival de Primavera, campañas en las que han participado un total de 125 bibliotecas. Por su proyección mediática, volumen de actividades, número de entidades y autores participantes y, sobre todo, por su eficacia en la promoción de la lectura y apoyo al sector librero de Madrid, hay que destacar la celebración, por 18º año consecutivo, de La Noche de los Libros, realizada en entorno presencial, y que acogió 570 actividades en 403 entidades distintas, 106 librerías, 129 bibliotecas y 164 instituciones y en la edición de este año se ha contado con la participación de más de 730 autores y creadores.

Se ha participado activamente en la Feria del Libro de Madrid con un programa propio de actividades en torno al libro y a las librerías.

También se comprende en este objetivo el apoyo directo al sector del libro, a través de las líneas de ayudas como parte esencial del fomento de la lectura. Estas ayudas se orientan principalmente al apoyo económico a las ferias del libro y a las actividades de fomento del libro y la lectura que realizan las asociaciones gremiales del sector. Este tipo de apoyo económico se ha arbitrado por medio de subvenciones nominativas a diversos agentes económicos y culturales directamente vinculados con el libro y la promoción de la lectura: Asociación de Empresarios de Comercio del Libro de Madrid, Asociación Gremio de Editores de Madrid, Fundación José Hierro y Fundación PRO Real Academia Española. También se han ejecutado las líneas de ayudas al sector por libre concurrencia: la de mejora de librerías, la de proyectos editoriales y las ayudas a la traducción de libros de editoriales madrileñas.

Se ha llegado a un excelente grado de cumplimiento de los objetivos previstos para el año.

PROTECCIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Este objetivo se ha cumplido continuando con los trabajos de desarrollo de la Biblioteca Digital de Madrid, repositorio de objetos digitales que tiene como objetivo la conservación y difusión de nuestro patrimonio bibliográfico, haciéndolo accesible a través de internet. Parte de las obras que constituyen la colección de la Biblioteca Digital se pueden consultar a través de la Biblioteca Digital Europea, proyecto en el que participa la Comunidad de Madrid a través del Ministerio de Cultura. La Biblioteca Digital de Madrid tiene a disposición del público alrededor de 2.274.645 imágenes.

El número de accesos realizados que se indica en el indicador es bastante inferior a la previsión 2023 que se refleja en NEXUS, que recoge la previsión para el ejercicio 2022, al tratarse de presupuesto prorrogado, pero supera la previsión estimada en el ejercicio 2022 para 2023.

En esta misma línea de difusión del Patrimonio bibliográfico se han realizado 4 exposiciones compuestas en su mayor parte con fondos de las colecciones de la Biblioteca Regional de Madrid, que se han complementado con aportaciones puntuales de otras instituciones culturales, de ellas, una, Buero será su obra, se acompañó de un catálogo con una tirada de 1.500 ejemplares y una visita virtual en el Portal del Lector, así como de un programa de actividades en torno a la exposición que contó con visitas guiadas y representaciones de la obra Gracias, Buero, creada para la ocasión.

También se participó en la organización, conjuntamente con la Fundación Ortega-Marañón, de la exposición “Claridad, Claridad. La Revista de Occidente y su segunda época”.

Igualmente se ha colaborado en otras exposiciones mediante el préstamo de piezas de las colecciones de la BRM a instituciones como el Centro Cultural Fernán Gómez, el Centro Cultural de la Villa de Madrid, el Centro Federico García Lorca (Granada), el Museo Nacional del Teatro de Almagro, y el Instituto Aragonés de Arte y Cultura Contemporáneo Pablo Serrano de Zaragoza.

En 2023 se abordó y comenzó un proyecto de Guías de Lectura para una mayor difusión de los fondos de las bibliotecas públicas de la Comunidad de Madrid, publicándose las dos primeras.

En función de las actuaciones llevadas a cabo hasta fin de año, se entiende satisfactorio el cumplimiento de los objetivos marcados por la Dirección General, teniendo en cuenta que paulatinamente se ha podido normalizar el desarrollado de las actuaciones de un departamento como es la Subdirección General del Libro, volcado con el servicio público. Se ha alcanzado un grado de ejecución cercano al cien por cien del presupuesto (96,57 %).

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
PROGRAMA : 332B BIBLIOTECAS Y PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO
CENTRO GESTOR : 040110000 D.G. DE PATRIMONIO CULTURAL

OBJETIVOS/INDICADORES

1 CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA BIBLIOTECARIO DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
BIBLIOTECAS CM EN FUNCIONAMIENTO	BIBLIOTECAS	16	16
SUPERFICIE BIBLIOTECAS CM EN FUNCIONAMIENTO	METROS CUADRADOS	60.765	60.765
PUESTOS DE LECTURA BIBLIOTECAS CM	PUESTOS	3.242	3.242
USUARIOS (VISITANTES) BIBLIOTECAS CM	USUARIOS	3.800.000	2.756.298
		(M) 2.166.000	(M) 1.571.090
		(H) 1.634.000	(H) 1.185.208
BIBLIOTECAS MUNICIPALES	BIBLIOTECAS	210	209
SUBVENCIONES EQUIPAMIENTOS BIBLIOTECAS MUNICIPALES	EXPEDIENTES	22	22
SUBVENCIONES ADQUISICIÓN FONDOS BIBLIOGRÁFICOS BIBLIOTECAS MUNICIPALES	EXPEDIENTES	65	86
BIBLIOBUSES EN FUNCIONAMIENTO	VEHÍCULOS	13	13

2 MEJORA DE LAS COLECCIONES DE LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
FONDOS BIBLIOGRÁFICOS	UNIDADES	8.900.000	9.113.010
VOLÚMENES POR HABITANTE	UNIDADES	1,30	1,35
PRÉSTAMOS	UNIDADES	6.820.000	5.911.250

3 IMPULSO DE ACCIONES DE APOYO AL LIBRO Y LA LECTURA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
ACTIVIDADES FOMENTO A LA LECTURA	ACTIVIDADES	5.000	5.500
FOLLETOS EDITADOS	EJEMPLARES	190.000	203.500
MUESTRA DEL LIBRO INFANTIL Y JUVENIL	BIBLIOTECAS	120	125

4 PROTECCIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
REGISTROS INCORPORADOS AL CATÁLOGO COLECTIVO	UNIDADES	900	2.731
BIBLIOTECA DIGITAL. OBJETOS DIGITALES	UNIDADES	1.600.000	2.274.645
BIBLIOTECA DIGITAL. NÚMERO DE ACCESOS	UNIDADES	600.000	352.492

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN: 04 **CULTURA, TURISMO Y DEPORTE**

PROGRAMA: 333A **MUSEOS Y EXPOSICIONES**

Servicio: 04010 **D.G. DE PROMOCIÓN CULTURAL**

De conformidad con el Decreto 264/2023, de 05 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, corresponden a esta Dirección General los objetivos y actividades incluidos en el Programa 333A, para llevar a cabo las acciones que competen a la Comunidad de Madrid en relación con la moda y el diseño como disciplinas creativas, los museos y la programación y la gestión de las exposiciones en el campo de las artes visuales, así como el apoyo a la creación actual y a los artistas jóvenes, en cuya ejecución se han aplicado criterios de eficiencia en la gestión del gasto público, contribuyendo así a la estabilidad presupuestaria necesaria para equilibrar los recursos disponibles y los proyectos llevados a cabo.

El grado global de ejecución del programa fue del 93,05 %.

La citada dirección general, a través de la Subdirección General de Bellas Artes, ha desarrollado a lo largo de 2023 una serie de programas, proyectos y actuaciones para cumplir con los objetivos establecidos en el programa presupuestario 333 A, "Museos y Exposiciones". Los objetivos del programa son: la gestión e impulso de los museos de titularidad de la Comunidad de Madrid, mediante la mejora de sus infraestructuras, la documentación y difusión de sus fondos, el desarrollo de actividades y el incremento de sus colecciones; y la promoción del arte contemporáneo, a través de la organización de exposiciones temporales en sus distintos espacios y el apoyo a los creadores y a los distintos agentes del sector de las artes visuales.

En este sentido, el grado de ejecución y el grado de reconocimiento de la labor realizada por parte de los distintos sectores en el ámbito de las artes visuales y de los museos y del público que participa en los distintos programas y proyectos, constata la correcta ejecución y desarrollo de las distintas líneas de trabajo en torno a los museos de titularidad autonómica y en la promoción y el fomento del arte contemporáneo que se han convertido en referentes para otras instituciones y entidades.

En cuanto al cumplimiento de indicadores referidos a las visitas guiadas, es necesario matizar que, en este caso, la previsión que se había planteado en 2023 para la elaboración de los anteproyectos de presupuesto para dicho año, era de 3.840, con lo que se pretendía corregir el número de visitas guiadas recogidos en la previsión de 2022 de 10.000 que a todas luces no era alcanzable. Sin embargo, dado que en 2023 se prorrogó el presupuesto de 2022 y, por lo tanto, no hubo una elaboración del presupuesto como tal ni se grabaron objetivos/indicadores actualizados, la comparativa se hace sobre las previsiones del presupuesto de 2022, por lo que aunque en el año 2023, se han ejecutado 5.250 visitas y se ha cumplido el objetivo previsto por Bellas Artes para el año 2023, no se acredita dicho cumplimiento al tomar como referencia el dato de previsión de 2022, por lo que nos encontramos ante una disfunción consecuencia de la prórroga presupuestaria.

GESTIÓN E IMPULSO DE MUSEOS Y COLECCIONES

Durante el ejercicio de 2023, se han desarrollado tanto las funciones que definen los cometidos generales de los museos (conservación, investigación, adquisición, exposición y documentación de las colecciones en el sistema Domus -sistema integrado de documentación y gestión museográfica-), como el mantenimiento de los edificios e instalaciones de los mismos: Centro de Arte Dos de Mayo en Móstoles, Museo Picasso-Colección Eugenio Arias en Buitrago del Lozoya, Centro de Interpretación de Nuevo Baztán, Museo Casa Natal de Cervantes de Alcalá de Henares, Casa-Museo Lope de Vega y Colección Madrazo de la Comunidad de Madrid.

En cuanto a la programación de actividades, destacan los trabajos de gestión, organización y coordinación de propuestas culturales en estos centros, con ocasión de fechas especiales como el Día de la Mujer, el Día de los Museos, la Noche de los Museos, el Día de la Música o el Día de las Escritoras, y otros como la Navidad en los Museos o la conmemoración de efemérides, centenarios y fiestas locales.

Por otra parte, hay que hacer referencia al desarrollo de un amplio programa de difusión en el Castillo de Manzanares el Real, cabecera de la Red de Castillos de Madrid, mediante la puesta en marcha de un conjunto de proyectos culturales y educativos en los que destacan las actividades relacionadas con el teatro y la música, así como las conferencias, jornadas y visitas tematizadas que fomentan el interés de los ciudadanos por este importante conjunto patrimonial. Por otra parte, hay que reseñar la labor de conservación, investigación y documentación centrada en el inmueble, los jardines anexos y las colecciones artísticas adscritas a dicho edificio.

En este sentido, en el Castillo de Manzanares el Real, a lo largo de 2023, se ha llevado a cabo diferentes actividades como las visitas teatralizadas los fines de semana, visitas teatralizadas de martes a viernes para colegios, talleres familiares/infantiles (último domingo de mes), visitas temáticas (sábados), talleres: “Los guardianes del Patrimonio”. Mayo-junio, obra teatral: “El poeta soldado. Dios y vos”, Conciertos de “Clásicos en verano”. Julio, Combates Medievales. Junio y septiembre, el Belén Viviente y el Cartero Real.

El Museo Casa Natal de Cervantes (MCNC) en Alcalá de Henares ha desarrollado un programa de actividades, sobre literatura, arte, cultura y sociedad en época de Miguel de Cervantes, entre los que destacan los talleres escolares y para familias y las animaciones teatrales, como “Quixancho de Otoño”, conciertos como el celebrado el día de Santa Cecilia, patrona de los músicos o el concierto navideño “Coro Hora Ludens” y rutas teatralizadas como “Alcalá enamorada de D. Juan”. Todas ellas ejemplos de las numerosas actividades desarrolladas durante el año. Por otra parte, el centro desarrolló actividades y exposiciones temporales en torno a la literatura del Siglo de Oro, realizándose en el año 2023 las muestras “Tradición y fiesta en la tierra de Cervantes”, “19 del XIX” y “Anacronías personajes femeninos en la obra de Cervantes”. Asimismo, el museo participó activamente en el Festival Iberoamericano de los Clásicos en Alcalá y en las celebraciones por el 25 aniversario de Alcalá Ciudad Patrimonio de la Humanidad.

Además, en 2023 los museos de la Comunidad de Madrid retomaron el programa “Mutaciones” con el proyecto “Las tácticas barrocas”, una relectura de estos espacios históricos y de sus colecciones en clave contemporánea que propicia el acercamiento de los distintos públicos a estas propuestas artísticas, con la partición de Casa Museo Lope

de Vega, Centro de Interpretación de Nuevo Baztán, Museo Casa Natal de Cervantes y Museo Picasso-Colección Eugenio Arias en Buitrago del Lozoya.

La Casa Museo Lope de Vega (CMLV) comparte con la anterior – ambas son casas museo de escritores del Siglo de Oro- la promoción de la literatura y costumbres del siglo XVII. Se ha profundizado en el conocimiento del literato y de las colecciones del museo, mediante exposiciones temporales y propuestas literarias y teatrales, conferencias y ciclos de cine. Entre estas actividades, destacan los talleres de esgrima “Versos y espadas”; “Teatreo”, espectáculos basados en la obra de Lope y en su vida; así como la ruta teatralizada “Letras y espadas”. De especial significación ha sido el Ciclo de “Cine de Verano”, en relación con la muestra sobre el teatro del Siglo de Oro en el cine “Los clásicos en las pantallas (1975-2022)”.

En Museo Picasso-Colección Eugenio Arias en Buitrago del Lozoya se han desarrollado actividades destinadas a acercar la obra de Picasso al público, como especial atención a su importante programa educativo, y, además de acciones relacionadas con eventos especiales, como las efemérides en torno a Picasso o el Día Internacional del Museo, se ha realizado un extenso programa de presentaciones. En 2023 ha sido el año de la celebración del 50 Aniversario del fallecimiento de Picasso y el MPCEA ha participado activamente junto a los demás museos sobre Picasso en el programa de actividades conmemorativas: “Maratón Picassiano, 50 años con Picasso”, en el que diferentes espectáculos musicales y de danza homenajearon al artista durante todo el día, o la exposición temporal “Picasso por los grandes maestros. De Cecil Beaton a Irving Penn” que mostró a la figura de Picasso vista por grandes referentes de la fotografía como Cecil Beaton y otros importantes maestros.

El Centro de Interpretación de Nuevo Baztán constituye un espacio insustituible para la difusión del proyecto ilustrado de Juan de Goyeneche y del siglo XVIII español. Durante 2023 se han ofrecido actividades en las fechas clave para el centro: la Semana del Libro en abril, el Día Internacional del Museo (mayo) o las Fiestas de la Fundación (octubre), que este año ha tenido un especial significado por cumplirse los 300 años de la independencia del municipio (1723-2023).

En la programación anual, se ha realizado un completo programa pedagógico, centrado en diferentes actividades, talleres para dar a conocer a los ciudadanos las diferentes industrias desarrolladas como los talleres en familia “Un bajorrelieve de don Juan de Goyeneche” “Fábricas goyenescas” o los talleres de vidrio con “Maestros de la Real Fábrica de La Granja en Nuevo Baztán” y exposiciones relacionadas con estas industrias. Ejemplo significativo ha sido la exposición “El vino y la viña en la Comunidad de Madrid. Patrimonio Inmaterial” y la exposición “Mutaciones”. Como novedad expositiva, hay que destacar la instalación virtual en el Centro de la simulación del vertido de vino sobre las tinajas, que constituye un atractivo más para el visitante.

Por otra parte, a largo de 2023, el Museo CA2M ha cumplido y superado los objetivos para 2023, ya que ha colaborado con un buen número de instituciones en la producción de sus proyectos. La exposición de Martin Wong itineró como estaba previsto a las sedes del KW Institute for Contemporary Art de Berlín (del 25 de febrero al 14 de mayo de 2023), al Camden Art Centre de Londres (del 16 de junio al 17 de septiembre 2023) y Stedelijk Museum de Ámsterdam (del 3 de noviembre de 2023 al 1 de abril de 2024). Alexander Apóstol ha itinerado finalmente no solo al MUAC de Ciudad de México, sino al PROA de Buenos Aires y al MAMBO de Bogotá, durante 2023 y llegando hasta 2024.

La exposición de Ana Gallardo tal como estaba previsto, itinerará a partir de julio de 2024 al MUAC de Ciudad de México. La exposición de Teresa Solar también como estaba previsto al MACBA de Barcelona, pero también a la Fundación Sandretto Re Rebaudengo en Turín. Todos estos intercambios han situado al Museo en el momento más internacional de su historia.

El Museo CA2M en su programación expositiva, ha cumplido con creces los objetivos planteados para 2023, continuando con las exposiciones individuales combinando carreras artísticas ya consolidadas como Susana Solano, gracias a la adquisición de doce piezas textiles de sus primeros años de producción, Adolfo Schlosser, o la gran exposición dedicada a los primeros años de producción de Juan Muñoz, como complemento de la celebrada en la Sala Alcalá 31; así como el impulso al ámbito emergente del arte dentro y fuera de la Comunidad de Madrid, con las exposiciones de Jon Mikel Euba, primera muestra en veinte años en una institución pública, la artista con diversidad funcional Costa Badía, Esther Gatón, Cristina Garrido, Karlos Gil, Xabier Salaberria o June Crespo (representante española de la Bienal de Venecia 2022).

El programa de actividades públicas y educación es igualmente una referencia gracias a su planteamiento no sólo de acompañamiento sino como tangencial a la programación, siendo capaz de ampliar la diversidad de sus públicos y sus diversas capacidades de atención, desde las más tradicionales como conferencias, proyecciones o debates hasta formatos novedosos para poner en contacto la cultura contemporánea con flujos de públicos muy diferentes. Además de El cine, las ediciones de Universidad popular y, Pero... ¿esto es arte?, el Huerto en la terraza, el Coro Amateur o el Taller de Baile Impar, hay que destacar las Picnic Sessions con más de 3.000 asistentes, y el Festival Autoplacer, superando 1.000 asistentes. En cuanto al programa educativo, el trabajo con jóvenes, las familias o el profesorado, así como las visitas, posicionadas, performativas o los recorridos por el museo, han sumado casi de 8.000 asistentes en 2023.

Entre las actuaciones de fomento de los museos, durante 2023 se ha continuado con la colaboración con el Museo Nacional del Prado, con el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía y con el Museo Nacional Thyssen-Bornemisza en la realización de diferentes exposiciones temporales con el objetivo de favorecer la importante oferta de arte en la Comunidad de Madrid, potenciar la imagen de Madrid como capital de la cultura e incrementar el turismo cultural. De esta manera se apoyaron las siguientes exposiciones: "Pablo Picasso 1906. La gran transformación" e "Ibon Aramberri" en el Museo Centro de Arte Reina Sofía; "Lucian Freud" y "El Arte y lo oculto" en el Museo Nacional Thyssen-Bornemisza; y "La pintura española de The Frick Collection.

Igualmente, con el objetivo de potenciar la oferta de artística, cultural y turística, se han llevado a cabo proyectos expositivos en sedes emblemáticas como la Real Casa de Correos de Madrid, con la celebración de la exposición "Madrid en la Colección Abelló. Pinturas y dibujos de los siglos XVII al XX", que ofrecía una selección de dibujos y pinturas pertenecientes a Anna Gamazo y Juan Abelló; el Ateneo de Madrid, con la exposición "Arte, historia y miniatura: Ferrer Dalmau en 3D", comisariada por Jose M. Guerrero; y la propia sede de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, con la instalación de un belén artístico con figuras de Doménec Talarn y Mariano Fortuny y Marsal.

De la misma manera, dentro de la política museística de la Comunidad de Madrid se ha mantenido el apoyo a las instituciones que mantienen un especial compromiso con la promoción de nuestra región, desde el punto de vista de nuestra oferta cultural. Así, se

colaboró apoyando la exposición “Picasso sin título”, un proyecto de La Casa Encendida y la Fundación Almine y Bernard Ruiz-Picasso comisariado por Eva Franch i Gilabert, que formaba parte del programa oficial de la Celebración Picasso 1973-2023 y que contaba con el apoyo de la Comisión Nacional para la Conmemoración del 50º aniversario de la muerte de Pablo Picasso.

Igualmente, se reforzó la promoción artística y museística en la región con la colaboración de la Comunidad de Madrid con los museos Etnográfico (Horcajuelo de la Sierra) y Ulpiano Checa (Colmenar de Oreja).

Según queda dicho anteriormente, para la consecución de los objetivos de este programa, tiene especial relevancia la promoción de las artes visuales y actividad museística, que incluye diversas subvenciones de concesión directa que, dada la prórroga presupuestaria, se tramitaron como convenios subvención con entidades emblemáticas para la cultura en la Comunidad de Madrid. En relación con la colaboración con estas instituciones, se ejecutaron las siguientes:

Partida 40320. Museo Nacional del Prado. CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (150.000 €).

Partida 40321. Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía. CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (150.000 €).

Partida 48149. Fundación Colección Thyssen- Bornemisza. CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (150.000 €).

Partida 46350 Ayuntamiento Buitrago de Lozoya: Museo Picasso. TREINTA Y CINCO MIL EUROS (35.000 €).

Partida 46351 Ayuntamiento Horcajuelo de la Sierra: Museo Etnográfico. DOCE MIL QUINIENTOS EUROS (12.500 €).

Partida 46353 Ayuntamiento Colmenar de Oreja: Museo Ulpiano Checa. DIECISIETE MIL QUINIENTOS EUROS (17.500 €).

Partida 48151 Fundación Contemporánea. CINCUENTA Y CINCO MIL EUROS (55.000 €)

Partida 48022 Asociación de Creadores de Moda de España TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE EUROS (334.229 €).

Partida 48049 Asociación Arte y Sociedad para Salón de Grabado ESTAMPA. QUINCE MIL EUROS (15.000 €).

Por último, es necesario poner de relieve que se han cumplido los objetivos previstos con las subvenciones de concesión directa anteriormente reseñadas, ya que se han llevado a cabo todas las actividades incluidas en los respectivos convenios con los que se formalizaron las correspondientes ayudas, incluidas en las previsiones del Plan Estratégico de Subvenciones de la Dirección General de Cultura e Industrias Creativas para el año 2023.

PROMOCIÓN DEL ARTE CONTEMPORÁNEO

El apoyo a la creación contemporánea se articula mediante la realización de proyectos en torno a las artes visuales y a la programación exclusiva de exposiciones temporales de calidad en los centros y salas adscritas a esta Dirección General: Centro de Arte Dos de Mayo, Sala Alcalá 31, Canal de Isabel II y Arte Joven.

El programa de exposiciones realizados en 2023, articulado en diferentes líneas en cada uno de los espacios, tuvo por objeto fomentar la creación artística, especialmente de los artistas emergentes y media carrera junto con artistas consolidados, y acercar las propuestas más atractivas e innovadoras a los ciudadanos. Entre estas propuestas, cabe destacar las dedicadas a la fotoperiodista Joana Biarnés titulada Madrid/Moda a pie de calle y la Premio Nacional y Directora de la Agencia Magnum Cristina de Middel con la muestra llamada Cartas al director que se inauguró en otoño en la Sala Canal de Isabel II y la dedicada al genial Juan Muñoz. Todo lo que veo me sobrevivirá o al gran pintor Luis Gordillo en la Sala Alcalá 31. Cada una de estas muestras programadas se acompañó de un proyecto didáctico al objeto de favorecer el acercamiento y la accesibilidad por parte de los usuarios a las diversas propuestas planteadas.

A la programación de exposiciones habría que sumar otras iniciativas de apoyo y promoción de jóvenes artistas y comisarios a través de la programación en la Sala de Arte Joven de la Comunidad de Madrid donde anualmente se exponen los proyectos de tres convocatorias. Se busca comisario, que selecciona, mediante un jurado independiente, los dos mejores proyectos expositivos entre los presentados a la convocatoria pública y que constituye la programación de la sala durante seis meses. Circuitos de Artes Plásticas, un programa de ayudas para la producción de obra nueva a jóvenes artistas residentes en Madrid y cuyas obras producidas se exhibe anualmente en otoño en la Sala de Arte Joven junto a un completo programa de actividades, encuentros, debates y acciones que quieren dar a conocer la labor de estos artistas en distintas instituciones de la región. Estas muestras se completaron con la exposición del proyecto llamado Cambio de Paradigma, donde fotógrafos consagrados trabajaron con otros más jóvenes en la producción de imágenes que reflexionaban sobre la diversidad de nuestra sociedad en nuestros días.

Por último, es objetivo esencial la difusión del arte actual y otras manifestaciones culturales en los municipios de la Comunidad de Madrid, mediante exposiciones temporales que se programan a través de la plataforma de colaboración municipal, Red Itiner.

Durante 2023, itineraron diez exposiciones por los 77 municipios que componen la Red, entre las que destacaron: Pablo Picasso y el linogrado, comisariada por Marisa Oropesa, con obra gráfica original del artista en el aniversario de su fallecimiento; En Escena, fotografía de diferentes creadoras hispanoamericanas, comisariada por Marta Soul; Estampas del príncipe Genji, selección a cargo de Emilio Bualance que presentó una amplia visión de grabados japoneses basados en la novela del siglo XI Genji Monogatari; La fotografía madrileña en tiempos de la movida dirigida por la Fundación Olontia con una interesante selección de fotografías de la época; por su parte No solo musas, comisariada por Helena Jiménez, presentó obra gráfica de tres importantes artistas, Françoise Gilot, Marie Laurencin y Sonia Delaunay; Formas de ver. Recorrido satélite comisariada por Montaña Hurtado, nos propuso una selección de la colección de la Fundación Alberto Jiménez-Arellano Alonso de la Universidad de Valladolid; en la muestra en Tierra extraña, comisariada por la asociación Debajo del Sombrero, se pudieron ver obras de lenguajes actuales del llamado “art brut”; en ¡Hazlo tú mismx!

itineró una selección producto de la relación entre fiesta y fanzine de la colección del Museo CA2M, comisariada por el Departamento de Investigación del museo; además la muestra dedicada al centenario del nacimiento de José Luis López Vázquez, comisariada por Félix Cábez junto con la muestra dedicada al gigante dibujante de TBO: Coll, cuya selección corrió a cargo de Luis Garbayo.

Estas muestras se acompañaron de un importante programa educativo para incrementar y facilitar la accesibilidad de los ciudadanos a estas propuestas.

Entre las distintas convocatorias en concurrencia competitiva, hay que destacar la XXIV edición de Circuitos de Artes Plásticas, un programa de ayudas para la producción de obra nueva a jóvenes artistas residentes en Madrid, dotadas con 30.000 euros, y cuyas obras producidas se exhibe anualmente en otoño en la Sala de Arte Joven

A la convocatoria de Circuitos hay que añadir las ayudas a entidades culturales privadas sin ánimo de lucro para la realización de actividades relacionadas con las artes visuales, dotadas con 100.000 euros. Igualmente, se desarrollaron las ayudas a la creación en artes visuales dotadas con 300.000 euros, cuyo objeto es fomentar la producción de obras y de proyectos en las artes visuales, sin establecer limitaciones de edad de los solicitantes, respondiendo a las necesidades y a las demandas del sector, ya que muchas administraciones públicas, debido a la coyuntura económica, han dejado de convocar este tipo de ayudas, lo que ha tenido una fuerte incidencia en los creadores ante la imposibilidad de acometer nuevas producciones y proyectos que fomenten el desarrollo de sus carreras.

La promoción del arte contemporáneo se ha potenciado mediante la consecución de proyectos como “Madrid 31”, un programa consistente en ciclo de conferencias y talleres a cargo de relevantes artistas visuales en colaboración con el Círculo de Bellas Artes; “Arte vivo en las Villas” y “¡1,2,3 Performa!”, dentro del ámbito artístico de la performance y del arte vivo; y el programa “Visitas guiadas a artistas en sus estudios” de artistas residentes en la Comunidad de Madrid.

Por otra parte, también hemos contribuido al desarrollo del sector participando en otras iniciativas de promoción de arte contemporáneo que han surgido desde el sector privado, como las jornadas “Proyector” dedicadas al videoarte.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
PROGRAMA : 333A MUSEOS Y EXPOSICIONES
CENTRO GESTOR : 040100000 D.G. DE PROMOCIÓN CULTURAL

OBJETIVOS/INDICADORES

1 GESTIÓN E IMPULSO DE MUSEOS Y COLECCIONES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
ESTUDIO Y DOCUMENTACIÓN MUSEOS	UNIDADES	1.500	1.500
MUSEOS ABIERTOS	UNIDADES	5	5
VISITANTES	VISITANTES	400.000	448.548
		(M) 225.000	(M) 269.129
		(H) 175.000	(H) 179.419
ACTIVIDADES	ACTIVIDADES	240	386
VISITAS GUIADAS	VISITAS	10.000	5.250

2 PROMOCIÓN DEL ARTE CONTEMPORÁNEO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
EXPOSICIONES TEMPORALES	EXPOSICIONES	24	30
VISITANTES	VISITANTES	181.000	176.954
		(M) 100.000	(M) 106.172
		(H) 81.000	(H) 70.782
EXPOSICIÓN RED ITINER	EXPOSICIONES	10	10
VISITANTES RED ITINER	VISITANTES	60.000	55.183
		(M) 30.000	(M) 33.110
		(H) 30.000	(H) 22.073
SALAS ABIERTAS	FOROS	3	3
RED ITINER MOVIMIENTOS	EXPOSICIONES	125	120

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	04	CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
PROGRAMA:	333A	MUSEOS Y EXPOSICIONES
Servicio:	04013	MUSEO ARQUEOLÓGICO Y PALEONTOLÓGICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID

El Museo Arqueológico Regional de la Comunidad de Madrid se crea por Decreto 163/1997, de 27 de noviembre, como órgano de gestión sin personalidad jurídica propia, adscrito a la entonces Consejería de Educación y Cultura.

Con fecha 15 de junio de 2022 se publica en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el Decreto 35/2022, de 8 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 167/1997, de 27 de noviembre, cambiándose de denominación pasando a denominarse Museo Arqueológico y Paleontológico de la Comunidad de Madrid.

El Museo Arqueológico y Paleontológico de la Comunidad de Madrid ejecutó en el ejercicio 2023, dentro del Programa 333A, el 96,83 % del crédito actual, y un gasto en obligaciones reconocidas de 2.939.738,82 euros (incluyendo el capítulo I).

Para la consecución de los objetivos 1, 2, 3 y 4 que a continuación se exponen, el Museo tiene presupuestado el subconcepto 28001 –Promoción económica, cultural y educativa–, con una dotación final para el ejercicio 2023 de 877.430,00 euros ejecutándose el 96,02 % de dicho subconcepto, ascendiendo las obligaciones reconocidas a 31 de diciembre de 842.486,52 euros.

Para la consecución del objetivo nº 8 se ha invertido un total de 81.335, 07 euros, destacando el gasto en la obra de conexión de energía eléctrica al Museo del Valle de los Neandertales, así como la adquisición de mobiliario y equipamiento y los trabajos previos de la museografía de la exposición permanente.

En cuanto a los indicadores del objetivo 1 y el indicador de la previsión mensual de visitantes del objetivo 4, aclarar que los valores de referencia son los del 2022 ya que en 2023 se prorrogó el presupuesto, por ello el resultado de los realizado en 2023 ha sido distinto al que en su momento de previo realizar para 2022

Durante el ejercicio 2023 se han realizado las siguientes actividades:

CONSERVACIÓN, ESTUDIO, INFORMATIZACIÓN E INCREMENTO DE LOS FONDOS, AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LOS SERVICIOS OFERTADOS AL PÚBLICO

Para este objetivo se ha realizado lo siguiente en relación con la estimación prevista:

1.-RECEPCIÓN DE MATERIALES ARQUEOLÓGICOS Y PALEONTOLÓGICOS

El Museo tiene encomendada la recepción de materiales arqueológicos y paleontológicos procedentes de todas las intervenciones realizadas en todo el territorio de la Comunidad de Madrid. Implica la ordenación y el almacenamiento de los bienes arqueológicos y paleontológicos y documentación asociada. En concreto, de 2023 se cuenta con 52

expedientes completos de procedentes de excavaciones arqueológica y paleontológicas con permisos concedidos por la Dirección General en la pasada anualidad.

2.-ACTIVIDAD DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN

El Museo cuenta con un laboratorio de restauración especializado, dotado de equipamiento puntero en materia de conservación preventiva y restauración de bienes culturales. Desde el laboratorio se intervienen los materiales del Museo que así lo precisan, se asesora en los montajes museográficos y se coordinan campañas de restauración masivas. Durante el pasado año 2023 se intervinieron más de 170 piezas, tanto de la colección propia como en relación con la actividad expositiva temporal del Museo.

3.-ATENCIÓN A INVESTIGADORES

Como parte fundamental de su actividad, el Museo atiende a decenas de investigadores todos los años, favoreciendo e incentivando así la actividad científica y el intercambio con instituciones académicas e investigadoras de primer nivel. Durante el pasado año 2023 se atendió a 32 investigadores, que solicitaron el acceso a los fondos, a la documentación o al banco de imágenes del Museo.

4.-NUEVO MANUAL DEL CURSO DE FORMACIÓN PERMANENTE PARA ARQUEÓLOGOS

Durante el pasado ejercicio se trabajó en la publicación del manual correspondiente a la edición del Curso organizado en el año 2022 en colaboración con el Colegio de Arqueólogos: Introducción al estudio de las industrias líticas paleolíticas.

5.- NUEVO CURSO DE FORMACIÓN PERMANENTE

Durante el pasado ejercicio se impartió en la sede del Museo, en colaboración con el Colegio Profesional de Arqueología de Madrid, un nuevo Curso de Formación Permanente, titulado: Representación Gráfica en Arqueología.

6.- NUEVA VITRINA EL PRESENTE DE LA ARQUEOLOGÍA

Se ha trabajado con el objetivo de ofrecer al público una nueva edición de la vitrina El Presente de la Arqueología Madrileña (centrada en la perduración a lo largo de los siglos del ritual en una iglesia – El Rebollar- situada en la sierra de Madrid). Se ha ultimado a edición del Catálogo correspondiente que se inaugurará en 2024

7.-NUEVA GÍA PARA LA SALA DE PALEONTOLOGÍA

Se ha venido trabajando en la edición de la Guía de la sala de Paleontología Emiliano Aguirre, que se espera editar próximamente.

8.-TRASLADO DE COLECCIONES DESDE EL MUSEO NACIONAL DE CIENCIAS NATURALES

Se ha seguido trabajando en el traslado y depósito definitivo en el Museo Arqueológico y Paleontológico de la Comunidad de Madrid de las colecciones provisionalmente depositadas en el Museo Nacional de Ciencias Naturales, provenientes del yacimiento paleontológico del Cerro de los Batallones (Torrejón de Velasco).

ORGANIZACIÓN DE LA CAMPAÑA DE EXCAVACIÓN ARQUEOLÓGICA EN EL CALVERO DE LA HIGUERA (PINILLA DEL VALLE)

Para este objetivo se ha realizado lo siguiente en relación con la estimación prevista:

Durante la campaña de excavaciones de verano de 2023, un total de 90 personas han participado en los trabajos de excavación. Los trabajos arqueológicos han tenido lugar en los yacimientos de Cueva Des-Cubierta, Cueva de la Buena Pinta, Cueva Chica y Abrigo de Navalmaillo. Además, otro grupo se ha formado parte del equipo de lavado de sedimentos que trabaja de forma paralela a los anteriores. La campaña de excavación ha tenido lugar entre los días 12 de agosto y 15 de septiembre de 2023.

GESTIÓN DE LAS VISITAS GUIADAS AL PARQUE DEL VALLE DE LOS NEANDERTALES

Para este objetivo se ha realizado lo siguiente en relación con la estimación prevista:

El día 1 de abril de 2023 se abrieron al público las visitas guiadas al parque Arqueológico del Valle de los Neandertales. Dichas visitas se interrumpieron desde el 15 de agosto al 15 de septiembre con motivo de las excavaciones anuales en los yacimientos. Tras la reanudación de las visitas el 15 de septiembre, el día 30 de noviembre finalizó la campaña anual de visitas con motivo del empeoramiento de las condiciones climáticas que dificultan y en ocasiones pueden impedir las visitas.

Se han incluido en el Catálogo de Precios Públicos de la Comunidad de Madrid estas visitas al Parque. Siendo el precio de entrada de 2 euros para adultos, 1 euro para niños entre 8 y 12 años y entrada gratuita para niños menores de 8 años

DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL MUSEO: PUBLICACIÓN DE SUS FONDOS, ORGANIZACIÓN DE EXPOSICIONES TEMPORALES FIJAS O ITINERANTES, TALLERES Y CONFERENCIAS

Para este objetivo se ha realizado lo siguiente en relación con la estimación prevista:

EN RELACIÓN CON LAS EXPOSICIONES:

La exposición Los últimos días de Tarteso se inauguró el 28 de marzo de 2023, y permaneció abierta al público hasta el 24 de septiembre de 2023, acogiendo más de 64.000 visitantes, lo que la ha convertido en una de las exposiciones más visitadas de la historia del Museo. La exposición se vio enriquecida en el mes de julio con la incorporación de nuevos hallazgos arqueológicos procedentes del yacimiento Casas del Turuñuelo en la campaña del año 2023.

Durante el año 2023 se trabajó en la preparación de la exposición Cazadores de Dragones, inaugurada en el 2024: tramitación de préstamos, diseño museográfico y tramitación de licitaciones (montaje y transporte).

Mauricio Antón: Arte y Paleontología. La exposición, inaugurada en la sala de exposiciones temporales del museo el 4 de octubre de 2022, fue prorrogada hasta el mes de abril de 2023. Posteriormente inició un proceso de itinerancia que la ha llevado por varios museos durante el año 2023:

- Bizkaia Aretoa (Bilbao): del 2 de mayo al 28 de mayo de 2023
- Laboratorium (Bergara): del 2 de junio al 21 de agosto de 2023
- Museo Nacional de Ciencias Naturales (Madrid): del 28 de septiembre de 2023 al 18 de febrero de 2024

EN CUANTO AL RESTO DE ACTIVIDADES:

4 de mayo: Coloquio sobre el libro “La costurera que encontró un tesoro cuando fue a hacer pis y otras historias de la arqueología en España” de Vicente G. Olaya, escritor y periodista. 62 asistentes.

18 mayo – 15 de junio: Ciclo de conferencias “Tarteso al descubierto” contando con los mejores especialistas en la cultura tartésica. Cinco sesiones, con un total de 510 asistentes:

18 de mayo: La península ibérica en tiempos de Tarteso
Carmen Aranegui Gascó (Universidad de Valencia)

25 de mayo: Fenicios y griegos en la formación de Tarteso
Adolfo Domínguez Monedero (Universidad Autónoma de Madrid)

1 de junio: Una religión para Tarteso
José Luis Escacena Carrasco (Universidad de Sevilla)

8 de junio: Tarteso después de Tarteso
Sebastián Celestino Pérez (Instituto de Arqueología de Mérida, CSIC)

15 de junio: Muerte en Tarteso
Clara Toscano Pérez (Universidad de Huelva)

Las conferencias fueron grabadas y cuentan hoy en día con más de 85.000 descargas.

31 de mayo - 21 de junio: Ciclo de conferencias “Egipto, Alcalá y la Arqueología”, con la presencia de destacados egiptólogos que muestran las investigaciones más recientes en este campo y también en relación con distintos proyectos arqueológicos en Egipto, con un total de 320 asistentes:

31 de mayo: Forjando una leyenda... Tutankhamón, su legado y su arte
Inmaculada Vivas Sains (Universidad Nacional de Educación a Distancia)

7 de junio: Arqueología y Egiptomanía
Antonio Pérez Largacha (Universidad de La Rioja)

14 de junio: El Valle de las tres mentiras: el proyecto C2 en Luxor
José Ramón Pérez-Accino Picatoste (Universidad Complutense de Madrid)

21 de junio: Faraones, tumbas y momias: siete años de excavaciones arqueológicas de la expedición de la Universidad de Alcalá en Tebas (Luxor, Egipto)
Antonio Morales Roldán (Universidad de Alcalá)

17 octubre – 14 noviembre. Curso de formación para arqueólogos “Representación gráfica en arqueología” impartido en cuatro sesiones. El Museo Arqueológico y Paleontológico de la Comunidad de Madrid, y la Sección de Arqueología del Colegio de Doctores y Licenciados de Madrid convocaron un nuevo Curso de Formación para Arqueólogos. En esta ocasión, el objetivo del curso fueron las representaciones gráficas en arqueología, abordando tanto las convenciones generales de presentación del objeto como las nuevas técnicas que se han incorporado en los últimos años al trabajo de campo

y a la presentación de los materiales y estructuras arqueológicas. El curso fue impartido por un conjunto de expertos, manteniendo siempre un enfoque práctico de las asignaturas y se dirige a profesionales de la Arqueología de la Comunidad de Madrid y de otras Comunidades Autónomas, así como a doctorandos y estudiantes universitarios de titulaciones relacionadas con la Arqueología. 24 asistentes por sesión.

8 - 11 de noviembre: XXIII Reunión de Museos de Ciencia y Técnica, con el título “Descubriendo el pasado, explorando el presente: ciencia, museos y arqueología. Este encuentro, que se celebró por primera vez en Alcalá de Henares, reunió en su vertiente profesional a casi una cincuentena de profesionales en representación de las instituciones museísticas de carácter científico más importantes de España.

Con el fin de acercar a la ciudadanía el trabajo científico que se realiza desde disciplinas como la arqueología, la paleontología o la museografía, el programa de actividades del evento incluyó diversas propuestas abiertas al público en general con entrada libre y gratuita hasta completar aforo. Entre estas, destacó la actuación del cómico Goyo Jimenez, que abrió la reunión el miércoles de noviembre a las 19:30 horas con un monólogo humorístico llamado “ Homo novissimus”, aportando su particular mirada sobre la evolución humana. 65 asistentes.

18 de diciembre: Coloquio en torno al libro “¿De qué nos sirve ser tan listos?”. Coloquio sobre la evolución de la mente humana. Con la participación de Manuel Martín-Loeches, autor del libro y catedrático de Psicobiología (Universidad Complutense de Madrid), Emiliano Bruner, paleoneurobiólogo (Centro Nacional de Investigación sobre la Evolución Humana), Guillermo Bustelo, primatólogo de RAINFER (Centro de Rescate de Primates) y Enrique Baquedano, arqueólogo (Museo Arqueológico y Paleontológico de la Comunidad de Madrid). 65 asistentes.

Debido a la temática de la exposición “Los últimos días de Tarteso”, se decidió no celebrar talleres infantiles específicos, y centrar la actividad divulgativa de la exposición en el público familiar a través de visitas guiadas, conferencias y espectáculos de recreación histórica.

21 de abril: Noche de los Libros. Coloquio “Tarteso y los libros”, con la participación de Sebastián Celestino, Esther Rodríguez y Manuel A. Navarro. Un recorrido por la presencia de Tarteso, protagonista de la exposición temporal Los últimos días de Tarteso, en los libros. Desde los estudios basados en el mito que transmitieron los griegos hasta la realidad histórica de su cultura, que vamos conociendo gracias a los hallazgos arqueológicos de las últimas décadas. 110 asistentes.

1 de mayo: Día Internacional de los Museos. Inicio del ciclo de conferencias “Tarteso al descubierto”.

16 septiembre: Noche del Patrimonio. Apertura especial del Museo hasta las 12:00 de la noche y celebración de la actividad “Recreando Tarteso: comercio y rito en los límites del mundo”. Un espectáculo de reconstrucción histórica que propone una forma novedosa y evocadora de adentrarse en la historia y acercarse a esta civilización legendaria. Se realizaron 4 sesiones del espectáculo, con un total de 248 asistentes.

29 abril – 2 mayo: Complutum Renacida. Participación en el festival Complutum Renacida organizado por el Ayuntamiento de Alcalá de Henares, mediante las visitas guiadas “Roma en tres pieles singulares: muerte, religión y poder”. Mediante la selección

de tres piezas de la colección del museo (la estela de Lucífero, el mosaico de Baco y un Denario) permitieron conocer diversos aspectos relevantes del mundo romano: su relación con la muerte, el culto a la divinidad, el comercio y las relaciones de poder. Un total de 15 pases con 361 asistentes.

2 de diciembre: 25º Aniversario de la Declaración de Alcalá de Henares como Patrimonio de la humanidad. Sesiones explicativas “ historia del Palacio Ar obispal de Alcalá de Henares. Se ofrecieron cuatro sesiones explicativas, acompañadas de la maqueta que recrea el aspecto del palacio de 1750 con el fin de recorrer la biografía – origen, esplendor, ruina y recuperación- de este edificio, vinculado estrechamente al Museo Arqueológico y Paleontológico de la Comunidad de Madrid, debido al proyecto promovido por el museo que pretende rehabilitar su pabellón norte para convertirlo en Casa de los Arqueólogos. 714 asistentes.

El Museo Arqueológico y Paleontológico de la Comunidad de Madrid ofrece un servicio de visitas guiadas a su colección permanente disponible todos los días de apertura en diferentes horarios. Dichas visitas pueden ser solicitadas tanto por grupos escolares como por grupos de personas adultas previamente constituidos, además de visitantes particulares. En el caso de grupos de menores se ofrecerá este servicio a partir de los 6 años (1º Primaria). Los grupos son de un máximo de 30 personas. Durante el mes de agosto no habrá servicio de visitas guiadas. La visita guiada al Museo propone un recorrido por el pasado de la Comunidad de Madrid a través de los restos de su cultura material, desde los primeros pobladores hasta la Edad Moderna, pasando por la realidad hispanorromana y el Madrid medieval. Las visitas se han celebrado en horario de martes a viernes a las 11:00 y a las 12:15 horas. Sábados a las 11:30, 13:00, 16:00 y 17:30 horas. Domingos y festivos a las 11:30 y a las 13:00 horas, en grupos de 30 personas.

Tambi n se han ofrecido visitas guiadas a la exposición temporal “Los últimos días de Tarteso” los sábados, domingos y festivos en diversos horarios: sábados a las 12: , 13:00, 16:00 y 17:00 horas y domingos y festivos a las 12:00, 13:00 horas, en grupos de 25 personas.

25 de enero: Celebración en el Aula de Seminarios de la Asamblea General ordinaria de la Institución de Estudios Complutenses. 30 asistentes.

18 de junio: Celebración en el Aula de Seminarios de la Asamblea anual de la Asociación para la Recuperación del Palacio Arzobispal de Alcalá de Henares (ARPA). 20 asistentes.

28 de septiembre: Visita dentro de las Jornadas de Directivos de la AEAT. 25 asistentes.

EN CUANTO A PUBLICACIONES:

Los últimos días de Tarteso : catálogo de la exposición : Museo Arqueológico y Paleontológico de la Comunidad de Madrid : exposición, 28 de marzo-24 de septiembre / editores científicos, Sebastián Celestino y Enrique Baquedano ; organiza, Museo Arqueológico y Paleontológico de la Comunidad de Madrid, con la colaboración de Instituto Valencia de Don Juan, Museo Arqueológico Nacional, Museo Arqueológico Provincial de Badajoz, Museo de Cáceres, Museo de Cádiz, Museo de Huelva, Museo de la Ciudad de Carmona, Museo de Santa Cruz, Museu Nacional de Arqueologia de Portugal [Alcalá de Henares, Madrid] : Museo Arqueológico y Paleontológico de la Comunidad de Madrid, [2023]; 128 p. : il. ; 29 cm; M 8478-2023, Oficina Depósito Legal Madrid; 978-84-451-4051-2.

Los últimos días de Tarteso : Museo Arqueológico y Paleontológico de la Comunidad de Madrid : exposición, marzo-septiembre 2023 editores científicos, Sebastián Celestino y Enrique Baquedano ; organiza, Museo Arqueológico y Paleontológico de la Comunidad de Madrid, con la colaboración de Instituto Valencia de Don Juan, Museo Arqueológico Nacional, Museo Arqueológico Provincial de Badajoz, Museo de Cáceres, Museo de Cádiz, Museo de Huelva, Museo de la Ciudad de Carmona, Museo de Santa Cruz, Museo Nacional de Arqueología de Portugal; [Alcalá de Henares, Madrid] : Museo Arqueológico y Paleontológico de la Comunidad de Madrid, [2023]; 352 p. : il. ; 28 cm; 978-84-451-4038-3.

Manual para el estudio de las industrias líticas del Paleolítico /José Manuel Maíllo Fernández (ed.) 1ª ed. Alcalá de Henares [Madrid]: Museo Arqueológico y Paleontológico de la Comunidad de Madrid; Madrid: Colegio Profesional de Arqueología, 2023; 215 p.: il.; 26 cm; Cursos de formación permanente para arqueólogos; 8; M 34105-2023; 978-84-451-4093-2

Otras ediciones

Se ha continuado editando material gráfico asociado a la colección permanente, así como a las actividades de difusión (folletos, carteles, invitaciones, octavillas), así como objetos de recuerdo y de promoción del Museo para su venta en la tienda del Museo, tales como:

Folletos, carteles e invitaciones para la exposición “Los últimos días de Tarteso”.

Plan de merchandising de la exposición “Los últimos días de Tarteso” que ha incluido diversos productos con imágenes asociadas a la exposición y a las piezas en ella incluidas: objetos de papelería, camisetas, bolsas, tazas, imanes, llaveros, etc.

EDICIÓN DE LA MEMORIA DE SANTORCAZ

Para este objetivo se ha realizado lo siguiente en relación con la estimación prevista:

Se ha avanzado muy notablemente pero no se ha terminado el trabajo

LA CASA DE LOS ARQUEÓLOGOS

Para este objetivo se ha realizado lo siguiente en relación con la estimación prevista:

Se convocó un concurso de proyectos y el Ministerio de Obras Públicas ya ha convocado al Jurado para fallar el proyecto para la construcción de la Casa de los Arqueólogos

MUSEO-CENTRO DE ESTUDIO Y DIFUSION VALLE DE LOS NEANDERTALES

Para este objetivo se ha realizado lo siguiente en relación con la estimación prevista:

Ya se ha equipado la zona de investigación. Ya se ha elaborado el proyecto museográfico. Actualmente está en contratación la ejecución del mismo.

GESTIÓN DEL INSTITUTO DE EVOLUCIÓN EN ÁFRICA

Para este objetivo se ha realizado lo siguiente en relación con la estimación prevista:

De todo ello, lo que se ha realizado es lo siguiente:

Efectivamente, en el 2023 se ejecutó a plena satisfacción la campaña anual de excavaciones en Olduvai George “Cuna de la humanidad”

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

PROGRAMA : 333A MUSEOS Y EXPOSICIONES

CENTRO GESTOR : 040130000 MUSEO ARQUEOLÓGICO Y PALEONTOLÓGICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID

OBJETIVOS/INDICADORES

1 CONSERVACIÓN, ESTUDIO, INFORMATIZACIÓN E INCREMENTO DE LOS FONDOS, AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LOS SERVICIOS OFERTADOS AL PÚBLICO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
REGISTROS BIBLIOGRÁFICOS	REGISTROS	150	156
FONDOS RESTAURADOS	PIEZAS	150	170
FONDOS FOTOGRAFIADOS	FOTOS	1.500	650
FONDOS MUSEOGRÁFICOS	EXPEDIENTES	65	52

2 ORGANIZACIÓN DE LA CAMPAÑA DE EXCAVACIÓN ARQUEOLÓGICA EN EL CALVERO DE LA HIGUERA (PINILLA DEL VALLE)

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
EXCAVACIONES ARQUEOLÓGICAS	ACCIONES	1	1
PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	ACCIONES	1	1

3 GESTIÓN DE LAS VISITAS GUIADAS AL PARQUE DEL VALLE DE LOS NEANDERTALES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
CAMPAÑA DE VISITAS AL PARQUE	ACCIONES	1	1

4 DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL MUSEO: PUBLICACIÓN DE SUS FONDOS, ORGANIZACIÓN DE EXPOSICIONES TEMPORALES FIJAS O ITINERANTES, TALLERES Y CONFERENCIAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
VISITANTES SALAS PROPIAS (MEDIA MENSUAL)	VISITAS	10.000	9.100
ACTIVIDADES CULTURALES	ACTIVIDADES	15	24
EXPOSICIONES TEMPORALES	EXPOSICIONES	2	2

5 EDICIÓN DE LA MEMORIA DE SANTORCAZ

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
MEMORIA	ACCIONES	1	1

SECCIÓN : 04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

PROGRAMA : 333A MUSEOS Y EXPOSICIONES

CENTRO GESTOR : 040130000 MUSEO ARQUEOLÓGICO Y PALEONTOLÓGICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID

OBJETIVOS/INDICADORES

6 LA CASA DE LOS ARQUEÓLOGOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
PROYECTO DE OBRA	ACCIONES	1	1

7 MUSEO-CENTRO DE ESTUDIO Y DIFUSION VALLE DE LOS NEANDERTALES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO	ACCIONES	1	1

8 GESTIÓN DEL INSTITUTO DE EVOLUCIÓN EN ÁFRICA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
GESTIÓN DEL IDEA	ACCIONES	1	1

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	04	CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
PROGRAMA:	334A	PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL
Servicio:	04010	D.G. DE PROMOCIÓN CULTURAL

De conformidad con el Decreto 264/2023, de 05 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, corresponden a esta Dirección General los objetivos y actividades incluidos en el Programa 334A, para llevar a cabo las acciones que competen a la Comunidad de Madrid en relación con el fomento, desarrollo y promoción de las Artes Escénicas, Musicales, Cinematográficas y Audiovisuales, en cuya ejecución se han aplicado criterios de eficiencia en la gestión del gasto público, contribuyendo así a la estabilidad presupuestaria necesaria para equilibrar los recursos disponibles y los proyectos llevados a cabo.

El grado global de ejecución del programa fue del 83,03 %.

La Dirección General de Cultura e Industrias Creativas ha potenciado su compromiso de fomento y desarrollo de las artes escénicas, musicales y audiovisuales, a través de ciclos y festivales consolidados por su trayectoria y la calidad de sus contenidos y por medio de los espectáculos programados en los espacios que tiene adscritos: los Teatros del Canal, el Teatro Auditorio de San Lorenzo de El Escorial, el Real Coliseo Carlos III, los Centros Culturales Paco Rabal, Pilar Miró y Comarcal de Humanidades Cardenal Gonzaga.

Se han consolidado ciclos y festivales que arrancaron en 2020 como Escenas de Verano o Sesión Vermú y otros con mayor trayectoria como el Festival Internacional Iberoamericano Siglo de Oro Clásicos en Alcalá, el Festival Internacional de Verano de El Escorial, Radar Joven, la Semana de la Hispanidad y Suma Flamenca Joven 2023.

Se ha cerrado el año 2023 en los ámbitos de las artes escénicas, musicales y audiovisuales con más de 5.000 actividades, proyecciones, conciertos y funciones realizadas. Con actividades prácticamente en todos los municipios madrileños. Han participado en nuestros programas más de 1.380 compañías y se han realizado más de 3.140 funciones que han contado con más de 1.700.000 espectadores y usuarios.

Estas cifras justifican la relevancia de nuestra región en todos los ámbitos culturales, y que seamos líderes a nivel nacional en todos los sectores.

Con cargo al Programa 334A se establecieron en 2023 los objetivos siguientes:

PROMOCIONAR LA COMUNIDAD DE MADRID COMO CENTRO DE IRRADICACIÓN CULTURAL PARA GARANTIZAR UNA OFERTA ARTÍSTICA ÚNICA Y DE CALIDAD EN EL ÁMBITO DE LAS ARTES ESCÉNICAS, EL CIRCO, LA MÚSICA Y EL AUDIOVISUAL

En la consecución de este objetivo, se ha prestado especial atención al nivel de calidad y excelencia de la programación de los ciclos y festivales de la Comunidad de Madrid, a los espectáculos exhibidos por los Teatros del Canal y el Centro Coreográfico Canal, que, junto con las actividades que conforman la oferta de los espacios escénicos adscritos a

esta Dirección General, han convertido a la Comunidad de Madrid en un referente cultural nacional e internacional.

Espacios adscritos a la Dirección General de Cultura e Industrias Creativas:

TEATROS DEL CANAL, El programa Canal Connect de 2023 superó todas las expectativas. Los cinco shows incluidos (uno de gran formato, uno de formato medio y tres de pequeño formato) fueron vistos por 2.191 espectadores, y la exposición Máquina Mística batió los records anteriores atrayendo a 10.995 espectadores.

La proporción entre teatro (31 %), danza (23 %) y música (45 %) parece satisfacer a los espectadores, puesto que seguimos incrementando el porcentaje de ocupación general de los teatros, que está de media este año en un 75 %.

La oferta musical se ha disparado al incorporar la Sala de Cristal como plataforma ideal para grupos locales y de la Comunidad de Madrid, permitiendo también un espacio confortable para la programación infantil.

El Centro Coreográfico Canal ha vuelto a superar los promedios del año anterior, manteniendo una actividad coreográfica sin precedentes durante el año 2023. Ha ofrecido sus espacios a compañías y coreógrafos madrileños, españoles y extranjeros, logrando un equilibrio perfecto entre sus propios residentes de creación e investigación (treinta y cinco en total).

Se han superado las 400 funciones con más de 128.000 espectadores.

TEATRO AUDITORIO DE SAN LORENZO DE EL ESCORIAL. Ha tenido lugar en el Teatro Auditorio de San Lorenzo de El Escorial la tercera edición del Festival Internacional de Verano de El Escorial, el FIVE 2023, que se llevó a cabo entre el 4 y el 26 de agosto. El festival tuvo muy buena aceptación por parte del público, con aforos llenos en el concierto de Juan Diego Flórez y el espectáculo de danza Hamlet flamenco.

REAL COLISEO DE CARLOS III DE SAN LORENZO DE EL ESCORIAL. El Real Coliseo ha programado un total de 65 espectáculos a lo largo del 2023, a los que han asistido más de 11.000 espectadores a los que hay que añadir quienes asistieron a las visitas teatralizadas y las cesiones de espacio, lo que hacen un total de casi 14.500 asistentes.

CENTRO COMARCAL DE HUMANIDADES CARDENAL GONZAGA-SIERRA NORTE. Cabe destacar la iniciativa que tuvo lugar en 2023 por la que el FESTIVAL PHOTOESPAÑA incluyó al Centro de Humanidades como Sede Invitada, trayendo la exposición “Alma Tierra” (de José Manuel Navia) del 8 de junio al 1 de octubre a la sala de exposiciones temporales. La exposición suscitó muchísimo interés. Contó con un nutrido programa de actividades de mediación y pudieron disfrutarla más de 2000 visitantes. Además se programaron 93 espectáculos y 160 actividades en las que participaron más de 36.000 personas.

CENTRO CULTURAL PACO RABAL. En el CC Paco Rabal se han programado un total de 75 espectáculos, 12 de ellos como parte de los Festivales Teatralía, Festival de Otoño, FIAS, Hispanidad, Madrid en Danza y Suma Flamenca. Asimismo, se han proyectado 33 sesiones de cine, con más de 5.300 asistentes. Se sigue apostando por facilitar residencia a compañías de artes escénicas. En 2023, se han cedido espacios para

residencia artística a 31 Compañías. Se ha apoyado el circo acogiendo y financiando dos espectáculos del Festival Internacional MADn Circus Festival y acogiendo las jornadas Show Cases, en las que programadores y profesionales del sector del circo, han podido ver las propuestas de 10 compañías de circo. Se ha programado la 9ª Edición del Proyecto UNA MAÑANA EN DANZA de Beta Pública, acercando la danza contemporánea a los alumnos de primaria y secundaria. En total han sido 9 funciones por la que han pasado 2743 espectadores. En total han sido 75 espectáculos y 200 actividades que han contado con más de 70.000 espectadores y usuarios.

CENTRO CULTURAL PILAR MIRÓ. En el CC Pilar Miró, más de 31.500 personas han participado en alguna de las más de 140 actividades y 70 funciones. Se ha programado la tercera edición de Madrid Urban Fest, con una clara apuesta de atraer al Centro a un público más joven. Se ha afianzado el apoyo al flamenco con la cuarta edición del Festival MiraDas FlamenKas. El Centro también cuenta también con 4 locales de música con gran demanda de ocupación, con una media de 46 grupos ensayando al mes.

Festivales organizados por la Consejería:

FESTIVAL INTERNACIONAL DE ARTE SACRO. La edición 2023 del FIAS presentó a lo largo de cinco semanas una programación de 39 conciertos, con 26 estrenos y 10 encargos propios, que llegó a 7 municipios de la región y a los que asistieron cerca de 11.500 espectadores.

TEATRALIA, FESTIVAL INTERNACIONAL DE ARTES ESCÉNCIAS PARA TODOS LOS PÚBLICOS, El festival Teatralia celebró su 27 edición, con 128 funciones de teatro, música, danza y circo a lo largo de 24 días de programación ininterrumpida. Una amplísima programación que llegó a 23 municipios de la región y que registró la asistencia de casi 15 mil espectadores. Se inauguró el festival con la obra Diario de un patito feo, que incorpora a una primera bailarina con discapacidad intelectual y que tuvo una gran acogida. Con la presencia de 4 compañías procedentes de Argentina, Chile, México y Portugal, respectivamente, el área Iberoamericana estuvo ampliamente representada.

XXXVIII FESTIVAL MADRID EN DANZA se celebró en Madrid capital y seis municipios de la región con un programa que sumaba diferentes estilos y lenguajes narrativos: danza contemporánea, acrobacia, danza española, danza tradicional, flamenco, hip hop...y en el que participaron 18 compañías de 9 países que ofrecieron 14 estrenos.

2 DE MAYO. La Comunidad de Madrid celebró sus tradicionales Fiestas del 2 de mayo con una variada programación cultural de teatro, danza, flamenco, música y cine en diferentes espacios de 47 municipios con un total de 60 actuaciones extraordinarias que se sumaron a la programación habitual de nuestros centros, Festivales y Red de Teatros y que pudieron disfrutar más de 80.000 personas.

SESIÓN VERMÚ. Cuarta edición de este ciclo de conciertos que afianza su apuesta por el talento joven y emergente de nuestro país. Conciertos en sesión doble a la hora del aperitivo en los rincones más bellos y monumentales de la Comunidad de Madrid. En 2023 han participado 46 bandas en 24 municipios con una programación de 90 conciertos a los que acudieron más de 14.500 espectadores.

EL FESTIVAL IBEROAMERICANO DEL SIGLO DE ORO. CLÁSICOS EN ALCALÁ
El XXII Festival Iberoamericano del Siglo de Oro de la Comunidad de Madrid. Clásicos

en Alcalá se cerró con un balance de 8.500 espectadores y 17 llenos absolutos en los 34 espectáculos programados, con una gran acogida a las nuevas propuestas producidas por el festival y con el objetivo cumplido de haber consolidado su vínculo con Iberoamérica. FESTIVAL INTERNACIONAL DE VERANO DE EL ESCORIAL. La edición 2023 del FIVE presentó una programación con 10 propuestas para todos los gustos y edades con gran acogida por parte del público. De la lírica al flamenco, pasando por la canción melódica o el pop electrónico, sumó 4500 espectadores.

IV FESTIVAL DE ESCENAS DE VERANO. Este festival ha llevado un año más la cultura en vivo a todos los rincones de la región. Danza, teatro, música, arte, circo y mucho más en un encuentro de proximidad, abierto a todos los públicos. Más de 300 actividades culturales gratuitas estructuradas en varios ciclos:

Escenas de Verano Una programación de 101 actuaciones de artes escénicas en 61 municipios de menos de 10.000 habitantes y que han sido vistas por cerca de 13.000 espectadores.

Clásicos en Verano Con 96 conciertos en 56 municipios, con más de 8.400 espectadores. Arte Vivo en las Villas. llevar el arte de acción a las plazas de las Once Villas de la región, con 11 actividades y 2300 espectadores.

Teatralia Circus. Por cuarto año consecutivo, Teatralia Circus propone disfrutar en familia de las últimas propuestas de circo escénico, con 4 espectáculos, 8 funciones y 2.820 espectadores.

Cine de Verano. Destinado a los municipios de menos de 15.000 habitantes, con 86 proyecciones en 36 municipios sumando un total de 24.000 espectadores.

III SEMANA DE LA HISPANIDAD. Con el lema Todos los acentos caben en Madrid, Hispanidad 2023, en su tercera edición, ofreció 165 actividades en 50 espacios donde se han desarrollado 86 conciertos, 26 propuestas de teatro y 24 espectáculos de danza, a los que acudieron cerca de 550.000 espectadores.

La edición de este año ha contado con la presencia de 700 artistas procedentes de 17 nacionalidades, destacando la participación de la República Dominicana, como país invitado.

SURGE. La Muestra de Creación Escénica Surge Madrid, en su edición de 2023, contó con 54 espectáculos del mismo número de compañías en 22 espacios y salas, con una afluencia en torno a 4500 espectadores. Un año más ha sido un espacio dedicado a visibilizar a buena parte de las Compañías y creadores de Iberoamérica, enriqueciendo nuestro panorama escénico.

SUMA FLAMENCA La decimoctava edición del Festival Suma Flamenca ha sido, a través del lema Crisol Flamenco, un lugar de encuentro de artistas flamencos y otros artistas fronterizos con diferentes voces y culturas. Ha contado con la representación de 52 espectáculos, de los cuales 25 han sido estrenos. A modo de antesala de Suma Flamenca se presentó en septiembre la tercera edición del ciclo Suma Flamenca Joven en la Sala Verde de los Teatros del Canal con un ciclo de cuatro días en el que han actuado 12 artistas menores de 30 años. Entre las dos ediciones, cerca de 17.000 espectadores han acudido a alguno de los espectáculos.

RADAR JOVEN. En colaboración con la Dirección General de Juventud de la Comunidad de Madrid y la asociación Madrid en Vivo volvimos a organizar en 2023 un ciclo para visibilizar la creación musical más joven madrileña, poniendo en valor las salas de música en vivo de la región acercándonos a nuevos públicos, el más joven. Fueron 33 conciertos en 25 salas a los que acudieron cerca de 5.000 personas.

FESTIVAL DE OTOÑO Esta 41ª edición del Festival de Otoño ha recibido 38 compañías, colectivos y artistas, que llegaron desde 12 países y 6 autonomías españolas. La programación del festival llegó a 15 municipios con 39 espectáculos en 40 espacios que albergaron a más de 22.000 espectadores.

NAVIDAD EN SOL Casi 400.000 personas visitaron alguna de las múltiples actividades organizadas en Sol con motivo de las fechas navideñas, lo que supone 100.000 más que en la pasada edición.

Por último, es necesario matizar que, a finales de 2022, se modificó el criterio para computar los datos de asistencia a los centros culturales adscritos a esta Dirección General, para distinguir los usuarios de servicios ofrecidos en estos centros (bibliotecas, ciberespacio, etc.) de los asistentes o participantes en las actividades estrictamente culturales incluidas en la programación de dichos centros que, en puridad, son los que se deben tener en cuenta a la hora de comprobar el cumplimiento del presente objetivo.

APOYAR ENTIDADES ESPECIALMENTE RELEVANTES PARA LA CULTURA MADRILEÑA EN EL CAMPO DE LA PROMOCIÓN CULTURAL, EN EL ÁMBITO DEL TEATRO, LA DANZA, LA MÚSICA Y LA CINEMATOGRAFÍA Y EL AUDIOVISUAL, POR MEDIO DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS

Para la consecución de los objetivos de este programa, tiene especial relevancia la promoción de las artes escénicas, musicales, cinematográficas y audiovisuales a través de las líneas de actuación previstas en el Plan Estratégico de Subvenciones (PES) de la Dirección General de Cultura e Industrias Creativas de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, que incluye diversas subvenciones y transferencias nominativas a entidades emblemáticas para la cultura en la Comunidad de Madrid. En relación con la colaboración con estas instituciones, se ejecutaron las siguientes:

Subconcepto 44520. Consorcio Casa Sefarad. CINCUENTA MIL EUROS (50.000 €).

Subconcepto 44521. Consorcio Casa de América. SESENTA MIL EUROS (60.000 €).

Subconcepto 44522. Consorcio Casa Árabe. CUARENTA MIL EUROS (40.000 €).

Subconcepto 46352. Ayuntamiento de Alcalá de Henares. CINCUENTA Y CINCO MIL EUROS (55.000 €), con destino al Festival de Cine de Alcalá.

Subconcepto 48014. Ateneo Científico, Literario y Artístico de Madrid. CIEN MIL EUROS (100.000 €).

Subconcepto 48015. Academia de las Artes y Ciencias Cinematográficas. TREINTA Y CINCO MIL EUROS (35.000 €).

Subconcepto 48018. Círculo de Bellas Artes. DOSCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (250.000 €).

Subconcepto 48055. Asociación Madrileña Audiovisual (AMA). TREINTA MIL EUROS (30.000 €).

Subconcepto 48120. Fundación Escuela de la Cinematografía y del Audiovisual de la Comunidad de Madrid. UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (1.750.000 €).

Subconcepto 48121. Fundación Teatro de La Abadía. UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (1.750.000 €).

Subconcepto 48128. Fundación Teatro Real. TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL EUROS (3.800.000 €).

Subconcepto 48100 Fundación Teatro Real. QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS (597.695,81 €) destinados a financiar la aportación de la Comunidad de Madrid para hacer frente a la amortización de los créditos suscritos por la Fundación para paliar los efectos negativos de la pandemia de la COVID-19 sobre las actividades musicales y escénicas que conformaban la programación del Teatro Real de Madrid en las temporadas correspondientes a los años 2020 y 2021,

Subconcepto 48152. Academia de las Artes Escénicas. TREINTA MIL EUROS (30.000 €).

Además de las subvenciones incluidas en el citado PES, se ejecutaron en su totalidad los Subconceptos de gasto correspondientes a las transferencias nominativas que se detallan a continuación:

Subconcepto 44309. Madrid, Cultura y Turismo, S.A.U. OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL EUROS (8.733.333 €).

Subconcepto 48124. Fundación Orquesta y Coro de Madrid. CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL EUROS (4.720.000 €).

Subconcepto 74511. Consorcio del Plan de Rehabilitación de Teatros. CIENTO VEINTICINCO MIL EUROS (125.000 €).

Por último, es necesario poner de relieve que se han cumplido los objetivos previstos con las subvenciones de concesión directa anteriormente reseñadas, ya que se han llevado a cabo todas las actividades incluidas en los respectivos convenios con los que se formalizaron las correspondientes ayudas, incluidas en las previsiones del Plan Estratégico de Subvenciones de la Dirección General de Cultura e Industrias Creativas para el año 2023.

DINAMIZAR EL TEJIDO EMPRESARIAL MADRILEÑO EN EL ÁMBITO DE LAS ARTES ESCÉNICAS, MUSICALES, CIRCENSES, CINEMATOGRAFÍAS, AUDIOVISUALES Y ANIMACIÓN

Para la consecución de los objetivos previstos en el PES de la Dirección General de Cultura e Industrias Creativas, en relación con el presente objetivo a cargo del programa 334A, se tramitaron diversas líneas de ayuda de convocatoria pública de concurrencia competitiva que se detallan a continuación. Asimismo, se tramitaron las convocatorias de ayudas vinculadas al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), que se gestionaron en el ejercicio de 2023.

1.- Orden 2630/2022, de 30 de diciembre, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, por la que se convocan ayudas a empresas privadas para realizar proyectos de música en 2023.

Subconcepto 47399.

Importe: 325.000 euros.

Solicitudes: 86

Beneficiarios: 36

2.- Orden 548/2023, de 20 de abril, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte por la que se establece la convocatoria de ayudas a personas físicas y empresas audiovisuales para la producción de cortometrajes en la Comunidad de Madrid en 2023.

Subconcepto 47399.

Importe: 300.000 euros (bienal); 150.000 euros para el año 2023 y 150.000 euros para el año 2024.

Solicitudes: 179

Beneficiarios: 19

3.- Orden 2629/2022, de 28 de diciembre, de la Consejería de Cultura y Turismo, por la que se convocan ayudas a entidades culturales privadas sin ánimo de lucro para la realización de actividades culturales relacionadas con el teatro, la música, la danza, la cinematografía, las artes visuales y la moda como disciplina creativa para el año 2023. Se trata de una convocatoria conjunta para artes escénicas, musicales y visuales. Con cargo al Programa 334A, en esta convocatoria, se concedieron ayudas en los términos siguientes:

Subconcepto 48099.

Importe: 450.000 euros.

Solicitudes: 142

Beneficiarios: 81

4.- Orden 2627/2022, de 28 de diciembre, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, por la que se convocan ayudas a empresas privadas para realizar actividades de teatro y danza en 2023.

Subconcepto 47399.

Importe: 1.050.000 euros, correspondiendo 750.000 euros para producción teatral y 300.000 euros para producción coreográfica.

Solicitudes: 165

Beneficiarios: 93 (19 de danza y 74 de teatro)

5.- Orden 2631/2022, de 29 de diciembre, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, por la que se convocan ayudas a municipios de la Comunidad de Madrid para la realización de actividades relacionadas con el teatro, la danza, la música y la cinematografía para el año 2023.

Subconcepto 46309.

Importe: 300.000 euros.

Solicitudes: 102

Beneficiarios: 102

6.- Orden 472/2023, de 10 de abril, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, por la que se establece la convocatoria de ayudas bienales para el fomento de estructuras de empresas de danza, de salas de teatro, salas de música y tablaos flamencos en 2023 y 2024.

Subconcepto 47399.

Importe: 2.100.000 euros (bienal); 1.050.000 euros para el año 2023 y 1.050.000 euros para el año 2024.

Solicitudes: 81

Beneficiarios: 56 (10 de empresas de danza, 20 de salas de teatro y 26 de salas de música y tablaos flamencos)

7.- Orden 712/2023 de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, por la que se establece la convocatoria de ayudas a empresas audiovisuales para la producción de largometrajes en la Comunidad de Madrid en 2023.

Subconcepto 47399.

Importe: 1.000.000 euros (bienal); 500.000 euros para el año 2023 y 500.000 euros para el año 2024.

Solicitudes: 78

Beneficiarios: 11

8.- Orden 2628/2022, de 28 de diciembre, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, por la que se convocan ayudas a empresas audiovisuales para el desarrollo de proyectos audiovisuales en la Comunidad de Madrid en 2023.

Subconcepto 47399.

Importe: 750.000 euros.

Solicitudes: 173

Beneficiarios: 30

9.- Orden 2632/2022, de 29 de diciembre, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, por la se convocan ayudas a empresas y personas físicas para la creación y el desarrollo de proyectos de videojuego en la Comunidad de Madrid en 2023.

Subconcepto 47399.

Importe: 250.000 euros.

Solicitudes: 26

Beneficiarios: 10

CONVOCATORIAS DE AYUDAS VINCULADAS AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

1.- Convocatorias de ayudas en el ámbito del Componente 24.

C24.I2.P2.1 “Modernización y gestión sostenible de las infraestructuras de las artes escénicas y musicales, así como el fomento de circuitos de difusión interterritorial”.

ORDEN 2188/2022, de 16 de diciembre, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, por la que se establece la convocatoria de ayudas destinadas a la financiación de proyectos de inversión en infraestructuras escénicas y musicales con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea (Next Generation EU), Componente C24.I2.P2.1 correspondiente al año 2022.

Se trata de la convocatoria de ayudas correspondiente a 2022, cuya resolución se efectuó en 2023.

El importe de la convocatoria de las citadas ayudas fue de 2.696.313,63 euros, con el siguiente desglose:

Entidades Privadas: Subconcepto 77309: 1.418.612,44 euros.

Entidades Públicas: Subconcepto 76309: 1.277.701,19 euros.

Solicitudes: 67

Beneficiarios: 46 (17 entidades locales y 29 empresas privadas)

C.24.I1.P1.2. “Apoyo a aceleradoras culturales”

ORDEN 2646/2022, de 30 de diciembre, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras y se efectúa la convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas al apoyo a aceleradoras culturales, con cargo al “Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por el Fondo Europeo, Next Generation EU”.

Se trata de la convocatoria de ayudas correspondiente a 2022, cuya resolución se efectuó en 2023.

El importe de la convocatoria de las citadas ayudas fue de 4.941.611,56 euros, que se destina a la siguiente Subconcepto: 77309, Entidades Privadas.

Solicitudes: 259

Beneficiarios: 52

C.24.I2.P1. Ayudas para ampliar y diversificar la oferta cultural en áreas no urbanas”,

ORDEN 320/2023, de 15 de marzo, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras y se efectúa la convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para ampliar y diversificar la

oferta cultural en áreas no urbanas, con cargo al “Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por el Fondo Europeo-Next Generation EU”, en 2023

Se trata de la convocatoria de ayudas correspondiente a 2022, cuya resolución se efectuó en 2023.

El importe de la convocatoria de las citadas ayudas fue de 524.369,56 euros, que se desglosa de la siguiente manera:

Entidades Privadas: Subconcepto 47399: 224.369,56 euros.

Entidades Públicas: Subconcepto 46309: 300.000,00 euros.

Solicitudes: 64

Beneficiarios: 18 (12 entidades locales y 6 entidades privadas)

DESCENTRALIZAR LA OFERTA CULTURAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID POR MEDIO DE LA COLABORACIÓN CON LOS MUNICIPIOS MADRILEÑOS Y LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

En 2023 los ayuntamientos adheridos a la Red de Teatros pasaron a ser 70 gracias a la integración de 4 nuevos municipios: Cenicientos, Colmenar del Arroyo, Cubas de la Sagra y Torres de la Alameda. Se incrementó el presupuesto destinado a los municipios, teniendo en cuenta criterios de población; se programaron 121 espectáculos con un total de 597 funciones y cerca de 130.000 espectadores. La Red recibió en 2023 un premio Maite León de Cultura por su apoyo a la cultura inclusiva y accesible.

En el Centro de Humanidades Sierra Norte, en la Cabrera se ha destinado una parte importante del presupuesto a programación dirigida al público infantil-juvenil en teatro, danza, música y cine, así como a talleres de largo recorrido para niños y jóvenes.

Se ha consolidado Escenas de Verano, un festival que nació con vocación de descentralización en los meses de julio a septiembre, dirigido a municipios de menos de 10.000 habitantes. Con un total de 300 espectáculos y actividades en 107 municipios de la Comunidad de Madrid, integra Clásicos en Verano, Escenas de Verano, Cine de Verano, Arte Vivo en las villas o Teatralia Circus y se ha alcanzado un público global de más de 50.000 espectadores, con más de 80 compañías.

Clásicos en Verano, gran cita de la música clásica en pequeños municipios madrileños, siguió estando presente en localidades como La Hiruela (48 habitantes), Alameda del Valle (274 habitantes) o Redueña (247 habitantes). Con 96 conciertos y la participación de 56 municipios. Por otra parte, Cine de Verano reunió a 24.000 espectadores con 86 proyecciones en 36 municipios.

La Comunidad de Madrid colabora en festivales o certámenes en diferentes municipios de la región: el Festival Música Antigua de Aranjuez, el Festival Internacional Iberoamericano de Siglo de Oro en Alcalá de Henares.

También en Alcalá de Henares, se celebró ALCINE, Festival Internacional de Cortometrajes, certamen de cortometrajes tanto nacionales como internacionales, con una clara vocación europea e iberoamericana y un referente nacional e internacional, con más de 20.300 asistentes. En cuanto al número de actividades previstas, éstas responden a los

indicadores de 2022, que no fueron actualizadas al no aprobarse los presupuestos de 2023.

FOMENTAR LA CREACIÓN CONTEMPORÁNEA Y LOS NUEVOS TALENTOS

De forma transversal, se apoya la creación joven en todas las actividades y festivales organizados por la Comunidad de Madrid. Para facilitar la atracción de talento, se han creado las condiciones óptimas para el desarrollo de proyectos emergentes a través del Centro Coreográfico del Canal, cediendo teatros y centros e incluyendo en la programación apuestas por los nuevos creadores. También se alcanza este objetivo mediante convenios y acuerdos para la celebración de eventos como Mad Feria, Iberseries, Cartoon Springboard, Torino Film Festival o la Ventana de cine.

El talento emergente también se tiene en cuenta en la programación de Festivales como Radar Joven, Sesión Vermú y parte de la programación del FIAS.

En relación a SURGE MADRID, la muestra ha sido de nuevo, en esta X edición, un espacio dedicado a visibilizar a buena parte de las compañías y creadores de Iberoamérica, logrando que nuestro panorama escénico se encuentre enriquecido por la inherente colaboración estética entre los países que conforman el gran imaginario iberoamericano. Es por esta razón por la que la Muestra de Creación Escénica SURGE MADRID ha iniciado un proceso internacional con una colaboración entre la Comunidad de Madrid y la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco de México, mediante un intercambio escénico entre ambos. En cuanto al número de funciones previsto, fue menor del inicialmente considerado por falta de disponibilidad presupuestaria (ya que los presupuestos de 2022 fueron prorrogados en 2023).

Festivales como Suma Flamenca Joven, Miradas Flamenkas, Sesión Vermú o la propia programación de los festivales de Otoño, Madrid en Danza, Radar Joven, la del Teatro de Canal, así como la de nuestros centros culturales, tienen a lo largo de sus programaciones propuestas de jóvenes talentos y compañías, de una manera permanente, haciendo hincapié en la joven creación madrileña.

El Centro Coreográfico Canal apoya a los jóvenes valores de la danza madrileña con más de 30 residencias y con el programa CANAL BAILA, celebrado entre el 1 de septiembre y el 23 de octubre de 2023 en los Teatros del Canal en el que se estrenan los trabajos de los creadores y compañías del programa de residencias del Centro Coreográfico Canal.

En colaboración con la Dirección General de Juventud de la Comunidad de Madrid y la asociación Madrid en Vivo, se presentó del 17 al 31 de octubre de 2023 la 2ª edición de Radar Joven, un ciclo para visibilizar la creación musical más joven madrileña y descubrir a toda una nueva generación de artistas y bandas, acercando a las salas de música en vivo de la región a nuevos públicos, el más joven.

En cuanto a la Medalla Internacional de las Artes, si bien estaba presupuestada en 2023 debido a la prórroga de los presupuestos de 2022, no se concedió, ya que se decidió restablecer el carácter honorífico de la misma, razón por la que no se ejecutó el gasto correspondiente.

En cuanto a la convocatoria de ayudas a autores para creación artística, esta línea no se incluyó en el PES de 2023. No obstante, debido a la prórroga presupuestaria, aparece

recogida en los indicadores correspondientes a este objetivo, si bien no se efectuó la citada convocatoria.

AMPLIAR AUDIENCIAS EN ESPECIAL DE LOS MÁS JÓVENES, PARA LAS ARTES ESCÉNICAS, LA MÚSICA, EL CIRCO, LA CINEMATOGRAFÍA Y EL AUDIOVISUAL

Este objetivo se aborda de forma transversal, incluyendo medidas como las políticas de precios, convocatorias de proyectos y con programaciones específicas dirigidas al público joven.

En los Centros Culturales Propios de la Comunidad de Madrid, se realizan una serie de Campañas Escolares, enfocadas a la captación de público escolar, de educación primaria y secundaria. Se ha programado la 9ª Edición del Proyecto UNA MAÑANA EN DANZA de Beta Pública, acercando la danza contemporánea a los alumnos de primaria y secundaria. En total han sido 9 funciones por la que han pasado 2.743 espectadores.

Asimismo, se ha mostrado los trabajos del Proyecto LARREAL del R.C.S.D. Mariemma y se ha acogido la 5ª Edición del Certamen Vallecas Danza, Plataforma para Creadores Emergentes.

TEATRALIA, el festival dedicado a los más jóvenes, público del mañana, y miradas Flamenkas, Surge Madrid, Flamenco Joven, festival Radar Joven 2023, Escenas de Verano, Sesión Vermú, son algunos de los festivales encaminados durante el 2023 a la captación del público más joven en las actividades culturales que tienen lugar en nuestra región.

El Centro Cultural Pilar Miró ha programado la tercera edición de Madrid Urban Fest, con una clara apuesta de atraer al Centro a un público más joven. Se programaron 13 conciertos, sesiones de DJ's, intervenciones artísticas en directo, proyección de un documental, coloquios, exposiciones y talleres.

En cuanto a la Noche de los Teatros, no se ha cumplimentado este indicador porque no se programaron desde la Subdirección General de Programación e Industrias Culturales actividades específicas para la Noche de los Teatros, debido a que, en su lugar, se llevaron a cabo lecturas dramatizadas en los centros culturales adscritos a la Dirección General, así como en los Teatros del Canal.

FOMENTAR EL ACCESO DE LOS CIUDADANOS A LA CULTURA, Y EN ESPECIAL PROMOViendo LA DESCENTRALIZACIÓN DE LA OFERTA CULTURAL EN LOS MUNICIPIOS DE LA REGIÓN

Este objetivo se alcanza a través de una programación dirigida a todos los públicos, con el establecimiento de políticas de precio dirigidas a colectivos específicos, como jóvenes, jubilados, desempleados y familias numerosas y con acciones específicas en los municipios.

En 2023 los ayuntamientos adheridos a la Red de Teatros pasaron a ser 70 gracias a la integración de 4 nuevos municipios: Cenicientos, Colmenar del Arroyo, Cubas de la Sagra y Torres de la Alameda. Se incrementó el presupuesto destinado a los municipios, teniendo en cuenta criterios de población para la modificación de las cantidades destinadas a cada municipio. A ninguno de ellos se le redujo la cantidad asignada

previamente. Se programaron 121 espectáculos con un total de 597 funciones. La programación fue muy variada, teatro clásico, contemporáneo, magia, títeres, grecolatino, teatro musical... Desde monólogos a grandes producciones programadas en los teatros de la capital llegaron a los municipios como Contracciones, La comedia de los errores o Ladies football club entre otras. Dentro de la programación infantil y familiar se programan espectáculos para variedad de edades buscando la creación de nuevos públicos.

Compañías Residentes: El programa de Compañías Residentes de Danza de la Comunidad de Madrid tiene como fin el fomento, la promoción y la difusión de actividades coreográficas en el que participan compañías de danza en municipios de la región, con los que la Comunidad de Madrid firma un convenio. En 2023 se renovó la vigencia de los 9 convenios que la Dirección General tiene suscritos con los ayuntamientos de Móstoles, Getafe, Coslada, Las Rozas, Galapagar, Alcalá de Henares, Torrejón de Ardoz, Pozuelo de Alarcón y Alcorcón.

Programa de residencias de circo. En 2023 se ha firmado un convenio entre la Comunidad de Madrid y PDCirco para el desarrollo de un programa integral de residencias para el fomento de la creación circense en torno a la Escuela de Circo El Invernadero de Alcobendas. El programa ha consistido en 8 residencias artísticas y 3 residencias técnicas terminando el año con un showcase de las compañías en el Centro Cultural Paco Rabal.

El festival Música Antigua Aranjuez, organizado por el Ayuntamiento del Real Sitio y Villa de Aranjuez y la Comunidad de Madrid, ha celebrado este año su trigésima edición entre el 14 de octubre y el 19 de noviembre. Sus conciertos y actividades paralelas han reunido a cerca de 1300 espectadores.

Festivales como Escenas de Verano, Sesión Vermú, Teatro Cásico Iberoamericano y el Festival Internacional de Verano de El Escorial FIVE tienen el grueso de la programación en los diferentes municipios de la Comunidad de Madrid. Además, se cuenta con la programación de actividades del Centro Comarcal de Humanidades Cardenal Gonzaga-Sierra Norte y del Real Coliseo Carlos III de San Lorenzo de El Escorial.

PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y CREACIÓN MADRILEÑA FUERA DEL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Este objetivo se ha abarcado a través de iniciativas propias o articuladas mediante convenios o acuerdos como los que se indican a continuación:

Madrid en Corto. Es un programa promovido por la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte y gestionado por el departamento de Distribución de la Escuela de la Cinematografía y del Audiovisual de la Comunidad de Madrid (ECAM) para la distribución de cortometrajes producidos en la Comunidad de Madrid. Madrid en Corto supone un apoyo a los nuevos realizadores y productores, una decidida apuesta por la difusión del audiovisual producido en la región. En cuanto al número de actividades previstas, éstas responden a los indicadores de 2022, que no fueron actualizadas al no aprobarse los presupuestos de 2023.

Madrid por los Goya. Los Encuentros Madrid por los Goya tienen como objetivo promover, divulgar e impulsar los proyectos y, por lo tanto, el talento, que ha recibido apoyo por la Comunidad de Madrid, en su camino hacia los Premios Goya.

Next Lab. Patrocinada por la Comunidad de Madrid esta cuarta edición, Next Lab es el hub de conocimiento y experimentación que abarca todo lo relativo a la incorporación de nuevas herramientas tecnológicas en el sector de la animación, los videojuegos y del VR. Un hub diseñado por profesionales para profesionales que contribuye a fortalecer y a hacer más competitivo el sector.

La oficina de FilmMadrid ha realizado de nuevo acciones de internacionalización acudiendo a 6 mercados festivos: Festival Internacional de cine de San Sebastián, Iberseries, Ventana del Cine madrileño, Shooting Locations Market Place Valladolid, y el Focus London.

Madferia, La Feria de Artes Escénicas de la Comunidad de Madrid, se celebra anualmente con el objetivo principal de impulsar, dinamizar y generar mercado en el ámbito de las artes escénicas.

Torino Film Lab Extended. Torino Film FeatureLab es un programa de formación organizado por Torino Film Lab en colaboración con la Comunidad de Madrid y el apoyo del Ayuntamiento de la capital y tiene como objetivo el desarrollo de proyectos cinematográficos -ficción, documentales de creación, experimentales, animación y cualquier forma posible de cine- en una fase avanzada de desarrollo y que implique a equipos creativos de director y productor de todo el mundo desarrollando su primera o segunda obra. Este año 2023 ha sido un año récord para FeatureLab, en el que ha recibido 172 solicitudes.

Iberseries y Platino Industria. Busca aportar visibilidad a los largometrajes y series en español y portugués, potenciar el talento de los creadores y el fomento de la coproducción internacional. Evento dirigido a profesionales de la industria audiovisual del ámbito iberoamericano, especialmente a creadores y productores, contó con más de 130 actividades y más de 2500 asistentes.

Ventana Cinemad. Foro de desarrollo y coproducción internacional organizado por la Asociación Madrileña Audiovisual (AMA), con la colaboración de la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid, y cuenta con el apoyo del Ministerio de Cultura/ICAA y Deporte, PIAF y EGEDA. Se presentaron 24 proyectos (9 nacionales y 15 internacionales) y hubo más de 600 asistentes.

Cartoon Springboard. Busca impulsar el talento joven de la animación europea, concretamente, facilitar el acceso al mercado de los futuros profesionales de la animación europea y ayudarles en el desarrollo y fortalecimiento de sus proyectos. participaron 163 profesionales de 24 países.

Como en años anteriores, la Comunidad de Madrid celebró el Día Mundial de la Animación con una programación de actividades gratuitas en la Academia de las Artes y las Ciencias Cinematográficas, retransmitidas en directo a través del canal de Youtube de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de la Comunidad de Madrid. Contó con más de 1.400 asistentes.

Emergente CineLab. Es un laboratorio de desarrollo y foro de coproducción de cortometrajes organizado por la AIC (Asociación de la Industria del Cortometraje) con el apoyo del Ayuntamiento de Madrid, la Comunidad de Madrid, EGEDA y la financiación de ICAA (Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales de España) a través

de los fondos Unión Europea Next Generation EU. Está abierto a creadores y productores españoles y de otros países hispanohablantes.

Mercado Audiovisual de Ventana Sur (Argentina). Ventana Sur es el mercado más importante de contenidos audiovisuales de América Latina, organizado por el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA) y el Marché du Film – Festival de Cannes. Una cita obligada en la agenda de los distribuidores y compradores de la industria internacional, que reúne a los diferentes actores de la industria audiovisual para promover la coproducción, financiación y distribución internacional de contenidos latinoamericanos.

La Comunidad de Madrid participó en el mercado audiovisual argentino para impulsar las relaciones con la industria iberoamericana y promocionar Madrid como centro de producción.

A estas actividades hay que sumar la programación transversal en festivales propios como el de Otoño, Madrid en Danza, Clásico Iberoamericano, Hispanidad o en los Teatros del Canal, en los que siempre se incluyen propuestas internacionales.

FOMENTAR LA DIGITALIZACIÓN Y LA SOSTENIBILIDAD DE LA CREACIÓN CULTURAL

La digitalización y la sostenibilidad en la creación cultural son, además de un objetivo, criterios de aplicación transversal en todas las actividades culturales, convocatorias y concesiones.

En 2023, se ha dado un impulso a la página web de FilmMadrid, como punto de encuentro digital de la información de la Comunidad de Madrid, orientada a los rodajes en nuestro territorio. La web se actualiza constantemente con nuevos contenidos ampliando más información sobre los procedimientos de rodaje en la Comunidad de Madrid, así como información adicional sobre el audiovisual en la Comunidad de Madrid. Ha tenido más de 40.000 visitas y cuenta con 760 localizaciones en el buscador y 3.300 empresas en directorio.

También se han llevado a cabo acciones específicas para sectores de industrias culturales de ámbito digital, como los videojuegos. La Comunidad de Madrid organizó la V edición de la Game Jam Madrid Crea, dedicada al sector de los videojuegos, en Madrid y Aranjuez. Se trata de una iniciativa desarrollada en colaboración con la Asociación Española de Empresas Productoras y Desarrolladoras de Videojuegos y Software de Entretenimiento DEV, en el que tanto los participantes en categoría individual como por equipos tuvieron 10 días para desarrollar proyectos centrados en un aspecto cultural, turístico, histórico o natural de la región.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
PROGRAMA : 334A PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL
CENTRO GESTOR : 040100000 D.G. DE PROMOCIÓN CULTURAL

OBJETIVOS/INDICADORES

1 PROMOCIONAR LA COMUNIDAD DE MADRID COMO CENTRO DE IRRADICACIÓN CULTURAL PARA GARANTIZAR UNA OFERTA ARTÍSTICA ÚNICA Y DE CALIDAD EN EL ÁMBITO DE LAS ARTES ESCÉNICAS, EL CIRCO, LA MÚSICA Y EL AUDIOVISUAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
TEATROS DEL CANAL	FUNCIONES ESCÉNICAS	600	403
TEATRO AUDITORIO SAN LORENZO DE EL ESCORIAL	FUNCIONES ESCÉNICAS	30	15
REAL COLISEO CARLOS III	FUNCIONES ESCÉNICAS	70	65
CENTRO CULTURAL PACO RABAL	USUARIOS	170.000	72.300
		(M) 100.000	(M) 50.000
		(H) 70.000	(H) 22.300
CENTRO CULTURAL PILAR MIRÓ	USUARIOS	80.000	31.500
		(M) 45.000	(M) 20.000
		(H) 35.000	(H) 11.500
CENTRO CULTURAL CARDENAL GONZAGA	USUARIOS	110.000	36.700
		(M) 60.000	(M) 20.000
		(H) 50.000	(H) 16.700
FESTIVAL DE OTOÑO	FUNCIONES ESCÉNICAS	30	39
FESTIVAL INTERNACIONAL DE ARTE SACRO	FUNCIONES ESCÉNICAS	50	39
FESTIVAL INTERNACIONAL MADRID EN DANZA	FUNCIONES ESCÉNICAS	30	30
TEATRALIA	FUNCIONES ESCÉNICAS	140	128
FESTIVAL SUMA FLAMENCA	FUNCIONES ESCÉNICAS	25	52
FIESTAS 2 DE MAYO	ACTIVIDADES	50	140
DÍA MUNDIAL DE LA ANIMACIÓN	ACTIVIDADES	35	18
SEMANA DEL CORTOMETRAJE	ACTIVIDADES	230	100
OFICINA DE RODAJES FILM MADRID	PROYECTOS	50	50

2 APOYAR ENTIDADES ESPECIALMENTE RELEVANTES PARA LA CULTURA MADRILEÑA EN EL CAMPO DE LA PROMOCIÓN CULTURAL, EN EL ÁMBITO DEL TEATRO, LA DANZA, LA MÚSICA Y LA CINEMATOGRAFÍA Y EL AUDIOVISUAL, POR MEDIO DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
FUNDACIÓN ORQUESTA Y CORO DE LA COMUNIDAD DE MADRID	CONCIERTOS	225	202

SECCIÓN : 04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
PROGRAMA : 334A PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL
CENTRO GESTOR : 040100000 D.G. DE PROMOCIÓN CULTURAL

OBJETIVOS/INDICADORES					
FUNDACIÓN TEATRO DE LA ABADÍA	FUNCIONES ESCÉNICAS		350		350
FUNDACIÓN ESCUELA DE CINE Y AUDIOVISUAL	ALUMNOS		200		400
		(M)	100	(M)	200
		(H)	100	(H)	200
FUNDACIÓN DE LA ACADEMIA DE LAS ARTES ESCÉNICAS DE ESPAÑA	ACTIVIDADES		200		200
ASOCIACIÓN CÍRCULO DE BELLAS ARTES	ACTIVIDADES		800		800
ACADEMIA DE LAS ARTES Y LAS CIENCIAS CINEMATográfICAS	ACTIVIDADES		1		1
ATENEO CIENTÍFICO, LITERARIO Y ARTÍSTICO DE MADRID	ACTIVIDADES		1.000		1.000
CASA AMÉRICA	ACTIVIDADES		350		350
CENTRO SEFARAD-ISRAEL	ACTIVIDADES		350		350
CASA ÁRABE	ACTIVIDADES		300		300
ASOCIACIÓN MADRILEÑA AUDIOVISUAL	ACTIVIDADES		140		140

3 DINAMIZAR EL TEJIDO EMPRESARIAL MADRILEÑO EN EL ÁMBITO DE LAS ARTES ESCÉNICAS, MUSICALES, CIRCENSES, CINEMATográfICAS, AUDIOVISUALES Y ANIMACIÓN

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
CONVOCATORIA DE AYUDA EMPRESAS ACTIVIDAD TEATRAL	PROYECTOS	100	100
CONVOCATORIA DE AYUDAS EMPRESAS ACTIVIDAD COREOGRÁFICA	PROYECTOS	35	29
CONVOCATORIA DE AYUDAS EMPRESAS ACTIVIDAD MUSICAL	PROYECTOS	50	62
CONVOCATORIA DE AYUDAS EMPRESAS PARA PRODUCCIÓN CORTOMETRAJES	PROYECTOS	45	19
CONVOCATORIA DE AYUDAS EMPRESAS PROMOCIÓN LARGOMETRAJES	PROYECTOS	10	11
CONVOCATORIA DE AYUDAS EMPRESAS DESARROLLO PROYECTOS DE LARGOMETRAJES	PROYECTOS	20	30

4 DESCENTRALIZAR LA OFERTA CULTURAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID POR MEDIO DE LA COLABORACIÓN CON LOS MUNICIPIOS MADRILEÑOS Y LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
CONVOCATORIA DE AYUDAS A ENTIDADES LOCALES	MUNICIPIOS	125	102
CONVOCATORIA DE AYUDAS A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO	PROYECTOS	80	81
RED DE TEATROS	MUNICIPIOS	70	70
CLÁSICOS EN VERANO	MUNICIPIOS	50	56
CINE DE VERANO	MUNICIPIOS	40	36
FESTIVAL DE CINE DE ALCALÁ DE HENARES	ACTIVIDADES	200	63
FESTIVAL CLÁSICOS EN ALCALÁ	FUNCIONES ESCÉNICAS	55	65

SECCIÓN : 04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
PROGRAMA : 334A PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL
CENTRO GESTOR : 040100000 D.G. DE PROMOCIÓN CULTURAL

OBJETIVOS/INDICADORES			
CONVOCATORIA DE AYUDAS EQUIPAMIENTO SALAS MUNICIPALES	MUNICIPIOS	50	0
5 FOMENTAR LA CREACIÓN CONTEMPORÁNEA Y LOS NUEVOS TALENTOS			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
CONVOCATORIA PREMIOS DE CULTURA COMUNIDAD DE MADRID	PREMIADOS	12	13
		(M) 6	(M) 7
		(H) 6	(H) 6
CONVOCATORIA MEDALLA INTERNACIONAL ARTES COMUNIDAD DE MADRID	PREMIADOS	1	0
		(M) 1	(M) 0
		(H) 0	(H) 0
CERTÁMENES DE ARTES ESCÉNICAS (SURGE)	FUNCIONES ESCÉNICAS	200	91
CONVOCATORIA DE AYUDAS A AUTORES PARA CREACIÓN ARTÍSTICA	BENEFICIARIOS	40	0
		(M) 20	(M) 0
		(H) 20	(H) 0
RESIDENCIAS TEMPORALES PARA CREACIÓN ARTÍSTICA	COMPAÑIAS	30	30
6 AMPLIAR AUDIENCIAS EN ESPECIAL DE LOS MÁS JÓVENES, PARA LAS ARTES ESCÉNICAS, LA MÚSICA, EL CIRCO, LA CINEMATOGRAFÍA Y EL AUDIOVISUAL			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
CAPTACIÓN DE NUEVOS PÚBLICOS	ALUMNOS	3.000	2.742
		(M) 1.500	(M) 1.371
		(H) 1.500	(H) 1.371
LA NOCHE DE LOS TEATROS	ACTIVIDADES	80	0
DÍA INTERNACIONAL DE LA DANZA	ACTIVIDADES	15	15
ACTIVIDADES CENTRO DANZA CANAL	ACTIVIDADES	100	100
7 FOMENTAR EL ACCESO DE LOS CIUDADANOS A LA CULTURA, Y EN ESPECIAL PROMOViendo LA DESCENTRALIZACIÓN DE LA OFERTA CULTURAL EN LOS MUNICIPIOS DE LA REGIÓN			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
ACCIONES CULTURALES	ACTUACIONES	1.200	1.500
8 PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y CREACIÓN MADRILEÑA FUERA DEL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
FERIAS Y MERCADOS	ASISTENCIAS	6	6
PROGRAMA MADRID EN CORTO	ACTIVIDADES	750	100

SECCIÓN : 04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
PROGRAMA : 334A PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL
CENTRO GESTOR : 040100000 D.G. DE PROMOCIÓN CULTURAL

OBJETIVOS/INDICADORES			
9 FOMENTAR LA DIGITALIZACIÓN Y LA SOSTENIBILIDAD DE LA CREACIÓN CULTURAL			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
DIGITALIZACIÓN DE CONTENIDOS Y SOSTENIBILIDAD CREACIÓN	ACTIVIDADES	60	60

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	04	CULTURA, TURISMO Y DEPORTE			
PROGRAMA:	336A	ACTIVIDADES, TECNIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DEPORTIVA			
Servicio:	04014	D.G. DE DEPORTES			

La Dirección General de Deportes de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, desarrolló durante el año 2023 sus programas y actividades a través de los siguientes objetivos y sus respectivos indicadores:

FOMENTAR LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, PROMOVER, ATENDER Y AYUDAR A FEDERACIONES, CLUBES DEPORTIVOS Y ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS. EN CUMPLIMIENTO DE ESTE OBJETIVO SE CONCEDERÁN AYUDAS A LAS ENTIDADES MENCIONADAS MEDIANTE CONVOCATORIAS DE SUBVENCIONES Y ORDENES DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS

Para el cumplimiento de este objetivo se desarrollaron las siguientes actividades:

Ayudas a los programas de actividades y, en su caso, de tecnificación de las Federaciones Deportivas Madrileñas y resto de entidades deportivas, concediéndose subvenciones a través del capítulo 4:

Ayudas a Federaciones Deportivas Madrileñas

Se concedieron ayudas a 59 federaciones Deportivas inscritas en el registro de Asociaciones Deportivas de la Comunidad de Madrid a través de las correspondientes ordenes nominativas por un importe total de 3.833.481 euros para gastos con destino finalista destinados esencialmente a la organización de las competiciones oficiales de ámbito autonómico y a su participación en los Campeonatos de España y programas de tecnificación y perfeccionamiento de deportistas madrileños.

Ayudas a Clubes deportivos:

Por la participación de sus equipos en las máximas categorías y niveles de competiciones oficiales de ámbito nacional o internacional, de carácter no profesional en la temporada 2021-2022 o, en su caso, en el año 2022, según el funcionamiento federativo.

Con el siguiente desglose: Total importe convocatoria: 2.630.000 euros con 316 equipos beneficiarios, por un importe adjudicado de 2.629.999,78 euros. Lo que implica un grado de cumplimiento del 100 %.

Por la participación en competiciones deportivas oficiales de carácter Nacional o regional.

Con el siguiente desglose: Total importe convocatoria: 915.000 euros, con 750 clubes beneficiarios, por un importe adjudicado de 913.710,76 euros. Lo que implica un grado de cumplimiento del 100 %.

Los subconceptos y conceptos que mayor relevancia para el cumplimiento de este objetivo fueron los subconceptos del concepto 486 (subvenciones nominativas a federaciones), con un grado de ejecución del 100 % y el subconcepto 48099 con un grado de cumplimiento del 100 %.

En el ámbito del Registro de Entidades Deportivas:

A fecha 31 de diciembre de 2023 estaban inscritas 16.163 entidades en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Madrid. En el último año se inscribieron 308 entidades deportivas nuevas, casi la misma cifra que el año anterior, adquiriendo la mayoría de ellas la forma jurídica de Clubes Deportivos Elementales.

Asimismo, se tramitaron, en total (incluyendo los de diferentes modificaciones registrales y de acceso a información registral) 4.880 expedientes.

ATENDER AL PERFECCIONAMIENTO DE DEPORTISTAS Y TÉCNICOS. EN CUMPLIMIENTO DE ESTE OBJETIVO SE REALIZARÁ UNA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA DEPORTISTAS MADRILEÑOS

Este objetivo se ejecutó mediante convocatoria de ayudas a los deportistas madrileños que destacaron en su participación en competiciones deportivas oficiales con 599 beneficiarios por un importe adjudicado de 1.299.744 euros.

El crédito destinado a la financiación de este objetivo se realizó con cargo al subconcepto 48399 con un grado de cumplimiento, incluyendo los recursos atendidos de temporadas anteriores, próximo al 100,00 %.

COLABORAR CON EVENTOS DEPORTIVOS RELEVANTES Y OTRAS ACCIONES DE PROMOCIÓN EXTERIOR. EN CUMPLIMIENTO DE ESTE OBJETIVO SE ORGANIZARÁ, SE COLABORARÁ Y SE PARTICIPARÁ EN EVENTOS DEPORTIVOS INTERNACIONALES, NACIONALES Y AUTONÓMICOS COMO ACTUACIONES MÁS IMPORTANTES

Colaboración en eventos deportivos:

Durante 2023, se colaboró en la celebración de múltiples actividades y eventos deportivos, tanto a través de convenios de colaboración, como a través de contratos de patrocinio publicitario, según las características de la relación jurídica subyacente. En total fueron 115 eventos, de los que 14 se articularon a través de convenios de colaboración y 101 a través de contratos de patrocinio.

Entre dichos eventos los más relevantes fueron los siguientes:

La Carrera de la Primavera, el Open Internacional de Tenis Comunidad de Madrid, el Campeonato de España de Ciclismo en carretera, la Maratón de Madrid, el Campeonato del Mundo de Hockey Hielo, el Gran Premio Comunidad de Madrid del Mundial de Motocross, el Torneo Beach Pro Tour del circuito mundial de Vóley Playa, la carrera "Madrid Marcha", la I Copa Comunidad de Madrid de Saltos de Obstáculos, de Hípica, el Campeonato de Europa de Triatlón, F1 Red Bull, el Campeonato de España de Clubes de Atletismo, el Meeting Europeo World Athletics, la Vuelta Ciclista a la Comunidad de Madrid Sub-23, el torneo Estrella Damm Comunidad de Madrid Master del Circuito World Pádel Tour, el Rally Comunidad de Madrid, el Open Europeo de Judo, la Copa del Mundo FIBA de Basket femenino U19, el Gran Triatlón Madrid, el Campeonato Europeo de Voley sub18 o el Partido amistoso España Venezuela de Basket, la Etapa 20 de la Vuelta Ciclista a España, la Madrid Horse Week, el Gran Premio Europeo de Camiones, la Marcha Cicloturista Comunidad de Madrid 7 Picos o el evento de fitness DEKA Comunidad de Madrid.

Además, se patrocinó a 3 pilotos de motociclismo, de los que una es mujer.

De estos 115 eventos, 74 de ellos contaron con participación femenina.

Asimismo, se organizaron por la Federaciones Deportivas Madrileñas 103 competiciones oficiales de ámbito autonómico, de las distintas modalidades y/o especialidades deportivas correspondientes de las Federaciones Deportivas Madrileñas, de las distintas categorías.

Total: 218 eventos.

PROMOVER LA ACTIVIDAD FÍSICO-DEPORTIVA EN LOS ÁMBITOS ESCOLAR Y UNIVERSITARIO. EN CUMPLIMIENTO DE ESTE OBJETIVO SE ORGANIZAN Y DESARROLLAN ACTIVIDADES EN INSTITUTOS PROMOTORES DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, EL PROGRAMA "MADRID COMUNIDAD OLÍMPICA" EN LOS QUE PARTICIPAN LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS MADRILEÑAS Y LOS CAMPEONATOS ENTRE LAS UNIVERSIDADES MADRILEÑAS EN DIVERSAS MODALIDADES DEPORTIVAS. ASIMISMO SE ORGANIZA EL PROGRAMA DEL DEPORTE INFANTIL EN LOS MUNICIPIOS DE MADRID Y SE PARTICIPAN EN LOS CAMPEONATOS DE ESPAÑA EN EDAD ESCOLAR

El cumplimiento de este objetivo se realizó esencialmente a través de los siguientes programas propios de la Comunidad de Madrid:

Institutos Promotores de la Actividad física y el Deporte:

En la temporada 2022-2023 se desarrolló la Séptima Edición IPAFD (Institutos Promotores de la Actividad Física y Deporte) de la Comunidad de Madrid, un programa dirigido a los alumnos y alumnas de los institutos públicos madrileños, desarrollado en el horario extraescolar del calendario lectivo, para favorecer la práctica de actividad física y deportiva y en la que se da cabida a 25 modalidades deportivas y dos formatos de participación, escuelas de actividades de enseñanza deportiva o de entrenamiento y escuelas de entrenamiento y competición, que cada centro selecciona en función de sus características con el fin de llegar al mayor número de alumnos/as posibles y dar respuesta a una demanda más amplia que por ende aumenta la participación, consiguiendo así que los centros públicos de la Comunidad de Madrid sean verdaderos Institutos promotores de la actividad física y el deporte.

196 institutos participaron en el programa, con 23.433 alumnos/as inscritos, de los cuales el 55,2 % correspondió a la participación Masculina y el 44,8 % a la participación Femenina. Para ello se ha ejecutado un presupuesto total de 1.623.041 euros en concepto de convenios de colaboración con las federaciones deportivas autonómicas de las modalidades deportivas correspondientes y 8.825 euros a otros gastos.

Activa tu Capacidad.

Programa deportivo dirigido a alumnos con discapacidad.

El programa Activa tu Capacidad busca la incorporación de alumnos al mundo del deporte y de la Actividad Física de forma regular y permanente como hábito básico de salud y mejora de su desarrollo tanto físico como cognitivo, emocional y social.

Se puso en marcha en el curso 2016/17.

En esta VII edición se han creado 46 escuelas deportivas en 24 centros, lo que hizo que el programa llegara a más de 640 deportistas con discapacidad.

El programa se realiza durante todo el curso y se organizan competiciones de manera puntual, en horario lectivo o extraescolar pudiendo contar con alumnos sin discapacidad para favorecer la inclusión.

Las federaciones que participan en este programa son:

Federación Madrileña de Discapacitados Físicos.

Federación madrileña de Discapacitados intelectuales.

Federación Madrileña de Parálisis cerebral.

Federación Madrileña de Sordos.

Federación Madrileña de Piragüismo.

Federación Madrileña de kárate.

Federación Madrileña de Judo y DA.

Federación Madrileña de Hockey.

Federación Madrileña de Balonmano.

El presupuesto ejecutado del programa fue de 168.737,91 euros.

Programa de Deporte Infantil:

Más de la mitad de los escolares de la Comunidad de Madrid que participan en competiciones deportivas lo hacen a través de la convocatoria del programa “Deporte Infantil de la Comunidad de Madrid” que alcanzó en 2023 su trigésima quinta edición. Es un programa dirigido a los niños y jóvenes de la Comunidad de Madrid entre 6 y 18 años, que agrupó en el año 2023 a 137.699 deportistas en edad escolar, 56 % chicos y 44 % chicas, pertenecientes a 120 municipios. En el año 2023 se concedieron ayudas a 99 municipios de la Comunidad de Madrid por la participación en actividades de deporte infantil correspondientes a la temporada 21/22 por una cantidad total de 1.513.581 euros.

Programa Madrid Comunidad Deportiva.

El objetivo de este programa es la difusión de modalidades deportivas con menor implantación en el ámbito escolar, para que el alumnado pueda conocerlas.

Se realizó, en el curso 2022/2023, ofertando, en horario escolar, actividades de 38 modalidades deportivas a los alumnos y alumnas de todos los centros educativos de nuestra región.

La participación total fue de 1.405 centros educativos y 120.338 alumnos y alumnas.

El programa comprende a su vez los siguientes 8 Programas:

Madrid Comunidad Deportiva (divulgativa) se ofertaron 33 modalidades deportivas, en las que participaron 985 centros y 85.738 estudiantes.

Madrid Comunidad Deportiva (competición). Se realizaron competiciones de: Atletismo (Jugando y Divirtiéndose), Béisbol, Fútbol Americano, Salvamento y Socorrismo, Lucha, Hockey Hierba. Asimismo, el Campeonato Escolar de Cross de la Comunidad de Madrid y Campeonato Escolar de Natación. Participaron 160 centros y 6.900 alumnos.

Madrid Nieve.

En la presente edición de este programa se ofertaron actividades como: Esquí alpino, Esquí de fondo, raquetas de nieve y patinaje sobre hielo.

La participación fue de 305 centros y 15.250 participantes.

Madrid Azul.

Programa enfocado a la difusión de los deportes realizados en el medio acuático principalmente de vela.

En la temporada 2022/2023 ha tenido una participación final de 30 centros y 1.500 participantes.

Mañanas Activas.

Actividad enfocada a los centros de localidades alejadas de instalaciones deportivas adecuadas, que se trasladan a las instalaciones de Puerta de Hierro para realizar tres deportes. Colaboran 12 federaciones.

En la presente edición participaron 84 centros y 4.200 alumnos.

Activa tus Valores Deportivos. Programa de difusión de los valores a través del deporte. Colaboran 14 federaciones.

En edición de este curso del programa participaron 174 centros y 5.920 alumnos y alumnas.

Madrid Comunidad Inclusiva. Nuevo programa que cubre la necesidad, demandada año tras año, de poder ofrecer programas de actividad física a aquellos centros educativos de educación especial y que no están participando en el programa Activa tu Capacidad, la propuesta que hacemos es llevar esta actividad a los centros, en jornada escolar, a través de las federaciones deportivas madrileñas.

Este curso, han participado en el programa 25 centros y 750 alumnos.

Sábados Deportivos, durante el periodo escolar se desarrolla en el Parque Deportivo Puerta de Hierro el programa sábados deportivos durante los meses de octubre a junio con el objetivo de que padres e hijos puedan hacer deporte y actividad física en el mismo entorno y al mismo tiempo teniendo como ejemplo de esfuerzo, superación y trabajo en grupo a sus propios padres. En la temporada 2022-2023 contamos hasta el momento con una inscripción de 80 participantes.

Este programa se desarrolla en convenio con 24 federaciones deportivas madrileñas con un programa trimestral de actividades en los que los participantes van pasando por 4 deportes diferentes cada sábado.

El presupuesto total ejecutado del programa fue de 601.987,95 euros.

Campeonato de España en Edad Escolar 2023:

Estos Campeonatos convocados por el Consejo Superior de Deportes reúnen a las selecciones infantiles y cadetes (masculina y femenina) de las 17 Comunidades Autónomas más Ceuta y Melilla y se distribuyen a lo largo de otras tantas ciudades del territorio nacional.

En el año 2023, la Dirección General de Deportes programó un presupuesto para ayudas económicas a federaciones por la participación en los Campeonatos de España de Selecciones Autonómicas por un valor 145.804 euros por la participación de 1.017 deportistas en 34 pruebas de competición.

Campeonatos Universitarios de la Comunidad de Madrid:

En el curso 2022-23 participaron 17 universidades madrileñas, tanto en los deportes colectivos, como en los individuales, en los Campeonatos Universitarios de la Comunidad de Madrid.

Se realizaron campeonatos en 6 deportes colectivos, en los que participaron 3.052 deportistas.

En los campeonatos de deportes modalidad individual, participaron 1.777 deportistas.

En los circuitos participaron 1.980 deportistas.

El presupuesto ejecutado a las diferentes federaciones que colaboraron en la edición 22-23 de los campeonatos universitarios de la Comunidad de Madrid por la gestión de la competición y arbitrajes fue de 137.426,90 euros.

El crédito destinado a estos conceptos estuvo en un grado de ejecución próximo al 100 % de los subconceptos 28001 (tomando en consideración que no todo el crédito del mismo está destinado a la financiación de tales actividades), 22802 (ejecutado el 93,26 %) y 46309 (ejecutado al 100 %).

En la temporada 22-23 se han ejecutado más de 1.800.000 euros en la atención al deporte femenino en los distintos programas.

PROTECCIÓN DE LOS DEPORTISTAS FRENTE A PRÁCTICAS DE RIESGO. EN CUMPLIMIENTO DE ESTE OBJETIVO SE REALIZARÁN FUNDAMENTALMENTE CONTROLES Y RECONOCIMIENTOS MÉDICOS A DEPORTISTAS MADRILEÑOS Y SE SUSCRIBIRÁ UN SEGURO QUE CUBRA LAS INDICACIONES DEL REAL DECRETO QUE REGULA EL SEGURO

A través del Centro de Medicina Deportiva se han realizado un total de 447 reconocimientos médicos.

La disminución del número de reconocimientos médicos con respecto a años pre pandemia se debe a no poder contar en nuestro centro con un médico de medicina deportiva que pudiera llevar a cabo las pruebas de esfuerzo que necesitaran los deportistas cuyo nivel de entrenamiento y competición hiciera necesaria esta prueba.

CONSTRUCCIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS

Para el cumplimiento de este objetivo se llevaron a cabo numerosas actuaciones, entre las que cabe destacar:

En el año 2023, se concedieron subvenciones a municipios de menos de 2.500 habitantes por valor de 677.939,46 euros, de los cuales se otorgaron, tras la justificación correspondiente, a 31 municipios, por valor de 579.294,14 euros, para la reforma, acondicionamiento y mejora de instalaciones deportivas, especialmente en materia de seguridad y accesibilidad.

Igualmente, con el mismo fin, se concedieron subvenciones a municipios de entre 2.500 a 20.000 habitantes por valor de 1.285.223 euros, de los cuales se otorgaron a 11 municipios (se abonó el importe concedido en 2023 al resto de municipios en el ejercicio 2024), tras la justificación correspondiente, por valor de 466.309,96 euros.

Otras obras y proyectos en instalaciones propias de la Comunidad de Madrid:

Centro de Hockey Somontes: Suministro e instalación de focos proyectores, obras de impermeabilización de los techos de los vestuarios y reparación del sistema de climatización del pabellón.

Parque Deportivo Puerta de Hierro: Obras de acondicionamiento del office, creación arenero salvamento y socorrismo, dotación de dos parques infantiles, instalación de una pantalla led de grandes dimensiones, reurbanización del paisajismo, obra del aparcamiento de vóley y aparcamiento del personal, reparación de la piscina infantil y vaso grande de la piscina, nueva grada de rugby, obra comedor, vestuarios y aseos personal, obra en el decantador grasas cocina cafetería, dotación de canchas de teqball, y remodelación de los aseos y vestuarios de vóley playa.

II.DD. Canal de Isabel II: remodelación taller de los trabajadores, arreglo campo de fútbol césped artificial, impermeabilización de los vestuarios, reparación de la sala de la caldera y reparación de las máquinas de climatización del pabellón.

II.DD. San Vicente de Paul: acondicionamiento piscinas, obra recepción rocódromo, obra pared escalada rocódromo, obra reforma vestuario personal, obra acceso bar-cafetería y sustitución malla pistas tenis.

Centro de Natación Mundial 86: dotación de placas de cronometraje, elípticas, jaulas de entrenamiento, suministro foso grande y pequeño, reparación de caldera, obra instalación duchas y pulsadores vestuarios, obras castilletes, sustitución puertas acceso piscina principal y reparación cubierta.

Se dotó al centro de tecnificación de diverso material deportivo de última generación en relación a la subvención del Consejo Superior de Deportes destinada a tal fin.

Estadio de Fútbol del Rayo Vallecano: liquidación de las obras relativas al proyecto modificado FASE 1 de las obras de reordenación y adecuación de la actividad al cumplimiento normativo del complejo deportivo estadio de Vallecas; dotación de plataformas para la retransmisión televisiva y de marquesinas para proteger los tornos de acceso al estadio.

El capítulo 6, que financió las anteriores actuaciones con un grado de ejecución en este Capítulo de tan solo 28,76 %, debido a la generación de crédito en dicha partida proveniente de los fondos MRR. Como consecuencia de que en este ejercicio se realizaron la planificación y actuaciones preparatorias necesarias para los proyectos de inversión, su ejecución quedó para ejercicios posteriores.

Sin incluir los fondos MRR la ejecución fue del 69,03 %.

ACCIONES FORMATIVAS DE ENSEÑANZAS DEPORTIVAS CON RECONOCIMIENTO DE CURSOS

Se realizaron 35 cursos, y 1.037 alumnos certificaron su participación y aprovechamiento en el programa de formación continua deportiva de la Comunidad de Madrid. Además, se reconocieron 85 cursos de formación no reglada impartidos por las Federaciones con 1.299 alumnos titulados.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
PROGRAMA : 336A ACTIVIDADES, TECNIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DEPORTIVA
CENTRO GESTOR : 040140000 D.G. DE DEPORTES

OBJETIVOS/INDICADORES

1 FOMENTAR LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, PROMOVER, ATENDER Y AYUDAR A FEDERACIONES, CLUBES DEPORTIVOS Y ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS. EN CUMPLIMIENTO DE ESTE OBJETIVO SE CONCEDERÁN AYUDAS A LAS ENTIDADES MENCIONADAS MEDIANTE CONVOCATORIAS DE SUBVENCIONES Y ORDENES DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
FOMENTAR ACTIVIDADES DEPORTIVAS, AYUDAS A CLUBES DEPORTIVOS Y FEDERACIONES	ACCIONES	1.053	1.125

2 ATENDER AL PERFECCIONAMIENTO DE DEPORTISTAS Y TÉCNICOS. EN CUMPLIMIENTO DE ESTE OBJETIVO SE REALIZARÁ UNA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA DEPORTISTAS MADRILEÑOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
ATENCIÓN AL PERFECCIONAMIENTO TECNICO DE DEPORTISTAS	ACCIONES	526	599

3 COLABORAR CON EVENTOS DEPORTIVOS RELEVANTES Y OTRAS ACCIONES DE PROMOCIÓN EXTERIOR. EN CUMPLIMIENTO DE ESTE OBJETIVO SE ORGANIZARÁ, SE COLABORARÁ Y SE PARTICIPARÁ EN EVENTOS DEPORTIVOS INTERNACIONALES, NACIONALES Y AUTONÓMICOS COMO ACTUACIONES MÁS IMPORTANTES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
COLABORAR CON EVENTOS DEPORTIVOS	ACCIONES	110	218

4 PROMOVER LA ACTIVIDAD FÍSICO-DEPORTIVA EN LOS ÁMBITOS ESCOLAR Y UNIVERSITARIO. EN CUMPLIMIENTO DE ESTE OBJETIVO SE ORGANIZAN Y DESARROLLAN ACTIVIDADES EN INSTITUTOS PROMOTORES DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, EL PROGRAMA "MADRID COMUNIDAD OLÍMPICA" EN LOS QUE PARTICIPAN LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS MADRILEÑAS Y LOS CAMPEONATOS ENTRE LAS UNIVERSIDADES MADRILEÑAS EN DIVERSAS MODALIDADES DEPORTIVAS. ASIMISMO SE ORGANIZA EL PROGRAMA DEL DEPORTE INFANTIL EN LOS MUNICIPIOS DE MADRID Y SE PARTICIPAN EN LOS CAMPEONATOS DE ESPAÑA EN EDAD ESCOLAR

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
PROMOCIÓN ACTIVIDAD FÍSICA EN EL ÁMBITO ESCOLAR Y UNIVERSITARIO	ACCIONES	220.000	289.936

SECCIÓN : 04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
PROGRAMA : 336A ACTIVIDADES, TECNIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DEPORTIVA
CENTRO GESTOR : 040140000 D.G. DE DEPORTES

OBJETIVOS/INDICADORES

5 PROTECCIÓN DE LOS DEPORTISTAS FRENTE A PRÁCTICAS DE RIESGO. EN CUMPLIMIENTO DE ESTE OBJETIVO SE REALIZARÁN FUNDAMENTALMENTE CONTROLES Y RECONOCIMIENTOS MÉDICOS A DEPORTISTAS MADRILEÑOS Y SE SUSCRIBIRÁ UN SEGURO QUE CUBRA LAS INDICACIONES DEL REAL DECRETO QUE REGULA EL SEGURO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
PROTECCIÓN A LOS DEPORTISTAS FRENTE A PRÁCTICAS DE RIESGO	ACCIONES	640	447

6 CONSTRUCCIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	ACCIONES	87	152

7 ACCIONES FORMATIVAS DE ENSEÑANZAS DEPORTIVAS CON RECONOCIMIENTO DE CURSOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
ACCIONES FORMATIVAS	ACCIONES	72	120

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	04	CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
PROGRAMA:	337C	PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO
Servicio:	04011	D.G. DE PATRIMONIO CULTURAL

El Programa 337C Patrimonio Histórico-Artístico tiene como fin fundamental el cumplimiento de lo dispuesto en la normativa de patrimonio cultural de la Comunidad de Madrid, se conformidad con lo previsto en la Ley 8/2023, de 30 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid: la protección, conservación, investigación, difusión y enriquecimiento del patrimonio histórico ubicado en el territorio de la Comunidad de Madrid, sin perjuicio de la competencia estatal, para su difusión y transmisión a generaciones venideras y el disfrute de la generación actual.

Para 2023 se definieron unos objetivos cuya consecución ha requerido un elevado esfuerzo de gestión. Estos objetivos se consideran imprescindibles para dar cumplimiento a la normativa de patrimonio histórico.

A continuación, se detallan, dentro de los objetivos definidos para 2023, las inversiones realizadas y el grado de ejecución de los mismos.

DOCUMENTACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO Y REDES DE PATRIMONIO CULTURAL

Con la finalidad de cumplir con el objetivo dirigido a documentar y difundir el patrimonio histórico, la Dirección General de Patrimonio Cultural ha desarrollado, durante 2023, entre otras, las siguientes actividades:

Plan de Difusión del Patrimonio Histórico

Destacan, entre otras, las siguientes actuaciones:

- Realización del programa de visitas ¡Bienvenidos a Palacio!
- Realización del programa de visitas y talleres Miguitas.
- Realización de la actividad Arqueólogos por un día.
- Realización del festival de música El Águila suena.
- Realización del ciclo de cine histórico y patrimonio El Águila mueve.
- Participación de unas rutas en los institutos históricos dentro de la Semana de la Ciencia.
- Realización de la actividad «Mi paisaje. Explorando el paisaje cultural a través de la fotografía», incluyendo la Jornada de presentación de la actividad en El Águila, en colaboración con la Dirección General de Juventud.
- Realización del ciclo de conferencias «Las charlas de Región: encuentros alrededor del paisaje».
- Realización de la actividad de participación social, a través de una convocatoria online y un micrositio web, «Mi región» con cuatro campañas a lo largo de 2023-2024, que ha finalizado en enero de 2024.
- Realización de la «Jornada de participación ciudadana: Redes de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid».
- Colaboración en la realización de la jornada «Presentación de la Comunidad Patrimonial Fiestas tradicionales de la Sierra Norte».

-Colaboración en la realización del «Seminario científico internacional de arquitectura Patrimonio Mundial: La creación de los campus universitarios, modelos y conservación», con la Universidad de Alcalá de Henares.

-Exposición «Región. Paisaje, fotografía y patrimonio», en El Águila.

-Exposición «MADRID. Bernard Plossu», en El Águila.

-Exposición «Vistas. Paisajes urbanos de la Comunidad de Madrid», realizada en la Estufa grande de la finca de Vista Alegre, en colaboración con la Dirección General de Patrimonio y Contratación, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

-Participación de la exposición «Región. Paisaje, fotografía y patrimonio» en la Red Itiner, en colaboración con la actual Dirección General de Cultura e industrias creativas. Esta colaboración se prolonga durante 2024.

-Preparación de la exposición de «Flamenco. Chipén».

-Presentación del libro «Patrimonio inmaterial y sostenibilidad. Tradición, cultura y legado en la Comunidad de Madrid».

-Realización del vídeo del Simulacro de salvaguarda de bienes culturales en situación de emergencia realizado en la Catedral Magistral de Los Santos Justo y Pastor, de Alcalá de Henares.

El crédito final ascendió a 603.900,00 euros, lo que ha supuesto un incremento del 20,78 % sobre el crédito inicial (500.000 euros). El crédito invertido en las citadas actividades asciende a un total de 569.468,17 euros, que se han financiado con cargo al subconcepto 28001, lo que ha supuesto un porcentaje de ejecución del 94,30 %. Si se toma como referencia el crédito inicial, la inversión ha supuesto un incremento de 69.468,17 euros, es decir un 13,89 % más que el presupuesto con el que se comenzó el ejercicio.

Plan de Publicaciones sobre el Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid

Destacan, entre otras, las siguientes publicaciones:

-Edición de la publicación Guía de criterios de sostenibilidad en la conservación y restauración del patrimonio cultural inmueble.

-Edición del catálogo de la exposición «Región. Paisaje, fotografía y patrimonio».

-Edición del catálogo de la exposición «MADRID. Bernard Plossu».

-Redacción de textos para el catálogo de Región. Paisaje, fotografía y patrimonio

-Diseño de las actas de las Jornadas de participación social de Redes del Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid.

El crédito invertido en divulgación y publicaciones ascendió a un total de 90.765,33 euros, que se han financiado con cargo al subconcepto 22602, cuyo crédito inicial era de 100.000 euros, posteriormente minorada hasta un importe de 91.402 euros, lo que ha supuesto un porcentaje de ejecución del 99,30 % de este subconcepto.

CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

Dentro de este amplio objetivo, se han acometido, entre otras, las siguientes actuaciones:

BIENES INMUEBLES

Respecto a bienes inmuebles, dentro del subconcepto 61206 se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

-Memoria Valorada y Estudio básico de Seguridad y Salud de las obras de consolidación y restauración de la escarpa-foso liza norte del Torreón de Arroyomolinos.

-
- Proyecto de ejecución y Estudio de Seguridad y Salud de las obras de consolidación del interior del ala este del Palacio del Infante Don Luis, en Boadilla del Monte.
 - Memoria valorada y Estudio básico de Seguridad y Salud para la restauración de cubiertas del Teatro Diéguez, en Colmenar de Oreja, y la ejecución de las obras correspondientes.
 - Aplicación de la "Guía de criterios de sostenibilidad en la conservación y restauración del patrimonio cultural inmueble" en el Teatro Municipal Diéguez, en Colmenar de Oreja.
 - Redacción de Estudios previos y Plan de Actuaciones en el Castillo de Santiago, en Fuentidueña de Tajo.
 - Obras para la rehabilitación y consolidación de cubiertas y fachadas en el Antiguo Convento de Lozoya, en Lozoya (finalización de las obras que comenzaron en 2022).
 - Estudio geotécnico en el Antiguo Convento de Lozoya.
 - Memoria valorada y Estudio básico de Seguridad y Salud para la adecuación de los restos de la Casa de la Demandadera del Antiguo Convento de Lozoya, en Lozoya, y la ejecución de las obras correspondientes.
 - Proyecto de Ejecución y Estudio de Seguridad y Salud para las obras de restauración de forjados y fachadas en el Antiguo Convento de Lozoya.
 - Obras para la restauración de la cilla y capilla mozárabe del Monasterio de Santa María la Real de Valdeiglesias, en Pelayos de la Presa (finalización de las obras que comenzaron en 2022).
 - Memoria Valorada y Estudio básico de Seguridad y Salud para la restauración de la Capilla del Transepto del Monasterio de Santa María la Real de Valdeiglesias, en Pelayos de la Presa, y la ejecución de las obras correspondientes.
 - Proyecto de Ejecución y Estudio de Seguridad y Salud de las obras de consolidación y restauración del refectorio del Monasterio de Santa María la Real de Valdeiglesias, en Pelayos de la Presa.
 - Memoria Valorada y Estudio básico de Seguridad y Salud para la restauración de la cubierta de la Ermita de San Benito, en Pezuela de las Torres.
 - Estudio arqueológico del entorno de la Ermita de San Benito, en Pezuela de las Torres.
 - Obras para la consolidación y restauración del lienzo exterior entre el torreón de Palacio y la Torre Albarrana del recinto amurallado del Castillo de Torremocha, en Santorcaz.
 - Proyecto de Ejecución y Estudio de Seguridad y Salud para la consolidación y restauración del lienzo exterior entre la torre Albarrana y el segundo torreón circular del recinto amurallado del Castillo de Torremocha, en Santorcaz.
 - Obras de apeo y consolidación del lienzo de muralla entre torreones circulares del Castillo de Torremocha, en Santorcaz.
 - Obras para la restauración de cubiertas y fachada oeste del cuerpo central y de la capilla de La Cartuja, en Talamanca de Jarama (Fondos Europeos).
 - Memoria Valorada y Estudio básico de Seguridad y Salud para la restauración de bóvedas de la bodega de La Cartuja, en Talamanca de Jarama, y la ejecución de las obras correspondientes (Fondos Europeos).
 - Obras para la restauración de las cubiertas del cuerpo del Claustro de La Cartuja, en Talamanca de Jarama (comienzo de las obras, que finalizarán en 2024).
 - Plan de Bases y Actuaciones de La Cartuja, en Talamanca de Jarama.
 - Estudio arqueológico para el Plan de Bases y Actuaciones de La Cartuja, en Talamanca de Jarama.
 - Estudio de caracterización de materiales para el Plan de Bases y Actuaciones de La Cartuja, en Talamanca de Jarama.
 - Memoria Valorada y Estudio básico de Seguridad y Salud para la restauración de la portada de acceso principal de La Cartuja, en Talamanca de Jarama, y la ejecución de las obras correspondientes.
 - Restauración del portón de acceso principal de La Cartuja, en Talamanca de Jarama.

-Proyecto de Ejecución y Estudio de Seguridad y Salud para la restauración de la bodega y refuerzo de forjados de planta primera y bajo cubierta del edificio central de La Cartuja, en Talamanca de Jarama.

-Estudios previos para la restauración de la bodega de La Cartuja, en Talamanca de Jarama.

-Actualización del Proyecto de Ejecución y Estudio de Seguridad y Salud para la restauración del Castillo de Puñonrostro (Fase IV), en Torrejón de Velasco, y la ejecución de las obras correspondientes (finalizarán en 2024).

-Trabajos de carpintería en la Torre del Homenaje del Castillo de Puñonrostro, en Torrejón de Velasco.

Fichas de salvaguarda

-Elaboración de Ficha de Salvaguarda del Palacio Laredo, en Alcalá de Henares.

-Trabajos de preparación de simulacro de salvaguarda de bienes culturales en la Catedral Magistral, en Alcalá de Henares.

Simulacro de emergencias

Por otro lado, se ha realizado el simulacro de emergencias en la Catedral Magistral de los santos Justo y Pastor, de Alcalá de Henares.

Plan de Puentes Históricos

Dentro del Plan de Puentes Históricos de la Comunidad de Madrid se han realizado las siguientes actuaciones:

-Estudios arqueológicos de los puentes de Eza y de Cosecheros, en Chinchón.

-Memoria Valorada y Estudio básico de Seguridad y Salud de restauración del Puente de la Reina, sobre el arroyo de Santa María, en Rascafría.

-Obra de adecuación en el entorno del Puente de San Román, en Torremocha de Jarama.

-Proyecto de restauración del Puente del Zulema, sobre el Arroyo Pantueña, en Valverde de Alcalá.

Plan de Fuentes y Jardines Históricos

Dentro del Plan de Fuentes y Jardines Históricos de la Comunidad de Madrid se ha realizado:

-Obras para la restauración de la Fuente de Valdezarza, en Chinchón.

- Memoria Valorada y Estudio básico de Seguridad y Salud para la restauración de la Fuente de Ventura Rodríguez, en Ciempozuelos, y la ejecución de las obras correspondientes.

-Memoria Valorada y Estudio básico de Seguridad y salud para la restauración de la Fuente de Valmores, en Pezuela de las Torres, y la ejecución de las obras correspondientes.

-Memoria Valorada y Estudio básico de Seguridad y Salud de restauración de la Fuente Gorda (o del Rodeo), en Talamanca de Jarama.

Respecto a bienes inmuebles dentro del subconcepto 61201 se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- Memoria Valorada y Estudio básico de Seguridad y Salud para la consolidación del muro del cerramiento del jardín de la Casa del Bosque, en Buitrago del Lozoya, y la ejecución de las obras correspondientes.
- Obras de limpieza y estudios para la recuperación del jardín de la Casa del Bosque, en Buitrago del Lozoya.
- Elaboración de Ficha Salvaguarda del Museo Taurino de la Plaza de Toros de Las Ventas, en Madrid.
- Obras para la restauración de las cubiertas y fachada norte del Palacio de Goyeneche, en Nuevo Baztán (Fondos Europeos).
- Obras de recuperación del pavimento del patio central del Palacio de Goyeneche, en Nuevo Baztán (Fondos Europeos).
- Obras de consolidación de los muros del establo del Palacio de Goyeneche, en Nuevo Baztán.
- Proyecto de Ejecución y Estudio de Seguridad y Salud para la restauración de las fachadas oeste y sur y cubiertas del patio pequeño del Palacio de Goyeneche, en Nuevo Baztán.
- Estudio técnico de actuaciones de consolidación estructural de la cueva-bodega del Palacio de Baena, en Sevilla la Nueva.
- Estudio geotécnico para la consolidación de la cueva-bodega del Palacio de Baena, en Sevilla la Nueva.

La inversión en restauración de bienes inmuebles, incluyendo la asignación de los Fondos de Resiliencia, ha ascendido a 689.138,07 euros en el subconcepto 61201, con un porcentaje de ejecución del 76,03 % en este subconcepto, y a 2.496.464,50 euros en el subconcepto 61206, con un porcentaje de ejecución en el mismo del 108,04 %, considerando las modificaciones presupuestarias realizadas en estos subconceptos.

Capítulo 7

Finalmente, con cargo al Capítulo 7, se han subvencionado las siguientes actuaciones, del programa 337C:

- Subconcepto 74510: Actuaciones en restauración del patrimonio histórico por un importe de 198.279,00 euros, destinadas al Consorcio Alcalá de Henares Patrimonio de la Humanidad, con un porcentaje de ejecución del 100 %.
- Subconcepto 78025: Actuaciones de restauración del patrimonio histórico destinadas a la Provincia Eclesiástica de Madrid por un importe de 2.035.000,00 euros con un porcentaje de ejecución del 100 %.
- Subconcepto 79901 (Inicialmente el crédito se encontraba en la 78099): Actuaciones de conservación y restauración del patrimonio histórico por un importe de 300.000,00 euros destinado a otras instituciones sin fines de lucro con un porcentaje de ejecución del 100 %.

Yacimientos visitables y actuaciones arqueológicas. (Subconcepto 60202)

En cuanto a actuaciones en yacimientos visitables y otras actuaciones arqueológicas, se han llevado a cabo, como más representativas, las siguientes actuaciones:

Yacimientos visitables:

- Excavación paleontológica en Cerro Batallones, en Torrejón de Velasco.
- Excavación paleontológica en El Campus de Somosaguas.
- Excavación en el Batán de El Paular.
- Excavación cuevas Peña Rubia (proyecto CARQUECAM 2).
- Excavación ermita Santa Lucía de Redueña.
- Conservación-restauración general en el Castillo Viejo de Manzanares el Real.
- Conservación-restauración edificio-posito en el Castillo Viejo de Manzanares el Real.
- Conservación de elementos funerarios Ermita Sacedal, en el yacimiento de El Rebollar, en el Boalo.

Otras actuaciones arqueológicas:

- Catalogación de cavidades en el Bajo Jarama en Torremocha y Torrelaguna (tercera campaña).
- Prospección georradar 3D varios yacimientos, deuda 2023.
- Prospección georradar 3D varios yacimientos, campaña 2024.
- Excavación en la zona interior de la muralla de Santorcaz.
- Restauración (1ª fase) aljibe de Alcalá la Vieja.
- Restauración de materiales arqueológicos de la Cabilda en Hoyo de Manzanares.
- Restauración del Cementerio de Ambite.
- Restauración cementerios Redueña y Cabanillas.
- Restauración Casa de Hypolitus en Alcalá de Henares.
- Arqueología experimental piedra seca.
- Validación puntos de interés patrimonial para base de datos INPHIS comunicados por Agentes Forestales.
- Intervención urgencia en refugio de la Guerra Civil en Redueña.
- Excavación trinchera Guerra Civil este Laderón de los Peñatos (Santa María de la Alameda).
- Excavación Risco de las Cuevas en Perales de Tajuña.
- Arqueología de oficios femeninos en archivos.
- Preparación textos Guerra Civil en Santa María de la Alameda para señalética.
- Señalética fortificaciones Guerra Civil en Santa María de la Alameda.
- Dibujo final para la futura musealización del yacimiento de la Cabilda en Hoyo de Manzanares.
- Análisis morteros en fortalezas hispanomusulmanes.
- Preparación textos arqueología accesibilidad cognitiva Centro Interpretación Complutum.
- Preparación textos para libro arqueología sobre restos de la Guerra Civil en el municipio de Madrid.
- Diseño y producción roll ups REDES para jornada 14 de diciembre.

La inversión en yacimientos visitables y actuaciones arqueológicas ha ascendido a 501.926,97 euros, lo que ha supuesto ejecutar el 88,14 % del subconcepto 60202, del Programa 337C que contaba con un crédito 569,455 euros, considerando las modificaciones presupuestarias realizadas.

Estudios, proyectos e investigaciones (subconcepto 64003)

En el apartado referido a estudios y proyectos de investigación se han desarrollado los siguientes trabajos:

- Apoyo a asociaciones culturales de los municipios de: Villarejo de Salvanés, Estremera, Galapagar, San Martín Valdeiglesias, Miraflores, Fresnedillas, Valdelaguna y Vicálvaro.
- Trabajo documental sobre las zonas limítrofes con la zona Arqueológica del Centro de Madrid.
- Trabajo documental información archivística arqueología.
- Introducción en ETNOCAM de música tradicional.

La inversión en estudios, proyectos e investigaciones ha ascendido a 126.835,99 euros, lo que ha supuesto ejecutar el 96,94 % del subconcepto 64003, del Programa 337C, considerando las modificaciones presupuestarias realizadas.

Inmovilizado de inmaterial (subconcepto 64099)

En el apartado referido a inmovilizado de inmaterial se han desarrollado los siguientes trabajos:

- Trabajos REDES de Patrimonio Cultural.
- Trabajos de la Universidad Politécnica de Madrid para la gestión de la base de datos ETNOCAM y para la cumplimentación de apartados generales de la misma.

La inversión en Inmovilizado de inmaterial ha ascendido a 179.586,35 euros, con una ejecución del 91,12%, considerando las modificaciones presupuestarias realizadas.

Equipamiento cultural (subconcepto 62801)

En el apartado referido a equipamiento cultural se han desarrollado los siguientes trabajos:

- Centro Interpretación Complutum
- Soportes piezas Complutum
- Instalación piezas Complutum

La inversión en equipamiento cultural ha ascendido a 335.735,87 euros, lo que ha supuesto ejecutar el 100 % del subconcepto 62801 del Programa 337C.

BIENES MUEBLES

Durante el año 2023 se han llevado a cabo las siguientes restauraciones de bienes muebles (15 expedientes y 41 bienes culturales):

Respecto a bienes muebles dentro del subconcepto 61200, se han llevado a cabo las siguientes actuaciones de restauración:

- Pinturas murales realizadas por el pintor Antonio Cobos que representan La Vida de nuestro señor Jesucristo, de la capilla del Instituto de Educación Secundaria Ramiro de Maeztu en Madrid.

- Cinco láminas de zoología del profesor Pfurtscheller, del Gabinete de Historia Natural, pertenecientes a la colección histórica del I.E.S. Cardenal Cisneros en Madrid.
- Ocho objetos didácticos, tres modelos didácticos botánicos de papel maché, dos paneles eléctricos del laboratorio de Biología, tres modelos cristalográficos del Laboratorio de Física, pertenecientes a la colección histórica del I.E.S. Isabel la Católica; y cuatro libros de la Biblioteca Histórica del instituto.
- Fotogrametría y propuesta de restauración de las pinturas murales de la bóveda de la Capilla de la Congregación de la Inmaculada del I.E.S. San Isidro en Madrid.
- Modelo clásico humano y tres carteles didácticos del I.E.S. Cervantes en Madrid.
- Seis láminas didácticas del departamento de Biología pertenecientes a la colección histórica del I.E.S. Lope de Vega de Madrid, e inventario de la colección detallando el estado de conservación de cada uno de los bienes culturales.
- Mural cerámico Asiento para dialogar realizado por Arcadio Blasco, que pertenece a la colección de arte de la Universidad Autónoma de Madrid.

Respecto a bienes muebles dentro del subconcepto 61205 se han realizado las siguientes actuaciones de restauración:

- Reloj mecánico Schwilgué-Ungerer de la Casa del Reloj en Ciempozuelos.
- Cuatro esculturas en madera policromada del Convento de San Ildefonso y San Juan de la Mata, Trinitarias Descalzas, en Madrid. Las esculturas son las siguientes: Aparición del Niño Jesús a San Antonio, anónimo del siglo XVIII; Inmaculada, del siglo XVII; Inmaculada de Luisa Roldana, del siglo XVII; y una Piedad, obra anónima del siglo XVI.
- Pintura al óleo sobre lienzo La oración en el huerto que se ubica encastrada en el claustro del Convento de las Mercedarias de la Purísima Concepción (Las Góngoras), en Madrid.
- Cuadro Inmaculada Concepción de María de la Cartuja de Talamanca del Jarama, Madrid.
- Limpieza y montaje en bastidor del lienzo Santiago a caballo en la batalla de Clavijo, de Luca Giordano, de la iglesia de Santiago el Mayor del Convento de las Comendadoras de Santiago, en Madrid.
- Óleo sobre lienzo San Bernardo abrazado a Cristo crucificado del Convento de San Ildefonso y San Juan de la Mata, Trinitarias Descalzas, en Madrid.
- Proyecto en el que se definan todas las actuaciones necesarias para asegurar la conservación y restauración de los elementos decorativos y bienes muebles que se integran en la capilla de la Cartuja de Talamanca del Jarama (Madrid), así como los criterios que deben regir la intervención.
- Finaliza la restauración del Retablo mayor de la Iglesia de San Sebastián, en Cercedilla, cuya ejecución comenzó en 2022.

Para la restauración de bienes muebles mediante adjudicación directa, se han invertido 259.085,96 euros; 112.197,25 euros con cargo a la partida 61200 y 146.888,71 euros con cargo a la partida 61205, del Programa 337C, lo que ha supuesto unos porcentajes de ejecución del 106,85 % y del 95,32 %, respectivamente, en estas partidas.

PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

Comisiones Locales de Patrimonio Histórico.

El artículo 8.1 de la Ley 8/2023, de 30 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid, establece que las Comisiones de patrimonio histórico son órganos colegiados de carácter consultivo, que tienen como principal finalidad la colaboración institucional entre la Comunidad de Madrid y los municipios en materia de patrimonio cultural. Estas

Comisiones, informan las intervenciones en los inmuebles de los conjuntos históricos declarados Bienes de Interés Cultural.

Tienen la naturaleza jurídica de órganos colegiados de carácter consultivo, de coordinación, deliberación y propuesta; a través de ellos se articula la colaboración institucional entre las Administraciones autonómica y local para la conservación, salvaguarda, protección, custodia y difusión del patrimonio histórico de la Comunidad de Madrid radicado en el municipio correspondiente.

En 2023 se han celebrado 116 sesiones de las diferentes Comisiones Locales de Patrimonio Histórico existentes en la Comunidad de Madrid:

- Alcalá de Henares 7.
- Aranjuez 8.
- Buitrago del Lozoya 4.
- Chinchón 5.
- Colmenar de Oreja 5.
- El Escorial 9.
- Madrid 48 (una de ellas extraordinaria)
- Manzanares el Real 4.
- Navalcarnero 3.
- Nuevo Baztán 2.
- Patones 3.
- San Lorenzo de El Escorial 10.
- Torrelaguna 4.
- Valdemoro 4.

Expedientes de autorización e intervención arqueológica.

Se han iniciado 1.604 expedientes de autorización de actuaciones arqueológicas e intervenciones en bienes del patrimonio histórico (hojas Informativas, permisos y resoluciones).

Dada la complejidad de la tramitación de los expedientes de actuaciones arqueológicas, con varios pasos sucesivos: prospección, sondeos, excavación, musealización, etc., en un año natural además de iniciarse la tramitación de los expedientes de ese año, se siguen tramitando los correspondientes a años anteriores que se encuentren en alguna de las fases descritas.

Así también, se han tramitado 290 expedientes de informes de instrumentos de planeamiento y de procedimientos ambientales, así como 87 consultas.

Declaraciones de Bienes de Interés Cultural y Bienes de Interés Patrimonial

Durante el ejercicio 2023 se declararon como Bienes de Interés Cultural los siguientes bienes:

Bienes muebles:

- Pintura titulada Maja y Celestina, realizada por Francisco de Goya y Lucientes.
- Pintura titulada El Apóstol Santiago y sus discípulos adorando a la Virgen del Pilar, atribuible a Francisco de Goya y Lucientes.

- Pintura titulada Retrato de Valentín Belvís de Moncada, realizada por Francisco de Goya y Lucientes.
- Documento titulado Real provisión original otorgada por los Reyes Católicos concediendo a Cristóbal Colón escudo de armas.
- Escultura titulada Venus y Cupido realizada por Giovanni Bandini.
- Pintura titulada La Providencia presidiendo las virtudes y las facultades del hombre, atribuida a Francisco Bayeu y Subías.

- Pintura Compañía elegante para un baile de máscaras, realizada por Luis Paret y Alcázar.
- Escultura San José con el Niño, obra atribuible a Luisa Roldan "La Roldana".

Bienes inmuebles:

- La Casa García Valdecasas, en Pozuelo de Alarcón (Madrid), en la categoría de Monumento.
- El Teatro Barceló en Madrid, en la categoría de Monumento.
- La Fundición tipográfica Richard Gans de Madrid, en la categoría de Bien de Interés Industrial.
- Dehesa de Sotomayor y Casa de la Monta, en Aranjuez, en la categoría de Paisaje Cultural.
- El yacimiento "Calatalifa", en Villaviciosa de Odón (Madrid), en la categoría de Zona de Interés Arqueológico.
- El yacimiento "Alcalá la Vieja", en Alcalá de Henares (Madrid), en la categoría de Zona de Interés Arqueológico.

Patrimonio inmaterial:

- Fiesta de las Mayas de la Comunidad de Madrid, en la categoría de Hecho Cultural.

En el citado ejercicio se inició también el procedimiento para la declaración de Bienes de Interés Cultural de los siguientes bienes culturales:

Bienes muebles:

- Pintura titulada La Anunciación, realizada por Claudio Coello.
- Pintura titulada Virgen del sombrero, realizada por Luis de Morales.
- Conjunto de tres elementos escultóricos (dos figuras de putti y un sillar con relieves decorativos) que formaban parte del monumento funerario de don Diego de Avellaneda y doña Isabel de Proaño, Obra de Felipe Bigarny y taller.
- Pintura Guillermo de Moncada, Barón de Cerbeillo, obra de Jan van Kessel el Viejo y Willem van Herp.
- Pintura Guillermo Raymundo Moncada visitando a la Reina de Aragón, obra de Jan van Kessel el Viejo y Luigi Primo Gentile.

Bienes inmuebles:

- La Central Térmica de Ciudad Universitaria en Madrid, en la categoría de Sitio Industrial.
- Estación de comunicaciones por satélite en Buitrago del Lozoya, en la categoría de Sitio Científico.
- El yacimiento "El Rebollar" en El Boalo (Madrid), en la categoría de Zona de Interés Arqueológico.

-Iglesia parroquial de San Salvador en Leganés, en la categoría de Monumento.

-Dehesa de la Villa en Madrid, en la categoría de Paisaje Cultural.

Patrimonio inmaterial:

-La Cetrería, como Bien de Interés Cultural del Patrimonio Inmaterial de la Comunidad de Madrid.

-El Flamenco, como Bien de Interés Cultural del Patrimonio Inmaterial de la Comunidad de Madrid.

Delimitación del entorno de protección:

-Delimitación del entorno de protección del monasterio del Corpus Christi “Las Carboneras” en Madrid, declarado Monumento Histórico-Artístico de carácter nacional.

-Delimitación del entorno de protección de la Iglesia parroquial de San Marcos, en Madrid, declarada monumento histórico-artístico.

También se inició el procedimiento para declarar Bien de Interés Patrimonial de los siguientes bienes culturales:

Bienes inmuebles:

-Edificio Montano y fábrica de pianos anexa, en Madrid, en la categoría de Monumento

-Conjunto Hidráulico de La Poza, en Pozuelo de Alarcón, en la categoría de Zona Arqueológica.

Asimismo, se han contratado trabajos de asesoramiento, valoración, elaboración de dictámenes y seguimiento en el ámbito de la conservación y restauración del patrimonio histórico muebles de la Comunidad de Madrid. Dichos trabajos se encuadran dentro del objetivo de un mejor conocimiento y conservación del patrimonio histórico madrileño.

Igualmente, respecto al patrimonio mueble, se ha realizado un control y protección preventiva sobre determinadas obras que, gozando de protección legal, han sido objeto de intervenciones que precisaban autorización administrativa.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
PROGRAMA : 337C PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO
CENTRO GESTOR : 040110000 D.G. DE PATRIMONIO CULTURAL

OBJETIVOS/INDICADORES			
1 DOCUMENTACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO Y REDES DE PATRIMONIO CULTURAL			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
PLAN DIFUSIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO	EXPOSICIONES	3	3
PLAN PUBLICACIONES SOBRE PATRIMONIO HISTÓRICO	PUBLICACIONES	4	3
2 CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
OBRAS EN BIENES INMUEBLES	EXPEDIENTES	14	21
OBRAS EN BIENES MUEBLES	EXPEDIENTES	14	15
YACIMIENTOS VISITABLES	EXPEDIENTES	10	30
3 PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
DECLARACIÓN BIENES DE INTERÉS CULTURAL Y PATRIMONIAL	EXPEDIENTES	30	31
EXPEDIENTES DE AUTORIZACIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO	EXPEDIENTES	1.600	1.604
INFORMES PLANEAMIENTO Y AMBIENTALES	EXPEDIENTES	350	377

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN: **04** **CULTURA, TURISMO Y DEPORTE**

PROGRAMA: **432A** **TURISMO**

Servicio: **04012** **D.G. DE TURISMO**

A la Dirección General de Turismo y Hostelería le corresponde la coordinación, fomento y planificación del sector y de la actividad turística y la sostenibilidad. En el año 2023 se han recuperado y superado los niveles de actividad turística anteriores a la pandemia de COVID-19: esto supone que en 2023 se alcanzó el máximo histórico de actividad turística en la región (el PIB turístico supuso el 7,9 % hasta los 21.369 millones de euros). La actividad turística se situó en 2023 un 17,6 % por encima de los niveles de 2019 (3,3 % si eliminamos el efecto de los precios) y se debió, esencialmente, al dinamismo y fortaleza de la demanda internacional, junto a la creciente fortaleza del mercado nacional y el impulso inversor.

El gasto turístico total (suma del gasto turístico de los visitantes internacionales y los nacionales) en la Comunidad de Madrid ascendió en 2023 a 16.675 millones de euros, un 24,2 % más que en el año prepandemia de 2019 y un 33,7 % más que en el año anterior. La comparación de los datos de llegadas internacionales con los datos de gasto internacional nos permite concluir que estamos avanzando hacia una mejora de la rentabilidad turística, ya que prácticamente con los mismos turistas que en 2019 (7,8 millones, +2,7 %) se ha logrado un 27,5 % más de gasto turístico, hasta superar los 13 mil millones de euros.

La nueva Estrategia de Turismo de la Comunidad de Madrid 2023-2026 establece las directrices de la política turística regional para los próximos años. Esta estrategia ha sido elaborada con la participación de más 400 agentes públicos y privados del turismo madrileño, y nace con un tripe visión:

- La de la vocación global del destino, es el momento de Madrid y debemos lograr ser una referencia turística internacional.
- En segundo lugar, avanzar hacia un modelo de gestión turística responsable que genere oportunidades económicas y de creación de empleo respetando nuestro patrimonio cultural y natural.
- Y, por último, lograr un sector turístico cada vez más competitivo que favorezca la atracción de inversiones y talento.

En este marco se ha venido trabajando para conseguir un reposicionamiento de la Comunidad de Madrid como destino turístico a nivel nacional e internacional, incrementar la competitividad de sus empresas turísticas e impulsar productos y destinos turísticos que permitan favorecer el atractivo turístico de la región en el nuevo entorno, además de propiciar un crecimiento económico apoyado en la sostenibilidad turística y acorde con los mandatos de la UE en la gestión de los Fondos Next Generation.

ACCIONES ESTRATÉGICAS DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA Y PLAN

1.1. Planes de Sostenibilidad Turística en Destino (Edición Ordinaria).

Esta iniciativa de la Secretaría de Estado de Turismo con las Comunidades Autónomas va dirigida a incrementar la sostenibilidad y la capacidad operativa de las entidades locales y de los gestores de los destinos. Busca un nuevo modelo de cooperación público-privado que supere el marco actual de cooperación puntual y que responda a la caída de la demanda y a la necesaria adaptación de los destinos turísticos consecuencia de la crisis sanitaria global.

La Dirección General de Turismo y Hostelería tramitó en este ejercicio una adenda al convenio firmado con Alcalá de Henares y la SETUR en el año 2019 para el desarrollo del Plan de Sostenibilidad Turística en este destino, con objeto de adaptar cambios sobre el proyecto de actuaciones inicialmente aprobado. Asimismo, se tramitó el expediente de pago correspondiente a la primera de las dos partes, de los convenios firmados en 2022 para el desarrollo de Planes de Sostenibilidad Turística en la Mancomunidad Valle del Atazar y en Torrelaguna. Asimismo, se tramitó el segundo desembolso Plan de Cercedilla, dentro del convenio firmado en el año 2021 (todo ello supuso un gasto de 1.100.000 euros).

1.2. Planes de Sostenibilidad Turística en Destino (edición extraordinaria) y Acciones de Cohesión en Destino – Mecanismo de Recuperación y Resiliencia – Componente 14.

La visión estratégica de la Comunidad de Madrid contempla una actividad turística sostenible en la región que contribuya a continuar con la recuperación del sector tras la crisis de la COVID-19. Este modelo incluye la apuesta por un crecimiento económico apoyado en la sostenibilidad turística y acorde con los mandatos de UE en la gestión de los Fondos Next Generation EU y los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030.

Así, uno de los grandes retos del año 2023 ha sido la gestión de las diferentes líneas de inversión dentro del Componente 14 del MRR y, más concretamente, de los Planes de Sostenibilidad Turística en Destino, tanto en su edición ordinaria como en su edición extraordinaria, que forman parte de la Estrategia Nacional de Sostenibilidad Turística y en concreto dentro del Eje 1 del Plan de Modernización y Competitividad del Sector Turístico, presentado por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo a finales del año 2020, formando parte del Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España.

Actuaciones pendientes dentro de la Convocatoria 2021 y 2022

En 2023, se tramitaron los expedientes de subvenciones directas a los beneficiarios reconocidos por Acuerdo de Conferencia Sectorial, correspondiente a la convocatoria del año 2022, en la que se asignaron 37,4 millones de euros.

Asimismo, se han tramitado los expedientes de subvención para la ejecución de la Acción de Cohesión “Turismo Rural” por un importe de 10,4 millones de euros y que forman parte de la Convocatoria y Plan Territorial 2021.

En concreto, se tramitaron 9 órdenes durante el ejercicio 2023, relativas a Planes de Sostenibilidad Turística en Destino edición extraordinaria convocatoria 2022. Los beneficiarios fueron:

- 1.- Ayuntamiento de Madrid
- 2.- Ayuntamiento de Alcalá de Henares
- 3.- Ayuntamiento de Aranjuez
- 4.- Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial
- 5.- Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias
- 6.- Ayuntamiento de Cenicientos
- 7.- Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya
- 8.- Ayuntamiento de Manzanares El Real
- 9.- Ayuntamiento de Rascafría

Expedientes correspondientes al año 2022 (Acción de Cohesión en Destino):

- 10.- Mancomunidad de Servicios Valle Norte del Lozoya
- 11.- Grupo de Acción Local Asociación de Desarrollo Integral de la Sierra Oeste de Madrid
- 12.- Asociación de Desarrollo Sierra de Guadarrama-ADESGAM
- 13.- Grupo de Acción Local y Asociación de Desarrollo Rural de las Vegas y La Alcarria de Alcalá-Aracove

Asimismo, se ha continuado con los trabajos técnicos y administrativos derivados del cumplimiento de las obligaciones contraídas en la gestión de los fondos, que incluyen el análisis y evaluación de propuestas, etiquetado ambiental, cumplimiento del principio de no causar daño significativo medioambiental –do no significant harm- (en adelante DNSH), etc.

Así como la elaboración de los informes mensuales, trimestrales y semestrales, pista de auditoría, cumplimentación de informes, Coffee, Minerva, celebración de comisiones bilaterales con las entidades locales (cumplimiento de objetivos OA, en adelante operational arrangements, o disposiciones operativas), Comisiones bilaterales con la Secretaría de Estado de Turismo para la modificación y adaptación de las bases reguladoras a los cambios en la Decisión del Consejo de Europa que regula los fondos y otras cuestiones relacionadas. Se han desarrollado además labores de formación y asesoramiento a los equipos propios y a los equipos de las Entidades Locales, entre otros.

Actuaciones relativas a la Convocatoria 2023

En este ejercicio se convocó la última línea de inversión y se evaluaron las solicitudes presentadas, desarrollado el Plan Territorial 2023 que recoge 8 planes de sostenibilidad beneficiarios de esta subvención. Posteriormente se han elevado a la Secretaría de Estado y aprobado por Acuerdo de Conferencia Sectorial. Asimismo, inició la tramitación de todos los expedientes para el traspaso de los fondos asignados a las entidades beneficiarias (24.891 millones de euros) que se continuó en el año 2024.

Los beneficiarios de esta convocatoria han sido:

- 1.- Ayuntamiento de Madrid
- 2.- Ayuntamiento de Alcalá de Henares
- 3.- Ayuntamiento de Aranjuez

-
- 4.- Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial
 - 5.- Ayuntamiento de Patones
 - 6.- Ayuntamiento de Nuevo Baztán
 - 7.- Ayuntamiento de Colmenar de Oreja
 - 8.- Grupo de Acción Local-ADI Sierra Oeste

En resumen, durante estas tres convocatorias se han evaluado 64 proyectos, con un total de 768 actuaciones. Posteriormente, y como parte del procedimiento establecido para los planes de sostenibilidad aprobados y beneficiarios de subvención, se han realizado evaluaciones sobre 29 proyectos con 383 actuaciones.

Para el apoyo a estos trabajos se ha contado con una encomienda de gestión que ha generado un gasto de 234. 544,98 euros en el año 2023.

1.3. Coordinación Estrategias de Sostenibilidad

Durante el año 2023 se trabajó en la redacción de la Estrategia de Turismo de la Comunidad de Madrid, licitada durante el año 2022 y que ha generado un gasto de 90.030 euros. Asimismo se generó un gasto de 13.393,95 euros derivado del evento de presentación. El documento final recoge 125 acciones organizada en 4 ejes, que marcan las líneas a seguir hasta el año 2026. Fue presentada en el mes de septiembre por la Presidenta de la Comunidad de Madrid.

Por otra parte, y con objeto de ampliar el marco de colaboración con otras instituciones implicadas en el desarrollo de destinos turísticos sostenibles, la Dirección General de Turismo y Hostelería ha continuado colaborando con la Red de Regiones Europeas para un Turismo Sostenible y Competitivo, como miembro de pleno derecho desde el año 2022 y cuyo gasto ascendió a 7.668 euros como pago de la cuota anual. Se participó además en diferentes reuniones de trabajo, formaciones especializadas y otras iniciativas on line y presenciales, además de la Asamblea General y Masterclass, con objeto de profundizar en la colaboración y formación de proyectos internacionales vinculados a la sostenibilidad, el análisis de datos turísticos, o la necesaria transformación y mejora de la competitividad del sector dentro de los mandatos de la UE.

1.4 Acciones con distintos subsectores turísticos

Se firmaron convenios con la Asociación Empresarial Hotelera de Madrid por importe de 488,121,40 euros (que en el año 2023 ha generado un gasto de 251.336,87 euros) y la Asociación de Empresarios de Hostelería de Madrid, por importe de 1.018.393,65 euros (que en el año 2023 no ha generado ningún gasto por realizarse su firma en Diciembre de 2023 por lo que sus acciones se realizarán en el ejercicio 2024) ambos dirigido al diseño y puesta en marcha de herramientas que promueven la sostenibilidad, digitalización y competitividad y de estos subsectores turísticos. Asimismo, se ha suscrito un Convenio entre la Comunidad de Madrid y la Federación Empresarial de Asociaciones Territoriales de Agencias de Viaje Españolas (Fetave) para el diseño, desarrollo y puesta en marcha de herramientas de inteligencia de mercado, favoreciendo la competitividad del destino Madrid a través de su transformación digital por importe de 285.000 euros y que en el año 2023 ha generado un gasto de 179.800 euros, correspondiente al primer pago.

COORDINACIÓN TERRITORIAL Y COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADA

2.1.- Órgano Consultivo de la Mesa Regional de Turismo

La Mesa Regional de Turismo (Orden 186/2018, de 28 de febrero, del Consejero de Cultura, Turismo y Deporte), ha sido convocada en una ocasión, con objeto de dar cumplimiento tanto a lo establecido en la orden, como a la presentación de la nueva Estrategia de Turismo de la Comunidad de Madrid.

La mesa se reunió una única vez como consecuencia de la agenda de su presidente.

2.2.- Ayudas Sector Privado

Mediante la Resolución de 31 de marzo de 2022, de la Secretaría de Estado de Turismo, se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo de 29 de marzo de 2022, sobre reparto territorial de crédito correspondiente al presupuesto de 2022, de la Línea de Financiación para Proyectos de Eficiencia Energética y Economía Circular de Empresas Turísticas, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia por importe de 170.000.000,00 euros aprobado por el Acuerdo del Consejo de Ministros de 15 de marzo de 2022.

Para poner en práctica lo anteriormente indicado, por parte de esta Consejería se dictó la Orden 1605/2022, de 4 de octubre, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras que han de regir la convocatoria pública para la concesión de subvenciones de concurrencia no competitiva destinadas a proyectos de mejora de la eficiencia energética y economía circular en los establecimientos de alojamiento turístico de la Comunidad de Madrid con cargo al “Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (financiado por la Unión Europea) Next Generation EU” componente C14.I4, línea de actuación 2, y se efectúa su convocatoria para el año 2022. El Extracto de la misma fue publicado en fecha 2 de noviembre de 2022, y el plazo de presentación de solicitudes estuvo abierto hasta 2 de octubre de 2023.

El importe asignado a esta línea asciende a 8.854.494,24 euros, que se imputó con la siguiente distribución de anualidades: un importe de 0,00 euros a la anualidad 2022 y un importe de 8.854.494,24 euros a la anualidad 2023.

El número de solicitudes de ayudas durante 2023 fue inferior al inicialmente previsto, pues se instruyeron y tramitaron tan solo 20 expedientes de solicitudes de ayudas de eficiencia energética a alojamientos turísticos, y se llevó a cabo la concesión de 7 ayudas, mediante las correspondientes Órdenes, por un importe total en el ejercicio 2023 de 2.242.010,37 euros.

Además, fueron desestimados 10 expedientes instruidos por esta Dirección General, entre otras, por las siguientes causas: no figurar inscrito el establecimiento en registro de establecimientos turísticos, no contar con licencia de actividad, tener deudas con la Tesorería General de la Seguridad Social, o no aportar preceptivo proyecto.

2.3. Incentivo Demanda Sector Turístico

En el ejercicio 2023 ya se encontraba finalizado el Programa de incentivos a la demanda de servicios turísticos en alojamientos y agencias de viajes ubicados en la región de

Madrid (2021-2022). Sin embargo, al contar en el año 2023 con presupuesto prorrogado del ejercicio 2022, seguía recogándose este indicador.

IMPULSO A PRODUCTOS Y DESTINOS TURÍSTICOS DE CALIDAD

En 2023 se tramitaron los siguientes convenios para el impulso y la mejora tanto de productos turísticos y destinos de la Comunidad de Madrid:

- Convenio con el Museo Thyssen Bornemisza. La Dirección General de Turismo firmó un convenio para promoción de la Comunidad de Madrid como destino turístico en el marco de la celebración de la exposición temporal “Maestras antiguas y modernas” y del programa #Versionathyssen” durante al año 2023 por importe 150.000 euros.
- Convenio entre Patrimonio Nacional y la Comunidad de Madrid para la promoción turística de la Comunidad de Madrid y de la Galería de las Colecciones Reales durante 2023, por importe de 150.000 euros.
- Se tramitaron además tres convenios-subvención correspondientes con las subvenciones nominativas destinadas al impulso del cicloturismo en la Comunidad de Madrid y de los Trenes Turísticos a destinos Patrimonio Mundial, y a la Asociación Madrid Rutas del Vino para impulsar el producto del enoturismo por un gasto de 100.000 euros cada una de ellas, en total 300.000 euros. Se produjo un aminoramiento sobre la subvención de Ciclamadrid correspondiente con una justificación de 86.808,56 euros sobre los 100.000 concedidos.

En relación con el impulso al producto de las Villas de Madrid, se tramitó un contrato con la ORCAM para la celebración del programa A Villa Voz, conciertos en las 11 villas, con un gasto generado de 150.000 euros.

Asimismo, se han llevado a cabo diferentes actuaciones para el impulso a la creación y mejora de productos y destinos regionales, tales como el turismo activo y cicloturismo, las Vías Verdes, la accesibilidad, el ecoturismo, turismo cultural y patrimonial, el turismo inclusivo entre otros; así como el patrocinio a eventos descentralizadores, y dinamizadores del territorio y de los recursos turísticos con mayor capacidad descentralizadora y desestacionalizadora. Las actividades han incluido estudios, patrocinios, visitas teatralizadas, etc. (todo ello con un gasto de 235.299,59 euros).

MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DEL EMPRESARIADO Y DEL SECTOR TURÍSTICO

- MEDIDAS NORMATIVAS

La Dirección General de Turismo y Hostelería, conforme a la Ley 1/1999, de 12 de marzo, de Ordenación del Turismo de la Comunidad de Madrid y el vigente Decreto de Estructura de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte tiene atribuida la competencia exclusiva en materia de ordenación del turismo en su ámbito territorial.

Respecto del Plan Normativo de la Administración de la Comunidad de Madrid para la XII Legislatura (2021-2023) las propuestas normativas de la Consejería de Cultura,

Turismo y Deporte, con esta Dirección General como unidad promotora, que se han aprobado en el año 2023 han sido:

- Decreto 19/2023, de 15 de marzo, por el que se regula la ordenación de establecimientos hoteleros de la Comunidad de Madrid.
- Decreto 48/2023, de 26 de abril, por el que se regula la ordenación de los establecimientos de alojamiento de turismo rural en la Comunidad de Madrid.

Y por lo que se refiere al Plan Normativo de la Administración de la Comunidad de Madrid para la XIII Legislatura (2023-2027), aprobado el 20 de diciembre del 2023, las propuestas normativas de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, con esta Dirección General como unidad promotora que se incluyen en su anexo son:

- Decreto por el que se establece la ordenación de los campamentos de turismo y de las áreas de acogida y pernocta de autocaravanas, cámperes y similares en la Comunidad de Madrid, cuyo procedimiento de elaboración se ha iniciado y, en la actualidad, se va a proceder al trámite de audiencia e información públicas.
- Decreto por el que se modifica el Decreto 79/2014, de 10 de julio, por el que se regulan los apartamentos turísticos y las viviendas de uso turístico de la Comunidad de Madrid, encontrándose en la actualidad realizando los estudios previos al inicio de su tramitación normativa.
- Ley por el que se modifica la Ley 1/1999, de 12 de marzo, de Ordenación del Turismo de la Comunidad de Madrid, que tiene planificado para el segundo semestre de este año el inicio de su tramitación normativa.
- Decreto por el que se regula la ordenación de las empresas de intermediación turística en la Comunidad de Madrid. Se ha estimado el comienzo del año 2026 como el adecuado para el inicio de su procedimiento de elaboración.

- MEDIDAS ADMINISTRATIVAS

A lo largo de 2023 se procedió a realizar el alta, baja o modificación, a través de la previa presentación de una declaración responsable, de aquellos establecimientos turísticos que así lo solicitaron en nuestra Comunidad.

Por otro lado, y en aras del correcto mantenimiento de las disposiciones vigentes, se veló por el pleno cumplimiento de la normativa turística, tanto en fase de alta en el Registro de Empresas Turísticas, como en la fase relativa al ejercicio propio de la actividad turística.

De este modo, se atendieron, por orden de llegada, las reclamaciones presentadas por los ciudadanos y se llevaron a cabo cuantas inspecciones se consideraron oportunas para la consecución de dicho fin y, en su caso, una vez detectado un posible incumplimiento de la normativa turística, se tramitaron los correspondientes procedimientos sancionadores con arreglo a la normativa en vigor.

Las competencias de la Dirección General de Turismo en estas materias que seguirán ejerciéndose en 2024 y en cada ejercicio presupuestario, control de las declaraciones responsables presentadas, gestión de las reclamaciones, inspección y ejercicio de la potestad sancionadora, todas ellas, se dirigen a velar por el cumplimiento de la normativa turística, lo que redundará en la consecución de una mayor calidad y de una mayor competitividad turística de los establecimientos de este sector.

A este respecto, se hace preciso reflejar el siguiente análisis comparativo entre las previsiones del año 2023 y, lo efectivamente realizado, en los siguientes indicadores:

- Denuncias y Reclamaciones: Durante el ejercicio 2023 se presentaron un total de 2400 reclamaciones y denuncias frente a las 2116 computadas en el año 2022, lo que supone un aumento del 8 % en el número de reclamaciones, que no resulta significativo.
- Por tipos de reclamaciones, las que más han aumentado son restaurantes, que tiene un 11 % de subida respecto a 2022 y alojamientos un 7 %, motivado por el mayor número de reclamaciones interpuestas a las viviendas de uso turístico.
- Expedientes Sancionadores: En el año 2023 se contabilizaron un total de 942 expedientes sancionadores en comparación a los 722 registrados en el año precedente.

El incremento de los mismos es producto, principalmente, del aumento en el incumplimiento de la normativa turística en el ámbito de las viviendas de uso turístico.

- Actuaciones Inspectoras: En el año 2023 se realizaron actuaciones inspectoras por número de 1469, lo que supone un notable incremento del 30 % respecto a las realizadas en el año 2022 que es debido al importante aumento de las inspecciones sobre las viviendas de uso turístico.
- Orientación e Información: Los ciudadanos recurren con mayor frecuencia a los nuevos medios que se les ha facilitado para su comunicación con la administración, que son más rápidos y evitan desplazamientos. A saber, portales institucionales: Consultas Turismo, Consultas012, SUQUE, OPEN.

Así las cosas, se ha producido un sensible aumento en este indicador, realizándose un total de 9.357 de actuaciones de orientación, información y consulta en el año 2023, respecto a las 9.132 del año anterior.

- Declaraciones Responsables: En el año 2023 se presentaron 3.978 declaraciones responsables frente a las 3.728 presentadas en el año 2022, lo que, en términos absolutos no arroja diferencias significativas a tener en consideración
- OTRAS MEDIDAS

En cumplimiento del mandato recogido en la Ley de Ordenación del Turismo que establece que la Comunidad de Madrid desarrollará acciones de formación y perfeccionamiento de los profesionales del turismo (entre los que se encuentran los Guías Oficiales de Turismo), con el fin de velar por la prestación de un servicio de Información de calidad, se ha organizado una edición bajo el título “El Museo de Arte Reina Sofía y su contexto artístico: Arte Contemporáneo” dirigida a los mismos en colaboración con la mercantil Asociación Cultur-Arte.

En otro orden, y de acuerdo con la misma ley, la Dirección General de Turismo y Hostelería ha sido consultada con carácter previo a la aprobación de planes de urbanismo y demás instrumentos de ordenación o planificación del territorio en el ámbito de sus competencias y ha emitido, cuantos informes han sido solicitados a lo largo del año 2023.

PROMOCIÓN Y MEJORA DE LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS Y DESTINOS TURÍSTICOS

1. Asistencia a eventos promocionales nacionales e internacionales

La Comunidad de Madrid ha estado presente en 2023 en 18 ferias y road shows. En el ámbito nacional destaca su presencia en FITUR (Feria Internacional de Turismo), celebrada en Madrid, entre el 18 y el 22 de enero, así como B travel, Intur, Cultur fair, IBTM Barcelona, o Fine. En el ámbito internacional, la Comunidad de Madrid ha presentado su oferta turística, en la World Travel Market de Londres, ITB de Berlín, Expo Japan, Seoul international travel fair, Feria Shalom, Feria IMEX Frankfurt.

Asimismo, de la mano de IBERIA se realizó una promoción turística de la Comunidad de Madrid en vuelos que conectan directamente las principales ciudades de EEUU e Hispanoamérica, realizando una presentación del destino Comunidad de Madrid en Colombia y Méjico, acompañado de una campaña de promoción online y off line.

Se han realizado diversos fam y press trips (18) dirigidos a agentes de viajes y medios de prensa de diferentes mercados en colaboración con Turespaña y se ha estado presente en jornadas de comercialización en Dubai, EEUU y México,

Asimismo, con el fin de dar a conocer los recursos turísticos de las cuatro comarcas turísticas de Mad Rural (Sierra Norte, Guadarrama, Las Vegas-Alcarria de Madrid, y Sierra Oeste), se celebró una jornada con 40 agentes de viajes, representantes y empresarios turísticos de la mismas, así como un press tip en las 4 comarcas con el fin de dar a conocer ese otro Madrid.

Se ha estado también presente en foros y eventos especializados Foro Hosteltur, Agora de sostenibilidad, Foro MICE, Congreso ITH Inovation Summit y en eventos de gran repercusión mediática y alto potencial de atracción turística internacional, con impacto económico por el gasto que conlleva en cuanto pernoctaciones, restauración, ocio, etc, como la IX Edición Premios Platino, Mad Cup, Festival Mad Cool, Primavera Sound, Festival Tomavistas, Premier Padel, ... que aportan una notable notoriedad mediática a nivel internacional, a la vez que su celebración contribuye a favorecer la desestacionalización turística.

También se ha venido trabajando en favorecer la promoción y comercialización de diferentes productos turísticos más especializados (turismo idiomático a través del potencial de la enseñanza del español, turismo de golf, ocio nocturno, tablaos flamencos ...) con la suscripción de los correspondientes convenios con las asociaciones del sector y gastronómico con la participación en diferentes eventos y jornadas de este sector.

Asi como en el diseño, desarrollo y puesta en marcha de herramientas de inteligencia de mercado en el sector de las agencias de viajes de la Comunidad de Madrid, a través del correspondiente Convenio con la Federación Madrileña de Agencias de Viaje, para favorecer la promocion y comercialización de la oferta turística de la Comunidad de Madrid.

2. Información turística

A través de estas oficinas se ha continuado impulsando el conocimiento y la transmisión de información a través de herramientas de marketing audiovisual, potenciando el conocimiento de los principales atractivos de la CM entre sus visitantes.

Durante 2023 se ha continuado con la mejora del Centro de Turismo de Sol y las oficinas de Atocha y Barajas, en instalaciones especialmente en esta última con la instalación de nuevo solado, mejora de muebles y sistemas de humidificación y, se ha continuado con la mejora en personal, mediante cobertura de todas las plazas vacantes.

El número de usuarios atendidos por los servicios de información turística superó en 2023 el objetivo de este indicador, llegando a los 700.000.

3. Convenios con Entidades Locales para la Red de Información Turística

Se ha continuado con las actuaciones referidas a la coordinación de la Red de Oficinas de Turismo de la Comunidad de Madrid, que dota a la región de una red de oficinas homogénea en cuanto a contenido informativo, instrumentos de soporte y mecanismo interactivos para poder ofrecer al visitante un acceso a los atractivos turísticos de la región desde cualquier oficina de información turística de la red, y favorecer la comunicación y difusión de los productos turísticos de la Comunidad de Madrid.

En el año 2023 se han incorporado a la red 3 nuevos municipios: Becerril de la Sierra y Pinilla del Valle, y gracias a la posibilidad de ofrecer el servicio de información a través de una oficina virtual, Collado Villalba.

4. Visitantes únicos a la página web

En 2023 se ha continuado actualizando contenidos de la página web de turismo oficial turismomadrid.es, si bien se ha llevado a cabo un importante ajuste de secciones reduciendo su número de cara a facilitar su exportación a la nueva página web cuyo lanzamiento se espera se realice a lo largo de 2024 y que será mucho más intuitiva y funcional en línea con otras páginas web turísticas de alto posicionamiento. Si bien el número de visitantes únicos ascendió a 521.026 el número de páginas vistas ascendió a 1.092.677.

5. Seguidores en Redes Sociales

También se ha continuado a través de las redes sociales, (X, facebook, youtube e instagram) ofreciendo propuestas y planes turísticos actualizados para atender las demandas de los diferentes segmentos turísticos.

6. Publicaciones

En cuanto a las publicaciones realizadas, durante el año 2023 se ha llevado a cabo trabajos técnicos relacionados con publicaciones tanto online, como off line, superando ampliamente el indicador objetivo, todo ello para la puesta en valor de los recursos y destinos regionales. Por ejemplo, se ha publicado nuevos folletos relacionados con el Patrimonio Arqueológico de la región, turismo y productos KM0, se han iniciado los trabajos técnicos de desarrollo de contenidos para otras publicaciones de contenido

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Programa: 432A

Servicio: 04012

turístico patrimonial como el patrimonio industrial, actualización de publicaciones relacionadas con el Patrimonio Mundial, etc con un gasto generado de 20.341,42 euros.

También se han realizado, en colaboración con las asociaciones sectoriales correspondientes, la Guía de restaurantes con solera, Guía de coctelerías de Madrid, itinerario de galerías de Arte así como un dossier para la promoción del turismo activo en la región.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
PROGRAMA : 432A TURISMO
CENTRO GESTOR : 040120000 D.G. DE TURISMO

OBJETIVOS/INDICADORES

1 ACCIONES ESTRATÉGICAS DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA Y PLAN

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
CONVENIOS	ACCIONES	6	7
COORDINACIÓN ESTRATÉGIAS SOSTENIBILIDAD	REUNIONES	6	25

2 COORDINACIÓN TERRITORIAL Y COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
MESA REGIONAL DE TURISMO	REUNIONES	2	1
AYUDAS SECTOR PRIVADO	BENEFICIARIOS	30	7
		(M) 15	(M) 4
		(H) 15	(H) 3
INCENTIVO DEMANDAS SECTOR TURÍSTICO	BENEFICIARIOS	60.000	0
		(M) 30.000	(M) 0
		(H) 30.000	(H) 0

3 IMPULSO A PRODUCTOS Y DESTINOS TURÍSTICOS DE CALIDAD

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
CONVENIOS	CONVENIOS	3	5

4 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DEL EMPRESARIADO Y DEL SECTOR TURÍSTICO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
DENUNCIAS Y RECLAMACIONES PRESENTADAS	ACTUACIONES	3.000	2.400
EXPEDIENTES SANCIONADORES	ACTUACIONES	500	942
ACTUACIONES DE INSPECCIÓN	ACTUACIONES	900	1.469
ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN	ACTUACIONES	6.500	9.357
DECLARACIONES RESPONSABLES	ACTUACIONES	5.000	3.978

5 PROMOCIÓN Y MEJORA DE LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS Y DESTINOS TURÍSTICOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
ASISTENCIA A EVENTOS PROMOCIONALES NACIONALES E INTERNACIONALES	ACCIONES	20	38
INFORMACIÓN TURISTICA	ACTUACIONES	500.000	700.000
CONVENIOS CON ENTIDADES LOCALES PARA LA RED DE INFORMACIÓN TURÍSTICA	ACCIONES	3	3
VISITANTES ÚNICOS PÁGINA WEB	SESIONES	1.000.000	521.026
SEGUIDORES EN REDES SOCIALES	SESIONES	650.000	640.000

SECCIÓN : 04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

PROGRAMA : 432A TURISMO

CENTRO GESTOR : 040120000 D.G. DE TURISMO

OBJETIVOS/INDICADORES				
	PUBLICACIONES	PUBLICACIONES	10	19

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN: 07 ADMINISTRACIÓN LOCAL Y DIGITALIZACIÓN

PROGRAMA: 928M POLÍTICA DIGITAL

Servicio: 07012 D.G. DE POLÍTICA DIGITAL

El objetivo fundamental de la Dirección General de Estrategia Digital (que incluye la extinta Dirección General de Política Digital) es impulsar, aún más, las políticas digitales, de vital importancia para generar un contexto apropiado que invite a los ciudadanos y al tejido empresarial a transformarse para atraer talento y promover nuevos proyectos empresariales que aumenten la competitividad y la riqueza de nuestra región. Asimismo, a través de la implementación de las nuevas tecnologías y la modernización de la administración se hará de la Comunidad de Madrid el gran referente de la digitalización en España, así como una región digital líder en Europa.

El programa presupuestario 928M de la extinta Dirección General de Política Digital comprende los créditos de las dos Subdirecciones Generales que la componían: la Subdirección General de Sociedad y Economía Digital, y la Subdirección General de Transformación Digital, Servicios Digitales de la Administración y Oficina Técnica de Transformación Digital.

En particular, el crédito inicial del capítulo 2 suponía un importe de 5.038.055,00 euros. A lo largo del ejercicio 2023 se realizaron transferencias para poder licitar los contratos del Componente 19 "Plan Nacional de Competencias Digitales (DIGITAL SKILLS)", finalizando con un crédito actual de 17.287.671,72 euros. Las obligaciones reconocidas supusieron 885.515,12 euros.

El inicio de la preparación de dichos contratos se dilató en el tiempo debido a la redefinición de criterios en relación a los cursos de formación en competencias digitales. Fueron licitados por importe de 3.440.383,82 euros y 12.496,108,99 euros, fueron adjudicados en diciembre de 2023 y se formalizaron en enero de 2024.

En el capítulo 4 existe un crédito de 3.351.680,00 euros, con unas obligaciones reconocidas por importe de 800.000 euros.

El capítulo 6 tiene como crédito actual 13.575.954,89 euros. De dicho importe excluimos 12.299.682,50 por ser un ingreso correspondiente a un órgano de la nueva estructura y por lo tanto no previsto en los presupuestos, por lo que el crédito de las dos subdirecciones generales supuso 1.276.272,39 euros y su ejecución ascendió a 604.037,93 euros.

Por último, el capítulo 7 recoge los créditos para el Componente 15 Conectividad Digital, impulso de la ciberseguridad y despliegue del 5G, Inversión 2: Refuerzo de conectividad en centros de referencia, motores socioeconómicos y proyectos tractores de digitalización sectorial e Inversión 4: Renovación y sostenibilidad de infraestructuras, por importe de 7.342.500 euros y 8.243.400 euros respectivamente.

Fueron publicadas dos órdenes: Orden 748/2022, de la Consejería de Administración Local y Digitalización, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria de subvenciones dirigidas a la mejora de las infraestructuras de

telecomunicaciones en edificios, en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia –financiado por la Unión Europea– Next Generation EU para el año 2023 por importe de 8.243.400 euros y la Orden 89/2023, de la Consejería de Administración Local y Digitalización, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones para la ejecución de diversas acciones de refuerzo de la conectividad en polígonos industriales y centros logísticos de la Comunidad de Madrid, y la convocatoria para la presentación de solicitudes por el procedimiento de concurrencia competitiva, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – financiado por la Unión Europea – Next Generation EU por importe de 7.342.500 euros.

Ambas convocatorias fueron declaradas desiertas debido a rigidez de los requisitos establecidos en la normativa a nivel nacional

DESARROLLO DE LAS POLÍTICAS DIGITALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADORES

01 PARTICIPACIÓN EN ASOCIACIONES

Frente a la previsión de participación en una asociación la Comunidad de Madrid, durante el ejercicio 2023, ha participado en cinco:

- Clúster Blockchain de la Comunidad de Madrid.
- Clúster de Inteligencia Artificial de la Comunidad de Madrid.
- Clúster de Internet de las Cosas de la Comunidad de Madrid.
- Clúster de Transformación Digital de la Comunidad de Madrid.

Los objetivos de estas asociaciones son el establecimiento y realización de investigaciones, estudios, análisis y proyectos en blockchain, Inteligencia Artificial, Internet de las Cosas y en Transformación Digital y toda actividad que constituya una aportación a sectores o áreas productivas de la Comunidad de Madrid.

- Autelsi (Asociación española de usuarios de telecomunicaciones).

El objeto de esta asociación es el desarrollo de la sociedad de la información en España, promoviendo en la sociedad en general y entre los usuarios en particular, el estudio, la investigación y la difusión objetiva de conocimientos, en aquellos temas relacionados, directa o indirectamente, con los servicios de telecomunicaciones y de la sociedad de la información.

02 ACTUACIONES DE APOYO A ENTIDADES LOCALES EN MATERIA DE MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Se han desarrollado dos actuaciones tendentes al apoyo a las entidades locales frente a las tres previstas:

- Adquisición de 802 ordenadores portátiles estándar destinados a entidades locales de la Comunidad de Madrid con menos de 20.000 habitantes, por importe de 604.037,93 euros. Dichos ordenadores se han distribuido en el año 2024.

-Instalación del Aula móvil itinerante para cursos de capacitación digital en los municipios de la Comunidad de Madrid. Dicho Aula fue instalada en 10 municipios.

03 CONTRATOS TRAMITADOS

Se tramitaron diez contratos.

Por su importancia, destaca la licitación de dos contratos del Componente 19, Plan Nacional de Competencias Digitales (digital skills) Inversión 1, Competencias Digitales Transversales, del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia:

-Creación y puesta en funcionamiento de una plataforma para la gestión de la formación y los usuarios, dinamización de la formación y acompañamiento en el aprendizaje dentro del plan de capacitación digital de la Comunidad de Madrid, en el marco del componente 19 “plan nacional de competencias digitales (digital skills)”, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España –financiado por la Unión Europea – Next Generation EU por importe de licitación de 12.496.108,99 euros.

-Gestión integral de un programa de formación en competencias digitales en el marco del componente 19 “plan nacional de competencias digitales (digital skills)”, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España – financiado por la Unión Europea – Next Generation EU por importe de licitación de 3.440.383,82 euros.

Dichos contratos fueron adjudicados en enero de 2024.

04 ACCIONES DE FORMACIÓN

Durante el ejercicio 2023 se han desarrollado veinte acciones formativas en diversos municipios de la Comunidad de Madrid sobre Banca Digital.

05 SESIONES DEL CONSEJO ASESOR DE DIGITALIZA MADRID

Durante el ejercicio 2023, se ha desarrollado una única sesión del Consejo Asesor en la que se ha convocado al pleno.

Principalmente debido al cambio de legislatura en junio de dicho año, que tuvo implicaciones en la estructura de la Consejería, no se ha cubierto el objetivo de dos sesiones planteado. La sesión convocada, en particular, fue de presentación al Consejo del nuevo Consejero de Digitalización.

06 SESIONES DE LAS COMISIONES DE TRABAJO CREADAS EN EL SENO DEL CENTRO DE INNOVACIÓN DIGITAL

A lo largo del año 2023 se han celebrado cuatro sesiones de las Comisiones de Trabajo, desglosadas como se describe a continuación:

-COMISIÓN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EFICIENCIA: dos sesiones:

Servicios y suministros en la nube: con 32 participantes.

Ciberseguridad: con 26 participantes.

-COMISIÓN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EXPERIENCIA: una sesión:
Propuesta de digitalización: con 14 participantes.

-COMISIÓN CAPACITACIÓN DIGITAL: una sesión: Encuesta de capacitación
talento: 1 reunión con 46 participantes.

Como en el caso previo, el cambio de legislatura y el correspondiente cambio estructural no han hecho posible el cumplimiento de la celebración de ocho sesiones previstas.

07 PROYECTOS SUBVENCIONADOS POR EL CENTRO DE INNOVACIÓN

Al igual que en el ejercicio 2022, este indicador es 0. Por el momento, el Centro de Innovación, no está en funcionamiento, por lo que no subvenciona proyecto alguno.

El principal proyecto que desarrolla el Centro de Innovación Digital es el Citizen Lab. Ha sido en 2024 cuando el Centro de Innovación Digital ha finalizado recientemente sus obras, sin que a día de la fecha esté oficialmente inaugurado. Antes de ello, debe realizarse la dotación tecnológica de las instalaciones, siendo ésta competencia de Madrid Digital.

Por otra parte, en el mes de enero se publicó la siguiente noticia, lo que indica la proximidad en el inicio de funcionamiento del Centro:

<https://www.comunidad.madrid/videos/diaz-ayuso-abre-digitaliza-madrid-propuestas-ciudadanos-empresas-atraer-inversores-todo-mundo>

CUMPLIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS EN MATERIA AUDIOVISUAL

INDICADORES

01 NEGOCIOS JURÍDICOS TRAMITADOS

La normativa audiovisual permite a los titulares de licencias para la prestación de servicios de comunicación audiovisual realizar negocios jurídicos consistentes en la transmisión o el arrendamiento de estas.

Por su naturaleza, se trata de un indicador a demanda del sector, que no necesariamente guarda una relación lineal previsible respecto a lo que se pueda anticipar en los presupuestos, siendo una mera media estadística.

Para el ejercicio presupuestario 2023 se planificó la autorización de un total de cinco negocios jurídicos. Finalmente se ha autorizado un negocio jurídico, aunque durante el año 2023 se hayan solicitado tres negocios jurídicos más que se tramitan en 2024 y, en consecuencia, computarán dentro de los objetivos del ejercicio 2024.

02 LICENCIAS OTORGADAS

En este caso, los objetivos de otorgamiento de licencias se encuentran siempre supeditados a diversas circunstancias como son la existencia de dominio público radioeléctrico disponible en la planificación que realiza la Administración General del Estado, la existencia de interesados en la explotación, la inexistencia de recursos administrativos o judiciales que bloqueen la adjudicación, así como la concurrencia de la

oportunidad en su pública convocatoria. Se planificó la concesión de cinco licencias y se han adjudicado cero.

El viernes 24 de noviembre se publicó en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid la Orden 22/2023, de 15 de noviembre, de la Consejería de Digitalización para la convocatoria del concurso para la adjudicación de la licencia audiovisual de comunicación televisiva disponible y las bases que habían de regir el mismo.

A la convocatoria no se presentó ninguna candidatura por lo que quedó desierta.

03 PROCEDIMIENTOS TRAMITADOS ANTE TRIBUNALES

Al igual que en otros casos, este indicador no entra dentro de una parametrización bajo el control de la Administración, pues depende enteramente de la iniciativa de terceros para desarrollar la actividad del órgano gestor ante los Tribunales, lo que dificulta en gran medida su anticipación.

De este modo, en el ejercicio 2023 se han atendido ante los Tribunales un total de dos procedimientos, sobre los diez estimados en la presupuestación.

Estos procedimientos, en defensa de la actuación administrativa en materia audiovisual, conllevan la dedicación de recursos humanos y materiales para la elaboración de las respuestas y otras acciones a las que se vea obligado el órgano gestor, en colaboración con la Secretaría General Técnica de nuestra Consejería y la Abogacía General de la Comunidad de Madrid.

04 CONVENIOS TRAMITADOS

En el momento de la presupuestación se estimaba la posibilidad de suscribir un convenio de colaboración con el Estado para la encomienda de una parte de la actividad que realiza el órgano gestor en materia de medios audiovisuales, pero se ha podido realizar con medios propios, por lo que no ha resultado necesario suscribir dicho convenio en el ejercicio 2023.

05 CONTRATOS TRAMITADOS

En este sentido, se requiere de la participación de entes y entidades ajenas a la administración por insuficiencia de medios técnicos y personales para la realización de determinadas actividades tales como la extensión de la señal de televisión en las zonas más remotas y poco habitadas de la región o para la obtención de datos de cobertura de diferentes tecnologías de telecomunicaciones.

En este apartado, el indicador mostraba dos contratos en materia audiovisual previstos, siendo que finalmente se han tramitado dos.

06 EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

Este indicador, que se estimó en un expediente de esta naturaleza, no se ha cubierto dado que no se ha planteado ningún inicio de expediente por ningún tercero.

07 ASIENTOS REGISTRO PRESTADORES SERVICIOS COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

En la llevanza ordinaria del registro de prestadores de los servicios de comunicación audiovisual, tanto televisivos como radiofónicos, se han realizado un total de cuarenta y cinco entradas, lo que se ajusta adecuadamente a la previsión de cincuenta estimadas en los presupuestos.

Este parámetro es, habitualmente, a demanda de los inscritos, en los que se comunican variaciones tales como cambios de denominaciones sociales, domicilios, partícipes o accionistas, etc.

08 SOLICITUDES DE EXENCIÓN DE CÓMPUTO PUBLICITARIO

Finalmente, este parámetro, basado en la media de ejercicios anteriores, se estimó en un total de veinte expedientes para el ejercicio 2023. Sin embargo, debido fundamentalmente a un cambio normativo, como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley 13/2022, de 7 de julio, General de Comunicación Audiovisual, no ha habido ninguna actuación en este sentido. Esta función ha decaído, por lo que el parámetro, de cara a futuros presupuestos, debe necesariamente suprimirse.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 07 ADMINISTRACIÓN LOCAL Y DIGITALIZACIÓN
PROGRAMA : 928M POLÍTICA DIGITAL
CENTRO GESTOR : 070120000 D.G. DE POLÍTICA DIGITAL

OBJETIVOS/INDICADORES			
1 DESARROLLO DE LAS POLÍTICAS DIGITALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
PARTICIPACIÓN EN ASOCIACIONES	EXPEDIENTES	1	5
ACTUACIONES DE APOYO A ENTIDADES LOCALES EN MATERIA DE MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	ACCIONES	3	2
CONTRATOS TRAMITADOS	CONTRATOS	9	10
ACCIONES DE FORMACIÓN	ACCIONES	5	20
SESIONES DEL CONSEJO ASESOR DE DIGITALIZA MADRID	REUNIONES	2	1
SESIONES DE LAS COMISIONES DE TRABAJO CREADAS EN EL SENO DEL CENTRO DE INNOVACIÓN DIGITAL	REUNIONES	8	4
PROYECTOS SUBVENCIONADOS POR EL CENTRO DE INNOVACIÓN	PROYECTOS	4	0
2 CUMPLIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS EN MATERIA AUDIOVISUAL			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
NEGOCIOS JURÍDICOS TRAMITADOS	EXPEDIENTES	5	1
LICENCIAS OTORGADAS	UNIDADES	5	0
PROCEDIMIENTOS TRAMITADOS ANTE TRIBUNALES	EXPEDIENTES	10	2
CONVENIOS TRAMITADOS	CONVENIOS	1	0
CONTRATOS TRAMITADOS	CONTRATOS	2	2
EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	DOCUMENTOS	1	0
ASIENTOS REGISTRO PRESTADORES	ASIENTOS	50	45
SERVICIOS COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL			
SOLICITUDES DE EXENCIÓN DE CÓMPUTO PUBLICITARIO	EXPEDIENTES	20	0

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	07	ADMINISTRACIÓN LOCAL Y DIGITALIZACIÓN
PROGRAMA:	942M	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y DIGITALIZACIÓN
Servicio:	07001	S.G.T. DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y DIGITALIZACIÓN

El Decreto 38/2023, de 23 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, reforma la organización básica de la Administración autonómica, modifica la denominación de las Consejerías y reorganiza sus competencias. En conformidad con el artículo 4, corresponden a la Consejería de Digitalización las competencias que ostentaba la extinta Consejería de Administración Local y Digitalización, con la excepción de las competencias en materia de administración local y desarrollo local, habiendo asumido las competencias que en materia de Salud Digital de la extinta Dirección General de Sistemas de Información y Salud Digital del Servicio Madrileño de Salud, así como las competencias en materia de digitalización de la educación de la Dirección General de Infraestructuras y Servicios, las correspondientes a la Oficina del dato de la Dirección General de Economía y las correspondientes a administración electrónica y datos abiertos de la Dirección General de Atención al Ciudadano y Transparencia. Asimismo, le corresponde la coordinación de las competencias en materia de digitalización de las Consejerías de la Comunidad de Madrid.

En este sentido, atendiendo a razones de eficacia y con el fin de garantizar la continuidad de la gestión administrativa, se encomienda hasta el día 31 de diciembre de 2023 a la Consejería de Digitalización determinadas tareas en materia de contratación, gestión presupuestaria y contable, régimen jurídico, régimen interior, registro y personal, así como las propias del delegado de protección de datos, dentro del ámbito de competencias en materia de administración local y desarrollo local, que corresponden a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local. Se exceptúa de la encomienda la gestión necesaria para la elevación al Consejo de Gobierno de los asuntos correspondientes a las materias anteriores. En idéntico sentido, se efectuaron diversas encomiendas de gestión a favor de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades y el SERMAS respecto de los nuevos órganos y competencias adscritos a la Consejería de Digitalización provenientes de dichos organismos.

La Secretaría General Técnica sirve de apoyo a las Direcciones Generales a través de las subdirecciones que la componen:

- 1- Subdirección General de Régimen Jurídico y Desarrollo Normativo
- 2- Subdirección General de Análisis y Organización
- 3- Subdirección General de Gestión Económico-Administrativa
- 4- Subdirección General de Personal

El programa presupuestario 942M “Dirección y Gestión Administrativa de Digitalización” tiene como función la gestión de servicios comunes, así como el apoyo y la coordinación a los distintos órganos de la Consejería de Digitalización para el logro de los objetivos propios de la Consejería. En 2023 el crédito de este programa ascendió a 314.229.126,33 euros, incluyendo modificaciones de crédito al inicialmente

presupuestado, del que se llegó a ejecutar 309.269.570,93 euros, lo que supuso un porcentaje de ejecución del 98,42 %.

COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN DE LOS CENTROS GESTORES DE LA CONSEJERÍA PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS PROPIOS, ASÍ COMO, LA GESTIÓN DE LAS RELACIONES INSTITUCIONALES E INTERADMINISTRATIVAS

RECURSOS ADMINISTRATIVOS RESUELTOS

La previsión inicial para el ejercicio 2023 se fijó en 25 recursos administrativos resueltos, sin embargo, se han resuelto un total de 35 recursos en vía administrativa. En su mayoría se trata de recursos de reposición pertenecientes a Administración Local en materia de subvenciones destinadas a facilitar el acceso a programas y actividades educativas, artísticas y/o deportivas para la población residente en municipios de la Comunidad de Madrid de menos de 5.000 habitantes, al amparo de la Orden 69/2023, de 23 de febrero, de la Consejería de Administración Local y Digitalización, habiéndose resuelto en tiempo y forma el total de recursos presentados.

RECLAMACIONES DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y REVISIONES DE OFICIO

Se previeron 10 expedientes de reclamaciones de responsabilidad patrimonial y revisiones de oficio para el ejercicio 2023. No obstante, se han tramitado un total de 14 expedientes en la materia. Estos expedientes pertenecen a Administración Local y, en su mayoría, se deben a reclamaciones por el mal asfaltado de la vía pública.

PROCEDIMIENTOS TRAMITADOS ANTE LOS TRIBUNALES

La previsión inicial de procedimientos tramitados ante Tribunales para el ejercicio 2023 fue de 10 expedientes. Sin embargo, se han tramitado un total de 42 expedientes. Destaca el hecho de que, de los 42 expedientes, 30 pertenecen a la D.G. de Inversiones y Administración Local.

EXPEDIENTES ELEVADOS A LA COMISIÓN PREPARATORIA Y AL CONSEJO DE GOBIERNO

La previsión inicial de expedientes elevados a la Comisión Preparatoria y al Consejo de Gobierno se fijó en 80 expedientes para el ejercicio 2023, tramitándose un total de 109 expedientes.

En virtud del artículo 3.2 b) del Decreto 76/2023, las competencias de la Dirección General de Sistemas de Información y Salud Digital del SERMAS han pasado a corresponder a la Dirección General de Salud Digital, integrada en la Consejería de Digitalización, con la consiguiente reorganización a nivel presupuestario y administrativo. Este hecho ha supuesto un cambio en los niveles de autorización del Gobierno para los expedientes de gasto, que eran más elevados para el SERMAS, lo que se ha traducido en un incremento de los asuntos a autorizar por el Consejo de Gobierno.

NORMAS TRAMITADAS E INFORMADAS

Se proyectaron un total 5 normas tramitadas e informadas para el ejercicio 2023, ejecutándose de forma efectiva 8 normas, 5 de ellas tramitadas y 3 informadas, cuya relación se deja a continuación:

Normas tramitadas:

- 1- Orden conjunta de 3 de abril de 2023, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior y del Consejero de Administración Local y Digitalización, por la que se establecen las condiciones básicas de coordinación e interoperabilidad para la gestión digital de los servicios públicos de la Comunidad de Madrid basada en el tratamiento y almacenamiento de datos personales.
- 2- DECRETO 261/2023, de 29 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Digitalización.
- 3- Ley 14/2023, de 20 de diciembre, por la que se crea la Agencia de Ciberseguridad de la Comunidad de Madrid.
- 4- Decreto 8/2024, de 31 de enero, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la provisión de puestos reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, por funcionarios interinos, en las entidades locales de la Comunidad de Madrid. Se aprobó en enero de 2024, pero prácticamente toda la tramitación se hizo aquí, en virtud de la encomienda de gestión.
- 5- Decreto 16/2024, de 14 de febrero, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 83/2020, de 30 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se crea el Centro de Innovación Digital de la Comunidad de Madrid, Digitaliza Madrid, y su Consejo Asesor de Transformación Digital.

Normas informadas, en las que se interrumpió la tramitación:

- 1- Decreto Ábacos. Se paralizó por las observaciones informales realizadas por la Abogacía.
- 2- Orden Red de centros competencias digitales. Se comenzó la tramitación en 2023 y se hicieron observaciones por la SGT. Finalmente, se paralizó en abril de 2024.
- 3- Decreto por el que se modifica el Decreto 118/2020, del PIR 2021-2025. Se paralizó la tramitación, en abril de 2023, ante la previsión de un posible cambio de estructura de las Consejerías, como consecuencia del proceso electoral.

CONVENIOS CUSTODIADOS E INSCRITOS EN EL REGISTRO

Se asumió una previsión de 38 convenios custodiados e inscritos en el Registro para el ejercicio 2023, formalizándose finalmente 4 convenios.

La falta de correspondencia entre el número de convenios previstos y los efectivamente formalizados, se debe al cambio de legislatura producido durante el ejercicio 2023, por el que la Consejería de Administración Local y Digitalización, ha pasado a ser Consejería

de Digitalización, con el consiguiente cambio en la estructura organizativa y en las competencias.

La mayor parte de los convenios previstos se daban en el ámbito de las competencias de Administración Local.

GESTIÓN DE CONTENIDOS EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA

La reestructuración de la Consejería ha conllevado una minoración de los contenidos que se han publicado en el Portal de Transparencia, al haberse reducido, por ejemplo, los proyectos normativos desarrollados en 2023, así como otros contenidos asociados al Portal de Transparencia (convenios, planes estratégicos, planes y programas, estructura organizativa, etc.).

Se han gestionado en 2023 el 70 % de los contenidos fijados como objetivo. Posiblemente, el objetivo establecido inicialmente fuera demasiado ambicioso.

CONTRATOS TRAMITADOS

Para el ejercicio 2023 se estableció como objetivo la formalización de 41 contratos, concretándose finalmente en 64 contratos, lo que supone un exceso del 56 % con respecto al objetivo fijado.

Los datos aportados se refieren a contratos formalizados en el ejercicio 2023 y la desviación existente al alza se debe a que se reforzó la estructura de personal en las unidades promotoras, principalmente en la Dirección General de Inversiones y Desarrollo Local (56 de los 64 son de dicha Dirección General), y en la unidad de contratación, lo que permitió asumir la tramitación de más expedientes de contratación de los inicialmente previstos, consiguiendo un nivel de ejecución, especialmente del PIR, muy alto.

En cuanto a los datos de ejecución material, los contratos formalizados lo han sido por tipo de contrato de:

Obras: 29

Servicios: 15

Suministro: 20

Respecto de los procedimientos de adjudicación, se han utilizado los siguientes:

En 6 expedientes el Procedimiento Abierto.

En 8 expedientes la figura del contrato basado de un Acuerdo Marco.

Los 50 expedientes restantes se han tramitado mediante Procedimiento Abierto simplificado.

DOCUMENTOS CONTABLES GESTIONADOS

Se estimaron en 2.000 y finalmente se registraron 5.007 apuntes.

Se pone de manifiesto una mayor intensidad en la gestión económica derivada de la tramitación de los expedientes vinculados a los Fondos de Recuperación y Resiliencia, que constituyen una parte importante de los recursos gestionados en esta Consejería. A ello se suma la repercusión administrativa que ha ejercido el cambio de estructura orgánica en este ejercicio.

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Se estimaron 10 y finalmente fueron tramitadas 49.

En línea con el punto anterior, la incorporación de los Fondos de Recuperación y Resiliencia, al provenir de un agente financiador externo, requiere de la tramitación de expedientes de modificación para su traslado al presupuesto de la Consejería. Asimismo, el cambio de estructura orgánica ha requerido de modificaciones presupuestarias para dotar a las distintas Direcciones Generales con la financiación correspondiente a las nuevas competencias adquiridas. Por último, se efectuaron las transferencias correspondientes a la dotación pertinente a la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid, medio propio de la Comunidad adscrito a la Consejería de Digitalización.

ASIENTOS EN EL REGISTRO GENERAL

En cuanto a las unidades que encuadran la Secretaría General Técnica, se reporta un total de 33.000 asientos registrales. Esta cantidad deriva de los datos extraídos de la plataforma de registro telemático de documentos eReg.

Asimismo, durante el año 2023, esta Secretaría General Técnica asume competencias en atención al ciudadano en las oficinas de registro sitas en la calle Alcalá Galiano, número 4, de Madrid, y en Avenida de la Cabrera, número 36, de La Cabrera. Se reconocen un total de 63.000 asientos correspondientes al registro de solicitudes electrónicas de la Oficina de Internet eReg y a la tramitación de asientos registrales con otras Administraciones Públicas ORVE.

Con arreglo a lo expuesto, se imputa un total de 96.000 asientos registrales durante el año 2023.

Se evidencia un aumento de 21.000 asientos registrales, en relación a la previsión de 75.000 asientos trasladada para el año 2023. Este aumento es debido a la nueva estructura orgánica de la Comunidad de Madrid y la posterior publicación de la encomienda de gestión, por la que la Secretaría General Técnica de Digitalización asume competencias en atención al ciudadano y registro hasta el 31 de diciembre de 2023.

GESTIÓN DE NÓMINAS, PLANTILLAS Y RELACIÓN PUESTOS DE TRABAJO

La Subdirección General de Personal de la Consejería de Digitalización tiene atribuidas las competencias de análisis, valoración y tramitación de las propuestas de racionalización de la estructura orgánica y funcional de la Consejería, la propuesta de elaboración y modificación de la relación de puestos de trabajo y la plantilla presupuestaria de la Consejería, así como la planificación, control, gestión y resolución de los asuntos relativos al régimen del personal adscrito a la Consejería, siendo la consecución de objetivos del ejercicio 2023 del 100 %.

Desglosándose por género, del objetivo marcado de 4.000 expedientes, 3.272 expedientes estaban relacionados con mujeres y 728 con hombres.

GESTIÓN DE PROCESOS SELECTIVOS

Al igual que el punto anterior, la Subdirección General de Personal de la Consejería de Digitalización señala una consecución total de los objetivos durante el ejercicio de 2023. En este caso, 164 expedientes eran relativos a mujeres y 36 a hombres.

CELEBRACIÓN DE CONVENIOS CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y CORPORACIONES LOCALES

Se proyectaron 7 Convenios a celebrar con entidades sin ánimo de lucro y corporaciones locales para el ejercicio 2023, habiéndose celebrado finalmente un único convenio. Este objetivo se enmarca dentro de la interacción con distintos Entes y Administraciones Locales y su consecución depende de factores exógenos fuera del control de la propia Consejería, por lo que se admite como razonable la desviación reflejada.

GESTIÓN DE RECLAMACIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS

Las reclamaciones en el ámbito de protección de datos suponen un 70 % de los expedientes previstos para el ejercicio de 2023. Se refieren a la justificación aportada a la gestión de contenidos del Portal de Transparencia y habiéndose dado respuesta a todas ellas.

TRAMITACIÓN DE PLANES Y BASES REGULADORAS DE SUBVENCIONES

La previsión de tramitación de planes y bases reguladoras en materia de subvenciones para el ejercicio 2023 se delimitó en 7 expedientes, habiéndose tramitado un total de 11. La desviación se encuentra, fundamentalmente, en las modificaciones que se han efectuado en el Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2022-2023, que ha ascendido a un total de 3 modificaciones del citado Plan.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 07 ADMINISTRACIÓN LOCAL Y DIGITALIZACIÓN
PROGRAMA : 942M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y DIGITALIZACIÓN
CENTRO GESTOR : 070010000 S.G.T. DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y DIGITALIZACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES			
1 COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN DE LOS CENTROS GESTORES DE LA CONSEJERÍA PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS PROPIOS, ASÍ COMO, LA GESTIÓN DE LAS RELACIONES INSTITUCIONALES E INTERADMINISTRATIVAS			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
RECURSOS ADMINISTRATIVOS RESUELTOS	EXPEDIENTES	25	35
RECLAMACIONES DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y REVISIONES DE OFICIO	EXPEDIENTES	10	14
PROCEDIMIENTO TRAMITADOS ANTE TRIBUNALES	EXPEDIENTES	10	42
EXPEDIENTES ELEVADOS A LA COMISIÓN PREPARATORIA Y AL CONSEJO DE GOBIERNO	EXPEDIENTES	80	109
NORMAS TRAMITADAS E INFORMADAS	NORMAS JURÍDICAS	5	8
CONVENIOS CUSTODIADOS E INSCRITOS EN EL REGISTRO	CONVENIOS	38	4
GESTIÓN DE CONTENIDOS DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA	CONTENIDOS	180	125
CONTRATOS TRAMITADOS	CONTRATOS	41	64
DOCUMENTOS CONTABLES GESTIONADOS	DOCUMENTOS	2.000	5.007
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	EXPEDIENTES	10	49
ASIENTOS REGISTRO GENERAL	ASIENTOS	75.000	96.000
GESTIÓN DE NÓMINAS, PLANTILLAS Y RPT	EXPEDIENTES	4.000	4.000
GESTIÓN DE PROCESOS SELECTIVOS	EXPEDIENTES	200	200
CELEBRACIÓN CONVENIOS ENTIDADES SIN ÁNIMO LUCRO Y CORPORACIONES LOCALES	CONVENIOS	7	1
GESTIÓN RECLAMACIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS	EXPEDIENTES	10	7
TRAMITACIÓN PLANES Y BASES REGULADORAS SUBVENCIONES	EXPEDIENTES	7	11

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	07	ADMINISTRACIÓN LOCAL Y DIGITALIZACIÓN
PROGRAMA:	942N	ADMINISTRACIÓN LOCAL
Servicio:	07011	D.G. DE INVERSIONES Y DESARROLLO LOCAL

La Comunidad de Madrid, en el marco de las competencias que tiene conferidas estatutariamente, dedica un sector importante de su actividad y esfuerzo a la Administración Local. En su condición de Comunidad uniprovincial, su actuación se proyecta básicamente sobre los Municipios de la Región y los diferentes elementos que los constituyen, ya sean territoriales, orgánicos o de funcionamiento.

Por Decreto 198/2021, de 3 de agosto, del Consejo de Gobierno, (BOCM N° 184 de 4/08/2021) se establece la estructura orgánica de la Consejería de Administración Local y Digitalización y por Decreto 229/2023, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno, (BOCM N° 213 de 07/09/2023) se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local. Corresponde a la Dirección General de Inversiones y Desarrollo, además de las previstas en el artículo 47 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, las siguientes competencias:

-La elaboración, coordinación y desarrollo de los programas y planes de inversión a los que se refieren los artículos 127 a), 128 y siguientes de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, que se pongan en marcha para el impulso al desarrollo, crecimiento y repoblación de sus municipios, así como su ejecución, salvo las actuaciones de obra supramunicipales del Programa de Inversión Regional, cuya redacción de proyecto, ejecución y sus servicios asociados serán realizados por la empresa pública con forma de sociedad mercantil Obras de Madrid. Gestión de Obras e Infraestructuras, M.P. S.A.

-La gestión de las actuaciones de cooperación municipal cuyo objeto sea la creación o el mantenimiento de infraestructuras, equipamientos y zonas verdes en los municipios integrados en el territorio de la Comunidad de Madrid, que permitan a los Ayuntamientos la prestación de los servicios de su competencia conforme a la legislación de régimen local en vigor.

-La elaboración y, en su caso, supervisión de proyectos, informes y todo tipo de actuaciones técnicas cuyo fin sea la realización de obras y servicios incluidos en los programas y planes de inversión.

-El asesoramiento y asistencia técnica a las entidades locales en la elaboración de proyectos y estudios técnicos, así como en la ejecución de obras y prestación de servicios de su competencia, sin perjuicio de las competencias que correspondan a otras direcciones generales.

-La contratación de obras, suministros o servicios comprendidas en los programas y planes de inversión, de conformidad con su normativa reguladora, así como de otras inversiones necesarias para garantizar la cohesión territorial en la Comunidad de Madrid y los servicios técnicos necesarios para su gestión.

-La gestión y tramitación de los gastos de inversión y subvenciones para la ejecución de actuaciones de los programas de inversión regional gestionados por los Ayuntamientos.

-La gestión económico-financiera y el régimen presupuestario derivado de la gestión de los programas de inversión regional, así como de cualesquiera otras actuaciones que garanticen la cohesión territorial en la Comunidad de Madrid.

-El control, el seguimiento y la comprobación de proyectos, certificaciones de obra y resto de documentación pertinente en actuaciones comprendidas en los programas y planes de inversión municipal cuya gestión sea municipal.

-La difusión y la coordinación de actuaciones comprendidas en el ámbito municipal pertenecientes a los programas y planes de inversión y a otros ámbitos sectoriales, para propiciar la mejora de la calidad en las prestaciones que deben dar los municipios.

La Dirección General de Inversiones y Desarrollo Local se encargó en el año 2023 de la gestión del Programa Presupuestario 942N "Administración Local" del Presupuesto de Gastos de la Comunidad de Madrid. El fin genérico de esta Dirección General está enraizado con la puesta en práctica y el impulso de todas aquellas actividades tendentes al desarrollo local para la mejora de la calidad de vida de los habitantes de los municipios de la región, así como coadyuvar al desarrollo y cumplimiento de los servicios prestados por las Entidades Locales madrileñas, siendo estas actividades las siguientes:

Durante el año 2023 se ha continuado con la tramitación del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid, dentro del cual se han reconocido obligaciones por un importe total de 101.093.992,59 euros para los siguientes subconceptos:

Para la financiación de gasto corriente, por un importe de 49.363.192,38 euros con cargo al subconcepto 46300, lo que supone un 92,39 % sobre el crédito actual, habiéndose realizado un total de 503 expedientes.

Para la financiación de las actuaciones que gestionan los distintos municipios de la Comunidad de Madrid (obras y suministros), por un importe de 36.011.761,81 euros con cargo al subconcepto 76300, lo que supone un 60,28 % del crédito actual, habiéndose tramitado un total de 547 expedientes.

Para la financiación de las actuaciones que gestiona directamente la Dirección General de Inversiones y Desarrollo Local (obras, suministros y actuaciones supramunicipales), por un importe de 10.574.901,04 euros con cargo al subconcepto 62900, lo que supone un 39,89 % sobre el crédito actual, habiéndose tramitado un total de 886 expedientes.

Para la financiación de las actuaciones que han sido encargadas a TRAGSA, por un importe de 5.144.137,35 euros con cargo al subconcepto 65003, lo que supone un 46,47 % sobre el crédito actual, habiéndose tramitado un total de 275 expedientes.

PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022-2026

Este Programa es la línea básica de inversión de la Comunidad de Madrid destinada a los distintos Municipios de la región a fin de garantizar los principios de solidaridad y equilibrio intermunicipal en el marco de la política social y económica, colaborando a la prestación integral y adecuada en la totalidad de su territorio de los servicios de

competencia municipal, especialmente de los servicios mínimos y obligatorios, y coordinando la prestación de los servicios municipales entre sí, tal y como recoge el artículo 128 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid.

La normativa autonómica básica reguladora del Programa Regional de Inversiones 2022-2026 fue aprobada por Decreto 118/2020, de 23 de diciembre, del Consejo de Gobierno, modificado mediante Decreto 211/2021, de 15 de septiembre, del Consejo de Gobierno. De acuerdo con lo dispuesto en dichos Decretos, tras la correspondiente tramitación con la participación de las Entidades Locales, se aprobó por el Consejo de Gobierno con fecha 20 de octubre de 2021 el Plan de actuación del PIR 2022-2026.

A lo largo del ejercicio 2023 se tramitaron 202 resoluciones de alta de inversiones, por importe de 94.002.890,45 euros.

Para la financiación de gasto corriente, por un importe de 49.178.986,38 euros con cargo al subconcepto 46300, habiéndose realizado un total de 494 expedientes. De ellos 17.052.966,91 euros, corresponden al plan anual de 2022 y 32.126.019,47 corresponden al plan anual de 2023.

Para la financiación de las actuaciones que gestionan los distintos municipios de la Comunidad de Madrid (obras y suministros), por un importe de 16.245.903,43 euros con cargo al subconcepto 76300, habiéndose tramitado un total de 184 expedientes.

Para la financiación de las actuaciones que gestiona directamente la Dirección General de Inversiones y Desarrollo Local (obras, suministros y actuaciones supramunicipales), por un importe de 654.312,46 euros con cargo al subconcepto 62900, habiéndose tramitado un total de 82 expedientes.

Por tanto, el número total de expedientes contables tramitados en 2023 del PIR 2022-2026 asciende a: 760.

PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016-2019

Estos Programas (tanto el PRISMA 08-11, el PIR 2016-2019 prorrogado, como el PIR 2022-2026) son las líneas básicas de inversión de la Comunidad de Madrid destinadas a los distintos Municipios de la región a fin de garantizar los principios de solidaridad y equilibrio intermunicipal en el marco de la política social y económica, colaborando a la prestación integral y adecuada en la totalidad de su territorio de los servicios de competencia municipal, especialmente de los servicios mínimos y obligatorios, y coordinando la prestación de los servicios municipales entre sí, tal y como recoge el artículo 128 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid.

En este ejercicio se hizo un gran esfuerzo para liquidar las actuaciones pendientes del PIR 2016-2019 de forma que las actuaciones pendientes para el próximo se han reducido sustancialmente.

Para la financiación de gasto corriente, por un importe de 184.206,00 euros con cargo al subconcepto 46300, habiéndose realizado un total de 9 expedientes.

Para la financiación de las actuaciones que gestionan los distintos municipios de la Comunidad de Madrid (obras y suministros), por un importe de 19.765.858,38 euros con cargo al subconcepto 76300, habiéndose tramitado un total de 363 expedientes.

Para la financiación de las actuaciones que gestiona directamente la Dirección General de Inversiones y Desarrollo Local (obras, suministros y actuaciones supramunicipales), por un importe de 9.920.588,59 euros con cargo al subconcepto 62900, habiéndose tramitado un total de 804 expedientes.

Para la financiación de las actuaciones que han sido encargadas a TRAGSA, por un importe de 5.144.137,35 euros con cargo al subconcepto 65003, habiéndose tramitado un total de 275 expedientes.

Por tanto, el número total de expedientes contables tramitados en 2023 del PIR 2016-2019 asciende a: 1.451.

SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS Y MANCOMUNIDADES PARA GASTOS DE INVERSIÓN

Durante el año 2023 no se han realizado actuaciones específicas para la consecución de dicho objetivo.

EJECUCIÓN DE INVERSIONES NECESARIAS PARA LA COHESIÓN TERRITORIAL Y ACTUACIONES DE INVERSIÓN PARA LA RESTITUCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS EN ENTIDADES LOCALES

Durante el año 2023 no se han realizado actuaciones específicas para la consecución de dicho objetivo.

PLAN DE LA COMUNIDAD DE MADRID DE COOPERACIÓN A LAS INVERSIONES DE COMPETENCIA MUNICIPAL

Durante el año 2023 no se han realizado actuaciones específicas para la consecución de dicho objetivo.

SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS PARA OPTIMIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL PLAN REGIONAL DE INVERSIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

A lo largo del ejercicio 2023 se han realizado distintas medidas encaminadas a simplificar los procedimientos y a la reducción de cargas administrativas para la optimización de la gestión.

En primer lugar se ha adaptado la gestión del Programa a la modificación realizada en el ejercicio anterior de los Decretos que regulan el PIR mediante Decreto 113/2022, de 11 de octubre, por el que se modifican los Decretos de Consejo de Gobierno por los que se aprueban los Programas de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid (PIR) para los periodos 2008-2011, 2016-2019 y 2021-2025 que garantiza la viabilidad de las inversiones comprometidas por la antigüedad de sus proyectos dotando de una mayor flexibilidad a los Programas.

En segundo lugar, se continua con el sistema de supervisión del ejercicio anterior en el que se agilizaron las supervisiones de proyectos al incluirse un cambio normativo mediante la Ley Omnibus (por la que se modifica el art. 131.3 de la Ley 2/2003 de Administración Local de la Comunidad de Madrid).

Una tercera medida para optimizar la gestión del Programa de Inversiones Regional es la realización de un encargo a TRAGSATEC para el apoyo a la gestión de los Programas de Inversión que comenzó en octubre de 2022 y se ha prestado a lo largo de todo el ejercicio 2023.

Además, se ha formalizado un contrato de asistencia técnica para el seguimiento de las actuaciones de obra.

Para conseguir este objetivo se encuentran otras herramientas en elaboración como es un Acuerdo Marco de Obras y uno de Servicios, si bien no han visto la luz en el ejercicio 2023.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 07 ADMINISTRACIÓN LOCAL Y DIGITALIZACIÓN
PROGRAMA : 942N ADMINISTRACIÓN LOCAL
CENTRO GESTOR : 070110000 D.G. DE INVERSIONES Y DESARROLLO LOCAL

OBJETIVOS/INDICADORES

1 PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022-2026

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
PUESTO EN MARCHA DEL NUEVO PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL: ALTAS E INICIO DE EJECUCIÓN DE LAS NUEVAS ACTUACIONES	EXPEDIENTES	1.000	202
EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS ACTUACIONES EN CURSO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL	EXPEDIENTES	1.000	760

2 PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016-2019

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
EXPEDIENTES DE SUBVENCIÓN Y CONTRATACIÓN	EXPEDIENTES	800	1.451

3 SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS Y MANCOMUNIDADES PARA GASTOS DE INVERSIÓN

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES Y AYUDAS PARA EJECUCIÓN DE INVERSIONES	ACTUACIONES	178	0

4 EJECUCIÓN DE INVERSIONES NECESARIAS PARA LA COHESIÓN TERRITORIAL Y ACTUACIONES DE INVERSIÓN PARA LA RESTITUCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS EN ENTIDADES LOCALES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
EJECUCIÓN DE INVERSIONES NECESARIAS PARA LA COHESIÓN TERRITORIAL	ACTUACIONES	45	0
EJECUCIÓN DE INVERSIONES PARA LA RESTITUCIÓN DE SERVICIOS	ACTUACIONES	47	0

5 PLAN DE LA COMUNIDAD DE MADRID DE COOPERACIÓN A LAS INVERSIONES DE COMPETENCIA MUNICIPAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
EJECUCIÓN DE INVERSIONES DENTRO DEL MARCO DE COOPERACIÓN CON ENTIDADES LOCALES	ACTUACIONES	49	0

SECCIÓN : 07 ADMINISTRACIÓN LOCAL Y DIGITALIZACIÓN
PROGRAMA : 942N ADMINISTRACIÓN LOCAL
CENTRO GESTOR : 070110000 D.G. DE INVERSIONES Y DESARROLLO LOCAL

OBJETIVOS/INDICADORES			
6 SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS PARA OPTIMIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL PLAN REGIONAL DE INVERSIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
HERRAMIENTAS PARA LA SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS	ACTUACIONES	5	4

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN: 07 ADMINISTRACIÓN LOCAL Y DIGITALIZACIÓN

PROGRAMA: 9420 REEQUILIBRIO TERRITORIAL

Servicio: 07010 D.G. DE REEQUILIBRIO TERRITORIAL

El Decreto 88/2021, de 30 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la estructura orgánica básica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, creó la Dirección General de Reequilibrio Territorial, cuyas competencias se regulan a través del Decreto 198/2021, de 3 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Administración Local y Digitalización. Asimismo, el Decreto 76/2023, de 5 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica básica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, asignó a la Dirección General de Reequilibrio Territorial, las competencias que se regulan a través del Decreto 229/2023, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local.

Esta Dirección General tiene como misión impulsar el desarrollo integral de la región y de sus municipios, vinculando administración, servicios y gestión al territorio madrileño, a través de la coordinación de todas las políticas territoriales, estableciendo un modelo de gobernanza de políticas públicas territoriales que integre la información necesaria para la puesta en marcha de proyectos que garanticen unos servicios de calidad en todos los municipios de la Comunidad de Madrid, con especial incidencia en los de menos de 20.000 habitantes.

De esta manera se fomentará el bienestar en todo el territorio de la Comunidad, mejorando la calidad de vida de los ciudadanos asegurando el acceso de la población al conjunto de los servicios necesarios con independencia de su lugar de residencia.

Por ello asume una serie de competencias encaminadas a: coordinar las políticas territoriales desarrolladas por los distintos centros administrativos de la Comunidad de Madrid, garantizar la prestación de servicios municipales de calidad en todo el territorio de la región, mejorar la cooperación y coordinación entre todos los niveles institucionales y prestar el apoyo necesario a las Entidades Locales conforme a los criterios establecidos en la Ley 2/2003.

La gestión del programa presupuestario 9420 “Reequilibrio Territorial” es un instrumento para la consecución de estos objetivos estratégicos. En 2023, el crédito inicial de este programa ascendió a 23.112.070 euros, resultando un crédito final tras diversas modificaciones presupuestarias de 14.593.393,12 euros, del que se reconocieron obligaciones por importe de 12.240.088,61 euros.

A continuación, se realiza un análisis del cumplimiento de los objetivos del programa.

SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS Y MANCOMUNIDADES PARA GASTOS CORRIENTES. EJECUCIÓN DE LA DOTACIÓN ADICIONAL DEL FONDO DE COOPERACIÓN MUNICIPAL Y COLABORACIÓN CON LA FEDERACIÓN MADRILEÑA DE MUNICIPIOS

En 2022 se aprobó la Orden 54/2022, de 9 de marzo, el Plan Estratégico de subvenciones de la Consejería de Administración Local y Digitalización (años 2022-2023). Posteriormente, ha sido modificada por las siguientes órdenes:

- Orden 575/2022, de 20 de octubre, de la Consejería de Administración Local y Digitalización, por la que se modifica la Orden 54/2022, de 9 de marzo, por la que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Administración Local y Digitalización para los años 2022-2023.
- Orden 88/2023, de 14 de marzo, de la Consejería de Administración Local y Digitalización, por la que se modifica la Orden 54/2022, de 9 de marzo, por la que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Administración Local y Digitalización, para los años 2022-2023.
- Orden 214/2023, de 11 de mayo, de la Consejería de Administración Local y Digitalización, por la que se modifica la Orden 54/2022, de 9 de marzo, por la que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Administración Local y Digitalización para los años 2022-2023.
- Orden de 30 de octubre de 2023, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local, por la que se modifica la Orden 54/2022, de 9 de marzo, por la que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones de la extinta Consejería de Administración Local y Digitalización para los años 2022-2023.

La Dirección General de Reequilibrio Territorial ha gestionado en 2023 diversas líneas de subvención:

SUBCONCEPTO 46309 “A CORPORACIONES LOCALES”.

Subvenciones para gastos corrientes de mancomunidades de municipios. Se elaboró y aprobó el extracto de la Orden 734/2022, de 21 de diciembre, de la Consejería de Administración Local y Digitalización por la que se convocan para el año 2023 las subvenciones destinadas a sufragar los gastos corrientes de las Mancomunidades de Municipios de la Comunidad de Madrid. Se publicó en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el 16 de enero. Se presentaron 27 solicitudes, de las que finalmente se pagaron 26, por un importe total de 400.000 euros.

Subvenciones a agrupaciones de municipios para el sostenimiento en común de puestos de trabajo. En 2023 se convocó el 16 de enero mediante la publicación en el Boletín de la Comunidad de Madrid de la convocatoria en forma de extracto. Se presentaron 32 solicitudes, de las que finalmente se pagaron 30, por un importe total de 600.000 euros.

Plan de Reequilibrio Territorial y Lucha contra la Despoblación. Mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno se aprobó el Plan 2023 de Reequilibrio Territorial y lucha contra la Despoblación, que contemplaba dos tipos de ayudas directas: ayudas a municipios de menos de 20.000 habitantes en riesgo de vulnerabilidad por 3.000.000 de euros, y ayudas

a municipios de menos de 2.500 habitantes en riesgo de despoblación por importe de 1.500.000 euros. Se concedieron 4.329.332,61 euros a un total de 132 municipios.

Convenios-subvención de concesión directa. Proyecto Cuidame.

En 2023 se suscribió un convenio subvención con las mancomunidades de Servicios Sociales Sierra Norte, con el fin de consolidar la creación de una red de cuidados y servicios de proximidad para que las personas mayores no dependientes de los municipios que conforman estas mancomunidades permanezcan en sus domicilios el mayor tiempo posible, iniciada en el año 2022.

Este convenio cuenta con financiación procedente de la Administración General del Estado a través de la Conferencia Sectorial de Reto Demográfico. Las cantidades asignadas en la anualidad 2023 fueron 210.400€ euros en el subconcepto 46309 y de 100.000 euros en el subconcepto 76309.

SUBCONCEPTO 48099 “A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO”.

En 2023 se suscribieron tres convenios subvenciones con los tres Asociaciones: Asociación de Desarrollo Rural Comarca de las Vegas y Alcarria de Alcalá, Asociación Grupo de Acción Local Sierra Norte de Madrid y la Asociación para el Desarrollo Integral de la Sierra Oeste de Madrid, con el fin de implantar espacios abiertos de experimentación, innovación y demostración para las nuevas tecnologías y metodologías, tanto para la comunidad educativa y el tejido asociativo como para su entorno productivo y social.

Estos convenios cuentan con financiación procedente de la Administración General del Estado a través de la Conferencia Sectorial de Reto Demográfico. Las cantidades asignadas en la anualidad 2023 en total para los tres convenios fue de 217.095 euros en el subconcepto 48099 y de 338.535 euros en el subconcepto 78009.

SUBCONCEPTO 46320 FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS DE MADRID.

La Federación de Municipios de Madrid (FMM) es una asociación constituida por las entidades locales autonómicas para la protección y promoción de sus intereses comunes. En 2023 se tramitó una subvención nominativa por importe de 490.000 euros para financiar los gastos corrientes necesarios para su óptimo funcionamiento.

SUBCONCEPTO 48399 A FAMILIAS: OTRAS ACTUACIONES.

Subvenciones destinadas a facilitar el acceso a programas y actividades educativas, artísticas y/o deportivas para la población residente en municipios de la Comunidad de Madrid de menos de 5.000 habitantes.

En 2023 se convocó el 10 de marzo mediante la publicación en el Boletín de la Comunidad de Madrid de la convocatoria en forma de extracto. Se presentaron 883 solicitudes, de las que 397 recibieron subvención, por importe total de 180.000 euros equivalente al máximo de la convocatoria.

OTRAS LÍNEAS DE SUBVENCIÓN.

En lo que respecta a otras subvenciones incluidas en el Plan Estratégico de Subvenciones como el Plan de cooperación a las obras y servicios municipales, las Normas Reguladoras se aprobaron en 2023, si bien su vigencia se estableció en enero de 2024.

El Plan Estratégico no ha contemplado la subvención nominativa a la Real Sociedad Matritense de Heráldica y Genealogía, ni las subvenciones a ayuntamientos para gasto corriente de menos de 5.000 habitantes.

PROGRAMA DE FORMACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REEQUILIBRIO TERRITORIAL

La Dirección General de Reequilibrio Territorial, ha desarrollado un programa de actividades formativas para personal y cargos electivos de las Corporaciones Locales, así como a empleados públicos de la Comunidad de Madrid cuya actividad se relacione directamente con los contenidos de las acciones formativas.

Estas acciones, que se distribuyen anualmente en dos convocatorias semestrales, incluyen áreas que se consideran de interés para la Administración Local, como transparencia, protección de datos, ciberseguridad, sistema tributario, recaudación, hacienda local, patrimonio de las entidades locales, catastro, urbanismo, accesibilidad e integración, prevención del suicidio, salud mental, big data, inteligencia artificial, transformación digital y modernización, calidad, turismo sostenible, contratación, elaboración de normativa, duplicidades competenciales, mancomunidades de municipios, alteraciones de términos municipales, servicio de asistencia a entidades locales, recursos humanos, servicios sociales, igualdad, violencia de género, bibliotecas, comitecas, proceso electoral, protocolo u organización de eventos. Los formatos, cuyas fórmulas son evaluadas de manera constante, tratan de modernizar y ajustar las mismas a las nuevas demandas de la Administración y a la modernización y aprovechamiento de las nuevas tecnologías.

En 2023 se impartieron 85 acciones formativas a las que asistieron 3.515 alumnos. Las obligaciones reconocidas por este concepto en el subconcepto 26009 “Otras acciones en materia de formación” ascendieron a 100.882,00 euros.

PROYECTO GEMA: APOYO A LA MECANIZACIÓN INFORMÁTICA DE LOS MUNICIPIOS DE MADRID

El Proyecto de Asistencia a la Mecanización Municipal (GEMA) tiene por objeto la asistencia a las entidades locales para la mecanización y modernización de la gestión administrativa, de manera que les facilite la adaptación a los cambios tecnológicos y legislativos, priorizando a las entidades locales con población inferior a 20.000 habitantes de la Comunidad de Madrid.

Para ello, el Proyecto GEMA, gestionado conjuntamente con la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid, ofrece la prestación de los servicios de implantación, mantenimiento, asistencia y soporte técnico de una serie de licencias de uso relativas a diversas áreas de interés para las entidades locales, como son Contabilidad, Gestión de Ingresos y Recaudación, Gestión de Nóminas y Seguridad Social, Gestión de

Expedientes y Registro de Documentos, Archivo Municipal, Sistema de Información Geográfica para la Gestión Catastral Municipal, Firma Electrónica y recargas.

Asimismo, relacionada con estos aplicativos o “módulos”, se ofrece la formación correspondiente ya sea a través de cursos o de tutorías personalizadas conforme a las necesidades de cada entidad local. Adicionalmente, se proporcionan buzones de uso compartido y cuentas de correo electrónico en caso de ser necesarios.

Actualmente, las entidades beneficiarias del Proyecto GEMA alcanzan el número de 236. En el año 2023 se han realizado un total de 88 actuaciones, incluyendo nuevas licencias y acceso a los citados módulos y tutorías sobre los mismos.

GESTIÓN DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS MUNICIPALES Y ASISTENCIA LETRADA A MUNICIPIOS

El artículo 112.2 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, establece que la Comunidad de Madrid, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Cuarta de su Estatuto, asume las competencias propias de la Diputación Provincial, y, por tanto, desarrollará en relación con las entidades locales de Madrid las funciones de coordinación, colaboración y asistencia que la legislación estatal atribuye a aquellas diputaciones provinciales.

Se han tramitado expedientes en materia de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de acuerdo con la regulación específica sobre esta materia, comprendida en el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula su régimen jurídico. Estos expedientes abarcan desde emisión de informes sobre régimen jurídico, creación y clasificación de puestos reservados, provisión temporal de puestos (nombramientos provisionales, comisiones de servicio, nombramientos interinos, accidentales y autorización de acumulación de funciones), provisiones definitivas, gestión del Registro Integrado de Funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter Nacional y expedientes de régimen disciplinario. Además, se han resuelto consultas formuladas vía email correspondientes al régimen jurídico sobre la materia y a la tramitación de los correspondientes expedientes, sin perjuicio de otras tantas resueltas telefónicamente.

Se ha tramitado en el ejercicio 2023 el proyecto normativo publicado el día 2 de febrero de 2024, en el BOCM, referido al Decreto 8/2024, de 31 de enero, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la provisión de puestos reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, por funcionarios interinos, en las entidades locales de la Comunidad de Madrid.

Otra línea de trabajo va encaminada a fomentar la prestación de servicios de calidad en los municipios de menor población, se dirige a la constitución de mancomunidades de municipios, y al apoyo a las mancomunidades constituidas, así como al desarrollo de las Mancomunidades de Interés General, de conformidad con lo previsto en los artículos 74 bis y siguientes de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid. De esta forma se aúnan esfuerzos para disponer de los medios necesarios que permitan una prestación ágil, eficiente y adecuada al entorno geográfico de actuación.

Desde la Dirección General de Reequilibrio Territorial, también se tramitan expedientes en materia de bienes de las entidades locales, ya sean de comunicación de enajenaciones,

permutas y demás transacciones; alteración de calificación jurídica, declaraciones de urgente ocupación de bienes afectados por expropiaciones forzosas y deslindes o alteraciones de términos municipales.

Otro tipo de actuaciones realizadas incluyen la tramitación de expedientes sobre duplicidad competencial (autorización del ejercicio de competencias municipales que no sean propias ni delegadas según el marco normativo vigente) con la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales y Consejería de Sanidad y Convenios SERMAS; la tramitación ante la Comisión Jurídico Asesora de expedientes municipales que requieren su informe (responsabilidad patrimonial, resolución de contratos, revisiones de oficio...); y se cargan liquidaciones del ejercicio 2023, presupuestos del ejercicio 2024, y actuaciones de ejercicios atrasados remitidos por las Entidades Locales.

Asimismo, se gestiona el registro de entidades locales de la Comunidad de Madrid.

Finalmente, se llevan a cabo asistencias letradas en representación y defensa de las Entidades Locales de la Comunidad de Madrid por parte de los servicios jurídicos del Servicio de Asistencia a Municipios.

En base a lo anterior, se han realizado las siguientes actuaciones:

-Solicitud de dictamen de las entidades locales de la Comunidad de Madrid a la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid: 297 actuaciones.

-Modificación de estatutos de Mancomunidades: 1 actuación.

-Comunicación/autorización de enajenaciones, permutas y demás transacciones de bienes inmuebles patrimoniales de las Entidades Locales: 73 actuaciones.

-Existencia de duplicidades: 23 actuaciones.

-Concesión a las entidades locales de tratamientos, honores o prerrogativas especiales; otorgamiento a los municipios, de títulos, lemas y dignidades; aprobación, modificación o rehabilitación de banderas y escudos municipales y otros símbolos municipales, así como resolución de controversias que se susciten en esta materia entre entidades locales: 1 actuación.

-Expedientes administrativos en materia de régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional: 673 actuaciones.

-Asistencia letrada a municipios: 8 actuaciones.

PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LOS MUNICIPIOS RURALES

El 5 de mayo de 2020 se firmó el convenio por el que se encomienda a la Mancomunidad de Servicios Valle Norte del Lozoya la gestión de las actividades materiales y técnicas de fomento de desarrollo económico en materia turística, con una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021. Este convenio se ha modificado y prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2024.

Para el desarrollo de esta encomienda la Comunidad de Madrid cede a la mancomunidad el uso del edificio conocido como Villa San Roque, situado en el municipio de La Cabrera, y abona una compensación económica de 180.000 euros (subconcepto 22801 Convenios con Corporaciones locales) para llevar a cabo las actuaciones objeto de la encomienda. Desde este centro, se desarrolla un proyecto que pretende, impulsar y posicionar el destino “Sierra Norte de Madrid”, como el destino más natural y rural de la Comunidad de Madrid, referente de destino turístico para el resto de territorios rurales de la Comunidad de Madrid.

PROGRAMA DE PUBLICACIONES Y REVISTA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

En 2023 se han iniciado los trabajos conducentes a la publicación de la memoria y estrategia de la Dirección General de Reequilibrio Territorial.

De igual forma, se ha publicado el “Libro del Concejal” de la Comunidad de Madrid, edición especial de 2023, la guía de actuación para la constitución y organización de la nueva corporación local, y el monográfico sobre la organización de las corporaciones Locales, dentro de la estrategia que ha pretendido la Dirección General de Reequilibrio Territorial para dotar a los municipios de una base datos práctica y jurídica para cargos y empleados públicos con el objeto de un correcto funcionamiento previo a las Elecciones Municipales de 2023.

Asimismo, se ha publicado en 2023 la "Memoria anual de actividades de 2022" de la Dirección General de Reequilibrio Territorial.

PLAN DE REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE CAMINOS RURALES

Subvenciones en especie destinadas a la ejecución de actuaciones de mantenimiento de caminos rurales de municipios de menos de 10.000 habitantes de la Comunidad de Madrid: se elaboró y aprobó mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 24 de mayo de 2023 las normas reguladoras. Se presentaron 68 solicitudes, de las que finalmente se concedieron 9, al ser una subvención en especie no se quedan reflejados los importes, ya que tanto el reconocimiento de obligaciones como el pago se hace una vez se haya presentado la certificación de TRAGSA y esto se ha producido en 2024.

ACTUACIONES DE RESTITUCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS EN ENTIDADES LOCALES

La dotación del subconcepto 22607 “Atención de necesidades en situaciones de emergencia” se presupuestó con la finalidad de dar respuesta a las necesidades de los ayuntamientos para la restitución de servicios públicos municipales afectados por daños o circunstancias sobrevenidas o no previstas, que no tienen encaje en otros programas y que, sin embargo, hacen necesaria una rápida respuesta para mantener los servicios básicos en los municipios. En 2023 no fue necesario hacer uso de los créditos destinados a tal efecto.

RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL EN EL ÁMBITO COMPETENCIAL

MANCOMUNIDADES DE INTERÉS GENERAL

En el marco de la estrategia territorial para una eficiente prestación de servicios de las Entidades Locales la Ley 11/2022, de 21 de diciembre, de Medidas Urgentes para el Impulso de la Actividad Económica y la Modernización de la Administración de la Comunidad de Madrid introdujo la figura de las Mancomunidades de Interés general, la cuales se caracterizan porque se tratan de entidades locales asociativas que tienen por objeto la gestión de servicios comunes o para la coordinación de actuaciones de carácter funcional o territorial de los municipios que las integran.

En este sentido, se ha iniciado el desarrollo de una política coherente, racional y eficiente en la prestación de los servicios municipales en la Comunidad de Madrid, favoreciendo la reordenación de las existentes, constituyendo grandes mancomunidades de interés general y suprimiendo las que por un número limitado de servicios resultan ineficientes.

Se está trabajando en el posible desarrollo reglamentario de la Ley 11/2022, de 21 de diciembre, y se ha iniciado y continúa desarrollando la reordenación de las mancomunidades en la Sierra Norte.

La proliferación de Mancomunidades en la Comunidad de Madrid y específicamente en el ámbito territorial de la Sierra Norte, plantea la necesidad de buscar un modelo de gestión, que con pleno respeto a la autonomía local y bajo los principios de eficacia, y la estabilidad y eficiencia en el gasto público, garantice la gestión de servicios comunes y la coordinación de actuaciones de carácter funcional o territorial, bajo los principios de suficiencia financiera y estabilidad presupuestaria.

Para ello, la Mancomunidad de Servicios Sociales Sierra Norte, a la que pertenecen todos los municipios de las Mancomunidades de Arquitectura y Urbanismo Sierra Norte (MSAU) y de Servicios del Valle Norte del Lozoya, tramita la modificación de sus Estatutos, cambiando su denominación que pasa a ser Mancomunidad de Servicios Sierra Norte, e incorporando los que ahora se prestan.

Así, se inició un proceso de reordenación de las mancomunidades de la Sierra Norte para la prestación de servicios, de una manera más ágil, eficiente y adecuada al entorno geográfico en el que se encuentran.

SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA AL MUNICIPIO

SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA AL MUNICIPIO.

El Decreto 116/2022, de 2 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se regula el servicio de asistencia a las Entidades Locales de la Comunidad de Madrid, recoge la prestación de asistencia a aquellas entidades locales situadas en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, con población inferior a 20.000 habitantes, especialmente a las de menor capacidad económica y de gestión, con respecto a su ámbito competencial.

Se prestan desde las tres áreas creadas con este objetivo, asistencias jurídica, letrada y técnica; para la garantía de la prestación de las funciones públicas reservadas a

funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional, y asistencia económica, presupuestaria y contable.

FUNCIONES RESERVADAS.

La asistencia a los municipios madrileños en el ejercicio de funciones reservadas a funcionarios con habilitación nacional supone garantizar, según los principios de subsidiariedad y colaboración administrativa, la resolución de asuntos que, por su naturaleza y por su carácter inaplazable, requieran de respuesta inmediata para el funcionamiento ordinario de la entidad local, como el pago de facturas, de nóminas, la celebración de Plenos, la solicitud o justificación de subvenciones, etc.

Durante el año 2023 se han solicitado ochocientas treinta y ocho (834) asistencias para el ejercicio de funciones reservadas por parte de los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid sobre distintas materias.

ASISTENCIA TÉCNICA.

La asistencia Técnica, consiste en la prestación de asesoramiento, apoyo y suplencia en materia urbanística, infraestructuras viarias y obras civiles, así como en la gestión de las distintas líneas de subvenciones destinadas a las entidades locales de la Comunidad de Madrid, permite a los municipios de menores recursos el acceso a personal cualificado para atender sus necesidades.

El servicio de asistencia técnica se encuentra en plena expansión, con la asunción de nuevas funciones y, el objetivo de garantizar a los ayuntamientos el adecuado ejercicio de sus competencias.

Durante el año 2023 se han solicitado cuarenta y cuatro (44) asistencias técnicas por parte de los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid sobre distintas materias.

ASISTENCIA JURÍDICA.

La asistencia jurídica consiste en la prestación de asesoramiento mediante la resolución de consultas orales, emisión de informes, elaboración de formularios y modelos de expedientes sobre cuestiones de interés para las entidades locales.

Los informes se emitirán en términos de asesoramiento, estableciendo un marco jurídico que les sirva de referencia para adopción de decisiones, tendrán carácter facultativo, no vinculante y en ningún caso tendrán como finalidad dirimir los conflictos o discrepancias de carácter político que se susciten en el seno de la corporación municipal.

Durante el año 2023 se han solicitado cincuenta y uno (51) asistencias de asesoramiento por parte de los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid sobre distintas materias.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 07 ADMINISTRACIÓN LOCAL Y DIGITALIZACIÓN
PROGRAMA : 9420 REEQUILIBRIO TERRITORIAL
CENTRO GESTOR : 070100000 D.G. DE REEQUILIBRIO TERRITORIAL

OBJETIVOS/INDICADORES

1 SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS Y MANCOMUNIDADES PARA GASTOS CORRIENTES. EJECUCIÓN DE LA DOTACIÓN ADICIONAL DEL FONDO DE COOPERACIÓN MUNICIPAL Y COLABORACIÓN CON LA FEDERACIÓN MADRILEÑA DE MUNICIPIOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
SUBV. MANCOMUNIDADES PARA GASTOS CORRIENTES	EXPEDIENTES	40	27
SUBV. AYTO. MENOS DE 5000 HABIT GASTOS CORRIENTES	EXPEDIENTES	170	0
SUBV. PARA EVITAR DESPOBLAMIENTO MUNICIPIOS	EXPEDIENTES	43	132
SUBVENCION NOMINATIVA REAL SOCIEDAD MATRITENSE HERÁLDICA Y GENEALOGÍA	EXPEDIENTES	1	0

2 PROGRAMA DE FORMACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REEQUILIBRIO TERRITORIAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
ACCIONES FORMATIVAS	CURSOS	60	85

3 PROYECTO GEMA: APOYO A LA MECANIZACIÓN INFORMÁTICA DE LOS MUNICIPIOS DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
PROYECTO GEMA: APOYO A LA MECANIZACIÓN INFORMÁTICA DE LOS MUNICIPIOS DE MADRID	ACTUACIONES	288	88

4 GESTIÓN DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS MUNICIPALES Y ASISTENCIA LETRADA A MUNICIPIOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
ACTUACIONES	ACTUACIONES	2.000	1.076

5 PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LOS MUNICIPIOS RURALES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
GESTIÓN DEL CENTRO DE INNOVACIÓN TURÍSTICA	ACTUACIONES	1	1

SECCIÓN : 07 ADMINISTRACIÓN LOCAL Y DIGITALIZACIÓN
PROGRAMA : 9420 REEQUILIBRIO TERRITORIAL
CENTRO GESTOR : 070100000 D.G. DE REEQUILIBRIO TERRITORIAL

OBJETIVOS/INDICADORES

6 PROGRAMA DE PUBLICACIONES Y REVISTA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
PUBLICACIÓN	ACTUACIONES	1	4
REVISTA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL	ACTUACIONES	1	0

7 PLAN DE REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE CAMINOS RURALES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
ACTUACIONES DE REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE CAMINOS RURALES	ACTUACIONES	67	9

8 ACTUACIONES DE RESTITUCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS EN ENTIDADES LOCALES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
ACTUACIONES DE RESITITUCIÓN SERVICIOS PUBLICOS	ACTUACIONES	10	0

9 RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL EN EL ÁMBITO COMPETENCIAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
PROPUESTA DE CAMBIO NORMATIVO DE RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMÓN. LOCAL.	ACTUACIONES	1	1

10 SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA AL MUNICIPIO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA A MUNICIPIOS	ACTUACIONES	98	929

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	11	PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR
PROGRAMA:	112A	MODERNIZACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
Servicio:	11023	D.G. DE INFRAESTRUCTURAS JUDICIALES

El programa 112A de la Dirección General de Infraestructuras Judiciales donde se integran los créditos consignados para la Modernización de las Infraestructuras de la Administración de Justicia, tiene como uno de sus cometidos principales la gestión integral del patrimonio inmobiliario adscrito al servicio de la Administración de Justicia.

Al finalizar el ejercicio 2023, el patrimonio inmobiliario afectado a los fines citados está compuesto por un total de 66 inmuebles adscritos al servicio de la Administración de Justicia, lo que supone una superficie edificada de alrededor de 377.000 m². Hay que advertir que dentro de este patrimonio se computa el Instituto de Medicina Legal ubicado en Valdebebas que alberga una superficie de 13.536 m². Este Patrimonio repartido en los 21 Partidos Judiciales presenta unas características y tipología heterogéneas. Respecto a su superficie, oscilan entre los casi 50.000 m² del Complejo de Juzgados de Plaza de Castilla, hasta los 157 m² del inmueble situado en la C/ Ruíz de Alarcón, 3, de Collado Villalba. En cuanto a su antigüedad de construcción, varía desde los edificios a principios del siglo XX, hasta los construidos recientemente.

De manera general hay que decir que las obligaciones reconocidas en el programa 112A en el ejercicio presupuestario 2023, ascendieron a un total de 91.399.610,70 € (incluido Capítulo I), lo que supone un 88,85 % de ejecución sobre el crédito actual.

En este sentido, de los 91.399.610,70 € ejecutados en 2023, 2.366.905,79 € corresponde al Capítulo I “gastos de personal”, con un porcentaje de ejecución del 100,00 %, 74.207.388,81 € corresponden al cap. II “gastos corrientes en bienes y servicios”, destinados esencialmente a actuaciones de arrendamiento, energía eléctrica, seguridad, mantenimiento y limpieza de sedes judiciales, ascendiendo el porcentaje del gasto ejecutado en este capítulo, al 96,58 % sobre el crédito actual, y 14.825.316,10 €, al capítulo VI “inversiones reales”, lo que supone un porcentaje de ejecución sobre el crédito actual del 62,64 %, destinados principalmente a la construcción de nuevas sedes judiciales, y a la reparación y mejora de sedes judiciales existentes.

En 2023, en el marco del Programa de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos / (PIREP se han ejecutado gastos para ambas fases por importe 821.337,76 €, lo que representa un porcentaje de ejecución del 9,41 %, del crédito actual, del subconcepto 63100 para dicho ejercicio.

De acuerdo con lo anterior, el programa 112A de la Dirección General de Infraestructuras Judiciales cuenta con cuatro objetivos en torno a los cuales se han desarrollado las actividades del ejercicio que se analizan:

CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y SEGURIDAD DE LOS INMUEBLES E INSTALACIONES ADSCRITOS AL FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Dentro de la gestión integral de los edificios judiciales, una de las actividades más destacadas que realiza el Programa 112A consiste en la conservación, mantenimiento, limpieza y seguridad en los inmuebles e instalaciones al servicio de la Administración de Justicia del territorio jurisdiccional del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

En su conjunto, los gastos corrientes del capítulo II, se elevaron a la cantidad de 74.207.388,81 €, con una ejecución global de este capítulo que alcanzó el 96,58 %.

Entre los subconceptos más importantes para el logro de este objetivo hay que destacar el 21300 "Reparación y conservación de maquinaria, instalaciones y utillaje", que comprende los gastos generados por los servicios de mantenimiento de los edificios y sus instalaciones especiales, así como el servicio específico de mantenimiento de aparatos elevadores y los gastos derivados de reparaciones menores. El gasto global en este subconcepto asciende a la cantidad de 1.867.839,16 € con un porcentaje de ejecución del 96,81 %.

Por su parte, en el subconcepto 22700 "Trabajos realizados por empresas de limpieza y aseo", se han reconocido obligaciones por un importe de 5.573.224,96 €, que representa un porcentaje de ejecución del 90,90 %.

Por lo que respecta, al subconcepto 22701 "Trabajos realizados por empresas de seguridad", que por su significación económica tiene un gran peso porcentual en el conjunto de créditos del capítulo II, los gastos efectuados alcanzaron un importe de 15.553.986,67 €, lo que supone un porcentaje de ejecución del 113,81 %.

INVERSIÓN EN MEJORA Y REPOSICIÓN DE LOS INMUEBLES E INSTALACIONES QUE COMPONEN EL PATRIMONIO INMOBILIARIO ADSCRITO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Durante el año 2023 el compromiso de gasto en materia de infraestructuras judiciales se concentró en la optimización del patrimonio inmobiliario al servicio de la Administración de Justicia, por lo que se llevaron a cabo diferentes actuaciones de reposición y mejora en las sedes ya existentes, con el propósito de incrementar la eficacia en la prestación del servicio público de la Justicia y atender a las necesidades del patrimonio inmobiliario adscrito.

Las inversiones reales contaron en 2023 con un crédito actual de 23.667.472,83 €, habiéndose ejecutado un 62,64 %.

En el artículo 63 de inversiones, el conjunto del gasto dedicado a la rehabilitación de sedes judiciales, para la mejora de la eficiencia energética, la reposición o mejora de edificios en propiedad, de calefacción o climatización, de instalaciones eléctricas, instalaciones y equipos contra incendios, de otras instalaciones, otra maquinaria y gastos amortizables en bienes inmuebles se elevó a 2.999.103,93 €, con un porcentaje de ejecución de un 30,14 %.

Entre los subconceptos a destacar dentro del artículo 63, estaría el 63100 "Reposición o Mejora de edificios y otras construcciones", con un crédito actual de 8.729.082,64 €, de

los que se han ejecutado 2.166.238,82 €, lo que representa un porcentaje de ejecución del 24,82 %, destinados tanto a la conservación o mejora de diferentes edificios judiciales propiedad de la Comunidad de Madrid, como a la rehabilitación integral con fondos europeos de diversas sedes judiciales acogidas al PIREP. En este sentido, entre las principales actuaciones de conservación o mejora llevadas a cabo en 2023, cabe reseñar las siguientes: Restauración del aplacado de la fachada y la impermeabilización e instalación de sistemas de seguridad en la sede judicial de la Avenida de los Claveles, 12, de Majadahonda; obra de adecuación de pintura en la sede judicial de Avenida Juan Carlos I, 17 de Parla; obras de reforma de la biblioteca para sala infantil y salas de bodas de la sede judicial de la C/ Rumania, 2, de Fuenlabrada; obra de instalación de vallas, barandillas y escaleras en el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses; obra de renovación del salón de actos en la sede judicial de Plaza de Castilla, 1; obra de reforma de varias estancias para albergar sala Gessel en la sede judicial de la plaza de la Comunidad de Madrid, 5, de Leganés; obra de adecuación de varias dependencias en el Registro Civil, de la C/ Pradillo, 66, etc.

Por su parte, se están ejecutando obras de rehabilitación integral con fondos europeos Next Generation EU, procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) en las sedes judiciales de Colmenar Viejo, Leganés, Alcorcón, Coslada, Fuenlabrada y Móstoles, acogidas al Programa de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos (PIREP) con vista a mejorar la eficiencia energética de las mismas, en el periodo 2022-2026.

Otro de los subconceptos a reseñar es el 63301 "Reposición o mejora de instalaciones de climatización y calefacción", ascendiendo las obligaciones reconocidas en 2023 a la cantidad de 546.090,49 euros, siendo las actuaciones más destacadas las siguientes: Suministro e instalación de climatizadoras BC-3 y BC-20 para la sede judicial de la C/ Colombia, 29, de Coslada; obra de adecuación, mejora e instalación de la climatización en la 2ª planta de la sede judicial C/ Carballino esq. C/ Timanfaya, de Alcorcón; obra de mejora de la climatización en la sede judicial de la Plaza de la Comunidad de Madrid, 5, de Leganés; obras de mejora de la instalación de aire y ventilación en la sede judicial de Plaza de Castilla, 1; obra de sustitución de circuito de frío en la planta 5ª de la sede judicial de la C/ Rumanía, 2, de Fuenlabrada; suministro e instalación de 2 equipos de climatización sede judicial de la Avenida Juan Carlos I, de Parla; etc.

También cabe citar el subconcepto 63302 "Reposición o mejora de instalación eléctricas", en el que se han reconocido obligaciones por un importe de 84.456,30 euros, lo que representa un porcentaje de ejecución del 42,23 %, siendo las actuaciones más significativas: Las obras de mejora del sistema de iluminación exterior de la sede judicial de Gran Vía, 19; el suministro e instalación de sistemas de iluminación exterior en la sede judicial de Santiago de Compostela, 96; la subsanación eléctrica defectos baja tensión en sede judicial de la Plaza de la Comunidad de Madrid, 5, de Leganés; suministro y mejora del sistema de iluminación y eficiencia energética en la sede judicial de la C/ Poeta Joan Maragall, 53; obra de instalación eléctrica en la zona diáfana de la planta 2ª del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses; etc.

Por último, se encuentra el subconcepto 64010 "Inversión en bienes en régimen de arrendamiento", en el que se ejecutó un gasto por importe de 646.776,61 euros, lo que representa un porcentaje del 92,13 %, sobre el crédito actual, y que se utilizó para la reposición y mejora de aquellos inmuebles sedes de órganos judiciales de los que la Comunidad de Madrid no es propietaria, destacando las siguientes actuaciones: Las obras de renovación del suelo en los juzgados 14 y 4 de Gran Vía, 52; obras de nueva

instalación de la red informática en la sede judicial sita en Vía de las Dos Castillas, de Pozuelo de Alarcón; obras para la implantación de salas de entrevistas en la sede judicial de la C/ Malacuer 36, de Torrelaguna; obras para llevar a cabo varias reparaciones en la sede judicial de Gran Vía, 52; obras de reforma del local de la C/ Sevilla, 15 de Móstoles, para la ubicación del nuevo juzgado de 1ª instancia, nº 9; obras de adecuación de calabozos, sótano y puertas de la planta 2ª de la sede judicial de Albarracín, 31; obras para la implantación de los nuevos juzgados 50 y 51 en la sede judicial de Princesa, 3; etc.

CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS SEDES JUDICIALES, CONCEPTO QUE ABARCA TANTO LA CONSTRUCCIÓN PROPIAMENTE DICHA, COMO LAS IMPRESCINDIBLES ACTUACIONES PREVIAS DIRIGIDAS A LA CONSECUCCIÓN DEL OBJETIVO SEÑALADO, ENTRE LAS QUE CABE DESTACAR LA BÚSQUEDA DE SOLARES, ESTUDIOS Y PROYECTOS.

En 2023 en el subconcepto 62101, se han reconocido obligaciones por un importe de 10.349.124,50 euros, con un porcentaje de ejecución del 86,91 %, siendo las actuaciones más destacadas las siguientes:

Obras de ampliación de la sede judicial de la Avenida Juan Carlos I, de Getafe, con la construcción de un nuevo edificio destinado a la sede de juzgados, incluyendo su conexión con la actual sede judicial iniciadas en 2021. Durante el ejercicio 2023 se han realizado pagos por importe 6.116.502,58 euros, correspondientes a la liquidación de diversas certificaciones ordinarias, tanto de la obra propiamente dicha, como de la dirección facultativa y del estudio de seguridad y salud de las mismas.

Obras de construcción de un nuevo edificio de juzgados en Valdemoro, que asimismo se iniciaron en 2021, realizándose el pago en este ejercicio, tanto de la certificación final y revisión excepcional de precios de la obra, como de la dirección facultativa, por un importe 3.948.259,53 euros.

También en 2023, se ha realizado el pago de 255.442,58 euros correspondientes, tanto a la redacción del proyecto de urbanización, el proyecto básico y de ejecución y actividad, como a la tasa por la licencia de obra mayor para el edificio de nueva planta en la c/ Madroños 1, de reforma del edificio existente en la Plaza de los Belgas, 10, y de las obras de unificación en un solo conjunto de Collado Villalba.

Asimismo, se ha realizado la redacción del anteproyecto del Nuevo Edificio Judicial de Pozuelo de Alarcón.

Igualmente se ha realizado la redacción del proyecto básico, de ejecución y actividad del Nuevo Edificio Judicial de Móstoles con una inversión de 658.215,80 euros.

A su vez, se ha realizado la redacción del Anteproyecto Constructivo de la Ciudad de la Justicia de Madrid, que supondrá una inversión superior a los 680 millones de euros.

GESTIÓN DE SUMINISTROS RELATIVOS A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Durante el ejercicio 2023, se han atendido las necesidades solicitadas por los propios Órganos Judiciales de los 21 partidos judiciales de la Comunidad de Madrid: material de oficina e informático, no inventariable, suministro de agua, gas y electricidad, vestuario,

gastos varios para el Instituto Anatómico Forense, seguros, gastos de transporte, material protección Covid, etc...), incluyéndose también los gastos de inversión del Capítulo VI del presupuesto de Gastos, en cuanto al equipamiento y servicio de las Sedes Judiciales.

El subconcepto 20200, para la gestión del pago de los contratos de arrendamientos de los inmuebles, contó con un crédito inicial de 40.599.442,00 euros, incrementado mediante modificaciones de crédito hasta un importe actual de 41.703.556,46 euros. El gasto ejecutado en este subconcepto ascendió a un importe de 41.186.552,74 euros, lo que representa un porcentaje de ejecución de 98,76 %.

El artículo 21, destinado a aquellos gastos derivados de la reparación, conservación y mantenimiento de bienes de la Comunidad de Madrid (en propiedad, cesión, arrendamiento o cualquier otro título), contó con un crédito inicial de 3.206.000 euros, que tras varias modificaciones presupuestarias quedaron en un crédito actual de 2.106.996,81 euros, habiéndose ejecutado 2.044.953,43 euros, lo que supuso una ejecución de 97,06 %.

En relación a los gastos corrientes del artículo 22 donde se incluyen los gastos de consumo de luz, agua y gas, material de oficina e informático, vestuario, material para el Instituto de Medicina Legal y gastos de transportes se dotó con un importe inicial de 29.487.258,00 euros, que se vio incrementado por diversas modificaciones presupuestarias hasta un crédito de 31.685.464,78 euros de los que se ejecutaron 30.278.971,82 euros, lo cual representa un porcentaje de ejecución de 95,56 %.

Por otro lado, se ha seguido realizando inversiones en mobiliario destacando principalmente la dotación en los nuevos edificios judiciales de San Lorenzo de El Escorial y Valdemoro, la dotación de las nuevas Cámaras Gesell, y las necesidades de mobiliario que puntualmente precisan las diferentes sedes judiciales. El subconcepto 62500 "Mobiliario" fue dotado con un importe final de 632.000 €, con una ejecución de 391.598,11 euros, que representa un porcentaje de ejecución de 61,96 %.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR
PROGRAMA : 112A MODERNIZACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
CENTRO GESTOR : 110230000 D.G. DE INFRAESTRUCTURAS JUDICIALES

OBJETIVOS/INDICADORES			
1 CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y SEGURIDAD DE LOS INMUEBLES E INSTALACIONES ADSCRITOS AL FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
NÚMERO DE INMUEBLES GESTIONADOS	INMUEBLES GESTIONADOS	68	66
2 INVERSIÓN EN MEJORA Y REPOSICIÓN DE LOS INMUEBLES E INSTALACIONES QUE COMPONEN EL PATRIMONIO INMOBILIARIO ADSCRITO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
NÚMERO DE EDIFICIOS JUDICIALES	EDIFICIOS JUDICIALES	68	66
3 CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS SEDES JUDICIALES, CONCEPTO QUE ABARCA TANTO LA CONSTRUCCIÓN PROPIAMENTE DICHA, COMO LAS IMPRESCINDIBLES ACTUACIONES PREVIAS DIRIGIDAS A LA CONSECUCIÓN DEL OBJETIVO SEÑALADO, ENTRE LAS QUE CABE DESTACAR LA BÚSQUEDA DE SOLARES, ESTUDIOS Y PROYECTOS.			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
PROYECTOS Y OBRAS EN EJECUCIÓN	OBRAS	4	8
4 GESTIÓN DE SUMINISTROS RELATIVOS A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
PARTIDOS JUDICIALES	UNIDADES ADMINISTRATIVAS	21	21

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	11	PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR
PROGRAMA:	112B	RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
Servicio:	11022	D.G. DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

El programa presupuestario 112B de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia, está destinado a atender la provisión de medios materiales y económicos a favor de los Órganos Judiciales y fiscales que integran la Administración de Justicia en el ámbito de la dependencia jerárquica del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Las competencias en materia de Administración de Justicia se ejercen sobre una estructura compuesta de 545 Órganos Judiciales - 48 de ellos colegiados y el resto unipersonales -, que presta servicio a las 8.084 personas que trabajan en 66 sedes distribuidas en los 21 partidos judiciales de la Comunidad de Madrid al margen de los correspondientes al ámbito de la Justicia de Paz, integrada por los 158 juzgados de paz existentes en los municipios de la Comunidad de Madrid que no son sede de partido judicial.

Las competencias alcanzan también a los órganos de Fiscalía, Registros Civiles y servicios de Medicina Forense.

Para la consecución de los objetivos establecidos, que se describen a continuación, el Programa 112B ha dispuesto de un crédito total (inicial más las modificaciones presupuestarias aprobadas a lo largo del ejercicio 2023) por un importe de 76.985.285,47 euros, desglosados en los diferentes capítulos presupuestarios. Excluido el Capítulo I, el crédito total ha sido de 69.949.674,63 euros tras las modificaciones, reconociéndose obligaciones por un importe de 68.142.939,28 euros, lo que supone una ejecución del 97,42 % de los créditos asignados al programa, descontado el Capítulo I.

Las actuaciones realizadas a lo largo del ejercicio presupuestario en cada uno de los objetivos, han supuesto la consecución de los fines establecidos en los mismos.

GESTIÓN DE SERVICIOS PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

En este objetivo se contempla el abono de las indemnizaciones que corresponden en virtud de la legalidad vigente por la actividad que el personal al servicio de la Administración de Justicia realiza fuera del órgano jurisdiccional en el desempeño de sus funciones.

Dichas indemnizaciones alcanzan al total del colectivo al servicio de la Administración de Justicia, que cuenta con 8.084 empleados públicos, de los cuales 6.125 son mujeres y 1.959 hombres.

Durante el ejercicio 2023, se dotaron fondos para la consecución de este objetivo por importe de 1.631.000,00 euros, desglosados en el subconcepto 23001 "Dietas del personal" por 137.000 euros y el subconcepto 23100 "Locomoción y traslado de

Personal” por 1.194.000,00 euros, que fue incrementado con una modificación presupuestaria de 300.000,00 euros, lo que supone un 2,33 % de los créditos totales aprobados en el programa presupuestario, a excepción de los destinados a gastos de personal. En el subconcepto 23001 el grado de ejecución alcanza los 110.303,80 euros, esto es un porcentaje del 80,51 %. En el subconcepto 23100 se comprometieron obligaciones por valor de 1.496.443,73 euros, esto es, con un grado de ejecución del 100,16 %.

En cualquier caso, con cargo a estos subconceptos, se ha hecho frente a la totalidad de necesidades surgidas en 2023, derivadas del ejercicio de sus funciones por parte de estos empleados públicos al servicio de la Administración de Justicia.

GESTIÓN DE LOS SERVICIOS RELATIVOS A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

En este objetivo se incluyen todos los gastos de funcionamiento en bienes corrientes y servicios de los órganos de la Administración de Justicia que atiende la Comunidad de Madrid, capítulo II del Presupuesto de Gastos, a excepción de los gastos derivados de la gestión de los empleados públicos al servicio de la Administración de Justicia, que se incluyen en el objetivo número 1.

Durante el ejercicio 2023, se han atendido las necesidades solicitadas por los propios Órganos Judiciales que quedan integrados en los 21 partidos judiciales de la Comunidad de Madrid (libros y publicaciones de carácter jurídico, suministro de combustibles, comunicaciones postales y telegráficas, paquetería y mensajería, valoraciones y peritajes, Gestión de indemnizaciones para el funcionamiento del Tribunal del Jurado, peritos y testigos, Tratamiento y seguimiento de los servicios de custodia y gestión de los archivos judiciales, gestión archivos justicia gratuita, interpretación y traducción idiomas), en cuanto a servicios de las sedes judiciales. También apoyo y atención psicológica en el Instituto de Medicina Legal, así como material de oficina no inventariable en la propia Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia.

Entre las actuaciones más relevantes realizadas en el año 2023 pueden destacarse las siguientes:

Se ha continuado en el ejercicio 2023 con el servicio de comunicaciones postales y telegráficas, paquetería y mensajería, y valoraciones y peritajes que es instrumento fundamental de apoyo a la labor diaria de dichos Órganos Judiciales.

Se han realizado actuaciones para la gestión de indemnizaciones para el funcionamiento del Tribunal del Jurado, peritos y testigos, tratamiento y seguimiento de los servicios de custodia y gestión de los archivos judiciales y la gestión de archivos de justicia gratuita.

Durante el ejercicio 2023, se dotaron fondos para la consecución de este objetivo por un importe de 15.060.235,00 euros, que fue incrementado con una modificación presupuestaria de 1.051.798,63 euros, siendo un total de 16.112.033,63 euros, desglosados en capítulo II “Gastos Corrientes en Bienes y Servicios”. Si excluimos los subconceptos individualizados 23001 y 23100, queda un total de 14.481.033,63 euros, lo que supone un 20,70 % de los créditos totales aprobados en el programa presupuestario, a excepción de los destinados a Gastos de Personal y habiéndose reconocido obligaciones por un importe total de 13.260.614,80 euros, lo que supone una ejecución del 91,57 % de los créditos totales asignados a este objetivo.

GESTIÓN DE LAS INDEMNIZACIONES DEVENGADAS POR ABOGADOS Y PROCURADORES

En este objetivo se gestionan, a través de este Programa, dos subvenciones destinadas a los Consejos de Colegios de Abogados de la Comunidad de Madrid y de los Procuradores de los Tribunales de España para retribuir las actuaciones profesionales del turno de oficio y la asistencia letrada al detenido, tramitación de los expedientes de solicitud de Asistencia Jurídica Gratuita y los gastos de infraestructuras de los diferentes Consejos Generales, que se regulan en el artículo 33.2 del Decreto 86/2003, de 19 de junio, por el que se regula la asistencia jurídica gratuita en el ámbito de la Comunidad de Madrid, que señala lo siguiente:

“Para subvencionar el coste que generen a los Consejos Generales de Colegios de Abogados y de Procuradores, en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, sus actuaciones en materia de asistencia jurídica gratuita, cada Consejo General percibirá trimestralmente una cantidad igual a la resultante de aplicar el 11,5 por 100 al importe que corresponda a los Colegios a él adscritos, por los expedientes tramitados durante dicho período y certificados por éstos”.

La tramitación de estas subvenciones se recoge en la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita y en el Decreto 86/2003 de 19 de junio, por el que se regula la Asistencia Jurídica Gratuita en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

Asimismo, se abonan las actuaciones del turno de oficio que no cumplen los requisitos fijados en la Ley 1/1996, de 10 de enero, que regula la Asistencia Jurídica Gratuita, para ser financiadas con cargo a la subvención establecida en dicha ley. Para ello, se suscriben dos Convenios con el Consejo de Colegios de Abogados de la Comunidad de Madrid y con el Consejo General de Procuradores de los Tribunales de España para la prestación del servicio de Turno de Oficio.

En el ejercicio 2023, la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de la Comunidad de Madrid ha resuelto 111.668 expedientes de asistencia jurídica gratuita, lo que supone un incremento de 317 expedientes (porcentaje +0,28 %) respecto a los expedientes resueltos en 2022.

Además, se ha procedido al mantenimiento de los servicios de Orientación Jurídica y de Representación Procesal para los ciudadanos de la Comunidad de Madrid para lo cual se han suscrito diferentes convenios con el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, el Ilustre Colegio de Abogados de Alcalá de Henares y con el Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid.

Estas 3 líneas de subvención (Asistencia Jurídica Gratuita, Turno de Oficio y Servicios de Orientación Jurídica y Representación Procesal) se imputan a los subconceptos 44502, 44503, 44505, 44506, 44507, 44508 y 44509, y ascienden a un total de 51.650.000,00 euros, que tras modificaciones presupuestarias por un total de 1.960.000,00 euros, alcanza la cifra de 53.610.000,00 euros, lo que supone un 76,64 % de los créditos totales aprobados en el Programa presupuestario, a excepción de los destinados a Gastos de Personal.

Para la asistencia Jurídica Gratuita se dotó de un importe total de 47.910.000,00 euros, desglosados en 40.530.000,00 euros del subconcepto 44502 “CONS. COL.

ABOGADOS: AS. JUR. GRAT.” y 7.380.000,00 euros en el subconcepto 44503 “CONS. COL. PROCURADORES: AS. JUR. GRAT.”, lo que supone un 68,49 % de los créditos totales aprobados en el Programa presupuestario, a excepción de los destinados a Gastos de Personal. Por estos conceptos se han reconocido obligaciones por un importe total de 47.885.460,59 euros, lo que supone un 99,95 % de la totalidad de los créditos destinados a la consecución de este objetivo.

Para la asistencia al Turno de Oficio se dotó de un importe total de 4.200.000,00 euros, desglosados en 3.600.000,00 euros del subconcepto 44508 “CONS. COL. ABOGADOS: TURNO OFIC.”, 600.000,00 euros en el subconcepto 44509 “CONS. COL. PROCURADORES: TURNO OFIC.”, lo que supone un 6,00 % de los créditos totales aprobados en el Programa presupuestario, a excepción de los destinados a Gastos de Personal. Por estos conceptos se han reconocido obligaciones por un importe total de 3.688.756,38 euros, lo que supone un 87,83 % de la totalidad de los créditos destinados a la consecución de este objetivo, de los cuales corresponden 3.390.276,38 euros (94,17 % de ejecución) al subconcepto 44508 “CONS. COL. ABOGADOS: TURNO OFIC.” y 298.480,00 euros (49,75 % de ejecución) al subconcepto 44509 “CONS. COL. PROCURADORES: TURNO OFIC.”.

Para los Servicios de Orientación Jurídica se habilitó crédito por importe de 1.500.000,00 euros desglosados en el subconcepto 44505 “IL. COL. ABOGADOS MADRID: ORIENT. JUR” por importe de 1.110.000,00 euros, al subconcepto 44506 “IL. COL. ABOGADOS ALCALÁ: ORIENT. JUR”, por importe de 270.000 euros y al subconcepto 44507 “IL. COL. PROC. MADRID: REPR. PROC.” por importe de 120.000 euros. El grado de ejecución resultante ha sido de 1.476.364,98 euros, esto es, un 98,42 % de la totalidad de los créditos destinados a la consecución de este objetivo.

APOYO A LOS JUZGADOS DE PAZ

Este objetivo comprende la gestión de una línea de ayuda destinada a subvencionar a los 158 Ayuntamientos que cuentan en sus municipios con Juzgado de Paz, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 38/1988 de 28 de diciembre de Demarcación y de Planta Judicial.

En el año 2023, se dotaron fondos para la consecución de este objetivo por un importe de 227.641 euros en el subconcepto 46304, lo que supone un 0,33 % de los créditos totales aprobados en el Programa presupuestario, a excepción de los destinados a gastos de personal. Se han reconocido obligaciones por un importe de 224.995,00 euros, lo que supone una ejecución del 98,84 % de los créditos asignados a este objetivo al haberse tramitado la subvención a 157 juzgados.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR
PROGRAMA : 112B RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
CENTRO GESTOR : 110220000 D.G. DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

OBJETIVOS/INDICADORES

1 GESTIÓN DE SERVICIOS PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
GESTIÓN DE SERVICIOS PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	PERSONAS	7.630	8.084
		(M) 5.650	(M) 6.125
		(H) 1.980	(H) 1.959

2 GESTIÓN DE LOS SERVICIOS RELATIVOS A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
GESTIÓN DE LOS SERVICIOS RELATIVOS A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	PARTIDOS JUDICIALES	21	21

3 GESTIÓN DE LAS INDEMNIZACIONES DEVENGADAS POR ABOGADOS Y PROCURADORES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
GESTIÓN DE LAS INDEMNIZACIONES DEVENGADAS POR ABOGADOS Y PROCURADORES	EXPEDIENTES	109.594	111.668

4 APOYO A LOS JUZGADOS DE PAZ

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
APOYO A LOS JUZGADOS DE PAZ	CENTROS	158	157

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	11	PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR
PROGRAMA:	112C	PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
Servicio:	11022	D.G. DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

A la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia le corresponden, entre otras, las competencias en materia de personal al servicio de la Administración de Justicia, de acuerdo con los Reales Decretos de traspaso en materia de justicia a la Comunidad de Madrid.

En total, el presupuesto ejecutado del programa 112C para el año 2023, fue de 341.797.786,43 euros, que supone el 100 % del crédito actual al final del ejercicio.

GESTIÓN DE PERSONAL DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, TANTO PERSONAL LABORAL COMO FUNCIONARIO

Durante el año 2023, se realizaron las actuaciones propias de la gestión del personal funcionario y laboral al servicio de la Administración de Justicia, destacándose el concurso de traslados convocado por el Ministerio, las diferentes convocatorias de Oferta de Empleo Público de los cuerpos de funcionarios de justicia, así como la provisión de puestos por funcionarios interinos de las Bolsas de selección convocadas a tal efecto. Se nombraron 1055 funcionarios interinos.

Asimismo, se continuó en el ejercicio de otras competencias propias de la gestión de personal: gestión de la nómina, reconocimiento de trienios, certificados de servicios prestados, control horario, gestión de vacaciones, permisos y licencias, etc., afectando a un total de 8.084 empleados, entre funcionarios y laborales de los cuales 6.125 son mujeres y 1.959 son hombres.

Desde el punto de vista administrativo se han realizado 200 informes sobre recursos de alzada planteados, se han emitido 229 informes a requerimiento de los órganos judiciales, y se han tramitado 4 proyectos normativos.

RELACIONES LABORALES CON LAS ORGANIZACIONES SINDICALES REPRESENTATIVAS DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Se han celebrado 15 sesiones de la Mesa Sectorial de personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia.

Para la preparación de dichas reuniones se han elaborado 10 estudios sobre las materias objeto de negociación.

PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN DIRIGIDO AL PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Dentro del Plan de Formación Especializada 2023 para el personal al servicio de la Administración de Justicia se programaron un total de 73 cursos, pudiéndose impartir 60.

CREACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE NUEVOS ÓRGANOS JUDICIALES

Por Real Decreto 1170/2023, de 27 de diciembre, de creación de setenta unidades judiciales correspondientes a la programación de 2023, en la Comunidad de Madrid se crearon los siguientes Juzgados que entraron en funcionamiento en 2024:

Juzgados de lo Social 50 y 51 de Madrid, los Juzgados de lo Penal 38 y 39 de Madrid, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 10 de Arganda del Rey.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

PROGRAMA : 112C PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

CENTRO GESTOR : 110220000 D.G. DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

OBJETIVOS/INDICADORES

1 GESTIÓN DE PERSONAL DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, TANTO PERSONAL LABORAL COMO FUNCIONARIO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023		REALIZADO 2023	
NÓMINAS Y SEGURIDAD SOCIAL	FUNCIONARIOS	7.630		8.084	
		(M) 5.650		(M) 6.125	
		(H) 1.980		(H) 1.959	
INFORMES PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS	EXPEDIENTES	300		200	
CONSULTAS JURÍDICAS Y ECONÓMICAS (ELABORACIÓN DE INFORMES)	INFORMES	140		229	
EJECUCIONES DE SENTENCIAS	EXPEDIENTES	100		142	
ACTUALIZACIONES DEL PORTAL DE JUSTICIA	ACTUACIONES	200		220	
EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN DE PLANTILLA	EXPEDIENTES	50		50	
DOCUMENTOS CONTABLES TRAMITADOS	DOCUMENTOS	150		768	
DOCUMENTOS MANDAMIENTOS DE PAGO	DOCUMENTOS	720		762	
TRAMITACIÓN DE PROYECTOS NORMATIVOS	PROYECTOS	4		4	

2 RELACIONES LABORALES CON LAS ORGANIZACIONES SINDICALES REPRESENTATIVAS DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
MESA SECTORIAL DEL PERSONAL FUNCIONARIO	SESIONES	10	15

3 PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN DIRIGIDO AL PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
CURSOS DE FORMACIÓN	CURSOS	55	60

4 CREACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE NUEVOS ÓRGANOS JUDICIALES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
CREACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ÓRGANOS JUDICIALES	UNIDADES	6	5

SECCIÓN:	11	PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR
PROGRAMA:	114A	AGENCIA C.M. PARA LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR
Servicio:	11104	AGENCIA C.M. PARA LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR

A la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor, según lo establecido en la Ley 3/2004, de 10 de diciembre de 2004 (B.O.C.M. de 14 de diciembre), que propició su creación como Organismo Autónomo de carácter administrativo, le corresponde la ejecución de las medidas adoptadas por los órganos judiciales en aplicación de la legislación sobre responsabilidad penal de los menores.

En este sentido, su objetivo básico es concentrar, desarrollar y ejecutar programas y actuaciones que contribuyan a los fines de reinserción y reeducación derivados de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, de Responsabilidad Penal de los Menores, de su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 1774/2004, de 30 de julio, y demás normas vigentes, complementarias y de desarrollo aplicables.

Para llevar a cabo la reeducación y reinserción social que le corresponde, la Agencia desarrolla acciones dirigidas directamente a la ejecución de las medidas judiciales impuestas, lo que conlleva la creación y gestión de centros y actuaciones especializadas; así como otras específicamente educativas y de inserción socio-laboral. Esto supone, de una parte, ejecutar las medidas impuestas por los Juzgados de Menores, y de otra, que la efectividad de las medidas judiciales consista en hacer posible a los menores/jóvenes infractores la superación de sus déficits y carencias, incrementando sus niveles de competencias, conocimientos, habilidades, actitudes y valores, al objeto de que, al término de las medidas judiciales, puedan reinserirse adecuadamente en los diferentes ámbitos sociales normalizados.

En este sentido, durante el ejercicio 2023, la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor atendió a un número estimado de 3.630 menores y jóvenes, en ejecución de 4.350 medidas judiciales, el 19,24 % de las cuales correspondieron a medidas judiciales de internamiento, mientras que el resto se vincularon a medidas judiciales no privativas de libertad (medio abierto y reparaciones extrajudiciales).

REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DE MENORES INFRACTORES A TRAVÉS DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN Y CONTRATOS ADMINISTRATIVOS CON ENTIDADES SIN FIN DE LUCRO

Para el cumplimiento de las medidas de internamiento, la Agencia mantuvo, durante el ejercicio 2023, hasta 6 Centros de Ejecución de Medidas Judiciales; 3 de carácter público (Renasco, El Madroño y Altamira) y 3 gestionados por entidades privadas (2 de ellos –El Lavadero, El Laurel- mediante un contrato de servicios (2 lotes) y otro más –Teresa de Calcuta- mediante Convenio de Colaboración).

En el ejercicio 2023 estuvieron disponibles hasta 277 plazas, ampliables en 20 plazas adicionales hasta un total máximo de 297 plazas para atender las necesidades

coyunturales existentes, registrándose un porcentaje de ocupación global ponderado para todo el ejercicio del 94 %, elevándose prácticamente hasta el 100 % en el caso de los Centros gestionados por entidades privadas.

Conjuntamente con los citados centros de internamiento, para el cumplimiento de las medidas judiciales de medio abierto que no conllevan privación de libertad de los menores infractores, se gestionan diversos Centros de Día y de programas de formación e inserción laboral.

Con este fin, la Agencia tuvo suscritos, durante todo el ejercicio 2023, seis contratos de servicios denominados: “Gestión integral de dos Centros de Ejecución de Medidas Judiciales adscritos a la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducción y Reinserción del Menor infractor destinados a la ejecución de las medidas judiciales de internamiento previstas en la Ley Orgánica Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores (2 Lotes)”; “Programa de Apoyo a la inserción socio-laboral y de un grupo educativo adscritos a la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor, para la ejecución de medidas y otras actuaciones de medio abierto previstas en la Ley Orgánica Reguladora de la Responsabilidad Penal de los menores (2 Lotes)”; “Gestión integral de diversos centros de día y de un grupo de convivencia adscritos a la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducción y Reinserción del menor infractor, para la ejecución de medidas y otras actuaciones de medio abierto previstas en la Ley Orgánica reguladora de la responsabilidad penal de los menores (5 lotes)”, “Programa de reparaciones extrajudiciales y desarrollos educativos, adscrito a la Agencia de la Comunidad de Madrid para la reeducación y reinserción del menor infractor, para la ejecución de medidas y otras actuaciones de medio abierto previstas en la Ley Orgánica reguladora de la responsabilidad penal de los menores”, “Desarrollo y ejecución de un programa de intervención específico dirigido a menores infractores con consumo de sustancias tóxicas y que se encuentren cumpliendo medida judicial de internamiento en centros de ejecución de medidas judiciales adscritos a la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducción y Reinserción del menor infractor”, y, por último, “Gestión integral de un recurso destinado a la cobertura, en circunstancias singulares, de las salidas de fin de semana de los menores y jóvenes internos en los Centros de Ejecución de Medidas Judiciales adscritos a la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores”.

Además de los contratos mencionados, durante 2023 estuvieron vigentes dos convenios: Convenio de Colaboración para la prestación a los menores y jóvenes atendidos por la Agencia de los servicios de asistencia religiosa católica y Convenio de colaboración para un servicio de atención a menores en el Centro de Ejecución de Medidas Judiciales Teresa de Calcuta.

Por lo que respecta al estado de ejecución presupuestaria, la económica 22704 “Gestión de Centros” registró un porcentaje de ejecución del 99,95 %, y la económica 25401 “Convenios con entidades privadas” alcanzó un 100 %, en línea con el 99,60 % de ejecución registrado en el Capítulo 2 y con la ejecución alcanzado en todo el programa presupuestario 114A de un 99,63 %.

Con este catálogo de Convenios y Contratos vigentes durante 2023, se da por cumplido el objetivo de “Reeducación y reinserción de menores y jóvenes infractores”.

DOTACIÓN DE SERVICIOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES

A lo largo de 2023 se ha ejecutado el contrato de servicios de Vigilancia (económica 22701) y de Asistencia Sanitaria (económica 22705), a través de los cuales se han dotado de los servicios necesarios para el funcionamiento de los cinco Centros de Ejecución de Medidas Judiciales adscritos a la Agencia y que son de su titularidad: Renasco, El Madroño, Altamira, El Laurel y El Lavadero.

Además, se adscriben a este objetivo los subconceptos de “productos alimenticios” (22105), “Materias primas para el funcionamiento de servicios” (22107), “Trabajos empresas limpieza” (22700), y “Otros productos farmacéuticos” (27100).

El porcentaje conjunto de ejecución de los subconceptos que componen este objetivo se sitúa en el 96,05 % dando oportuna cobertura a todas las necesidades existentes en este ámbito a lo largo del ejercicio 2023.

De este modo, se estima cumplido el objetivo de “Dotación de servicios necesarios para el funcionamiento de los Centros de Ejecución de Medidas Judiciales”.

DOTACIÓN DE MEDIOS NECESARIOS PARA CENTROS E INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA AGENCIA

Se ha llevado a cabo el cumplimiento de este objetivo mediante la dotación a los nueve locales adscritos a la Agencia de todos los medios necesarios para su funcionamiento, entre los que destacan la celebración del contrato administrativo de digitalización de archivos y expedientes de menores infractores (económica 22709). También se adscriben a este objetivo el contrato de arrendamiento de la sede los Servicios Centrales de la Agencia (económica 20200), los suministros necesarios para el funcionamiento de todos los inmuebles dependientes de la Agencia (agua, electricidad y gas) y las primas de seguros contempladas en las económicas 22400 y 22409.

Durante el ejercicio 2023 estos inmuebles han sido los siguientes: Centro El Madroño, Centro Renasco, Centro Altamira, Centro José de las Heras, Centro El Laurel, Centro El Lavadero, Centro Las Palmeras, local ubicado en la C/ Elfo, nº 80 de Madrid y sede de los Servicios Centrales de la Agencia (C/ Albasanz, nº 2 de Madrid).

El porcentaje de ejecución, conjunto de los subconceptos de mayor entidad económica asociadas a este objetivo tales como “arrendamiento de edificios”, suministros de “energía eléctrica”, “gas”, y “otros trabajos con el exterior”, se eleva al 100 % debido, fundamentalmente al incremento del precio de los suministros, fundamentalmente, de la electricidad y gas, por lo que se considera cumplido el objetivo de “Dotación de medios necesarios para Centros e inmuebles dependientes de la Agencia”.

SERVICIOS NECESARIOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA AGENCIA Y CENTROS DE GESTIÓN ENTERAMENTE PÚBLICOS

Se ha procedido a cumplir este objetivo mediante la dotación, en los centros de trabajo adscritos a la Agencia en los que prestan sus servicios empleados públicos de la Administración de la Comunidad de Madrid, de todos los medios necesarios para su funcionamiento. Estos Centros de trabajo han sido durante el año 2023: Centro El

Madroño, Centro Renasco, Centro Altamira, Centro José de las Heras y sede de los Servicios Centrales de la Agencia.

Dentro de este objetivo se incluyen como principales subconceptos los relativos a “material de oficina” (22000), “material informático” (22004), “vestuario” (22104), “otros suministros” (22109), “transporte de menores” (22300), “jurídicos y contenciosos” (22603) o “préstamos a personal” (83009).

El porcentaje de ejecución conjunto de dichos subconceptos se sitúa en un 96,99 % por lo que se ha dado cobertura a las principales necesidades a las que atiende ese objetivo a lo largo del 2023.

ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS PARA LOS MENORES INTERNOS EN CENTROS DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES

El cumplimiento de este objetivo se lleva a cabo en los Centros de Ejecución de Medidas Judiciales tanto públicos (Altamira, Madroño y Renasco) como de gestión privada (El Laurel y Lavadero), mediante el desarrollo de programas educativos, culturales y de inserción laboral, que garantizan la efectividad en la ejecución de las medidas adoptadas y contribuyen a los fines de reinserción socio-laboral. Estas actividades, entre las que pueden destacarse, entre otras, la celebración de certámenes literarios y culturales, representación de obras de teatro de elaboración propia, formación teórico-práctica en materia de seguridad vial, actividades solidarias y de voluntariado, impartición de acciones formativas de carácter pre-laboral, y, sobre todo, las convocatorias de eventos deportivos y torneos inter-centros.

Con el fin de alcanzar este objetivo también se han realizado distintos talleres en cada uno de los Centros, entre los que cabe destacar: hostelería, reparación de bicicletas, alimentación, jardinería y deportes.

La mayoría de estos programas dedicados al área cultural no han supuesto un coste económico directo para la Agencia durante el ejercicio 2023, de ahí que no se hayan llevado a cabo pagos con cargo a las económicas que componen este objetivo. No obstante, las actividades previstas en el mismo han tenido la cobertura adecuada y suficiente.

ACONDICIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS INMUEBLES ADSCRITOS A LA AGENCIA

Se ha impulsado el cumplimiento de este objetivo mediante la realización de actuaciones necesarias en los diversos inmuebles adscritos a la Agencia (Centros de Ejecución de Medidas Judiciales: Renasco, El Madroño, Altamira, El Lavadero, El Laurel; Centro Elfos, Las Palmeras y José de las Heras, así como en la sede los Servicios Centrales de la ARRMI), reponiendo o mejorando entre otros aspectos: la reforma de los baños y vestuario de los Centros “Altamira” y “Renasco”; impermeabilización de cubiertas en el Centro “Laurel”; la reparación de la piscina en el Centro “Madroño” y el cerramiento exterior en el Centro “Las Palmeras”.

Asimismo, cabe destacar la mejora realizada en los sistemas de seguridad en los Centros “Renasco”, “Madroño”, “Altamira” y “Laurel”, así como la inversión realizada en equipos de aire acondicionado en “Madroño”, “Laurel” y “Palmeras”.

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Programa: 114A

Servicio: 11104

También fueron relevantes, dentro del cumplimiento de este objetivo la renovación y reposición de mobiliario y enseres en los Centros y la Sede de la Agencia; la compra de equipos de impresión y reproducción y la mejora de maquinaria y equipo industrial de los Centros.

Estas inversiones significativas han supuesto una ejecución global del 96,49 %, en el capítulo 6 en el conjunto de los subconceptos vinculados a este objetivo.

Todas las actuaciones realizadas en este ámbito durante 2023 han atendido las necesidades previstas, así como las demandas sobrevenidas procedentes de los distintos Centros y recursos adscritos a este Organismo.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR
PROGRAMA : 114A AGENCIA C.M. PARA LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR
CENTRO GESTOR : 111040000 AGENCIA C.M. PARA LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR

OBJETIVOS/INDICADORES

1 REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DE MENORES INFRACTORES A TRAVÉS DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN Y CONTRATOS ADMINISTRATIVOS CON ENTIDADES SIN FIN DE LUCRO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
REEDUC. Y REINSERC. DE MENORES INFRACT. A TRAVÉS DE CONVENIOS DE COLABOR. Y CONTRATOS ADM. CON ENTID SIN FIN DE LUCRO	CONVENIOS	2	2
REEDUC. Y REINSERC. DE MENORES INFRACT. A TRAVÉS DE CONVENIOS DE COLABOR. Y CONTRATOS ADM. CON ENTID SIN FIN DE LUCRO	CONTRATOS	6	6
REEDUC. Y REINSERC. DE MENORES INFRACT. A TRAVÉS DE CONVENIOS DE COLABOR. Y Y CONTRATOS ADM. CON ENTID SIN FIN DE LUCRO	MENORES	3.200	3.630
		(M) 640	(M) 684
		(H) 2.560	(H) 2.946

2 DOTACIÓN DE SERVICIOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
DOTACIÓN DE SERVICIOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES	CENTROS	5	5

3 DOTACIÓN DE MEDIOS NECESARIOS PARA CENTROS E INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA AGENCIA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
DOTACIÓN DE MEDIOS NECESARIOS PARA CENTROS E INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA AGENCIA	LOCALES	9	9

4 SERVICIOS NECESARIOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA AGENCIA Y CENTROS DE GESTIÓN ENTERAMENTE PÚBLICOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
SERVICIOS NECESARIOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA AGENCIA Y CENTROS DE GESTIÓN ENTERAMENTE PÚBLICOS	CENTROS DE TRABAJO	5	5

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

PROGRAMA : 114A AGENCIA C.M. PARA LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR

CENTRO GESTOR : 111040000 AGENCIA C.M. PARA LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR

OBJETIVOS/INDICADORES

5 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS PARA LOS MENORES INTERNOS EN CENTROS DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS PARA LOS MENORES INTERNOS EN CENTROS DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES	CENTROS	5	5

6 ACONDICIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS INMUEBLES ADSCRITOS A LA AGENCIA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
ACONDICIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS INMUEBLES ADSCRITOS A LA AGENCIA	CENTROS	9	9

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	11	PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR
PROGRAMA:	131M	POLÍTICA INTERIOR
Servicio:	11010	D.G. DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y FORMACIÓN

Durante el ejercicio 2023, la Dirección General de Seguridad, en el ámbito de Política Interior, ha tenido como objetivo general la mejora de la gestión de las competencias propias, como son la gestión administrativa registral de las asociaciones y la gestión de las funciones de autorización, ordenación e inspección de los espectáculos públicos y actividades recreativas. El programa presupuestario 131M “Política Interior” ha servido de base para el desarrollo de las iniciativas en el marco de las competencias asumidas en el ámbito de Política Interior por la Dirección General de Seguridad. Los objetivos a alcanzar durante el ejercicio 2023 han girado en torno a la consecución de un nivel óptimo en la tramitación de expedientes, elaboración de proyectos normativos e informes y mejora de la información pública en lo relativo a las materias competencia de la Dirección General.

Para la consecución de los objetivos establecidos, que se describen a continuación, el Programa 131M ha dispuesto de un crédito total (inicial más las modificaciones presupuestarias aprobadas a lo largo del ejercicio 2023) por un importe de 966.338,34 euros, desglosados en los diferentes capítulos presupuestarios. Excluido el Capítulo I de gastos de personal, el crédito total ha sido de 40.300,00 euros, reconociéndose obligaciones por un importe de 30.131,75 euros, lo que supone una ejecución del 74,77 % de los créditos asignados al programa. El importe de 17.600,00 euros del subconcepto 22706 “Trabajos realizados empresas” se ha ejecutado en un porcentaje de 111,37 %, ajustándose su ejecución al coste de elaboración y expedición de los títulos y carnets del personal que ha obtenido el certificado de aptitud para ejercer las funciones de control de acceso a espectáculos, la liquidación de los gastos de corrección de los exámenes de la última convocatoria celebrada en 2022 y las propias del año 2023.

MEJORA EN LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES, ELABORACIÓN DE INFORMES SOBRE PROYECTOS NORMATIVOS Y NO NORMATIVOS Y MEJORA EN LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN LO RELATIVO A LAS COMPETENCIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL

En 2023 se ha procedido a la elaboración de estudios dirigidos al perfeccionamiento de la normativa aplicable a los espectáculos públicos y actividades y asesoramiento. En materia de mejora en la tramitación de expedientes se ha continuado con el procesamiento y digitalización de expedientes competencia del Área de Asociaciones y la atribución de identificación de establecimientos de ocio mediante la asignación del número identificativo; estas actuaciones, incluidos los expedientes de instrucción de expedientes informativos, han supuesto la tramitación de 17.126 expedientes, considerándose cumplido el objetivo al haber realizado todos los trámites y expedientes necesarios. Por otra parte, destacar la resolución de más de 16.100 consultas y peticiones de información.

Respecto a los proyectos informados por la Unidad competente, que versan sobre las infraestructuras de espectáculos y actividades recreativas autorizables por la Dirección General, el número de ellos asciende en 2023 a 310, lo que supone un significativo aumento de intervenciones motivado por la reactivación de actividades y espectáculos

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Programa: 131M

Servicio: 11010

taurinos en las localidades de nuestra Comunidad, así como la proliferación de pruebas deportivas intermunicipales como consecuencia de la paulatina liberación de restricciones sanitarias que impedían su normal celebración.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR
PROGRAMA : 131M POLÍTICA INTERIOR
CENTRO GESTOR : 110100000 D.G. DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y FORMACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES			
1 MEJORA EN LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES, ELABORACIÓN DE INFORMES SOBRE PROYECTOS NORMATIVOS Y NO NORMATIVOS Y MEJORA EN LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN LO RELATIVO A LAS COMPETENCIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
TRÁMITES PROCEDIMENTALES	ACTUACIONES	7.700	17.126
PROYECTOS ELABORADOS O INFORMADOS	INFORMES	130	310
MEJORA INFORMACIÓN AL PÚBLICO	CONSULTAS	16.100	16.100

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	11	PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR
PROGRAMA:	132A	SEGURIDAD
Servicio:	11010	D.G. DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y FORMACIÓN

Los objetivos definidos en el programa presupuestario 132A “Seguridad” están vinculados al ejercicio de las competencias atribuidas a la Dirección General de Seguridad, Protección Civil y Formación en materia de seguridad, protección civil, coordinación de las policías locales y formación.

A continuación, se hace referencia al grado de consecución de los objetivos definidos para el año 2023 y a su relación con la ejecución de los créditos presupuestados.

PROGRAMA DE APOYO A LAS POLICIAS LOCALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En enero de 2021 se puso en marcha el Programa de Apoyo a las Policías Locales para el periodo 2021 a 2024, cuyo objeto principal es apoyar a los cuerpos de policía local de la Comunidad de Madrid en el cumplimiento de determinados objetivos de interés para la Comunidad de Madrid vinculados a sus competencias, con mayor autosuficiencia y eficacia a través de los medios materiales y contribución a los gastos de personal necesarios.

El programa se compone de tres ejes:

- a. Una subvención de concesión directa a los ayuntamientos de la Comunidad de Madrid para sufragar los gastos de personal en los que incurran en cumplimiento de los objetivos del programa. Con fecha 16 de marzo de 2023 se aprobó la Orden del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior por la que se aprueba la concesión de la subvención para gastos de personal a los 110 ayuntamientos integrados en el Programa de Apoyo a las Policías Locales de la Comunidad de Madrid para el año 2023.
- b. Una subvención para la adquisición de medios materiales relacionados con los objetivos del programa y destinados a los cuerpos de policía local participantes en el programa.
- c. La participación de las policías locales en el Centro de Coordinación Municipal (CECOM) como unidad de apoyo de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112, para coordinar la información y participación municipal en materia de seguridad y protección civil.

En el ejercicio 2023 el gasto ejecutado vinculado al desarrollo de este objetivo, es conforme a la siguiente distribución por capítulos:

Con cargo al capítulo 2 se financió las comunicaciones cuyas obligaciones reconocidas en el subconcepto 22209, Otras Comunicaciones, vinculadas a la encomienda a la empresa Canal de Isabel II Gestión S.A. de la implantación y gestión del servicio de telefonía móvil en grupo cerrado de usuarios con tecnología digital que ha ascendido a 7.923.915

euros, lo que representa un porcentaje de ejecución del 99,11 % (los gastos de este objetivo se comparten con el objetivo 3 de Seguridad Operativa).

Con cargo al subconcepto 22706, Trabajos realizados por otras empresas: estudios y trabajos técnicos, se reconocieron obligaciones por importe de 221.746,15 euros, la ejecución presupuestaria en este subconcepto es del 41,05 %, destinados al encargo con TRAGSATEC para dar apoyo a la gestión de las subvenciones Programa de Apoyo a las Policías Locales de la Comunidad de Madrid y a las subvenciones para la ejecución de obras de reparación o restitución de infraestructuras, equipamientos e instalaciones y servicios de titularidad municipal consecuencia de catástrofes naturales (los gastos de este objetivo se comparten con el objetivo 2 de Formación y con el objetivo 4 de Protección Civil).

En el subconcepto 22709, Otros trabajos con el exterior, se reconocieron obligaciones por importe de 492.615,33 euros destacando gastos relacionado con el encargo con la empresa TRAGSATEC para apoyo telefónico y de comunicación al Centro de Coordinación Municipal (CECOM) muy superior al crédito presupuestado, la ejecución asciende a 490,16 % (los gastos de este objetivo se comparten con el objetivo 2 de Formación).

Como se aprecia, el subconcepto 22706 representa un grado de ejecución presupuestaria muy baja; sin embargo, el subconcepto 22709 representa un grado de ejecución presupuestaria muy alto. Esto se debe a la necesaria redistribución de créditos entre ambos conceptos al existir entre ellos vinculación jurídica y partir de un presupuesto inicial que corresponde al del 2022.

En el subconcepto 22801, Convenios con corporaciones locales, se han reconocido obligaciones por importe de 95.526 euros referentes al eje 3 del Programa de Apoyo a las Policías Locales respecto a la participación de las policías locales en el Centro de Coordinación Municipal (CECOM) como unidad de apoyo de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112, para coordinar la información y participación municipal en materia de seguridad y protección civil. Estas obligaciones suponen un 11,94 % debido a que sólo han sido contraídas obligaciones con dos corporaciones locales con las que se han firmado convenios de integración de policías y que han presentado la documentación correctamente.

Asimismo, en este objetivo y con cargo a otros subconceptos del capítulo 2 se realizaron gastos para la adquisición de material de oficina, material informático, servicios postales, y otros (estos gastos se comparten con el resto de objetivos del programa).

En el capítulo 4, Transferencias Corrientes, en concreto en el subconcepto presupuestario 46309, Corporaciones Locales, se reconocieron obligaciones por importe de 69.292.687,18 euros lo que representa un 99,74 % ejecutado respecto al crédito inicial, destinados a financiar los gastos de personal correspondientes a los municipios a los que se les ha otorgado la subvención del Programa de Apoyo a las Policías Locales de la Comunidad de Madrid. Aunque el indicador previsto era para 111 municipios, uno de los ayuntamientos no tenía los requisitos exigidos.

Respecto a los medios materiales, debido a los problemas para adquirirlos y su posterior entrega a los municipios, se modificó en julio de 2022 el Programa de Apoyo a las Policías locales configurando la ayuda para la adquisición de bienes materiales como una subvención dineraria. Las nuevas bases reguladoras se aprobaron el 2 de febrero de 2023

y se han subvencionado con cargo a capítulo 7, Transferencias de Capital, dispositivos de retención por importe de 143.100 euros y vehículos por importe de 675.000 euros; no obstante, se han reconocido obligaciones por importe de 132.300 y 652.300, respectivamente. Ello se ha debido a que algunos municipios no han presentado la documentación necesaria para cumplir con los requisitos exigidos.

Así mismo, con cargo a este capítulo 7 se han imputado las obligaciones de créditos destinados al pago de las ayudas para paliar los daños causados por la borrasca Filomena, según Orden del 31 de marzo de 2023 de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior por la que se aprueba la concesión de las subvenciones previstas en el artículo 8 del Real Decreto-ley 10/2021, de 18 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños causados por la borrasca «Filomena». Se trata de un supuesto de subvenciones financiadas con fondos procedentes del presupuesto del Estado, cuya gestión ha de realizarse por la Comunidad Autónoma, quien ostenta la condición de beneficiaria, mediante concesión directa a los Ayuntamientos y por los importes ya determinados por el Estado. En la Comunidad de Madrid, el procedimiento de gasto aplicable a las subvenciones gestionadas se encuentra recogido en el artículo 71 de la Ley 4/2021, de 23 de diciembre, de presupuestos de la Comunidad de Madrid para 2022 que fueron prorrogados en el 2023.

Por las razones expuestas, se ha imputado al capítulo 7 un importe total de 47.470.951,49 euros con una ejecución del 93,28 % compartido por el objetivo 1 del Programa de Apoyo (medios materiales) y el objetivo 4 de Protección Civil (subvenciones gestionadas).

ACCIONES EN MATERIA DE FORMACIÓN

El Instituto de Formación Integral en Seguridad y Emergencias de la Comunidad de Madrid, encuadrado dentro de la Dirección General de Seguridad dirige su actividad, principalmente, a la formación de las Policías Locales y de los voluntarios de las Agrupaciones Municipales de Protección Civil, aunque también abarca a otros colectivos con responsabilidad en materia de seguridad en la Comunidad de Madrid, como son Agentes Forestales, SUMMA 112 y Bomberos.

Entre las actividades desarrolladas durante 2023 a través del Instituto de Formación Integral en Seguridad y Emergencias, destaca la gestión e impartición de las siguientes acciones formativas:

I) Formación de nuevo ingreso a policías locales:

LIX Curso Selectivo de Formación Básica para Policías Locales de Nuevo Ingreso, con comienzo el 21 de noviembre de 2022 y finalización el 28 de abril de 2023, integrada por 156 alumnos, pertenecientes a 23 Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid.

LX Curso Selectivo de Formación Básica para Policías Locales de Nuevo Ingreso, con comienzo el 17 de octubre de 2023 y finalización el 21 de mayo de 2024 integrada por 264 alumnos, pertenecientes a 15 Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid.

II Curso Selectivo de Formación para el acceso a la categoría de Inspector de Policía Local de la Comunidad de Madrid, con comienzo el 12 de diciembre de 2022 y finalización el 28 de abril de 2023, integrada por 1 alumno, perteneciente al Ayuntamiento de Alcalá de Henares.

III Curso Selectivo de Formación para el acceso a la categoría de Inspector de Policía Local de la Comunidad de Madrid, con comienzo el 20 de enero de 2023 y finalización el 29 de mayo de 2023, integrada por 7 alumnos, pertenecientes al Ayuntamiento de Madrid.

XIII Curso Selectivo de Formación para el acceso a la categoría de Comisario, antiguo Intendente, de Policía Local de la Comunidad de Madrid, con comienzo el 12 de diciembre de 2022 y finalización el 28 de abril de 2023, integrada por 6 alumnos, pertenecientes al Ayuntamiento de Madrid.

II) Formación de ascenso y promoción a policías locales:

XXVII Curso Selectivo de Formación para el ascenso a la categoría de Oficial de Policía Local de la Comunidad de Madrid, con comienzo el 24 de abril de 2023 y finalización el 20 de julio de 2023, integrada por 203 alumnos, pertenecientes a 25 Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid.

XXIV Curso Selectivo de Formación para el ascenso a la categoría de Subinspector de Policía Local de la Comunidad de Madrid, con comienzo el 5 de mayo de 2023 y finalización el 20 de julio de 2023, integrada por 34 alumnos, pertenecientes a 16 Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid.

XV Curso Selectivo de Formación para el ascenso a la categoría de Inspector de Policía Local de la Comunidad de Madrid, con comienzo el 12 de diciembre de 2022 y finalización el 24 de marzo de 2023, integrada por 6 alumnos, pertenecientes a 6 Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid.

X Curso Selectivo de Formación para el ascenso a la categoría de Comisario, actualmente Comisario Principal, de Policía Local de la Comunidad de Madrid, con comienzo el 12 de diciembre de 2022 y finalización el 16 de marzo de 2023, integrada por 1 alumno, perteneciente al Ayuntamiento de Alcobendas.

XIV Curso Selectivo de Formación para el ascenso a la categoría de Intendente, actualmente Comisario, de Policía Local de la Comunidad de Madrid, con comienzo el 12 de diciembre de 2022 y finalización el 16 de marzo de 2023, integrada por 1 alumno, perteneciente al Ayuntamiento de Boadilla del Monte.

XI Curso Selectivo de Formación para el ascenso a la categoría de Comisario Principal de la Policía Local de la Comunidad de Madrid, con comienzo el 2 de octubre de 2023 y finalización 5 de diciembre de 2023, integrada por 9 alumnos, pertenecientes a 4 Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid.

XV Curso Selectivo de Formación para el ascenso a la categoría de Comisario, con comienzo el 2 de octubre de 2023 y finalización 5 de diciembre de 2023, integrada por 8 alumnos, pertenecientes a 3 Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid.

XIV Curso selectivo de formación para el ascenso a la Categoría de Comisario, con comienzo el 12 de diciembre de 2022 y finalización el 16 de marzo de 2023, integrada por 1 alumno, perteneciente al Ayuntamiento de Boadilla del Monte y con una duración de 321 horas lectivas.

III) Formación especializada a policías:

Jornada Protocolo de actuación policial respecto al control de las armas blancas y otros instrumentos peligrosos para la seguridad ciudadana. Recibida por 26 alumnos.

Operativa policial ante arma blanca. 1ª Edición. Recibida por 29 alumnos.

Operativa policial ante arma blanca. 2ª Edición. Recibida por 20 alumnos.

Jornada sobre las Inmunidades y privilegios diplomáticos. Su aplicación en la práctica. Integrada por 14 alumnos. Recibida por 14 alumnos.

Inteligencia de fuentes abiertas (OSINT). Recibida por 18 alumnos.

Aspectos esenciales del HUMINT para policías locales. Recibida por 20 alumnos.

Uso seguro de armas de fuego. Recibida por 36 alumnos.

Monitor de tiro policial. Recibida por 39 alumnos.

Delitos contra la seguridad vial y análisis jurisprudencial. Recibida por 31 alumnos.

Delitos relacionados con las nuevas tecnologías. Recibida por 12 alumnos.

Grupos violentos de carácter juvenil. Impartida a 25 alumnos.

Inspección de transportes por carretera. Impartida a 22 alumnos.

Respuesta operativa Policial. Impartida a 23 alumnos.

Violencia de género y violencia doméstica. Impartida a 19 alumnos.

Intervención policial con vehículos de movilidad personal. Impartida a 19 alumnos.

Detección de drogas en conductores. Impartida a 35 alumnos.

Intervención policial en siniestros laborales. Impartida a 25 alumnos.

Instructor de tiro policial. Impartida a 36 alumnos.

Investigación de siniestros viales. Impartida a 24 alumnos.

IV) Cursos de formación en materia de Protección Civil:

Curso de formación para Jefes de agrupación de agrupación de voluntarios de protección civil con un total de 75 horas y recibido por 16 alumnos.

V) Formación básica Protección Civil:

Curso de Formación Básica para aspirantes a Voluntarios de Protección Civil, con comienzo el 18 de septiembre y finalización el 3 de diciembre de 2023, con 448 alumnos inscritos.

VI) Cursos de Formación transversal en seguridad y Emergencias:

Formación transversal relativa a atención de emergencias al herido y soporte vital básico y DEA. Recibida por 26 alumnos.

Atención de emergencias al herido. Impartida a 14 alumnos.

De la misma manera, las instalaciones del IFISE fueron utilizadas para la formación de personal de la ASEM 112: Bomberos Comunidad de Madrid, SUMMA 112, Agentes Forestales, con un total de 3.776 efectivos formados.

Además, se ha formado y ha dispuesto de las instalaciones del IFISE personal de seguridad y emergencias ajeno a la ASEM 112: Policía Municipal de Madrid, Policías Locales de la Comunidad de Madrid, Guardia Civil, SAMUR Protección Civil Ayuntamiento de Madrid, hasta un total de 3.749 efectivos.

Por lo tanto, el total de personal relacionado con la Seguridad y Emergencia de la Comunidad de Madrid formados en el IFISE asciende a 9.199, que supone un incremento de más de un 36 % con respecto al ejercicio 2022.

Los objetivos se han cumplido sobradamente en formación especializada de Policía Local, en los que ha habido 473 alumnos frente a los 150 previstos. También, se ha superado el objetivo de ascenso y promoción de Policía Local de 200 a 263 alumnos; sin embargo, el número de alumnos de los cursos selectivos de formación básica para nuevo ingreso de Policía Local ha quedado por debajo, de los 800 previstos ha habido 434 alumnos, por el menor grado de ejecución de los procesos selectivos convocados por los Ayuntamientos, ya que los cursos descritos se organizan a la demanda y estado de los citados procesos.

En relación a la previsión de alumnos en cursos de especialización y actualización “on line” de policías locales, se realizó en base a un escenario de pandemia y como alternativa a la formación presencial. La previsión no se pudo modificar para el año 2023, debido a la prórroga presupuestaria, manteniéndose tanto el indicador como su objetivo y que, por lo tanto, no se pudo cumplir. Desde el IFSIE, tanto por el cumplimiento de la normativa de aplicación como por las características de la formación a impartir, se priorizó en el 2023 el carácter presencial de la formación, incrementándose sustancialmente como se indica en el párrafo anterior.

Respecto a la formación en materia protección civil tanto básica como continuada, los alumnos formados se han quedado ligeramente por debajo del objetivo previsto por dos motivos fundamentales. El primero es la falta de poder ajustar el objetivo del indicador para el ejercicio 2023 debido a la prórroga presupuestaria y el segundo es que la previsión de alumnos en las acciones en la materia se realiza en colaboración con la unidad administrativa con competencias en protección civil que a su vez establece las necesidades de formación de los voluntarios de los Ayuntamientos, lo que dificulta el establecimiento del objetivo del indicador, ya que es a demanda de los citados Ayuntamientos.

Los alumnos formados en los cursos de formación transversal para el conjunto de personal de seguridad y emergencias han sido cuarenta. La falta de cumplimiento se debió fundamentalmente a bajas de última hora en las acciones formativas previstas.

Asimismo, se desarrolló una intensa actividad formativa en el IFISE por otros colectivos como Bomberos, Agentes Forestales, SUMMA, y otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, lo que posiciona al IFISE como un referente tanto por sus instalaciones como por la calidad de la formación.

En el ejercicio 2023 el gasto ejecutado vinculado al desarrollo de este objetivo se destacan las siguientes actuaciones:

Con cargo al subconcepto 21200, Reparación y conservación de edificios y otras construcciones, se reconocieron obligaciones por importe de 441.430 euros, para el pago de distintas obras de conservación realizadas en los edificios del Instituto de Formación Integral en Seguridad y Emergencias en la carretera de Colmenar Viejo Km 13.600. Entre las principales actuaciones, destacan las obras de mejora y adecuación de la accesibilidad al sector este, diversas reparaciones en la red de saneamiento y la reparación de aseos y suelo en el salón de actos. El ligero menor grado de ejecución se debe a actuaciones de reparación y adecuada conservación de los edificios de este complejo previstas para el último trimestre del ejercicio, como la reparación y mantenimiento de varias cubiertas o el cierre del acceso y ventilación al cuarto seguridad y rack, que no pudieron llevarse a cabo.

Con cargo al subconcepto 21300, Reparación y conservación de maquinaria, instalaciones y utillaje, se reconocieron obligaciones por importe de 120.697 euros para el pago de los servicios de mantenimiento de las calderas e instalaciones de gas y electricidad, mejora de la iluminación del salón de actos y la implementación de medidas de seguridad en las instalaciones de la galería de tiro. El menor grado de ejecución corresponde a actuaciones inicialmente previstas para este ejercicio, como la instalación de cerraduras electrónicas para control de accesos o la reparación y reestructuración de cuadros eléctricos, que finalmente no se realizaron; así como el descenso en el número de reparaciones imprevistas.

Con cargo al subconcepto 22706, Trabajos realizados por otras empresas: estudios y trabajos técnicos, se reconocieron obligaciones para el pago de los estudios y trabajos técnicos en las instalaciones de los edificios del Instituto de Formación Integral en Seguridad y Emergencias. Principalmente destinado a las actividades de asistencia técnica para el mantenimiento del sistema informático empleado en la impartición de los cursos de formación, la revisión del Plan de Autoprotección o la redacción del proyecto de las obras de adecuación de los espacios adyacentes a las pistas polideportivas (los gastos de este subconcepto se comparten con el objetivo 1 del Programa de Apoyo y con el objetivo 4 de Protección Civil).

Con cargo al subconcepto 22709, Otros trabajos con el exterior, se reconocieron obligaciones que corresponden al pago de otros trabajos en las instalaciones de los edificios del Instituto de Formación Integral en Seguridad y Emergencias como el encargo para el apoyo en la gestión y mejora en las instalaciones del IFISE, el servicio de mantenimiento de primera intervención y servicios auxiliares, así como actividades de desbroce y poda de árboles de este complejo dirigidas a la prevención de incendios y seguridad de los usuarios (los gastos de este subconcepto se comparten con el objetivo 1 del Programa de Apoyo).

Con cargo al subconcepto 26009, Otras acciones en materia de formación, se reconocieron obligaciones por importe de 948.508 euros vinculadas al abono de asistencias al profesorado que ha impartido los cursos programados y a la adquisición de

material formativo, así como el contrato de suministro de cartuchería para prácticas. El menor grado de ejecución atiende a la reducción del número de alumnos de las ediciones de acceso y formación transversal y especializada a policías.

Así mismo, con cargo a otras partidas económicas del capítulo 2 se financiaron gastos corrientes, como suministro de agua, luz, gas, contratos de limpieza y seguridad de las instalaciones.

También, con cargo a este capítulo se imputan, entre otros, material de oficina, material de informática (estos gastos se comparten con el resto de objetivos).

En el capítulo 6 se reconocieron obligaciones destinadas a la instalación de producción fotovoltaica, mobiliario para aulas y salón de actos, equipos y material de entrenamiento y prácticas para la impartición de los cursos de formación y la reposición de otros equipos como proyectores y audiovisuales para diversas aulas.

SERVICIO DE SEGURIDAD Y COORDINACIÓN DE LAS POLICIAS LOCALES

El Servicio de Seguridad Operativa tiene por finalidad garantizar la protección y vigilancia de los edificios e instalaciones autonómicas, así como de las personas y bienes existentes en su interior, el acceso de personas a los mismos y la vigilancia de los paquetes y del correo que se reciben en las sedes de las diversas Consejerías y dependencias de la Comunidad de Madrid, así como el apoyo a la vigilancia y protección de Altos Cargos de la Comunidad de Madrid. Ello requiere, entre otras actuaciones, la instalación y control de sistemas de seguridad en vehículos y edificios autonómicos. El desvío del número de estas actuaciones de instalación y control de sistemas de seguridad en vehículos y edificios autonómicos -60- respecto al establecido en el indicador del cumplimiento de objetivos -50- se debe a la renuncia de algún alto cargo de su instalación en el vehículo oficial.

En el ejercicio 2023, respecto al gasto ejecutado vinculado al desarrollo de este objetivo, cabe destacar las siguientes actividades:

Se ha efectuado el seguimiento de la Encomienda a la empresa Canal de Isabel II Gestión S.A. para la implantación y gestión del servicio de telefonía móvil en grupo cerrado de usuarios con tecnología digital. Por la prestación de este servicio a la Dirección General de Emergencias, Policías Locales, Cuerpo de Agentes forestales y de Bomberos de la Comunidad de Madrid, al Organismo Autónomo Madrid 112, al SUMMA 112, Protección Civil, Centro de Coordinación Municipal y la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras (como ya ha sido expuesto en la descripción de las obligaciones del objetivo 1 del Programa de Apoyo, este objetivo recogido en la partida presupuestaria 22209, Otras Comunicaciones, es compartido).

Durante el año 2023 se efectuó el seguimiento del convenio de encomienda de gestión entre la Comunidad de Madrid y el Ministerio del Interior (Guardia Civil) para la vigilancia y protección de los edificios e instalaciones autonómicas suscrito el día 30 de junio de 2022.

Igualmente, durante el año 2023 se efectuó el seguimiento del convenio suscrito con fecha 12 de abril de 2022 entre el Ministerio del Interior y la Comunidad de Madrid por el

que se adscribe una unidad de cooperación de la Policía Nacional a la Comunidad de Madrid.

La firma de ambos convenios dio lugar al reconocimiento de obligaciones con cargo a la partida 22809, denominada Otros Convenios, Conciertos o Acuerdos, con un importe de 3.750.024,23 euros.

En materia de Coordinación de Policías Locales, se ha realizado distintas acciones dirigidas a la homogeneización del funcionamiento de los Cuerpos de Policía Local existentes en el territorio de la Comunidad de Madrid, y seguimiento de la legalidad de los acuerdos de los ayuntamientos sobre policías locales. Las tareas más significativas que se han desarrollado, en estos aspectos, han sido las siguientes:

Asistencia a Juntas de Seguridad, así como a Consejos Locales de Seguridad, órganos municipales de coordinación en materia de seguridad. El desvío del número de asistencia a estos órganos -85- establecido en el indicador del cumplimiento de objetivos, respecto al efectivamente realizado -120- se debe a que se partía del dato estimado durante la pandemia en el que se consideraba la limitación de celebración de sesiones de órganos colegiados.

Asistencia como vocales a Tribunales calificadores de los distintos procesos selectivos de acceso a los Cuerpos de Policía Local.

Seguimiento de la adecuación de los actos y acuerdos municipales a las competencias autonómicas de coordinación de las Policías Locales, especialmente mediante la emisión del informe preceptivo que el artículo 44.3 del Decreto 210/2021, de 15 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Marco de Organización de Policías Locales de la Comunidad de Madrid, exige para la aprobación municipal de las bases de convocatoria de los procesos selectivos de los efectivos policiales, tanto de nuevo ingreso como de promoción interna. Dicho artículo establece que las bases de convocatoria municipales, con carácter previo a su publicación, deberán ser informadas por la dirección general competente en materia de coordinación de policías locales. El desvío del número -95- establecido en el indicador del cumplimiento de objetivos sobre informes seguimiento de la legalidad de los acuerdos de los ayuntamientos sobre policías respecto al efectivamente realizado -75- se debe a que el dato inicial es una mera previsión basada en datos correspondientes a anualidades anteriores, pero realmente dependiente del número de convocatorias de procesos selectivos que efectivamente realicen los ayuntamientos y, por tanto, de otras administraciones públicas, respondiendo a su propia autonomía de gestión.

Asesoramiento jurídico a los Ayuntamientos en materias relacionadas con la organización y funcionamiento de los Cuerpos de Policía Local.

Actuaciones normativas: aprobación del Reglamento Marco de Organización de las Policías Locales de la Comunidad de Madrid, de desarrollo de la Ley 1/2018, de 22 de febrero, de Coordinación de Policías Locales. Asimismo, la aprobación de la Orden de 22 de marzo de 2023, de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, por la que se determinan las pruebas y los conocimientos que podrán eximirse en los procesos selectivos para el acceso por promoción interna a la categoría de Policía de los Cuerpos de Policía Local de la Comunidad de Madrid.

Actuaciones de coordinación de policías locales entre las diversas administraciones, instituciones, sindicatos y organizaciones involucradas en materia de policía local, a

través de sucesivas sesiones celebradas durante 2023 tanto de la Comisión Regional de Coordinación de Policías Locales, como de su Comisión Delegada.

En cuanto al indicador del cumplimiento de objetivos referido al número inicial de 6 concesiones de medallas al mérito ciudadano y policial, respecto al finalmente concedidas -0- se debe a que el indicador recoge el máximo posible a conceder en cada anualidad establecido en la normativa reguladora, dada la incapacidad de predecir las situaciones reales que puedan producirse merecedoras de tales condecoraciones.

Para el desarrollo de estas acciones se han contraído obligaciones, en diversos subconceptos del capítulo 2, cuyos gastos son compartidos en su mayoría con el resto de objetivos del programa.

PROTECCIÓN CIVIL

En este objetivo, las acciones a desarrollar se centran fundamentalmente en el desarrollo de herramientas y actuaciones de prevención, la implantación de planes territoriales, específicos y sectoriales, la participación operativa en la gestión de emergencias, sobre todo en aspectos logísticos, aunque también de apoyo a acciones sanitarias y de seguridad, y en la promoción de la protección civil en los municipios.

En cuanto a la consecución de objetivos de 2023, se han realizado las siguientes actuaciones:

Actualización de cuatro Planes de Emergencia Exterior correspondientes a industrias SEVESO de orden superior y elaboración de un Plan de Emergencia Exterior correspondiente a una nueva instalación, además de la elaboración de cien cuadernos de intervención. Así mismo, como apoyo a los municipios de menor número de habitantes que presentan alto índice de riesgo de inundaciones, de acuerdo con el Plan Especial de Protección Civil ante riesgo de inundaciones en la Comunidad de Madrid, en 2023 se ha finalizado un encargo plurianual para la elaboración de 60 planes de actuación municipales ante el riesgo de inundación. Por tanto, se ha cumplido el indicador de 6 actuaciones sobre planes y revisión.

El Equipo de Respuesta Inmediata de Voluntarios de protección civil ante Emergencias (ERIVE) requiere de una serie de inversiones para el mantenimiento de su actividad, habiéndose llevado a cabo en este ejercicio gastos en seguros de responsabilidad civil y de vehículos, equipos de protección individual y manutención durante las activaciones. También se ha procedido a la adquisición de un vehículo 4x4 de intervención, una pantalla táctil para su instalación en el puesto de mando, 2 desfibriladores, una estación de carga con panel solar de 600W, 2 powerbank solares, 10 vadeadores y 10 sondas de rescate, 10 botas de agua, 8 crampones, 4 piolets, 5 eslingas con grilletes. Por tanto, se ha dado cumplimiento al indicador de 1 vehículo de Protección Civil.

Respecto al vestuario, se han adquirido 401 prendas en 2023, aunque en el presupuesto de 2022 se incluía la adquisición de 520 prendas de vestuario; sin embargo, no ha sido necesaria la adquisición de lo previsto inicialmente en el ejercicio prorrogado.

También, se han realizado otras actuaciones como son:

Mantenimiento y actualización del catálogo de riesgos de protección civil de la Comunidad de Madrid. Se ejecutó la parte correspondiente a 2023 del encargo plurianual para este cometido.

Inicio del procedimiento de contratación para la actualización del Plan Especial de Protección Civil ante Emergencias por Accidentes en el Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera y Ferrocarril en la Comunidad de Madrid.

La rotulación, de acuerdo con la imagen corporativa del ERIVE, de un vehículo de la Subdirección.

Se han realizado dos ediciones del curso sobre la atención a personas con Trastorno del Espectro Autista en situaciones de emergencia dirigido a voluntarios de las agrupaciones de protección civil.

En apoyo a las agrupaciones municipales de voluntarios de protección civil, se cedieron 9 vehículos a las correspondientes a: Ambite, Casarrubuelos, Estremera, Fresno de Torote, Navalagamella, Navas del Rey, San Martín de Valdeiglesias, Torremocha y Villamanta.

Desde el mes de agosto, la Subdirección General de Protección Civil realiza la gestión de la encomienda a la entidad de derecho público Canal de Isabel II para la implantación y gestión del servicio de radiotelefonía móvil en grupo cerrado de usuarios con tecnología digital, destinado a los órganos y entidades prestadores de los servicios de seguridad y rescate. Objetivo realizado satisfactoriamente (estas obligaciones pasaran a imputarse a otro programa presupuestario en el 2024).

También desde el mes de agosto, la Subdirección General de Protección Civil ha realizado la gestión del Centro de Coordinación Municipal (CECOM), lo que ha implicado el encargo relativo a coordinación de agrupaciones de voluntarios de protección civil y en materia de ocupación a TRAGSATEC y la ejecución de lo establecido en los convenios con los Ayuntamientos de Fresnedillas de la Oliva, San Sebastián de los Reyes, Las Rozas de Madrid y Alcobendas, para integración de policías locales en el CECOM, así como la firma de 2 nuevos convenios para este mismo fin con los ayuntamientos de San Lorenzo de El Escorial y Madrid (estas obligaciones pasaran a imputarse a otro programa presupuestario en el 2024).

Conforme a lo señalado en el ejercicio 2023, respecto al gasto ejecutado vinculado al desarrollo de este objetivo, cabe destacar las siguientes actuaciones:

Con cargo al subconcepto 22706, Trabajos realizados por otras empresas: estudios y trabajos técnicos, se reconocieron obligaciones destinadas a la elaboración de planes de protección civil como Planes por riesgos de inundaciones en 60 municipios actualización del catálogo de riesgos (este objetivo, como ya ha sido expuesto en la descripción del objetivo 1, es compartido con dicho objetivo y con el objetivo 2 de Formación).

Así mismo, con cargo a otros subconceptos del capítulo 2 se financiaron, entre otros gastos corrientes, material de oficina, material de informática, seguro de vehículos y vestuario para el Equipo de Respuesta Inmediata de Voluntarios de Protección Civil ante Emergencias (ERIVE) (algunos de estos gastos compartidos con el resto de objetivos).

En el capítulo 6 destacar una inversión de 136.598 euros en vehículos y otros gastos destinados a la dotación de equipamiento y equipos para el adecuado funcionamiento y operatividad del Equipo de Respuesta Inmediata de Voluntarios de Protección Civil ante Emergencias (ERIVE).

Se concluye con relación al grado de ejecución presupuestaria de este programa lo siguiente:

En el capítulo 2 “GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS” se ha alcanzado una ejecución del 89,64 %.

En el Capítulo 4 “TRANSFERENCIAS CORRIENTES” se ha alcanzado un grado de ejecución del 99,74 %.

En el Capítulo 6 “INVERSIONES REALES” se ha alcanzado una ejecución del 74,84 %.

En el capítulo 7 “TRANSFERENCIAS DE CAPITAL”, aunque no se ha partido de crédito inicial se han realizado las modificaciones de crédito oportunas y se ha imputado las subvenciones de medios materiales del Programa de Apoyo a las Policías Locales y las subvenciones gestionadas alcanzándose un grado de ejecución del 93,28 %.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR
PROGRAMA : 132A SEGURIDAD
CENTRO GESTOR : 110100000 D.G. DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y FORMACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES

1 PROGRAMA DE APOYO A LAS POLICIAS LOCALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
PROGRAMA APOYO POLICIAS LOCALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID	MUNICIPIOS	111	110

2 ACCIONES EN MATERIA DE FORMACIÓN

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
CURSO DE ESPECIALIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN ON LINE	ALUMNOS	100	0
		(M) 20	(M) 0
		(H) 80	(H) 0
CURSOS DE FORMACION EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL	ALUMNOS	100	16
		(M) 23	(M) 6
		(H) 77	(H) 10
FORMACIÓN BÁSICA PROTECCIÓN CIVIL	ALUMNOS	600	448
		(M) 247	(M) 206
		(H) 353	(H) 242
FORMACIÓN ESPECIALIZADA POLICIAS	ALUMNOS	150	473
		(M) 46	(M) 34
		(H) 104	(H) 439
FORMACIÓN ASCENSO Y PROMOCIÓN POLICIAS LOCALES	ALUMNOS	200	263
		(M) 32	(M) 15
		(H) 168	(H) 248
FORMACIÓN NUEVO INGRESO POLICIAS LOCALES	ALUMNOS	800	434
		(M) 173	(M) 97
		(H) 627	(H) 337
CURSO FORMACION TRANSVERSAL EN SEGURIDAD Y EMERGENCIAS	ALUMNOS	50	40
		(M) 15	(M) 13
		(H) 35	(H) 27

3 SERVICIO DE SEGURIDAD Y COORDINACIÓN DE LAS POLICIAS LOCALES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
ACCIONES DE COLABORACIÓN CON EL MINISTERIO DEL INTERIOR	ACCIONES	2	2

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR
PROGRAMA : 132A SEGURIDAD
CENTRO GESTOR : 110100000 D.G. DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y FORMACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES				
INSTALACIÓN Y CONTROL SISTEMAS DE SEGURIDAD EN VEHICULOS Y EDFICIOS	ACCIONES	60	50	
ENCOMIENDA AL CANAL ISABEL II DEL SERVICIO DE RADIOTELEFONIA DIGITAL	ACUERDOS	1	1	
INFORMES DE LEGALIDAD DE LOS ACUERDOS DE LOS AYUNTAMIENTOS SOBRE POLICIAS LOCALES	INFORMES	95	75	
ASISTENCIA A JUNTAS Y CONSEJOS LOCALES DE SEGURIDAD	ACTUACIONES	85	120	
CONCESION DE MEDALLAS AL MERITO CIUDADANO , POLICIA LOCAL	ACCIONES	6	0	
4 PROTECCIÓN CIVIL				
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023	
ADQUISICIÓN DE VESTUARIO DE PROTECCIÓN CIVIL	UNIDADES	520	401	
ADQUISICIÓN VEHICULOS PROTECCIÓN CIVIL	UNIDADES	1	1	
ACTUACIONES SOBRE PLANES Y REVISIÓN	ACTUACIONES	6	6	

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN: 11 **PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR**

PROGRAMA: 134A **EMERGENCIAS**

Servicio: 11011 **D.G. DE EMERGENCIAS**

Mediante Ley 5/2023, de 22 de marzo, de creación del Sistema Integrado de Protección Civil y Emergencias de la Comunidad de Madrid, se creó la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112 como Ente del Sector Público del artículo 6 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, dotado de personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, y adscrito a la Consejería competente en materia de protección civil, seguridad y emergencias.

El Decreto 38/2023, de 23 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, estableció el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, creando en su artículo 1.7. la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior y el artículo 7.5 del Decreto 76/2023, de 5 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica básica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, adscribió la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112 a dicha Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior.

Asimismo, el Decreto 217/2023, de 26 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura directiva de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112, incluye a la Dirección General de Emergencias cuyas competencias se vertebran en los siguientes bloques: el ámbito de la prevención y extinción de incendios a través de las actuaciones del Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid; la superior dirección del Cuerpo de Agentes Forestales y de las funciones que tiene atribuidas; la Campaña contra incendios forestales, así como todo lo relacionado con infraestructuras, entre otras.

La Dirección General de Emergencias gestionó en el año 2023 el programa 134A “Emergencias” en el marco de las citadas competencias asignadas.

Para adaptar los créditos para este centro gestor, aprobados para el ejercicio 2022 y prorrogados para 2023, a las necesidades reales que han venido surgiendo en la actividad de la Dirección General durante el año 2023, se han tramitado sucesivas modificaciones presupuestarias en orden a la consecución de objetivos de esta Dirección General.

El resultado de la ejecución y grado de cumplimiento de los objetivos que se programaron en el ejercicio 2023, son los que se indican a continuación, destacándose que se ha alcanzado una ejecución total del 98,30 % de los créditos del programa.

AMPLIACIÓN, MEJORA, MANTENIMIENTO Y NUEVA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE EMERGENCIAS.

En 2023, se ha continuado acometiendo las necesarias actuaciones destinadas a la conservación, mantenimiento y mejora de los parques existentes, asegurando así su operatividad y adecuación a las nuevas necesidades. Por un lado, se llevó a cabo el mantenimiento de los edificios que constituyen la red de Parques de Bomberos de la

Comunidad de Madrid, así como diversas obras y reparaciones menores, a fin de conseguir su óptimo grado de conservación.

El importe total de obligaciones ascendió a 519.020,17 euros con cargo al subconcepto 21200 “Reparación y conservación de edificios y otras instalaciones”, lo que representa un 83,31 % de ejecución, habiéndose realizado todas las actuaciones necesarias de mantenimiento requeridas.

Asimismo, todos los gastos de mantenimiento de instalaciones adscritas al Cuerpo de Bomberos se han realizado con cargo al epígrafe 21300 “Reparación y conservación de maquinaria, instalaciones y utillaje”, subconcepto que ha tenido un 104,65 % de ejecución. En este apartado, además del mantenimiento ordinario de las diversas infraestructuras del Cuerpo de Bomberos, se repararon las puertas de los parques de bomberos de Collado Villalba y Coslada.

En cuanto a actuaciones de inversión, en 2023, destaca la primera anualidad de las obras de reforma del parque de bomberos en Collado Villalba. Por otra parte, respecto a las obras de construcción de un nuevo PBB en Getafe, señalar que, por diversas razones, se resolvió el contrato en 2022, estando previsto retomar las obras en anualidades futuras. Respecto a la previsión de construcción de un nuevo parque de bomberos en Villarejo de Salvanés, dichas obras se efectuarán a través del Plan de Inversiones Regionales.

En 2023 se han ejecutado numerosas obras de reforma, ampliación y adecuación de parques de bomberos y de oficinas comarcales de agentes forestales, destacando la sustitución de puertas de los parques de bomberos en Las Rozas, Tres cantos y San Martín de Valdeiglesias, obras de fontanería y mejoras en el parque de bomberos de Leganés, obras en los helipuertos de Lozoyuela, San Martín de Valdeiglesias, Las Rozas y Bustarviejo, obras de adecuación del Almacén Central de bomberos, adecuación de soleras exteriores en los parques de El Escorial y Valdemoro, obras de adecuación del módulo de la unidad de drones, así como diversas obras de adecuación en las oficinas comarcales de San Martín de Valdeiglesias, Rascafría-Oteruelo y Colmenar Viejo.

Se destaca dentro de este objetivo las obras de mejora y reforma realizadas en la planta baja de la sede de la Agencia en Las Rozas, para ampliar la superficie útil y dar cabida al nuevo personal de la ASEM (en sustitución de las obras de ampliación del antiguo edificio de comunicaciones). Estas obras se han ejecutado en 2023, si bien su pago se realiza en 2024.

Las citadas actuaciones se corresponden con obligaciones reconocidas en el subconcepto 63100 “Reposición o mejora de edificios” por importe de 1.926.806,01 euros. La ejecución presupuestaria, respecto a lo previsto inicialmente ha sido de un 66,85 %, debido a las obras de reforma del parque de bomberos en Collado Villalba, en las que, por diversas razones técnicas, quedaron más de 700.000 euros sin ejecutar de la anualidad 2023, que pasarán a 2024.

El indicador utilizado para la valoración del cumplimiento del objetivo es el número de actuaciones realizadas, que se fijaban en 6, habiéndose realizado más de 30 obras, por lo que se considera ampliamente cumplido este objetivo.

DOTACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE MEDIOS TÉCNICOS Y RECURSOS

Con el fin de disponer de los medios materiales necesarios para la actuación de las dotaciones del Cuerpo de Bomberos en condiciones de seguridad y eficacia, se realizaron inversiones en equipos y medios, entre las que cabe destacar: el arrendamiento de vehículos contra incendios, adquisición de equipos de protección, de rescate y salvamento y extinción de incendios, la adquisición de vestuario, equipamiento médico, equipos de protección individual, mobiliario para la dotación de los Parques, así como la adquisición de vehículos para el Cuerpo de Bomberos. Todo ello, con el fin de mejorar la calidad del servicio, dotándolo de los medios más modernos, seguros y eficaces, lo que redundará en una mayor eficacia y operatividad.

Respecto a la flota de vehículos, se reconocieron obligaciones de crédito con cargo al subconcepto 20400 destinado a arrendamiento por importe de 2.539.305,37 euros, lo que unido a las obligaciones que se describen en el objetivo 4, Cuerpo de Agentes Forestales, representa una ejecución del 95,89 %. La parte no ejecutada se corresponde con un contrato de renting de 14 vehículos bomba rural pesada, en el que 2 unidades han sufrido accidentes con resultado de siniestro total por lo que ya no se abonan al adjudicatario.

Por otra parte, se han llevado a cabo gastos relativos a mantenimiento y conservación de equipo automotriz (vehículos), proponiéndose el reconocimiento de obligaciones por importe de 1.445.264,32 euros con cargo al subconcepto 21400, con una ejecución total del 91,22 %, habiéndose realizado todas las actuaciones de mantenimiento requeridas durante el ejercicio.

En cuanto a las inversiones, en 2023 se realizó la adquisición de cuatro vehículos autoescalera automática (AEA) y de dos vehículos automóviles de turismo pick-up para el Cuerpo de Bomberos. Asimismo, se llevaron a cabo actuaciones de mantenimiento, reformas y mejoras de diversos vehículos de la flota del Cuerpo de Bomberos. También se tramitó en 2023, la adquisición de 2 vehículos AEA cuya entrega y pago tendrá lugar entre 2024 y 2025. El gasto ejecutado en los subconceptos 62401 “Equipamiento automotriz especializado” y 63401 “Reposición o mejora de equipamiento automotriz especializado”, tuvieron un porcentaje de ejecución del 100,00 % y del 76,80 %, respectivamente. En este último caso, el subconcepto 63401, la ejecución es más baja debido a que los servicios contratados varían, en ocasiones, en función de las grandes averías que se produzcan, por lo que el importe ejecutado puede variar significativamente de un año a otro.

Respecto al equipamiento para el personal del Cuerpo de Bomberos, se han tramitado expedientes para adquisición de diverso vestuario para reposición de stock de Almacén procurando un estocaje suficiente para las necesidades del Cuerpo de Bomberos. En 2023, se han adquirido uniformes completos de intervención U1 (pantalón y chaqueta), así como botas especiales intervención, equipamiento personal del Grupo Especial de Rescate en Altura, compra de material homologado como polos, ropa deportiva, cinturones, chalecos, botas de agua y zapatos de parque, entre otros.

En concreto, se reconocieron obligaciones por importe de 719.324,12 euros con imputación al subconcepto 22104 “Vestuario”, lo que unido a las obligaciones que se describen en el objetivo 4 Cuerpo de Agentes Forestales, representa una ejecución del 92,89 %. La parte no ejecutada se corresponde con el lote 2 del vestuario y equipos de protección individual para agentes forestales, el cual, debido a errores técnicos en la

elaboración de las prendas, no pudo ser recepcionado en 2023, demorándose la entrega y pago al ejercicio 2024.

En cuanto a maquinaria y equipo especializado (subconcepto 62399 “Otra maquinaria y equipo”), se destaca la adquisición de material para el rescate y la extinción de incendios, destacando el suministro de mangueras hidráulicas, herramientas, carpas para el servicio de formación, materiales para trabajos en altura, arneses para el Grupo Especial de Rescate en Altura, mangueras y lanzas, tiendas hinchables para el ERICAM, cascos, motosierras, cortinas anti humo, etc. El total de obligaciones reconocidas ascendió a 824.077,03 € euros (106,40 % de ejecución). Además, se han llevado a cabo inversiones en equipamiento médico, deportivo y mobiliario.

Finalmente destacar, la suscripción de una póliza de seguro de vida y accidentes para el personal del Cuerpo de Bomberos con la ampliación de nuevas prestaciones y coberturas, en el subconcepto 22409, con un porcentaje de ejecución del 73,15 %, debido al crédito sobrante por la baja de adjudicación del contrato.

Se utiliza como indicador el número de efectivos del Cuerpo de Bomberos, que se estimaba en 1.580, si bien el número real ha sido de 1.572 (1.516 hombres y 56 mujeres), a pesar de ser menor al inicial previsto, se considera que el objetivo se ha alcanzado en su totalidad al haberse proporcionado el equipamiento adecuado a todo el personal del Cuerpo de Bomberos.

CAMPAÑA CONTRA INCENDIOS FORESTALES 2022

En el marco de las competencias asumidas a raíz del Decreto 102/2008, de 17 de julio, se llevó a cabo mediante Encargo a la empresa TRAGSA, el servicio de “Prevención y apoyo a la extinción de incendios forestales e inclemencias invernales de la Comunidad de Madrid, cofinanciable con el fondo europeo agrario de desarrollo rural (FEADER)”, años 2022-2025.

Igualmente, se ejecutaron el Servicio de “Prevención y Extinción de Incendios Forestales con Maquinaria Pesada” y el servicio de “Funcionamiento del dispositivo de prevención y extinción de incendios de vegetación/centro de gestión de incendios forestales (CEGIF)”, así como los trabajos de “Desbroce de fajas cortafuegos mediante pastoreo controlado”.

Se llevaron a cabo otras actuaciones puntuales consistentes en la reparación de 30 pararrayos de los puestos de vigilancia, obras de desbroces en zonas colindantes con núcleos urbanos, acondicionamientos de pistas forestales, cerramientos y vallados, siegas herbáceas en núcleos rurales, tratamientos selvícolas, mantenimientos de áreas cortafuegos en montes, eliminación de combustible muerto en montes, entre otras.

Todas estas actuaciones se realizaron con cargo a los subconceptos 22706 “Trabajos realizados por otras empresas: estudios y trabajos técnicos” y 60105 “Protección y mejora del medio ambiente y Parques Naturales”, con un porcentaje de ejecución del 103,70 % y del 97,65 %, realizándose todas las actuaciones previstas inicialmente.

Igualmente, se dispuso del servicio de medios aéreos, consistente en 10 helicópteros (dos helicópteros con funciones de rescate y de dirección de siniestros y coordinación y patrullaje, 4 helicópteros para transporte de brigadas y lucha contra incendios y 4 helicópteros bombardero) para trabajos de extinción de incendios forestales, los cuales se distribuyeron estratégicamente por el territorio de la Comunidad de Madrid, apoyando

logísticamente a los medios de intervención terrestres en las emergencias, no sólo por su eficacia en la extinción de incendios, sino también como transporte rápido de personal, equipos y personas accidentadas, sobre todo, en lugares de difícil acceso por tierra. Una de las aeronaves está dotada de un sistema de transmisión de imágenes en tiempo real, posibilitando así la inmediata localización de los siniestros y la evaluación de los medios operativos adecuados para dar respuesta a las necesidades, optimizando tiempo y recursos. Estas actuaciones se imputan al subconcepto 22300 “Transporte”, reconociéndose obligaciones por importe de 5.149.286,94 euros y una ejecución del 90,76 %, habiéndose ejecutado todas las necesidades previstas.

También, durante la época de mayor riesgo de incendios forestales, se realizaron diversos gastos con cargo a distintos subconceptos de programa, entre otros arrendamientos de vehículos y de construcciones modulares, póliza de seguro de accidentes del personal laboral fijo discontinuo, etc.

Destacar, finalmente, el convenio suscrito con Radio Televisión Madrid para ofrecer información a los ciudadanos, en materia de prevención de incendios forestales en los medios de comunicación por un importe de 250.000 € y una ejecución del 100 %.

Los indicadores son, por un lado, el personal laboral fijo discontinuo, que actúa como refuerzo durante la época de peligro alto de incendios previsto en 172 efectivos y, por otro, el número de hectáreas de terreno forestal protegido (435.000).

El personal laboral fijo discontinuo operativo durante la Campaña INFOMA 2023 ascendió a 174 efectivos (136 hombres y 38 mujeres), por encima de la previsión realizada, por lo que se considera que se ha dado pleno cumplimiento al objetivo propuesto, dando cobertura a las 435.000 hectáreas previstas.

CUERPO DE AGENTES FORESTALES

En 2023, se han ejecutado los expedientes de arrendamiento de 40 vehículos todo terreno con cargo al subconcepto 20400, por importe de 465.471,47 euros (unido a lo ya referido en el objetivo 2, Dotación y equipamiento de medios técnicos y recursos, este subconcepto tiene un porcentaje de ejecución del 95,89 %).

Se tramitó la contratación de diverso vestuario (botas de seguridad, vestuario para trabajos verticales, pantalones verano uniformidad) y se realiza la tramitación de un gran expediente de contratación para la adquisición de EPIS de vestuario ignífugo para incendios forestales y uniformidad de los agentes forestales, todo ello con cargo al subconcepto 22104 por un importe de 1.030.903,21 euros ejecutado en 2023. Asimismo, se adquirió diverso equipamiento consistente en gafas protección de incendios y gafas de sol, guantes anticorte y guantes para el manejo de fauna, etc.

Estas obligaciones, junto con las ya referidas en el Objetivo 2. Dotación y equipamiento de medios técnicos y recursos, suman un porcentaje de ejecución del 92,89 %.

Por último, se han ejecutado diversas obras de ampliación y mejora de Oficinas Comarcales ya mencionadas en el Objetivo 1, como las ubicadas en Rascafría-Oteruelo, Colmenar Viejo y San Martín de Valdeiglesias.

El indicador establecido para el objetivo es el número de efectivos del Cuerpo de Agentes Forestales. En concreto, en 2023 la previsión era de 307 efectivos. El número de efectivos

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Programa: 134A

Servicio: 11011

fue, finalmente, de 280 (225 hombres y 55 mujeres), referidos a puestos ocupados en 2023. El cumplimiento está por debajo del indicador previsto porque se han producido jubilaciones, excedencias de larga duración, 1 fallecimiento y procesos selectivos en los que no se han cubierto todas las plazas o que se han dilatado en el tiempo hasta 2024. No obstante, se considera cumplido el objetivo, dado que se han cubierto las necesidades de todo el personal adscrito al Cuerpo de Agentes Forestales.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR
PROGRAMA : 134A EMERGENCIAS
CENTRO GESTOR : 110110000 D.G. DE EMERGENCIAS

OBJETIVOS/INDICADORES

1 AMPLIACIÓN, MEJORA, MANTENIMIENTO Y NUEVA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE EMERGENCIAS.

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORA DE EDIFICIOS ADSCRITOS A LA DGE	ACTUACIONES	6	30

2 DOTACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE MEDIOS TÉCNICOS Y RECURSOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
DOTACION DE PERSONAL	EFECTIVOS DE EMERGENCIAS	1.580	1.572
		(M) 60	(M) 56
		(H) 1.520	(H) 1.516

3 CAMPAÑA CONTRA INCENDIOS FORESTALES 2022

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
CAMPAÑA FORESTAL 2022	PERSONAS	172	174
		(M) 38	(M) 38
		(H) 134	(H) 136
PREVENCION Y EXTINCION DE INCENDIOS FORESTALES	HECTÁREAS	435.000	435.000

4 CUERPO DE AGENTES FORESTALES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
AGENTES FORESTALES	FUNCIONARIOS	307	280
		(M) 49	(M) 55
		(H) 258	(H) 225

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN: 11 **PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR**

PROGRAMA: 134M **COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS**

Servicio: 11120 **MADRID 112**

En el ejercicio 2023 se aprobó el Decreto 137/2022, de 28 de diciembre, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga automática de los presupuestos generales de la Comunidad de Madrid para 2022, hasta la entrada en vigor de los presupuestos generales para 2023, manteniéndose los créditos asignados e incluyendo las modificaciones presupuestarias de carácter consolidable realizadas durante el ejercicio 2022, así como los ajustes técnicos necesarios.

Los créditos asignados sirven para el cumplimiento del objetivo principal del Organismo Autónomo Madrid 112 es la atención, despacho y coordinación de emergencias a través del teléfono único de emergencias europeo 1-1-2.

Durante el ejercicio 2023 y por Ley 5/2023, de 22 de marzo, de Creación del Sistema Integrado de Protección Civil y Emergencias de la Comunidad de Madrid, publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 17 de abril de 2023, se produce la creación de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112 como ente del Sector Público del artículo 6 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, dotado de personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, y adscrito a la consejería competente en materia de Protección Civil, Seguridad y Emergencias. y se regulan la extinción del Organismo Autónomo Madrid 112 y la subrogación de Agencia de Seguridad y Emergencias en la titularidad de todos los bienes, derechos y obligaciones derivadas del mismo.

Sin embargo y para este mismo ejercicio se establece el Régimen temporal de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112, por lo que hasta tanto queden constituidos los Órganos de Gobierno y Dirección de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112, seguirán desarrollando sus funciones y ejerciendo las competencias atribuidas a aquellos, los Órganos de Gobierno del Organismo Autónomo Madrid 112 y los correspondientes Órganos de la Administración de la Comunidad de Madrid.

Asimismo, se establece en la Ley que los cambios en la estructura presupuestaria que se realicen como consecuencia de la entrada en vigor de esta ley, tendrán efecto desde el día 1 de enero del ejercicio siguiente, manteniéndose hasta ese momento la estructura anterior, por lo que esta memoria se realiza teniendo en cuenta exclusivamente la estructura del extinto Organismo Autónomo Madrid 112.

ATENCIÓN, DESPACHO Y COORDINACION DE LLAMADAS DE EMERGENCIAS RECIBIDAS 112

El principal objetivo del Organismo Autónomo Madrid 112 es la atención, despacho y coordinación de emergencias a través del teléfono único de emergencias europeo 1-1-2.

Dicho servicio se presta en el Centro de Emergencias 112, que además de albergar el Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia 112, reúne en la sala de operaciones a los Centros de Coordinación Operativa del Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de

Madrid, de SUMMA112 emergencia, del Cuerpo de Agentes Forestales de la Comunidad de Madrid, del SAMUR-Protección Civil del Ayuntamiento de Madrid y puestos de enlace con la sala del 091 del Cuerpo Nacional de Policía y del 062 de la Guardia Civil, convirtiéndose además en Centro de Coordinación Operativa en la activación de los Planes de Protección Civil, desde donde se gestionan las grandes emergencias en nuestra región.

Durante el ejercicio 2023, ha seguido actualizando sus protocolos y ha continuado desarrollando su actividad principal de Atención, Despacho y Coordinación de llamadas de emergencias en la Comunidad de Madrid a través del teléfono único de emergencias 1-1-2.

El grado de ejecución de los créditos asignados ha sido de un 97,50 %, sobre el total del presupuesto, una vez realizadas las modificaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de dichos objetivos. No obstante, con los datos consolidados el porcentaje de ejecución presupuestaria durante el ejercicio 2023 ascendería a un 94,69 %. Durante el ejercicio 2023 el capítulo I (Personal) se ha ejecutado al 100,00%, el correspondiente a los gastos corrientes alcanza el 92,37%, sin embargo, ha tenido una ejecución más débil el capítulo VI (Inversiones) motivado por el retraso mundial en la fabricación, en origen, de componentes electrónicos lo que ha producido retraso en las adjudicaciones de concursos que se encuentran licitándose.

Se puede comprobar el grado de cumplimiento observando también, que el Centro de Emergencias 1-1-2 de la Comunidad de Madrid atendió en 2023 un total de 4,40 millones de llamadas, lo que supone una recepción media de casi 12.059 comunicaciones diarias.

Las emergencias fueron comunicadas, en más de la mitad de los casos, a través de teléfonos móviles manteniendo la popularidad de este servicio y su gran aceptación por parte de los madrileños.

Por otra parte, por áreas de actividad la distribución principal de los expedientes abiertos es la siguiente: un 52,17% al área sanitaria frente a un 55,99% del ejercicio 2022, un 23,43 % al ámbito de la seguridad frente al 20,66% de 2022, un 11,31 % a accidentes de tráfico frente al 10,49% de 2022, un 6,54 % a auxilio, rescate y extinción de incendios frente al 7,56 % correspondiente a 2022 y un 6,54 % a otros. Dentro de estos expedientes se han gestionado hasta 71 tipificaciones diferentes, siendo las más numerosas, con un 18,5%, la tipificación de “enfermedad” .

La distribución de las llamadas en función del Organismo actuante es aproximadamente la siguiente: un 20,667% SUMMA URGENCIA; un 18,83 % Policía Municipal de Madrid, un 11,74% a Policía Nacional, el 8,86 % SAMUR Ayuntamiento de Madrid, 9,66 % SUMMA emergencia, Guardia Civil el 7,88 %, Bomberos Madrid y Bomberos Comunidad el 4,67 %.

El tiempo medio de respuesta a cualquier tipo de llamadas de emergencias es de 8 segundos y la duración media del despacho de llamada es de 60 segundos.

En el Servicio de Emergencias 1-1-2 se unifican todas las llamadas de emergencias en un único teléfono siendo el servicio más conocido por la población (98,6%).

Todas las llamadas de emergencias recibidas en el Centro de Emergencias son grabadas, almacenadas y custodiadas desde el inicio del funcionamiento del Servicio 112, por ello y

durante 2023 se ha procedido a la renovación de la plataforma de grabación y a incluir en el sistema de Gestión Integral de Emergencias (SIGE 112) un sistema nuevo de explotación de datos, con objeto de optimizar la coordinación de las llamadas de emergencias 112.

El Centro de emergencias de la Comunidad de Madrid durante el ejercicio 2023, se ha renovado. el certificado de Calidad emitido por AENOR, ISO 22320 de Gestión de Emergencias e ISO 9001/2015 donde se recoge las mejores prácticas mundiales para establecer el orden y el control organizacional de estructuras y procedimientos, toma de decisiones, trazabilidad y gestión de emergencias.

El Centro de Emergencias 112 Comunidad de Madrid continúa fomentando la importancia del buen uso del teléfono único y recibiendo gran número de visitas institucionales tanto internacionales como nacionales. Mencionar que durante 2023 se han recibido hasta 8 delegaciones internacionales, interesándose en el servicio prestado y 157 visitas tanto de colegios, universidades, e Institutos de Formación Profesional, como de otras instituciones nacionales.

Madrid 112 ha mantenido, potenciado e incrementado durante la pandemia sus cuentas con perfiles en Facebook, Instagram, Twitter y YouTube, al objeto de informar a la ciudadanía sobre el estado y evolución de emergencias de interés, y en especial, recomendaciones de actuación ciudadana en esos momentos. A través de dichas redes se fomenta también el modo de utilización responsable de los servicios de emergencia y se educa en materia de protección civil, haciendo uso de información escrita y videos divulgativos.

En Instagram y Facebook Madrid 112 hemos apostado decididamente por las stories con el objetivo de poder llegar a un público más joven. Los reels de Instagram son otra herramienta que se usa ya con esta finalidad.

Respecto de las Redes Sociales (RRSS) la evolución sigue al alza, incrementándose los seguidores en todas y cada una de las redes. Así en 2023 los seguidores eran:

Facebook: 117.352 seguidores frente a los 112.863 seguidores de 2022.

Twitter: 430K seguidores en 2023 frente a los 409 K de 2022.

YouTube: En 2023 se visualizaron 868,5 K (reproducciones de videos), disminuyendo respecto de 2022.

Instagram: 68.818 seguidores en 2023 frente a los 62.500 seguidores de 2022.

Recordar que Madrid 112 dispone de un servicio de tele traducción de hasta 80 idiomas diferentes, siendo los más solicitados, además del castellano, son el chino y el rumano.

El Servicio de Emergencias ha estado plenamente operativo desde su puesta en funcionamiento en el año 1998 debido, entre otros, a que el Centro 1-1-2 está dimensionado para ello y se sigue trabajando para que su actividad sea continuada e independiente de cualquier factor exterior y siempre con independencia del crecimiento del número de llamadas, actualizando en todo momento los procedimientos operativos.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR
PROGRAMA : 134M COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS
CENTRO GESTOR : 111200000 MADRID 112

OBJETIVOS/INDICADORES			
1 ATENCIÓN, DESPACHO Y COORDINACION DE LLAMADAS DE EMERGENCIAS RECIBIDAS 112			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
NUMERO DE LLAMADAS RECIBIDAS TELEFONO 112	LLAMADAS	4.613.251	4.401.804
CALIDAD DE LA LLAMADA 112	SEGUNDOS	8	8
DESPACHO DE LA LLAMADA A ORGANISMOS COMPETENTES	SEGUNDOS	60	60

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN: 11 **PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR**

PROGRAMA: 334D **ASUNTOS TAURINOS**

Servicio: 11019 **CENTRO DE ASUNTOS TAURINOS**

El Centro de Asuntos Taurinos es un órgano de gestión sin personalidad jurídica, que actualmente está adscrito a la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, y que entre otras funciones, atribuidas tanto por el Decreto 226/1995, de 17 de agosto, por el que se establece su dependencia orgánica y se definen la estructura y funciones de dicho Centro, como por la normativa reguladora del contrato de explotación de la plaza de toros de Las Ventas, tiene la de realizar todas aquellas obras de mantenimiento y reparación necesarios para una adecuada conservación de dicha plaza cuya realización no corresponda a la concesionaria de dicho contrato.

En este sentido hay que tener en cuenta que la plaza es un inmueble al que el paso del tiempo va deteriorando en sus instalaciones, por lo que resulta preciso abordar obras de reparación que, en tanto pueda abordarse por la administración de la Comunidad de Madrid una reforma integral de aquella, mantengan dichas instalaciones en perfecto uso. Durante 2023 se han realizado obras para el mantenimiento del edificio habiéndose ejecutado el presupuesto en un 99 %. Estas obras han sido variadas y necesarias siendo la más importante el contrato de obra de Conservación y seguridad en graderíos y accesos perimetrales de la plaza de toros de Las Ventas, ejecución completada en 2023.

Hay que destacar también el cumplimiento en un 100 % del presupuesto previsto en el Convenio entre la Comunidad de Madrid y la Fundación Toro de Lidia.

El objeto específico del convenio era la puesta en marcha de la Fiesta del Toro de la Comunidad de Madrid, durante los años 2023 y 2024, como evento cultural de dinamización de pequeños municipios alrededor del toro bravo. Durante 2023 se cumplieron todos los objetivos establecidos en este Convenio y se celebraron todos los festejos previstos en el mismo, 26 festejos en total.

EXPOSICIONES Y ACTOS CULTURALES DISTINTAS SALAS PLAZA DE TOROS

A lo largo del año 2023 fueron 63 las actividades culturales que se celebraron en la plaza de toros de las ventas entre prestaciones de libros, coloquios, homenajes, teatro, azulejos, exposiciones...

Las salas de la plaza de Las Ventas son espacios dedicados a la cultura en el ámbito de los toros. Sus actividades abarcan todos los campos de la expresión artística y del estudio de la tauromaquia. A lo largo del año, las exposiciones y conferencias dotan a Las Ventas de una completa oferta cultural.

Cada año, Las Ventas se convierte en un referente para aficionados y público en general que consideran la tauromaquia una fuente de cultura. El Centro de Asuntos Taurinos de la Comunidad de Madrid despliega una intensa actividad, teniendo como eje central la primera plaza del mundo. En tres salas de la Monumental de Las Ventas -Antonio Bienvenida, Antoñete y José María de Cossío-, se ofrece una amplia oferta de

exposiciones, presentaciones de libros y homenajes a destacadas figuras del toreo. Entre otras destacaron en 2023:

EXPOSICIONES

Exposición “Tauromaquia” fuerza y color de Jesús Soler del 30 de septiembre al 12 de octubre. Sala Antoñete.

Exposición monográfica sobre la figura de Julián López “El Juli” como homenaje en su 25 aniversario de alternativa.

Exposición Mano a Mano entre Román León y San Drine del 29 de mayo al 4 de junio.

Exposición Raquel de la Iglesia del 22 AL 28 de mayo en solitario.

SUBVENCIONES A ENTIDADES SIN ÁNIMO LUCRO

En 2023 no se han concedido nuevas subvenciones a entidades sin ánimo de lucro pero se han pagado subvenciones anteriores que habían quedado impagadas por culpa de la situación generada a causa de la pandemia, en total 12.422,39 €.

SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS DE MENOS 20.000 HABITANTES

En 2023 no se han concedido subvenciones a Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR
PROGRAMA : 334D ASUNTOS TAURINOS
CENTRO GESTOR : 110190000 CENTRO DE ASUNTOS TAURINOS

OBJETIVOS/INDICADORES			
1 EXPOSICIONES Y ACTOS CULTURALES DISTINTAS SALAS PLAZA DE TOROS			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
EXPOSICIÓN Y ACTOS CULTURALES	EXPOSICIONES	60	63
2 SUBVENCIONES A ENTIDADES SIN ÁNIMO LUCRO			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
SUBVENCIONES ENTIDADES SIN ÁNIMO LUCRO	EXPEDIENTES	15	5
3 SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS DE MENOS 20.000 HABITANTES			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
SUBVENCIONES AYUNTAMIENTOS	EXPEDIENTES	60	0

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	11	PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR
PROGRAMA:	921Q	OFICINA DE COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO
Servicio:	11016	D.G. DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Los principales objetivos de actuación de la Dirección General de Medios de Comunicación de la Comunidad de Madrid en 2023 fueron, en primer lugar, informar a los ciudadanos de la actividad de los cargos públicos; en segundo lugar, difundir la actividad institucional de la Comunidad a través de su página Web y perfiles propios en las redes sociales más importantes; en tercer lugar, establecer un canal de información interna para que todos los cargos con tareas de responsabilidad en el Gobierno tuvieran conocimiento actualizado y directo de la información difundida por los medios de comunicación en el ámbito de sus competencias; y por último velar por la imagen institucional de la Comunidad de Madrid supervisando la imagen corporativa.

Con estos parámetros, manifestar que, a pesar de la dificultad existente para cuantificar el cumplimiento de los objetivos en términos presupuestarios, se considera por esta Oficina de Comunicación que los objetivos han sido llevados a cabo de manera muy satisfactoria, destinándose el presupuesto asignado al cumplimiento de los mismos.

En concreto, los créditos del presupuesto 2023 por lo que se refiere al Programa presupuestario 921Q "Oficina de Comunicación del Gobierno" a través de su centro gestor "Medios de Comunicación", se destinaron a las siguientes acciones:

- Se ha requerido presupuesto para disponer del suministro de la información necesaria - tanto diariamente como en tiempo real- a través de agencias de noticias, prensa digital y prensa en papel necesario para el seguimiento, recogida, ordenación y difusión de información en la administración de la Comunidad de Madrid.
- Dentro de las actividades que se integran en la parte administrativa de cualquier centro directivo, la Dirección ha necesitado el pago de servicios imprescindibles para el desarrollo de sus actividades diarias: mensajería, relaciones con los medios de comunicación, adquisición de material de oficina y mantenimiento de equipos de impresión y reproducción. Asimismo, se ha requerido presupuesto para el mantenimiento de equipos audiovisuales y adquisición de material de fotografía, vídeo y audio.

RELACIÓN CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

La inmaterialidad de este objetivo hace indefinible su cuantificación en términos presupuestarios, máxime por tratarse de un servicio especializado y personalizado que se presta para cubrir e informar a todos los medios de comunicación de las actuaciones del Gobierno de la Comunidad y de sus cargos públicos, no obstante el grado de cumplimiento de las funciones inherentes al mismo es muy satisfactorio, significar que no puede hablarse de una magnitud cuantificable a nivel presupuestario, pero sí de un cumplimiento eficaz del objetivo. De este modo en los indicadores se pueden valorar distintas magnitudes, todas ellas previstas en base a ejercicios anteriores, que por distintas circunstancias pueden verse ajustadas a la realidad del ejercicio desarrollado.

RELACIÓN DIRECTA CON LOS CIUDADANOS

Cada vez de forma más pujante, los ciudadanos se informan directamente a través de las redes sociales. Así, la Comunidad de Madrid tiene una página web y la Dirección General de Medios de Comunicación actualiza a diario la información sobre su actividad.

Además, la Comunidad tiene perfiles propios en las redes sociales más destacadas, donde los profesionales de la Dirección General de Medios de Comunicación dan a conocer la actividad institucional y contestan a las consultas que plantean los ciudadanos.

Por tratarse igualmente de un objetivo inmaterial, se deja constancia de la dificultad de su cuantificación en términos presupuestarios.

DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN INTERNA

La Dirección General de Medios de Comunicación también es el organismo responsable de la comunicación interna. Para ello, recopila la información publicada en prensa, radio, televisión, medios digitales y redes sociales en relación con la actividad de la Comunidad de Madrid, difundiendo sistemáticamente dicha información a los departamentos de la institución interesados.

Esta labor tiene un resultado muy satisfactorio, ya que se mantiene informado a toda la institución sobre lo que acontece sobre la misma.

IMAGEN DE LA INSTITUCIÓN

La Dirección General de Medios de Comunicación también vela por la imagen institucional de la Comunidad de Madrid, supervisando la imagen corporativa en todos los documentos publicados por la institución, así como el tratamiento visual de los actos públicos, para lo cual facilita a los medios de comunicación la captación de imágenes y sonido en los actos convocados.

En la misma línea, la Dirección General hace un permanente asesoramiento y seguimiento de las distintas campañas publicitarias que se desarrollan a lo largo del año por parte de las distintas consejerías, organismos autónomos, empresas públicas y demás entes de la Administración Autonómica.

De nuevo, la plasmación presupuestaria es complejo por la inmaterialidad del objetivo. El resultado se ha cumplido llegando a cifras correctas según los indicadores planificados.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR
PROGRAMA : 921Q OFICINA DE COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO
CENTRO GESTOR : 110160000 D.G. DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES

1 RELACIÓN CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
COBERTURA ACTOS/AÑOS PARA LOS MEDIOS	EVENTOS	2.400	1.297
CONVOCATORIAS/AÑO A LOS MEDIOS CONSEJO DE GOBIERNO	RUEDAS DE PRENSA	47	46
NOTIFICACIONES ACUERDOS CONSEJO DE GOBIERNO	COMUNICACIONES	550	273
NOTAS DE PRENSA	NOTAS PUBLICADAS	3.000	2.197
SEGUIMIENTO FOTOGRÁFICO	FOTOS	5.000	5.699
SEGUIMIENTO VIDEOGRÁFICO	ACCIONES	500	1.060

2 RELACIÓN DIRECTA CON LOS CIUDADANOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
Nº ACTUALIZACIONES INFORMACIÓN PAG WEB	ACCIONES	3.400	2.581
INTERACCIONES EN REDES SOCIALES	ACCIONES	7.300	500.056

3 DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN INTERNA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
IMPACTOS DE SEGUIMIENTO	ACCIONES	80.000	100.800

4 IMAGEN DE LA INSTITUCIÓN

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
SUPERVISIÓN ACTOS/AÑO	ACCIONES	2.400	1.297
AUTORIZACIONES PREVIAS DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS, FOLLETOS, IMAGEN	ACCIONES	600	970

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	11	PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR
PROGRAMA:	921R	BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID
Servicio:	11205	BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

El Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid es un Organismo Autónomo de carácter mercantil, creado por la Ley 28/1997, de 26 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, con el objeto de realizar la edición y distribución del diario Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y otras publicaciones, así como la impresión y suministro a la Comunidad de Madrid de toda clase de papel manipulado.

A lo largo del ejercicio 2023, se ha logrado la consecución de los objetivos siguientes:

EDICIÓN Y PUBLICACIÓN PÁGINAS DIARIO OFICIAL

El objetivo fundamental del Diario Oficial Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid es la publicación inmediata y eficaz de los anuncios que se reciban para este fin, atendiendo a las demandas de las distintas Administraciones, dando mayor seguridad en la inserción y más rapidez a la publicación y a la emisión y cobro de las tasas correspondientes.

Cabe destacar que, tras la última modificación de la Ley de Transparencia, se publican en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de forma íntegra, todos los Convenios suscritos, de una gran extensión en páginas.

Por el contrario, las modificaciones de la normativa estatal ya no hacen necesaria la publicación en nuestro Boletín de los anuncios de contratación, así como tampoco es obligatorio la publicación de los anuncios relativos a la Administración de Justicia, que ahora han pasado a ser de obligada publicación en el Tablón Judicial del B.O.E.

Por último, al ser el BOCM el Órgano receptor de los anuncios relativos a notificaciones de actos administrativos, se siguen tramitando todos estos anuncios para su publicación posterior en el Tablón Edicto Único del B.O.E., incrementándose de forma paulatina esta forma de notificación.

El Diario Oficial ha editado en el ejercicio 2023 un total de 82.089 páginas, lo que arroja un promedio de 265 páginas/día. El número de Boletines editados en 2023 fue de 310.

EDICIÓN Y PUBLICACIÓN DE ANUNCIOS OFICIALES

Desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, se publicaron un total de 21.613 anuncios de los que 16.146 son de inserción gratuita, 3.049 son de pago previo y 2.418 son de pago diferido.

REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE ARTES GRÁFICAS

Las finalidades contenidas en la ley de creación del Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, son la elaboración de las publicaciones institucionales de la Administración de la Comunidad de Madrid, la realización de cualquier trabajo de edición, la confección, composición, y elaboración de toda clase de libros, anuarios, memorias, revistas, carteles,

programas y demás publicaciones de edición periódica y singular, encomendadas por el Consejo de Gobierno, la Asamblea de Madrid y de cualquier empresa, organismo o sociedad pública de la Comunidad de Madrid.

Se contempla también el suministro de toda clase de papel manipulado para la Comunidad de Madrid y cualquiera de los Entes u Organismos citados.

Estas actuaciones cuentan con un objetivo principal del Organismo, que es el de la venta de trabajos de artes gráficas a los organismos y unidades dependientes de la Comunidad de Madrid.

A finales del ejercicio 2023 se han reconocido derechos por este concepto por importe de 3.682.927,46 euros, equivalente al 122,76 % de lo previsto inicialmente por el Organismo. Estas cifras contemplan la realización de todo tipo de trabajos de artes gráficas: libros, revistas, memorias, folletos, impresos y papel manipulado.

COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA EDITORIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Esta actuación está destinada a asegurar la adecuada difusión tanto del diario “Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid”, como de los libros y restantes publicaciones institucionales.

Por lo que respecta de los derechos reconocidos a favor del Organismo Autónomo en concepto de distribución y venta de las publicaciones institucionales y derechos reconocidos por el Centro Español de Derechos de Autor y Reprográficos (CEDRO), durante el año 2023 se han reconocido derechos por 9.505,98 euros, lo que representa un 105,62 % sobre lo inicialmente previsto que era una estimación de 9.000,00 euros.

EJECUCIÓN PROGRAMA DE GASTOS DEL ORGANISMO

La ejecución del presupuesto de gastos del ejercicio ha alcanzado el 98,55 % si tenemos en cuenta los Capítulos 1, 2 y 6.

A continuación, se detallan a nivel de capítulo, las obligaciones, su grado de ejecución y las actuaciones que de forma más significativa contribuyen a la consecución de las mismas.

CAPÍTULO 1: GASTOS DE PERSONAL.

La ejecución en obligaciones reconocidas ha ascendido a 4.409.695,63 euros. Habiéndose ejecutado el 100,00 % del presupuesto del Organismo para este capítulo.

CAPÍTULO 2: GASTOS CORRIENTES.

La ejecución en obligaciones reconocidas, en este capítulo, asciende a 1.755.808,02 euros. Habiéndose ejecutado un 96,08 %.

Las actuaciones más relevantes en relación a los gastos producidos en este capítulo son las operaciones de mantenimiento de la maquinaria industrial de la imprenta llevadas a cabo para su correcto funcionamiento, los servicios de mantenimiento de las aplicaciones informáticas propias del organismo, el consumo de energía eléctrica y el servicio de

limpieza de las instalaciones adscritas al Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, entre otros gastos de arrendamientos, mantenimiento de las instalaciones y otros suministros y servicios necesarios para el funcionamiento del Organismo.

Se destaca especialmente, en 2023, el gasto producido en relación a las elecciones a la Asamblea de la Comunidad de Madrid celebradas el pasado 28 de mayo de 2023, en relación a las cuáles el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid fue el encargado de la producción y parte de la distribución de los sobres y papeletas, además del resto de documentación e impresos auxiliares, utilizados en el proceso.

CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES.

La ejecución en 2023 ha sido de 117.915,54 lo que representa un 84,87 %. Las Inversiones del Organismo Autónomo se han llevado a cabo con una planificación de compra de maquinaria prevista para mejorar la capacidad productiva de la Imprenta.

Cabe destacar la adquisición de las siguientes máquinas en 2023:

- Un sistema de entintado para la máquina Heildeberg 72*102 de 5 colores.
- Una nueva prensa hidráulica para libros.
- Una nueva máquina ensobradora, que permite trabajar con hoja cortada, en tamaño A4, sobre americano, ensobrando de una a cuatro hojas por sobre. Cuenta con una capacidad de ensobrado de 20.000 cartas diarias. Esta nueva ensobradora ha permitido incrementar la capacidad de respuesta del BOCM, ante las necesidades derivadas de campañas especiales de difusión informativa de la Comunidad de Madrid, como pueden ser: Prevecolon, Deprecam, facturación GPI del IVIMA, de cuya ejecución se encarga este organismo.
- Una máquina offset que ha permitido al BOCM una mejora en la calidad e incremento de producción para los trabajos de confección, composición, fotomecánica, montaje, impresión y encuadernación de toda clase de libros, anuarios, memorias, revistas, impresos, carteles, programas y demás publicaciones de edición periódica y singular.
- Una máquina redondeadora de cantos.

CAPÍTULO 8: ACTIVOS FINANCIEROS.

Para el cumplimiento de los objetivos fijados en el presupuesto de 2023 se ha ejecutado préstamos corto plazo al personal, por un importe de 1.433,00, lo que representa una ejecución en este capítulo del 100,00 % después de modificaciones.

OPERACIONES COMERCIALES.

Para el cumplimiento de objetivos por la realización de trabajos de artes gráficas, ha sido preciso utilizar medios económicos por importe de 2.245.117,63 euros en compras de materias primas que equivalen al 126,13 % de la previsión anual. En compras de materias auxiliares se han utilizado unos medios económicos por importe de 50.136,87 euros lo que representa 143,25 % de la previsión anual. El Organismo Autónomo colabora con empresas del sector de Artes Gráficas para la realización de determinados trabajos que,

por razones tecnológicas o de urgencias no se pueden realizar con medios propios de la imprenta. Por estos conceptos se han dispuesto medios económicos por 558.808,92 euros lo cual equivale al 84,03 % de lo previsto.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR
PROGRAMA : 921R BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID
CENTRO GESTOR : 112050000 BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

OBJETIVOS/INDICADORES			
1 EDICIÓN Y PUBLICACIÓN PÁGINAS DIARIO OFICIAL			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
EDICIÓN Y PUBLICACIÓN PÁGINAS DIARIO OFICIAL	PÁGINAS	90.000	82.089
2 EDICIÓN Y PUBLICACIÓN DE ANUNCIOS OFICIALES			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
EDICIÓN Y PUBLICACIÓN DE ANUNCIOS OFICIALES	UNIDADES	25.000	21.613
3 REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE ARTES GRÁFICAS			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE ARTES GRÁFICAS	EUROS	3.000.000	3.682.927,46
4 COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA EDITORIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
VENTA DE PUBLICACIONES OFICIALES	EUROS	9.000	9,505,98

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN: 11 **PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR**

PROGRAMA: 921S **DEFENSA JURÍDICA**

Servicio: 11014 **ABOGACÍA GENERAL**

De conformidad con lo establecido en la Ley 3/1999, de 30 de marzo, de Ordenación de los Servicios Jurídicos de la Comunidad de Madrid, y el Reglamento aprobado por Decreto 105/2018, de 19 de junio, la Abogacía General de la Comunidad de Madrid tiene atribuidas, a través de su cuerpo de Letrados, las funciones de asesoramiento jurídico y representación y defensa, ante toda clase de Juzgados y Tribunales, de la Comunidad de Madrid y de sus organismos autónomos, de cualesquiera otras entidades de Derecho público dependientes de ella, cuando su norma reguladora así lo establezca, así como, mediante convenio, de las empresas públicas de la Comunidad de Madrid constituidas como sociedades mercantiles, fundaciones participadas total o parcialmente por la Comunidad de Madrid, consorcios y cualesquiera otros entes públicos.

Mediante Decreto 38/2023, de 23 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid.

Mediante Decreto 229/2023, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno, se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local. De conformidad con el artículo 24, la Abogacía General de la Comunidad de Madrid se estructura en las siguientes Subdirecciones Generales:

- a) Subdirección General de lo Consultivo.
- b) Subdirección General de lo Contencioso.
- c) Subdirección General de Asistencia Jurídica Convencional, Asuntos Constitucionales y Estudios.

La Subdirección General de lo Consultivo coordina y supervisa las funciones consultivas atribuidas a la Abogacía General de la Comunidad de Madrid, así como los servicios jurídicos ubicados en las distintas Consejerías.

A la Subdirección General de lo Contencioso corresponde la coordinación y supervisión de las funciones referentes a la representación y defensa en juicio de la Comunidad de Madrid, sus organismos autónomos y demás entidades, y se organiza en los siguientes servicios jurídicos: contencioso-administrativo, económico-administrativo, civil y penal y asuntos contenciosos de personal.

La Subdirección General de Asistencia Jurídica Convencional, Asuntos Constitucionales y Estudios, integrada actualmente por cuatro letrados, tiene como funciones la gestión de los convenios de asistencia jurídica y la supervisión de las actuaciones derivadas de los mismos, la dirección y coordinación de la representación y defensa de la Comunidad de Madrid ante el Tribunal Constitucional, así como la organización de actividades formativas, de conocimiento y difusión. Durante el ejercicio de 2023, en funciones de Secretaría General, asumió igualmente la asistencia al Abogado General de la Comunidad de Madrid en materia de gestión económico-financiera, presupuestaria, régimen interior y gestión de personal.

REPRESENTACIÓN Y DEFENSA EN JUICIO

Los procedimientos iniciados ante los Juzgados y Tribunales de Justicia de los diferentes órdenes jurisdiccionales (civil, penal, contencioso-administrativo y social), alcanzaron en el ejercicio 2023 el número de 16.413, cifra que supera notablemente la previsión para el ejercicio del objetivo “Representación y defensa en juicio” establecida en 9.000 procedimientos.

Las funciones correspondientes a este objetivo son desarrolladas por la Subdirección General de lo Contencioso, unidad integrada actualmente por treinta letrados.

INFORMES Y DICTÁMENES

En este ámbito del área consultiva se incluyen los informes o dictámenes de la Abogacía General de la Comunidad de Madrid en los asuntos que enumera el artículo 4 de la Ley 3/1999, de 30 de marzo, de Ordenación de los Servicios Jurídicos de la Comunidad de Madrid, entre otros: anteproyectos de ley y proyectos de disposiciones reglamentarias, convenios y contratos que deban formalizarse por escrito, incluyendo los pliegos de cláusulas de administrativas, estatutos de empresas públicas, consorcios y fundaciones, así como cualquier otro asunto respecto del cual las disposiciones vigentes exijan un informe jurídico con carácter preceptivo y los informes solicitados por el Gobierno, los Consejeros, Viceconsejeros, Secretarios Generales Técnicos o Directores Generales a que se refiere el apartado 3 del citado artículo 4.

En el ejercicio 2023, según estadísticas obrantes en esta Abogacía General enviadas desde los Servicios Jurídicos de las distintas Consejerías, el total de las actuaciones en este campo se sitúa en 3.912, cifra que excede de la previsión de 3.147 asignada en el ejercicio al objetivo “informes y dictámenes”.

El desarrollo de esta clase de actuaciones corresponde a la Subdirección General de lo Consultivo, órgano en que desempeñan actualmente sus funciones un total de treinta y dos letrados.

MESAS DE CONTRATACIÓN Y BASTANTEOS

Las actuaciones incluidas en este objetivo abarcan la preceptiva participación como vocal en las mesas de contratación de un Letrado de la Comunidad de Madrid, así como el bastanteo de los poderes para actuar ante la Administración de la Comunidad de Madrid.

En 2023 se materializaron 4.649 actuaciones de esta naturaleza, frente a la previsión de 3.050 que se realizó para este objetivo. De ellas 2.836 corresponden a mesas de contratación y 1.813 a bastanteos. A tales actuaciones habría que añadir otras 69 en concepto de participación en otros órganos colegiados.

La realización de estas actuaciones corresponde igualmente a la Subdirección General de lo Consultivo.

Para la consecución de los objetivos señalados se asignaron en el Presupuesto una serie de créditos en subconceptos correspondientes a los capítulos 1, 2 y 6 del presupuesto de gastos.

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Programa: 921S

Servicio: 11014

De conformidad con la naturaleza de las funciones de la Abogacía General de la Comunidad de Madrid, el programa se dotó mayoritariamente, en un 98,79 %, con créditos de capítulo 1, por importe de 8.243.808,27 euros. El 1,21 % restante se reparte en doce subconceptos de pequeño importe, diez del artículo 22 (Material, suministros y otros) y uno de los artículos 28 (Promoción) y 62 (Inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios).

El porcentaje global de ejecución de los créditos del programa asciende al 99,12 %.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR
PROGRAMA : 921S DEFENSA JURÍDICA
CENTRO GESTOR : 110140000 ABOGACÍA GENERAL

OBJETIVOS/INDICADORES			
1 REPRESENTACIÓN Y DEFENSA EN JUICIO			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
PROCEDIMIENTOS INICIADOS EN EL EJERCICIO	PROCEDIMIENTOS JUDICIALES INICIADOS	9.000	16.413
2 INFORMES Y DICTÁMENES			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
INFORMES Y DICTÁMENES EMITIDOS	UNIDADES	3.147	3.912
3 MESAS DE CONTRATACIÓN Y BASTANTEOS			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
PARTICIPACIÓN EN MESAS DE CONTRATACIÓN Y BASTANTEO DE PODERES	UNIDADES	3.050	4.649

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	11	PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR
PROGRAMA:	921T	GOBIERNO ABIERTO Y ATENCIÓN AL CIUDADANO
Servicio:	11015	D.G. DE TRANSPARENCIA Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

Los objetivos fundamentales del programa se enmarcan en el desarrollo de las políticas de transparencia, la mejora de la atención al ciudadano que la Comunidad de Madrid presta, la consolidación de la administración electrónica y la evaluación de los servicios públicos. Para ello se establecieron los siguientes objetivos que estructuran la actuación de la Dirección General:

TRANSPARENCIA, GOBIERNO ABIERTO, PARTICIPACIÓN Y APERTURA DE DATOS

En materia de Gobierno Abierto, se ha seguido trabajando en el mantenimiento e impulso del sistema de transparencia, abordando durante el ejercicio 2023 trabajos para la mejora del portal de transparencia, con nuevos contenidos y visualizaciones y la actualización de la información publicada, en cumplimiento de las exigencias de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid. Respecto al ejercicio del derecho de acceso a la información pública reconocido a los ciudadanos, se ha continuado con la coordinación de la actuación de todas las Consejerías, así como con el seguimiento y control de la correcta tramitación de las solicitudes de acceso. Asimismo, durante 2023 se han seguido gestionando los 2 registros previstos en la citada Ley 10/2019: el Registro de solicitudes de acceso y reclamaciones y el Registro de Transparencia.

Con el objeto de continuar avanzando en la política de Gobierno Abierto durante el ejercicio 2023 se ha seguido trabajando en el Portal de Datos Abiertos de la Comunidad de Madrid, que recoge para su reutilización, información relativa a los diferentes ámbitos de gestión de la Comunidad de Madrid. Esta iniciativa está federada con el portal estatal datos.gob.es y tiene impacto no solo en el ámbito de la rendición de cuentas, sino en términos de colaboración y participación ciudadana. Además, en el año 2023 se han realizado actuaciones en el proceso de apertura y reutilización de la información en el ámbito de la Administración pública de la Comunidad de Madrid a través del grupo de trabajo que se constituyó conforme al Acuerdo de 13 de julio de 2022, del Consejo de Gobierno, por el que aprueban las directrices del proceso de elaboración, apertura y reutilización de la información en la Comunidad de Madrid, con el objetivo de ampliación del catálogo de datos disponible en el Portal de Datos Abiertos de la Comunidad de Madrid.

También en el año 2023, y como consecuencia de la aprobación del Decreto 63/2022, de 20 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece y regula el canal interno para el tratamiento de las informaciones sobre posibles infracciones, se ha trabajado en el seguimiento del canal interno para que los empleados públicos de la Comunidad de Madrid y aquellos que estén en contacto con ella por motivo de su actividad laboral, puedan informar de posibles infracciones en el ámbito de la Administración autonómica. La Comunidad de Madrid demuestra así su compromiso con el buen gobierno alineándose con lo que marca la Directiva (UE) 2019/1937, del Parlamento Europeo y del

Consejo, de 23 de octubre de 2019, relativa a la protección de personas que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión.

Asimismo, cabe destacar la presencia de esta Dirección General en diferentes foros y grupos de trabajo interadministrativos al objeto de dinamizar el conocimiento y difusión entre los ciudadanos de las políticas de Gobierno Abierto de la Región. Entre otros grupos, esta Dirección General forma parte del Foro de Gobierno Abierto, participando en la Comisión Sectorial o el Grupo de Trabajo de Participación y de la Red Interautonómica de Participación Ciudadana.

REFUERZO Y POTENCIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

-Servicios multicanal.

Los servicios de atención al ciudadano se prestan a través de diferentes canales: presencial, telefónico y canales digitales.

El volumen total de servicios prestados de forma presencial en 2023 en las Oficinas de Atención al Ciudadano ascendió a 469.113 (consultas de información, servicios de registro, acreditación de certificados de firma electrónica, tarjeta sanitaria virtual, expedición de la licencia provisional de caza y pesca, atención a desplazados ucranianos). Durante 2023 se ha mantenido el sistema de cita previa junto con la atención sin cita.

Los servicios prestados a través del 012 en el año 2023 alcanzaron la cifra de 7.697.308, apreciándose un aumento frente al año 2022, siendo el canal telefónico, un año más, el de mayor demanda ciudadana, al haberse registrado a través del mismo un total de 2.187.985 llamadas.

Esta circunstancia guarda su debida correspondencia con el hecho de que, como consecuencia del importante proceso de modernización e impulso de la Administración electrónica, otros servicios no telefónicos, como son concretamente el chat online, WhatsApp, Web App para consultas personalizadas y el correo electrónico, mantienen o, incluso, superan (caso del correo electrónico) su tendencia al alza, como corresponde, por otra parte, a la transformación digital de la sociedad.

Así, en 2023 se han gestionado un total de 83.188 peticiones por el canal de chat y WhatsApp, y 93.321 consultas a través de la Web App y correo electrónico, principalmente en la atención de consultas personalizadas de información y resolución de incidencias relativas a la tramitación electrónica de procedimientos.

Finalmente, señalar las 5.335.283 alertas que han sido enviadas a los ciudadanos por SMS y correo electrónico, mediante las que reciben información puntual e inmediata sobre procedimientos de su interés, destacando, entre las alertas remitidas, las relativas a ayudas y subvenciones, convocatorias de empleo y formación.

-Estudio de la valoración de las sugerencias y quejas.

En el Sistema de Sugerencias y Quejas se tramitaron en el año 2023 un total de 17.417 expedientes. La vía de presentación más utilizada por los ciudadanos fue la de Internet, representando un 74 % del total, seguida de la presentación presencial en Puntos de Atención y Oficinas de asistencia en materia de Registro, incluyendo por primera vez la

de las oficinas móviles, que alcanzó en total un 21 %, mientras que la presentación a través del teléfono 012 supuso la tercera vía de presentación, un 5 % del total.

Todas las quejas se tramitan a través de la aplicación informática de Sugerencias y Quejas (SUQE), que ofrece una vía ágil para la recogida y posterior tramitación de las sugerencias, las quejas y los agradecimientos, respondiendo de esta forma a la expectativa y confianza que depositan los ciudadanos madrileños cuando utilizan este servicio.

Atendiendo a su tipología, los expedientes con mayor número de entrada fueron los relativos a quejas, que representaron un 91 % del total. Asimismo, se recibieron 1.106 sugerencias que recogen propuestas ciudadanas de mejora de los servicios públicos de la Administración Regional, siendo del 6 %, y 552 agradecimientos, el 3 %, referidos a diversos ámbitos de actuación de la Comunidad de Madrid.

La aplicación SUQE también permite la recogida de las sugerencias y quejas relativas al ámbito tributario, que fueron 235 en el año 2023.

-Desarrollo de la actividad de registro.

En 2023, el número de registros practicados en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Comunidad de Madrid (Registro General), con sede en c/ Gran Vía nº 3, así como en las Oficinas Conjuntas de Atención al Ciudadano ubicadas en 36 municipios de la Región, ascendió a un total de 145.957, cifra inferior a la prevista, si bien con un incremento respecto al ejercicio 2022. Durante 2023 se ha mantenido el sistema de cita previa junto con la atención sin cita. Se debe tener en consideración que cada vez son más los ciudadanos que se relacionan electrónicamente con las Administraciones Públicas.

CONSOLIDACIÓN Y MEJORA DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

La Dirección General de Transparencia y Atención al Ciudadano ha seguido trabajando en este ámbito con el objetivo prioritario de acercar la Administración al ciudadano y facilitar el acceso a los servicios de tramitación digital.

Dentro de las principales novedades puestas en marcha durante el ejercicio 2023 destaca la evolución y consolidación de la sede electrónica de la Comunidad de Madrid cuya regulación se aprobó mediante el Decreto 127/2022, de 7 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se regulan aspectos relativos a los servicios electrónicos y a la Comisión de Redacción, Coordinación y Seguimiento del portal de internet de la Comunidad de Madrid. Con ello, se crea un espacio único a través del cual los ciudadanos pueden acceder a los servicios electrónicos con todas las garantías.

Tras la puesta en marcha del Sistema de Identidad Digital de la Comunidad de Madrid, IDENTIFICA (sistema de identidad de clave concertada y nivel de seguridad sustancial, que no necesita ningún trámite presencial para obtenerlo, se aloja en la nube y permite su uso desde dispositivos móviles), se ha implementado en los diferentes servicios electrónicos de esta Administración pudiendo ser utilizado para identificación y firma por los usuarios.

Asimismo, se ha continuado con el desarrollo de los trabajos para la puesta en marcha de la plataforma digital de la Comunidad de Madrid, Cuenta Digital. La plataforma multicanal, va a permitir a ciudadanos y empresas, de manera personalizada, simplificada y ágil, realizar sus trámites online y otras gestiones con la Administración autonómica

desde cualquier dispositivo tecnológico. Desde este espacio se podrán firmar documentos, planificar citas, así como recibir información en tiempo real del estado de cualquier transacción (solicitudes de prestaciones, impuestos, tasas, ayudas recibidas o la historia social y clínica), mediante un sencillo sistema de notificaciones. También ofrecerá asistencia mediante chatbot, que responda a consultas frecuentes o colabore con usuario en la presentación de solicitudes de forma guiada, incluyendo la interacción con voz.

Como mejoras relevantes impulsadas también durante el ejercicio 2023, destacan la ampliación del catálogo de procedimientos que pueden tramitarse de forma electrónica y la extensión de la solución de los formularios HTML a nuevos procedimientos que se están migrando al nuevo formato de forma progresiva. Este sistema, iniciado en el ejercicio 2020, tiene como objetivo mejorar el acceso de los ciudadanos al servicio de presentación de solicitudes por registro electrónico, al implementar el rellenado dinámico, permitir la validación del contenido de cualquier campo, mostrar u ocultar campos en función de lo que se vaya rellenando y su adaptación a distintos dispositivos (Tablet, móvil...).

Con el objetivo de reducir cargas administrativas y facilitar la tramitación de los procedimientos, se continúa ampliando el número de consultas que puede realizar la Comunidad de Madrid evitando así la aportación de documentación por parte de los ciudadanos. Gracias a ello, durante el ejercicio 2023 el intercambio de datos con otras Administraciones Públicas ha ascendido a la cifra de 5.817.754 consultas realizadas.

Se ha estado trabajando en evolución tecnológica de la sede.comunidad.madrid, en la que se mejora la experiencia de usuario con actualización del buscador y la eliminación de barreras digitales (mejora en accesibilidad, incorporación de fichas en lectura fácil, comunicación clara, versión multilinguaje, adaptación a las condiciones de la Pasarela Única Europea).

Se han publicado en Lectura fácil una serie de fichas sobre los trámites más demandados por los colectivos más sensibles. Esta metodología recoge un conjunto de pautas y recomendaciones relativas a la redacción de textos al diseño y maquetación de documentos y a la validación de la comprensibilidad de los mismos, destinado a hacer accesible la información a las personas con dificultades de comprensión lectora, reduciendo la brecha digital.

En cuanto a la actividad relativa a la publicación en el portal de trámites, se han realizado un total de 9.860 actuaciones sobre los trámites asociados a los procedimientos de la Comunidad de Madrid. Prácticamente un 82 % (8.084) ha consistido en la modificación de trámites ya publicados, el 16% (1.605) en la publicación de nuevos trámites y casi el 2 % (171) en la eliminación de trámites publicados. Por tipo de trámite, las actuaciones se realizan son fundamentalmente sobre ofertas de empleo, (71%), seguido de ayudas (15 %), y autorizaciones, licencias, permisos y carnés (5,5 %). El resto se distribuye entre otros tipos de trámites minoritarios. Sobre estos trámites se han lanzado un total de 5.335.283 de alertas a los ciudadanos suscritos a dicho servicio.

EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES

En materia de evaluación de los servicios públicos, durante el ejercicio 2023 se han realizado 101 informes y 406 informes preceptivos sobre procedimientos administrativos. Respecto a los 101 informes de evaluación, se recogen los informes preceptivos previos

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Programa: 921T

Servicio: 11015

sobre cuestionarios y/o técnicas de investigación cuantitativas o cualitativas para medir la satisfacción y percepción de la calidad, los informes preceptivos y vinculantes previos a la aprobación de las Cartas de Servicios, y los informes de evaluación de cumplimiento de compromisos de las Cartas de Servicios vigentes (todos ellos publicados en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid). Por otra parte, se han realizado un total de ocho estudios de evaluación y satisfacción sobre los servicios públicos y cuatro estudios de investigación sociológicos, demoscópicos y estadísticos en la Comunidad de Madrid.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR
PROGRAMA : 921T GOBIERNO ABIERTO Y ATENCIÓN AL CIUDADANO
CENTRO GESTOR : 110150000 D.G. DE TRANSPARENCIA Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

OBJETIVOS/INDICADORES

1 TRANSPARENCIA, GOBIERNO ABIERTO, PARTICIPACIÓN Y APERTURA DE DATOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
ACCIONES ESTRATÉGICAS TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ABIERTO	ACCIONES	4	4
ACCIONES ESTRATÉGICAS PARTICIPACIÓN	ACCIONES	2	2
ACCIONES ESTRATÉGICAS APERTURA DE DATOS	ACCIONES	2	2

2 REFUERZO Y POTENCIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
MULTICANAL 012	SERVICIOS REALIZADOS	3.700.000	7.697.308
LLAMADAS 012	LLAMADAS	2.100.000	2.187.985
CHAT 012	SERVICIOS REALIZADOS	270.000	83.188
CORREO ELECTRÓNICO 012	CORREOS ELECTRÓNICOS	75.000	88.322
DEVOLUCIÓN DE LLAMADAS	LLAMADAS	25.000	7.627
BUZÓN DE VOZ	LLAMADAS	7.000	925
DOCUMENTOS ENVIADOS	DOCUMENTOS	22.000	2.379
OTROS SERVICIOS 012 (CITAS PREVIAS, ENTRE OTROS)	SERVICIOS REALIZADOS	12.000	159.604
SUGERENCIAS, QUEJAS Y DEFENSA DEL CONTRIBUYENTE	EXPEDIENTES	16.000	17.417
ATENCIÓN PRESENCIAL	SERVICIOS REALIZADOS	350.000	469.113
DOCUMENTACIÓN REGISTRADA	DOCUMENTOS	200.000	145.957
DOCUMENTACIÓN DIGITALIZADA	DOCUMENTOS	120.000	83.004
CONVENIOS, ADHESIONES A CONVENIOS Y PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN	CONVENIOS	10	0

3 CONSOLIDACIÓN Y MEJORA DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
ACCIONES ESTRATÉGICAS DE MEJORA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	ACCIONES	7	7
MEJORAS Y NUEVOS CONTENIDOS ASOCIADOS A PROCEDIMIENTOS	CONTENIDOS	6.000	9.860
GESTIÓN DE OTROS CONTENIDOS EN ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	CONTENIDOS	200	220

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR
PROGRAMA : 921T GOBIERNO ABIERTO Y ATENCIÓN AL CIUDADANO
CENTRO GESTOR : 110150000 D.G. DE TRANSPARENCIA Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

OBJETIVOS/INDICADORES			
ALERTAS Y AVISOS ENVIADOS A INTERESADOS	ALERTAS	1.000.000	5.335.283
PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS	SERVICIOS	1.700	2.061
TRAMITABLES ELECTRÓNICA	REALIZADOS		
REGISTRO ELECTRÓNICO	ASIENTOS	1.400.000	3.327.677
NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS	SERVICIOS	700.000	1.502.356
	REALIZADOS		
APORTACIÓN ELECTRÓNICA DE	SERVICIOS	400.000	749.720
DOCUMENTACIÓN	REALIZADOS		
INTERCAMBIO ELECTRÓNICO DE DATOS CON	SERVICIOS	2.500.000	5.817.754
OTRAS AAPP	REALIZADOS		
4 EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
INFORMES PRECEPTIVOS SOBRE	INFORMES	270	507
PROCEDIMIENTOS Y CARTAS DE SERVICIOS			
ESTUDIOS DE EVALUACIÓN Y SATISFACCIÓN	ESTUDIOS	3	8
SOBRE LOS SERVICIOS PÚBLICOS			
EVALUACIÓN DE EMPLEADOS PÚBLICOS	INFORMES	1	0
ORGANIZACIÓN Y ASISTENCIA A EVENTOS Y	EVENTOS	15	9
FOROS			
ESTUDIOS E INVESTIGACIONES SOCIOLÓGICOS	ESTUDIOS	15	4
Y DEMOSCÓPICOS			

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	11	PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR
PROGRAMA:	921U	ASUNTOS EUROPEOS
Servicio:	11018	D.G. DE COOPERACIÓN CON EL ESTADO Y LA UNIÓN EUROPEA

La Dirección General de Cooperación con el Estado y la Unión Europea, a través del Programa 921U, ha desarrollado durante el año 2023, de conformidad con el Decreto 191/2021, de 3 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, vigente hasta 6 de septiembre del año 2023 y del Decreto 229/2023, de 6 de septiembre, vigente desde el día 7 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local, las funciones que tiene encomendadas y que giran en torno a cuatro objetivos:

-La cooperación con la Administración General del Estado a través de las Comisiones Bilaterales de Cooperación y a través del seguimiento y apoyo a la Comisión Mixta de Transferencias.

-Seguimiento del derecho y de las políticas comunitarias. Coordinación de las actuaciones de la Comunidad de Madrid en el marco comunitario y de acción exterior. Información sobre la Unión Europea a través de bases de datos, documentación, información en la página web y publicaciones.

-El seguimiento, promoción y proyección de la Comunidad de Madrid en los foros europeos y defensa de los ciudadanos ante las instituciones y órganos de la Unión Europea.

-Garantizar la atención, ayuda y promoción de los madrileños residentes en el exterior, informar sobre actuaciones del Gobierno de la C.M. dirigidas a emigrantes, conocer su realidad, difundir los valores de la cultura madrileña en el extranjero dentro del Plan de Ayuda para la Emigración.

La ejecución presupuestaria del programa 921U, durante el ejercicio 2023, ha ascendido al 93,48 % si incluimos capítulo 1 y 81,41 % si lo excluimos. Se considera por tanto que existe un nivel óptimo de ejecución del presupuesto de dicho ejercicio siendo que el capítulo 2 obtuvo un 80,68 % de ejecución, un 90,36 % el capítulo 4 y un 82,57 % el capítulo 6.

Quizás cabría destacar que los porcentajes descritos son calculados sobre el crédito actual después de la tramitación por la DGP de una transferencia a créditos centralizados en el mes de noviembre. Por otra parte, los porcentajes de ejecución que se presentan más bajos en relación a los subconceptos que por su cuantía son más importantes, son los siguientes:

-El subconcepto 22706 cuya media ejecución (un 46,32 % sobre 165.433 euros de crédito actual) es superior a la de este mismo subconcepto en 2022 ya que el contrato: “servicios de información, formación y consultoría de proyectos sobre programas europeos de gestión directa y sobre programas operativos Interreg Sudoe e Interreg Europe” con la

empresa IDETRA, ha mejorado su ejecución durante 2023 si bien sigue siendo inferior a lo previsto ya que la presentación de proyectos por las Consejerías y organismos se han venido dirigiendo en mayor medida a las convocatorias relativas al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) por lo que la presentación de proyectos a los PEGD no ha sido todavía la óptima.

-El crédito inicial existente en el subconcepto 48099 “subvenciones a otras instituciones sin fines de lucro” fue de 160.000 euros con destino a la convocatoria de subvenciones a asociaciones, centros y entidades sin ánimo de lucro para la atención y apoyo a la emigración, convocatoria que no se realizó a causa de un cambio en el criterio sobre la eficacia de esta línea de subvenciones y con el fin de variar su objeto y finalidad mediante la convocatoria de otra línea de subvención. Este importe se destinó en su mayor parte al incremento de la posición presupuestaria 22602 con código de financiación para el proyecto “Europe Direct”, mediante la correspondiente transferencia de crédito. El indicador correspondiente al número de beneficiarios de subvenciones es por tanto inferior al previsto dada la no ejecución de este proyecto.

-Por último, indicar que el subconcepto con mayor crédito: 201.500 euros es el 28001 “promoción económica, cultural y educativa” tuvo obligaciones reconocidas por importe de 135.488,05 euros, lo cual supone un 67,24 %. Teniendo en cuenta que la previsión para este tipo de gastos no es fácil de realizar dada la gran cantidad de contratos menores que se llevan a efecto anualmente para cumplir nuestros objetivos, consideramos que estamos ante un más que aceptable nivel de ejecución.

No obstante, es destacable que los indicadores realizados superan a los previstos para 2023 aunque estos no figuren por indicarse los de 2022 por el presupuesto prorrogado (igualmente superan a los que figuran de 2022) y que por tanto no existen desviaciones negativas, lo cual indica que se han cumplido los objetivos previstos con eficacia en la utilización de los medios materiales, personales y financieros con el nivel de ejecución presupuestaria existente en 2023.

A continuación, se realiza un análisis pormenorizado de la actividad desarrollada por esta Dirección General en torno a los cuatro objetivos recogidos en la Ficha del Programa 921 U de la Ley 4/2021, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2022, prorrogado para 2023:

COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA COOPERACIÓN BILATERAL Y MULTILATERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID CON LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO Y OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. SEGUIMIENTO DEL PROCESO DE TRASPASO DE FUNCIONES Y SERVICIOS DEL ESTADO A LA COMUNIDAD DE MADRID

Esta Dirección General, en el ámbito de la cooperación con el Estado, ha realizado las siguientes actuaciones en cumplimiento del objetivo que no suponen gasto directo:

-Seguimiento y análisis de los procesos de traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad de Madrid a través de la Comisión Mixta de Transferencias y la promoción de las actuaciones necesarias con las Direcciones Generales de las consejerías que resultan afectadas por dichos procesos. En 2023 se está tramitando el traspaso de dos servicios.

-Remisión de comunicaciones, informes y alegaciones a la Comunidad Europea, a la Administración General del Estado y a otras Comunidades Autónomas, de conformidad con el Decreto 39/2001, de 15 de marzo. Puede afectar a cualquier consejería, pero sobre todo lo son las Consejerías de Sanidad, de Medio Ambiente, Agricultura e Interior y de Transportes e Infraestructuras.

-Seguimiento de la cooperación con la Administración General del Estado para la aplicación del principio de subsidiariedad de la Comunidad de Madrid y para el desarrollo de proyectos a Programas Europeos de Gestión Directa.

-Seguimiento de la cooperación multilateral con la Administración General del Estado y las comunidades autónomas, a través de la CARUE y del Consejo General de la Ciudadanía Española en el Exterior.

-Realización de informes de Acción Exterior solicitador por el Gabinete de la Presidencia. Se trata de informes de valoración sobre reuniones de distinto ámbito, eventos o invitaciones para que la Presidenta asista, desde visitas de Embajadores acreditados en la ciudad de Madrid como perfiles profesionales o gremiales. Esta Dirección General realizó 73 informes en el año 2023.

-Apoyo y preparación de la documentación de la Comisión Bilateral de Cooperación.

-Seguimiento y la difusión de las actividades desarrolladas por la Comisión General de las Comunidades Autónomas del Senado, coordinando la participación en las mismas de la Comunidad de Madrid.

-Seguimiento, impulso y, en su caso, gestión de las actividades de la Comunidad de Madrid encaminadas a cualquier forma de cooperación y colaboración.

SEGUIMIENTO DEL DERECHO Y DE LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS. COORDINACIÓN DE LAS ACTUACIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN EL MARCO COMUNITARIO Y DE ACCIÓN EXTERIOR. INFORMACIÓN SOBRE LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DE BASES DE DATOS, DOCUMENTACIÓN, INFORMACIÓN EN LA PÁGINA WEB Y PUBLICACIONES

Para el seguimiento del derecho y de las políticas comunitarias se han llevado a cabo las siguientes actividades:

-Se trabaja de forma continua (jornadas, encuentros, elaboración de materiales) con los centros de información de la red Europe Direct de la Comisión Europea y con otras instituciones, a fin de fijar la difusión de las políticas europeas durante el ejercicio.

-Con los resultados obtenidos del seguimiento de la actualidad europea, a través de diversos medios, en los aspectos de las políticas que afectan a la región de Madrid y con el conocimiento de las necesidades informativas de los madrileños sobre estos temas, el Centro de Documentación Europea dedica su actividad a la difusión de la información de asuntos europeos y para ello ofrece un servicio de alerta de información europea, un servicio de consulta, una biblioteca y hemeroteca, elaboración de boletines y elaboración de publicaciones de carácter divulgativo. El grueso de estos servicios no conlleva gasto directo de igual forma que la preparación y difusión de materiales didácticos y publicaciones destinadas a jóvenes que se publican online a fin de lograr un mejor

conocimiento de las políticas europeas, objetivo que también se pretende conseguir con el apoyo a la asignatura de UE incluida en el sistema educativo madrileño.

-La potenciación de los programas europeos de gestión directa (PEGD) con la finalidad de favorecer, mejorar e incrementar la presencia, el posicionamiento y la participación de las consejerías y organismos públicos dependientes de la Administración de la Comunidad de Madrid, de sus municipios y de las entidades sin ánimo de lucro que conforman el tercer sector, mediante convenios con la Consejería de Sanidad y la Fundación para la Investigación e Innovación Biomédica de Atención Primaria, en materia de salud; con la Fundación Madri+d, en materia de investigación y mediante un contrato de asesoramiento a ONGs para la presentación de proyectos a los (PEGD); con la Fundació General de la Universitat de València para la información de las convocatorias de estos programas y con CEIM para la difusión y apoyo a proyectos de empresas madrileñas en los programas. Asimismo, un contrato con la Empresa IDETRA permite el asesoramiento y apoyo de presentación de proyectos a las Consejerías y municipios madrileños. El contrato se financia con cargo al subconcepto 22706 de cuya ejecución más arriba se refiere y los convenios con cargo al subconcepto 22809 que tuvo una ejecución del 96,45 %, teniendo además unos indicadores de ejecución superados ampliamente en relación a lo previsto.

-Jornadas, cursos y sesiones formativas tanto presenciales como “online” para dar a conocer las instituciones, el funcionamiento y las políticas de la Unión Europea destinadas a centros educativos, residencias y centros de mayores, así como sesiones de formación a empresas, órganos y entidades de la Comunidad de Madrid y ayuntamientos sobre los Programas de Gestión Directa mediante jornadas en el ámbito del contrato y los convenios más arriba citados. Asimismo, se organizan jornadas en modalidad presencial y online, sobre las formas de acceso a la función pública europea y sus procedimientos de selección.

-La celebración del Día de Europa con la realización de conferencias, sesiones formativas para estudiantes, concursos y cuentacuentos, así como un izado institucional de la bandera de la UE en colaboración con el Ayuntamiento de Madrid, la Comisión Europea, el Parlamento Europeo, el Movimiento Europeo y el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación y la colocación de banderas en edificios institucionales de la Comunidad de Madrid. Por otra parte, se celebró una jornada en el Parque Europa de Torrejón de Ardoz, en colaboración con las Embajadas de los Estados miembros de la UE, con stands informativos, actividades de entretenimiento, conciertos y fuegos artificiales.

El subconcepto 28001 es el que sostiene el gasto de los dos últimos epígrafes y su ejecución asciende a 67,24 %.

En el marco comunitario la Dirección General de Cooperación con el Estado y la Unión Europea se coordina con la Administración General del Estado a través de la CARUE y de su Comisión de Coordinadores.

Es de destacar que esta Dirección General ha realizado distintas actuaciones con las consejerías de la Comunidad de Madrid para lograr una coherente dirección e implementación de las políticas comunitarias, habiéndose elaborado 242 estudios, informes y comunicaciones relativos al asesoramiento en materia de derecho comunitario, sobre compatibilidad de ayudas públicas y reglamentaciones técnicas, sobre la política de competencia comunitaria y con relación a la tramitación de los procedimientos de

infracción comunitarios incoados contra algún órgano de la Comunidad de Madrid. Estos servicios no conllevan gasto directo.

En materia de acción exterior, esta dirección general, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de la Acción y del Servicio Exterior del Estado, así como de la Ley 25/2014, de 27 de noviembre, de Tratados y otros Acuerdos Internacionales en la Comunidad de Madrid, ha mantenido una relación fluida y constante con el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y de Cooperación para la solicitud de informes de acuerdos internacionales no normativos participados por la Comunidad de Madrid. De igual forma se mantiene fluido contacto con otros representantes de la Unión Europea y con terceros países.

Los servicios de información y documentación europea se prestan esencialmente a través del Centro de Documentación Europea (Castelló 123), que ofrece información sobre la Unión Europea al público general, estudiantes, profesionales e investigadores, a través de una biblioteca y una hemeroteca especializadas y diversos servicios informativos presenciales y a distancia. El Centro de Documentación Europea forma parte de la Red Europe Direct de la Comisión Europea implantada en todos los Estados miembros, siendo la Comunidad de Madrid entidad de acogida desde 2005 y recibiendo anualmente una subvención comunitaria. Entre los servicios del Centro de Documentación Europea destacan:

- Biblioteca y hemeroteca con un fondo especializado en temática europea (instituciones, políticas, etc.), servicio de préstamo personal y actividades de extensión bibliotecaria y divulgación.

- Servicio de alerta informativa que envía por correo electrónico a los suscriptores, de forma gratuita y por perfiles temáticos, las novedades en legislación europea, bibliografía, programas y convocatorias de financiación, noticias y otras informaciones.

- Amplia información en la web institucional, en la sección <http://www.comunidad.madrid/mundo>.

- Elaboración y difusión de publicaciones, guías de lectura y audición, guías de recursos y bibliográficas sobre temas de actualidad de la UE, así como materiales divulgativos, tales como folletos, mapas, etc.

- Información sobre oportunidades formativas y de empleo en Europa.

- Sesiones formativas sobre la Unión Europea para diferentes colectivos con un volumen importante de sesiones para alumnos de centros educativos.

Es el subconcepto 22602 el que financia este tipo de publicaciones siendo optima su ejecución del gasto con un 93,94 % de obligaciones reconocidas.

- La difusión de la información relativa a la Unión Europea se realiza también en colaboración con otras instituciones en forma de redes de información, entre las que cabe destacar:

- La Red de Eurobibliotecas de la Comunidad de Madrid, creada y coordinada por la Dirección General, integrada en 2023 por 110 bibliotecas públicas, tanto de titularidad de la Comunidad de Madrid como de municipios de la región, a las que se distribuye información europea de interés para sus usuarios.

-La red de centros de información sobre formación y empleo en Europa, con la que se difunde información sobre oportunidades formativas y de empleo tanto en bibliotecas públicas (las 110 Eurobibliotecas) como en otras instalaciones municipales de ayuntamientos de la región (otros 76 puntos en municipios de la Comunidad de Madrid).

-Los centros de documentación de las universidades madrileñas, en colaboración con los cuales se ha realizado la publicación anual "Guía de Políticas de la UE" y se organizan jornadas y otros eventos informativos para estudiantes y docentes.

SEGUIMIENTO, PROMOCIÓN Y PROYECCIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN LOS FOROS EUROPEOS Y DEFENSA DE LOS CIUDADANOS ANTE LAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS DE LA UNIÓN EUROPEA

La Comunidad de Madrid ha participado en los foros europeos y en la defensa de los intereses de los ciudadanos ante la Unión Europea. Para ello ha contado con la participación de la Oficina de la Comunidad de Madrid en Bruselas (cuyos gastos de funcionamiento general se aplican en diversos subconceptos del artículo 22 con diferentes niveles de ejecución, pero en todo caso con eficacia de los medios disponibles) y ha realizado las siguientes actuaciones de promoción y de proyección de nuestra región:

-Seguimiento de la evolución de las políticas comunitarias y su proceso de adopción legislativa en las instituciones comunitarias: Comisión Europea, Consejo, Parlamento Europeo y Comité de las Regiones.

-Participación en reuniones informativas de las instituciones comunitarias y la Representación Permanente de España ante la UE sobre políticas y programas comunitarios.

-Participación en la red piloto RegHubs del Comité Europeo de las Regiones, relativa a la forma en la que se aplica la normativa europea en diferentes regiones de la Unión. En 2023 se asistió a 4 reuniones y tres talleres.

-Apoyo a las consejerías en la organización y asistencia a reuniones en las instituciones comunitarias.

-Preparación de los trabajos de participación de la Comunidad de Madrid y asistencia a sus reuniones y seguimiento de las actividades del Comité de las Regiones, destacando: sus plenos, el seguimiento de sus comisiones a través de numerosas reuniones de trabajo y, especialmente, la presentación enmiendas y apoyo de enmiendas de otras comunidades autónomas en el Pleno, así como la presentación de enmiendas en sus Comisiones y apoyo a las iniciativas desarrolladas en el marco del Comité.

-Seguimiento de la participación de las CCAA en los trabajos del Consejo de la UE.

-Seguimiento de los procedimientos de infracción, así como de peticiones y preguntas en el Parlamento Europeo.

Son de destacar también las visitas solicitadas a la Presidenta por personalidades extranjeras, y las visitas de otras personalidades de la Comunidad de Madrid cuyos gastos se financian con cargo a los subconceptos 23001 y 23100 ambos con un nivel de ejecución del 62,35 % y del 85,66 % respectivamente.

GARANTIZAR LA ATENCIÓN, AYUDA Y PROMOCIÓN DE LOS MADRILEÑOS RESIDENTES EN EL EXTERIOR, INFORMAR SOBRE ACTUACIONES DEL GOBIERNO DE LA COMUNIDAD DE MADRID DIRIGIDAS A EMIGRANTES, CONOCER SU REALIDAD Y DIFUNDIR LOS VALORES DE LA CULTURA MADRILEÑA EN EL EXTRANJERO DENTRO DE LA ESTRATEGIA DE EMIGRACIÓN

Esta Dirección General durante el año 2023 ha desarrollado, para la atención, ayuda y promoción de los residentes en el exterior, las siguientes actuaciones:

-Convenios con la Fundación +34, para atender a madrileños en el exterior que se encuentren en situación de vulnerabilidad, entre ellos, aquellos que se encuentren en situación de necesidad asistencial, así como los que estén cumpliendo penas de privación de libertad en el extranjero. El objetivo se cumplió óptimamente con el gasto que a continuación se indica: el importe total aportado por el programa en ejecución de los convenios para 2023 ascendió a 42.598,35 euros si bien en dicho ejercicio el crédito y la obligación reconocida fue de 16.348,35 euros (importe que obedece a los 4 meses de vigencia del convenio que se inicia el 11/07/2023 y finaliza 11/11/2023). A esta cantidad habría que adicionar un importe de 26.250 euros correspondientes al pago anticipado que se realizó en 2022 de la cuantía correspondiente a los 6 meses y 9 días de vigencia (desde 1/1/2023 a 9/7/2023) del convenio firmado el 10/07/2019 y prorrogado sucesivamente hasta la fecha indicada, sumando por tanto la aportación descrita de 42.598,35 euros.

-Subvención nominativa a la Asociación “Asistencia Pedagógica, Orientación y Apoyo al Retorno (APOYAR)”, de 30.000 euros, a través de la cual colabora en facilitar el retorno de los madrileños que se encuentran en el exterior y sus descendientes, así como la consecución de la integración social y laboral, a través de acciones de asesoramiento, información y orientación.

-Coordinación de las políticas en materia de emigración y retorno de toda la Administración regional.

-Colaboración con el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación en la repatriación de ciudadanos madrileños residentes en el extranjero. En el año 2023 hubo dos repatriaciones, una de Roma y la segunda de Costa Rica.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

PROGRAMA : 921U ASUNTOS EUROPEOS

CENTRO GESTOR : 110180000 D.G. DE COOPERACIÓN CON EL ESTADO Y LA UNIÓN EUROPEA

OBJETIVOS/INDICADORES

1 COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA COOPERACIÓN BILATERAL Y MULTILATERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID CON LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO Y OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. SEGUIMIENTO DEL PROCESO DE TRASPASO DE FUNCIONES Y SERVICIOS DEL ESTADO A LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
PARTICIPACIÓN EN REUNIONES DE TRABAJO	REUNIONES	20	96
REALIZACIÓN DE TRÁMITES	UNIDADES	500	788

2 SEGUIMIENTO DEL DERECHO Y DE LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS. COORDINACIÓN DE LAS ACTUACIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN EL MARCO COMUNITARIO Y DE ACCIÓN EXTERIOR. INFORMACIÓN SOBRE LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DE BASES DE DATOS, DOCUMENTACIÓN, INFORMACIÓN EN LA PÁGINA WEB Y PUBLICACIONES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
REALIZACIÓN DE ESTUDIOS E INFORMES	UNIDADES	150	242
PUBLICACIONES EN REDES SOCIALES	PUBLICACIONES	3.600	5.920
PARTICIPACIÓN DE REUNIONES DE REPRESENTANTES DE LA UE Y TERCEROS PAISES	REUNIONES	30	82
ELABORACIÓN ALERTAS INFORMATIVAS Y BOLETINES	UNIDADES	500	755
CONSULTAS, PRÉSTAMOS Y SERVICIOS PRESTADOS POR EL CDE	CONSULTAS	600	636
PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DE LA UE	REUNIONES	5.000	14.090
REUNIONES PROGRAMAS EUROPEOS DE GESTIÓN DIRECTA Y POLÍTICAS EUROPEAS	REUNIONES	40	765
PUBLICACIONES Y ELEMENTOS DE DIVULGACIÓN	PUBLICACIONES	6	8
INFORMES SOBRE FORMACIÓN Y EMPLEO EN EUROPA	INFORMES	12	64
COORDINACIÓN RED DE EUROBIBLIOTECAS	BIBLIOTECAS	69	110
COORDINACIÓN DE RED DE CENTROS DE INTERÉS DE FORMACIÓN Y EMPLEO	CENTROS	98	76

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR
PROGRAMA : 921U ASUNTOS EUROPEOS
CENTRO GESTOR : 110180000 D.G. DE COOPERACIÓN CON EL ESTADO Y LA UNIÓN EUROPEA

OBJETIVOS/INDICADORES

3 SEGUIMIENTO, PROMOCIÓN Y PROYECCIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN LOS FOROS EUROPEOS Y DEFENSA DE LOS CIUDADANOS ANTE LAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS DE LA UNIÓN EUROPEA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
REALIZACIÓN DE ESTUDIOS E INFORMES	INFORMES	150	150
PARTICIPACIÓN EN REUNIONES, SEMINARIOS Y JORNADAS DE INSTITUCIONES EUROPEAS	REUNIONES	40	373
PRESTACIONES DE SERVICIOS Y REMISIÓN DE INFORMACIÓN	ACCIONES	150	1.575
PARTICIPACIÓN EN ACTOS DE ENTIDADES DE INTERÉS REGIONAL	EVENTOS	30	32

4 GARANTIZAR LA ATENCIÓN, AYUDA Y PROMOCIÓN DE LOS MADRILEÑOS RESIDENTES EN EL EXTERIOR, INFORMAR SOBRE ACTUACIONES DEL GOBIERNO DE LA COMUNIDAD DE MADRID DIRIGIDAS A EMIGRANTES, CONOCER SU REALIDAD Y DIFUNDIR LOS VALORES DE LA CULTURA MADRILEÑA EN EL EXTRANJERO DENTRO DE LA ESTRATEGIA DE EMIGRACIÓN

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
CONSULTAS Y GESTIONES REALIZADAS POR EL SERVICIO DE AYUDA Y RETORNO DE EMIGRANTES	UNIDADES	3.500	7.321
BENEFICIARIOS DE PROYECTOS SUBVENCIONADOS EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA	BENEFICIARIOS	420	0
		(M) 210	(M) 0
		(H) 210	(H) 0
FICHAS INFORMATIVAS ACTUALIZADAS EMIGRANTES	UNIDADES	199	193
ACCIONES DE SEGUIMIENTO Y COORDINACIÓN EN EL MARCO DE LA COLABORACIÓN CON OTRAS ENTIDADES EN MATERIA DE EMIGRACIÓN	ACCIONES	15	2

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN: 11 **PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR**

PROGRAMA: 921X **COMISIÓN JURÍDICA ASESORA**

Servicio: 11020 **COMISIÓN JURÍDICA ASESORA**

La Comisión Jurídica Asesora, creada por la Ley 7/2015, de Supresión del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, es el órgano colegiado superior consultivo de la Comunidad de Madrid y ejerce sus funciones con autonomía jerárquica, orgánica y funcional (artículo 2 de la Ley 7/2015).

De conformidad con el artículo 5.2 de la Ley 7/2015, la Comisión Jurídica Asesora deberá ser consultada en todos aquellos asuntos que, por Ley, resulte preceptiva la emisión de dictamen por la Administración consultiva.

En especial, la Comisión Jurídica Asesora deberá ser consultada por la Comunidad de Madrid en los siguientes asuntos:

- Anteproyectos de reforma del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid.
- Proyectos de decretos legislativos.
- Proyectos de reglamentos o disposiciones de carácter general que se dicten en ejecución de las leyes, y sus modificaciones.
- Convenios y acuerdos de cooperación con otras Comunidades Autónomas.
- Transacciones judiciales o extrajudiciales sobre los derechos de contenido económico de la Comunidad de Madrid, así como el sometimiento a arbitraje de las cuestiones que se susciten sobre los mismos.
- Expedientes tramitados por la Comunidad de Madrid, las entidades locales y las universidades públicas sobre:

- a. Reclamaciones de responsabilidad patrimonial, cuando la cantidad reclamada sea igual o superior a quince mil euros o la cuantía sea indeterminada.
- b. Revisión de oficio de actos administrativos en los supuestos establecidos en las leyes.
- c. Recursos extraordinarios de revisión.
- d. Aprobación de pliegos de cláusulas administrativas generales, interpretación, nulidad y resolución de los contratos administrativos y modificaciones de los mismos en los supuestos establecidos por la legislación de contratos del sector público.
- e. Interpretación, nulidad y extinción de concesiones administrativas cuando se formule oposición por parte del concesionario.
- f. Creación o supresión de municipios, así como la alteración de términos municipales.

Además, el artículo 5.4 de la Ley 7/2015 prevé que el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid o su Presidencia podrán recabar el dictamen de la Comisión Jurídica Asesora en aquellos otros asuntos que lo requieran por su especial trascendencia o repercusión.

Tras la entrada en vigor de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, resulta igualmente preceptivo el dictamen de la Comisión Jurídica Asesora en los supuestos de reclamaciones de responsabilidad contractual [ex. artículo 191.3.c).

DICTÁMENES Y ACUERDOS EMITIDOS

En el año 2023, la Comisión Jurídica Asesora ha convocado 45 Plenos y 1 Sección, emitiendo un total de 692 dictámenes y 24 acuerdos de devolución. En total, fueron 716 expedientes debatidos. Además, fue necesaria la elaboración de 74 escritos, previo estudio del expediente remitido, recabando documentación, al estimarse incompleto este.

La fijación del objetivo del número de informes emitidos en el ejercicio presupuestario es difícil porque depende del número de solicitudes de dictamen que se formulen por los órganos de la Comunidad de Madrid legitimados para ello, por las entidades locales y por las universidades públicas de la Comunidad de Madrid. En el año 2023 se formularon 706 solicitudes de dictamen.

Respecto al contenido de los expedientes, el 78,61 % fueron reclamaciones de responsabilidad patrimonial (555). De entre estos expedientes, el 40,72 % (226) correspondió al ámbito sanitario, el 34,23 % (190) al ámbito vial, el 15,68 % (87) al ámbito urbanístico y de saneamiento, el 1,44 % (8) al ámbito laboral y el 7,93 % (44) a otros ámbitos.

Un 6,65 % (47) se trató de expedientes relativos a contratación pública, entre los cuales encontramos: resoluciones (80,85 % (38), modificaciones (6,38 % (3), interpretaciones (4,25 % (2) y responsabilidades contractuales (8,51 % (4).

El 7,37 % (52) fueron procedimientos de revisión de oficio, el 6,66 % (47) proyectos de reglamentos ejecutivos y el 0,71 % (5) corresponde a otros asuntos, como fueron 4 recursos extraordinarios de revisión y 1 convenio.

El programa 921X de la Comisión Jurídica Asesora gestionó en el año 2023 créditos del capítulo segundo del presupuesto, gastos corrientes en bienes y servicios, por un importe global de 26.500 euros, habiéndose ejecutado el 19,87 % del total.

La baja ejecución del presupuesto se justifica debido a que la Comisión vio reducidas sus necesidades de material de oficina, al implantarse el sistema de teletrabajo, conllevando la mayor utilización de herramientas telemáticas en la gestión de expedientes tramitados, así como la menor asistencia a convocatorias de actos, jornadas, o reuniones presenciales debido a la carga de trabajo, ocasionada por el incremento paulatino del número de solicitudes de dictámenes presentadas en los últimos 3 años, y que como ya ha quedado reflejado fueron un total de 716 expedientes debatidos por la Comisión Jurídica Asesora en 2023.

En el año 2023, el Consejo Consultivo de Andalucía organizó la jornada del “acto de presentación del libro de la doctrina de los consejos consultivos de España del año 2021”, al que asistió la Presidenta.

Así mismo, se celebraron las XXII Jornadas de la Función Consultiva, organizada por el Consejo Consultivo de la Rioja, a las que asistió únicamente la Presidenta de la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid, y no el resto de letrados, por la carga de trabajo existente en ese momento en la Comisión.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR
PROGRAMA : 921X COMISIÓN JURÍDICA ASESORA
CENTRO GESTOR : 110200000 COMISIÓN JURÍDICA ASESORA

OBJETIVOS/INDICADORES			
1 DICTÁMENES Y ACUERDOS EMITIDOS			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
EMISIÓN DE DICTÁMENES Y ACUERDOS	ACTUACIONES	575	716

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	11	PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR
PROGRAMA:	924M	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR
Servicio:	11001	S.G.T. DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

Por Decreto 42/2021, de 19 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, se establece el número y denominación de las Consejerías, entre ellas la de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, cuya estructura estuvo vigente hasta la celebración de las Elecciones autonómicas en mayo de 2023 cuando, mediante el Decreto 38/2023 de 23 de junio, la Presidenta de la Comunidad de Madrid, se crea la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local. Resultado de esta nueva estructura se consignan las competencias que correspondían a la anterior Consejería de Presidencia Justicia e Interior, con excepción de las competencias atribuidas a la Viceconsejería de Interior y Dirección de la Agencia de Seguridad y Emergencias 112, ahora atribuidas a la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior y las competencias en materia de administración electrónica y datos abiertos de la Dirección General de Atención al Ciudadano y Transparencia, que ahora corresponden a la Consejería de Digitalización. Igualmente le corresponden las competencias de coordinación de la acción del Gobierno y la Portavocía del mismo, antes atribuidas a la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, así como las competencias que, en materia de administración local y desarrollo local, correspondían con anterioridad a la extinta Consejería de Administración Local y Digitalización.

La Secretaría General Técnica es el órgano de coordinación de los Centros Directivos dependientes de la Consejería y de las relaciones institucionales, y ejerce las funciones a que se refiere el artículo 46 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid. Por esta razón, la meta fundamental de su actuación es la prestación de servicios al resto de los órganos administrativos de la Consejería en materia de contratación, gestión presupuestaria y contable, de personal y de régimen jurídico.

Los servicios prestados abarcan todos los ámbitos de los que depende el funcionamiento de la organización.

Sobre esta base, la Secretaría General Técnica estableció un objetivo operativo único para 2023, que engloba las diversas áreas administrativas en las que se divide, de acuerdo con las funciones de cada una de ellas.

LA COORDINACIÓN DE LOS DIFERENTES CENTROS GESTORES DE LA CONSEJERÍA Y LAS RELACIONES INSTITUCIONALES E INTERADMINISTRATIVAS.

Durante 2023 se han seguido desarrollando los procedimientos competencia de la Secretaría General Técnica, de tramitación normativa, convencional, de subvenciones, de contratación administrativa, de gestión patrimonial y económica, con el objetivo de procurar los medios materiales, recursos, apoyo técnico y procedimientos necesarios para atender las necesidades de los distintos centros directivos y sus sedes, así como los de la Presidencia de la Comunidad de Madrid.

En este sentido, en la Secretaría General Técnica, se han tramitado un total de 85 expedientes de contratación administrativa, así como otras actuaciones de liquidación, reajuste y modificación contractual, y 71 contratos menores, para atender las necesidades derivadas de la Consejería.

Asimismo, la gestión presupuestaria adquiere una relevancia especial en el actual contexto económico, en apoyo a la consideración del principio de eficiencia como eje del gasto público. En este marco, durante el año 2023 se han tramitado 1.219 documentos contables de los Capítulos 2 y 6, con cargo al presupuesto de gasto de 2023 del Programa 924M.

ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN Y APOYO A VÍCTIMAS DEL TERRORISMO

El Comisionado del Gobierno para la Atención a las Víctimas del Terrorismo continuó a lo largo de 2023 en su prioridad de proteger a las Víctimas del Terrorismo con una perspectiva integral de sensibilización y apoyo a todas ellas, incluyendo medidas materiales y económicas y otras de fortalecimiento y proyección de su memoria; medidas en todo caso, dirigidas a potenciar los valores democráticos de paz, tolerancia y convivencia.

Entre las medidas económicas, destaca las indemnizaciones a favor de este colectivo. En el ejercicio económico 2023 el crédito inicial para el subconcepto 48311 “Ayudas a Víctimas del Terrorismo”, ascendió a 4.014.908 €. Dado que el 1 de enero de 2023 entró en vigor la Ley 9/2022 de 16 de noviembre, de reforma de la Ley 5/2018, de 17 de octubre, para la Protección, Reconocimiento y Memoria de las Víctimas del Terrorismo, ampliando su ámbito subjetivo de aplicación, se tramitó una modificación presupuestaria hasta alcanzar los 10.000.000 euros en el subconcepto 48311, pudiéndose presentar más de 1.500 solicitudes de indemnización. Con esta cantidad se pudieron resolver estimativamente 235 expedientes lo que representa un porcentaje de ejecución del 99,96 %.

Asimismo, el Comisionado en 2023, ha concedido las subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro cuyo fin sea la atención a las víctimas del terrorismo. El crédito inicial del subconcepto 48099 “Otras instituciones sin fines de lucro” fue de 300.000 euros y su ejecución ha ascendido al 100%, concediéndose ayudas a 8 asociaciones.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR
PROGRAMA : 924M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR
CENTRO GESTOR : 110010000 S.G.T. DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

OBJETIVOS/INDICADORES

1 LA COORDINACIÓN DE LOS DIFERENTES CENTROS GESTORES DE LA CONSEJERÍA Y LAS RELACIONES INSTITUCIONALES E INTERADMINISTRATIVAS.

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y CONTENCIOSOS	RESOLUCIONES	70	292
TRAMITACIÓN DE CONVENIOS	CONVENIOS	50	110
INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO DE CONVENIOS	CONVENIOS	2.100	1.709
TRAMITACIÓN EXPEDIENTES CONSEJO DE GOBIERNO	EXPEDIENTES	100	147
DISPOSICIONES Y ACTOS TRAMITADOS	DISPOSICIONES	36	66
RESOLUCIONES DE AUTORIZACIONES DE PUBLICIDAD	RESOLUCIONES	800	970
EXPEDIENTES TRAMITADOS RELATIVOS AL DEFENSOR DEL PUEBLO	EXPEDIENTES	9	28
DISPOSICIONES INCORPORADAS A WLEG	DISPOSICIONES	740	429
EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA	EXPEDIENTES	123	84
PROVISIÓN DE PUESTOS Y PLANTILLAS PRESUPUESTARIAS	PUESTOS	195	219
ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTOS	EXPEDIENTES	1	1
CUENTA ANUAL	EXPEDIENTES	1	1
DOCUMENTOS CONTABLES TRAMITADOS	DOCUMENTOS	980	1.219
INFORMES DE OBSERVACIONES SOBRE DISPOSICIONES DE OTRAS CONSEJERÍAS	INFORMES	70	72
TRAMITES REALIZADOS ANTE EL REGISTRO	ATENCIONES	5.500	5.700
ACTUACIONES CONTRATACIÓN CENTRALIZADA	ACTUACIONES	14	16
SOLICITUDES CURSOS FORMACIÓN GENERAL	SOLICITUDES	322	739

2 ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN Y APOYO A VÍCTIMAS DEL TERRORISMO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
INDEMNIZACIONES A VICTIMAS	EXPEDIENTES	150	235
SUBVENCIONES A ENTIDADES	EXPEDIENTES	8	8

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	11	PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR
PROGRAMA:	9320	ORDENACIÓN Y GESTIÓN DEL JUEGO
Servicio:	11010	D.G. DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y FORMACIÓN

Los objetivos que se fijaron para el ejercicio 2023 en materia de Ordenación y Gestión del Juego, se encuadran en tres grandes bloques de actividad: ordenación del juego, gestión del juego y por último el control, inspección y régimen sancionador de estas actividades.

Dentro del objetivo de ordenación, se aprobó la Orden de 1 de marzo de 2023, de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, por la que se modifica la Orden de 13 de enero de 2016 de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda por la que se regula la modalidad del bingo dinámico, que introdujo determinadas modificaciones para mejorar algunas cuestiones de índole técnico, como son la regulación de las características y formato que deben tener los cartones en papel, establecer mayores especificaciones en la regulación del sistema técnico de juego y en relación con el abono de premios a los jugadores, así como establecer un plazo para ingresar los premios no reclamados.

La actividad del juego es una actividad reglada, sometida con carácter general a autorización administrativa previa para su lícito desarrollo en aras de la protección del interés general, por razones fundamentalmente de orden público y salud pública y con la finalidad de garantizar su transparencia y la prevención del fraude. Este régimen jurídico se extiende tanto a las empresas, como a las actividades y establecimientos destinados al juego y al material con el que se practica. Constituye una pieza básica el Registro del Juego, instrumento oficial de publicidad y control de las actividades vinculadas a la organización y explotación de juegos y apuestas, a través de la inscripción de las empresas y del material homologado. La gestión del juego consiste en la tramitación de todas las autorizaciones necesarias para el ejercicio de esta actividad.

Por último y en cuanto al control, vigilancia e inspección de las actividades de juego y la aplicación del régimen sancionador se fijó como objetivo prioritario durante el año 2023 el control de todas las actividades de juego autorizado, para vigilar que las mismas se desarrollan en los términos y condiciones autorizados y con el material homologado, así como el cumplimiento de las nuevas medidas normativas aprobadas en esta materia, inspeccionando el funcionamiento de los controles de acceso a los salones de juego y locales de apuestas para comprobar su correcto funcionamiento y que no acceden a los mismos aquellas personas que lo tienen prohibido, como son los menores y las personas inscritas en el Registro de Interdicciones de Acceso al Juego, con la finalidad de dar la máxima protección a los ciudadanos y en particular a aquellos colectivos sensibles que requieren una especial protección.

Asimismo, se ha procedido a la incoación de los correspondientes procedimientos sancionadores en los casos de incumplimiento constatado en las actuaciones inspectoras realizadas.

ELABORACIÓN DE PROPUESTAS NORMATIVAS EN MATERIA DE JUEGO

Para el año 2023 se hizo una previsión de elaboración de dos propuestas normativas, habiéndose aprobado una, por lo que el grado de cumplimiento de este objetivo ha sido del 50 %.

GESTIÓN DEL JUEGO

Registro del Juego

En este indicador se incluyen todas las actuaciones relativas a las inscripciones, renovaciones, modificaciones y cancelaciones de empresas en el Registro del Juego. De las 300 actuaciones presupuestadas para 2023 se realizaron 334, por lo que el grado de cumplimiento ha sido del 111,33 %.

Homologación de material de juego.

En este indicador se incluyen, tanto las homologaciones de máquinas de juego y de azar y del resto de material de juego (cilindros, tapetes de juego de mesa de casinos, naipes, etc.), como las homologaciones de sistemas técnicos para la práctica de los juegos de bingo electrónico y de las apuestas, así como de los sistemas informáticos de control de registro de acceso a los distintos locales de juego y los sistemas de medios de pago. En 2023 se realizaron 284 homologaciones, habiéndose previsto 180, por lo que el grado de cumplimiento alcanzado se sitúa en el 157,78 %.

Autorización de actividad y establecimientos

La gestión que afecta a los establecimientos de juego se lleva a cabo, principalmente, a través de las actuaciones inherentes a expedientes de autorización de estos locales, así como las renovaciones y modificaciones de las mismas concedidas a Casinos, Salas de Juegos Colectivos de Dinero y Azar, Salones de Juego y Locales de apuestas. También incluye la gestión de los procedimientos relativos a las autorizaciones y modificaciones para la interconexión de máquinas en estos establecimientos.

El número de actuaciones en relación con la gestión de establecimientos en los que se desarrollan actividades de juego, en 2023 ha alcanzado la cifra de 11.157 actuaciones. El grado de cumplimiento se ha situado en el 223,14 % de las 5.000 actuaciones previstas.

Explotación de máquinas

La gestión en relación con la explotación de máquinas de juego y azar conlleva una serie de actuaciones referidas a la concesión de autorizaciones de explotación de máquinas y la tramitación de canjes fiscales, transferencias, renovaciones, suspensiones temporales y bajas definitivas.

El total de actuaciones en 2023 ascendió a 14.065 mientras que las previsiones se situaban en 12.000. Se ha alcanzado, por lo tanto, un 117,21 % de los objetivos previstos.

Comunicación de emplazamiento

La instalación de máquinas en establecimientos de hostelería, así como en los locales de juego, Casinos, Salas de Juegos Colectivos de Dinero y Azar, Salones de Juego y Locales

de apuestas, conlleva el diligenciado de las comunicaciones de emplazamiento de las máquinas de juego en los distintos tipos de locales.

La previsión de diligenciado de comunicaciones de emplazamiento para 2023 era de 30.000 habiéndose diligenciado 28.193 por lo que el grado de cumplimiento se sitúa en el 93,98 %.

Gestión de garantías

Las actuaciones relativas a la constitución y devolución de garantías afectas a las obligaciones y responsabilidades derivadas del ejercicio de actividades de juego se estimaron en 150, habiéndose realizado 231 en 2023, por lo que el grado de cumplimiento de tal objetivo es del 154 %.

CONTROL E INSPECCION DE LAS ACTIVIDADES DE JUEGO. RÉGIMEN SANCIONADOR

En materia de control, inspección y aplicación del régimen sancionador de las actividades de juego, se han realizado las siguientes actuaciones:

Control e Inspección

El total de inspecciones llevadas a cabo por el Área de Inspección del Juego en 2023 alcanzó la cifra de 17.919. Dado que las previsiones se habían establecido en 10.273 inspecciones, el grado de cumplimiento ha sido del 174,43 %.

El desglose tanto de la previsión de actuaciones inspectoras para 2023, como de las inspecciones efectivamente realizadas, es el siguiente:

- Inspección Casinos: La previsión fue de 10 inspecciones y se han realizado 12.
- Inspección Juegos colectivos de dinero y azar: La previsión fue de 160 inspecciones y se han realizado 164.
- Inspección Máquinas recreativas y de juego: La previsión fue de 7.000 inspecciones y se han realizado 14.822.
- Inspección de Salones y Locales de Apuestas: La previsión fue de 3.000 inspecciones y se han realizado 2.852.
- Apuestas hípcas: La previsión fue de 3 inspecciones y se ha realizado una.
- En materia de combinaciones aleatorias: La previsión fue de 100 inspecciones y se han realizado 68.

Se han realizado también 9.313 inspecciones de juego, efectuadas por la Unidad de Cooperación de la Policía Nacional adscrita a la Comunidad de Madrid, que realiza funciones policiales de inspección y control del juego en virtud del convenio suscrito. Ello ha supuesto que en 2023 se hayan realizado un total de 27.232 inspecciones en materia de juego.

Régimen Sancionador

En cuanto a la aplicación del régimen sancionador, hay que señalar que, de las 400 actuaciones previstas en expedientes sancionadores, se han realizado 347, siendo el grado de cumplimiento del 86,75 %.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR
PROGRAMA : 9320 ORDENACIÓN Y GESTIÓN DEL JUEGO
CENTRO GESTOR : 110100000 D.G. DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y FORMACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES			
1 ELABORACIÓN DE PROPUESTAS NORMATIVAS EN MATERIA DE JUEGO			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
ELABORACIÓN DE NORMATIVA	NORMAS JURÍDICAS	2	1
2 GESTIÓN DEL JUEGO			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
REGISTRO DEL JUEGO	REGISTROS	300	334
HOMOLOGACIÓN MATERIAL DE JUEGO	UNIDADES	180	284
AUTORIZACIÓN DE ACTIVIDAD Y ESTABLECIMIENTOS	AUTORIZACIONES	5.000	11.157
EXPLOTACIÓN DE MÁQUINAS	EXPLOTACIONES	12.000	14.065
COMUNICACIÓN DE EMPLAZAMIENTO	EMPLAZAMIENTOS	30.000	28.193
GESTIÓN DE GARANTÍAS	UNIDADES	150	231
3 CONTROL E INSPECCION DE LAS ACTIVIDADES DE JUEGO. RÉGIMEN SANCIONADOR			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
INSPECCIÓN CASINOS	INSPECCIONES	10	12
INSPECCIÓN JUEGOS COLECTIVOS DE DINERO Y AZAR	INSPECCIONES	160	164
INSPECCIONES MÁQUINAS RECREATIVAS Y DE JUEGO	INSPECCIONES	7.000	14.822
INSPECCIÓN DE SALONES Y LOCALES DE APUESTAS	INSPECCIONES	3.000	2.852
INSPECCIÓN APUESTAS HIPICAS	INSPECCIONES	3	1
INSPECCIÓN COMBINACIONES ALEATORIAS	INSPECCIONES	100	68
ACTIVIDAD SANCIONADORA	ACTIVIDADES	400	347

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	12	ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA:	241N	DESARROLLO DEL TRABAJO AUTÓNOMO, DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS
Servicio:	12027	D.G. DE AUTÓNOMOS Y EMPRENDIMIENTO

La Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, tiene entre sus competencias, la finalidad de realizar actividades relacionadas con la promoción e impulso del trabajo autónomo, de fomento del autoempleo y del emprendimiento colectivo, así como el fomento de la economía social y promoción y fomento de la responsabilidad social de las empresas y la conciliación.

Para cumplir estos fines, en el marco de la Estrategia Madrid por el Empleo 2021-2023, que tiene como objetivo fundamental la determinación de aquellas políticas activas de empleo que mejor contribuyan a incrementar la empleabilidad de las personas de la región que se encuentran en situación de desempleo, así como a fomentar la contratación estable y de calidad, e impulsar la actividad emprendedora, la Dirección General de Autónomos y Emprendimiento ha llevado a cabo el cumplimiento de los objetivos para el año 2023.

INSTRUMENTOS DE APOYO A LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA

El objetivo perseguido es realizar acciones específicas para el fomento del autoempleo, de la actividad emprendedora y de la creación de empresas mediante la mejora de los servicios de información, asesoramiento y tutorización de emprendedores, siendo complemento de lo anterior el desarrollo de acciones formativas específicas para los emprendedores.

En concreto, en el año 2023 se han atendido 16.182 consultas para la creación de empresas, tanto en atención telemática, telefónica como presencial, ascendiendo el número de beneficiarios a 5.645 que se corresponde con el número de nuevos registrados en el Portal de Emprendedores de la Comunidad de Madrid.

En relación a las jornadas de difusión del emprendimiento, así como en jornadas destinadas a emprendedores, durante el año 2023 han asistido a las mismas 1.166.

En relación a los cursos para emprendedores realizados durante el año 2023, han asistido a los mismos, 1.054 alumnos a cursos de creación de empresas, 256 a cursos de habilidades emprendedoras, 122 alumnos a cursos de emprendimiento social y sostenible y 361 a cursos de gestión empresarial.

Por otro lado, desde noviembre de 2017, la D.G. de Autónomos y Emprendimiento se hizo cargo de la gestión compartida del pago único de la prestación por desempleo destinados a la incorporación o constitución de sociedades mercantiles, laborales o cooperativas. En 2023 se gestionaron 1.285 solicitudes de pago único, de las cuales 842 obtuvieron informe favorable.

Por último, durante 2022 se puso en marcha el Plan Reemprende. Durante el 2023 se ha seguido prestando este servicio a los autónomos y pymes que lo requirieron, una vez evaluada su situación por técnicos de la Comunidad de Madrid, pueden recibir asesoramiento profesional legal, financiero, comercial, de toma de decisiones, o de otra índole, por parte de entidades que, a través de actuaciones pro-bono enmarcadas en sus políticas de responsabilidad social, colaboran con el programa de forma voluntaria. Durante el año 2023 se atendieron a 441 personas.

Por último, para agilizar la gestión del programa de acceso al alquiler de locales que se gestiona desde la Agencia de Vivienda Social, desde junio de 2022 ya no hace falta disponer de certificado de emprendedor.

FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO INDIVIDUAL Y COLECTIVO

A través de este objetivo se contemplan diferentes ayudas, dirigidas tanto al fomento del emprendimiento individual como colectivo, fomentando el empleo y mejora de la competitividad en las cooperativas y sociedades laborales, así como la promoción, fomento y consolidación del empleo autónomo, bonificación de cuotas de la Seguridad Social por capitalización del desempleo, facilitar el retorno al empleo de aquellos trabajadores autónomos o por cuenta propia que hayan agotado la prestación por cese de actividad y las ayudas para autónomos en dificultades.

Así, se ha continuado con el programa de ayudas de concesión directa para el fomento del emprendimiento colectivo (puesto en marcha en el año 2018, mediante el Acuerdo de 10 de julio de 2018, modificado por Acuerdo del 18 de junio de 2019, por el que se aprueban las normas reguladoras y se establece el procedimiento de concesión directa). El objeto es el fomento para la creación de nuevas cooperativas, sociedades laborales y empresas de inserción mediante la concesión de ayudas que cubran parte de los gastos iniciales de constitución de estas entidades, así como el apoyo al servicio que prestan a los madrileños las asociaciones representativas de los autónomos, de cooperativas, de sociedades laborales, de empresas de inserción y de centros especiales de empleo de la región. A través de este programa se dan a conocer las ventajas del emprendimiento colectivo y los beneficiarios de las distintas fórmulas de la economía social, tramitándose durante el año 2023 un total de 529 expedientes, de los que favorablemente se resolvieron 424.

Por lo que respecta al programa de ayudas a trabajadores que se constituyan por cuenta propia, (aprobado mediante Acuerdo de 7 de junio de 2016, del Consejo de Gobierno modificado por Acuerdo de 28 de noviembre de 2017) dirigido a trabajadores desempleados que se den de alta como trabajadores autónomos o por cuenta propia en el régimen correspondiente de la Seguridad Social, o en la mutualidad del colegio profesional correspondiente, y que tienen por objeto sufragar parte de los costes iniciales necesarios para la puesta en marcha de la actividad empresarial, se han tramitado en el año 2023 un total de 2.439 expedientes, de los que 1.360 resultaron ser favorables.

En el ámbito de la consolidación del empleo autónomo, se continua con las ayudas puestas en marcha en el año 2016 (mediante el Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 17 de mayo de 2016, por el que se aprobaron las normas reguladoras y el procedimiento de concesión directa de las ayudas del Programa de Consolidación del Trabajo Autónomo, modificadas por los Acuerdos del Consejo de Gobierno de 5 de diciembre de 2017 y de 23 de julio de 2019). Estas ayudas están dirigidas a trabajadores por cuenta propia o autónomos que estén acogidos a los “Incentivos y medidas de fomento y promoción del Trabajo Autónomo” de los artículos 31 y 31 bis de la Ley 20/2007, de 11 de julio, del

Estatuto del Trabajo Autónomo, siempre que coticen por la base mínima general que les corresponda y permiten que el trabajador por cuenta propia reciba una ayuda adicional a las reducciones de las que disfrute en el pago de sus cuotas a la seguridad social. A sí se garantiza que el trabajador autónomo disfrute de una Tarifa Plana de 50 euros en el pago de sus cuotas a la Seguridad Social durante sus primeros veinticuatro meses de alta inicial en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos o en el Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Propia Agrarios, o durante sus primeros treinta y seis meses en el caso de trabajadores autónomos que residan y desarrollen su actividad en municipios de menos de 5.000 habitantes. Se han tramitado en el año 2023 un total de 12.403 expedientes, de los que 9.641 resultaron ser favorables.

Asimismo, como fomento del empleo, se ha continuado con el programa de bonificación de cuotas de la Seguridad Social por capitalización del desempleo, facilitando la puesta en marcha de nuevos proyectos e iniciativas empresariales a los beneficiarios de la prestación por desempleo que la hayan capitalizado en la modalidad de pago único, cuando pretendan constituirse como trabajadores autónomos, o bien incorporarse como socios trabajadores o de trabajo en cooperativas o en sociedades laborales. Se han tramitado durante el año 2023 un total de 222 expedientes, de los que favorablemente se resolvieron la totalidad de los mismos.

En 2023 se firmó la segunda adenda de modificación del convenio subvención entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, y Avalmadrid S.G.R para la constitución de un fondo específico destinado a la creación y mantenimiento del empleo en el colectivo de empresarios autónomos, firmado el 19 de diciembre de 2017.

Con vigencia 2023-2027 se suscribió un convenio subvención entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda y la agrupación de sociedades laborales de Madrid (ASALMA) para la implantación de la ventanilla única de la economía social.

Por último, en el año 2021 se suscribió un convenio subvención entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo y la Federación de Cooperativas y de la Economía Social de Madrid (FECOMA) para la realización de actuaciones de fomento del cooperativismo en la Comunidad de Madrid durante el periodo 2021 al 2024.

Dentro del ámbito de la innovación y el emprendimiento se celebró un convenio con SPAIN STARTUP con el objeto de regular la colaboración en la coorganización, realización y difusión de una serie de acciones vinculadas con la mejora de la imagen internacional de la economía de la Comunidad de Madrid, el impulso del sector de trabajo autónomo, del emprendimiento, de las startups y pymes de la región, la atracción de inversión y de talento internacional, la dinamización e incremento de la competitividad de la economía de la Comunidad de Madrid y la generación de empleo de elevado valor añadido.

En este mismo sentido también se firmó un convenio, a través de las Consejerías de Economía, Hacienda y Empleo y de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura y la Asociación Patio Campus en virtud del cual se formaliza la concesión directa de una subvención por importe de 2.000.000 euros, para financiar la promoción y el fomento del emprendimiento y la atracción del talento, mediante la creación de un campus de emprendimiento empresarial e innovación sostenible en Madrid.

Por otro lado, con cargo a los fondos de la UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION se suscribieron convenios con Plena Inclusión y la Fundación de la Universidad Autónoma de Madrid para la formación en competencias digitales para el emprendimiento y para la realización de un proyecto de investigación y estudio del emprendimiento en la región. En el marco de estos convenios se han realizado distintas acciones de formación y difusión para el fomento de la economía social.

PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL Y LA CONCILIACIÓN LABORAL

La finalidad de este objetivo es realizar acciones de promoción de la responsabilidad social, con el fin de avanzar en una gestión responsable de los recursos humanos, incidiendo en aspectos como la conciliación de la vida familiar y laboral, la igualdad entre hombres y mujeres, la estabilidad en el empleo o la incorporación a las plantillas de personas con distintas capacidades.

En este sentido, en el año 2018, se puso en marcha el programa para el fomento de la responsabilidad social y la conciliación laboral, mediante el Acuerdo de 9 de octubre de 2018, modificado por Acuerdos de Consejo de Gobierno de fechas 9 de julio de 2019 y 11 de noviembre de 2020, por el que se aprueban las normas reguladoras y se establece el procedimiento de concesión directa. La finalidad es el fomento de la responsabilidad social mediante actuaciones concretas puestas en marcha en el ámbito de los trabajadores autónomos y las pequeñas y medianas empresas, así como promover la efectiva conciliación en el ámbito laboral de las personas trabajadoras, en equilibrio con las necesidades organizativas de la empresa, mediante medidas de flexibilización de la jornada y del horario del trabajo.

La situación de excepcionalidad provocada por la COVID-19 ha facilitado las formas de trabajo alternativas a las estrictamente presenciales. El teletrabajo se ha manifestado como mecanismo eficaz para el mantenimiento de la actividad económica durante la crisis sanitaria y es previsible que siga creciendo y consolidándose como forma de organización del trabajo. Con el fin de apoyar el esfuerzo de adaptación de las empresas a esta forma de realización del trabajo, se incluye la financiación de los gastos en la adquisición de los equipos electrónicos, necesarios para realizar el teletrabajo. Se han tramitado durante el año 2023 un total de 1.349 expedientes, resolviéndose favorablemente 1.051.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA : 241N DESARROLLO DEL TRABAJO AUTÓNOMO, DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS

CENTRO GESTOR : 120270000 D.G. DE AUTÓNOMOS Y EMPRENDIMIENTO

OBJETIVOS/INDICADORES

1 INSTRUMENTOS DE APOYO A LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
CONSULTAS PARA LA CREACIÓN DE EMPRESAS	CONSULTAS	18.000	16.182
BENEFICIARIOS (NUEVOS REGISTRADOS EN EL PORTAL DE EMPRENDEDORES)	BENEFICIARIOS	6.200	5.645
		(M) 3.000	(M) 3.066
		(H) 3.200	(H) 2.579
ALUMNOS DE CURSOS DE HABILIDADES	ALUMNOS	200	256
		(M) 120	(M) 160
		(H) 80	(H) 96
ALUMNOS DE CURSOS DE CREACIÓN DE EMPRESAS	ALUMNOS	2.000	1.054
		(M) 1.200	(M) 687
		(H) 800	(H) 367
ALUMNOS DE CURSOS DE EMPRENDIMIENTO COLECTIVO	ALUMNOS	25	122
		(M) 15	(M) 80
		(H) 10	(H) 42
ALUMNOS DE CURSOS DE GESTIÓN EMPRESARIAL	ALUMNOS	250	361
		(M) 200	(M) 245
		(H) 50	(H) 116
PARTICIPANTES EN ACTOS, JORNADAS Y OTROS EVENTOS	PARTICIPANTES	500	1.166
		(M) 250	(M) 591
		(H) 250	(H) 575
CERTIFICADOS ACCESO AL PROGRAMA DE ALQUILER DE LOCALES	CERTIFICADOS	120	0

2 FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO INDIVIDUAL Y COLECTIVO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO	EXPEDIENTES	2.500	2.439
AYUDAS A LA CONSOLIDACIÓN DEL TRABAJO AUTÓNOMO	EXPEDIENTES	13.000	12.403
PROGRAMA DE ABONO DE CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL POR DESEMPLEO (PAGO ÚNICO)	EXPEDIENTES	900	222

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA : 241N DESARROLLO DEL TRABAJO AUTÓNOMO, DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS

CENTRO GESTOR : 120270000 D.G. DE AUTÓNOMOS Y EMPRENDIMIENTO

OBJETIVOS/INDICADORES			
AYUDAS A AUTÓNOMOS/ECONOMÍA SOCIAL AVALMADRID	EXPEDIENTES	15	72
AYUDAS AL EMPRENDIMIENTO COLECTIVO	EXPEDIENTES	400	529
3 PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL Y LA CONCILIACIÓN LABORAL			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
AYUDAS PARA EL FOMENTO DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL Y LA CONCILIACIÓN LABORAL	EXPEDIENTES	700	1.349

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	12	ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA:	422B	INDUSTRIA
Servicio:	12028	D.G. DE PROMOCIÓN ECONÓMICA E INDUSTRIAL

La Dirección General de Promoción Económica e Industrial desarrolla sus competencias conforme a lo establecido en el artículo 21 del Decreto 230/2023, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, en el marco general de competencias establecido en el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, específicamente en sus artículos 26.3.1.3, 27.8 y 28.1.8.

La ejecución del programa 422B, correspondiente a la Dirección General de Promoción Económica e Industrial, durante el ejercicio 2023, en términos porcentuales ha sido: Capítulo II: 91 % y Capítulo VI: 0 %. El porcentaje global de ejecución del programa es del 90 % (exceptuando Capítulo I).

DESARROLLO DEL PLAN INDUSTRIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

En el desarrollo del Plan Industrial y la gestión de las ayudas aprobadas por Consejo de Gobierno: empresas industriales de la Comunidad de Madrid en relación con el COVID 19 y otros agentes y elementos nocivos para la salud; la modernización y rehabilitación de las áreas industriales; la implantación de sistemas voluntarios de gestión en pymes, y la promoción industrial en el medio rural, se debe señalar que con la apertura del ejercicio presupuestario desde la Dirección General de Presupuestos se procedió a encuadrar en el programa presupuestario 463A todas las líneas de subvención, siendo en la memoria de objetivos de dicho programa donde se desglose el grado de cumplimiento de dichos objetivos.

En 2023 estaba prevista la licitación de un proyecto de catálogo o directorio de áreas industriales de la Comunidad de Madrid por parte de la Dirección General de Promoción Económica e Industrial, para identificar, analizar y localizar las zonas de actividad del sector de la industria en nuestra Región. La idea inicial se desestimó porque el resultado final cumplía requisitos de actualización en el tiempo que confiriera a la herramienta utilidad sostenible en el tiempo. Realizando un nuevo análisis de las necesidades, se ha llegado a la determinación de potenciar en el ámbito industrial una completa herramienta desarrollada ya en la consejería, el visor denominado NOME CALLES. Esta potenciación en el ámbito industrial se materializará a través de la licitación de trabajos y estudios de campo que puedan confirmar el tipo de actividad de las “áreas industriales”, suscripción a bases de datos sobre actividades económicas preferentemente relacionadas con la industria (abiertas o privadas sobre seguridad, puntos limpios, transporte público de que disponen, naves disponibles a la venta...), posibilidad de acceso a datos de los ayuntamientos de la región (acuerdos, convenios), o estudios de la relación de la orografía del terreno con el tipo de industria, entre otros posibles requisitos de potenciación.

Por último, como parte de cumplimiento del Plan Industrial por parte de esta Dirección General, se está colaborando con los agentes sociales en la mejora de áreas industriales. En colaboración con AECIM se ha impulsado recientemente la creación de la primera

Asociación de Polígonos Industriales de la Comunidad de Madrid, como entidad comprometida con la representación y defensa de sus intereses.

TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES PARTA LA UTILIZACIÓN O REGISTRO DE INSTALACIONES INDUSTRIALES Y DE SEGURIDAD Y PROCEDIMIENTOS ANÁLOGOS

La realización de este objetivo corresponde a los subconceptos 20200, 20400, 20500, 21000, 21300, 21400, 21500, 22000, 22002, 22003, 22004 22103, 22104, 22107, 22109, 22201, 22209, 22300, 22603, 22606, 22609, 22706, 22709, 23001, 23100, 62399 y 64009, contándose con un crédito final después de modificaciones de 1.822.875,71 euros.

-Exp. de Inscripción en Registro Industrial: se han tramitado 3.240 expedientes de los 3.300 previstos. Dado que este tipo de expedientes se inician a solicitud de los interesados, resulta muy complicado estimar con exactitud el número de solicitudes que se presentarán.

-Exp. de Instalaciones frigoríficas: se han tramitado 255 de los 70 previstos. Aunque la inscripción y modificación de instalaciones frigoríficas esté externalizada, se tramitan expedientes de inspección y de duplicados de instalaciones antiguas. En el año 2023 se ha dedicado un técnico en exclusiva para este tipo de instalaciones, por lo que se ha podido aumentar el número de expedientes.

-Exp. Almacenamiento de Productos Químicos: se han tramitado 169 de los 110 previstos. Dado que este tipo de expedientes se inician a solicitud de los interesados, resulta muy complicado estimar con exactitud el número de solicitudes que se presentarán. En este caso, se han superado claramente las previsiones.

-Exp. de Instalaciones Radiactivas y Rayos X: Se han tramitado 1.496 de los 1.130 previstos. Dado que este tipo de expedientes se inician a solicitud de los interesados, resulta muy complicado estimar con exactitud el número de solicitudes que se presentarán. En este caso, se han superado claramente las previsiones.

-Exp. de accidentes graves: se han tramitado 43 de los 30 previstos. Se han tramitado más expedientes por modificaciones en los establecimientos que deben comunicarse y que son difíciles de estimar a priori.

-Exp. de registro de control metrológico: se han tramitado 34 de los 25 previstos. Se ha producido un incremento por la inscripción de fabricantes extranjeros de instrumentos de medida que era imposible de prever.

-Exp. de control de productos industriales: se han tramitado 117 de 170 previstos. Aunque una parte importante de los expedientes tramitados se inician de oficio, otra lo son a través de denuncia de terceras partes o por traslado de expediente desde otras CC.AA., lo que hace muy difícil estimar el número exacto de expedientes que se tramitarán.

-Exp. Organismos autorizados para verificación metrológica: se han tramitado 7 de los 10 previstos. Dado que este tipo de expedientes se inician a solicitud de los interesados, resulta muy complicado estimar con exactitud el número de solicitudes que se presentarán.

-Exp. Estaciones ITV: se han tramitado 6 de los 4 previstos. Dado que este tipo de expedientes se inician a solicitud de los interesados, resulta muy complicado estimar con exactitud el número de solicitudes que se presentarán.

-Exp. de Vehículos Históricos: se han tramitado 670 de los 260 previstos. Se ha producido un importante incremento de solicitudes porque ahora los vehículos históricos pueden circular por las zonas ZBE de Madrid.

-Exp. de Organismos de Control y EICIS: se han tramitado 45 de los 60 previstos. Dado que este tipo de expedientes se inician a solicitud de los interesados, resulta muy complicado estimar con exactitud el número de solicitudes que se presentarán.

-Exp. de Inspecciones: se han tramitado 1.562 de los 3.500. La previsión se realizó contando con la disponibilidad de 8 inspectores, sin embargo, por diferentes motivos, hasta septiembre de 2023 el número de inspectores disponibles fue de 3, lo que redujo considerablemente la capacidad inspectora de la dirección general.

-Exp. Certificados ATP y ADR de importación: se han tramitado 838 de los 15 previstos. Dado que este tipo de expedientes se inician a solicitud de los interesados, resulta muy complicado estimar con exactitud el número de solicitudes que se presentarán. En este caso, se ha producido un notable incremento de solicitudes porque la mayoría son de una empresa de alquiler de vehículos, todos de importación, que cambió su sede social a la Comunidad de Madrid en 2022.

-Exp. de Ascensores: se han tramitado 5.365 de los 5.530 previstos, esta desviación se debe a que no se sigue un patrón, sino que se depende de las solicitudes presentadas.

-Exp. de Grúas: se han tramitado 927 de los 800 previstos, esta desviación se debe a que no se sigue un patrón, sino que se depende de las solicitudes presentadas.

-Exp. de Aparatos a Presión: se han tramitado 35 de los 10 previstos, esta desviación se debe a que no se sigue un patrón, sino que se depende de las solicitudes presentadas.

-Exp. de Proyectos de Pozos: se han tramitado 73 de los 20 previstos, esta desviación se debe a que no se sigue un patrón, sino que se depende de las solicitudes presentadas.

-Exp. de Proyectos de perforaciones geotérmicas: se han tramitado 226 de los 140 previstos, esta desviación se debe a que no se sigue un patrón, sino que se depende de las solicitudes presentadas.

-Exp. de Planes de labores: se han tramitado 64 de los 60 previstos, esta desviación se debe a que no se sigue un patrón, sino que se depende de las solicitudes presentadas.

-Exp. de Certificados de empresas de voladuras especiales: se han tramitado 31 de los 30 previstos, esta desviación se debe a que no se sigue un patrón, sino que se depende de las solicitudes presentadas.

-Exp. de inspecciones periódicas de ascensores: se han tramitado 36.451 de los 40.000 previstos, en este caso, se debe aclarar que las inspecciones periódicas de ascensores son cada 2, 4 o 6 años en función de uso del edificio; así que según el año de puesta en servicio y del uso, unos años resultan más inspecciones periódicas y otros menos. Hay que tener en cuenta que algunos ascensores, además, resultan paralizados por inspecciones

negativas, por cierre temporal de negocio, etc. y luego vuelven a ponerse en servicio con otra inspección periódica. con lo cual es difícil prever el número total de inspecciones que se van a realizar o que deberían realizarse, porque también cuenta que los titulares no las encarguen cuando estén obligados a hacerlas.

Se debe hacer una especial mención con una mayor explicación a la partida jurídicos y contencioso, 22603, que se incrementó como consecuencia de la obligación de pago de una sentencia por importe elevado.

Con fecha 19 de junio de 2023, la Sección 4ª de la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el procedimiento ordinario 433/21, dictó la sentencia nº 46/2023, estimatoria parcial, en la que se condenaba a la Comunidad de Madrid a pagar a los demandantes, por un lado, una indemnización por la pérdida del derecho de aprovechamiento de los recursos mineros y, por otro lado, por la privación del derecho al uso y disfrute de la finca expropiada.

Para dar cumplimiento a la citada sentencia se procedió la aprobación del gasto, ascendiendo en total a 1.140.043,48 euros, en este caso se tuvo que tramitar, en primer lugar, una redistribución de crédito desde la partida 22706 a la 22603, y, en segundo lugar, una transferencia a la citada partida de jurídicos y contencioso desde la 21000.

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, la ejecución global de los subconceptos correspondientes a este Objetivo ha ascendido a un 90 %.

REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS, CONGRESOS Y JORNADAS DE PROMOCIÓN, INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN EN MATERIA INDUSTRIAL Y MINERA

Durante el ejercicio 2023 no se han realizado campañas, congresos ni jornadas de promoción, información y difusión en materia industrial y minera.

Las previstas para dicho periodo se han realizado en el primer trimestre de 2024 y las jornadas de seguimiento del Plan Industrial de la Comunidad de Madrid 2020-2025 también se llevarán a cabo en 2024.

FOMENTO AL ACCESO DEL MERCADO DE TRABAJO DE PROFESIONALES, INSTALADORES Y MANTENEDORES MEDIANTE LA ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE LAS CONVOCATORIAS OFICIALES DE EXÁMENES, EXPEDICIÓN DE CARNÉS, CERTIFICADOS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL.

Para la realización de este Objetivo se contó con un crédito final de 20.250 euros con cargo al subconcepto 23301 y al subconcepto 22409. Los resultados obtenidos son:

Exámenes de instaladores: se han realizado 86 sobre los 92 inicialmente previstos. Dado que en este tipo de expedientes existe un porcentaje (los realizados en entidades) que se inician a solicitud de los interesados, resulta muy complicado estimar con exactitud el número de solicitudes que se presentarán.

Exámenes de Expedición de carnés: se han realizado 2.985 de los 3.100 inicialmente previstos. Dado que este tipo de expedientes se inician a solicitud de los interesados,

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Programa: 422B

Servicio: 12028

resulta muy complicado estimar con exactitud el número de solicitudes que se presentarán.

La ejecución global de los subconceptos correspondientes a este Objetivo, a los que se refieren las actuaciones reseñadas, ha ascendido a un 88 %.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 422B INDUSTRIA
CENTRO GESTOR : 120280000 D.G. DE PROMOCIÓN ECONÓMICA E INDUSTRIAL

OBJETIVOS/INDICADORES

1 DESARROLLO DEL PLAN INDUSTRIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
EXPEDIENTES AYUDAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y MEJORA ÁREAS INDUSTRIALES	UNIDADES	100	0
ELABORACIÓN CATÁLOGO POLÍGONOS INDUSTRIALES EN LA COMUNIDAD DE MADRID	UNIDADES	1	0

2 TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES PARTA LA UTILIZACIÓN O REGISTRO DE INSTALACIONES INDUSTRIALES Y DE SEGURIDAD Y PROCEDIMIENTOS ANÁLOGOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
EXPEDIENTES INSCRIPCIONES REGISTRO INDUSTRIAL	UNIDADES	3.300	3.240
EXPEDIENTES INSTALACIONES FRIGORÍFICAS	UNIDADES	70	255
EXPEDIENTES ALMACENAMIENTO PRODUCTOS QUÍMICOS	UNIDADES	110	169
EXPEDIENTES INSTALACIONES RADIATIVAS Y RAYOS X	UNIDADES	1.130	1.496
EXPEDIENTES ACCIDENTES GRAVES	UNIDADES	30	43
EXPEDIENTES REGISTRO CONTROL METROLÓGICO	UNIDADES	25	34
EXPEDIENTES CONTROL DE PRODUCTOS INDUSTRIALES	UNIDADES	170	117
EXPEDIENTES ORGAN.AUTORIZADOS VERIFICACIÓN METROLÓGICA	UNIDADES	10	7
EXPEDIENTES ESTACIONES ITV	UNIDADES	4	6
EXPEDIENTES VEHÍCULOS HISTÓRICOS	UNIDADES	260	670
EXPEDIENTES ORGANISMO DE CONTROL Y EICIS	UNIDADES	60	45
EXPEDIENTES INSPECCIONES	UNIDADES	3.500	1.562
EXPEDIENTES CERTIFICACIONES ATP Y ADR DE IMPORTACIÓN	UNIDADES	15	838
EXPEDIENTES DE ASCENSORES	UNIDADES	5.530	5.365
EXPEDIENTES DE GRÚAS	UNIDADES	800	927
EXPEDIENTES DE APARATOS A PRESIÓN	UNIDADES	10	35
EXPEDIENTES PROYECTOS POZOS	UNIDADES	20	73
EXPEDIENTES PROYECTOS PERFORACIONES GEOTERMICAS	UNIDADES	140	226
EXPEDIENTES PLANES DE LABORES	UNIDADES	60	64

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 422B INDUSTRIA
CENTRO GESTOR : 120280000 D.G. DE PROMOCIÓN ECONÓMICA E INDUSTRIAL

OBJETIVOS/INDICADORES				
CERTIFICADOS DE EMPRESAS DE VOLADURAS ESPECIALES	UNIDADES	30	31	
EXPEDIENTES INSPECCIONES PERIODICAS DE ASCENSORES	UNIDADES	40.000	36.451	
EXPEDIENTES DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS POR PAGO DE TASAS Y DE FIANZAS Y AVALES	UNIDADES	184	197	
EXPEDIENTES INGRESOS POR SANCIONES	UNIDADES	450	459	
3 REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS, CONGRESOS Y JORNADAS DE PROMOCIÓN, INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN EN MATERIA INDUSTRIAL Y MINERA				
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023	
JORNADAS TÉCNICAS EN MATERIA INDUSTRIAL Y MINERA	UNIDADES	14	0	
CAMPAÑAS DIFUSIÓN EN MATERIA INDUSRIAL Y MINERA	UNIDADES	3	0	
4 FOMENTO AL ACCESO DEL MERCADO DE TRABAJO DE PROFESIONALES, INSTALADORES Y MANTENEDORES MEDIANTE LA ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE LAS CONVOCATORIAS OFICIALES DE EXÁMENES, EXPEDICIÓN DE CARNÉS, CERTIFICADOS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL.				
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023	
EXÁMENES DE INSTALADORES	UNIDADES	92	86	
EXPEDICIÓN DE CARNÉS	UNIDADES	3.100	2.985	

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN: 12 **ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO**

PROGRAMA: 431A **COMERCIO**

Servicio: 12013 **D.G. DE COMERCIO Y CONSUMO**

Durante el año 2023, el Programa 431A “Comercio” tuvo como objetivo fundamental la mejora de la competitividad y modernización de las pymes comerciales y artesanas y la incorporación de las nuevas tecnologías en sus procesos de negocio. Por segundo año consecutivo, en los términos del correspondiente Acuerdo de Conferencia Sectorial, se incorporó la gestión de los Fondos Europeos NextGeneration EU, a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) que motivó la nueva convocatoria de las líneas de ayudas dirigidas a las pymes comerciales y a las asociaciones de comerciantes de la Comunidad de Madrid, destinadas a la puesta en marcha de proyectos de innovación tecnológica basados en las TICs y en la sostenibilidad del sector comercial y la gestión, tramitación y pago de los expedientes correspondientes a la convocatoria de 2022 que no pudieron tramitarse en 2022.

En ese sentido, en el ejercicio 2023 se convocaron las ayudas a las pymes comerciales y artesanas para la modernización e innovación de sus establecimientos y/o talleres, teniendo como novedad el apoyo en mayor medida al sector comercial y artesanal tradicional como son los comercios y talleres artesanos de más de cincuenta años de actividad y donde destacan los comercios y talleres centenarios de nuestra región y se convocaron nuevamente, ayudas al comercio ambulante destinadas específicamente a inversiones en base a la demanda del sector y dirigidas a incrementar la competitividad de los comerciantes ambulantes y poder afrontar los retos del mercado actual.

Asimismo, se publicó una nueva convocatoria del programa destinado a la promoción y formación de las pymes artesanas y una nueva convocatoria del programa dirigido a municipios para el desarrollo de actividades de promoción comercial y ferial.

Para las asociaciones de comerciantes, se convocaron las ayudas dirigidas a asociaciones, federaciones y confederaciones de comerciantes de la Comunidad de Madrid para el desarrollo de actividades de promoción comercial, en la medida que los proyectos y actividades de digitalización e incorporación de nuevas tecnologías de la información, quedaban amparadas por la convocatoria de la Orden de los Fondos Europeos NextGeneration EU, a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), destinada específicamente a las organizaciones empresariales de comercio.

En la misma línea de promoción del pequeño comercio, se profundizó en la campaña promocional denominada “Los días Mágicos del Comercio”, ampliando y mejorando las actividades ofrecidas, anexionando la participación directa de mayor número de comercios.

Se continuó, un año más, impulsando el “Programa de Diagnóstico del Comercio Minorista de la Comunidad de Madrid” a través de un asesoramiento presencial en el punto de venta a 250 pequeños comercios de diversos sectores comerciales. Ello se complementó con acuerdos de colaboración con las 20 asociaciones más representativas del sector, a través de un Convenio de colaboración, de fecha 17 de marzo de 2023, con el objeto de impulsar la profesionalización del mismo.

El Programa 431A “Comercio” completó las anteriores actuaciones con las correspondientes al desarrollo de actuaciones de asistencia técnica al sector comercial y a la verificación del cumplimiento de la normativa vigente, así como con la de promoción y difusión del sector artesano madrileño.

Todas estas actuaciones, dirigidas a la consecución de los objetivos de la Dirección General de Comercio y Consumo aprobados en el Presupuesto 2023, han tenido su reflejo en el grado de ejecución del presupuesto del Programa, que ha alcanzado en su conjunto el 80,74 % de los créditos presupuestarios asignados finales y el 78 % excluido Capítulo I “Gastos de Personal”, con el siguiente detalle por capítulos:

Capítulo 1: 100 %

Capítulo 2: 75,73 %

Capítulo 4: 93,57 %

Capítulo 7: 77,57 %

A continuación, se detallan, para cada uno de los Objetivos aprobados en el Presupuesto 2023, las actuaciones realizadas.

INNOVACION, PROMOCION Y DINAMIZACION DEL COMERCIO

Para la consecución de este objetivo se han desarrollado las siguientes actividades:

- Promoción y dinamización del Comercio

Desde esta Dirección General se adoptaron estrategias de promoción, con visibilidad a nivel regional, nacional e internacional, que además de contribuir a la profesionalización del sector comercial, comprenden el desarrollo de proyectos de mejora del espacio urbano y de conexión entre las principales polaridades comerciales de los núcleos municipales, con el fin de generar zonas comerciales que pueden completarse con actividades de restauración y ocio, aprovechando sus sinergias para promover una mayor demanda del comercio y servicios adyacentes y potenciando la implantación de tecnología en la estrategia promocional para, de este modo, poder atraer mayor gasto de residentes y turistas.

Con este horizonte, se trabajó estrechamente con Instituciones, Corporaciones Locales, Asociaciones de Empresarios y Comerciantes y sector privado para implementar un gran número de acciones promocionales en la Comunidad de Madrid.

En el ámbito internacional, la campaña “Madrid, destino 7 Estrellas” tuvo un triple objetivo para el ejercicio 2023: por un lado, preparar al sector comercial de la Comunidad de Madrid para recibir potenciales clientes de los mercados emisores donde la campaña tiene presencia; por otro, consolidar y ampliar el turismo de compras en Madrid procedente de China, Japón e India, así como en el continente americano en México, Brasil, Colombia, Chile y EEUU; en el europeo, en Bélgica y Holanda. Se acometieron acciones específicas en Oriente Medio, así como, en destino, se organizó un FamTrip con representantes de Estados Unidos.

Entre las acciones en origen, se impulsaron las versiones en idioma inglés/español, ruso y japonés, con las adaptaciones correspondientes al mejicano y colombiano de la principal herramienta “on line” de la campaña, el portal web “madrid-gouwu.cn” utilizada en la

estrategia china, cuyo dominio para estos mercados sería “madrid-shops.com/es/ja/ru”, alcanzando los 28.202.872 de visitas en el año 2023.

En 2023 se consolidó la implementación de la newsletter digital dirigida a prescriptores, agencias de viajes, turoperadores y agentes turísticos de los países donde la campaña tiene impacto. Esta herramienta promocional tiene periodicidad bimensual y se visualiza en 4 idiomas (español, inglés, chino y japonés). En ella, abordamos las principales noticias de Madrid como destino premium de compras, para ello la newsletter divide su contenido en 5 temáticas, englobando la información sobre la campaña “Madrid, destino 7 estrellas”, actualidad de Madrid, información sobre compras y dos apartados de noticias de prensa y datos turísticos y comerciales.

Asimismo, se potenció la APP, “Madrid Shopping Experience & Tax Free App”, para permitir la gestión “on line” del “tax free” a los turistas internacionales no comunitarios. En el año 2023 se han alcanzado un total de 169.609 descargas.

Como novedades para el 2023 se incorporaron las siguientes funcionalidades en las herramientas promocionales: en la web destacar la adaptación del vídeo de campaña con audio en inglés y subtítulos en español y la realización de nuevos vídeos 360 para nuevos comercios. En la App se realizó un nuevo desarrollo en lenguaje de programación DART con framework Flutter y su versión optimizada al mercado chino.

De cara a la divulgación en eventos de carácter turístico-comercial (ferias, presentaciones, etc.), así como en 239 hoteles de la Capital y oficinas de turismo de la Comunidad de Madrid, se procedió a la actualización de las versiones en español, inglés, chino y japonés del mapa promocional de la campaña. El objetivo era crear un diseño más uniforme, práctico y actual para el visitante a nuestra ciudad. Se han impreso 38.400 ejemplares en español, 40.000 unidades en inglés y 14.850 ejemplares en chino para su posterior difusión en hoteles, eventos y ferias nacionales e internacionales para la distribución del material en los diversos destinos seleccionados.

El mapa promocional, en sus cuatro versiones, así como el video de la campaña se distribuyó, desde el 1 de febrero al 30 de noviembre mensualmente en 239 hoteles de Madrid.

También, en origen, ya en los mercados seleccionados se incidió en las regiones más prósperas para realizar presentaciones de la campaña y del destino Madrid en espacios emblemáticos realizándose una convocatoria al sector turístico y medios de comunicación.

Igualmente, en origen, las difusiones de la estrategia promocional abarcaron inserciones publicitarias en medios audiovisuales y escritos, es decir, emisión del video promocional e inserción de entrevistas y reportajes acompañados de imágenes del material promocional de la campaña, así como la inserción de artículos sobre el shopping en Madrid en medios escritos, revistas y publicaciones especializadas.

Las campañas en redes sociales potenciaron la llamada a los destinos target de la campaña, en concreto se realizaron en China, Chile, Colombia e India.

La Feria Internacional de Turismo (FITUR) celebrada en IFEMA MADRID promovió una nueva manera de descubrir la ciudad, mostrándola como un destino de calidad que pone a disposición del viajero un sinfín de experiencias que le conectan con la historia y

el patrimonio de la capital, el arte y la cultura, la gastronomía, las compras y el deporte. El material promocional de la campaña “Madrid, destino 7 estrellas”, guía de compras y mapas, en sus cuatro versiones, se visualizó en los expositores del stand de la Comunidad de Madrid y Ayuntamiento de Madrid, durante los días de celebración de la Feria.

Para cumplir el objetivo de tratar de retener un porcentaje del gasto que los residentes realizan en los equipamientos comerciales de los municipios de nuestra región, la Comunidad de Madrid y la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid iniciaron la campaña promocional “Los Días Mágicos del Comercio”. En esta edición la temática inspiradora de la campaña giró en torno a la idea de un mundo de fantasía en el que encajaran afinadamente un comercio y un consumo responsables y comprometidos con el respeto al medio ambiente y con la utilización de energías limpias y renovables.

En esta edición de 2023, la campaña recorrió un total de 23 municipios en una primera fase y otros 5 municipios en su segunda fase, con la participación en total de 2.195 comercios de los municipios adheridos a la campaña, que ofrecieron descuentos y promociones a vecinos y visitantes. Se registraron 12.368 tickets de compras.

En materia promocional se publicó, con fecha 7 de junio de 2023, el extracto de la Orden de 26 de mayo de 2023, dirigida a Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de Comerciantes para el desarrollo de acciones de promoción comercial, dotada con 300.000 euros, otorgándose finalmente ayudas por importe total de 283.841,82 euros a 19 asociaciones del sector, para la implementación de 30 proyectos, entre los que se aglutinaron un total de 46 acciones promocionales.

En el contexto de las ayudas para apoyar e impulsar la competitividad y modernización del comercio a través de la transformación digital y sostenible (PRTR- NextGeneration EU), mediante Orden de 27 de octubre de 2022, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, se aprueban las bases reguladoras en materia de concesión de ayudas a las asociaciones, federaciones y confederaciones de comerciantes de la Comunidad de Madrid. (Publicadas en el BOCM de 18 noviembre 2022). Mediante Orden de 23 de marzo de 2023, se convocaron dichas ayudas para el año 2023 (Publicada en el BOCM de 10 de abril de 2023).

Se aprobaron un total de 18 solicitudes favorables, por un importe total de 1.017.102,01 euros. A ello hay que añadir, teniendo en cuenta los plazos de cierre presupuestario en el año 2022, otros 4 expedientes favorables que, aunque correspondientes al ejercicio de 2022, fueron liquidados durante el ejercicio de 2023, mediante la correspondiente generación de crédito para esa anualidad, por importe de 168.334,42 euros.

Por último, en el marco de las herramientas colaborativas y continuando con el iniciado en 2017, el 17 de marzo de 2023, se instrumentó un Convenio de Colaboración, para el año 2023, con las 20 asociaciones de comerciantes mayoritarias de los sectores más relevantes, en materia de ordenación, promoción y fomento de la actividad comercial, por un importe final de 302.857,82 euros, para la prestación de asistencia técnica en materia de ordenación, promoción y fomento, de cara a una mayor profesionalización de los mismos por las especiales necesidades que presentan. El Convenio ha sido valorado muy positivamente por los diferentes sectores comerciales resultando beneficiadas 5.995 empresas en 2023 y 21.283 desde 2017.

En 2023 se implementó una nueva edición del “Programa de Diagnóstico del Comercio Minorista de la Comunidad de Madrid”, para lo que se procedió a la contratación de un

Diagnóstico Global del Pequeño Comercio Minorista que analizara la situación competitiva de los comercios situados en aquellas zonas y sectores comerciales caracterizados por un mayor riesgo de pérdida de competitividad.

En el Programa Diagnóstico 2023, con el objetivo de potenciar su efectividad, han sido reforzadas las herramientas que potencian el acompañamiento y apoyo a los comercios participantes para la consecución de los objetivos del programa durante su desarrollo. Se trata de las “Unidades Digitales de Capacitación (UDC)” complementarias a las consultorías: el participante en el programa dispondrá, de forma complementaria a los servicios de consultoría, de materiales didácticos con objeto de lograr su capacitación a la hora de entender mejor el diagnóstico de su establecimiento y sobre todo a la hora de aplicar las mejoras que se propongan en su Plan de Activación.

Los trabajos y servicios se realizaron con 250 comercios que voluntariamente quisieron participar.

- Línea de ayudas a municipios de la Comunidad de Madrid para el desarrollo de actividades de promoción comercial y ferial.

El 17 de marzo de 2023 se publicó en el BOCM el EXTRACTO de la Orden de 3 de marzo de 2023, del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se convocan ayudas para el año 2023, dirigidas a municipios de la Comunidad de Madrid, para el desarrollo de actividades de promoción comercial y ferial.

El periodo subvencionable comprendía del 1 de agosto de 2022 al 31 de julio de 2023 y contó con una dotación de 180.000 euros.

El procedimiento de concesión de estas ayudas es el de concurrencia competitiva en base a unos criterios de valoración establecidos, siendo la cuantía de la subvención el 40 por 100 del presupuesto aprobado y aceptado por la Dirección General de Comercio, Consumo y Servicios, excluido todo tipo de impuestos y con un límite de ayuda máxima por beneficiario de 10.000 euros.

De las cuarenta solicitudes presentadas, 39 fueron favorables y 1 fue desistida. Se concedieron ayudas por importe de 177.015,48 euros a 38 ayuntamientos, correspondiente a una inversión de 661.528,13 euros. Finalmente se pagaron ayudas por importe de 164.365,40 euros a 35 ayuntamientos, fomentándose una inversión de 635.770,65 euros, siendo la ejecución de la línea del 91,31 %.

Se puede destacar que 23 municipios de los 35 apoyados, realizaron acciones de contribución al comercio sostenible. Asimismo, se contribuyó a la revitalización de los municipios, teniendo 9 de ellos, una población inferior o igual a 2.500 habitantes. Además, se apoyó la campaña navideña del comercio en 26 de los 35 municipios.

En cuanto a las actuaciones realizadas por los ayuntamientos, señalar que 20 municipios apoyados realizaron campañas del comercio, 11 realizaron ferias y 4 realizaron tanto ferias como campañas.

- Ayudas a la inversión en Modernización e Innovación de las pymes comerciales.

Dentro de este apartado señalar:

- a) Ayudas a las pymes del sector comercio para apoyar e impulsar la competitividad y modernización a través de la transformación digital y sostenible en el comercio, en el marco de PRTR, NextGeneration UE.

Mediante la citada Orden de 27 de octubre de 2022, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, se aprobaron también las bases reguladoras de las ayudas a las empresas del sector comercio que tengan la consideración de pyme de la Comunidad de Madrid para apoyar e impulsar la competitividad y modernización a través de la transformación digital y sostenible en el comercio, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea, Nextgeneration EU y su convocatoria para el año 2022 y mediante Orden de 23 de marzo de 2023, se convocaron dichas ayudas para el año 2023 (Publicada en el BOCM de 10 de abril de 2023), ambas con una dotación presupuestaria de 6.000.000 de euros respectivamente y destinando la cantidad de 4.500.000 de euros para la línea de pymes comerciales y 1.500.000 de euros para la línea de asociaciones de comerciantes.

Como ya se ha indicado por razón del calendario contable de cierre del ejercicio 2022, la gestión de la tramitación y la resolución de los expedientes de ayudas de la convocatoria de 2022 tuvieron lugar durante el año 2023, siendo los créditos no consumidos del 2022 incorporados al ejercicio 2023.

La finalidad de estas ayudas ha sido financiar proyectos de inversión de contenido tecnológico, innovador y sostenible que, presentados por las pymes del sector comercial, bien de manera individual o a través de sus asociaciones, incidan en la gestión de su actividad comercial y en su modelo de negocio, garantizando su adaptación a los nuevos hábitos de consumo, modalidades de venta, posicionamiento y distribución.

Dado que la normativa reguladora de estas ayudas permitía, tanto la incorporación de los créditos no consumidos en la convocatoria de 2022 al ejercicio de 2023, como que los créditos no agotados de cada una de las líneas fueran incorporados a la financiación de los proyectos de la otra línea, se llevaron a cabo las acciones necesarias en el presupuesto para emplear el crédito no consumido en las líneas de asociaciones 2022, pymes 2022 y asociaciones 2023 en la línea de pymes 2023, dado que en esta última línea existían solicitudes favorables pero que previsiblemente no contarían con dotación económica, teniendo en cuenta el crédito presupuestado inicialmente.

En la convocatoria de 2023, a la línea de pymes y autónomos se presentaron un total de 267 solicitudes, y se concedieron ayudas a un total de 120 pymes comerciales, por un importe total de 7.270.173,21 euros. Finalmente fueron 92 las pymes comerciales que han recibido el pago en el ejercicio 2023, por un importe de 4.808.965,36 euros.

Por otro lado, y según estableció el Acuerdo de Conferencia Sectorial citado, en concepto de gastos de implementación, se recibieron dos ingresos en el presupuesto de la Comunidad de Madrid, para lo cual se hizo necesario la tramitación de la oportuna generación de crédito por un importe total de 641.270 euros (320.636 euros correspondientes a cada una de las anualidades del 2022 y 2023), imputándose al subconcepto 22706 del presupuesto de gastos del Programa 431A "Comercio".

En base a ello, se llevó a cabo el encargo a la Empresa Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A. (TRAGSATEC) para la contratación de personal para el apoyo en la tramitación y gestión de los expedientes de ayudas de las líneas MRR con cargo al Fondo Europeo del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, ascendiendo el importe total del presupuesto de ejecución del encargo a 563.836,65 euros, de los cuales 336.150,31 corresponden a la anualidad de 2023 y 227.686 a la anualidad de 2024.

- b) Ayudas a proyectos de inversión para la modernización, digitalización e innovación tecnológica de las pymes comerciales y artesanas:

Durante 2023 se volvieron a convocar por sexto año las ayudas a las empresas comerciales y artesanas de la Comunidad de Madrid, para seguir avanzando en el apoyo a los proyectos de modernización de sus instalaciones, así como de sus establecimientos y/o talleres con el objetivo de contribuir a la mejora de sus procesos de negocio y a la mejora de la competitividad de ambos sectores, pero a la vez adaptándolas a las nuevas demandas que se van produciendo; en concreto y como novedad se ha tratado de apoyar en mayor medida al sector comercial y artesanal tradicional de larga trayectoria o carácter emblemático, como son los establecimientos y talleres artesanos de más de cincuenta años de actividad comercial o artesana y donde destacan los comercios y talleres centenarios de nuestra región. Estos establecimientos llenos de encanto y donde la atención al cliente es uno de sus pilares fundamentales, atraen el turismo y con ello riqueza y son parte sustancial de nuestra historia

Por ello, con fecha 4 de julio de 2023, se publicó en el BOCM la Orden de 20 de junio 2023, del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se modificó la Orden de 12 de mayo de 2022, del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo por la que se aprueban las Bases Reguladoras para la concesión de ayudas proyectos de inversión para la modernización, digitalización e innovación tecnológica de las pequeñas y medianas empresas y empresarios individuales del Sector Comercial y Artesano de la Comunidad de Madrid, para reflejar el apoyo a los establecimientos centenarios.

La convocatoria correspondiente al ejercicio 2023 se puso en marcha con la publicación en el BOCM el 14 de septiembre de 2023 del Extracto de la Orden de 5 de septiembre de 2023, con una dotación presupuestaria de 1.740.000 euros.

Las ayudas otorgadas se destinaron a financiar proyectos con una inversión mínima de 5.000 euros para las pymes comerciales y 500 euros para las pymes artesanas, en ambos casos de coste neto de impuestos para el beneficiario, aplicados a alguna de las siguientes finalidades de inversión:

- Obras de ampliación, transformación o nueva apertura de establecimientos comerciales y/o artesanos.
- Adquisición e instalación de equipamiento, maquinaria y mobiliario necesario para el desarrollo de la actividad comercial y/o artesanal.
- Adquisición e instalación de equipos informáticos o tecnológicos y software necesarios para el desarrollo de la actividad comercial y artesanal, la gestión empresarial y la implantación y/o actualización de los sistemas y/o soportes dirigidos a la mejora del comercio electrónico y de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) en los procesos de negocio.

La cuantía de la subvención directa concedida no superó el 50 % del presupuesto de inversión presentado y debidamente aceptado por la Administración, impuestos excluidos, con el límite máximo de 10.000 euros por beneficiario.

Como resultado de la gestión, de las 327 solicitudes presentadas se concedieron ayudas a un total de 174 pymes comerciales y artesanas por importe de 1.174.908,48 euros, siendo su disposición del 67,52 %, si bien finalmente, tras la fase de justificación se pagaron ayudas por un importe de 1.123.289,98 euros a un total de 168 pymes comerciales y artesanas, que supuso una ejecución final de la línea del 64,56 %, fomentándose una inversión total por parte de las pymes de 3.575.460,66 euros.

c) Ayudas al comercio ambulante de la Comunidad de Madrid

El Objetivo de esta línea de ayudas fue incrementar la competitividad de los comerciantes ambulantes y poder afrontar los retos del mercado actual y continuar apoyando la modernización de sus instalaciones y equipamientos, fundamentalmente del vehículo comercial.

Destacar que, al objeto de seguir incentivando la renovación y modernización de los vehículos comerciales de la venta ambulante, esta nueva orden continúa recogiendo entre sus criterios de valoración la adquisición de vehículos de alta eficiencia energética, que permiten reducir el consumo de combustibles y emisiones de los mismos.

Con fecha 24 de mayo de 2021, se publicó la Orden de 12 de mayo de 2021, del Consejero de Economía, Empleo y Competitividad, por la que se aprobaron las bases reguladoras de subvenciones en materia de concesión de ayudas al comercio ambulante de la Comunidad de Madrid.

Con fecha 30 de marzo de 2023, se publicó el Extracto de la Orden de 17 de marzo de 2023 del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se convocaron estas ayudas para 2023, destinándose una dotación presupuestaria de 300.000 euros.

A través de la convocatoria de 2023 se financiaron proyectos con una inversión mínima de 2.000 euros, impuestos excluidos, aplicados a alguna de las siguientes finalidades de inversión:

- Adquisición o adaptación de vehículos comerciales y/o industriales a la actividad de transporte y venta, como herramienta principal para el comercio ambulante.
- Adquisición de toldos, instalaciones metálicas, carpas y estructuras similares para el puesto de venta.
- Compra de mobiliario o equipamiento comercial, especialmente el destinado a la exposición de productos.
- Compra de otro equipamiento específico, como puede ser el caso de carretillas elevadoras, equipos de frío utilizados en la conservación de productos perecederos que vayan a destinarse a la venta ambulante o equipos de generación de electricidad.
- Compra de equipos informáticos y software que se dediquen exclusivamente a la actividad comercial de venta ambulante.

De estas tres líneas de inversión, la más destacable ha sido la que afectó al vehículo industrial.

Las ayudas no superan el 50 % del mismo, con el límite máximo de 15.000 euros por beneficiario y proyecto.

De las 30 solicitudes presentadas, se concedieron ayudas a 28 pymes por un importe global de 300.000 euros, siendo su disposición del 100 %. Finalmente, justificaron la ayuda 17 pymes, ascendiendo la subvención pagada a 185.497,09 euros, fomentándose una inversión de 388.358,72 euros y resultando una ejecución de la línea del 61,83 % respecto a la partida asignada.

NORMATIVA

En el año 2023 se llevaron a cabo 1.175 actuaciones en materia de inspección de comercio; correspondiendo 833 a inspecciones realizadas dentro del Plan de Inspección 2023, en concreto, se realizaron 328 visitas en la campaña informativa sobre el cumplimiento de la Ley 5/2002, de 27 de junio sobre drogodependencias y otros trastornos adictivos, 250 visitas en la campaña informativa sobre actividades de promoción de ventas, 255 visitas en la campaña informativa de venta ambulante. Además, se realizaron 155 actuaciones en el ejercicio de la competencia sancionadora y de control del cumplimiento de la normativa comercial y de Drogodependencia y 48 visitas a talleres artesanos y se dio respuesta a 56 consultas. Por otro lado, se llevaron a cabo 83 comprobaciones materiales, 8 en el marco de las ayudas concedidas al comercio ambulante y 75 en el marco de las ayudas concedidas a pymes y asociaciones de comerciantes para apoyar e impulsar la competitividad y modernización a través de la transformación digital y sostenible en el comercio, en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia, financiado por la Unión Europea NextGeneration EU.

Asimismo, se iniciaron 291 expedientes sancionadores; correspondiendo 289 a incumplimientos de la Ley 5/2002, de 27 de junio, de Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos, y 2 al incumplimiento de la Ley 16/1999, de 29 de abril, de Comercio Interior de la Comunidad de Madrid. Se resolvieron, asimismo, 280 expedientes sancionadores, correspondiendo a incumplimientos de la Ley 5/2002, de 27 de junio, de Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos.

Durante el año 2023 la gestión del Registro General de Comerciantes Ambulantes, adscrito a esta Dirección General, ha supuesto la concesión de 377 nuevos carnés de comerciantes ambulantes y la renovación de otros 436. Se realizaron 4.692 actuaciones derivadas de la gestión de este Registro (avisos de renovación, inscripciones provisionales, inscripciones definitivas, cancelaciones, etc.).

En 2023, se han realizado diversas actuaciones de asesoramiento e informes técnicos en contestación a consultas de asociaciones y Ayuntamientos sobre la aplicación de la Ley 1/1997, de 8 de enero, Reguladora de la Venta Ambulante de la Comunidad de Madrid. En concreto, se ha asesorado a 3 Ayuntamientos y se han atendido 15 consultas que tanto los municipios de la Comunidad de Madrid como las Asociaciones de Comerciantes Ambulantes han realizado sobre determinados aspectos interpretativos de la normativa vigente.

A lo largo del año 2023 no se han presentado solicitudes para la obtención del certificado acreditativo de la condición de tienda de conveniencia a los efectos de la venta de tabaco

en máquinas expendedoras, de conformidad con el artículo 5.4 de la Ley 1/2004, de 21 de diciembre, de Horarios Comerciales, artículo 30 de la Ley 16/1999, de 29 de abril, de Comercio Interior de la Comunidad de Madrid y el artículo 33.2 del Decreto 130/2002, de 18 de julio, por el que se desarrolla la Ley 16/1999, de 29 de abril, de Comercio Interior de la Comunidad de Madrid.

En desarrollo y aplicación de la Ley 2/2012, de 12 de junio, de Dinamización de la Actividad Comercial en la Comunidad de Madrid, en el año 2023 se ha continuado realizando actuaciones de asesoramiento, revisión y control. Así, se han realizado 315 actuaciones de revisión de la normativa municipal publicada en el BOCM.

Además, se han elaborado 34 informes estadísticos y se ha procedido a la actualización del documento de consulta “El Comercio de Madrid en cifras” (30 actualizaciones), que contiene un resumen de los resultados de las estadísticas oficiales más relevantes.

Se ha realizado 1 informe de inexistencia de duplicidades para un Ayuntamientos en el que la Dirección General de Comercio, Consumo y Servicios ha valorado la existencia o no de duplicidades en relación con las convocatorias de ayudas dirigidas a pymes y/o autónomos del sector comercio de ámbito local que dicho Ayuntamiento ha puesto en marcha en los últimos meses.

Asimismo, que ha dado respuesta a 8 sugerencias o quejas a través de la plataforma SUQUE.

ARTESANIA

En este ámbito cabe destacar las siguientes actividades:

- a) Organización de la XXXVI Feria de Artesanía de la Comunidad de Madrid, en colaboración con la Asociación Madrileña de Oficios Artesanos (AMOA), asociación artesana con mayor representatividad a nivel de Comunidad de Madrid, cuya organización se cedió a dicha asociación mediante la formalización de un convenio de fecha 14 de junio de 2023 (publicado BOCM 27/6/2023).

La edición XXXVI tuvo lugar del 1 al 30 de diciembre de 2023 en el Paseo de Recoletos, desde la Plaza de Colón hasta la Plaza de Cibeles, con la participación de 130 talleres artesanos, 109 procedentes de la Comunidad de Madrid y 21 de otras 9 Comunidades Autónomas.

La Comunidad de Madrid, como titular de la Feria Mercado de Artesanía, ha apoyado un año más su promoción comercial asumiendo gastos tales como etiquetas adhesivas, bolsas de papel para la feria de diferentes tamaños, así como los diferentes elementos decorativos e identificativos de la propia feria.

- b) Apoyo a la Feria de Artesanía de Primavera y de Semana Santa, mediante la entrega gratuita a los talleres participantes de bolsas de papel como soporte promocional para mayor difusión de esta actividad artesanal, organizadas ambas por la Asociación Madrileña de Oficios Artesanos (AMOA).
- c) Reconocimiento de la actividad: en 2023, se concedieron 28 reconocimientos (8 cartas y 20 carnés) y se renovaron 29 (13 cartas y 16 carnés). Tanto la carta de empresa como el carné, tienen un periodo de validez de 5 años. Con el fin de

facilitar al administrado la renovación de estos reconocimientos, con 6 meses de antelación a su caducidad se remite, en el caso de las cartas de empresa, formulario normalizado para confirmar los datos de inscripción y, en su caso, proceder a las modificaciones que tengan lugar en los mismos.

d) Ayudas a Empresas Artesanas:

Estas ayudas tienen como objeto contribuir a la promoción comercial de la producción artesanal y a la formación del sector. Son subvenciones del 50 % de los gastos de asistencia a ferias, exposiciones, cursos de formación, elaboración de catálogos y material audiovisual, incorporación del diseño al producto artesano, diseño y producción de página web con incorporación de venta online o incorporación de venta online a una web ya existente o integración en portales o plataformas agrupadas de internet dedicadas a la comercialización conjunta. El límite de ayuda por beneficiario es de 2.000 euros.

Las bases reguladoras de estas ayudas se publicaron el 29 de mayo de 2021 (Orden de 12 de mayo de 2021, del Consejero de Economía, Empleo y Competitividad), y se modificaron por Orden de 10 de mayo de 2023, del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, publicada el 23 de mayo de 2023.

Con fecha 29 de junio de 2023, se publicó Extracto de la Orden de 21 de junio de 2023, del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo por la que se convocaban ayudas para el año 2023 dirigidas a empresas artesanas de la CAM, con una dotación de 145.000 euros. El periodo subvencionable abarcó de 15 de septiembre de 2022 al 14 de septiembre de 2023.

Se recibieron 106 solicitudes de ayuda, de las cuales: 92 se informaron favorablemente, 7 se denegaron, 6 se dieron por desistidas, y 1 desistió expresamente de la solicitud.

En aplicación de la concurrencia competitiva en base a los criterios de valoración y, en función de la disponibilidad presupuestaria de 145.000 euros, el importe global de la ayuda concedida a las 92 pymes fue de 137.592,71 euros, siendo su disposición del 94,89 %.

Finalmente justificaron la ayuda 91 pymes, ascendiendo de manera global la subvención pagada a 136.598,16 euros, y siendo la ejecución de la línea del 94,21 %. Se fomentó una inversión de 321.076,68 euros.

Analizando el dato del importe concedido por municipios, se observa que las ayudas se han repartido por toda la comunidad, beneficiando a artesanos de cuarenta municipios, destacando el predominio de artesanos del municipio de Madrid (el 42,37 %).

PROMOCIÓN FERIA

Publicación del Calendario de Actividades FERIALES 2023 el 3 de enero de 2023, mediante la ORDEN de 19 de diciembre de 2022, del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se hace pública la relación de actividades feriales a celebrarse en el año 2023, inscritas en el Registro Oficial de Actividades FERIALES de la Comunidad de Madrid.

Dicha Orden incluía 62 actividades feriales.

La publicación virtual del calendario de ferias en www.comunidad.madrid traslada una información actualizada periódicamente al ir incorporando las Ferias que se van comunicando conforme a la normativa, facilitando asimismo el acceso directo a la página Web de cada actividad ferial. El Calendario de 2023 se cerró con 98 actividades feriales presenciales (incluyendo 2 ediciones de MBFWM).

Participación y asesoramiento en los Comités organizadores de las ferias oficiales celebradas. En 2023, la Dirección General de Comercio, Consumo y Servicios como representante oficial de la Comunidad de Madrid, asistió a 30 reuniones de Comités Organizadores, la gran mayoría de ellos virtualmente a través de la herramienta teams.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 431A COMERCIO
CENTRO GESTOR : 120130000 D.G. DE COMERCIO Y CONSUMO

OBJETIVOS/INDICADORES

1 INNOVACION, PROMOCION Y DINAMIZACION DEL COMERCIO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
PROMOCIÓN COMERCIAL Y FERIA AYUNTAMIENTOS	PROYECTOS	25	35
AYUDAS MODERNIZACIÓN Y DIGITALIZACIÓN PYMES COMERCIALES Y ARTESANAS	PROYECTOS	180	329
PROMOCIÓN COMERCIAL Y FERIA AYUNTAMIENTOS	PROYECTOS	25	35
PROMOCIÓN COMERCIAL Y FERIA AYUNTAMIENTOS (PYMES INTEGRADAS EN LAS FERIAS Y CAMPAÑAS DE DINAMIZACIÓN)	PROYECTOS	1.000	3.144
ACTUACIONES DE PROMOCIÓN DEL COMERCIO Y DEL TURISMO DE COMPRAS	ACTIVIDADES	120	472
ACCIONES DE PROMOCIÓN CON ASOCIACIONES PROFESIONALIDAD Y ASESORAMIENTO COMERCIAL	PROYECTOS	25	37
ACTUACIONES FORMATIVAS A PYMES COMERCIALES EN EL PUNTO DE VENTA	PYMES	2.200	5.995
	PYMES	200	250

2 NORMATIVA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
SEGUIMIENTO DE ACTUACIONES MERCADILLOS VENTA AMBULANTE	MERCADILLOS	185	191
ACTUACIONES INSPECCIÓN Y CONTROL NORMATIVA COMERCIAL	ACTIVIDADES	300	892
INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO ACTIVIDAD COMERCIAL	ACTIVIDADES	1.000	961
CERTIFICADO TIENDA DE CONVENIENCIA. EFECTO VENTA TABACO	ACTIVIDADES	4	0
CONCESIÓN CARNETS VENTA AMBULANTE	CARNETS VENTA AMBULANTE	300	377
APOYO JURÍDICO A CC.LL. Y ASESORAMIENTO	ACTUACIONES	10	19

3 ARTESANIA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
FERIA MERCADO DE ARTESANIA	EXPOSITORES	100	130
ACTIVIDADES PROMOCIÓN SECTOR ARTESANO	ACTIVIDADES	8	8
ASISTENCIA TÉCNICA (CARNETS, CARTAS ARTESANAS)	ACCIONES	70	57

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 431A COMERCIO
CENTRO GESTOR : 120130000 D.G. DE COMERCIO Y CONSUMO

OBJETIVOS/INDICADORES			
PROMOCIÓN COMERCIAL Y FORMACIÓN PYMES ARTESANAS	PYMES	75	91
4 PROMOCIÓN FERIA			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES FERIALES	ACTIVIDADES	90	98
ASESORAMIENTO, ORGANIZACIÓN ACTIVIDADES FERIALES	ACCIONES	30	30

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN: 12 **ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO**

PROGRAMA: 433A **ECONOMÍA**

Servicio: 12026 **D.G. DE ECONOMÍA**

Una de las competencias de la Dirección General es la promoción y desarrollo económico y financiero y su transferencia al mundo empresarial, para lo que se precisa una rápida adaptación a las nuevas circunstancias que permitan no sólo evitar una pérdida de competitividad sino incluso impulsarla. La primera fase de este proceso de mejora de la competitividad se realiza a través del análisis y prospectiva del entorno económico madrileño, de sus sectores productivos y de su base empresarial. Esta labor reviste, si cabe, mayor importancia en el actual momento económico, en el que se deben analizar los instrumentos más eficaces para apoyar el sostenimiento y la recuperación del tejido empresarial madrileño y, en especial, de la pyme, en aspectos cruciales como el acceso a la financiación, la digitalización, la internacionalización o la atracción y capacitación del talento. Para concretar este objetivo es indispensable un exhaustivo conocimiento de la realidad socioeconómica y del territorio madrileño, lo que implica el seguimiento y la investigación permanente por parte de la Administración.

Asimismo, la Dirección General tenía encomendadas las competencias en materia de programación, promoción y colaboración en la atracción de inversiones a la Comunidad de Madrid y la promoción y fomento de las empresas madrileñas en el exterior. En este marco y de acuerdo con las competencias asignadas a esta Dirección General, se establecen líneas de actuación a fin de conseguir una actuación ágil, eficaz, eficiente y próxima a las necesidades de la economía regional y de sus agentes económicos.

Para el cumplimiento de estos objetivos, que a continuación se detallarán, se utilizaron créditos del capítulo 2 por importe de 712.339,99 euros lo que representa el 89 % sobre el crédito final del mismo.

Además, se utilizaron al 100 % los créditos del capítulo 4 a través de una transferencia nominativa a la Fundación Madrid por la Competitividad y el pago del Convenio con la Cámara de Comercio, Industria y servicios de Madrid para el Programa de Técnicos de Comercio Exterior.

ANÁLISIS Y PROSPECTIVA DEL ENTORNO ECONÓMICO MADRILEÑO

Mensual y trimestralmente, la Dirección General realiza informes sobre la evolución y tendencias de múltiples indicadores clave de la economía madrileña, que analizan la coyuntura de la economía regional.

Se ha contratado un apoyo científico y técnico de elaboración de predicciones y escenarios alternativos elaborado un modelo de predicción económica de la Comunidad de Madrid y se ha imputado con cargo al subconcepto 22706, por un importe de 17.085,20 euros.

En colaboración con CEIM-CEOE, se ha realizado el “Barómetro Sectorial de Coyuntura de la Comunidad de Madrid para 2023”, cuya información permite desarrollar tanto el perfil de comportamiento económico de los diferentes subsectores que componen la

mayor parte de la estructura económica de la región madrileña, como de sus perspectivas inmediatas, permitiendo un mejor conocimiento de las opiniones de los empresarios de la evolución y predicción de los sectores productivos madrileños. La elaboración de las dos ediciones semestrales del Barómetro se ha imputado con cargo al subconcepto 22706, por un importe de 18.149,98 euros.

Además, se ha elaborado un modelo MIDAS de Predicción del PIB de la Comunidad de Madrid por importe de 16.940,00 euros con cargo al subconcepto 22706.

DESARROLLO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA REGIONAL

La Fundación Madrid por la Competitividad, antigua Fundación Madrid por la Excelencia, desarrolla las actuaciones en el marco del cumplimiento de sus fines fundacionales que se vieron incrementados al ser la entidad designada para implementar la iniciativa Garantía Madrid del Plan de Reactivación de la Comunidad de Madrid y, especialmente, para la atracción de inversión de empresas a la Comunidad de Madrid, así como los gastos relacionados con la gestión y administración de la Marca de Garantía MADRID EXCELENTE. Se han imputado gastos por importe de 2.100.000,00 euros con cargo al subconcepto 48144 “Fundación Madrid por la Excelencia”.

El convenio de colaboración con la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid para el fomento de la internacionalización de la empresa” tiene, entre sus objetivos, fomentar la internacionalización, incrementar la base de empresas exportadoras y la competitividad internacional de las empresas, consolidar la presencia de empresas madrileñas en el exterior, promocionar la Comunidad de Madrid en el exterior y atraer la inversión extranjera a la región. Se ha imputado gastos al subconcepto 22809 por un importe de 583.504,80 euros.

El convenio subvención con la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid para el Programa de Técnicos de Comercio Exterior por importe de 1.500.000 euros con cargo al subconcepto 49009 tiene por finalidad la formación teórica y práctica en materia de internacionalización de jóvenes titulados universitarios, para que las empresas madrileñas puedan disponer en el futuro de una base de profesionales que les permita atender con eficacia los retos de la economía abierta y globalizada.

El patrocinio del Congreso Iberoamericano de Mujeres Empresarias (CIME) que se celebró los días 15, 16 y 17 de junio de 2023 bajo el lema “Mujeres sin etiquetas” se incluye dentro de la política de internacionalización como una de las herramientas para la promoción exterior de la imagen de la Comunidad de Madrid y para favorecer el crecimiento de la región. Se imputaron gastos al subconcepto 22706 por importe de 8.470 euros.

ACTIVIDADES QUE INCREMENTEN LA PRESENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN LOS LUGARES Y ENTES DE INTERÉS ECONÓMICO PARA LA MISMA

Somos miembros del Centro de Predicción Económica (CEPREDE) que ofrece servicios a través de diferentes vías: cuatro informes de periodicidad semestral, sobre análisis sectorial, exterior, perspectivas, y predicciones; informes mensuales de situación y noticias versadas sobre las relaciones comerciales interregionales. El gasto, por importe 7.260 euros, se ha imputado al subconcepto 28001.

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Programa: 433A

Servicio: 12026

Otra de las medidas previstas a llevar a cabo durante el año 2023 por la Dirección General para incentivar y estimular el estudio de la Economía entre los jóvenes, y divulgar los estudios de Economía, fue patrocinar la fase local de la XIV Olimpiada de Economía de Madrid que se celebró en las cinco universidades públicas con docencia en economía y empresa: Alcalá, Autónoma de Madrid, Carlos III de Madrid, Complutense y Rey Juan Carlos. Se imputaron gastos por importe de 3.086,00 euros al subconcepto 28001.

El patrocinio de la 84 Junta Semestral de Predicción Económica celebrada en Aranjuez los días 1 y 2 de junio de 2023 supuso gastos por importe de 16.156,25 euros, imputados al subconcepto 28001. Semestralmente, se organiza una Junta en la que se ponen de manifiesto los trabajos desarrollados y en la que todos los asociados participan. Desde 2001 la Comunidad de Madrid es socia y ha participado ininterrumpidamente en las citadas Juntas semestrales.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 433A ECONOMÍA
CENTRO GESTOR : 120260000 D.G. DE ECONOMÍA

OBJETIVOS/INDICADORES			
1 ANÁLISIS Y PROSPECTIVA DEL ENTORNO ECONÓMICO MADRILEÑO			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
INFORMES ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	INFORMES	12	15
2 DESARROLLO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA REGIONAL			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
DESARROLLO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA REGIONAL	ACTIVIDADES	6	5
3 ACTIVIDADES QUE INCREMENTEN LA PRESENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN LOS LUGARES Y ENTES DE INTERÉS ECONÓMICO PARA LA MISMA			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
ACTIVIDADES QUE INCREMENTEN LA PRESENCIA DE LA C.MADRID	ACTIVIDADES	3	3

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	12	ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA:	463A	COMPETITIVIDAD
Servicio:	12028	D.G. DE PROMOCIÓN ECONÓMICA E INDUSTRIAL

La Consejería de Economía, Hacienda y Empleo tiene, entre otras, la misión de promover, desarrollar y ejecutar políticas de planificación económica y de fomento del desarrollo económico de la región, potenciar el desarrollo económico integrado y equilibrado de las distintas zonas de su ámbito territorial, así como impulsar el desarrollo y apoyo a la consolidación de aquellas actividades económicas de mayor importancia estratégica para el futuro del sistema productivo de la región.

En este marco de actuación genérico, corresponde en particular a la Dirección General de Promoción Económica e Industrial, la articulación de medidas que tienen por objeto el fomento del desarrollo económico y la competitividad empresarial, la digitalización industrial y la potenciación de instrumentos de mejora de la financiación empresarial.

La Dirección General de Promoción Económica e Industrial, en el ejercicio de las funciones que tiene asignadas, estableció las líneas de actuación que se detallan a continuación para dar cumplimiento a los objetivos fijados y responder a las necesidades del tejido empresarial y de la economía regional. Respondiendo a la doble misión de cumplir sus propios objetivos y de desarrollar las medidas contempladas en el Plan Industrial, determinó la implementación de proyectos que respondiesen a los retos marcados tanto por la Consejería como por los agentes sociales.

Para el cumplimiento de los objetivos que a continuación se enumeran se reconocieron obligaciones del capítulo 2 por importe de 225.584,99 euros, lo que representa el 86,57 % sobre el crédito final del mismo.

El capítulo 4 se dotó con 1.000.000 de euros para atender las obligaciones que pudieran derivarse de la resolución de los recursos administrativos y contenciosos derivados de la tramitación de las ayudas establecidas por el Acuerdo de 7 de octubre de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las normas reguladoras y se establece el procedimiento de concesión directa de las ayudas destinadas a prestar apoyo económico a las pequeñas y medianas empresas madrileñas afectadas por la COVID-19. Finalmente, se reconocieron obligaciones por importe de 35.625,00 euros, derivados de la tramitación de todos los recursos resueltos en dicho ejercicio, por lo que se considera una ejecución del 100 % en este capítulo.

En el capítulo 7, en materia de fomento de la competitividad empresarial, de la transformación digital y de la promoción de la actividad empresarial a través del apoyo a proyectos de inversión, se reconocieron obligaciones por importe de 8.426.341,49 euros, lo que representa el 57,54 % sobre el crédito final destinado a estas actuaciones.

En el global del programa 463A, excluido el capítulo 1, se reconocieron obligaciones por un total de 8.687.551,48 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 58,15 % sobre el crédito finalmente disponible.

IMPULSO DE LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA ECONOMÍA

En 2023 entró en vigor una nueva línea de ayudas de concesión directa destinadas a proyectos de digitalización de la pyme madrileña que pretende seguir potenciando el impulso de la transformación digital demandada por las pymes industriales madrileñas en el marco del nuevo Programa FEDER de la Comunidad de Madrid 2021-2027.

La norma reguladora de estas ayudas es el Acuerdo de 28 de diciembre de 2022, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las normas reguladoras y se establece el procedimiento de concesión directa de las ayudas destinadas a proyectos de digitalización de la pyme madrileña, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en el marco del Programa de la Comunidad de Madrid 2021-2027 (BOCM nº 4, de 5 de enero de 2023).

Uno de los objetivos del nuevo Programa FEDER 2021-2027 consiste en conseguir una Europa más competitiva e inteligente, promoviendo una transformación económica innovadora e inteligente y una conectividad regional a las tecnologías de la información y de las comunicaciones.

Esta medida responde a la necesidad de que las pymes sigan avanzando en la digitalización de sus procesos para generar un escenario de crecimiento económico que favorezca el desarrollo empresarial de la región especialmente en los sectores industriales, que permitan, entre otras opciones, la promoción de transferencia tecnológica, a la par que se apoya la adopción por parte de las empresas de tecnologías digitales, modelos de negocio basados en tecnologías de la información y la comunicación (TIC) e infraestructuras y servicios innovadores, que permitan la interconexión de los sistemas y dispositivos para así modificar sus productos, procesos y modelos de negocio.

Esta es una línea de subvenciones que sustituye y da continuidad a las anteriores iniciativas que la Comunidad de Madrid ha venido apoyando para la implementación de proyectos de digitalización en pymes industriales, por ejemplo, a través del Acuerdo de 30 de diciembre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se establecía el procedimiento de concesión directa de ayudas para el apoyo a la puesta en marcha por las pymes industriales madrileñas de proyectos de industria 4.0. Dichas ayudas estaban cofinanciadas por FEDER dentro del anterior Programa Operativo de la Comunidad de Madrid, que abarcó los siete años correspondientes al periodo de programación 2014-2020, ampliado con el margen para la ejecución de las actuaciones que establece la regla N+3. De esta forma, se gestionaron las citadas subvenciones durante el periodo comprendido entre los años 2017 y 2022.

Para el cumplimiento de este objetivo se destinó en el año 2023 un crédito de 8.000.000 euros con cargo al subconcepto 79000 “Modernización, Dinamización y Difusión Tecnológica”.

En 2023 se concedieron ayudas a 95 empresas madrileñas para la implantación de nuevos proyectos de digitalización, sobre un total de 133 solicitudes tramitadas, lo que supuso aproximadamente una inversión privada inducida de más de 32 millones de euros.

Así, se contabilizaron 8.000.000 euros en fase de concesión, el 100 % del crédito asignado. La tramitación de la fase de pago dio lugar al reconocimiento de obligaciones

económicas por un total de 7.518.776,75 euros para subvencionar 90 proyectos empresariales, lo que supone un grado de ejecución final del 93,98 %.

Para la gestión de estas subvenciones es necesario contar con informes técnicos de evaluación de los proyectos de inversión presentados por las pymes, que son elaborados por personal externo especialista. Esta colaboración se materializó a través de un contrato de servicios por importe de 13.068,00 euros con cargo al subconcepto 22706 “Trabajos realizados por empresas de estudios y trabajos técnicos”.

Asimismo, la tramitación de esta línea de ayudas incluye la realización de las verificaciones administrativas correspondientes, necesarias para obtener la cofinanciación FEDER, que han sido llevadas a cabo con cargo al subconcepto 22706 “Trabajos realizados por empresas de estudios y trabajos técnicos”, por un importe de 15.730,00 euros.

Adicionalmente, en este programa de gasto se tramitaron otras líneas de subvención. En particular, en 2023 se implementó una nueva línea de ayudas para la mejora de áreas industriales, que sustituye a las anteriores, mediante el Acuerdo de 28 de diciembre de 2022, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las normas reguladoras y se establece el procedimiento de concesión directa de ayudas para la mejora de las áreas industriales de la Comunidad de Madrid (BOCM nº 4, de 5 de enero de 2023).

El apoyo a las áreas industriales ya se venía realizando desde la Comunidad de Madrid con medidas de mejora en determinados aspectos concretos como la mejora del alumbrado exterior, pero tras la aprobación del Plan Industrial y la experiencia adquirida en la gestión, se aconsejó un nuevo planteamiento de estas líneas de ayuda, ampliando las actuaciones subvencionables, definiendo con mayor claridad a los beneficiarios y simplificando el procedimiento de concesión.

Para dar cumplimiento a esta medida se destinó en el año 2023 un crédito de 5.000.000 euros con cargo al subconcepto 79000 “Modernización, Dinamización y Difusión Tecnológica”.

En 2023 se concedieron ayudas a 17 expedientes, sobre un total de 29 solicitudes tramitadas. Se contabilizaron 1.009.566,55 euros en fase de concesión. La tramitación de la fase de pago dio lugar al reconocimiento de obligaciones económicas por un total de 361.715,77 euros para subvencionar 10 actuaciones, lo que supone un grado de ejecución final del 7,23 %. Este bajo nivel de ejecución se debe, por un lado, a la falta de solicitudes y, por otro, al desistimiento de la ayuda por parte de los beneficiarios.

Por otra parte, durante el ejercicio 2023 se cerraron cuatro líneas de subvención que hasta 2022 se gestionaron en el programa de gasto 422B “Industria”. Estas líneas de ayuda eran las siguientes:

1. Acuerdo de 21 de octubre de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las normas reguladoras y se establece el procedimiento de concesión directa de ayudas a las empresas industriales de la Comunidad de Madrid en relación con el COVID-19 y otros agentes y elementos nocivos para la salud (BOCM nº 62, de 27 de octubre de 2020).

En el ejercicio 2023 no se autorizó crédito para estas ayudas, por lo que no se hicieron concesiones ni pagos en el ejercicio. Toda la tramitación correspondía a expedientes de años anteriores. Se reconocieron obligaciones por importe de 113.528,71 euros.

Datos finales de la línea de ayudas (2020-2023): solicitudes (129); concesiones (59); importe concesiones (1.435.025,78 euros); pagos (38); importe pagos (525.745,19 euros).

2. Acuerdo de 14 de octubre de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las normas reguladoras y se establece el procedimiento de concesión directa de ayudas para la implantación de sistemas voluntarios de gestión en pymes de la Comunidad de Madrid (BOCM nº 258, de 23 de octubre de 2020).

En el ejercicio 2023 se autorizaron 10.000 euros de crédito para estas ayudas. Se reconocieron obligaciones por importe de 3.453,30 euros.

Datos finales de la línea de ayudas (2020-2023): solicitudes (121); concesiones (42); importe concesiones (85.766,80 euros); pagos (24); importe pagos (38.396,84 euros).

3. Acuerdo de 4 de noviembre de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las normas reguladoras y se establece el procedimiento de concesión directa de ayudas para la modernización y rehabilitación de las áreas industriales de la Comunidad de Madrid (BOCM nº 280, de 16 de noviembre de 2020).

En el ejercicio 2023 se autorizaron 37.170,30 euros de crédito para tramitar un expediente presentado a finales de diciembre de 2022. Finalmente, no se reconocieron obligaciones.

Datos finales de la línea de ayudas (2020-2023): solicitudes (24); concesiones (18); importe concesiones (1.020.404,74 euros); pagos (14); importe pagos (863.532,53 euros).

4. Acuerdo de 14 de octubre de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las normas reguladoras y se establece el procedimiento de concesión directa de ayudas para promoción industrial en el medio rural de la Comunidad de Madrid (BOCM nº 257, de 22 de octubre de 2020).

En el ejercicio 2023 se autorizaron 20.000,00 euros de crédito para tramitar un expediente presentado a finales de diciembre de 2022. Finalmente, se reconocieron obligaciones por importe de 20.000,00 euros.

Datos finales de la línea de ayudas (2020-2023): solicitudes (11); concesiones (4); importe concesiones (108.700,50 euros); pagos (3); importe pagos (105.394,30 euros).

Finalmente, la Dirección General de Promoción Económica e Industrial ha realizado otras actuaciones de patrocinio de diferentes eventos para la difusión de las diferentes medidas adoptadas por la administración de la Comunidad de Madrid para el cumplimiento de este objetivo, como el patrocinio del evento "Industry Live 2023", por importe de 60.000,00 euros; las jornadas profesionales dentro del festival "Madrid Design PRO 2023", por importe de 58.080,00 euros; el evento "Madrid Motor Student" por importe de 50.000,00 euros; el patrocinio de la jornada industria 4.0: "Transformación digital y emprendimiento - El impacto de la inteligencia artificial en las pymes industriales: instrumentos de financiación y casos de éxito", por importe de 7.865,00 euros; así como la participación en el foro ADR, mediante el pago de la cuota anual de 3.500,00 euros. Todo ello con cargo a los créditos del subconcepto 28001 "Promoción económica, cultural y educativa".

Adicionalmente, a lo largo del ejercicio se han realizado varias actuaciones de difusión de las diferentes líneas de ayuda (6), mediante la asistencia a reuniones, charlas y jornadas,

por parte del personal adscrito a la Dirección General de Promoción Económica e Industrial, cuyo impacto en el presupuesto se refleja únicamente mediante los importes liquidados en las comisiones de servicio correspondientes, en el capítulo 2.

FACILITACIÓN DE ACCESO A LA FINANCIACIÓN

Finalmente, en el marco del diseño, desarrollo y control de actuaciones dirigidas a mejorar y promover el acceso a la financiación por parte de las empresas madrileñas, y para permitir la consolidación de las mismas, la Dirección General de Promoción Económica e Industrial tenía consignada en el presupuesto del programa 463A una subvención nominativa a Avalmadrid, S.G.R., en el subconcepto 77310 "Avalmadrid: Fondo Provisiones Técnicas" por un importe de 1.000.000 euros. No obstante, esta subvención finalmente no se concedió.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 463A COMPETITIVIDAD
CENTRO GESTOR : 120280000 D.G. DE PROMOCIÓN ECONÓMICA E INDUSTRIAL

OBJETIVOS/INDICADORES			
1 IMPULSO DE LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA ECONOMÍA			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
PROYECTOS INDUSTRIA 4.0 FINANCIADOS	PROYECTOS	60	90
PROYECTOS DIAGNÓSTICO Y HOJA DE RUTA 4.0	UNIDADES	32	0
ACCIONES DE DIFUSIÓN	ACCIONES	10	11
2 FACILITACIÓN DE ACCESO A LA FINANCIACIÓN			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
AVALES CONCEDIDOS	UNIDADES	500	0
MUNICIPIOS CONCESIÓN AVALES	MUNICIPIOS	50	0
ACCIONES PROMOCIÓN FINANCIACIÓN	ACCIONES	5	0
AUTONOMOS BENEFICIARIOS DE AVALES (FPT AVALMADRID GENÉRICO)	BENEFICIARIOS	125	0
		(M) 37	(M) 0
		(H) 88	(H) 0

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN: 12 **ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO**

PROGRAMA: 492A **CONSUMO**

Servicio: 12013 **D.G. DE COMERCIO Y CONSUMO**

El artículo 51 de la Constitución dispone que los poderes públicos garantizarán la defensa de los consumidores protegiendo, mediante procedimientos eficaces, la seguridad, la salud y los legítimos intereses económicos de los mismos y que promoverán la información y educación de los consumidores, fomentarán sus organizaciones y oirán a éstos en las cuestiones que puedan afectarles, en los términos que la legislación aplicable establezca.

Para dar cumplimiento a este mandato constitucional y en virtud de lo dispuesto en el artículo 27.10 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, se aprobó la Ley 11/1998, de 9 de julio, de Protección de los Consumidores de la Comunidad de Madrid.

En el ejercicio de las competencias atribuidas, la Dirección General de Comercio, Consumo y Servicios se encarga de diseñar, coordinar, fomentar y ejecutar acciones que tienen como finalidad lograr la adecuada protección de las personas consumidoras, lo que incluye aspectos tan diversos como la información y la formación, la mejora de los procedimientos de reclamaciones, el control e inspección del mercado y el ejercicio de la potestad sancionadora, así como la colaboración con entidades locales y asociaciones de consumidores.

Es importante señalar que durante el ejercicio 2023, se ejecutó el presupuesto prorrogado de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 137/2022, de 28 de diciembre, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga automática de los presupuestos generales de la Comunidad de Madrid para 2022, por lo que algunos indicadores de los objetivos del programa no se pudieron actualizar.

Durante el ejercicio presupuestario 2023, se ha ejecutado un 98,46 % del presupuesto (Capítulos 1 y 2), siendo del 90,31 % la ejecución del Capítulo 2, habiéndose alcanzado, por tanto, los objetivos propuestos con base en los indicadores que se enumeran:

PLAN DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN PARA LOGRAR UN CONSUMO RESPONSABLE

El consumidor necesita conocer sus derechos y obligaciones para poder actuar en un mercado cada vez más complejo y competitivo, siendo la adecuada información sobre los productos, bienes y servicios uno de los derechos reconocidos a las personas consumidoras por la legislación vigente.

En este ámbito, acercar la información sobre consumo a las personas consumidoras a través del Portal del Consumidor de la Comunidad de Madrid, www.comunidad.madrid/servicios/consumo, ha constituido uno de los objetivos principales de la acción de la dirección general en el área de consumo. Ello se ha traducido en la realización de campañas informativas para facilitar al consumidor el conocimiento de sus derechos sobre cuestiones de actualidad. Esta actividad se materializa a través de los banners del Portal del Consumidor.

Es importante destacar el número de páginas vistas en el Portal del Consumidor en 2023, que fue de 2.271.686, un 127,17 % más de lo previsto. Asimismo, en este ejercicio se han elaborado y publicado 612 reportajes y actualizaciones de contenido en materia de consumo, lo que supone un incremento del 22,4 % sobre el indicador presupuestado.

Dentro de la labor de divulgación e información del Portal del Consumidor destaca la publicación de 38 piezas de material audiovisual sobre temas concretos de interés para la ciudadanía, divididas en 18 infografías, 15 vídeos, 3 podcast y 2 tarjetones, lo que supone un incremento en valores absolutos de 28 piezas de contenido audiovisual sobre las previstas.

El Portal del Consumidor no realizó acciones formativas online en el ejercicio porque en el contrato de servicios que entró en vigor en 2023 para su mantenimiento y elaboración de contenidos audiovisuales no se contemplan, pero el indicador seguía vigente desde 2022, año en el que sí se realizaron.

El mantenimiento del Portal del Consumidor de la Comunidad de Madrid se ha financiado con cargo al subconcepto 22709 “Otros trabajos en el exterior”, por importe de 96.376,50 euros.

Por otro lado, la Oficina de Atención al Consumidor de la Comunidad de Madrid tiene como objetivo garantizar una información integral, efectiva y completa a las personas consumidoras, tanto sobre aspectos generales en materia de consumo, como sobre aspectos particulares referidos a reclamaciones concretas, y cualquier consulta sobre cuestiones relativas a la protección de sus derechos como personas consumidoras.

En la Oficina de Atención al Consumidor, se han atendido 22.413 consultas, tanto de personas consumidoras como de empresarios y profesionales; de las que 10.386 han sido consultas telemáticas; 4.460 presenciales; 7.500 telefónicas y 67 a través de videoatención. Este número total de consultas supone un 12,07 % de incremento sobre la previsión inicial.

De igual forma, la formación es un derecho que resulta imprescindible para que el consumidor desarrolle una mirada crítica sobre el consumo. Como resultado de las acciones formativas, las habilidades aprendidas le permitirán acceder al mercado de una forma eficaz, consciente y responsable. Por ello es uno de los objetivos de la política regional de consumo de la Comunidad de Madrid y resulta imprescindible para desarrollar, eficazmente, un marco de protección a las personas consumidoras que les permita una mejor defensa de sus derechos. Las acciones formativas van dirigidas a la ciudadanía más vulnerable: niñas y niños, adolescentes, mayores y personas con discapacidad.

Para dar cobertura a este derecho, la Dirección General de Comercio, Consumo y Servicios, en orden a sus competencias en materia de consumo, elabora anualmente un “Plan de Formación e Información en Consumo” en el que se planifican las acciones formativas e informativas que se prevén para el ejercicio, impartidas de forma presencial y online.

La formación se realiza fundamentalmente a través de las actividades del Programa Regional de Educación en el Consumo, bajo la modalidad de “Talleres de Consumo”. En 2023 se ha contado con un contrato para la impartición de un total de 1.000 talleres en centros docentes de educación primaria, secundaria, formación profesional básica, centros

rurales agrupados y centros de educación especial. Se impartieron 1.000 talleres educativos, con una asistencia total de 21.538 alumnos, lo que supone el cumplimiento del objetivo previsto.

En cuanto a las actividades formativas en materia de consumo, se han realizado un total de 75 acciones, un 7,14 % más de las previstas.

Se destaca la formación dirigida a consumidores adultos para la que se han realizado un total de 60 actividades a través del Programa Regional de Formación de Adultos en Consumo, en la modalidad de charlas.

En cuanto a la formación para técnicos de consumo se han efectuado 11 acciones formativas bajo la modalidad de cursos y jornadas presenciales y virtuales.

Con el fin de llegar a los colectivos vulnerables por riesgo de exclusión social y por discapacidad destacan dos jornadas formativas realizadas en colaboración con la Fundación LÁBOR y la Organización Nacional de Ciegos de España (ONCE) sobre suministros básicos de electricidad y gas y accesibilidad de bienes y servicios de consumo, respectivamente.

También se llevó a cabo la celebración del Día Mundial de los derechos de los consumidores, que se conmemora el 15 de marzo, con la organización de un acto consistente en una conferencia y una mesa redonda sobre el 30 aniversario del Mercado Único (1993-2023) y la protección de los consumidores en la Unión Europea.

Finalmente, y con motivo de este Día Mundial de la Derechos de las personas consumidoras, se organizó una yincana consistente en una actividad preventiva sobre el consumo tecnológico dirigida a adolescentes.

El coste de estas acciones formativas se imputa al subconcepto 26009 "Otras Acciones en materias de Formación", por un importe de 44.160,54 euros y un porcentaje de ejecución del 98,13 %.

Otra línea de actuación que acomete la Dirección General en el ámbito de la información se centra en la realización de campañas informativas. Durante el año 2023 se han realizado cinco campañas informativas: una con ocasión Día Mundial de la Infancia, sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de la Unión Europea; tres campañas en Centros de Educación de Personas Adultas, Institutos de Educación Secundaria y Formación Profesional y Centros de Mayores de la Comunidad de Madrid: una sobre el Black Friday y el Cyber Monday, otra sobre la factura de la luz y del gas y la tercera sobre el consumo responsable y sostenible; y una campaña de distribución de material promocional (mochilas y pulseras) con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, destacando el objetivo 12 Producción y Consumo responsable incorporando la información de acceso al Portal del Consumidor y a la Oficina de Atención al Consumidor de la Comunidad de Madrid.

REFORZAR Y MEJORAR LOS PROCEDIMIENTOS DE RECLAMACIÓN DE LOS CONSUMIDORES

Esta Dirección General dedica una parte importante de sus recursos humanos a la gestión del sistema de consultas, reclamaciones y denuncias, para dar cumplimiento a la obligación prevista en la Ley 11/1998, de 9 de julio, de Protección de los Consumidores

de la Comunidad de Madrid, de crear sistemas operativos de resolución voluntaria de conflictos y reclamaciones en materia de consumo.

La protección a los consumidores requiere de mecanismos que procuren atender satisfactoriamente sus reclamaciones. A tal efecto, se impulsan diferentes sistemas de resolución voluntaria de conflictos, entre los que la intermediación en materia de consumo resulta un eficaz instrumento para la solución de los problemas a los que se enfrenta el consumidor.

La constante presentación de reclamaciones solicitando la labor mediadora de la Administración, obliga a reforzar los procedimientos administrativos diseñados a tal efecto para permitir un sistema ágil y eficaz dentro de su voluntariedad, especialmente en las intermediaciones con aquellas empresas que, por su tamaño, número de reclamaciones u otras circunstancias, hacen necesaria la adopción de medidas más intensas de protección de los consumidores.

Durante el año 2023 se han tramitado 19.756 reclamaciones, lo que supone un incremento del 27,46 % sobre las previstas, de las cuales 10.101 se tramitan a través del procedimiento de intermediación, un 30,34 % más del objetivo fijado. En el resto de los casos, se produce el traslado de las reclamaciones al organismo encargado de su resolución por razón de competencia territorial o material, o se produce su archivo.

GARANTIZAR LA CALIDAD Y SEGURIDAD DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LOS CONSUMIDORES A TRAVÉS DEL CONTROL E INSPECCIÓN DEL MERCADO, ASÍ COMO DEL EJERCICIO DE LA POTESTAD SANCIONADORA

Si algo caracteriza la actuación de la Inspección de consumo de la Comunidad de Madrid, es su continua adecuación a las particularidades económicas y a los hábitos de consumo de la región. En ese sentido, y aun cumpliendo con su tradicional papel en el control del mercado respecto de la seguridad de los productos, paulatinamente sus actuaciones están tomando una nueva orientación a la investigación de los mercados en línea y al control de las nuevas prácticas de venta a través, por ejemplo, de las redes sociales.

En ese sentido, el año 2023 ha supuesto el punto de inflexión a partir del cual se han iniciado nuevas formas de inspección. Por un lado, el control de productos que desde el ejercicio 2023 se realiza a través del Plan Nacional Sectorial de Consumo, impuesto desde la Unión Europea y obligatorio para todas las autoridades de control, a través del cual se analizan, sistemáticamente, todos aquellos productos que presentan mayores niveles de incumplimiento. Por otro lado, el control de servicios que, si bien se sigue desarrollando a nivel autonómico, se ha orientado hacia aquellos servicios que afectan significativamente a las personas consumidoras vulnerables, tales como las ventas a domicilio cuyos destinatarios principalmente, son las personas de avanzada edad y, como se ha mencionado anteriormente, las ventas a distancia paulatinamente han ido ganando terreno a las presenciales en lo que se refiere a productos industriales.

Los resultados ofrecidos por el Plan Sectorial Nacional han sido muy positivos, dando lugar a 106 alertas de productos de consumo (industriales) que han resultado ser peligrosos para la salud y seguridad de las personas consumidoras y sobre los que en el ejercicio 2024, volverán a realizarse los controles necesarios a fin de evaluar su evolución.

Por lo que respecta a los expedientes de inspección, se han realizado un total de 3.292 actuaciones inspectoras, un 17,70 % menos de las previstas, de las cuales 25 han sido trasladados a otros Organismos por razón de materia y/o territorio y 678 han dado lugar a una sanción administrativa conforme se establece en la Ley 11/1998, de 9 de julio, de protección de los consumidores de la Comunidad de Madrid. La caída de los datos ha obedecido a la drástica reducción del personal destinado a la inspección de consumo; hecho derivado de la complejidad de las labores propias del personal inspector.

En relación a las campañas, en el ejercicio 2023 se han llevado a cabo 32 campañas de inspección de diversa índole, ajustadas a las exigencias del meritado Plan Sectorial de Consumo.

Estas tareas inspectoras han sido el origen de 550 expedientes sancionadores, lo que supone un incremento del 10,00 % sobre el indicador previsto; siendo iniciados un total de 762 hechos sancionados y resueltos un total de 788, por una cifra total de derechos reconocidos netos a favor de la Comunidad de Madrid de 4.209.676,66 euros.

En el ámbito presupuestario, en el ejercicio 2023 se ha ejecutado el contrato de servicios para la realización de ensayos sobre productos de consumo doméstico (pequeño electrodoméstico y herramientas portátiles), por importe de 32.425,97 euros y se contrataron ensayos de diferentes bienes de consumo habitual como juguetes, artículos infantiles y ensayos específicos de seguridad eléctrica de herramientas de mano, por un importe total de 30.445,45 euros. Estos contratos se imputaron al subconcepto 22706 "Trabajos realizados por empresas, estudios y trabajos técnicos", ejecutándose el 77,62 % del presupuesto previsto.

IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN Y COLABORACIÓN DE LAS ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES Y ENTIDADES LOCALES EN LA POLÍTICA DE CONSUMO

Las asociaciones de consumidores y usuarios constituyen un instrumento idóneo para la defensa de los derechos e intereses legítimos de las personas consumidoras y usuarias y un cauce para su participación en el ámbito institucional del consumo.

Su potencial como agentes "multiplicadores" en la difusión de los contenidos informativos/formativos cobra también especial relevancia ante la amplitud y complejidad de las cuestiones que afectan a la ciudadanía como personas consumidoras y usuarias en un entorno cambiante, cada vez más global, sujeto a las innovaciones tecnológicas, y que requieren, en numerosas ocasiones, de un conocimiento especializado.

La colaboración con las organizaciones de consumidores resulta, por tanto, imprescindible, destacando el papel que desempeñan en el Consejo de Consumo. Por otra parte, la presencia activa de las Entidades Locales ejerciendo las competencias que la legislación vigente les atribuye en materia de consumo, es un signo característico de la protección de los consumidores.

Durante el año 2023, la participación de las asociaciones de consumidores se ha canalizado fundamentalmente a través del Consejo de Consumo, órgano asesor, consultivo, de participación y coordinación interadministrativa en la materia.

El Consejo de Consumo, a través de sus distintas comisiones informó 18 proyectos normativos, superando en un 80 % las previsiones, que afectaban a los intereses de las personas consumidoras de la región, promovidos por las distintas consejerías del Gobierno regional. Entre estos proyectos, se puede destacar el Proyecto de Orden de la Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras por la que se regulan los precios de las viviendas con protección pública en la Comunidad de Madrid o el Proyecto de Decreto, del Consejo de Gobierno, por el que se desarrolla la Ley 20/1998, de 27 de noviembre, de Ordenación y Coordinación de los Transportes Urbanos de la Comunidad de Madrid en materia de arrendamiento de vehículos con conductor.

La Comisión de Precios ostenta la competencia autonómica de autorización de las tarifas de abastecimiento de agua de poblaciones y de transporte público urbano, así como de la recepción de las comunicaciones de precios de los centros sanitarios y de servicios sociales. Durante 2023 se han evaluado 8 propuestas de modificación de tarifas, entre las que se podría destacar la autorización de la rebaja transitoria en el precio de los Abonos de Transportes (Consortio Regional de Transportes de Madrid), y las revisiones tarifarias del servicio de taxi propuestas por el Área de Prestación Conjunta del Taxi (APC) de Madrid y varios municipios de la Comunidad de Madrid.

En la Comisión de Precios se han recibido 1.048 comunicaciones de precios con las tarifas para el año 2023 de los centros mencionados anteriormente, cerca de un 50 % (49,71 %) superior al indicador previsto.

Durante 2023, en el marco de este objetivo, se han ejecutado ocho convenios de colaboración con cuatro asociaciones de consumidores, para el desarrollo de un servicio de información de consumo en entidades locales que no cuentan con competencias en esa materia, de manera que sin perder de vista las circunstancias geográficas y las peculiaridades de la población a la que se dirige, sea posible ofrecer al mayor número de ciudadanos posible, y con un cierto grado de homogeneidad, un nivel mínimo de protección en materia de consumo.

Todo ello supone que se preste el servicio, financiado íntegramente por la Comunidad de Madrid, a un total de 73 municipios (entre los que se incluye una Mancomunidad que abarca seis municipios), alcanzando un 7,35 % más de lo presupuestado, llegando, por tanto, a los más de 321.000 ciudadanos que residen en ellos.

Es de señalar que dichos convenios corresponden a dos tipologías diferentes: en 30 municipios se presta el servicio tres horas al mes (son los incluidos en la Estrategia para la Revitalización de municipios rurales) y en 43 municipios se presta el servicio de información al consumidor durante tres horas a la semana.

Para la consecución de este objetivo se han reconocido obligaciones por un importe total de 366.339,60 euros, con cargo al subconcepto 22809 "Otros convenios, conciertos o acuerdos", con una ejecución del 93,44 % del crédito de dicho subconcepto.

Por otra parte, a través de la Unidad de Apoyo a las Entidades Locales, se ha prestado asesoramiento a los Ayuntamientos a fin de resolver las consultas planteadas por estos, y se han efectuado comunicaciones para mantenerles informados de las líneas de actuación de esta Dirección General en materias de formación, información, inspección, arbitraje, reclamaciones y actualización normativa. En 2023 se han efectuado 7.558 comunicaciones.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 492A CONSUMO
CENTRO GESTOR : 120130000 D.G. DE COMERCIO Y CONSUMO

OBJETIVOS/INDICADORES

1 PLAN DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN PARA LOGRAR UN CONSUMO RESPONSABLE

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
PORTAL DEL CONSUMIDOR (VISITAS)	VISITAS PORTAL	1.000.000	2.271.686
PORTAL DEL CONSUMIDOR (ACTUALIZACIONES DE CONTENIDOS)	ACTUACIONES	500	612
PORTAL DEL CONSUMIDOR (PÍLDORAS INFORMATIVAS)	ACCIONES	10	38
PORTAL DEL CONSUMIDOR (ACCIONES FORMATIVAS ON LINE)	ACCIONES	15	0
CONSULTAS ATENDIDAS POR OFICINA DE ATENCIÓN AL CONSUMIDOR	CONSULTAS	20.000	22.413
ACTIVIDADES FORMATIVAS EN MATERIA DE CONSUMO	ACTIVIDADES	70	75
TALLERES FORMATIVOS PARA JÓVENES	TALLERES	1.000	1.000
CAMPAÑAS INFORMATIVAS	CAMPAÑAS	5	5
PUBLICACIONES	PUBLICACIONES	1	0

2 REFORZAR Y MEJORAR LOS PROCEDIMIENTOS DE RECLAMACIÓN DE LOS CONSUMIDORES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
RECLAMACIONES TRAMITADAS	RECLAMACIONES	15.500	19.756
INTERMEDIACIONES REALIZADAS	ACCIONES	7.750	10.101

3 GARANTIZAR LA CALIDAD Y SEGURIDAD DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LOS CONSUMIDORES A TRAVÉS DEL CONTROL E INSPECCIÓN DEL MERCADO, ASÍ COMO DEL EJERCICIO DE LA POTESTAD SANCIONADORA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
ACTUACIONES INSPECTORAS	ACTUACIONES	4.000	3.292
CAMPAÑAS DE CONTROL DE MERCADO	CAMPAÑAS	20	32
ALERTAS EN SEGURIDAD DE PRODUCTOS	ACTUACIONES	40	106
EXPEDIENTES SANCIONADORES	EXPEDIENTES	500	550

4 IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN Y COLABORACIÓN DE LAS ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES Y ENTIDADES LOCALES EN LA POLÍTICA DE CONSUMO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
ACTIVIDAD DEL CONSEJO DE CONSUMO (NORMAS INFORMADAS)	ACTIVIDADES	10	18

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 492A CONSUMO
CENTRO GESTOR : 120130000 D.G. DE COMERCIO Y CONSUMO

OBJETIVOS/INDICADORES					
	ACTIVIDAD DE LA COMISIÓN DE PRECIOS (PROPUESTAS DE PRECIOS AUTORIZADOS EVALUADAS)	ACTIVIDADES	8	8	
	ACTIVIDAD DE LA COMISIÓN DE PRECIOS (PRECIOS COMUNICADOS RECIBIDOS)	ACTIVIDADES	700	1.048	
	CONSULTAS Y COMUNICACIONES CON ENTIDADES LOCALES (INFORMACIÓN INDIVIDUALIZADA)	CONSULTAS	3.500	7.558	
	CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON ENTIDADES LOCALES Y ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES	CONVENIOS	68	73	

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN: 12 **ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO**

PROGRAMA: 492B **ARBITRAJE DE CONSUMO**

Servicio: 12019 **INSTITUTO REGIONAL DE ARBITRAJE DE CONSUMO**

El sistema arbitral de consumo tiene su origen en el artículo 51.1 de la Constitución, que establece que los poderes públicos garantizarán la defensa de las personas consumidoras protegiendo, mediante procedimientos eficaces, la seguridad, la salud y los legítimos intereses económicos de las mismas.

El artículo 57 del Texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, dispone que el Sistema Arbitral del Consumo es el sistema extrajudicial de resolución de conflictos entre las personas consumidoras y los empresarios a través del cual, sin formalidades especiales y con carácter vinculante y ejecutivo para ambas partes, se resuelven las reclamaciones de los consumidores y usuarios, siempre que el conflicto no verse sobre intoxicación, lesión o muerte o existan indicios racionales de delito.

El arbitraje de consumo está regulado por el Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo y, con carácter supletorio, por la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje.

A dicha normativa se suma la Ley 7/2017, de 2 de noviembre, por la que se incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 2013/11/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativa a la resolución alternativa de litigios en materia de consumo.

Por su parte, dentro del marco normativo de la Comunidad de Madrid, la Ley 11/1998, de 9 de julio, de Protección de los Consumidores de la Comunidad de Madrid, y el Decreto 1/2010, de 14 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 11/1998, de 9 de julio, de Protección de los Consumidores de la Comunidad de Madrid, establecen la regulación de la protección jurídica, administrativa y técnica para los consumidores, incluyendo la promoción y el desarrollo del Sistema Arbitral de Consumo.

Por principio, el arbitraje de consumo es un mecanismo de resolución de controversias entre consumidores o usuarios y empresas rápido, eficaz y ejecutivo. A través del arbitraje de consumo, los consumidores, por una parte, pueden obtener una compensación directa por los perjuicios causados o derivados de la adquisición de un bien o contratación de un servicio y, por otra, el empresario cuenta con un sistema rápido y económico que permite atender los conflictos planteados por sus clientes, obteniendo incluso una publicidad gratuita, a través del símbolo de garantía que ofrece el sistema arbitral de consumo.

En la Comunidad de Madrid, la gestión del sistema arbitral se realiza por el Instituto Regional de Arbitraje de Consumo (IRAC), órgano de gestión creado por el Decreto 246/2001, de 18 de octubre, que tiene atribuido el desarrollo de las competencias que corresponden a la Comunidad de Madrid en materia de arbitraje de consumo, así como el

apoyo, tutela y fomento de la actividad de la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad de Madrid.

Durante el ejercicio presupuestario 2023, el Instituto Regional de Arbitraje de Consumo ha alcanzado, con una ejecución del 95,01 % de su presupuesto (Capítulos 1 y 2), siendo del 100 % la ejecución del Capítulo 1 y del 74,52 % en el Capítulo 2, los objetivos propuestos, con base en los indicadores que se enumeran:

GESTIÓN Y RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE ARBITRAJE DE CONSUMO

El arbitraje de consumo es un sistema extrajudicial de resolución de conflictos entre consumidores o usuarios y empresarios o profesionales, en el que las partes someten, voluntariamente, los conflictos surgidos entre ellos al dictamen de un tercero independiente que emite un laudo de obligado cumplimiento para las partes, con el efecto de cosa juzgada.

Es un sistema gratuito, rápido e inmediatamente ejecutivo que presenta ventajas claras frente a otros de resolución de conflictos, lo que redunda en la celeridad, flexibilidad y ahorro de costes.

El Instituto Regional de Arbitraje de Consumo tiene atribuido el apoyo y tutela de la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad de Madrid, a la que corresponde impulsar y gestionar los procedimientos arbitrales de consumo.

Durante 2023 se han presentado 17.315 solicitudes de arbitraje, un 57,41 % más de las previstas en los indicadores presupuestados. En el ejercicio, se han admitido a trámite 19.903 solicitudes (1.676 correspondientes a otros ejercicios).

Durante este período se han resuelto 4.278 solicitudes de arbitraje, de las cuales 1.202 fueron a través del procedimiento de mediación previa, 1.662 mediante laudo arbitral y otras 1.414 solicitudes se han resuelto, entre otras causas, por traslado a otros organismos o acuerdo entre las partes. Por otra parte, se finalizó la tramitación de 7.192 solicitudes mediante archivo por no aceptación de arbitraje (6.344) o desistimiento del solicitante (848).

PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL SISTEMA ARBITRAL DE CONSUMO

Al Instituto Regional de Arbitraje de Consumo se le atribuye, asimismo, la promoción y fomento del sistema arbitral de consumo.

La aceptación de este sistema, tanto en el sector empresarial como entre los consumidores, debido a su rapidez y agilidad, así como el carácter vinculante de sus resoluciones y la gratuidad del mismo, hacen del arbitraje de consumo un símbolo de calidad. Esta calidad supone para el empresario la posibilidad de incrementar su competitividad en el sector empresarial, a la vez que una mayor fidelidad de sus clientes.

A final del ejercicio de 2023, había 17.321 empresas y profesionales adheridos al Sistema Arbitral de Consumo, cuando la previsión era de 17.000 adhesiones.

Por lo que respecta a la participación en los órganos arbitrales y a la resolución de conflictos a través de estos, en 2023 se encontraban vigentes 12 convenios con

Asociaciones de Consumidores y Usuarios, con un coste 59.596,67 euros, con cargo al subconcepto 22802 “Convenios con Instituciones sin fines de lucro”, que supone una ejecución del 92,83 % del mismo.

Asimismo, se encontraban vigentes 26 convenios con Organizaciones Empresariales y Colegios Profesionales, con un coste de 59.696,93 euros, con cargo al subconcepto 22809 “Otros convenios, conciertos o acuerdos”, que supone una ejecución del 73,20 % del mismo.

La ejecución de los subconceptos 22802 “Convenios con Instituciones sin fines de lucro” y 22809 “Otros convenios, conciertos o acuerdos”, viene determinada por el número de audiencias en las que participan las entidades con las que se ha suscrito convenio de colaboración para garantizar el funcionamiento del sistema arbitral de consumo en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

En cuanto a las campañas de difusión del sistema arbitral de consumo, en el clausulado de los mencionados convenios se incluye como una obligación de las previstas para las asociaciones, tanto empresariales como de consumidores, y para los distintos colegios profesionales con los que se formalizan, “la difusión del sistema arbitral entre sus asociados con el fin de lograr su adhesión, informando al Instituto Regional de Arbitraje de Consumo de las medidas adoptadas a tales efectos”. Con la inclusión de dicha cláusula se pretende, de forma indirecta, fomentar la adhesión al Sistema Arbitral de Consumo entre empresarios y profesionales, con el menor coste económico para la Administración. Por este motivo no se realizaron las campañas específicas de adhesión previstas.

Por lo que respecta a los convenios con Entidades Locales, durante 2023 se encontraban vigentes 8 convenios con diferentes ayuntamientos de la región: con los ayuntamientos de Collado Villalba, Móstoles, Rivas-Vaciamadrid, Tres Cantos y Fuenlabrada para el mantenimiento de Colegios Territoriales en dichos municipios, con la finalidad de facilitar la realización de audiencias en sede municipal, con la presidencia de un empleado público de dicho ayuntamiento; y con los ayuntamientos de Alcalá de Henares, Alcobendas y Madrid, junto con el Ministerio de Consumo, para la constitución de las Juntas Arbitrales de Consumo de dichos municipios. Asimismo, permanece vigente el convenio entre la Comunidad de Madrid y el Ministerio de Consumo para la constitución de la Junta Arbitral Regional de la Comunidad de Madrid, lo que eleva a 9 el número de convenios vigentes con otras Administraciones públicas, cumpliendo el objetivo previsto.

En materia de formación, en el año 2023 se ha realizado una acción formativa con cargo al subconcepto 26009 “Otras acciones en materia de formación”, dirigida a los miembros de los Colegios Arbitrales, presidentes y árbitros de asociaciones empresariales y de consumidores, con el siguiente contenido: “Seminario práctico sobre resolución de reclamaciones sobre suministros de electricidad y gas mediante el arbitraje de consumo”, en la que participaron un total de 33 empleados del IRAC.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 492B ARBITRAJE DE CONSUMO
CENTRO GESTOR : 120190000 INSTITUTO REGIONAL DE ARBITRAJE DE CONSUMO

OBJETIVOS/INDICADORES

1 GESTIÓN Y RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE ARBITRAJE DE CONSUMO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
SOLICITUDES DE ARBITRAJE PRESENTADAS	SOLICITUDES	11.000	17.315
SOLICITUDES RESUELTAS POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES O REMITIDAS A OTROS ÓRGANOS	SOLICITUDES	200	1.414
SOLICITUDES RESUELTAS POR MEDIACIÓN	SOLICITUDES	1.400	1.202
SOLICITUDES RESUELTAS POR LAUDO	SOLICITUDES	1.400	1.662
SOLICITUDES ADMITIDAS A TRÁMITE	SOLICITUDES	8.000	19.903

2 PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL SISTEMA ARBITRAL DE CONSUMO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
EMPRESAS Y PROFESIONALES ADHERIDOS	EMPRESAS	17.000	17.321
CONVENIOS CON ORGANIZACIONES DE CONSUMIDORES	CONVENIOS	13	12
CONVENIOS CON ORGANIZACIONES EMPRESARIALES Y COLEGIOS PROFESIONALES	CONVENIOS	29	26
CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN SISTEMA ARBITRAL	CAMPAÑAS	2	0
CONVENIOS CON OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	CONVENIOS	8	9
CURSOS DE FORMACIÓN	CURSOS	2	1

SECCIÓN: 12 **ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO**
PROGRAMA: 921M **GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS**
Servicio: 12014 **D.G.RECURSOS HUMANOS**

Las competencias de la Dirección General de Recursos Humanos se encuentran reguladas en el artículo 7 del Decreto 230/2023, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

La Ley 4/2021, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2022, prorrogada por Decreto 137/2022, de 28 de diciembre, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga automática de los presupuestos generales de la Comunidad de Madrid para 2022, hasta la entrada en vigor de los presupuestos generales para 2023, señala los siguientes objetivos en el Programa 921M “Gestión de Recursos Humanos”, cuyo cumplimiento corresponde al referido Centro Directivo:

1. Coordinación de la gestión de personal de las Consejerías y Organismos.
2. Racionalización y ordenación de las estructuras, relaciones de puestos de trabajo y plantillas presupuestarias.
3. Planificación, cuantificación, seguimiento y control del Capítulo 1 “Gastos de Personal” del Presupuesto de Gastos de la Comunidad de Madrid.
4. Ordenación de la gestión centralizada de personal.

Con objeto de alcanzar los fines expuestos, se ha consignado un crédito actual en el Capítulo 1 del Programa 921M del Presupuesto de Gastos para el año 2023 que asciende a 6.589.893,28 euros. Con cargo a dicho crédito se han reconocido obligaciones por importe de 6.589.889,70 euros.

En concreto, las actuaciones desarrolladas por el Centro Directivo pasan a relacionarse a continuación por cada uno de los objetivos expuestos.

COORDINACIÓN DE LA GESTIÓN DE PERSONAL DE LAS CONSEJERÍAS Y ORGANISMOS

En este apartado, la Dirección General de Recursos Humanos ha realizado las siguientes actuaciones en 2023:

Coordinación de la gestión

La coordinación de la gestión se ha llevado a cabo mediante la aprobación de instrucciones y circulares con objeto de garantizar la homogeneidad en las actuaciones llevadas a cabo por los distintos gestores de personal. Así, se han elaborado instrucciones relativas a la implementación tanto de las nuevas mejoras realizadas en los sistemas

informáticos como aquéllas derivadas de los cambios normativos operados tanto por la legislación básica estatal como por la propia de la Comunidad de Madrid.

Esta coordinación afecta a una plantilla de personal en torno a 178.562 efectivos (a fecha de 1 de enero 2023), de los cuales, unos 119.128 perceptores de nómina se gestionan en el sistema centralizado de personal SIRIUS, a través de un total de 77 nóminas.

Del colectivo gestionado en los sistemas centralizados y sobre una plantilla media de 90.715 afiliados al Régimen General de la Seguridad Social, se han realizado aproximadamente 161.808 movimientos de afiliación.

Resolución de incidencias en el sistema de información de personal SIRIUS: 5.982 de las cuales:

Ámbito General: 4.348
Área de Provisión: 96
Registro de Personal: 30
Ámbito de Sanidad: 732
Ámbito docente: 776

Se han tramitado 1.795 expedientes de control de accesos a los sistemas de información, con el siguiente desglose:

Altas: 1.487
Bajas: 161
Devueltas: 147

Elaboración de proyectos normativos.

Propuesta del articulado del proyecto de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2023, en los apartados que inciden en materia de Capítulo 1 “Gastos de Personal”.

Decreto 251/2023, de 22 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el reglamento del Registro de Personal de la Comunidad de Madrid.

Decreto 137/2022, de 28 de diciembre, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga automática de los presupuestos general de la Comunidad de Madrid para 2022, hasta la entrada en vigor de los presupuestos generales para 2023, en lo concerniente a gasto de capítulo 1.

Acuerdo de 11 de enero de 2023, del Consejo de Gobierno, sobre incremento retributivo del personal al servicio del sector público de la Comunidad de Madrid para el ejercicio 2023.

Acuerdo de 18 de octubre de 2023, del Consejo de Gobierno, sobre incremento retributivo adicional del personal al servicio del sector público de la Comunidad de Madrid para 2023.

Acuerdo de 28 de febrero de 2024, del Consejo de Gobierno, por el que se aplica el acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de febrero de 2024, por el que se aprueba el incremento del 0,5 por ciento en las retribuciones del personal al servicio del sector

público en aplicación de lo previsto en el artículo 19. Dos.2. b) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2023.

Orden de 7 de febrero de 2023, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se dictan instrucciones sobre la tramitación de la reducción voluntaria del complemento específico, con objeto del reconocimiento de compatibilidad con una actividad privada.

Orden de 10 de febrero de 2023, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se dictan Instrucciones para la contratación de personal laboral temporal, el nombramiento de funcionarios interinos, personal estatutario interino y sustituto, y otro personal docente en centros docentes no universitarios.

Orden de 30 de marzo de 2023, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se modifica la Orden de 10 de febrero de 2023, por la que se dictan Instrucciones para la contratación de personal laboral temporal, el nombramiento de funcionarios interinos, personal estatutario interino y sustituto, y otro personal docente en centros docentes no universitarios.

Orden de 24 de abril de 2023 de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que modifica la Orden de 15 de diciembre de 2021, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se establecen criterios para la distribución del Fondo para la Modernización de los servicios públicos y la mejora de los niveles de calidad y eficacia en la prestación de los mismos.

Orden de 12 de diciembre de 2023 de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que modifica la Orden de 15 de diciembre de 2021, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se establecen criterios para la distribución del Fondo para la Modernización de los servicios públicos y la mejora de los niveles de calidad y eficacia en la prestación de los mismos.

Orden de 29 de diciembre de 2023, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se dictan instrucciones para la aplicación de lo dispuesto en la disposición adicional quinta de la Ley 16/2023, de 27 de diciembre, de medidas para la simplificación y mejora de la eficacia de instituciones y organismos de la Comunidad de Madrid.

Orden de 18 de enero de 2023, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se dictan Instrucciones para la Gestión de las Nóminas del Personal de la Comunidad de Madrid para 2023.

Orden de 18 de enero de 2023, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo por la que se fijan las cuantías máximas de productividad variable por cumplimiento de objetivos del personal directivo de las Instituciones Sanitarias dependientes de la Consejería de Sanidad y de los entes y empresas públicos adscritos a la misma.

Acuerdo de 3 de mayo de 2023, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban la modificación de determinadas medidas en materia de recursos humanos contempladas en el Plan de Mejora Integral de la Atención Primaria 2022-2023 y la determinación y aplicación de nuevos conceptos retributivos para las categorías de médico de familia y pediatra de atención primaria.

Orden de 13 de junio de 2023, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se modifica la Orden de 18 de enero de 2023, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se dictan instrucciones para la gestión de las nóminas del personal de la Comunidad de Madrid para 2023. Esta Orden recoge las medidas retributivas aprobadas en el Acuerdo de 3 de mayo de 2023.

Orden de 22 de junio de 2023, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se modifica la Orden de 18 de febrero de 2022, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se establecen criterios objetivos para la asignación de productividad a los funcionarios de Cuerpos Docentes no Universitarios, por la participación en programas de enseñanza bilingüe, de innovación educativa y que impliquen especial dedicación al centro.

Orden de 8 de octubre de 2023, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se adecuan puestos singulares docentes al Decreto 243/2023, de 4 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se crea el Centro Regional de enriquecimiento educativo para el alumnado con altas capacidades intelectuales de la Comunidad de Madrid (CREACIM).

Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo por la que se modifican las cuantías máximas de productividad variable por cumplimiento de objetivos del personal directivo de las Instituciones Sanitarias dependientes de la Consejería de Sanidad y de los entes y empresas públicos adscritos a la misma fijadas en la orden de 18 de enero de 2023.

Orden de 12 de diciembre de 2023, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se autoriza al Hospital Universitario de Fuenlabrada la cobertura mediante convocatoria pública de 66 plazas de diversas categorías en el periodo 2023-2025.

Orden de 19 de diciembre de 2023, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se fijan las cuantías máximas de productividad variable por cumplimiento de objetivos del personal directivo de la Agencia de Contratación Sanitaria de la Comunidad de Madrid.

Orden de 28 de diciembre de 2023, la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo por la que se autoriza a la empresa pública Hospital Universitario de Fuenlabrada la cobertura mediante convocatoria pública de 347 plazas de diversas categorías en el periodo 2023-2025.

Instrucción, de 31 de enero de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se establece el procedimiento para la elaboración y modificación de la relación de puestos de trabajo y de la plantilla presupuestaria de la Comunidad de Madrid.

Instrucciones generales de 30 de noviembre de 2023 relativas al cierre y apertura del ejercicio 2024.

Informes sobre Acuerdos, medidas convencionales y proyectos normativos adoptados en la Comunidad de Madrid.

En el ejercicio 2023, por este Centro Directivo se han emitido informes que afectan a ámbitos, materias o competencias propias de la Comunidad de Madrid, siempre que

tengan incidencia bien sobre las estructuras administrativas u organizativas existentes y/o en el presupuesto de gastos de Capítulo 1.

En materia de régimen jurídico, en el apartado de cuestiones que inciden sobre el personal al servicio de la Comunidad de Madrid, en el año 2023 se han realizado un total de 52 informes respecto de leyes, decretos u órdenes o estudios de otra naturaleza. A este respecto, requiere especial mención la elaboración y tramitación de un nuevo reglamento de Registro de Personal. De entre los informes podemos destacar los siguientes:

En cuanto a los informes que tienen el carácter de preceptivo destacan los emitidos respecto a la ley sobre la Agencia de Ciberseguridad y a 24 proyectos de decreto, destacando los referidos a las estructuras orgánicas de todas las Consejerías, así como de sus entidades adscritas (17) y los emitidos en relación con los expertos facilitadores para prestar apoyo a las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo en las sedes judiciales de la Comunidad de Madrid o el Centro Regional de Enriquecimiento educativo para el alumnado con Altas Capacidades Intelectuales de la Comunidad de Madrid (CREACIM).

Se han emitido 7 informes referidos a Convenios, entre ellos el de oficinas judiciales, el de colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Parla para el funcionamiento de un centro de educación de personas adultas, el Convenio entre la Comunidad de Madrid y el Centro Superior de Deportes o una Adenda al convenio entre la Comunidad de Madrid y la Cámara de Comercio.

A los anteriores, se añade el informe referido al Plan de medidas antifraude para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Entre los 5 informes relativos a diferentes Órdenes, destacan los relativos a la implantación del programa de secciones lingüísticas en lengua extranjera en educación primaria en colegios públicos o a la orden que desarrolla el Instituto superior Madrileño de Innovación Educativa, habiéndose realizado observaciones a otras tres.

El resto de actuaciones de carácter jurídico y no preceptivo se corresponden con la elaboración de observaciones a determinados proyectos normativos o notas en relación con temas específicos en el ámbito de la gestión de los recursos humanos del sector público de la Comunidad de Madrid y que han alcanzado un número de 22 documentos. Entre las consultas planteadas, destacan las referidas al abono de atrasos de sexenios o el personal interino de la Administración de Justicia.

En el ámbito del personal docente no universitario y del Servicio Madrileño de Salud se han realizado un total de 80 informes respecto de leyes, decretos u órdenes, así como otros de diferente naturaleza, que seguidamente se detallan:

-2 Informes en relación con la Agencia de Contratación Sanitaria de la Comunidad de Madrid.

-2 Informes previos a la autorización mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de cupos docentes para el curso 2023-2024.

-2 Informes sobre sendos proyectos de orden mediante los que se convocan ayudas por gastos de desplazamiento a diferentes cuerpos docentes.

-2 Informes sobre enseñanza bilingüe en centros docentes públicos de la Comunidad de Madrid.

-1 Informe relativo a Carrera Profesional del personal estatutario directivo adscrito al SERMAS.

-4 Informes sobre contratación de personal docente para el curso 2023-2024.

-6 Informes en relación con diferentes convenios en los ámbitos docente y sanitario, con otras entidades e instituciones.

-2 Informes en relación con el Centro Regional de enriquecimiento educativo para el alumnado con altas capacidades intelectuales de la Comunidad de Madrid (CREACIM).

-1 Informe sobre el Instituto Madrileño Innovación Educativa (ISMIE).

-18 Informes sobre implantación de nuevas enseñanzas, creación de nuevos centros docentes y planes de estudios de Formación Profesional.

-7 Informes en relación con la autorización, convocatorias, y procesos selectivos de Ofertas de Empleo Público de la Comunidad de Madrid,

-2 Informes en relación con la Orden de Nóminas de 2023 de la Comunidad de Madrid.

-12 Informes sobre abono de productividades al personal docente no universitario y en el ámbito del SERMAS.

-1 Informe acerca de la propuesta de Acuerdo de modificación del Plan de Mejora Integral de Atención Primaria.

-18 Informes o actuaciones de carácter jurídico en los ámbitos de educación y sanidad.

Sintetizando todo lo anterior, en el ámbito docente se han emitido 55 informes: 8 proyectos de orden, 17 proyectos de decreto, 6 convenios, 2 autorizaciones de nuevos cupos docentes, 4 sobre contratación de personal docente para el curso escolar 2023-2024, y 18 informes, ordenes u actuaciones con incidencia en materia de retributiva, (OEP. Productividades, CREACIM., ISMIE...)

En el ámbito del Servicio Madrileño de Salud se han emitido 25 informes: 5 Convocatorias (OEP), 2 informes en relación con la Agencia de Contratación Sanitaria de la Comunidad de Madrid, 1 informe en materia de Carrera Profesional del personal directivo del SERMAS, 1 Orden de Nóminas 2023, 1 propuesta de modificación del Plan de mejora integral de Atención Primaria, 2 informes sobre el abono de productividad variable por cumplimiento de objetivos y 13 informes sobre diferentes materias con incidencia en materia retributiva.

Actuaciones en materia de costes de personal.

Se han emitido informes para la implantación de los siguientes pluses de actividad:

- Informe para la actualización del importe del plus actividad a los 11 Técnicos Básicos de Emergencias 112.

- Plus de actividad a los empleados laborales con la categoría de educador que actúan como coordinadores con el maestro responsable del primer ciclo de educación infantil de cero a tres años.

- Plus de actividad para los ocupantes de diversos puestos de trabajo adscritos al Laboratorio Regional de Salud Pública de la Comunidad de Madrid.

Actuaciones en materia de transparencia.

Respecto de los procedimientos que corresponden a la Dirección General de Recursos Humanos derivados de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, durante el ejercicio de 2023 se han tramitado y resuelto 10.

El contenido ha sido variado: información referida a altos cargos (2 expedientes), extranjeros que trabajan en la Comunidad de Madrid (1 expediente), y el resto referido a temas de personal (listas de espera, interinos, plazas de fisioterapeutas).

Procedimientos y sistemas de información de personal.

Este Centro Directivo ejerce las competencias relativas al diseño, coordinación, administración y desarrollo de dichos aplicativos informáticos. En este sentido, hay que señalar:

Revisión y adaptaciones de aplicaciones existentes en SIRIUS:

Durante 2023 se ha iniciado el procedimiento de la cotización de los alumnos en prácticas, en base al Real Decreto-Ley 2/2023, de 16 de marzo, de medidas urgentes para la ampliación de derechos de los pensionistas, la reducción de la brecha de género y el establecimiento de un nuevo marco de sostenibilidad del sistema público de pensiones. Esto ha supuesto implementar su desarrollo en SIRIUS, creando un nuevo contrato (contrato 23A) y una nueva autorización RED 332472 para gestionar todos los CCC de los centros de formación donde realizan sus prácticas estos alumnos.

En la tramitación de partes IT de empresa, de conformidad con el RD 625/2014, de 18 de julio, por el que se regulan determinados aspectos de la gestión y control de los procesos por incapacidad temporal en los primeros trescientos sesenta y cinco días de su duración se desarrolla en SIRIUS la puesta en marcha de los ficheros FIE.

Asimismo, en base a nuevos derechos contemplados para los trabajadores como el Permiso Parental de 8 semanas establecido en el RD 5/2023, de 28 de junio, art. 48, se crean en SIRIUS distintas situaciones para adaptar el sistema a la nueva normativa.

De conformidad con la Orden 7/2/2023, se crea una situación que se mecaniza a los funcionarios que soliciten una minoración del 30 % del Ce para trabajar la jornada completa a cambio de poder compatibilizar actividad privada fuera del horario y una retribución para efectuar el descuento en nómina (Situación M43).

Por otra parte, en el año 2023, se adaptaron distintas funcionalidades de SIRIUS para mejorar la resolución de los procedimientos de trabajo:

Cierre de contratos del empleado cuando tiene situaciones definitivas.

Se modifica la pantalla paso a nómina para mostrar en la lista de valores los centros de trabajo por departamento y no por consejería.

Ampliar campo de observaciones en la pantalla de jornada.

Medidas que se han aplicado en SIRIUS para el personal docente y sanitario:

- Creación de un nuevo cuerpo de funcionarios docentes no universitarios (cuerpo 0598 profesores especialistas en sectores singulares de Formación Profesional.

- Creación de los componentes singulares de complemento específico del nuevo centro de alumnos con altas capacidades (CREACIM) según Orden de 8 de octubre de 2023.

- Creación productividades maestro responsable infantil de 0 a 3 años (Orden de 22 de junio de 2023).

- Integración de profesores especialistas de Formación Profesional en el cuerpo de profesores de Educación Secundaria.

- Creación de un concepto retributivo que permita abonar los trienios reconocidos a Funcionarios Docentes mediante Sentencia, en la cuantía de personal laboral.

Mantenimiento y desarrollo de nuevas funcionalidades de SIRE

A lo largo de 2023 se han llevado a cabo trabajos de seguimiento del mantenimiento del sistema SIRE, que incluyen la resolución de incidencias de gestión y mejoras de la base de datos SIRE, así como la solicitud de desarrollo de nuevas funcionalidades que no fueron desarrolladas en el momento de la implantación inicial de este sistema en el año 2010.

- Administración del sistema: lo más significativo durante 2023 ha sido la incorporación de los nuevos contratos creados en SIRIUS y la administración de envíos del personal docente.

- Mantenimiento del sistema: se han reportado a la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid un total de 37 incidencias generales de mejora y funcionamiento de la base de datos SIRE, así como incidencias menores de casos concretos con casuística muy variada.

- Nuevas funcionalidades y proyectos: el proyecto más significativo en el que se ha estado trabajando es en el de ANEXADO de documentos en el envío informatizado de movimientos de historia profesional de empleados desde el gestor departamental de SIRIUS al buzón de SIRE y, paralelamente, al EXPEDIENTE DIGITAL DEL EMPLEADO PÚBLICO, diseñado e impulsado desde el Registro de Personal.

- Asimismo, se han iniciado las labores de conexión del entorno SIG4, de gestión de personal docente, con el Registro de Personal.

Mantenimiento de los Registros de Actividades y de Bienes y Derechos Patrimoniales de Altos Cargos en la Comunidad de Madrid.

Lo más significativo de la anualidad 2023 ha sido el desarrollo de un proyecto integrado de modernización de los Registros de Incompatibilidades de Altos Cargos basado en la

actualización normativa y de contenidos, la reestructuración de la base de datos y la mejora de sus automatismos de explotación.

La actividad principal de estos registros es la actividad de gestión de toda la documentación que deben presentar desde su toma de posesión hasta su cese los Altos Cargos de la Comunidad de Madrid. Durante el año 2023, se ha producido un aumento exponencial de la actividad de gestión documental, debido a que ha sido un año de cambio de legislatura, con el aumento correlativo de la carga de trabajo. Asimismo, la gestión de altas y bajas de Altos Cargos en los Registros ha aumentado muy significativamente de 18 en el año 2022 a 124 en 2023 (+588 %), si bien la gestión de procedimientos específicos de los Altos Cargos existentes se ha mantenido en cifras similares, de tal manera que se ha pasado de los 131 en 2022 a los 129 este año.

RACIONALIZACIÓN Y ORDENACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS, RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO Y PLANTILLAS PRESUPUESTARIAS

Inclusión, en los portales de Transparencia y Datos Abiertos, de los datos de los puestos de trabajo incluidos en las relaciones de puestos de trabajo en 2023 con una periodicidad mensual.

Reorganización administrativa.

Con el fin de alcanzar la máxima austeridad y eficacia en la acción del Gobierno, en julio de 2023, la Comunidad de Madrid inició un proceso de reestructuración de la organización básica de la Administración de la Comunidad de Madrid, modificando denominación y competencias de las Consejerías, en función de las singulares necesidades actuales y servicio al ciudadano a los que la misma debe responder, manteniendo el número de 9 Consejerías.

Dicho proceso se inició con la publicación del Decreto 38/2023, de 23 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid y continuó con el Decreto 76/2023, de 5 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la estructura orgánica básica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid; y como consecuencia de dichos Decretos, en 2023, se tramitaron los Decretos de Estructura de las distintas Consejerías.

El Decreto 38/2023, de 23 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, modifica la denominación de las Consejerías y se reorganizan sus competencias para, por un lado, mantener el número de nueve Consejerías, en consonancia con el compromiso de austeridad y, por otro, conseguir la eficiencia en el servicio público.

Como consecuencia del Decreto, se ha modificado la denominación de siete Consejerías: Presidencia, Justicia y Administración Local; Digitalización; Educación, Ciencia y Universidades; Vivienda, Transportes e Infraestructuras; Medio Ambiente, Agricultura e Interior; Familia, Juventud y Asuntos Sociales; adecuando las denominaciones de los puestos de alto cargo de Consejero y de Secretario General Técnico, correspondientes a las nuevas denominaciones de las Consejerías.

En virtud del Decreto 76/2023, de 5 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la estructura orgánica básica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, así

como de conformidad con los respectivos Decretos de modificación de Estructura de las Consejerías afectadas, se han amortizado 6 puestos de alto cargo y se modificaron las denominaciones de diversos puestos de alto cargo para adaptarlas a las recogidas en el citado Decreto:

Posteriormente, como consecuencia de la sucesiva aprobación de los Decretos de estructura de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, se ha procedido a la modificación de la estructura orgánica de las Consejerías, así como a la tramitación de las modificaciones de las relaciones de puestos de trabajo y de la Plantilla Presupuestaria de la Comunidad de Madrid que han sido necesarias, destacando la creación de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112. Todo esto ha supuesto la reorganización de las plantillas de personal, tanto de los puestos de alto cargo y personal eventual como de los puestos de funcionarios y personal laboral.

Expedientes tramitados en el ámbito general:

Durante el ejercicio 2023, se han tramitado los siguientes expedientes de modificación de crédito.

En relación a las modificaciones de crédito referentes al abono de las nóminas de personal, se han tramitado 313 expedientes: 1 tipo 500, 1 tipo 380 y 311 tipo 320.

Como consecuencia de las necesidades organizativas de los distintos centros directivos, excepto el SERMAS y los programas docentes, a lo largo del ejercicio 2023 se han informado, tramitado y aprobado 1.179 expedientes de modificación de las relaciones de puestos de trabajo y de la plantilla presupuestaria de la Comunidad de Madrid, de los cuales 401 conllevaban, la correlativa tramitación de modificaciones presupuestarias tipos 350 o 360. Entre ellos, además de los indicados en el apartado de reorganización administrativa, destacamos por su importancia los realizados como consecuencia de las siguientes actuaciones:

1.- Modificación de 10.315 puestos de trabajo con el objeto de modificar o asignar el complemento específico del Fondo de Modernización correspondientes a la anualidad 2023. El expediente se llevó a cabo mediante dos Órdenes del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, ambas, de 23 de diciembre de 2022, con efectos económicos del 1 de enero de 2023. Asimismo, se modificaron 1.394 puestos de trabajo para asignar dicho complemento específico del Fondo de Modernización, mediante Orden de la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo de 24 de abril de 2023, con efectos económicos del 1 de enero 2023.

2.- Procesos selectivos: A lo largo del ejercicio 2023 se han creado 45 puestos de trabajo a propuesta de la Dirección General de Función Pública para ofertarlos a los aspirantes que han superado diferentes procesos selectivos de personal funcionario, en particular del Cuerpo de Bomberos, Escala Ejecutiva y Operativa (22 Jefe de Dotación y 23 Jefe de Equipo).

3.- Expedientes de Funcionarización de puestos: En aplicación del Decreto 149/2002, de 29 de agosto, por el que se regula el procedimiento para la adquisición de la condición de funcionario por el personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid, se han transformado 263 puestos de trabajo de naturaleza laboral en puestos de trabajo de naturaleza funcionarial.

4.- En la Consejería de Sanidad se han tramitado los expedientes siguientes:

- Mejora retributiva 39 puestos de Inspección y Subinspección Sanitaria y de Técnicos Superiores de Salud Pública y Diplomados en Salud Pública de la Dirección General de Inspección y Ordenación Sanitaria.

- Refuerzo de la plantilla de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud mediante la creación de 10 puestos de trabajo y mejora retributiva de 18 puestos de trabajo.

- Redistribución de 208 puestos adscritos a diversas Unidades Técnicas de Salud Pública de la Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Sanidad, como consecuencia de necesidades derivadas de la nueva estructura organizativa realizada por dicha Dirección General basada en la concentración de las Unidades Técnicas de Salud Pública existentes en las nuevas unidades administrativas determinadas por dicha Dirección General

5.- En la Consejería de Educación Ciencia y Universidades se han tramitado los expedientes siguientes:

- Se han creado 488 puestos de trabajo de naturaleza laboral de “Educador” y 46 puestos de naturaleza funcional “Auxiliar Administrativo”, para la puesta en marcha de diversas unidades de primer ciclo de Educación Infantil en determinados colegios públicos de Educación Infantil y Primaria de la región, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia español (PRTR).

- Se han creado 166 puestos de trabajo de naturaleza laboral de las categorías profesionales de Titulado Medio Fisioterapeuta, Técnico Especialista I Especialidad Integrador Social y Técnico Especialista III, en centros docentes de Educación Especial, en Aulas TEA (Trastorno del Espectro Autista) y Aulas TGD (Trastorno General del Desarrollo), con el fin de dotar de puestos de carácter estructural y estable la prestación de servicios de atención directa a alumnos con necesidades educativas especiales en el curso escolar 2023-2024, y atender a los principios de equidad y de inclusión educativa consagrados en la Ley Orgánica 2/2006, de 2 de mayo, de Educación.

- Se han creado 204 puestos de trabajo de naturaleza laboral de diversas categorías profesionales, Diplomado en Enfermería, Titulado Medio, Especialidad de Fisioterapia, Técnicos Especialistas I, Especialidad Integrador Social, Técnico Especialista III, Educador, en diversos centros docentes de las Direcciones de Área Territoriales, para reforzar las plantillas de personal laboral en dichos centros.

- Se han creado 212 puestos de naturaleza funcional “Auxiliar Administrativo”, de los cuales 200 puestos se destinan a reforzar las plantillas de las Secretarías de los centros educativos dependientes de la Dirección General de Recursos Humanos y 12 puestos en diversos centros directivos de la Consejería.

6.- En la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior se han tramitado los siguientes expedientes:

- Mejora retributiva de 17 puestos del Cuerpo de Bomberos, para dar cumplimiento a una de las medidas aprobadas en el Acuerdo de 26 de abril de 2021, de la Mesa Sectorial de Negociación del Personal Funcionario de Administración y Servicios, por el que se

regulan las condiciones de trabajo del Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid para el período 2021-2025.

- Mejora retributiva de 8 puestos de trabajo en la Dirección General de Biodiversidad y Recursos Naturales para conseguir incrementar la efectividad en el desarrollo de la bioeconomía, la transición ecológica y energética ante la emergencia climática y el reto demográfico, y en la reactivación del sector forestal español.

- Mejora retributiva de 10 puestos de trabajo en la Dirección General de Transición Energética y Economía Circular, con motivo de la ampliación de la Red de Calidad del Aire en cuatro nuevas estaciones de medida instaladas en municipios que están obligados a disponer de Plan de Acción a corto plazo para actuar ante episodios de alta contaminación por dióxido de nitrógeno, en los que la Red de Calidad del Aire de la Comunidad de Madrid no dispone de estación fija, así como, la gestión para el buen funcionamiento de la Red de Calidad del Aire.

- Mejora retributiva de 66 puestos de trabajo en la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación, para hacer frente al inicio de un nuevo periodo de gestión de Fondos Europeos (FEAGA, FEADER, MRR, EURI, etc.), que se regirá por el Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PEPAC), y que por primera vez es común para toda España, englobando en un solo documento y forma de gestión, los dos pilares de la PAC.

- Mejora retributiva de 27 puestos de trabajo con el fin de lograr una mayor efectividad en el desarrollo de las competencias del Organismo Autónomo Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA).

7.- En la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales se han tramitado los siguientes expedientes:

- Para reforzar la plantilla de la Agencia Madrileña de Atención Social (AMAS), se han creado 95 puestos de trabajo de naturaleza laboral de diversas categorías profesionales como Técnico Superior, Diplomado en Enfermería, Asistente Social, Educador, Técnico Especialista I, Técnico Auxiliar, Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería; de los cuales 40 puestos se adscriben a la Residencia de Mayores de Colmenar Viejo y 55 puestos a la Residencia de Mayores Gran Residencia. Asimismo, se han creado 5 puestos de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería y se ha incrementado el porcentaje de creación de 23 puestos en diversos centros; y se han creado 5 puestos de trabajo de naturaleza funcionarial para reforzar la plantilla de dos Subdirecciones Generales.

- Para reforzar la plantilla de la Agencia Madrileña para la Atención a Personas Adultas con Discapacidad (AMAPAD), se han creado 19 puestos de trabajo para dar respuesta a las necesidades de las personas adultas con discapacidad a las que presta apoyo, facilitando recursos sociales, la atención personal, cuidado, recuperación y el afecto necesario a la administración de los bienes del curatelado; así como a los requerimientos formulados por la Autoridad Judicial.

8.- En la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte se ha incrementado el porcentaje de creación de 132 puestos de trabajo de naturaleza laboral de diversas categorías profesionales de la Subdirección General de Instalaciones Deportivas de la Dirección General de Deportes destinados a ser cubiertos por trabajadores fijos discontinuos (FIDIs)

con el fin de atender la necesidad de adelantar la apertura de las piscinas de la Comunidad de Madrid al mes de mayo.

Expedientes tramitados en el ámbito del Servicio Madrileño de Salud:

Durante el año 2023 se han tramitado los siguientes expedientes de modificación de crédito en el ámbito de los programas presupuestarios sanitarios:

Expedientes Tipo 320: 22 expedientes por importe de 184,9 millones de euros (Plan Integral de Reducción de la Espera Quirúrgica y Diagnóstica, Abono de productividad variable al personal estatutario y directivo y Abono de la carrera profesional al personal estatutario, entre otros),

Tipo 340: 96 expedientes por importe de 420,2 millones de euros.

Tipo 350: 98 expedientes por importe de 49,6 millones de euros.

Tipo 500: 191 expedientes que corresponden a expedientes de intensificación, y a generaciones por becas Juan Rodés, Río Hortega, Programa de reasentamiento y reubicación de refugiados, contrataciones de personal eventual para dar cumplimiento a la finalidad de los Fondos de Uso Racional del Medicamento (14,1 millones de euros)

En el ámbito de los programas presupuestarios que afectan al personal docente no universitario se han tramitado los siguientes expedientes de modificación presupuestaria durante 2023:

Tipo 320: 9 expedientes por importe de 53,3 millones de euros (Destacando la financiación para dotar los cupos covid”).

Tipo 322: 2 expedientes por importe de 1,9 millones de euros (Programa PROA+).

Tipo 500: 2 expedientes por importe de 5,4 millones de euros, relativos al Programa de Educación Inclusiva y al Programa de Bienestar Emocional.

MODIFICACIONES DE PLANTILLA Y CUPOS

Durante el ejercicio 2023 se han tramitado un total de 134 expedientes de modificación de plantilla orgánica y de relación de puestos de trabajo de personal sanitario entre los que destacan los siguientes:

-Plan Integral de Mejora de la Atención Primaria (785 plazas creadas en 3 expedientes).

-Puesta en marcha de los Centros de Continuidad Asistencial (138 plazas creadas en 1 expediente).

-Nuevas Acciones en Salud Mental (179 plazas creadas en 3 expedientes).

-Procesos de Estabilización OPES (se crean 196 plazas en 6 expedientes para las categorías de ENFERMERAS, ENFERMERAS APD, TÉC. SUP. EN IMAGEN PARA EL DIAGNÓSTICO Y MEDICINA NUCLEAR, TCAE).

En total se han creado 15 laborales, 1.927 plazas estatutarias y 86 puestos estatutarios y se han amortizado 20 funcionarios, 579 laborales, 328 plazas estatutarias y 80 puestos estatutarios.

En el ámbito de los programas docentes no universitarios durante el ejercicio 2023 se autorizaron nuevos cupos para el curso 2023-2024 (2.045). De estos 2.045 cupos 650 son financiados con fondos MRR y el resto (1.395) con fondos propios de la Comunidad de Madrid con el objeto de mejorar la calidad de la enseñanza no universitaria.

En el año 2023 se aprobaron los expedientes de contratación temporal del siguiente personal estatutario:

5.219 nombramientos de personal estatutario interino de vacante.

2.394 nombramientos de personal estatutario interino de programa.

Se han informado 12 contratos de alta dirección.

Se han autorizado un total de 40 contratos de obra o servicio determinado, al amparo de lo previsto en la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, para la realización de proyectos de investigación en las Fundaciones de Investigación Biomédica de los centros sanitarios.

Se han tramitado autorizaciones relacionadas con 65 expedientes de sustitución de personal laboral por liberación sindical.

Como consecuencia de los procesos de intensificación de personal sanitario para realizar labores de investigación se procede, a lo largo del ejercicio 2023 a la autorización de los nombramientos de personal estatutario de sustitución que realizan labor investigadora en el contexto de las actividades de colaboración con las Fundaciones Biomédicas, arrojando un total de 433 autorizaciones.

Como actividad iniciada en 2023 tras la publicación de la Orden de 7 de febrero de 2023, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se dictan instrucciones sobre la tramitación de la reducción voluntaria del complemento específico, con objeto del reconocimiento de compatibilidad con una actividad privada, se han gestionado durante 2023 veintidós expedientes de los cuales veinte corresponden a funcionarios docentes no universitarios y dos a personal del SERMAS.

Las actuaciones concretas más destacadas sobre plantillas del personal al servicio de la Administración de Justicia, son las siguientes:

- Puesta en funcionamiento de dos nuevos Juzgados de la Comunidad de Madrid y una nueva Sección de la Audiencia Provincial de Madrid, que ha supuesto la creación de 24 puestos.

- De conformidad con la modificación de la Planta Judicial operada por el Real Decreto 954/2022, de 15 de noviembre, de creación de setenta unidades judiciales correspondientes a la programación de 2022, se crearon, el Juzgado de Primera Instancia nº 7 de Alcobendas y el Juzgado de Primera Instancia nº 9 de Móstoles, y una nueva sección de la Audiencia Provincial de Madrid, la Sección nº 32; lo que supuso la creación de 24 puestos de trabajo de funcionarios al servicio de la Administración de Justicia (9

puestos del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, 11 puestos del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa y 4 puestos del Cuerpo de Auxilio Judicial).

- Refuerzo de la plantilla en diversas sedes de la Administración de Justicia, que ha supuesto la creación de un total de 54 puestos:

- En la Oficina Fiscal de la Comunidad de Madrid se han creado 28 puestos de trabajo funcionarios al servicio de la Administración de Justicia (4 puestos del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, 18 puestos del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa y 6 puestos del Cuerpo de Auxilio Judicial).

- En los Juzgados de Primera Instancia nº 97 a 105 de Madrid, se han creado 23 puestos de trabajo de funcionarios al servicio de la Administración de Justicia (12 puestos del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa y 11 puestos del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa).

- En el Servicio de Apoyo al Tribunal Superior de Justicia de Madrid se han creado 3 puestos de trabajo de funcionarios al servicio de la Administración de Justicia (del Cuerpo de Auxilio Judicial).

- Se han atendido 301 solicitudes de nombramiento de funcionarios interinos para la cobertura de plazas vacantes, 556 de nombramientos o prórrogas de funcionarios interinos de refuerzo, con destino en diversos órganos judiciales, y 610 nombramientos de funcionarios interinos de sustitución, con un total anual de 1.467 autorizaciones.

PLANIFICACIÓN, CUANTIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CAPÍTULO I DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Se ha realizado el seguimiento de la ejecución del Presupuesto de Capítulo I a través de:

Realización de las proyecciones de nómina mensuales.

Elaboración de informes mensuales de ejecución del gasto.

En el ámbito del SERMAS se realiza una proyección sobre determinadas aplicaciones presupuestarias, atendiendo no sólo al gasto real del ejercicio en ejecución sino al realizado en ejercicios anteriores para facilitar el conocimiento de la evolución y variabilidad del gasto.

Control de los efectivos que prestan servicios en instituciones sanitarias, para la elaboración de estadísticas de gasto.

En el ámbito docente no universitario se realiza la proyección de gasto de todas las aplicaciones presupuestarias conforme al método de la distribución porcentual del gasto histórico y un informe mensual de ejecución del presupuesto de este personal.

Complementariamente, con carácter semestral, se han confeccionado las estadísticas de efectivos al servicio de la Comunidad de Madrid, a requerimiento del Ministerio de Política Territorial y Función Pública, así como el Boletín Estadístico de Personal con carácter semestral. Así mismo, se elabora el informe anual sobre Tasa de Reposición de

Efectivos de personal laboral, funcionario y estatutario, a efectos de elaboración de la Oferta de Empleo Público.

Se ha llevado a cabo el seguimiento presupuestario de los gastos de personal de las Empresas Públicas y resto de Entes dependientes del Servicio Madrileño de Salud, así como la evolución de los efectivos.

Elaboración de una estadística anual sobre las retribuciones del personal de la Comunidad de Madrid:

Durante el año 2023, de acuerdo con lo estipulado en la Orden HAP 2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, la Dirección General de Recursos Humanos ha suministrado mensualmente la información relativa a la ejecución del Capítulo I del Estado de Gastos del Presupuesto de la Comunidad de Madrid en los términos establecidos por el Ministerio de Hacienda.

Seguimiento y control presupuestario del capítulo de gastos de personal de las empresas, entes, fundaciones y consorcios del sector público de la Comunidad de Madrid.

En lo que respecta a los gastos de personal, en el ámbito de las empresas, entes, fundaciones y consorcios del sector público de la Comunidad de Madrid, durante el ejercicio 2023, se han realizado las actuaciones que a continuación se detallan:

Emisión de informes sobre las modificaciones presupuestarias que afectan a los gastos de personal.

Control y seguimiento de la ejecución de los presupuestos anuales.

Emisión de informe de autorización de la masa salarial del personal laboral.

Emisión de informes, conjuntamente, con la Dirección General de Función Pública, de proyectos de contratos de alta dirección.

Emisión de informes de modificación de plantillas, previos a su aprobación por los órganos competentes.

Emisión de informes de autorización de contratos laborales de duración determinada. Durante el año 2023 se autorizaron en total 95 solicitudes, entre prórrogas y nuevos contratos de duración determinada, de fundaciones del sector público de la Comunidad de Madrid, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre y demás normas de aplicación.

Emisión, conjuntamente, con la Dirección de Función Pública, de informes sobre la contratación de personal laboral de la empresa pública Radio Televisión Madrid, S.A, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 8/2015, de 28 de diciembre, de Radio Televisión Madrid. En el año 2023 se informaron 59 contrataciones laborales de duración determinada, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre y demás normas de aplicación.

Emisión de informes de autorización de contratos indefinidos de actividades científico-técnicas. En el año 2023 se informaron 35 contrataciones indefinidas en aplicación del

artículo 23.bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

Emisión de los informes para la contratación indefinida, dentro de los límites de la tasa de reposición establecida legalmente.

Informe previo a la convocatoria para la contratación indefinida de personal con relación preexistente en el sector público de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con la Orden de 16 de junio de 2014, de la Consejería de Economía y Hacienda.

Tramitación de las órdenes del titular de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de autorización de la cobertura, mediante convocatoria pública, de plazas con cargo a las tasas de reposición de empresas, entes, fundaciones y consorcios, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones adicionales décima, undécima y duodécima de la Ley Presupuestos de la Comunidad de Madrid para 2022, prorrogada para 2023.

Realización de los trámites para la elaboración del anteproyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2024, en lo que respecta a los gastos de personal de empresas, entes, fundaciones y consorcios del sector público autonómico.

ORDENACIÓN DE LA GESTIÓN CENTRALIZADA DE PERSONAL

La Dirección General de Recursos Humanos tiene atribuidas competencias propias en materia de gestión de personal y, en este sentido, la actividad desplegada en este apartado se desagrega de la siguiente forma:

Situaciones administrativas, reingresos, reconocimientos de derechos, formación y custodia de expedientes de personal funcionario:

Procedimientos de pérdida y adquisición de la condición de funcionario: 524 y 554, respectivamente.

Procedimientos de declaración de situaciones administrativas: 294

Procedimientos de reingreso al servicio activo de funcionarios: 102

Procedimientos de reconocimiento de antigüedad por servicios previos y de reconocimiento de trienios: 944 y 2.683, respectivamente.

Procedimientos de reconocimiento de trienios de funcionarios interinos: 1.614

Reconocimientos y acreditaciones de grado personal de personal funcionario de Administración y Servicios: 1.217

Documentación escaneada: 2.150

Personal Laboral:

Se ha informado la cobertura temporal de 6.885 puestos de trabajo, de los cuales:

- Vacantes: 2.962

-
- Sustituciones: 504
 - Contratos por circunstancias de la producción: 3.383
 - Contratos de obra o servicio determinado con cargo a inversiones: 15
 - Contratos de obra o servicio determinado: 11
 - Contratos temporales financiados con el Fondo de Recuperación y Resiliencia: 10

Asimismo, se han tramitado 33 reingresos al servicio activo y 47 regularizaciones de excedencias de personal laboral.

Provisión de puestos de trabajo y carrera administrativa:

Convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de acuerdo con la vía especial del artículo 55 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid: 445 convocatorias de libre designación (puestos de trabajo convocados 527), resoluciones 473.

Convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de acuerdo con la vía especial del artículo 55 de la Ley 1/1986, de 10 de abril de la Función Pública de la Comunidad de Madrid: 0 convocatoria de concurso de méritos (puestos de trabajo convocados 0), resoluciones 0.

Informes previos a la resolución de procedimientos de provisión emitidos conforme al artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid: 248 por concurso de méritos, de los cuales 237 han sido favorables y 11 desfavorables (número de convocatorias: 313 y número de puestos convocados: 1.203) y 310 por libre designación, de los cuales 298 han sido favorables y 12 desfavorable (número de convocatorias 307 y número de puestos convocados 397).

Expedientes de Comisiones de Servicios formalizados: Se han autorizado 54, de las cuales 23 se han autorizado a funcionarios de otras Administraciones Públicas para que desempeñen un puesto de trabajo en la Comunidad de Madrid y 10 han sido autorizaciones para que funcionarios de la Comunidad de Madrid desempeñen puestos de trabajo en otras Administraciones Públicas; 21 han sido comisiones de servicio para ocupar puestos de trabajo de otras Consejerías. No se han autorizado 7 (6 con origen o destino en otras Administraciones y 1 con origen y destino en la Comunidad de Madrid).

Informes favorables emitidos sobre adscripciones provisionales entre Consejerías: 20 (de un total de 32 solicitadas entre Consejerías y entre Consejerías y otras AAPP, 12 han sido desfavorables).

Informes sobre autorización de cobertura interina de puestos de trabajo de funcionarios de Administración y Servicios: autorizados 1420, no autorizados 5.

Informes de convocatorias de coberturas interinas de puestos de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios: 17.

Informes sobre autorización de nombramientos de funcionarios interinos para la ejecución de programas temporales: 407; por exceso o acumulación de tareas 108.

Informes en relación con los recursos de alzada o de reposición interpuestos: 25.

Recursos y ejecución de sentencias de personal:

Recursos administrativos resueltos formulados contra actos de la competencia de la Dirección General: 38 (8 reposición, 30 alzada) y 12 recursos contenciosos tramitados.

Resoluciones acordando el envío de expedientes administrativos al orden contencioso-administrativo, como consecuencia de la interposición de recursos en dicha vía: 10.

Sentencias y Autos firmes recaídos sobre procedimientos de la competencia de la Dirección General 92 sentencias en total (24 desestimatorias, 19 estimatorias parciales, 46 estimatorias totales, 3 archivo por desistimiento).

Entre las materias sobre las que han versado estas sentencias destacan:

Las relativas a los servicios previos laborales (46 estimatorias totales, 17 estimatorias parciales y 4 desestimatorias.)

Las relativas a fijeza (19 desestimatorias, 3 desistimientos, 1 sentencia desestimatoria con reconocimiento de abuso de temporalidad).

Expedientes de ejecución de sentencias tramitados en el año 2023: 786.

Actividad de los Registros de Actividades y de Bienes y Derechos Patrimoniales de Altos Cargos de la Comunidad de Madrid:

Desarrollo de procedimiento integrado de modernización de los Registros de Incompatibilidades de Altos Cargos: restructuración de la base de datos y mejora de automatismos de explotación.

Asientos individuales: 333, desagregados del siguiente modo: 58 inscripciones de altas de Altos Cargos, 66 anotaciones de bajas y 209 anotaciones de documentación recibida.

Oficios y comunicaciones externas: 353 desagregados del siguiente modo: 58 escritos informativos a la toma de posesión, 66 escritos informativos al cese, 209 certificaciones de recepción de documentación aportada y 20 requerimientos de documentación.

Estudios e informes jurídicos en materia de incompatibilidades de altos cargos.

Gestión de procedimientos específicos: 143 de los cuales 4 son relativos a procedimientos de autorización de compatibilidad para el desempeño de funciones docentes, 6 certificados de servicios prestados como Alto Cargo y 133 procedimientos de descarga de rentas desde la AEAT.

Actividad del Registro de Personal:

Asientos registrales individuales realizados por Registro de Personal: 70.436, desagregados del siguiente modo: 19.622 inscripciones (funcionarios: 3.014; laborales: 16.608) y 50.814 anotaciones (funcionarios 12.281; laborales: 38.533).

Certificados de Registro de Personal emitidos: 56.724. En 2023 ha habido un aumento del 5,94 % respecto al año pasado.

De la cifra total de 56.724, 52.991 certificados se han emitido directamente por los interesados desde el entorno ASES y 3.733 por los operadores de Registro de los que, a su vez, 2.757 se han remitido directamente desde Registro a los gestores, siendo el resto (976) solicitado por los interesados.

El promedio mensual 2023 de certificados es de 4.727 certificados (sin tener en cuenta los certificados editados a mano en modelos específicos para procesos masivos de estabilización de empleo).

Elaboración y verificación de estadísticas de efectivos del Ministerio de Hacienda y Función Pública: 2 con periodicidad semestral a 1 de enero y a 1 de julio.

Elaboración y publicación en la web de la Comunidad de Madrid del Boletín Estadístico Semestral con el número de empleados públicos autonómicos desagregados por Administración de la Comunidad de Madrid propiamente dicha y resto del sector público autonómico (datos referidos a 1 de enero y 1 de julio de 2023, respectivamente).

Estudio, cálculo y desagregación de datos de la tasa de reposición de efectivos de la Comunidad de Madrid, tanto parciales como anual.

Rechazo masivo de envíos al buzón para depuración de datos: 2.278 registros, mayoritariamente, contratos de personal laboral de duración inferior a 6 meses.

Incidencias del Sistema, funcionales y de gestión remitidas a Madrid Digital: 37.

Depuración, desarrollo y anotación de procedimientos masivos de cancelación de la anotación de 54 sanciones y labores de depuración, análisis y anotación masiva de concesión de insignias.

Explotación de datos (listados): 895.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 921M GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
CENTRO GESTOR : 120140000 D.G.RECURSOS HUMANOS

OBJETIVOS/INDICADORES

1 COORDINACIÓN DE LA GESTIÓN DE PERSONAL DE LAS CONSEJERÍAS Y ORGANISMOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
ADAPTACIONES NORMATIVAS	UNIDADES	2	2
COMPENDIOS DE RESOLUCIONES JUDICIALES	UNIDADES	1	1

2 RACIONALIZACIÓN Y ORDENACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS, RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO Y PLANTILLAS PRESUPUESTARIAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN DE RPT Y PP	UNIDADES	1.208	1.179
EXPEDIENTES DE ESTRUCTURAS ORGÁNICAS	UNIDADES	7	7

3 PLANIFICACIÓN, CUANTIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CAPÍTULO I DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS	UNIDADES	1.220	1.134
ANÁLISIS Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE CAPÍTULO I	UNIDADES	72	72

4 ORDENACIÓN DE LA GESTIÓN CENTRALIZADA DE PERSONAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
PROVISIÓN ARTÍCULO 55	UNIDADES	300	445
INFORMES PROCEDIMIENTOS DE PROVISIÓN	UNIDADES	730	558
ACUERDOS DE COMISIONES DE SERVICIO	UNIDADES	100	54
COBERTURA INTERINA	UNIDADES	800	1.420
NOMBRAMIENTOS EBEP	UNIDADES	800	515
RECONOCIMIENTO Y ACREDITACIÓN DE GRADO	UNIDADES	1.270	1.217
PÉRDIDA Y ADQUISICIÓN DE LA CONDICIÓN DE FUNCIONARIO	UNIDADES	905	1.078
DECLARACIÓN DE SITUACIONES ADMINISTRATIVAS	UNIDADES	230	294
REINGRESO AL SERVICIO ACTIVO DE FUNCIONARIOS	UNIDADES	80	102
RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD FUCA	UNIDADES	2.600	2.683
RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD FUIN	UNIDADES	1.450	1.614
RECONOCIMIENTO SERVICIOS PREVIOS	UNIDADES	310	944
REINGRESOS LABORALES	UNIDADES	31	33
ADSCRIPCIONES PROVISIONALES	UNIDADES	60	20

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 921M GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
CENTRO GESTOR : 120140000 D.G.RECURSOS HUMANOS

OBJETIVOS/INDICADORES					
	CERTIFICADOS DE REGISTRO DE PERSONAL	UNIDADES	23.150	53.543	
	EJECUCIÓN DE SENTENCIAS	UNIDADES	700	800	
	AUTORIZACIONES NOMBRAMIENTOS	UNIDADES	3.000	0	
	PERSONAL EVENTUAL NO SANITARIO SERMAS				
	AUTORIZACIONES NOMBRAMIENTOS	UNIDADES	4.020	7.613	
	PERSONAL SANITARIO INTERINO				
	AUTORIZACIONES DE CUPOS PERSONAL	UNIDADES	2.120	2.045	
	DOCENTE				

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN: 12 **ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO**

PROGRAMA: 921N **FUNCIÓN PÚBLICA**

Servicio: 12024 **D.G. DE FUNCIÓN PÚBLICA**

GARANTÍA DE LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES EN EL ACCESO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y AGILIZACIÓN DE LOS PROCESOS SELECTIVOS

En el ejercicio 2023, se ha seguido incidiendo en la ejecución del objetivo fundamental de garantizar la mejora constante de los procesos selectivos para el ingreso en la Administración de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con los principios fijados por la Constitución Española, potenciando con ello los derechos de la ciudadanía en esta materia, mediante mecanismos de información permanente a través de vías de comunicación multicanal, modernización de los procedimientos y adecuación del contenido de las convocatorias de estos procesos selectivos a las necesidades reales de esta Administración actual, todo ello dentro del marco establecido por la legislación básica estatal.

En este sentido, se ha continuado con la publicación de las convocatorias del proceso de funcionarización, de la tasa ordinaria de reposición y promoción interna, fundamentalmente de aquéllas cuya caducidad se iba a producir a cierre del ejercicio 2023 y que afectaban, tanto a las plazas de funcionarización del personal laboral de la Comunidad de Madrid incluidas en la Oferta de Empleo Público para el año 2021, como las de la tasa ordinaria de reposición y promoción interna correspondientes a las Ofertas de Empleo Público para los años 2020 y 2021 de personal funcionario y personal laboral.

Así, se publicaron un total de 63 órdenes de convocatoria que englobaban 82 procesos selectivos (16 de funcionarización, 39 de tasa ordinaria de reposición y 27 de promoción interna), ya que muchas de éstas incluían varios procesos, tanto de tasa ordinaria de reposición, como de funcionarización y de promoción interna, lo que ha supuesto convocar un total de 3.686 plazas, 76 de funcionarización, 2.533 de tasa ordinaria de reposición (934 de personal funcionario y 1.599 de personal laboral) y 1.077 de promoción interna (677 de personal funcionario y 400 de personal laboral).

La realización de todos estos procesos selectivos ha dado lugar a una ejecución muy cercana al 100 % (88,81 %) de la aplicación presupuestaria 22606 “Anuncios y comunicaciones oficiales”, destinada a costear la tasa por inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de las correspondientes convocatorias, una alta ejecución como consecuencia del mantenimiento en el ejercicio de 2023, ya a la baja, una vez publicadas todas las convocatorias del proceso extraordinario de estabilización en los ejercicios 2021 y 2022, de un número considerable de publicaciones de procesos selectivos y de los gastos generados por este concepto.

Por último, se ha alcanzado una ejecución también cercana al 100 % (95,63 %) en la aplicación presupuestaria 22409 “Primas de seguros y otros riesgos”, destinada a dar adecuada cobertura al seguro de responsabilidad civil contratado para todos los empleados públicos y que engloba también a los participantes en los procesos selectivos frente a las incidencias que pueda producirse durante el desarrollo de los mismos,

adaptándose al número de aspirantes en los distintos procesos selectivos convocados en el ejercicio 2023, lo que ha supuesto la realización de 107 exámenes, 66.968 aspirantes convocados, de los que se han presentado 32.473 (48,89 %), 17 de estos exámenes de carácter masivo (de más de 600 participantes cada uno), a los que se ha convocado a 60.754 personas, de las que se han presentado 29.805 (49,06 %). En este sentido, la alta ejecución del subconcepto 20900 “Cánones”, que asciende al 98,03 %, se ha debido a la imputación al mismo de los gastos derivados del alquiler de espacios para la realización de exámenes de los procesos selectivos en marcha en el ejercicio 2023, fundamentalmente en centros educativos y universitarios.

APLICACIÓN DE CRITERIOS DE CALIDAD Y MODERNIZACIÓN A LA FUNCIÓN PÚBLICA.

Como consecuencia del gran número de convocatorias en marcha y las dificultades para la constitución de los tribunales de selección, se publicó la Orden de 1 de julio de 2022, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se dictan instrucciones para la agilización de los procesos selectivos de acceso a la Administración de la Comunidad de Madrid (BOCM número 167, de 15 de julio) para reducir la duración media de los procesos selectivos, mediante, fundamentalmente, el establecimiento de un calendario de actuaciones y la optimización de los llamamientos en aquellos ejercicios orales o que deben ser leídos por parte de las personas participantes.

La aplicación presupuestaria 22706 “Trabajos realizados con empresas de estudios y trabajos técnicos” ha alcanzado una ejecución, que asciende al 42,01 %, fruto de la aplicación de criterios de eficiencia al contar con contrataciones administrativas derivadas de licitaciones que han aglutinado la planificación realizada en esta materia con respecto a los gastos generados por la realización de ejercicios de los procesos selectivos previstos, como ha sido el caso de la ejecución de la aplicación presupuestaria 22709 “Otros trabajos con el exterior”, que ha alcanzado el 26,48 %, cuyos créditos han permitido hacer frente a todas las necesidades asociadas a las actuaciones a implementar para dicho desarrollo, como el fotocopiado de los ejercicios que van a ser objeto de la correspondiente prueba selectiva y el resto de acciones complementarias de apoyo a los participantes en las convocatorias y a los miembros de sus tribunales de selección y personal de apoyo a los mismos.

La baja ejecución (1,11 %) de la aplicación presupuestaria 22609 “Otros gastos” destinada a sufragar otras obligaciones inherentes a la ejecución de los procesos selectivos, como pueden ser los reconocimientos médicos o los derivados de la celebración de pruebas, está motivada por la existencia de créditos adecuado y suficiente en otros subconceptos con cargo a los cuales se han tramitado unos gastos cuya naturaleza se encontraba encuadrada de forma más adecuada en ellos.

La aplicación presupuestaria 23301 “Asistencia a tribunales” ha alcanzado un grado de ejecución del 77,06 %, como consecuencia de la tramitación de los expedientes de abono de dichas asistencias, que se generan de forma continuada una vez se concluye cada proceso selectivo y se produce la entrega de toda la documentación por parte del tribunal calificador de cada convocatoria, atendiendo en todo caso a la totalidad de éstos, que en 2023 ha supuesto el pago de asistencias a miembros de 10 tribunales de selección que habían finalizado la ejecución de las convocatorias que les habían sido asignadas y que finalizaron durante dicho ejercicio y a 2.679 ayudantes durante la realización exámenes.

Por otro lado, la implantación de la Administración Electrónica en el ámbito de las competencias de esta Dirección General, conforme a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y, específicamente, en la tramitación de los expedientes en materia de compatibilidades del personal al servicio de la Comunidad de Madrid, ha posibilitado a sus empleados el acceso electrónico de este servicio y gracias al uso de las nuevas tecnologías se ha conseguido un procedimiento electrónico ágil, eficiente y transparente, habiéndose tramitado un total de 2.034 expedientes en materia de compatibilidades.

En concreto en lo relativo al nivel de transparencia, cabe señalar que la información correspondiente al reconocimiento de compatibilidades, con una segunda actividad pública o privada, de los empleados públicos de la Comunidad de Madrid, desde enero de 2015, se encuentra publicada y es mensualmente actualizada a través del Portal de Transparencia en la Comunidad de Madrid.

DESARROLLO DE LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

La política de Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad de Madrid, en el ámbito de su Administración General, se desarrolla a través del Servicio de Prevención adscrito a la Dirección General de Función Pública.

En cumplimiento de las funciones que la legislación le encomienda, el Servicio de Prevención ha realizado, durante el ejercicio 2023, las siguientes actuaciones en relación con los empleados públicos de la Administración de la Comunidad de Madrid dentro de su ámbito actuación:

- 217 Informes de Evaluaciones de Riesgos de centros de trabajo.
- 153 Informes específicos de Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía y Psicosociología aplicada.
- 10.476 Reconocimientos médicos periódicos vinculados a riesgos. En este caso, con el fin de complementar los medios propios del Servicio de Prevención, se procede a la licitación de una campaña anual de reconocimientos médicos específicos dirigidos a los empleados públicos a través de un contrato público.
- 771 Reconocimientos en consulta e Informes de adaptación de funciones e IPT.
- 54 Informes de valoración médica por riesgo durante el embarazo y la lactancia.
- 153 Informes médicos sobre prolongación de la permanencia en el servicio activo.
- 1.895 Vacunaciones. En este ejercicio, la adquisición de vacunas contra la gripe no se ha realizado a cargo del subconcepto 27100, habiéndose integrado la campaña de vacunación de la Dirección General de Función Pública en la de la Dirección General de Salud Pública, suministrando ésta el número de vacunas necesario para desarrollar la campaña de vacunación antigripal 2023-24 para empleados públicos de la Comunidad de Madrid.

RELACIONES LABORALES CON LAS ORGANIZACIONES SINDICALES EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Con el fin de mantener un marco estable de las relaciones laborales, adecuado a las necesidades actuales del sistema de empleo público, durante el ejercicio 2023, se han mantenido 34 reuniones con las Organizaciones Sindicales. Cabe señalar que la finalidad de estas sesiones es profundizar en el desarrollo de la legislación vigente, así como de las

distintas medidas incluidas en los textos convencionales, que han concluido con la adopción de los Acuerdos que se desarrollan en el siguiente apartado.

El detalle de reuniones en los distintos ámbitos ha sido el siguiente:

- MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS: 2
- MESA GENERAL DE GENERAL DE NEGOCIACIÓN DE PERSONAL FUNCIONARIO: 1
- COMISIÓN DE SEGUIMIENTO ACUERDO SECTORIAL FUNCIONARIOS: 9
- COMISIÓN PARITARIA CONVENIO COLECTIVO: 10
- MESAS TÉCNICAS:
 - o Comisión de Seguimiento del Plan de Igualdad: 1
 - o Comisión de Seguimiento del Teletrabajo: 1
 - o Comisión de Formación Local: 3
 - o Comisión Paritaria de Formación: 1
 - o Mesa Técnica de Selección: 4
- REUNIONES CON COMITÉ DE HUELGA: 2

En el ámbito de la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos:

- Acuerdo de 28 de abril de 2023 por el que se aprueba la propuesta de Decreto de Oferta de Empleo Público de la Comunidad de Madrid para el año 2023.

En el ámbito de la Mesa General de Negociación del Personal Funcionario:

- Acuerdo de 30 de marzo de 2023 de la Mesa General de Negociación del Personal Funcionario, de ratificación del Acuerdo de 24 de marzo de 2023 de la Mesa Sectorial de personal docente no universitario, sobre composición, ordenación, funcionamiento y selección de las listas de aspirantes a desempeñar puestos docentes en régimen de interinidad en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

En el ámbito de la Comisión Paritaria:

- Acuerdo de 19 de enero de 2023 por el que se establecen las condiciones de constitución y el procedimiento de gestión de las bolsas únicas permanentemente abiertas de trabajo temporal de personal laboral.
- Acuerdo de 16 de marzo de 2023 de determinación de las categorías profesionales y especialidades de personal laboral a convocar, correspondientes a las ofertas de empleo público de la Comunidad de Madrid para los años 2020 y 2021 (nuevo ingreso y promoción interna).
- Acuerdo de 20 de abril de 2023 por el que se modifica el Acuerdo de 16 de marzo de 2023.
- Acuerdo de 20 de julio de 2023 relativo al Incremento de la cuantía del plus de actividad que perciben aquellos educadores infantiles que desempeñen tareas que impliquen mayor dedicación y responsabilidad en las unidades de primer ciclo de Educación Infantil en colegios públicos en Educación Infantil y Primaria de la Comunidad de Madrid.

- Acuerdo de 3 de agosto de 2023 por el que se autoriza a la AMAS a que pue se puedan solicitar candidatos al Servicio Público de Empleo para la contratación en puestos de trabajo de la categoría profesional de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería en ese ámbito, cuya causa sea la sustitución de trabajadores en situación de incapacidad temporal u otras que conlleven reserva de puesto de trabajo, conforme a lo dispuesto en el artículo 45 del Convenio Colectivo, con las titulaciones de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia (TAPSD), o de Técnicos de Atención Socio-sanitaria (TAS).
- Acuerdo de 21 de septiembre de 2023 para la cobertura de puestos de trabajo de Titulado Superior, Especialidad Psicología (Grupo I, Nivel 9, Área D) en el ámbito de la Administración de Justicia, a través de la lista de espera que surja de la convocatoria para la selección de funcionarios interinos en el Cuerpo de Técnicos Superiores de Salud Pública, Especialidad Psicología, con formación o experiencia en Psicología Forense.
- Acuerdo de 16 de noviembre de 2023 de establecimiento de las bases que han de regir la convocatoria del próximo concurso de traslados para personal laboral fijo de la Administración de la Comunidad de Madrid.
- Acuerdo de 16 de noviembre de 2023 por el que se procede a la redistribución de las cantidades asignadas en los apartados 1a y 1b de la Disposición Adicional Cuarta del Convenio Colectivo.

En el ámbito de la Comisión de Igualdad:

- Con fecha 7 de noviembre de 2023, se reunió la Comisión Técnica de seguimiento del I Plan de igualdad entre mujeres y hombres de la Administración de la Comunidad de Madrid, con el fin de facilitar y valorar el seguimiento y grado de ejecución de las medidas previstas para el año 2022, con las organizaciones sindicales presentes en dicho órgano.

En el ámbito de la negociación con el Comité de Huelga:

- Acuerdo de 17 de noviembre, celebrado entre la representación de la Comunidad de Madrid y el comité de huelga designado por el Sindicato Solidaridad de los Trabajadores de España, por el que se fijan los servicios mínimos con ocasión de la huelga convocada para el día 24 de noviembre de 2023.

Como conclusión podemos señalar, que durante el ejercicio 2023 se ha consolidado un marco cada vez más estable de relaciones laborales con las Organizaciones Sindicales representativas de la Comunidad de Madrid, el cual se ha materializado, a través de los acuerdos expuestos anteriormente en las Mesas que se encuentran abiertas, así como en los órganos de seguimientos de los textos convencionales anteriormente citados, contribuyendo notoriamente al mantenimiento de la paz social.

REGISTRO DE ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN

El Registro de Órganos de Representación de personal al servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid se ha consolidado como órgano de consulta real y de transparencia, tanto para la Administración como para todas las Organizaciones Sindicales.

El mantenimiento del Registro se lleva a cabo de forma permanente remitiendo a todas las Consejerías detalle sobre las dispensas por créditos horarios y por presencia en Mesas

de Negociación, sumando la cantidad de 2.405 anotaciones en el ROR, distribuidos de la siguiente manera:

- Las modificaciones de los créditos horarios, 1.920 anotaciones.
- Dispensas, altas y bajas, por presencia en Mesa de Negociación, 485.

Desde el Registro se generan los listados, los cuales han alcanzado la cifra de 903, con la información actualizada del Registro, para las Consejerías y Organismos y las Organizaciones Sindicales, los cuales se distribuyen del siguiente modo:

- A las Consejerías y Organismos 888.
- A las Organizaciones Sindicales 15.

Se han realizado 1.130 Resoluciones desde el Registro de Órganos de Representación, los cuales se distribuyen de la siguiente forma:

- Notificaciones de dispensa por presencia en Mesa de Negociación, 485.
- Notificaciones por modificaciones de crédito horario, 645.

Por último, se elaboran, a instancia de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, certificados de liberaciones sindicales, para su cobertura por personal temporal:

- Certificaciones para cobertura temporal de liberaciones sindicales, 160.

DESARROLLO DE LA POLÍTICA DE FORMACIÓN DE EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En el año 2023, con cargo al Plan de Formación para empleados públicos, se realizaron 2.055 acciones formativas en las que participaron 37.564 alumnos, impartándose un total de 43.042 horas lectivas. El Plan fue diseñado en función de las necesidades de los diferentes departamentos de esta administración y se estructuró en diversos programas formativos: formación general, especializada, idiomas, así como formación directiva y alta función pública orientado a formar en las más avanzadas técnicas de gestión y habilidades de dirección y el programa de racionalización, dirigido tanto a personal de nuevo ingreso como al reciclaje profesional de diversos colectivos con el fin de favorecer su promoción profesional.

Ese año se consolidó el cambio de orientación en la impartición de las acciones formativas, iniciado en el año 2016, apostando por la formación interna como medio de transmisión del conocimiento en aquellas materias propias de la función administrativa general y especializada, reservándose la contratación externa para cursos que no pueden ser impartidos por los empleados públicos.

El importe de las acciones formativas asociado al Plan de Formación ascendió a 4.374.007,13 euros (subconcepto 16200) lo que supone un 88,06 % de ejecución sobre el crédito final de la partida.

La diferencia entre los indicadores previstos y los realizados se debe, fundamentalmente, a que en el 2023 tuvimos un presupuesto prorrogado, por lo que se arrastran los indicadores del año anterior, los cuales no reflejaban la realidad prevista para el 2023.

FINANCIAR LOS PLANES DE FORMACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES DIRIGIDAS A SUS EMPLEADOS

Con fecha 12 de abril de 2023, se publicó el extracto de la Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2023 de las subvenciones a entidades locales y Federaciones o Asociaciones de municipios del ámbito de la Comunidad de Madrid, destinadas a la financiación de planes de formación en el marco del Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas.

En el marco de esta Orden se concedieron 9 subvenciones por un importe total de 1.216.557,89 euros a los siguientes promotores y planes:

- 1 Plan Interadministrativo (Federación de Municipios de Madrid (FMM)).
- 2 Planes Agrupados (FMM y Mancomunidad de la Sierra Norte de Servicios Sociales).
- 6 Planes unitarios presentados por los Ayuntamientos de Alcalá de Henares, Alcorcón, Madrid, Majadahonda, Rivas Vaciamadrid y Torrejón de Ardoz.

El plazo de justificación de las acciones formativas ha finalizado el día 15 de marzo de 2024. Se han realizado 480 acciones formativas a las que han asistido 13.710 alumnos y se han impartido 9.601 horas de formación. El importe total de las acciones justificadas ha sido de 1.181.754,00 euros.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 921N FUNCIÓN PÚBLICA
CENTRO GESTOR : 120240000 D.G. DE FUNCIÓN PÚBLICA

OBJETIVOS/INDICADORES

1 GARANTÍA DE LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES EN EL ACCESO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y AGILIZACIÓN DE LOS PROCESOS SELECTIVOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
CONVOCATORIA DE PROCESOS SELECTIVOS	PLAZAS	3.600	2.609
CONVOCATORIA DE PROCESOS DE PROMOCIÓN	PLAZAS	516	1.077

2 APLICACIÓN DE CRITERIOS DE CALIDAD Y MODERNIZACIÓN A LA FUNCIÓN PÚBLICA.

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
DURACIÓN DE PROCESOS SELECTIVOS	MESES	12	18
REALIZACIÓN CONVOCATORIAS	CONVOCATORIAS	76	82
CURSOS SELECTIVOS	CURSOS	4	8
EXPEDIENTES TRAMITADOS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE COMPATIBILIDADES	EXPEDIENTES	1.400	2.034

3 DESARROLLO DE LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
RECONOCIMIENTOS MÉDICOS	INFORMES	10.000	10.476
VALORACIONES CLÍNICAS DEL PUESTO DE TRABAJO	INFORMES	250	771
EVALUACIÓN DE RIESGOS Y PROPUESTA DE PLANIFICACIÓN	INFORMES	300	217
INFORMES DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO, HIGIENE INDUSTRIAL, ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA APLICADA	INFORMES	150	153
VALORACION MEDICA EMBARAZO O LACTANCIA	INFORMES	25	54
INFORMES PROLONGACIÓN PERMANENCIAS Sº ACTIVO	INFORMES	130	153
INCAPACIDAD PERMANENTE TOTAL	INFORMES	5	5
VACUNACIONES	ACTUACIONES	2.000	1.895

4 RELACIONES LABORALES CON LAS ORGANIZACIONES SINDICALES EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
REUNIONES CON ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN Y NEGOCIACIÓN	REUNIONES	40	34
REGISTRO DE ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN	ASIENTOS	2.800	2.405

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 921N FUNCIÓN PÚBLICA
CENTRO GESTOR : 120240000 D.G. DE FUNCIÓN PÚBLICA

OBJETIVOS/INDICADORES

5 DESARROLLO DE LA POLÍTICA DE FORMACIÓN DE EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023		REALIZADO 2023	
ACCIONES FORMATIVAS	EDICIONES		1.500		2.055
ALUMNOS ASISTENTES CURSOS	ALUMNOS		27.000		37.564
		(M)	18.000	(M)	23.120
		(H)	9.000	(H)	14.444
CURSOS VIRTUALES Y SEMIPRESENCIALES	EDICIONES		96		215
IDIOMAS	ALUMNOS		1.515		946
		(M)	1.100	(M)	659
		(H)	415	(H)	287

6 FINANCIAR LOS PLANES DE FORMACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES DIRIGIDAS A SUS EMPLEADOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023		REALIZADO 2023	
PLANES DE FORMACION	PLANES		20		9

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	12	ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA:	921V	COORDINACIÓN DE FONDOS EUROPEOS
Servicio:	12015	D.G. DE PRESUPUESTOS

A través del Programa 921V “Coordinación de Fondos Europeos”, la Dirección General de Presupuestos, en su condición de Organismo Intermedio Coordinador de los Programas de Política de Cohesión de Fondos Europeos en la Comunidad de Madrid (FSE y FEDER) ha desarrollado en 2023 las competencias de dicho Programa 921V en materia de coordinación, gestión, seguimiento, evaluación, verificación e información y publicidad. Así mismo, a lo largo de 2023 ha desarrollado las competencias que le corresponden de coordinación y de seguimiento y control de la ejecución del MRR.

Los tres objetivos previstos para ello son los siguientes:

OPTIMIZAR LA GESTIÓN, APLICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS FONDOS EUROPEOS

La Dirección General de Presupuestos, con el objetivo de garantizar el correcto funcionamiento de los Programas Operativos, e idoneidad de las actuaciones cofinanciadas a la normativa de la Unión Europea, ha realizado las funciones de coordinación, gestión, seguimiento y verificación de los PO FEDER y FSE 2014-2020, fundamentalmente encaminadas a preparar los trabajos necesarios para el cierre de dichos Programas. Como ya se ha señalado en anteriores años, en la Programación 2014/2020, junto con los dos programas tradicionales de la Comunidad de Madrid, cofinanciados por el FEDER y por el FSE, ha tenido lugar el desarrollo del PO de Empleo Juvenil, en el que participa la Comunidad de Madrid, el cual, al igual que el resto, en 2023 entró ya en su preparación del cierre. En el año 2023 se continuó, además, con la coordinación de la gestión de los fondos REACT-UE adicionales que se incorporaron en los Programas FSE y FEDER 2014-2020, así como con la intensificación de las verificaciones de sus gastos para su remisión a la Comisión Europea.

Así mismo, en el año 2023, una vez que a finales de 2022 fueron ya aprobados por la Comisión Europea los nuevos Programas FSE+ y FEDER 2021/2027 de la Comunidad de Madrid, se han intensificado todas las tareas necesarias para efectuar las instrucciones, orientaciones y pautas para adecuar la gestión del nuevo marco financiero 2021/2027 a la nueva Reglamentación Comunitaria. Se fueron preparando y adaptando las Descripciones de Sistemas de Gestión y Seguimiento de ambos Programas, para poder formalizar con las respectivas Autoridades de Gestión los correspondientes “Acuerdos de Atribución de Funciones”.

Teniendo esto en cuenta, se han ejercido entre otras las siguientes actuaciones:

Con respecto al periodo de programación 2014/2020:

Últimas selecciones y autorizaciones de operaciones presentadas por los Organismos Gestores, para su cofinanciación por los ejes REACT-UE de los Programas FSE y FEDER.

Planificación de las declaraciones de gastos de los Organismos Gestores, en el ámbito de los Programas Operativos FSE y FEDER 2014/2020, incluidos en ambos casos los respectivos ejes REACT-UE, así como en el ámbito del Programa Operativo de Empleo Juvenil, para su envío a la Dirección General de Presupuestos.

Desarrollo de las verificaciones de gestión reglamentarias (de conformidad con el Reglamento (UE) 1303/2013) de las declaraciones de gastos aportadas por los Organismos Gestores, incluidas las Corporaciones Locales en el ámbito del Programa Operativo FEDER 2014/2020, con el fin de determinar los importes elegibles conforme a la normativa comunitaria, previas a las presentaciones de los mismos ante las respectivas Autoridades de Gestión y su posterior inclusión en solicitudes de reembolso a la Comisión Europea.

Recogida del seguimiento de los indicadores de gestión de las operaciones ejecutadas y elaboración de los informes exigidos por la normativa comunitaria en relación con la anualidad 2022 de los Programas Operativos FEDER y FSE 2014-2020, y POEJ.

Planificación, desarrollo y ejecución de las evaluaciones previstas de los Programas Operativos FSE y FEDER 2014/2020, tal como la 2ª Evaluación de las respectivas Estrategias de Comunicación de cada Programa Operativo, así como la coordinación para la recogida de la información pertinente para atender a las evaluaciones temáticas que desde la Comisión Europea se hayan desarrollado en esta anualidad.

Con respecto al periodo de programación 2021/2027:

Selección y autorización de las operaciones para su cofinanciación presentadas por los Organismos Gestores de los Programas FSE+ y FEDER 2021/2027.

Elaboración del documento metodológico de Criterios de Selección de Operaciones.

Convalidación de las operaciones seleccionadas, con carácter provisional, en el ámbito del Programa FSE+, una vez aprobados los Criterios de Selección de Operaciones.

Elaboración de las Descripciones de Sistemas de Gestión y Control de los Programas FSE+ y FEDER.

Elaboración de las Orientaciones, Instrucciones y, en su caso, directrices, con el objetivo de clarificar y establecer a los Organismos Gestores las pautas y tareas a tener en cuenta para una buena gestión y gobernanza de los Programas FSE+ y FEDER.

Establecimiento de las pautas y procedimientos para la aportación a la Comisión Europea de los indicadores de seguimiento de las operaciones seleccionadas.

Seguimiento financiero de la ejecución de las operaciones seleccionadas.

Coordinación de las tareas precisas para atender a los requerimientos de las Autoridades de Gestión, en atención a las funciones delegadas mediante los respectivos acuerdos de atribución de funciones.

En relación con los indicadores previstos en este objetivo, se ha de señalar que en 2023 se han realizado: cuatro informes/estudios relativos a las verificaciones del Organismo Intermedio Coordinador de los tres Programas Operativos del periodo 2014/2020 (1 del

POFSE, 1 del PO FEDER y 2 del POEJ); cuatro informes/estudios relativos a las verificaciones del Organismo Intermedio Coordinador de los ejes REACT-UE del Programa Operativo FSE y FEDER (2 por cada eje. Se ha alcanzado el valor de “8 estudios”, superando el valor propuesto en la presupuestación de 2023.

Asimismo, se han realizado los tres Informes Anuales de Ejecución de los tres Programas Operativos indicados (PO FSE, PO FEDER y POEJ) del periodo 2014-2020 previstos, así como 1 informe sobre el Programa FSE+ 2021/2027 para el Rendimiento Anual. En total, 4 informes.

En lo que respecta a la coordinación y seguimiento y control de la ejecución del MRR, la Dirección General de Presupuestos ha llevado a cabo en 2023, entre otras, las siguientes actuaciones:

Participación y representación de la Comunidad de Madrid en foros y reuniones relacionadas con el MRR.

Coordinación de las Unidades de Control y Supervisión creadas en las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías.

Consultas relativas a la tramitación y ejecución de actuaciones vinculadas al MRR y Recopilación de Preguntas frecuentes.

Convocatorias de la Comisión Antifraude.

Impulso de normativa específica:

Disposición Final Primera de la Ley 15/2023, de 27 de diciembre que modifica el Título IV, capítulo V de la Ley 4/2021, de 23 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2022 (con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2030).

Resolución de la DGP de 4 de mayo de 2022, por la que se establece el Programa de productividad por objetivos.

Manuales y Procedimientos:

Manual estándar de procedimientos y sistemas vinculados a la ejecución del PRTR en la Comunidad de Madrid (versión 3).

Guía del Plan de Control.

Procedimiento de seguimiento de ejecución contable.

Procedimiento de seguimiento de avance de indicadores de hitos y objetivos.

Procedimiento traza de auditoría.

Procedimiento banderas rojas.

Emisión de informes relativos a la ejecución del MRR: 12 informes mensuales de ejecución contable, 6 informes mensuales de seguimiento de hitos y objetivos, 4 informes trimestrales y 1 informe anual.

Definición en colaboración con Madrid Digital de los requisitos funcionales de las aplicaciones en NEXUS de seguimiento contable y de traza de auditoría y seguimiento de hitos y objetivos.

Impulso y coordinación del Plan de Formación en materia MRR.

Seguimiento mensual de la ejecución contable MRR.

Seguimiento del cumplimiento de Hitos y Objetivos.

Emisión de informes preceptivos de modificaciones presupuestarias vinculadas al MRR.

Diseño y mantenimiento de los contenidos de la información MRR en la página web de la Comunidad de Madrid.

Coordinación de las obligaciones de comunicación y publicidad.

Colaboración e impulso a la Oficina Técnica de Apoyo a Proyectos Europeos de CEIM.

En relación con el indicador fijado para el cumplimiento del objetivo, que se había fijado en 12 informes mensuales y 2 informes semestrales, dado que la plataforma CoFFEE no ha estado operativa en el ejercicio 2023 para la emisión de estos informes, se han elaborado durante el ejercicio, informes propios de seguimiento tanto de cumplimiento de hitos y objetivos, como de seguimiento de ejecución contable, alcanzando un total de 18 informes mensuales, 4 informes trimestrales y la memoria anual.

OPTIMIZAR LA COORDINACIÓN ENTRE LAS DIFERENTES AAPP

Con relación a este objetivo se han llevado a cabo dos tipos de coordinación:

La primera, de carácter interno, con los propios organismos gestores pertenecientes a la estructura de la Comunidad de Madrid o dependientes de ella, que participan en la programación a través de ayudas, convenios o contratos cofinanciados por Fondos Europeos en la Comunidad de Madrid.

En este plano de coordinación interna, se han desarrollado las actuaciones precisas para la coordinación y seguimiento de los Programas Operativos, encaminadas fundamentalmente para la coordinación de las verificaciones de gestión para el cierre del periodo 2014/2020, por una parte; y por otra, en lo concerniente al 2021/2027, para la coordinación de la puesta en marcha de los nuevos Programas del periodo 2021/2027, así como el desarrollo de instrucciones y reuniones necesarias, así como la organización y asistencia a jornadas, seminarios y reuniones para la puesta en marcha del nuevo marco financiero 2021-2027.

La segunda, de carácter externo, aglutina las siguientes actividades: desarrollo de los Comités de Seguimiento, en los que participan los Ministerios y la Comisión Europea; participación en jornadas prácticas, jornadas de coordinación, Encuentros Anuales, jornadas informativas sobre el nuevo periodo de programación..., desarrolladas por las Autoridades de Gestión y la Comisión Europea, para la gestión de Fondos Estructurales. Asimismo, se ha participado en los órganos y grupos de coordinación que, en diferentes ámbitos, tienen como misión mejorar la gestión, aplicación y seguimiento de carácter externo, entre los que cabe destacar: el Foro de Economía Regional, entre el Ministerio de

Hacienda y todas las Comunidades Autónomas; el Foro del Fondo Social Europeo, entre el Ministerio de Trabajo y las Comunidades Autónomas; la Red de desarrollo del Marco Estratégico Nacional de Referencia; la Red Estatal de Comunicación (coordinada por el Mº de Hacienda), el Grupo Técnico de Seguimiento de Indicadores; así como la participación en las jornadas y reuniones de coordinación convocadas por la Comisión Europea.

En cuanto a la ejecución de los indicadores previstos, se ha de señalar la celebración de dos Jornadas formativas on line de SIFEI; la celebración presencial / procedimiento escrito, de cuatro Comités de Seguimiento de los POs FEDER, FSE y POEJ del 14-20, más las dos reuniones de constitución de los Comités de Seguimiento de los Programas FSE+ y FEDER 2021/2027; 2 reuniones de “Encuentros Anuales” con las respectivas Autoridades de Gestión y la Comisión Europea; y 2 Seminarios sobre diferentes temáticas, también con las respectivas Autoridades de Gestión y la Comisión Europea. En total, el valor alcanzado para este indicador ha sido de 12, superando ampliamente el valor previsto.

DESARROLLO DE TAREAS DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

Con este objetivo se ha perseguido el cumplimiento de las medidas de Información y Publicidad desarrolladas por el Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo para el periodo 2014-2020, así como la puesta en marcha de las medidas de comunicación y visibilidad previstas en el Reglamento (UE) 2021/1060 para el periodo 2021-2027.

La Dirección General de Presupuestos, como organismo de coordinación de los Programas Operativos FSE y FEDER del 2014-2020, así como de los Programas FSE+ 2021-2027, es responsable de coordinar a los Organismos Gestores para el desarrollo de las obligaciones contempladas en la reglamentación comunitaria en materia de información y publicidad, para poder cumplir con los objetivos fijados en las Estrategias de Comunicación correspondientes.

Entre ellos, durante el año 2023, se ha continuado con la actualización de su página web en lo referido a los Programas Operativos del 2014-2020 antes reseñados, aunque ya con menor intensidad por estar ya en su última fase previo al cierre. Se ha cumplido con la obligación reglamentaria de publicar en la página web los dos Resúmenes al Ciudadano, correspondientes a los Informes Anuales de Ejecución 2022 de los POs FSE y FEDER. Se han publicado, además, las listas actualizadas de las operaciones seleccionadas, en el marco de los POS FSE, FEDER y POEJ, del periodo 2014/2020.

Con respecto al nuevo periodo 2021/2027, se trabajado en el desarrollo e incorporación de la documentación e información necesario para dar cumplimiento a las obligaciones reglamentarias en materia de comunicación. Para ello, se han publicado los dos Programas FSE+ y FEDER 2021/2027 aprobados, así como la lista de operaciones seleccionadas en el Programa FSE+; el listado de convocatorias previstas en el Programa FEDER; el documento metodológico de “Criterios de Selección de Operaciones” del Programa FSE+; y el “Manual de Identidad Visual” elaborado por las Autoridades de Gestión, aplicable a ambos Programas.

Por lo tanto, se han llevado a cabo un total de 11 publicaciones, superando el valor previsto para la presupuestación 2023.

En cuanto a actividades de información y publicidad, cabe señalar la efectuada en los Comités de Seguimiento presenciales (4 en total: 2 del periodo 2014/2020 y 2 del periodo 2021/2027), así como los dos actos de lanzamiento de los nuevos Programas del periodo 2021/2027. En total, por lo tanto, 6.

En cuanto a las actividades previstas, se ha informado a los miembros de los Comités de Seguimiento de los POS FSE y FEDER de los avances en el desarrollo de las respectivas Estrategias de Comunicación. Las 2 actividades se han desarrollado en la celebración on line de dichos Comités de Seguimiento, en cumplimiento de lo establecido en los Reglamentos Comunitarios.

El importe conjunto de todas estas actuaciones ha sido de 1.305.049,51 euros (755.615,82 euros de Capítulo I, más 549.433,69 euros de Capítulo II), lo cual supone un 78,15 % de ejecución del presupuesto inicial (con modificaciones) del programa 921V. Esta ejecución del presupuesto, inferior a la inicialmente prevista, viene motivada, en primer lugar, porque el cumplimiento de las tareas relativas a información y publicidad no ha dado lugar a ningún gasto con repercusión en el presupuesto del capítulo II, ya que las publicaciones efectuadas han sido todas a través de medios electrónicos (páginas web), y utilizando en todo momento medios propios para su desarrollo; en segundo lugar, porque las tareas de coordinación intra e interadministrativa también han sido asumidas en su totalidad por medios propios, sin imputar gastos al presupuesto del capítulo II; y en tercer lugar, porque las licitaciones efectuadas en 2023 se resolvieron por importe inferior al previsto.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 921V COORDINACIÓN DE FONDOS EUROPEOS
CENTRO GESTOR : 120150000 D.G. DE PRESUPUESTOS

OBJETIVOS/INDICADORES			
1 OPTIMIZAR LA GESTIÓN, APLICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS FONDOS EUROPEOS			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
ESTUDIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN	ESTUDIOS	5	8
INFORMES DE EJECUCIÓN DE LOS POS E INFORMES DEL PLAN DEL MRR	INFORMES	17	27
2 OPTIMIZAR LA COORDINACIÓN ENTRE LAS DIFERENTES AAPP			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
CELEBRACIÓN DE JORNADAS Y SEMINARIOS	JORNADAS	5	12
3 DESARROLLO DE TAREAS DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
PUBLICACIONES REALIZADAS Y DIFUNDIDAS	PUBLICACIONES	2	11

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	12	ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA:	923A	GESTIÓN DEL PATRIMONIO Y COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA
Servicio:	12025	D.G. DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

El conjunto de actividades desarrolladas con cargo al programa 923A, que gestiona la Dirección General de Patrimonio y Contratación se centra en materia Patrimonial y de la Contratación pública y en ambos casos tienen como común denominador la optimización de sus recursos.

En el ámbito competencial del patrimonio, desde la Subdirección General de Patrimonio se desarrollan las competencias de gestión, ordenación patrimonial, ampliación y actualización de bienes y derechos de la Comunidad de Madrid, la gestión administrativa de los inmuebles y la reforma, reparación, rehabilitación y conservación de los edificios adscritos a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

En materia de contratación pública, corresponde a la Dirección General de Patrimonio y Contratación, a través de la Subdirección General de Coordinación de la Contratación Pública, la coordinación y ordenación de los procedimientos y la normalización de documentos; el asesoramiento a los órganos de contratación de la Comunidad de Madrid y la divulgación de la información de interés en la materia; el diseño y los requisitos de funcionamiento de los sistemas de información corporativos (módulo de contratación del sistema NEXUS ECCL y aplicaciones informáticas complementarias) y la coordinación del Portal de la Contratación Pública en Internet; así como la gestión del Registro de Contratos, de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa y de la Junta Central de Compras de la Comunidad de Madrid.

De los objetivos que se preveían desarrollar en el ejercicio 2023 que se incluyeron en el programa 923A correspondiente a esta Dirección General, se señala, pormenorizadamente por materias, el grado de cumplimiento.

REGENERACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

En relación a este objetivo, en 2023 se han desarrollado actividades relacionadas con la promoción y participación de la División Técnica del Patrimonio Inmobiliario en planes, programas y protocolos de optimización, regeneración, rehabilitación y gestión sobre los inmuebles que forman o puedan formar parte del Inventario de Bienes Inmuebles de la Comunidad de Madrid (IBICM). Entre estos planes y programas es de reseñar el seguimiento, la aprobación de la segunda actualización y ejecución del Programa para la Regeneración y Apertura de la Finca Vista Alegre y los planes vinculados a éste, tales como el Plan Especial de la Finca, el Plan Director del Palacio Nuevo, el Plan de Optimización de las Infraestructuras Eléctricas o el protocolo ante situaciones meteorológicas adversas. Asimismo, se participa en programas promovidos por otras Consejerías, tales como el PIA, relativo a las infraestructuras archivísticas.

Desde la División Técnica del Patrimonio Inmobiliario se ha continuado, asimismo, con la promoción de estudios, proyectos y obras sobre el patrimonio inmobiliario titularidad

de la Comunidad de Madrid que, estando adscrito a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, se gestiona de manera directa por esta Dirección General, dando cumplimiento al deber de conservación. Finalmente, desde la División Técnica del Patrimonio Inmobiliario, se da apoyo técnico al alquiler de edificios para sedes administrativas, mediante la elaboración de informes técnicos, redacción de proyectos, y control y seguimiento de las obras promovidas por los arrendatarios.

En los presupuestos generales de la Comunidad de Madrid, los importes de los indicadores relativos a la promoción de proyectos y obras y cumplimiento del deber de conservación están recogidos en el capítulo 6, "Inversiones reales", del Programa 923A "Gestión del Patrimonio y Coordinación de la Contratación Pública", que en 2023 contó con un presupuesto final de 6.223.854,29 euros, reconociéndose obligaciones por importe de 2.980.468,93 euros, lo que supuso una ejecución presupuestaria del 48 %. La causa de la baja ejecución se debe a que 2.767.637,21 euros, correspondientes al encargo a TRAGSA de la demolición del complejo La Barranca (Navacerrada), no se pudieron ejecutar en 2023 y, finalmente, han pasado a 2024, debido al retraso en el desarrollo de los trabajos, una vez que la licitación pública sacada por dicho medio propio para la subcontratación de varias unidades de obra quedó desierta.

Asimismo, parte de los importes de estos indicadores también se recogen en el artículo 21, "Reparación, mantenimiento y conservación", del Programa 923A "Gestión del Patrimonio y Coordinación de la Contratación Pública", que, en 2023, contó con un presupuesto final de 1.374.000,00 euros, reconociéndose obligaciones por importe de 1.283.736,40 euros, lo que supuso una ejecución del 93 %.

La promoción y participación en planes, programas y protocolos de optimización, regeneración, rehabilitación y gestión sobre los inmuebles de la Comunidad de Madrid ha alcanzado una ejecución superior al 100 %, principalmente mediante la continuación de los programas y planes mencionados y, muy significativamente, el conjunto de instrumentos relativos a la regeneración y gestión de la Finca Vista Alegre.

La ejecución de estudios, proyectos y obras sobre el patrimonio inmobiliario titularidad de la Comunidad de Madrid ha sido del 102 %, actuando sobre la Finca Vista Alegre, el Palacio de Nuevo Baztán y el complejo La Barranca (Navacerrada), fundamentalmente.

Por otro lado, se ha ejecutado en más del 100 % la previsión de gestión, divulgación y mantenimiento de los jardines de los Palacios de la Finca Vista Alegre, mediante el encargo a TRAGSA del mantenimiento y gestión del jardín 2023 y su adaptación anual al avance de los trabajos de inversión sobre el jardín. La gestión de este encargo, la página web, las consultas ciudadanas e informar la puesta a disposición y cesión temporal de su uso a terceros, se lleva a cabo por el personal de la División Técnica del Patrimonio Inmobiliario.

También se ha dado cumplimiento al deber de conservación de edificios, con un porcentaje de ejecución del 95 %, mediante la realización de estudios técnicos y actuaciones en varios inmuebles, tanto en la Finca Vista Alegre, como en el conjunto histórico del Palacio de Nuevo Baztán o en el Aparcamiento Puerta de Toledo, así como en los edificios de viviendas de la calle Sambara 145, León 24 y Plaza de Santa Cruz.

Finalmente, se han prestado servicios técnicos para el acondicionamiento de oficinas promovidas por arrendadores en sedes administrativas en alquiler, como la redacción del proyecto de reforma integral del inmueble arrendado a PLANIFICA MADRID en calle

Santa Catalina nº 6, el informe y seguimiento de los proyectos de PLANIFICA MADRID sobre dicho inmueble. Asimismo, se ha redactado desde la División el documento de criterios de ocupación de los espacios administrativos CM, habiéndose ejecutado en un 100 % este indicador.

Todo ello supone que se haya alcanzado un 116 % de ejecución en este objetivo respecto al total previsto.

GESTIÓN PATRIMONIAL

Durante el ejercicio 2023, se han cumplido los siguientes objetivos desde el Área de Gestión Patrimonial:

Dotar a las Consejerías de los espacios administrativos que se precisen como consecuencia de los reajustes derivados de la cambiante estructura organizativa, de la necesidad de reubicar sedes que se encuentran en inmuebles cuyo arrendamiento no ha sido posible renovar, ya sea por finalización de contrato, por presentar dichos inmuebles dificultades de adaptación normativa, o por no convenir su renovación.

Se han realizado estudios de inmuebles para rentabilizar su uso, para mejorar sus condiciones en la renovación de los contratos de arrendamiento existentes y para valorar su adecuación a la actividad prevista en el caso de nuevos arrendamientos o adquisiciones, todo ello teniendo en cuenta la legalidad urbanística y otras normativas confluyentes.

Se han llevado a cabo los análisis previos del mercado, se ha intervenido en las negociaciones con las diferentes propiedades y se ha participado en la realización de estudios de implantación de unidades administrativas basadas en la racionalización y rentabilización, impulsando la gestión de los proyectos y obras de acondicionamiento de oficinas promovidas por las propiedades en los inmuebles arrendados que por su relevancia se ha considerado necesaria.

Los resultados de la búsqueda y estudio de los inmuebles disponibles en el mercado conforman una base de datos que, en este año 2023, se ha incrementado en 169 inmuebles, obteniéndose un total de 598 inmuebles de los que se ofrece información sobre sus características principales (superficies, geometría, imagen, ubicación, entorno, otras consideraciones técnicas y económicas) y que está ligada a dossiers completos, recogiendo planimetría, licencias, etc. La actualización de esta base ha facilitado la comparativa de rentas de mercado para renegociación de arrendamientos existentes y la realización de los trabajos de búsqueda y selección de inmuebles.

Entre otros, se han visitado alrededor de 100 emplazamientos y analizado las necesidades de las unidades para reubicaciones de sedes. Entre otras, se ha trabajado en la búsqueda e implantación de archivos y almacenes de Consejerías y Organismos Autónomos como los de la Dirección General de Emergencias en Camino de Hormigueras y los de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte y la Consejería de Digitalización en Avda. de los Rosales.

Se ha trabajado en la ubicación de la nueva sede del Área de Inspección Sanitaria, adscrita a la Consejería de Sanidad, y del Centro de Formación de los Empleados Públicos, dependiente de la Dirección General de la Función Pública, y adscrito a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo. También se ha trabajado en las nuevas

sedes de Oficinas de Empleo como las de Rivas Vaciamadrid (Marie Curie), Azca (Juan Ramón Jiménez), Atocha (Fray Luis de León) y Barrio de la Concepción (Martínez Villegas), así como la de Torrejón de Ardoz, los Servicios Centrales de la Subdirección General de Epidemiología de la Dirección General de Salud Pública, dependientes de la Consejería de Sanidad, (López de Hoyos 35 3ª), Centro de Salud de Prosperidad (Ramos Carrión), los Juzgados de Móstoles (calle Sevilla), espacios para la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local, la sede de varios recursos dependientes de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales o de la AMAS, como el CAEF Sur, o emplazamientos de Centros de Menores Migrantes no Acompañados y los nuevos Juzgados para demandas “Revolving”.

Se ha trabajado en la implantación de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte (Alcalá 27), en el traslado de las dependencias de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, de Gran Vía 3 a Alcalá 16, y la búsqueda para la reubicación de las sedes administrativas de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (General Martínez Campos 30 y Chamberí 8). También búsqueda para sede de centro de exámenes de la Dirección General de Función Pública, oficina comarcal de Agentes Forestales de Soto del Real y Rascafría y el almacén del museo Centro de Arte Dos de Mayo.

Entre otras entidades, organismos y asociaciones, como la Embajada de Ecuador, el Comisionado de Víctimas o el Sindicato Independiente del Profesorado (ANPE), han solicitado ayuda para la búsqueda y cesión de espacios vinculados a su actividad.

Por lo que respecta a los procedimientos relacionados con la gestión y defensa del patrimonio de la Comunidad de Madrid, cabe destacar las siguientes actuaciones:

Inspección de inmuebles que forman parte del patrimonio de la Comunidad de Madrid: En 2023, se inspeccionaron 26 inmuebles, sobre los que se han realizado 45 visitas vinculadas a inmuebles vacíos y cesiones de inmuebles, ofrecimiento a unidades e instalación de medidas de protección en inmuebles patrimoniales (alarmas). Se realizaron investigaciones referentes a identificación de adscripciones, ITES realizadas, multas y sanciones. Se ha continuado el estudio documental y gráfico de los inmuebles en propiedad localizados en diversos municipios.

Se han realizado 440 actuaciones catastrales. En 2023, se continuaron los trabajos de gestión de parcelas rústicas también en los patrimonios especiales de vías pecuarias y montes públicos, carreteras, etc. Y se inició un trabajo más sistemático de comprobación y regularización de liquidaciones de IBI no identificadas, lo que se traduce en ahorro y reducción de compensaciones. El grueso de la actividad consiste en tramitar, documentar e inventariar alteraciones catastrales de todo tipo.

Asimismo, se ha realizado el análisis urbanístico de más de 200 bienes inmuebles que forman o podrían formar parte del Inventario de Bienes Inmuebles de esta Administración, con el fin de comprobar los posibles usos y valorar su destino.

Se han realizado estudios para la optimización de inmuebles en propiedad y arrendados. Entre ellos se encuentran: General Díaz Porlier 35 (Planifica), Plaza de Santa Cruz 3, el antiguo Centro de Difusión Ambiental de la Cantueña (Fuenlabrada), Juan Montalvo, casillas cedidas a BETEL en Torres de la Alameda (M-300, pk 16,50) y en Alcalá de Henares (M-300, pk 10,30), parcelas de Avda. de Asturias (AVS), la sede de la imprenta del BOCM en Valportillo I (Alcobendas) y el antiguo IES Juan Gris de la calle Ginebra (Móstoles), así como el estudio patrimonial del antiguo Centro de Ejecución de Medidas

Judiciales de Tielmes (Palacio), dependiente de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local.

Se ha analizado la afección al patrimonio inmobiliario de la Comunidad de Madrid por cambios normativos correspondientes a la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo, de la Comunidad de Madrid y a la Ley 8/2023, de 30 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid, así como la afección por planes urbanísticos, como la modificación de normativa del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid y su Catálogo y afecciones producidas por Planes Especiales de Infraestructuras de varios Municipios.

Se han realizado un total de 24 dictámenes de renta sobre inmuebles en estudio o sobre los que se han negociado contratos en el ejercicio 2023 y 10 trabajos de tasación y valoración en 6 contratos y 3 valoraciones internas.

Se han realizado 12 supervisiones de proyectos de obras, 10 descripciones, georreferencias, certificaciones gráficas para Catastro y Registro y se ha incorporado a catastro documentación gráfica de inmuebles.

Estos trabajos de ordenación y gestión patrimonial se han realizado en su mayor parte con medios propios y, de forma puntual, se ha contado con el apoyo de empresas externas. Dentro del capítulo 2 de este programa, se presupuestan créditos destinados al pago de estos servicios, concretamente el subconcepto 22702 “Trabajos realizados por empresas de valoraciones y peritajes”, habiéndose contratado 5 trabajos, y el subconcepto 22709 “Otros trabajos con el exterior”, por el que se han contratado los servicios de 3 empresas que han realizado trabajos sobre 4 inmuebles.

ACTUACIONES JURÍDICAS, ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES, INVENTARIO Y CONTABILIDAD PATRIMONIAL

GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Entre las competencias que ostenta esta Dirección General en el ámbito del patrimonio se encuentra la gestión y la administración de los inmuebles que tiene adscritos y que se manifiestan en las siguientes actuaciones durante la anualidad de 2023:

- Gestión de facturas de agua, electricidad, cuotas de comunidad de propietarios, etc. por un importe sin IVA de 179.243,32 euros.
- Recaudación de los ingresos generados por la cesión a terceros en régimen de arrendamiento de viviendas y locales propiedad de la Comunidad de Madrid, por importe de 133.233,57 euros, incluida la presentación de las declaraciones del IVA repercutido en estas operaciones.
- Formalización y gestión de los contratos de limpieza de los inmuebles residenciales adscritos (con una ejecución presupuestaria de 16.388,63 euros en el año 2023), alarmas de seguridad en inmuebles vacíos (con una gestión presupuestaria de 7.234,52 euros anuales) y otros servicios relativos a estos inmuebles adscritos.
- Prórroga del seguro de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo para la cobertura de los riesgos derivados de la tenencia de inmuebles, en concreto una Póliza de Daños Materiales sobre los bienes inmuebles adscritos a esa Consejería de 124.949,84 euros, a los que se sumaron 200 euros en concepto de abono de

franquicia de dos siniestros indemnizados relativos al aparcamiento subterráneo sobre el que se amplía a continuación.

- Repercusión de tributos locales a los cesionarios de inmuebles de esta Administración. En 2023 se han realizado 30 actuaciones por importe de 78.901,05 euros, así como un expediente de repercusión del IBI de inmueble enajenado por la DG Suelo por un importe de 4.221,13 euros, contabilizados en el artículo 38 del presupuesto de ingresos. Por otro lado, se contabilizan dos ingresos por enajenación de otras inversiones reales (inmuebles) correspondientes al subconcepto 61100 por un importe de 1.782,84 euros.

Entre los inmuebles cuya gestión incumbe a este Centro Directivo se encuentra el aparcamiento subterráneo de la Glorieta de la Puerta de Toledo, sobre el cual esta Administración detenta un derecho de explotación otorgado mediante concesión administrativa por el Ayuntamiento de Madrid. Dicho aparcamiento cuenta con 243 plazas que se explotan a través de abonos mensuales y uso por rotación.

Los gastos e ingresos de 2023 relativos a la explotación del aparcamiento de Puerta de Toledo han sido los siguientes (IVA no incluido):

Ingresos: 403.807,70 euros.

Gastos: 184.555,26 euros.

Los principales gastos derivan del contrato de servicios auxiliares para la gestión del aparcamiento, formalizado en el año 2023 y que ha supuesto un coste de 60.374,88 euros que se suman a los 32.804,72 euros abonados a la anterior empresa de servicios auxiliares en este año, el mantenimiento de las instalaciones propias del aparcamiento (ascensores, cámaras de vigilancia, etc.) por un importe de 30.825,89 euros, el abono del IBI que asciende a 14.856,56 euros, la tasa por paso de vehículos que supone un total de 7.301,10 euros, el canon de ocupación de las plazas de aparcamiento de 9.233,56 euros (recibos del segundo semestre de 2022 y del primer semestre de 2023 remitidos por el Ayuntamiento de Madrid), el servicio de limpieza por importe de 16.260 euros anuales y el consumo de suministros (electricidad y agua) por una cifra anual de 28.958,55 euros. Con este balance de ingresos y gastos, la explotación, por tanto, arroja un saldo positivo de 219.252,44 euros (IVA no incluido).

El número total expedientes de ejecución presupuestaria en 2023 ha sido de 470 (292 expedientes de gasto y 178 expedientes de ingresos).

EXPEDIENTES JURÍDICOS PATRIMONIALES

En cuanto a la tramitación de expedientes patrimoniales, desde las unidades administrativas que gestionan esta competencia se canalizan los contratos de arrendamiento, enajenación, adquisición, cesión y explotación de bienes inmuebles, así como los expedientes de adscripción, afectación y mutación demanial. Por lo que respecta al patrimonio empresarial, se tramitan expedientes en materia de constitución y disolución de sociedades mercantiles y enajenación y adquisición de acciones y participaciones. Durante 2023, se han tramitado un total de 224 expedientes, entre los que hay que destacar por su complejidad y tiempo de tramitación, los 19 expedientes de contratos de arrendamiento (entre novaciones y contratos nuevos).

TRIBUTOS LOCALES

Por otra parte, de acuerdo con la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 27 de marzo de 2015, se ha llevado a cabo la gestión de los tributos locales periódicos y de gestión mediante registro, padrón o matrícula en los que la Administración de la Comunidad de Madrid es sujeto pasivo, a título de contribuyente o de sustituto, por detentar la titularidad de un inmueble o de un vehículo de tracción mecánica. Ello conlleva, en todo caso, el pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, la Tasa por la prestación del servicio de gestión de residuos urbanos y la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local por paso de vehículos, de los bienes gravados por estos tributos que estén adscritos a cualquier Consejería y Organismo Autónomo de carácter administrativo, incluidos aquéllos que forman parte de los denominados patrimonios separados de suelo y vivienda y de las propiedades administrativas especiales, como los de infraestructura del transporte.

La gestión del pago de estos tributos a lo largo del 2023 ha implicado la tramitación de 264 expedientes de gasto, con cargo al subconcepto 22500 “Tributos locales”, que, aproximadamente, se corresponde con 2.537 liquidaciones tributarias. Además, se han gestionado 43 expedientes de alegaciones, recursos e informes y 13 compensaciones.

En lo que corresponde al recibo y remisión de multas, en el año 2023 se han descargado de la Dirección Electrónica Vial de la DGT, y se han remitido a sus correspondientes Centros Gestores para que procedan a su gestión y pago, 384 notificaciones referentes a vehículos en propiedad y 658 notificaciones referentes a vehículos de renting.

En el ejercicio 2023, con cargo al subconcepto 22500 “Gestión Tributos Locales”, se han reconocido obligaciones por un importe total de 11.187.353,63 euros, lo que supone una ejecución del 99,89 %.

INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS

La mayoría de las operaciones realizadas en la gestión del Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad de Madrid se realizan en dos aplicaciones informáticas: SING, el sistema que recoge el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad de Madrid y que contiene todos los datos relativos a titularidad, localización, descripción literaria y gráfica, valoración, derechos de utilización, etc. y Nexus, donde se registran las operaciones contables a que da lugar la incorporación, cambio de situación o baja de los inmuebles o derechos inmobiliarios en el Inventario General.

Además de la gestión de estas dos aplicaciones, existen otros tipos de actuaciones relacionadas con la gestión del Inventario, como son la actualización de documentos jurídicos sobre la propiedad, adscripciones, cesiones, concesiones, etc. Asimismo, la actualización de datos técnicos sobre superficies construidas, coordenadas georreferenciadas, valoraciones, segregaciones y creación de subespacios y cualquier alteración que modifique su configuración o estructura.

Sin computar ese tipo de actuaciones, a lo largo del 2023 se han generado, en sus distintos epígrafes, 29 expedientes relativos a altas producidas en ese Inventario de bienes inmuebles o derechos inmobiliarios, de los que 9 corresponden a derechos arrendaticios. Asimismo, se ha gestionado la actualización de otros 59 expedientes, de los que 18

corresponden a derechos arrendaticios a favor de la Comunidad de Madrid. Por otra parte, se han dado de baja 20 espacios, de los cuales 11 corresponden a derechos arrendaticios.

También tienen reflejo en esas aplicaciones todas las operaciones que, de alguna manera, afectan a la situación o valor de un inmueble, ya que son analizadas, recogidas y contabilizadas a través de sus Activos Fijos. En concreto, se han realizado 37 valoraciones de inmuebles. Por otra parte, se contabilizan las obras de mejora sobre edificios que suponen un incremento de su valor. Dichas obras, a su vez, puede suponer un incremento en la vida útil del inmueble, aumentando su periodo de amortización.

En 2023, se han gestionado un total de 22 expedientes de reclasificación de los Activos Fijos de los inmuebles inventariados, y un total de 45 Asientos directos, por un importe total de 50.424.488,06 euros, generados por los expedientes de liquidación de obras (AOPE), realizadas en inmuebles y aprobadas por la Dirección General de Patrimonio. Además, se han hecho gestiones con AOPE con origen en el año precedente.

Como labor diaria y habitual por su volumen, para su obligatoria incorporación en el correspondiente expediente de contratación de obras, se emiten certificados que acreditan la inclusión en el Inventario General de la Comunidad de Madrid de los inmuebles en los que la Comunidad de Madrid ostenta titularidades jurídicas, de acuerdo con lo establecido en el art.15 de la Ley 3/2001, de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid. En el ejercicio 2023, se han emitido 810 certificados de inventario.

A la par con la tramitación de expedientes del ejercicio 2023, se han ido gestionando y contabilizando expedientes de ejercicios anteriores cuya tramitación se había retomado en el ejercicio previo.

El inventario también registra altas, bajas, compra de valores, venta de participaciones y otros tipos de operaciones referentes a valores mobiliarios propiedad de la Comunidad de Madrid. Actualmente, la Comunidad participa en 65 Entes, que van desde Entidades de Derecho Público, Organismos Autónomos, Asociaciones y Fundaciones, hasta Sociedades Mercantiles. En el ejercicio 2023, ha habido variación de capital en 3 entidades: Madrid Digital, Consejo de la Juventud y Agencia Madrileña para el Apoyo a las Personas Adultas con Discapacidad. Ello ha dado lugar a los correspondientes expedientes de tramitación de Asientos Intercentros. Además, se ha realizado el correspondiente Asiento contable Directo por la Valoración del Deterioro del año 2023 que debe incorporarse a la Cuenta General Anual.

RECURSOS TECNOLÓGICOS PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

Se han incorporado mejoras y nuevas funcionalidades en el módulo de contratación del sistema NEXUS ECCL y sus aplicaciones informáticas complementarias (licitación electrónica, registro de contratos, elaboración de estadísticas, envío de información a otros organismos, ...); además de adaptarlos a los cambios producidos en la normativa sobre contratación pública y en la estructura orgánica de la Comunidad de Madrid.

Se ha mejorado la aplicación Licit@ incorporando las respuestas a las preguntas más frecuentes sobre el sistema de licitación electrónica de la Comunidad de Madrid; así como un chatbot o asistente virtual de ayuda para los licitadores.

Se ha facilitado la resolución de las incidencias que se han ido produciendo en el funcionamiento de NEXUS-Contratación y de sus aplicaciones complementarias, y se han definido los requisitos funcionales y solicitado las adaptaciones necesarias para solventar los desajustes detectados.

Se ha prestado asistencia a las unidades promotoras de contratos y a las unidades de contratación de la Comunidad de Madrid en la utilización de los correspondientes sistemas informáticos.

INFORMACIÓN EN INTERNET

Se ha mantenido actualizado el Portal de la Contratación Pública, donde se publica el perfil de contratante de todos los órganos de contratación de la Comunidad de Madrid, que incluye la información de sus procedimientos de contratación que debe hacerse pública conforme a la legislación sobre contratos públicos y a la normativa sobre transparencia y buen gobierno. El Portal ofrece además la normativa, informes, recomendaciones, modelos de documentos, publicaciones divulgativas, servicios de consulta y otra información de interés para las empresas licitadoras y contratistas y para el personal del sector público autonómico que participa en los procedimientos de contratación.

Se ha adaptado el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid para publicar en el perfil de contratante nuevos datos de los contratos, para hacer posible el incremento de los que deben comunicarse a la Plataforma de Contratación del Sector Público, como exige la Estrategia Nacional de Contratación Pública 2023-2026, aprobada por la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación (OIREscon) el 28 de diciembre de 2022.

Se ha actualizado en el Portal de la Contratación Pública la información sobre la compra pública de innovación y se han incluido algunas directrices e iniciativas de la Comisión Europea que pueden ayudar a los entes públicos contratantes a preparar la contratación de soluciones innovadoras.

Se ha incluido en el Portal de la Contratación Pública una nueva página relativa a la protección de datos personales, donde se informa sobre la publicación de los documentos seudonimizados, el deber de confidencialidad y el tratamiento de los datos de carácter personal por parte de la Administración contratante y de las empresas contratistas.

En el Portal de la Contratación Pública, se ha mejorado la página sobre la suscripción a las contrataciones en formato RSS (Rich Site Summary o Really Simple Syndication), pudiendo realizarse ahora de forma más sencilla e intuitiva, mediante cualquiera de los clientes RSS (programas) y agregadores web (páginas web) generalmente más utilizados.

Se ha prestado asistencia a las unidades de contratación en la utilización del gestor de contenidos DRUPAL que se emplea para las publicaciones en el perfil de contratante.

PUBLICACIONES

En el Portal de la Contratación Pública se han incluido las siguientes publicaciones en formato digital (PDF):

- Junta Consultiva de Contratación Administrativa. Memoria 2022.

- Guía sobre los datos y documentos que deben publicarse en el perfil de contratante. 2ª edición actualizada.

ACCIONES DIVULGATIVAS

Se han establecido criterios de actuación y se han comunicado a las unidades de contratación las novedades producidas en la normativa y las correspondientes adaptaciones de los sistemas de información corporativos.

COOPERACIÓN CON OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Se ha participado activamente en el Comité de cooperación en materia de contratación pública, especialmente respecto a la aplicación de la Estrategia Nacional de Contratación Pública 2023-2026.

Se ha participado en el II Encuentro Autonómico de Contratación Pública (Barcelona, 4 y 5 de octubre de 2023), organizado por la Generalidad de Cataluña.

En respuesta a lo solicitado por la Dirección General del Patrimonio del Estado para la elaboración por la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado del informe sobre la contratación pública en 2021, 2022 y 2023, que debe remitir a la Comisión Europea en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 328.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en el artículo 126 del Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero (respecto a la contratación pública en el ámbito de los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales), se ha enviado por adelantado la información cuantitativa correspondiente a la contratación de la Comunidad de Madrid en 2021 y 2022.

REGISTRO DE CONTRATOS

Se han registrado 5.634 contratos sujetos a la legislación sobre contratación pública; así como 418.335 contratos menores.

Asimismo, se han anotado 12.740 actuaciones derivadas de la ejecución y finalización de los contratos inscritos, como modificaciones, prórrogas, cambios de contratista, recepciones, resoluciones, liquidaciones, etc.

Se ha remitido información del Registro de Contratos a otros organismos, conforme a la normativa correspondiente: Intervención General de la Comunidad de Madrid (información mensual para el Ministerio de Hacienda, y anual para la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación - OIReScon), Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid (información periódica y anual), Comisión de Vigilancia de las Contrataciones de la Asamblea de Madrid (información trimestral) y Registro de Contratos del Sector Público, del Ministerio de Hacienda (información anual).

Para la aplicación “Cuadro de mando de contratación pública”, se han enviado a la Agencia Madrid Digital (trimestralmente) los datos de los contratos celebrados por la Comunidad de Madrid en el último ejercicio del que hay datos disponibles y en los tres años anteriores, según la información obrante en el Registro de Contratos.

GESTIÓN DE LA JUNTA COSULTIVA DE CONTRATACIÓN

Se han celebrado 5 sesiones de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, 1 del Pleno y 4 de la Comisión Permanente, habiéndose emitido 6 informes y adoptado 13 acuerdos.

Además, mediante la emisión de otros 77 informes, se ha dado respuesta a las cuestiones que se han sometido a la consideración de la Dirección General por los órganos de contratación, la Asamblea de Madrid y otras entidades; se han analizado e informado diversos proyectos normativos y se han llevado a cabo tareas de asesoramiento a las unidades de contratación.

Se han efectuado diversas adaptaciones de los modelos de pliegos de cláusulas administrativas particulares recomendados por la Junta Consultiva a los cambios producidos en la normativa sobre contratación pública.

Se ha elaborado la Memoria de la Junta Consultiva correspondiente al año 2022.

GESTIÓN DE LA JUNTA CENTRAL DE COMPRAS

En 2023 se celebró 1 sesión del Pleno de la Junta Central de Compras, en la que se proporcionó información de la gestión durante ese ejercicio.

SUMINISTROS Y SERVICIOS HOMOLOGADOS

Se ha adjudicado el acuerdo marco para el suministro de material de oficina a los centros de la Comunidad de Madrid (Exp. A/SUM-037055/2020).

Se ha estado tramitando el acuerdo marco para el arrendamiento de vehículos por las consejerías, organismos y entidades de la Comunidad de Madrid (Exp. A/SUM-043295/2023).

SUMINISTROS NO HOMOLOGADOS

Se ha adjudicado el acuerdo marco para el suministro de energía eléctrica a los centros de la Comunidad de Madrid (Exp. A/SUM-016335/2023).

Se han tramitado las prórrogas de:

- El acuerdo marco para el suministro de energía eléctrica a los centros de la Comunidad de Madrid (Exp. AM-SUM-EE-3/2021).
- El acuerdo marco para el suministro de energía eléctrica a los centros de la Comunidad de Madrid (Exp. AM-SUM-EE-1/2022).
- El acuerdo marco de servicios dirigidos a la compra de espacios en medios de comunicación y demás soportes publicitarios, para la difusión de campañas de publicidad institucional y otros anuncios oficiales de la Comunidad de Madrid (Exp. 05-AM-1/2022).
- El acuerdo marco para el suministro de gasóleo tipo C, a los centros de la Comunidad de Madrid (Exp. A/SUM-027517/2021).

CONTRATOS BASADOS EN ACUERDOS MARCO DE HOMOLOGACIÓN

De servicios y suministros no consumibles se han tramitado 719 adquisiciones de bienes de gestión centralizada por importe de 104.273.504,58 euros. A través de la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación del Estado: 196 peticiones, por importe de 101.789.628,63 euros. A través de la Dirección General de Patrimonio y Contratación de la Comunidad de Madrid: 523 peticiones, por importe de 2.483.875,95 euros.

El importe total de los contratos basados en el acuerdo marco de servicios dirigidos a la compra de espacios en medios de comunicación y demás soportes publicitarios, para la difusión de campañas de publicidad institucional y otros anuncios oficiales de la Comunidad de Madrid, ascendió a 25.842.850,80 euros.

De los contratos basados de suministros consumibles, como “Material de oficina”, “Gasóleo tipo C”, “Energía eléctrica”, “Gas natural” y “Servicios postales”, no se incluyen datos por no disponer de una cuantificación exacta.

Además, se realizaron otras tramitaciones relacionadas con los acuerdos marco y contratos centralizados como, entre otras, revisiones de precios (2 expedientes de revisión tramitados) y modificaciones contractuales.

ADHESIONES AL SISTEMA DE CENTRALIZACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Se ha producido la adhesión a diversas categorías de suministros y servicios de los ayuntamientos de Cercedilla, Meco y Moraleja de Enmedio.

ADHESIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID A ACUERDOS MARCO Y SISTEMAS DINÁMICOS DE ADQUISICIÓN DEL SISTEMA ESTATAL DE CONTRATACIÓN CENTRALIZADA

Se ha producido la adhesión de la Comunidad de Madrid a los siguientes acuerdos marco y sistemas dinámicos de adquisición:

- 12/2021 - Equipos audiovisuales.
- 24/2022 - Equipos de comunicaciones, servidores y sistemas de almacenamiento.
- 25/2022 - Software de sistema, de desarrollo y de aplicación.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 923A GESTIÓN DEL PATRIMONIO Y COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA
CENTRO GESTOR : 120250000 D.G. DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES

1 REGENERACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
PROMOVER Y PARTICIPAR EN PLANES, PROGRAMAS Y PROTOCOLOS DE OPTIMIZACIÓN, REGENERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE INMUEBLES	EXPEDIENTES	8	9
PROMOVER ESTUDIOS, PROYECTOS Y OBRAS SOBRE EL PATRIMONIO INMOBILIARIO ADSCRITO A LA CONSEJERÍA Y GESTIONADO POR LA DG	EXPEDIENTES	50	51
GESTIONAR, DIVULGAR Y MANTENER LOS JARDINES DE LOS PALACIOS DE VISTA ALEGRE	EXPEDIENTES	15	38
SERVICIOS TÉCNICOS ASOCIADOS A CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO ADSCRITO A LA CONSEJERÍA Y GESTIONADO POR LA DG	EXPEDIENTES	60	57
SERVICIOS TÉCNICOS ASOCIADOS A PROYECTOS Y OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE OFICINAS ARRENDADAS PARA SEDES ADMINISTRATIVAS	EXPEDIENTES	2	2

2 GESTIÓN PATRIMONIAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
OPTIMIZAR EL PATRIMONIO INMOBILIARIO DE LA CM	EXPEDIENTES	13	10
PROPONER INMUEBLES PARA LA IMPLANTACIÓN DE USOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS USOS DE LA CM	EXPEDIENTES	20	100
DEFENDER LOS BIENES Y DERECHOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID	EXPEDIENTES	600	486
SUPERVISAR PROYECTOS DE OBRAS (ART 235 LEY 9/2017 CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO)	EXPEDIENTES	15	12
VALORAR BIENES INMUEBLES QUE FORMEN O PUEDAN FORMAR PARTE DEL PATRIMONIO DE LA CM	EXPEDIENTES	19	10

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA : 923A GESTIÓN DEL PATRIMONIO Y COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

CENTRO GESTOR : 120250000 D.G. DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES

3 ACTUACIONES JURÍDICAS, ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES, INVENTARIO Y CONTABILIDAD PATRIMONIAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES	ACTUACIONES	400	470
TRIBUTOS LOCALES (LIQUIDACIONES)	ACTUACIONES	2.200	2.537
EXPEDIENTES JURÍDICO- PATRIMONIALES	EXPEDIENTES	250	224
EXPEDIENTES DE INVENTARIO	EXPEDIENTES	130	145
EXPEDIENTES CONTABLES	EXPEDIENTES	120	93
CERTIFICADOS DE INVENTARIO	CERTIFICADOS	800	810

4 RECURSOS TECNOLÓGICOS PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
CONVOCATORIAS DE CONTRATOS PUBLICADAS EN INTERNET	CONVOCATORIAS	1.800	2.409
VISITAS AL PORTAL DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	VISITAS PORTAL	800.000	1.097.248
PAGINAS VISTAS DEL PORTAL DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	PÁGINAS VISTAS	5.500.000	7.051.944
PUBLICACIONES	PUBLICACIONES	1	2
CONTRATOS INSCRITOS EN EL REGISTRO DE CONTRATOS	CONTRATOS	4.500	5.634
CONTRATOS MENORES INSCRITOS EN EL REGISTRO DE CONTRATOS	CONTRATOS	500.000	418.335
ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS ANOTADAS EN EL REGISTRO DE CONTRATOS	ACTUACIONES	1.500	12.740

5 GESTIÓN DE LA JUNTA COSULTIVA DE CONTRATACIÓN

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
SESIONES DE LA JUNTA CONSULTIVA	SESIONES	5	5
INFORMES, RECOMENDACIONES Y ACUERDOS	ACTUACIONES	30	96

6 GESTIÓN DE LA JUNTA CENTRAL DE COMPRAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
SUMINISTROS Y SERVICIOS HOMOLOGADOS	UNIDADES	3	1
SUMINISTROS Y SERVICIOS NO HOMOLOGADOS	UNIDADES	1	1
CONTRATOS BASADOS EN SUMINISTROS HOMOLOGADOS NO CONSUMIBLES	CONTRATOS	750	719

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN: 12 **ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO**

PROGRAMA: 923C **ESTADÍSTICA**

Servicio: 12026 **D.G. DE ECONOMÍA**

La Estadística cobra sentido cuando proporciona elementos para analizar la evolución de un fenómeno en el tiempo. Por ello se pretende dar continuidad a una serie de operaciones que se desarrollan con la periodicidad que exige la propia naturaleza del fenómeno en cuestión y asimismo se deben incluir nuevas operaciones, como un objetivo indispensable para adecuar la relación oferta/demanda de información estadística.

Los trabajos realizados durante el ejercicio 2023, salvo la excepción que se indica a continuación, han cumplido el programa de actividad los objetivos previstos en el Presupuesto de Gastos del Programa 923C “Estadística”.

Se han desarrollado con normalidad los trabajos estadísticos que se vienen realizando anualmente entre los que destacan los siguientes: Las operaciones estadísticas cuyo objetivo es el conocimiento de la estructura y evolución de la población, el Callejero Oficial y Cartografía digital, la elaboración de estadísticas e indicadores sociales, la Dinámica de la ocupación y el pluriempleo, Colectivo y directorio empresarial, las Tablas de Mortalidad y Esperanza de vida empresarial, los Indicadores de coyuntura económica, la actualización de NOME CALLES, DDT y Georreferenciación, la Implantación y desarrollo de la infraestructura Cloud para la interoperabilidad de los datos estadísticos, la Contabilidad Regional Anual y Trimestral de la Comunidad de Madrid o la Elaboración del Marco Input-output entre otros.

Para el cumplimiento de los objetivos, correspondientes al subconcepto 64100 “Información Estadística”, se reconocieron obligaciones por 258.252 euros, lo que representa el 69,80 % sobre el crédito final del proyecto. El desvío en la ejecución del presupuesto, cuyo crédito inicial era 670.000 euros, es debida a que estaba planificada la ejecución del contrato mayor plurianual “Asistencia técnica a la producción estadística de la Dirección General de Economía de la Comunidad de Madrid”, cuyo inicio de licitación se vio retrasado por requerir el visto bueno de la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid. La licitación del contrato se pospuso al ejercicio 2023, formalizándose el 29 de septiembre del mismo año. El importe de adjudicación del mencionado contrato es de 1.141.429,78 euros y el plazo de ejecución previsto de 36 meses.

Dentro de este capítulo también se han realizado trabajos no previstos en los correspondientes objetivos, a cargo del mismo subconcepto 64100, como: Actualización del Atlas Estadístico de la Comunidad de Madrid, 17.908 euros, “Un diseñador gráfico para la homogeneización y creación de nuevo contenido gráfico” 3.518,68 euros, “Análisis de la especialización sectorial de la Comunidad de Madrid” 17.960 euros, “Diseño de un modelo nowcasting para la estimación del crecimiento del PIB regional”, 16.153,50 euros, y con cargo al subconcepto 22706, “Infografía estadística conmemorativa 40 años del estatuto de autonomía de la Comunidad de Madrid (1983-2023)”, por importe de 2.299 euros.

La actividad realizada se detalla a través de los siguientes objetivos:

EXPLOTACIÓN DE REGISTROS DE ESTADÍSTICAS SOCIALES

A lo largo del ejercicio 2023 se han elaborado múltiples operaciones estadísticas basadas en la explotación de registros administrativos, como es el caso de las cuentas de cotización a la Seguridad Social, Afiliados, Personas con discapacidad, etc. En total estaba previsto el tratamiento de un total de 5.940.000 registros; la cifra de registros tratados ha sido superior con 6.579.109 registros, por lo que el objetivo se ha cumplido en su totalidad.

CUENTAS PATRIMONIALES DE EMPRESAS

En el ámbito de elaboración de estadísticas económicas no se ha puesto en marcha el proyecto de tratamiento y explotación de las Cuentas de Pérdidas y Ganancias provenientes del Registro Mercantil, ya que no se renovó el convenio con el Colegio de Registradores y el Registro Mercantil de Madrid.

No obstante, en el ámbito económico se han llevado a cabo otras operaciones estadísticas para la estimación del Marco Input-Output, la Contabilidad Regional anual y la Contabilidad Regional Trimestral, con un importe anual estimado de 33.166,80 euros. Este contrato va a cargo del subconcepto 64100 "Información estadística".

BANCO DE DATOS ESTADÍSTICO

Según lo programado, se han cumplido los objetivos fijados en la difusión de datos a través de los bancos de datos estadísticos.

En 2023 en Desván se dispone de 822.698 series de datos, de las cuales se han actualizado todas menos las extintas, por lo que se han actualizado la totalidad de las series no extintas. En el banco de datos de Coyuntura se estima que se han actualizado 77.581 series. La suma de ambos bancos alcanza un total de 900.279, cifra por encima a la estimación de 750.000, por lo que se considera que el objetivo previsto se ha cumplido.

DIFUSIÓN WEB

El trabajo de difusión web, consiste en la divulgación de los resultados de las operaciones estadísticas efectuadas. Ello supone la realización de publicaciones en red, y en otros soportes (publicaciones electrónicas, Internet, Intranet), la elaboración de ediciones más cercanas a las peticiones de los usuarios y el servicio de difusión de información general, de atención al público y gestión de la página WEB (Portal Estadístico) del Instituto.

El indicador seleccionado mide los resultados de la difusión a partir de las páginas consultadas.

En 2020, por efecto de la pandemia las consultas se dispararon a cifras cercanas a los 43 millones de accesos. En 2021 se hizo la previsión para 2022, previendo alcanzar las cifras anteriores a la pandemia, objetivo que no se cumplió por la reducción drástica de los accesos a Nomecalles, si bien se han mantenido los accesos a las páginas estáticas. Para 2023 las consultas han alcanzado la cifra de 20.171.880 por la misma razón al prorrogarse el presupuesto de 2022.

MOVIMIENTO NATURAL DE LA POBLACIÓN

En la elaboración de la estadística de movimiento natural de la población de la Comunidad de Madrid, se han tratado 128.352 boletines estadísticos. La cifra es inferior a los 130.403 estimados debido al descenso en el número de nacimientos y matrimonios.

Dado que se han tratado la totalidad de los boletines recibidos el objetivo se ha cumplido en su totalidad.

MOVIMIENTOS MIGRATORIOS

Para el cumplimiento del objetivo de movimientos migratorios, el INE ha dejado de generar el fichero de variaciones residenciales y ha generado otro tipo de fichero de migraciones durante 2024, por lo que ha sido imposible cumplir el objetivo previsto.

PADRÓN CONTINUO

La explotación estadística del Padrón Continuo ha requerido el tratamiento de 6.726.640 personas residentes en la Comunidad de Madrid, cifra ligeramente inferior a la estimación de 6.745.591, por lo que el objetivo se ha cumplido en su totalidad, dado que se han tratado la totalidad de los registros generados.

REGISTRO DE EXTRANJEROS

Para los trabajos de elaboración del estudio y análisis de la población extranjera residente en la Comunidad de Madrid, a partir del fichero de extranjeros residentes, se han tratado un total de 923.113 registros, cifra algo inferior a los 950.368 registros que estaban previstos.

De la misma manera que en los indicadores anteriores, dado que se han tratado la totalidad de los registros disponibles, el objetivo se ha cumplido en su totalidad.

ASISTENCIA APLICACIÓN DE PADRÓN

Se ha proporcionado apoyo y asistencia a los 145 municipios de nuestra Comunidad que tienen la Aplicación de Gestión de Padrón, por lo que el objetivo se ha cumplido en su totalidad.

NÚMEROS DE CALLE ACTUALIZADOS

Los trabajos de actualización de número de calle han requerido el tratamiento de 3.578 registros, cifra superior a los 2.200 números previstos. Dado que se han tratado la totalidad de los casos, el objetivo se ha cumplido en su totalidad.

MUNICIPIOS ACTUALIZADOS EN SU CALLEJERO

Los trabajos de actualización de las unidades de agregación territorial en base al callejero oficial tienen una doble vertiente; por un lado, la de obtener información estadística elaborada por agregados territoriales, y otra, la de difundir a la sociedad todos y cada uno de los elementos territoriales básicos (viales, números, calificadoros) y los agregados territoriales en los que se organizan (municipios, distritos, secciones y barrios; entidades,

núcleos y sectores urbanos de población; áreas, distritos y zonas básicas de salud; áreas, distritos, demarcaciones y zonas básicas de servicios sociales; coronas, corredores y zonas básicas de transporte; zonas educativas; zonas estadísticas; etc.). Nomenclátor, sectores urbanos, seccionado, zonificación sanitaria, de servicios sociales, de transportes, educativa, etc.

Para la consecución de este objetivo existe contrato mayor plurianual titulado “Actualización Callejero y Cartografía Digital CM 2022-23” por un importe total de 155.402,71 euros. La anualidad correspondiente a 2023 es de 77.701,35 euros. Este contrato va a cargo del subconcepto 64100 “Información estadística”.

Se ha cubierto el objetivo en su totalidad al actualizarse los 179 municipios de la Comunidad de Madrid.

VIALES DE CALLEJERO ACTUALIZADOS

Para la actualización de los callejeros y cartografía digitalizada de parte del territorio de la Comunidad de Madrid, se han revisado y actualizado 216 registros, cifra inferior a los 600 previstos, no obstante, dado que se han realizado el 100 % de los trabajos necesarios para la actualización del Callejero y la cartografía hay que considerar que el objetivo se ha cumplido en su totalidad.

PLANIMETRIA

Los trabajos de planimetría han consistido en la generación de 25.000 planos de los 25.000 estimados.

MAPAS TEMÁTICOS SERVIDOS POR INTERNET

Los mapas temáticos servidos por internet han sido 3.850, cifra inferior a los 100.000 estimados. La razón principal es que la puesta en producción durante 2023 del nuevo Nomenclal y BDT hace que los mapas temáticos no se cuenten por mapas ofrecidos, sino por usuarios, por lo que es imposible evaluar a partir de este indicador. Así mismo, dado que se han generado la totalidad de los planos solicitados el objetivo se ha cumplido en su totalidad.

NOMECALLES

El mantenimiento, actualización y mejora en el sistema de difusión de información con base cartográfica NOMEALLES y BDT. NOMEALLES es el Sistema de Difusión de Información Territorial, diseñado tanto para usuarios expertos como para el ciudadano medio, donde se reúnen por un lado la información de delimitaciones geográficas, callejeros, fondos catastrales y fotografías aéreas y, por otro la información de interés (puntual o de área) georreferenciada, que se puede representar sobre las bases cartográficas.

De las 480 capas previstas se han realizado 158, esto es debido a que el nuevo esquema de capas de Nomenclal agrupa la información en un nuevo modelo que hace que se reduzca el número manteniendo la información existente, No obstante, dado que son todas las capas que había que actualizar el objetivo se ha cumplido en su totalidad.

Para la consecución de este objetivo existe contrato mayor plurianual, titulado “NOMECALLES y Georreferenciación 2022-23”, por un importe total de 52.635 euros. La anualidad correspondiente a 2023 es de 26.317,50 euros. Este contrato va a cargo del subconcepto 64100 “Información estadística”.

COLECTIVO EMPRESARIAL

En el ámbito económico se han llevado a cabo los trabajos englobados en la operación estadística denominada Colectivo empresarial, cuyo resultado da lugar al Colectivo y Dinámica empresarial, a la Demografía empresarial y al Directorio de Unidades de Actividad Económica.

Para la ejecución de esta operación se han tratado un total de 750.000 registros, cifra coincidente con la prevista.

El objetivo se ha cubierto en su totalidad

PENSIONES CONTRIBUTIVAS

Para el tratamiento y explotación estadística de las pensiones contributivas de la Seguridad Social en la Comunidad de Madrid, se han tratado un total de 1.229.683 registros, cifra prácticamente idéntica al millón doscientos mil registros estimados.

El objetivo se ha cubierto en su totalidad.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 923C ESTADÍSTICA
CENTRO GESTOR : 120260000 D.G. DE ECONOMÍA

OBJETIVOS/INDICADORES

1 EXPLOTACIÓN DE REGISTROS DE ESTADÍSTICAS SOCIALES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
EXPLOTACIÓN REGISTROS DE ESTADÍSTICAS SOCIALES	REGISTROS	5.940.000	6.579.109

2 CUENTAS PATRIMONIALES DE EMPRESAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
CUENTAS PATRIMONIALES DE EMPRESAS	REGISTROS	100.000	0

3 BANCO DE DATOS ESTADÍSTICO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
BANCO DE DATOS ESTADÍSTICO	SERIES	750.000	900.279

4 DIFUSIÓN WEB

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
DIFUSIÓN WEB	PÁGINAS	35.000.000	20.171.880

5 MOVIMIENTO NATURAL DE LA POBLACIÓN

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
MOVIMIENTO NATURAL DE LA POBLACIÓN	BOLETINES	130.403	128.352

6 MOVIMIENTOS MIGRATORIOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
MOVIMIENTOS MIGRATORIOS	REGISTROS	459.000	0

7 PADRÓN CONTINUO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
PADRÓN CONTINUO	REGISTROS	6.745.591	6.726.640

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 923C ESTADÍSTICA
CENTRO GESTOR : 120260000 D.G. DE ECONOMÍA

OBJETIVOS/INDICADORES

8 REGISTRO DE EXTRANJEROS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
REGISTRO DE EXTRANJEROS	REGISTROS	950.368	923.113

9 ASISTENCIA APLICACIÓN DE PADRÓN

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
ASISTENCIA APLICACIÓN DE PADRÓN	MUNICIPIOS	145	145

10 NÚMEROS DE CALLE ACTUALIZADOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
NÚMEROS DE CALLE ACTUALIZADOS	REGISTROS	2.200	3.578

11 MUNICIPIOS ACTUALIZADOS EN SU CALLEJERO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
MUNICIPIOS ACTUALIZADOS EN SU CALLEJERO	MUNICIPIOS	179	179

12 VIALES DE CALLEJERO ACTUALIZADOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
VIALES DE CALLEJERO ACTUALIZADOS	REGISTROS	600	216

13 PLANIMETRÍA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
PLANIMETRÍA	PLANOS	25.000	25.000

14 MAPAS TEMÁTICOS SERVIDOS POR INTERNET

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
MAPAS TEMÁTICOS SERVIDOS POR INTERNET	MAPAS	100.000	3.850

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 923C ESTADÍSTICA
CENTRO GESTOR : 120260000 D.G. DE ECONOMÍA

OBJETIVOS/INDICADORES

15 NOME CALLES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
NOME CALLES	CAPAS	480	158

16 COLECTIVO EMPRESARIAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
COLECTIVO EMPRESARIAL	REGISTROS	750.000	750.000

17 PENSIONES CONTRIBUTIVAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
PENSIONES CONTRIBUTIVAS	REGISTROS	1.200.000	1.229.683

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	12	<i>ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO</i>
PROGRAMA:	923M	<i>DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO</i>
Servicio:	12001	<i>S.G.T. DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO</i>

ACTIVIDADES RELATIVAS A LA GESTIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA CONSEJERÍA

En materia de régimen interior y servicios generales, cuyo objetivo es proporcionar a los Centros Directivos los medios necesarios para el desarrollo de las funciones que tienen atribuidas, bajo la consideración de la Secretaría General Técnica como órgano central de coordinación administrativa, se han llevado a cabo las acciones necesarias para la correcta gestión de las actividades de la Consejería destacando: gestión económica y administrativa de contratos de servicios como limpieza, seguridad, mantenimientos de instalaciones y equipos y gastos de suministros de energía eléctrica, combustible y agua, así como de cualquier otra índole derivada del funcionamiento de las sedes y de los centros directivos que en ellas se ubican; y mejora de las condiciones físicas de trabajo, lo que ha implicado, entre otras actuaciones: gestión y coordinación de dotaciones y accesos relacionados con el teletrabajo; gestión y coordinación en materia de voz y datos.

Además, se ha dado continuidad a la realización de inversiones y actuaciones necesarias para renovar y adaptar espacios de los centros de trabajo, ejecutando en su caso actuaciones de adecuación o reforma, con el fin de mejorar las condiciones laborales del personal adscrito a esta Consejería y racionalización de los espacios, así como de las condiciones de eficiencia energética.

En materia de prevención de riesgos laborales, se ha procedido a la actualización de las evaluaciones de riesgos de los centros de trabajo que han visto modificadas las condiciones de trabajo por obras, redistribución de espacios o la incorporación de nuevos puestos de trabajo. Derivadas de las evaluaciones de riesgos se han planificado e implantado las actuaciones necesarias y las adecuaciones de los puestos de trabajo que lo han precisado, como resultado de aquéllas, para evitar y controlar los riesgos. Así mismo, se han revisado los planes de autoprotección y de emergencia de las distintas sedes, con la correspondiente implantación que implica la formación de los miembros de los equipos de emergencia y su puesta en práctica mediante simulacros. En materia de Coordinación de Actividades Empresariales se han establecido los medios de control y cooperación entre las distintas empresas concurrentes en los centros de trabajo adscritos a la Consejería, cuando dichas empresas externas han desarrollado su trabajo de manera permanente u ocasional.

En relación con la vigilancia de la salud, se ha colaborado en la campaña de reconocimientos médicos anuales de los empleados públicos y se ha llevado a cabo la adaptación de los puestos de trabajo de los trabajadores especialmente sensibles que se deriva de la valoración clínica de dichos empleados. Mantenimiento de los botiquines de los centros de trabajo y de los desfibriladores con los que cuentan alguna de las sedes.

En materia de atención al ciudadano, se han seguido desarrollando tareas orientadas a mejorar la información, facilitar los trámites administrativos y aumentar la transparencia en la actuación administrativa.

Se han ofrecido los servicios necesarios para una correcta atención, como son los relacionados con el Registro, presencial y telemático (EREG), el Registro Virtual de Entidades (ORVE) y el de servicio de información, todos prestados de forma presencial o telemática. También se ha continuado con la gestión de Sugerencias y Quejas (SUQE) y la validación de certificados electrónicos de ciudadanos a través de la plataforma de Camerfirma. Destacando el aumento considerable en la atención presencial al desaparecer la obligatoriedad de la cita previa.

En relación con los portales de internet las actividades más destacadas se relacionan con la coordinación, colaboración y asesoramiento a las unidades gestoras para la mejora en la elaboración de contenidos en el Portal Central de la Comunidad de Madrid. Se han gestionado los cambios solicitados por las unidades en los contenidos del Portal Corporativo.

En relación a la “Administración Electrónica” se continúa con el trabajo de asesoramiento a las diferentes unidades de la Consejería en la implantación y utilización de los diferentes Servicios Comunes de Tramitación Electrónica. La utilización masiva del Certificado electrónico por parte de los empleados públicos ha supuesto un aumento en las tramitaciones de nuevos certificados.

Respecto de la gestión administrativa, en el ámbito de la administración electrónica, las tareas fundamentales desarrolladas han sido las relacionadas con las solicitudes de alta, renovación y baja de las aplicaciones relacionadas con esta área (PORTAFIRMAS, NOTE, SIEX, EREG, ORVE, ICDA, OPEN, DRUPAL).

En materia de transparencia se gestionan los expedientes de solicitud de acceso a la información, así como las reclamaciones ante el Consejo de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid. Respecto del Portal de Transparencia, se ha actualizado la información publicada de acuerdo con las exigencias de Ley 10/2019.

En materia de Documentación y Publicaciones, se ha gestionado la adquisición de libros, revistas y prensa para las Direcciones Generales y el propio Centro de Documentación y se han tramitado las novedades editoriales de la Consejería y su difusión en PublicaMadrid; efectuándose las actuaciones necesarias para la elaboración de certificados de las declaraciones trimestrales de IVA. Asimismo, se han gestionado los fondos documentales conforme al procedimiento técnico bibliográfico para el mantenimiento de la base de datos del Centro de Documentación, así como el mantenimiento de los instrumentos de control terminológicos. Se han atendido las necesidades de información y documentación de los usuarios a través de la recopilación, organización y difusión de información técnica y especializada.

ÁREA OFICINA PRESUPUESTARIA

En el ejercicio 2023, el Programa 923M “Dirección y gestión administrativa” se ha dotado con un crédito final de 46.116.477,28 euros, del que se ha ejecutado el 96,68 %.

En relación con la gestión presupuestaria, se ha supervisado la tramitación de:

- 30.673 expedientes contables de gasto.
- 7.179 expedientes contables de ingreso.

Además, la Oficina Presupuestaria ha ido proporcionando información detallada acerca de la ejecución del presupuesto de la Consejería, así como de la proyección a 31 de diciembre, tanto de gastos como de ingresos, imprescindibles para el control de la ejecución y la consecución de los objetivos presupuestarios.

En lo que se refiere a la Cuenta General de la Consejería de 2023, se han realizado los distintos asientos incluidos dentro de las operaciones previas al cierre financiero del ejercicio, así como el proceso de elaboración, cumplimentación y/o supervisión de los informes y anexos que la componen de acuerdo con el Plan General de Contabilidad de la Comunidad de Madrid.

Como administradora y gestora del modelo de Contabilidad Analítica de la Consejería, ha realizado las funciones de seguimiento y gestión con carácter mensual, así como los cambios de la estructura necesarios tras la entrada en vigor del Decreto 234/2021, de 10 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

En su calidad de Coordinadora Autorizadora de permisos de acceso a las aplicaciones de Nexus de los escenarios de Contabilidad, Subvenciones, Gestión de Gastos, Ingresos y Extrapresupuestaria se ha realizado la tramitación y autorización de dichos permisos para todo el personal de la Consejería que lo ha solicitado durante el ejercicio.

Por otro lado, ha realizado los requerimientos mensuales y trimestrales de información respecto de la tramitación de las facturas a los efectos del obligado control de la deuda comercial establecido por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, así como la coordinación para el correcto registro de facturas en las cuentas 413 “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto” y 411 “Acreedores por periodificación de gastos presupuestarios”, al cierre del ejercicio.

Igualmente ha realizado las labores de coordinación y control de la aplicación del calendario de cierre del Presupuesto de 2023 aprobado por la Orden de 7 de septiembre de 2023, del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se regulan las operaciones de fin de ejercicio y cierre contable para 2023, así como la tramitación de las solicitudes de excepción a las fechas de la Orden de cierre para su autorización por el Consejero.

Finalmente, en calidad de Entidad Declarante E118 ha tramitado ante la Agencia de Administración Tributaria los modelos 303 trimestrales y 390 anual de la división D104.

AREA DE CONTRATACIÓN

La División del Área de Contratación, en aras a contribuir a garantizar los principios rectores de la contratación pública y la utilización eficiente de los fondos públicos y de acuerdo con las propuestas elaboradas por la diferentes unidades promotoras, elabora al principio de cada ejercicio presupuestario el Plan anual de Contratación Pública que recoge las actividades que se desarrollarán en un ejercicio presupuestario o periodos

plurianuales, de conformidad con lo establecido en el artículo 28.4 de la LCSP. Este Plan anual de Contratación es objeto de seguimiento y verificación a lo largo del ejercicio.

Previo el asesoramiento a las unidades gestoras de la Consejería de las propuestas de contratación, se lleva a cabo la tramitación en el entorno operativo SAP de los expedientes de contratación en todas sus fases desde el inicio hasta la liquidación de los mismos, procurando la mayor eficacia y eficiencia en el desarrollo de la actividad contractual de la Consejería, dentro del respeto al ordenamiento jurídico en materia de contratación, así como a los demás principios y objetivos consagrados por la Jurisprudencia y por la vigente normativa contractual, garantizando la adecuada tramitación de los expedientes de contratación de la Consejería, así como su control, coordinación y seguimiento.

La tramitación de los expedientes de contratación comprende la gestión de los procedimientos correspondientes a todo el procedimiento de gasto en sus diversas fases, reserva de crédito, autorización, disposición y propuesta de pago de certificaciones ordinarias de obras, certificaciones finales, propuesta de pago de contrato de servicios y liquidación de expedientes, así como la tramitación de las incidencias en la ejecución de los contratos: modificaciones y prórrogas.

Igualmente, se han tramitado los expedientes de devolución de garantías cuyo plazo de vigencia ha finalizado, con todas las actuaciones ligadas al mismo, así como la verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales relativas a la contratación de trabajadores con discapacidad conforme a lo estipulado legalmente.

A lo largo del año 2023, se han gestionado, con sus correspondientes lotes, 27 expedientes de contratación, 2 de ellos de obras y el resto de servicios. Respecto a los procedimientos de adjudicación, 18 se han tramitado por procedimiento abierto con pluralidad de criterios, 4 mediante procedimiento abierto simplificado con pluralidad de criterio, 2 por procedimiento abierto simplificado con criterio único, 4 mediante procedimiento negociado sin publicidad y 1 contrato patrimonial. En relación con la fase que abarca desde el inicio hasta el fin de ejecución del contrato, se han tramitado 14 prórrogas de contratos y 1 modificación de contrato de ejercicios anteriores.

Durante todo el ejercicio 2023 se han seguido realizando actuaciones llevadas a cabo por medios propios, en concreto 2 encargos a la empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) y 3 encargos EMPRESA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS AGRARIOS S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC).

De toda esta labor, en el marco de hacer efectivo el cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia que rigen la contratación pública, se suministra puntual información de las actuaciones que en materia de contratación se han realizado en la Consejería de Economía Hacienda y Empleo mediante la publicidad en el perfil del Contratante.

En este ejercicio presupuestario se han seguido realizando de forma directa, las publicaciones en el Perfil del Contratante de las diversas actuaciones en los expedientes de contratación susceptibles de ser publicadas, de esta forma se ha agilizado el proceso y se ha introducido más calidad y cantidad en la información objeto de publicación, con el fin de dar una puntual información con mayores garantías en el momento en el que deben difundirse.

En relación con la tramitación de contratos menores que realizan los diversos centros directivos de la Consejería, se ha centralizado la información sobre los mismos y se ha remitido trimestralmente a la Subdirección General de Coordinación de la Contratación Pública para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 8.1 a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen Gobierno, para su publicación en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.

ACTIVIDADES DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE PERSONAL

En el año 2023, la plantilla presupuestaria de la Sección 12 de la Consejería de Economía Hacienda y Empleo ha sido de 2.305 puestos dotados presupuestariamente.

Las actividades dirigidas a la gestión del personal de la Consejería han supuesto el desarrollo de las siguientes actuaciones:

La tramitación de 133 convocatorias de provisión de puestos de trabajo, de las que 39 han sido mediante libre designación, 47 de libre designación (artículo 55) y 47 por el procedimiento de concurso de méritos. Dicha tramitación ha afectado, en términos globales, a 217 puestos de trabajo. De igual forma, se han tramitado 24 certificados de funciones personal laboral, 255 certificados de funciones relativos a personal funcionario y, así como, 123 certificados de servicios prestados de personal laboral y 67 reconocimientos de trienios de dicho personal.

Se han tramitado 142 expedientes de modificación de puestos de trabajo y se han llevado a cabo 84 expedientes de modificación de crédito, 2 expedientes de gratificaciones extraordinarias, 4 de productividad, 1 de horas extras, 3 de plus de actividad y 13 expedientes de reintegro de nómina, referentes en este último caso a empleados que dejaron de prestar servicios en esta Consejería.

Se han tramitado un total de 708 órdenes de nombramiento y cese de personal funcionario y 27 de personal eventual, 30 ceses diferidos/aplazamientos de cese y 21 expedientes de prolongación de permanencia en el servicio activo. Asimismo, se han realizado 27 contrataciones de carácter laboral y 37 extinciones de la relación laboral. También se han elaborado 10 listas de espera y se han gestionado 6 de ellas.

Se han concedido 41 préstamos relativos a personal dependiente de esta Consejería. Se ha efectuado la tramitación de, aproximadamente, 215 abonos transportes, 83 abonos en nómina y la renovación anual de 1.920 abonos transportes.

Se ha realizado la tramitación de alrededor de 39.776 solicitudes de permisos, licencias y vacaciones de empleados adscritos a esta Consejería y se han tramitado 232 solicitudes de autorización de teletrabajo.

En el ámbito de la gestión y la coordinación del Plan de Formación de la Comunidad de Madrid, se han presentado un total de 6.455 solicitudes de cursos para cursos de formación.

Por último, se han tramitado 5 informes sobre procedimientos judiciales dirigidos a la Abogacía General de la Comunidad de Madrid, en relación con la presentación de demandas de personal laboral y 7 informes sobre recursos contenciosos administrativos interpuestos por funcionarios, así como 8 informes sobre recursos administrativos y 47 resoluciones de recursos de reposición.

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO JURÍDICO

Desde el punto de vista normativo, se han tramitado e informado: 4 Anteproyectos de Ley, 7 Proyectos de Decreto, 2 Acuerdos de Consejo de Gobierno y 12 Órdenes en materia de economía y hacienda.

Se han informado los siguientes proyectos normativos de otras Consejerías o de otras Administraciones: 5 Leyes, 14 Decretos de estructura, 36 Decretos, 2 Reales Decretos, 1 Orden Ministerial, 3 Órdenes, y 7 Acuerdos de Planes o Programas.

Se ha realizado la coordinación y seguimiento de 2 estrategias y planes de la Comunidad de Madrid, en el ámbito de la Consejería.

Por otra parte, se han evacuado 41 consultas jurídicas formuladas por otras unidades de la Consejería en materia de economía.

En lo que respecta a actos administrativos se han tramitado 4 órdenes de suplencia de altos cargos, 2 órdenes de abstención y suplencia de altos cargos, y 1 orden de delegación de firma.

La actuación relacionada con el Consejo de Gobierno se concretó en la elaboración de 2.097 informes sobre los asuntos propuestos en el Orden del Día de la Comisión Preparatoria y del Consejo de Gobierno, de los cuales 293 eran asuntos elevados en materia de Economía, Hacienda y Empleo.

Se han tramitado 712 recursos, de los cuales 470 eran recursos de reposición y 224 recursos de alzada, y 19 recursos extraordinarios de revisión.

Se han tramitado 3 procedimientos de responsabilidad patrimonial.

Asimismo, se han tramitado 15 revisiones de oficio en materia de economía y hacienda.

En materia convencional, se han informado y tramitado 12 convenios, 37 adendas, 1 resolución de convenio, 16 convenios subvención y 7 acuerdos de colaboración social.

En el procedimiento para control del principio de subsidiariedad de proyectos legislativos de la UE se han informado y tramitado 48 proyectos de Directivas y Reglamentos comunitarios.

Se ha realizado el seguimiento de los nombramientos y ceses de los altos cargos de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo en los órganos rectores de los diferentes organismos autónomos, empresas públicas, entes públicos, y demás organismos públicos de la Comunidad de Madrid y del Estado, promoviendo las sustituciones o nuevos nombramientos a que hubiere lugar.

Se ha centralizado, coordinado y tramitado la contestación de 48 expedientes del Defensor del Pueblo recibidos en materia de economía y hacienda por ser competente en su atención.

En relación con la documentación que esta Secretaría General Técnica remite a la Dirección General de Relaciones con la Asamblea para su traslado a la Asamblea de Madrid, en cumplimiento de las disposiciones normativas correspondientes, en 2023 se

han remitido 27 asuntos de la Intervención General, 5 de la Dirección General de Presupuestos, 59 de la Dirección General de Política Financiera y Tesorería, 4 de la Dirección General de Patrimonio y Contratación y 4 de la propia Secretaría General Técnica.

En relación a las peticiones de informe realizadas a la Abogacía General de la Comunidad de Madrid en el año 2023, se ha dado traslado de un total 429 de peticiones de informe en el ámbito de economía y hacienda, de acuerdo con la siguiente distribución:

- Viceconsejería de Hacienda: 130 (4 de la Dirección General de Función Pública; 26 de la Dirección General de Patrimonio y Contratación; 84 de la Dirección General de Política Financiera y Tesorería; 1 de la Dirección General de Presupuestos; 13 de la Dirección General de Tributos; 2 de la Dirección General de Recursos Humanos).
- Viceconsejería de Economía: 59 (17 de la Dirección General de Autónomos y Emprendimiento; 8 de la Dirección General de Economía; 15 de la Dirección General de Comercio y Consumo; 3 de la Dirección General de Promoción Económica e Industrial; 16 del Instituto Regional de Arbitraje de Consumo).
- Viceconsejería de Empleo: 164 (116 de la Dirección General de Formación; 15 de la Dirección General del Servicio Público de Empleo; 2 de la Dirección General de Trabajo; 31 del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo).
- Secretaría General Técnica: 76 (12 de la Subdirección General de Régimen Jurídico y Desarrollo Normativo; 64 de la Subdirección General de Gestión Económico-Administrativa).

Asimismo, en relación con las Acciones en vía jurisdiccional, se han tramitado 2 expedientes por los que se ordena a los Servicios Jurídicos el ejercicio de acciones en vía jurisdiccional:

- Interposición de recurso contencioso-administrativo contra la Resolución del Consejo de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid RDA 9/2023, de 2 de febrero.
- Interposición de recurso contencioso-administrativo contra la Resolución del Consejo de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid RDA 21/2023, de 2 de febrero.

En cuanto a las relaciones con los Tribunales de Justicia, se ha realizado 2.430 actuaciones en relación con el seguimiento de los procedimientos judiciales.

Durante el año 2023, la Delegación de Protección de Datos en materia de Economía, Hacienda y Empleo realizó 31 actualizaciones del Registro de Actividades de Tratamiento (RAT), habiendo aumentado las Actividades de 387 a 401, eliminado 20 y modificado 50. En su labor de asesoramiento a los responsables de tratamiento y a los ciudadanos, se emitieron 2 informes expresos y se atendieron 254 consultas por correo electrónico. Se han tramitado 14 solicitudes de ejercicio de derechos y 1 reclamación previa a acudir al organismo de control (la Agencia Española de Protección de Datos; en adelante, AEPD). Se han atendido 3 requerimientos de informe de la AEPD por otras

tantas reclamaciones presentadas por ciudadanos, respecto del tratamiento de sus datos personales en Centros Directivos de la Consejería. Se ha participado activamente en las 11 sesiones del Grupo Interconsejerías de Protección de Datos Personales celebradas en 2023, y en las reuniones de 6 subgrupos creados para desarrollar temas concretos. Se han remitido 45 comunicaciones masivas a los Centros con medidas a adoptar en la materia. Y se han supervisado 110 análisis de riesgos de actividades de tratamiento.

Por lo que respecta al Protectorado de Fundaciones de la Consejería, que en 2023 ha tenido adscritas 24 fundaciones, ha tramitado y resuelto un total de 23 expedientes administrativos (6 de solicitud de depósito de documentación contable, 9 de solicitud de depósito de planes de actuación y 8 de solicitud de legalización de libros).

Finalmente, en el año 2023 se inscribieron en el Registro de la Consejería 1.013 Órdenes en materia de economía y hacienda.

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	12	ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA:	931M	PLANIFICACIÓN FINANCIERA Y TESORERÍA
Servicio:	12017	D.G. DE POLÍTICA FINANCIERA Y TESORERÍA

El conjunto de actividades desarrolladas con cargo al programa 931M tiene como común denominador la optimización de los recursos financieros que gestiona la Dirección General de Política Financiera y Tesorería, en un sentido amplio, extendiéndose a aspectos tales como la gestión de fondos, de cobros y pagos y coordinación de las operaciones financieras del sector público, entre otros.

Esta Dirección General viene elaborando regularmente y sin incidencias presupuestos que permiten disponer de adecuada información y facilitan la correcta gestión de la liquidez. Ello hace posible adecuar el ritmo del cumplimiento de obligaciones en función de la capacidad de financiación, optimizando de esta manera tanto la gestión de pagos como las operaciones financieras necesarias para su financiación.

La gestión financiera dirigida a la cobertura de las necesidades de Tesorería y Financiación se viene desarrollando adecuadamente gracias al mantenimiento de los servicios derivados de los Convenios de Tesorería, Recaudación y Financiación suscritos el 26 de febrero de 2021 y entrada en vigor el 1 de marzo del mismo año, con las entidades bancarias: BBVA (recaudación de ingresos), Banco Sabadell (recaudación de ingresos), Cajamar (recaudación de ingresos) Caixabank (recaudación y pagos) y, como entidades exclusivamente prestadoras del servicio de financiación, Abanca, HSBC, Kutxabank y Bankia (esta última entidad fusionada por absorción con Caixabank en 2021). A través de dichos convenios, cuya vigencia es de cuatro años, prorrogable por un máximo de otros dos años más, se obtienen unas condiciones favorables para la gestión de tesorería, recaudación y financiación de la Comunidad de Madrid.

Esta Dirección General ha realizado el continuo seguimiento y control de la correcta ejecución de los Convenios anteriormente citados, para la prestación de los servicios de tesorería, recaudación y financiación, no habiéndose producido incidencias en relación con los mismos. Asimismo, la coordinación con las unidades administrativas afectadas por dichos convenios se ha desarrollado satisfactoriamente.

Este Centro Directivo ha gestionado, de forma eficaz, los pagos de todos los centros presupuestarios de la Comunidad de Madrid, que carecen de tesorería propia, siendo el período medio de pago a proveedores en diciembre de 2023 de 42,11 días. Dicho periodo medio de pago está calculado de acuerdo con lo establecido en el R.D. 1040/2017, de 22 de diciembre, por el que se modifica el R.D. 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas.

En este sentido, la Tesorería General lleva a cabo la gestión de los servicios de tesorería de los 7 centros presupuestarios que carecen de una unidad propia, siendo el número total de facturas pagadas por la Tesorería durante el año 2023 de 2.512.666 y el volumen total de pagos no financieros de 24.753.827 millones de euros. Los pagos no financieros se han incrementado con respecto al año 2022 en un 9,6 %.

Dentro de las actividades que desarrolla la Tesorería, en relación a la información de la situación de pagos a terceros, continúa en funcionamiento la página web de la Comunidad de Madrid con la posibilidad de acceso, en tiempo real, a la situación de las facturas y justificantes que se encuentran en la Tesorería, pendientes de pago y pagadas en los últimos dos meses. También existe la consulta en tiempo real del estado en que se encuentran las garantías depositadas en la Caja de Depósitos de la Comunidad de Madrid. Todo ello, con las debidas garantías de seguridad y protección de la información.

Las tareas de información y atención al público se han desempeñado adecuadamente a través de la correspondiente unidad de atención al público que gestiona la información, consultas y reclamaciones que surgen en relación con los acreedores y deudores de la Comunidad de Madrid. Durante este ejercicio, hasta el 31 de diciembre de 2023, se han realizado un total aproximado de 14.400 actuaciones por dicha unidad, lo que supone una media por día laboral de 58. El número de actuaciones en el año 2023 se han incrementado un 37 % con respecto al año 2022.

La Caja de Depósitos, adscrita a la Tesorería General, que ejerce de caja de depósitos y fianzas de la Comunidad de Madrid y de todos los entes dependientes, tramitó en 2023, un total de 18.998 expedientes. De ellos, 10.343 fueron expedientes de constitución de garantías o depósitos y 8.655 expedientes de devolución. Con respecto al año 2022 se ha producido un incremento del 23,91 % en la tramitación de este tipo de expedientes.

Esta Dirección General tiene encomendadas en virtud de normativa las autorizaciones previas en ciertas actuaciones en materia de tesorería, entre ellas destacan las autorizaciones requeridas para realizar anticipos o abonos a cuenta en el pago de subvenciones en los supuestos preceptivos, de las que se han emitido 166 informes, correspondiendo a 272 actuaciones autorizadas en el ejercicio 2023. Igualmente, esta Dirección tiene la competencia de la aprobación de autorizaciones de forma de pago diferentes a la regla general prevista en el Plan de Disposición de Fondos, siendo los informes realizados 246, que corresponden a 882 actuaciones autorizadas en el año 2023.

El adecuado desarrollo de las actividades del programa no hubiera sido factible de no disponer de los instrumentos y medios que permiten el conocimiento de los mercados financieros y su evolución, así como de los dirigidos a facilitar el acceso de la Comunidad a una idónea financiación. Así, se encuadran las actividades en materia de asesoramiento financiero permanente, análisis del contexto económico-financiero autonómico, publicación de informes sobre la evolución financiera de la Comunidad de Madrid dirigidos a los agentes del mercado, acceso a información financiera en tiempo real y las encaminadas a obtener la asignación de la calificación crediticia a la Comunidad de Madrid por las Agencias internacionales de rating (S&P Global Ratings Europe Limited, Moody's Investors Service España, S.A., Fitch Ratings Ireland Spanish Branch, Sucursal en España y DBRS Ratings GMBH).

En el ejercicio 2023 el crédito inicial del subconcepto 22706 "Trabajos realizados por otras empresas: estudios y trabajos técnicos" ascendió a 366.435,00 euros minorado mediante dos expedientes de redistribución de crédito, con lo que resultó un crédito actual por importe de 364.173,58 euros.

A 31 de diciembre de 2023 la ejecución del subconcepto 22706 ascendió a 278.041,28 euros, lo que supuso una ejecución del 76,35 % sobre el crédito actual.

Los contratos financiados con cargo al subconcepto 22706 fueron:

- Contrato Rating con la Agencia de calificación Moody's Investors Service España, S.A. por importe 67.760,00 euros.
- Contrato Rating con la Agencia de calificación S&P Global Ratings Europe Limited por importe 80.465,00 euros.
- Contrato Rating con la Agencia de calificación DBRS Ratings GMBH por importe de 75.020,00 euros.
- Contrato Rating con la Agencia de calificación Fitch Ratings Ireland Spanish Branch, Sucursal en España por importe de 24.200,00 euros.
- Contrato privado de servicios de asesoramiento financiero con la empresa Analistas Financieros Internacionales, S.A. por importe de 24.931,00 euros.
- Forum Global, S.L, cuota por pertenencia al Observatorio Español de Financiación Sostenible por importe de 3.569,50 euros.
- Contrato de servicios de asesoramiento financiero en inglés con GOFLUENT, S.L.U., por importe de 810,00 euros.
- Contrato privado de Aval Genérico de cobertura de obligaciones con la Tesorería de la Seguridad Social con el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. hasta el 5 de mayo de 2023 por importe de 535,78 euros.
- Contrato privado de Aval Genérico de cobertura de obligaciones con la Tesorería de la Seguridad Social con el Banco Sabadell, S.A. suscrito desde el 1 de mayo de 2023 por importe de 750,00 euros.

En lo que se refiere al crédito inicial del subconcepto 22709 "Otros Trabajos con el Exterior" ascendió a 83.811,00 euros incrementado por dos expedientes de redistribuciones de crédito con lo que resultó un crédito actual por importe de 86.072,42 euros.

A 31 de diciembre de 2023 la ejecución del subconcepto 22709 ascendió a 86.072,41 euros, lo que supuso una ejecución del 100 % sobre el crédito actual.

El gasto comprometido con cargo al subconcepto 22709 "Otros Trabajos con el Exterior" fue:

- Contrato con BLOOMBERG FINANCE L.P. por importe de 86.072,41 euros para la obtención de información en tiempo real relativa a los movimientos y cotizaciones de los mercados financieros, y el acceso en tiempo real a las cotizaciones del mercado continuo de la Bolsa de Madrid.

Destacar que la suma de la ejecución de los subconceptos 22706 y 22709 ascendió a 364.113,70 euros, lo que supuso un 80,68 % sobre el crédito total aprobado para el Capítulo II del programa 931M que ascendió a 451.302 euros.

La agencia S&P Global Ratings, asignó a la Comunidad de Madrid en 2011 la calificación de AA con perspectiva negativa. En 2012 se produjeron varias calificaciones llegando a BBB- con perspectiva negativa, calificación que se mantuvo para 2013. Para 2014 la calificación de BBB con perspectiva estable. Para 2015 la calificación es BBB+ con perspectiva estable, calificación que se ha mantenido en 2016 y 2017. En 2018 la calificación ha sido modificada a BBB+ con perspectiva positiva. En 2019 se ha modificado el rating pasando de BBB+ a A- y perspectiva positiva. En 2020 el rating se mantiene en A- modificándose la perspectiva, de positiva a estable. Esta calificación se

mantuvo en 2021. En 2022 se modificó el rating pasando de A- a A con perspectiva estable. Esta calificación se ha mantenido en 2023.

La agencia Moody's, calificó a la Comunidad de Madrid en 2011 en Aa2 con perspectiva negativa y en octubre de 2011 bajó la calificación a A1 con perspectiva negativa. En 2012 se produjeron varias calificaciones llegando a Baa3 con perspectiva negativa. En 2013 la calificación fue de Baa3 con perspectiva estable. Para 2014 la calificación fue Baa2 con perspectiva positiva, calificación que se mantuvo en 2015. Para 2016 la calificación fue Baa2 con perspectiva estable, manteniéndose en 2017. En 2018 la calificación se ha cambiado a Baa1 con perspectiva estable, manteniéndose en 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023.

En 2019, se contrató los servicios de la agencia de calificación DBRS que asignó a la Comunidad de Madrid un rating A(low) con perspectiva estable, modificándola en el mismo año a positiva. En 2020, se mantiene el rating en A(low) modificándose la perspectiva de positiva a estable. Esta calificación se ha mantenido en 2021 y 2022. En 2023 ha modificado el rating pasando de A(low) a A con perspectiva estable.

En 2022, se decidió contratar de nuevo los servicios de la agencia de calificación Fitch ratings que dejaron de utilizarse en el año 2019, otorgándonos un rating BBB con perspectiva positiva. En 2023 ha modificado el rating pasando de BBB a BBB'+ con perspectiva estable.

Estas calificaciones reflejan una considerable mejoría en relación con los años precedentes.

La Comunidad de Madrid formalizó operaciones financieras a largo plazo en 2023, por un importe global de 3.743 millones de euros, distribuidos en dieciocho operaciones financieras, de las cuales, catorce fueron préstamos a largo plazo, dos préstamos con instituciones multilaterales como son el Banco Europeo de Inversiones (BEI) y el Banco de Desarrollo del Consejo de Europa (CEB), una emisión pública sostenible de 1.000 millones de euros, a un plazo de 10 años y con un rating A/A(Low)/Baa1 S&P/DBRS/Moody's y por último, un bono verde de 600 millones de euros, a un plazo de 5 años y con un rating A/A/Baa1 S&P/DBRS/Moody's.

En base a los convenios citados con anterioridad, la Comunidad de Madrid dispuso en 2023 de las siguientes fuentes de financiación a corto plazo:

- Una línea de crédito de entidad pagadora de 500 millones de euros.
- Cuatro contratos de crédito en cuenta corriente por importe total de 720 millones de euros.
- Cuatro contratos de líneas de crédito de entidades exclusivamente financiadoras por un total de 600 millones de euros.

En relación al Programa de Emisión de Pagarés, se emitieron pagarés por importe nominal de 466,5 millones de euros y con una TIR de 3,34 % bajo las condiciones financieras establecidas en las Órdenes de 11 de marzo y 16 de diciembre de 2020 de la Consejería de Hacienda y Función Pública.

En virtud de los citados convenios y del Programa de Emisión de Pagarés, el tipo medio de las operaciones de pasivo, a corto plazo, realizadas hasta el mes de diciembre de 2023

ha sido del 3,335 %, habiéndose gestionado las fuentes de financiación a corto plazo de tal forma que el coste financiero devengado ha sido el más bajo posible.

Por otro lado, el crédito inicial del subconcepto 22609 “Otros gastos” ascendió a 1.056,00 euros.

La ejecución a 31 de diciembre de 2023 ascendió a 258,72 euros, lo que supuso una ejecución del 24,50 % sobre el crédito inicial.

Los gastos financiados con cargo al subconcepto 22609 fueron:

- Consultas al Registro Mercantil Central por importe de 190,86 euros.
- Pago de la renovación del Código LEI del Colegio de Registradores de España por importe de 67,86 euros. Este código global se utiliza para identificar a las personas jurídicas que son parte en las transacciones financieras en cumplimiento con la normativa europea sobre los requisitos de información en los mercados financieros.

Por tanto, la suma del crédito actual de los subconceptos 22609, 22706 y 22709 del programa 931M “PLANIFICACIÓN FINANCIERA Y TESORERÍA” ascendió a 451.302 euros.

La ejecución de estos subconceptos a 31 de diciembre de 2023 ascendió a 364.372,42 euros, lo que supuso un 80,74 % sobre el crédito actual.

Dentro de la web institucional www.madrid.org se mantiene actualizada la web “relaciones con inversores-presentación para inversores”, en español y en inglés, dirigida a presentar información económico-financiera y del endeudamiento autonómico a potenciales inversores en la Comunidad de Madrid. También desde la misma web los ciudadanos y empresas pueden realizar en tiempo real las principales gestiones con la Tesorería General de la Comunidad de Madrid como la consulta on-line de pagos pendientes, del estado de tramitación de las garantías depositadas en la Comunidad de Madrid, la solicitud de modificación de datos, la petición de certificados de tesorería, etc.

Esta Dirección General, además, ha realizado la presentación de los datos correspondientes a su área de trabajo, y se encarga de la coordinación de las diferentes unidades implicadas en la prestación global y la elaboración de los soportes documentales necesarios.

SECCIÓN: 12 **ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO**
PROGRAMA: 931N **PRESUPUESTOS Y ANÁLISIS ECONÓMICO**
Servicio: 12015 **D.G. DE PRESUPUESTOS**

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 230/2023, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, corresponden a la Dirección General de Presupuestos, dentro del ámbito del programa 931N, un conjunto de funciones que pueden clasificarse en:

- Elaboración del anteproyecto de los presupuestos generales de la Comunidad de Madrid.
- Informe de disposiciones y actos que comporten repercusión presupuestaria, entre los que se incluyen los informes previstos en la disposición adicional primera de la Ley de Presupuestos, los informes de modificaciones presupuestarias y de los expedientes que conllevan créditos plurianuales.
- Seguimiento de la ejecución presupuestaria del conjunto de la Comunidad y elaboración de informes al respecto.
- Coordinación y análisis del sector público.
- Coordinación y gestión del Mecanismo Europeo de Recuperación y Resiliencia.

En el marco de las competencias que se atribuyen a la Dirección General de Presupuestos y tras la aprobación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, es objetivo de esta Dirección General garantizar la sostenibilidad financiera, fortalecer la confianza en la estabilidad de la economía y reforzar el compromiso con la estabilidad presupuestaria. La suspensión de las reglas fiscales para el ejercicio 2023, medida amparada por la Constitución Española y por la Ley de Estabilidad, no exime de las obligaciones de seguimiento e información a efectos de determinar el déficit, expresado en términos de contabilidad nacional, es decir, aplicando los criterios metodológicos del Sistema Europeo de Cuentas (SEC). La Comunidad de Madrid cerró 2023 con un déficit de 2.108 millones equivalente al 0,7 % de su PIB.

ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL

La apertura del ejercicio 2023 vino condicionada por ser un presupuesto prorrogado, según Decreto 137/2022, de 28 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga automática de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2022 hasta la entrada en vigor de los Presupuestos Generales para 2023.

El ejercicio se inició con la tramitación de múltiples modificaciones presupuestarias para poder atender los compromisos plurianuales y carga de compromisos con terceros.

El proceso de elaboración del presupuesto 2024 se inició en julio de 2023 con la aprobación de la Orden de 10 de julio de 2023, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se dictan las normas de elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2024 (BOCM de 14 de julio de 2023), la cual contiene los criterios generales a los que han de ajustarse las distintas consejerías y centros gestores en la preparación de la documentación que forma parte integrante de los presupuestos.

La fase de preparación del presupuesto por parte de los centros gestores finalizó en septiembre, momento a partir del cual la Dirección General de Presupuestos mantuvo reuniones con todas las consejerías para ajustar las peticiones a los criterios establecidos en la orden y al escenario derivado de las previsiones de ingresos y tasas de referencia conocidos en ese momento.

La Dirección General de Presupuestos realizó las funciones de coordinación, soporte informático y elaboración documental de toda la información para la obtención del documento final del anteproyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2024.

El 31 de octubre de 2023, el Consejo de Gobierno aprobó Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2024 y se ordenó su remisión a la Asamblea de Madrid, aprobándose por Ley 15/2023, de 27 de diciembre.

ELABORACIÓN DE INFORMES DE DISPOSICIONES Y ACTOS QUE COMPORTEN REPERCUSIÓN PRESUPUESTARIA Y OTRAS ACTUACIONES

La Dirección General de Presupuestos informó, previa evaluación y análisis, los actos, convenios, disposiciones administrativas y proyectos de Ley que puedan suponer incremento del gasto público o disminución de los ingresos respecto del autorizado y previsto en la Ley de Presupuestos, o que puedan comprometer fondos de ejercicios futuros, en base a lo establecido en la Disposición Adicional Primera de la Ley de Presupuestos.

Asimismo, y conforme a la Orden de 8 de febrero de 2022 por la que se establecen procedimientos para la tramitación de determinadas modificaciones presupuestarias y otras operaciones sobre el presupuesto en el ejercicio 2022, la Dirección General ha emitido informe en los casos de modificación de los límites de los presupuestos de los sujetos cuyos presupuestos se integran en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, cuya normativa específica no confiere carácter limitativo a su presupuesto de gastos y que se regula en el artículo 19 de la citada Ley y de las modificaciones u operaciones sobre el presupuesto que se realizaron en subconceptos de gastos asociados a ingresos en los casos en los que no correspondía la competencia a la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior.

En el marco de lo establecido en el artículo 55.3 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, la Dirección General de Presupuestos realizó un seguimiento y realizó los informes preceptivos de los expedientes que suponen compromisos de gastos de ejercicios futuros.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 5.1.i) del Decreto 230/2023, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de

Economía, Hacienda y Empleo, la Dirección General de Presupuestos ha emitido los informes previstos en el artículo 67 de la Ley 4/2021, de 23 de diciembre, en relación con los planes y programas de actuación que apruebe el Gobierno de la Comunidad de Madrid.

Se ha realizado un control sobre las propuestas de modificaciones presupuestarias y otras operaciones sobre los presupuestos aprobados, velando por el cumplimiento de los objetivos aprobados por la Ley de Presupuestos.

Respecto a los módulos de Elaboración del Presupuesto y Modificaciones de Crédito del sistema de información corporativo de gestión económica-financiera Nexus ECCL, bajo entorno SAP S4, cuya responsabilidad funcional corresponde a la Dirección General de Presupuestos, durante 2023, se ha avanzado en las siguientes líneas de actuación:

- Implantación de nuevos desarrollos y correctivos de dichos módulos, a través de aproximadamente, 173 peticiones a Madrid Digital, que han permitido integrar dentro del sistema funcionalidades que estaban fuera de él, mejorar la eficiencia de las que ya existían y corregir los fallos detectados, bajo la premisa de proceder de forma planificada y proactiva, para cumplir los objetivos de garantizar su fiabilidad y de controlar, con carácter preventivo, la calidad de su funcionamiento para reducir al mínimo, como así ha sido, el número de incidencias de los usuarios.
- Impulso y supervisión de 10 manuales de información sobre el funcionamiento de los dos módulos del sistema, a disposición de los usuarios de forma online, cuya consulta, en cualquier momento y desde cualquier dispositivo, ha permitido resolver de manera inmediata las principales dudas planteadas, sin perjuicio de la atención particularizada a problemas específicos.
- Adicionalmente se ha seguido colaborando con la mejora de otros módulos relacionados, directa o indirectamente, con esta Dirección General, como los de proyectos de gastos, financiación condicionada y ejecución del gasto, fundamentalmente la ejecución de los subproyectos y actuaciones del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Por último, en aras de potenciar la transparencia de las cuentas públicas, la Dirección General de Presupuestos gestiona el Portal de Presupuestos de la Comunidad incorporando la información exigida por la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia de la Comunidad de Madrid.

ELABORACIÓN DE INFORMES SOBRE SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

La Consejería de Economía, Hacienda y Empleo aprobó la Orden por la que se dictan instrucciones relativas al sistema de información para el seguimiento de la ejecución del presupuesto de gastos y de ingresos y del cumplimiento de la normativa de estabilidad, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos establecidos en la Ley de Presupuestos en materia de estabilidad presupuestaria. Este seguimiento ha continuado durante el ejercicio 2023 y permite elaborar informes mensuales de ejecución que, además, incluyen una previsión de gasto a final de ejercicio y una comparación de la misma con el cierre de los ejercicios económicos anteriores, lo que nos permite ver la dinámica y evolución del

gasto público, y hacer un seguimiento de los objetivos de estabilidad y calcular los ajustes de contabilidad nacional.

Asimismo, se han atendido las obligaciones de suministro de información, derivadas de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, tales como el cuestionario integrado que solicita el Ministerio de Hacienda con los planes presupuestarios a medio plazo y las previsiones que pide la AIREF para acometer el análisis de ejecución presupuestaria y deuda. En esta línea en 2023 hemos continuado trabajando en la mejora de escenarios de medio y largo plazo, con el objetivo de cumplir con las recomendaciones de la AIREF, de cara a la aplicación de nuevo de las reglas fiscales en el ejercicio 2024.

ANÁLISIS ECONÓMICO Y FINANCIERO DE INVERSIONES

La Dirección General de Presupuestos tiene atribuidas, asimismo, las competencias de análisis y valoración de los planes económicos-financieros de las empresas públicas, así como el análisis, evaluación y propuesta de adopción de las medidas tendentes a la racionalización y modernización del sector público de la Comunidad de Madrid. Así, las actividades desarrolladas por esta Dirección General en esta materia se agrupan en los siguientes apartados:

- Racionalización y modernización del sector público institucional de la Comunidad de Madrid, optimizando la composición y estructura del Sector Público, estableciendo criterios de eficiencia, racionalización del coste, unidad y coherencia de actuaciones.
- Coordinación, análisis, informe y evaluación de las operaciones de las entidades del Sector Público de la Comunidad de Madrid que impliquen:
 - o La adquisición o enajenación de valores, derechos y obligaciones.
 - o La constitución, aumentos o reducciones de capital y su disolución. Y las aportaciones a las entidades de derecho público y demás entes públicos de la Comunidad de Madrid. Así como las fusiones y absorciones entre empresas públicas.
 - o Otras variaciones patrimoniales.

INSTRUMENTO EUROPEO DE RECUPERACIÓN

Mediante el mecanismo MRR se financia el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España (PRTR) que se articula en 10 políticas palanca que engloban componentes que incluyen los proyectos de inversiones y las reformas. El PRTR se extiende hasta el 31 de agosto de 2026 y se desarrolla y justifica a partir de un sistema de cumplimiento de hitos y objetivos. Un elevado número de los proyectos de inversión incluidos en el PRTR se gestionan y ejecutan por las Comunidades Autónomas en el marco de sus competencias, lo que supone la transferencia de los fondos desde el Estado a las Comunidades.

El importe asignado a la Comunidad de Madrid hasta el 31 de diciembre de 2023 ha sido de 2.898 millones de euros (el 11 % del total asignado a las Comunidades Autónomas), procediendo la mayor parte de este importe de las cuantías distribuidas a través de las conferencias sectoriales, aunque también se han recibido fondos mediante otros instrumentos jurídicos (convenios, subvenciones).

Todas las Consejerías de la Comunidad de Madrid han participado en el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, bien directamente sus centros gestores o bien a través de entidades del sector público adscritas a las mismas. En el marco de gobernanza y gestión establecidos en la normativa que regula el Mecanismo, las Consejerías ostentan la condición de entidades ejecutoras y las entidades de su sector público se consideran entidades instrumentales. A las entidades ejecutoras de la Comunidad se les han asignado hasta la fecha un total de 87 subproyectos, a través de las cuales se van a ejecutar las inversiones.

Las líneas de ayudas y subvenciones son los instrumentos jurídicos con mayor peso en la ejecución de los fondos, al suponer el 53 % del importe comprometido hasta el momento. Les siguen los contratos, que representan el 36 % de los compromisos adquiridos. En mucha menor proporción se han empleado el resto de instrumentos jurídicos, como por ejemplo los convenios, que constituyen el 5 %, los encargos que representan el 1 %, o los gastos de personal de las Consejerías de Educación Ciencia y Universidades y de la Consejería de Sanidad que suponen el 5 % del gasto comprometido.

Los hitos y objetivos son las medidas establecidas para poder evaluar el progreso hacia el cumplimiento de las inversiones contenidas en el MRR. Los hitos y objetivos críticos de los subproyectos de la Comunidad tienen asociados un total de 190 indicadores, cuyo avance muestra el grado de cumplimiento alcanzado para cada uno de ellos. La Comunidad de Madrid dispone de una aplicación específica para el registro por los órganos gestores del avance de los indicadores vinculados a hitos y objetivos críticos de sus subproyectos, siendo el grado de avance actual del 57 %, encontrándose ya finalizados el 16 % de los indicadores. Hasta el 31 de diciembre de 2023, han finalizado 13 subproyectos, en los cuales la Comunidad de Madrid ha cumplido los objetivos establecidos, incluso superándolos en algunos de ellos. No obstante, en tres de los subproyectos se continúa con la ejecución, tal y como se ha acordado en Conferencias Sectoriales celebradas en diciembre de 2023.

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN: 12 **ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO**

PROGRAMA: 931P **CONTROL INTERNO**

Servicio: 12018 **INTERVENCIÓN GENERAL**

Corresponde a la Intervención General, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/1990, reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, el control interno de la gestión económico-financiera del sector público autonómico, mediante el ejercicio de la función interventora, el control financiero y de eficacia y el control contable.

La Intervención General tiene encomendada la fiscalización y contabilización de todos los actos, documentos y expedientes de la Administración de la Comunidad de Madrid que generen derechos y obligaciones de contenido económico, de los ingresos y pagos que de ellos se deriven, y el control de legalidad sobre la recaudación, inversión, o aplicación en general de los caudales públicos, con el fin de asegurar que la administración de la Hacienda se ajuste a las disposiciones legales aplicables en cada caso.

Además de la fiscalización en sus diferentes modalidades, corresponde también a la Intervención General el control financiero, que se ejerce por medio de procedimientos de auditoría mediante los que se realiza una revisión sistemática a posteriori de la actividad económica financiera del sujeto controlado, aplicando mecanismos de muestreo que estarán determinados en función de la fiabilidad del sistema de control interno de dicho sujeto y mediante el cual se comprueba si la actividad se ajusta al ordenamiento jurídico y a los principios generales de la buena gestión financiera.

Por otra parte, la sujeción al régimen de la contabilidad pública lleva consigo la obligación de rendir cuentas de las respectivas operaciones, cualquiera que sea su naturaleza, a la Asamblea de Madrid y a los órganos externos de control, por conducto de la Intervención General. Obligación que, de acuerdo con la normativa aplicable, la Ley 9/1990, y la Ley 11/1999, de la Cámara de Cuentas, ha de rendirse con anterioridad al 31 de julio del año siguiente.

Para cumplir dicha obligación, la Cuenta General correspondiente al año 2022 fue formada por la Intervención General y de acuerdo con lo previsto en el artículo 128 de la Ley 9/1990, el Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el 14 de junio de 2023, acordó su conformidad respecto a la idoneidad formal y fue rendida ante la Cámara de Cuentas el 25 de julio de 2023, dentro del plazo previsto en la Ley 11/1999 de la Cámara de Cuentas.

Al ser la Intervención General un órgano horizontal cuya actividad fundamental es eminentemente interna, llevada a cabo además por su propio personal, que ejerce sus funciones respecto a las actuaciones que llevan a cabo los organismos y entidades de la Administración de la Comunidad de Madrid, la formulación de objetivos e indicadores cuantificables resulta compleja dado que este es un planteamiento propio de Centros Directivos eminentemente gestores.

El programa que incluye los créditos gestionados por la Intervención General es el 931P “Control Interno”, Sección 12 “Economía, Hacienda y Empleo”, correspondiente al Centro 1001 “Comunidad de Madrid”.

Los objetivos previstos en el Presupuesto 2023 y su resultado se desglosan a continuación.

FISCALIZACIÓN DE ACTOS Y EXPEDIENTES CON CONTENIDO ECONÓMICO. DESARROLLO DE ORDENAMIENTO JURÍDICO-CONTABLE. COORDINACIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA

Conforme al modelo de control interno implantado en la Comunidad de Madrid, las competencias de la Intervención General se ejercen por el propio Centro Directivo y por los Interventores Delegados en los diferentes organismos. En este ámbito de actividad es decir, la fiscalización plena o limitada en los casos excepcionales en los que de acuerdo con el ordenamiento jurídico procede, es donde se aprecia con mayor intensidad su carácter de órgano administrativo de actuación eminentemente interna, por lo que en el marco de este objetivo concreto, no resulta posible su relación de forma directa con subconceptos de gastos, ni procede fijar importes o impactos concretos como ocurre con las unidades administrativas que se encargan de la ejecución de políticas materiales concretas.

Durante el ejercicio 2023 se continuó con la labor armonizadora y de coordinación de la función interventora, mediante diversas reuniones con los Interventores Delegados al objeto de unificar criterios, sobre todo a final del ejercicio donde se sentaron criterios encaminados al control de los expedientes financiados con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Igualmente se recibieron consultas y discrepancias que una vez resueltas, permitieron establecer criterios homogéneos en el ámbito fiscal.

Durante el año 2023 se ha seguido trabajando en la consolidación y mejora de los requerimientos de la aplicación Nexus del Registro de Subvenciones para completar el envío de los datos a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), mediante servicios WEB, en todas las fases de las subvenciones y ayudas de la Comunidad de Madrid.

Igualmente se ha trabajado en la integración de Nexus con distintas aplicaciones informáticas sectoriales, como es Atlantix Subvenciones, para agilizar las tareas de fiscalización de las Intervenciones Delegadas.

Corresponde a la Intervención General promover el ejercicio de la potestad reglamentaria en los supuestos en que se estime conveniente. En momentos como los actuales, es fundamental la iniciativa cuando se trata de normas reglamentarias que permiten la consecución del principio de estabilidad presupuestaria, de forma que, sin ocasionar un menoscabo en la prestación de los servicios públicos esenciales, a través de la adaptación de las técnicas de control, se detecten de forma precoz las posibles ineficiencias, con margen suficiente para la adopción de las medidas correctoras y preventivas que procedan.

La iniciativa normativa se ha concretado en la aprobación de las siguientes normas:

- Orden de 7 de septiembre de 2023, de la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se regulan las operaciones de fin de ejercicio y cierre contable para 2023.
- Resolución de 29 de diciembre de 2023 de la Intervención General de la Comunidad de Madrid por la que se dictan Instrucciones sobre la fiscalización

- previa de las órdenes de pago a justificar y de los anticipos de caja fija, así como sobre el procedimiento de muestreo en el examen de sus cuentas justificativas.
- Resolución de 29 de diciembre de 2023 de la Intervención General de la Comunidad de Madrid por la que se dictan instrucciones sobre el sistema de fiscalización previa por muestreo para el ejercicio 2024.
 - Resolución de 29 de diciembre de 2023 de la Intervención General de la Comunidad de Madrid por la que se dictan instrucciones sobre fiscalización plena posterior de los expedientes sometidos a intervención previa de requisitos esenciales en aplicación de las Órdenes de la Consejería de Economía, Hacienda y Función Pública de 7 de octubre y 27 de diciembre de 2022.
 - Resolución de 29 de diciembre de 2023 de la Intervención General de la Comunidad de Madrid por la que se dictan instrucciones sobre el procedimiento de tramitación de expedientes con transmisión da terceros de créditos o derechos de cobro frente a la Comunidad de Madrid.

REMISIÓN DE LA INFORMACIÓN SOBRE SUBVENCIONES A LA ASAMBLEA, A LA BASE DE DATOS NACIONAL DE SUBVENCIONES Y AL PORTAL DE TRANSPARENCIA

Desde la aplicación Nexus ECCL se extrae la información requerida tanto por el artículo 75 de la Ley 9/1990, de 18 de noviembre reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid de las ayudas públicas que se concedan con cargo a los Presupuestos de la Comunidad de Madrid para su remisión de forma trimestral a la Asamblea, como de los datos solicitados por la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) dependiente de la Intervención General del Estado.

Desde la puesta en marcha a finales de 2018 del miniportal de subvenciones de la Comunidad de Madrid alojado en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones, se publica directamente la información referente a las subvenciones y ayudas públicas convocadas y/o concedidas por la Comunidad de Madrid en dicho miniportal a partir de los datos remitidos a la BDNS. De esta forma se da cumplimiento a los requisitos de transparencia establecidos en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, a la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, así como para las actuaciones de comprobación, seguimiento y control de la actividad de fomento de la Comunidad de Madrid. El portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid, en materia de ayudas y subvenciones, se remite a la información que aparece recogida en dicho miniportal.

El personal adscrito al Registro de Subvenciones ha continuado dando apoyo y formación a los usuarios en coordinación con los Interventores delegados, elaborando guías de trabajo, enviando información periódica a los coordinadores de subvenciones de las Consejerías de las mejoras introducidas en el sistema informático en materia de subvenciones y gestionando el acceso de usuarios a la BDNS. Es importante destacar la labor de asesoría del Registro de Subvenciones para la gestión adecuada de los expedientes de subvenciones a través de la herramienta informática Nexus. Esta labor del Registro se ha incrementado exponencialmente en los últimos años. El número de correos electrónicos solicitando información y asesoramiento al buzón de correo electrónico institucional (registrosubvenciones@madrid.org) ha crecido de forma muy relevante.

Por otro lado, según los informes de la BDNS, en 2023 se han registrado en esta base de datos 651.904 nuevos beneficiarios, 648 nuevas convocatorias, 372.066 Concesiones y 509.753 pagos.

No obstante, pueden existir discrepancias al comparar estos datos con el número de envíos que se reflejan en los datos de indicadores del programa presupuestarios. Estos últimos se refieren a envíos de nuevos datos realizados en 2023 desde el sistema Nexus ECCL con respuesta correcta de la BDNS relativos a convocatorias y concesiones de cualquier año.

El resultado de este indicador del año 2023 es superior al previsto en el presupuesto de 2023 (indicadores prorrogados del presupuesto de 2022) en 356.424 envíos debido al esfuerzo realizado para trasladar información pendiente a BDNS, al incremento de convocatorias con mayor número de beneficiarios pero con un menor importe de la ayuda por beneficiario, y al sistema de carga de lotes en el sistema Nexus, que ha permitido asegurar el cumplimiento del envío de datos de las concesiones y pagos a los beneficiarios finales a la BDNS cuando el tercero del documento contable es un mero intermediario para el establecimiento de la ayuda, como es el caso de las entidades colaboradoras.

En la actividad de revisión mediante el sistema de validaciones se ha incluido en 2023 la validación de los planes estratégicos y la validación de sus modificaciones.

En 2023 se han validado 13 expedientes de planes estratégicos (PES), 331 expedientes de bases reguladoras (SBREG) y 811 convocatorias (SCONVO). Si se incluyen otras actividades de mantenimiento actualizado de la información de las convocatorias, y otras gestiones de validación, el resultado de este indicador del año 2023 es superior al previsto en el presupuesto de 2023 (indicadores prorrogados del presupuesto de 2022) en 1.603 actuaciones. La puesta en producción en 2022 de un sistema de modificación y control de la necesaria actualización de la información de las convocatorias en Nexus y en BDNS ha incrementado de forma exponencial este dato. No obstante, ya para el presupuesto de 2024 se prevé un incremento a 2.000 actuaciones de validación y mantenimiento adaptando el indicador a la nueva situación.

Finalmente, destacar que en 2023 en el sistema Nexus se han puesto en producción los siguientes evolutivos:

- Funcionalidad para el establecimiento de un trámite de validación de planes estratégicos y la conexión vía web service para la transmisión de registros y documentación de planes a la BDNS.
- Funcionalidad para el cambio de estructura automatizado de convocatorias en Nexus, una vez realizado el cambio de estructura en BDNS.
- Funcionalidad para incorporar archivos .csv con la relación de terceros e importes a los documentos contables D sin tercero.
- Funcionalidad para elaboración de lotes a fiscalizar que contienen los datos de los beneficiarios finales cuando la ayuda se instrumenta a través de intermediarios.
- Funcionalidad de reintegros y devoluciones de ayudas que permite elaborar documentos contables RP y R y la gestión masiva de este tipo de expedientes.

CONTROL MATERIAL DE LA EFECTIVA REALIZACIÓN DE OBRAS, SERVICIOS, ADQUISICIONES, SUBVENCIONES Y CONVENIOS FINANCIADOS CON FONDOS PÚBLICOS

La ley 4/2021, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2022 establecía una previsión de verificación material de las inversiones realizadas de un 70 % del importe de los contratos, convenios y subvenciones solicitadas.

El importe de la inversión para la que se solicitó designación de representante de la Intervención ascendió en la anualidad de 2023 a 302.403.467,43 euros. El importe que fue verificado materialmente ascendió a 244.949.354,08 euros frente a los 57.454.113,35 euros en que no hubo designación de representante de la Intervención.

En relación a los porcentajes de las inversiones verificadas materialmente durante el ejercicio de 2023, se alcanzó un 81 % frente a un 19 % en las que no hubo designación de representante de la Intervención.

DAR CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACIÓN DE FORMACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID DEL EJERCICIO 2021

De conformidad con lo preceptuado por la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid y por la Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, la Cuenta General de la Comunidad de Madrid del ejercicio 2022 se rindió en el año 2023 dentro de los plazos previstos en la propia Ley.

En cumplimiento de la obligación prevista en el artículo 128 de la Ley 9/1990, con carácter previo a su envío a la Cámara de Cuentas, el Consejo de Gobierno acordó su conformidad respecto de la idoneidad formal, previo el correspondiente informe de la Intervención General, acordando igualmente su remisión a la Cámara de Cuentas. Ésta es una de las principales funciones asumidas por la Subdirección General de Contabilidad.

Por otra parte, a los fines previstos en el artículo 128 de la Ley 9/1990, la Intervención General emite los informes de idoneidad formal de las cuentas de las empresas públicas de la Comunidad de Madrid y de los Entes del sector público de la Comunidad de Madrid cuya normativa específica no confiere carácter limitativo a los créditos de su presupuesto de gastos. Aunque se había estimado la emisión de 35 informes de idoneidad formal, durante el ejercicio 2023 se han informado las cuentas de 28 empresas y entes. Esta diferencia se debe a cuentas de empresas del grupo del Canal de Isabel II que desaparecieron por absorción o disolución, y la no remisión por parte del Canal de Isabel II por causas desconocidas de las cuentas consolidadas del Ente Público y de empresas sudamericanas del mismo grupo.

ATENDER NUEVOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN Y DESARROLLOS EN EL ÁMBITO ECONÓMICO FINANCIERO

El 1 de enero de 2015 se implantó NEXUS ECCL, el nuevo Sistema de Información Económico-Financiero, Compras, Logística y Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.

La Subdirección General de Contabilidad, como responsable del sistema económico-financiero, ha participado activamente durante 2023 en los distintos equipos de trabajo que llevan a cabo el desarrollo de las fases todavía pendientes del proyecto y su puesta en marcha. Por otra parte, la necesidad de evolucionar el sistema en su adaptación a cambios normativos y procedimentales, así como la modificación o en su caso rectificación de desarrollos ya implantados, ha hecho necesario el análisis y definición de nuevos requisitos con las consiguientes pruebas y validaciones. En este sentido, hay que destacar que se ha dado continuidad en la adaptación del Sistema de Información Económico-Administrativa, a los procedimientos derivados del Instrumento de Recuperación Europea, especialmente en todo lo relacionado con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Así, entre los proyectos impulsados en 2023, para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se ha dado continuidad a los trabajos ya iniciados el año anterior junto con la Dirección General de Presupuestos y Madrid Digital para implementar en la Comunidad el sistema para suministrar al Estado la información contable relacionada con el MRR. Se pretende también extender la funcionalidad al resto financiación condicionada, fijando un procedimiento de certificaciones también para los fondos no MRR. La Subdirección General de Contabilidad, a pesar de no ser la IG directamente responsable de esta comunicación al Estado, está participando activamente desde entonces en el diseño de la nueva funcionalidad.

Asimismo, se ha diseñado e implantado una nueva funcionalidad para el reporte de información periódica de empresas y entes externos en CIMCA, y se ha estado trabajando dos nuevas funcionalidades una relativa a la comunicación de la cesión de crédito en contratos en NEXUS y otra para recoger a través de NEXUS el reporte de los centros de la deuda comercial y la incorporación de los datos a los informes mensuales y trimestrales de la misma, dentro de la misma funcionalidad.

Se ha puesto en marcha una nueva funcionalidad para los expedientes fiscalizados en “Requisitos Esenciales”, para lograr una identificación singularizada de los mismos para su fiscalización por muestreo.

Por último, y en relación con la administración electrónica, señalar que a lo largo del ejercicio 2023 se diseña el desarrollo de la integración del portafirmas electrónico en NEXUS para extenderlo a los distintos módulos que lo integran, continuando el proceso ya iniciado en anteriores ejercicios.

Por lo que se refiere a los diferentes módulos del Sistema de Información Económico Financiero NEXUS, se ha continuado su desarrollo y mejora en módulos como el Registro Contable de Facturas, gastos y tramitación electrónica de facturas, y se ha continuado con la definición de requerimientos de los módulos de ingresos, extrapresupuestarias, operaciones financieras, activos fijos, operaciones comerciales y contabilidad general.

DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE REMISIÓN DE INFORMACIÓN LEGAL CONTABLE

De conformidad con lo regulado en los artículos 116 y 117 de la Ley 9/1990, la Intervención General es el centro directivo de la contabilidad pública al que corresponde

la preparación, elaboración y remisión de la información contable regulada en la normativa aplicable al efecto.

En tal sentido, en virtud de diferentes normas europeas, estatales y autonómicas, se ha elaborado y remitido la siguiente información:

- Certificaciones de los Fondos Europeos (FEDER y FSE).
- Cuenta de Tributos Cedidos.
- Estado de Liquidación del Presupuesto.
- Remisión mensual y trimestral de información a la Asamblea de Madrid.
- Elaboración mensual y anual de la información a rendir al Ministerio de Hacienda y al Consejo de Política Fiscal y Financiera. La coordinación y gestión del suministro de la información exigida en la normativa que regula la transparencia de las relaciones financieras entre las Administraciones Públicas y las empresas públicas.
- Publicación del Periodo Medio de Pago a proveedores.
- Información en el plazo o con la periodicidad establecida por la propia Institución para la emisión de los informes por parte de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal.
- Informes en materia de Estabilidad Presupuestaria.
- Informes en materia de control de la deuda comercial.
- Gestión y envío de la información relativa al mantenimiento del Inventario de Entes, así como la necesaria para la clasificación de las entidades públicas a los efectos de Contabilidad Nacional.

REALIZAR TODAS AQUELLAS ACTUACIONES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN CONTABLE DE LA COMUNIDAD DE MADRID

De conformidad con las competencias de la Intervención General, recogidas en el artículo 34 del Decreto 234/2021, de 10 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, la gestión contable abarca, entre otras, las siguientes acciones:

- Preparación, tramitación y control de los procesos de cierre y apertura contable del ejercicio presupuestario. Orden de cierre del ejercicio y sus desarrollos.
- Gestión de los Cambios de Estructura.
- Gestión de los permisos de accesos a los sistemas de información.
- Tramitación de las excepciones para la Orden de Cierre.
- Control mensual de la Deuda Comercial.
- Resolución de incidencias del Sistema de Información Económico-Financiero, NEXUS.

Respecto al resto de magnitudes e indicadores que completan el objetivo:

En las solicitudes de gestión de accesos, se produce una ligera minoración debido a que cada vez están mejor definidos los perfiles del personal adscrito a la Intervención General y, en general, del resto de personal vinculado a la gestión económico-administrativa.

Las excepciones de expedientes sujetos a aprobación por Consejo de gobierno tramitadas en 2023 ascienden hasta las 148; aparte de este total estarían también las acordadas inicialmente entre los gestores y las Intervenciones Delegadas, así como las tramitadas directamente por las Intervenciones Delegadas a través de NEXUS. Señalar en este punto

que en la propia Orden de Cierre se establecieron plazos específicos y más amplios que los generales para la tramitación de gastos derivados del Instrumento Europeo de Recuperación (MRR y REACT-UE y otros), y una agilización en la tramitación informatizada de las mismas permitiendo su autorización a través de NEXUS lo que ha supuesto una simplificación del procedimiento en las mismas y ha influido notablemente en el número de las excepciones solicitadas por los gestores.

En relación con el incremento producido estos últimos ejercicios respecto al número de incidencias resueltas en el Sistema Económico-Financiero, se debe al hecho de que en ciertos módulos (activos, ingresos, operaciones extrapresupuestarias) en los que el desarrollo requiere una mayor especialización, existen todavía funcionalidades y automatismos pendientes de implantar, lo cual implica una dificultad añadida para los gestores que se traduce en un mayor número de incidencias en el Sistema; tratamos como incidencias tanto las propiamente dichas y tramitadas como tal, así como las consultas y peticiones realizadas al personal de esta Subdirección General. Igualmente, en este incremento ha repercutido la incorporación de más Consejerías y Centros Directivos en la firma electrónica integrada en NEXUS, que se ha venido completando en el ejercicio 2023 para distintos módulos, y que siempre genera inicialmente un elevado número de incidencias, consultas, peticiones y requerimientos de información hasta que los gestores se acostumbran a la nueva gestión.

CONTROL FINANCIERO DE GASTOS COFINANCIADOS CON FONDOS ESTRUCTURALES COMUNITARIOS Y POR EL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MMR)

La diferencia entre el número de operaciones previstas y las efectivamente ejecutadas, en el caso de FSE, FEDER y FEAGA se debe a que éste último se establece de acuerdo a parámetros estadísticos que dependen de las características de cada población, siendo el número de operaciones ejecutado el determinado para alcanzar los niveles de confianza establecidos. En el caso del MRR, el número de auditorías realizado es el establecido por la IGAE como Autoridad de Control.

FONDO SOCIAL EUROPEO (FSE) 2014-2020.

La Intervención General de la Comunidad de Madrid en su calidad de Autoridad de Auditoría del Programa Operativo FSE Comunidad de Madrid 2014-2020, Objetivo Inversión en Crecimiento y Empleo (CCI 2014ES05SFOP021), ha realizado las siguientes actuaciones:

Auditoría de operaciones sobre una muestra representativa de los gastos declarados en las solicitudes de pago presentadas ante la Comisión Europea entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023 (ejercicio contable 2022-2023) en cinco Organismos Intermedios Gestores (D.G. de Atención a Personas con Discapacidad, D.G. del Servicio Público de Empleo, D. G. de Servicios Sociales e Integración, D.G. de Investigación e Innovación Tecnológica y D.G. de Recursos Humanos) correspondientes a 31 operaciones-proyectos, con la finalidad de verificar la elegibilidad de dicho gasto. Los resultados de las actuaciones realizadas se han plasmado en 5 informes definitivos.

Por otra parte, la Intervención General de la Comunidad de Madrid actúa como órgano de control de la Intervención General del Estado en el Programa Operativo FSE Empleo Juvenil (CCI 2014ES05M9OP001) y ha llevado a cabo las siguientes actuaciones:

Auditoría de operaciones sobre una muestra del gasto declarado a la Comisión Europea en el ejercicio contable 2022-2023, en dos Organismos Intermedios Gestores (D.G. del Servicio Público de Empleo y D.G. de Investigación e Innovación Tecnológica). Con la finalidad de verificar la elegibilidad del gasto, se han sometido a control 3 operaciones-proyectos, habiéndose emitido los correspondientes informes definitivos de las actuaciones realizadas.

CUENTA ANUAL FONDO SOCIAL EUROPEO (FSE) 2014-2020.

La Intervención General de la Comunidad de Madrid ha realizado en relación al Programa Operativo FSE Comunidad de Madrid 2014-2020, Objetivo Inversión en Crecimiento y Empleo (CCI 2014ES05SFOP021) y en al Programa Operativo FSE Empleo Juvenil (CCI 2014ES05M9OP001), las siguientes actuaciones:

Informe Anual de Control del periodo contable que abarca desde 1 de julio de 2022 a 30 de junio de 2023, con arreglo al artículo 127.5 del Reglamento (UE) N° 1303/2013.

Dictamen de Auditoría correspondiente a las Cuentas Anuales que abarcan el período contable desde el 1 de julio de 2022 a 30 de junio de 2023.

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) 2014-2020.

La Intervención General de la Comunidad de Madrid, en su condición de órgano de control de la Intervención General del Estado en el Programa Operativo FEDER Madrid 2014-2020 (CCI 2014ES16RFOP017), ha realizado las siguientes actuaciones:

Auditoría de operaciones sobre una muestra del gasto declarado a la Comisión Europea en el ejercicio contable 2022-2023. Con la finalidad de verificar la elegibilidad del gasto, se han realizado controles sobre 30 operaciones-proyectos de a siete Organismos Ejecutores: Agencia de Vivienda Social, Agencia para la Administración Digital, Ayuntamiento de Madrid, Ayuntamiento de Arganda del Rey, Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, D. G. de Promoción Económica e Industrial y Metro de Madrid, S.A. Los resultados de las actuaciones realizadas se han plasmado en 14 informes definitivos.

CUENTA ANUAL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL 2014-2020.

La Intervención General de la Comunidad de Madrid ha emitido, respecto al Programa Operativo FEDER Madrid 2014-2020 (CCI 2014ES16RFOP017), los siguientes documentos:

Informe Anual de Control del periodo contable que abarca desde 1 de julio de 2022 a 30 de junio de 2023, con arreglo al artículo 127.5 del Reglamento (UE) N° 1303/2013.

Dictamen de Auditoría correspondiente a las Cuentas Anuales que abarcan el período contable desde el 1 de julio de 2022 a 30 de junio de 2023.

CUENTA ANUAL FEAGA-FEADER

La Intervención General de la Comunidad de Madrid, en su condición de Órgano de Certificación, ha auditado las cuentas anuales del FEAGA y del FEADER y evaluado los procedimientos de control interno del Organismo Pagador de la Comunidad de Madrid correspondientes al ejercicio financiero finalizado el 15 de octubre de 2023.

Como resultado de dichos trabajos se han emitido los documentos siguientes:

Informe anual de resultados en los términos previstos en el artículo 5 del Reglamento de Ejecución (UE) nº 2022/128 de la Comisión, de 21 de diciembre de 2021.

Dictamen acerca de si la declaración de fiabilidad del Organismo Pagador cumple con lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento de Ejecución (UE) nº 2022/128 sobre la base de los resultados obtenidos en el trabajo de auditoría y de la adecuación de la información justificativa adjunta a dicha declaración.

CONTROLES PAGO FEAGA.

En el Plan de Control para el período 2022/2023 de ayudas financiadas por el FEAGA conforme al Reglamento (UE) 1306/2013, la Intervención General de la Administración del Estado asignó a la Intervención General de la Comunidad de Madrid la realización de cinco controles sobre operaciones de las líneas de ayuda Frutas y hortalizas para los centros escolares, Distribución de leche a centros escolares, Almacenamiento privado -carne de vacuno, Inversión y Promoción -terceros países. Tras la realización de los trabajos de auditoría se han emitido los correspondientes cinco informes definitivos,

MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA.

En el ámbito de la gestión de los ingresos percibidos por la Comunidad de Madrid a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y en virtud del artículo 22.2 c) del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, la Intervención General de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con la Estrategia de Auditoría de la Intervención General del Estado ha llevado a cabo las siguientes actuaciones:

Auditoría sobre los sistemas de gestión y control de la Consejería de Familia, juventud y Política Social como Entidad Ejecutora del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Se ha emitido el correspondiente informe definitivo.

Auditoría sobre los sistemas de gestión y control de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades (actualmente Consejería de Educación, Ciencia y Universidades) como Entidad Ejecutora del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Se ha emitido el correspondiente informe definitivo.

Seguimiento de la auditoría sobre los sistemas de gestión y control de la Consejería de Sanidad como Entidad Ejecutora del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Se ha emitido el correspondiente informe definitivo.

Seguimiento de la auditoría sobre los sistemas de gestión y control de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura (actualmente Consejería de Medio Ambiente,

Agricultura e Interior) como Entidad Ejecutora del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Se ha emitido el correspondiente informe definitivo.

Encomienda de la IGAE para la comprobación del cumplimiento de hitos y objetivos incluidos en la solicitud de pago nº 4.

CONTROL FINANCIERO DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS MERCANTILES Y ENTES PÚBLICOS, DE CENTROS DOCENTES, CONSORCIOS Y DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD Y DE FUNDACIONES SANITARIAS Y OTRAS FUNDACIONES

ORGANISMOS AUTÓNOMOS MERCANTILES, EMPRESAS Y DEMÁS ENTES PÚBLICOS.

En el ejercicio 2023 se ha realizado el seguimiento del grado de implementación de las recomendaciones formuladas al amparo de los informes de control financiero permanente emitidos de acuerdo con los Planes de Auditoría 2021 y 2022, realizándose, en una muestra seleccionada, las correspondientes pruebas de cumplimiento.

Se realizó un control financiero sobre la gestión realizada de las fianzas depositadas en la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid, derivadas de los contratos de arrendamiento de fincas urbanas, así como las que se exijan a los usuarios de suministros o servicios complementarios o accesorios de dichas fincas urbanas.

Se realizó un control financiero de los procedimientos de contratación y gestión del personal establecidos en el Organismo Autónomo Mercantil “Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid”.

Se llevó a cabo el control financiero permanente en el Organismo Autónomo mercantil Consorcio Regional de Transportes Públicos Regulares de Madrid, con el objetivo de verificar el marco jurídico y condiciones económicas de las relaciones bilaterales con los intercambiadores de transporte en el ejercicio 2021.

Se realizó el control financiero permanente de la gestión de los pagos librados a justificar y de los pagos satisfechos mediante anticipos de caja fija, llevada a cabo por el Organismo autónomo mercantil “Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario”, referida al ejercicio 2022.

Se realizó un control financiero de la actividad económico-financiera del ejercicio 2022 llevada a cabo por el Ente de Derecho Público “Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid” (CJCM) mediante una auditoría de las cuentas anuales correspondientes a dicho ejercicio.

Asimismo, se han auditado las cuentas anuales abreviadas de la entidad Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid, que comprenden el balance abreviado a 31 de diciembre de 2022, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y la memoria abreviada correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

Se ha realizado un control financiero sobre los procedimientos y sistemas de gestión de los gastos e ingresos de la sociedad, derivadas de las actividades ejecutadas constituyentes del objeto social de la Entidad Pública Empresarial “Centro de Transportes de Coslada, S.A. (CTC)”

Se realizó una auditoría sobre las actividades relacionadas con la cultura y el turismo, ejecutadas por la empresa pública Madrid Cultura y Turismo, S.A.U., durante el ejercicio 2019, incluidos los eventos programados por la Consejería de Cultura y Turismo, enmarcados dentro de su objeto social, la correlación entre los ingresos recibidos y los gastos acometidos, así como la gestión efectuada por la misma.

En relación con las empresas públicas (artículo 5.1.b de la Ley 9/1990), se han realizado auditorías de las cuentas anuales del ejercicio 2022 y auditorías de cumplimiento de la legalidad en la Unidad Central de Radiodiagnóstico y el Hospital de Fuenlabrada.

CONSORCIOS ADSCRITOS.

Se han realizado, de acuerdo con el artículo 122.4 de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público, auditorías de las cuentas anuales del ejercicio 2021 de 19 consorcios adscritos a la Comunidad de Madrid con presupuesto en dicho ejercicio.

Por otra parte, y a solicitud del Director General del Suelo, Titular del Órgano Liquidador del Consorcio Urbanístico OP-3 Moscatelares, y del Consorcio Urbanístico Área Industrial Valdelacasa, adscritos ambos a la Comunidad de Madrid, se realizó la auditoría de sus cuentas anuales referidas al balance final de liquidación, con objeto de cumplir con las funciones asignadas por la LRJSP y la LSC al órgano liquidador.

OTRAS FUNDACIONES.

En el marco del artículo 128 y siguientes de la mencionada Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público, se ha realizado un control económico financiero de la Fundación Instituto Laboral de la Comunidad de Madrid, con el objetivo de verificar la aplicación y correcta imputación al resultado de las transferencias percibidas para la financiación de la actividad fundacional del ejercicio 2021.

CENTROS DE GESTIÓN DEPENDIENTES DEL SERVICIO MADRILEÑO DE LA SALUD.

Se han llevado a cabo las siguientes actuaciones de control financiero:

Control continuo:

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 14/2013, de 21 de febrero, del Consejo de Gobierno, por el que se dictan normas para el ejercicio de un control financiero continuo y seguimiento del gasto sanitario en los centros adscritos al Servicio Madrileño de Salud, se ha realizado un control, de periodicidad mensual, en seis centros sanitarios con el fin de analizar comparativamente los objetivos de gasto y de actividad en el periodo correspondiente, así como los datos sobre el gasto efectivamente incurrido o comprometido e indicadores de la actividad realizada, todo ello al objeto de proponer las recomendaciones pertinentes a las desviaciones o incidencias detectadas.

Realización de procedimientos de control financiero permanente:

El 4 de junio de 2021 la Intervención General dictó una nueva Instrucción para el ejercicio del control financiero permanente en los centros sanitarios adscritos al SERMAS que sustituyó a la de 9 de marzo de 2016. El perfeccionamiento del modelo de control permite superar el análisis singular de cada centro sanitario con la correspondiente

emisión de un informe por cada uno de ellos, tal y como estaba previsto, por un examen multicentro que abarca las diferentes áreas de gestión de los mismos (con la emisión del oportuno informe recopilatorio de actuaciones realizadas en todos ellos por cada una de las áreas), lo que permitirá alcanzar conclusiones comunes.

Los procedimientos de control financiero se han referido a las siguientes áreas de gestión:

A) Anticipos de caja fija.

Verificación de que los procedimientos de gestión y control, así como el pago de las obligaciones satisfechas a través del sistema de anticipos de caja fija se adecuan a la normativa vigente y a los principios de buena gestión financiera

B) Ejecución de las inversiones.

Verificación de que las inversiones acometidas por los centros sanitarios se materializan conforme a los créditos presupuestarios posicionados y al plan de inversiones de cada centro. Y comprobación de la realidad de la ejecución de las inversiones, su puesta en condiciones de funcionamiento y posibles infravaloraciones en los bienes inventariables.

C) Gestión de personal: retribuciones en Atención Primaria.

Verificación del cumplimiento del “Acuerdo de 2 de febrero de 2022, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la implantación de medidas en materia de recursos humanos contempladas en el Plan de Mejora Integral de la Atención Primaria 2022-2023”, modificado y completado posteriormente por el “Acuerdo de 3 de mayo de 2023, del Consejo de gobierno, por el que se aprueba la modificación de determinadas medidas en materia de recursos humanos contempladas en el Plan de Mejora Integral de la Atención Primaria 2022-2023, y la determinación y aplicación de nuevos conceptos retributivos para las categorías de médico de familia y pediatra de atención primaria”, y procedimientos de gestión y control interno establecidos en la Gerencia.

D) Gestión contractual: Gastos en implantes y material de laboratorio.

Comprobación de la adecuación a la normativa contractual vigente de las obligaciones contraídas en las adquisiciones de prótesis e implantes, y material de laboratorio, aplicaciones presupuestarias 27005 y 27002, respectivamente.

Y estudio de la homogeneidad en la adquisición de estos productos e inclusión en los pliegos de otras prestaciones económicas que requieran un tratamiento financiero y presupuestario diferente.

E) Gestión presupuestaria.

Análisis de la ejecución presupuestaria desarrollada durante el ejercicio 2023 y la adecuación de las asignaciones a las necesidades reales, el análisis de las modificaciones presupuestarias, y el análisis del proceso de ejecución del gasto presupuestario.

En relación con el área A) Anticipos de caja fija se ha emitido un informe que comprende las actuaciones realizadas en 11 centros sanitarios

En el área B) Ejecución de las inversiones se ha emitido un informe que comprende las actuaciones realizadas en 17 centros sanitarios.

En el área C) Gestión de personal: retribuciones en Atención Primaria se ha emitido un informe que comprende las actuaciones llevadas a cabo en un centro sanitario.

En el área D) Gestión contractual: Gastos en implantes y material de laboratorio se ha emitido un informe que comprende las actuaciones realizadas en 8 centros sanitarios.

En el área E) Gestión presupuestaria se ha emitido un informe que comprende las actuaciones realizadas en 29 centros sanitarios.

Por tanto, se han realizado distintas actuaciones en un total de 66 centros sanitarios.

Y, por último, se ha emitido un informe resumen comprensivo de los resultados más relevantes de las actuaciones de control financiero permanente realizadas.

Participación en las mesas de contratación

Los funcionarios de la Unidad de Coordinación de Control Financiero Permanente del SERMAS han participado como vocal representante de la Intervención en las mesas de contratación de los centros dependientes del SERMAS.

En el ejercicio 2023, según los datos de esta Unidad, se ha participado en un total de 882 mesas, aproximadamente unas 73,5 mesas al mes, unas 18,3 mesas de contratación cada semana.

Según datos obtenidos del perfil del contratante, en el año para el 2023 se licitaron 925 expedientes con un presupuesto de licitación global de 691 millones de euros que se reparten en 175 expedientes de servicios, 686 expedientes de suministros y 64 expedientes de obras. Estos se tramitaron por procedimiento abierto (519 expedientes), por abierto simplificado (404 expedientes) y dos procedimientos negociados con publicidad.

FUNDACIONES SANITARIAS.

Se llevó a cabo una auditoría de cumplimiento de la normativa en las siguientes fundaciones para la investigación biomédica. Esta auditoría, referida al ejercicio 2023, se realizó por personal destinado en la Unidad de Coordinación de Control Financiero Permanente del SERMAS:

FIB del Hospital Universitario Puerta de Hierro Majadahonda
FIB del Hospital Clínico San Carlos

Asimismo, se realizó una auditoría de cumplimiento de la normativa sobre el ejercicio 2023 en el Hospital Universitario Fundación Alcorcón, ente público de los previstos en el artículo 6 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, dependiente del Servicio Madrileño de Salud.

Por otro lado, se ha realizado el seguimiento de las recomendaciones formuladas en ejecución del Plan anual de auditorías de 2021 de las Fundaciones de Investigación

Biomédica (FIB) del Hospital de Getafe, de la Princesa, del Niño Jesús y del Príncipe de Asturias.

CONTROLES FINANCIEROS DE CENTROS DE ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA.

Se han realizado controles financieros sobre la gestión económica de 6 centros docentes (3 públicos y 3 concertados).

También se ha efectuado el seguimiento de las actuaciones realizadas con posterioridad a la emisión de los informes definitivos de control financiero de los fondos públicos percibidos de la Consejería de Educación en el curso 2020-2021, por los centros concertados SAN ALBERTO MAGNO (28016645), LOS ANGELES (28059474) y SEMIN.MENOR ARZ.LA INMACULADA Y S. DAMASO (28063738).

CONTROL FINANCIERO DE SUBVENCIONES FINANCIADAS CON FONDOS PROPIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

La actuación de control financiero realizada ha tenido por objeto comprobar la adecuada y correcta gestión de las subvenciones, créditos, avales y demás ayudas públicas, así como la realidad y regularidad de las operaciones con ellas financiadas.

En esta línea, se ha realizado el seguimiento de la implementación de las recomendaciones formuladas al amparo del informe de auditoría de procedimiento de concesión directa de subvenciones dirigidas a autónomos con afectación negativa a su actividad, con motivo de la emergencia sanitaria provocada por el brote de SARS-CoV-2 denominado COVID-19, realizada en el marco del P.A. del ejercicio 2021.

Asimismo, se ha realizado un control financiero de las Subvenciones destinadas a entidades locales de la Comunidad de Madrid para la realización de actividades en materia de promoción de la salud en el ámbito municipal.

Del mismo modo, se ha realizado un control financiero de las ayudas concedidas a entidades sin ánimo de lucro para proyectos de voluntariado y proyectos de innovación social para el año 2022.

En cuanto a los trabajos de auditoría de ayudas a la ejecución de obras en edificios y viviendas previstas dentro del Programa de fomento de la regeneración y renovación urbana y rural (ARRUR), incluidas dentro del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021 (RD 106/2018), en lo referente a la constitución y funcionamiento de Equipos Técnicos de Gestión, mediante Resolución de 12 de julio de 2023 se modificó el Plan de Auditorías de 2023 en el sentido posponer la realización de dicho control a un ejercicio posterior, debido a la ampliación en dos años del plazo para la ejecución de determinadas actuaciones del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021 establecida en el Real Decreto 42/2022, en el que se regula el Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025.

OTRAS ACTUACIONES DE CONTROL FINANCIERO.

Se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

Auditoría de sistemas para verificar que los Registros Contables de Facturas de las entidades de la Comunidad de Madrid cumplen con las condiciones de funcionamiento

previstas en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

La auditoría se ha realizado en dos fases, una primera con el alcance del Registro contable de facturas en el ámbito de la Administración General de la Comunidad de Madrid, sus Organismos Autónomos y Entes del Sector Público integrados en el Sistema de Información Económico-Financiero (NEXUS), y una segunda con otros Registros contables no integrados en el Sistema de Información Económico-Financiero (NEXUS), para los que este Plan anual de auditorías han sido seleccionados los registros de la Dirección de Área Territorial Madrid-Norte.

Respecto a estos controles, aclarar que la diferencia entre los previstos y los efectuados viene dada por dos informes que no se emitieron: el de FACE, consignado por error y que simplemente consiste en el procedimiento de obtención de los datos de las entidades, y el del Hospital Universitario de Fuenlabrada, que al implementar esta entidad el sistema de Registro Contable de Facturas a mediados de año, se procedió a emitir un informe con los datos del segundo semestre y se incluyó en el informe de NEXUS.

Informe resumen de la situación económico-financiera a 31 de diciembre de 2022 de las empresas públicas de la Comunidad de Madrid (12 empresas públicas), que incluye la opinión de las auditorías de las cuentas anuales de las citadas empresas.

Informe comprensivo de los resultados más significativos de las actuaciones de control financiero realizadas durante el ejercicio 2022, de conformidad con lo previsto en el artículo 36 del Decreto 45/1997, de 20 de marzo, por el que se desarrolla el régimen del control interno y contable ejercido por la Intervención General de la Comunidad de Madrid.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 931P CONTROL INTERNO
CENTRO GESTOR : 120180000 INTERVENCIÓN GENERAL

OBJETIVOS/INDICADORES

1 FISCALIZACIÓN DE ACTOS Y EXPEDIENTES CON CONTENIDO ECONÓMICO. DESARROLLO DE ORDENAMIENTO JURÍDICO-CONTABLE. COORDINACIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
DESARROLLO NORMATIVO	NORMAS JURÍDICAS	5	5
REUNIONES COORDINACIÓN DE CRITERIOS	REUNIONES	7	7
MANTENIMIENTO PAG. WEB	PÁGINAS	1	1

2 REMISIÓN DE LA INFORMACIÓN SOBRE SUBVENCIONES A LA ASAMBLEA, A LA BASE DE DATOS NACIONAL DE SUBVENCIONES Y AL PORTAL DE TRANSPARENCIA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
REMISIÓN INFORMACIÓN ASAMBLEA	ENVÍOS	4	4
REMISIÓN INFORMACIÓN BDNS	ENVÍOS	700.000	1.056.424
REMISIÓN INFORMACIÓN PORTAL TRANSPARENCIA	ENVÍOS	1	1
GESTIÓN REGISTRO SUBVENCIONES	UNIDADES	1	1
GESTIÓN BDNS A NIVEL AUTONÓMICO	UNIDADES	1	1
MEMORIA ANUAL	INFORMES	1	1
VALIDACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LINEAS DE SUBVENCIÓN	ACTUACIONES	750	2.353

3 CONTROL MATERIAL DE LA EFECTIVA REALIZACIÓN DE OBRAS, SERVICIOS, ADQUISICIONES, SUBVENCIONES Y CONVENIOS FINANCIADOS CON FONDOS PÚBLICOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
CONTRATOS/CONVENIOS/SUBVENCIONES (EXPRESADOS EN PORCENTAJES)	ACTUACIONES	70	81

4 DAR CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACIÓN DE FORMACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID DEL EJERCICIO 2021

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
SEGUIMIENTO	CENTROS	10	12
PREPARACIÓN Y ENVÍO DE LA CUENTA GENERAL A LA CÁMARA DE CUENTAS	ENVÍOS	1	1
EMISIÓN DE INFORMES DE IDONEIDAD FORMAL	INFORMES	35	28

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 931P CONTROL INTERNO
CENTRO GESTOR : 120180000 INTERVENCIÓN GENERAL

OBJETIVOS/INDICADORES

5 ATENDER NUEVOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN Y DESARROLLOS EN EL ÁMBITO ECONÓMICO FINANCIERO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
ANÁLISIS NUEVOS REQUERIMIENTOS	INFORMES	9	9
DISEÑO ESPECIFICACIONES	UNIDADES	9	9
PRUEBAS	UNIDADES	9	9
REUNIONES	UNIDADES	36	60

6 DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE REMISIÓN DE INFORMACIÓN LEGAL CONTABLE

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
CERTIFICACIONES DE FONDOS EUROPEOS (FEDER-FSE)	UNIDADES	12	27
CUENTA TRIBUTOS CEDIDOS	UNIDADES	1	1
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO	UNIDADES	1	1
REMISIÓN MENSUAL Y TRIMESTRAL A REMITIR A LA ASAMBLEA DE MADRID	INFORMES	16	16
ELABORACIÓN DE INFORMACIÓN A RENDIR AL MINHAP Y AL CPPF	INFORMES	33	33
MANTENIMIENTO DEL INVENTARIO DE ENTES	UNIDADES	1	2
REMISIÓN DE INFORMACIÓN PARA CLASIFICACIÓN DE UNIDADES PÚBLICAS EN CONTABILIDAD NACIONAL A LA IGAE	UNIDADES	2	4
PUBLICACIÓN DEL PMP	INFORMES	13	13
INFORMES EN MATERIA DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y TRANSPARENCIA	INFORMES	14	14
INFORMES EN MATERIA DE DEUDA COMERCIAL	INFORMES	5	5

7 REALIZAR TODAS AQUELLAS ACTUACIONES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN CONTABLE DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
PREPARACIÓN, TRAMITACIÓN Y CONTROL DE LOS PROCESOS DE CIERRE Y APERTURA CONTABLE DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO	UNIDADES	1	1
GESTIÓN DE CAMBIOS DE ESTRUCTURA	UNIDADES	1	1
GESTIÓN DE PERMISOS DE ACCESO A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN	UNIDADES	450	445
TRAMITACIÓN DE EXCEPCIONES A LA ORDEN DE CIERRE	INFORMES	400	148
CONTROL MENSUAL DE LA DEUDA COMERCIAL	INFORMES	12	12
RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS DEL SISTEMA ECONÓMICO-FINANCIERO	UNIDADES	800	938

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 931P CONTROL INTERNO
CENTRO GESTOR : 120180000 INTERVENCIÓN GENERAL

OBJETIVOS/INDICADORES

8 CONTROL FINANCIERO DE GASTOS COFINANCIADOS CON FONDOS ESTRUCTURALES COMUNITARIOS Y POR EL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MMR)

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
FONDO SOCIAL EUROPEO 2014-2020	ACTUACIONES	40	34
CUENTA ANUAL FONDO SOCIAL EUROPEO 2014-2020	ACTUACIONES	4	4
FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL 2014-2020	ACTUACIONES	39	30
CUENTA ANUAL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL 2014-2020	ACTUACIONES	2	2
CUENTA ANUAL FEAGA-FEADER	ACTUACIONES	2	2
CONTROLES PAGO FEAGA	ACTUACIONES	3	5

9 CONTROL FINANCIERO DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS MERCANTILES Y ENTES PÚBLICOS, DE CENTROS DOCENTES, CONSORCIOS Y DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD Y DE FUNDACIONES SANITARIAS Y OTRAS FUNDACIONES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
ORGANISMOS AUTÓNOMOS MERCANTILES	AUDITORÍAS	4	4
EMPRESAS Y ENTES PÚBLICOS	AUDITORÍAS	5	5
CENTROS ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA	AUDITORÍAS	6	9
CENTROS SANITARIOS	ACTUACIONES	53	66
FUNDACIONES SANITARIAS	AUDITORÍAS	5	7
OTRAS FUNDACIONES	AUDITORÍAS	28	28
OTROS CONTROLES FINANCIEROS	AUDITORÍAS	13	11
CONSORCIOS ADSCRITOS	AUDITORÍAS	17	21

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	12	ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA:	932M	INGRESOS PÚBLICOS
Servicio:	12016	D.G. DE TRIBUTOS

La actividad de la Dirección General de Tributos, en el año 2023, se ha centrado en la gestión, liquidación, inspección y recaudación de los tributos cedidos por el Estado a la Comunidad de Madrid, así como de los tributos propios establecidos por ésta.

Para realizar las funciones de gestión y liquidación de los tributos cedidos en los municipios de la Comunidad de Madrid, se firmó un Convenio con los Registradores de la Propiedad, con cargo al Subconcepto 22805 “Convenio Registradores de la Propiedad”, dotado presupuestariamente con 9.874.101,84 euros, siendo el grado de cumplimiento de la previsión presupuestaria del 100 %.

En relación a la gestión de los impuestos directos cedidos, incluidos en el Capítulo I del Presupuesto de Ingresos, los derechos reconocidos netos por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones han ascendido a un total de 552.541.795,84 euros. Respecto al Impuesto de Patrimonio el importe es negativo en 1.206.484,10 euros.

En cuanto a la gestión de los impuestos indirectos cedidos, recogidos en el Capítulo II: en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales Onerosas se ha reconocido la cantidad neta de 1.203.122.205,28 euros. Por lo que se refiere al Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados el importe neto reconocido es de 353.883.308,63 euros. Finalmente, respecto a la tasa fiscal sobre el juego se ha reconocido la cantidad neta de 116.099.733,67 euros.

Para favorecer dicha recaudación, son muchos los esfuerzos que se han llevado a cabo desde la Dirección General de Tributos, si bien básicamente pueden identificarse con cinco grandes grupos de tareas:

1) Información y asistencia al contribuyente para mejorar el cumplimiento voluntario de sus obligaciones tributarias.

Con respecto a la información, se está fomentando la información telefónica y mediante medios electrónicos de manera que sea más cómodo para el contribuyente, sin perjuicio de la atención presencial, priorizando en ésta la cita previa.

De tal forma se han atendido telefónicamente 238.024 consultas, de las cuales 180.914 son de carácter general y 57.110 sobre procedimientos abiertos.

En cuanto al resto de la asistencia proporcionada al contribuyente se resume en 147.621 contribuyentes atendidos.

Cabe destacar también el servicio que se proporciona al contribuyente en la confección y presentación de declaraciones tributarias correspondientes a los modelos del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (600, 601, 610, 615 y 630) del Impuesto de Sucesiones y Donaciones (650 y 651), de tributos sobre el juego (040, 041, 042, 043, 044 y 045). La elaboración de declaraciones tributarias por parte de la

Administración tanto por personal de la Dirección General de Tributos, como de las Oficinas Liquidadoras de Madrid, asciende a 176.772 declaraciones elaboradas.

El contribuyente también puede optar por realizar él mismo el cumplimiento de sus obligaciones tributarias a través de la Oficina Virtual Tributaria para la confección, pago y presentación de declaraciones tributarias de los impuestos ya mencionados. El sistema efectúa los cálculos correspondientes a la declaración tributaria que se desee realizar y se ofrece la posibilidad de optar por efectuar el pago y la presentación electrónica o bien imprimir el modelo y efectuar el resto de trámites presencialmente. Durante el ejercicio 2023 se han elaborado electrónicamente 800.742 declaraciones tributarias.

2) Revisión y control del cumplimiento de las obligaciones tributarias para asegurar que todos los contribuyentes las cumplen adecuadamente y detectar y corregir el fraude fiscal.

El control del cumplimiento de obligaciones tributarias, la lucha contra el fraude fiscal que se puede producir, se realiza a través de la comprobación de las declaraciones presentadas, así como a través de la investigación de hechos imposables realizados y no declarados por los contribuyentes.

3) Recuperación de deuda: La recuperación de deuda no ingresada voluntariamente por los contribuyentes se realiza en periodo ejecutivo mediante las distintas actuaciones del procedimiento de apremio. En 2023 se recuperaron 61.684.784 euros, de los cuales 51.173.466 euros corresponden a la actuación de la Subdirección General de Recaudación de la Dirección General de Tributos y 10.511.318 euros a la actuación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, a través del Convenio de Recaudación Ejecutiva vigente entre la Comunidad de Madrid y la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

4) Procedimiento Sancionador: Se han tramitado 1.593 procedimientos lo que ha dado lugar a la generación de deudas por importe de 9.301.654 euros.

5) Resolución de recursos y procedimientos especiales: Particular importancia tiene en la gestión de los tributos la resolución en tiempo de los recursos y otros procedimientos especiales planteados por los contribuyentes, siendo las cifras más destacables las siguientes:

- Resolución de 1.041 recursos de reposición en vía de gestión y de 1.589 contra cualquier acto administrativo del procedimiento de apremio.

- Tramitación de 4.219 aplazamientos y fraccionamientos.

- Resolución de 5.174 expedientes de devolución de ingresos indebidos.

El cumplimiento de los distintos indicadores de los objetivos ha sido el siguiente:

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS SUJETOS A LOS IMPUESTOS SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS, SUCESIONES Y DONACIONES, JUEGO, RESIDUOS Y PATRIMONIO

La presentación de declaraciones tributarias en el año 2023 ha sido de 803.764 correspondientes a los Impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, Sucesiones y Donaciones, Patrimonio, Juego, Residuos y Patrimonio.

De ese número total de declaraciones tributarias, se han presentado en las Oficinas Liquidadoras 157.235 y 646.529 en la Dirección General de Tributos.

A través de la Oficina Virtual han sido presentadas 429.178 declaraciones tributarias del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, 239.397 del mismo impuesto referido a la compra-venta de determinados vehículos usados, 111.342 del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones y 7.106 de Juego.

GESTIÓN Y RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTOS ESPECIALES CORRESPONDIENTES A TRIBUTOS CEDIDOS

En lo que se refiere a la gestión de los procedimientos especiales señalar que en el año 2023 se resolvieron 4.219 expedientes de aplazamientos y fraccionamientos del pago de la deuda, 1.041 recursos de reposición, 62 tasaciones periciales contradictorias, se tramitaron 5.174 expedientes de devolución de ingresos indebidos, 16 de reembolso de costes de garantía y 1.593 del procedimiento sancionador.

INFORMACIÓN Y ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE

Durante 2023 se han atendido a 147.621 contribuyentes de los cuales 123.705 habían solicitado cita previa, 3.489 sin cita previa y 20.427 mediante correos electrónicos.

Las consultas telefónicas efectuadas por los contribuyentes en relación con los expedientes sobre los que se ha realizado alguna actuación posterior a la declaración tributaria efectuada por ellos mismos, tales como trámite de audiencia o liquidaciones complementarias, así como sobre solicitudes presentadas relativas a aplazamientos, recursos de reposición, devolución de ingresos indebidos, etc., se cifran en 57.110; por otro lado, las consultas tributarias de carácter general ascienden a 180.914.

Se han elaborado 176.772 autoliquidaciones a solicitud de los contribuyentes.

GESTIÓN DE RECAUDACIÓN

Las actividades realizadas durante el año 2023 en materia de recaudación ejecutiva han sido las siguientes:

Respecto a la gestión de providencias de apremio, ya sea directamente por esta Dirección General o por la Agencia Tributaria, en virtud del Convenio, se generaron 41.031 títulos ejecutivos por un importe de 157.451.535 euros. El citado Convenio se imputa al Subconcepto 22809 "Otros Convenios, conciertos o acuerdos", que en 2023 se ha ejecutado el 61,51 % del crédito inicial por un importe de 792.597,64 euros.

Finalmente, se interpusieron 1.588 recursos de reposición contra cualquier acto administrativo del procedimiento de apremio de la Comunidad de Madrid, resolviéndose en ese ejercicio 1.589.

CONTROL ECONÓMICO-FINANCIERO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Desde esta Dirección General se realiza el seguimiento y la coordinación de la ejecución del Presupuesto de Ingresos, con la finalidad de optimizar su realización y obtener la mayor eficacia en la asignación de los recursos.

A 31 de diciembre de 2023, el Presupuesto de Ingresos de la Comunidad de Madrid refleja la siguiente ejecución contable: los derechos reconocidos netos han ascendido a 28.469.340.340,39 euros, un grado de ejecución con respecto a la previsión inicial del 101,2 %. Por su parte, los derechos recaudados netos de ejercicio corriente, se elevaron a 28.042.634.750,92 euros, el 98,5 % de los derechos reconocidos.

Asimismo, desde la Subdirección General de Administración Económico-Financiera y de Seguimiento de los Ingresos, se ha realizado el seguimiento, control y aplicación al presupuesto de los ingresos producidos en las cuentas restringidas, tanto los procedentes de los contribuyentes, como de los realizados directamente por las Administraciones Públicas y otros obligados al pago en las cuentas restringidas de ingresos de la Administración de la Comunidad de Madrid.

Parte del importe recaudado en el Capítulo III, se realizó mediante modelo normalizado (modelos 030, 031, 039 y 370) siendo competente para la aplicación al presupuesto de ingreso en estos casos, la Dirección General de Tributos.

La recaudación neta de ejercicio corriente, a 31 de diciembre de 2023 del Capítulo III de la Sociedad 1001, ascendió a un total de 288.408.278,75 euros, con el siguiente desglose:

- Tasas..... 83.955.858,22 euros
- Precios Públicos..... 105.170.348,36 euros
- Otros Ingresos..... 99.282.072,17 euros

En cuanto a los resultados de los indicadores presupuestarios de este ejercicio, los expedientes del indicador “documentos contables: impuestos cedidos y propios”, ascienden a 109.786, lo que supone una ejecución del 91 % sobre los previstos (120.000). Por el contrario, el indicador “Documentos contables: resto de ingresos” obtiene un resultado de 241.304, un 34 % por encima de lo previsto (180.000), superando este año los importes del año pasado.

GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DE LOS IMPUESTOS PROPIOS, CEDIDOS Y OTROS INGRESOS

Los derechos reconocidos a 31 de diciembre de 2023, por impuestos gestionados por la Comunidad de Madrid, se han elevado a 2.227.160.367,01 euros, alcanzando la recaudación de ejercicio corriente y cerrados, los 2.202.064.239,49 euros.

En cuanto a los resultados de los indicadores presupuestarios, se han alcanzado los objetivos previstos en todos los indicadores. El indicador de “liquidaciones de impuestos contabilizadas”, obtiene una ejecución de casi el 240 % y el de “liquidaciones anuladas/extinguidas de impuestos”, del 111 %.

Por su parte, los indicadores de “ingresos aplicados a impuestos”, y de “otros ingresos (modelos 030, 031, 039), con un resultado de 658.585 y 775.349, lo que supone una ejecución del 101 % y del 129 % respectivamente.

TRAMITACIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS

La Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid configura a la Junta Superior de Hacienda como el órgano competente para conocer, tramitar y resolver, en

única instancia, las reclamaciones económico-administrativas que se susciten en el ámbito de la gestión económico-financiera de la Comunidad de Madrid.

En el año 2023, el número de reclamaciones económico-administrativas resueltas ha alcanzado la cifra de 296. En el mismo periodo el número de solicitudes de suspensión resueltas ha ascendido a 78. Igualmente, se ha continuado con el proceso de dinamización en el funcionamiento de la Junta Superior de Hacienda dirigido a lograr mayores niveles de eficacia.

COMPROBACIÓN DE VALORES

A 31 de diciembre de 2023, el número total de valoraciones de comprobación realizadas ha sido de 44.115. En este número se incluyen las valoraciones de bienes inmuebles de naturaleza rústica (9.032) y urbana (35.083) realizadas en las comprobaciones del valor declarado, tanto en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados como en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 932M INGRESOS PÚBLICOS
CENTRO GESTOR : 120160000 D.G. DE TRIBUTOS

OBJETIVOS/INDICADORES

1 RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS SUJETOS A LOS IMPUESTOS SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS, SUCESIONES Y DONACIONES, JUEGO, RESIDUOS Y PATRIMONIO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
PRESENTACIÓN EN VENTANILLA ITP Y AJD	EXPEDIENTES	24.000	2.417
PRESENTACIÓN EN VENTANILLA I. SUCESIONES Y DONACIONES	EXPEDIENTES	6.000	605
PRESENTACIÓN TELEMÁTICA-FORMATO PDF ITP Y AJD	EXPEDIENTES	650.000	675.737
PRESENTACIÓN TELEMÁTICA-FORMATO PDF I. SUCESIONES Y DONACIONES	EXPEDIENTES	125.000	117.897
PRESENTACIÓN TELEMÁTICA-FORMATO PDF JUEGO	EXPEDIENTES	8.250	7.106
PRESENTACIÓN TELEMÁTICA-FORMATO PDF RESIDUOS	EXPEDIENTES	50	2

2 GESTIÓN Y RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTOS ESPECIALES CORRESPONDIENTES A TRIBUTOS CEDIDOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
RECURSOS DE REPOSICIÓN	EXPEDIENTES	1.200	1.041
DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS	EXPEDIENTES	4.000	5.174
APLAZAMIENTOS Y FRACCIONAMIENTOS PRESENCIALES	EXPEDIENTES	3.000	4.219
TASACIÓN PERICIAL CONTRADICTORIA	EXPEDIENTES	90	62
PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	EXPEDIENTES	1.200	1.593
REEMBOLSO DE COSTES DE GARANTIA	EXPEDIENTES	20	16

3 INFORMACIÓN Y ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE	ATENCIONES	125.000	147.621
CONSULTAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER GENERAL	CONSULTAS	240.000	180.914
CONSULTAS TELEFÓNICAS SOBRE PROCEDIMIENTO	CONSULTAS	70.000	57.110
ELABORACIÓN DE DECLARACIONES TRIBUTARIAS	EXPEDIENTES	95.000	176.772

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 932M INGRESOS PÚBLICOS
CENTRO GESTOR : 120160000 D.G. DE TRIBUTOS

OBJETIVOS/INDICADORES

4 GESTIÓN DE RECAUDACIÓN

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
PROVIDENCIAS DE APREMIO DERECHOS PROPIOS	EXPEDIENTES	14.000	21.275
PROVIDENCIAS DE APREMIO TRIBUTOS CEDIDOS	EXPEDIENTES	15.000	14.301
RECURSOS DE REPOSICIÓN	EXPEDIENTES	1.000	1.588
TERCERÍAS	EXPEDIENTES	6	8

5 CONTROL ECONÓMICO-FINANCIERO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
DOCUMENTOS CONTABLES: IMPUESTOS CEDIDOS Y PROPIOS	DOCUMENTOS	120.000	109.786
DOCUMENTOS CONTABLES: RESTO DE INGRESOS	DOCUMENTOS	180.000	241.304

6 GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DE LOS IMPUESTOS PROPIOS, CEDIDOS Y OTROS INGRESOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
LIQUIDACIONES DE IMPUESTOS CONTABILIZADAS	EXPEDIENTES	15.000	35.594
LIQUIDACIONES ANULADAS/EXTINGUIDAS DE IMPUESTOS	EXPEDIENTES	15.000	16.637
INGRESOS APLICADOS DE IMPUESTOS	EXPEDIENTES	650.000	658.585
OTROS INGRESOS (MODELOS 030, 031, 039)	EXPEDIENTES	600.000	775.349

7 TRAMITACIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
RECLAMACIONES INTERPUESTAS	RECLAMACIONES	300	296

8 COMPROBACIÓN DE VALORES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
DOCUMENTOS DE COMPROBACIÓN DE VALOR	DOCUMENTOS	10.000	21.703
SOLICITUD DE VALORACIONES PREVIAS	SOLICITUDES	45.000	15.129
INMUEBLES VALORADOS EN COMPROBACIÓN VALORES	INFORMES	22.000	44.115
DIFERENCIA DE BASE IMPONIBLE	EUROS	500.000	807.191
SECTORES TRIBUTARIOS CON VALOR ASIGNADO	SECTORES	8.100	8.094
PUBLICACIONES DE VALOR DE REFERENCIA	PUBLICACIONES	1	1

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	14	TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS
PROGRAMA:	451M	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS
Servicio:	14001	S.G.T. DE TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS

COORDINACIÓN DE LOS CENTROS GESTORES DE LA CONSEJERÍA Y RELACIONES INSTITUCIONALES E INTERADMINISTRATIVAS

El Programa 451M “Dirección y Gestión Administrativa” se ha gestionado por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, a la cual corresponde el asesoramiento y prestación de asistencia técnica y jurídica al Consejero, al Viceconsejero y a las Direcciones Generales, así como el ejercicio de las demás competencias que le atribuye el Decreto 244/2023, de 4 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería. Dentro de este marco le corresponde la coordinación de los asuntos que vayan a ser sometidos a Consejo de Gobierno, la gestión, tramitación y control de los expedientes en materia de expropiación forzosa, el desarrollo normativo, la actividad convencional, el régimen económico y presupuestario, los recursos y régimen jurídico, la contratación, así como la gestión de personal y el régimen interior.

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS.

Se divide en tres Áreas: Actuación Administrativa y Desarrollo Normativo, Expropiaciones y Oficina Presupuestaria.

Por el Área de Actuación Administrativa y Desarrollo Normativo se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

Respecto de los asuntos a elevar a la Comisión Preparatoria de Viceconsejeros y Secretarios Generales Técnicos y del Consejo de Gobierno relativos a la materias competencia de la Consejería y de los Organismos Autónomos y Empresas públicas adscritos a la misma, en el año 2023, el Consejo de Gobierno conoció un total de 192 asuntos: 4 Decretos, 90 Acuerdos relativos a autorizaciones de celebración de contratos, ejecución de sentencias, suscripción de convenios, aprobación y convalidación de gastos, reajustes de anualidades e idoneidad formal de las cuentas anuales e informes de gestión de las empresas públicas, 65 Daciones de Cuentas de propuestas de adjudicación de contratos y de contrataciones de emergencia, 18 ceses y nombramientos de altos cargos y de miembros que componen los Consejos de Administración de su administración institucional, 3 dictamen y 12 informes.

El número de expedientes elevados a Consejo de Gobierno es muy superior al inicialmente previsto en los indicadores del presupuesto, debido a la asunción por parte de la Consejería de las competencias en materia de Vivienda tras el último proceso electoral y al hecho de que la gestión de este asunto se exceptuó de la encomienda de gestión que se efectuó a la Secretaría General Técnica de Medio Ambiente en relación con la materia de Vivienda.

Respecto a la potestad reglamentaria, le corresponde a esta unidad el análisis previo de las propuestas normativas, la posterior tramitación de los proyectos de disposiciones generales promovidos por la Consejería y la elaboración del preceptivo informe de la Secretaría General Técnica. En el periodo de referencia, se tramitaron 4 disposiciones de carácter general.

Igualmente le corresponde el estudio y análisis de los proyectos normativos de otras Consejerías y de la Administración General del Estado. El Área se encarga de la gestión y remisión de observaciones formuladas por las Direcciones Generales y por los organismos adscritos a la Consejería, así como, en su caso, de la emisión de informes. Durante el año 2023 se han cumplimentado dichos trámites en relación con un total de 63 proyectos normativos.

El número total de normas tramitadas e informadas asciende a 67, siendo muy inferior a la previsión recogida en los indicadores, debido a un error a la hora de realizar dicha previsión.

Respecto de los actos emanados del titular de la Consejería, que adoptan la forma de Orden no normativa, a esta Subdirección le corresponde el examen de su adecuación técnica y jurídica y, en su caso, su formalización. En 2023 se formalizaron un total de 23 Órdenes no normativas relativas, entre otras, a las siguientes materias: fijación de servicios mínimos en caso de huelga de transportes, delegaciones de firma y suplencias.

En lo que respecta a la actividad convencional, esta Unidad se encarga del análisis previo de las propuestas de convenios y protocolos a suscribir por el titular de la Consejería en materias competencia de la misma y de su posterior tramitación, recabando los informes y demás trámites necesarios hasta su firma. Asimismo se lleva a cabo el control y revisión previa a la firma, de los convenios suscritos por los Organismos Autónomos adscritos a la Consejería. En 2023, el número de convenios y protocolos firmados ha sido de 45: 41 corresponden al Consorcio Regional de Transportes y 4 a la Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.

Igualmente se encarga de la publicación en el BOCAM de los convenios promovidos por la Consejería, así como de la remisión al Registro de Convenios de Colaboración de todos los convenios tanto los de la Consejería, como los de los OOAA adscritos a la misma. El nº de convenios remitidos al citado registro en 2023 asciende a 35, muy por encima de lo previsto.

En cuanto a los expedientes relativos a publicidad institucional, se cursaron 22 solicitudes de autorización previa ante la Consejería de Presidencia, en relación con la contratación de publicidad, promoción, divulgación y anuncios en periódicos y otros medios de difusión.

Así mismo, se adoptaron por el Viceconsejero, en virtud de delegación, 7 resoluciones relativas a autorizaciones para la edición y publicación en soporte papel, en su mayor parte promovidas por Metro de Madrid, S.A, de conformidad con lo previsto en el Código Ético de los Altos Cargos.

De otra parte, se tramitaron 63 peticiones de dictamen ante la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid y 3 solicitud de informes a los Servicios Jurídicos de la Consejería.

También se gestionó la publicación de 82 publicaciones en diarios oficiales; 42 Resoluciones de la Consejería en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y 40 expedientes de publicación por edictos en el Boletín Oficial del Estado.

Por último, se solicitó la publicación en el Portal de Transparencia de 3 expedientes en el apartado de “audiencia e información pública”, así como 2 estudios informativos correspondientes a la Dirección General de Carreteras y 2 levantamientos de actas de expropiaciones tramitadas.

Por el Área de Expropiaciones se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

En relación con la tramitación de los expedientes de expropiación forzosa tramitados derivados de proyectos de construcción de carreteras, infraestructuras de metro y demás infraestructuras del transporte:

Se atendieron 76 solicitudes de particulares y de otros órganos administrativos relacionadas con expedientes expropiatorios (un total de 310) derivados de proyectos antiguos relativas a: reclamaciones de titularidad, reclamaciones por vía de hecho, acceso a la información pública según la ley de transparencia, solicitudes de las Juntas de Compensación, recuperación de depósitos consignados en la Caja General de Depósitos de la Administración del Estado desde hace más de 20 años.

Se ha continuado la realización de diversos trámites del procedimiento expropiatorio en relación a 83 expedientes correspondientes a proyectos de años anteriores.

Se han prorrogado las ocupaciones temporales derivadas del proyecto Tren Móstoles-Navalcarnero en relación con 19 expedientes y se han tramitado las piezas separadas de justiprecio para el abono de la indemnización a los afectados.

Como consecuencia del episodio de Depresión Aislada de niveles altos acaecido los días 3 y 4 de septiembre de 2024, en el municipio de Aldea del Fresno y colindantes, se han iniciado los expedientes de justiprecio con la finalidad de indemnizar a sus titulares por la ocupación temporal de los suelos así como por los daños o perjuicios derivados de dicha ocupación, motivada por la declaración de emergencia para la ejecución de las obras de demolición, consolidación y construcción de los puentes colapsados en el término municipal de Aldea del Fresno como consecuencia del citado episodio. En su totalidad fueron 17 las fincas las afectadas.

En total se han tramitado 429 expedientes expropiatorios en el ejercicio 2023.

En relación a los Anejos de expropiaciones remitidos por la Dirección General de Carreteras:

- Se ha realizado el trámite de información pública de 4 anejos de expropiación que afectaron a un total de 60 fincas, y el trámite de levantamiento de actas previas a la ocupación y/o actas de ocupación temporal de 2 de esos proyectos que afectaban a 19 fincas, al no haberse llegado a aprobar por parte de la Dirección General de Carreteras los 2 proyectos restantes.

- Se han estudiado 4 separatas de expropiaciones que incluían un total de 38 fincas, con carácter previo a la aprobación de los proyectos correspondientes, en orden al cumplimiento de la Instrucción de 24 de abril de 2019 de la entonces Consejería de

Transportes, Vivienda, e Infraestructuras relativa al contenido al que deben ajustarse los anejos de expropiaciones.

En relación a los documentos contables elaborados para el pago de justiprecios fijados por el Jurado Territorial de Expropiación o por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se han tramitado un total de 52 documentos contables correspondientes a 47 expedientes de pago de justiprecios tramitados, con una ejecución del gasto de 316.543,59 €.

Esta desviación es debida al número de proyectos de obras aprobados por la D.G de Carreteras, así como el número de resoluciones del Jurado Territorial de Expropiación sobre fijación del justiprecio y de sentencias firmes condenatorias, inferiores a las inicialmente previstas.

Los 134 documentos contables restantes elaborados por un importe de 45.665,38 € fueron tramitados para el pago de:

- Anuncios de información pública y levantamiento de Actas Previas a la ocupación.
- Honorarios del Registro de la Propiedad.
- Documentos "RC", tramitados de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación.

Se ha ejecutado, por tanto, el 97,04 % del crédito presupuestario del 2023.

Respecto del estudio y preparación de la documentación e informes periciales o jurídicos requeridos por los tribunales de justicia en materia expropiatoria, en 2023 se atendieron 68 comunicaciones judiciales.

Respecto de la regularización catastral e inscripción registral de los suelos expropiados, se completó la revisión para su regularización catastral de 370 expedientes correspondientes a 9 proyectos de carreteras y se presentaron 258 solicitudes de inscripción registral de forma telemática, de las cuales 10 fueron anotaciones preventivas.

En cuanto al control de la actividad de las empresas concesionarias de proyectos de carreteras y de metro, en orden a comprobar el cumplimiento de sus obligaciones como beneficiarias de las expropiaciones y obligadas al abono de los justiprecios, en 2023 se ha continuado con la labor de revisión de las actuaciones de regularización registral y catastral correspondientes al segundo y al tercer tramo de la carretera M-45, así como a la nueva carretera M-407, en ésta última, mediante el seguimiento de la tramitación de los expedientes de expropiación así como con la firma de las Actas de Pago de justiprecio correspondientes, los cuales fueron reiniciados en las fincas en las que se firmaron convenios urbanísticos derivados de la nulidad del Plan General de Ordenación Urbana de Moraleja de Enmedio. En su totalidad ha supuesto la revisión de un total de 670 expedientes.

Las desviaciones en los indicadores de regularización catastral de suelo y de anotaciones preventivas e inscripciones en los Registros de la Propiedad se deben a la insuficiencia de personal, concretamente, un perito es el encargado de realizar esta tramitación, a lo que se une que el proceso se dilata ya que se han incrementado considerablemente en el ejercicio 2023 las solicitudes de catastro relativas a las oposiciones a las alteraciones catastrales, entre otras cuestiones.

Los otros dos peritos que dispone el Área de Expropiaciones se han dedicado a la tramitación del resto de expedientes expropiatorios, tramitación que se ha visto altamente incrementada por el número de solicitudes derivadas de expedientes de proyectos antiguos.

Y la desviación en el indicador de pago de justiprecios tramitados es debida al error en la previsión de los mismos, ya que al fin del ejercicio del 2023 se tramitaron todos los justiprecios dictados por el Jurado Territorial de Expropiación Forzosa de la Comunidad de Madrid. Este error en la previsión es debido a que el número de Anejos de expropiaciones que se tenía previsto ejecutar finalmente fue inferior al número de los proyectos aprobados por parte de la Dirección General de Carreteras.

Por el Área de la Oficina Presupuestaria se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

Esta unidad tiene encomendado elaborar el Anteproyecto de Presupuesto de la Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, de acuerdo con las previsiones aportadas por las distintas Direcciones Generales, coordinar la elaboración de los Presupuestos de los Organismos Autónomos y consolidarlos con el de la Consejería, así como tramitarlos a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

En el año 2023, se elaboró el Anteproyecto de Presupuestos para el año 2024. También se preparó la información necesaria para las comparecencias de liquidación del presupuesto 2022 y del proyecto de presupuestos de 2024. Asimismo, se elaboraron los informes de contestación de las enmiendas al proyecto de presupuestos para 2024 del programa 451M y se revisaron los informes del resto de programas presupuestarios.

Se realizó el seguimiento de la ejecución del presupuesto de gastos de todos los Centros Gestores de la Consejería y se adecuaron los créditos iniciales autorizados a las variaciones surgidas en el transcurso de la ejecución presupuestaria.

Durante el ejercicio 2023, se elaboraron y tramitaron 44 expedientes de modificaciones presupuestarias y 121 redistribuciones de crédito.

En relación con la gestión económica, se supervisó y se tramitó el pago de los contratos de obras, suministros y servicios a propuesta de las Direcciones Generales de la Consejería, así como los promovidos por la propia Secretaría General Técnica. También se han tramitado expedientes contables para el pago de 3 reclamaciones de intereses de demora (correspondientes a 53 certificaciones y facturas) de acuerdo con la legislación vigente en materia de contratación administrativa. Además, se tramitó el pago de 197 sentencias condenando a la Comunidad de Madrid a asumir las costas derivadas de procedimientos judiciales.

Además, se tramitaron las transferencias nominativas al Consorcio Regional de Transportes, para financiar sus gastos corrientes y de capital.

El número total de expedientes de gasto tramitados fue de 969, importe superior al previsto, debido principalmente al número de expedientes contables tramitados para el pago de certificaciones de contratos de emergencia, así como de los contratos de conservación y explotación formalizados en el ejercicio y al pago de certificaciones derivadas de contratos de emergencia y encargos en relación con la línea 7B de Metro en San Fernando de Henares.

Por otra parte, se realizaron los trámites de aprobación de documentos contables, la cifra de expedientes aprobados fue de 4.148, muy superior a la prevista; este incremento se debió fundamentalmente al elevado número de documentos contables tramitados desde el programa 453M para el pago de las ayudas concedidas en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, así como derivado del notable incremento en el número de expedientes de gasto tramitados por la propia Oficina Presupuestaria tal como se ha señalado.

Por esta unidad se gestionaron los ingresos propios de la Consejería y se tramitaron los correspondientes a la Unidad Gestora Secretaría General Técnica y los originados por penalidades impuestas a contratistas por incumplimiento de obligaciones contractuales, entre otros.

En 2023 se tramitaron 32 expedientes de ingresos. También por la Oficina Presupuestaria se elaboran mensualmente los documentos EMP correspondientes a las retenciones de IRPF.

Dentro de los expedientes de ingresos destacar:

- La gestión de los ingresos efectuado por el Ministerio de Transportes y Movilidad y Agencia Urbana relacionados con las ayudas directas al transporte público terrestre urbano e interurbano en el ámbito autonómico reguladas por el Real Decreto-ley 20/2022 por importe de 110.035.729,75 euros.
- Compensación de la deuda entre el Ayuntamiento de Alcalá de Henares con la Comunidad de Madrid por importe de 968.892,02 euros, correspondiente al “Acondicionamiento del Acceso a Alcalá de Henares desde la Carretera M-300”.

Por último, en relación con la Cuenta General de la Comunidad de Madrid, se tramitaron 5 asientos directos y se elaboró la Cuenta Anual 2022 de la División D105 “Consejería de Transportes e Infraestructuras” de acuerdo con el Plan General de Contabilidad Pública, se elaboró la Memoria de cumplimiento de objetivos 2022 del programa 451M y se revisaron las memorias correspondientes al resto de programas de la Sección 14.

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RÉGIMEN JURÍDICO.

Se divide en dos Áreas: Recursos y Asuntos Contenciosos y Contratación.

El Área de Recursos y Asuntos Contenciosos desarrolla básicamente la función de revisión de la actuación administrativa y las relaciones administrativas con los tribunales.

Por tanto, le corresponde la tramitación y propuesta de resolución de las impugnaciones y las reclamaciones respecto a los actos de la Consejería.

En desarrollo de la función de revisión de la actuación administrativa se realizó la tramitación y propuesta de resolución de las impugnaciones y reclamaciones respecto de los actos de la Consejería que incluye los recursos administrativos de alzada, reposición y revisión, solicitudes de revisión y revocación. Dentro de los recursos cabe destacar por su número los formulados contra resoluciones en materia de sanciones de transportes. Dado que durante ese año hubo una encomienda de gestión en la Consejería de Medio Ambiente, no se tramitaron recursos en materia de vivienda aun siendo una competencia asumida por la Consejería.

Sumando las distintas modalidades de impugnaciones, se presentaron en el año 2023, 2.387 recursos correspondientes a las materias de transportes, carreteras, personal, contratación y expropiaciones.

El número de recursos resueltos fue de 3.465.

Además de la revisión de la actuación administrativa, también se tramitaron reclamaciones de responsabilidad patrimonial por supuestos perjuicios causados por la actuación de la Administración. La mayoría de las reclamaciones se formula por accidentes en infraestructuras de titularidad de la Comunidad de Madrid, en especial en las carreteras y en las instalaciones de Metro de Madrid. Se presentaron 115 reclamaciones y se resolvieron 119. Además, se iniciaron 39 expedientes de responsabilidad patrimonial por los daños derivados de las obras de ampliación de la Línea 7B de Metro a San Fernando y de los 76 iniciados en 2022 se resolvieron 52 expedientes. En total se han resuelto 171 expedientes de responsabilidad patrimonial.

La suma total de recursos y reclamaciones iniciados asciende a 2.541 y el número de resueltos a 3.636, quedando pendientes de resolución al acabar el año 2023 un total de 1.385 recursos correspondientes a la Consejería. También restaban 58 reclamaciones de responsabilidad patrimonial pendientes más 63 de San Fernando de Henares.

Por otra parte, se requirieron por la jurisdicción de lo contencioso 1.443 expedientes por la interposición de recursos contencioso administrativos y se remitieron 1.281. Se recibieron 1.118 sentencias, de las cuales fueron desestimatorias 234, estimatorias 883 y estimatorias parcialmente 1. Se elaboraron 778 Órdenes de la Consejería en ejecución de sentencias firmes.

El Área de Contratación Administrativa tiene encomendadas como funciones principales la tramitación de expedientes de contratos administrativos promovidos por las distintas Direcciones Generales y por la propia Secretaría General Técnica. Desde la formulación de la propuesta de contratación por las distintas unidades promotoras hasta la firma del contrato, esta unidad se encarga de la tramitación de todos los actos administrativos requeridos: elaboración y aprobación de pliegos, elaboración y publicación de anuncios, celebración de reuniones de la mesa de contratación, autorización y disposición del gasto correspondiente, etc., igualmente interviene en la fase de ejecución del contrato realizando diversas actuaciones.

- Se ha iniciado la tramitación de 16 contratos:

5 contratos de obras
9 de servicios
1 de suministros
1 de concesión de servicios.

- Se han licitado 21 contratos:

4 contratos de obras
15 de servicios
1 de suministros
1 de concesión de servicios.

- Se han adjudicado 78 contratos por importe de 187.409.100,94 euros:

22 contratos de obras

54 de servicios

1 de suministros

1 de concesión de servicios.

21 de estos contratos se adjudicaron por tramitación de emergencia con motivo de la DANA que afectó a la Comunidad de Madrid, contratos por valor de 43.896084,27 euros.

Asimismo, 2 de estos contratos fueron tramitados por emergencia por actuaciones relativas a los daños derivados de las obras de la ampliación de la Línea 7B en San Fernando de Henares, por una cuantía de 9.065.069,7 euros.

- Se han formalizado 73 contratos por importe de 162.497.625,19 euros:

13 contratos de obras

58 contratos de servicios

1 de suministros

1 contrato de concesión de servicios.

Además, se han tramitado 5 encargos a medio propio y 18 ampliaciones y modificaciones de encargos ya existentes.

En 2023 se convocaron y celebraron 168 reuniones de la Mesa de Contratación.

Las previsiones de los indicadores de contratos formalizados y número de mesas de contratación para el ejercicio 2023, dado que el presupuesto de 2022 se prorrogó, son las realizadas tomando como base la actividad del ejercicio 2021. En ese ejercicio se adjudicaron 13 contratos, sin embargo, en 2023 se han adjudicado 78 contratos.

Además de por este incremento de expedientes el aumento de número de mesas deriva por una parte de los criterios de adjudicación establecidos en los Pliegos del contrato a instancia de las unidades promotoras, en concreto en lo relativo a criterios evaluables mediante juicio de valor, cuya valoración exige la celebración de varias mesas de contratación.

Por otra parte los requisitos de solvencia incluidos en los Pliegos a instancias de las unidades promotoras, concretamente los compromisos de adscripción al contrato de medios personales, exigen en la mayoría de los expedientes la celebración de varias mesas para la comprobación de documentación y subsanaciones de documentación requeridas al licitador propuesto adjudicatario así como para la comprobación de esta documentación en el caso de que deba proponerse la adjudicación al siguiente licitador en la clasificación en caso de que el mejor clasificado no acredite su capacidad para contratar.

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Programa: 451M
Servicio: 14001

En la fase que abarca desde el inicio hasta el fin de la ejecución del contrato se han tramitado:

Actuación	Número
Ajustes contables	19
Programa trabajo	12
Plan seguridad y salud	4
Prórroga	8
Reajuste de anualidades	28
Modificados	7
Autorización redacción modificado	3
Suspensión	1
Ampliación de plazo	47
Ocupación efectiva de obras	1
Levantamiento de suspensión	2
Autorizaciones de abonos a cuenta por acopios	1
Penalidades	1
Adecuación anualidades	24
Incautación garantía definitiva	1
Continuación provisional	3
Indemnización por daños y perjuicios	3
Resolución de contrato	5

Con posterioridad a la finalización del plazo de ejecución del contrato se han tramitado:

Actuación	Número
Certificación final	4
Recepciones	40
Liquidación	34
Devolución garantía definitiva	16

Se han realizado otras actuaciones, tales como:

- Informes sobre recurso especial en materia de contratación para el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid: 10
- Informes a petición del Área de Recursos y de Abogacía: 3
- Contestación a peticiones de información de la Asamblea de Madrid: 1
- Contestación a petición de documentación de órganos judiciales: 5
- Contestación a solicitudes de información pública por normativa transparencia: 6
- Contestación a solicitudes de acceso a expediente de contratación por interesados: 4

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL.

La Subdirección General de Personal que cuenta con el Área de Régimen Jurídico de Personal desarrolla las funciones que se enumeran: la provisión de puestos de trabajo tanto de personal funcionario como de personal laboral, procedimientos de cobertura interina de puestos de trabajo, tanto de personal funcionario como de personal laboral,

gestión de jubilaciones del personal, reconocimientos de antigüedad, concesión o denegación de licencias y permisos, procedimiento de autorización de la prestación de servicios de teletrabajo así como gestión de todas las incidencias relacionadas con el control horario del personal.

Además, en materia de gestión económica y relación de puestos de trabajo tiene como competencias principales la gestión de las nóminas del personal y Altos Cargos de la Consejería; tramitación de modificaciones presupuestarias y documentos contables relacionados con Capítulo I, planificación de los recursos humanos de la Consejería y tramitación de expedientes de modificación de la relación de puestos de trabajo, elaboración de informe y seguimiento de las demandas judiciales interpuestas.

En los indicadores correspondientes al ejercicio 2023 se observa desviación en dos de ellos: modificaciones presupuestarias de capítulo I y expedientes de provisión de puestos de trabajo debido a las razones que se exponen:

Expedientes de modificación de puestos de trabajo. La nueva estructura de la Consejería surgida como consecuencia de las últimas elecciones autonómicas de 2023 supuso la incorporación durante el mes de julio del año pasado de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, centro directivo que tiene alrededor de 200 puestos de trabajo, lo que supuso que se incrementaran significativamente los expedientes de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.

Asimismo, la incorporación a otros Centros Directivos ya existentes en esta Consejería de nuevos Altos Cargos, ha impulsado la planificación de recursos humanos y en consecuencia aumentado la tramitación de este tipo de expedientes.

Expedientes de provisión de puestos de trabajo. El aumento de expedientes de modificación de puestos de trabajo suele llevar aparejado un incremento en la tramitación de expedientes de provisión de puestos, ya que como regla general primero se realizan los ajustes o modificaciones que se consideran convenientes en los puestos para luego proceder a su cobertura por el sistema de provisión que corresponda.

Este hecho, unido al de contar con un centro directivo más, en el que figuran adscritos 200 puestos de trabajo aproximadamente, ha propiciado un aumento significativo del número de expedientes de provisión tramitados.

* En materia de selección de personal y de provisión de puestos de trabajo, en el año 2023, se tramitaron un total de 159 expedientes de provisión de puestos de trabajo desglosados de la forma siguiente:

144 expedientes para provisión de puestos de trabajo de personal funcionario: en relación con los puestos de funcionarios de carrera se realizaron 6 convocatorias de concursos de méritos para cubrir 17 puestos, 17 convocatorias para la cobertura de 20 puestos por libre designación y 20 convocatorias para cubrir 28 puestos por el procedimiento de libre designación al amparo del artículo 55 de la Ley de Función Pública CM. Se tramitaron también 3 comisiones de servicio y 20 adscripciones provisionales al personal funcionario. Y en relación con la provisión de puestos de trabajo por funcionarios interinos se tramitaron 56 expedientes.

15 expedientes para provisión de puestos de trabajo por personal laboral: 14 incorporaciones a la Consejería por la celebración de contratos de naturaleza temporal y cobertura de 1 puesto por personal laboral fijo.

Además, se han tramitado en relación con el personal funcionario los siguientes expedientes:

Cobertura por funcionarios interinos a través de lista de espera departamental: petición de candidatos para el nombramiento de 1 funcionario interino en la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes, 3 funcionarios interinos en la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local y 4 funcionarios interinos en el Organismo Autónomo Consorcio Regional de Transportes Regulares de Madrid, previa autorización de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, y se ha gestionado la Lista de Espera Departamental publicada por Orden de 24 de marzo de 2023 (11 de abril de 2023), de la Consejería de Transportes e Infraestructuras, por la que se resuelve la convocatoria aprobada mediante Orden de 6 de septiembre de 2022, del Consejero de Transportes e Infraestructuras, por la que se convocan, para su cobertura interina, dos puestos de trabajo vacantes en dicha Consejería, y se prevé la constitución de Lista de Espera en el Cuerpo de Ingenieros y Arquitectos Superiores, Escala Ingeniería Superior, Especialidad Urbanismo, Edificación, Obras Públicas y Restauración y Conservación del Patrimonio Histórico.

Prórroga de nombramientos (4) y ceses de funcionarios interinos (9).

Jubilaciones (1) y prolongaciones del servicio activo (2).

Nombramiento de personal eventual y altos cargos tras la publicación del Decreto 35/2023, de 14 de junio (BOCM de 15 de junio de 2023), de la Presidenta de la Comunidad de Madrid en funciones, por el que cesa a D. David Pérez García como Consejero de Transportes e Infraestructuras y se designa suplente y con el Decreto 41/2023, de 23 de junio (BOCM 26 de junio), de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se nombra Consejero de Vivienda, Transportes e Infraestructuras a D. Jorge Rodrigo Domínguez, se tramitó el cese y alta de un Consejero, así como el cese de 4 altos cargos y el nombramiento de 4 altos Cargos; y en relación con el personal de confianza del Consejero se han tramitado 34 ceses y 36 nombramientos del personal eventual.

Y para el personal laboral se han tramitado además los siguientes expedientes:

Extinciones de contratos de diversa naturaleza: 12 expedientes.

Con motivo de la segunda fase del Concurso de Traslados para el personal laboral de la Comunidad de Madrid para la categoría Auxiliar de Control e Información, se cambió contrato a un trabajador y se terminó la encomienda de funciones de superior categoría a otro, por la que se cubrió un puesto vacante.

Jubilación total (11) y expedientes de jubilación parcial (2).

Reconocimiento de antigüedad al personal laboral: 57 (15 de personal interino y 42 de personal laboral fijo).

- En relación con el desarrollo del Plan de Formación de los empleados públicos, la oferta formativa fue de 242 cursos, organizados por la Dirección General de la Función Pública, a los que asistieron 112 trabajadores de la Consejería.

En lo referente a la formación especializada, se realizaron 3 cursos.

Por otra parte, y en relación con el Curso de Formación Continua para conductores profesionales (CAP), no se realizó ningún curso en la Consejería de Transportes e Infraestructuras.

También se desarrolló una agenda formativa de Primeros Auxilios y Emergencias a los que asistieron 21 personas de la Consejería de Transportes e Infraestructuras.

También indicar los cursos impartidos por la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid, en su modalidad básicamente virtual, por la que han hecho cursos 220 alumnos de la Consejería de Transportes e Infraestructuras desarrollando 84 cursos. Todo ello hace un total de 326 cursos (242 por un lado y 84 por otro).

- En materia de planificación de Recursos Humanos, esta Consejería contaba a inicio del ejercicio 2023 con 584 puestos de trabajo.

- En materia de modificación de la relación de puestos de trabajo, se tramitaron en el pasado ejercicio 51 expedientes de modificación de puestos de trabajo que afectaron a 84 puestos.

- En materia de gestión económica:

Por lo que respecta al presupuesto del capítulo 1 de la Consejería de Transportes e Infraestructuras, en 2023 se alcanzó una ejecución presupuestaria del 100%, con una cifra de obligaciones totales reconocidas de 24.956.188,46 euros. En ejecución del presupuesto, se tramitaron 19 expedientes de modificaciones presupuestarias (tipo 320: 12 modificaciones, tipo 380: 1 modificación y tipo 350: 6 modificaciones) y además 15 redistribuciones de créditos.

Se concedieron 4 préstamos a trabajadores adscritos a la Consejería de Transportes e Infraestructuras, Asimismo, se concedieron 9 anticipos a empleados de la citada Consejería.

- En lo relativo a Seguridad Social:

Se tramitaron en la Consejería de Transportes e Infraestructuras 348 bajas por incapacidades temporales. De estas incapacidades temporales, 10 derivan de la contingencia de accidente no laboral y 9 por accidente de trabajo, 5 por Coronavirus y 324 por enfermedad común.

También se realizaron los trámites correspondientes como empresa en lo relativo a 3 expedientes de incapacidad permanente y a 1 expediente de pluriempleo.

Asimismo, se emitieron 62 certificados de empresa para trámites ante la Seguridad Social (jubilación, maternidad, paternidad, bases de cotización y descripción de tareas para expedientes de incapacidad).

- En lo relativo a Tarjeta Anual de Transporte del CRTM:

Gestión de la Tarjeta Anual de Transporte del Consorcio Regional de Transportes Públicos Regulares de Madrid o su abono en nómina, en su caso: gestión de la renovación anual para los trabajadores de la Consejería de Transportes e Infraestructuras, así como variaciones a lo largo del año. Entre estas variaciones, hay 111 nuevas altas, 63 bajas, 7 cambio de zona, y 265 cambios de empresa.

Asimismo, en relación con el abono del transporte en nómina, se ha efectuado a 23 trabajadores en total.

- Por otra parte, se emite informe sobre las demandas judiciales presentadas por el personal laboral de la Consejería de Transportes e Infraestructuras. Durante el 2023, los procedimientos judiciales en materia de personal han sido 7.

- En relación con el procedimiento de autorización para prestación de servicio en la modalidad de teletrabajo, se tramitaron en la Consejería de Transportes e Infraestructuras 55 solicitudes para la autorización de la prestación de servicios en la modalidad de teletrabajo de las que se emitieron 49 Resoluciones por el órgano competente en materia de personal.

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS Y ORGANIZACIÓN.

En relación con el programa 451M, correspondiente a la Secretaría General Técnica y, por lo que se refiere a esta Subdirección General, se han cumplido los objetivos previstos para el ejercicio 2023, existiendo alguna variación en el coste de las actuaciones proyectadas debido, en general, a la adopción de soluciones alternativas a las originariamente previstas que, garantizando la eficacia de resultados, conllevaron un menor coste.

Otras posibles motivaciones, en su caso, se indican en la exposición.

En cuanto al CAPÍTULO II, GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS, el crédito actual es de 3.657.026,22€ y el ejecutado es de 2.578.152,63€, lo que supone un porcentaje de ejecución del 70,50 %, lo que se analiza a continuación.

Entre las funciones de la Subdirección General de Análisis y Organización se encuentra la administración, gestión y conservación de los bienes y derechos adscritos a la Consejería por lo que le corresponde realizar las actuaciones precisas para el funcionamiento ordinario de las distintas unidades administrativas de la Consejería.

Así, en el ejercicio 2023:

Con cargo al crédito consignado en el Capítulo 2, se gestionaron los servicios propios del mantenimiento y conservación de los centros de trabajo adscritos a la Consejería (seguridad, limpieza, jardinería, mantenimiento de las instalaciones, etc...), destacando, por su importancia cuantitativa y cualitativa, los servicios de limpieza y seguridad.

Así, en cuanto al gasto de limpieza, desinfección, desinsectación y desratización de los edificios adscritos a la Consejería, incluidos en la partida 22700, se abonaron 548.901,79€.

Por otra parte, en cuanto al servicio de vigilancia no armada en las sedes de la Consejería, se abonaron con cargo a la partida 22701 un total de 452.342,38€.

En cuanto al servicio de mantenimiento y conservación de jardinería se han imputado a la partida 21200, 55.124,81 € (este importe además de los pagos del contrato A/SER-021313/2022, incluyen pagos de dos contratos menores por importes de 16.011,16 y 8.005,58 €).

Asimismo, para llevar a cabo el mantenimiento de las instalaciones de los edificios (climatización, instalaciones eléctricas, extintores archivo Vallecas, anti intrusión, alarmas, puertas automáticas, elevadores, arcos y escáner, mantenimiento galerías y cubierta Maudes 17, red de saneamiento Orense 60) se han realizado diversos contratos menores con cargo a las partidas 21200 y 21300 por un importe total de 99.471,19 €.

Por otra parte, se gestionaron los pagos derivados de dos contratos de arrendamiento de bienes inmuebles (dependencias de la Consejería), cuatro contratos de arrendamiento de vehículos y dos contratos basados de arrendamiento de equipos de reproducción. Dichas actuaciones se desglosan de la siguiente forma:

- Contratos de arrendamiento de diversos locales y plazas de garaje para su utilización por distintas unidades de la Consejería: 349.256,63 € (Partida 20200):

Crédito destinado al arrendamiento de dos locales para la ubicación del Archivo Central de la Consejería (calle González Dávila, nº 20, y calle Gamonal, nº 77 bis): 64.621,25 €.

Coste del arrendamiento de oficinas y plazas de garaje en el edificio de calle Orense: 284.635,38 €.

- Contratos de arrendamiento de vehículos: 45.388,15 € (Partida 20400).

- Contratos basados de arrendamiento de fotocopiadoras: 2.739,14 € (Partida 20500).

Asimismo, se suscribió un seguro para la cobertura de posibles riesgos que pudieran afectar a los vehículos propiedad de la Consejería por importe de 2.363,26 € (Partida 22401).

En relación con los principales suministros y servicios, necesarios para el normal funcionamiento de las distintas sedes, se gestionaron los siguientes:

- Suministro de energía eléctrica: 419.886,73 € (partida 22100).

- Suministro de agua: 21.003,86 € (partida 22101).

- Combustible de vehículos: 11.721,48 € (partida 22103).

- Mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos adscritos a la Secretaría General Técnica: 2.075,83 € (partida 21400).

- Adquisición y distribución de vestuario de trabajo para los empleados (personal de conservación de carreteras, vigilantes, maquinistas, mecánicos, ordenanzas, conductores, etc.): 45.650,52 € (partida 22104).

- Adquisición de material de oficina e imprenta, consumibles informáticos y gasto en copias: 102.264,96 €.

- Adquisición de prensa: 8.989,10 € (partida 22002).

- Servicios postales y telegráficos: 73.288,36 € (partida 22201).

- Servicios de mudanza y transporte de material entre distintos edificios de la Consejería: 1.759,82 € (partida 22300).

- Otros gastos no incluidos en los contratos de mantenimiento antes referidos, derivados de la realización de reparaciones, revisiones, trabajos técnicos y otros trabajos con el exterior.

Asimismo, se gestionó la actualización de los Planes de evacuación de las sedes de c/ Maudes 17 y c/ Orense 60, realizándose cursos de formación y simulacros, y destinando un crédito de 3.212,55 € a estas actuaciones (partida 22706).

Por último, en cuanto a las desviaciones entre el crédito actual y el ejecutado, en este capítulo 2, desglosado por artículos:

- El crédito actual del artículo 20 era de 437.129,32€ y se ha ejecutado un 91,08€ (398.150,58€) debiéndose ese pequeño desvío a que se hizo una previsión de un contrato menor de renting que, finalmente, no fue necesario.

- El crédito actual del artículo 21 era de 332.426,00€ y se ha ejecutado el 74,65% (248.161,93€). Se previó un saldo suficiente para reparaciones en edificios, instalaciones y mobiliario imprevistas y para la atención del gasto en copias, que nunca puede ser una cantidad precisa, no habiendo sido necesario en su totalidad.

- El crédito actual del artículo 22 era de 2.802.660,90€ y se ha ejecutado un 68,76% (1.927.164,06€). La desviación se debe a que las facturas de luz del edificio de Maudes 17 no se pudieron pagar desde agosto de 2023 ya que las facturas no recibieron (retrasos en su presentación).

- El crédito actual del artículo 27 (material sanitario) era de 186€ que no ha sido necesario ejecutar siendo los ejecutado 0€.

- El crédito actual del artículo 28 (promoción cultural) era de 30.000€ y se ha ejecutado un importe de 1.684,16€ por lo que el porcentaje de ejecución ha sido del 5,61% por no haber sido necesario.

En cuanto al CAPÍTULO VI, INVERSIONES REALES, partiendo del crédito actual (1.892.818,70€), excluida la partida de expropiaciones, se ha ejecutado el 73,10% (1.383.567,76€) lo que se analiza a continuación.

Se han llevado a cabo distintos proyectos para mejorar el estado de los edificios destinados a oficinas administrativas y sus instalaciones, afectando, entre otros aspectos, a las condiciones de trabajo del personal adscrito y a las condiciones de seguridad, y desglosado de la siguiente forma:

El crédito destinado a financiar proyectos de inversión en mejora y señalización de edificios en propiedad ha ascendido a 322.658,12 € y, en lo que se refiere a los locales utilizados en régimen de arrendamiento, a 6.551,61 €, con el siguiente desglose:

- Obras con cargo a la partida 63100: 35.265,70 € y con cargo a la partida 61201: 284.511,10€.

- Señalización (partida 63802): 2.881,32€.

- Actuaciones en locales arrendados (partida 64010): 6.551,61€.

El importe de las inversiones en nuevas adquisiciones y reposición de mobiliario y equipos de oficina, impresión y reproducción de uso habitual, ha sido de 13.092,93 € con el siguiente desglose:

- Adquisiciones de mobiliario (partida 62500): 10.080,79 €.

- Adquisiciones de equipos de oficina, impresión y reproducción de uso habitual (partida 62.502): 158,99€.

- Reposición de mobiliario (partida 63500): 2.853,15€.

Finalmente, el crédito destinado a nuevas instalaciones ha ascendido a 32.801,57 € y a 1.008.463,53 € el importe de las inversiones en reposición y mejora de las instalaciones existentes. Dentro de este último grupo de inversiones destaca por su relevancia la ejecución de las obras de sustitución de los equipos de producción del sistema de climatización del inmueble de la c/ Maudes 17, habiéndose destinado a esta actuación un importe de 782.622,70 euros en el ejercicio 2023.

El desglose es el siguiente:

- En nuevas instalaciones:

partida 62300: 4970,50€ (Instalaciones de seguridad)

partida 62301: 21.399,51€ (Adquisición elementos climatización)

partida 62302: 5739,07€ (Ampliación sistemas de alumbrado)

partida 62303: 413,58€ (Instalación dispositivos protección contra incendios)

partida 62399: 278,91€ (Adquisición maquinaria y herramientas)

- En Reposición y mejora:

partida 63300: 2.122,08€ (Instalaciones de seguridad)

partida 63301: 887.620,72 € (incluye las actuaciones de reforma de las instalaciones de climatización en Maudes 17)

partida 63302: 51693,08€ (Instalaciones eléctricas)

partida 63308: 67027,65€ (Otras instalaciones)

Por último, en cuanto a las desviaciones entre el crédito actual y el ejecutado, en este capítulo 6, desglosado por artículos:

En el artículo 61 el crédito actual era de 515.318,67€ y el importe ejecutado de 284.511,10€, lo que supone un 55,21% de ejecución. Este desvío se debe a que tuvieron que ampliarse los plazos para la ejecución del contrato de obras de conservación del edificio sito en la calle Maudes,17(A/OBR-001190/2023) en dos de los lotes: el lote 2 (renovación parcial de red de abastecimiento de agua) por retraso en el suministro del material y el lote 3 (obras de reparación de daños producidos por temporal de nieve) por circunstancias meteorológicas.

En el artículo 62, el crédito actual era de 74.553,00€ y el importe ejecutado de 43.041,35€ lo que supone un porcentaje de ejecución del 57,73%. El desvío se debe a que se había previsto un contrato de adquisición de luminarias que finalmente no fue necesario.

En el artículo 63 el crédito actual era de 1.246.096,78€ y el importe ejecutado de 1.049.463,70€ lo que supone un porcentaje de ejecución de 84,22%. El desvío se debe a que tuvo que ampliarse el plazo de ejecución del contrato de climatización debido a problemas en el suministro de piezas de acero necesarias.

En el artículo 64, el crédito actual era de 56.850,25€ y lo ejecutado de 6.551,61€ por lo que el porcentaje de ejecución fue de 11,52%. Este importante desvío se debe a que debía barrarse un documento contable AD derivado del contrato para la dirección facultativa (lote 1) de las obras que se iban a realizar en el edificio de Orense 22, como consecuencia de la resolución del contrato, pero no pudo realizarse el barrado y trasladar el importe a créditos centralizados porque estaba pendiente de abonar una indemnización al contratista derivada de dicha resolución.

Por otra parte, debe destacarse que esta Subdirección General es la unidad promotora de la Secretaría General Técnica por lo que le corresponde realizar la propuesta de contratación de todos los contratos necesarios para el mantenimiento de los edificios adscritos a la Consejería, así como los de obra necesarios para la rehabilitación o reparación de los mismos.

Así, en el ejercicio 2023 se han adjudicado los siguientes nuevos contratos:

SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA CONSEJERÍA DE TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS (Expediente: A/SER-006412/2023). Presupuesto licitación: 1.050.480,29 euros (IVA incluido). Importe adjudicación: 902.559,24 euros. Adjudicatario: MITIE FACILITIES SERVICES, S.A., NIF A28506038

OBRAS DE CONSERVACIÓN DEL EDIFICIO SITO EN LA C/ MAUDES, 17, DE LA CONSEJERÍA DE TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS, 3 LOTES. (EXP: A/OBR-001190/2023). Presupuesto licitación: 366.592,46 euros (IVA incluido). Adjudicatario Lote 1: EICO INGENIERÍA Y ECONOMÍA, S.L, NIF: B86842267. Importe adjudicación Lote 1: 165.431,55 € (IVA incluido); Adjudicatario Lote 2: ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS, S.A., NIF: A04337309. Importe adjudicación Lote 2: 90.112,56 € (IVA incluido) y Adjudicatario Lote 3: REVERSO REHABILITACIÓN

Y RESTAURACIÓN, S.L., NIF: B88442330. Importe adjudicación Lote 3: 71.360,32 € (IVA incluido).

Otra función que compete a esta unidad es la organización del funcionamiento de los servicios de archivo, registros y régimen interior de la Consejería.

- Así, en cuanto al Archivo, entre las actividades principales desarrolladas por el Archivo Central de esta Consejería a lo largo del año 2023 hay que destacar las siguientes:

Gestión del servicio de documentos de 557 expedientes (430 préstamos, 117 devoluciones, 10 inserciones)

Ingreso en el Archivo Central de 293 cajas transferidas desde las unidades de gestión de toda la Consejería.

Tratamiento archivístico de 429 cajas.

Transferencia de 203 cajas al Archivo Regional.

Eliminación de 670 cajas con el dictamen favorable del Consejo de Archivos de la Comunidad de Madrid.

- En cuanto al Registro y atención al ciudadano, esta Subdirección gestiona las Oficinas de Registro dependientes de la Consejería, con un volumen total en 2023 de 165.679 entradas y 67.743 salidas.

En cuanto a la Oficina Internet, en 2023 se han recibido un total de 158.304 documentos, de los cuales 21.237 corresponden a la Oficina de Registro Virtual de Entidades (ORVE), que supone que las solicitudes y demás escritos con origen o destino en la Administración General del Estado y otras Administraciones adheridas al sistema se registran digitalizando los documentos que aporta el ciudadano y enviándolos en tiempo real a su destino.

En relación con la Administración Electrónica y tras la última revisión del Inventario de Procedimientos Electrónicos (IPAE), esta Consejería mantiene 47 procedimientos activos, de los que 34 disponen de gestor de expedientes. Por lo que se refiere al portafirmas electrónico, durante 2023 se ha tramitado la obtención o renovación de 110 certificados de firma electrónica para el personal de la Consejería.

Por último, en cuanto a los requerimientos de información sobre expedientes gestionados por la Consejería, en el año 2023, se tramitaron 35 peticiones de información procedentes de la Oficina del Defensor del Pueblo y 266 expedientes de Sugerencias y Quejas presentadas a través de la Subdirección General de Atención al Ciudadano.

La importante disminución en el número de expedientes de sugerencias y quejas respecto a la previsión hecha (1.200) se debe a que ya no se incorporan los expedientes tramitados en el Consorcio Regional de Transportes.

Con relación al Servicio de Régimen Interior, además de su intervención en las funciones indicadas en el primer apartado de esta memoria, debe destacarse, en cuanto a las solicitudes del personal relativas al mantenimiento de las sedes, que se han atendido, con personal propio, cerca de 300 peticiones, entre las gestionadas a través del buzón genérico y las atendidas directamente.

Corresponden también a esta Subdirección General las funciones atribuidas a la Consejería en materia de Transparencia de la actividad pública y velar por el

cumplimiento de las obligaciones de publicidad, en los términos previstos en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, y en la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid.

Así, en materia de Transparencia, se formularon 140 solicitudes en 2023, todas resueltas, 2 requerimientos de la Dirección General de Transparencia y Atención al Ciudadano y 5 reclamaciones del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno.

En cuanto a Normativa se publicaron 3 Proyectos de decreto y 1 Proyecto de Orden en el apartado de Normativa en tramitación del Portal de transparencia y 8 expedientes en el apartado de Consulta y exposición pública.

También se han publicado 3 expedientes en el apartado de Expedientes en audiencia e Información Pública.

A su vez, el responsable del Servicio de Transparencia es también el Comisionado Web de la Consejería.

Por último, en el edificio de Maudes 17 (antiguo Hospital de Jornaleros) se llevan a cabo actividades de promoción cultural, habiendo servido de escenario, en 2023, para el rodaje de una serie de televisión y habiéndose organizado visitas guiadas (OPEN HOUSE, Colegio de Arquitectos, CEATE (Confederación Española de Aulas de Tercera Edad), Parroquia Nuestra Señora del Silencio, etc... que han permitido que, en 2023, más de 500 personas hayan conocido la historia y los elementos artísticos y arquitectónicos del edificio.

DIVISIÓN DE APOYO A LA GESTIÓN DE FONDOS EUROPEOS.

Desde la División de Apoyo a la Gestión de Fondos Europeos se han llevado a cabo durante el ejercicio 2023 las siguientes tareas relacionadas con la ejecución de los fondos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR):

- Elaboración y revisión de las certificaciones mensuales de gastos e ingresos MRR en la aplicación NEXUS-SAP.
- Elaboración y revisión de los Informes de previsión y seguimiento trimestrales y remisión de los mismos al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (MITMA).
- Apoyo, seguimiento y coordinación en la planificación de subproyectos PRTR y el diseño de su estructura CoFFEE.
- Alta y validación de subproyectos en la aplicación CoFFEE.
- Designación usuarios en la aplicación CoFFEE.
- Revisión del suministro de información para la aplicación CoFFEE.
- Solicitud y archivo Declaración de Ausencia de Conflicto de Interés del nuevo personal de la Consejería (DACIS).

-
- Solicitud y revisión de los anexos II y III (test de Autoevaluación, matrices ex ante) exigidos por la Orden HFP1030/21.
 - Solicitud y archivo de las Declaraciones de Adhesión al Plan Antifraude de los nuevos altos cargos de la Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.
 - Solicitud y revisión de los formularios Ex Ante de cumplimiento del principio de No Causar Daños Significativos al Medio Ambiente (DNSH).
 - Verificación de la existencia de Declaraciones Responsables sobre la financiación recibida.
 - Control y seguimiento del cumplimiento de los Hitos y Objetivos fijados por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).
 - Seguimiento y registro del avance de indicadores de Hitos y Objetivos en NEXUS.
 - Alimentación del repositorio documental de Trazas de Auditoría.
 - Revisión y conocimiento de los instrumentos jurídicos (contratos, bases reguladoras y convocatorias de subvenciones, convenios y encargos a medios propios) financiados con los fondos MRR.
 - Elaboración del manual de procedimientos PRTR de la consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras
 - Elaboración del plan de control de subproyectos MRR.
 - Diseño y ejecución del programa de control 2023.
 - Elaboración del informe anual de riesgos 2023.
 - Apoyo y seguimiento en las consultas que plantean los ejecutores en materia PRTR.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 14 TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS
PROGRAMA : 451M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS
CENTRO GESTOR : 140010000 S.G.T. DE TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS

OBJETIVOS/INDICADORES			
1 COORDINACIÓN DE LOS CENTROS GESTORES DE LA CONSEJERÍA Y RELACIONES INSTITUCIONALES E INTERADMINISTRATIVAS			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
RECURSOS ADMINISTRATIVOS, IMPUGNACIONES Y RECLAMACIONES RESUELTOS	UNIDADES	3.600	3.465
RECLAMACIONES DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL RESUELTAS	RECLAMACIONES	175	171
EXPEDIENTES REMITIDOS A LOS TRIBUNALES	EXPEDIENTES	1.400	1.281
CONTRATOS FORMALIZADOS	CONTRATOS	35	73
MESAS DE CONTRATACIÓN CELEBRADAS	UNIDADES	95	168
EXPEDIENTES ELEVADOS A LA COMISIÓN PREPARATORIA Y AL CONSEJO DE GOBIERNO	EXPEDIENTES	113	192
NORMAS TRAMITADAS O INFORMADAS	NORMAS JURÍDICAS	111	67
CONVENIOS CUSTODIADOS E INSCRITOS EN EL REGISTRO	CONVENIOS	17	35
EXPEDIENTES RELATIVOS A SOLICITUD DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL	EXPEDIENTES	30	22
GESTIÓN DE CONTENIDOS EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA	UNIDADES	7	7
REVISIÓN DE EXPEDIENTES EXPROPIATORIOS TRAMITADOS POR CONCESIONARIAS	EXPEDIENTES	600	670
EXPEDIENTES DE REGULARIZACIÓN CATASTRAL DE SUELO	EXPEDIENTES	450	370
SOLICITUDES DE ANOTACIÓN PREVENTIVA E INSCRIPCIONES EN LOS REGISTROS DE LA PROPIEDAD	UNIDADES	300	258
EXPEDIENTES EXPROPIATORIOS TRAMITADOS	EXPEDIENTES	140	429
EXPEDIENTES DE PAGO DE JUSTIPRECIOS TRAMITADOS	EXPEDIENTES	59	47
EXPEDIENTES DE GASTO TRAMITADOS	EXPEDIENTES	650	969
EXPEDIENTES DE INGRESOS TRAMITADOS	EXPEDIENTES	30	32
DOCUMENTOS CONTABLES APROBADOS	EXPEDIENTES	2.100	4.148
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	EXPEDIENTES	20	44
EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO	EXPEDIENTES	20	51
EXPEDIENTES DE PROVISIÓN DE PUESTOS	EXPEDIENTES	80	159
TRAMITACIÓN CURSOS DE FORMACIÓN DE EMPLEADOS PÚBLICOS	ACTIVIDADES	336	326
TRAMITACIÓN MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EN MATERIA DE PERSONAL	EXPEDIENTES	23	19

SECCIÓN : 14 TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS

PROGRAMA : 451M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS

CENTRO GESTOR : 140010000 S.G.T. DE TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS

OBJETIVOS/INDICADORES					
	EXPEDIENTES TRAMITADOS RELATIVOS AL DEFENSOR DEL PUEBLO	EXPEDIENTES	20	35	
	EXPEDIENTES TRAMITADOS DE SUQUES	EXPEDIENTES	1.200	266	
	ASIENTOS OFICINAS DE REGISTRO	ASIENTOS	100.000	233.422	
	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES ADSCRITOS A LA CONSEJERÍA	UNIDADES	10	10	
	GESTIÓN DE VEHÍCULOS ADSCRITOS A LA SGT	VEHÍCULOS	11	10	

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	14	TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS
PROGRAMA:	453A	CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CARRETERAS
Servicio:	14012	D.G. DE CARRETERAS

El programa presupuestario 453A “Construcción y Conservación de Carreteras” correspondiente a la Dirección General de Carreteras desarrolla los objetivos del Gobierno regional en materia de infraestructuras viarias, con el fin de conservar, mejorar y optimizar el funcionamiento de la Red de Carreteras de la Comunidad de Madrid y mejorar la seguridad vial.

En el ejercicio 2023 las metas perseguidas con la inversión presupuestada en dicho programa fueron fundamentalmente las siguientes:

1.- Invertir en la ampliación y adecuación de la infraestructura viaria que optimice el funcionamiento conjunto de la red, mejorando la movilidad. Así, se pretende mejorar la red viaria en torno a áreas de gran concentración de actividad y completar las infraestructuras que permitan una total accesibilidad a Madrid de los tráficos de mercancías por carretera, vertebrando la red y cohesionando el territorio, a la vez que se dota de un adecuado nivel de accesibilidad a los núcleos urbanos con los focos de actividad de los que dependen. En este sentido, en el ejercicio 2023 se inició la tramitación del Plan de Carreteras de la Comunidad de Madrid, habiéndose producido la aprobación técnica del Avance del Plan con fecha 19 de julio de 2023, sometiéndose seguidamente al trámite de consulta pública.

2.- Continuar con las actuaciones de mejora de la red viaria existente, de manera que se dote al territorio de unas infraestructuras adecuadas para permitir su desarrollo y modernización, incluyendo la inversión en la ampliación y adecuación de la infraestructura viaria, para optimizar el funcionamiento conjunto de la red, mejorando la movilidad. Dentro de estas actuaciones, tienen especial importancia la Seguridad Vial, materia que preside todos los tipos de actuaciones incluidos en el Presupuesto: nuevas carreteras, duplicaciones de calzada, acondicionamientos, mejoras de trazado y de firme, remodelación de enlaces, refuerzos, etc.

3.- Conservar adecuadamente la infraestructura viaria de los aproximadamente 2.600 km de la red de carreteras competencia de la Comunidad, ya que la calidad de la red se aprecia fundamentalmente por su estado de conservación y mantenimiento. Estas actuaciones tendrán en cuenta el estado de los firmes y del pavimento, del drenaje y del estado de las cunetas, de los puentes y obras de fábrica, y también los aspectos relacionados con la mejora de señalización, la limpieza viaria, con la importancia de mantener en buen estado los puertos de montaña competencia de la Comunidad, para seguir manteniendo la calidad del servicio que se presta a los ciudadanos.

Asimismo, las actuaciones realizadas en 2023 han seguido las directrices marcadas por la Unión Europea en materia de Seguridad Vial que se refieren a reducir el número y consecuencia de los accidentes en carreteras.

Tal y como se ha avanzado, entre los objetivos prioritarios de la Dirección General de Carreteras se encuentra la mejora de la seguridad vial, que se implementa mediante las siguientes actuaciones:

Tratar los Tramos de Concentración de Accidentes (TCA) identificados en la Red de Carreteras de la Comunidad de Madrid.

Reducir las zonas de conflicto potencial, localizadas principalmente en nudos varios: intersecciones o enlaces y en las travesías.

Mejorar los parámetros de trazado, las secciones transversales y las condiciones de las márgenes, con el objetivo de mejorar las condiciones de visibilidad en aquellos puntos en los que sea necesario.

Mejora del tratamiento de firmes, señalización y balizamiento, sistemas de contención y reordenación de accesos para optimizar las condiciones de confort y seguridad de los usuarios.

Mejorar las condiciones de circulación de colectivos como los motoristas y ciclistas que comparten las plataformas viarias con los vehículos automóviles.

Dentro del capítulo 2 del programa, el importe de las obligaciones reconocidas ha sido de 4.276.690,06 euros (74 %). De dicho importe el gasto principal se destinó al pago del alumbrado público, que ascendió a la cantidad de 2.697.194,40 euros.

A lo largo del ejercicio, hubo de hacer frente al pago de intereses (capítulo 3, partida 34200) de demora ordenados por tres resoluciones judiciales firmes:

Sentencia nº 696, de 20 de junio de 2022 dictada por Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 3ª, PO 516/20, por la que se estima el Recurso contencioso-administrativo promovido por la mercantil Vías y Construcciones, S.A. contra la desestimación por silencio administrativo de la solicitud dirigida a la Consejería de Transportes e Infraestructuras de la Comunidad de Madrid por escrito de fecha 5 de febrero de 2019, y se condena a la Administración demandada al abono a la parte recurrente de la cantidad de 9.325,97 euros en concepto de intereses de demora, así como el interés legal de esta cantidad. Realizados los cálculos conforme a lo dispuesto en la sentencia, han de abonarse a la demandante la cantidad de 10.100, 98 euros.

Sentencia nº 198/2023, de 29 de marzo de 2023, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contenciosos-Administrativo, Sección Tercera, PO 106/21, por la que se estima el recurso contencioso-administrativo promovido por la mercantil EUROGLOSA 45 Concesionaria de la Comunidad de Madrid, S.A.U. contra la desestimación por silencio administrativo de la solicitud dirigida a la Consejería de Transportes e Infraestructuras de la Comunidad de Madrid por escrito de fecha 3 de octubre de 2019, reseñada en el Fundamento de Derecho Primero, la anulamos por ser contraria a Derecho, y condenamos a la Administración demandada al abono a la parte recurrente de la cantidad de 58.878,59 euros en concepto de intereses de demora, así como el interés legal de esta cantidad. Calculado del interés legal de la cantidad a abonar, el importe final a abonar a la reclamante ascendió a 63.757,04 euros.

Sentencia nº 268, de 20 de abril de 2023 dictada por Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 3ª, por la que se estima el Recurso contencioso-administrativo promovido por la mercantil Viabal Mantenimet i Conservació, S.A. contra la desestimación por silencio administrativo de la solicitud dirigida a la Consejería de Transportes e Infraestructuras de la Comunidad de Madrid por escrito de fecha 1 de julio de 2021, y se condena a la Administración demandada al abono a la parte recurrente de la cantidad de 17.317,20 euros en concepto de intereses devengados por las facturas tardíamente satisfechas, a los intereses devengados y que se devenguen por las cantidades de demora desde la fecha de interposición del recurso contencioso, y 400 euros por costes de cobro, así como al pago de las costas. Realizados los cálculos conforme a lo dispuesto en la sentencia, ha de abonarse a la demandante la cantidad de 18.841,04 euros.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, en este Capítulo 3 del presupuesto de gastos, se abonó la cantidad de 92.699,06 euros.

En el capítulo 4 el importe del gasto asciende a la cantidad de 118.524.633,13 euros, con un porcentaje de ejecución de un 94 %. El destino de este gasto fue la financiación del sistema de peaje en la sombra en las carreteras M-407, M-45 y M-501. Mediante este sistema, el concesionario diseña, construye, conserva y explota las carreteras y se resarce de los gastos cobrando la aportación que la Comunidad de Madrid concede a los usuarios de las mismas durante el período de la concesión.

El gasto ejecutado con cargo al capítulo 6 del programa alcanzó la cifra de 69.746.061,77 euros, con un porcentaje de ejecución presupuestaria de un 87 %. La inversión en este capítulo está mayoritariamente imputada a los subconceptos 60100 “Construcción de Carreteras” y 61100 “Conservación de Carreteras”.

En cuanto a la partida 60100, la ejecución de la partida ha sido del 64 %, ascendiendo el gasto ejecutado a 9.407.658,89 euros. En cuanto al desglose de esta partida, debe citarse la falta de ejecución del crédito dispuesto en el contrato de obra de construcción del TERCER CARRIL M-607 TRAMO: TRES CANTOS NORTE- VTE.SUR, que, si bien está iniciada, se encuentra suspendida pues se requiere realizar un modificado tanto del contrato de dirección de obra como de la propia obra de construcción, actuaciones que se encuentran en tramitación, pero sin finalizar. Este modificado se debe a la necesidad de inclusión en el mismo determinados servicios afectados que impiden la reanudación de la misma hasta su retranqueo.

Por otro lado, existe un contrato pendiente de resolución y liquidación, imputados al proyecto de inversión 2013/001262 REMODELACIÓN ENLACE M-607 CON M-616, que tienen un crédito dispuesto de 1.682.819,60 euros. Dicho crédito volverá al disponible de la partida cuando finalicen estas actuaciones, las cuales no han podido finalizarse en el ejercicio 2023.

En el proyecto de inversión 2021/001130 A. MARCO CONTRATOS OBRAS ACCESIBILIDAD PEATONAL el crédito pendiente de reconocer la obligación asciende a 641.701,32 euros, lo que se debe fundamentalmente a retrasos producidos en la ejecución de obras del lote 1 del Acuerdo Marco.

Finalmente, es necesario destacar las actuaciones de emergencia que hubieron de tramitarse en este ejercicio 2023.

En primer lugar, deben citarse las obras de emergencia derivadas de la DANA registrada en la Comunidad de Madrid entre los días 2-3 de septiembre de 2023, que dio lugar a la tramitación de un total de 18 contratos de emergencia, divididos en 6 bloques de actuación, a saber:

BLOQUE 1. OBRAS DE DEMOLICIÓN, CONSOLIDACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO ALBERCHE EN EL P.K. 18+550 DE LA CARRETERA M-507 EN ALDEA DEL FRESNO.

BLOQUE 2. OBRAS DE DEMOLICIÓN, CONSOLIDACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO PERALES EN EL P.K. 48+700 DE LA CARRETERA M-510 EN ALDEA DEL FRESNO.

BLOQUE 3. OBRAS DE DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL ARROYO GRANDE EN EL P.K. 14+950 DE LA CARRETERA M-507 EN ALDEA DEL FRESNO.

BLOQUE 4. REPARACIÓN DEL PONTÓN SOBRE EL ARROYO GRANDE EN EL P.K. 9+600 DE LA CARRETERA M-530 Y DE LAS OBRAS DE DRENAJE TRANSVERSAL EN LOS P.P.K.K. 0+200 Y 8+385 Y DEL PUENTE SOBRE EL RÍO PERALES EN LA CARRETERA M-501 P.K. 30+600 EN VILLAMANTA Y VILLANUEVA DE PERALES.

BLOQUE 5. REPARACIÓN DE LOS PONTONES DE LA CARRETERA M-507 EN LOS P.P.K.K. 5+050, 10+150, 12+380 Y EN LAS CARRETERAS M-524 Y M-510 P.K. 2+700 Y P.K. 48+400 EN NAVALCARNERO, VILLAMANTA, VILLANUEVA DE PERALES Y ALDEA DEL FRESNO.

BLOQUE 6. REPARACIÓN DE LOS DAÑOS CAUSADOS EN LOS ELEMENTOS DE LAS CARRETERAS M-501, M-507, M-510, M-521, M-523, M-524 Y M-530 CAUSADOS POR LA DANA EN VARIOS MUNICIPIOS DE LA ZONA SUROESTE DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Las actuaciones derivadas de los tres primeros bloques se imputan a la partida presupuestaria 60100, habiéndose alcanzado en el proyecto de inversión (2023/001173) una ejecución del 92 %. No obstante, es de destacar que, al tratarse de actuaciones de emergencia, los presupuestos son de carácter estimativo, por lo que quedó un crédito dispuesto en el ejercicio 2023 de 707.580,33 euros, que será abonado a los contratistas en actuaciones imputables a 2024.

También se imputan a esta partida las actuaciones de emergencia derivadas de los daños provocados por el temporal Aline en los días 12 octubre de 2023 y siguientes, concretamente las obras de demolición y construcción del puente sobre el Arroyo Culebro en el P.K. 9+140 de la carretera M-301 en el término municipal de Getafe. Estas actuaciones han alcanzado un 57 % de ejecución, dado el carácter estimativo de los presupuestos de los contratos de emergencia, como ya se ha expuesto más arriba.

En relación con las actuaciones de emergencia citadas, es de destacar que la fecha en la que se produjeron los acontecimientos catastróficos y la firma de los contratos, con el ejercicio presupuestario a punto de expirar, impidió que pudieran relajarse los reajustes presupuestarios necesarios con carácter previo a las fechas incluidas en la orden de cierre para el ejercicio 2023.

Por su parte, la ejecución de la partida 61100 ha ascendido a un 92 %, y a ella se imputan todas las actuaciones de conservación de la Red de Carreteras de la Comunidad de Madrid, incluyendo la reparación de firmes y estructuras, el mantenimiento de las instalaciones de iluminación y semaforicas, las actuaciones relativas a los márgenes de las carreteras y actuaciones en materia de seguridad vial.

En el ejercicio 2023, el coste de estas actuaciones de conservación por kilómetro ascendió a 25.000 euros.

Asimismo, se imputan a esta partida las obras de emergencia derivadas de la DANA del pasado septiembre, concretamente las actuaciones incluidas en los bloques 4, 5 y 6 antes citados. El proyecto de inversión de imputación de estas actuaciones (2023/001174) alcanzó una ejecución del 55 %, ya que se trata de presupuestos estimativos cuya concreción, dada la inmediatez que requiere la actuación, es muy difícil de precisar. En cualquier caso, son actuaciones que se desarrollarán en 2024 y se abonarán a los correspondientes contratistas. Igualmente aplica lo destacado en la partida 60100 en relación con las fechas de los acontecimientos catastróficos que motivaron las actuaciones de emergencia y las fechas previstas en la orden de cierre, que impidieron llevar a cabo los reajustes oportunos en estos contratos.

El porcentaje de ejecución total de la partida fue de un 92 %.

El cumplimiento de los objetivos previstos, a fecha 31 de diciembre de 2023, fue el siguiente, si bien ha de tenerse en cuenta que, dado que en el ejercicio 2023 existió prórroga presupuestaria, los valores indicados corresponden a los objetivos del año 2022, y no reflejan, por tanto, a la realidad programada y ejecutada en el año 2023:

OBRAS DE CONSTRUCCIÓN EN EJECUCIÓN

1.1 Obras de construcción en ejecución.

Para el año 2023 (prórroga 2022) se había previsto el comienzo de una (1) obra de construcción de carreteras, si bien se iniciaron las siguientes:

Obras de demolición, consolidación y construcción del puente sobre el Río Alberche en el P.K. 18+550 de la carretera M-507 en Aldea del Fresno.

Obras de demolición, consolidación y construcción del puente sobre el Río Perales en el P.K. 48+700 de la carretera M-510 en Aldea del Fresno.

Obras de demolición y construcción del puente sobre el Arroyo Grande en el P.K. 14+950 de la carretera M-507 en Aldea del Fresno.

Por ello, el valor otorgado a este objetivo es de tres (Valor 3).

1.2 Estudios informativos en redacción.

En este ámbito, se habían previsto cuatro (4) actuaciones, habiéndose llevado a cabo las siguientes:

Estudio informativo relativo a la Ampliación de la capacidad y mejora de la Seguridad Vial de la carretera M-601. Tramo: A-6 – M-623.

Estudio informativo relativo a la Vía ciclista en la carretera M-501, pk. 5 al 17.

Estudio informativo relativo a la Variante de la M-300 en Arganda y Duplicación hasta Loeches.

Por todo lo anterior, el valor asignado a este objetivo es 3.

1.3 proyectos de construcción en redacción.

Los proyectos en redacción previstos fueron (5), si bien se trataba de actuaciones previstas para el ejercicio 2022, dado el escenario de prórroga presupuestaria. En el ejercicio 2023 finalmente se llevaron a cabo los siguientes:

Proyecto de construcción de Carril bici paralelo a la carretera M-111 entre los pp.kk. 0+000 y 24+501.

Proyecto de construcción de Carril bici paralelo a la carretera M-206 entre los pp.kk. 0+000 y 7+501.

Proyecto de construcción de Carril bici paralelo a la carretera M-307 entre los pp.kk. 2+800 y 8+000.

Por todo lo anterior, el valor asignado a este objetivo es 3.

ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE CARRETERAS

2.1 Obras en acondicionamiento y mejora de carreteras en construcción.

En este punto, se recogían para el ejercicio 2023 (prórroga 2022) se habían previsto quince (15) actuaciones, si bien se han realizado las siguientes:

TERCER CARRIL EN LA CARRETERA M-607. TRAMO: TRES CANTOS NORTE-VARIANTE SUR DE COLMENAR VIEJO (M-618): su ejecución se encuentra suspendida por encontrarse en trámite un modificado de la misma, si bien se halla actualmente iniciada y con contrato de obra en vigor.

Ensanche y mejora de la carretera M-135 a su paso por la presa de Puentes Viejas. T.M. de Puentes Viejas.

En el seno del ACUERDO MARCO ACCESIBILIDAD PEATONAL EN LA RED DE CARRETERAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID. 2021-2024, se han desarrollado las siguientes obras:

Mejora de la accesibilidad peatonal en la carretera M-113 entre los PP.KK. 21+075 y 21+115. T.M. Fresno de Torote.

Mejora de la accesibilidad peatonal en la carretera M-131 entre los PP.KK. 16+670 y 16+715. T.M. Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias.

Mejora de la accesibilidad peatonal en la carretera M-222 entre los PP.KK. 19+150 y 19+350. T.M. Estremera.

Mejora de la accesibilidad peatonal en la carretera M-204 entre los PP.KK. 3+820 y 4+250. T.M. Tielmes.

Mejora de la accesibilidad peatonal en la carretera M-215 entre los PP.KK. 1+500 y 2+030. T.M. Ambite.

Mejora de la accesibilidad peatonal en la carretera M-326 entre los PP.KK. 1+000 y 1+100. T.M. Fuentidueña de Tajo.

Mejora de la accesibilidad peatonal en la carretera M-510 entre los PP.KK. 26+120 y 26+300. T.M. Navalagamella.

Mejora de la accesibilidad peatonal en la carretera M-521 entre los PP.KK. 22+510 y 22+820. T.M. Fresnedillas de la Oliva.

Mejora de la accesibilidad peatonal en la carretera M-535 entre los PP.KK. 1+240 y 1+540. T.M. Santa María de la Alameda (Robledondo).

Mejora de la accesibilidad peatonal en la carretera M-538 entre los PP.KK. 4+700 y 4+885. T.M. Santa María de la Alameda (La Estación).

Mejora de la accesibilidad peatonal en la carretera M-512 entre los PP.KK. 9+600 y 9+710. T.M. Robledo de Chavela.

Mejora de la accesibilidad peatonal en la carretera M-535 entre los PP.KK. 2+015 y 2+045. T.M. Santa María de la Alameda (Robledondo).

Mejora de la accesibilidad peatonal en la carretera M-633 entre los PP.KK. 0+000 y 0+758. T.M. Cabanillas de la Sierra.

Mejora de la accesibilidad peatonal en la carretera M-629 entre los PP.KK. 1+356 y 1+449. T.M. Miraflores de la Sierra.

Mejora de la accesibilidad peatonal en la carretera M-629 entre los PP.KK. 16+131 y 16+282. T.M. Canencia.

Mejora de la accesibilidad peatonal en la carretera M-634 entre los PP.KK. 7+577 y 7+855. T.M. San Mamés – Navarredonda.

Por lo tanto, el valor asignado a este objetivo es de 18.

2.2 Estudios informativos de acondicionamiento y mejora de carreteras en redacción.

En el año 2023 (prórroga 2022) se habían previsto dos (2) actuaciones, habiéndose realizado la siguiente:

Estudio informativo relativo al enlace de las carreteras: M-100, M-106 y M-111 con la Variante de la A-1 en su tramo: enlace autopista eje aeropuerto (M-12) y autopista R-2 – Variante de El Molar.

Por tanto, el valor asignado a este objetivo es de 1.

2.3 Proyectos de construcción en redacción-contrato en vigor en el ejercicio

En el año 2023 (prórroga 2022) se habían previsto siete (7) actuaciones, si bien se trataba de actuaciones previstas para el ejercicio 2022, dado el escenario de prórroga presupuestaria. Finalmente, en el ejercicio 2023 se han realizado las siguientes:

Acondicionamiento de la M-505, tramo: Molino de la Hoz – Galapagar.

Nuevo enlace en el P.K. 13+300 de la M-506 para accesos a Fuenlabrada.

En el seno del ACUERDO MARCO ACCESIBILIDAD PEATONAL EN LA RED DE CARRETERAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID. 2021-2024, se han desarrollado los siguientes proyectos:

Mejora de la accesibilidad peatonal en la carretera M-141 entre los PP.KK. 2+800 y 3+200. T.M. Horcajo de la Sierra.

Mejora de la accesibilidad peatonal en la carretera M-914 entre los PP.KK. 1+300 y 1+500. T.M. Cervera de Buitrago.

Mejora de la accesibilidad peatonal en la carretera M-118 entre los PP.KK. 3+400 y 4+200. T.M. Daganzo.

Obras de acondicionamiento de parada de autobús 20897 en el P.K. 24+900 de la M-103.

Acondicionamiento de la parada de autobús 13125 en el P.K. 1+920 de la M-106.

Nuevo acerado en la carretera M-221 entre los PP.KK. 30+900 y 31+150. T.M. Brea de Tajo.

Acondicionamiento parada bus Valhondo en la carretera M-302 en el P.K. 7+600. T.M. Morata de Tajuña.

Ampliación y mejora de aceras en la carretera M-521 entre los PP.KK. 21+430 y 21+525. T.M. Fresnedillas de la Oliva.

Ejecución de dársenas para dos paradas de bus y sus accesos en las proximidades de la glorieta torre de control en la carretera M-600, Brunete (Madrid).

Mejora de la accesibilidad peatonal en la carretera M-620 entre los PP.KK. 0+635 y 0+788. T.M. Alpedrete.

Mejora de la accesibilidad peatonal en la carretera M-634 entre los PP.KK. 13+240 y 13+449. T.M. Gargantilla de Lozoya.

Por todo lo anterior, el valor asignado a este objetivo es 13.

CONSERVACIÓN DE LA RED REGIONAL Y MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL

3.1 Actuaciones de mantenimiento de firmes, reparación de estructuras y mejoras.

En este punto se han de dividir las actuaciones de conservación y explotación, cuya previsión conjunta para el ejercicio 2023 (prórroga de 2022), era de 85 actuaciones.

Así, las actuaciones de conservación (concretamente de conservación de carreteras, conservación de firmes, conservación de márgenes e iluminación y semáforos) han ascendido a un total de 522, con el siguiente desglose:

Nº ACT	TÍTULO DE LA ACTUACIÓN	CARRETERA	PK inicio	PK final	TÉRMINOS MUNICIPALES
1	Renovación señalización vertical - cartelería.	M-966	0+000	2+910	Cercedilla
2	Implantación señales bici desmontada y prohibido patinetes en pasarelas peatonales	M-607 M-616	13+400 0+000	49+180 2+000	Madrid, Tres Cantos, El Boalo
3	Repintado de marcas viales	SG-615 Aparcamientos Pto Navacerrada	0+000	0+800	Real Sitio de San Ildefonso
4	Repintado de marcas viales	M-605	0+910	5+500	Madrid
5	Repintado de marcas viales	M-607	35+500	58+500	Colmenar Viejo, Manzanares El Real, El Boalo, Moralarzal, Becerril de la Sierra y Navacerrada
6	Repintado de marcas viales	M-607 Vías de servicio	13+400	35+500	Madrid, Tres Cantos y Colmenar Viejo
7	Repintado de marcas viales	M-609	0+000	5+200	Colmenar Viejo y Soto del Real
8	Repintado de marcas viales	M-612	1+640	7+540	Madrid
9	Repintado de marcas viales	M-614	0+000	11+576	Navacerrada, Cercedilla, Los Molinos y Guadarrama
10	Repintado de marcas viales	M-617	0+000	7+620	El Boalo y Becerril de la Sierra

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Programa: 453A
Servicio: 14012

11	Repintado de marcas viales	M-619	0+000	5+670	Collado Villalba, Alpedrete, Collado Mediano y Guadarrama
12	Repintado de marcas viales	M-620	0+000	1+750	Alpedrete
13	Repintado de marcas viales	M-621	0+000	3+480	Collado Mediano y Los Molinos
14	Repintado de marcas viales	M-622	0+000	12+080	Guadarrama, Los Molinos, Cercedilla y Navacerrada
15	Repintado de marcas viales	M-862	0+000	1+400	Soto del Real
16	Repintado de marcas viales	M-966	0+000	2+910	Cercedilla
17	Mejora de balizamiento	M-608	13+117	41+355	Soto del Real, Manzanares El Real, El Boalo, Moralarzal y Collado Villalba
18	Mejora de balizamiento	M-623	0+000	11+900	Moralarzal, Becerril de la Sierra, Collado Mediano y Guadarrama
19	Mejora de balizamiento	M-601	0+000	20+185	Collado Villalba, Alpedrete, Collado Mediano, Navacerrada y Cercedilla.
20	Elevación de barrera e Instalación de nuevos tramos	M-607	27+500	31+000	Colmenar Viejo
21	Elevación de barrera e Instalación de nuevos tramos	M-604	25+950	27+160	Rascafría
22	Ejecución de acera en glorieta	M-607	50+000	50+000	El Boalo
23	Glorieta de Acceso Hospital Cantoblanco.	M-607	15+700	15+700	Madrid
24	Renovación señalización vertical - cartelería.	M-608 Enlace Urbanizaciones	15+350	15+350	Soto del Real
25	Actuación de Mejora de Seguridad Vial mediante implantación señalización V y Hz.	M-609	2+900	4+300	Colmenar Viejo y Soto del Real
26	Actuación de Mejora de Seguridad Vial mediante implantación medidas reductoras de la velocidad	M-614	4+960	5+665	Los Molinos
27	Actuación de Mejora de Seguridad Vial en carril bici	M-616 glorieta UAM	1+000	1+000	Madrid
28	Reconstrucción muro sostenimiento (en ejecución)	M-622	8+600	8+600	Cercedilla
29	Mejora en accesibilidad de aceras	M-610	6+100	6+100	VALDEMANCO
30	Ejecución de elementos reductores de velocidad	M-610	9+500	9+500	BUSTARVIEJO
31	Ejecución de elementos reductores de velocidad	M-610	6+100	6+100	VALDEMANCO
32	Renovación señalización vertical -	M-637	0+000	11+524	LOZOYA

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Programa: 453A

Servicio: 14012

	cartelería				
33	Renovación señalización vertical - cartelería	M-978	2+600	2+800	LA ACEBEDA
34	Renovación señalización vertical - cartelería	M-611	0+000	8+100	SOTO DEL REAL, MIRAFLORES DE LA SIERRA
35	Elevación de barrera de seguridad	M-127	2+200	32+712	EL BERRUECO, ROBLLEDILLO DE LA JARA, BERZOSA DEL LOZOYA, SERRADA DE LA FUENTE, PAREDES DE BUITRAGO
36	Elevación de barrera de seguridad	M-130	6+900	7+800	PUEBLA DE LA SIERRA
37	Repintado de marcas viales y simbología	M-634	0+000	15+080	GARGANTILLA DEL LOZOYA, PINILLA DE BUITRAGO, SAN MAMÉS, VILLAVIEJA DEL LOZOYA
38	Repintado de marcas viales y simbología	M-635	0+000	4+014	PINILLA DE BUITRAGO, SAN MAMÉS
39	Repintado de marcas viales y simbología	M-636	0+000	4+320	VILLAVIEJA DEL LOZOYA, GASCONES, LA SERNA DEL MONTE
40	Repintado de marcas viales y simbología	M-604	10+000	25+000	LOZOYA, RASCAFRÍA, ALAMEDA DEL VALLE, PINILLA DE L VALLE
41	Repintado de marcas viales y simbología	M-126	0+000	8+200	BUITRAGO DEL LOZOYA, MANGIRÓN
42	Repintado de marcas viales y simbología	M-136	0+000	3+980	AOSLOS
43	Repintado de marcas viales y simbología	M-127	4+000	4+000	EL BERRUECO
44	Repintado de marcas viales y simbología	M-976	0+000	2+400	LA SERNA DEL MONTE, BRAOJOS
45	Repintado de marcas viales y simbología	M-978	0+000	4+140	PIÑUECAR, LA ACEBEDA
46	Fresado y repintado de marcas viales y simbología	M-610	0+000	20+815	LA CABRERA, VALDEMANCO, BUSTARVIEJO, MIRAFLORES DE LA SIERRA
47	Fresado y repintado de marcas viales y simbología	M-631	0+000	9+154	CABANILLAS DE LA SIERRA, NAVALAFUENTE,

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Programa: 453A

Servicio: 14012

					VALDEMANCO, BUSTARVIEJO
48	Fresado y repintado de marcas viales y simbología	M-608	0+000	13+1450	VENTURADA, GUADALIX DE LA SIERRA, MIRAFLORES DE LA SIERRA, SOTO DEL REAL
49	Fresado y repintado de marcas viales y simbología	M-611	0+000	8+050	SOTO DEL REAL, MIRAFLORES DE LA SIERRA
50	Fresado y repintado de marcas viales y simbología	M-626	0+000	6+800	GUADALIX DE LA SIERRA, MIRAFLORES DE LA SIERRA
51	Fresado y repintado de marcas viales y simbología	M-625	16+600	22+600	GUADALIX DE LA SIERRA, NAVALAFUENTE
52	Fresado y repintado de marcas viales y simbología	M-627	0+000	5+200	GUADALIX DE LA SIERRA, PEDREZUELA
53	Fresado y repintado de marcas viales y simbología	M-633	0+000	6+250	CABANILLAS DE LA SIERRA, VALDEMANCO
54	Renovación señalización vertical - cartelería	M-100	3+700	24+500	Alcalá de Henares, Daganzo de Arriba, Ajalvir, Cobeña, San Sebastián de los Reyes
55	Renovación señalización vertical - cartelería	M-103	1+000	23+300	Paracuellos de Jarama, Cobeña, Algete, Fuente el Saz de Jarama, Valdetorres de Jarama, Talamanca de Jarama
56	Renovación señalización vertical - cartelería	M-108	2+030	6+580	Torrejón de Ardoz, Paracuellos de Jarama, Ajalvir
57	Renovación señalización vertical - cartelería	M-111	0+100	18+100	Madrid, Paracuellos de Jarama, San Sebastián de los Reyes, Algete
58	Renovación señalización vertical - cartelería	M-113	1+260	27+520	Paracuellos de Jarama, Ajalvir, Daganzo de Arriba, Fresno de Torote-Serracines, Ribatejada
59	Renovación señalización vertical - cartelería	M-117	0+020	5+200	Fuente el Saz de Jarama, Ribatejada, Valdetorres de Jarama
60	Renovación señalización vertical - cartelería	M-118	1+150	8+930	Alcalá de Henares, Daganzo de Arriba, Cobeña

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Programa: 453A

Servicio: 14012

61	Renovación señalización vertical - cartelería	M-119	0+200	16+500	Alcalá de Henares, Camarma de Esteruelas, Valdeavero
62	Renovación señalización vertical - cartelería	M-121	0+000	8+800	Alcalá de Henares, Meco
63	Renovación señalización vertical - cartelería	M-134	0+950	7+920	Patones
64	Mejora de la visibilidad mediante repintado de bordillos e isletas	M-100	23+800	23+800	San Sebastián de los Reyes
65	Mejora de la visibilidad mediante repintado de bordillos e isletas	M-103	3+170	3+500	Cobeña
66	Mejora de la visibilidad mediante repintado de bordillos e isletas	M-108	8+500	8+700	Ajalvir
67	Mejora de la visibilidad mediante repintado de bordillos e isletas	M-114	4+050	4+430	Ajalvir
68	Mejora de la visibilidad mediante repintado de bordillos e isletas	M-115	0+300	3+400	San Fernando de Henares, Paracuellos de Jarama
69	Mejora de la visibilidad mediante repintado de bordillos e isletas	M-119	1+500	15+800	Alcalá de Henares, Camarma de Esteruelas, Valdeavero
70	Renovación de señalización horizontal	M-100	0+000	18+000	Alcalá de Henares, Daganzo de Arriba, Ajalvir, Cobeña.
71	Renovación de señalización horizontal	M-102	6+500	10+675	Patones
72	Renovación de señalización horizontal	M-103	3+000	20+400	Cobeña, Algete, Fuente el Saz de Jarama, Valdetorres de Jarama
73	Renovación de señalización horizontal	M-106	0+000	4+525	Algete
74	Renovación de señalización horizontal	M-108	0+000	8+720	Torrejón de Ardoz, Paracuellos de Jarama, Ajalvir
75	Renovación de señalización horizontal	M-111	10+100	24+500	Paracuellos de Jarama, San Sebastián de los Reyes, Algete
76	Renovación de señalización horizontal	M-112	0+000	3+025	Valdeolmos-Alalpardo, Fuente el Saz de Jarama
77	Renovación de señalización horizontal	M-113	2+000	8+000	Paracuellos de Jarama, Ajalvir
78	Renovación de señalización horizontal	M-115	0+000	4+900	San Fernando de Henares, Paracuellos de Jarama
79	Renovación de señalización horizontal	M-116	0+000	9+000	Meco, Camarma de Esteruelas

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Programa: 453A

Servicio: 14012

80	Renovación de señalización horizontal	M-117	2+000	6+000	Fuente el Saz de Jarama, Ribatejada, Valdetoques de Jarama
81	Renovación de señalización horizontal	M-119	0+000	16+800	Alcalá de Henares, Camarma de Esteruelas, Valdeavero
82	Renovación de señalización horizontal	M-121	6+700	10+125	Meco
83	Renovación de señalización horizontal	M-122	0+000	3+000	El Vellón
84	Renovación de señalización horizontal	M-123	1+500	13+210	Algete, Valdeolmos-Alalpardo, Ribatejada
85	Renovación de señalización horizontal	M-124	0+000	7+500	La Cabrera, Torrelaguna
86	Adecuación de barrera bionda	M-100	0+000	23+450	Alcalá de Henares, Daganzo de Arriba, Ajalvir, Cobeña, San Sebastián de los Reyes
87	Adecuación de barrera bionda	M-103	8+840	14+500	Algete, Fuente el Saz de Jarama
88	Adecuación de barrera bionda	M-106	2+050	2+100	Algete
89	Adecuación de barrera bionda	M-108	2+850	6+580	Torrejón de Ardoz, Paracuellos de Jarama, Ajalvir
90	Adecuación de barrera bionda	M-111	6+600	23+950	Paracuellos de Jarama, San Sebastián de los Reyes, Algete, Fuente el Saz de Jarama
91	Adecuación de barrera bionda	M-112	2+180	2+250	Fuente el Saz de Jarama
92	Adecuación de barrera bionda	M-113	5+800	27+600	Ajalvir, Daganzo de Arriba, Fresno de Torote-Serracines, Ribatejada
93	Adecuación de barrera bionda	M-115	2+300	3+300	San Fernando de Henares, Paracuellos de Jarama
94	Adecuación de barrera bionda	M-116	1+500	4+500	Meco
95	Adecuación de barrera bionda	M-118	6+250	6+300	Daganzo de Arriba
96	Adecuación de barrera bionda	M-119	1+500	16+200	Alcalá de Henares, Camarma de Esteruelas, Valdeavero
97	Adecuación de barrera bionda	M-121	2+600	8+950	Alcalá de Henares, Meco
98	Adecuación de barrera bionda	M-122	3+300	3+350	El Vellón
99	Adecuación de barrera bionda	M-123	5+870	8+300	Valdeolmos-Alalpardo, Ribatejada
100	Adecuación de barrera bionda	M-129	6+400	9+350	El Vellón
101	Adecuación de barrera bionda	M-133	14+700	14+750	El Atazar
102	Adecuación de barrera bionda	M-134	2+150	6+900	Patones
103	Mejora de drenajes mediante	M-113	12+300	13+500	Daganzo de Arriba

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Programa: 453A

Servicio: 14012

	ejecución de cunetas				
104	Mejora de drenajes mediante ejecución de cunetas	M-119	11+975	15+750	Valdeavero
105	Mejora de drenajes mediante ejecución de cunetas	M-102	1+400	2+500	Torrelaguna
106	Mejora de drenajes mediante ejecución de cunetas	M-113	10+900	27+950	Daganzo de Arriba, Fresno de Torote-Serracines, Ribatejada
107	Mejora de drenajes mediante ejecución de cunetas	M-118	0+000	8+950	Alcalá de Henares, Daganzo de Arriba, Cobeña
108	Mejora de drenajes mediante ejecución de cunetas	M-123	7+550	8+800	Valdeolmos-Alalpardo
109	Renovación de aceras en travesías	M-113	25+900	26+500	Ribatejada
110	Renovación de aceras en travesías	M-103	12+300	13+000	Fuente el Saz de Jarama
111	Renovación de aceras en travesías	M-113	8+050	8+150	Ajalvir
112	Despeje de vegetación y podas	M-100	0+000	24+600	Alcalá de Henares, Daganzo de Arriba, Ajalvir, Cobeña, San Sebastián de los Reyes
113	Despeje de vegetación y podas	M-102	0+000	10+675	Torrelaguna, Torremocha de Jarama, Patones
114	Despeje de vegetación y podas	M-103	0+000	27+140	Paracuellos de Jarama, Cobeña, Algete, Fuente el Saz de Jarama, Valdetorres de Jarama, Talamanca de Jarama
115	Despeje de vegetación y podas	M-106	0+000	4+525	Algete
116	Despeje de vegetación y podas	M-108	0+000	8+720	Torrejón de Ardoz, Paracuellos de Jarama, Ajalvir
117	Despeje de vegetación y podas	M-111	0+000	24+500	Madrid, Paracuellos de Jarama, San Sebastián de los Reyes, Algete, Fuente el Saz de Jarama
118	Despeje de vegetación y podas	M-112	0+000	3+025	Valdeolmos-Alalpardo, Fuente el Saz de Jarama
119	Despeje de vegetación y podas	M-113	0+000	28+050	Paracuellos de Jarama, Ajalvir, Daganzo de Arriba, Fresno de Torote-Serracines, Ribatejada
120	Despeje de vegetación y podas	M-116	0+000	9+145	Meco, Camarma de Esteruelas
121	Despeje de vegetación y podas	M-117	0+000	7+740	Fuente el Saz de Jarama, Ribatejada, Valdetorres de Jarama
122	Despeje de vegetación y podas	M-118	0+000	9+260	Alcalá de Henares, Daganzo de Arriba,

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Programa: 453A

Servicio: 14012

					Cobeña
123	Despeje de vegetación y podas	M-119	0+000	17+300	Alcalá de Henares, Camarma de Esteruelas, Valdeavero
124	Despeje de vegetación y podas	M-120	0+000	6+300	Talamanca de Jarama, Valdepiélagos
125	Despeje de vegetación y podas	M-121	0+000	10+240	Alcalá de Henares, Meco
126	Despeje de vegetación y podas	M-122	0+000	9+080	El Vellón
127	Despeje de vegetación y podas	M-123	0+000	13+210	Algete, Valdeolmos-Alalpardo, Ribatejada
128	Despeje de vegetación y podas	M-125	0+000	3+415	Valdepiélagos
129	Despeje de vegetación y podas	M-129	0+000	12+720	El Molar, El Vellón, Torrelaguna
130	Despeje de vegetación y podas	M-131	0+000	12+500	Torrelaguna, El Berrueco
131	Despeje de vegetación y podas	M-133	0+000	15+800	El Berrueco, Torremocha de Jarama, Patones, El Atazar
132	Despeje de vegetación y podas	M-134	0+000	8+200	Patones
133	Despeje de vegetación y podas	M-912	0+000	2+160	Patones
134	Reperfilado de cunetas	M-213	0+000	14+200	Villalbilla, Anchuelo, Santorcaz
135	Reperfilado de cunetas	M-220	19+000	22+000	Torres de la Alameda, Villalbilla
136	Reperfilado de cunetas	M-224	0+000	5+000	Tielmes, Valdilecha
137	Reperfilado de cunetas	M-225	16+000	22+000	Corpa, Pezuela de las Torres
138	Señalización vertical. Reposición por Retroreflexión	Zona 4			Zona 4
139	Señalización Horizontal. Repintado de marcas viales	M-300	0+000	20+500	Arganda del Rey, Loeches, Torres de la Alameda, Villalbilla
140	Señalización Horizontal. Repintado de marcas viales	M-204	0+000	42+100	Perales de Tajuña, Tielmes, Carabaña, Orusco, Ambite, Villar del Olmo, Nuevo Baztán, Corpa, Valverde de Alcalá, Villalbilla
141	Señalización Horizontal. Repintado de marcas viales	M-213	0+000	14+200	Villalbilla, Anchuelo, Santorcaz
142	Señalización Horizontal. Repintado de marcas viales	M-215	0+000	4+750	Ambite
143	Señalización Horizontal. Repintado de marcas viales	M-217	0+000	7+200	Velilla de San Antonio, Loeches
144	Señalización Horizontal. Repintado de marcas viales	M-219	0+000	20+000	Loeches, Campo Real, Pozuelo del Rey, Nuevo Baztán, Olmeda de las Fuentes

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Programa: 453A

Servicio: 14012

145	Señalización Horizontal. Repintado de marcas viales	M-220	8+600	23+700	Campo Real, Loeches, Torres de la Alameda, Villalbilla
146	Señalización Horizontal. Repintado de marcas viales	M-221	0+000	17+500	Campo Real, Valdilecha, Carabaña
147	Señalización Horizontal. Repintado de marcas viales	M-224	5+500	27+500	Valdilecha, Pozuelo del Rey, Torres de la Alameda
148	Señalización Horizontal. Repintado de marcas viales	M-225	0+000	26+100	Loeches, Torres de la Alameda, Valverde de Alcalá, Corpa, Pezuela de las Torres
149	Señalización Horizontal. Repintado de marcas viales	M-226	0+000	9+900	Santorcaz, Los Santos de la Humosa, Alcalá de Henares
150	Señalización Horizontal. Repintado de marcas viales	M-229	0+000	22+300	Arganda del Rey, Campo Real, Valdilecha, Carabaña, Orusco
151	Señalización Horizontal. Repintado de marcas viales	M-232	0+000	3+400	Valdilecha, Villar del Olmo
152	Señalización Horizontal. Repintado de marcas viales	M-233	2+300	5+500	Villalbilla
153	Señalización Horizontal. Repintado de marcas viales	M-234	0+000	14+200	Villar del Olmo, Olmeda de las Fuentes, Pezuela de las Torres
154	Señalización Horizontal. Repintado de marcas viales	M-235	0+000	4+900	Los Santos de la Humosa
155	Señalización Horizontal. Repintado de símbolos, pasos de cebra, etc.	Zona 4			Zona 4
156	Balizamiento. Instalación de hitos de arista	M-219	0+000	2+000	Loeches
157	Balizamiento. Instalación de hitos de arista	M-225	0+000	26+100	Loeches, Torres de la Alameda, Valverde de Alcalá, Corpa, Pezuela de las Torres
158	Balizamiento. Instalación de hitos de arista	M-234	0+000	14+100	Villar del Olmo, Olmeda de las Fuentes, Pezuela de las Torres
159	Balizamiento. Paneles direccionales en curvas	M-209	5+400	7+400	Campo Real
160	Balizamiento. Paneles direccionales en curvas	M-219	0+000	28+000	Loeches, Campo Real, Pozuelo del Rey, Nuevo Baztán, Olmeda de las Fuentes, Ambite
161	Balizamiento. Paneles direccionales en curvas	M-220	0+000	23+700	Campo Real, Loeches, Torres de la Alameda, Villalbilla
162	Balizamiento. Paneles direccionales en curvas	M-221	0+000	17+500	Campo Real, Valdilecha, Carabaña

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Programa: 453A

Servicio: 14012

163	Balizamiento. Paneles direccionales en curvas	M-224	0+000	27+500	Tielmes, Valdilecha, Pozuelo del Rey, Torres de la Alameda
164	Balizamiento. Paneles direccionales en curvas	M-225	0+000	26+100	Loeches, Torres de la Alameda, Valverde de Alcalá, Corpa, Pezuela de las Torres
165	Balizamiento. Paneles direccionales en curvas	M-229	0+000	22+300	Arganda del Rey, Campo Real, Valdilecha, Carabaña, Orusco
166	Mejora de Transición de Carretera de doble calzada a calzada única	M-203	17+410	19+330	San Fernando de Henares, Torres de la Alameda
167	Sujeción de taludes con malla de triple torsión	M-204	23+000	24+400	Villar del Olmo
168	Adecuación de Parada de autobús	M-224	19+500		Torres de la Alameda
169	Obras de adecuación para Cesión de tramo de carretera	M-313			Arganda del Rey
170	Colocación paneles direccionales	M-317	0+000	9+000	Perales de Tajuña, Valdelaguna
171	Colocación de captafaros catadióptricos en barrera	M-311	0+000	30+580	San Martín de la Vega, Morata de Tajuña, Chinchón, Colmenar de Oreja, Belmonte de Tajo
172	Colocación de captafaros catadióptricos en barrera	M-832	0+500	3+900	Arganda del Rey
173	Colocación de captafaros catadióptricos en barrera	M-302	1+000	7+000	San Martín de la Vega, Morata de Tajuña
174	Colocación de captafaros catadióptricos en barrera	M-305a	0+000	5+900	Colmenar de Oreja, Aranjuez
175	Colocación de captafaros catadióptricos en barrera	M-222	0+000	5+200	Villarejo de Salvanes, Valdaracete
176	Limpieza de márgenes con tala y poda	M-311	0+000	10+000	San Martín de la Vega, Morata de Tajuña, Chinchón
177	Limpieza de márgenes con tala y poda	M-506	40+000	53+000	San Martín de la Vega, Arganda del Rey
178	Ejecución cuentas de hormigón	M-316	6+900	7+150	Valdelaguna
179	Colocación paneles direccionales	M-317	0+000	9+000	Perales de Tajuña, Valdelaguna
180	Colocación de balizas H-75 y captafaros de pavimento en glorietas	M-320	14+500	14+500	Colmenar de Oreja
181	Colocación de balizas H-75 y captafaros de pavimento en glorietas	M-404	65+150	65+150	Colmenar de Oreja
182	Limpieza de márgenes con tala y poda	M-305a	0+000	5+900	Colmenar de Oreja, Aranjuez
183	Limpieza de márgenes con tala y poda	M-506	40+000	45+000	San Martín de la Vega

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Programa: 453A

Servicio: 14012

184	Colocación de captafaros catadióptricos en barrera	M-222	5+100	22+000	Valdaracete, Estremera
185	Colocación de captafaros catadióptricos en barrera	M-317	0+000	9+000	Perales de Tajuña, Valdelaguna
186	Colocación de captafaros catadióptricos en barrera	M-318	1+000	14+000	Colmenar de Oreja
187	Colocación de captafaros catadióptricos en barrera	M-841	0+000	6+700	Pinto, Valdemoro, San Martín de la Vega
188	Colocación de captafaros catadióptricos en barrera	M-222	0+000	16+000	Villarejo de Salvanes, Valdaracete, Estremera
189	Ejecución cuentas de hormigón	M-323	0+000	0+200	Valdelaguna
190	Reperfilado de cunetas	M-241	0+000	12+550	Fuentidueña de Tajo, Estremera
191	Reposición de cartelería	M-404	40+000	56+000	Ciempozuelos, Titulcia, Chinchón
192	Reposición de cartelería	M-311	0+000	7+000	San Martín de la Vega, Morata de Tajuña
193	Reposición de cartelería	M-222	0+000	1+800	Villarejo de Salvanes
194	Colocación de captafaros de pavimento en glorietas	M-506	37+900	49+100	San Martín de la Vega
195	Limpieza de márgenes con tala y poda	M-311	8+000	24+200	Morata de Tajuña, Chinchón, Colmenar de Oreja
196	Limpieza de márgenes con tala y poda	M-305	22+000	23+000	Chinchón
197	Limpieza de márgenes con tala y poda	M-316	0+600	4+000	Chinchón, Valdelaguna
198	Limpieza de márgenes con tala y poda	M-506	45+000	53+000	San Martín de la Vega, Arganda del Rey
199	Ejecución cuentas de hormigón	M-323	0+000	0+200	Valdelaguna
200	Reperfilado de cunetas	M-240	0+000	6+100	Fuentidueña de Tajo, Estremera
201	Adecuación paneles direccionales	M-317	0+000	9+000	Perales de Tajuña, Valdelaguna
202	Adecuación paneles direccionales	M-313	0+000	5+000	Arganda del Rey, Morata de Tajuña
203	Reposición señalización vertical	M-320	9+700	14+500	Villaconejos, Colmenar de Oreja
204	Reposición señalización vertical	M-231	9+500	11+450	Villarejo de Salvanes
205	Reposición señalización vertical	M-240	0+000	6+100	Fuentidueña de Tajo, Estremera
206	Reposición señalización vertical	M-324	0+000	6+600	Villaconejos, Colmenar de Oreja
207	Reposición señalización vertical	M-326	5+000	9+400	Fuentidueña de Tajo, Villarejo de Salvanes, Villamanrique de Tajo
208	Limpieza de márgenes con tala y poda	M-316	0+600	4+000	Chinchón, Valdelaguna

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Programa: 453A

Servicio: 14012

209	Limpieza de márgenes con tala y poda	M-221	45+000	53+000	San Martín de la Vega, Arganda del Rey
210	Reperfilado de cunetas	M-240	0+000	6+100	Fuentidueña de Tajo, Estremera
211	Reperfilado de cunetas	M-238	0+000	4+530	Estremera, Brea de Tajo
212	Reperfilado de cunetas	M-230	1+000	9+000	Fuentidueña de Tajo, Valdaracete
213	Adecuación paneles direccionales	M-313	0+000	5+000	Arganda del Rey, Morata de Tajuña
214	Reposición señalización vertical	M-305	22+000	23+000	Chinchón
215	Reposición señalización vertical	M-221	20+000	26+270	Carabaña, Valdaracete
216	Reposición señalización vertical	M-506	45+000	53+000	San Martín de la Vega, Arganda del Rey
217	Reposición de cartelería	M-222	5+100	22+000	Valdaracete, Estremera
218	Reposición de cartelería	M-317	0+000	9+000	Perales de Tajuña, Valdelaguna
219	Reposición de cartelería	M-318	1+000	14+000	Colmenar de Oreja
220	Repintado de marcas viales	M-241	0+000	12+550	Fuentidueña de Tajo, Estremera
221	Repintado de marcas viales	M-45	13+500	25+430	Madrid
222	Reposición de cartelería	M-316	0+000	12+300	Chinchón, Valdelaguna, Belmonte de Tajo, Villarejo de Salvanes
223	Reposición de cartelería	M-311	0+000	30+580	San Martín de la Vega, Morata de Tajuña, Chinchón, Colmenar de Oreja, Belmonte de Tajo
224	Reposición de cartelería	M-313	0+000	17+700	Arganda del Rey, Morata de Tajuña, Chinchón
225	Repintado de marcas viales	M-841	0+160	6+700	Pinto, San Martín de la Vega
226	Repintado de marcas viales	M-324	0+000	6+600	Villaconejos, Colmenar de Oreja
227	Repintado de marcas viales	M-221	18+100	33+620	Carabaña, Valdaracete, Estremera, Brea de Tajo
228	Repintado de marcas viales	M-506	28+000	53+000	Pinto, Valdemoro, San Martín de la Vega, Arganda del Rey
229	Repintado de marcas viales	M-404	36+900	75+300	Ciempozuelos, Titulcia, Chinchón, Belmonte de Tajo, Villarejo de Salvanes
230	Repintado de isletas y bordillos	M-404	36+900	75+300	Ciempozuelos, Titulcia, Chinchón, Belmonte de Tajo, Villarejo de Salvanes
231	Repintado de isletas y bordillos	M-506	28+000	53+000	Pinto, Valdemoro, San Martín de la Vega,

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Programa: 453A

Servicio: 14012

					Arganda del Rey
232	Repintado de isletas y bordillos	M-311	0+000	30+580	Arganda del Rey, Morata de Tajuña, Chinchón, Colmenar de Oreja, Belmonte de Tajo
233	Repintado de isletas y bordillos	M-317	0+000	9+000	Perales de Tajuña, Valdelaguna
234	Montaje barrera bionda	M-307	12+700	12+700	Ciempozuelos
235	Formación de cunetas	M-231	0+000	11+450	Carabaña, Valdaracete, Villarejo de Salvanes
236	Repintado de marcas viales	M-506	28+000	53+000	Pinto, Valdemoro, San Martín de la Vega, Arganda del Rey
237	Montaje barrera bionda	M-313	1+000	5+000	Arganda del Rey, Morata de Tajuña
238	Montaje paneles direccionales	M-313	0+000	5+000	Arganda del Rey, Morata de Tajuña
239	Repintado de marcas viales	M-832	2+600	2+700	Arganda del Rey
240	Montaje barrera bionda	M-313	1+000	5+000	Arganda del Rey, Morata de Tajuña
241	Repintado barandillas ramal acceso a M-31 desde M-45	M-31	14+700	14+700	Madrid
242	Reparación blandón travesía Villaconejos	M-305	16+000	16+000	Villaconejos
243	Limpieza de vegetación en márgenes	M-404	36+900	51+000	Valdemoro, Ciempozuelos, Titulcia, Chinchón
244	Limpieza aterramientos en cuentas	M-45	14+500	20+000	Madrid
245	Señalización carretera	M-307	10+500	10+500	Ciempozuelos
246	Colocación cartelería informativa corte de carretera M-301	M-301	9+000	11+000	Getafe
247	Repintado marcas viales	M-506	28+000	37+900	Pinto, Valdemoro, San Martín de la Vega
248	Limpieza de vegetación en márgenes	M-404	51+000	75+300	Chinchón, Colmenar de Oreja, Belmonte de Tajo, Villarejo de Salvanes
249	Recorte y reperfilado arbustos en mediana	M-301	0+000	3+000	Madrid, Getafe
250	Limpieza de tierras en cunetas	M-45	15+200	20+000	Madrid
251	Formación de cunetas	M-305	7+200	8+000	Colmenar de Oreja
252	Repintado de marcas viales	M-322	0+000	5+000	Colmenar de Oreja
253	Limpieza de márgenes con tala y poda	M-404	70+000	74+000	Belmonte de Tajo, Villarejo de Salvanes
254	Limpieza de márgenes con tala y poda	M-305a	0+000	5+900	Colmenar de Oreja, Aranjuez
255	Limpieza de márgenes con tala y	M-305	2+900	9+400	Colmenar de Oreja,

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Programa: 453A

Servicio: 14012

	poda				Aranjuez
256	Recorte y reperfilado arbustos en mediana	M-301	3+550	4+600	Getafe
257	Recorte y reperfilado arbustos en mediana	M-506	34+400	36+000	Valdemoro, San Martín de la Vega
258	Formación de cuneta y reperfilado	M-324	2+300	2+400	Villaconejos, Colmenar de Oreja
259	Formación de cuneta y reperfilado	M-302	3+800	3+950	San Martín de la Vega, Morata de Tajuña
260	Formación de cuneta y reperfilado	M-319	3+700	6+000	Villarejo de Salvanés
261	Formación de cuneta y reperfilado	M-228	8+000	8+500	Villarejo de Salvanés
262	Repintado de marcas viales	M-321	0+000	10+600	Villarejo de Salvanés, Villamanrique de Tajo
263	Limpieza aterramientos en cunetas	M-45	16+300	20+500	Madrid
264	Limpieza aterramientos en cunetas	M-305	8+300	11+400	Colmenar de Oreja
265	Limpieza aterramientos en cunetas	M-302	13+200	13+200	Perales de Tajuña
266	Limpieza aterramientos en cunetas	M-228	8+500	8+500	Villarejo de Salvanés
267	Recorte y reperfilado arbustos en mediana	M-506	32+500	28+000	Pinto, Valdemoro
268	Limpieza de márgenes con tala y poda	M-305	4+000	8+750	Aranjuez, Colmenar de Oreja
269	Limpieza de márgenes con tala y poda	M-321	3+500	6+000	Villarejo de Salvanés
270	Limpieza de márgenes con tala y poda	M-302	10+000	13+000	Morata de Tajuña, Perales de Tajuña
271	Limpieza de márgenes con tala y poda	M-221	26+000	27+000	Valdaracete, Brea de Tajo
272	Formación nueva cuneta M-404 km 32+000	M-404	32+000	32+200	Torrejón de la Calzada
273	Renovación señales de código (incluidos paneles direccionales) caducadas >10 años varias carreteras	VARIAS			VARIOS
274	Bordillos, reposición tapas, malla de cerramiento, bordillos	VARIAS			VARIOS
275	Renovación cartelería M-425	M-425	1+000	1+800	Leganés, Madrid
276	Renovación señales caducadas >10años M-419	M-419	0+000	8+500	Griñón, Humanes, Fuenlabrada
277	Mejora seguridad vial enlace M-410 con A-42	M-410	9+000	10+000	Parla
278	Renovación cartelería M-410	M-410	0+000	10+100	Moraleja de En medio, Humanes, Torrejón de la Calzada, Parla
279	Renovación cartelería M-419	M-419	0+000	8+500	Griñón, Humanes, Fuenlabrada

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Programa: 453A

Servicio: 14012

280	Nueva instalación de señales de velocidad tras rotondas, cruces e incorporaciones en M-404	M-404	0+000	38+000	Navalcarnero, El Álamo, Batres, Serranillos del Valle, Griñón, Cubas de la Sagra, Torrejón de la Calzada, Torrejón de Velasco, Valdemoro
281	Instalación señales imbornales enlace M-506	M-506	19+200	19+400	Fuenlabrada
282	Repintado marcas viales M-404 completa	M-404	0+000	38+000	Navalcarnero, El Álamo, Batres, Serranillos del Valle, Griñón, Cubas de la Sagra, Torrejón de la Calzada, Torrejón de Velasco, Valdemoro
283	Repintado marcas viales M-423	M-423	0+000	5+500	Pinto, Valdemoro, Torrejón de Velasco
284	Repintado marcas viales M-409	M-409	0+000	2+800	Leganés, Fuenlabrada
285	Repintado marcas viales M-415	M-415	0+000	2+600	Griñón, Serranillos del Valle
286	Repintado marcas viales M-417	M-417	0+000	5+400	Griñón, Cubas de la Sagra, Casarrubuelos
287	Repintado marcas viales M-406	M-406	0+000	10+900	Alcorcón, Leganés, Getafe
288	Repintado marcas viales M-406a	M-406a	13+000	17+100	Getafe
289	Obras de renovación y mejora drenaje M-413 Pk 0 a 0+300	M-413	0+000	0+300	Humanes
290	Obras de creación de nuevas isletas en enlaces M-407	M-407	4+000	4+000	Fuenlabrada
291	Nueva instalación de señales de velocidad tras rotondas, cruces e incorporaciones en M-406	M-406	0+000	10+800	Alcorcón, Leganés, Getafe
292	Obras de renovación y mejora drenaje M-410 pk 5+000	M-410	4+800	5+600	Humanes
293	Renovación juntas estructuras M-506 pk 23 y 24, M-423 pk 1 y M-406 pk 6	M-506, M-423, M-406			Pinto, Valdemoro, Leganés
294	Nueva instalación de señales de velocidad 50 en proximidades de paradas de autobús	M-404, M-405, M-406, M-407, M-408, M-409, M-410, M-413, M-415, M-417, M-421, M-423, M-425, M-506, M-856			VARIOS
295	Nueva cuneta de gran capacidad en M-506	M-506	19+600	19+950	Fuenlabrada
296	Renovación pretiles dañados H3W3 M-407 estructura sobre M-50	M-407	1+800	2+200	Leganés

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Programa: 453A

Servicio: 14012

297	Renovación pretilos dañados H2W4 M-423 estructura sobre A-4	M-423	0+600	1+000	Valdemoro
298	Renovación pretilos dañados H2W4 M-506 estructura sobre FFCC	M-506	23+000	23+100	Fuenlabrada
299	VARIOS (GESTIÓN DE RESIDUOS, PODAS, DESPEJES)	M-410, M-405	0+000	10+100	Moraleja de En medio, Humanes, Torrejón de la Calzada, Parla
300	Señalización. Colapso de puente. DANA	M-507	15+000		Aldea del Fresno
301	Señalización. Colapso de puente. DANA	M-507	18+000		Aldea del Fresno
302	Señalización. Colapso de ODT. DANA	M-507	10+000		Villamanta
303	Señalización. Colapso de puente. DANA	M-510	49+000		Aldea del Fresno
304	Señalización. Colapso de ODT. DANA	M-524	2+800		Villanueva de Perales
305	Señalización. Colapso de ODT. DANA	M-530	8+400		Villamanta
306	Señalización. Colapso de puente. DANA	M-530	9+600		Villamanta
307	Señalización. Colapso de ODT. DANA	M-501	40+000	48+000	Navas del Rey
308	Sujeción de taludes. Escolleras. Colapso de ODT. DANA	M-510	50+200		Aldea del Fresno
309	Sujeción de taludes. Escolleras. Colapso de ODT. DANA	M-523	10+600		Villamantilla
310	Sistemas de contención. Barrera bionda	M-509	5+000	8+650	Villanueva del Pardillo
311	Renovación de balizamiento CATADIÓPTRICOS - BIONDA	M-500	0+000	4+050	Madrid
312	Renovación de balizamiento CATADIÓPTRICOS - BIONDA	M-502	0+000	5+310	Pozuelo de Alarcón
313	Renovación de balizamiento CATADIÓPTRICOS - BIONDA	M-503	0+000	25+998	Pozuelo de Alarcón, Majadahonda, Villanueva de la Cañada
314	Renovación de balizamiento CATADIÓPTRICOS - BIONDA	M-509	5+100	8+650	Villanueva del Pardillo
315	Renovación de balizamiento CATADIÓPTRICOS - BIONDA	M-505	0+000	27+746	Las Rozas y Galapagar
316	Renovación de balizamiento CATADIÓPTRICOS - BIONDA	M-511	0+000	4+600	Pozuelo de Alarcón
317	Renovación de balizamiento CATADIÓPTRICOS - BIONDA	M-513	1+000	16+900	Brunete y Boadilla del Monte

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Programa: 453A

Servicio: 14012

318	Renovación de señalización HORIZONTAL	M-501	21+830	40+150	Quijorna, Villanueva de Perales, Navalagamella, Colmenar del Arroyo, Chapinería, Navas del Rey
319	Renovación de señalización HORIZONTAL	M-505	0+000	26+920	Las Rozas, Galapagar, Colmenarejo, El Escorial
320	Renovación de señalización HORIZONTAL	M-511	0+000	4+600	Pozuelo de Alarcón
321	Renovación de señalización HORIZONTAL	M-516	0+000	4+980	Boadilla del Monte
322	Renovación de señalización HORIZONTAL	M-524	0+000	5+000	Villanueva de Perales
323	Renovación de señalización HORIZONTAL	M-530	0+000	14+300	Villanueva de Perales, Villamantilla y Villamanta
324	Renovación de señalización HORIZONTAL	M-851	0+000	3+050	Las Rozas y Villanueva del Pardillo
325	Renovación de señalización HORIZONTAL	M-959	0+000	3+670	Valdemorillo
326	Actuación de renovación de balizamiento (Hitos Tipo I)	M-507	29+800	50+100	Villa del Prado, Cadalso de los Vidrios, Rozas de Puerto Real
327	Actuación de renovación de balizamiento (Hitos Tipo I)	M-532	7+000	13+000	Fresnedillas de la Oliva, Colmenar del Arroyo
328	Actuación de renovación de balizamiento (Catadriópticos)	M-501	62+800	70+100	San Martín de Valdeiglesias, Rozas de Puerto Real
329	Actuación de renovación de balizamiento (Catadriópticos)	M-507	26+000	50+900	Villa del Prado, Cadalso de los Vidrios, Rozas de Puerto Real
330	Actuación de renovación de balizamiento (Catadriópticos)	M-541	0+000	18+200	San Martín de Valdeiglesias, Cadalso de los Vidrios, Cenicientos
331	Actuación de renovación de balizamiento (Catadriópticos)	M-542	0+000	13+000	San Martín de Valdeiglesias, Cadalso de los Vidrios, Cenicientos
332	Actuación de renovación de balizamiento (Catadriópticos)	M-543	0+800	4+400	Cenicientos
333	Actuación de renovación de balizamiento (Catadriópticos)	M-544	0+000	5+600	Cenicientos
334	Actuación de renovación de balizamiento (Catadriópticos)	M-545	0+000	8+300	Cenicientos, Rozas de Puerto Real
335	Actuación de renovación de balizamiento (Catadriópticos)	M-549	0+000	2+300	Rozas de Puerto Real
336	Actuación de renovación de balizamiento (Catadriópticos)	M-855	0+000	5+400	Navas del Rey

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Programa: 453A

Servicio: 14012

337	Regularización de la capa de rodadura	M-241	7+000	8+300	Estremera
338	FRESADO Y REPOSICION 7CM AC22 SURF 50/70 S Pórfido. ROTONDA	M-601	0+320	0+320	COLLADO VILLALBA
339	FRESADO Y REPOSICIÓN 10CM AC22 SURF 50/70 S Pórfido, VÍA DE SERVICIO DE LOS CONCESIONARIOS, MARGEN IZQUIERDA	M-607	28+000	28+700	COLMENAR VIEJO
340	FRESADO Y REPOSICIÓN 8CM AC22 SURF 50/70 S Pórfido, ENLACE TRES CANTOS SUR INCORPORACIÓN A M-607	M-607	21+000	21+000	TRES CANTOS
341	FRESADO Y REPOSICIÓN 5CM AC16 SURF 50/70 S Pórfido, ENLACE DEL CEDEX	M-607	18+460	18+460	MADRID
342	FRESADO Y REPOSICIÓN 10CM AC22 SURF 50/70 S Pórfido, ACCESO A M-40	M-607	13+700	14+700	MADRID
343	FRESADO Y REPOSICIÓN 5CM AC16 SURF 50/70 S Pórfido, (PARCHES) DEL TRONCO EN AMBOS SENTIDOS	M-607	27+700	30+700	COLMENAR VIEJO
344	FRESADO Y REPOSICIÓN 7CM AC22 BIN 50/70 S y 5CM AC16 SURF 50/70 S Pórfido PARA REGULARIZACIÓN DEL FIRME EN ENLACE MARGEN IZQUIERDA	M-607	26+000	26+000	TRES CANTOS
345	FRESADO Y REPOSICION 15CM AC22 BIN 50/70 S y 5CM AC16 SURF 50/70 S Pórfido (PARCHES) ENLACE SUR MARGEN DERECHA	M-607	31+000	31+000	COLMENAR VIEJO
346	MEJORA DEL COEFICIENTE DE ROZAMIENTO TRANSVERSAL DEL FIRME	M-100	7,480	17,120	Alcalá de Henares, Daganzo de Arriba, Ajalvir, Cobeña
347	MEJORA DEL COEFICIENTE DE ROZAMIENTO TRANSVERSAL DEL FIRME	M-103	14,700	15,250	Algete, Valdeolmos-Alalpardo, Ribatejada
348	MEJORA DEL COEFICIENTE DE ROZAMIENTO TRANSVERSAL DEL FIRME	M-123	1,450	10,000	Fuente el Saz de Jarama
349	SELLADO DE FISURAS DEL FIRME	M-111	10,400	22,500	Paracuellos de Jarama, San Sebastián de los Reyes, Algete, Fuente el Saz de Jarama
350	SELLADO DE FISURAS DEL FIRME	M-114	0,000	4,150	Ajalvir

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Programa: 453A

Servicio: 14012

351	SELLADO DE FISURAS DEL FIRME	M-115	0,400	1,550	San Fernando de Henares
352	SELLADO DE FISURAS DEL FIRME	M-119	9,000	10,000	Camarma de Esteruelas
353	Fresado y Reposición 5 cm AC16 SURF S	M-224	19,300	19,800	TORRES DE LA ALAMEDA
354	Refuerzo de firme 5 cm AC16 SURF S	M-224	21,400	22,600	TORRES DE LA ALAMEDA
355	Peraltado y Refuerzo de firme en Transición de Carretera de Doble calzada a calzada única. AC22 SURF S y AC16 SURF S PÓRFIDO	M-203	17,400	18,100	SAN FERNANDO DE HENARES
356	Sellado de fisuras	M-206	2,250	6,000	LOECHES, SAN FERNANDO DE HENARES
357	Sellado de fisuras	M-225	0,000	5,000	LOECHES, TORRES DE LA ALAMEDA
358	Sellado de fisuras	M-225	11,500	15,200	VALVERDE DE ALCALÁ, CORPA
359	Sellado de fisuras	M-224	7,000	14,300	VALDILECHA, POZUELO DEL REY
360	Sellado de fisuras	M-220	10,000	18,000	CAMPO REAL, LOCHES, TORRES DE LA ALAMEDA
361	Sellado de fisuras	M-226	7,700	9,600	LOS SANTOS DE LA HUMOSA, ALCALÁ DE HENARES
362	Sellado de fisuras superficiales	M-406	0+000	4+500	LEGANÉS
363	Sellado de fisuras superficiales	M-407	0+000	4+000	LEGANÉS, FUENLABRADA
364	Sellado de fisuras superficiales	M-413	6+600	10+000	MORALEJA DE ENMEDIO, ARROYOMOLINOS
365	Sellado de fisuras superficiales	M-404	12+000	12+200	BATRES
366	Fresado y reposición 6cm AC22, ENLACE PK 3+000, ROTONDA Y RAMALES.	M-406	3,000	3,000	LEGANÉS
367	MEJORA CRT POR HIDRODESASTE EN LAS DOS CALZADAS TODOS LOS CARRILES	M-406	3,500	6,950	LEGANÉS
368	MEJORA CRT POR HIDRODESASTE EN LAS DOS CALZADAS TODOS LOS CARRILES	M-406	7,500	10,000	LEGANÉS
369	MEJORA CRT POR HIDRODESASTE EN LAS DOS CALZADAS TODOS LOS CARRILES	M-408	0,000	5,630	PARLA, PINTO

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Programa: 453A

Servicio: 14012

370	MEJORA CRT POR HIDRODESASTE EN TRAMO NO CONTINUO LA CALZADA	M-415	0,000	2,700	SERRANILLOS DEL VALLE
371	MEJORA CRT POR GRANALLADO EN TRAMO NO CONTINUO EN LA CALZADA	M-404	18,200	25,500	GRINÓN, TORREJON DE LA CALZADA, TORREJON DE VELASCO
372	MEJORA CRT POR GRANALLADO EN LA CALZADA	M-417	2,300	4,100	CUBAS DE LA SAGRA, CASARRUBUELOS
373	MEJORA CRT POR GRANALLADO EN LA CALZADA	M-423	0,000	2,100	PINTO, VALDEMORO
374	MEJORA CRT POR GRANALLADO EN LA CALZADA	M-506	12,700	16,200	FUENLABRADA
375	MEJORA CRT POR GRANALLADO EN LA CALZADA	M-506	7,900	9,400	ALCORCÓN, MÓSTOLES
376	MEJORA CRT POR GRANALLADO EN ROTONDA	M-407	2,000	2,000	LEGANÉS
377	Fresado y reposición 5cm AC16, TRAMOS NO CONTINUOS EN CALZADA POR MAL ESTADO	M-406a	13,000	17,000	GETAFE
378	Adecuación de instalación, puesta en funcionamiento y sustitución a LED	M-45	23+250	25+400	MADRID
379	Actuaciones encaminadas a la Eficiencia Energética LED	M-103	8+800	9+000	ALGETE
380	Actuaciones encaminadas a la Eficiencia Energética LED	M-103	13+150	13+350	FUENTE EL SAZ DEL JARAMA
381	Actuaciones encaminadas a la Eficiencia Energética LED	M-119	3+500	3+700	CAMARMA DE ESTERUELAS
382	Actuaciones encaminadas a la Eficiencia Energética LED	M-119	5+800	6+250	CAMARMA DE ESTERUELAS
383	Actuaciones encaminadas a la Eficiencia Energética LED	M-119	10+900	11+200	CAMARMA DE ESTERUELAS
384	Actuaciones encaminadas a la Eficiencia Energética LED	M-119	15+400	15+900	VALDEAVERO
385	Actuaciones encaminadas a la Eficiencia Energética LED	M-123	4+850	4+950	VALDEOLMOS
386	Actuación Seguridad vial, ampliación iluminación	M-203	10+350	10+400	MEJORADA DEL CAMPO
387	Actuaciones encaminadas a la Eficiencia Energética LED	M-229	9+000	9+400	POZUELO DEL REY
388	Actuaciones encaminadas a la Eficiencia Energética LED	M-229	15+400	15+600	VALDILECHA
389	Adecuación de instalación, puesta en funcionamiento y sustitución a LED	M-404	16+500	17+500	GRINÓN
390	Actuaciones encaminadas a la	M-404	69+750	69+950	BELMONTE DEL TAJO

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Programa: 453A

Servicio: 14012

	Eficiencia Energética LED				
391	Actuaciones encaminadas a la Eficiencia Energética LED	M-406	14+600	15+900	GETAFE
392	Actuaciones encaminadas a la Eficiencia Energética LED	M-502	2+100	3+750	POZUELO DE ALARCON
393	Adecuación de instalación, puesta en funcionamiento y sustitución a LED	M-502	4+650	4+750	POZUELO DE ALARCON
394	Adecuación de instalación, puesta en funcionamiento y sustitución a LED	M-503	1+550	2+950	POZUELO DE ALARCON
395	Actuación Seguridad vial, nueva instalación de iluminación solar	M-507	32+217	33+800	VILLA DEL PRADO
396	Actuación Seguridad vial, Iluminación específica de pasos de peatones	M-600	5+030	10+050	SAN LORENZO DEL ESCORIAL, EL ESCORIAL
397	Actuaciones encaminadas a la Eficiencia Energética LED y adecuación de instalación	M-600	4+740	5+500	SAN LORENZO DEL ESCORIAL
398	Actuación Seguridad vial, ampliación iluminación.	M-600	41+200	41+350	SEVILLA LA NUEVA
399	Adecuación Seguridad vial, nueva instalación de iluminación	M-600	45+000	45+400	SEVILLA LA NUEVA
400	Actuaciones encaminadas a la Eficiencia Energética LED	M-608	7+000	7+100	CUADALIX DE LA SIERRA
401	Actuaciones encaminadas a la Eficiencia Energética LED	M-608	8+450	8+600	CUADALIX DE LA SIERRA
402	Actuaciones encaminadas a la Eficiencia Energética LED	M-608	13+150	13+350	MIRAFLORES DE LA SIERRA
403	Actuaciones encaminadas a la Eficiencia Energética LED	M-608	17+250	17+350	SOTO DEL REAL
404	Actuaciones encaminadas a la Eficiencia Energética LED	M-608	17+600	18+050	SOTO DEL REAL
405	Actuaciones encaminadas a la Eficiencia Energética LED	M-608	19+600	19+800	MANZANARES DEL REAL
406	Actuaciones encaminadas a la Eficiencia Energética LED	M-608	23+00	23+300	MANZANARES DEL REAL
407	Actuaciones encaminadas a la Eficiencia Energética LED	M-608	39+500	39+900	COLLADO VILLALBA
408	Actuación Seguridad vial, nueva instalación de iluminación	M-607	15+500	15+600	MADRID
409	Adecuación de instalación y puesta en funcionamiento	M-607	31+600	32+900	COLMENAR VIEJO
410	Actuaciones encaminadas a la Eficiencia Energética LED	M-610	0+000	0+400	LA CABRAREA
411	Actuaciones encaminadas a la Eficiencia Energética LED	M-610	9+200	9+700	BUSTARVIEJO

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Programa: 453A

Servicio: 14012

412	Actuaciones encaminadas a la Eficiencia Energética LED	M-610	11+000	11+700	BUSTARVIEJO
413	Actuaciones encaminadas a la Eficiencia Energética LED	M-611	0+000	0+100	SOTO DEL REAL
414	Actuaciones encaminadas a la Eficiencia Energética LED	M-611	1+800	1+950	MIRAFLORES DE LA SIERRA
415	Actuaciones encaminadas a la Eficiencia Energética LED	M-611	2+700	2+900	MIRAFLORES DE LA SIERRA
416	Actuaciones encaminadas a la Eficiencia Energética LED	M-618	14+200	15+050	HOYO DE MANZANARES
417	Actuaciones encaminadas a la Eficiencia Energética LED	M-618	19+250	19+550	HOYO DE MANZANARES
418	Actuación Seguridad vial, iluminación específica de paso de peatones	M-619	1+500		ALPEDRETE
419	Actuaciones encaminadas a la Eficiencia Energética LED	M-631	6+900	7+250	BUSTARVIEJO
420	Actuación Seguridad vial, ampliación iluminación	M-634	12+500	13+250	GARGANTILLA DE LOZOYA
421	Acondicionamiento Glorieta	M-510	41+500		CHAPINERIA
422	Acondicionamiento Glorieta	M-404	16+800		GRINON Y SERRANILLOS DEL VALLE
423	Acondicionamiento acceso al municipio	M-404	25+000		TORREJON DE VELASCO
424	Acondicionamiento acceso al municipio	M-404	27+000		TORREJON DE VELASCO
425	Acondicionamiento Glorieta	M-208	8+900		MEJORA DEL CAMPO
426	Estabilización de taludes	M-501	48+100	48+120	PELAYOS DE LA PRESA
427	Estabilización de taludes	M-501	47+225	47+325	NAVAS DEL REY
428	Estabilización de taludes	M-501	44+400		NAVAS DEL REY
429	Escollera - estabilización talud	VIA VERDE TAJUÑA	41+500		ORUSCO
430	Nueva instalación meteorológica Meteo 24 Pto. La Hiruela M-137 P.K.21+390	M-137	21+390	--	LA HIRUELA
431	Nueva instalación meteorológica Meteo 26 Pto. De La Cruz Verde M-505 P.K.35+000	M-505	35+000	--	SANTA MARIA DE LA ALAMEDA
432	Nueva instalación meteorológica Meteo 27 Pto. Navacerrada M-601 P.K.20+000	M-601	20+000	--	CERCEDILLA
433	Nueva instalación meteorológica Meteo 25 Pto. El Cardoso M-139 P.K.4+320	M-139	4+320	--	MONTEJO DE LA SIERRA

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Programa: 453A

Servicio: 14012

434	Nueva instalación cámara Cám.32 Pto. Cardoso M-139 P.K.4+320	M-139	4+320	--	MONTEJO DE LA SIERRA
435	Nueva instalación semafórica Reg.281 Pinilla de Buitrago M-634 P.K.9+830 (CVT)	M-634	9+830	--	GARGANTILLA DEL LOZOYA Y PINILLA DE BUITRAGO
436	Nueva instalación semafórica Reg.282 Pinilla de Buitrago M-634 P.K.9+470 (CVT)	M-634	9+470	--	GARGANTILLA DEL LOZOYA Y PINILLA DE BUITRAGO
437	Renovación por vandalismo Radar Didáctico 287 Arganda del Rey M-300 P.K.1+000	M-300	1+000	--	ARGANDA DEL REY
438	Nueva instalación cámara Cám.30 Pto. La Puebla M-130 P.K.26+965	M-130	26+965	--	LA PUEBLA DE LA SIERRA
439	Nueva instalación cámara Cám.31 La Hiruela M-137 P.K.21+390	M-137	21+390	--	LA HIRUELA
440	Nueva instalación cámara Cám.33 Pto. La Paradilla M-139 P.K.4+320	M-309	11+104	--	SANTA MARIA DE LA ALAMEDA
441	Ampliación instalación de cámara Cám.32 Pto. Cardoso M-139 P.K.4+320	M-139	4+320	--	MONTEJO DE LA SIERRA
442	Renovación por vandalismo Radar Didáctico 195D M-404 P.K.58+400 - Urb. Nuevo Chinchón	M-404	58+400	--	CHINCHON
443	Renovación por derribo Radar Didáctico 277 M-510 P.K.34+720	M-510	34+720	--	COLMENAR DE ARROYO
444	Renovación por vandalismo Radar Didáctico 268 M-313 P.K.7+230	M-313	7+230	--	MORATA DE TAJUÑA
445	Nuevas instalaciones semafóricas Reg.299 y Reg.300 Hoyo de Manzanares M-618 P.K.16+700 y P.K.18+750	M-618	16+700	18+750	HOYO DE MANZANARES
446	Renovación de Señales Viales Luminosas en Pozuelo de Alarcón S.L.V.304A-F M-502 P.K. 4+4230 al P.K.4+460	M-502	4+4230	4+640	POZUELO DE ALARCÓN
447	Ampliación instalación en Reg.152 los Molinos M-614 P.K.5+450	M-614	5+450	--	LOS MOLINOS
448	Nueva instalación Radar didáctico 305 en Guadarrama M-614 P.K.10+480	M-614	10+480	--	GUADARRAMA
449	Renovación por vandalismo Radar Didáctico 269 Morata de Tajuña M-313 P.K.5+525	M-313	5+525	--	MORATA DE TAJUÑA
450	Nuevas instalaciones semafóricas Reg.307 Torrelaguna M-102 P.K.1+470	M-102	1+470	--	TORRELAGUNA

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Programa: 453A
Servicio: 14012

451	Sustitución Señales luminosas S.V.L.309A-B Navas del Rey M-855 P.K.0+100 y P.K.1+200	M-855	0+100 Y1+200	1+200	NAVAS DEL REY
452	Renovación por vandalismo Radar Didáctico 296 Arganda del Rey M-300 P.K.1+000	M-300	1+000	--	ARGANDA DEL REY
453	Renovación banderola Band.135 Cadalso de los Vidrios M-507 P.K.40+050	M-507	40+050	--	CADALSO DE LOS VIDRIOS
454	Renovación banderola Band.98 Colmenarejo M-510 P.K. 10+150	M-510	11+150	--	COLMENAREJO
455	Nueva instalación semafórica Reg.308 Pezuela de las Torres M-225 P.K.222+470 (CVT)	M-225	22+470	--	PEZUELA DE LAS TORRES
456	Ampliación instalación en Reg.299 y Reg.300 Hoyo de Manzanares M-618 P.K.16+700 y P.K.18+750	M-618	16+700	18+750	HOYO DE MANZANARES
457	Nueva instalación semafórica Reg.310-311-312 Carabaña M-221 P.K. 17+000 al 17+100 y M-204 P.K. 10+400	M-221 y M-204	17+000	17+100	CARABAÑA
458	Retranqueo de Báculos en Reg.231 Ambite M-215 P.K.2+100	M-215	2+100	--	AMBITE
459	Renovación de Señales Viales Luminosas en Morálzarzal M-608 P.K. 34+500 al P.K.37+000	M-608	34+500	37+000	MORALZARZAL
460	Renovación por vandalismo Estación meteorológica en Morata de Tajuña M-313 P.K.2+150	M-313	2+150	--	MORATA DE TAJUÑA
461	Renovación por vandalismo Radar Didáctico 296 Arganda del Rey M-300 P.K.1+000	M-300	1+000	--	ARGANDA DEL REY
462	Nueva instalación de cuatro paneles informativos led en Reg.310-311-312 en Carabaña M-221 P.K. 17+000 al 17+100 y M-204 P.K. 10+400	M-221 y M-204	17+000	--	CARABAÑA
463	Nueva instalación semafórica Reg.303 Gargantilla del Lozoya M-634 P.K.13+220	M-634	13+220 (CVT)	--	GARGANTILLA DEL LOZOYA Y PINILLA DE BUITRAGO
464	Nueva instalación semafórica Reg.314 Pozuelo del Rey M-224 P.K.14+530	M-224	14+530	--	POZELO DEL REY
465	Renovación de Señales Viales Luminosas en Morálzarzal M-608 P.K. 34+500 al P.K.37+000	M-608	34+500	37+000	MORALZARZAL
466	Nueva instalación Radar didáctico 249 Daganzo M-113 P.K.9+900	M-113	9+900	--	DAGANZO

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Programa: 453A
Servicio: 14012

467	Nueva instalación Radar didáctico 236 Pozuelo del Rey M-219 P.K.8+550 (CVT)	M-219	8+550(CVT)	--	POZUELO DEL REY
468	Nueva instalación Radar didáctico 43 Valdeolmos M-123 P.K.7+450 (C.V.T. Y P. P.)	M-123	7+450 (C.V.T. Y P. P.)	--	VALDEOLMOS- ALALPARDO
469	Nueva instalación Radar didáctico 235 Guadarrama M-614 P.K.8+200 (CVT)	M-614	8+200 (CVT)	--	GUADARRAMA
470	Nueva instalación Radar didáctico 198 Perales de Tajuña M-302 P.K.16+300 (CVT)	M-302	16+300 (CVT)	--	PERALES DE TAJUÑA
471	Nueva instalación Radar didáctico 287A Colmenar del Arroyo M-510 P.K.33+400	M-510	33+400	--	COLMENAR DEL ARROYO
472	Renovación por derribo regulador Reg.15 Ciempozuelos M-404 P.K.40+350	M-404	40+350	--	CIEMPOZUELOS
473	Renovación instalación semafórica en Reg.273 Villaconejos M-305 P.K.15+820 (CVT)	M-305	15+820 (CVT)	--	VILLACONEJOS
474	Nueva instalación semafórica Reg.317 Sevilla la Nueva M-600 P.K.41+050	M-600	41+050	--	SEVILLA LA NUEVA
475	Nueva instalación de Señales Viales Luminosas en M-221 P.K. 17+000 al 17+100 y M-204 P.K 10+400	M-221 y M- 204	17+000	17+100	CARABANA
476	Nueva instalación Radar didáctico 287B Colmenar del Arroyo M-510 P.K.33+450	M-510	33+450	--	COLMENAR DEL ARROYO
477	Nueva instalación de Señales Viales Luminosas en Moralarzal S.V.L.313N-U M-608 P.K. 34+500 al P.K.37+000	M-608	36+030	36+210	MORALARZAL
478	Ampliación instalación en Reg.314 Pozuelo del Rey M-224 P.K.14+530	M-224	14+530	--	POZUELO DE ALARCÓN
479	Ampliación instalación en Reg.317 Sevilla la Nueva M-600 P.K.41+050	M-600	41+050	--	SEVILLA LA NUEVA
480	Nueva instalación semafórica Reg.323 Ajalvir M-114 P.K.2+100 (P.P)	M-114	2+100	--	AJALVIR
481	Nueva instalación semafórica Reg.319 Valdilecha M-229 P.K.13+140 (CVT)	M-229	13+140	--	VALDILECHA
482	Actuación de Mejora de Seguridad Vial en Tramo de Concentración de Accidentes.	M-608	32+700	33+900	El Boalo
483	Actuación de Mejora de Seguridad Vial en Tramo de Concentración de Accidentes.	M-608	34+500	37+000	Moralzarzal

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Programa: 453A

Servicio: 14012

484	Actuación de Mejora de Seguridad Vial en Tramo de Concentración de Accidentes.	M-618	19+200	24+500	Hoyo de Manzanares y Torreldones
485	Actuación de Mejora de Seguridad Vial en Tramo de Concentración de Accidentes.	M-619	0+400	2+300	Alpedrete
486	Actuación de Mejora de Seguridad Vial en Tramo de Concentración de Accidentes.	M-625	2+800	5+500	Colmenar Viejo
487	Actuación de Mejora de Seguridad Vial en Tramo de Concentración de Accidentes	M-608	11+300	15+100	GUADALIX DE LA SIERRA, MIRAFLORES DE LA SIERRA, SOTO DEL REAL
488	Actuación de Mejora de Seguridad Vial en Tramo de Concentración de Accidentes	M-610	13+700	15+100	BUSTARVIEJO
489	Actuación de Mejora de Seguridad Vial en Tramo de Concentración de Accidentes	M-127	1+800	3+400	EL BERRUECO
490	Actuación de mejora de Seguridad Vial en Tramo de Concentración de Accidentes	M-118	4+200	5+500	Daganzo de Arriba
491	Actuación de Seguridad Vial en Tramo TCA	M-204	8+100	9+500	Carabaña
492	Actuación de Seguridad Vial en Tramo TCA	M-204	23+500	25+150	Villar del Olmo
493	Actuación de Seguridad Vial en Tramo TCA	M-206	3+500	7+500	Loeches, San Fernando de Henares
494	Actuación de Seguridad Vial en Tramo TCA	M-300	23+000	29+100	Villalbilla, Alcalá de Henares, Torrejón de Ardoz
495	Actuación de Seguridad Vial en Tramo TCA	M-219	9+800	13+500	Pozuelo del Rey, Nuevo Baztán
496	Actuación de Seguridad Vial en Tramo TCA	M-220	22+150	23+500	Villalbilla
497	Actuación de Seguridad Vial en Tramo TCA	M-203	7+000	8+900	Madrid, Rivas-Vaciamadrid, Mejorada del Campo
498	Actuación de Seguridad Vial en Tramo TCA	M-206	7+500	16+900	Torrejón de Ardoz, San Fernando de Henares, Rivas-Vaciamadrid
499	Actuación de Seguridad Vial en Tramo TCA	M-224	21+400	23+400	Torres de la Alameda
500	Actuación de Seguridad Vial en Tramo TCA	M-225	0+600	2+500	Loeches, Torres de la Alameda
501	Actuación de Seguridad Vial en Tramo TCA	M-300	11+800	13+700	Loeches
502	Actuación de Seguridad Vial en Tramo TCA	M-300	29+700	31+600	Alcalá de Henares

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Programa: 453A

Servicio: 14012

503	Montaje barrera bionda en TCA	M-506	45+000	49+000	San Martín de la Vega
504	Montaje barrera bionda en TCA	M-305	3+500	5+000	Aranjuez
505	Montaje barrera New Jersey en carril bici	M-301	0+900	0+900	Madrid
506	Mejora de seguridad vial M-423	M-423	0+000	1+300	Pinto
507	Actuación de Mejora de Seguridad Vial en Tramo de Concentración de Accidentes	M-500	1+500	2+500	Madrid
508	Actuación de Mejora de Seguridad Vial en Tramo de Concentración de Accidentes	M-503	11+400	13+500	Majadahonda
509	Actuación de Mejora de Seguridad Vial en Tramo de Concentración de Accidentes	M-503	17+040	19+940	Villanueva de la Cañada
510	Actuación de Mejora de Seguridad Vial en Tramo de Concentración de Accidentes	M-505	19+100	22+800	Colmenarejo, El Escorial
511	Actuación de Mejora de Seguridad Vial en Tramo de Concentración de Accidentes	M-507	1+000	3+500	Navalcarnero
512	Actuación de Mejora de Seguridad Vial en Tramo de Concentración de Accidentes	M-510	6+900	11+550	Galapagar, Colmenarejo
513	Actuación de Mejora de Seguridad Vial en Tramo de Concentración de Accidentes	M-511	2+500	4+000	Pozuelo de Alarcón
514	Actuación de Mejora de Seguridad Vial en Tramo de Concentración de Accidentes	M-516	3+600	5+500	Boadilla del Monte
515	Actuación de Mejora de Seguridad Vial en Tramo de Concentración de Accidentes	M-527	1+900	3+400	San Lorenzo de El Escorial
516	Actuación de Mejora de Seguridad Vial en Tramo de Concentración de Accidentes	M-528	0+100	4+400	Galapagar
517	Actuación de Mejora de Seguridad Vial en Tramo de Concentración de Accidentes	M-512	0+000	1+500	Robledo de Chavela
518	Actuación de Mejora de Seguridad Vial en Tramo de Concentración de Accidentes	M-512	1+800	8+700	Robledo de Chavela
519	Actuación de Mejora de Seguridad Vial en Tramo de Concentración de Accidentes	M-512	17+100	19+000	Robledo de Chavela
520	Actuación de Mejora de Seguridad Vial en Tramo de Concentración de Accidentes	M-521	25+700	28+000	Robledo de Chavela, Zarzalejo
521	Actuación de Mejora de Seguridad Vial en Tramo de Concentración de Accidentes	M-533	3+600	4+900	El Escorial, Zarzalejo

522	Actuación de Mejora de Seguridad Vial en Tramo de Concentración de Accidentes	M-533	5+600	7+500	Zarzalejo

Por su parte, las actuaciones en materia de explotación, concretamente relativas a la inspección de puentes y mantenimiento de estructuras, han sido las siguientes, un total de 10:

ACTUACIONES 2023					
	TITULO DE LA ACTUACION	CARRETERA	P.K inicio	P.K fin	TÉRMINOS MUNICIPALES
LOTE 2	Paso superior sobre rotonda margen derecho	M-100	2+050		Alcalá de Henares
	Paso superior sobre rotonda margen izquierdo	M-100	2+050		Alcalá de Henares
LOTE 3	Pontón sobre el Arroyo de Robledondo en el P.K. 1+725 de la M-535	M-535	1+725		Robledondo
	Pasarela peatonal en el P.K. 3,000.	M-511	3+000		Pozuelo de Alarcón
	Obra de drenaje en el P.K. 44+450 en M-501.	M-501	44+450		Navas del Rey
	Pontón en la carretera M-501 en el PK 45+900 sobre el arroyo de Vallefrías	M-501	45+900		Navas del Rey
LOTE 4	Pasarela peatonal en el P.K. 4+250	M-506	4+250		Móstoles
	Pasarela peatonal acceso a Residencial Campodón en el P.K. 5+000	M-506	5+000		Alcorcón
	Paso sobre el enlace de la M-408 en el P.K. 25+250 de la M-506	M-506	25+250		Pinto
	Paso sobre el enlace de la M-408 en el P.K. 25+350 de la M-506	M-506	25+250		Pinto

Por lo tanto, el total de actuaciones llevadas a cabo en este objetivo ha ascendido a 532, por lo que dicho objetivo se ha superado con amplitud.

La desviación (al alza) en cuanto a los objetivos previstos se debe no sólo a que las actuaciones previstas eran para el ejercicio 2022 debido a la prórroga presupuestaria, sino también a las múltiples actuaciones de emergencia que se realizaron tras los graves episodios de lluvias de septiembre y octubre de 2023.

Además, se han tramitado 1.565 expedientes de autorizaciones de obras, instalaciones y accesos a zonas de dominio público y protección.

3.2 Conservación ordinaria.

Se recogen los 25.000 euros de coste de conservación de carreteras por kilómetro, tal y como se establece en los contratos actualmente vigentes. Por ello, este objetivo se marca como conseguido.

3.3 Estudios de seguridad vial elaborados.

En este indicador se encontraban incluidos dos estudios o planes, si bien sólo se ha iniciado la redacción de las Recomendaciones de señalización vertical, por lo que a este objetivo se le ha adjudicado el valor 1.

3.4 Actuaciones marco normativo en redacción Red carreteras CM.

En este punto se incluían dos objetivos, si bien no se han alcanzado, pues las actuaciones previstas (transposición directiva de seguridad vial y circular para tramos experimentales) se han visto retrasadas por falta de personal. Por lo tanto, el valor es de este objetivo es cero (0).

3.5 Actuaciones sostenibilidad en ejecución

Si bien se iniciaron actuaciones para la elaboración de Convenio de colaboración con la Universidad Politécnica de Madrid y la Universidad Alfonso X El Sabio para la investigación y desarrollo científico-técnico de herramientas que mejoren la eficacia en las actuaciones de firme y la seguridad vial y de la Red de Carreteras de la Comunidad de Madrid, éstas finalmente no han llegado a materializarse, por lo que este objetivo no se ha conseguido (Valor 0).

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 14 TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS
PROGRAMA : 453A CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CARRETERAS
CENTRO GESTOR : 140120000 D.G. DE CARRETERAS

OBJETIVOS/INDICADORES			
1 OBRAS DE CONSTRUCCIÓN EN EJECUCIÓN			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
OBRAS DE CONSTRUCCIÓN EN EJECUCIÓN	UNIDADES	1	3
ESTUDIOS INFORMATIVOS EN REDACCIÓN	UNIDADES	4	3
PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN EN REDACCIÓN	UNIDADES	5	3
2 ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE CARRETERAS			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
OBRAS DE CONSTRUCCIÓN EN EJECUCIÓN	UNIDADES	15	18
ESTUDIOS INFORMATIVOS EN REDACCIÓN	UNIDADES	2	1
PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN EN REDACCIÓN	UNIDADES	7	13
3 CONSERVACIÓN DE LA RED REGIONAL Y MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
ACTUACIONES DE MANTENIMIENTO DE FIRMES, REPARACION ESTRUCTURAS Y MEJORAS	UNIDADES	85	532
CONSERVACIÓN ORDINARIA	KILÓMETROS	25.000	25.000
EUROS/KILÓMETROS			
ESTUDIOS DE SEGURIDAD VIAL ELABORADOS	UNIDADES	2	1
ACTUACIONES MARCO NORMATIVO EN REDACCIÓN RED DE CARRETERAS CM	UNIDADES	2	0
ACTUACIONES SOSTENIBILIDAD EN EJECUCIÓN	UNIDADES	1	0

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	14	TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS
PROGRAMA:	453B	INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE
Servicio:	14013	D.G. DE INFRAESTRUCTURAS

Los presupuestos generales de la Comunidad de Madrid para 2022, fueron prorrogados en el ejercicio 2023, conforme al Decreto 137/2022, de 28 de diciembre, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga automática de los presupuestos generales de la Comunidad de Madrid para 2022, hasta la entrada en vigor de los presupuestos generales para 2023.

El programa presupuestario 453B “Infraestructura del Transporte”, gestionado por la Dirección General de Infraestructuras de Transporte Colectivo, desarrolla los objetivos del Gobierno Regional en materia de Infraestructura del Transporte mediante la gestión de los proyectos de inversión correspondientes.

Los objetivos se concretan en la ejecución de nuevas infraestructuras de transporte colectivo, teniendo tal consideración, entre otras, las líneas ferroviarias, el metro, las estaciones y sus elementos e instalaciones, así como en la reposición y mejora de las infraestructuras ferroviarias ya existentes cuya gestión le corresponde.

La dotación presupuestaria inicial del programa en el ejercicio 2023 era de 154.721.896,00 euros que, tras diversas modificaciones presupuestarias, se aumentó en la cuantía de 14.302.833,68 euros, alcanzando un importe final de 169.024.729,68 euros. De dicho presupuesto se ejecutó un total de 85.811.211,43 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución de un 50,77 %.

Este bajo nivel de ejecución presupuestaria obedece en gran parte al bajo nivel de ejecución del contrato de Construcción de ampliación de la línea 11 del metro de Madrid. Tramo: Plaza Elíptica – Conde de Casal, como consecuencia de la falta de obtención de diversas autorizaciones, y a la ejecución inferior a la inicialmente prevista del contrato Construcción de la prolongación de la línea 3 del Metro de Madrid a El Casar. Actuación con financiación MRR. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextgenerationEU, en el que resultó necesario tramitar un modificado que no se aprobó hasta el 19 de diciembre de 2023.

Dentro del capítulo 2 del programa, el importe de las obligaciones reconocidas ha sido de 8.439.968,75 euros, siendo el porcentaje de ejecución del 73,72 %.

La inversión llevada a cabo con cargo al capítulo 6 alcanzó la cuantía de 74.623.598,33 euros, con un porcentaje de ejecución presupuestaria del 48,20 %. Destacan las inversiones realizadas en el subconcepto 60104 “Infraestructuras del transporte”, las cuales han alcanzado el importe de 61.214.065,88 euros, (47,72 %) y en el subconcepto 61901 “Reposición infraestructuras ferroviarias”, en el que la cifra del gasto ejecutado asciende a 13.409.532,45 euros (50,53 %).

Entre las inversiones abonadas en 2023 destaca la correspondiente a las inversiones realizadas en el ámbito del contrato de obra de ampliación de la línea 3 de Metro a El Casar: 34.321.186,06 euros; en la obra de ampliación de la línea 11 Plaza Elíptica –

Conde de Casal: 15.928.811,96 euros; y en las obras de construcción del intercambiador de Valdebebas: 9.406.259,50; todas ellas dentro del subconcepto 60104.

Entre las actuaciones desarrolladas en 2023 cabe destacar las siguientes:

- Construcción de la prolongación de la línea 3 del Metro de Madrid a El Casar. Actuación con financiación MRR. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextgenerationEU.
- Construcción del Intercambiador de Valdebebas – Ciudad de la Justicia – Hospital Isabel Zendal. Actuación con financiación MRR. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextgenerationEU.
- Construcción de ampliación de la línea 11 del metro de Madrid. Tramo: Plaza Elíptica – Conde de Casal.
- Redacción del proyecto de ampliación de metro al barrio de Valdebebas.

Dado que los presupuestos generales de la Comunidad de Madrid para 2022, fueron prorrogados en el ejercicio 2023, los objetivos vigentes del presupuesto 2023 se ajustan a la previsión de actuaciones realizada para 2022 y no a la previsión real de actuaciones para 2023.

El cumplimiento de los objetivos previstos en el presupuesto prorrogado, a fecha 31 de diciembre de 2023, fue el siguiente:

AMPLIACIÓN DE LA RED DE INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE COLECTIVO

1. En cuanto al comienzo de obras de construcción de ampliaciones de la red de infraestructuras de transporte colectivo el objetivo era comenzar tres (3) obras.

En 2023 no se ha comenzado ninguna obra de ampliación de la red de infraestructuras de transporte colectivo. Este incumplimiento encuentra su justificación en que las tres (3) obras que estaba previsto comenzar se iniciaron en 2022, habiendo proseguido su ejecución a lo largo de 2023.

Las obras comenzadas en 2022 y que han proseguido en 2023 son las siguientes:

- OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA PROLONGACIÓN DE LA LÍNEA 3 DEL METRO DE MADRID A EL CASAR.
- OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL INTERCAMBIADOR DE VALDEBEBAS – CIUDAD DE LA JUSTICIA – HOSPITAL ISABEL ZENDAL.
- OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE AMPLIACIÓN DE LA LÍNEA 11 DEL METRO DE MADRID. TRAMO: PLAZA ELÍPTICA – CONDE DE CASAL.

2. Respecto al comienzo de la redacción de proyectos de ampliaciones de la red de infraestructuras de transporte colectivo el objetivo era comenzar cuatro (4) proyectos.

En 2023 se ha comenzado la redacción de un (1) proyecto de ampliación de la red de infraestructuras de transporte colectivo:

REDACCIÓN PROYECTO AMPLIACIÓN RED DE METRO A VALDEBEBAS

Las razones por las que no han comenzado las otras tres redacciones de proyectos previstas son las siguientes:

- En uno de los proyectos la licitación se ha retrasado y no se adjudicó en 2023.
- En otro de ellos se ha descartado, en principio, la redacción de dicho proyecto.
- En el tercero se decidió no adjudicar el contrato por no estar todavía suficientemente definidos algunos tramos de línea 11 con los que el nuevo proyecto debía contemplar la conexión.

3. En cuanto a la finalización de la redacción de proyectos de ampliaciones de la red de infraestructuras de transporte colectivo el objetivo era finalizar dos (2) proyectos.

En 2023 finalizó la redacción de un proyecto constructivo, el PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LA LÍNEA 5 DEL METRO DE MADRID AL AEROPUERTO ADOLFO SUÁREZ MADRID-BARAJAS.

La razón por la que no se finalizó un segundo proyecto es porque el contrato se formalizó más tarde de la fecha inicialmente prevista para ello, y en 2023 no había finalizado el plazo de ejecución del contrato.

CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE COLECTIVO

En cuanto al comienzo de obras de conservación de infraestructuras de transporte colectivo estaba previsto el comienzo de una (1) obra.

En 2023 no ha comenzado ninguna obra de conservación de infraestructuras de transporte colectivo por falta de disponibilidad de los terrenos para la actuación prevista.

Respecto a la finalización de obras de conservación de infraestructuras de transporte colectivo estaba previsto terminar dos (2) obras.

En 2023 no ha finalizado ninguna obra de conservación de infraestructuras de transporte colectivo a causa de la falta de disponibilidad de los terrenos, en una de las actuaciones previstas.

Respecto a la segunda de las actuaciones previstas, no ha finalizado en 2023 porque se trataba de una actuación prevista para 2022 y finalizó en dicho ejercicio.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 14 TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS
PROGRAMA : 453B INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE
CENTRO GESTOR : 140130000 D.G. DE INFRAESTRUCTURAS

OBJETIVOS/INDICADORES			
1 AMPLIACIÓN DE LA RED DE INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE COLECTIVO			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
NÚMERO DE OBRAS COMENZADAS EN CONSTRUCCIÓN DE AMPLIACIONES DE LA RED DE INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE COLECTIVO	OBRAS	3	0
NÚMERO DE PROYECTOS Y ESTUDIOS INFORMATIVOS COMENZADOS DE AMPLIACIONES DE LA RED DE INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE COLEC	PROYECTOS	4	1
NÚMERO DE PROYECTOS Y ESTUDIOS INFORMATIVOS TERMINADOS DE AMPLIACIONES DE LA RED DE INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE COLEC	PROYECTOS	2	1
2 CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE COLECTIVO			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
NÚMERO DE ACTUACIONES COMENZADAS DE CONSERVACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE COLECTIVO	OBRAS	1	0
NÚMERO DE ACTUACIONES TERMINADAS DE CONSERVACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE COLECTIVO	OBRAS	2	0

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	14	TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS
PROGRAMA:	453M	CONTROL Y GESTIÓN DEL TRANSPORTE
Servicio:	14010	D.G. DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD

En el ejercicio 2023 la Dirección General de Transportes y Movilidad se ha centrado en la mejora de las condiciones en que desarrollan su actividad las empresas de transporte y la calidad de los servicios que prestan y en conseguir, una gestión ágil y eficaz de los procedimientos administrativos. Para ello, en la tramitación de las distintas habilitaciones y autorizaciones exigidas en la normativa en materia de transportes se han fomentado las consultas telemáticas, a fin de modernizar los procedimientos evitando, en la medida de lo posible, las cargas burocráticas a los interesados.

Una labor significativa en la Dirección General de Transportes y Movilidad la realiza la Inspección del transporte, para procurar garantizar el cumplimiento de las condiciones de competencia de las empresas que operan en el mercado de transporte y de la seguridad en la carretera. Para el cumplimiento del Plan de Inspección de 2023 se han realizado esfuerzos por dotar de los mejores medios e instrumentos de control a la Inspección del Transporte y a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, así como mejorar la coordinación y la formación con la finalidad de garantizar una inspección eficaz y disuasoria.

Asimismo, hay que destacar en el ámbito de las Instalaciones Aeronáuticas, las actuaciones encaminadas a la autorización de las instalaciones de uso restringido, la regularización de las instalaciones eventuales y a su inspección, tanto de control normativo como de supervisión.

Las Juntas Arbitrales de Transporte son un instrumento eficaz de protección y defensa de las partes intervinientes en el transporte terrestre; a fin de impulsar su actuación se han tramitado convenios de colaboración con las Asociaciones más representativas de transportistas y usuarios.

La descripción más pormenorizada del trabajo realizado en cada uno de los objetivos planteados, así como su relación con lo previsto en el presupuesto es:

FOMENTO FORMACIÓN TRABAJADORES Y EMPRESARIOS

En los presupuestos para el ejercicio 2023 estaba presupuestada una línea de subvención destinada a fomentar la realización de actividades formativas de los empresarios y trabajadores del sector del transporte público en carretera con una dotación de 140.000 euros.

En la anualidad de 2023 se subvencionaron, finalmente, 36 actividades formativas, de las 30 previstas, realizadas por 9 asociaciones, por un importe final de 111.358,95 euros, abonados con cargo al año 2023, pues, si bien 10 asociaciones solicitaron ayudas para la realización de 39 actividades formativas, por importe de 124.098,30 euros, finalmente en fase de justificación, 1 de las asociaciones no justificó la actividad subvencionable y otras no justificaron todo el importe concedido.

DESARROLLO ACTIVIDAD INSPECTORA DE CONFORMIDAD CON EL PLAN DE INSPECCIÓN ELABORADO

En las actuaciones de inspección en carretera llevadas a cabo durante el año 2023, se han controlado, en controles ordinarios, extraordinarios y coordinados, un total de 44.095 vehículos cuando estaban previstos 48.000, alcanzándose un grado de cumplimiento del 91,86 %.

En cuanto a los vehículos destinados al transporte de escolares se han controlado 629 vehículos estando previsto realizar el control de 800 vehículos, con un grado de cumplimiento es del 78,63 %. La desviación en la ejecución radica en el hecho de la disminución de las rutas escolares autorizadas, por lo que, a efectos de control, existen menos vehículos de transportes escolar lo que se traduce en una disminución en el porcentaje de los vehículos controlados.

En relación a los vehículos que circulan con exceso de peso, estaba previsto controlar 10.000 vehículos y se han inspeccionado 8.391, lo que supone el 83,91 %, desviación que se produce como consecuencia de la bajada paulatina de este tipo de infracciones por parte del transportista. Por otra parte, estaba previsto el control telemático con la lectora de matrículas de 15.000 vehículos y se han controlado 17.404, lo que supone un cumplimiento del 116,03 %.

Además, se han analizado 140.305 jornadas de conducción y descanso de los conductores estando previsto el análisis de 100.000, por lo que el grado de cumplimiento del objetivo es del 140,30 %.

Asimismo, estaba previsto efectuar actuaciones de inspección respecto a 2.000 empresas de transporte y actividades auxiliares y complementarias y 9.000 vehículos, habiéndose realizado inspecciones en 2.313 empresas y controlado en estas a 14.781 vehículos, lo que supone un cumplimiento del 115,65 % y 164,23 % respectivamente.

El aumento en el control, tanto de las jornadas de conducción y descanso como de los vehículos controlados en este tipo de inspecciones radica en el hecho de que durante el año 2023 han aumentado las denuncias recibidas para que se inspeccionen estos aspectos de determinadas empresas, lo que hace que aumenten las empresas inspeccionadas y por tanto el número de jornadas de conducción y descanso y los vehículos controlados en este tipo de inspección de empresas.

En relación a la ejecución del Plan de Inspección de Instalaciones Aeronáuticas, se han realizado un total de 51 inspecciones (incluyendo inspecciones de control normativo, supervisión y de control de gestión operacional), frente a las 47 previstas lo que supone un grado de cumplimiento del 108,51 %.

EJERCER CON EFICACIA LA TRAMITACIÓN DE PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES

Hasta el 31 de diciembre de 2023 se han recibido 19.533 boletines de denuncia procedentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad mientras que la previsión era de 25.000, lo que supone un 78,13 %. Por otra parte, se han incoado 1.040 expedientes sancionadores derivados de Actas de Inspección, si bien la previsión era de 650 expedientes, lo que supone un grado de cumplimiento del 160 %. En este caso, es difícil

determinar a priori los expedientes que se van a incoar ya que dependen del número de infracciones que se detecten.

RECAUDACIÓN EFICAZ DE LOS INGRESOS DE LAS RESOLUCIONES SANCIONADORAS

Los procedimientos recaudatorios de las sanciones impuestas conllevan la tramitación administrativa y contable en vía voluntaria, la elaboración de documentos y propuesta de inicio en la vía ejecutiva. Esto ha dado lugar a una contabilización de 4.231 documentos de reconocimiento de derecho frente a los 4.500 previstos, alcanzándose un cumplimiento del 94,02 %, lo que ha supuesto la cantidad de 7.836.178,44 euros.

Por otra parte, en relación con las propuestas de certificaciones de descubierto, se han efectuado 3.021 documentos, por un importe de 2.483.808,10 euros frente a los 4.500 previstos, lo que representa un cumplimiento del 67,13 %. En este caso, la desviación de la previsión inicialmente establecida, es consecuencia en un mayor aumento durante el año 2023 de la recaudación en vía voluntaria de las sanciones en materia de transportes, por lo que, necesariamente, ha hecho disminuir la elaboración de certificaciones de descubierto para iniciar la vía ejecutiva en la recaudación de las sanciones.

DIVULGACIÓN DE ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN

En cumplimiento de este objetivo se ha hecho pública, a través de la página web de la Comunidad de Madrid, la actualización del Observatorio de Costes de Transporte de Mercancías, herramienta puesta en marcha por esta Dirección General para facilitar el cálculo de costes a las empresas.

Por otra parte, se distribuyeron 16.000 folletos informativos de las tarifas que han de aplicarse en los servicios de taxi interurbanos en la Comunidad de Madrid.

CUALIFICACIÓN INICIAL Y FORMACIÓN CONTINUA DE CONDUCTORES PROFESIONALES

Para la realización de cursos de formación de conductores profesionales se han autorizado 6 centros de formación, todos los solicitados en la anualidad, si bien la previsión formulada en su día era de 10, habiéndose hecho una previsión en su día de 10, y se han homologado 52 cursos de formación, siendo la previsión de 500. Esta desviación a la baja obedece a que el Real Decreto 1032/2007, de 20 de julio, por el que se regula la cualificación inicial y la formación continua de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte por carretera, establecía que los cursos se homologarían cada 5 años. Dicho real decreto fue derogado por el Real Decreto 284/2021, de 20 de abril, por el que se regula la cualificación inicial y la formación continua de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte por carretera y por el que se modifica el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, aprobado por Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en vigor desde el 25 de abril de 2021, y en el que se prevé, en su disposición transitoria segunda que las homologaciones de los cursos de formación destinados a la obtención de la cualificación inicial, en sus modalidades ordinaria y acelerada, así como los de formación continua, que consten en el Registro de Empresas y Actividades de Transporte en la fecha de entrada en vigor del presente real decreto, seguirán siendo válidas durante el plazo de un año a contar desde dicha fecha, produciéndose su caducidad transcurrido

dicho período, lo que implicaba para la anualidad de 2022 que se tuvieran que homologar todos esos cursos, ahí que la previsión para 2022 fuera de 500 cursos.

De acuerdo con el Real Decreto 284/2021, de 20 de abril, «La referida homologación será válida en tanto no se modifique el contenido o características del curso», no cada 5 años, como anteriormente.

En definitiva, la desviación se debe a que al haberse prorrogado los presupuestos de 2022 para el año 2023, los indicadores estaban fijados para 2022, y no para 2023 año en el que solo se tuvieron que homologar los nuevos cursos de las empresas CAP y aquellos anteriores que hubieran modificado su contenido o características., que ascendieron a la cifra de 52. Asimismo, se han emitido 16.704 tarjetas de conductores frente a las 16.000 previstas.

Tanto las autorizaciones de centros de formación como la homologación de cursos y la emisión de tarjetas de conductores, se realizaron en función de las demandas de los usuarios.

En relación a los exámenes de cualificación inicial, se han realizado las 6 convocatorias previstas en los meses de enero, marzo, julio, septiembre y noviembre, habiéndose realizado un total de 12 exámenes, 6 para la obtención de la cualificación inicial para la conducción de vehículos dedicados al transporte de mercancías y 6 para el transporte de viajeros, a las que se han presentado un total de 1.135 aspirantes, habiéndose hecho una previsión de 5.000, lo que supone un 22,70 % sobre la previsión realizada. La desviación a la baja se debe a que con motivo de la entrada en vigor del Real Decreto 284/2021, de 20 de abril, por el que se regula la cualificación inicial y la formación continua de determinados vehículos destinados al transporte por carrera y por el que se modifica el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, aprobado por Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, los aspirantes pueden presentarse en cualquier lugar del territorio nacional y no, con anteriormente, que debían presentarse en el lugar donde tuvieran su residencia habitual, habiéndose detectado que muchos aspirantes se presentan en las Comunidades Autónomas cercanas a la de Madrid que, por donde residen e incluso donde se encuentran por motivos de trabajo, que les resultan más cercanas, siendo muy difícil, desde que se eliminó la exigencia de que tuviera que realizarse en donde se tenía la residencia habitual, prever los aspirantes de las pruebas, al depender, exclusivamente, de la elección personal del aspirante.

Para comprobar la efectiva impartición de los cursos CAP, se han efectuado 2.051 actuaciones de inspección en los distintos centros mientras se estaban impartiendo los mismos.

RECONOCIMIENTO DE COMPETENCIA PROFESIONAL

Mediante el Real Decreto 70/2019, de 15 de febrero, por el que se modifica el Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres, aprobado por Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, se añade un anexo II al mismo estableciéndose un nuevo régimen de obtención del certificado de competencia profesional para el transporte por carretera, determinando que se realizará utilizando exclusivamente los medios electrónicos que el órgano competente facilite al examinando, debiendo realizarse utilizando la aplicación informática y el banco de preguntas y casos prácticos elaborados específicamente para ello, cuyo diseño y mantenimiento corresponde a la Dirección

General de Transporte por Carretera y Ferrocarril del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible.

Mediante la Resolución de 13 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Transportes y Movilidad, se convocaron las pruebas para la obtención del certificado de competencia profesional para el ejercicio de las actividades de transporte público por carretera a celebrar en el año 2023 en la Comunidad de Madrid.

En el año 2023, para obtener el reconocimiento de competencia profesional que permite desarrollar la actividad de transportista, se han realizado 37 pruebas en los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, septiembre, octubre y noviembre, a las que solicitaron asistir 738 aspirantes, si bien a los exámenes sólo concurrieron 660. Además, se han efectuado 43 reconocimientos basados en el ejercicio de la actividad, siendo la previsión de 30.

Por otra parte, se ha efectuado también una convocatoria para la obtención de la capacitación profesional como consejero de seguridad en el transporte de mercancías peligrosas en el mes de abril a la que concurrieron 35 aspirantes, de los 49 inscritos, y dos para la renovación de la citada capacitación realizadas en los meses de abril y octubre, a las que concurrieron 98 aspirantes, de los 110 inscritos.

En conjunto se han presentado 897 solicitudes de aspirantes sobre las 900 previstas, es decir un 99,67 % de las previstas, desviación a la baja que obedece al cambio experimentado en la forma de realizar el examen que ha hecho que los aspirantes, ante el bajo índice de aprobados concurren a las pruebas cuando se encuentran más familiarizados con la nueva forma de realización y se han expedido 260 certificados frente a los 600 previstos que se corresponden con los expedidos a los aspirantes que han superado el examen, que como se exponía han sufrido una desviación a la baja importante, más aquellos a los que, por cumplir los requisitos normativamente exigidos, se les ha reconocido.

OPTIMIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL TRANSPORTE

Se refiere este objetivo a la gestión de las diferentes clases de solicitudes de autorización que resultan preceptivas para el ejercicio de actividades de transporte por carretera y de las actividades auxiliares y complementarias del transporte. Los resultados obtenidos para cada uno de los indicadores son los siguientes:

Otorgamiento y modificación de autorizaciones de transporte de mercancías y discrecional de viajeros: 11.813

Visado de autorizaciones de transporte de mercancías: 34.918

Autorizaciones de transporte regular de uso especial: 490

Habilitaciones de vehículos para transporte escolar: 3.309

Tarjetas de estacionamiento para personas con movilidad reducida: 16.570

Tarjetas de tacógrafo digital: 12.129

Los datos se han ajustado a las previsiones formuladas respecto de los indicadores relativos a habilitaciones de vehículos para transporte escolar habiéndose alcanzado un 103,40 % del objetivo.

Por otro lado, los datos relativos a autorizaciones de transporte regular de uso especial se ha alcanzado el 70,00 %, a las tarjetas de estacionamiento para personas con discapacidad de movilidad reducida un 92,05 %, a las tarjetas de tacógrafo digital un 86,63 %, a las autorizaciones de transporte de mercancías y discrecional de viajeros un 44,57 %, dato dependiente del número de altas y modificaciones que los interesados efectúen sobre autorizaciones, y al visado de autorizaciones de transporte de mercancías en 116,39 %.

En cualquier caso, es de señalar que en estos indicadores influye la marcha de la actividad económica y que la intensidad de la actividad desarrollada en este apartado está en función de la demanda de los ciudadanos, no habiendo quedado ninguna solicitud sin resolver.

En relación con las autorizaciones referidas a las instalaciones aeronáuticas, durante 2023 se ha trabajado en el proceso de autorización de 5 aeródromos de uso restringido, siendo 2 las inicialmente previstas. De estas instalaciones, se han finalizado 2, lo cual supone un grado de cumplimiento del 100 % de los objetivos previstos. De los 3 expedientes restantes todos ellos quedaron pendientes de la remisión de la documentación técnica final por parte del solicitante.

Por otro lado, se ha continuado con el proceso de regularización de las instalaciones que se utilizan de manera excepcional para operaciones especiales, habiéndose procedido a la baja en el Registro de Instalaciones Aeronáuticas de 3 instalaciones. Las principales actuaciones realizadas para la regularización de estas infraestructuras se han centrado en el apoyo a los diferentes gestores públicos para la obtención de los certificados de compatibilidad aérea y el desarrollo, cuando así se ha requerido por la Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, de los borradores de Cartas Operacionales, habiéndose elaborado 3 estudios de compatibilidad de espacio aéreo para la tramitación de los correspondientes certificados y 3 borradores de cartas operacionales.

Igualmente, se ha trabajado en la regularización de 10 campos de aeromodelismo.

EFICAZ ACTUACIÓN JUNTAS ARBITRALES

Hasta el 31 de diciembre de 2023 se han presentado un total de 1.313 solicitudes de arbitraje de las que 1.040 se presentaron directamente por las empresas y los usuarios y 273 provinieron de otros organismos. En cuanto al número de resoluciones arbitrales, se han dictado un total de 910 hasta la citada fecha, de las que 551 han sido laudos y 359 decisiones de archivo.

Por último, en lo que se refiere a los expedientes de depósito, hasta el 31 de diciembre de 2023 se han presentado 3 solicitudes, habiéndose inadmitido 2 por no cumplir con los requisitos establecidos en la Orden FOM/3386/2010, de 20 de diciembre, y estando la tercera en tramitación.

GESTIÓN DE AYUDAS PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

En 2022 se publicó la convocatoria de ayudas para la transformación de flotas de transporte de viajeros y mercancías de empresas privadas prestadoras de servicios de transporte por carretera, así como de empresas que realicen transporte privado complementario, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea Next Generation EU.

Durante 2023 se resolvieron 957 solicitudes de ayudas de transformación de flotas frente a las 200 planificadas, lo que supone un porcentaje del 463,5%, de forma que en 2023 fueron dispuestos 32.534.089,60 euros del crédito del 2023 del subconcepto 2022/000736 TRANSFORMACIÓN DE FLOTAS EMPRESAS TTES DE MERCANCÍAS de la partida 77309 (35.137.550,26 euros)

Esta convocatoria de ayudas actualmente se encuentra en tramitación.

En relación con las ayudas para la digitalización de empresas de transporte, el 26 de octubre de 2022 se publicó el Real Decreto 902/2022 por el que se aprueba la concesión directa, a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla, de ayudas para la modernización de empresas privadas de transporte de viajeros prestadoras de servicios de transporte por carretera y de empresas privadas que intervienen en el transporte de mercancías por carretera, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Posteriormente, mediante Resolución de fecha 30 de noviembre de 2022, se concedió a la Comunidad Autónoma de Madrid subvención por importe de 15.672.384 euros.

Conforme a lo que se establece en el artículo 10 de dicho real decreto, las comunidades autónomas cuentan con el plazo de cinco meses, desde la concesión de la subvención, para la publicación de las correspondientes convocatorias, y el 21 de abril de 2023 fue firmada la Orden de la Consejería de Transportes e Infraestructuras por la que se convocan las ayudas para la modernización de empresas privadas de transporte de viajeros prestadoras de servicios de transporte por carretera y de empresas privadas que intervienen en el transporte de mercancías por carretera, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

A partir de la publicación de la convocatoria, en el año 2023, se recibieron 74 solicitudes, sin embargo, debido a las peculiaridades del procedimiento, entre ellas la tramitación contable mediante lotes y la necesidad de realizar el análisis de conflicto de intereses mediante la herramienta MINERVA, así como los cambios organizativos en la consejería en ese año, las primeras resoluciones empezaron a emitirse en enero de 2024, por lo que, aun cuando se tenía previsto conceder al menos 200 subvenciones en esta línea de ayudas, durante 2023 no se concedió ninguna.

Del mismo modo que las anteriores, la convocatoria de este tipo de ayudas (renombradas como ayudas a la modernización de las empresas de transporte), actualmente se encuentra en tramitación.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 14 TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS
PROGRAMA : 453M CONTROL Y GESTIÓN DEL TRANSPORTE
CENTRO GESTOR : 140100000 D.G. DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD

OBJETIVOS/INDICADORES

1 FOMENTO FORMACIÓN TRABAJADORES Y EMPRESARIOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
FOMENTO FORMACIÓN TRABAJADORES Y EMPRESARIOS	ACTIVIDADES	30	36

2 DESARROLLO ACTIVIDAD INSPECTORA DE CONFORMIDAD CON EL PLAN DE INSPECCIÓN ELABORADO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
INSPECCIÓN EMPRESAS Y ACTIVIDADES DEL TRANSPORTE	VEHÍCULOS	9.000	14.781
INSPECCIÓN EMPRESAS Y ACTIVIDADES DEL TRANSPORTE	EMPRESAS	2.000	2.313
INSPECCIÓN VEHÍCULOS EN RUTA	VEHÍCULOS	48.000	44.095
INSPECCIÓN DE TRANSPORTE ESCOLAR	VEHÍCULOS	800	629
CONTROL DE EXCESO DE PESO	PESADAS	10.000	8.391
LECTURA Y ANÁLISIS JORNADAS TRABAJO CONDUCTOR	JORNADAS	100.000	140.305
CONTROL TELEMÁTICO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE	VEHÍCULOS	15.000	17.404
INSPECCIÓN INSTALACIONES AERONÁUTICAS	INSPECCIONES	47	51

3 EJERCER CON EFICACIA LA TRAMITACIÓN DE PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
TRAMITACIÓN DENUNCIAS DE FUERZAS DE SEGURIDAD	DENUNCIAS	25.000	19.533
TRAMITACIÓN EXPEDIENTES PROCEDENTES DE INSPECCIÓN	EXPEDIENTES	650	1.040

4 RECAUDACIÓN EFICAZ DE LOS INGRESOS DE LAS RESOLUCIONES SANCIONADORAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
ELABORACIÓN RECONOCIMIENTOS DE DERECHOS	DOCUMENTOS	4.500	4.231
PROPUESTA DE CERTIFICACIONES DE DESCUBIERTO	CERTIFICADOS	4.500	3.021

SECCIÓN : 14 TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS
PROGRAMA : 453M CONTROL Y GESTIÓN DEL TRANSPORTE
CENTRO GESTOR : 140100000 D.G. DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD

OBJETIVOS/INDICADORES

5 DIVULGACIÓN DE ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
FOLLETOS DIVULGATIVOS	FOLLETOS	16.000	16.000

6 CUALIFICACIÓN INICIAL Y FORMACIÓN CONTINUA DE CONDUCTORES PROFESIONALES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
AUTORIZACIÓN DE CENTROS	CENTROS	10	6
HOMOLOGACIÓN CURSOS	CURSOS	500	52
TARJETAS CONDUCTORES	TARJETAS	16.000	16.704
REALIZACIÓN PRUEBAS DE CAPACITACIÓN	ASPIRANTES	5.000	1.135
		(M) 305	(M) 69
		(H) 4.695	(H) 1.066

7 RECONOCIMIENTO DE COMPETENCIA PROFESIONAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
REALIZACIÓN PRUEBAS COMPETENCIA PROFESIONAL	ASPIRANTES	900	897
		(M) 252	(M) 371
		(H) 648	(H) 526
EDICIÓN DE TÍTULOS	TÍTULOS	600	260
RECONOCIMIENTO COMPETENCIA PROFESIONAL	EXPEDIENTES	30	43

8 OPTIMIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL TRANSPORTE

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN TRANSPORTE DISCRECIONAL Y MERCANCÍAS	AUTORIZACIONES	26.500	11.813
VISADO TRANSPORTE DISCRECIONAL Y MERCANCÍAS	AUTORIZACIONES	30.000	34.918
TRANSPORTE REGULAR USO ESPECIAL	AUTORIZACIONES	700	490
HABILITACIÓN VEHÍCULOS TRANSPORTE ESCOLAR	VEHÍCULOS	3.200	3.309
ESTACIONAMIENTO PERSONAS MOVILIDAD REDUCIDA	TARJETAS	18.000	16.570
TARJETA TACÓGRAFO DIGITAL	TARJETAS	14.000	12.129
AUTORIZACIÓN INSTALACIONES AERONÁUTICAS	AUTORIZACIONES	2	2

SECCIÓN : 14 TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS
PROGRAMA : 453M CONTROL Y GESTIÓN DEL TRANSPORTE
CENTRO GESTOR : 140100000 D.G. DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD

OBJETIVOS/INDICADORES

9 EFICAZ ACTUACIÓN JUNTAS ARBITRALES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
TRAMITACIÓN RECLAMACIONES ARBITRALES	EXPEDIENTES	1.900	1.313
RESOLUCIONES ARBITRALES	RESOLUCIONES	750	910
TRAMITACIÓN EXPEDIENTES DEPÓSITO	EXPEDIENTES	3	3

10 GESTIÓN DE AYUDAS PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
AYUDAS CONCEDIDAS A LA DIGITALIZACIÓN DE EMPRESAS	AYUDAS A ENTIDADES	200	0
AYUDAS CONCEDIDAS A LA TRANSFORMACIÓN DE FLOTAS	AYUDAS A ENTIDADES	200	957

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	14	TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS
PROGRAMA:	453N	PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO DEL TRANSPORTE
Servicio:	14203	CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES

El Consorcio Regional de Transportes (CRTM) es un organismo autónomo de carácter comercial, industrial y financiero, que tiene como objetivo prioritario y básico articular la cooperación y participación de la Comunidad de Madrid y de los Ayuntamientos de la misma en la gestión conjunta del servicio de transporte público regular de viajeros.

Este objetivo, recogido en su Ley de creación, implica la realización por parte del CRTM de una serie de actuaciones, unas de carácter cualitativo (calidad, accesibilidad, movilidad, etc.), y otro tipo de actuaciones que sí son objeto de cuantificación, como las que se recogen en la última parte de esta memoria.

El Presupuesto administrativo del CRTM para 2023, prorrogado del presupuesto 2022, asciende a 1.617.090.000 euros, 3.730.000 euros más que en el presupuesto 2022, un 0,23 % más. En este presupuesto se recogen todos los gastos que se financian con las aportaciones de las diferentes administraciones públicas adheridas y/o financiadoras, es decir, la diferencia entre las necesidades totales de los operadores y la recaudación por venta de títulos de transporte, así como el déficit de las operaciones comerciales.

El incremento del capítulo 4 es derivado fundamentalmente de la conjunción de dos circunstancias. La no aprobación del Anteproyecto de Presupuesto para 2023 lo que determinó que se prorrogara el presupuesto de 2022, que no incluía los incrementos derivados del aumento de los costes de la energía eléctrica y de los combustibles, así como de la evolución del IPC que se produjeron a lo largo de dicho ejercicio.

Por otro lado, el CRTM aprobó reducciones en el precio de venta de los títulos de transporte para todo el ejercicio 2023, con el fin de adecuarse a los descuentos previstos en los Reales Decretos Leyes 20/2022, de 27 de diciembre, y 5/2023, de 28 de junio, por los que se adoptaban determinadas medidas para responder a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania, para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad social y económica, y para la recuperación económica y social de la isla de La Palma.

En efecto, en estos Reales Decretos Leyes se establece un sistema de ayudas directas, correspondiente al ejercicio 2023, para la concesión de apoyo financiero a las comunidades autónomas y entidades locales que presten servicio de transporte colectivo urbano o interurbano que se comprometan a implantar una reducción del precio de los abonos de transporte y títulos multiviaje, excluido el billete de ida y vuelta, de los servicios de transporte terrestre de su competencia, en un porcentaje de un 30 % respecto al vigente a la entrada en vigor de esta disposición, para todo el ejercicio 2023. Asimismo, en relación con el convenio entre Renfe Viajeros y los consorcios de transporte u otras entidades públicas que gestionen el transporte metropolitano, la liquidación de la compensación a favor de Renfe Viajeros que procediera en cumplimiento de los mismos para dicho periodo podrá ser asumida por la Administración General del Estado siempre que dichos consorcios y entidades públicas se comprometan expresamente a utilizar la cantidad que estimen que les correspondería abonar a Renfe a

reducir el precio de los títulos multimodales integrados en los que participen servicios de Cercanías de Renfe durante el mismo periodo.

Estas reducciones de precio fueron del 50 % en los títulos multiviaje y del 60 % en los abonos multimodales (abonos de transporte mensuales y anuales).

En relación con el Presupuesto de Ingresos, se han reconocido derechos por importe de 2.005.518.658,14 euros, lo que supone 388.424.238,14 euros más que la previsión Inicial. Las principales partidas de ingresos se corresponden con las aportaciones de las Administraciones públicas.

Por lo que respecta al Presupuesto de Gastos, las obligaciones reconocidas ascienden a 2.092.071.645,44 euros, lo que supone el 96,69 % sobre el Crédito Actual, 474.977.225,44 euros más que el Crédito Inicial. Las principales partidas de gasto son las siguientes:

Compensación usuarios del transporte: tarifa de equilibrio	2.001.757.875,28 euros
Otras transferencias (Intercambiadores transportes/TFM, etc.)	73.612.976,81 euros
Gastos funcionamiento del organismo (personal, corrientes, etc.)	16.700.793,35 euros

OFERTA DE SERVICIOS

METRO DE MADRID

Durante el año 2023 ha disminuido la oferta del servicio en un 3,8 % con respecto a 2022, debido a varias suspensiones de servicio en distintas líneas, siendo la de mayor envergadura la que se llevó cabo en la línea 1.

CONCESIONES FERROVIARIAS

Transportes Ferroviarios de Madrid (TFM)

Se trata de una concesión del tramo de la Línea 9 del Ferrocarril Metropolitano de Madrid comprendido entre las estaciones de Puerta de Arganda y Arganda del Rey.

A 31 de diciembre de 2023 cuenta con 19 km, 6 estaciones-línea y un parque móvil de 21 coches.

Durante el año 2023 ha disminuido la oferta del servicio de trenes en un 2,4 % con respecto a 2022, como consecuencia de las incidencias ocurridas.

Metros ligeros

La red de metros ligeros que discurre por la Comunidad de Madrid está compuesta por 4 líneas que transitan por los términos municipales de Madrid, Pozuelo de Alarcón, Alcorcón, Boadilla del Monte y Parla. Todas son de titularidad regional, excepto la línea ML4 que es del Ayuntamiento de Parla.

A 31 de diciembre de 2023 esta red cuenta con 35,8 km, 57 estaciones-línea y un parque móvil de 44 trenes.

Durante el año 2023 la oferta del servicio se ha mantenido prácticamente invariable con respecto a 2022, incrementándose en un 0,2 %.

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID

Durante el año 2023 ha aumentado la oferta del servicio de EMT en un 1,4 % con respecto a 2022, incluyendo en el balance los servicios especiales y refuerzos de línea que se implantaron como alternativa de transporte al corte del tramo Sol – Valdecarros de la línea 1 de Metro durante 4 meses. Si no se incluyen estos servicios, la producción de kilómetros se mantiene en torno a los 95.200.000 coches-km.

A 31 de diciembre de 2023, el número total de autobuses se situó en 2.102 (12 vehículos más que el año anterior). Del total de la flota, 1.837 autobuses funcionan con gas natural comprimido y 265 son eléctricos. Asimismo, toda la flota está adaptada para el uso por personas de movilidad reducida y su antigüedad media se sitúa en 4,7 años.

Durante el año 2023 se han realizado un total de 73 acciones relevantes sobre la red de EMT: 4 nuevas líneas, 2 supresiones de línea, 8 prolongaciones de itinerario, 5 modificaciones de itinerario, 25 refuerzo de línea, 2 ajustes de oferta de servicio y 1 cambio de denominación, que se detallan a continuación:

Creación de la nueva línea BR-1 de autobuses eléctricos sobre infraestructura BRT (“Bus Rapid Transit”) entre Valdebebas, Sanchinarro y el Hospital Ramón y Cajal, y prolongación al interior del barrio de Valdebebas (2 fases).

Reordenación de la red nocturna de EMT, que integra las siguientes acciones:

Aumento de la oferta de servicio en viernes, sábados y vísperas de festivo para establecer un intervalo de paso de 15 minutos en toda la red de búhos (refuerzo de 22 líneas).

Creación de dos líneas nocturnas circulares (una por sentido), con recorrido y funcionalidad semejante al de las líneas circulares diurnas.

Ampliación de itinerario de 8 líneas nocturnas para aumentar la cobertura de la red:

Prolongación del itinerario de la línea N3 a Feria de Madrid.

Prolongación del itinerario de la línea N4 a la plaza de Pajarones (Metro Barajas) y al barrio de Timón.

Prolongación del itinerario de la línea N8 con trazado en ambos sentidos de recorrido por el distrito de Moratalaz y el barrio de Valdebernardo.

Prolongación del itinerario de la línea N11 en los nuevos desarrollos urbanos de avenida de San Diego.

Prolongación del itinerario de la línea N15 al Hospital 12 de Octubre.

Prolongación del itinerario de la línea N18 a Las Águilas.

Prolongación del itinerario de la línea N22 por el barrio de La Paz hasta las inmediaciones del Hospital Ramón y Cajal.

Prolongación del itinerario de la línea N28 al barrio de Valdemarín.

Puesta en funcionamiento del Servicio Especial Príncipe Pío – Hospital Fundación San José.

Supresión de la línea T-62 y del Servicio Especial entre los centros de salud Villaamil y Doctor Castroviejo.

Modificación de los itinerarios de las líneas 42, 64 y N20 por nueva urbanización en Peñagrande, de la línea 170 para atender el IES Blanca Fernández Ochoa de Montecarmelo, de la línea 54 para simplificar el trazado en Palomeras Bajas y mejorar la explotación de la línea y del Servicio Especial a la Cañada Real por urbanización del PAU de Los Ahijones.

Refuerzo de la oferta de servicio en la línea 102 y en las líneas que atienden el barrio de El Cañaveral (Líneas 159 y E5).

Ajuste de la oferta de servicio en la línea 160 y en la línea 143 en fines de semana para adecuar la oferta a la evolución de la demanda.

Cambio de denominación de la línea 83 para ajustar al entorno urbano en el que se sitúa su terminal.

Por otra parte, debido a los cortes ferroviarios por obras llevados a cabo en 2023 dentro del municipio de Madrid, se pusieron en funcionamiento varios servicios especiales de EMT (SE) para paliar los efectos de la suspensión del servicio de Metro:

SE Atocha – Valdecarros, por obras en tramo Sol – Valdecarros de línea 1 de Metro (del 24 de junio al 13 de octubre). A partir del 27 de septiembre pasa a ser SE Nueva Numancia – Valdecarros, por reapertura del tramo Sol – Nueva Numancia.

SE Colombia – Sainz de Baranda, por obras en tramo equivalente de línea 9 de Metro (del 5 de agosto al 6 de septiembre).

SE Estadio Metropolitano – García Noblejas, por obras de urgencia en tramo equivalente de línea 7 de Metro (del 23 al 25 de octubre).

Durante 2023, y en coordinación con EMT y con el Ayuntamiento de Madrid, se han autorizado 9 nuevas paradas y se han trasladado de forma definitiva un total de 38 paradas-línea principalmente por motivos de mejora de la accesibilidad.

Por otra parte, a lo largo de 2023 se han revisado, evaluado y, en caso necesario autorizado medidas de refuerzo de la oferta en las redes de transporte público dependientes del CRTM (Metro, EMT, Interurbanos e Intercambiadores) y requerimiento de lanzaderas de autobuses a contratar por los organizadores de eventos especiales, que se han concretado en 216 planes de movilidad de eventos de afluencia mayor a 10.000 participantes en el municipio de Madrid.

Los eventos se clasifican en función de la localización, infraestructuras y accesos, duración, horario, número de participantes, etc., como han sido eventos deportivos (Open de Tenis, Vuelta ciclista a España, Sal Silvestre, maratones y otras carreras populares), festivales y conciertos (Mad Cool, Primavera Sound, Elrow Town, conciertos de Harry Styles, Carlos Vives, The Weekend...), desfiles y grandes concentraciones (manifestación LGTBI y Cabalgatas de Reyes Magos), fiestas populares de distritos y otros eventos.

SERVICIOS INTERURBANOS Y URBANOS DE OTROS MUNICIPIOS

Desde 2010 los Servicios Interurbanos y Urbanos de las concesiones de transporte por carretera han consolidado el Plan de Modernización de la red con una serie de medidas tecnológicas (implantación de los Sistemas de Ayuda a la Explotación), medidas en la mejora de la flota y equipamiento (reducción de la edad máxima y media de la flota, accesibilidad de la misma, etc.) y medidas de calidad del servicio acreditadas por la obtención de certificaciones de calidad en el servicio y a través de la implantación del Plan de Calidad definido por el Consorcio.

A 31 de diciembre de 2023, la red de transportes interurbanos y urbanos de las Coronas B y C disponía de una flota de 2.114 vehículos, todos ellos adaptados a personas de movilidad reducida. El total de los vehículos renovados durante 2023 ha sido de 402.

Durante 2023, se han puesto en servicio las líneas siguientes:

Nueva línea 470, Madrid (Plaza Elíptica) – Humanes – Griñón.

Nueva línea 717, Madrid (Plaza de Castilla) – Nuevo Tres Cantos.

Nueva línea FS1, Valdemorillo – Las Rozas, línea nueva dentro de un proyecto piloto para atender relaciones entre municipios y centros de ocio y turismo.

Nueva línea FS2, Torrelaguna – Alcalá de Henares, línea nueva dentro de un proyecto piloto para atender relaciones entre municipios y centros de ocio y turismo.

Nuevas líneas 1A y 1B urbanas de Arroyomolinos.

EQUIPAMIENTO DE PARADAS

Durante el año 2023 se ha continuado con las actuaciones tendentes al cumplimiento del Real Decreto 1544/2007 y Decreto 13/2007, de accesibilidad a los modos de transporte para personas con discapacidad, en lo referente a las paradas de transporte urbano e interurbano por autobús en los municipios de la Comunidad de Madrid.

Consiste en dotar a la parada de pavimentos diferenciados para guiado a la misma de personas invidentes o de baja agudeza visual, informar sobre la localización de la parada, así como facilitar la estancia a personas con movilidad reducida mediante nuevos asientos con apoyabrazos y apoyo isquiático para personas con dificultad para sentarse. Asimismo, se eliminan, en colaboración con los ayuntamientos, las barreras entre parada y calzada mediante plataformas o dársenas, para que el autobús pueda aproximarse a la acera y desplegar la plataforma para que accedan personas en silla de ruedas, cochecitos de niños, etc.

Con motivo de la instalación de estas nuevas marquesinas en algunos casos se ha procedido a la retirada de las más antiguas para su posterior utilización en nuevas instalaciones, tras pasar por un proceso de recuperación.

El total de marquesinas en servicio, a 31 de diciembre de 2023, asciende a 3.509 unidades de diversos modelos. Durante 2023 se han instalado 308 del nuevo modelo Enthoven.

A 31 de diciembre de 2023 hay instalados 479 paneles o dispositivos de información en tiempo real (con 594 pantallas) en las paradas de autobús de la red interurbana.

OTROS SERVICIOS

CENTRO DE INNOVACIÓN Y GESTIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID (CITRAM)

El centro continúa con su funcionamiento habitual, ofreciendo un servicio de calidad al ciudadano mediante la integración de la información en tiempo real del estado de las infraestructuras y servicios de los diferentes modos de transporte que operan en la Comunidad de Madrid.

Dentro de las actividades llevadas a cabo en el Centro de Innovación y Gestión del transporte público de la Comunidad de Madrid, CITRAM, durante 2023 hay que destacar las siguientes:

Seguimiento en tiempo real de los refuerzos de la oferta de transporte público realizada ante eventos especiales que supongan una gran afluencia de participantes (eventos deportivos, festivales, conciertos, fiestas populares, desfiles, manifestaciones, etc.).

Seguimiento y análisis de cortes temporales para mejora de infraestructuras en líneas 1, 7 y 9 de Metro.

Seguimiento de la afección de las obras en la estación de Chamartín de Cercanías a las líneas de autobuses urbanas e interurbanas.

Participación en diferentes simulacros del Transporte Público.

Mejoras en las aplicaciones operativas de CITRAM para optimizar la operación diaria de los operadores del centro, así como la mejora de la comunicación con los operadores de transporte.

Sustitución del Cluster de comunicaciones y mejoras de seguridad.

INTERCAMBIADORES DE TRANSPORTE

Durante el año 2023 se ha consolidado la utilización de los Intercambiadores de transporte.

Entre las actuaciones realizadas, caben señalar las siguientes:

Inicio de los trabajos del contrato para la “Redacción del proyecto básico del intercambiador de transportes de Legazpi y de la documentación asociada para su posterior licitación como contrato de concesión del servicio de explotación”.

Mejoras de la eficiencia energética de los intercambiadores de transporte: instalación de luminarias LED en la red de alumbrado, instalación de placas fotovoltaicas, mejora de los sistemas de climatización, etc.

Por otra parte, el CRTM continúa con la política de fomento de la intermodalidad. Para ello sigue colaborando con diferentes ayuntamientos en el desarrollo, planificación y diseño de nuevos intercambiadores comarcales o áreas intermodales que mejoren la red de transporte público, simplifiquen los trasbordos, incrementen la calidad del viaje y en definitiva ayuden a incrementar el uso del transporte público en detrimento del transporte privado, ayudando a conseguir ciudades más limpias y sostenibles.

ACTUACIONES EN POLÍTICA TARIFARIA

La principal medida tarifaria desarrollada en el año 2023 ha sido la aplicación efectiva de la gratuidad en el título Abono +65, tras cuatro años consecutivos de reducción de la tarifa. Asimismo, durante todo el año, como consecuencia del Real Decreto Ley 20/2022, de 27 de diciembre de 2022 y del Real Decreto Ley 5/2023, de 28 de junio, se continuó con los descuentos sobre las tarifas de los títulos multiviaje y multimodales, ampliándose hasta el 50 % en el caso de los primeros y del 60 % en el caso de los segundos. Esta disminución temporal tuvo un efecto inmediato sobre las ventas, especialmente en los Abonos Transporte que superan ampliamente las cifras del año 2019 y, en menor medida, sobre los billetes multiviaje que, si bien se incrementan respecto del año 2022, no alcanzan las cifras del año de referencia como consecuencia del trasvase producido entre títulos.

La tarjeta sin contacto está totalmente consolidada como soporte único de los títulos de transporte con la excepción de los billetes sencillos de los autobuses urbanos e interurbanos, y los títulos propios del Tranvía de Parla. El CRTM estima que es preciso preservar la facilidad de acceso a los usuarios esporádicos.

En el año 2023 se ha vendido un total de 4.145.744 tarjetas Multi, un 17,5 % más que en 2022, superando, además, la cifra de 2019, año en el que se vendieron casi 4 millones. La distribución de tarjetas está muy polarizada en Metro que concentra el 97,3 % de la venta.

Las tarjetas Multi puestas en circulación hasta el 31 de diciembre de 2023, alcanzan una cifra próxima a 22.900.000 tarjetas. En el siguiente cuadro se muestran los datos concretos de tarjetas en circulación distinguiendo entre las que han sido vendidas y las que inicialmente se distribuyeron gratuitamente en el segundo semestre del año de lanzamiento (2017):

Gratuitas	1.231.425
Servicios Sociales	38.000
Entregadas promoción	1.193.425
Ventas	21.679.418
TOTAL	22.910.843

En cuanto a las tarjetas personales, el número de Tarjetas de Transporte Público activas a 31 de diciembre de 2023, ascendía a la cantidad de 5.267.503, un 9,9 % más que el año anterior, distribuidas por perfiles de usuario según las siguientes cantidades:

Perfil General (26 a 64 años): 2.517.685 (47,80 %)

Perfil Joven (7 a 25 años): 1.486.559 (28,22 %)

Perfil Tercera Edad (65 años en adelante): 1.129.065 (21,43 %)

Tarjeta Transporte Público Infantil: 77.162 (1,46 %)

Tarjeta Azul: 57.032 (1,08 %)

Por otra parte, 222.767 titulares tienen un perfil personal con bonificación (familias numerosas o personas con discapacidad), el 90,1 % por ser miembros de familias numerosas general o especial y un 11,2 % por discapacidad. La suma supera el 100% dado que un 1,2 % tiene discapacidad y es miembro de familia numerosa. Esta cifra, unida a los titulares de Tarjeta Azul arroja un total de 279.799 usuarios bonificados, un 5,3 % del parque total de tarjetas. Este porcentaje desciende con respecto a 2022 como consecuencia de la disminución de usuarios de Tarjeta Azul comentada anteriormente.

La comparación entre la evolución de las tarjetas por perfiles entre enero y diciembre informa de una disminución de los beneficiarios de la Tarjeta Azul, como consecuencia de la gratuidad de la tarifa del Abono Transportes Tercera Edad en 2023. En este último año ha crecido por encima de la media el número de tarjetas con perfil Abono +65. Al finalizar el año, 1.118.546 personas disponían de una carga activa de este título, prácticamente la totalidad de los usuarios que disponen de tarjeta de este perfil.

En 2023 se personalizaron 1.305.711 tarjetas, casi 190.000 tarjetas más que en 2022. El 54,4 % de las emisiones de tarjetas se correspondieron con nuevos usuarios, el resto con duplicados por diversos motivos como extravíos, robos o caducidad de la tarjeta original. Casi la mitad de las tarjetas personalizadas fueron nuevas incorporaciones de usuarios, 613.319 usuarios nuevos. El mayor número de nuevos titulares de tarjetas transporte público se corresponde con el perfil Joven, seguido del General y, por último, de Tercera Edad: 279.997, 226.641 y 155.901, respectivamente. Estas cifras superan a las nuevas incorporaciones registradas en 2022 y están en consonancia con la aplicación de los descuentos derivados de los Reales Decretos Ley mencionados al principio de este apartado.

ATENCIÓN AL USUARIO

El CRTM tiene un firme compromiso de servicio a los usuarios del transporte público y para ello tiene definida una política de atención y relación con los usuarios cuyos principales objetivos son:

Facilitar el acceso de los usuarios de la tarjeta de transporte público a los servicios prestados en relación con estos productos por el CRTM a través de los distintos canales (presencial, telefónico, web) habilitados al efecto.

Diseñar y definir nuevos canales de relación con los ciudadanos, para proporcionarles el acceso y conocimiento de la información relevante.

Flexibilización de la gestión de los recursos para adaptarse a la demanda.

Homogeneización en la prestación del servicio a través de los distintos canales.

Planificar el servicio y sus recursos asociados.

Monitorizar los niveles de servicio y de desempeño de los agentes en tiempo real.

Determinar los niveles de satisfacción de los usuarios en todos sus canales.

Unificar la gestión de todos los canales de relación con los usuarios.

Establecer un sistema de evaluación y seguimiento del proceso de atención al usuario.

Los principales servicios prestados son:

Gestión de la Tarjeta Transporte Público (TTP): tramitación de nuevas solicitudes de TTP, que suponen la entrada en el sistema de nuevos usuarios.

Gestión de Servicios Postventa relacionados con la TTP, donde se incluyen como labores principales, la resolución de incidencias por gestión de duplicados y resolución de problemas asociados a los títulos de transporte, además de los casos referidos a incoherencias en el funcionamiento interno de la propia tarjeta.

Información general sobre el transporte público y más concretamente sobre todos los aspectos que atañen a la TTP.

Recepción de reclamaciones y sugerencias.

Cita previa para Oficina de Gestión.

Emisión de facturas.

Activación y actualización de perfiles bonificados: Familia Numerosa y Discapacidad.

Compensaciones ante incidencias en el uso de la Tarjeta Transporte Público.

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

A lo largo de 2023 se ha ofrecido una atención multicanal que ha registrado un total de 3.232.417 operaciones, distribuidas de la siguiente manera:

Canal presencial: 2.061.084

Canal web:	988.426
Canal telefónico:	182.907

Oficinas de gestión

El canal de atención presencial queda representado por las 22 oficinas de gestión de la red que ha supuesto para el año 2023 un total de 2.061.084 contactos con usuarios para la consecución de diferentes servicios.

En relación al 2022, en el que hubo 1.952.460 operaciones con usuarios, se observa un aumento de operaciones, del 5,6 %. Este supone una estabilización de las atenciones, tras la subida del 62 % que se experimentó del año 2021 al 2022, especialmente, por el anuncio y posterior implantación de la reducción de las tarifas.

La atención en oficinas de gestión se puede dividir en dos grandes grupos:

La fabricación y venta de nuevas tarjetas de transporte público personales, que en 2023 supuso el 26 % de las operaciones en este canal.

Los servicios postventa, que en 2023 representaron el 74 % de las operaciones en el canal presencial.

Dentro de los servicios postventa, los dos aspectos más destacados fueron: la información (32 %) y la atención de incidencias (26 %). El resto recayó en servicios tales como: venta de turístico (8 %), bonificación de colectivos (4,4 %), gestión de cita previa (1,5%), elaboración de facturas (1,3 %), compensaciones (0,8 %) y tramitación de reclamaciones (0,01 %).

La T4 sigue siendo la oficina con mayor afluencia, debido a la gran cantidad de personas que con entrada por esta terminal se acercan para obtener información sobre el transporte de la Comunidad de Madrid. En 2023 esta oficina ha atendido a 266.191 usuarios. Las oficinas de T4 y T2 concentran la mayor parte de la venta de títulos turísticos y ha recuperado, incluso superado, las cifras de 2019, año previo a la pandemia del COVID-19.

Respecto a las oficinas con actividad normal, la oficina de Sol ha sido la de mayor afluencia, seguida de Moncloa, Avda. América y Príncipe Pío.

El canal presencial, con su red de oficinas, sigue siendo la principal vía de contacto con los usuarios de Tarjeta Transporte, de forma que el 64 % de las gestiones realizadas al respecto, se dan en alguna de estas oficinas.

Telemático

Los servicios ofrecidos a través de la web, registra un menor volumen de atenciones que el canal presencial, pero se observa una clara tendencia ascendente en los últimos años, confirmada también en el año 2023. Sin duda, los nuevos hábitos introducidos con la pandemia, la continua familiarización del público con las nuevas tecnologías y la adecuada respuesta de este canal está animando a los usuarios a usarlo. Así, en 2023 el canal ha alcanzado las 988.426 operaciones, lo cual se traduce en un peso del 30,6 % respecto del total de los canales. Se observa un aumento en términos absolutos de 120.335 operaciones respecto a 2022, lo que indica que este canal se sigue consolidando y aumentando anualmente.

Dentro de los servicios ofrecidos por este canal, las citas previas suponen la mayor parte de la actividad, contando con 637.234 citas previas dadas por esta vía. Le sigue la solicitud de nueva TTP, con un total de 209.379 solicitudes. Los servicios de atención telemática han seguido aumentando un 12 % respecto a 2022. Esto demuestra que los usuarios cada vez usan más este canal para resolver sus dudas y realizar sus trámites, costumbre más extendida desde la pandemia, especialmente en la gestión de citas previas y en la solicitud de nuevas tarjetas y duplicados.

Además, se ofrecen los servicios de información a través del correo tarjetatransportepublico@madrid.org, donde las principales cuestiones atendidas versan sobre dudas relativas al uso de la TTP, robos, extravíos y deterioros de la tarjeta o emisión de certificados y facturas. A lo largo del año se han contestado 97.575 correos electrónicos en los que se solicitaba información, con un plazo máximo de respuesta de 24/48 horas.

Como servicio postventa se incluye la gestión de Robos/Extravíos, que continúa siendo minoritaria con un total de 42.699 duplicados. Seguramente, ello se debe a la inmediatez que normalmente requiere el problema, entendiendo los usuarios que la forma más rápida es personarse en una oficina de gestión, incluso para lo que no es necesario cita previa. A pesar de ello, es una gestión que crece cada año, supone un aumento del 9% respecto a 2022.

Además, continúa en servicio la App Tarjeta Transporte, que permite la carga de las TTP, tanto personales como multi a través del teléfono y se ha puesto en marcha un piloto de la nueva App Tarjeta Virtual. Este servicio lleva consigo la atención telemática de las incidencias que se dan en el proceso de carga. El número de incidencias atendidas en el año 2023 fue de un total de 50.030. Debe tenerse en cuenta que buena parte de estas incidencias implican labores complejas y la interacción con diversos sistemas, tanto del CRTM como de la pasarela de pagos, para investigar y resolver la incidencia, además de la propia contestación al usuario.

Telefónico 012

Durante el año 2023 se han recibido a través del 012 un total de 182.907 llamadas relacionadas con el Sistema de Transporte Público de la Comunidad de Madrid. Este servicio trabaja coordinadamente con el CRTM para dar respuesta a las necesidades de información de los usuarios del transporte de la Comunidad de Madrid.

ANÁLISIS DE LA CALIDAD DE SERVICIO

La calidad de servicio del canal presencial es evaluada mediante el control de parámetros objetivos del servicio y el control de las reclamaciones. Asimismo, en ocasiones se recurre a estudios bajo la fórmula de cliente misterioso y encuesta de percepción del servicio. Este año no se ha realizado ninguna encuesta de calidad del servicio en las oficinas de gestión, porque en 2022 se realizó una encuesta con unos resultados muy positivos, con una nota media de 9,4, así como por la circunstancia de que en este año finalizó un contrato y comenzó otro. En el año 2024 se realizará una nueva encuesta de calidad del servicio en oficinas de gestión.

Acciones de mejora en 2023

Dentro de las acciones de mejora durante el año 2023, destaca la homogeneización de la imagen en las oficinas ubicadas en las estaciones de Metro de Madrid y la puesta en marcha el procedimiento electrónico unido a la gestión de emisión de facturas de canje a través de la herramienta Atlantix que ha supuesto una gran mejora el tratamiento de los expedientes y en el servicio prestado a los usuarios, simplificando el proceso y evitando la presentación de las facturas simplificadas en papel o escaneadas. Además, se ha abierto el nuevo Centro de Producción en el Intercambiador de Plaza Castilla y se ha seguido trabajando en los proyectos de acondicionamiento y apertura de las oficinas de Atocha, Nuevos Ministerios, Plaza Elíptica, Aranjuez, Alcorcón y Parla.

NUEVAS TECNOLOGÍAS

El Consorcio Regional de Transportes continúa ejecutando proyectos dirigidos a implantar nuevas tecnologías en el transporte, entre los que destaca:

Continuación de la ejecución del contrato para la construcción de una plataforma basada en tecnologías de Big data y de un Sistema de extracción y explotación de datos basado en una herramienta de Business Intelligence para el CRTM.

Continuación de los trabajos del contrato denominado “Desarrollo, implantación y mantenimiento de un planificador de transportes multimodal para el Consorcio Regional de Transportes de Madrid”, cuyo objeto es la elaboración un planificador de viajes multimodal que permita al ciudadano calcular su ruta en transporte público entre dos puntos cualesquiera de la Comunidad de Madrid, a través de los múltiples canales que a día de hoy el usuario tiene a su alcance: web, dispositivos móviles o tabletas.

Por otra parte, y a través del Centro de Innovación y Formación de Movilidad Sostenible y Transporte Público, creado en 2019 en virtud de un convenio de colaboración suscrito entre el CRTM y la UITP, se han desarrollado los siguientes proyectos de carácter innovador:

Proyecto “BUS-LAB”: un bus laboratorio que concentra toda la innovación en el sistema de transporte público en un bus, con mejoras de funcionamiento, servicios y comodidad para los usuarios, logrando al mismo tiempo, incrementar la satisfacción del cliente en su experiencia de Movilidad. Durante 2023 se desarrollaron varios proyectos: nuevo canal de información a través de Whatsapp y aviso de incidencias en línea, sistema de reconocimiento facial del conductor y retrovisor digital.

Colocación de paneles solares embarcados en el techo de los autobuses interurbanos, aprovechando de este modo la energía solar para el funcionamiento de los vehículos, reduciendo tanto el consumo eléctrico de los principales sistemas, como el consumo de combustible y las emisiones de gases contaminantes.

Diseño y ejecución de un sistema de análisis del estado de aforo de las paradas de autobús mediante tecnología infrarroja que permite controlar, en tiempo real el estado de las mismas y guardar los datos históricos; así como valorar la capacidad de reacción del operador del servicio ante situaciones de saturación de demanda de viajeros en determinadas paradas clave.

Implantación de cartelería electrónica configurable que permita al conductor del autobús ofrecer a los usuarios información de utilidad sobre el servicio en líneas de autobús interurbano.

Solución de accesibilidad para personas con necesidades especiales, las personas mayores o con discapacidad visual o auditiva, mediante Paneles de Información Variable e instalación de un sistema en Bucle T.

Proyecto piloto del uso de combustible renovable HVO producido por Repsol para los autobuses que prestan servicio en algunas de las concesiones del CRTM.

Proyecto de sharing gratuito de baterías para el usuario en las estaciones de la línea 1 de metro ligero.

Proyecto de guiado de invidentes en transporte público mediante navegación por estima.

Por otra parte, cabe destacar la renovación del convenio firmado por el CRTM junto con la Dirección General de Tráfico, la Universidad Autónoma de Madrid y la empresa ALSA, para el proyecto piloto de la línea circular interior al campus universitario operada mediante un autobús autónomo, la primera en España de estas características, puesta en servicio a principios de 2020, y que durante 2023 continuó en operación normal.

MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD

La actividad desarrollada en este campo se enmarca en las directrices y líneas de acción definidas en el Plan Estratégico de Movilidad Sostenible de la Comunidad de Madrid, 2013-2025 (PEMSC). Tiene por objeto el estudio, puesta en marcha y coordinación de los proyectos y actuaciones previstas por las distintas administraciones y otros agentes activos para la mejora del modelo de movilidad regional.

En cuanto a las actuaciones para el fomento del uso de los aparcamientos de disuasión (Plan Aparca+T) y con el objeto de detectar las necesidades y demanda reales para, en una fase posterior, fijar adecuadamente las características y condiciones definitivas que habrá de tener la futura plataforma de gestión de la red de aparcamientos de intercambio modal de la Comunidad de Madrid, continuó en servicio el aparcamiento de Colmenar Viejo, como prueba piloto de implantación de una plataforma tecnológica cuya finalidad es que la futura Red “Aparca+T” tenga una tecnología de la información unificada, que se implantará en todos aquellos aparcamientos que cumplan los requisitos y decidan unirse a ella.

El 31 enero de 2022 se puso en servicio como piloto de la Red el aparcamiento de Ciudad Universitaria, gestionado por el concesionario del Intercambiador de Moncloa, del que se ha realizado el seguimiento de la demanda durante el año con datos favorables de usos de las plazas de disuasión.

En cuanto al fomento de carriles reservados de acceso a Madrid, en fecha 21 de julio de 2023, se ha suscrito con el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, la Dirección General de Tráfico y el Ayuntamiento de Madrid la Adenda número 2 al Convenio firmado en octubre de 2019 por las partes, y modificado por Adenda número 1, suscrita el 22 de septiembre de 2021, para la ejecución del “Proyecto de Mejora de la accesibilidad del transporte público de viajeros a Madrid, Carril Bus-VAO en la A-2,

entrada y salida”, que incluye tres fases, las dos primeras relativas al carril de entrada y la tercera para el de salida, con objeto incrementar el presupuesto, prorrogar la vigencia del convenio y adecuar las anualidades a las previsiones reales de ejecución de las obras. Con fecha 29 de diciembre de 2021 el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana publicó el anuncio de licitación de las obras contempladas en el proyecto real. Durante el año 2023 se han realizado los trámites requeridos para la contratación de las obras, cuya adjudicación se produjo, por el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, el 11 de diciembre de 2023.

Asimismo, en fecha 15 de febrero de 2023, se suscribió con el Ayuntamiento de Madrid y Merlín Properties Socimi, S.A., Convenio para la construcción de un carril bus a lo largo de la Avenida de Burgos desde la Glorieta de la Avenida de San Luis hasta la intersección con la carretera de Fuencarral en Las Tablas, con el fin de hacer más competitivo el transporte colectivo, evitando la penalización que se produce en los tiempos de viajes por el colapso en el nudo de Manoteras y la Glorieta de Caser. El carril bus podrá ser utilizado por todos aquellos vehículos de más de nueve plazas autorizados por la Dirección General de Transportes de la Comunidad de Madrid para la realización de transporte público y privado complementario, así como por aquellos vehículos autorizados por el Ayuntamiento de Madrid para la realización de transporte público urbano regular de uso general o especial.

Un año más, se ha continuado con la integración de la planificación del transporte y usos del suelo en el marco de los Planes de Movilidad Urbana Sostenible y Planes Generales de Ordenación Urbana de los 179 municipios de la Comunidad de Madrid, con los que trabajamos a diario. Se incluye aquí la asesoría a los Ayuntamientos que lo soliciten en la realización de sus Planes de Movilidad Urbana Sostenible.

Asimismo, se ha continuado con el desarrollo de las medidas en materia de transporte público colectivo y de movilidad sostenible identificadas en la Estrategia de Calidad del Aire y Cambio Climático de la Comunidad de Madrid (renovación de flotas de autobuses, promoción del uso de la bicicleta, etc.) colaborando con la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior en su seguimiento. En este mismo contexto, se debe destacar la labor del CRTM como miembro de la Sección de Calidad del Aire del Consejo de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid y del Grupo Operativo responsable de la aplicación del Protocolo de medidas a adoptar durante episodios de alta contaminación por dióxido de nitrógeno en la ciudad de Madrid.

Por otra parte, a lo largo de 2023 se realizaron diversos estudios en el ámbito de la movilidad para la mejora del sistema de transporte público, entre los que se encuentran los siguientes:

Trabajos de campo de toma de datos de la explotación de las distintas redes de transporte de la Comunidad de Madrid:

Control de líneas de EMT (control de Convenio, cortes de Metro, demanda...), de Interurbanos (seguimiento específico de demanda) y de la red del ferrocarril metropolitano de Madrid (seguimiento de la oferta y demanda).

Análisis de la ocupación de las líneas diurnas de EMT en hora punta para ajustar la oferta de servicio a la demanda real de viajeros.

Análisis de movilidad mediante tecnologías Big Data y telefonía móvil.

Estudio de extensión de la línea 11 de metro de Madrid desde las estaciones de la Fortuna y Conde de Casal.

Por otra parte, en fase de ejecución a lo largo de ese año se encontraban, entre otros, los siguientes contratos:

Definición y desarrollo del nuevo mapa concesional del transporte regular de viajeros por carretera de la Comunidad de Madrid.

Estudio de tráfico y micro simulación peatonal del entorno de la plaza de Legazpi.

Estudio de implantación de un sistema de transporte público de plataforma reservada (autobús de uso prioritario) entre Alcorcón y Móstoles.

Destaca en 2023 la contribución del CRTM al Observatorio de la Movilidad Metropolitana del Ministerio de Medio Ambiente e intercambio de experiencias con otras autoridades metropolitanas de transporte.

En materia de accesibilidad universal, entre otras, se consignan las siguientes actividades: Participación en el Consejo para la Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras (en adelante CASB) de la Comunidad de Madrid.

Continuación del Plan de acondicionamiento de paradas de las redes de autobuses interurbanos y urbanos de otros municipios diferentes de la capital.

Servicio de video interpretación online en lengua de signos para personas sordas o con graves problemas de audición, ubicado en las dependencias de atención al usuario del Consorcio Regional de Transportes de Madrid.

Mantenimiento del Sistema de Información Geográfica sobre la accesibilidad en paradas de autobuses.

PRESENCIA NACIONAL, INTERNACIONAL Y PROYECTOS EUROPEOS

Durante el año 2023 se ha participado en los siguientes proyectos e iniciativas europeas:

Continuación del proyecto europeo SCALE-UP, dentro del programa de investigación e innovación de la Comisión Europea (H2020). El proyecto tiene como objetivo desarrollar estrategias basadas en datos y centradas en el usuario para conseguir una movilidad limpia, inclusiva e inteligente a través de nodos urbanos multiuso y bien conectados que alcance los niveles necesarios para conseguir los objetivos europeos sobre clima y transporte. Las soluciones propuestas se están desarrollando en tres importantes nodos urbanos: Amberes, Madrid y Turku.

Presencia activa en la asociación UITP (Unión Internacional de Transporte Público), que impulsa la relevancia del CRTM a nivel europeo e internacional. Durante este año el CRTM ha tenido una participación activa en los Comités de Autoridades y de Innovación.

Presencia activa en la asociación EMTA (Autoridades Europeas de Transporte Metropolitano) y en su Consejo de Dirección.

Participación en SGI Europe (antes Centro Europeo de Empresas Públicas y de Servicios Públicos – CEEP). El CRTM es miembro de la Sección Española de empresas de servicios de interés general: sostenibilidad, crecimiento e innovación, asociación española que agrupa a empresas y asociaciones para promover actividades conjuntas entre sus miembros y entre estos y SGI Europe.

Presencia activa en el Observatorio de Movilidad Metropolitana del Ministerio de Medio Ambiente.

Participación activa en diversos eventos de la Semana Europea de la Movilidad, 16 – 22 de septiembre.

Celebración de 26 actos institucionales.

Recepción de 29 visitas de delegaciones nacionales e internacionales (tras la pandemia poco a poco se van recuperando las visitas presenciales, aunque todavía no alcanzamos los niveles de 2019).

Participación y contribución en conferencias y eventos nacionales e internacionales, entre otros (20):

Cross-Cultural Innovations for gender Equality in Public Transit, “Visit to Madrid of Team from the Transit Lab MIT” en enero de 2023.

Participación la jornada “Present and future of ITS in the management of public transport in Spain” organizado por la Embajada de Canadá e ITS Spain, en marzo de 2023 (Madrid).

Participación en el XXIII Congreso Español ITS en Sevilla en marzo 2023 en varias sesiones.

Participación en la Jornada ITS MaaS en marzo 2023 en Madrid.

Participación en la 32ª Semana de la carretera-DGC Comunidad de Madrid en marzo 2023.

Curso de adiestramiento a alumnos con discapacidad cognitiva en la Escuela Técnica Superior de Edificación en abril 2023.

VI Jornada de Arquitectura Ferroviaria organizada por ADIF el 11 de mayo de 2023.

Participación en el Congreso Mundial de UITP en Barcelona en junio 2023.

Participación en los Cursos de Verano de la Complutense en San Lorenzo de El Escorial en julio 2023 organizando el curso “La innovación del autobús en el transporte público”.

Participación en la Reunión Plenaria de la Comisión de Vehículo Conectado y Movilidad Sostenible de AMETIC en julio 2023.

Participación en el curso de UITP Academy “Programa de Capacitación UITP: Calidad y Excelencia en el Servicio de PT” en julio 2023.

Participación en el Máster de Modelización y Simulación del transporte y la movilidad mediante el uso de Nuevas Tecnologías y Herramientas de Análisis y Explotación de datos. Instituto de Movilidad en octubre de 2023.

Participación en los EC Urban Mobility Days en Sevilla en octubre de 2023.

Participación en el Global Mobility Call celebrado en Madrid en octubre 2023.

Participación en la Digital Twins Session: Tecnologías digitales y movilidad Urbana-UPM en octubre 2023.

Participación en la Jornada ITS España: “Calidad de los datos de movilidad. Guía para la simulación de tráfico y del Transporte”, taller online sobre calidad de datos en octubre de 2023.

Participación en la XX jornada Técnica del Observatorio de la Movilidad Metropolitana en A Coruña en noviembre de 2023.

Participación en la conferencia “Métodos de autenticación Factor 2” en noviembre 2023.

Participación en la jornada “Descarbonización del Transporte Interurbano” organizada por el Colegio de Ingenieros de Caminos en noviembre de 2023.

Participación en el “Curso de Inteligencia artificial en las administraciones locales”, en noviembre 2023.

ACCIONES DE COMUNICACIÓN Y PROMOCIÓN

PLANOS, PUBLICACIONES E IMAGEN DEL SISTEMA

Durante el año 2023 se ha mantenido el programa de actualización y edición digital del CRTM con un prolijo catálogo de planos y otras publicaciones de transporte en soporte PDF para su alojamiento web o para instituciones que nos las han solicitado. La mayoría de estos trabajos se refieren a los planos de transporte de diversos municipios de la Comunidad de Madrid (“Serie 6”). Esta serie alcanza en 2023 a 95 localidades con plano de transportes editado de las que están actualizadas unas 80 con una antigüedad inferior a dos años. Este amplio catálogo de planos municipales está disponible para consulta, por parte de los usuarios, en la página web del CRTM y además son instalados en las marquesinas de sus respectivos municipios.

En este ejercicio se mantiene la actualización y mantenimiento técnico de la cartografía de la “Serie 5” que es una colección de once hojas de mapas digitales producidas de manera automática y que cubren todo el término municipal de Madrid con la oferta de transporte, equipamientos y base cartográfica revisada. También durante 2023 se actualizan y mantienen vigentes los planos de las series 1 (Metro), 3 (Madrid) y 4 (Comunidad de Madrid) para su alojamiento web. Se realiza además una edición especial del plano 3 y 4 para la feria GMC celebrada en IFEMA.

Además, durante 2023 se han realizado otras actuaciones desde el punto de vista de las publicaciones:

Edición de planos de diferentes propuestas de cambios o de nuevos recorridos de líneas de la EMT y de servicios especiales para su edición web o para notas de prensa.

Edición de planos de diferentes propuestas de cambios o de nuevos recorridos de líneas de las operadoras de autobuses interurbanos para edición web, para los propios ayuntamientos, para presentaciones en calle o para notas de prensa.

Colección de planos zonales de las estaciones de Metro de las que se han realizado unos 100 planos para web y para instalar en estaciones de la red.

RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA Y COMPROMISO SOCIAL

Durante 2023 el CRTM ha desarrollado distintas acciones de Responsabilidad Social Corporativa y de promoción de actividades culturales y de ocio vinculadas al uso del transporte público, mediante colaboraciones en la difusión de:

Semana Europea de la Movilidad, Aldeas infantiles, Oxfám Intermón, Semana del Implante Coclear, Día Mundial del Donante de Médula Ósea.

ACCIONES DE COMUNICACIÓN Y PROMOCIÓN DEL USO DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y TARJETA TRANSPORTE PÚBLICO

Con el fin de promocionar el uso del transporte público en 2023 se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

Acciones de comunicación y promoción del transporte público.

Servicio de paradas a demanda para mujeres y menores de edad en la red nocturna de interurbanos.

Campaña institucional con aplicación de la tarifa gratuita del Abono + 65.

Promoción de la app de carga de títulos a través de móvil.

Campaña institucional “Sabías qué...”.

Campaña de promoción sobre la Semana de la Ingeniería.

Colaboración con la iniciativa “Libros a la Calle”.

Otras acciones de comunicación, en la web del Club de Amigos:

Parques Reunidos (Atlantis, Parque Warner, Faunia, Zoo, Parque de Atracciones), promoción de la Tarjeta Transporte Público, en distintas oleadas a lo largo de la temporada.

DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN

Durante el año 2023 se ha seguido una línea de comunicación muy activa, en paralelo con las actividades que se han ido desarrollando y que se ha concretado en 88 notas de prensa, novedades y avisos en la página web del CRTM.

FORMACIÓN

Durante 2023 no se han realizado acciones de formación en materia de movilidad y transporte público en el marco del Centro de Innovación y Formación de Transporte Público de la UITP ya que el convenio que acoge el Centro de Innovación en colaboración con la UITP expiró en mayo 2022 y no se ha renovado durante 2023, por lo que no se tenía la infraestructura para la celebración de los cursos online ni el marco jurídico de financiación para los presenciales.

MANTENIMIENTO DE UN MARCO ESTABLE DE FINANCIACIÓN PARA LAS SOCIEDADES QUE OPERAN AL SERVICIO DEL TRANSPORTE POR PARTE DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES IMPLICADAS

Dentro de este objetivo se enmarcan las actuaciones que el Consorcio lleva a la práctica para conseguir un marco de financiación adecuado para el conjunto de los operadores que intervienen en la prestación del servicio de transporte en la Comunidad de Madrid, y aquellas otras dirigidas a la mejora de la productividad en la gestión y explotación.

ESTABLECIMIENTO DE NUEVOS CONTRATOS-PROGRAMA, CONVENIOS Y ACUERDOS

La aportación económica de la Administración General del Estado al Consorcio Regional de Transportes Públicos Regulares de Madrid viene recogida en la disposición adicional nonagésima séptima de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

En el ejercicio 2023 se han suscrito un total de 41 Convenios, incluyendo Convenios, Adendas y prórrogas de Convenios ya suscritos:

Con fecha 15 de febrero de 2023, se suscribió con el Ayuntamiento de Madrid y Merlín Properties Socimi, S.A., Convenio para la construcción de un carril bus a lo largo de la Avenida de Burgos desde la Glorieta de la Avenida de San Luis hasta la intersección con la carretera de Fuencarral en Las Tablas, con el fin de hacer más competitivo el transporte colectivo, evitando la penalización que se produce en los tiempos de viajes por el colapso en el nudo de Manoteras y la Glorieta de Caser. El carril bus podrá ser utilizado por todos aquellos vehículos de más de nueve plazas autorizados por la Dirección General de Transportes de la Comunidad de Madrid para la realización de transporte público y privado complementario, así como por aquellos vehículos autorizados por el Ayuntamiento de Madrid para la realización de transporte público urbano regular de uso general o especial.

Con fecha 3 de abril de 2023, se suscribió Convenio entre Entidades y Organismos con competencias en material de Transporte Público Metropolitano, como instrumento que permita llevar a cabo una colaboración entre todas las entidades con competencia metropolitana en material de transporte público de viajeros, así como de movilidad, con el objetivo de crear un grupo de trabajo estable formado por los consorcios y autoridades del transporte que se constituya como referente e interlocutor ante terceros de las cuestiones que afecten a la movilidad en su ámbito territorial, incluidas las políticas institucionales, organizativas, regulatorias, legislativas, tarifarias, económico-financieras, técnicas, tecnológicas, medioambientales y de integración de los sistemas de transporte, entre otras.

Con fecha 2 de junio de 2023, se suscribió Convenio entre el Consorcio Regional de Transportes Públicos Regulares de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid en relación con la tarjeta azul, cuyo objeto es establecer el marco de colaboración entre el Ayuntamiento de Madrid y el Consorcio, para la prestación de la Tarjeta Azul, en las condiciones relativas a su obtención y utilización aprobadas por el Consorcio.

Con fecha 30 de junio de 2023, se suscribió Convenio de colaboración entre la Fundación General de la Universidad Complutense de Madrid, M.P. y Consorcio Regional de Transportes Públicos Regulares de Madrid para la organización del Curso “la innovación

del autobús en el transporte público”, por parte de la Fundación General de la Universidad Complutense de Madrid, contando con la colaboración del Consorcio, en el marco de la trigésima sexta edición de los Cursos de Verano de El Escorial de la Universidad Complutense de Madrid.

Con fecha 21 de julio de 2023, se suscribió Adenda número 2 al convenio entre la Administración General del Estado, el Consorcio Regional de Transportes de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid, para la adaptación del carril izquierdo de la autovía A-2 como carril Bus-VAO, en ambos sentidos, suscrito el 21 de octubre de 2019 y modificado por adenda número 1 suscrita el 22 de septiembre de 2021, con objeto de reajustar las anualidades del Convenio, el presupuesto y el plazo de vigencia del mismo, debido a la demora en su ejecución.

Con fecha 22 de septiembre de 2023, se suscribió Adenda de prórroga entre la Universidad Complutense de Madrid y el Consorcio Regional de Transportes Públicos Regulares de Madrid para la realización de prácticas de estudiantes de la Universidad Complutense de Madrid en el Consorcio.

Con fecha 28 de septiembre de 2023, se suscribió Adenda de modificación y acuerdo de prórroga del convenio regulador de las condiciones de financiación de los gastos de explotación del tranvía de Parla, suscrito en fecha 25 de octubre de 2004, con el objeto de ajustar su contenido a las previsiones recogidas tanto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, como en el contenido mínimo previsto en el Decreto 48/2019, de 10 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la actividad convencional de la Comunidad de Madrid.

Con fecha 20 de enero de 2023, se suscribió convenio de colaboración entre el Consorcio Regional de Transportes de Madrid y la Comunidad de Madrid (Consejería de Economía, Hacienda y Empleo) para el pago de las ayudas al transporte público urbano y/o interurbano a trabajadores desempleados que participen en acciones de Formación profesional para el empleo financiadas con fondos públicos por parte de la Dirección General de Formación de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, con una vigencia de un año.

Con fecha 22 de noviembre de 2023, se suscribió Adenda de prórroga por un año más del convenio referenciado en el anterior párrafo.

Con fecha 19 de diciembre de 2023, se suscribió Adenda al convenio entre el Consorcio Regional de Transportes Públicos Regulares de Madrid y Metro de Madrid, S.A., para la comercialización de títulos de transporte, suscrito el 1 de septiembre de 2021, por la que se modifica el texto del primer párrafo de la cláusula quinta del citado convenio y computar el importe sobre el que se calcula la comisión en base a las tarifas vigentes para cada título, aislando dicho cálculo de las medidas de carácter temporal y promocional que la administración aplica sobre las tarifas a iniciativa propia o de terceros, modificación acordada por unanimidad de la Comisión de Seguimiento del Convenio, en su reunión de 1 de febrero de 2023.

Con fecha 19 de diciembre de 2023, se firma Adenda al Contrato-Programa entre el CRTM y Metro de Madrid plurianual 2021-2024, modificación de demanda prevista 2023, por la cual, de conformidad con lo previsto en la cláusula quinta, letra c) del Contrato-Programa entre el CRTM y Metro de Madrid plurianual 2021-2024, suscrito en fecha 8 de octubre de 2020, en la redacción dada a la misma por la adenda de

29 de diciembre de 2022, y teniendo en cuenta que durante el primer semestre la demanda acumulada experimentó una desviación superior al 3 %, se realiza una nueva previsión de demanda y se establece una nueva tarifa de mercado para el ejercicio 2023.

Con fecha 28 de diciembre de 2023, se suscribió Adenda al Contrato-Programa entre el CRTM y Metro de Madrid plurianual 2021-2024 para el ejercicio 2024. Este Contrato-Programa suscrito en fecha 8 de octubre de 2020, constituye un plan de actuación de carácter plurianual, quedando delimitadas las responsabilidades recíprocas y los compromisos, tanto de METRO como del CRTM, siendo 2021 el único ejercicio cuyas condiciones económicas están específicamente concretadas del Contrato-Programa. Esta adenda da cumplimiento a lo estipulado en la cláusula 1.2 “Planteamiento” del Contrato-Programa suscrito en fecha 8 de octubre de 2020, reflejando en una adenda al mismo el ajuste de las previsiones de contenido económico del Contrato-Programa para el ejercicio 2024.

Con fecha 28 de diciembre de 2023, se firma la Adenda al Contrato-Programa entre el Consorcio Regional de Transportes de Madrid y Metro de Madrid en relación a los gastos extraordinarios 2023. En la cláusula 5 del Contrato-Programa entre el CRTM y Metro de Madrid plurianual 2021-2024, suscrito en fecha 8 de octubre de 2020, relativa a las aportaciones económicas del CRTM a Metro se establece la posibilidad de la actualización de la tarifa de mercado cuando se produzca una significativa variación en los costes de explotación. De conformidad con la citada cláusula, procede compensar a Metro de Madrid por los gastos extraordinarios asumidos durante el ejercicio 2023, derivados del aumento de los costes de energía, del aumento de los costes salariales no incluidos en el presupuesto de Metro de Madrid y de la revisión de precios en los contratos de arrendamiento y mantenimiento de material móvil. El citado contrato-programa suscrito por las partes el 8 de octubre de 2020, mantiene todo su contenido, sin perjuicio de la actualización de la cláusula 5 relativa a las aportaciones económicas del CRTM a Metro.

Con fecha 29 de diciembre de 2023, se suscribió prórroga del Convenio de Colaboración entre la Comunidad de Madrid y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, para la renovación de la utilización de los títulos de abono transportes del Consorcio Regional de Transportes de Madrid en los desplazamientos entre ambas Comunidades Autónomas en el periodo 2022-2023, suscrito en fecha 11 de julio de 2022, con objeto de continuar la situación iniciada en el año 2000, mediante convenios sucesivos suscritos entre ambas Comunidades, consistentes en extender la validez del Abono Transportes expedido por el Consorcio Regional de Transportes Públicos Regulares de Madrid a los desplazamientos que se produzcan entre la Comunidad de Madrid y diversas poblaciones de la Comunidad de Castilla-La Mancha, compartiendo la financiación ambas Comunidades. Los títulos de abono incluidos en el convenio responden a la siguiente estructura zonal: Abono Zonal Exterior E1 y E2, Abono Interzonal B1 E1 y E2, B2 E1 y E2, B3 E1 y E2, C1 E1 y E2 y C2 E1 y E2, todos ellos en las modalidades de abonados jóvenes (hasta 26 años de edad) y normales (resto de usuarios), y en los periodos de validez mensual y anual.

Con fecha 30 de diciembre de 2023, se suscribió la prórroga del convenio regulador de las condiciones de adhesión del Ayuntamiento de Madrid al Consorcio Regional de Transportes de Madrid, prorrogado mediante adenda de fecha 29 de diciembre de 2022. Se mantienen el contenido y vigencia de todas y cada una de las cláusulas del convenio original, con la única precisión de que, en la cláusula quinta, “Inversiones en material

móvil”, se mantiene la cifra prevista en 2020, 61.560.000 millones, sin alteración del resto de condiciones de la referida cláusula.

En el ejercicio 2023 se han suscrito un total de 26 convenios para el suministro e instalación de marquesinas y postes en las paradas de los servicios públicos regulares de transporte de viajeros dependientes del Consorcio Regional de Transportes Públicos Regulares de Madrid con los siguientes Municipios de la Comunidad de Madrid: Ajalvir, Ambite, Becerril de la Sierra, Braojos, Brea del Tajo, Campo Real, Chinchón, Colmenar del Arroyo, Corpa, Gargantilla del Lozoya, Loeches, Meco, Pelayos de la Presa, Pozuelo del Rey, Quijorna, San Martín de Valdeiglesias, Serranillos del Valle, Sevilla la Nueva, Soto del Real, Tielmes, Torrejón de Ardoz, Valdeavero, Valdeolmos-Alalpardo, Valverde de Alcalá, Villavilla y Villanueva de la Cañada.

Durante el ejercicio 2023 se ha continuado con la tramitación de 168 convenios:

Convenio entre el Consorcio Regional de Transportes Públicos Regulares de Madrid y Renfe Viajeros Sociedad Mercantil Estatal, S.A., sobre la compensación de los viajes realizados con abono transportes en la red de cercanías de Madrid y el establecimiento de la garantía de calidad del servicio.

Convenio de colaboración entre el Consorcio Regional de Transportes Públicos Regulares de Madrid y Renfe Viajeros Sociedad Mercantil Estatal, S.A., para la realización de una prueba piloto de la utilización gratuita por usuarios del transporte público de cuatro aparcamientos públicos de intercambio modal en los municipios de Madrid, Las Matas y Las Rozas.

14 Convenios entre el Consorcio Regional de Transportes Públicos Regulares de Madrid y las empresas operadoras, relativo al establecimiento de los sistemas de control y procedimiento de compensación por la utilización del abono transportes de la Comunidad de Madrid, como título de transportes válido, en los servicios prestados por dichas empresas adjudicatarias de los contratos de gestión del servicio público de transporte otorgados por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

Convenios para el suministro e instalación de marquesinas y postes en las paradas de los servicios públicos regulares de transporte de viajeros dependientes del Consorcio Regional de Transportes Públicos Regulares de Madrid en 152 Municipios de la Comunidad de Madrid.

Durante el ejercicio 2023 se ha iniciado la tramitación de 2 convenios:

Convenio regulador de las relaciones recíprocas entre el Consorcio Regional de Transportes Públicos Regulares de Madrid y Transportes Ferroviarios de Madrid, S.A. derivadas de la puesta en funcionamiento de la línea ferroviaria con infraestructura propia entre Madrid y los municipios de Rivas Vaciamadrid y Arganda del Rey.

Convenio entre la Comunidad de Madrid, el Ayuntamiento de Madrid y el Consorcio Regional de Transportes Públicos Regulares de Madrid para continuar con el Plan de Intercambiadores en el municipio de Madrid.

Asimismo, en el ejercicio 2023, con objeto de colaborar en el intercambio mutuo de información en materia de movilidad y transporte, el CRTM suscribió 1 Protocolo

General de Actuación, con VISUAFY (FUSIÓN D'ARTS TECHNOLOGY, S.L.), en fecha 27 de diciembre de 2023.

TRANSPORTE URBANO

Durante 2023 han estado operativos los servicios urbanos de transporte en los municipios de: Alcalá de Henares, Alcobendas, Alcorcón, Aranjuez, Arganda del Rey, Arroyomolinos, Boadilla del Monte, Cercedilla, Ciempozuelos, Collado Villalba, Colmenar Viejo, Coslada, Fuenlabrada, Getafe, Guadarrama, Las Rozas, Leganés, Majadahonda, Morata de Tajuña, Móstoles, Navacarnero, Paracuellos del Jarama, Parla, Pedrezuela, Pinto, Pozuelo de Alarcón, Rivas, Robledo de Chavela, San Lorenzo de El Escorial, San Martín de la Vega, San Sebastián de los Reyes, Torrejón de Ardoz, Torreldones, Tres Cantos, urbanización Ciudadcampo y Valdemoro.

ANÁLISIS DE LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS PREVISTOS EN EL PRESUPUESTO DE 2023

A continuación se procede a realizar un análisis de los once objetivos aprobados con el Presupuesto del ejercicio 2022, y aplicables en la prórroga presupuestaria correspondiente al ejercicio 2023, analizándose de manera genérica el contenido de dichos objetivos y del mismo modo los indicadores de gestión de cada una de las actividades descritas así como el grado de cumplimiento de los mismos en relación con las magnitudes previstas en la ficha del programa 453N "Programación y desarrollo del transporte".

Cabe reseñar que al ser presupuesto prorrogado incluye indicadores que han perdido su vigencia ya que corresponden a la planificación que se realizó para los presupuestos de 2022.

MEJORAR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO POTENCIANDO LA ACTIVIDAD PLANIFICADORA DEL ORGANISMO

PLANES DE ACTUACIÓN SINGULARES DE TRANSPORTE ANTE EVENTOS ESPECIALES:

A lo largo de 2023 se han revisado, evaluado y, en el caso necesario, autorizado medidas de refuerzo de la oferta en las redes de transporte público dependientes del CRTM (Metro, EMT, Interurbanos, Intercambiadores) y requerimiento de lanzaderas de autobuses a contratar por los organizadores, en 40 planes de movilidad de eventos de afluencia mayor a 10.000 participantes en el municipio de Madrid.

Los eventos se clasifican en función de la localización, infraestructuras y accesos, duración, horario, número de participantes, etc., como han sido carreras populares (San Silvestre Vallecana, Carrera de la Mujer, etc.), otros eventos deportivos (Open de Tenis, etapa de la Vuelta ciclista a España), festivales y conciertos (Mad Cool, Primavera Sound), desfiles y grandes concentraciones, fiestas populares de distritos y otros eventos.

ESTUDIOS EN MATERIA DE PLANIFICACION DEL TRANSPORTE PÚBLICO:

Durante 2023 se ha trabajado en 5 estudios, superando los 3 inicialmente previstos:

“Estudio de extensión de la línea 11 de metro de Madrid desde las estaciones de la Fortuna y Conde de Casal” (finalizado).

“Definición y desarrollo del nuevo mapa concesional del transporte regular de viajeros por carretera de la Comunidad de Madrid” (finalizará en 2024).

“Estudio de tráfico y micro simulación peatonal del entorno de la plaza de Legazpi” (finalizará en 2024).

“Estudio de implantación de un sistema de transporte público de plataforma reservada (autobús de uso prioritario) entre Alcorcón y Móstoles” (finalizará en 2024).

“Redacción del proyecto básico del intercambiador de transportes de Legazpi y de la documentación asociada para su posterior licitación como contrato de concesión del servicio de explotación” (finalizará en 2024).

ACTUACIONES EN EL AMBITO DEL PLAN APARCA-T

Se han ejecutado 3 actuaciones a lo largo de 2023, alcanzando los objetivos previstos:

Continuación en servicio como piloto de la Red Aparca-T el aparcamiento de Ciudad Universitaria.

Continuación en servicio como piloto de la Red Aparca-T el aparcamiento de Colmenar Viejo.

Inicio de la tramitación de la firma del convenio con RENFE para incorporar los aparcamientos actualmente concesionados por este Organismo en el corredor de la A-6, como aparcamientos- piloto de la Red APARCA+T.

SUPERVISAR LA EXPLOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS

En lo relativo a la Planificación de servicios del Sistema de Transporte Público Regular de viajeros por carretera se han realizado actuaciones sobre 247 líneas de autobuses tanto de la EMT de Madrid como de las redes de autobuses interurbanos y urbanos de otros municipios de la Comunidad de Madrid.

Asimismo, en 2023 se ejecutaron trabajos para determinar el grado de ocupación de las líneas de la EMT DE Madrid actuando sobre 209 líneas, que superan las 150 inicialmente previstas.

Respecto a los indicadores relacionados con la realización de estudios para determinar el grado de ocupación de las líneas de autobuses interurbanos y urbanos de otros municipios no se ha realizado ninguna actuación. En este caso el objetivo previsto en 2022 no resulta de aplicación a los Presupuestos de 2023 (que son prórroga de los de 2022) ya que en ningún caso se planteó la necesidad de realizar este tipo de actuaciones en 2023.

En cuanto al indicador sobre la realización de estudios para determinar el grado de ocupación de las “líneas de metro/metros ligeros” se ha alcanzado el objetivo previsto, al actuarse sobre 12 líneas.

Por otra parte, a través del correspondiente contrato, los trabajos de “Toma de datos de la explotación de las distintas redes de transporte de la Comunidad de Madrid” requirieron la utilización de 2.855 horas de trabajo, por debajo de las 7.500 inicialmente previstas.

Dicha disminución de horas sobre las previstas se ha producido como consecuencia del retraso en la tramitación del correspondiente expediente de contratación, con la consiguiente reducción del plazo de ejecución del contrato y, por tanto, del número de horas a desarrollar.

PROMOCIÓN DE LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EN EL TRANSPORTE PÚBLICO

AUTOBUSES CON MEDIDAS DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL

La totalidad de las flotas de autobuses urbanos e interurbanos integrados en el CRTM, que asciende a 4.216 unidades a 31 de diciembre de 2023, están dotados con medidas de accesibilidad universal.

MEJORA DE MEDIDAS DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EN PARADAS

Durante el año 2023 se ha continuado con las actuaciones para el cumplimiento del Real Decreto 1544/2007 y Decreto 13/2007, de accesibilidad a los modos de transporte para personas con discapacidad, en lo referente a las paradas de transporte urbano e interurbano por autobús en los municipios de la Comunidad de Madrid.

Las medidas a implantar son diversas pudiendo consistir bien en la instalación de nuevas marquesinas dotadas con medidas de accesibilidad universal o en su modificación (instalación de pavimentos diferenciados para guiado a la misma de personas invidentes o de baja agudeza visual, mejora de la información sobre la localización de la parada, instalación /renovación de nuevos asientos con apoyabrazos y apoyo isquiático para personas con dificultad para sentarse así como facilitar la estancia a personas con movilidad reducida). Asimismo, se eliminan, en colaboración con los ayuntamientos, las barreras entre parada y calzada mediante plataformas o dársenas, para que el autobús pueda aproximarse a la acera y desplegar la plataforma para que accedan personas en silla de ruedas, cochecitos de niños, etc.

Durante 2023 se ha actuado en 117 paradas de autobús, de las cuales 38 corresponden a la red de la EMT de Madrid.

SEGUIMIENTO Y VALORACIÓN DE LOS INDICADORES DEL NIVEL DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL ORGANISMO Y POR LAS EMPRESAS OPERADORAS.

Durante el 2023 se ha cubierto este objetivo mediante la realización de diversos trabajos encaminados a conocer la percepción de los usuarios respecto de los distintos modos de transporte. El CRTM ha impulsado trabajos en relación con el transporte interurbano a través de un estudio cuantitativo realizando 14.257 encuestas, algo más de las 14.000 previstas inicialmente.

Sobre la EMT se ha realizado otro estudio con 1.094 encuestas, menos de las previstas inicialmente (2.400) logrando los resultados pretendidos con un diseño de muestra más ajustada basado en una optimización de la segmentación en base a las experiencias de años anteriores; el objetivo inicial se debe exclusivamente a la prórroga del presupuesto del ejercicio anterior. Las encuestas realizadas son las previstas en contrato, no las indicadas en los objetivos que derivan del presupuesto del ejercicio precedente.

Para conocer la percepción de los usuarios en relación con el servicio prestado por MLO, se ha ejecutado un estudio por parte del CRTM con una muestra de 800 encuestas, en vez de optar por analizar el estudio propio del operador que era lo previsto, al arrastrarse las previsiones del presupuesto de 2022, ya que en el año 2023 el operador no desarrolló un estudio propio.

La percepción sobre los modos de transporte Metro y Tranvía de Parla se ha podido conocer mediante el análisis de los trabajos de campo e informes presentados por los propios operadores a petición del CRTM. En cuanto a Renfe Cercanías, este operador ha realizado un estudio en 2023 pero los datos no se conocerán hasta el final del primer trimestre de 2024 cuando serán remitidos al CRTM.

Tal como estaba previsto, se ha llevado a cabo el seguimiento y evaluación del Plan de Calidad del transporte interurbano (PCI) en 2023, relativo a las 36 concesiones con las que se presta dicho servicio.

TRAMITACIÓN Y CONTESTACIÓN DE LAS QUEJAS Y SUGERENCIAS DE LOS USUARIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO.

Sobre el conjunto del sistema de transporte se han presentado 52.810 quejas, sugerencias y felicitaciones en 2023; si bien, la gran mayoría de ellas son contestadas por los propios operadores. El número de quejas y sugerencias contestadas directamente por el departamento de reclamaciones del CRTM fue de 8.422 en 2023; menos de las 12.000 previstas en función de lo que venía observándose en años precedentes.

Ha disminuido respecto a 2022, el número de quejas y sugerencias derivadas del sistema general de la Comunidad de Madrid (SUQE), que ha alcanzado la cifra de 1.050, por debajo de las 1.500 previstas. Las quejas y sugerencias, derivadas por los gabinetes de Presidencia y Consejería, descendió hasta 14; valor muy inferior a las 50 previstas que partía de experiencias previas con volúmenes de quejas muy superiores.

En definitiva, el número de quejas y sugerencias recibidas ha sido inferior al previsto. Por ello la ejecución arroja cifras inferiores a las previstas. Conviene tener en cuenta que se han estudiado y contestado el 100 % de las recibidas.

Todos los usuarios de transporte han dispuesto de medios necesarios y suficientes, tanto en soporte online como en papel, para presentar sus eventuales reclamaciones.

INFORMACIÓN SOBRE EL TRANSPORTE PÚBLICO DEPENDIENTE DEL CONSORCIO, A TRAVÉS DE LOS DIVERSOS CANALES DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

En materia de atención al usuario, destaca el número de usuarios atendidos: 3.232.417 en el conjunto de los canales establecidos para ello, con un aumento del 2 % respecto al año 2022. Por tanto, se consolida el nivel registrado el año anterior, que había aumentado de forma acusada respecto de los precedentes; esto se debe, con mucha probabilidad, por el mantenimiento de la reducción del precio de las tarifas y la gratuidad del título +65 desde enero de 2023. De entre los distintos canales de atención, destaca el presencial que, en este año, ha alcanzado la cifra de 2.061.084 usuarios atendidos en las 22 oficinas que han prestado servicio durante 2023. Las personas atendidas en los otros canales son: 988.426 del canal telemático y 182.907 del canal telefónico. También en el canal telemático el aumento es llamativo respecto al año 2022 debido a que también las solicitudes de nuevas

tarjetas y duplicados han seguido aumentando y la cada vez más extendida predisposición de los usuarios a utilizar la web. No obstante, el aumento es menos espectacular que el que se produjo del 2021 al 2022, en el que las solicitudes web se duplicaron. Las atenciones en el canal telefónico, sin embargo, han descendido algo respecto al 2022, lo que puede interpretarse como síntoma de la tendencia al autoservicio, ya que la atención principal del canal telefónico es la obtención de cita previa, gestión que es fácil llevar a cabo directamente desde la web.

De las previsiones de apertura de nuevas oficinas o remodelación, en 2023 se ha estado trabajando en los proyectos de las oficinas de Alcorcón, Parla, Aranjuez y Plaza Elíptica, dejándolos concluidos para poder iniciar la licitación a lo largo del año 2024. Además, se ejecutó el proyecto de homogeneización de la imagen corporativa en las oficinas que se encuentran en las 8 oficinas de gestión ubicadas en instalaciones de Metro de Madrid.

Así mismo, se ejecutó la obra del nuevo centro de producción en el Intercambiador de Plaza Castilla, quedando operativo desde octubre de 2023.

Respecto a la previsión inicial de valorar el buen funcionamiento de las oficinas de gestión, mediante sistemas de “cliente misterioso”, finalmente se ha optado por no ejecutar dichos trabajos, a la vista de los magníficos resultados obtenidos en la encuesta de opinión realizada a los usuarios en el año 2022, y la circunstancia de cambio de contrato durante este año tras la preceptiva licitación. En el año 2024 se llevará a cabo un nuevo contrato con el que valorar la calidad y el buen funcionamiento de las oficinas de gestión.

IMPULSO A LA INTRODUCCIÓN DE TÉCNICAS DE GESTIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN MEJORAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y LA SIMPLIFICACIÓN DE LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS

Este objetivo se ha centrado en la revisión y elaboración de nuevos procedimientos, así como en continuar con la reducción del uso de papel en la tramitación de la TTP en oficinas. Estos trabajos se han abordado, fundamentalmente, con medios propios, por lo que no se ven reflejados costes asociados, ni en la cuantificación del objetivo. La eliminación de papel en los trámites de la TTP ya es un hecho gracias a la incorporación en todos los puestos de atención presencial de tablets que se abordó en el año 2022, que facilita la firma de los formularios de solicitud por parte de los usuarios. Aunque queda por optimizar los procedimientos de escaneo y la reducción de la documentación solicitada, incorporando el oportuno cruce de datos con fuentes oficiales, para optimizar el proceso, tanto desde el punto de vista de la eficiencia, como desde el de la seguridad de la información y la lucha contra el fraude. Esto ha supuesto la definición de 5 nuevos procedimientos asociados a instrumentos de gestión, en vez de los 20 estimados inicialmente.

También es destacable la mejora del procedimiento vinculado con la tramitación de facturas de canje que ha supuesto una importante simplificación, eliminando la necesidad de que los interesados aporten las facturas simplificadas originales, a la vez que se mejora la eficiencia de la operativa en el backoffice al haber implementado el procedimiento en la herramienta Atlantix, que supone una mejora en el tratamiento de los expedientes.

El objetivo de avanzar en la implantación de un CRM (Customer Relationship Management) se ha seguido abordando en el año 2023. Por ello, se sigue en cooperación con Madrid Digital, para la elaboración de los pliegos necesarios para lanzar el correspondiente proceso de contratación. A lo largo del año 2023 se han abordado dos pilotos, uno con Microsoft Dynamics y otro con Salesforce para poder valorar cada uno de los productos.

En relación con la inspección se ha diseñado un procedimiento que facilitará y mejorará la eficiencia en la obtención de datos y su carga en las bases de datos y se ha iniciado el desarrollo de aplicativos en base a licencias ya disponibles que permitan automatizar buena parte del proceso. Durante el 2023 se han llevado buena parte de los trabajos de implementación de la herramienta que dará soporte al nuevo método de trabajo y que permitirá disponer al instante de las actas e información obtenida por los inspectores, así como comunicar inmediatamente a los operadores interurbanos los hallazgos en sus concesiones para los que deban intervenir sin dilación. Se espera que todo ello esté implantado en el primer trimestre de 2024.

En conjunto se han impulsado 4 proyectos de mejora y simplificación de trámites en el CRTM, uno más de los 3 previstos inicialmente.

INSPECCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LOS CONCESIONARIOS DE INFRAESTRUCTURAS Y OPERADORES DE TRANSPORTE PÚBLICO (OFERTA DE VEHÍCULOS, ACCESIBILIDAD, INSTALACIONES O EQUIPAMIENTO ASIGNADO)

Este objetivo contribuye, en parte, a la obtención de datos para la evaluación del PCI. Con ese fin se han realizado trabajos de inspección y control de 2.380 vehículos (la previsión era de 2.291) en relación con la información abordó, climatización y limpieza, así como sobre la información proporcionada por el conductor mediante cliente misterioso. Por otra parte, se han realizado 333 evaluaciones de los puntos de información al viajero en paradas, significativamente menos de lo previsto en 2022 (1.710). La diferencia entre lo ejecutado y previsto se debe al arrastre de las previsiones del presupuesto prorrogado, ya que en 2023 el enfoque fue distinto acotando el trabajo en aras de la eficiencia. En relación con las sedes de los operadores de transporte interurbano, se han realizado 1.200 llamadas a los teléfonos de información de los operadores repartidas a lo largo de todo el año mediante la técnica de “cliente misterioso”, así como, la revisión de las páginas web e todas las empresas operadoras, las 36 indicadas en las previsiones iniciales.

El objetivo de inspecciones oficiales en vehículos utilizados por los operadores de transporte interurbano ha sido ampliamente superado, llegándose a realizar 3.493. También se han superado, en 363 inspecciones, las realizadas durante el año 2022.

En relación a la revisión documental de los registros de los operadores, finalmente se ha realizado con medios propios en las 36 concesiones, no llegando a ejecutarse un contrato de apoyo específico sobre este aspecto.

ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE CURSOS DE FORMACIÓN EN MATERIA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE PÚBLICO DENTRO DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y FORMACIÓN

En el objetivo de “Organización y desarrollo de cursos de formación en materia de movilidad y transporte público dentro de Centro de Innovación y Formación” (objetivo: 3 cursos), no se ha cumplido, ya que no se ha realizado ningún curso de estas características. La razón es que el convenio que acoge el Centro de Innovación en colaboración con la UITP expiró en mayo 2022 y no se ha renovado durante 2023, por lo que no se tenía la infraestructura para la celebración de los cursos online ni el marco jurídico de financiación para los presenciales.

DIFUSIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTES DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN DIFERENTES EVENTOS TÉCNICOS E INSTITUCIONALES (CURSOS, CONGRESOS, VISITAS, ETC.)

El CRTM continúa año tras año con la acción de “Difusión del sistema de transportes de la Comunidad de Madrid en eventos técnicos e institucionales”, alcanzando en 2023 los 75 eventos en total (objetivo: 35 eventos), de los cuales 20 son participación en congresos, 26 son actos institucionales y 29 son visitas de delegaciones nacionales e internacionales. Este número de visitas no ha alcanzado todavía los niveles pre pandemia debido que gran parte de las reuniones y contactos se tienen ahora online, pero se va recuperando poco a poco en los últimos años. Estas visitas son grupos que recibimos en nuestra sede para conocer el modelo de transporte público desarrollado durante los más de 35 años de trabajo desde que se creó el CRTM.

COMUNICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL CRTM A TRAVÉS DE NOTAS DE PRENSA Y ACTOS INSTITUCIONALES

El objetivo correspondiente a la Dirección de Relaciones Externas, “Comunicación de las actividades del CRTM a través de notas de prensa y actos institucionales” (objetivo: 80 notas), se ha cumplido con un total 88 notas de prensa, novedades y avisos en la web que han sido difundidas para mantener la información al usuario y promocionar el transporte público, entre las que se encuentran cortes de metro, refuerzos y ampliaciones en la red de transporte, cambios tarifarios, novedades en los servicios, etc.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 14 TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS
PROGRAMA : 453N PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO DEL TRANSPORTE
CENTRO GESTOR : 142030000 CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES

OBJETIVOS/INDICADORES

1 MEJORAR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO POTENCIANDO LA ACTIVIDAD PLANIFICADORA DEL ORGANISMO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
PLANES DE ACTUACIÓN SINGULARES DE TRANSPORTE ANTE EVENTOS ESPECIALES	PLANES	9	40
ESTUDIOS EN MATERIA DE PLANIFICACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO	ESTUDIOS	3	5
ACTUACIONES EN EL ÁMBITO DEL PLAN APARCA-T	ACTUACIONES	3	3

2 SUPERVISAR LA EXPLOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
PLANIFICACIÓN DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO REGULAR DE VIAJEROS POR CARRETERA	LÍNEAS	275	247
ESTUDIO GRADO DE OCUPACIÓN DE LÍNEAS DE LA EMT DE MADRID	LÍNEAS	150	209
ESTUDIO GRADO DE OCUPACIÓN DE LÍNEAS DE AUTOBUSES INTERURBANOS Y URBANOS DE OTROS MUNICIPIOS	LÍNEAS	150	0
ESTUDIO GRADO DE OCUPACIÓN EN LÍNEAS DE METRO/METROS LIGEROS	LÍNEAS	12	12
TOMA DE DATOS EN REDES DE TRANSPORTE PÚBLICO	HORAS	7.500	2.855

3 PROMOCIÓN DE LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EN EL TRANSPORTE PÚBLICO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
AUTOBUSES CON MEDIDAS DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL	UNIDADES	4.500	4.216
MEJORA MEDIDAS ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EN PARADAS	UNIDADES	25	117

4 SEGUIMIENTO Y VALORACIÓN DE LOS INDICADORES DEL NIVEL DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL ORGANISMO Y POR LAS EMPRESAS OPERADORAS.

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
PERCEPCIÓN DEL SERVICIO EN AUTOBUSES INTERURBANOS Y URBANOS DE OTROS MUNICIPIOS	USUARIOS	14.000	14.257

SECCIÓN : 14 TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS
PROGRAMA : 453N PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO DEL TRANSPORTE
CENTRO GESTOR : 142030000 CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES

OBJETIVOS/INDICADORES						
			(M)	8.275	(M)	8.504
			(H)	5.725	(H)	5.753
PERCEPCIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE EN EMT DE MADRID	USUARIOS			2.400		1.094
			(M)	1.320	(M)	755
			(H)	1.080	(H)	339
ESTUDIOS PROPIOS DE RENFE SOBRE LA PERCEPCIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PRESTADO (REVISADO POR EL CRTM)	ESTUDIOS			1		1
ESTUDIOS PROPIOS DE MLO SOBRE LA PERCEPCIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PRESTADO (REVISADO POR CRTM)	ESTUDIOS			1		0
ESTUDIOS PROPIOS DE METRO DE MADRID SOBRE LA PERCEPCIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PRESTADO (REVISADO POR EL CRTM)	ESTUDIOS			1		1
ESTUDIOS PROPIOS DE TRANVIA DE PARLA SOBRE LA PERCEPCIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PRESTADO (REVISADO POR EL CRTM)	ESTUDIOS			1		1
CONCESIONES EVALUADAS EN EL PLAN DE CALIDAD DE TRANSPORTE INTERURBANO	UNIDADES			36		36

5 TRAMITACIÓN Y CONTESTACIÓN DE LAS QUEJAS Y SUGERENCIAS DE LOS USUARIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO.

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
CONTESTAR LAS RECLAMACIONES (QUEJAS Y SUGERENCIAS) COMPETENCIA DEL CRTM	RECLAMACIONES	12.000	8.422
COLABORAR CON EL SISTEMA GENERAL DE SUGERENCIAS Y QUEJAS (SUQE) DE LA COMUNIDAD DE MADRID	RECLAMACIONES	1.500	1.050
PORCENTAJE DE USUARIOS CON ACCESO AL LIBRO DE RECLAMACIONES EN EL MEDIO DE TRANSPORTE Y ONLINE A TRAVÉS DE LA WEB	ACTUACIONES	100	100
COLABORACIÓN CON OTRAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE QUEJAS Y SUGERENCIAS RELATIVAS AL TRANSPORTE EN LA CM.	INFORMES	50	14

6 INFORMACIÓN SOBRE EL TRANSPORTE PÚBLICO DEPENDIENTE DEL CONSORCIO, A TRAVÉS DE LOS DIVERSOS CANALES DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
ATENDER A LOS USUARIOS DEL TRANSPORTE POR LOS DISTINTOS CANALES DISPONIBLES	ATENCIÓNES	1.800.000	3.232.417
DISPONER DE LAS OFICINAS DE ATENCIÓN NECESARIAS Y MANTENERLAS EN BUEN ESTADO DE CONSERVACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	OFICINAS	25	22

SECCIÓN : 14 TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS
PROGRAMA : 453N PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO DEL TRANSPORTE
CENTRO GESTOR : 142030000 CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES

OBJETIVOS/INDICADORES				
DISPONER DE CENTRO DE PRODUCCIÓN Y BACKOFFICE	LOCALES	1	1	
VALORAR EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE GESTIÓN MEDIANTE SISTEMAS DE "CLIENTE MISTERIOSO"	VISITAS	560	0	
APERTURA DE NUEVAS OFICINAS O REMODELACIÓN INTEGRAL	OFICINAS	4	0	
SEÑALIZAR, MEJORAR Y HOMOGENEIZAR LAS OFICINAS DE ATENCIÓN AL USUARIO	OFICINAS	8	8	
7 IMPULSO A LA INTRODUCCIÓN DE TÉCNICAS DE GESTIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN MEJORAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y LA SIMPLIFICACIÓN DE LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS				
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023	
DEFINICIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y ELABORACIÓN DE INSTRUMENTOS DE GESTIÓN	UNIDADES	20	5	
IMPULSO DE PROYECTOS DE MEJORA Y SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES EN EL CRTM	PROYECTOS	3	4	
8 INSPECCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LOS CONCESIONARIOS DE INFRAESTRUCTURAS Y OPERADORES DE TRANSPORTE PÚBLICO (OFERTA DE VEHÍCULOS, ACCESIBILIDAD, INSTALACIONES O EQUIPAMIENTO ASIGNADO)				
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023	
CONTROL DE LAS PARADAS DE INTERURBANOS (INFORMACIÓN, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN E INFORMACIÓN EN TIEMPO REAL)	CONTROLES	1.710	333	
CONTROL EN SEDES DE LOS OPERADORES INTERURBANOS (TELÉFONO DE ATENCIÓN AL USUARIO, INFORMACIÓN EN LA WEB, REVISIÓN DOCUMENTOS)	CONTROLES	36	36	
CONTROL DE VEHÍCULOS UTILIZADOS POR LOS OPERADORES DE TRANSPORTE INTERURBANO	CONTROLES	2.291	2.380	
INSPECCIONES OFICIALES EN VEHÍCULOS DE OPERADORES INTERURBANOS EN MATERIA DE CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN	INSPECCIONES	1.000	3.493	

SECCIÓN : 14 TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS
PROGRAMA : 453N PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO DEL TRANSPORTE
CENTRO GESTOR : 142030000 CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES

OBJETIVOS/INDICADORES

9 ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE CURSOS DE FORMACIÓN EN MATERIA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE PÚBLICO DENTRO DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y FORMACIÓN

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
NÚMERO DE CURSOS DE FORMACIÓN	CURSOS	3	0

10 DIFUSIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTES DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN DIFERENTES EVENTOS TÉCNICOS E INSTITUCIONALES (CURSOS, CONGRESOS, VISITAS, ETC.)

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
NÚMERO DE EVENTOS EN LOS QUE EL CRTM PARTICIPA	EVENTOS	35	75

11 COMUNICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL CRTM A TRAVÉS DE NOTAS DE PRENSA Y ACTOS INSTITUCIONALES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
NÚMERO DE NOTAS DE PRENSA Y NOTAS WEB	NOTAS PUBLICADAS	80	88

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	15	VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES
PROGRAMA:	321M	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y PORTAVOCÍA
Servicio:	15001	S.G.T. DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y PORTAVOCÍA

La Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, desarrolla las competencias que, con carácter general, la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid atribuye a las Secretarías Generales Técnicas y, en particular, las previstas por el artículo 7 del Decreto 248/2023, de 11 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades.

El objetivo establecido se detalla a continuación:

COORDINACIÓN, GESTIÓN, ASESORAMIENTO, CONTROL Y APOYO A LOS SERVICIOS DE LA CONSEJERÍA EN MATERIA TÉCNICO-JURÍDICA, ECONÓMICO-FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL PERSONAL, DE CONTRATACIÓN, DE DOCUMENTACIÓN Y PUBLICACIONES, PROMOCIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES, INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

En materia de régimen interior, y concretamente, respecto a los servicios prestados por las oficinas de asistencia en materia de registro, se atendieron a 16.349 ciudadanos. El decremento en el número de ciudadanos atendidos respecto a la previsión se debe, fundamentalmente, al desarrollo de la administración electrónica y a la mayor utilización por los ciudadanos de los medios electrónicos tanto para la recepción de información (web comunidad de Madrid) como para la presentación de escritos (registro telemático).

Por otro lado, se gestionaron 3.286 reclamaciones, con un ligero incremento sobre las previsiones debido a que los ciudadanos son más conscientes de que la presentación de quejas y sugerencias redundará en una mejor prestación de los servicios públicos.

Finalmente, se contabilizaron 1.373.834 asientos de entrada en el registro de la consejería y 788.297 a través del registro telemático, produciéndose un aumento respecto a la previsión en ambas cifras derivado de una mayor actividad administrativa por parte de los ciudadanos. Además, en el caso de los registros telemáticos, el incremento responde también a la mayor confianza de los ciudadanos en la tramitación electrónica.

Por lo que respecta a las publicaciones, no se ha editado en papel el catálogo de publicaciones dado que, al realizarse en formato digital, se ha comprobado que se conseguía la finalidad perseguida usando el buscador de Publicamadrid.

No se ha realizado ninguna distribución institucional debido al notable incremento del formato digital en las obras.

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOSPrograma: 321M
Servicio: 15001

Se han tramitado 1.939 expedientes de gastos, obras, servicios, y suministros. A ellos hay que añadirles 75 expedientes de contratación, correspondiendo 43 para la adjudicación de nuevos contratos, 7 de modificación de contratos en vigor, 19 expedientes de prórroga que afectaron a 52 contratos, 1 expediente de resolución de un contrato y 5 expedientes de penalidades que afectaron a 5 contratos. El total de expedientes gestionados ha sido de 2.014.

En materia de régimen jurídico, se han tramitado 166 expedientes de Consejo de Gobierno. El descenso sobre el indicador previsto se debe a la reducción de la tramitación de expedientes durante el periodo del Consejo de Gobierno en funciones y el inicio de la nueva legislatura. Además, se han tramitado 445 convenios y 5.104 órdenes, superando lo previsto inicialmente. Por lo que respecta a los recursos y reclamaciones, se han tramitado un total de 2.932. El descenso sobre lo previsto se debe a que son iniciativa de terceros, siendo complicado conocer el número de recursos y reclamaciones que se presentarán anualmente. Por otro lado, el Protectorado de Fundaciones de la consejería tiene adscritas 157 fundaciones, habiéndose tramitado 580 expedientes. Por último, se han expedido 121.724 títulos, cifra también variable y vinculada al número de alumnos que titular cada curso escolar.

En materia de régimen económico-presupuestario, se han coordinado y realizado las actuaciones necesarias para la elaboración y tramitación del presupuesto de la Consejería y las operaciones de gestión, ejecución, seguimiento y control del mismo, incluyendo las tareas de asesoramiento a las diferentes direcciones generales. Esta labor de coordinación se lleva a cabo también en la elaboración de la cuenta anual, ajustada al Plan General de Contabilidad Pública. Por otro lado, los programas presupuestarios gestionados por la Consejería ascendieron a 14.

Por lo que respecta a la coordinación y control del Anticipo de Caja Fija (ACF) y de los pagos a justificar, se han realizado las labores de seguimiento y supervisión de un total de 33 cajas.

En materia de personal, se han tramitado 1.428 expedientes, ejecución ligeramente inferior a lo inicialmente previsto, dado que, a lo largo del ejercicio, se han realizado diversos expedientes de modificación de la relación de puestos de trabajo y plantilla presupuestaria, que han supuesto la amortización de puestos de trabajo.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 15 VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES
PROGRAMA : 321M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y PORTAVOCÍA
CENTRO GESTOR : 150010000 S.G.T. DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y PORTAVOCÍA

OBJETIVOS/INDICADORES			
1 COORDINACIÓN, GESTIÓN, ASESORAMIENTO, CONTROL Y APOYO A LOS SERVICIOS DE LA CONSEJERÍA EN MATERIA TÉCNICO-JURÍDICA, ECONÓMICO-FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL PERSONAL, DE CONTRATACIÓN, DE DOCUMENTACIÓN Y PUBLICACIONES, PROMOCIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES, INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
CIUDADANOS ATENDIDOS OFICINA INFORMACIÓN	ATENCIONES	18.000	16.349
RECLAMACIONES GESTIONADAS	RECLAMACIONES	3.000	3.286
ASIENTOS ENTRADAS EN REGISTRO	ASIENTOS	1.000.000	1.373.834
REGISTROS TELEMÁTICOS	ASIENTOS	500.000	788.297
EDICIÓN PUBLICACIONES POR LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	PUBLICACIONES	1	0
DISTRIBUCIÓN PUBLICACIONES EDITADAS POR LA CONSEJERÍA	PUBLICACIONES	47.000	0
EXPEDIENTES DE GASTOS, OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS	EXPEDIENTES	1.600	2.014
TRAMITACIÓN DE CONVENIOS	CONVENIOS	350	445
TRAMITACIÓN DE ÓRDENES	EXPEDIENTES	3.700	5.104
ESTUDIO Y PREPARACIÓN DE EXPEDIENTES DE CONSEJO DE GOBIERNO	EXPEDIENTES	200	166
RECURSOS Y RECLAMACIONES	EXPEDIENTES	6.000	2.932
GESTIÓN DEL PROTECTORADO DE FUNDACIONES	EXPEDIENTES	474	580
EXPEDICIÓN DE TÍTULOS	TÍTULOS	130.000	121.724
COORDINACIÓN CONTROL ACF Y PAGOS A JUSTIFICAR	CONTROLES ACF Y PAJ	34	33
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	PROGRAMAS	14	14
GESTIÓN DE EXPEDIENTES DE PERSONAL	EXPEDIENTES	1.484	1.428

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	15	VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES
PROGRAMA:	321M	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y PORTAVOCÍA
Servicio:	15002	VICECONSEJERÍA DE ORGANIZACIÓN EDUCATIVA

El Decreto 248/2023, de 11 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, atribuye a la Viceconsejería de Organización Educativa el ejercicio de las competencias que corresponden en general a la consejería para el desempeño de la función inspectora en materia de educación.

Los objetivos planteados para el ejercicio 2023 se detallan a continuación.

ACTUACIONES PARA DESARROLLAR EL PLAN ANUAL DE LA INSPECCIÓN EDUCATIVA

Teniendo en cuenta que el Plan General de Actuación coincide con cursos académicos y no con años económicos, en el periodo comprendido entre enero y junio de 2023 se llevó a efecto parte del Plan General correspondiente al curso 2022/2023 y de septiembre a diciembre parte del Plan General del curso 2023/2024.

El indicador referido al número de inspectores se ajustó a lo previsto, con un total de 188.

El objetivo previsto para el ejercicio presupuestario del año 2023 se ha cumplido, ya que todos los inspectores de educación (188) han realizado las siguientes actuaciones:

1. Supervisión de la organización de centros, programas y servicios.
2. Información, apoyo y colaboración a las direcciones de área territorial y a otros órganos de la administración educativa.
3. Atención, información y asesoramiento a los miembros de la comunidad educativa.

Además, se realizaron en el periodo correspondiente a enero-junio de 2023 actuaciones relacionadas con la supervisión de la convivencia en los centros docentes; de la atención a la diversidad; de la organización, las enseñanzas y los resultados de los centros y evaluación de la función directiva, así como diversas actuaciones de atención preferente.

Igualmente, se pusieron en marcha los siguientes equipos:

1. Equipos para la supervisión de la organización, las enseñanzas y los resultados de centros que imparten educación infantil y primaria o especial, educación secundaria obligatoria, bachillerato o formación profesional y enseñanzas de régimen especial, así como de atención a la diversidad.

2. Equipo de evaluación de la función directiva y equipos de evaluación de la función docente en centros que imparten educación infantil y primaria o especial, educación secundaria obligatoria, bachillerato o formación profesional y enseñanzas de régimen especial.
3. Equipo de análisis de la convivencia escolar.

POTENCIAR Y RECONOCER LA FUNCIÓN DIRECTIVA EN LOS CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS

La Inspección llevó a cabo la evaluación del desempeño de la función directiva al finalizar cada periodo de mandato del director, en 100 centros de la Comunidad de Madrid y elaboró un informe con propuestas de mejora para los centros y con recomendaciones para la administración educativa.

DIFUNDIR DATOS, RESULTADOS, ANÁLISIS Y ESTUDIOS EFECTUADOS POR LOS SERVICIOS DE INSPECCIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Se publicaron tres libros en formato electrónico: “Resultados de la evaluación final de los alumnos de Educación Primaria, Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional en el curso 2020-2021”, “Análisis de la convivencia en los centros educativos de la Comunidad de Madrid” y “La instrucción de expedientes disciplinarios: orientaciones y jurisprudencia”.

MEJORAR LA CONVIVENCIA EN LOS CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

La unidad de convivencia y contra el acoso escolar se encarga del asesoramiento y seguimiento a los centros educativos de la Comunidad de Madrid en materia de convivencia escolar, prevención e intervención contra el acoso escolar y bienestar emocional del alumnado, mediante la planificación y desarrollo de las medidas dirigidas a favorecer la convivencia en los centros docentes, así como la coordinación de los diferentes servicios y unidades que intervienen en los conflictos de convivencia escolar y situaciones de acoso escolar, atendiendo a las demandas de orientación e información de la comunidad escolar. Igualmente, colaboró en la detección de necesidades de formación de los agentes implicados en estas materias y actuó siempre en coordinación con los servicios de Inspección Educativa.

En el ejercicio de 2023 intervino de manera presencial en 200 centros. El aumento se produjo por una mayor demanda de atención y concienciación de los centros ante el fenómeno del acoso escolar.

GARANTIZAR EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PERSONAL DESTINADO EN LOS CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS

Se instruyeron por un equipo especializado de inspectores expedientes disciplinarios a un total de 50 funcionarios docentes y otro personal destinado en centros.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 15 VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES
PROGRAMA : 321M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y PORTAVOCÍA
CENTRO GESTOR : 150020000 VICECONSEJERÍA DE ORGANIZACIÓN EDUCATIVA

OBJETIVOS/INDICADORES

1 ACTUACIONES PARA DESARROLLAR EL PLAN ANUAL DE LA INSPECCIÓN EDUCATIVA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
ACTUACIONES DE ASESORAMIENTO Y SUPERVISIÓN DE LA PUESTA EN PRÁCTICA POR LOS CENTROS DE LAS RESOLUCIONES	INSPECTORES	188	188
		(M) 122	(M) 122
		(H) 66	(H) 66

2 POTENCIAR Y RECONOCER LA FUNCIÓN DIRECTIVA EN LOS CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
EVALUACIÓN DE LOS DIRECTORES DE LOS CENTROS DOCENTES EN SU TERCER CURSO DE NOMBRAMIENTO.	ACTUACIONES	100	100

3 DIFUNDIR DATOS, RESULTADOS, ANÁLISIS Y ESTUDIOS EFECTUADOS POR LOS SERVICIOS DE INSPECCIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
ELABORACIÓN DE PUBLICACIONES TÉCNICAS DIRIGIDAS A TODOS LOS CENTROS DOCENTES DE LA COMUNIDAD DE MADRID	PUBLICACIONES	2	3

4 MEJORAR LA CONVIVENCIA EN LOS CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
ACTUACIONES DE ASESORAMIENTO DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA Y CONTRA EL ACOSO ESCOLAR CON Y EN LOS CENTROS DOCENTES.	CENTROS	50	200

5 GARANTIZAR EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PERSONAL DESTINADO EN LOS CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
INSTRUCCIÓN DE EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS POR INSPECTORES ESPECIALIZADOS.	EXPEDIENTES	30	50

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	15	VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES
PROGRAMA:	321M	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y PORTAVOCÍA
Servicio:	15016	D.G. DE RECURSOS HUMANOS

Los objetivos de la Dirección General de Recursos Humanos son la planificación, dirección, coordinación y gestión del personal tanto docente como no docente, destinado en centros docentes.

En este programa se recogen los gastos relativos a la gestión de los procesos de ingreso y movilidad de los distintos cuerpos docentes, así como los créditos destinados a la concesión de préstamos a corto plazo al personal funcionario y laboral de los centros educativos y los gastos corrientes generados por la actividad administrativa de la Dirección General de Recursos Humanos.

PLANIFICACIÓN, DIRECCIÓN, COORDINACIÓN Y GESTIÓN DEL PERSONAL TANTO DOCENTE COMO NO DOCENTE, DESTINADOS EN CENTROS DOCENTES

Se ha desarrollado una prueba de acreditación del conocimiento de castellano, un proceso de selección y renovación de directores de centros docentes públicos, dos procedimientos de obtención de acreditación y habilitación de lenguas extranjeras, dos procedimientos de concurso de méritos, un procedimiento de estabilización de secundaria, un procedimiento de ingreso y acceso de secundaria y dos concursos de traslados de ámbito estatal.

En el ejercicio 2023, se han hecho efectivas las indemnizaciones por razón de servicio de las convocatorias completadas en el mismo los miembros de los tribunales de selección.

El número de tribunales de las convocatorias fue de 817, lo que supone un aumento de 417 respecto al indicador.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 15 VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES
PROGRAMA : 321M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y PORTAVOCÍA
CENTRO GESTOR : 150160000 D.G. DE RECURSOS HUMANOS

OBJETIVOS/INDICADORES			
1 PLANIFICACIÓN, DIRECCIÓN, COORDINACIÓN Y GESTIÓN DEL PERSONAL TANTO DOCENTE COMO NO DOCENTE, DESTINADOS EN CENTROS DOCENTES			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
FUNCIONARIOS DOCENTES	DOCENTES	51.182	52.060
		(M) 37.468	(M) 38.129
		(H) 13.714	(H) 13.931
FUNCIONARIOS NO DOCENTES	FUNCIONARIOS	1.657	1.657
		(M) 1.359	(M) 1.342
		(H) 298	(H) 315
LABORALES	PERSONAL LABORAL	6.378	6.926
		(M) 5.102	(M) 5.570
		(H) 1.276	(H) 1.356
TRIBUNALES	UNIDADES	400	817

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	15	VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES
PROGRAMA:	3210	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA: CONSEJO ESCOLAR
Servicio:	15017	CONSEJO ESCOLAR

La Ley 12/1999, de 29 de abril, de creación del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, modificada por el artículo 29 de la Ley 9/2010, de 23 de diciembre, en su artículo 1 configura el Consejo Escolar como el órgano colegiado superior de consulta y participación democrática de la comunidad educativa madrileña en niveles previos al universitario correspondiéndole emitir, con carácter preceptivo, informes o dictámenes en relación con las cuestiones que se señalan en el artículo 2 de la citada Ley.

Asimismo, en su preámbulo, la Ley señala que este Consejo Escolar tiene como objetivo primordial el de implicar a las comunidades educativas en la promoción, extensión y mejora de la educación en el territorio de nuestra región. En este mismo sentido, se manifiesta también el Decreto 61/2000, de 6 de abril, sobre composición y funcionamiento del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid.

Para la consecución de este cometido se estableció el siguiente objetivo:

CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES PRECEPTIVAS

El cumplimiento de funciones preceptivas, se articula en torno a dos ámbitos. Por un lado, la emisión de los dictámenes e informes y por otro, el desarrollo de una labor institucional orientada a promocionar la participación educativa.

Como reflejo de su actividad participativa el Consejo Escolar celebró durante el año 2023 un total de 38 sesiones de sus órganos colegiados, cantidad inferior a la prevista. El número de comisiones varía dependiendo del número de proyectos normativos, decretos y órdenes que haya que dictaminar.

Se realizaron 15 sesiones de la Comisión de Dictámenes e Informes, 4 de la Comisión de Estudios, 17 de la Comisión Permanente y 2 sesiones del Pleno. En estas sesiones se estudiaron y aprobaron los dictámenes e informes solicitados, además de todas las cuestiones relacionadas con la elaboración del "Informe 2023 sobre el sistema educativo en la Comunidad de Madrid".

Se han realizado por el Consejo Escolar 41 dictámenes preceptivos, en respuesta a las correspondientes peticiones de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades.

Se realizaron 12 publicaciones:

- Informe 2023 sobre el sistema educativo en la Comunidad de Madrid.
- Memoria 2022 del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid.
- Resumen ejecutivo del informe 2023.
- Competencias profesionales docentes. Orientaciones para el profesorado del futuro.
- El desarrollo de la comunicación oral y su evaluación en la educación secundaria.

-
- Orienta 12: La educación infantil en la Comunidad de Madrid.
 - Orienta 13: La formación profesional en la Comunidad de Madrid.
 - Enfoques: El impacto de la COVID-19 en el sistema educativo.
 - Enfoques: La educación infantil en la Comunidad de Madrid.
 - Enfoques: Las enseñanzas postobligatorias y su inserción laboral.
 - Revista Debates. Número 11. “Educación infantil: educar desde el principio”.
 - Revista Debates. Número 12. “Educar en STEM: preparando a la generación del futuro”.

Las publicaciones que, con carácter preceptivo, el Consejo Escolar ha elaborado durante el año 2023 han sido el “Informe 2023 sobre el sistema educativo en la Comunidad de Madrid”, referido al curso 2021-2022 y la Memoria del Consejo Escolar, correspondiente al año 2022.

En el ámbito institucional, el Consejo Escolar ha llevado a cabo diferentes actividades durante el año 2023, con el propósito de coadyuvar a la mejora de la educación en nuestra comunidad, entre las que destacan:

- El 6 de marzo de 2023 se celebró la jornada de “Educación y liderazgo de la mujer”. Fue una jornada de carácter telemático con 450 personas inscritas.
- El 29 de marzo de 2023 se celebró X aniversario de la revista Debates, jornada celebrada en el CaixaForum con 400 asistentes.
- El 26 de abril de 2023 se celebró el “Encuentro familia escuela: padres 4.0: respondiendo a nuevos retos, afrontando cuestiones de siempre”. Fue una jornada de carácter telemático con 2.300 personas inscritas.
- El 15 de noviembre de 2023 se celebró el “Foro por la convivencia: convivencia y salud mental”. Fue una jornada telemática con 2.430 personas inscritas.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 15 VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES
PROGRAMA : 3210 DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA: CONSEJO ESCOLAR
CENTRO GESTOR : 150170000 CONSEJO ESCOLAR

OBJETIVOS/INDICADORES			
1 CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES PRECEPTIVAS			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
COMISIONES DE TRABAJO, PERMANENTES Y PLENOS	ACTUACIONES	58	38
PUBLICACIONES	PUBLICACIONES	8	12
ENCUENTROS Y ACTUACIONES INSTITUCIONALES	ACTUACIONES	6	4

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	15	VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES
PROGRAMA:	321P	GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS
Servicio:	15015	D.G. DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS

Con cargo a este programa presupuestario, la Dirección General de Infraestructuras y Servicios de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades lleva a cabo, dentro de su competencia, las actuaciones necesarias para la construcción, ampliación y conservación de infraestructuras educativas y la dotación del equipamiento docente de los centros educativos que imparten enseñanzas no universitarias de titularidad pública.

En el ejercicio presupuestario de 2023, las principales actuaciones llevadas a cabo por este Centro Directivo han consistido en la construcción o, en su caso, ampliación de centros educativos de educación no universitaria, así como la reforma y mejora de los centros educativos ya existentes al objeto de que se encuentren en un estado adecuado de uso que posibilite el desarrollo de las necesidades educativas actuales. Igualmente, este Centro Directivo ha prestado atención a la dotación a los centros de un equipamiento adecuado al nivel educativo y de exigencia propio del sistema educativo de la Comunidad de Madrid, así como el mantenimiento del impulso de las plataformas informáticas y de los sistemas digitales vinculados al aprendizaje a través del desarrollo de las competencias digitales.

CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y ADAPTACIÓN DE ESPACIOS EN CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL.

En el ámbito de la educación infantil, primaria y especial, cabe destacar la finalización de la construcción del nuevo CEIP María de Villota, en Madrid y el nuevo CEIP Hispanidad, en Rivas Vaciamadrid, también se acometieron las obras del nuevo centro de educación especial Duque de Ahumada, en Valdemoro.

Asimismo, se llevaron a cabo 18 obras de ampliación de centros públicos no universitarios.

Cabe destacar también la ejecución de obras de construcción de 5 escuelas infantiles en Madrid (en los distritos de Arganzuela, Hortaleza, Vicálvaro, Villa de Vallecas y Villaverde), que estarán a disposición del uso público en el curso 24/25 y que han sido financiadas por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).

En consecuencia, el número de plazas ha sido superior (3.545 frente a 3.140). El indicador de “aulas de grupo” es levemente inferior al previsto (142 frente a 146). Esto es debido a que una vez programadas las actuaciones se comprobó que el número de aulas era suficiente para atender las necesidades de escolarización comprometidas.

CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y ADAPTACIÓN DE ESPACIOS EN CENTROS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y RÉGIMEN ESPECIAL

Se finalizaron las obras de nueva construcción de los IES José Pedro Pérez Llorca, en Parla e IES Blanca Fernández Ochoa, en Madrid y se han acometido las obras del IES María Goyri Goyri, de Madrid y las instalaciones deportivas del IES Anna Frank de Madrid.

En cuanto a las ampliaciones, se han llevado a cabo 15 obras que es inferior (en una actuación) a las obras previstas (16). Esto es debido a que se ha llevado a cabo una obra de demolición (edificios del Complejo Dotacional “EL PILAR” en San Fernando de Henares).

En consecuencia, el número de aulas de grupo asciende a 166 y el número de plazas educativas creadas asciende a 5.090 frente a las 178 aulas de grupo y 5.530 plazas previstas. Esto es debido a que, una vez programadas las actuaciones, se comprobó que el número de aulas de grupo y plazas educativas, era suficiente para atender las necesidades de escolarización comprometidas.

EQUIPAMIENTO DE CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS

En relación a la inversión en equipamiento, se han dotado 630 aulas, más de las inicialmente previstas. Estas actuaciones han tenido como destino las siguientes modalidades de aulas:

- 405 aulas ordinarias (infantil, primaria, secundaria, especial, EOI).
- 38 aulas de reposición (infantil, primaria y secundaria).
- 56 aulas de apoyo y desdoble.
- 52 aulas específicas.
- 46 aulas TEA.
- 33 laboratorios.

Asimismo, se han realizado actuaciones de inversión en equipamiento en 43 pistas deportivas, 17 gimnasios, 42 patios infantiles, 55 cocinas y 12 comedores.

Se continuó prestando particular atención a los alumnos con necesidades educativas especiales, habiéndose adquirido el material específico necesario para este colectivo.

Por último, se procedió a equipar 112 aulas de educación infantil, de cero a tres años, que han sido financiadas por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).

OBRAS DE REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN EN CENTROS DOCENTES DE EDUCACIÓN NO UNIVERSITARIA

Los distintos tipos de actuaciones que se han acometido durante el ejercicio 2023 obedecen a:

- Requerimientos municipales de subsanación de deficiencias en el marco de las Inspecciones Técnicas de Edificios (I.T.E.), debido principalmente a la antigüedad de los edificios.

- Cumplimiento de órdenes de ejecución municipales (al margen de las I.T.E.), dirigidas a la Comunidad de Madrid, relativas a la conservación de los edificios en las condiciones de seguridad y salud exigidas por las correspondientes ordenanzas fiscales.

- Supresión de barreras arquitectónicas en los centros educativos, con actuaciones como la construcción de rampas, la instalación de ascensores o la adaptación de aseos, entre otros.

- Eliminación de elementos de amianto en cubiertas y bajantes.

- Actuaciones de mejora de la eficiencia energética.

- Restitución de espacios, desmontajes, traslado y montajes de aulas modulares.

- Urgencias de reparación de edificios, especialmente aquellas que han podido implicar un riesgo para las personas o que no garantizaban la prestación del servicio educativo en las condiciones necesarias, como consecuencia de la antigüedad de muchos edificios donde se ubican centros docentes no universitarios.

Por otro lado, se han acometido obras de acondicionamiento en 40 centros de educación infantil y primaria y se han realizado obras de rehabilitación para la mejora de la eficiencia energética en 3 IES que han sido financiadas por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).

Por lo que respecta a las obras de reforma en los centros educativos, se han acometido 178, número inferior al previsto debido a que la complejidad técnica de determinadas actuaciones obligó a concentrar los recursos para atender esas necesidades.

DOTACIÓN DE RECURSOS INFORMÁTICOS EN LOS CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS CON EL FIN DE INTEGRAR LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS EN LA ENSEÑANZA.

Se realizaron actuaciones para mejorar la integración de las tecnologías de la información y la comunicación en los centros educativos a través de inversiones que faciliten entornos virtuales y recursos digitales accesibles a través de Internet, equipamientos informáticos y nuevas redes telemáticas que se incorporen en los procesos de enseñanza y que permitan mejorar la competencia digital de los alumnos y la calidad de la enseñanza.

Dentro de estas actuaciones se encuentran las destinadas a cumplir los objetivos asignados a la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades en el marco del componente 19 “Plan Nacional de Capacidades Digitales” del PRTR, que serán financiadas con cargo al fondo europeo “MRR”. En concreto se han distribuido 7.038 portátiles de 14 pulgadas y 3.718 tabletas entre el alumnado de los centros docentes no universitarios de la Comunidad de Madrid, 9.374 portátiles de 15,6 pulgadas y 4.590 tabletas en los centros y 8.125 paneles digitales interactivos junto a 5.000 ordenadores de sobremesa y 5.000 monitores para el puesto de profesor de las aulas, con el fin de conformar el objetivo de creación de aulas digitales en 2023.

Los equipos suministrados fueron 42.845 y se destinaron a 839 centros.

Por otro lado, se realizaron actuaciones para la mejora de redes datos/wifi en 92 centros, lo que supone un incremento sobre lo inicialmente previsto debido al aumento del uso de las nuevas tecnologías en los centros docentes públicos no universitarios.

MEJORA DE LAS FUNCIONALIDADES DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA EDUCAMADRID

La plataforma tecnológica EducaMadrid provee de un amplio y variado conjunto de servicios web a centros educativos, profesores, alumnos y unidades administrativas. Estos servicios incluyen, entre otros, Aulas Virtuales, Correo electrónico, Nube de documentos, Mediateca, Espacios WEB institucionales y personales, formularios, servicio de streaming, videoconferencias, generador de Boletines, portal CAU, Comparti2, incluso MAX, un sistema operativo propio basado en GNU/Linux gratuito para toda la comunidad educativa.

Para dar soporte a estas funcionalidades, se ha precisado la contratación de los medios y servicios necesarios para su alojamiento, conectividad, seguridad, respaldo de datos, monitorización y mantenimiento.

Asimismo, se realizaron actuaciones para el desarrollo e implantación de la enseñanza semipresencial y una mejora y adaptación de las redes de datos de los centros educativos. En este sentido se atendió al redimensionamiento y creación de nuevas funcionalidades de la Plataforma EducaMadrid y la adecuación de las instalaciones eléctricas y las redes de datos de los espacios de los centros educativos.

El número de alumnos que utilizaron la plataforma EducaMadrid fue de 454.000, ligeramente superior a los inicialmente previstos (450.000).

El número de Aulas Virtuales en la plataforma EducaMadrid ascendió a más de 2.000, con un total de 237.000 cursos, frente a los 160.000 inicialmente previstos. Esto es debido al aumento de la utilización de las aulas virtuales por parte del profesorado, que ha provocado el incremento de la demanda de cursos de formación.

Otros datos a señalar son el número de páginas servidas en la plataforma, que ascendió a más de 8.000 millones de páginas web, con un más de 195 millones de visitas.

Además, se han gestionado un total de 395 millones de correos a través de la Plataforma EducaMadrid. Esta cifra es considerablemente superior a la inicialmente prevista de 250 millones, debido al uso intensivo de esta herramienta que se ha convertido en un instrumento de gestión ordinaria frente a otros medios, como el papel.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 15 VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES
PROGRAMA : 321P GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS
CENTRO GESTOR : 150150000 D.G. DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS

OBJETIVOS/INDICADORES

1 CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y ADAPTACIÓN DE ESPACIOS EN CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL.

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
OBRAS AMPLIACIÓN CEIP Y CEE	ACTUACIONES	14	18
OBRA NUEVA CEIP Y CEE	ACTUACIONES	3	3
AULAS DE GRUPO	AULAS	146	142
PLAZAS EDUCATIVAS CREADAS EN 2022	PLAZAS	3.140	3.545

2 CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y ADAPTACIÓN DE ESPACIOS EN CENTROS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y RÉGIMEN ESPECIAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
OBRAS AMPLIACIÓN IES	ACTUACIONES	16	15
OBRAS NUEVAS IES	ACTUACIONES	4	4
AULAS DE GRUPO	AULAS	178	166
PLAZAS EDUCATIVAS	PLAZAS	5.530	5.090

3 EQUIPAMIENTO DE CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
AULAS EQUIPADAS	AULAS	450	630

4 OBRAS DE REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN EN CENTROS DOCENTES DE EDUCACIÓN NO UNIVERSITARIA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
OBRAS DE REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN EN CENTROS DOCENTES EDUCACIÓN NO UNIVERSITARIA	ACTUACIONES	360	178

5 DOTACIÓN DE RECURSOS INFORMÁTICOS EN LOS CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS CON EL FIN DE INTEGRAR LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS EN LA ENSEÑANZA.

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
EQUIPOS INFORMÁTICOS SUMINISTRADOS A CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS	EQUIPOS	1.500	42.845
CENTROS EN LOS QUE SE REALIZAN ACTUACIONES PARA MEJORA DE REDES DATOS/WIFI	CENTROS	25	92

SECCIÓN : 15 VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES
PROGRAMA : 321P GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS
CENTRO GESTOR : 150150000 D.G. DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS

OBJETIVOS/INDICADORES			
6 MEJORA DE LAS FUNCIONALIDADES DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA EDUCAMADRID			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
ALUMNOS QUE UTILIZAN LA PLATAFORMA EDUCAMADRID	ALUMNOS	450.000	454.000
		(M) 225.000	(M) 227.000
		(H) 225.000	(H) 227.000
CURSOS EN LAS AULAS VIRTUALES DE LA PLATAFORMA EDUCAMADRID	CURSOS	160.000	237.000
CORREOS GESTIONADOS A TRAVÉS DE PLATAFORMA EDUCAMADRID	CORREOS ELECTRÓNICOS	250.000	395.000.000

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	15	VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES
PROGRAMA:	322A	EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL
Servicio:	15010	D.G. DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL

Durante el ejercicio 2023 la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, responsable de llevar a cabo la política educativa que se desarrolla desde la Administración Pública a fin de garantizar el derecho a la educación de todos los niños y jóvenes de edades establecidas por la normativa vigente para los referidos niveles y modalidades educativas, ha gestionado todas las actuaciones relacionadas con los centros públicos de Educación Infantil, Primaria y Educación Especial.

El objetivo principal de las actuaciones llevadas a cabo a través de este programa es garantizar a todos los niños la posibilidad de disponer de un puesto escolar gratuito en educación infantil (3-6 años) y asimismo en la enseñanza primaria, así como asegurar, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente, una oferta suficiente de puestos escolares en educación infantil (0-3 años), que contribuya a la conciliación de la vida familiar y laboral.

Es igualmente objetivo principal llevar a cabo el desarrollo curricular de los contenidos mínimos fijados por el Estado, la ordenación académica de las enseñanzas correspondientes a cada etapa educativa, así como el diseño y realización de las pruebas de evaluación externa correspondientes.

Por último, la consejería interviene en el desarrollo y coordinación de todas las actuaciones encaminadas a atender la diversidad del alumnado, ya sea con necesidades específicas de apoyo educativo o para el desarrollo de actividades que compensen las desigualdades culturales o sociales, o a los alumnos de altas capacidades.

Para el desarrollo de estos cometidos se establecieron los siguientes objetivos:

MANTENER Y AMPLIAR LA RED PÚBLICA DE CENTROS ESPECÍFICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL (0-3 AÑOS)

La dotación asignada a este objetivo ha permitido mantener el funcionamiento de la red de centros públicos de educación infantil integrada por 396 centros específicos de educación infantil: 262 escuelas infantiles y 134 casas de niños.

La red está integrada por 142 centros de titularidad de la Comunidad de Madrid y por 254 centros de titularidad de los ayuntamientos, sostenidos mediante convenios de colaboración con la Comunidad de Madrid. Dichos convenios incluyen 15 sedes de Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica de Atención Temprana y 36 sedes de Zona de Casas de Niños.

Se han recibido fondos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia para la ejecución del “Programa de impulso de escolarización en el primer ciclo de educación infantil con nuevas plazas de titularidad pública”, con los que se ha financiado el funcionamiento de las nuevas plazas de primer ciclo de educación infantil creadas en

escuelas infantiles. En 2023, se han creado 102 nuevas unidades de primer ciclo de educación infantil en 33 colegios de educación infantil y primaria de la Comunidad de Madrid y 78 nuevas unidades en escuelas infantiles de titularidad municipal.

MANTENER LA RED DE CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y EDUCACIÓN ESPECIAL.

La red de centros públicos de educación infantil, primaria y especial posibilita la plena escolarización en la etapa de la educación primaria. Mediante este programa económico se gestionan los gastos de funcionamiento de los colegios públicos de educación infantil y primaria y de educación especial. En 2023, funcionaron 811 colegios públicos de educación infantil y primaria y 27 colegios públicos de educación especial.

Las aulas para alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de trastorno del espectro autista (TEA), en centros públicos de educación infantil y primaria (CEIP) y centros públicos de educación infantil, primaria y secundaria (CEIPSO) han aumentado hasta las 535 aulas. Dicho incremento se ha producido al inicio del curso escolar 2023/2024, en cumplimiento del compromiso de aumentar las plazas para atender a los alumnos con dicho perfil.

Se han recibido fondos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia para la ejecución del “Programa de impulso de escolarización en el primer ciclo de educación infantil con nuevas plazas de titularidad pública”, con los que se ha financiado el funcionamiento de las 241 unidades de primer ciclo de educación infantil autorizadas en un total de 79 colegios públicos de educación infantil y primaria. Una parte de ellas se han creado en el ejercicio 2023: 102 nuevas unidades de primer ciclo de educación infantil en 33 colegios de educación infantil y primaria.

AMPLIAR Y REORDENAR LA RED DE CENTROS PÚBLICOS DE SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL.

La reordenación de la red de centros públicos se lleva a cabo atendiendo a las necesidades de escolarización existentes. En 2023, tras llevarse a cabo la evaluación de las necesidades, ha sido necesaria únicamente la creación de 1 Colegio Público de Educación Especial.

GESTIONAR LA RED DE EQUIPOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA

Se han gestionado un total de 68 Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEP): 37 Equipos Generales, 6 Equipos Específicos y 25 Equipos de Atención Temprana.

En estos equipos de orientación, han prestado servicio un total de 1.035 profesionales: 684 orientadores, 145 profesores técnicos de servicios a la comunidad, 204 maestros especialistas en pedagogía terapéutica y audición y lenguaje y 2 médicos.

Se han recibido fondos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia para la ejecución del “Programa de unidades de acompañamiento y orientación personal y familiar del alumnado educativamente vulnerable”. En 2023, se ha desarrollado el programa en 15 EOEP Generales, 125 colegios públicos de infantil y primaria ubicados en 41 localidades diferentes, y se han beneficiado del mismo alrededor de 900 alumnos.

DESARROLLAR ACCIONES QUE FAVOREZCAN LA ESCOLARIZACIÓN DE ALUMNOS CON SOBREDOTACIÓN INTELECTUAL.

El cumplimiento de este objetivo se materializa en el desarrollo del “Programa de Enriquecimiento Educativo” para alumnos con altas capacidades intelectuales que, en 2023, se llevó a cabo mediante un convenio con la Fundación Max Mazín. Han participado 3.098 alumnos en dicho programa, cifra superior a la inicialmente prevista. Además, mediante Decreto 243/2023, de 4 de octubre, del Consejo de Gobierno, se ha creado el Centro Regional de Enriquecimiento Educativo para el alumnado con altas capacidades intelectuales de la Comunidad de Madrid.

REALIZAR ACTUACIONES DE COMPENSACIÓN PARA LOS ALUMNOS CON DESVENTAJA SOCIOEDUCATIVA.

El cumplimiento de este objetivo se realiza a través del “Programa de Educación Compensatoria” en centros públicos de educación infantil y primaria. El programa se ha desarrollado en 342 centros públicos de educación infantil y primaria, y ha atendido a 9.540 alumnos; garantizándose así la calidad educativa ofrecida a la población escolar proveniente de sectores sociales desfavorecidos.

Durante el ejercicio, el número de centros donde se desarrolló el “Programa de Acompañamiento y Apoyo Escolar” en educación primaria fue de 412 y el número total de alumnos atendidos fue de 10.438. Se trata de una actividad de carácter voluntario para las familias y que se desarrolla en horario extraescolar.

Se han recibido fondos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia para la ejecución del “Programa de cooperación territorial para la orientación, avance y enriquecimiento educativo en centros de especial complejidad educativa, PROA+”, desarrollándose este programa en 112 colegios de educación infantil y primaria y colegios de educación infantil, primaria y secundaria.

DESARROLLAR ACTUACIONES QUE FAVOREZCAN LA INTEGRACIÓN DE LOS ALUMNOS CON DISCAPACIDAD.

Este objetivo se ha cumplido a través de la atención educativa a los alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad auditiva escolarizados en centros docentes sostenidos con fondos públicos mediante la prestación del servicio por parte de asesores sordos/especialistas en lengua de signos. El servicio se presta por parte de una empresa seleccionada a través de la convocatoria de un procedimiento abierto de contratación pública.

REALIZAR ACTUACIONES QUE FAVOREZCAN LA INTEGRACIÓN DE LOS ALUMNOS INMIGRANTES.

Entre las medidas adoptadas para favorecer la incorporación al sistema educativo de los alumnos extranjeros con desconocimiento del español, se encuentran las Aulas de Enlace en los centros públicos de educación infantil y primaria. En el ejercicio, hubo 22 Aulas de Enlace en colegios públicos, que atendieron a un total de 549 alumnos. Estos datos supusieron un incremento respecto a las previsiones iniciales, debido a la llegada de alumnado ucraniano como consecuencia del conflicto bélico existente. La Comunidad de Madrid dio respuesta a esta situación con un Plan de Integración para los desplazados

procedentes de Ucrania, con el objetivo de facilitarles el acceso a los servicios públicos y su integración en la región.

Además, se realizaron 694 interpretaciones por el servicio de traductores e intérpretes, incluyendo los intérpretes dirigidos a las familias y alumnos ucranianos, y se tradujeron 26 páginas para facilitar la integración y la atención educativa del alumnado inmigrante.

ACTUACIONES DIRIGIDAS A LA ATENCIÓN DE LOS ALUMNOS ENFERMOS.

Los alumnos que por razones de salud permanecen temporalmente hospitalizados reciben apoyo educativo en las Aulas Hospitalarias. Su objetivo es asegurar la continuidad del proceso educativo y evitar el desfase escolar que pudiera derivarse de esta situación, así como facilitar su incorporación al centro educativo una vez transcurrido el periodo de convalecencia. En 2023, funcionaron un total de 13 aulas hospitalarias en 13 hospitales de la red pública de la Comunidad de Madrid, en las que se realizaron 10.092 atenciones educativas. En el momento en el que se hizo la previsión, la situación sanitaria hizo necesaria la previsión de apertura de aulas adicionales, que finalmente no fueron necesarias.

Otra actuación que se ha desarrollado, es el Servicio de Apoyo Educativo Domiciliario (SAED), destinado a los alumnos que por razones de salud permanecen temporalmente en convalecencia domiciliaria, garantizando la continuidad de su proceso educativo, atendándose a 569 alumnos.

Otro de los recursos dirigido al cumplimiento de este objetivo son los Centros Educativos Terapéuticos-Hospitales de Día donde se presta atención a niños y adolescentes que, temporalmente, no pueden asistir a sus centros docentes de referencia por padecer trastornos psiquiátricos. Funcionaron 7 centros educativos terapéuticos en los que había 190 plazas.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 15 VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES
PROGRAMA : 322A EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL
CENTRO GESTOR : 150100000 D.G. DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL

OBJETIVOS/INDICADORES

1 MANTENER Y AMPLIAR LA RED PÚBLICA DE CENTROS ESPECÍFICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL (0-3 AÑOS)

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
EE.I. TITULARIDAD COMUNIDAD DE MADRID	CENTROS	135	135
CASAS NIÑOS TITULARIDAD COMUNIDAD DE MADRID	CENTROS	7	7
EE.I. TITULARIDAD AYTOS. E INSTITUCIONES	CENTROS	126	127
CASAS DE NIÑOS TITULARIDAD AYTOS.	CENTROS	128	127
SEDES DE EQUIPOS DE ATENCIÓN TEMPRANA	CENTROS	15	15
SEDES DE DIRECCIÓN DE CASAS DE NIÑOS	CENTROS	36	36

2 MANTENER LA RED DE CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y EDUCACIÓN ESPECIAL.

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
COLEGIOS PÚBLICOS DE EDUC. INF. Y PRIM.	COLEGIOS	811	811
COLEGIOS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL	COLEGIOS	26	27
AULAS TRASTORNOS GENERALIZADOS DEL DESARROLLO	AULAS	390	535

3 AMPLIAR Y REORDENAR LA RED DE CENTROS PÚBLICOS DE SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL.

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
C.P. DE EDUC. INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL (NUEVOS)	COLEGIOS	2	1

4 GESTIONAR LA RED DE EQUIPOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
EQUIPOS DE ATENCIÓN TEMPRANA	CENTROS DE TRABAJO	25	25
EQUIPOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA	CENTROS DE TRABAJO	37	37
EQUIPOS ESPECÍFICOS	CENTROS DE TRABAJO	6	6

SECCIÓN : 15 VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES
PROGRAMA : 322A EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL
CENTRO GESTOR : 150100000 D.G. DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL

OBJETIVOS/INDICADORES

5 DESARROLLAR ACCIONES QUE FAVOREZCAN LA ESCOLARIZACIÓN DE ALUMNOS CON SOBREDOTACIÓN INTELECTUAL.

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
ENRIQUECIMIENTO EDUCATIVO	ALUMNOS	2.626	3.098
		(M) 909	(M) 1.117
		(H) 1.717	(H) 1.981

6 REALIZAR ACTUACIONES DE COMPENSACIÓN PARA LOS ALUMNOS CON DESVENTAJA SOCIOEDUCATIVA.

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
COMPENSACIÓN EDUCATIVA	CENTROS	330	342
COMPENSACIÓN EDUCATIVA	ALUMNOS	8.350	9.540
		(M) 3.850	(M) 3.816
		(H) 4.500	(H) 5.724
ACOMPANIAMIENTO Y APOYO ESCOLAR	CENTROS	200	412
ACOMPANIAMIENTO Y APOYO ESCOLAR	ALUMNOS	4.900	10.438
		(M) 2.359	(M) 5.176
		(H) 2.541	(H) 5.262

7 DESARROLLAR ACTUACIONES QUE FAVOREZCAN LA INTEGRACIÓN DE LOS ALUMNOS CON DISCAPACIDAD.

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
EMPRESAS O ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO	CONTRATOS	1	1

8 REALIZAR ACTUACIONES QUE FAVOREZCAN LA INTEGRACIÓN DE LOS ALUMNOS INMIGRANTES.

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
AULAS DE ENLACE	AULAS	10	22
AULAS DE ENLACE	ALUMNOS	150	549
		(M) 66	(M) 264
		(H) 84	(H) 285
SERVICIO DE TRADUCTORES E INTÉRPRETES	INTERPRETACIONES	475	694
SERVICIO DE TRADUCTORES E INTÉRPRETES	TRADUCCIONES	45	26

9 ACTUACIONES DIRIGIDAS A LA ATENCIÓN DE LOS ALUMNOS ENFERMOS.

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
AULAS HOSPITALARIAS	AULAS	18	13
AULAS HOSPITALARIAS	ATENCIONES	11.550	10.092
CENTROS EDUCATIVOS TERAPÉUTICOS	CENTROS	6	7
CENTROS EDUCATIVOS TERAPÉUTICOS	PLAZAS	165	190
SERVICIO APOYO EDUCATIVO DOMICILIARIO	ATENCIONES	515	569

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	15	VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES
PROGRAMA:	322A	EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL
Servicio:	15016	D.G. DE RECURSOS HUMANOS

El objetivo general de este programa es la financiación de las retribuciones del personal adscrito a los centros docentes de educación infantil, primaria y especial, del personal laboral que imparte la asignatura de religión en este nivel de enseñanza y asesores lingüísticos. Asimismo, con este programa se financia el abono de las correspondientes gratificaciones al personal encargado de la gestión del servicio de comedor y transporte escolar.

FUNCIONARIOS DOCENTES

Se implantó el primer Programa de Capacitación Integral Docente para los maestros seleccionados en el procedimiento selectivo del año 2022, en el que se ha reforzado la figura de los maestros tutores de prácticas mediante un plan de formación especializado, así como también la formación recibida por los maestros funcionarios en prácticas.

Continuó la impartición de enseñanzas bilingües dentro del Programa de Enseñanza Bilingüe español-inglés en colegios públicos de educación infantil y primaria, que inició su andadura en el curso 2004-2005, en el que los alumnos reciben al menos un tercio de su horario lectivo en lengua inglesa.

A través de este programa se reguló la atención educativa a las diferencias individuales del alumnado en el marco de un sistema educativo de calidad para todos, estableciendo el Plan Incluyo como marco de las actuaciones en centros educativos. Asimismo, se consolidaron las aulas específicas que se venían implantando en los cursos anteriores para la escolarización de estos alumnos en colegios de educación infantil y primaria.

Se inició en el tercer cuatrimestre de 2023 el Programa de Apoyo a Colegios Públicos Prioritarios ubicados en entornos desfavorecidos con el fin de incrementar el éxito escolar de sus alumnos. Este programa se inició en el curso 2023-2024 con una decena de centros participantes y paulatinamente se irán incorporando, a razón de 10 por curso escolar, nuevos centros, hasta completar la cifra total de 40. Además, continúan su desarrollo el Programa de Enriquecimiento Educativo para alumnos con altas capacidades de la Comunidad de Madrid (PEAC) y el Programa de Acompañamiento y Apoyo Escolar en Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria. Cabe destacar la participación en el cumplimiento de las siguientes actuaciones desarrolladas con cargo a los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR): mejora de la competencia digital educativa #CompDigEdu; escolarización en el primer ciclo de educación infantil, prioritariamente para niñas y niños de 1 y 2 años, con nuevas plazas de titularidad pública y cooperación territorial para la orientación, avance y enriquecimiento educativo en centros de especial complejidad educativa (programa PROA+).

Procede destacar también el desempeño de tutorías con alumnos de educación infantil, educación primaria, educación de personas adultas y educación especial fuera del horario

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Programa: 322A

Servicio: 15016

lectivo que ha permitido valorar el especial rendimiento y la dedicación extraordinaria en la realización de las tareas de los tutores fuera del horario lectivo.

Todos estos servicios y actuaciones han sido atendidos por 24.460 funcionarios docentes, lo que supone un aumento de 681 respecto al indicador.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 15 VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES
PROGRAMA : 322A EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL
CENTRO GESTOR : 150160000 D.G. DE RECURSOS HUMANOS

OBJETIVOS/INDICADORES							
1 FUNCIONARIOS DOCENTES							
INDICADOR		UNIDAD DE MEDIDA		PREVISIÓN 2023		REALIZADO 2023	
FUNCIONARIOS DOCENTES		DOCENTES		23.797		24.460	
				(M) 19.562	(M) 20.011		
				(H) 4.235	(H) 4.449		

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	15	VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES
PROGRAMA:	322B	EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL
Servicio:	15011	D.G. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y RÉGIMEN ESPECIAL

El programa presupuestario 322B “Educación Secundaria y Formación Profesional”, atiende los servicios y funciones de los centros que imparten educación secundaria obligatoria, bachillerato, formación profesional y enseñanzas de personas adultas, ejerciendo las competencias de planificación, programación y gestión, así como la ordenación académica y el desarrollo curricular, en lo relativo a dichas enseñanzas, de los contenidos mínimos fijados por el Estado.

En consecuencia, con lo anterior, para el ejercicio presupuestario 2023 se fijaron los objetivos que a continuación se relacionan.

CONSOLIDAR LOS SERVICIOS Y ENSEÑANZAS PRESTADOS POR LA RED DE CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

La red está integrada por 305 Institutos de Educación Secundaria, en los que se imparten las enseñanzas de E.S.O., Bachillerato y/o Formación Profesional y cuya titularidad ostenta la Comunidad de Madrid.

El número de alumnos que han cursado educación secundaria obligatoria ha sido 159.036, superando las previsiones iniciales. Un total de 60.840 han seguido las enseñanzas de bachillerato 58.325 alumnos a través del régimen de formación presencial y 2.515 a distancia. El número de alumnos que han seguido las enseñanzas de bachillerato a distancia, ha sido menor de la previsión realizada.

En cuanto a las enseñanzas de formación profesional, 31.550 personas se han matriculado en los distintos ciclos formativos que ofrecen los centros de la Comunidad de Madrid y 385 en programas profesionales de modalidad especial. Además, se han matriculado en formación profesional básica 4.735 alumnos. Todo ello supone un total de 256.546 alumnos.

El bachillerato de excelencia, que comenzó como experiencia en el IES San Mateo, se ha mantenido con la opción de Aulas de Excelencia, en otros dieciséis centros. En total 981 alumnos han cursado este bachillerato. Además, con el objeto de favorecer el desarrollo del currículo y la mejora de los resultados académicos de los escolares madrileños con el apoyo de las nuevas tecnologías (TIC), se ha mantenido el proyecto de institutos de innovación tecnológica de la Comunidad de Madrid. Dicho proyecto ha permitido impulsar como herramienta de aprendizaje en la educación secundaria obligatoria la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación en 15 institutos de educación secundaria con la obtención de resultados óptimos y se ha mantenido el proyecto de especialización deportiva.

El programa de cooperación territorial para la orientación, avance y enriquecimiento educativo en centros de especial complejidad educativa (PROA+), se financia, en el ejercicio 2023, a cargo del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea. En este programa han participado 87 centros docentes públicos no universitarios. También se ha financiado con cargo a este plan la creación de una red de centros de capacitación digital, poniéndose en marcha este programa en 94 centros docentes.

SOSTENER LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL COMPLEJO EDUCATIVO CIUDAD ESCOLAR SAN FERNANDO, MANTENIENDO EL GRADO DE CALIDAD ALCANZADO

Este complejo cuenta con una superficie aproximada de 500.000 metros cuadrados, con una superficie construida de 100.000 y un total de 15 centros pertenecientes a distintas Consejerías, cuya infraestructura e instalaciones es preciso mantener.

Entre los servicios relacionados con la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, que ha prestado el Complejo Educativo durante el año 2023 destacan los siguientes: el mantenimiento de las residencias de estudiantes; los intercambios escolares destinados a los alumnos que cursan la Enseñanza Secundaria Obligatoria y el Bachillerato en diferentes modalidades; las actividades de Educación Ambiental en el Centro de Formación Ambiental Ciudad Escolar y el uso de las instalaciones por parte de entidades y organismos públicos y privados para celebración de distintos eventos.

El IES San Fernando ofrece plazas de educación secundaria obligatoria, bachillerato y formación profesional de las familias profesionales de instalaciones y mantenimiento, sanidad, química y transporte y mantenimiento de vehículos. Estas enseñanzas se organizan en 41 grupos, de los que uno está integrado por los alumnos que cursan el módulo de Formación en Centros de Trabajo. El número de alumnos matriculados en este centro ha sido 1.395.

El IES Ciudad Escolar es un centro específico de formación profesional que ofrece los ciclos formativos de grado medio y superior de las familias de administración y gestión, actividades físico deportivas, comercio y marketing, informática y comunicaciones, servicios socioculturales y a la comunidad e imagen personal. Estas enseñanzas se organizan en 56 grupos, de los que uno está integrado por los alumnos que cursan el módulo de Formación en Centros de Trabajo. El número de alumnos matriculados en este centro ha sido 1.518.

El IES Hotel-Escuela ofrece la posibilidad de estudiar seis ciclos de formación profesional pertenecientes a la familia profesional de hostelería y turismo. Estas enseñanzas se organizan en 34 grupos, ninguno de los cuales integra alumnos que cursen el módulo de formación en centros de trabajo. El número de alumnos matriculados en este centro ha sido 665.

En resumen, los alumnos matriculados en las enseñanzas citadas anteriormente se distribuyen en un total de 131 grupos.

La Residencia de Estudiantes Ciudad Escolar-San Fernando ofertó en 2023, 110 plazas de las cuales se ocuparon 90. Estas plazas están destinadas a estudiantes que cursan enseñanzas de educación secundaria, dando preferencia a los que estudien en centros del Complejo Educativo.

RECONOCER LA PARTICIPACIÓN, EL ESFUERZO Y LA EXCELENCIA

Entre los objetivos de esta Dirección General, se encuentra aumentar las destrezas y sensibilidad pictórica de los alumnos que cursan educación secundaria obligatoria o bachillerato, a través de la enseñanza de la educación plástica y visual y el dibujo artístico. En esta línea, se han establecido dos premios en metálico “Premios Dolores Escribano” cuyo objeto es recompensar al alumno más aventajado en la asignatura de dibujo de los Institutos de Educación Secundaria Ramiro de Maeztu y Cardenal Cisneros de Madrid.

SOSTENER LA FORMACIÓN BÁSICA DE PERSONAS ADULTAS A TRAVÉS DE LA RED PÚBLICA DE CENTROS DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS

La educación básica de las personas adultas, tanto en su modalidad presencial como en la semipresencial y a distancia, ha necesitado para su desarrollo el apoyo económico que le permita el mantenimiento de la red de centros que la integran. Esta red pública de centros de educación de personas adultas cuenta con 70 centros. En ellos se desarrollan actividades de formación básica dirigidas a la población adulta, así como la preparación de pruebas de acceso a otras enseñanzas con el objetivo de fomentar la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres. Finalmente, también se imparten cursos que permiten a las personas adultas participar responsablemente en la sociedad actual, adquiriendo los elementos necesarios para una actuación crítica, constructiva y creativa.

Se han matriculado en los centros de educación de personas adultas de la Comunidad de Madrid un total de 32.425 alumnos, de los que 19.251 han seguido las enseñanzas de Formación Básica que abarcan "Español para Extranjeros", "Enseñanzas Iniciales", "Enseñanzas para la obtención del Título de Educación Secundaria Obligatoria" (en modalidad presencial y semipresencial) y "Formación Profesional Básica"; 1.355 corresponden a la "Formación Técnico Profesional" y los "Talleres Ocupacionales"; 8.164 a las enseñanzas para el desarrollo personal en las que se integran, entre otras, "Informática", "Inglés" y el "Curso de Preparación de acceso a la Universidad para mayores de 25 años", 3.471 alumnos han seguido las “enseñanzas para la obtención del Título de Graduado en ESO en el régimen a distancia” y 184 alumnos en “Aula Mentor con soporte telemático”.

Para completar y facilitar la extensión de la educación de personas adultas, objetivo de la Administración Educativa de la Comunidad de Madrid, se suscribieron o estaban en vigor tres convenios de colaboración, con el Ayuntamiento de Alcobendas, con el de Ciempozuelos y con el Ayuntamiento de Parla. La disminución respecto a lo previsto se debe, a que esta se establece con los ayuntamientos que muestran interés en la formalización del convenio, pero no todos llegan a formalizar.

DESARROLLAR EN LOS CENTROS PÚBLICOS PROGRAMAS QUE COMPENSEN LAS DESIGUALDADES DERIVADAS DE FACTORES SOCIALES, ECONÓMICOS, CULTURALES, GEOGRÁFICOS, ÉTNICOS O DE OTRA ÍNDOLE Y QUE FAVOREZCAN LA INCORPORACIÓN Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO DEL ALUMNADO E IMPULSAR LA PREVENCIÓN DEL ABSENTISMO ESCOLAR EN COLABORACIÓN CON LAS ENTIDADES LOCALES

La profunda transformación social y económica, así como la incorporación al sistema educativo del alumnado extranjero, han conformado una población escolar heterogénea y diversa, lo que ha supuesto la implantación, gestión y mantenimiento de los recursos que favorezcan su igualdad y potencien su adecuada incorporación al sistema educativo, con estrategias que permitan de forma adecuada su integración y socialización. Para hacer frente a estas necesidades y lograr compensar las desigualdades existentes entre los alumnos de secundaria, la Comunidad de Madrid lleva a cabo una serie de actuaciones que forman parte del Programa de Educación Compensatoria.

Durante 2023 había en los centros de educación secundaria obligatoria 9.172 alumnos escolarizados en situación de desventaja socioeducativa por su pertenencia a minorías étnicas y/o culturales, por factores sociales, económicos o geográficos, y presentando desfase escolar significativo, con dos o más cursos de diferencia entre su nivel de competencia curricular y el curso en el que está escolarizado, así como dificultades de inserción educativa y necesidades de apoyo específico derivadas de la incorporación tardía al sistema educativo o por una escolarización irregular. La crisis migratoria derivada del conflicto en Ucrania ha provocado un aumento en la llegada de alumnos desde este país, reflejándose un aumento de la integración tardía que habitualmente se producía a lo largo del curso, algunos de los cuales reúnen las características mencionadas.

Por ello se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- a) Programa de Compensación en Centros con la incorporación de 173 Institutos de Educación Secundaria.
- b) Aulas de Compensación Educativa (ACE) dotadas en 22 centros, en las que se ha atendido a los alumnos del Programa de Compensación Educativa que además de tener dos años de retraso curricular y estar en situación desfavorecida, presentan un rechazo notable al sistema educativo o tienen un elevado absentismo escolar que imposibilita su promoción en la etapa.
- c) Aulas de Enlace (38), en las que se atendieron, previamente a su plena incorporación en sus centros, a 442 alumnos extranjeros que se incorporaron por primera vez a nuestro sistema educativo y que carecían de un conocimiento suficiente del español como lengua vehicular de su aprendizaje e integración en nuestra sociedad. La importante diferencia en lo realizado y la previsión del número de aulas y alumnos en aulas de enlace se debe a las 20 aulas extraordinarias puestas en marcha con motivo del conflicto ucraniano.
- d) Servicio de Apoyo Itinerante al alumnado inmigrante en el que ha asesorado a 368 centros para la atención de aquellos alumnos que desconocen el español, aportando metodologías y materiales a sus profesores y también apoyo directo a 660 alumnos. Los datos se ven afectados por las actuaciones de atención al alumnado ucraniano.

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Programa: 322B

Servicio: 15011

e) Centro Regional de Enseñanzas Integradas (CREI) Sagrado Corazón de Jesús, en el que se ha atendido se ha atendido a 153 alumnos menores distribuidos en los seis Centros de Ejecución de Medidas Judiciales (CEMJs) de la Comunidad de Madrid.

f) Convenios de colaboración con entidades locales para impulsar actuaciones dirigidas a la prevención y control del absentismo escolar. Se ha suscrito un convenio singular de colaboración con el Ayuntamiento de Madrid, así como otros 60 convenios con distintas corporaciones locales.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 15 VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES
PROGRAMA : 322B EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL
CENTRO GESTOR : 150110000 D.G. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y RÉGIMEN ESPECIAL

OBJETIVOS/INDICADORES

1 CONSOLIDAR LOS SERVICIOS Y ENSEÑANZAS PRESTADOS POR LA RED DE CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023		REALIZADO 2023	
ALUMNOS ESO	ALUMNOS		144.402		159.036
		(M)	60.649	(M)	82.699
		(H)	83.753	(H)	76.337
ALUMNOS BACHILLERATO PRESENCIAL	ALUMNOS		59.457		58.325
		(M)	28.539	(M)	30.329
		(H)	30.918	(H)	27.996
ALUMNOS BACHILLERATO A DISTANCIA	ALUMNOS		4.810		2.515
		(M)	2.309	(M)	1.308
		(H)	2.501	(H)	1.207
ALUMNOS CICLOS FORMATIVOS	ALUMNOS		28.203		31.550
		(M)	13.538	(M)	16.406
		(H)	14.665	(H)	15.144
ALUMNOS PROGRAMAS PROFESIONALES ESPECIAL	ALUMNOS		399		385
		(M)	192	(M)	201
		(H)	207	(H)	184
ALUMNOS FP BÁSICA	ALUMNOS		3.970		4.735
		(M)	1.906	(M)	2.463
		(H)	2.064	(H)	2.272
TOTAL ALUMNOS IES	ALUMNOS		241.241		256.546
		(M)	107.133	(M)	133.406
		(H)	134.108	(H)	123.140
TOTAL CENTROS IES	CENTROS		304		305

2 SOSTENER LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL COMPLEJO EDUCATIVO CIUDAD ESCOLAR SAN FERNANDO, MANTENIENDO EL GRADO DE CALIDAD ALCANZADO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023		REALIZADO 2023	
ALUMNOS EN CENTROS DEL COMPLEJO EDUCATIVO	ALUMNOS		2.900		3.578
		(M)	1.392	(M)	1.717
		(H)	1.508	(H)	1.861
UNIDADES EN CENTROS DEL COMPLEJO EDUCATIVO	UNIDADES		98		131
CENTROS EN EL COMPLEJO EDUCATIVO	CENTROS		16		15
ALUMNOS EN RESIDENCIA EN EL COMPLEJO EDUCATIVO	ALUMNOS		80		90

SECCIÓN : 15 VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES
PROGRAMA : 322B EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL
CENTRO GESTOR : 150110000 D.G. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y RÉGIMEN ESPECIAL

OBJETIVOS/INDICADORES					
		(M)	39	(M)	43
		(H)	41	(H)	47

3 RECONOCER LA PARTICIPACIÓN, EL ESFUERZO Y LA EXCELENCIA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023		REALIZADO 2023	
PREMIOS DOLORES ESCRIBANO	PREMIADOS		2		2
		(M)	1	(M)	1
		(H)	1	(H)	1

4 SOSTENER LA FORMACIÓN BÁSICA DE PERSONAS ADULTAS A TRAVÉS DE LA RED PÚBLICA DE CENTROS DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023		REALIZADO 2023	
ALUMNOS FORMACIÓN BÁSICA	ALUMNOS		21.500		19.251
		(M)	8.877	(M)	11.266
		(H)	12.623	(H)	7.985
ALUMNOS F. TÉCNICO-PROFESIONAL Y OCUPACIONAL	ALUMNOS		1.800		1.355
		(M)	822	(M)	717
		(H)	978	(H)	638
ALUMNOS ENSEÑANZAS DE DESARROLLO PERSONAL	ALUMNOS		9.500		8.164
		(M)	6.840	(M)	5.899
		(H)	2.660	(H)	2.265
ALUMNOS ENSEÑANZAS A DISTANCIA	ALUMNOS		4.500		3.655
		(M)	2.075	(M)	2.014
		(H)	2.425	(H)	1.641
CENTROS EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS	CENTROS		70		70
CONVENIOS CORPORACIONES LOCALES (ADULTOS)	CONVENIOS		5		3

5 DESARROLLAR EN LOS CENTROS PÚBLICOS PROGRAMAS QUE COMPENSEN LAS DESIGUALDADES DERIVADAS DE FACTORES SOCIALES, ECONÓMICOS, CULTURALES, GEOGRÁFICOS, ÉTNICOS O DE OTRA ÍNDOLE Y QUE FAVOREZCAN LA INCORPORACIÓN Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO DEL ALUMNADO E IMPULSAR LA PREVENCIÓN DEL ABSENTISMO ESCOLAR EN COLABORACIÓN CON LAS ENTIDADES LOCALES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023		REALIZADO 2023	
CENTROS DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA	CENTROS		175		173
			7.263		9.172
		(M)	3.078	(M)	3.852
ALUMNOS DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA	ALUMNOS		4.185		5.320
		(M)	3.078	(M)	3.852
		(H)	4.185	(H)	5.320
CENTROS AULAS DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA	AULAS		22		22
AULAS ENLACE	AULAS		18		38
ALUMNOS AULAS DE ENLACE	ALUMNOS		247		442
		(M)	109	(M)	213
		(H)	138	(H)	229

SECCIÓN : 15 VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES
PROGRAMA : 322B EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL
CENTRO GESTOR : 150110000 D.G. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y RÉGIMEN ESPECIAL

OBJETIVOS/INDICADORES						
	CENTROS SERVICIO DE APOYO ITINERANTE	CENTROS	(H)	138	(H)	229
	ALUMNOS SERVICIO DE APOYO ITINERANTE	ALUMNOS		133		368
				490		660
			(M)	238	(M)	313
			(H)	252	(H)	347
	CONVENIOS CORPORACIONES LOCALES (ABSENTISMO)	CONVENIOS		74		61
	ALUMNOS CREI SAGRADO CORAZÓN	ALUMNOS		121		153
			(M)	20	(M)	132
			(H)	101	(H)	21

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	15	VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES
PROGRAMA:	322B	EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL
Servicio:	15016	D.G. DE RECURSOS HUMANOS

El objetivo de este programa es la financiación de las retribuciones del personal funcionario docente que imparte las enseñanzas de educación secundaria y formación profesional, así como del personal laboral que imparte la enseñanza de religión en este nivel educativo.

Se incluyen en este programa las diferencias salariales y demás gastos correspondientes al proceso de integración del profesorado del cuerpo, a extinguir, de profesores técnicos de formación profesional en el cuerpo de profesores de enseñanza secundaria, así como a las retribuciones de otro personal docente que desarrolla sus funciones en el citado nivel educativo, como los profesores especialistas.

Se abonan también con cargo a este programa las retribuciones de los asesores lingüísticos, que colaboran con el profesorado en la implantación y ejecución de los programas bilingües complementando los contenidos impartidos por el profesorado.

FUNCIONARIOS DOCENTES

Uno de los objetivos de este programa es la mejora de la calidad de las enseñanzas de formación profesional y su adaptación a las necesidades cambiantes del mercado de trabajo. La consecución de este objetivo se lleva a cabo mediante la implantación de nuevos títulos y la puesta en marcha de nuevos ciclos formativos, con la finalidad de facilitar el acceso al mundo laboral.

Cabe destacar la participación en el cumplimiento de las siguientes actuaciones desarrolladas con cargo a los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR): mejora de la competencia digital educativa #CompDigEdu, modernización de la formación profesional, cooperación territorial para la orientación, avance y enriquecimiento educativo en centros de especial complejidad educativa (programa PROA+), unidades de acompañamiento y orientación personal y familiar del alumnado educativamente vulnerable, en los servicios educativos o psicopedagógicos situados en zonas/sectores escolares y centros rurales agrupados y modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana de 0-3 años.

Merece especial atención la implantación y consolidación de la modalidad de enseñanza bilingüe en centros educativos, que permite a los alumnos recibir sus enseñanzas según un modelo bilingüe español-inglés, español-francés y español- alemán.

Cabe destacar los programas de Bachillerato Internacional, Bachillerato de Excelencia, Institutos de Innovación Tecnológica, Coordinadores de Tecnología de la Información y Comunicación, Formación Profesional Dual en institutos de educación secundaria y centros integrados de formación profesional, formación profesional de grado medio con ampliación del módulo profesional de formación en centros de trabajo, Programa

Refuerza, institutos promotores de la actividad física y el deporte, bibliotecas escolares y actividades dirigidas a la convivencia escolar.

Los distintos programas permiten que la oferta educativa se vaya completando y adaptando a las condiciones, aspiraciones, y demandas de los alumnos y sus familias en particular y de la sociedad en su conjunto, mejorando las condiciones en que hayan de irse afrontando los desafíos sociales en constante evolución.

Todos estos servicios y actuaciones han sido atendidos por 22.907 funcionarios docentes, lo que supone un aumento de 207 respecto al indicador.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 15 VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES
PROGRAMA : 322B EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL
CENTRO GESTOR : 150160000 D.G. DE RECURSOS HUMANOS

OBJETIVOS/INDICADORES							
1 FUNCIONARIOS DOCENTES							
INDICADOR		UNIDAD DE MEDIDA		PREVISIÓN 2023		REALIZADO 2023	
FUNCIONARIOS DOCENTES		DOCENTES		22.700		22.907	
				(M)	14.761	(M)	14.817
				(H)	7.939	(H)	8.090

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	15	VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES
PROGRAMA:	322C	UNIVERSIDADES
Servicio:	15014	D.G. DE UNIVERSIDADES Y ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES

La Dirección General de Universidades y Enseñanzas Artísticas Superiores tiene encomendados entre sus objetivos primordiales la planificación y ejecución de la política de educación superior madrileña, de acuerdo con las necesidades de capital humano de la región, en aras de mejorar el bienestar, la competitividad y la sostenibilidad de la sociedad madrileña.

Asume tareas de coordinación de las actividades de educación superior, promueve la cooperación entre las universidades con la finalidad de realizar una gestión más eficiente de los recursos, una mejor atención de las demandas sociales y productivas y una mayor proyección internacional.

Para ello, la Comunidad de Madrid considera prioritario dotar a las universidades públicas de autonomía financiera, tanto en gastos corrientes como inversiones, que permita la prestación de un servicio público de educación superior de calidad. El sistema de financiación a las universidades se complementa así, con el sistema de becas y ayudas a los estudiantes.

Asimismo, constituye también un objetivo preferente la financiación de los centros de enseñanzas artísticas superiores a fin de garantizar tanto la prestación de los servicios públicos que les son propios, como el desarrollo de actividades docentes de calidad.

Para la consecución de los retos planteados se han establecido los siguientes objetivos cuyo grado de cumplimiento se detalla a continuación:

FINANCIACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE MADRID

La financiación de las universidades de la Comunidad de Madrid, se fundamenta en los principios de equidad, transparencia y objetividad en la distribución de fondos entre las seis universidades públicas de la región, todo ello con la finalidad de alcanzar la excelencia en docencia e investigación.

A tal fin, se ejecutaron en su totalidad los créditos consignados en transferencias corrientes para las seis universidades públicas madrileñas.

Asimismo, con la finalidad de equilibrar la pérdida de ingresos por reducción de precios públicos de estudios universitarios se procedió a su compensación a través de dos subvenciones directas.

Por otra parte, se han beneficiado 162.835 alumnos universitarios de centros propios (grado), 24.996 alumnos universitarios de centros propios (máster universitario) y 16.243 alumnos universitarios de centros propios (doctorado); además de 18.506 profesores y 8.562 empleados pertenecientes al personal de administración y servicios.

La caída de la matrícula en las universidades públicas se debe fundamentalmente a dos factores:

Por un lado, el incremento de la oferta de titulaciones en las universidades privadas (aparte de las ya consolidadas, hay cinco de nueva creación) ha incidido y lo seguirá haciendo sobre la matrícula de estudiantes en los centros propios de las universidades públicas, especialmente en las universidades Rey Juan Carlos y Complutense.

Por otro, cuatro de esas cinco nuevas universidades privadas tienen su centro de origen en centros universitarios adscritos a universidades públicas. Cada curso se gradúa un curso de los alumnos que iniciaron sus estudios en el centro adscrito como estudiantes de la universidad pública correspondiente, mientras que los nuevos estudiantes de cada curso se matriculan ya en la universidad privada de nueva creación, provocando así una caída gradual de matriculaciones en la pública, que se dará a lo largo de la implantación de las titulaciones en la privada y su correspondiente extinción en la pública.

DOTACIÓN DE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO

El sistema de financiación de las universidades se completa con los programas de ayudas y becas dirigidas, fundamentalmente, a tres colectivos: alumnos cuyas circunstancias personales, físicas o psíquicas, dificultan el acceso a estudios superiores en igualdad de condiciones; estudiantes con aprovechamiento académico excelente y, por último, a estudiantes que, por dificultades económicas y sociales, estén en riesgo de abandono de los estudios cursados. En este sentido, se concedieron 3.215 becas al amparo de las convocatorias de becas para estudiantes con rendimiento académico excelente, y 471 becas a alumnos con discapacidad que cursan estudios en universidades y centros de enseñanzas artísticas superiores.

Por su parte, también se concedieron 2.866 becas en el programa de ayudas destinado a facilitar el acceso a la educación universitaria para compensar situaciones socioeconómicas desfavorables, instrumentado mediante convenios de colaboración con las seis universidades públicas madrileñas.

Hubo en total 6.552 beneficiarios de becas, de los que 3.842 eran mujeres y 2.710 eran hombres, entre becas de excelencia, discapacidad y socioeconómicas.

CONSOLIDAR LAS ENSEÑANZAS Y SERVICIOS PRESTADOS POR LOS CENTROS DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES

Durante el 2023 se continúa con el proceso de incorporación, tanto en la gestión de las enseñanzas artísticas superiores como en los centros que las imparten, de las exigencias académicas y organizativas requeridas para cualquier institución de educación superior inserta en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior.

Dichas enseñanzas se impartieron a 2.293 estudiantes, matriculados en los centros de enseñanzas artísticas superiores: 3 conservatorios superiores, la Escuela Superior de Diseño, la Escuela Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales y la Real Escuela Superior de Arte Dramático.

FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN

El Consejo Universitario de la Comunidad de Madrid, en su carácter de órgano consultivo de la administración educativa, desempeñó sus funciones en relación con la optimización en la utilización de los recursos, el conocimiento e información a sus miembros de la programación universitaria de la Comunidad de Madrid y los Planes Anuales de Inversión Universitaria financiados con fondos de la Comunidad de Madrid. A tales efectos, las reuniones del citado órgano se celebran cuando así lo requiere la naturaleza de los asuntos a tratar. Durante 2023 este órgano se reunió en 5 ocasiones.

Por su parte, el Consejo Interuniversitario de Estudiantes de la Comunidad de Madrid fue convocado, en su calidad de órgano colegiado de consulta, deliberación y participación de los estudiantes universitarios madrileños en materia de política universitaria. El Consejo de Estudiantes Interuniversitario de la Comunidad de Madrid tiene establecido que habrá de reunirse al menos una vez al semestre. Por cuestiones relativas a la emisión de informes, a asuntos de trámite necesarios o a petición de los miembros del Consejo, pueden convocarse las reuniones que se estimen necesarias.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 15 VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES
PROGRAMA : 322C UNIVERSIDADES
CENTRO GESTOR : 150140000 D.G. DE UNIVERSIDADES Y ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES

OBJETIVOS/INDICADORES

1 FINANCIACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023		REALIZADO 2023	
TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS CORRIENTES	UNIVERSIDADES PÚBLICAS		6		6
TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS INVERSIONES	UNIVERSIDADES PÚBLICAS		6		6
ALUMNOS UNIVERSITARIOS CENTROS PROPIOS (GRADO)	ALUMNOS		170.510		162.835
		(M)	77.573	(M)	89.070
		(H)	92.937	(H)	73.765
ALUMNOS UNIVERSITARIOS CENTROS PROPIOS (MASTER UNIVERSITARIO)	ALUMNOS		24.779		24.996
		(M)	12.311	(M)	12.659
		(H)	12.468	(H)	12.337
ALUMNOS UNIVERSITARIOS CENTROS PROPIOS (DOCTORADO)	ALUMNOS		16.908		16.243
		(M)	8.469	(M)	8.011
		(H)	8.439	(H)	8.232
PROFESORES FINANCIADOS	DOCENTES		13.094		18.506
		(M)	5.394	(M)	7.947
		(H)	7.700	(H)	10.559
PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	PERSONAS		8.521		8.562
		(M)	4.878	(M)	4.973
		(H)	3.643	(H)	3.589

2 DOTACIÓN DE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023		REALIZADO 2023	
BENEFICIARIOS	BENEFICIARIOS		6.300		6.552
		(M)	3.800	(M)	3.842
		(H)	2.500	(H)	2.710

3 CONSOLIDAR LAS ENSEÑANZAS Y SERVICIOS PRESTADOS POR LOS CENTROS DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023		REALIZADO 2023	
ALUMNOS REAL CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA DE MADRID	ALUMNOS		625		687
		(M)	263	(M)	294
		(H)	362	(H)	393

SECCIÓN : 15 VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES
PROGRAMA : 322C UNIVERSIDADES
CENTRO GESTOR : 150140000 D.G. DE UNIVERSIDADES Y ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES

OBJETIVOS/INDICADORES					
ALUMNOS CONSERVATORIO SUPERIOR DE DANZA MARIA DE AVILA	ALUMNOS		260		262
		(M)	199	(M)	192
		(H)	61	(H)	70
ALUMNOS ESCUELA SUPERIOR DE CANTO DE MADRID	ALUMNOS		124		150
		(M)	77	(M)	98
		(H)	47	(H)	52
ALUMNOS ESCUELA SUPERIOR DE DISEÑO	ALUMNOS		718		705
		(M)	470	(M)	497
		(H)	248	(H)	208
ALUMNOS ESCUELA SUPERIOR DE CONSERVACION Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES	ALUMNOS		153		162
		(M)	128	(M)	144
		(H)	25	(H)	18
ALUMNOS REAL ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO	ALUMNOS		348		327
		(M)	220	(M)	210
		(H)	128	(H)	117
CONSERVATORIOS SUPERIORES	CENTROS		3		3
ESCUELA SUPERIOR DE DISEÑO	CENTROS		1		1
ESCUELA SUPERIOR DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES	CENTROS		1		1
REAL ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO	CENTROS		1		1
CENTROS PRIVADOS AUTORIZADOS	CENTROS		12		12

4 FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA COMUNIDAD DE MADRID	REUNIONES	5	5
CONSEJO INTERUNIVERSITARIO DE ESTUDIANTES DE LA COMUNIDAD DE MADRID	REUNIONES	4	2

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	15	VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES
PROGRAMA:	322E	ENSEÑANZAS EN RÉGIMEN ESPECIAL NO UNIVERSITARIAS
Servicio:	15011	D.G. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y RÉGIMEN ESPECIAL

Con el programa presupuestario 322E, la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial, atiende los gastos derivados del funcionamiento de los conservatorios profesionales de música y danza, las escuelas oficiales de idiomas y las escuelas de arte, colabora con las escuelas municipales de música y danza a través de actuaciones de apoyo y asesoramiento, y sufraga los gastos derivados de las actividades de las agrupaciones musicales de carácter pedagógico.

En consonancia con lo anteriormente expuesto, para el ejercicio presupuestario 2023 se fijaron los objetivos que a continuación se relacionan:

CONSOLIDAR LAS ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL NO UNIVERSITARIAS OFERTADAS EN CENTROS PÚBLICOS

Uno de los objetivos de esta dirección general es la de potenciar las enseñanzas de régimen especial, ampliando la oferta educativa con la implantación y autorización de nuevas especialidades, ciclos, idiomas y modalidades.

En el caso de las escuelas oficiales de idiomas se ha incrementado la oferta educativa con la autorización para impartir japonés en dos escuelas oficiales de idiomas más.

Se ha atendido los gastos derivados del funcionamiento de 54 centros de enseñanzas de régimen especial: 14 conservatorios profesionales de música y danza, 35 escuelas oficiales de idiomas y 5 escuelas de arte. Una más de la previsión por la nueva creación de una escuela de Arte en Alcalá de Henares.

El número de idiomas implantados está en consonancia con la previsión ajustada a la demanda real actual, aunque se están estudiando para su posible implantación otros idiomas para próximos cursos académicos según la demanda que exista para ello.

El número de especialidades de los conservatorios de música ha sido de 29 y en los de danza 4.

PROMOVER LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS, ACTUACIONES Y OTRAS INICIATIVAS EN EL ÁMBITO EDUCATIVO, ARTÍSTICO Y CULTURAL

Durante el año 2023, se ha continuado con la impartición y certificación de los niveles avanzado C1 y C2 en las escuelas oficiales de idiomas de la Comunidad de Madrid, aunque sigue siendo el nivel C1 junto con el nivel B2, los más demandados por los ciudadanos, sobre todo en el idioma inglés. Se lleva a cabo la elaboración, administración y aplicación de las pruebas de certificación de las escuelas oficiales de idiomas de los niveles A2, B1, B2, C1 y C2 en los idiomas alemán, español como lengua extranjera,

francés, inglés, italiano y portugués con 30 pruebas de certificación, realizadas con los nuevos aspectos introducidos en su normativa para su evaluación en el curso 2022/2023 y que ha supuesto una minoración en su cuantificación.

Así mismo, se recibieron 3.521 solicitudes de admisión para presentarse a las pruebas como alumnos libres en el mes de junio y 1.521 para la prueba de febrero, lo que suma un total de 5.042 solicitudes de admisión para presentarse a las pruebas de certificación como alumno libre, siendo un aumento con respecto a la previsión por el aumento de demanda no solo en inglés sino en otros idiomas.

Por otro lado, la Dirección General financia las necesidades derivadas de los ensayos, actividades y programaciones artísticas de carácter educativo pedagógico de las tres agrupaciones corales que dependen de ella: Coro de Niños, Coro de Jóvenes y CAMtoras.

El número de participantes en el Coro de Niños y Jóvenes de la Comunidad de Madrid ascendió a 99, no llegando al objetivo de 120, ya que se requiere un mínimo de aptitudes musicales y calidad vocal de los solicitantes.

PREMIAR LA EXCELENCIA DE LOS ALUMNOS QUE CURSAN ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL NO UNIVERSITARIA

Se han llevado a cabo programas para fomentar que los alumnos que cursan enseñanzas artísticas profesionales y enseñanzas de idiomas de régimen especial puedan continuar sus estudios en el extranjero con la finalidad de que amplíen sus conocimientos estudiando en centros reconocidos internacionalmente.

Se han concedido 36 ayudas, 35 en Europa y 1 en Estados Unidos, por un importe mayor al previsto por lo que no se ha alcanzado el número de beneficios previsto inicialmente, no llegando al objetivo de 60 beneficiarios por no ajustarse a la demanda actual.

APOYAR LA FORMACIÓN DEL ALUMNADO DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS

Este objetivo se lleva a cabo en colaboración con el Ayuntamiento de Móstoles mediante Convenio para el sostenimiento del Conservatorio Profesional de Música “Rodolfo Halffter”, de titularidad municipal, que cuenta con 465 alumnos y cuyo objetivo es el de atender la demanda creciente de estas enseñanzas en la zona sur de la Comunidad de Madrid y en concordancia con la previsión realizada.

Atendiendo a las particularidades de las enseñanzas en los conservatorios profesionales de música y a la carga horaria que puede asumir el profesorado, la oferta de vacantes para el curso 2023-2024 fue para 465 alumnos no cumpliendo el objetivo de 480 alumnos.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 15 VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES
PROGRAMA : 322E ENSEÑANZAS EN RÉGIMEN ESPECIAL NO UNIVERSITARIAS
CENTRO GESTOR : 150110000 D.G. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y RÉGIMEN ESPECIAL

OBJETIVOS/INDICADORES

1 CONSOLIDAR LAS ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL NO UNIVERSITARIAS OFERTADAS EN CENTROS PÚBLICOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS	CENTROS	35	35
IDIOMAS ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS	UNIDADES	20	20
NIVELES ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS	UNIDADES	90	90
ESCUELAS DE ARTE	CENTROS	4	5
CICLOS FORMATIVOS ESCUELAS DE ARTE	CICLOS FORMATIVOS	36	36
CONSERVATORIOS PROFESIONALES MÚSICA C.M.	CENTROS	11	11
ESPECIALIDADES CONSERVATORIOS PROFESIONALES MÚSICA	UNIDADES	28	29
CONSERVATORIOS PROFESIONALES DANZA C.M.	CENTROS	3	3
ESPECIALIDADES CONSERVATORIOS PROFESIONALES DANZA	UNIDADES	4	4
CONSERVATORIOS PROFESIONALES MUNICIPALES	CENTROS	1	1

2 PROMOVER LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS, ACTUACIONES Y OTRAS INICIATIVAS EN EL ÁMBITO EDUCATIVO, ARTÍSTICO Y CULTURAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
PRUEBAS DE CERTIFICACIÓN ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS	CERTIFICACIONES	53	30
ALUMNOS LIBRES PRUEBAS DE CERTIFICACIÓN	ALUMNOS	4.000	5.042
		(M) 2.800	(M) 3.015
		(H) 1.200	(H) 2.027
MIEMBROS CORO DE NIÑOS Y JOVENES	ALUMNOS	120	99
		(M) 84	(M) 62
		(H) 36	(H) 37

3 PREMIAR LA EXCELENCIA DE LOS ALUMNOS QUE CURSAN ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL NO UNIVERSITARIA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
BENEFICIARIOS AYUDAS AMPLIACIÓN ESTUDIOS	ALUMNOS	60	36
		(M) 42	(M) 18
		(H) 18	(H) 18

SECCIÓN : 15 VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES
PROGRAMA : 322E ENSEÑANZAS EN RÉGIMEN ESPECIAL NO UNIVERSITARIAS
CENTRO GESTOR : 150110000 D.G. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y RÉGIMEN ESPECIAL

OBJETIVOS/INDICADORES			
4 APOYAR LA FORMACIÓN DEL ALUMNADO DE ENSEÑANZAS ARTISTICAS			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
ALUMNOS CONSERVATORIOS MUNICIPALES	ALUMNOS	480	465
		(M) 336	(M) 250
		(H) 144	(H) 215
NÚMERO CONVENIOS	UNIDADES	1	1

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	15	VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES
PROGRAMA:	322E	ENSEÑANZAS EN RÉGIMEN ESPECIAL NO UNIVERSITARIAS
Servicio:	15016	D.G. DE RECURSOS HUMANOS

El objetivo general de este programa consiste en la financiación de los gastos del profesorado de enseñanzas de régimen especial. Las enseñanzas de régimen especial contempladas en la legislación son las enseñanzas artísticas, de idiomas, y deportivas. También se financian con cargo a este programa los profesores especialistas que prestan servicios en estos centros.

DOCENTES

La mejora de este tipo de enseñanzas supone una apuesta cualitativa en el sistema educativo, que contribuirá a aumentar el nivel cultural y artístico de la Comunidad de Madrid. Con carácter general, el mantenimiento en los términos adecuados de la oferta pública de enseñanzas de régimen especial es uno de los objetivos contemplados para la mejora de la calidad del sistema educativo.

Las enseñanzas artísticas tienen como finalidad proporcionar al alumnado una formación artística de calidad y garantizar la cualificación de los futuros profesionales de la música, la danza, el arte dramático, las artes plásticas y el diseño.

Las enseñanzas de idiomas tienen por objeto capacitar al alumnado para el uso adecuado de los diferentes idiomas, fuera de los niveles del sistema educativo, complementando y mejorando las actuaciones del sistema educativo ordinario.

Por tanto, se pretende seguir adecuando la oferta de las enseñanzas de idiomas, música, danza y arte dramático, ciclos formativos de artes plásticas y diseño y conservación y restauración de bienes culturales, conducentes a la obtención de títulos para el desarrollo de actividades artísticas. Para todo ello, se ha autorizado la dotación de profesores en estas enseñanzas hasta alcanzar los 1.885.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 15 VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES
PROGRAMA : 322E ENSEÑANZAS EN RÉGIMEN ESPECIAL NO UNIVERSITARIAS
CENTRO GESTOR : 150160000 D.G. DE RECURSOS HUMANOS

OBJETIVOS/INDICADORES			
1 DOCENTES			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
FUNCIONARIOS DOCENTES	DOCENTES	1.877	1.885
		(M) 1.084	(M) 1.089
		(H) 793	(H) 796

SECCIÓN:	15	VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES
PROGRAMA:	322F	CENTROS ESPECÍFICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL
Servicio:	15011	D.G. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y RÉGIMEN ESPECIAL

Con el programa presupuestario 322F, la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial, atiende la planificación, los servicios y el funcionamiento de los centros en los que se imparten exclusivamente enseñanzas de formación profesional del sistema educativo en todas sus modalidades; así mismo da respuesta a la planificación de estas enseñanzas en los Institutos de Educación Secundaria, en los que también se imparte educación secundaria obligatoria y bachillerato.

Respecto a las enseñanzas de formación profesional de los centros públicos, los objetivos que la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial ha acometido son los siguientes:

CONSOLIDAR Y AMPLIAR LAS ENSEÑANZAS OFERTADAS POR LA RED DE CENTROS PUBLICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Se ha renovado la red de centros de formación profesional que imparten estas enseñanzas y la implantación de nuevos ciclos formativos.

La red de formación profesional está integrada por centros docentes específicos de formación profesional (43 centros) y por centros que imparten enseñanzas de educación secundaria obligatoria y bachillerato (124 centros), a lo que además hay que añadir las unidades de formación e inserción laboral (10 centros). El aumento de los centros denominados mixtos es debido a la reorganización de enseñanzas en centros educativos y al incremento de las enseñanzas de formación profesional.

Por otro lado, el número de ciclos formativos de formación profesional que se impartieron en centros públicos es de 167 aumentando en 32 con respecto de la previsión por las acciones de consolidación e implantación de nuevos ciclos en la oferta educativa de la formación profesional.

DIVERSIFICAR LA OFERTA DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN TODAS LAS MODALIDADES: PRESENCIAL, DUAL, DISTANCIA, BILINGÜE

Se ha continuado la impartición de los ciclos formativos bilingües del programa bilingüe de formación profesional de la Comunidad de Madrid (13 unidades) para tratar de conseguir una mayor empleabilidad de los titulados que cursen las formaciones bilingües y favorecer su movilidad en otros Estados de la Unión Europea.

Con objeto de favorecer el aprendizaje a lo largo de la vida, se siguen ofertando enseñanzas en la modalidad dual, 147 unidades, siendo 3 unidades menos a las previstas ya que en la Comunidad de Madrid, el crecimiento ha sido más sostenido, aplanando su curva en los últimos años, aunque se esperaba un comportamiento similar al resto del

país. Esto ha provocado que las previsiones iniciales se hayan visto algo afectadas, disminuyendo ligeramente el crecimiento de grupos ofertados.

Así mismo, y en el régimen a distancia, con una oferta de 53 unidades, incrementándose con respecto a las previsiones ya que con este régimen de enseñanza se favorece a la población que compatibiliza trabajo con estudios, además del aumento en la demanda de dichas enseñanzas a distancia, es notable el incremento en el centro específico de la Comunidad de Madrid de enseñanzas de formación profesional a distancia “Ignacio Ellacuría”. En los ciclos formativos con formación centros de trabajo ampliado también se ha producido un incremento con respecto a las previsiones de 10 a 13 unidades.

DESARROLLAR CURRICULARMENTE NUEVOS TÍTULOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, CURSOS Y PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN, ASÍ COMO FAVORECER LAS PASARELAS ENTRE LAS TITULACIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR Y LAS ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS

Se ofertaron nuevos ciclos formativos, al igual que cursos de especialización debido a la numerosa demanda en ciertas familias profesionales, llegando a 147 títulos de formación profesional. Así mismo, se siguió trabajando en el incremento de nuevas mesas de estudios de convalidación para reconocimiento de créditos ECTS (Sistema Europeo de Transferencia y Acumulación de Créditos) entre ciclos formativos de grado superior de formación profesional y grados universitarios.

FAVORECER EL APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA, PARA MEJORAR LA CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD DE LAS PERSONAS, A TRAVÉS DEL ACCESO A LAS ENSEÑANZAS Y LA OBTENCIÓN DE TÍTULOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL.

Se matricularon en las pruebas de acceso 9.568 alumnos lo que supone una bajada respecto a la previsión de 12.000 alumnos, ya que hay un mayor porcentaje de la población que posee los requisitos de acceso, sobre todo, en los niveles de enseñanzas obligatorias.

Así mismo, se siguió fomentado la creación de las aulas profesionales de emprendimiento y tecnológicas, incrementando el número de centros que las desarrollan, ya no solo en centros específicos de formación profesional, sino también en centros de educación secundaria y bachillerato que imparten enseñanzas de formación profesional.

Estas aulas de emprendimiento contaron con la financiación del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Estos mismos fondos, han permitido la puesta en funcionamiento de aulas de tecnología aplicada en diferentes centros que imparten enseñanzas de formación profesional.

Con respecto a la convocatoria correspondiente a las pruebas de obtención de título de Técnico y Técnico Superior se han convocado 46 títulos (7 de ellos correspondientes a enseñanzas LOGSE, 3 ciclos formativos de grado medio y 4 de grado superior y 39 títulos correspondientes a enseñanzas LOE de formación profesional, 15 de grado medio y 24 de grado superior), siendo inferior a la previsión debido que se están convocando menos títulos correspondientes a enseñanzas LOGSE por expirar los plazos de vigencia para la obtención de títulos de enseñanzas ya extintas.

FAVORECER LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS JÓVENES MEDIANTE LA COLABORACIÓN CON LAS EMPRESAS QUE PARTICIPAN EN LA FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO

El número de alumnos de formación profesional que han realizado prácticas formativas en empresas ascendió a 28.069 alumnos lo que supone un aumentado significativo con lo proyectado por el incremento de grupos en estas enseñanzas.

Las movidades ERASMUS+ ascendieron a 737 alumnos, inferior a lo previsto, por la menor demanda de los alumnos de grado superior de formación profesional respecto a los de grado medio.

OFRECER UNA SEGUNDA OPORTUNIDAD A COLECTIVOS CON NECESIDADES ESPECIFICAS Y PARA ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Los Programas Profesionales de modalidad general, que se desarrollan en las Unidades de Formación e Inserción Laboral, tienen la finalidad de facilitar el acceso al mundo laboral a los jóvenes que, se encuentran desescolarizados, en situación de marginación o riesgo de exclusión social y con dificultades para adaptarse al medio escolar y laboral. Se ha aumentado el número de programas profesionales ofertados (55 unidades) respecto a la previsión, ascendiendo el número de perfiles ofertados a 10.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 15 VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES
PROGRAMA : 322F CENTROS ESPECÍFICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL
CENTRO GESTOR : 150110000 D.G. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y RÉGIMEN ESPECIAL

OBJETIVOS/INDICADORES

1 CONSOLIDAR Y AMPLIAR LAS ENSEÑANZAS OFERTADAS POR LA RED DE CENTROS PUBLICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
OFERTA ENSEÑANZAS FORMACIÓN PROFESIONAL	CICLOS FORMATIVOS	135	167
CENTROS ESPECIFICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL	CENTROS	43	43
CENTROS MIXTOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL	CENTROS	110	124
UNIDADES DE FORMACIÓN E INSERCIÓN LABORAL	CENTROS	10	10

2 DIVERSIFICAR LA OFERTA DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN TODAS LAS MODALIDADES: PRESENCIAL, DUAL, DISTANCIA, BILINGÜE

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
CICLOS FORMATIVOS DUAL	UNIDADES	150	147
CICLOS FORMATIVOS FCT AMPLIADA	UNIDADES	10	13
CICLOS FORMATIVOS A DISTANCIA	UNIDADES	44	53
CICLOS FORMATIVOS BILINGUES	UNIDADES	20	13

3 DESARROLLAR CURRICULARMENTE NUEVOS TÍTULOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, CURSOS Y PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN, ASÍ COMO FAVORECER LAS PASARELAS ENTRE LAS TITULACIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR Y LAS ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
NÚMERO DE TÍTULOS FORMACION PROFESIONAL	TÍTULOS	127	147

4 FAVORECER EL APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA, PARA MEJORAR LA CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD DE LAS PERSONAS, A TRAVÉS DEL ACCESO A LAS ENSEÑANZAS Y LA OBTENCIÓN DE TÍTULOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL.

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS	ALUMNOS	12.000	9.568
		(M) 6.500	(M) 5.741
		(H) 5.500	(H) 3.827
PRUEBA PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULOS DE TÉCNICO Y TÉCNICO SUPERIOR DE FORMACION PROFESIONAL	TÍTULOS	69	46

SECCIÓN : 15 VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES
PROGRAMA : 322F CENTROS ESPECÍFICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL
CENTRO GESTOR : 150110000 D.G. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y RÉGIMEN ESPECIAL

OBJETIVOS/INDICADORES

5 FAVORECER LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS JÓVENES MEDIANTE LA COLABORACIÓN CON LAS EMPRESAS QUE PARTICIPAN EN LA FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
ALUMNOS QUE HAN REALIZADO EL MÓDULO DE FCT (FORMACION EN CENTROS DE TRABAJO)	ALUMNOS	21.000	28.069
		(M) 10.300	(M) 12.631
		(H) 10.700	(H) 15.438
MOVILIDADES	ALUMNOS	1.400	737
		(M) 630	(M) 332
		(H) 770	(H) 405

6 OFRECER UNA SEGUNDA OPORTUNIDAD A COLECTIVOS CON NECESIDADES ESPECIFICAS Y PARA ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
PERFILES OFERTADOS PROGRAMAS PROFESIONALES	UNIDADES	10	10
NÚMERO PROGRAMAS PROFESIONALES OFERTADOS	UNIDADES	46	55

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	15	VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES
PROGRAMA:	322G	EDUCACIÓN COMPENSATORIA
Servicio:	15016	D.G. DE RECURSOS HUMANOS

El objetivo de este programa es la financiación del personal dedicado a los planes de educación compensatoria y a la educación de adultos.

DOCENTES

La educación compensatoria engloba la realización de diferentes acciones dirigidas a la atención de aquellos grupos que, por razones de índole social, económica, cultural, residencial, de procedencia y análogas encuentran especiales dificultades para el acceso, la permanencia o el éxito en el sistema educativo. Estas acciones, dirigidas a la compensación de las desigualdades en las condiciones iniciales del alumno, se orientan a garantizar la libertad e igualdad.

Se mantiene el programa de Escuelas de Bienvenida, con el funcionamiento de las Aulas de Enlace en las que se integran los alumnos con necesidades de adaptación previa al sistema escolar.

En cuanto a la educación de adultos, su objetivo consiste en dar respuesta a la necesidades de educación y formación de los sectores sociales con mayores necesidades, con mayor riesgo de exclusión social o con necesidades más acuciantes de educación y formación para el acceso al empleo o su promoción: adultos con escasa formación básica, trabajadores con graves deficiencias de formación, personas adultas con necesidades específicas de formación, tales como idiomas, formación profesional o bachillerato.

Se destaca el importante incremento de aulas de enlace, SAI (Servicio de Apoyo al Alumnado Inmigrante) y grupos de español para extranjeros en centros educación de personas adultas, para atender a las crisis humanitarias acaecidas en el último año.

Para estas actuaciones se ha contado con una dotación de 2.487 docentes.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 15 VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES
PROGRAMA : 322G EDUCACIÓN COMPENSATORIA
CENTRO GESTOR : 150160000 D.G. DE RECURSOS HUMANOS

OBJETIVOS/INDICADORES			
1 DOCENTES			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
FUNCIONARIOS DOCENTES	DOCENTES	2.487	2.487
		(M) 1.826	(M) 1.840
		(H) 661	(H) 647

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	15	VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES
PROGRAMA:	3220	CALIDAD DE LA ENSEÑANZA
Servicio:	15016	D.G. DE RECURSOS HUMANOS

El objetivo de este programa es atender las retribuciones, tanto del personal destinado en los centros territoriales de innovación y formación, como del personal con licencia para realizar actividades de formación.

DOCENTES

La formación permanente del profesorado es un derecho y una obligación para el profesorado, y es una responsabilidad de las administraciones educativas y los centros para adecuar los conocimientos científicos y los métodos docentes a los avances que se van produciendo, con el fin de mejorar la calidad de la enseñanza y el funcionamiento de los centros.

La administración educativa ha promovido la actualización de la Red Pública de Centros de Formación del Profesorado, y el incremento de asesores docentes en los mismos con el objetivo de fomentar el desarrollo de las competencias docentes en liderazgo, la gestión del aula, la capacitación digital, la orientación académico-profesional, las nuevas iniciativas que puedan surgir en el campo de la investigación como la inteligencia artificial o el aprendizaje automático, la formación de nivel básico de prevención de riesgos laborales, la internacionalización, las nuevas líneas de trabajo metodológico con los alumnos, así como la formación inicial del profesorado tras el proceso selectivo.

El número de docentes que prestó servicios en la red de centros de formación del profesorado ascendió a 133 docentes.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 15 VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES
PROGRAMA : 3220 CALIDAD DE LA ENSEÑANZA
CENTRO GESTOR : 150160000 D.G. DE RECURSOS HUMANOS

OBJETIVOS/INDICADORES			
1 DOCENTES			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
FUNCIONARIOS DOCENTES	DOCENTES	133	133
		(M) 92	(M) 93
		(H) 41	(H) 40

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	15	VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES
PROGRAMA:	3220	CALIDAD DE LA ENSEÑANZA
Servicio:	15020	D.G. DE BILINGÜISMO Y CALIDAD DE LA ENSEÑANZA

En el ejercicio 2023, los créditos del programa presupuestario 3220 “Calidad de la Enseñanza” fueron destinados a la mejora de la calidad y la innovación educativa con el fin de financiar la realización de programas y acciones concretas que promovieran los procesos de enseñanza y aprendizaje desde una perspectiva realista e innovadora y adaptada a los cambios y realidad de la sociedad actual.

Para la consecución de estos fines, se establecieron los siguientes objetivos, cuyo grado de cumplimientos se detalla a continuación:

AVANZAR EN EL DESARROLLO DE UN MODELO DE FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO VINCULADO CON LA INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA DIRIGIDO A LA MEJORA DE LA PRÁCTICA DOCENTE, A LA PARTICIPACIÓN Y FOMENTO DE LAS RELACIONES DE ALUMNOS Y PROFESORES Y A LA MOVILIDAD ENTRE CENTROS EDUCATIVOS.

La administración educativa de la Comunidad de Madrid se planteó como objetivo avanzar en un nuevo modelo para la formación del profesorado que respondiese a patrones flexibles combinando la presencialidad, los medios telemáticos y la formación en línea, de carácter colaborativo y con un impacto directo en el aula y los alumnos. A tal fin, se han ejecutado 8 planes:

- 1.- Plan de Formación Permanente del Profesorado. Se llevaron a cabo un total de 3.778 acciones formativas en las que participaron 129.130 docentes, lo que supone que se haya superado en un 88,9 % el número de actuaciones previstas.
- 2.- Planes específicos de formación, transformación y evaluación de la competencia digital. En el marco de estos planes se han realizado un total de 3.544 actividades formativas con 139.306 participantes y 134.512 certificaciones.
- 3.- Plan de formación, perfeccionamiento y movilidad del profesorado de Formación Profesional.
- 4.- Plan de actualización de los equipos directivos de los centros educativos.
- 5.- Plan STEMadrid, a través de programas de educación STEM (Science, Technology, Engineering and Mathematics). En la convocatoria del año 2023 fueron seleccionados 32 centros educativos; por lo que en la actualidad 135 centros educativos están adheridos al Plan.
- 6.- Plan Xcelence, programa de orientación profesional orientado a la preparación del alumnado para la planificación de metas personales, académicas y profesionales.

7.- Programa de formación dirigida a la capacitación integral docente de funcionarios docentes en prácticas y a la formación de mentores de funcionarios en prácticas.

8.- Programa de mejora de la convivencia, bienestar emocional y lucha contra el acoso escolar.

Respecto al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se ha participado en los siguientes componentes e inversiones: “Transformación digital de la Educación” (C19.I02), “Transformación Digital de la Formación Profesional” (C20.I02), “Programa de Orientación, Avance y Enriquecimiento Educativo en centros de especial complejidad educativa (Programa #PROA+)” (C21.I02), cuya ejecución en 2023 fue de 525.928,09 euros.

Además, se ha participado en 2 programas europeos:

1.- Programa Erasmus + de la Unión Europea. Con cargo a este programa y en el sector de educación escolar se participa en proyectos de movilidad. Por cambio metodológico del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) desde el curso 2021/2022, no es posible determinar el número de movilizaciones asociadas a cada uno de los proyectos, por ello, se recoge el dato de los 373 proyectos en los que se ha participado, y no el de las movilizaciones.

2.- Plataforma europea de colaboración escolar eTwinning. Se han iniciado 422 proyectos eTwinning, lo que supone que un total de 527 docentes inician su colaboración a través de dicho programa.

Por otro lado, a través de los recursos económicos asignados al programa presupuestario 322O se han tramitado 4 contratos con el objetivo de: dotar a los centros educativos de una herramienta para la detección, cribado y mejora de dificultades de aprendizaje; implementar una colección de objetos educativos digitales con licencia de uso para la docencia en centros sostenidos con fondos públicos; proporcionar a los docentes unidades didácticas/situaciones de aprendizaje para ayudar a cubrir las necesidades de atención que el alumnado pueda mostrar en los campos del bienestar emocional y salud mental y llevar a cabo el mantenimiento de la plataforma de evaluación de los aprendizajes e-valuM.

Por último, para la acreditación de méritos específicos en los procesos de selección y promoción profesional, se expidieron y registraron 135.339 certificados de formación y 3.596 de especial dedicación, es decir un total de 138.935.

MODELO BILINGÜE: MEJORAR LA COMPETENCIA LINGÜÍSTICA EN INGLÉS, FRANCÉS Y ALEMÁN DE PROFESORES Y ALUMNOS.

En 2023, se seleccionaron dos nuevos colegios de Educación Infantil y Primaria, lo que supone que el número de colegios bilingües adscritos al Programa alcance la cifra de 404.

Asimismo, se estableció como prioridad la consolidación del programa en el segundo ciclo de educación infantil (3 a 6 años) a fin de facilitar la transición de los alumnos a la etapa educativa educación primaria. Si bien se previó esta extensión en un 35 % de los 404 colegios adscritos al programa, finalmente se ha conseguido la misma en un 90 %, es decir 364 centros.

En cuanto a la situación en educación secundaria obligatoria, validados los recursos y los programas de los centros educativos, 199 institutos están adscritos al programa.

Con el fin de garantizar la continuidad e impulso de los programas bilingües, se ha diseñado y desarrollado el Plan de Formación en Lenguas Extranjeras 2023, dirigido a docentes que prestan servicios en centros educativos que tengan implantados programas de enseñanza bilingüe.

Para ello, se impartieron 31 cursos (en lengua inglesa, francesa y alemana), 30 en formato presencial (en Madrid y en Reino Unido, EEUU, Canadá, Francia y Alemania), y uno en línea. En este plan participaron 611 profesores y, si bien fue muy demandado en el formato presencial, no tuvo la acogida prevista en el formato en línea, lo que explica que el número de beneficiarios sea significativamente inferior al previsto inicialmente.

Por último, en cumplimiento de la normativa que regula los colegios e institutos bilingües de la Comunidad de Madrid, se realizaron las pruebas externas de nivel lingüístico en 6º curso de Educación Primaria y 4º curso de Educación Secundaria, evaluándose a 17.775 alumnos de 375 colegios bilingües y 19.419 alumnos de 195 institutos bilingües, es decir 570 centros en total.

DESARROLLAR ACTUACIONES DE DIAGNÓSTICO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN PARA FAVORECER LA IMPLANTACIÓN DE PROCESOS DE MEJORA Y CALIDAD EN LA EDUCACIÓN. ELABORAR LAS ESTADÍSTICAS DE EDUCACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

La evaluación del sistema educativo es un elemento fundamental para la mejora de la educación y el aumento de la transparencia del sistema educativo.

Las pruebas se llevaron a cabo en soporte digital a través de la Plataforma e-valuM, propiedad de la Comunidad de Madrid, realizándose las evaluaciones externas en cuatro sesiones (una prueba por sesión).

A través de este programa la Comunidad de Madrid participa de forma sistemática en evaluaciones y estudios internacionales, participando en los siguientes estudios:

- 1.- Estudio sobre las Competencias Sociales y Emocionales (SSES 2023, Survey on Social and Emotional Skills, en inglés).
- 2.- Estudio Internacional de Tendencias en Matemáticas y Ciencias (TIMSS 2023, Trends in International Mathematics and Science Study, en inglés).
- 3.- Estudio Internacional sobre Competencia Digital (ICILS 2023, International Computer and Information Literacy Study, en inglés).

Por lo que se refiere al análisis de datos estadísticos, se realizaron los trabajos necesarios para la elaboración de las siguientes 6 estadísticas:

- 1.- Estadística de la enseñanza no universitaria que supuso la recogida y tratamiento de datos relativos a 1.379.888 alumnos y 3.547 centros educativos.
- 2.- Estadística del alumnado de formación profesional individualizada referida a 156.375 alumnos y 404 centros que imparten estas enseñanzas.

3.- Estadística de sociedad de la información en los centros educativos sobre 2.642 centros.

4.- Estadística de gasto en educación.

5.- Estadística de becas y ayudas al estudio de enseñanzas no universitarias.

6.- Estadística de bibliotecas escolares.

IMPULSAR ACCIONES DE APOYO A LA CALIDAD E INNOVACIÓN EDUCATIVA.

Se contemplan diversas actuaciones, entre las que se encuentran distintas líneas de premios y programas que contribuyen a favorecer el progreso y desarrollo integral, personal y profesional del alumno.

En el caso de los Premios Extraordinarios, el número de participantes ha sido de 3.016.

Por otro lado, la “Premios y Certámenes”, que contribuyen al desarrollo integral de los alumnos: Torneo Escolar de Debate; Torneos Escolares de Debate en alemán, inglés y francés; Concurso de Oratoria; Concurso de Narración y Recitado de Poesía; Certamen de Teatro Escolar; Certamen de Coros Escolares y Concurso de Cortometrajes en Lengua Extranjera. Estas actuaciones han sido ampliamente aceptadas por la comunidad educativa lo que ha supuesto un incremento de la participación en un 33 % con respecto a la edición pasada, es decir, han participado un total de 575 centros educativos.

Por último, se han desarrollado programas educativos de innovación dirigidos a mejorar la calidad, entre los que cabe destacar:

1.- Programa de Educación Ambiental en el que han participado a lo largo del curso 2022-2023, 967 profesores y 8.780 alumnos.

2.- Programa de Intercambios Escolares y Estancias Educativas en el que a lo largo del curso 2022/2023 han participado 582 alumnos y 79 profesores.

3.- Programa “Ayuda a la dislexia” en el que participan 203 centros educativos, 18.580 alumnos y 609 docentes.

4.- Programa “Educar para Ser” en el que participan 40 centros educativos, 600 profesores y 5.000 alumnos.

En los mencionados programas han participado 32.942 alumnos, lo que supone un incremento de más del 2,88 % sobre lo previsto. Asimismo, en estos Programas se cuenta con la participación activa del cuerpo docente, lo que ha supuesto que la participación total ascienda a 35.197 participantes de los cuales 2.255 son profesores.

Asimismo, se han desarrollado otros programas en el ámbito de innovación educativa y en colaboración con otras entidades, tales como el programa RetoTech en colaboración con la Fundación Endesa; el programa DigiCraft en colaboración con la Fundación Vodafone España y el programa Think Equal en colaboración tanto con la entidad del mismo nombre y con la Fundación Gomaespuma.

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Programa: 322O

Servicio: 15020

Además, se ha creado la red de radios escolares “Voces del Aula” con el objetivo de promover el uso de la radio como herramienta para mejorar la calidad de la educación a través del uso de metodologías activas. En la primera convocatoria, llevada a cabo en el año 2023, han sido seleccionados 120 centros educativos (110 centros públicos y 10 centros privados concertados).

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 15 VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES
PROGRAMA : 3220 CALIDAD DE LA ENSEÑANZA
CENTRO GESTOR : 150200000 D.G. DE BILINGÜISMO Y CALIDAD DE LA ENSEÑANZA

OBJETIVOS/INDICADORES

1 AVANZAR EN EL DESARROLLO DE UN MODELO DE FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO VINCULADO CON LA INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA DIRIGIDO A LA MEJORA DE LA PRÁCTICA DOCENTE, A LA PARTICIPACIÓN Y FOMENTO DE LAS RELACIONES DE ALUMNOS Y PROFESORES Y A LA MOVILIDAD ENTRE CENTROS EDUCATIVOS.

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
PLAN DE FORMACION PERMANENTE DEL PROFESORADO.	ACTIVIDADES	2.000	3.778
PLANES ESPECÍFICOS DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	PLANES	7	8
PROGRAMAS STEM	CENTROS	110	135
PROGRAMAS EUROPEOS	ACCIONES	1.300	373
DOTACIÓN DE RECURSOS Y MEDIOS DIGITALES	CONTRATOS	4	4
CERTIFICADOS DE FORMACIÓN, INNOVACIÓN Y ESPECIAL DEDICACIÓN	CERTIFICACIONES	40.500	138.935

2 MODELO BILINGÜE: MEJORAR LA COMPETENCIA LINGÜÍSTICA EN INGLÉS, FRANCÉS Y ALEMÁN DE PROFESORES Y ALUMNOS.

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
PLAN DE FORMACIÓN EN LENGUAS EXTRANJERAS	BENEFICIARIOS	2.050	611
		(M) 1.090	(M) 497
		(H) 960	(H) 114
COLEGIOS BILINGÜES	COLEGIOS	402	404
INSTITUTOS BILINGÜES	INSTITUTOS	199	199
COLEGIOS EDUCACION INFANTIL DE 3 A 6 AÑOS	COLEGIOS	126	364
EVALUACIONES BILINGÜES	CENTROS	557	570

3 DESARROLLAR ACTUACIONES DE DIAGNÓSTICO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN PARA FAVORECER LA IMPLANTACIÓN DE PROCESOS DE MEJORA Y CALIDAD EN LA EDUCACIÓN. ELABORAR LAS ESTADÍSTICAS DE EDUCACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
PRUEBAS	ACTUACIONES	4	4
ESTADÍSTICAS	ACTUACIONES	6	6

SECCIÓN : 15 VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES
PROGRAMA : 3220 CALIDAD DE LA ENSEÑANZA
CENTRO GESTOR : 150200000 D.G. DE BILINGÜISMO Y CALIDAD DE LA ENSEÑANZA

OBJETIVOS/INDICADORES			
4 IMPULSAR ACCIONES DE APOYO A LA CALIDAD E INNOVACIÓN EDUCATIVA.			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
PREMIOS EXTRAORDINARIOS	ALUMNOS	3.020	3.016
		(M) 1.602	(M) 1.801
		(H) 1.418	(H) 1.215
PREMIOS Y CERTAMENES	CENTROS	310	575
PROGRAMAS EDUCATIVOS	PARTICIPANTES	32.020	32.942
		(M) 16.010	(M) 16.471
		(H) 16.010	(H) 16.471

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	15	VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES
PROGRAMA:	322P	OTROS GASTOS EN CENTROS EDUCATIVOS
Servicio:	15016	D.G. DE RECURSOS HUMANOS

El objetivo de este programa es la financiación de los gastos de personal funcionario y laboral de administración y servicios adscrito a los centros docentes no universitarios y el personal laboral que ejerce funciones educativas en los centros de titularidad de la Comunidad de Madrid, así como los créditos destinados a actuaciones comunes de todos los programas gestionados por esta Dirección General, tales como gratificaciones y otros complementos retributivos del personal adscritos a los centros educativos.

Así mismo, se gestionaron las ayudas de transporte al personal docente y al personal de administración y servicios de los centros docentes.

Además, se centralizó el abono de gratificaciones y complemento de productividad del personal docente, por su especial dedicación en los distintos programas.

Cabe destacar la participación en el cumplimiento de las siguientes actuaciones desarrolladas con cargo a los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR): la mejora de la competencia digital educativa, cooperación territorial para la orientación, avance y enriquecimiento educativo en centros de especial complejidad educativa (programa PROA+).

FUNCIONARIOS NO DOCENTES

La acción más significativa ha sido la modificación de puestos de trabajo de personal de administración y servicios de categorías a extinguir o de naturaleza no adecuada a sus funciones, con el fin de dotar del personal necesario a los centros de nueva creación y adecuar las plantillas de los centros de acuerdo con sus necesidades específicas.

El número de funcionarios no docentes ascendió a 1.657.

PERSONAL LABORAL

Cabe destacar el cumplimiento de los objetivos señalados en el programa de impulso de escolarización en el primer ciclo de educación infantil, prioritariamente para niñas y niños de 1 y 2 años, con nuevas plazas de titularidad pública, en el marco del componente 21 «modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana de 0-3 años» del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Las acciones más significativas han sido:

Modificación de puestos de trabajo de personal de administración y servicios de categorías a extinguir o de naturaleza no adecuada a sus funciones, con el fin de dotar del personal necesario a los centros de nueva creación y adecuar las plantillas de los centros de acuerdo con sus necesidades específicas.

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Programa: 322P

Servicio: 15016

Formalización de contratos de carácter eventual, en la modalidad de circunstancias de la producción, de diversas categorías para atender las necesidades educativas coyunturales del curso escolar.

Se crearon 948 puestos de personal laboral en las siguientes categorías: 269 Técnicos Especialistas I (Integrador Social), 89 Técnico Especialistas III, 53 Fisioterapeuta, 23 Educadores y 514 Diplomados en Enfermería, con lo que se alcanzaron a los 6.926 puestos.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 15 VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES
PROGRAMA : 322P OTROS GASTOS EN CENTROS EDUCATIVOS
CENTRO GESTOR : 150160000 D.G. DE RECURSOS HUMANOS

OBJETIVOS/INDICADORES

1 FUNCIONARIOS NO DOCENTES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
FUNCIONARIOS NO DOCENTES	FUNCIONARIOS	1.657	1.657
		(M) 1.359	(M) 1.342
		(H) 298	(H) 315

2 PERSONAL LABORAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
LABORALES	PERSONAL LABORAL	6.378	6.926
		(M) 5.102	(M) 5.570
		(H) 1.276	(H) 1.356

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	15	VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES
PROGRAMA:	323M	EDUCACIÓN CONCERTADA, BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO
Servicio:	15012	D.G. DE EDUCACIÓN CONCERTADA, BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO

El presupuesto del Programa Económico 323M dentro del ámbito competencial de la Dirección General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio, se destina al cumplimiento de los siguientes objetivos y fines:

FINANCIAR LA ENSEÑANZA EN CENTROS DE TITULARIDAD PRIVADA

A través del Programa 323M Becas y Ayudas a la Educación de la Dirección General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio, se posibilita el ejercicio del derecho a la educación mediante una red de centros concertados de educación infantil, primaria, educación secundaria obligatoria y educación especial, en los que se imparten enseñanzas en régimen de gratuidad y se garantiza la oferta de enseñanza bilingüe en dichos centros.

Con cargo a los créditos del programa 323M se han abonado los conciertos educativos en educación infantil, primaria, secundaria obligatoria y educación especial, así como los convenios con entidades sin fines de lucro, posibilitando con ello una oferta suficiente de puestos escolares en orden a garantizar el derecho de elección de centros educativos.

Además, se han financiado los conciertos y convenios de las enseñanzas de formación profesional básica, ciclos formativos de grado medio y grado superior y enseñanzas de bachillerato.

De acuerdo con lo anterior, respondiendo a las necesidades de escolarización y teniendo en cuenta la bajada de ratio de alumnado en las etapas de educación infantil segundo ciclo y educación secundaria obligatoria, se han puesto en funcionamiento un total de 16.529 unidades, es decir, 50 unidades adicionales a las previstas en los indicadores del presupuesto.

En la etapa de educación infantil se han financiado 243 unidades de primer ciclo y 3.025 unidades de segundo ciclo. Estas unidades, junto con los 178 apoyos de integración, han supuesto un total de 3.446 unidades, 14 más que las 3.432 previstas en los indicadores.

En la etapa de educación primaria se han financiado 6.210 unidades. Estas unidades, junto con los 541 apoyos de integración, y los 123 apoyos de compensación han supuesto un total de 6.874 unidades, 60 unidades menos que las 6.934 previstas en los indicadores, debido a la bajada de alumnos en la etapa por el descenso de la natalidad.

En la etapa de educación secundaria obligatoria se han financiado 4.282 unidades. Estas unidades, junto con los 234 apoyos de integración, 123 apoyos de compensación y 13 Aulas de Compensación Educativa han supuesto un total 4.652 unidades, 83 unidades más que las 4.569 previstas en los indicadores. En esta etapa se han financiado, además de las unidades, las medidas de refuerzo educativo en materias instrumentales de Lengua

y Matemáticas, los programas de mejora del aprendizaje y rendimiento, así como los programas de diversificación curricular.

Para responder a las necesidades de la población escolar, en edad de escolarización obligatoria, procedente de países extranjeros con incorporación tardía al sistema educativo madrileño y desconocimiento del castellano, se han financiado 49 aulas de enlace.

En educación especial se han financiado un total de 445 unidades, 8 unidades más que las 437 previstas en los indicadores.

En la etapa de Bachillerato, se ha financiado 251 unidades.

Asimismo, se han financiado en formación profesional 244 unidades de grado básico, 547 unidades de grado medio y 70 unidades de grado superior. Esto hace un total de 861 unidades, 5 más que las 856 previstas en los indicadores.

Por otro lado, se han autorizado en el programa bilingüe español-inglés un total de 225 centros concertados en la etapa de educación primaria, con la extensión de educación infantil en 146 centros, y la continuidad en ESO en 99 centros.

Igualmente, se han tramitado 50 convenios-subvención con centros educativos para el desarrollo del componente 21, inversión 2: programa para la orientación, avance y enriquecimiento educativo en centros de especial complejidad educativa (programa PROA+ 21-23), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-Next Generation EU.

PROPICIAR LA EQUIDAD Y LA COMPENSACIÓN DE LAS DESIGUALDADES EN LA EDUCACIÓN A TRAVÉS DE BECAS Y AYUDAS

Para la consecución de este objetivo se realizan tres tipos de actuaciones:

1.- BECAS Y AYUDAS

1.1.- Becas para la escolarización en el primer ciclo de educación infantil en centros de titularidad privada, dirigidas a la escolarización de niños menores de tres años que se matriculen en centros de titularidad privada, autorizados por la administración educativa para impartir el primer ciclo de educación infantil, con un total de 31.988 beneficiarios.

1.2.- Becas para el estudio de Bachillerato en la Comunidad de Madrid.

Con la convocatoria de becas de Bachillerato y la elección del centro educativo por las familias, se pretende evitar que se produzca una discontinuidad y que continúen sus estudios postobligatorios sin que debido a razones socioeconómicas no puedan realizar el Bachillerato en el centro de enseñanza de su elección cuando finalicen sus estudios obligatorios, beneficiándose de esta beca 16.809 alumnos.

1.3.- Becas de Formación Profesional de grado superior.

Estas ayudas se destinan a los alumnos matriculados en centros privados autorizados por la Comunidad de Madrid en cualquiera de los ciclos formativos de Grado Superior de Formación Profesional, con el fin de favorecer una Formación Profesional más flexible y

con más capacidad para adaptarse al modelo dual, con un total de 10.286 alumnos beneficiarios.

1.4.- Becas de Formación Profesional de grado medio.

Con este sistema de becas, que alcanza a los dos cursos de Formación Profesional de Grado Medio, se quiere favorecer una formación profesional más flexible y con más capacidad para adaptarse a ese modelo dual, así como a incentivar a los alumnos a continuar sus estudios en las enseñanzas de Formación Profesional de Grado Superior. El total de beneficiarios ha sido 975.

1.5.- Ayudas individualizadas de transporte escolar.

Becas destinadas a los alumnos de las zonas rurales y a los residentes en barrios de tipología especial o en núcleos chabolistas, a los alumnos escolarizados en centros de Educación Especial o con grave discapacidad motora, a aquéllos que requieren un tratamiento terapéutico y a los alumnos escolarizados en el programa de enseñanza bilingüe. De estas ayudas se han beneficiado 735 alumnos.

1.6.- Becas para el estudio de Programas de Segunda Oportunidad.

Las becas de Segunda Oportunidad tienen como objetivo la concesión de becas a personas jóvenes, especialmente a las que mayor riesgo de exclusión sociolaboral y mayor abandono temprano educativo tienen (migrantes, personas con discapacidad, minorías étnicas, jóvenes extutelados, desempleados de larga duración...), para que retomen su actividad formativa.

Estas ayudas forman parte del Programa Operativo Regional 2021-2027 de la Comunidad de Madrid, en el Objetivo Político 4 “Una Europa más social: aplicación del pilar europeo de derechos sociales”, Prioridad 5. Empleo Juvenil y objetivo específico f), recogidos en el Reglamento del FSE+. Estas ayudas se han concedido a 2.730 alumnos.

1.7.- Becas de comedor.

En el ejercicio 2023 las ayudas de comedor se han tramitado a través de dos procedimientos: por un lado, curso 2022/2023 (anualidad 2023) finaliza la gestión de la ayuda de comedor a través del sistema de precio reducido de comedor escolar; por otro lado, para el curso escolar 2023/2024, se aprueban las nuevas becas de comedor escolar, con el fin de satisfacer las necesidades de los alumnos que forman parte de la población más vulnerable de la Comunidad de Madrid.

El total de beneficiarios de la convocatoria de becas de comedor ha sido de 106.798 alumnos, por lo que se ha incrementado el indicador de beneficiarios de “Becas y Ayudas”, al incluir esta nueva beca.

1.8.- Ayudas individualizadas de desayuno curso 2022/2023.

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 28 de diciembre de 2022 se aprobaron las normas reguladoras para la concesión directa de ayudas individualizadas de desayuno a los alumnos de segundo ciclo de educación infantil y de educación primaria de los centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid pertenecientes a familias

perceptoras de la renta mínima de inserción o del ingreso mínimo vital. El total de alumnos beneficiarios asciende a 945.

2.- PRÉSTAMO DE LIBROS.

Con el Programa ACCEDE se establece el sistema de préstamo de los libros de texto y el material curricular de la Comunidad de Madrid.

El número de centros participantes alcanzó un total de 1.455 centros educativos de la Comunidad de Madrid, siendo el 100 % los centros públicos participantes en el programa de préstamo de libros (1.169) y el 57 % de los centros concertados (286), beneficiándose del programa un total de 509.395 alumnos.

3.- PRECIO REDUCIDO DE COMEDOR Y AYUNTAMIENTOS.

En el ejercicio 2023 se gestionaron las ayudas de comedor para el curso 2022/2023 mediante precios reducidos de comedor del menú escolar de los alumnos escolarizados en centros docentes sostenidos con fondos públicos y en circunstancias socioeconómicas desfavorables. Se beneficiaron de este sistema 89.118 alumnos.

Por otro lado, la Comunidad de Madrid considera prioritario que los alumnos que se encuentren en situación socioeconómica desfavorecida puedan usar el servicio de comedor escolar en los periodos no lectivos del curso. Para ello, se establece un procedimiento de ayudas a los ayuntamientos que organicen actividades en colegios públicos de su localidad en periodos no lectivos, para compensarles por los gastos de prestación del servicio de comedor a aquellos alumnos más necesitados que, a lo largo de los periodos lectivos del curso escolar son destinatarios de la aplicación de los precios reducidos y exenciones de pago del menú escolar.

Se subvencionaron, durante los periodos no lectivos de Navidad, Semana Santa y verano a un total de 574 beneficiarios.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 15 VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES
PROGRAMA : 323M EDUCACIÓN CONCERTADA, BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO
CENTRO GESTOR : 150120000 D.G. DE EDUCACIÓN CONCERTADA, BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO

OBJETIVOS/INDICADORES			
1 FINANCIAR LA ENSEÑANZA EN CENTROS DE TITULARIDAD PRIVADA			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
CONCIERTOS EDUCACIÓN INFANTIL	UNIDADES	3.432	3.446
CONCIERTO EDUCACIÓN PRIMARIA	UNIDADES	6.934	6.874
CONCIERTOS EDUCACIÓN ESPECIAL	UNIDADES	437	445
CONCIERTOS FORMACIÓN PROFESIONAL	UNIDADES	856	861
CONCIERTOS BACHILLERATO	UNIDADES	251	251
CONCIERTOS EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	UNIDADES	4.569	4.652
2 PROPICIAR LA EQUITAD Y LA COMPENSACIÓN DE LAS DESIGUALDADES EN LA EDUCACIÓN A TRAVÉS DE BECAS Y AYUDAS			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
BECAS Y AYUDAS	BENEFICIARIOS	51.350	171.266
		(M) 23.392	(M) 83.006
		(H) 27.958	(H) 88.260
PRESTAMO DE LIBROS	ALUMNOS	394.658	509.395
		(M) 189.617	(M) 245.163
		(H) 205.041	(H) 264.232
PRECIO REDUCIDO DE COMEDOR Y AYUNTAMIENTOS	ALUMNOS	106.300	89.692
		(M) 52.533	(M) 44.782
		(H) 53.767	(H) 44.910

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	15	VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES
PROGRAMA:	324M	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ENSEÑANZA
Servicio:	15015	D.G. DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS

Este programa tiene como principal finalidad la atención de determinados servicios que se prestan directamente al alumnado de educación primaria y de educación secundaria obligatoria, etapas que constituyen la educación básica obligatoria y gratuita. Estos servicios son el comedor y el transporte escolar.

Por otra parte, se financió el gasto corriente de las 5 Direcciones de Área Territoriales, que son las responsables de los centros docentes no universitarios en sus respectivas circunscripciones territoriales.

Para 2023 se plantearon los objetivos con el nivel que se detalla:

ATENDER LOS SERVICIOS ESCOLARES COMPLEMENTARIOS DE TRANSPORTE Y COMEDOR

El servicio de transporte escolar se presta mediante rutas escolares para los alumnos de niveles obligatorios de enseñanza que residen en municipios en los que se carece de plazas docentes públicas adecuadas a su nivel de estudios y que deben ser transportados a otro municipio próximo para su escolarización. También se presta gratuitamente este servicio a los alumnos escolarizados en centros de educación especial y al resto de beneficiarios previstos en la Orden 3793/2005, de 21 de julio, de la Consejería de Educación, por la que se regula el servicio de transporte escolar en los centros docentes públicos de la Consejería de Educación.

El número de rutas contratadas en el ejercicio se elevó a 667 rutas para transportar 20.851 alumnos.

La diferencia entre el número de rutas realizado (667) y el número de rutas previstas (730) obedece a que se contemplan rutas de desdoble para el alumnado de educación especial como medida de distanciamiento frente al COVID 19 que, finalmente no fueron necesarias.

Además, son beneficiarios de la gratuidad del servicio de comedor los alumnos transportados de los niveles obligatorios de la enseñanza, así como los alumnos escolarizados en centros públicos de educación especial y el personal de los centros de educación especial que atiende a los alumnos.

El número de comensales con derecho a la gratuidad ascendió a 5.667, levemente superior a la cifra prevista (5.500).

**ATENDER LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LAS DIRECCIONES DE
ÁREA TERRITORIAL**

Se atendieron los gastos corrientes de las 5 Direcciones de Área Territorial de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 15 VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES
PROGRAMA : 324M SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ENSEÑANZA
CENTRO GESTOR : 150150000 D.G. DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS

OBJETIVOS/INDICADORES

1 ATENDER LOS SERVICIOS ESCOLARES COMPLEMENTARIOS DE TRANSPORTE Y COMEDOR

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
ALUMNOS TRANSPORTADOS	ALUMNOS	20.035	20.851
		(M) 9.493	(M) 9.620
		(H) 10.542	(H) 11.231
RUTAS DE TRANSPORTE ESCOLAR	ACTUACIONES	730	667
COMENSALES CON GRATUIDAD EN COMEDOR ESCOLAR	ALUMNOS	5.500	5.667
		(M) 2.800	(M) 2.947
		(H) 2.700	(H) 2.720

2 ATENDER LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LAS DIRECCIONES DE ÁREA TERRITORIAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
CENTROS DIRECTIVOS	CENTROS DE TRABAJO	5	5

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	15	VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES
PROGRAMA:	466A	INVESTIGACIÓN
Servicio:	15019	D.G. DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

La Ley 5/1998, de 7 de mayo, de Fomento de la Investigación Científica y la Innovación Tecnológica regula la actuación de los poderes públicos de la Comunidad de Madrid en materia de investigación científica e innovación tecnológica y define las actuaciones a realizar a través del Plan Regional de Investigación Científica e Innovación.

El Consejo de Gobierno aprobó el 20 de abril de 2022 el VI Plan Regional de Investigación Científica e Innovación Tecnológica VI PRICIT, estructurado en 6 ejes estratégicos que se desarrollan a través de 6 programas: Talento, Ciencia y Conocimiento, Colaboración y Valorización, Innovación y Competitividad Empresarial, Difusión y Participación Activa y Orientación a Resultados.

Para el despliegue de acciones concretas en cada uno de los ejes de actuación, se han definido ocho objetivos alrededor de los que desarrollar las distintas actuaciones de la Dirección General de Investigación e Innovación Tecnológica en el 2023 que se detallan a continuación.

GENERACIÓN, ATRACCIÓN, Y RETENCIÓN DE TALENTO QUE CONTRIBUYA A LA EXCELENCIA DEL SISTEMA DE I+D+i DE LA COMUNIDAD DE MADRID

En el marco del programa de Talento del VI PRICIT, en el ámbito de la generación de talento investigador, en 2023 se publicó la convocatoria para la contratación de personal investigador predoctoral en formación, financiándose un total de 247 contratos, cantidad superior a los 150 contratos previstos porque se aumentó el presupuesto de la convocatoria. Respecto al reparto por género, el 59 % de las ayudas se han concedido a las mujeres. Este reparto se desvía del 50 % inicial previsto porque la concesión de estas ayudas se hace por criterios de excelencia científica y depende del número de solicitudes presentadas por mujeres.

Respecto a las medidas previstas para atraer talento investigador mediante la contratación de personal investigador doctor financiando a un total de 79 contratos (beneficiarios). Este número es inferior al inicialmente indicado ya que en 2023 se publicaron unas nuevas bases reguladoras para adaptarlo a los nuevos requerimientos establecidos en la Ley 17/2022, de 5 de septiembre, por la que se modifica la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

Respecto al reparto por género, el 33 % de las ayudas se han concedido a las mujeres. Este reparto se desvía del 50 % inicial previsto porque la concesión de estas ayudas se hace por criterios de excelencia científica y depende del número de solicitudes presentadas por mujeres.

FORTALECIMIENTO DE LOS ORGANISMOS DE INVESTIGACIÓN Y SU EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO

En el marco del programa Ciencia y Conocimiento del VI PRICIT, se financia la consolidación y desarrollo de las siete fundaciones IMDEA. Estas fundaciones han participado en un total de 98 proyectos internacionales, debiéndose la desviación sobre el valor previsto a que no todos los años se publican las mismas convocatorias a nivel internacional.

Se incluye en este programa las actuaciones destinadas al seguimiento de la financiación concedida a los laboratorios de la REDLAB, así como el mantenimiento y depuración de su base de datos, en la que están inscritos 336 laboratorios. Las ligeras variaciones respecto a las cifras previstas se deben a que se han dado de baja algunos laboratorios que ya no cumplían con los requisitos establecidos para la red.

En el marco del programa de Talento del VI PRICIT, se ha mejorado la empleabilidad de los jóvenes y se ha reforzado la estructura de los grupos, financiando la contratación de 230 ayudantes de investigación y técnicos de laboratorio.

IMPULSO A LOS PROYECTOS DE I+D+i

En consonancia con los objetivos del Programa Ciencia y Conocimiento del VI PRICIT, se han financiado 24 proyectos de investigación colaborativos (beneficiarios) en la convocatoria de Programas de I+D en Biomedicina 2022, la variación respecto a las cifras propuestas se debe a que el valor previsto tenía en cuenta proyectos que ya han finalizado.

Se ha mantenido la financiación de 18 proyectos de investigación disruptivos, correspondientes a la convocatoria de Proyectos Sinérgicos 2020.

MEJORA DE LA TRANSFERENCIA DE RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN AL MERCADO Y A LA SOCIEDAD

Dentro de este objetivo y para mejorar la transferencia de resultados de la investigación al mercado y la sociedad, en 2023 se concedieron ayudas para la contratación de 51 doctorandos dentro del programa de Doctorados Industriales para el desarrollo de proyectos en empresas, en colaboración con grupos de investigación de una universidad, organismo de investigación o fundación hospitalaria. El dato es ligeramente inferior al previsto debido a que ha habido alguna renuncia y a que el importe de las ayudas individuales ha sido algo superior al de años anteriores.

Por géneros, el 55 % de las ayudas se han concedido a la contratación de mujeres y el 45 % restante para la de hombres, la desviación respecto al 50 % inicial previsto ha sido debida a que la concesión de estas ayudas se hace por criterios de excelencia científica y depende del número de solicitudes presentadas por mujeres.

PROMOCIÓN DE LA CULTURA CIENTÍFICA Y DE LA INNOVACIÓN

En consonancia con los objetivos del Programa Difusión y Participación Activa del VI PRICIT, se han concedido los Premios de Investigación de la Comunidad de Madrid “Miguel Catalán”, “Julián Marías” y “Margarita Salas”, en sus modalidades de carrera científica e investigadores de menos de 40 años. En total se han otorgado 6 premios, 3 a mujeres y 3 a hombres.

Dentro de los premios “Fermina Orduña”, en la modalidad de innovadores de menos de 40 años el premio se concedió ex aequo a dos emprendedores de base tecnológica, un hombre y una mujer, por lo que el número de premiados en esta convocatoria 2023 ha sido de 3 en lugar de los dos previstos, habiéndose concedido a un hombre el correspondiente a la modalidad de trayectoria profesional.

Por su parte, el número de asistentes a los eventos de difusión y divulgación celebrados (Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia, Noche de los Investigadores y Semana de la Ciencia) ascendió a 216.056, de los que 157.826, un 73 %, fueron mujeres.

MEJORA DE LA GOBERNANZA DEL SISTEMA

A través del desarrollo de este objetivo, encuadrado en el Programa Orientación a Resultados del VI PRICIT, se realiza el seguimiento económico-administrativo de las ayudas concedidas y justificadas en ejercicios anteriores. Se ha realizado la revisión económica del contenido de 1.810 cuentas justificativas, cantidad superior a la prevista debido a la distinta duración del plazo de ejecución de las ayudas y a que no todos los años se justifican el mismo número de ayudas.

En relación con la Gobernanza de los Planes Regionales, se han producido 2 reuniones del Consejo de Ciencia y Tecnología y 1 reunión del Comité de Seguimiento del VI PRICIT. Las reuniones son inferiores a las previstas porque no se ha reunido la Comisión Interdepartamental de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Comunidad de Madrid.

PROMOCIÓN DE LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN SECTORES RIS3 ESPECIALMENTE A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA.

Dentro de la promoción tecnológica en sectores RIS3 se ha ayudado a 21 nuevas empresas de base tecnológica (startups), para su creación y consolidación.

Por su parte, 85 empresas recibieron ayuda de los programas de fomento de la I+I empresarial (Programa Cheque Innovación: ayudas dirigidas a pequeñas y medianas empresas para la adquisición de servicios específicos de innovación; ayudas a la formación de consorcios de innovación que realicen proyectos de efecto tractor, proyectos que hayan recibido el Sello de Excelencia en el Programa Horizonte Europa de la CE y nuevas empresas de base tecnológica).

Estas cifras de empresas beneficiarias han resultado superiores a las previstas porque, al tratarse de convocatorias abiertas y de competencia competitiva, se ha presentado un mayor número de solicitudes con nivel de calidad suficiente para ser financiadas.

APOYO A LA CONSOLIDACIÓN DEL ECOSISTEMA DE INNOVACIÓN

Se dieron ayudas a proyectos dirigidos a potenciar la innovación tecnológica e impulsar la transferencia de tecnología al sector productivo mediante el apoyo a entidades prestadoras de servicios de enlace entre oferta y demanda de innovación.

En 2023 recibieron apoyo un total de 11 de estos proyectos, dirigidos a la consolidación del ecosistema innovador de la Comunidad de Madrid, sin desviaciones apreciables sobre la previsión (10).

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 15 VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES
PROGRAMA : 466A INVESTIGACIÓN
CENTRO GESTOR : 150190000 D.G. DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

OBJETIVOS/INDICADORES

1 GENERACIÓN, ATRACCIÓN, Y RETENCIÓN DE TALENTO QUE CONTRIBUYA A LA EXCELENCIA DEL SISTEMA DE I+D+i DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
AYUDAS CONCEDIDAS PARA GENERAR TALENTO INVESTIGADOR	BENEFICIARIOS	150	247
		(M) 75	(M) 146
		(H) 75	(H) 101
AYUDAS CONCEDIDAS PARA ATRAER Y RETENER TALENTO INVESTIGADOR	BENEFICIARIOS	125	79
		(M) 63	(M) 26
		(H) 62	(H) 53

2 FORTALECIMIENTO DE LOS ORGANISMOS DE INVESTIGACIÓN Y SU EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
PROYECTOS INTERNACIONALES EN LOS QUE PARTICIPAN LAS FUNDACIONES IMDEA	AYUDAS A ENTIDADES	140	98
LABORATORIOS PERTENECIENTES A LA REDLAB	OPERACIONES	350	336
AYUDAS CONCEDIDAS PARA EL REFUERZO ESTRUCTURAL DE LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN	BENEFICIARIOS	250	230
		(M) 125	(M) 140
		(H) 125	(H) 90

3 IMPULSO A LOS PROYECTOS DE I+D+i

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
AYUDAS FINANCIADAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN COLABORATIVOS	AYUDAS A ENTIDADES	30	24
AYUDAS FINANCIADAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DISRUPTIVOS	AYUDAS A ENTIDADES	18	18

4 MEJORA DE LA TRANSFERENCIA DE RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN AL MERCADO Y A LA SOCIEDAD

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
DOCTORADOS INDUSTRIALES	BENEFICIARIOS	56	51
		(M) 28	(M) 28
		(H) 28	(H) 23

SECCIÓN : 15 VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES
PROGRAMA : 466A INVESTIGACIÓN
CENTRO GESTOR : 150190000 D.G. DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

OBJETIVOS/INDICADORES

5 PROMOCIÓN DE LA CULTURA CIENTÍFICA Y DE LA INNOVACIÓN

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
PREMIOS CONCEDIDOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA TRAYECTORIA CIENTÍFICA E INNOVADORA Y PARA EL FOMENTO DE LAS VOCACIONES	PREMIADOS	8	9
		(M) 4	(M) 4
		(H) 4	(H) 5
ASISTENTES A EVENTOS DE DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN	ASISTENTES	225.000	216.056
		(M) 115.650	(M) 157.826
		(H) 109.350	(H) 58.230

6 MEJORA DE LA GOBERNANZA DEL SISTEMA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
REVISIÓN ECONÓMICA Y CIENTÍFICO-TÉCNICA DE LAS AYUDAS CONCEDIDAS	AYUDAS A ENTIDADES	1.600	1.810
REUNIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBERNANZA DEL PRICIT Y DE SU COMITÉ DE SEGUIMIENTO	EVENTOS	5	3

7 PROMOCIÓN DE LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN SECTORES RIS3 ESPECIALMENTE A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA.

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
NUEVAS EMPRESAS DE BASE TECNOLÓGICA (STARTUPS) APOYADAS	EMPRESAS	17	21
Nº DE EMPRESAS QUE RECIBEN AYUDA EN PROGRAMAS DE FOMENTO DE LA I+D+i EMPRESARIAL	EMPRESAS	80	85

8 APOYO A LA CONSOLIDACIÓN DEL ECOSISTEMA DE INNOVACIÓN

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
PROYECTOS PARA POTENCIAR LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA E IMPULSAR LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AL SECTOR PRODUCTIVO MEDIAN	PROYECTOS	10	11

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	16	MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y AGRICULTURA
PROGRAMA:	261A	VIVIENDA Y REHABILITACIÓN
Servicio:	16019	D.G. DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN

PROTECCIÓN DE PATRIMONIO ARQUITÉCTONICO

Atendiendo a las necesidades de los municipios, con el fin de recuperar y potenciar sus cascos urbanos, se han llevado a cabo actuaciones dirigidas a preservar los valores arquitectónicos y culturales, a través de la rehabilitación de edificaciones de valor patrimonial y la intervención concreta en su trama urbana, actuando en el entorno inmediato y en los espacios públicos que configuran la ciudad. Asimismo, se han estructurado una serie de acciones que contemplan el apoyo normativo y técnico necesario para obtener la mayor calidad del producto construido.

La Dirección General de Vivienda y Rehabilitación ha asistido, a través de sus Técnicos como vocales, a las Comisiones Locales de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid. Los Técnicos del Área de Proyectos y Obras, que gestiona las competencias de patrimonio, asistieron a un total de 108 Comisiones: 48 comisiones de Madrid y 60 en el resto de municipios con declaración de Conjunto Histórico (Alcalá de Henares, Aranjuez, Buitrago de Lozoya, Chinchón, Colmenar de Oreja, El Escorial, Madrid, Manzanares el Real, Navacarnero, Nuevo Baztán, San Lorenzo de El Escorial, San Fernando de Henares y Torrelaguna). La asistencia a las Comisiones supone el estudio de la documentación aportada por las ponencias y, en muchos casos, trabajo de campo adicional.

Durante el año 2023 se realizaron 140 Informes Técnicos sobre: (A) Revisión y Modificaciones de Planeamiento Urbano en lo relativo a Ordenanzas de Cascos Antiguos y Catálogos de Bienes y Espacios Protegidos; (B) Obras en edificios protegidos; (C) Expedientes de Ruina; y otros.

Se contabilizan unas 40 visitas a Ayuntamientos (trabajo de campo) para inspección, información y respuesta sobre problemática contenida en los informes.

Además, se dio respuesta a más de 35 consultas, tanto de los Arquitectos Municipales, Alcaldes y Concejales de Urbanismo de los 179 Ayuntamientos de la Comunidad, a través de reuniones con el Jefe de Área y los Técnicos informantes, como relativas a consultas directas y telefónicas de atención al público.

La desviación en cuanto al número de “INFORMES PLANEAM.MUNICIP. Y CATÁLOGO PROTECC.” previstos (45) y/o sobre “INFORMES, CONSULTAS ACTUAC.MUNIC/PARTIC”. previstos (90) y los efectivamente realizados 42 y 98 respectivamente, responde a las solicitudes recibidas. Del mismo modo, la desviación sobre la participación en las vocalías de las Comisiones de Patrimonio previstas (120) y las efectivamente realizadas, se corresponde con las convocadas por la DG de Patrimonio Cultural.

Asimismo, durante el ejercicio 2023, se ha continuado con el Desarrollo y mejora de la herramienta de Caracterización de los Cascos Antiguos de la Comunidad de Madrid, que mediante el uso de Sistemas de Información Geográfica permite integrar las bases de datos, de diferente formato, incluso modelos en BIM, relacionadas con los elementos o espacios urbanos de interés singular y valor patrimonial que son competencia de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación para su gestión. Esta herramienta permitirá la gestión de programas o planes como “El Plan Estratégico de Subvenciones para la Recuperación Urbana Integrada de Cascos Antiguos y Conjuntos Urbanos Homogéneos con valor Patrimonial 2018-2020”, o el avance de los trabajos básicos del inventario y difusión realizados por esta Dirección para la confección del Catálogo Regional que está encontrando en esta aplicación desarrollada en entorno web y Sistemas de Información Geográfica una herramienta de trabajo efectiva que podría servir en un futuro igualmente para los cometidos de difusión y protección del conjunto de bienes representativos de la arquitectura de la Comunidad de Madrid. Tras la integración de la herramienta y sus bases de datos en los servidores de la Comunidad de Madrid, en 2023 se está contando con el asesoramiento de la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid, para el desarrollo de las potencialidades de la misma.

Del mismo modo y también relacionado con el desarrollo de una aplicación abierta en entorno web, a modo de Base de Datos gráfica, que explore un camino de gestión, visualización y tratamiento de datos en una plataforma abierta, pudiendo integrar en el futuro los datos de la arquitectura contemporánea, catalogada, industrial, etc. se ha continuado con el “Desarrollo de la aplicación para la gestión, valoración, difusión e integración de los contenidos del registro de arquitectura (histórica – contemporánea – industrial) de la Comunidad de Madrid”.

RECUPERACIÓN URBANA INTEGRADA DE CASCOS ANTIGUOS Y DE CONJUNTOS URBANOS HOMOGÉNEOS CON VALOR PATRIMONIAL

Mediante Orden de 20 de noviembre de 2017, se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones para la Recuperación Urbana Integrada de Cascos Antiguos y de Conjuntos Urbanos Homogéneos con Valor Patrimonial 2018-2021, cuyo objetivo es la recuperación y consolidación del Patrimonio Arquitectónico de los pequeños municipios de la Comunidad de Madrid (con una población menor a los 2.500 habitantes), abarcando las actuaciones subvencionables intervenciones sobre espacios públicos urbanos y sobre edificaciones públicas existentes vinculadas a los mismos, institucionales o dotacionales, que presenten carencias e inadecuaciones de accesibilidad y/o movilidad, referidas tanto a la morfología o caracterización del espacio público como a la tipología de sus edificaciones vinculadas.

Una vez aprobada mediante Orden de la Consejera de Transportes, Vivienda e Infraestructuras de fecha 18 de julio de 2018, las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a la Recuperación Urbana Integrada de Cascos Antiguos y de Conjuntos Urbanos Homogéneos con Valor Patrimonial 2018-2021, previstas en la Orden de 20 de noviembre de 2017, mediante Orden de 30 de octubre de 2018, de la Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, se convocaron subvenciones para el año 2018 a la Recuperación Urbana Integrada previstas en la precitada Orden de 20 de noviembre de 2017.

En el ejercicio 2019 se procedió al examen y baremación de las solicitudes presentadas en virtud de la Orden de 30 de octubre de 2018.

La convocatoria se resolvió mediante Orden de 13 de mayo de 2019, de la Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, resultando beneficiarios un total de 17 municipios, por un importe total de 1.995.127,94 euros, correspondiendo 1.868.059,09 euros a actuaciones en espacios públicos y, 127.068,85 euros a actuaciones en edificación.

Durante 2020 se redactaron los Estudios de Rehabilitación y se formalizaron los convenios de colaboración con los municipios beneficiarios. A partir de la formalización de los convenios de colaboración se constituyeron las Comisiones de Seguimiento de cada uno de los 17 convenios y durante 2021 se avanzó en la redacción de los Proyectos Básicos y de Ejecución para cada una de las 17 actuaciones subvencionadas.

Durante 2022 fue necesario gestionar un segundo convenio entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, y los ayuntamientos beneficiarios para la concesión directa de una subvención en especie, que incrementaba en un 35 % los convenios iniciales, destinada a financiar el incremento de los costes presupuestados para la ejecución de los planes integrados de actuación.

Con el nuevo presupuesto incrementado en un 35 % en 2023 se han revisado todos los proyectos redactados que por cuestiones presupuestarias resultaban inviables y se ha concluido su redacción.

El “Acuerdo Marco para la realización de obras de instalación, reforma, restauración, rehabilitación, reparación simple, conservación, mantenimiento, mejora de la eficiencia energética y demolición en edificaciones e intervenciones en espacios públicos, promovidas por la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación dentro del ámbito geográfico de la Comunidad de Madrid durante el periodo de vigencia del contrato (4 lotes) a adjudicar por procedimiento abierto con pluralidad de criterios” vigente desde el 27 de marzo de 2023, ha permitido licitar las obras de estos 13 municipios: La Serna del Monte, Lozoya, Buitrago de Lozoya, Cabanillas de la Sierra, Chapinería, Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias, Prádena del Rincón, Rascafría, Santorcaz, Titulcia, Torremocha del Jarama, Villamanrique de Tajo y Villavieja de Lozoya.

La desviación sobre la ejecución de obras previstas frente a las realmente ejecutadas se corresponde con la dilatación de los procesos de contratación de las mismas ya que no se pudo contar con la herramienta de contratación (Acuerdo Marco) hasta finales de marzo.

Asimismo, la desviación sobre la redacción de proyectos prevista frente a la ejecutada se debe a la falta de demanda por encima de los previstos dentro del Plan Estratégico de subvenciones.

ACTUACIONES EN EDIFICACIÓN DE INTERÉS ARQUITECTÓNICO

Al compartir objetivos, durante el ejercicio 2023 las actuaciones en Edificación de Interés Arquitectónico se han integrado en las actuaciones del El Plan Estratégico de Subvenciones para la Recuperación Urbana Integrada de Cascos Antiguos y Conjuntos Urbanos Homogéneos con valor Patrimonial 2018-2020.

La desviación sobre la redacción de proyectos prevista frente a la ejecutada se debe a la falta de demanda por encima de los previstos dentro del Plan Estratégico de subvenciones.

La desviación sobre la ejecución de obras previstas frente a las realmente ejecutadas se corresponde con la dilatación de los procesos de contratación de las mismas ya que no se pudo contar con la herramienta de contratación (Acuerdo Marco) hasta finales de marzo.

ADECUACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS

Al compartir objetivos, durante el ejercicio 2023 las actuaciones en Espacios Públicos se han integrado en las actuaciones del El Plan Estratégico de Subvenciones para la Recuperación Urbana Integrada de Cascos Antiguos y Conjuntos Urbanos Homogéneos con valor Patrimonial 2018-2020.

La desviación sobre la redacción de proyectos prevista frente a la ejecutada se debe a la falta de demanda por encima de los previstos dentro del Plan Estratégico de subvenciones.

La desviación sobre la ejecución de obras previstas frente a las realmente ejecutadas se corresponde con la dilatación de los procesos de contratación de las mismas ya que no se pudo contar con la herramienta de contratación (Acuerdo Marco) hasta finales de marzo

REGULACIÓN NORMATIVA, FOMENTO Y DIFUSIÓN CALIDAD EN LA EDIFICACIÓN

Un año más y en relación con la colaboración con la Administración Central y resto de Comunidades Autónomas, en el ámbito del Consejo para la Sostenibilidad, Innovación y Calidad de la Edificación (CSICE), se sigue trabajando en la Subcomisión Administrativa para la Calidad de la Edificación (SACE) y, en el Comité de Infraestructuras para la Calidad de la Edificación (CICE), así como en la Subcomisión del Código Técnico de la Edificación de Seguridad de Utilización y Accesibilidad.

En relación con el Control de Calidad, la Subdirección General de Arquitectura, desde la entrada en vigor del Real Decreto 410/2010, es el órgano competente de la Comunidad de Madrid en relación con las declaraciones responsables de los Laboratorios de Ensayos y Entidades para el Control de la Calidad en la Edificación. De forma semejante a lo indicado en la Memoria correspondiente a la anualidad anterior, desde el CICE se ha realizado el Plan EILA 2023 de Ensayos Interlaboratorios a nivel estatal, que forma parte de los requisitos del aseguramiento de la calidad según la UNE-EN ISO/IEC 17025. Participaron un total de 34 laboratorios: 19 en resistencias de hormigón, 1 en el ensayo aceros inspección de soldaduras por líquidos penetrantes, 10 en acústica realizado en el centro de Cantueña, Fuenlabrada, 30 en diversos materiales de geotecnia, viales y albañilería.

Cabe destacar que durante el año 2023 ha habido 52 laboratorios declarados en activo y, en cumplimiento del citado Real Decreto 410/2010, se han gestionado 10 nuevas altas o modificaciones y 1 baja. En cuanto a las Entidades para el Control y Calidad de la edificación (ECCEs), ha habido 22 entidades declaradas en activo, con 97 centros de trabajo, efectuándose 1 baja sin actividad y diversos cambios de denominación de empresa con modificación de centros de trabajo. En 2023 se han realizado inspecciones físicas a 20 laboratorios y 7 entidades.

En referencia a la Base de Datos de la Construcción, en 2023 se ha atendido a la solicitud de la misma por parte de 1.062 peticionarios, así como a las consultas sobre su funcionamiento. (envío de la base y consultas respondidas por mail).

En el año 2023 se ha firmado la supervisión de 14 proyectos de obra en cumplimiento de lo previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y se ha empezado con la supervisión, sin emitir informe, de 7 proyectos de obra.

En el año 2023 se han realizado un total de 40 informes sobre cumplimiento de normativa técnica en viviendas protegidas, en base a inspecciones realizadas a petición del Área de Inspección, Control y Régimen Jurídico.

Como en años anteriores, durante 2023 se ha llevado a cabo, desde el Área de Normativa Técnica, Supervisión y Control, la participación en el Consejo de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras de la Comunidad de Madrid, asistiendo a 6 Comisiones técnicas de accesibilidad de modos de transporte, una visita y 7 Comisiones técnicas de accesibilidad de urbanismo y edificación, así como a un Pleno del Consejo. En cuanto al apoyo técnico al Consejo, se han atendido 211 consultas, se han tramitado 81 denuncias de accesibilidad, 41 advertencias y 32 expedientes. También se participa en el Consejo Asesor de Personas con Discapacidad de la Comunidad de Madrid y en el Consejo Municipal de Discapacidad del Ayuntamiento de Madrid. Se han elaborado 35 informes sobre accesibilidad, en base a inspecciones realizadas a petición del Área de Inspección, Control y Régimen Jurídico. Además, se ha elaborado un documento con Recomendaciones de accesibilidad sobre los puntos de recarga del vehículo eléctrico. También se ha participado en el grupo de trabajo sobre vivienda accesible, para elaborar una guía que dé cumplimiento a uno de los mandatos de la Estrategia Madrileña de Atención a la Discapacidad.

En cuanto a la gestión de expedientes Subvenciones Fondos Next Generation UE. Programa 5 de Ayudas a la elaboración del Libro del Edificio Existente y la redacción de proyectos de rehabilitación integral, en el año 2023, se recibieron 2.478 solicitudes y, con el apoyo técnico de las oficinas de rehabilitación del COAM y del COAATM, y de la oficina de Tragsatec, se han resuelto favorablemente 255 expedientes, 124 desfavorablemente, y se han examinado y requerido en torno a 800 expedientes.

Justificación de desviación de indicadores:

- Base de datos construcción: se había previsto atender unas 1.250 consultas en base a las recibidas habitualmente, finalmente han sido 1.062 las que se recibieron.
- Declaración responsable entidades de control de calidad: se preveía tener 27, pero con las bajas que ha habido, han bajado a 22.
- Declaración responsable laboratorios de control de calidad: se preveía tener 47 laboratorios declarados, pero finalmente con las declaraciones nuevas, son 52.
- Supervisión de proyectos: se estimó que podrían entrar 20 proyectos para supervisar, pero entraron 14.
- Desarrollo normativo: se esperaba tramitar la Ley de accesibilidad, la modificación del Decreto regulador del IEE, y la Modificación del Reglamento de accesibilidad en el entorno de paradas. Por motivos de oportunidad, se han pospuesto.
- Denuncias de accesibilidad: se esperaba tramitar 270 denuncias, pero finalmente han sido 154. Entró un gran volumen de denuncias justo a finales de año, lo que produjo que se tramitaran a principios de 2024.

REGISTRO DE INFORMES DE EVALUACIÓN DE LOS EDIFICIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

En cuanto a la puesta en marcha del Registro de Informes de Evaluación de los Edificios de la Comunidad de Madrid, se han inscrito en la aplicación RIEECM para su gestión en 2023, 1.477 IEES, se han inscrito 1.241 y se han requerido 236. Por otro lado, se han resuelto más de 200 dudas de usuarios de la plataforma y de técnicos, así como de otros temas con los Ayuntamientos como claves, etc...relacionadas con los Informes de Evaluación de los edificios tanto por correo electrónico como a través de llamada telefónica.

Justificación de desviación de indicadores:

- Informes de Evaluación de Edificios: se esperaba recibir 10.000 IEEs del Ayuntamiento de Madrid, pero se está empezando a resolver ahora el problema informático de la herramienta, que impedía la carga masiva de expedientes. Por este motivo la cifra de IEE registrados es considerablemente inferior, 1.477.

AYUDAS A REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS

El Real Decreto 853/2021 del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, de fecha 5 de octubre, aprueba la concesión directa de ayudas a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla para la ejecución de seis programas de ayudas ligados a la activación del sector de la rehabilitación edificatoria residencial, así como a incrementar el parque de vivienda de alquiler social, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (BOE núm. 239, de 6 de octubre de 2021) (PRTR) con financiación procedente de la Unión Europea- Next Generation EU.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 853/2021, se aprueba la Orden 1429/2022, de 27 de mayo, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, por la que se convocan determinados programas de subvenciones en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiadas en el marco del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), cuyos objetivos están establecidos en el artículo 4 del mencionado Reglamento.

A través de la citada convocatoria se establece la ordenación e instrucción de los procedimientos de concesión a los destinatarios últimos de las mismas del programa 3 de ayudas a actuaciones de rehabilitación a nivel de edificio, del programa 4 de ayuda a las actuaciones de mejora de la eficiencia energética en viviendas y del programa 5 de ayudas a la elaboración del libro del edificio existente para la rehabilitación y la redacción de proyectos de rehabilitación, del Plan de recuperación, transformación y resiliencia, con estricta sujeción a los términos previstos en el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, que se consideran como bases reguladoras de estos programas de ayuda, siendo la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación el órgano encargado de la gestión de los programas del citado Real Decreto.

La Orden de convocatoria se publica el 31 de mayo de 2022 en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, iniciándose el plazo para la presentación de solicitudes el 1 de junio de 2022 hasta el 30 de junio de 2023, prorrogable.

A fecha 31 de diciembre de 2023, queda cerrado el plazo de presentación de solicitudes del programa 3, salvo para solicitudes de ayuda adicional por vulnerabilidad económica, cuyo plazo de presentación es de dos meses siguientes a la notificación de concesión de subvención al expediente principal (el edificio). En total se han presentado en total 3.128 solicitudes en el programa 3 “ayudas a la rehabilitación a nivel de edificio”.

A fecha 31 de diciembre de 2023, cerrado el plazo de presentación de solicitudes desde el 31 de septiembre de 2023, se han presentado y 12.718 solicitudes en el programa 4 “ayuda a las actuaciones de mejora de la eficiencia energética en viviendas”.

En el programa 3, se aprueban autorizaciones de gasto por importe de 93.946.107,51 euros para la anualidad 2023, que junto con las autorizaciones y disposiciones (AD) de gasto comprometido del año 2022 (53.892,49 euros) hacen un total de 94.000.000 euros de gasto autorizado. En el 2023, se comprometió gasto por importe de 44.940.080,30 euros (296 expedientes subvencionados), que corresponden a 7.641 viviendas y se reconocieron obligaciones por importe de 6.734.456,76 euros (81 anticipos de pago).

En el programa 4, se aprueban autorizaciones de gasto por importe de 13.032.587,98 euros para la anualidad 2023, que junto con las autorizaciones y disposiciones (AD) de gasto comprometido del año 2022 (155.412,02 euros) hacen un total de 12.000.000 euros de gasto autorizado. En el 2023, se comprometió gasto por importe de 2.644.101,88 euros (1.044 expedientes subvencionados) que corresponden a 1.044 viviendas únicas y se reconocieron obligaciones por importe de 414.800,09 euros (153 expedientes).

En cuanto a planes estatales de vivienda, el 19 de enero de 2022, se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto 42/2022 de 18 de enero, por el que se regula el bono alquiler joven y el Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025. El Real Decreto establece una serie de programas de ayudas a diversas actuaciones protegidas en materia de vivienda, entre las que se encuentra el programa 11 denominado “programa de mejora de la accesibilidad en y a las viviendas” que tiene como objetivo facilitar el disfrute de las viviendas a todos los ciudadanos sin obstáculos físicos ni sensoriales con independencia de las distintas capacidades, contribuyendo a la mejora de la accesibilidad de las viviendas impulsando nuevamente la implementación de ascensores en aquellas edificaciones que lo necesiten, así como otras actuaciones vinculadas a la mejora de la accesibilidad en y a las viviendas con especial atención a las personas con discapacidad. En aplicación del mismo, con fecha 15 de septiembre de 2022, se ha suscrito el Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y la Comunidad de Madrid y mediante Orden 3376/2022, de 5 de octubre, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, se han establecido las bases reguladoras para la concesión de ayudas del programa de mejora de la accesibilidad en y a las viviendas, previstas en el citado Real Decreto 42/2022, de 18 de enero.

En este marco, el 24 de octubre de 2022, se publicó en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid extracto de la Orden 3607/2022, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, por la que se convocan para el año 2022 ayudas del programa de mejora de la accesibilidad en y a las viviendas, abriéndose el plazo para la presentación de solicitudes desde el 25 de octubre de 2022 hasta el 31 de enero de 2023. Habiéndose presentado un total de 1.731 solicitudes y resultando 399 beneficiarios, para un presupuesto total de 26.500.000,00 euros y una disposición de gasto de 26.476.042,52 euros, repartido en las siguientes anualidades: 16.496.697,13 para el año 2024; 7.984.894,70 para el 2025 y 1.994.450,69 para 2026.

El 20 de octubre de 2023, se publica la Orden de la Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, por la que se convocan para el año 2023 ayudas del programa de mejora de la accesibilidad en y a las viviendas, previstas en el Real Decreto 42/2022, de 18 de enero, por el que se regula el Bono Alquiler Joven y el Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025, con plazo de solicitudes hasta el 27 de abril de 2024. Se han presentado un total de 1.972 solicitudes. La dotación presupuestaria destinada a la financiación de estas ayudas es de 23.413.043,44 euros, con la siguiente distribución por anualidades: 0,00 euros para los ejercicios 2023-2024; 23.005.000,00 euros para el ejercicio 2025 y 408.043,44 euros para 2026.

El 26 de mayo de 2023 se publica la Orden 1764/2023, de 24 de mayo, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda, por la que se convocan ayudas en el marco del Plan Regional de Ascensores de la Comunidad de Madrid. El importe del presupuesto destinado a financiar esta convocatoria asciende a una cuantía de 52.000.000,00 de euros, con la siguiente distribución inicial por anualidades: 0,00 euros para el ejercicio 2023; 2.000.000,00 de euros para el ejercicio 2024; 20.000.000,00 de euros para el ejercicio 2025; 20.000.000,00 de euros para el ejercicio 2026 y 10.000.000,00 de euros para el ejercicio 2027. El número de solicitudes presentadas es de 769, de las cuales 374 son beneficiarias.

En cuanto a las convocatorias publicadas en el marco del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se aprueba el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, durante el ejercicio 2023 se han finalizado con reconocimiento de obligación y propuesta de pago los siguientes expedientes subvencionados:

Programa 5: Fomento de la mejora de la eficiencia energética y sostenibilidad en viviendas: 17 expedientes correspondientes a la convocatoria del año 2019, por un importe de 1.185.113,94 euros y 20 expedientes correspondientes a la convocatoria del año 2020, por importe de 1.174.838,28 euros.

Asimismo, se han tramitado 2 anulaciones de subvenciones concedidas en el año 2019 y una subvención concedida en el año 2020, así como minoraciones del importe de las subvenciones inicialmente concedidas, por importes totales de 214.485,59 euros en la convocatoria 2019 y 160.904,39 euros, en la convocatoria 2020.

Programa 6: Fomento de la conservación, de la mejora de la seguridad de utilización y de la accesibilidad en viviendas: 31 expedientes correspondientes a la convocatoria del año 2019, por importe de 1.125.196,31 euros; 90 expedientes correspondientes a la convocatoria del año 2020, por importe de 3.106.081,68 euros y 80 expedientes correspondientes a la convocatoria 2021, por importe de 2.690.354,34 euros.

Asimismo, se han tramitado 4 anulaciones de subvenciones concedidas en el año 2019, 7 anulaciones de subvenciones concedidas en el año 2020 y 7 anulaciones de subvenciones concedidas en el año 2021, así como minoraciones del importe de las subvenciones inicialmente concedidas, por importes totales de 423.253,32 en la convocatoria 2019; 1.205.876,41 en la convocatoria 2020 y 548.472,35 euros en la convocatoria 2021.

Los datos del cumplimiento de los objetivos del ejercicio 2023 reflejan el número total de viviendas subvencionadas con cargo al gasto autorizado para cada uno de los programas en la anualidad. Las desviaciones sobre los objetivos previstos en el año anterior derivan de las numerosas solicitudes presentadas en los distintos procedimientos gestionados desde la División de Subvenciones de Rehabilitación (dispersa) y las prórrogas de los

plazos de presentación de solicitudes que se aprobaron para los programas de ayudas a actuaciones de rehabilitación a nivel de edificio, ayudas a las actuaciones de mejora de la eficiencia energética en viviendas y ayudas a la elaboración del libro del edificio existente para la rehabilitación y la redacción de proyectos de rehabilitación, previstas en el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea, Next-Generation-EU.

Durante el año 2023 se han informado un total de 21 recursos administrativos correspondientes a los distintos programas de ayudas tramitados en la División de Subvenciones de Rehabilitación.

Respecto al Programa de fomento de la regeneración y renovación urbana y rural establecido en el Real Decreto 106/218, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, durante el año 2023 se han publicado las relaciones de beneficiarios correspondientes a 7 Áreas de regeneración y renovación urbana y rural: “Poblado Dirigido de Orcasitas”, en el municipio de Madrid, “San José de Valderas”, en el municipio de Alcorcón, “Barrio de Las Aves”, en el municipio de Aranjuez, “Barrio del Arroyo”, en el municipio de Fuenlabrada, “Barrio de Covibar”, en el municipio de Rivas Vaciamadrid, “Valle Alto de Lozoya”, en los municipios de Alameda del Valle, Garganta de los Montes, Lozoya, Pinilla del Valle y Rascafría y “Valle de Lozoya”, en los municipios de Braojos, Buñtrago del Lozoya, Cabanillas de la Sierra, Canencia, Gascones, Horcajo de la Sierra-Aoslos, Navalafuente, Piñuécar-Gandullas, Robregordo, La Serna del Monte, Somosierra, Valdemanco y Villavieja del Lozoya. En total se conceden subvenciones para la rehabilitación en edificios y viviendas por importe de 7.070.605,36 euros para 3.079 viviendas.

Inicialmente se recogían unos objetivos para la anualidad 2023 de 4.330 viviendas, por lo que la ejecución ha sido de 1.251 viviendas menos. Dicha diferencia se debe a la imposibilidad de resolución para las 6 Áreas de regeneración y renovación urbana y rural que aún quedan pendientes. Entre los problemas que han imposibilitado alcanzar los objetivos tenemos principalmente:

- Retrasos en la tramitación por parte de las oficinas técnicas de gestión de las diferentes áreas.
- Retrasos en la tramitación de las Ordenes de Concesión de Ayudas, por parte de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, debido a la escasez de personal y alta carga de trabajo.

Se encuentran en tramitación 6 Áreas de regeneración y renovación urbana y rural correspondientes a: “Los Molinos”, en el municipio de Los Molinos, “San Lorenzo de El Escorial”, en el municipio de San Lorenzo de El Escorial y “Los Olmos”, en los municipios de Ambite, Anchuelo, Brea de Tajo, Carabaña, Corpa, Olmeda de las Fuentes, Orusco de Tajuña, Pezuela de las Torres, Pozuelo del Rey, Santorcaz, Los Santos de la Humosa, Valverde de Alcalá y Villar del Olmo, “Casco Histórico y Estación” en el municipio de Pozuelo de Alarcón, “Barrio del Cerro y El Molino” en el municipio de Fuenlabrada y “Barrio de Covibar, segunda fase” en el municipio de Rivas Vaciamadrid.

En relación con el Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio (programa 1), durante el año 2023, se han suscrito los Acuerdos de Comisión Bilateral correspondientes a 5 Entornos Residenciales de Rehabilitación Programada (ERRP) con los Ayuntamientos de Collado Villalba, Las Rozas, Nuevo Baztán y San Lorenzo del

Escorial. A su vez se han firmado 16 convenios, con la Empresa Municipal de la Vivienda de Madrid, Ayuntamiento de Alcalá de Henares, Empresa Municipal de la Vivienda de Alcobendas, Ayuntamiento de Alcorcón, Ayuntamiento de Aranjuez, Ayuntamiento de Collado Villalba, Instituto Municipal de la Vivienda de Fuenlabrada, Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Getafe, Ayuntamiento de Las Rozas, Ayuntamiento de Los Molinos, Ayuntamiento de San Lorenzo del Escorial, Mancomunidad Sierra del Rincón y el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz. Está previsto que el total de actuaciones en todos los ERRP alcancen a 7.376 viviendas, ampliables a un número superior dependiendo de la consecución de objetivos.

AYUDAS AL ALQUILER DE VIVIENDA

Finalizada la vigencia del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021 la Administración General del Estado ha aprobado el Real Decreto 42/2022, de 18 de enero, por el que se regula el Bono Alquiler Joven y el Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025, incluyendo el Bono Alquiler Joven como una ayuda adicional para el impulso al acceso a la vivienda y en su caso a la emancipación de los jóvenes.

Las Órdenes 1018/2023, de 31 de marzo, y 1720/2023 de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, así como la Orden de 6 de noviembre de 2023, de la Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, reconocen la condición de beneficiarios del Bono Alquiler Joven a los últimos 8.002 solicitantes admitidos, ayudas que supusieron un compromiso de gasto de 44.134.764,47 euros.

En cuanto a la disponibilidad de crédito en 2022 se publicó la Orden 3026/2022 de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura (B.O.C.M. núm. 224, de 20 de septiembre), por la que se hacía pública la declaración del crédito presupuestario disponible en el ejercicio 2022 por un importe total de 31.800.000,00 euros. Y durante el año 2023, se ha aprobado por Orden 1099/2023 de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura (B.O.C.M. núm. 87, de 13 de abril), la modificación de la Orden 424/2023 que declaró disponible el crédito presupuestario para atender las obligaciones de contenido económico que se deriven de la concesión del Bono Alquiler Joven, relativas a la anualidad 2023, por lo que se ha contado con una dotación total, una vez incorporados los saldos no dispuestos en el 2022, de 44.137.499,58 euros. Con la publicación del sexto listado de beneficiarios mediante la Orden de 6 de noviembre de 2023, se declaró el cierre de la convocatoria por agotamiento del crédito.

En cuanto a los abonos, durante el año 2023 se abonó un total de 20.368.407,73 € por recibos correspondientes a la anualidad de 2022 y 2.314.255,07 € por recibos correspondientes a la anualidad de 2023

En relación con el resto de Programas regulados en el Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025, en 2022 se aprobó la Orden 3479/2022, de 7 de octubre, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas de los programas de ayuda al alquiler de vivienda y de ayuda a las personas jóvenes y para contribuir al reto demográfico, previstas en el Real Decreto 42/2022, de 18 de enero, ayudas que fueron convocadas con la publicación de la Orden 3608/2022, de 19 de octubre.

Durante 2023 se ha tramitado esta convocatoria, publicándose los listados de beneficiarios y excluidos definitivos mediante la Orden de 6 de noviembre de 2023 de la Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, comprometiéndose un total de

3.999.038,27 € para 2.113 beneficiarios del programa de ayuda a las personas jóvenes y para contribuir al reto demográfico y 5.383.741,83 € para 1.836 beneficiarios del programa de ayuda al alquiler de vivienda. También se tramitaron los pagos correspondientes publicándose los listados de beneficiarios requeridos al cobro en enero de 2024, el total de los pagos durante el año 2023 ascendió a 1.985.353,38 € para el programa de ayuda a las personas jóvenes y para contribuir al reto demográfico y 2.238.462,58 € para el programa de ayuda al alquiler de vivienda.

Además, mediante la Orden de 11 octubre de 2023 de la Consejería se publicó la convocatoria las ayudas correspondientes a dichos programas para la anualidad de 2023.

También se publicó en 2022 el Acuerdo de 26 de octubre de 2022, del Consejo de Gobierno, por el que se aprobaron las normas reguladoras y el procedimiento de concesión directa de las ayudas a las personas arrendatarias en situación de vulnerabilidad sobrevenida, previsto en el Real Decreto 42/2022, de 18 de enero y mediante la Orden de 25 de octubre de 2023 de la Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras declaró disponible el crédito presupuestario para atender las obligaciones de contenido económico que se deriven de la concesión de las ayudas a las personas arrendatarias en situación de vulnerabilidad sobrevenida, relativas a la anualidad 2023, por lo que se ha contado con una dotación total, una vez incorporados los saldos no dispuestos en el 2022, de 4.081.159,42 € euros.

Durante 2023 se realizaron concesiones a 12 beneficiarios del programa de ayuda a las personas arrendatarias en situación de vulnerabilidad sobrevenida, por un total de 161.568,00 € y se abonaron 6.292,44 € correspondientes a la anualidad 2023.

El programa de ayuda al alquiler de vivienda tiene por objeto facilitar el disfrute de una vivienda en régimen de alquiler a sectores de población con escasos medios económicos, mediante el otorgamiento de ayudas directas a los inquilinos.

El programa de ayuda a los jóvenes, tiene por objeto facilitar el acceso al disfrute de una vivienda digna y adecuada en régimen de alquiler a los jóvenes menores de 35 años con escasos medios económicos, mediante el otorgamiento de ayudas directas al inquilino y fomentar la emancipación de los jóvenes que pueden obtener el reconocimiento de la ayuda antes de suscribir el contrato de arrendamiento.

El programa de ayuda a las personas arrendatarias en situación de vulnerabilidad sobrevenida, está diseñado con una vocación preventiva y tiene por objeto de posibilitar el mantenimiento en la vivienda arrendada a aquellas personas que se vean inmersas en una situación de vulnerabilidad no prevista, mediante la financiación parcial del importe del alquiler de su vivienda habitual.

Estos programas representan una continuidad con las actuaciones en materia de vivienda llevadas a cabo por esta Dirección General al amparo del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, que aprueba el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, y que incluía los programas de ayuda al alquiler de vivienda y el programa de ayuda a los jóvenes, en su modalidad de ayuda al alquiler, así como el programa de ayudas para contribuir a minimizar el impacto económico y social del COVID-19 en los alquileres de vivienda habitual.

En relación a este último programa, en el año 2023 se ha procedido al cierre de la convocatoria, con la publicación de la Orden de 18 de diciembre de 2023 de la Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, por la que se declara la pérdida del derecho

al cobro a los beneficiarios de las subvenciones para contribuir a minimizar el impacto económico y social del COVID-19 en los alquileres de vivienda habitual, al haber constatado que el importe efectivamente justificado es inferior al importe de concesión reconocido en las Ordenes 345/2020, de 12 de noviembre de la Consejería de Vivienda y Administración Local, y la Orden 1176/2021, de 14 de octubre, la Orden 2253/2021, de 21 de diciembre y el Anuncio de 21 de diciembre de 2021, de publicación de órdenes individualizadas de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, así como la Orden 3841/2022, de 7 de noviembre, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura que resuelven, por fases, el procedimiento de concesión directa de estas subvenciones.

Asimismo, por Orden de 18 de diciembre de 2023 de la Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras se publica el listado de solicitantes excluidos del procedimiento de concesión directa de subvenciones para contribuir a minimizar el impacto económico y social del COVID-19 en los alquileres de vivienda habitual.

Recapitulando, el total de ayudas concedidas durante 2023 es de 11.950 (8.002+3.936 +12). La diferencia con la previsión (3.873) se debe a que, al mantenerse los presupuestos, esta se ha copiado de la previsión que se hizo para 2022 que sólo contemplaba la tramitación del Bono Alquiler Joven, que es de concesión directa, y sólo durante el último cuatrimestre del año, sin embargo, durante el año 2023 se ha agotado el presupuesto disponible para el Bono Alquiler Joven y además se han tramitado los programas de ayuda al alquiler de vivienda y de ayuda a las personas jóvenes y para contribuir al reto demográfico, previstas en el Real Decreto 42/2022 que no se tramitaron durante 2022.

ADJUDICACIÓN DE VIVIENDAS

En el año 2023 la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación ha tramitado en el marco del proceso de adjudicación de viviendas públicas, un total de 9.540 solicitudes de vivienda a través del procedimiento ordinario por causas de especial necesidad, destinado a dar cobertura habitacional a familias que acreditan circunstancias de vulnerabilidad conforme al Decreto 52/2016, de 31 de mayo, por el que se crea el Parque de Viviendas de Emergencia Social y se regula el procedimiento de adjudicación de viviendas de titularidad de la Agencia de Vivienda Social; y 262 solicitudes de cambio de vivienda al amparo de la Orden de 5 de noviembre de 2001, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo Y Transportes, por la que se establecen las normas, procedimiento y requisitos para la concesión de cambios o permutas de viviendas.

Tras la verificación del cumplimiento de los requisitos y causas contempladas en la normativa, en el procedimiento ordinario por aplicación de baremo ante situaciones de especial necesidad fueron admitidas un total de 4.542 solicitudes, lo que representa un 46 % de las presentadas; y 107 solicitudes de cambio que representan un 40 % de las presentadas.

Asimismo, fueron iniciados y tramitados 122 expedientes por causas de emergencia social, cuyo procedimiento ostenta una naturaleza excepcional.

Para el año 2023 se realizó una previsión de 500 viviendas adjudicadas, porque existía la posibilidad de disponer de un gran número de viviendas como consecuencia de la reversión de las viviendas enajenadas por ENCASA. No obstante, teniendo en cuenta la efectiva disponibilidad de viviendas de la Dirección General de Vivienda y

Rehabilitación, procedentes de la Agencia de la Vivienda Social (dado que la gestión del parque de viviendas y su titularidad corresponden a la Agencia de la Vivienda Social), una vez realizada la tramitación, se adjudicaron un total de 282 viviendas de titularidad de la Agencia de la Vivienda Social de la Comunidad de Madrid. De dichas adjudicaciones, 21 fueron por causa de emergencia social, y 7 correspondieron a cambios tramitados conforme a la Orden de 5 noviembre de 2001.

Así mismo, se informaron: 257 recursos de alzada frente a resoluciones denegatorias; se emitieron 18 informes a requerimientos de solicitantes presentados ante el Defensor del Pueblo, y 11 informes fueron emitidos y remitidos a la Abogacía del Estado por reclamaciones presentadas ante las Naciones Unidas (de las cuales 5 por nuevas reclamaciones y 6 en relación al seguimiento de dictámenes por reclamaciones anteriores).

Igualmente, se contestaron 647 oficios a Juzgados en procedimientos de desahucios sustanciados por demandas iniciadas por ocupaciones o impagos de alquiler.

PLAN ALQUILA

La Orden 1/2008, de 15 de enero, de la entonces Consejería de Vivienda, estableció una serie de medidas de fomento al alquiler de viviendas en la Comunidad de Madrid. Esas medidas se concretaron a través del PLAN ALQUILA.

El Plan Alquiler es un servicio de intermediación en el mercado del alquiler de viviendas con el que la Comunidad de Madrid viene realizando un importante esfuerzo para facilitar el acceso de los ciudadanos a la vivienda en condiciones asequibles y adaptadas a sus necesidades.

Todo ello por entender que el alquiler constituye una opción especialmente adecuada para facilitar el primer acceso a la vivienda, favorecer la emancipación de los jóvenes y resolver estados transitorios de necesidad en determinados supuestos como pueden ser, por ejemplo, el cambio de residencia o situaciones de separación o divorcio. Se contribuye así a dinamizar el mercado del alquiler, ofreciendo garantías a propietarios e inquilinos que ofrezcan seguridad en el arrendamiento.

El espíritu de esta medida que beneficia a todos los madrileños mayores de edad que buscan viviendas en alquiler es ofrecer seguridad y confianza a los propietarios de pisos que por temor a impagos no los sacan al mercado, ampliando así la oferta de viviendas disponibles en alquiler y al propio tiempo, generar una bolsa de vivienda que permita alquilar a un precio asequible. Desde su puesta en marcha se ha observado que el precio medio de los alquileres de las viviendas adscritas al Plan Alquiler supone una rebaja respecto a los precios del mercado.

Mediante Orden 182/2021, de 21 de abril, se modificó la Orden 1/2008, de 15 de enero, por la que se establecen las medidas de fomento al alquiler de la Comunidad de Madrid. Teniendo en cuenta que el alquiler es una de las vías para acceder a la vivienda, y las especiales dificultades de los jóvenes para acceder al mismo, se modificó esta Orden con el fin de facilitar a los jóvenes el acceso a las viviendas en arrendamiento. Así, se permite que los arrendadores que celebren un contrato de alquiler con menores de 35 años se beneficien durante dos años, en lugar de uno, del seguro de impago del alquiler, así como de la asistencia jurídica, a través del programa de intermediación Plan Alquiler con todas las garantías y medidas que este conlleva. Se posibilita así, mediante un aval garantizado,

un contrato de alquiler seguro, tanto para arrendadores como para arrendatarios. Se trata de facilitar y potenciar el que los jóvenes puedan acceder al mercado de alquiler, aportando un mayor aval que garantice una mayor seguridad jurídica entre las dos partes.

Asimismo, mediante ACUERDO de 2 de noviembre de 2022, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Catálogo de Precios Públicos de la Comunidad de Madrid, quedan exonerados del pago del precio público por servicios del «Plan Alquila», los propietarios que arrienden la vivienda a personas menores de 35 años.

El año 2023 se cerró alcanzando 103.182 alquileres gestionados a través de este programa desde su puesta en marcha. Desde su inicio y hasta finales de 2023 se han llegado a ofertar 73.639 viviendas y se han inscrito un total de 451.337 demandantes. De los cuales corresponden al año 2023 39.567 demandantes inscritos, 2.931 contratos gestionados, 1.505 contratos nuevos y 836 viviendas inscritas.

Respecto al servicio Plan Alquila, la desviación a la baja entre la previsión de viviendas inscritas y nuevos contratos y los indicadores de 2023, viene fundamentalmente motivada, por un lado, por el incremento de los alquileres para uso turístico y por otro, por la entrada en vigor de la ley 12/23, de 24 de mayo por el derecho a la vivienda, que ha ocasionado un marco de inseguridad jurídica para los propietarios, reticentes a poner en el mercado de alquiler sus inmuebles. Respecto al incremento de los demandantes de vivienda inscritos en los indicadores de 2023, respecto a la previsión estimada, tal circunstancia viene motivada por una mayor demanda de vivienda asequible en alquiler por parte de los ciudadanos.

Otra de las importantes medidas adoptadas en la Comunidad de Madrid para dinamizar y fomentar el mercado del alquiler es la creación en el año 2008, por Orden 61/2008, de 4 de marzo, del CONSEJO ARBITRAL PARA EL ALQUILER EN LA COMUNIDAD DE MADRID. El Consejo Arbitral implantó un sistema arbitral propio con el objetivo, cumplido, de afianzar el arbitraje como sistema de resolución ágil de conflictos en esta materia, con objeto de favorecer la salida al mercado de las viviendas susceptibles de arrendamiento y contribuir así a la dinamización del sector inmobiliario. Actualmente no sólo se someten al arbitraje del Consejo Arbitral los arrendamientos de viviendas sino también de todo tipo de fincas urbanas.

De esta manera, cuando surgen desavenencias, tanto el arrendador como el arrendatario se benefician de una solución rápida y económica, y con la misma eficacia jurídica que un proceso judicial. En el caso del Consejo Arbitral para el Alquiler, el plazo medio de resolución de los conflictos es de 40 días, con un alto cumplimiento voluntario de los laudos.

Desde su creación y hasta el cierre de 2023 constan presentadas un total de 1098 solicitudes de arbitraje (demandas), de las cuales 52 corresponden al ejercicio 2023, se han celebrado 1084 vistas, de las cuales 58 lo han sido en 2023 y constaban dictados un total de 1055 laudos, de los cuales 44 lo habían sido en ese año 2023.

Además, se han celebrado 14 sesiones del Consejo y ha conseguido mantener la media de duración de los procesos a 37 días hábiles (antes 40 días hábiles).

Por otra parte, fue novedosa en el año 2018 la creación del REGISTRO DE AGENTES INMOBILIARIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID (RAIN). El RAIN se crea mediante Decreto 8/2018 de 13 de febrero del Consejo de Gobierno y se configura como

un instrumento que aporta referencias de garantía y seguridad respecto de profesionales del sector de la intermediación inmobiliaria. Se trata de un registro de carácter público, gratuito y voluntario en el que podrán inscribirse aquellos agentes inmobiliarios que reúnan los requisitos exigidos al efecto en el Decreto citado, sin que la no inscripción resulte excluyente del ejercicio de actividad. Dicho registro entró en vigor en mayo de 2018. A cierre de 2023 se habían efectuado 910 inscripciones.

TRAMITACIÓN EXPEDIENTES AUTORIZACIONES Y SANCIONES

En 2023 se han emitido 7.705 autorizaciones de venta, descalificaciones e informes de vivienda protegida.

Por otro lado, las actuaciones realizadas en los expedientes sancionadores en materia de vivienda protegida alcanzan las 1.305 y las inspecciones técnicas 52.

Por último, durante el año 2023 se han llevado a cabo 541 actuaciones relativas a cambios de titularidad o subrogaciones en contratos de Viviendas de la Agencia Social.

En relación con estas actuaciones se han elaborado 51 informes para recursos.

En relación a la desviación observada en las cifras del número de autorizaciones pueden traer causa del proyecto de elaboración de una orden adecuación y actualización de los precios máximos de venta de las viviendas que gozan de protección pública. En este sentido, la intención de la publicación de una actualización de dichos precios explicaría la previsión en la entrada de un mayor número de solicitudes de autorización para la venta de estas viviendas al resultar más ventajoso y atractiva la venta de inmuebles por la subida de los precios máximos.

Finalmente, la publicación de la norma con dicho contenido se ha llevado a cabo en el año 2024 y no en el 2023 por la Orden de 15 de febrero de 2024, de la Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, por la que se establecen los precios de las viviendas con protección pública en la Comunidad de Madrid (B.O.C.M. núm. 45, de 22 de febrero de 2024), lo que explica que no se haya llegado a dichos números de solicitudes de autorizaciones de venta.

Con respecto al indicador 10, denominado “02 REGULARIZACIÓN LEY 18/2000”, se trata de una casuística excepcional –descalificación previa a la regularización-, recogida en el capítulo IX de dicha norma de 27 de diciembre, cuyo trámite, en lo concerniente a la competencia que detenta esta área, es a instancia de la Agencia de la Vivienda Social. En el ejercicio 2023 no se ha recibido solicitud de descalificación previa a la regularización, a petición de dicha Agencia.

INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN

La Dirección General de Vivienda y Rehabilitación ha desarrollado actuaciones para lograr el acercamiento a los ciudadanos de información relativa a planes y actuaciones en materia de acceso a la vivienda. Por ello, como herramientas de difusión de información y de divulgación gestiona la Oficina de Vivienda de la Comunidad de Madrid.

La OFICINA DE VIVIENDA, en sus sedes de Avda. de Asturias nº 28 y calle Braganza s/n de Madrid, es la unidad en la que se encuentra centralizada la atención, información y asesoramiento al ciudadano en materia de vivienda y a través de ella se vienen atendiendo

miles de consultas a por diferentes canales de comunicación. Este servicio de atención e información al ciudadano en una materia de tanta sensibilidad y necesidad tiene una gran importancia en la política de vivienda de la Dirección General.

Actualmente el servicio de atención e información al ciudadano a través de la Oficina de Vivienda se gestiona por la empresa adjudicataria del contrato de servicios de información y asistencia directa y diferida al ciudadano en materia de vivienda y rehabilitación. Este servicio se estructura en dos bloques: de un lado un “servicio de atención directa” a través del cual se presta información y asistencia directa al ciudadano que acuda a las diferentes sedes o localizaciones de la Oficina de Vivienda demandando información en materia de vivienda o rehabilitación, y de otro, un “servicio de atención diferida” a través del cual se presta información y asistencia de carácter diferido al ciudadano que demande por esta vía información en materia de vivienda o rehabilitación, o bien a aquel que habiendo acudido personalmente a algunas de las localizaciones donde se presta de manera directa el servicio de atención, haya planteado una consulta que no hubiera podido ser contestada en ese momento directamente. Asimismo, a través de este servicio se asesora y facilita información y asistencia diferida de carácter informativo sobre cuestiones especializadas de índole jurídica, en apoyo a la tramitación de expedientes concretos, en el curso de procedimientos administrativos de gestión masiva.

También se ha abierto la posibilidad de informar al ciudadano a través de video atención al haberse implementado el nuevo modelo de atención que ofrecen las Oficinas 360, que permite a los ciudadanos solicitar cita previa para ser atendidos a través de la nueva web App “Oficina 360” o haciendo uso de un chatbot de una forma sencilla y rápida en cualquier lugar y desde cualquier dispositivo.

A través de este servicio de información de la Oficina de Vivienda, en el año 2023 se han efectuado 70.294 atenciones, con el siguiente desglose: 12.742 atenciones sobre información básica, 12.839 atenciones de información social, 7.062 atenciones de información administrativa y 30.365 atenciones y consultas diferidas. A estas atenciones se han de sumar las llevadas a cabo en el servicio del Plan Alquila, que en el año 2023 alcanzaron un total de 49.908

Además, se gestiona la difusión de información de interés en materia de vivienda a través de la web institucional de la Comunidad de Madrid (www.comunidad.madrid). Igualmente, a través de la colaboración con el teléfono de atención al ciudadano 012, mediante la contestación en segundo nivel de las consultas que los operadores del 012 derivan a esta Dirección General para una vez se les facilita la información requerida puedan proceder a su posterior atención.

Por su parte, la Dirección general de Vivienda y Rehabilitación dispone de un servicio de atención al ciudadano con CITA PREVIA y desde octubre de 2023, sin necesidad de solicitar cita, a través de la cual se atienden y resuelven las dudas planteadas en concreto sobre expedientes ya iniciados y en curso, en materia de vivienda protegida autorizaciones de obra, calificaciones y descalificaciones, autorizaciones de venta, cambio de uso de local a vivienda, infracciones, sancionadores, préstamos cualificados, convenidos, subsidiaciones, subrogaciones y visados, así como sobre renta básica de emancipación y subvenciones al alquiler y a la rehabilitación.

Además, en el año 2023 la Consejería, a través de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, estuvo presente en el SALÓN INMOBILIARIO INTERNACIONAL DE MADRID (SIMA) en su edición de primavera.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y AGRICULTURA
PROGRAMA : 261A VIVIENDA Y REHABILITACIÓN
CENTRO GESTOR : 160190000 D.G. DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES

1 PROTECCIÓN DE PATRIMONIO ARQUITÉCTONICO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
INFORMES PLANEAM.MUNICIP.Y CATÁLOGO PROTECC.	UNIDADES	45	42
INFORMES, CONSULTAS ACTUAC.MUNIC/PARTIC	UNIDADES	90	98
VOCALIAS EN COMISIONES LOCALES DE PATRIMONIO	UNIDADES	120	108

2 ACTUACIONES EN EDIFICACIÓN DE INTERÉS ARQUITECTONICO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
EJECUCIÓN DE OBRAS	UNIDADES	15	0
REDACCIÓN DE PROYECTOS	UNIDADES	15	4

3 ADECUACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
EJECUCIÓN DE OBRAS	UNIDADES	20	0
REDACCIÓN DE PROYECTOS	UNIDADES	20	17

4 REGULACIÓN NORMATIVA, FOMENTO Y DIFUSIÓN CALIDAD EN LA EDIFICACIÓN

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
BASE DATOS CONSTRUCCIÓN	CONSULTAS	1.250	1.062
DECLARACIÓN RESPONSABLE ENT. CONTROL CALIDAD	UNIDADES	27	22
DECLARACIÓN RESPONSABLE LAB.CONTROL CALIDAD	UNIDADES	47	52
SUPERVISIÓN DE PROYECTOS	UNIDADES	20	14
DESARROLLO NORMATIVO	UNIDADES	3	0
DENUNCIAS DE ACCESIBILIDAD	UNIDADES	270	154

5 REGISTRO DE INFORMES DE EVALUACIÓN DE LOS EDIFICIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
INFORMES DE EVALUACIÓN DE LOS EDIFICIOS DE LA C.M	UNIDADES	10.000	1.477

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y AGRICULTURA
PROGRAMA : 261A VIVIENDA Y REHABILITACIÓN
CENTRO GESTOR : 160190000 D.G. DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES

6 AYUDAS A REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
REHABILITACIÓN DISPERSA	VIVIENDAS	6.705	8.685
REHABILITACIÓN INTEGRADA	VIVIENDAS	4.330	3.079

7 AYUDAS AL ALQUILER DE VIVIENDA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
AYUDAS PARA INQUILINOS	VIVIENDAS	3.873	11.950

8 ADJUDICACIÓN DE VIVIENDAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
ADJUDICACIÓN VIVIENDAS	VIVIENDAS	500	282

9 PLAN ALQUILA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
CONTRATOS GESTIONADOS	CONTRATOS	3.000	2.931
2	CONTRATOS	5.000	1.505
VIVIENDAS INSCRITAS	VIVIENDAS	3.000	836
DEMANDANTES INSCRITOS	SOLICITUDES	18.000	39.567

10 TRAMITACIÓN EXPEDIENTES AUTORIZACIONES Y SANCIONES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
AUTORIZACIONES EN MATERIA DE VIVIENDA	EXPEDIENTES	12.500	7.705
REGULARIZACIÓN LEY 18/2000	EXPEDIENTES	7	0
EXPEDIENTES SANCIONADORES	EXPEDIENTES	1.730	1.305
INFORMES PARA RECURSOS	EXPEDIENTES	320	51
CAMBIOS TITULAR. O SUBROGAC. VDAS	EXPEDIENTES	600	541
AGENCIA SOCIAL			
INSPECCIONES TÉCNICAS	EXPEDIENTES	170	52

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y AGRICULTURA
PROGRAMA : 261A VIVIENDA Y REHABILITACIÓN
CENTRO GESTOR : 160190000 D.G. DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES			
11 INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
INFORMACIÓN PERSONALIZADA	CONSULTAS	110.000	120.202

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	16	MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y AGRICULTURA
PROGRAMA:	261B	VIVIENDA SOCIAL
Servicio:	16202	AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

La Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid es un Organismo Autónomo mercantil de carácter comercial y financiero, adscrito a la Consejería con competencias en materia de vivienda, que se rige por la Ley 1/1984, de 19 de enero, Reguladora de la Administración Institucional de la Comunidad de Madrid, por el Decreto 244/2015, de 29 de diciembre, del Consejo de Gobierno, que establece su organización, estructura y régimen de funcionamiento, y por el resto de disposiciones de carácter general.

Entre sus funciones destacan la gestión, administración y disposición de suelo, vivienda, locales de negocio y edificaciones complementarias cuyos derechos de propiedad o cualesquiera otros correspondan a la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid.

El presupuesto de gastos de la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid para el pasado ejercicio 2023 ascendió a un total de 155.815.300,09 euros, habiéndose reconocido obligaciones al final del ejercicio por importe total de 131.622.518,94 euros, lo que representa un estado de ejecución del 84,47 %.

EDIFICACIONES Y URBANIZACIONES

Se han entregado en el año 2023 un total de 113 Viviendas:

Ensanche de Vallecas: 44 viviendas (VPPA-OCJ). Parcela 1.3.1C Ensanche de Vallecas

Ciempozuelos: 40 viviendas (VPPA-OCJ). Manzana 1ED-Urbajarama

Sierra Norte. Berzosa de Lozoya: 10 viviendas (VPPA). C/ de la Viña, 19

Sierra Norte. Robregordo: 4 viviendas (VPPA). C/ Balagares, 12

Sierra Norte. Patones de Abajo: 15 viviendas (VPPA). Parcela 30 UE-15

No se ha iniciado ninguna nueva promoción: el inicio de las promociones se ha visto condicionado por el otorgamiento previo de las licencias de obra por parte de los Ayuntamientos, la redacción de los proyectos de ejecución una vez concedidas éstas, así como por la licitación y adjudicación de los contratos de obra.

Se han finalizado tres urbanizaciones:

Urbanización del API 11.16 Barrio de Comillas, 2ª Fase, Madrid

Urbanización de la Fase III del APR 16.04, U.V.A. de Hortaleza, Madrid

Urbanización del API 13.03, Alto del Arenal, Madrid aprobación definitiva, 02/10/2023.

VIVIENDAS E INMUEBLES

En relación con la rehabilitación de viviendas se han reparado 240 viviendas en el año 2023, lo que significa que se ha ejecutado el 80 % sobre el objetivo inicialmente marcado. De las 240 viviendas reparadas 130 provenían del retorno de inmuebles procedentes del fondo Encasa Cíbeles, 71 están clasificadas como de especial necesidad y 39 proceden de las viviendas cuya compra y reparación está cofinanciada con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), para el realojo de familias provenientes de los poblados de infraviviendas existentes en la Comunidad de Madrid.

Los plazos empleados en la ejecución de las obras de las viviendas, han sido superiores a los inicialmente previstos como consecuencia del mal estado en que se encontraban las citadas viviendas. Como consecuencia de ello el plazo medio de ejecución medio por vivienda ha superado el previsto de ocho a diez semanas por vivienda.

Por otro lado, las empresas adjudicatarias han sufrido retrasos en el suministro de determinados materiales, por lo que ha incidido en el plazo final de la ejecución de las obras.

En lo que respecta al mantenimiento y reparación de viviendas el objetivo establecido partía de la estimación de las reclamaciones que podrían producirse a lo largo del año, tomando como base los datos de ejercicios anteriores.

El número de viviendas reparadas (2.269) se corresponden con las reclamaciones que se han recibido, sobre una previsión de 1.578 conforme al ratio porcentual de otros años.

Durante el año 2023 se ha realizado una actuación de reparación general del garaje de la Calle Joaquín Dicenta, 47 e iniciado actuaciones en otros 10 garajes.

Las actuaciones de adecuación de los garajes han requerido la determinación previa de la existencia y, en su caso, vigencia de las licencias de funcionamiento.

En relación a la transformación de locales en viviendas a través del Acuerdo Marco se ejecutan estas actuaciones, se han finalizado once locales.

Se han producido demoras tanto en la redacción de los proyectos como en la ejecución de las obras, una vez adjudicadas.

GESTIÓN DE PATRIMONIO

La Agencia de Vivienda Social enajenó, durante el ejercicio 2023, 4 parcelas, de las 14 previstas inicialmente.

En el indicador que refleja la oferta de parcelas la previsión para el ejercicio 2023 es de 8 parcelas porque esta cifra corresponde al presupuesto 2022 prorrogado para el ejercicio 2023.

Las 10 parcelas que finalmente no fueron objeto de compraventa, en el ejercicio 2023, por distintos motivos que se indican a continuación, son las siguientes:

El 2,3047 % de la parcela 6.6 A, UZP 1.03, del Ensanche de Vallecas. Finca registral 16881 del Registro de la Propiedad número 20 de Madrid.

La subasta fue suspendida al no presentarse ningún licitador interesado en la fase de presentación de ofertas.

El 66,0771 % de la parcela 2.51 B, UZP 1.03, del Ensanche de Vallecas. Finca registral 16221 del Registro de la Propiedad número 20 de Madrid.

La subasta fue suspendida al no presentarse ningún licitador interesado en la fase de presentación de ofertas.

El 100 % de la parcela UE X-8 Talgo, sita en la Las Rozas de Madrid. Finca registral 42.623 del Registro de la Propiedad número 1 de Las Rozas, Madrid.

La subasta convocada fue declarada desierta por falta de licitadores.

El 72,9033 % de la parcela 5.28 S, UZP 1.03, del Ensanche de Vallecas.

La subasta convocada fue declarada desierta por falta de licitadores.

El 100 % de la parcela R 5.1-C, APR 13.02 de Cocherón de la Villa Oeste. Finca registral 65.881 del RP nº 19 de Madrid.

No pudo ser subastada por falta de acuerdo con ADIF respecto a la titularidad dudosa de una parte de la parcela.

El 100 % de la parcela sita en c/ Sierra Gorda número 9 de Villa de Vallecas-Casco. Finca registral 45547 del Registro de la Propiedad número 20 de Madrid.

No pudo ser subastada por las discrepancias surgidas para establecer los criterios de tasación, debido a la existencia de una colonia felina catalogada y al arbolado existente sobre la parcela, que limitaban mucho su valor.

El 100 % de la Parcela sita en c/ San Juan de la Peña número 4 de Villa de Vallecas-Casco. Finca registral 13928 del Registro de la Propiedad número 20 de Madrid.

No pudo ser subastada por discrepancias entre la superficie registral y catastral.

El 100 % de la parcela sita en la calle Lucano número 14 de Madrid. Finca registral 75.007 del Registro de la Propiedad número 17 de Madrid.

Parcela enajenada en 2024, perteneciente al Plan de Venta de Parcelas 2023.

Para hacer frente a circunstancias sobrevenidas relacionadas con la financiación se otorgaron varias prórrogas a la cooperativa adjudicataria y finalmente el 19 de marzo de 2024, se otorgó ante el Notario de Madrid, D. Juan Manuel Lozano Carreras, escritura de compraventa, en virtud del cual se transmitió a la cooperativa "Nuevo Altozano, Sociedad Cooperativa", el 100 % de la parcela, por un precio de 1.250.900,00 €, IVA no incluido.

El 100 % de la parcela H-9, sector 42 A de Alcalá de Henares, Madrid.

El 100 % de la parcela C-2, sector 42 A de Alcalá de Henares, Madrid Parcelas enajenadas en 2024, pertenecientes al Plan de Venta de Parcelas 2023.

Las parcelas H-9 y C-2 fueron objeto de agrupación, resultando la finca registral 29412 del Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares y finalmente el 25 de enero de 2024, se otorgó ante el Notario de Madrid, D. Enrique-Rafael García Romero, escritura pública de compraventa, en virtud de la cual se transmitió a la sociedad “Ártica XXI, SL” el 100% de la parcela agrupada, por un precio de 1.112.000,00 €, IVA no incluido.

Así mismo la Agencia de Vivienda Social enajenó, mediante subasta pública, las siguientes parcelas:

El 100 % de la finca registral número 16.887 del Registro de la Propiedad nº 20 de Madrid, situada en el UZP 1.03 del Ensanche de Vallecas, en el municipio de Madrid.

Con fecha 2 de marzo de 2023, la Agencia de Vivienda Social otorgó, ante la Notario de Madrid, D. ^a Carmen Boulet Alonso, escritura pública de compraventa, en virtud de la cual transmitía a la mercantil DRUWAITH, S.L., el pleno dominio de la finca registral número 16.887 del Registro de la Propiedad nº 20 de Madrid, que constituye la parcela 6.6 D, situada en la Unidad de Ejecución número 6 del Plan Parcial UZP 1.03 Ensanche de Vallecas, por un precio de 1.885.492,16 euros, IVA no incluido.

El 100 % de la finca registral número 16.885 del Registro de la Propiedad nº 20 de Madrid, situada en el Plan Parcial UZP 1.03 del Ensanche de Vallecas, en el municipio de Madrid.

Con fecha 2 de marzo de 2023, la Agencia de Vivienda Social otorgó, ante la Notario de Madrid, D. ^a Carmen Boulet Alonso, escritura pública de compraventa, en virtud de la cual transmitía a la mercantil DRUWAITH, S.L., el pleno dominio de la finca registral número 16.885 del Registro de la Propiedad nº 20 de Madrid, que constituye la parcela 6.6 C, situada en la Unidad de Ejecución número 6 del Plan Parcial UZP 1.03 Ensanche de Vallecas, por un precio 1.885.492,16 euros, IVA no incluido.

Las compraventas anteriormente referidas se encontraban incluidas en la programación de enajenaciones de parcelas para el año 2023 de la Agencia de Vivienda Social (sesión del Consejo de Administración de este Organismo, de fecha 23/12/2022).

La Agencia de Vivienda Social enajenó, mediante enajenación directa, las siguientes parcelas:

El 26,37 % y el 5,16 % de la parcela 5.53.1 A, finca registral número 15.773 del Registro de la Propiedad nº 20 de Madrid, situada en el Plan Parcial UZP 1.03 del Ensanche de Vallecas, en el municipio de Madrid.

Con fecha 16 de marzo de 2023, la Agencia de Vivienda Social otorgó, ante el Notario de Madrid, D. Santiago Mora Velarde, escritura pública de compraventa en virtud de la cual transmitía a la sociedad “PREMIER ESPAÑA, SA” el 26,37 % y el 5,16 % de la parcela, por un precio de 2.907.195,07 euros, IVA no incluido.

El 21,41 % de la parcela 6.52 D, finca registral número 17.183 del Registro de la Propiedad nº 20 de Madrid, situada en el Plan Parcial UZP 1.03 del Ensanche de Vallecas, en el municipio de Madrid.

Con fecha 22 de noviembre de 2023, la Agencia de Vivienda Social otorgó, ante el Notario de Madrid, D. Juan Manuel Perello Font, escritura pública de compraventa en virtud de la cual transmitía a Don Vidal Jesús Sánchez González el 21,41 % de la parcela 6.52 D por un precio de 14.495,43 euros, IVA no incluido.

Entre las actuaciones que merecen una especial atención podemos señalar que la Agencia reconoció 36,6 millones de euros, en capítulo 6 “Inversiones reales”, igualmente se reconocieron un total de 48,61 millones de euros en “Gastos corrientes”, donde se contemplan, entre otros, los gastos necesarios para la puesta a punto de las viviendas recuperadas.

La ejecución correspondiente al capítulo 5 de ingresos patrimoniales se sitúa en un 114,40 %.

Así la Agencia, durante el año 2023, ha entregado 392 viviendas en arrendamiento de las cuales, 229 son contratos de segunda adjudicación, 112 viviendas de obra nueva (40 viviendas de la promoción de Vallecas, 38 de la promoción de Ciempozuelos y 34 en la Sierra Norte de Madrid) y 51 son de realojo provenientes de poblados chabolistas

Además, se han firmado 163 contratos de arrendamiento a favor de ocupantes irregulares, derivados de procesos de regularización previsto en la Ley 9/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas o en la Ley 18/2000, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas.

Todo esto ha permitido que, a lo largo del año 2023, se hayan suscrito 555 contratos de arrendamiento.

La Agencia de Vivienda Social, en este momento, facilita el acceso a la propiedad de una vivienda pública a 4.257 familias mediante un contrato de venta aplazada (en facturación) y a otras 188 familias a través de un crédito hipotecario que facilita la propia Agencia.

Desde la Subdirección General de Administración, se ha promovido la transmisión de viviendas ofertando a los inquilinos mediante el envío de 129 cartas recordatorio la posibilidad de adquirir los inmuebles en los que habitan, más 103 ofertas de venta a actuales arrendatarios que lo han solicitado a instancia de parte. Sumando a esto las 230 ofertas de venta de cambio de régimen motivadas por el vencimiento de opción a compra, salen un total de 333 ofertas de venta a aquellos que cumplan con los requisitos, entre otros de estar al corriente de pago y ocupar sus respectivas viviendas con carácter habitual. El porcentaje de materialización entre las propuestas y las aceptadas es del 63,96 %, pero conviene tener en cuenta que este es un porcentaje excepcional, motivado por el elevado número de opciones a compra que se han materializado este año.

El pasado ejercicio 2023 se ha procedido a la amortización anticipada de viviendas en régimen de venta con precio aplazado por importe total de 1.032.482,83 euros y se han formalizado un total de 825 escrituras ante fedatario público. Las ventas y escrituraciones por cambio de régimen de viviendas se han formalizado con 221 arrendatarios, de ellas 8 son elevaciones a definitivo de contratos de acceso diferido a la propiedad, ingresando un total de 28.704.282,71 euros. De las 221 escrituras anteriormente citadas, 173

corresponden a un ejercicio de opción de compra (148 en Avenida de la Oliva, 25 en la calle Marcelina) y 8 de pago definitivo del precio de acceso diferido a la propiedad con los respectivos reintegros de contribuciones.

En el 2023 se han cancelado un total de 290 créditos hipotecarios de vivienda, de los cuales se ha ingresado 133.607,45 euros por amortización anticipada.

Asimismo, se ha ingresado en concepto de descalificación de viviendas la cantidad de 1.766.569,75 euros.

En relación con los locales comerciales, el objetivo para 2023 era ofertar 200 en arrendamiento, habiéndose finalmente ofertado 150 locales. En este sentido, se han arrendado 54 locales, 22 en el Plan de Organizaciones sin ánimo de lucro, 30 en el Plan de Emprendedores, y 2 con otras entidades, lo que supone un 36 % de lo ofertado, como consecuencia de la inestabilidad e incertidumbre de la situación económica general.

Por último, los objetivos para el año 2023 en el denominado Plan Aparca, preveían una oferta de 500 plazas de garaje. Finalmente, esta cifra ha ascendido a 1.271 plazas de garaje, de las cuales 996 han sido en régimen de alquiler en los distritos de Carabanchel, Fuencarral, Ciudad Lineal, Hortaleza, Tetuán, Usera, y Vicálvaro y también en los municipios Leganés, Alcalá de Henares y Collado Villalba; y 275 en venta, entre las que se encuentran tanto adjudicatarios iniciales por sorteos celebrados en ejercicios anteriores, como arrendatarios que han devenido en propietarios a través del procedimiento de cambio de régimen. También se ha continuado con los dos procedimientos de subasta iniciados en el ejercicio anterior, cuyo objeto era la venta de plazas de garaje en Leganés y en Madrid (distritos de Fuencarral y Puente de Vallecas), y se han iniciado sendos procedimientos de venta o adjudicación directa, con respecto a las plazas que resultaron desiertas en las citadas subastas, permitiendo poner a disposición de los interesados un total de 69 plazas de aparcamiento, finalizando con la remisión de 154 cartas recordatorios de cambio de régimen y 59 ofertas a arrendatarios poniendo a su disposición la posibilidad de comprar sus plazas de garaje.

De las plazas ofertadas, en régimen de alquiler en 2023, se firmaron 103 contratos de arrendamiento (10,34 % de las ofrecidas) y se vendieron 51 plazas de garaje (el 18,55 % de las ofertadas) por un importe total de 583.931,83 €.

REDUCCIONES DE RENTA

Hay que señalar que la Agencia para facilitar el abono de las rentas de alquiler a sus inquilinos procede a tramitar anualmente reducciones de renta que en 2023 han afectado a 8.023 familias. Ello supone para las familias una reducción del importe a abonar por las rentas de sus viviendas que oscilan entre un 5 % y un 95 %, siendo el importe mínimo a abonar de 52,15 euros para vivienda y 5,08 euros para plaza de garaje vinculada. Estas reducciones supusieron una minoración del presupuesto de ingresos de la Agencia de 14.245.566,55 euros durante el año 2023.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y AGRICULTURA
PROGRAMA : 261B VIVIENDA SOCIAL
CENTRO GESTOR : 162020000 AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

OBJETIVOS/INDICADORES			
1 EDIFICACIONES Y URBANIZACIONES			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
TERMINACIÓN PROMOCIONES	VIVIENDAS	33	113
INICIO DE PROMOCIONES	VIVIENDAS	1.485	0
URBANIZACIONES	ACTUACIONES	4	3
2 VIVIENDAS E INMUEBLES			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
REPARACIÓN	VIVIENDAS	1.578	2.269
REHABILITACIÓN	VIVIENDAS	305	240
ADECUACIÓN	GARAJES	7	1
CAMBIO DE USO	LOCALES	50	11
3 GESTIÓN DE PATRIMONIO			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
OFERTA VIVIENDAS	VIVIENDAS	630	333
OFERTA DE LOCALES	LOCALES	200	150
OFERTA DE GARAJES	GARAJES	500	1.271
OFERTA DE PARCELAS	UNIDADES	8	4
4 REDUCCIONES DE RENTA			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
CONCESIÓN REDUCCIONES RENTA	UNIDADES	8.000	8.023

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN: 16 **MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y AGRICULTURA**

PROGRAMA: 2610 **SUELO Y CONSORCIOS URBANÍSTICOS**

Servicio: 16018 **D.G. DE SUELO**

La Dirección General Suelo, dentro del ámbito de las competencias que tiene asignadas el Programa 2610, lleva a cabo varias líneas de actuación que tienen una especial incidencia presupuestaria, sin que esta enumeración presuponga un carácter jerárquico:

La administración y gestión de los bienes y derechos integrantes del patrimonio del suelo a los que se refiere la Disposición Adicional Primera de la Ley 3/2001 de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid, sin perjuicio de las competencias de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.

La defensa de los intereses de la Comunidad de Madrid frente al planeamiento y sistemas de ejecución urbanística en materia que pueda afectar a su patrimonio de suelo, ya sea a través de la emisión de informes preceptivos, tramitación de expedientes o el ejercicio de la actividad de gestión, y en especial la representación en las Juntas de Compensación en las que se integren bienes y derechos de su propiedad.

Gastos derivados de actuaciones de expropiación forzosa.

Atención a las necesidades de organización de la Subdirección General del Suelo y del Jurado Territorial de Expropiación (artículo 240 Ley 9/2001, de 17 de julio del Suelo de la Comunidad de Madrid).

La programación y gestión de actuaciones públicas de suelo independientemente de su uso, en particular las articuladas en colaboración con otras Administraciones Públicas, y en especial los Consorcios Urbanísticos.

Gestión de patrimonio de suelo

Dentro de la política de conservación y mantenimiento de las parcelas integrantes del patrimonio de suelo que permita, no sólo cumplir con los deberes de los propietarios de suelo que exige el artículo 168 la Ley de Suelo de la Comunidad de Madrid, sino también mantener las parcelas en un estado adecuado para su posible disposición, se estableció como objetivo actuar sobre 600.000 metros cuadrados. En el ejercicio 2023 se ha actuado sobre una superficie de 1.248.173,20 m². Esta actuación se desarrolla a través del subconcepto 21000 del Programa presupuestario 2610 con un gasto ejecutado de 193.159,18 euros sobre 270.000 euros, el porcentaje de ejecución de este subconcepto está condicionado a las necesidades de mantenimiento que surgen en cada campaña.

No obstante, esto supone respecto al objetivo presupuestario fijado para 2023 que establecía como indicador la superficie de 600.000 m² objeto de conservación y mantenimiento, el cumplimiento del mismo en más del 200 %.

Además de las actuaciones anteriores, y con respecto a los Consorcios Urbanísticos adscritos a esta Consejería se han tramitado las aportaciones que corresponde realizar a la Comunidad de Madrid como ente consorciado de los mismos (considerando la

participación de la Comunidad de Madrid en cada uno de ellos) en orden a atender las necesidades que permitan el correcto funcionamiento de estos Consorcios.

Para realizar dichas aportaciones en la posición presupuestaria G/261O/87000, "Participación consorcios urbanísticos" se presupuestó un crédito inicial de 1.200.000,00 €. Dicho crédito ha sido minorado a través de las correspondientes modificaciones presupuestarias por un importe total de 300.000 €, de forma que el crédito disponible en el ejercicio fue de 900.000 €, el cual ha sido efectivamente utilizado para realizar una aportación al consorcio urbanístico Área Tecnológica del Sur (TECNOGETAFE) en abril de 2023, por ello el grado de ejecución presupuestaria por este subconcepto fue del 100,00 %.

En este ejercicio se ha procedido a la extinción de tres Consorcios.

El grado de ejecución global en el ejercicio 2023 para la Dirección General de Suelo, programa 261O, ha sido de 96,22 %.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y AGRICULTURA
PROGRAMA : 2610 SUELO Y CONSORCIOS URBANÍSTICOS
CENTRO GESTOR : 160180000 D.G. DE SUELO

OBJETIVOS/INDICADORES			
1 Gestión de patrimonio de suelo			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
CONSERVACION Y MANTENIMIENTO	METROS CUADRADOS	600.000	1.248.173,20

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	16	MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y AGRICULTURA
PROGRAMA:	261P	PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN URBANÍSTICA
Servicio:	16012	D.G. DE URBANISMO

La Dirección General de Urbanismo, en el marco de las competencias que tenía atribuidas en virtud del artículo 13 del Decreto 237/2021, de 17 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, así como posteriormente el artículo 4 del Decreto 235 /2023, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la actual Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, desarrolla una serie de actividades con incidencia presupuestaria en el programa funcional 261P “Planificación y Gestión Urbanística”, que tienen como finalidad la configuración en la Comunidad de Madrid de un modelo territorial equilibrado, dinámico y con posibilidades de desarrollo a través del planeamiento, propiciando la mejora de la calidad de vida y del medio urbano, la conservación de las áreas naturales de mayor valor y del patrimonio cultural, histórico y arquitectónico. Modelo en el que resulta prioritaria la colaboración con los ayuntamientos y demás entidades locales, el control de la legalidad urbanística, la actualización de la cartografía regional y el desarrollo y mantenimiento del Sistema de Información Urbanística Regional (SIUR) configurado como un sistema de información general del planeamiento.

En el ejercicio 2023, la Dirección General de Urbanismo ha conseguido alcanzar en grado óptimo los objetivos marcados, desarrollando su actividad en un marco legislativo que ha propiciado una mayor adaptación de la actividad urbanística a las nuevas realidades sociales y económicas, tras la entrada en vigor de la Ley 11/2022, de 21 de diciembre, de Medidas Urgentes para el Impulso de la Actividad Económica y la Modernización de la Administración de la Comunidad de Madrid, cuyo Título II recoge las modificaciones para la mejora de la ordenación territorial y urbanística.

Conviene precisar que el 26 de octubre de 2022, el Gobierno de la Comunidad de Madrid aprobó el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2023 y lo remitió a la Asamblea para su tramitación. Sin embargo, el citado Proyecto no llegó a aprobarse, produciéndose la prórroga automática de los presupuestos generales aprobados para 2022.

Esta circunstancia motiva que la estimación que se refleja en los indicadores de los distintos objetivos de la Dirección General, es la estimación que se hizo para el presupuesto del ejercicio 2022, prorrogado en 2023, por lo que no responde a la previsión real realizada por este Centro Directivo para dicho ejercicio.

Análisis individualizado de cada uno de los objetivos:

PLANIFICACIÓN Y ESTRATEGIA TERRITORIAL

En relación con este objetivo, la actividad de la Dirección General de Urbanismo se ha centrado en 2023 en el ámbito de los estudios territoriales, con dos trabajos de desarrollo continuo, no habiendo culminado ningún estudio sectorial. Como marco para las actuaciones a realizar por los diferentes municipios que permita establecer las bases para

el desarrollo de un modelo territorial sostenible, equilibrado y socialmente integrador, se realizan diversos trabajos con los medios propios de la Dirección General que precisan, no obstante, de distintos estudios a realizar con soporte técnico externo de manera puntual.

En el ejercicio 2023, con medios propios de la Dirección General, se continuaron los trabajos iniciados en ejercicios anteriores para la actualización y depuración de la cartografía vectorial y digitalización de documentación relativa al planeamiento urbanístico contenido en el visor SIT (SISTEMA DE INFORMACIÓN TERRITORIAL) y se continuó con los trabajos de perfeccionamiento del propio visor. Este visor se constituye como una tecnología digital de enorme importancia en nuestra región que posibilita el análisis territorial, desde el ámbito material del urbanismo, en el conjunto de la Comunidad de Madrid.

Además, y con los medios propios de la Dirección General:

- Se continuó con la elaboración del mapa continuo de planeamiento urbanístico refundido y el mantenimiento de los datos en el Geoportal y en el Portal de Datos Abiertos.
- Se continuó con el proceso de análisis de datos obtenidos en el estudio sobre suelo vacante y ocupado, realizado en ejercicios anteriores. Este estudio es de gran interés para el conocimiento de la región por los distintos agentes que intervienen en la actividad territorial y urbanística de la Comunidad de Madrid, cuya finalidad consista en planificar nuevos desarrollos o elaborar propuestas sectoriales.

DEFINICIÓN DEL IMPACTO TERRITORIAL

Este objetivo, de naturaleza continua, atiende a la exigencia prevista en la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, según la modificación introducida por la Ley 3/2007, de 26 de julio, de medidas urgentes de modernización del Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, conforme a la cual se establecía la obligatoriedad de emisión, en el procedimiento de aprobación del Avance del planeamiento, de un informe de impacto territorial por el Consejo de Gobierno, con carácter preceptivo y vinculante. La modificación de la Ley 9/2001, de 17 de julio, llevada a cabo por la Ley 11/2022, de 21 de diciembre, de Medidas Urgentes para el Impulso de la Actividad Económica y la Modernización de la Administración de la Comunidad de Madrid, consolida y mantiene este instrumento jurídico. El informe de impacto territorial analiza el documento de planeamiento presentado por los ayuntamientos, su incidencia en el medio ambiente y la afección a los municipios limítrofes.

En línea con el proceso de transformación digital, se encuentra dado de alta en la sede electrónica de la Comunidad de Madrid el procedimiento electrónico de "Solicitud de Informe de Impacto Territorial", mediante el cual los ayuntamientos pueden solicitar telemáticamente la emisión del mencionado informe.

En el ejercicio 2023 se han aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno, los informes de impacto territorial referidos a los siguientes documentos de Avance:

- Del Plan General de Ordenación Urbana de Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias, aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 23 de febrero de 2023.

- Del Plan General de Ordenación Urbana de Navalafuente, aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 23 de febrero de 2023.
- Del Plan General de Ordenación Urbana de Alcalá de Henares, aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 8 de marzo de 2023.
- Del Plan General de Ordenación Urbana de Valdemanco, aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 30 de agosto de 2023.

REVISIONES Y MODIFICACIONES DE PLANEAMIENTO GENERAL

Este objetivo, de carácter continuo y propio del urbanismo, atiende a la necesidad de adecuar los instrumentos de planeamiento general municipal a la legislación vigente y a las circunstancias actuales y próximas previsibles, mediante su revisión o modificación.

En el ejercicio 2023 no se ha recibido ningún expediente municipal de revisión o nueva formulación de planeamiento general para su aprobación definitiva.

Por lo que respecta a las modificaciones de planeamiento general, se trabajó sobre un elevado número de documentos informales y formales. De un total de 93 expedientes formalmente tramitados en 2023, y al no contener todos ellos los requerimientos necesarios para su aprobación, se elevaron y resolvieron por el órgano autonómico competente 11 expedientes. Los restantes 82 fueron devueltos por ser objeto de requerimiento.

DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN URBANÍSTICA REGIONAL

El Sistema de Información Urbanística Regional (SIUR), comprende las referencias informatizadas, en formato digital (en línea con el Plan de Digitalización de las Administraciones Públicas), actualizadas, de los documentos urbanísticos de planeamiento y gestión de todos los municipios de la Comunidad. Se incluyen las que han tenido entrada en la Dirección General de Urbanismo, los que han sido objeto de publicación de anuncios en la prensa o los publicados en algún boletín oficial.

La Dirección General de Urbanismo dispone de una base de datos de gestión documental urbanística para los expedientes y planes urbanísticos de la Comunidad de Madrid. Esta base de datos forma parte del Sistema de Información Urbanística Regional (SIUR). La base de datos de SIUR-GDUR recoge en formato digital, y en línea con la transformación digital de las administraciones públicas que exige el dinamismo e impulso de la sociedad madrileña, los planes urbanísticos, los estudios e informes asociados y todo el expediente administrativo. El sistema dispone de módulos de registro, almacenamiento, mantenimiento y explotación.

La base de datos de gestión documental urbanística presta servicio transversal a la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior (trabajos de planeamiento, disciplina urbanística, normativa, recursos e informes, etc.) y además constituye una herramienta indispensable de apoyo para otras unidades de la Comunidad de Madrid y para los órganos jurisdiccionales, así como para la totalidad de los municipios de la Comunidad que necesitan acceder a la base de datos para la consulta y descarga de expedientes urbanísticos.

Por otro lado, la información suministrada por el visor Sistema de Información Territorial (SIT) se basa en los documentos incluidos en SIUR-GDUR, por lo que es de gran

importancia que esta base de datos sea completa y consistente y que el mantenimiento y carga de datos se realice de manera constante. Además, la información contenida en el SIUR también se puede consultar a través del Punto de información especializada, que también realiza la publicación en la web de expedientes urbanísticos y atiende los requerimientos de información por parte de los Tribunales de Justicia.

La Dirección General de Urbanismo es el órgano responsable del Registro de Planes de Ordenación Urbanística de la Comunidad de Madrid y del procedimiento por el que los Ayuntamientos pueden solicitar el depósito de un instrumento de planeamiento en el mismo.

La formación de la base de datos documental se realiza de modo continuo y progresivo. En la actualidad se encuentran cargados todos los documentos relativos al planeamiento vigente y no vigente y se ha implantado un proceso continuo de captura de toda la documentación urbanística recibida a través de cualquier registro oficial de la Comunidad de Madrid (para todos los documentos tipificados de planeamiento). De forma simultánea, se va procediendo además a la recuperación, digitalización y almacenamiento de documentos históricos y a la integración de los planeamientos remitidos por los ayuntamientos para su depósito en el Registro de Planes.

En la consecución de este objetivo, en el ejercicio 2023 se han incorporado en la base de datos 1.755 documentos urbanísticos, frente a los 1.200 previstos. Además, se ha producido una disminución de documentos digitalizados respecto a la previsión fijada (300), derivado del aumento del uso de formatos digitales, ya que se han digitalizado 82 documentos. Asimismo, se han incorporado 176 documentos al visor SIT (documentos nuevos de Planeamiento General, Parcial y Especial de aprobaciones definitivas o suspensiones de planeamiento o sentencias firmes). Esta última cifra difiere ligeramente del indicador previsto (250), porque no incluye las depuraciones y correcciones necesarias de los documentos subidos al SIT, tareas técnicamente necesarias para su correcta visualización.

Todas estas actuaciones tienen como objetivo facilitar la gestión y tramitación administrativa digital, posibilitando la trazabilidad del documento electrónico e incrementando la seguridad jurídica y permitiendo además que los ciudadanos y entidades públicas y privadas, puedan acceder en línea a la documentación digitalizada. Para alcanzar este objetivo, en el ejercicio 2023 se han realizado las inversiones necesarias para el mantenimiento del SIUR-GDUR, garantizando la integridad y fiabilidad de los datos incorporados, con incidencia en el subconcepto de gastos 64099 "Otro inmovilizado inmaterial".

COORDINACIÓN, CONTROL DEL PLANEAMIENTO Y GESTIÓN EN SUELO NO URBANIZABLE

Las actuaciones de carácter continuo que se realizan en cumplimiento de este objetivo, están orientadas a gestionar las autorizaciones que se solicitan sobre suelo no urbanizable, al estar este tipo de suelo sujeto a un sistema de control y toma de decisiones específico, en orden a la mejor protección del medio ambiente y a la adecuación a los criterios de actuación previstos en el planeamiento general.

Para su consecución se han realizado las siguientes actuaciones:

Solicitud autorización calificaciones e informes: 177, de los cuales:

- 171 nuevas calificaciones urbanísticas.
- 6 Proyectos de Actuación Especial.

Informes viabilidad urbanística: 125.

Expedientes resueltos, en los que se incluyen tanto las calificaciones urbanísticas como los Proyectos de Actuación Especial, por tratarse ambos de autorizaciones en suelo no urbanizable: 160, de los cuales:

- 157 Calificaciones urbanísticas.
- 3 Proyecto de Actuación Especial.

El desfase producido en el número de informes de viabilidad urbanística emitidos, que asciende a 125, con respecto a la estimación que se refleja para 2023 (200), obedece a que dicha estimación es la que se hizo para el presupuesto de 2022, prorrogado en el ejercicio 2023, por lo que no responde a la previsión real realizada por este Centro Directivo para dicho ejercicio. En este indicador se ha determinado incluir las consultas formuladas por particulares y otros organismos distintos de los ayuntamientos y además, hay que tener en cuenta que el número de consultas atendidas depende del número de consultas formuladas.

INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO DE DESARROLLO SUJETOS A TRAMITACIÓN AUTONÓMICA (INCLUYE PE AUTONÓMICOS)

Este objetivo de carácter continuo, atiende a la necesidad de llevar a cabo las actuaciones de colaboración y control necesarias sobre el planeamiento de desarrollo.

Al efecto, se ha trabajado sobre un elevado número de documentos técnicos (planes parciales, planes especiales, catálogos). En 2023 se tramitaron formalmente un total de 87 expedientes, siendo 20 la estimación reflejada para este ejercicio, por lo que se supera ampliamente la previsión en este indicador. No obstante, al no contener todos ellos los requerimientos necesarios para su aprobación, se elevaron y resolvieron por el órgano autonómico competente 3 expedientes. Los restantes 84 terminaron el ejercicio continuando en tramitación.

COOPERACIÓN CON ENTIDADES LOCALES

Con este objetivo de carácter continuo, se presta apoyo y cooperación en el ámbito urbanístico a las entidades locales de la Comunidad de Madrid de escasos recursos económicos.

En su cumplimiento se han desarrollado las siguientes actuaciones:

- Se ha continuado con la línea de ayudas a los municipios de la Comunidad de Madrid de hasta 15.000 habitantes, para la redacción de instrumentos de planeamiento general, de desarrollo y sus modificaciones, con el fin de adaptarlos a la legislación vigente.

En el ejercicio 2023 las normas reguladoras de esta línea de ayudas son las aprobadas por Acuerdo de 9 de julio de 2019, del Consejo de Gobierno (B.O.C.M nº 167, de 16 de julio por el que se aprueban las normas reguladoras del procedimiento de concesión directa de ayudas a los municipios de la Comunidad de Madrid de población de hasta 15.000 habitantes, para la redacción de instrumentos de planeamiento general, de desarrollo y sus modificaciones,), modificadas por Acuerdo de 15 de febrero de 2023, del Consejo de Gobierno (B.O.C.M nº 50, de 28 de febrero).

Esta actuación está condicionada por el número de ayuntamientos que soliciten las ayudas y por el cumplimiento de los requisitos exigidos. En el ejercicio 2023, tras la tramitación del procedimiento oportuno, el número de municipios beneficiarios a los que se otorgó subvención ascendió a 7.

Además, se ha prestado asistencia técnica urbanística a los 5 ayuntamientos que la interesaron, con objeto de colaborar con ellos y que las subvenciones finalicen con éxito.

Con objeto de resolver los problemas que se plantean en los municipios, derivados de sus normas de planeamiento, se han emitido informes técnicos y se han resuelto diferentes consultas urbanísticas de otros 23 municipios, que han facilitado la resolución de la problemática suscitada.

Por tanto, al haberse prestado, en definitiva, cooperación a un total de 35 municipios, se ha superado la previsión establecida para este indicador, que se cifraba en 20 municipios.

- Se ha continuado con la ayuda prestada a la Mancomunidad de Servicios de Arquitectura y Urbanismo de la Sierra Norte, instrumentada mediante un convenio de colaboración, para la financiación de gastos corrientes, preferentemente de personal, de su Oficina Técnica, desde la que se prestan servicios de asesoramiento técnico-jurídico en materia urbanística a los ayuntamientos mancomunados.

Además, con idéntica finalidad, se ha prestado ayuda a la Mancomunidad Intermunicipal del Sudeste de la Comunidad Autónoma de Madrid (MISECAM), instrumentada igualmente mediante convenio de colaboración, para la financiación de gastos corrientes, preferentemente de personal, de su Oficina Técnica, desde la que se prestan servicios de asesoramiento técnico-jurídico en materia urbanística a los ayuntamientos mancomunados.

Se ha superado por tanto la previsión fijada para este indicador, que se cifraba en 1 Mancomunidad, al haber prestado cooperación a 2 Mancomunidades en 2023.

CARTOGRAFÍA INSTITUCIONAL

Para el desarrollo continuo de este objetivo, se efectuaron en el ejercicio 2023 las inversiones precisas para el mantenimiento actualizado del banco de imágenes aéreas y satelitales de la Comunidad de Madrid.

- En materia de imágenes aéreas, en el ejercicio 2023 se ejecutó el contrato “Imágenes aéreas oblicuas de la zona central de la Comunidad de Madrid” (44.075 ha). El objetivo en hectáreas queda por debajo del previsto porque se ha priorizado la obtención de imágenes cenitales a través de la ejecución del “Convenio entre el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, a través del Instituto Geográfico Nacional y el Organismo Autónomo Centro Nacional de Información Geográfica, y la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería De Medio Ambiente, Vivienda Y Agricultura, para la ejecución de un vuelo fotogramétrico y la posterior obtención de una cobertura de ortofotos de la Comunidad de Madrid” (802.800 ha), con el objetivo de mantener la actualización de las imágenes aéreas y prestar un servicio transversal a Direcciones Generales y Organismos de la Comunidad de Madrid que precisan de esta información geográfica para el ejercicio de sus competencias (Canal de Isabel II, Consorcio Regional de Transportes, Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112, entre otros).

También se continuó con los trabajos de digitalización y recuperación de imágenes aéreas antiguas, que en 2023 se centraron en el vuelo del año 1972 (978.361 ha). Adicionalmente, se licitó y adjudicó el contrato “Digitalización y ortorrectificación de diversos vuelos fotogramétricos parciales a diversas escalas, blanco y negro, capturados entre 1966 y 1971 en el ámbito de la Comunidad de Madrid”.

- En materia de líneas límite jurisdiccionales, se realizaron trabajos de campo, se elaboraron informes técnicos y se realizaron colaboraciones y asesoramiento de líneas límite entre los siguientes municipios: Cercedilla y Navacerrada, Los Baldíos y Navacerrada, Coslada y Madrid, Colmenar de Oreja y de Chinchón. Además, se ha informado de la necesidad de realizar el deslinde de líneas límite entre los municipios de Batres-Las Cárcavas, Galapagar-Torrelodones, Valdemaqueda-Las Navas del Marqués, Moralarzal-Collado Villalba, Rivas-Vaciamadrid-Arganda del Rey, Rozas de Puerto Real-Navahondilla y San Lorenzo del Escorial- El Escorial.

EVITAR LA TRANSGRESIÓN DE LA NORMATIVA URBANÍSTICA VIGENTE

En el desarrollo de este objetivo, propio de la Dirección General de Urbanismo en el ejercicio de las atribuciones que le corresponden, se ha continuado con la actividad encaminada a garantizar el cumplimiento de la ordenación urbanística, especialmente en el suelo no urbanizable.

Por un lado, se han desarrollado las actividades propias de la labor de inspección urbanística, ya sea mediante el análisis comparado de fotografía aérea, como a través de la realización de inspecciones físicas sobre el terreno, además de la propia tramitación de los procedimientos de disciplina urbanística.

En el año 2023 se ha seguido realizando una importante labor de inspección por los técnicos de la Subdirección General de Inspección y Disciplina Urbanística de la Dirección General de Urbanismo, en colaboración con el Cuerpo de Agentes Forestales, con gran presencia en el territorio, y con el Servicio de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil (SEPRONA).

Además, durante el ejercicio 2023, se ha continuado con el cumplimiento del Plan de Inspección y Disciplina Urbanística 2021-2024.

Actuaciones realizadas en relación con este objetivo:

- Visitas de inspección: Se han contabilizado 115 visitas de inspección en el año 2023. Las visitas de inspección no han alcanzado el número previsto debido al fuerte crecimiento de los requerimientos de información que se han producido por parte de los Juzgados, Fiscalía y Guardia Civil, incrementándose este objetivo en un 60% respecto al año anterior.
- Diligencias previas: A results de los trabajos de inspección y denuncias recibidas se han incoado 229 diligencias previas, superando la previsión efectuada.
- Expedientes de restauración de la legalidad urbanística: De los expedientes de diligencias previas se ha procedido a su transformación en procedimientos de restauración de la legalidad urbanística (DUs) en 34 supuestos, superando también la previsión efectuada.
- Expedientes sancionadores: Se han incoado 16 procedimientos sancionadores (SU) en 2023, habiendo superado el número de expedientes previstos. Aun cuando la tramitación de estos expedientes es más compleja técnicamente, tiene un fuerte efecto de prevención.
- Cumplimiento requerimientos de información: Durante el ejercicio 2023 se han cumplimentado 80 requerimientos de información, superando ampliamente el número de los realizados en ejercicios anteriores, este objetivo ha aumentado en un 60% respecto al año anterior.

Estos requerimientos se cumplimentan a solicitud de Juzgados de Instrucción, Fiscalía y Guardia Civil esencialmente y suelen estar relacionados con la tramitación de diligencias relativas a la comisión del delito contra la ordenación del territorio. Se viene experimentado un incremento anual derivado de la mayor confianza que estos órganos tienen depositada en la labor inspectora que se lleva a cabo en la Dirección General de Urbanismo.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y AGRICULTURA
PROGRAMA : 261P PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN URBANÍSTICA
CENTRO GESTOR : 160120000 D.G. DE URBANISMO

OBJETIVOS/INDICADORES

1 PLANIFICACIÓN Y ESTRATEGIA TERRITORIAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
ESTUDIOS TERRITORIALES	ESTUDIOS	1	2
ESTUDIOS SECTORIALES	ESTUDIOS	1	0

2 DEFINICIÓN DEL IMPACTO TERRITORIAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
INFORMES DE IMPACTO TERRITORIAL	INFORMES	3	4

3 REVISIONES Y MODIFICACIONES DE PLANEAMIENTO GENERAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
PLANEAMIENTO GENERAL (NUEVO/REVISIÓN) RESUELTO	EXPEDIENTES	1	0
MODIFICACIONES PLANES GENERALES RESUELTAS	EXPEDIENTES	20	11
MODIFICACIONES PLANES GENERALES TRAMITADAS (INCLUYE LAS RESUELTAS)	EXPEDIENTES	40	93

4 DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN URBANÍSTICA REGIONAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
DOCUMENTOS URBANÍSTICOS INCORPORADOS A BASES DE DATOS	DOCUMENTOS	1.200	1.755
DOCUMENTOS URBANÍSTICOS DIGITALIZADOS	DOCUMENTOS	300	82
INCORPORACIÓN DOCUMENTOS EN VISORES	DOCUMENTOS	250	176

5 COORDINACIÓN, CONTROL DEL PLANEAMIENTO Y GESTIÓN EN SUELO NO URBANIZABLE

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
SOLICITUDES AUTORIZACIÓN CALIFICACIÓN E INFORMES	SOLICITUDES	220	177
INFORMES VIABILIDAD URBANÍSTICA	INFORMES	200	125
EXPEDIENTES RESUELTOS (CALIFICACIONES URBANÍSTICAS)	EXPEDIENTES	150	160

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y AGRICULTURA
PROGRAMA : 261P PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN URBANÍSTICA
CENTRO GESTOR : 160120000 D.G. DE URBANISMO

OBJETIVOS/INDICADORES

6 INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO DE DESARROLLO SUJETOS A TRAMITACIÓN AUTONÓMICA (INCLUYE PE AUTONÓMICOS)

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
PLANES DE DESARROLLO TRAMITADOS (INCLUYE LOS RESUELTOS)	EXPEDIENTES	20	87
PLANES DE DESARROLLO APROBADOS	EXPEDIENTES	10	3

7 COOPERACIÓN CON ENTIDADES LOCALES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
MANCOMUNIDAD	UNIDADES	1	2
ENTIDADES LOCALES	MUNICIPIOS	20	35

8 CARTOGRAFÍA INSTITUCIONAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
OBTENCIÓN IMÁGENES OBLICUAS	HECTÁREAS	125.898	44.075
LINEAS LÍMITE	ACTIVIDADES	2	4

9 EVITAR LA TRANSGRESIÓN DE LA NORMATIVA URBANÍSTICA VIGENTE

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
VISITAS DE INSPECCIÓN	INSPECCIONES	140	115
DILIGENCIAS PREVIAS	EXPEDIENTES	190	229
EXPTES. RESTAURACIÓN LEGALIDAD URBANÍSTICA	EXPEDIENTES	30	34
EXPEDIENTES SANCIONADORES	EXPEDIENTES	15	16
CUMPLIMIENTO REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN	EXPEDIENTES	50	80

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	16	MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y AGRICULTURA
PROGRAMA:	411A	AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN
Servicio:	16014	D.G. DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

El programa 411A cubre presupuestariamente acciones para la gestión, protección, conservación, mejora y restauración de la agricultura y ganadería de la Comunidad de Madrid. Así se contienen acciones para el desarrollo sostenible del medio rural; el desarrollo de la actividad agraria, ganadera y agroalimentaria conforme a los parámetros de calidad ambiental de su propio medio; y actuaciones concretas de protección animal y de tenencia responsable de los animales.

CONSERVACIÓN Y GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL

El presupuesto total ejecutado para la gestión de la Red de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid, se ha distribuido en las siguientes obras y actuaciones: Primeramente se ha actuado para mejorar la funcionalidad viaria de la Red, realizando una serie de actuaciones de acondicionamiento de caminos apoyados sobre la Red de Vías Pecuarias, distribuidas sobre los municipios: Ambite, Arganda del Rey, Arroyomolinos, Cobeña, Colmenar del Arroyo, Corpa, Daganzo de Arriba, Guadarrama, Rivas - Vaciamadrid, San Agustín del Guadalix, Talamanca de Jarama, Valdetorres de Jarama, Valverde de Alcalá y Villar del Olmo, invirtiéndose 485.817,24 euros, para una longitud de 58 kilómetros de caminos acondicionados.

Con objeto de fomentar el uso público y los valores paisajísticos y ambientales, se procedió a actuar sobre cinco tramos de vías pecuarias (Alameda del Valle, Cervera de Buitrago, el Escorial, Manzanares el Real y Colmenar Viejo), invirtiendo 214.699,98 euros con cargo a fondos EURI.

Para prevenir incendios y mejorar el estado de conservación de la Red de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid se han ejecutado trabajos por importe de 186.207,67 euros, en los que se incluye la realización de trabajos selvícolas, además de la ejecución de podas y apeos de ejemplares que presentaban riesgo de caída en varias vías pecuarias de la Red, destacando en este sentido las actuaciones desarrolladas en los municipios de Alpedrete, El Boalo-Cerceda-Mataelpino, Cabanillas de la Sierra, Cadalso de los Vidrios, Cenicientos, Chapinería, Galapagar, Griñón, Guadarrama, Moralarzal, Quijorna, San Agustín del Guadalix, Soto del Real, Torrejón de Ardoz y Venturada.

También se ha continuado retirando escombros y vertidos de toda índole (voluminosos, restos de podas, residuos peligrosos, vehículos abandonados, etc.) en numerosos enclaves en municipios repartidos por toda la Región, que se han canalizado en su práctica totalidad a través de la OPLI (Operación Limpieza de Vías Pecuarias), ya que suman 520.153,42 euros, a los que se añadirían 47.190,00 euros destinados a trabajos puntuales de limpieza de vertidos en Arroyomolinos, Villanueva de Perales y Quijorna.

Complementariamente a estas actuaciones, y en el marco del Proyecto LIFE "CAÑADAS", se han destinado 18.353,00 euros para la reparación de la traza del camino apoyado sobre la "Vereda de los Morales" (Brunete). Asimismo, se ha realizado un esfuerzo para mantener plantaciones de enclaves especialmente sensibles, predominado la

actuación sobre las que han ejecutado las ONGs Ambientales, destinándose 33.198,53 euros para este fin en 2023.

Además de las inversiones territoriales, reseñadas en los apartados anteriores, con cargo a los presupuestos del ejercicio 2023 se ha procedido a realizar los siguientes trabajos de defensa del dominio público pecuario, por importe de 42.844,89 euros:

- Deslinde de la "Vereda del Camino de Arganda", en Velilla de San Antonio.
- Deslinde de la "Colada de las Calcavillas", en Arganda del Rey.
- Refuerzo de Amojonamiento de varios tramos de vías pecuarias.

Además, se han elaborado los siguientes trabajos técnicos cartográficos, de gestión documental y de planificación de la señalización de la Red, por importe total de 14.985,85 euros:

- Confección capa de Ocupaciones sobre la Red de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid.

Mención especial recibe el intenso trabajo de elaboración del Plan de Uso y Gestión de la Red de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid, cuya anualidad 2023 ascendió a 367.835,48 euros.

Finalmente, también se ha contado con un servicio de apoyo técnico para optimizar la gestión de los expedientes y la realización de visitas de campo que determinen el estado de la Red Vías Pecuarias y la necesidad de actuación en las mismas, por importe de 389.928,42 euros.

Por otra parte, se han concedido ayudas para el apoyo de las agrupaciones de tratamiento integrado en agricultura por 60.000 euros y 450.000 euros destinados a las organizaciones profesionales y las uniones de cooperativas agrarias.

Se debe destacar la ejecución de los diferentes Programas de Contingencia contra Plagas de los Vegetales, entre los que destaca el Plan de Acción contra la bacteria *Xylella fastidiosa* y los Programas de Control Oficial incluidos en el Plan Nacional de la Cadena Alimentaria. La ejecución de estos Programas se basa en la gestión de los registros oficiales ROPO, REGEPA, ROMA, ROPVEG, y en el de productos fertilizantes y abonos.

Por último, mencionar que, gracias a la gestión del Registro de Operadores de Lodos para la Agricultura de la Comunidad de Madrid, se ha podido mejorar el contenido en materia orgánica de unas 4.000 hectáreas de suelos agrícolas.

Por otra parte, dentro de este objetivo hay que señalar las intervenciones en forma de subvenciones que se enumeran a continuación, desglosado en los siguientes Tipos de Operación (TOP):

TOP 08.1.2. "Forestación de tierras Agrícolas: se presentaron 48 solicitudes de las cuales 45 se consideraron favorables, percibiendo la ayuda 31 beneficiarios (hay beneficiarios con varios expedientes), se ha efectuado un pago por importe de 102.996,83 euros para las 522,97 hectáreas comprometidas.

En las ayudas a “Razas Autóctonas en peligro de Extinción” se ha abierto el primer programa plurianual (P2023-2027) del nuevo período PEPAC en el marco de la intervención 6505.1, al que se han presentado 10 solicitudes, siendo perceptores 9 nuevos agricultores, con un total de gasto comprometido de 210.801 euros en los 5 años y un total de 258,9 UGM.

Para el resto de programas de razas autóctonas en peligro de extinción, todavía encuadrados en el TOP 10.1.3 del PDR 2014-2022, se ha pagado un total de 280.471,07 euros, para 44 beneficiarios (59 expedientes) y para un total de 1.676,47 UGM.

En el apartado de agricultura ecológica todavía estaban vigentes los programas plurianuales del PDR siendo los datos de las ayudas en 2023: TOP 11.1.1. “Programa de ayuda para la adopción de práctica y métodos de agricultura y ganadería ecológica” se ha pagado por un total 180.113,97 euros para 56 perceptores de la ayuda (71 expedientes) y para una superficie total de 973 hectáreas comprometidas, y TOP 11.2.1. “Programa de ayuda para el mantenimiento de práctica y métodos de agricultura y ganadería ecológica” se ha pagado un total 439.063,55 euros para 114 perceptores (118 expedientes) de la ayuda y para una superficie total de 2.206 hectáreas comprometidas.

En los “Pagos de compensación a zonas de montaña” la convocatoria se ha realizado ya con las bases reguladoras del nuevo período PEPAC - Intervención 6613, se presentaron 364 solicitudes siendo perceptores de la ayuda 238 agricultores con un compromiso de pago de 1.052.713,21 euros.

El programa plurianual del TOP 10.1.4. “Apicultura para la biodiversidad” se convocó en 2023 con un presupuesto para los tres años de 600.000 euros. Se presentaron 20 solicitudes de ayuda siendo beneficiarios de la ayuda 13 apicultores con un importe total comprometido para todo el programa es de 135.720 euros y las colmenas comprometidas son 1.740 y un total de superficie mínima de pecoreo de 3.480 hectáreas por cada anualidad. En la anualidad 2023 se ha pagado a 13 perceptores por un total de 42.796 euros y una superficie de 3.480 hectáreas.

En el Plan Estratégico se ha diseñado una nueva línea de ayudas: Intervención 6501.6 “Ayuda al mantenimiento del olivar tradicional” y se ha convocado el programa 2023-2027 con un presupuesto plurianual de 8.500.000 euros. Se han presentado un total de 801 solicitudes de las cuales han resultado favorables, y por tanto beneficiarios de la ayuda, 707 agricultores repartidos en 452 hombres, 217 mujeres y 38 entidades. Se ha concedido para los 5 años un importe de 4.192.125€ total (838.325,00 euros por anualidad), con una superficie comprometida de 8.764,82 hectáreas.

MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA EN LAS ZONAS RURALES Y DIVERSIFICACIÓN ECONÓMICA

LEADER es fundamentalmente una metodología en la que los agentes económicos y sociales de las zonas rurales de la Comunidad de Madrid deben agruparse en Grupos de Acción Local (GAL) para establecer y aplicar sus propias Estrategias de Desarrollo Local (EDL) en su territorio.

Para el período 2014-2020 en la Comunidad de Madrid, que tiene un plazo de ejecución de actuaciones hasta diciembre de 2025, se seleccionaron al inicio del programa tres Grupos de Acción Local: la Asociación de Desarrollo Rural Aranjuez-Comarca Vegas (ARACOVE), la Asociación para el Desarrollo Integral de la Sierra Oeste de Madrid y la

Asociación Grupo de Acción Local Sierra Norte de Madrid (GALSINMA) que en su conjunto cubren las zonas rurales sureste, suroeste y norte de la Comunidad de Madrid. Estos grupos aplican las Estrategias de Desarrollo Local (EDL) aprobadas en las tres zonas rurales de la Comunidad. Los GAL van a atender a 92 municipios rurales de la Comunidad de Madrid y a sus habitantes. Según el último censo disponible son 175.097 personas.

Para dar un soporte legal a su actuación la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio suscribió un convenio con cada uno de estos tres grupos el 30 de diciembre de 2016 para la aplicación del Desarrollo Local Participativo previsto en el Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid.

Concretamente el presupuesto de ARACOVE para todo el período se incrementó a 9.399.256,40 euros, el de GALSINMA a 6.274.607,87 euros y el de ADI Sierra Oeste a 7.809.849,41 euros.

En 2023 los tres Grupos de Acción Local han seguido convocando líneas de ayuda con cargo a sus EDL. Cabe señalar que todas estas ayudas son cofinanciadas por FEADER en un 80 % y por la AGE en un 6%. La aplicación de sus estrategias tiene como objetivos transversales la lucha contra el cambio climático, la mejora del empleo y la mejora del medio ambiente. En septiembre de 2023, la competencia de la gestión de LEADER se ha trasladado a la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local, Dirección General de Reequilibrio Territorial y se ha firmado posteriormente en octubre de 2023 una encomienda con la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación con el objetivo que la transición sea la adecuada para el cumplimiento de los objetivos de gestión de esta medida del PDR.

MODERNIZACIÓN DE EXPLOTACIONES E INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS

Dentro de las competencias de la Dirección General está la gestión de diversas líneas de subvenciones orientadas a la modernización de las explotaciones agrarias y de las infraestructuras del sector agrario en los municipios rurales. Como resumen se enumeran a continuación los datos cuantitativos de las diversas convocatorias de ayudas llevadas a cabo durante el año. En relación con las ayudas de modernización de estructuras agrarias la convocatoria 2023 ha tenido una dotación de 6.000.000 euros, para las siguientes Intervenciones dentro del Plan Estratégico de la Política Agraria Común 2023-2027 en la Comunidad de Madrid:

- Intervención 6841.1 “Ayudas a inversiones productivas en explotaciones agrarias vinculadas a contribuir a la mitigación-adaptación al cambio climático, uso eficiente de los recursos naturales y bienestar animal”.
- Intervención 6841.2 “Ayudas a inversiones en modernización y/o mejora de explotaciones agrarias”.

En conjunto entre las dos intervenciones, se concedió ayuda a 141 titulares de explotaciones agrarias por un importe de 5.534.957,41 euros.

Así mismo, se realizó la última convocatoria por 200.000 euros de la TOP 4.4.2. “Ayuda a las inversiones no productivas vinculadas al cumplimiento de objetivos agroambientales y climáticos” dentro del PDRCM 2014-2022 y se concedió ayuda a 11 titulares de explotaciones por un importe total de 138.457,56 euros.

En la línea de ayudas de instalación de jóvenes agricultores, en el año 2023 no se ha realizado convocatoria de jóvenes agricultores, sino que se han realizado los pagos de las primas de convocatorias anteriores y se ha trabajado en la realización de las nuevas bases reguladoras, ya dentro del PEPAC 23-27, que se publicarán en 2024 y que están generando muchas expectativas dentro del sector.

En 2023 se ha realizado la primera convocatoria dentro del PEPAC de las ayudas a infraestructuras agrarias de uso común destinadas a las corporaciones locales con un presupuesto de 2.200.000 euros. Se ha concedido ayuda a 19 ayuntamientos por importe de 882.646,77 euros.

Así mismo, en 2023 se han convocado las ayudas destinadas a financiar inversiones en agricultura de precisión, eficiencia energética y economía circular en el sector agrícola y ganadero, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-financiado por la Unión Europea-Next Generation (C3I4P3S11) por importe de 327.400,40 euros. Han sido beneficiarios 3 titulares de explotaciones por un importe de 207.285,00 euros.

Así mismo durante el año 2023 se ha continuado con diversas actuaciones de concentración parcelaria que se indican a continuación:

En relación a la concentración parcelaria de Torrelaguna, en marzo de 2023 se finalizó la redacción del Acuerdo de concentración parcelaria. Sin embargo, en el mes de mayo se procedió a la suspensión temporal total del contrato, por no disponerse de las consultas preceptivas que debían emitir los organismos ambientales, dentro del marco de la tramitación ambiental. Cuando se recibieron los informes, los trabajos prosiguieron parcialmente para la modificación del Proyecto de obra en octubre de 2023. El Acuerdo de Concentración será definitivo cuando se haya emitido el Informe de Impacto Ambiental. Una vez se disponga del mismo, se formulará la correspondiente propuesta de contratación de manera que se aborde la licitación de las obras de la red viaria de la concentración parcelaria.

En relación al proceso de concentración parcelaria de Valverde de Alcalá, en abril de 2023 se inició el expediente de contratación del Contrato de Servicios denominado “Apoyo a la gestión del proceso de concentración parcelaria de Valverde de Alcalá”. En septiembre de 2023 se aprobó el expediente y se dispuso la apertura del procedimiento abierto simplificado, habiéndose adjudicado el contrato en diciembre de 2023 para comenzar en 2024 con los trabajos.

Por último, en relación a la concentración parcelaria de Olmeda de las Fuentes, a finales de 2023 se ha estado trabajando en la redacción de la propuesta de contratación del servicio de apoyo al proceso de concentración parcelaria, para que comience el proceso de licitación en 2024.

En lo referente a la modernización de regadíos colectivos, en mayo de 2023 se acuerda hacer público el Informe de Impacto Ambiental del proyecto de “Modernización de la infraestructura de riego de zona regable de la Poveda”, en el término municipal de Fuentidueña de Tajo y en junio de 2023 se aprueba el Proyecto Ejecutivo. Desde la aprobación del proyecto se ha estado avanzando en el proceso expropiatorio, para garantizar la plena disponibilidad de los terrenos, paralelamente a la tramitación del convenio a firmar con los regantes, de cara al comienzo de las obras en 2024.

Programa de Desarrollo Rural 2014-2022 y nuevo período de programación 2023-2027

En 2023, la Autoridad de Gestión del PDR y de las intervenciones regionales del PEPAC-CM ha tramitado las modificaciones de ambos programas en 2023. En relación al PDR se tramitó la modificación del cuadro financiero del Programa para ajustar la asignación presupuestaria de cada medida a las expectativas de ejecución, de cara a su cierre en 2025. En cuanto a la modificación PEPAC 2023, se han modificado todas las intervenciones programadas, con ajustes de asignación financiera y de indicadores, así como cuestiones de admisibilidad y principios de selección.

En relación a la puesta en marcha del PEPAC, se ha publicado una nueva página web de difusión del Plan, con actualización de información sobre convocatorias y se han difundido las mismas en redes sociales. Se han adaptado los informes de admisibilidad de nuevas bases reguladoras y los modelos de solicitudes de conformidad.

El Comité de Seguimiento del PDR y de las intervenciones regionales del PEPAC-CM se ha convocado en tres ocasiones durante 2023 (2 por procedimiento escrito y una presencial) y ha habido 5 Comisiones Permanentes (3 por procedimiento escrito y 2 presenciales).

En noviembre 2023 se sometió el PDR-CM al examen anual con la Comisión Europea.

SANIDAD Y BIENESTAR ANIMAL

En materia de sanidad animal las actuaciones más destacables se relacionan a continuación:

Programa Nacional de Erradicación de Enfermedades de los Animales. El número de controles sanitarios realizados ha sido: en bovinos 101.786 (Tuberculosis bovina) y 2.706 (Brucelosis bovina) y en ovinos 8.438 (Brucelosis ovina/caprina).

Hasta el 31 de diciembre de 2023, la cuantía de las ayudas de indemnización por sacrificio obligatorio de ganado ascendió a 266.499,63 euros.

En el Plan Nacional de Vigilancia y Control de las Encefalopatías Espongiformes Transmisibles de los Animales, se han realizado 432 controles.

Dentro del Programa de Vigilancia Serológica y Entomológica de Lengua Azul, se han realizado 904 controles en la especie bovina.

Dentro del Programa de Vigilancia y Control de la Influenza Aviar, se han realizado en Aves de Corral y Aves Silvestres, un total de 1.215 de controles en 183 explotaciones y 39 tomas de muestras en aves silvestres.

Dentro del Programa de Vigilancia y Control de fiebre de Nilo Occidental, se han realizado en Aves de Corral y Aves Silvestres, un total de 1.035 actuaciones en 111 explotaciones y en Équidos, un total de 165 actuaciones en 10 explotaciones.

Dentro del Programa Nacional de Control de determinados serotipos de Salmonella en gallinas ponedoras y pollos de carne de la especie Gallus gallus se han realizado 22 tomas de muestras.

Dentro del Programa de Vigilancia de la Enfermedad de Newcastle en aves domésticas se han realizado 129 toma de muestras.

Dentro del Programa Nacional Voluntario de Vigilancia, Control y Erradicación de la Agalaxia Contagiosa Ovina y Caprina se han realizado 4.834 muestreos.

Dentro del Programa Nacional Voluntario de Lucha contra la Rinotraqueitis Infecciosa Bovina se han realizado 3.627 actuaciones.

Dentro del Programa Voluntario de Control contra la Diarrea Vírica Bovina se han realizado 1.282 actuaciones.

Dentro del Programa Coordinado de lucha, control y erradicación de la enfermedad de Aujeszky se han realizado 2.355 muestreos.

Dentro del Programa Nacional de Vigilancia Sanitaria Porcina se han realizado 301 muestreos en 2 explotaciones.

En el Programa de Vigilancia Pasiva de la Enfermedad Hemorrágica Epizootica se han realizado 963 actuaciones en unas 550 explotaciones.

En el ámbito del Programa Nacional de Control Oficial de los establecimientos de confinamiento se han realizado 5 actuaciones.

En el Programa de Control del Movimiento Pecuario, se han emitido 28.843 guías de origen y sanidad en el marco del movimiento pecuario a nivel nacional. Asimismo, se han emitido 1.238 certificados TRACES de salida de animales para intercambios intracomunitarios, 1.344 TRACES de entrada de animales.

En cuanto a productos de origen animal, se han emitido 21 TRACES de salida y 179 TRACES de entrada para intercambio intracomunitario.

Certificados de exportación de animales vivos 66, de productos de origen animal 51 y 441 certificados de exportación de productos para alimentación animal.

En el marco de la producción animal y de la ordenación de explotaciones, se han efectuado las siguientes actuaciones y/o gestionado las siguientes ayudas:

Ayudas a las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera: se han tramitado ayudas para la ejecución del programa zootécnico y sanitario por un importe total 817.964,25 €uros que corresponden a 19 expedientes.

Ayudas a diferentes sectores de ganadería de la Comunidad de Madrid: se han tramitado ayudas para fomento de las razas autóctonas y recuperación de razas en peligro de extinción por un importe de 85.818,99 euros que corresponden a 3 expedientes.

Ayuda a la mejora genética y control de rendimientos lechero en rumiantes por un total de 30.049,18 euros que corresponde a 1 expediente.

En el ámbito de la producción y comercialización de la miel, en 2023 se aprobó convocatoria de ayudas mediante la Orden 888/2023, de 9 de octubre, Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, por la que se establecen las bases reguladoras de

las ayudas para la mejora de las condiciones generales de producción y comercialización de los productos apícolas en la Comunidad de Madrid, cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y por Administración General del Estado, y se aprueba su convocatoria para 2023. El presupuesto de esta anualidad fue de 85.000 euros.

Se presentaron 51 solicitudes, 40 de ellas fueron admitidas a trámite y 11 desestimadas/desistidas, con un total de 43.304,47 euros de ayudas concedidas, de las cuales 3 corresponden a asociaciones de apicultores y el resto a pequeños productores madrileños. La Orden 2112/2023 del Consejero de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, resolvió la concesión de estas ayudas.

Además, en el año 2023 se llevó a cabo la concesión de las ayudas a las asociaciones de razas autóctonas españolas implantadas en la Comunidad de Madrid (Plan plurianual 2021- 2023), destinadas a las organizaciones y/o asociaciones ganaderas de animales de razas autóctonas españolas y que cuentan con una cabaña relevante en la Comunidad de Madrid, con una concesión total de 89.480 euros, que corresponden a 2 expedientes.

Las actuaciones llevadas a cabo en el marco de los Programas de Control Oficial en explotaciones ganaderas e instalaciones de producción han sido:

En el programa de uso racional de los Medicamentos Veterinarios, se han realizado un total de 34 inspecciones a nivel de explotaciones y Control del Ejercicio Profesional Veterinario, y dentro del Plan Nacional de Investigación de Residuos de sustancias de acción farmacológica, de sus productos de transformación y de otras sustancias que se transmitan a los productos animales y puedan resultar nocivos para la salud humana, se han investigado un total de 46 muestras, de diferentes matrices de las especies bovina, ovina, porcina, caprina, aves y de miel, analizando un total de 332 determinaciones analíticas.

Dentro del Programa de Controles en materia de alimentación animal se han realizado 174 inspecciones, 25 controles de páginas web, se han tomado 74 muestras, realizándose 262 determinaciones analíticas.

La Ley de Sanidad Animal establece que todas las explotaciones de animales deben estar registradas en la Comunidad Autónoma en la que se ubiquen, y que sus datos básicos han de ser incluidos en un registro nacional. Las actuaciones que se han realizado para inscribir las explotaciones ganaderas en el Registro General de Explotaciones Ganaderas (REGA) han sido 263.

La capacidad de conocer el historial, ubicación o trayectoria de los animales vivos a lo largo de su cadena de producción, es un factor imprescindible para la puesta en práctica de políticas de sanidad animal y de seguridad alimentaria. Por ello, se implanta un programa de controles de identificación y registro de los animales que consistirá en la realización de controles administrativos y sobre el terreno, para garantizar el correcto funcionamiento de este sistema de identificación. El total de actuaciones que se han realizado en 2023 han sido 261.

Tanto la normativa nacional como europea, establece que se ha de llevar a cabo programas de selección genética para la resistencia a las encefalopatías espongiformes transmisibles en ovino. Las actuaciones que se realizan en los animales participantes en el programa son: toma de muestras, análisis y certificación del genotipo del gen PRNP de la cabaña ovina de razas selectas, así como la implantación de la identificación electrónica

como medio oficial de identificación en pequeños rumiantes, y registro de los animales de las especies ovina y caprina. Estas actuaciones se han realizado en un total de 14.165 animales.

En lo que respecta a bienestar animal se describen a continuación las actuaciones más destacables:

Se ha seguido potenciando todas las medidas destinadas al objetivo de fomentar una cultura de la tenencia responsable, así como de las medidas dirigidas a paliar el abandono y maltrato de animales. La sensibilización social en el manejo y cuidado de animales, especialmente los considerados de compañía, y mejora de las herramientas y condiciones de recogida y tratamiento de animales abandonados, han sido algunos de los objetivos concretos. Se ha dirigido a la consecución de instalaciones y manejo adecuado de las especies animales, adaptando el sector de los animales de compañía, mejorando las infraestructuras y equipamiento, y fijando buenas prácticas de manejo en la producción, mantenimiento, manejo, transporte y sacrificio de animales de abasto, animales de experimentación y animales de zoo.

En cuanto a la Vacunación Antirrábica e Identificación de Perros y Gatos, se han realizado en total 352.508 vacunaciones y 110.544 identificaciones. También dentro de este objetivo, se han recuperado 8.021 animales extraviados, gracias al programa de recuperación de animales extraviados a través del Registro de Identificación de Animales de Compañía (RIAC).

Además, se han tramitado 358 denuncias y se han propuesto para ser incoados 187 expedientes sancionadores, por incumplimiento de la Ley 4/2016, de 22 de julio de Protección de Animales de Compañía de la Comunidad de Madrid.

En base a esta normativa, se han presentado 264 solicitudes de registro de Centros de Animales de Compañía de la Comunidad de Madrid, y se han realizado 17 inscripciones. Estos establecimientos incluyen centros de venta, residencias o Centros de acogida de animales abandonados entre otros.

En relación a las actividades concretas de bienestar de los animales de producción, experimentación y parques zoológicos, se han realizado un total de 190 inspecciones en explotaciones ganaderas, 54 a centros de experimentación y 7 a parques zoológicos.

En relación al bienestar de animales de experimentación, se tramitaron 341 solicitudes de autorización de proyectos de experimentación animal, 2.704 solicitudes de capacitación de personal que maneja animales de experimentación (1.156 iniciales y 1.548 de mantenimiento). Asimismo, se evaluaron 9 cursos dirigidos a personal que maneja animales de experimentación.

En materia de Bienestar Animal en el transporte, se expedieron en el año 2023 un total de 408 certificados de competencia para el transporte de animales vivos de acuerdo al modelo establecido en el Rto. 1/2005 (CE), relativo a la protección de los animales durante el transporte y las operaciones conexas.

Además, se han recibido 73 denuncias por infracciones a la Ley 32/2007 de cuidado de los animales en su explotación, transporte, sacrificio y experimentación, de las cuales 59 han sido propuestas para sanción. En cuanto a bienestar animal en el transporte, se han efectuado 31 controles programados en la fase de descarga.

Como actividad más destacada de fomento de la adopción de animales, se celebró la XVIII edición del Salón para la Adopción de Animales de Compañía de la Comunidad de Madrid.

En materia de ayudas, se han concedido ayudas destinadas a ganaderos para compatibilizar su actividad con la presencia de lobos, buitres y perros asilvestrados, por un importe total de 98.626,79 euros.

En relación a las ayudas destinadas al fomento de la protección de los animales de compañía de la Comunidad de Madrid, en el año 2023, se tramitaron un total de 14 solicitudes de entidades sin ánimo de lucro dedicadas a la protección animal para el gasto corriente y gastos sanitarios, concediéndose por un importe total de 342.076,82 euros, y 11 solicitudes destinadas a obtener subvención para la ejecución de obra civil, concediéndose un importe total de 446.874,22 euros.

En el caso de las Entidades Locales, beneficiarias de dichas ayudas, en el año 2023, se tramitaron 49 solicitudes para obtener la subvención de gasto corriente y gastos sanitarios, siendo la cantidad concedida de 449.995,75 euros. En relación a las ayudas destinadas a sufragar los gastos de obra civil, se tramitaron 17 solicitudes de Entidades Locales concediendo un importe total de 449.996,37 euros.

AUMENTO DEL VALOR AÑADIDO DE LOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS

La industria agroalimentaria madrileña se configura como un sector clave en el entramado industrial de la región, por su carácter estratégico como garante del suministro de alimentos sanos, seguros y de calidad y para aumentar el valor añadido de los productos agrícolas; asimismo contribuye al desarrollo y consolidación de un tejido socioeconómico y medioambientalmente estable, favoreciendo el mantenimiento de la población y la mejora de la calidad de vida en el medio rural, en el marco asimismo de los objetivos de la Agenda 2030.

Con objeto de reforzar el esfuerzo inversor que este sector tiene que realizar para lograr los objetivos de sostenibilidad, crecimiento, empleo y competitividad, en el marco de la intervención 6842.2 denominada “Ayudas a inversiones en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agrarios” programada por la Comunidad de Madrid dentro del Plan Estratégico de la PAC de España 2023-2027 se aprobó la Orden 17/2023, de 12 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a las microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYMES), y empresas intermedias para el fomento de las inversiones en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agrarios, cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y por la Administración General del Estado, y la convocatoria para 2023, con una dotación presupuestaria de 3.500.000 euros. En este año, debido al cambio de período de programación FEADER, de PDR a PEPAC, se han elaborado bases reguladoras nuevas, cuya tramitación para su aprobación ha requerido varios meses, por lo que la convocatoria de ayudas se ha publicado en 2023 y se han concedido este mismo año, pero el pago final de las ayudas se realizará en 2024.

Se presentaron 28 solicitudes de subvención y se concedieron subvenciones a 22 proyectos de inversión, de los cuales 3 eran entidades asociativas agrarias (Cooperativas o Sociedades Agrarias de Transformación), por un importe total de subvención 2.308.611,88 euros, correspondiendo 240.664,61 euros a las entidades asociativas. Se

declararon desistidos 6 expedientes (4 desistimientos y 2 desestimaciones por no acreditar el cumplimiento de los criterios de selección).

Por otro lado, en 2023 se han aprobado bases reguladoras y convocatoria para las ayudas para la cooperación en el fomento de circuitos cortos y comercialización de proximidad en el marco del tipo de operación 16.4.1. integrada en el Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid 2014-2020, con una dotación presupuestaria de 400.000 euros. En la convocatoria se han presentado un total de 5 solicitudes, de las cuales finalmente han sido beneficiarios 2 proyectos de cooperación por importe de 237.627,69 euros y 3 solicitudes han sido desistidas.

Asimismo en el ámbito de las industrias de transformación y comercialización de productos pesqueros se ha aprobado la Orden 1589/2023, de 31 de mayo, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para inversiones en pymes de transformación y comercialización de productos de la pesca, cofinanciadas con el fondo europeo marítimo y de pesca (FEMP), en la Comunidad de Madrid, y se aprueba su convocatoria para 2023 con una dotación presupuestaria de 1.200.000 euros. Se han presentado 3 solicitudes, todas pymes de transformación (proceso de Selección II), 2 de ellas fueron admitidas a trámite y 1 fue desistida, con un total de 330.636,41 euros de ayudas concedidas a industrias de productos transformados de la pesca.

En el ámbito de la promoción de vinos en terceros países, en el ejercicio FEAGA 2023, se han financiado 24 programas con una inversión auxiliable de 4.447.064,87 euros y una subvención pagada de 2.223.532,43 euros con financiación 100 % FEAGA. Asimismo, con financiación 100 % FEAGA se han financiado 2 proyectos de inversiones materiales e inmateriales en industrias de transformación de productos vitivinícolas, 2 expedientes con una subvención de 434.252,30 euros y una inversión de 1.519.593,33 euros.

En el ámbito del Reglamento CE 1224/2009, relativo al régimen de control de cumplimiento de la Política Pesquera Común, en lo que respecta a la trazabilidad de los productos de la pesca y la acuicultura, se continuaron con los trabajos de colaboración con otras Unidades administrativas implicadas (Consejería de Sanidad, Ayuntamiento de Madrid, MAPA) especialmente para el diseño de la programación y análisis de riesgos.

En 2023, se llevaron a cabo 27 controles en el punto de la cadena de comercialización en donde el control efectuado puede ser más efectivo (operadores intermediarios-mayoristas).

Por otro lado, en el marco de la nueva metodología recogida en Plan Nacional Anual de Controles Oficiales en materia de clasificación de canales de vacuno y porcino, en 2023 se efectuaron 4 inspecciones en mataderos de vacuno y 1 en mataderos de porcino.

En el ámbito del Plan Nacional de la contratación del sector lácteo, en la Comunidad de Madrid en el año 2023, se efectuaron los correspondientes controles administrativos (al 100 % de primeros compradores – 13 leche de vaca, 11 de oveja y 7 de cabra-) y se han seleccionado para control sobre el terreno “in situ” a 13 de los primeros compradores (y a varios de sus suministradores-productores de leche cruda: 5 de leche de vaca, 1 de oveja y 1 de cabra), de acuerdo con los procedimientos establecidos. Se seleccionaron asimismo 1 productor de Venta Directa para control sobre el terreno.

Encuadradas en las competencias relativas a la ordenación, difusión y promoción del sector agroalimentario madrileño y sus productos, merecen especial atención las actuaciones en relación con las Denominaciones de Origen y otros Distintivos de Calidad Diferenciada.

Durante 2023 se concedieron y liquidaron el pago de un total de 1.065.492,00 euros a los Consejos Reguladores y/o Comités de la D.O.P. “Vinos de Madrid”, IGP “Carne de la Sierra del Guadarrama”, “Agricultura Ecológica de Madrid”, D.C. “Aceitunas de Campo Real”, y DOP “Aceite de Madrid”, por su apoyo y participación en la defensa y control de la conformidad de los productos que amparan.

Respecto a las producciones amparadas por figuras de calidad los resultados en la anualidad 2023 han sido los siguientes:

En la Denominación de Origen “Vinos de Madrid” con una superficie de 8.364,64 hectáreas, y 45 bodegas, se comercializaron en el año 2023 un total de 25.458 hectólitos; de los cuales se exportaron 4.032 hectolitros, con un valor económico total de 8.965.787 euros.

En la Indicación Geográfica Protegida “Carne de la Sierra del Guadarrama”, se sacrificaron, en 2023, 5.062 animales (4.662 contraetiquetas), y se comercializaron 1.435 Tm de carne por valor de 7.820.085 euros.

En cuanto a la Producción Ecológica de Madrid, con una superficie de 13.662,37 hectáreas (incrementándose un 13,23 % sobre el año anterior) y un número de operadores inscritos de 507 (485 a nivel de NIF).

En “Aceite de Madrid”, como Marca de Garantía, ya que la obtención de la DOP se produjo una vez terminada la elaboración, se han obtenido en las 19 almazaras asociadas 3.141.490 litros dentro de la campaña 2022-2023 (virgen extra 1.427.790 litros, virgen extra ecológico 420.520), y se comercializaron (no certificados) 1.293.180 litros. Producción certificada 80.500 l. Importe de aceite comercializado en almazaras 3.342.500 euros.

En la Denominación de Calidad “Aceitunas de Campo Real”, durante el año 2023, se han comercializado 280.350 kg con el logotipo de calidad, a través de las 12 empresas productoras acogidas a esta denominación y 179.000 contra etiquetas distribuidas.

En la Indicación Geográfica “Chinchón”, se comercializaron 604.470 litros de esta bebida espirituosa anisada. El porcentaje de exportación fue del 25 %. El valor económico se cifra en 4.804.775 euros.

En 2023 se ha continuado el desarrollo e implantación de la Marca de Garantía “M PRODUCTO CERTIFICADO”, el ambicioso proyecto en el ámbito de la difusión, impulso y reconocimiento de la calidad de los productos agroalimentarios de la Comunidad de Madrid, establecido por la Orden 2370/2014, de 11 de noviembre, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y cuya finalidad principal es distinguir en el mercado los alimentos de Madrid y que sean identificados por los consumidores de forma fácil y precisa. Diferenciando los productos agroalimentarios producidos, elaborados y/o transformados en la región, se pretende vincular la imagen del producto a los valores de calidad, seguridad, confianza, respeto medioambiental, desarrollo económico sostenible y dinamización del medio rural. A finales de 2023, se

contaba con 501 empresas autorizadas para el uso de la Marca “M PRODUCTO CERTIFICADO”, de las cuales 10 solicitaron ampliar/modificar el uso de la Marca, resultando un total de 4.045 referencias.

En el marco del Plan Nacional de Control de la Cadena Alimentaria (PNCCA 2016-2020), en 2024 se han realizado los controles oficiales correspondientes al subprograma de Control Oficial de la Calidad Diferenciada (IGP Carne de la Sierra de Guadarrama, IG Chinchón, y ETG Jamón Serrano), y al subprograma de Producción Ecológica, que alcanzan en nuestra región más de 500 controles físicos a operadores. Igualmente se han ejecutado las actuaciones del Plan Anual de Supervisión y Control Oficial de la Calidad Diferenciada y la Agricultura Ecológica, supervisando los Comités, Consejos y Órganos Gestores, así como a los organismos independientes de control (OIC), los titulares de Pliegos de Etiquetado Facultativos y/o los esquemas de certificación autorizados (IGPs, Aceitunas de Campo Real, logotipo 100 % Raza autóctona, DO Vinos de Madrid, Variedad y añada, Aceite de Madrid, etiquetado facultativo de huevos).

Asimismo, se han tramitado en 2023 un total de 10 expedientes de inscripción en el Registro de Envasadores y Embotelladores de Vino y Bebidas Alcohólicas y 15 Declaraciones responsables en el Sistema de Información Regional de Industrias Agroalimentarias, además de mantenerse los trabajos de actualización continua del citado Sistema de Información sectorial para dar respuesta a las demandas de información para apoyo de otras Unidades o como documentación de base para definir estrategias y actuaciones agroalimentarias.

En el marco del Convenio de Encomienda de gestión con la AICA en relación con los sistemas de información de los mercados oleícolas, en 2023 se llevaron a cabo 10 inspecciones a operadores del sector de aceite de oliva y aceitunas de mesa, para comprobar la veracidad de las Declaraciones realizadas (almazaras, industrias-entamadoras, envasadoras de aceite y aceitunas).

Igualmente, en 2023 se ha continuado participando en los trabajos de coordinación en el marco del Plan Estatal de Integración Asociativa y de reconocimiento de Entidades Asociativas Prioritarias, con la finalidad de coordinar las políticas de fomento asociativo nacionales y autonómicas, aunando esfuerzos en beneficio del sector. Se mantiene la actualización de Cooperativas y SAT que son industrias agroalimentarias.

A través de la partida 28001 de “Promoción Económica, Cultural y Educativa” se han realizado a lo largo del ejercicio 2023 numerosas actividades dirigidas al fomento de la promoción y comercialización de los productos agroalimentarios madrileños, por un importe aproximado de 1.500.000 euros.

Se han desarrollado diversas actuaciones con objeto de promocionar la marca de garantía M PRODUCTO CERTIFICADO y los productos acogidos a la misma, destacando la realización de un contrato privado de patrocinio publicitario para la edición número XXI de MADRID FUSIÓN, con el fin de promocionar la marca Comunidad de Madrid y la marca de garantía M Producto Certificado, que aparecieron en los correspondientes soportes publicitarios (patrocinador institucional principal).

MADRID FUSIÓN se considera la cita gastronómica internacional más importante del año a nivel nacional. Se celebra anualmente en Madrid y en ella se dan cita los mejores chefs, las últimas innovaciones, los mejores productos y, sobre todo, la imaginación, la investigación y el afán de superación en el ámbito gastronómico.

La Comunidad de Madrid participa con un stand promocional bajo la marca de garantía M Producto Certificado, mejorando así su visibilidad. Su fin es asegurar una mayor presencia de los Alimentos de Madrid en las cocinas de restaurantes y chefs de prestigio, destacando su calidad y variedad.

Las actuaciones de promoción inciden en distintos ámbitos como ferias y eventos profesionales, campañas en la gran distribución, mercados tradicionales o de cercanía, actividades o jornadas en la restauración y la gastronomía.

Cabe destacar la organización del mercado “La Despensa de Madrid”, que en su undécima edición siguió recorriendo distintos municipios de la región poniendo en contacto directo al productor con el consumidor. En esta edición se ha mantenido el formato y diseño de años interiores, aunque se incorporaron novedades que pretendían hacer más atractivo el mercado, de cara a la asistencia de público: actividades infantiles, música ambiente y área de degustación.

Las 20 ediciones del mercado se desarrollaron entre los meses de mayo a octubre, celebrándose las dos últimas ediciones en Colmenar Viejo, coincidiendo con la celebración de la Subasta Nacional de Ganado Selecto.

Otra de las actividades en las que se participó fue en una nueva edición de “Cénate Las Ventas”, un espacio de degustación y venta de alimentos de Madrid que se instala en la Plaza de Toros durante la celebración del Certamen de Novilladas.

Dentro del ámbito profesional, se participa como expositores en el Salón Gourmets y en la feria ANUGA (que es la feria internacional más prestigiosa e importante del sector agroalimentario y que se celebra cada dos años en Colonia-Alemania). También se participó en la feria Organic Food Iberia, Biocultura, el Salón Internacional del Chocolate de Madrid – CHOCOMAD 2023 y en Madrid Food Design Festival 2023.

También se participó en el FESTIVAL DEL CAMPO”, organizado por la Asociación del Campo y sus Costumbres, que contó con un amplio programa de actividades para todos los públicos e intereses: gastronomía, actividades infantiles, gran variedad de espectáculos y conciertos, cultura, ocio, artesanía, moda, agricultura, ganadería, etc., priorizando la naturaleza y el campo en todos sus ámbitos y apoyando a los proveedores locales de productos y servicios para incentivar el consumo de proximidad.

Se participa también en otras ferias locales de carácter tradicional como la feria de vino de El Molar y la feria agroganadera de Santa María de la Alameda.

Se han llevado a cabo campañas de promoción en las grandes cadenas de distribución, como son ALCAMPO, CARREFOUR, con el fin de impulsar el consumo de los productos locales y de proximidad.

También se patrocinaron distintas actividades realizadas por ACYRE a lo largo del año, como son la elaboración de recetas en programas de televisión con alimentos de Madrid y realización de encuentros entre todos los sectores profesionales implicados, así como su difusión en redes sociales y en su web. Además, se patrocinó la 50ª edición de los Premios ACYRE.

Se patrocinan los PREMIOS MADRID ALIMENTA 2023, unos premios que nacen para otorgar un reconocimiento al sector agroalimentario de la Comunidad de Madrid y la 13ª Ruta del Cocido Madrileño.

Durante el año 2023 se da continuidad al proyecto Madrid Rutas del Vino, a través de la iniciativa Madrid Enoturismo (www.madridenoturismo.org) con el propósito de dinamizarlo más con propuestas de ocio en torno al vino y se participa en eventos de promoción. Igualmente, se patrocinó el curso de sumilleres que anualmente se imparte en la Cámara de Comercio e Industria de Madrid.

Se participó y patrocinó las Jornadas del Queso, iniciativa organizada por “Q de Quesos” y en cuyo marco se celebró el “III Concurso de Quesos de Madrid” (evento destinado a público profesional en el que se promocionaron los quesos de la región, así como otros alimentos y bebidas complementarios), el Encuentro Dieta Mediterránea 2023 y el Festival Gastronómico “Orígenes Madrid 2023” centrado en divulgar una alimentación y cocina sostenible y saludable.

También se patrocinó el “VI Concurso las Mejores Torrijas de Madrid”, organizado por ASEMPAS y el proyecto gastronómico del periódico digital 65ymás.com, y la emisión de 5 reportajes promocionales de alimentos de Madrid en el canal Toro TV y la XVI edición de los Premios Empresariales del Mercado del Vino y la Distribución.

Se participó en TAPASIONA MADRID y en SALA POR MADRID, encuentros organizados por la Asociación Empresarial de Industrias Agroalimentarias de la Comunidad de Madrid (ASEACAM), con la colaboración de las Escuelas Superiores de Hostelería y Turismo de Madrid de la Casa de Campo y de Tres Cantos y que contó con la colaboración de ACYRE (Asociación de Cocineros y Reposteros de Madrid) y profesores/alumnos de los centros, así como con empresarios de la industria alimentaria madrileña, periodistas y blogueros gastronómicos, investigadores, profesores universitarios, nutricionistas y responsables de instituciones que trabajan en alimentación.

Se patrocinó el proyecto de fomento del consumo de la carne de toro de lidia en los restaurantes de la sierra norte de la Comunidad de Madrid y el curso de cocina con carne de toro de lidia llevado a cabo por ACYRE.

Además, y de cara a la Navidad, se hizo una campaña de lotes y cestas de navidad con alimentos 100 % de la Comunidad de Madrid y se llevó a cabo una campaña de publicidad en apoyo al sector agroalimentario de la Comunidad de Madrid a través de la inserción de una cuña de radio en los distintos medios, con el objetivo de fomentar el consumo de productos locales e informar a los consumidores de su gran calidad. Igualmente se participó en el mercadillo navideño que se instaló en la plaza de Pontejos.

En materia de ganadería y protección animal, se ha celebrado el salón de la adopción, que anualmente celebra la Comunidad de Madrid, con el fin de encontrar un hogar a las mascotas que se recogen por estar abandonadas, se participó en la feria 100x100 MASCOTAS 2023 y se realizó una carrera solidaria para el fomento de la adopción. También se realizó una campaña de promoción de la adopción y tenencia responsable de animales de compañía en 8 municipios de la Comunidad de Madrid.

Se patrocinó y participó en la I Feria de Ganado de Lidia de la Comunidad de Madrid en la Venta de El Batán de Madrid (exhibiéndose las ganaderías que serán lidiadas a lo largo de la temporada en las distintas ferias taurinas que tiene lugar en la Plaza Monumental de

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Programa: 411A

Servicio: 16014

Las Ventas), y la Feria de Distintos Encastes de Lidia de la Comunidad de Madrid (para poner en valor y dar a conocer algunos de los encastes existentes en nuestra región y las ganaderías que los representan).

También se celebró la Subasta ganadera de animales selectos de pura raza, en el que se dan cita ejemplares altamente seleccionados de ganado vacuno, ovino y caprino para elegir a los mejores animales machos y hembras y a la vez realizar una labor de difusión de las razas mejor adaptadas en nuestra región.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y AGRICULTURA
PROGRAMA : 411A AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN
CENTRO GESTOR : 160140000 D.G. DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES

1 CONSERVACIÓN Y GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
DESLINDES VÍAS PECUARIAS	PROYECTOS	5	2
ACONDICIONAMIENTO ÁREAS RECREATIVAS / ABREVADEROS	PROYECTOS	5	5
AGRICULTURA Y GANADERÍA ECOLÓGICA Y FORESTACIÓN DE TIERRAS AGRÍCOLAS	HECTÁREAS	12.200	3.687
AGRUPACIONES DE TRATAMIENTO INTEGRADO AGRICULTURA	ENTIDADES	4	4
ORGANIZACIONES Y UNIONES DE COOPERATIVAS SUBVENCIONADAS	ENTIDADES	6	5
EXPLOTACIONES CON PAGO COMPENSATORIO EN ZONAS DE MONTAÑA	EXPLOTACIONES	200	238
SUPERFICIE TRATADA CON LODOS DE DEPURACIÓN	HECTÁREAS	4.500	4.000
PLANES DE CONTINGENCIA CONTRA PLAGAS	PLANES	10	10

2 MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA EN LAS ZONAS RURALES Y DIVERSIFICACIÓN ECONÓMICA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
PROYECTOS FINANCIADOS POR GRUPOS DE ACCIÓN LOCAL	PROYECTOS	46	50
PROMOTORES QUE RECIBAN AYUDAS LEADER	ENTIDADES	39	50
MUNICIPIOS ATENDIDOS POR GRUPOS DE ACCIÓN LOCAL	MUNICIPIOS	92	92
POBLACIÓN CUBIERTA POR LOS GAL	PERSONAS	186.610	175.097
		(M) 91.930	(M) 81.549
		(H) 94.680	(H) 93.548
PUESTOS DE TRABAJO CREADOS	PUESTOS	22	18
GAL SELECCIONADOS	ENTIDADES	3	3

3 MODERNIZACIÓN DE EXPLOTACIONES E INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
OBRAS DE REGADÍO DE CARÁCTER COLECTIVO	HECTÁREAS	177	0
PROPIETARIOS AFECTADOS EN LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA	PERSONAS	321	321
		(M) 160	(M) 160
		(H) 161	(H) 161

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y AGRICULTURA
PROGRAMA : 411A AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN
CENTRO GESTOR : 160140000 D.G. DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES					
	CAMINOS RURALES Y OTRAS INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS	PROYECTOS	41	19	
	EXPLOT.AGRAR.BENEFICIARIAS DE AYUDAS DE MODERNIZACIÓN	EXPLOTACIONES	170	152	
	SUPERF.Q CONTRIBUYE A REDUC.ANUAL DE AGUA DE RIEGO	HECTÁREAS	150	341	
	JÓVENES AGRICULTORES SUBVENCIONADOS	PERSONAS	40	59	
			(M) 11	(M) 16	
			(H) 29	(H) 43	
	PROYECTOS DE INCORPORACIÓN APOYADOS	PROYECTOS	30	0	
4 SANIDAD Y BIENESTAR ANIMAL					
INDICADOR		UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023	
ASOCIACIONES DE DEFENSA SANITARIA		ENTIDADES	20	19	
DEFENSA GANADO MAYOR		UNIDADES	100.000	79.000	
ACTUACIONES INFLUENZA AVIAR		EXPLOTACIONES	120	183	
MOVIMIENTOS PECUARIOS		CERTIFICACIONES	33.000	28.843	
5 AUMENTO DEL VALOR AÑADIDO DE LOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS					
INDICADOR		UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023	
INVERSIÓN EN INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS		PROYECTOS	35	22	
DENOMINACIONES DE ORIGEN		ENTIDADES	6	6	
PROMOCIÓN CALIDAD IMAGEN PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS		ACTUACIONES	100	100	
INVERSIONES COMERCIALIZACIÓN VITIVINÍC. Y PROMO.TERCEROS PAÍSES		PROYECTOS	27	24	

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	16	MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y AGRICULTURA
PROGRAMA:	456A	BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES
Servicio:	16010	D.G. DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

El programa 456A da cobertura presupuestariamente a las acciones que le corresponden a la Dirección General de Biodiversidad y Gestión Forestal en el ejercicio de sus competencias. Así, entre otras, le corresponden la promoción de los bosques, la investigación, desarrollo, difusión, sensibilización y divulgación en materias propias de la Dirección General, así como la planificación y gestión de los centros de Educación Ambiental gestionados por la Comunidad de Madrid; ejerce las competencias autonómicas como autoridad de la Red Natura 2000 en la Comunidad Madrid, en materia de biodiversidad, montes, recursos naturales, flora y fauna silvestres, caza, pesca y gestión forestal sostenible; la gestión de los montes de utilidad pública incluidos en el catálogo, la ordenación y planificación de los recursos naturales; la promoción de la mejora del patrimonio natural y la biodiversidad, así como las actuaciones en materia de planificación, protección, conservación y restauración; acciones de adaptación de la gestión forestal y del patrimonio natural al cambio climático; la planificación, gestión, seguimiento y protección de los espacios naturales protegidos, parques regionales, parques periurbanos y de los embalses y humedales catalogados, así como el fomento de su conectividad, la promoción de las reservas de la biosfera y de otras áreas protegidas por instrumentos internacionales; la gestión y conservación del Parque Nacional de la sierra de Guadarrama.

El presupuesto inicial prorrogado de gastos (excluido Capítulo 1), más la previsión inicial de gastos MRR, ascendía a 39.514.327 euros. El grado de ejecución el presupuesto definitivo de gastos a 31 de diciembre de 2023 fue del 75,57 %. De los gastos pendientes de ejecución en esa fecha el 16,13 % corresponde a los gastos finalistas MRR financiados con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, fondos NEXT GENERATION, cuyo periodo de ejecución se extiende hasta el año 2026.

El importe total de las modificaciones presupuestarias fue de 6.160.184,15 euros, por lo que el presupuesto definitivo total fue de 45.674.511,15 euros. Se ha de destacar, entre otras, las siguientes modificaciones presupuestarias: dos generaciones de crédito de los fondos MRR 2021/00105 (1.830.000 €) y 2021/00106 (635.991,65 €) para incorporar los saldos de compromisos asumidos en el ejercicio anterior y a fin de dar cumplimiento a las obligaciones asumidas con respecto al Organismo Autónomo Parques Nacionales en la gestión de los fondos europeos con cargo al Componente 4 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, fondos NEXT GENERATION EU y que se destinarán, entre otros, a financiar las convocatorias de ayudas a entidades dentro del área de influencia del Parque Nacional de Guadarrama y de las Reservas de la Biosfera de la Comunidad de Madrid; una transferencia por importe de 4.365.000 euros, con origen en créditos centralizados, para destinarlo a la compraventa mediante adquisición preferente a través del ejercicio del derecho de tanteo de dos fincas sitas en el término municipal de Rascafría, fincas registrales nº1813 y nº 2046, que lindan con el parque Nacional de la Sierra de Guadarrama e incluidas en la Zona Periférica de Protección del mismo, que fueron declaradas monte protector en 1935, con una extensión de 453,04 hectáreas.

La mayor desviación en el presupuesto de gastos respecto se ha producido en el capítulo 7, en concreto en el subconcepto 79909, cuyo grado de ejecución ascendió a 40,03%. Las causas de esta desviación es que, si bien fue necesaria la tramitación de una modificación presupuestaria mediante generación de crédito a fin de incorporar los compromisos de las ayudas concedidas en diciembre de 2022, financiadas con cargo al Componente 4, Inversión 2 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (ayudas destinadas a entidades locales del área de influencia socioeconómico del Parque Nacional y las ayudas para entidades dentro de las Reservas de la Biosfera), con los saldos resultantes se hubo de proceder a nuevas convocatorias de ayudas, a fin del cumplimiento de los hitos y objetivos (Objetivo 069) asumidos por la Comunidad de Madrid, pero al final del año 2023 dichas convocatorias quedaron pendientes de resolver. Además, una vez resuelta durante el primer trimestre de 2023 la primera convocatoria de ayudas MRR para corrección de tendidos eléctricos de líneas de alta tensión para la protección de la avifauna, resultando un crédito remanente de 375.966 euros, por lo que debió procederse a una segunda convocatoria de ayudas, que fue publicada en el BOCM de fecha 30 de noviembre de 2023.

Por otra parte, en el subconcepto 77306, una vez resuelta la convocatoria de ayudas preventivas para compatibilizar los usos ganaderos y la actividad de los lobos, se produjo un remanente de crédito de 186.537,52 euros. Además, sólo se han reconocido obligaciones correspondientes a la anualidad de 2023 de las dos convocatorias de ayudas (quinquenal) para el fomento de la agricultura compatible con la conservación de las aves esteparias de la red Natura 2000, cofinanciada con cargo al Programa de Desarrollo Rural (FEADER) del período de programación 2014-2020, pero la nueva convocatoria de ayudas para esta finalidad, cofinanciada con cargo al PDR del nuevo período de programación (PEPAC), por importe de 82.200 euros anual (5 años) se publicó en el BOCM en fecha 23 de diciembre de 2023, por lo que no pudo resolverse antes de finalizar el año 2023.

CONSERVACION Y GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL

En 2023 se han incrementado las actuaciones en materia de tratamientos selvícolas, especialmente tras el inicio de los trabajos del Proyecto Hidroforest, consistentes en tratamientos selvícola en montes de cabecera de los embalses y en la puesta en marcha de los trabajos de Restauración hidrológico-forestal de embalse mediante hidrotecnias y manejo de la vegetación, en los términos municipales de Braojos, Buitrago de Lozoya, Canencia de la Sierra, Garganta de los Montes, Gascones, Horcajo de la Sierra, La Acebeda, Somosierra, Horcajuelo de la Sierra, Montejo de la Sierra, Prádena del Rincón, Puentes Viejas; este Proyecto está financiado con cargo al Componente 4 “Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad”, Inversión 3 “Restauración de ecosistemas e Infraestructura verde”, del Plan de recuperación, Transformación y Resiliencia, fondos NEXT GENERATION.

También, con financiación de los Fondos Next Generation, con cargo al Componente 4, Inversión 2 “Conservación de la biodiversidad”, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se han iniciado los trabajos de tratamientos selvícolas en el Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama.

Además, se han realizado trabajos de eliminación de los pies de árboles dañados por el incendio en el MUP nº 200 del Cerro del Castillo, en el municipio de Collado Mediano; cortas de policía en los montes del municipio e Alcalá de Henares; desbroces, cortas de

arbolado en Aldea del Fresno; cortas de policía de masas afectadas por incendio de 2021 en la zona oeste de la Comunidad.

Dentro del Parque Regional de la Cuenca Alta del río Manzanares, en el término municipal de Hoyo de Manzanares, se han realizado tratamientos selvícolas en el MUP 9 denominado “Cerca de las Viñas” (30 hectáreas); Tratamientos selvícolas de la masa forestal en los Montes “Casa Vieja” (M-3077) y Casa Eulogio (M-3078) del elenco de montes de la Comunidad de Madrid, con un total de 34,16 hectáreas (9,61 ha en Casa Eulogio) y 24,55 ha en Casa Vieja).

Se ha impulsado la repoblación de terrenos forestales de gran valor ecológico, muy dañados como consecuencia de incendios: se han repoblado 28 hectáreas del MUP nº 200 “Cerro del Castillo” en el término municipal de Collado Mediano, tras el incendio acaecido en verano de 2022. Además, se ha continuado con la repoblación en los montes del MUP nº 47 “PINAR DEL CONCEJO” y 51 “ALBERCAS Y ALBERQUILLAS”, propiedad de los Ayuntamientos de Cadalso de los Vidrios y Cenicientos (91 hectáreas) y en terrenos de titularidad privada en dichos montes conforme a los Convenios de colaboración firmados con titulares privados de (41 hectáreas).

Se han repoblado 3,50 hectáreas en el Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama.

En 2023 se ha continuado la ejecución del encargo plurianual del Proyecto Arco Verde la ejecución del encargo plurianual del Proyecto Arco Verde (C04.I03), financiado con cargo al Componente 4, Inversión 3 del PRTR. Esta infraestructura verde conectará los parques regionales y los parques periurbanos de la Comunidad de Madrid, aglutinando espacios forestales y periurbanos diferentes, mediante corredores verdes y nuevas áreas de biodiversidad. Con la ejecución de los dos anteriores ejercicios y de 2023 ya se han superado el objetivo inicial fijado en 293 hectáreas, que contribuyen al cumplimiento del Objetivo 069 del PRTR.

También van a contribuir al cumplimiento del objetivo 069 del PRTR y en relación con el Proyecto Arco Verde, las 10,58 hectáreas sobre las que se han realizado trabajos de conservación de la biodiversidad en terrenos de titularidad municipal conforme a los convenios suscritos con los Ayuntamientos de Parla, Boadilla del Monte y Villaviciosa de Odón.

En 2023 se han realizado numerosas actuaciones en montes, destacando, entre otros, la mejora de los cruces peatonales de ríos y arroyos y el acondicionamiento de pistas forestales en el Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama.

Asimismo, en 2023 se han iniciado las obras de restauración de tres antiguos huecos mineros: las canteras de Alpedrete, la laguna de El Campillo (Rivas-Vaciamadrid) y el Soto de las Cuevas (Aranjuez) y se ha iniciado la licitación del proyecto de restauración de la laguna de la Dehesa de la Golondrina (Navacerrada). Estas actuaciones se hacen con cargo a los fondos europeos recibidos del Componente 4, Inversión 3, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, fondos NEXT GENERATION.

Se han llevado a cabo trabajos de eliminación de arizónicas en la Pedriza en el Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama (31,13 hectáreas) por importe de 250.104,03 euros, actuación con cargo al fondo finalista PIMA ECOSISTEMAS, financiado con ingresos procedentes de subastas de derechos de emisión. Dicho fondo fue creado tras la recepción de la distribución territorial por importe de 324.918,02 euros conforme al acuerdo de la

Conferencia Sectorial de Medio Ambiente, celebrada el día 14 de abril de 2021. El objetivo del PIMA Ecosistemas es fomentar y apoyar la adaptación al cambio climático en los ecosistemas forestales y agrarios, potenciando las sinergias entre las estrategias de adaptación y mitigación en la lucha frente al cambio climático).

En materia de protección fitosanitaria, cabe destacar la realización de tratamientos preventivos para prevenir la grafiosis del olmo, producida por el hongo *Ceratocystis ulmi*, consistentes en la pulverización de insecticidas contra el insecto vector de esta enfermedad (escolítidos) a los olmos de interés, situados en los términos municipales de: Pozuelo del Rey, Villar del Olmo, Olmeda de las Fuentes, Nuevo Baztán, Estremera, Aranjuez, Cubas, Pinto, San Martín de Valdeiglesias, Villa del Prado, Guadarrama, Navacerrada, Rascafría, Colmenar Viejo y Coslada.

Para el control de plagas, se han instalado trampas de feromonas para la captura de mariposas macho de procesionaria del pino en zonas con bajos niveles de infestación.

En materia de ordenación, se ha superado el indicador inicialmente previsto, al haberse realizado el Inventario LIDAR completo en Puentes Viejas, Piñuecar-Gandullas, Berzosa del Lozoya y Robledillo de la Jara. También se han iniciado documentos de planificación en Alpedrete y La Hiruela (11.567,60 hectáreas).

Se ha iniciado un encargo a medios propios con apoyo técnico para el PLAN ACTIVA MONTES, con el objetivo de la activación de la gestión forestal sostenible, cuya base territorial es de 64.150 hectáreas y, por otro lado, se ha puesto en marcha un apoyo para la movilización de aprovechamientos forestales con base territorial de unas 97.000 hectáreas.

Diversas actuaciones en montes: apeo de urgencia de árboles de gran porte por riesgo de caída en el Servicio Sureste, asfaltado de pista forestal en San Lorenzo del Escorial; mejora de la cubierta vegetal del monte consorciado nº 3080 del elenco, "La Agujera", en el término municipal de Valdemorillo dentro del Parque Regional de Guadarrama; drenaje y mejora hidráulica del monte de utilidad pública 194, sito en el distrito de Madrid-Fuencarral; reparación caminos de las presillas y restauración ambiental de la "Vereda llamada De Castilla"; señalización con la marca de la Reserva de la Biosfera de las sendas verdes, que discurren por los términos municipales de Horcajuelo de la Sierra, La Hiruela, Montejo de la Sierra, Prádena del Rincón y Puebla de la Sierra.

Respecto a los espacios naturales protegidos, se han realizado continuas intervenciones en los Parques Regionales de la Comunidad de Madrid (Parque Regional del Sureste, Parque Regional de las Cuencas Altas del río Manzanares y Parque Regional del Curso Medio del río Manzanares), en los Parques Periurbanos de Valdebernardo, Polvoranca y Bosquesur y limpieza y mantenimiento de las 100 áreas recreativas de la Comunidad de Madrid, incluyendo la recogida de residuos. También, se ha de destacar la instalación de una pasarela peatonal y el acondicionamiento de caminos en el Parque periurbano de Valdebernardo; la reparación de viales en Parque periurbano Polvoranca, Bosquesur; la reparación de diversos caminos en el Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares tras los desperfectos, bien por los arrastres producidos y el taponamiento de las cunetas, como por el lavado de las capas de rodadura, ocasionados tras la DANA del mes de septiembre de 2023.

Se han realizado trabajos de seguimiento y control sanitario de poblaciones de fauna silvestre, captura, seguimiento y control de especies invasoras e híbridas, así como de

otros animales dañinos y radio seguimiento de grandes carnívoros en la Comunidad de Madrid. Asimismo, se han dedicado numerosos recursos en el CRAS, centro al que se llevan los animales silvestres heridos o enfermos encontrados en la Comunidad de Madrid, para su recuperación y posterior liberación en el medio natural; así a lo largo de 2023, se han producido un total de 7.908 ingresos. Esta cifra supera en 1.221 entradas a las alcanzadas en 2022 para el mismo periodo, lo que supone un incremento del 15,44 %. Se han realizado trabajos de seguimiento epidemiológico de las poblaciones de conejo de monte en los términos municipales de Alcorcón, Getafe, Leganés y Móstoles, en concreto, en la comarca declarada de emergencia cinegética temporal por la Resolución de 29 de marzo de 2021, de la Dirección General de Medio Ambiente y por las órdenes anuales de veda de caza posteriores.

Por otra parte, se ha de destacar que se han realizado actuaciones para la protección y recuperación de especies de fauna protegida, en concreto, para las especies águila imperial, la cerceta pardilla, el buitre negro, el águila real, el lobo. Además, se han realizado actuaciones para el control de las poblaciones de lepóridos en toda la Comunidad de Madrid. En el Parque Nacional de la sierra de Guadarrama se inició en 2023 y se encuentra en ejecución un plan de control de la cabra montés y un plan de control del jabalí. En el Parque Regional del Sureste, un plan de seguimiento y mantenimiento de primillares.

Se han iniciado trabajos para reintroducción del linco, consistentes en mejoras del hábitat del conejo de campo para fomentar su presencia como fuente principal de alimentación de especies protegidas en peligro de extinción, en la Reserva de la Biosfera de las Cuencas Altas de los ríos Lozoya, Manzanares y Guadarrama, sobre una superficie aproximada de 8 hectáreas (8,6 hectáreas). Esta acción está siendo financiada con cargo al Componente 4, Inversión 2, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Por otra parte, destacar la labor que se lleva a cabo en ríos y humedales, se reseñan 278 unidades ejecutadas: estudio de seguimiento de fauna en 41 humedales; actuaciones extras en el humedal de La Alberca (1); estudios en humedales a catalogar (86), estudios en turberas a catalogar (42); actuaciones de mantenimiento y limpieza (23); actuaciones de educación ambiental (23) actuaciones para estudios de la revisión de los POES (12); actuaciones gestión de uso público en investigación Peñalara (20); obras/servicios menores en el Plan de Humedales, tales como la mejora del entorno del humedal Meaques y Arroyo Valchico (4); actuaciones diversas en humedales de antiguos huecos mineros (8), tales como la laguna de El Campillo, las canteras de Alpedrete y la laguna del Soto de las Cuevas; información pública de los nuevos humedales a catalogar (18).

EDUCACIÓN AMBIENTAL

En La Red de Centros de educación ambiental gestionados por la Comunidad de Madrid (Hayedo de Montejo, el Cuadrón, Arboreto Luis Ceballos, El Águila, El Campillo, Caserío de Henares, Polvoranca, Bosquesur) se han desarrollado acciones formativas y actividades de sensibilización y dinamización, que se enmarcan en diferentes programas. En cada centro de Educación Ambiental se desarrolla un programa para público general, dirigido a los habitantes esporádicos del Centro y su entorno, sobre todo durante los fines de semana y festivos; otro programas dirigido a la comunidad educativa (profesores y estudiantes de los centros escolares de la Comunidad de Madrid) y otro programa para la dinamización de la economía sostenible local, dirigido a los habitantes y agentes locales de los municipios en los que se ubican cada uno de los Centros y de los municipios incluidos en su área de influencia.

En 2023 el gasto destinado a los Centros de Educación Ambiental gestionados por la Comunidad de Madrid ha sido de 2.379.952,78 euros, de los cuales 1.982.191,97 euros están cofinanciados con cargo al Programa de Desarrollo Rural (FEADER), y 397.760,81 euros para el Programa de Educación y sensibilización ambiental Arco Verde, que se realiza en los Centros de Educación Ambiental de Polvoranca y Bosquesur.

Asimismo, el Parque Nacional de la sierra de Guadarrama ha desarrollado su programa de Educación Ambiental en los 4 centros de visitantes del Parque Nacional de la sierra de Guadarrama (La Pedriza, Valle de la Fuenfría, Valle de El Paular, Peñalara). El coste total es de 739.422,57 euros.

En 2023 el número de visitantes y participantes en los programas de los 8 centros de Educación Ambiental gestionados por la Comunidad de Madrid y en los 4 centros de visitantes del Parque Nacional de la sierra de Guadarrama ha sido 272.951; se han realizado 39 actividades educativas temáticas (exposiciones); se han publicado 33.880 ejemplares de publicaciones de apoyo a programas educativos; 12 programas formativos y 37 acciones formativas.

Se ha participado en ferias y congresos relacionados con asuntos de competencia de la Dirección General: Expo cinegética 2023, CONAMA, Feria del Campo.

Se han intensificado las acciones de difusión, sensibilización y divulgación en materias propias de la dirección general. Se han de destacar las siguientes: “Campaña de comunicación on line y Campaña de comunicación off line para concienciar a la ciudadanía del cuidado de la Biodiversidad”, cuyo importe ha ascendido a un total de 938.427,79 euros; y “Campaña de comunicación off line y Campaña de comunicación on line para la divulgación del proyecto medioambiental Arco Verde”, cuyo importe total ha ascendido a 948.600,92 euros.

Previamente, se ha encargado un contrato para la Creatividad, diseño y producción de la campaña para concienciar a la ciudadanía del cuidado de la Biodiversidad, por importe de 16.819 euros y otro contrato para realización de la creatividad, diseño y producción de una campaña de comunicación para informar a la ciudadanía sobre el proyecto medioambiental de Arco Verde, por importe de 15.623,52 euros.

Se han encargado para divulgación 4.500 ejemplares: 1.500 unidades para divulgación de las ayudas para el fomento de la agricultura compatible con la conservación de las aves esteparias de la Red Natura 2000 en la Comunidad de Madrid; 1.500 unidades para promoción de la “Biodiversidad” y 1.500 unidades para divulgación de la “Protección de embalses y humedales”.

Se encargaron la impresión de 23.000 tarjetones de papel semilla para informar del Proyecto Arco Verde y sus consecuencias positivas en el entorno natural y en la biodiversidad, que se distribuyeron mediante buzoneo en distintas localidades de la Comunidad de Madrid (Alcobendas, San Sebastián de los Reyes, Parla y Getafe).

Para su difusión, se han realizado la grabación y tomas de imágenes cenitales en humedales de la Comunidad de Madrid, también para difusión de las aves esteparias y humedales, con destino a dos exposiciones itinerantes.

Esta intensificación en las acciones de difusión, sensibilización y divulgación, justificada por la necesidad de concienciar de la importancia de la biodiversidad y sus consecuencias

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Programa: 456A

Servicio: 16010

positivas sobre el medio ambiente y para la ciudadanía, ha sido posible por la transferencia de crédito de 2.018.000 euros al subconcepto 28001 con créditos cuyo origen estaba en partidas del artículo 60.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y AGRICULTURA
PROGRAMA : 456A BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES
CENTRO GESTOR : 160100000 D.G. DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

OBJETIVOS/INDICADORES			
1 CONSERVACION Y GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
TRATAMIENTOS SELVICOLAS	HECTÁREAS	350	394
REPOBLACIONES	HECTÁREAS	165	231
ORDENACIÓN DE MONTES	HECTÁREAS	3.200	11.568
INTERVENCIÓN EN ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS	HECTÁREAS	120.000	120.000
PLANES DE ACTUACIÓN DE FAUNA	PLANES	6	9
ACTUACIONES EN RÍOS Y HUMEDALES	UNIDADES	290	277
ACTUACIONES EN MONTES (GANADERAS/ÁREAS RECREATIVAS/INFRAESTRUCTURAS)	UNIDADES	40	56
2 EDUCACIÓN AMBIENTAL			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
CENTROS	CENTROS	13	12
VISITANTES Y PARTICIPANTES EN LOS PROGRAMAS DE LOS CENTROS	VISITAS	400.000	272.951
ACTIVIDADES EDUCATIVAS TEMÁTICAS (EXPOSICIONES)	ACTIVIDADES	42	39
PUBLICACIONES DE APOYO A PROGRAMAS EDUCATIVOS	EJEMPLARES	30.000	33.880
PROGRAMAS FORMATIVOS	PROGRAMAS	13	12
ACCIONES FORMATIVAS	ACCIONES	48	37

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	16	MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y AGRICULTURA
PROGRAMA:	456B	SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO
Servicio:	16015	D.G. DE DESCARBONIZACIÓN Y TRANSICIÓN ENERGÉTICA

Durante la primera mitad del ejercicio 2023, la Dirección General de Descarbonización y Transición Energética desarrolló sus competencias conforme a lo establecido en el artículo 6 del Decreto 237/2021, de 17 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura.

Con ocasión del comienzo de la nueva legislatura, el Decreto 38/2023, de 23 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, atribuye, en su artículo 8, las competencias de la anterior Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura a la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con excepción de las competencias en materia de vivienda.

Posteriormente, por Decreto 76/2023, de 5 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica básica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, la Dirección General de Transición Energética y Economía Circular asume las competencias de la extinta Dirección General de Descarbonización y Transición Energética y de la extinta Dirección General de Economía Circular.

De este modo, la Dirección General de Transición Energética y Economía Circular desarrolla sus competencias conforme a lo establecido en el artículo 10 del Decreto 235/2023, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior.

Así, la Dirección General de Transición Energética y Economía Circular es el órgano competente para la emisión de los informes ambientales previstos en relación con los proyectos sometidos a evaluación de impacto ambiental y los planes y programas sujetos a evaluación ambiental estratégica, así como el control integrado de la contaminación, realizando asimismo el diseño y aplicación de las políticas de contaminación atmosférica.

Igualmente son relevantes las actuaciones de la Dirección General destinadas a la promoción de la eficiencia energética, para reducir el consumo y la factura energética de las empresas y ciudadanos madrileños, consiguiendo así incrementar la competitividad de nuestras empresas, reducir nuestra dependencia energética y coadyuvar a la protección del medio ambiente.

La ejecución del programa 456B, correspondiente a la Dirección General de Transición Energética y Economía Circular, durante el ejercicio 2023, en términos porcentuales ha sido: Capítulo II: 90 %; Capítulo IV: 100 %; Capítulo VI: 92 %; y Capítulo VII: 94 %. El porcentaje global de ejecución del programa ha sido del 94 % (exceptuando Capítulo I).

PROMOCIÓN DEL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA A TRAVÉS DE LOS PLANES RENOVE, OTRAS LÍNEAS DE AYUDA Y ACTUACIONES DE MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS ENERGÉTICAS

En 2023 se puso en marcha un nuevo Plan Renove de Calderas Individuales y Equipos de Aire Acondicionado destinado a la renovación de las calderas y calentadores individuales domésticos y los equipos de aire acondicionado por otros nuevos más eficientes, gestionado, al igual que sucedió en anteriores Planes Renove, a través de la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid, contándose en el subconcepto 48145 «Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid» con una dotación inicial de 4.650.000 euros.

Además, en el subconcepto 48145 se tramitaron diversas generaciones de crédito, por un importe total de 4.968.029,71 euros, por remanente de tesorería afectado por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia destinadas a sufragar los gastos de gestión de los siguientes programas de ayuda: Programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (Programa MOVES II) por importe de 156.077,21 euros; Programa de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (MOVES III) por importe de 1.493.750 euros; Programa de ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial por importe de 2.808.906,25 euros; Programa de ayudas para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes (PREE) por importe de 471.406,25 euros y el Programa de rehabilitación energética para edificios existentes en municipios de reto demográfico (Programa PREE 5000) por importe de 37.890 euros, lográndose una ejecución del 100 % en el subconcepto citado.

Por otro lado, con la finalidad de abonar a la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid el importe de las ayudas destinadas a diversos programas de subvenciones se tramitaron varias generaciones de crédito, por un importe total de 187.525.912,44 euros, por remanente de tesorería afectado por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia con el siguiente desglose: Programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (Programa MOVES II) por importe de 919.870,09 euros; Programa de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (MOVES III) por importe de 73.856.931,05 euros; Programa de ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial por importe de 87.349.111,30 euros; Programa de ayudas para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes (PREE) por importe de 25.000.000 euros y el Programa de rehabilitación energética para edificios existentes en municipios de reto demográfico (Programa PREE 5000) por importe de 400.000 euros, lográndose una ejecución del 100 %.

Por lo que respecta a otras líneas de ayuda gestionadas por la Dirección General de Transición Energética y Economía Circular, en el subconcepto 79000 «Modernización, dinamización y difusión tecnológica» el crédito inicial se vio incrementado en 3.180.939,38 euros mediante una generación de crédito por remanentes de tesorería de fondos procedentes del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), para tramitar la orden de crédito presupuestario disponible de la convocatoria de ayudas para actuaciones de eficiencia energética en PYME y gran empresa del sector industrial de la Comunidad de Madrid. En 2023, se recibieron 36 solicitudes, que se sumaron a los 169 expedientes presentados entre 2019 y 2022, figurando en fase de concesión 72 expedientes (35 de ellos procedentes de concesiones que no llegaron a fase de justificación en los ejercicios anteriores y se volcaron automáticamente en el presupuesto

de 2023) por importe total de 4.971.660,06 euros, abonándose 9 expedientes por importe de 430.234,69 euros.

Asimismo, también en el subconcepto 79000, se tramitó otra generación de crédito de 300.000 euros por remanente de tesorería afectado por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia destinada a la gestión de ayudas para la ejecución de los programas de incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía, recibándose 231 solicitudes que se sumaron a los 58 expedientes presentados en 2022, subvencionándose 43 expedientes por importe de 2.721.252,09 euros, sin llegar a abonarse ninguna de ellas al tener un plazo de justificación de dieciocho meses.

Finalmente, en lo que se refiere a las actuaciones de mejora de las infraestructuras energéticas, se contaba con 2.673.500 euros correspondientes a la octava y última anualidad del Convenio suscrito en 2003 con el Ayuntamiento de Madrid e Iberdrola, en la actualidad i-DE (Grupo Iberdrola), para enterramiento de líneas eléctricas aéreas de alta tensión y compactación de subestaciones en el término municipal de Madrid. El grado de ejecución de las obras no justificó la realización de este pago a Iberdrola, realizándose un reajuste de anualidades y transfiriendo los 2.673.500 euros a otros subconceptos de la propia Dirección General de Transición Energética y Economía Circular con la finalidad de financiar las actuaciones necesarias para el normal funcionamiento de la Dirección General.

La ejecución del subconcepto 79000, dotado inicialmente con 12.073.501 euros, y finalmente, tras las modificaciones presupuestarias detalladas anteriormente, con un importe total de 12.880.940,38 euros, ha ascendido a un 3 %. Las razones de esta baja ejecución se encuentran en el importe de los fondos que se deben generar en el presupuesto para atender las solicitudes de ayuda de las líneas de ayudas correspondientes a bases reguladoras estatales pero que, teniendo en cuenta la complejidad en la tramitación de los expedientes de estas ayudas y dados los plazos de justificación de los proyectos subvencionados que cuentan con un período de ejecución de dieciocho-veinticuatro meses, no se han podido abonar a los beneficiarios en el mencionado ejercicio.

TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES PARA LA UTILIZACIÓN O REGISTRO DE INSTALACIONES ENERGÉTICAS Y PROCEDIMIENTOS ANÁLOGOS

-Exp. autorizaciones administrativas sec. hidrocarburos: se han tramitado 112 expedientes.

-Exp. denuncias hidrocarburos: se han tramitado 61 expedientes de los 15 previstos. Se aprecia mayor incidencia debido a la progresión de las inspecciones periódicas de las receptoras de gas.

-Exp. de estaciones de servicio nuevas: se han tramitado 40 sobre los 25 previstos.

-Exp. de estaciones de servicio reformadas: se han tramitado 141 sobre los 125 previstos.

-Exp. distribuidores de prod. petrolíferos: se han tramitado 8 de los 5 previstos.

-Exp. reclamaciones de gas: se han tramitado 745 frente a las 1 000 previstas.

-Exp. instalaciones receptoras de gas: se han tramitado 196 expedientes frente a los 400 previstos. Se aprecia una reducción probablemente motivada por la tendencia actual a la electrificación del parque para la atención de los servicios de climatización.

-Exp. autorizaciones de depósitos de GLP: se han tramitado 109 expedientes sobre los 250 previstos. Se aprecia una reducción probablemente motivada por la extensión de la red de gas natural y la tendencia actual a la electrificación para la atención de los servicios de climatización.

-Exp. centros distribución botellas GLP y EESS: se han tramitado 76 expedientes respecto a los 110 previstos. Se aprecia una disminución causada probablemente por la recesión del mercado del gas en su conjunto.

-Exp. instalaciones alta tensión: se han tramitado 1.470 expedientes de los 900 previstos. Se ha seguido en la tendencia de crecimiento de estas instalaciones debido al incremento de los proyectos vinculados a la generación fotovoltaica y otros proyectos de transición energética.

-Exp. denuncias, informes reclamaciones y juzgados electricidad: se han tramitado 710 expedientes respecto a los 900 previstos. Se han reducido las reclamaciones en autoconsumo de pequeña potencia.

-Exp. de reformas y excepciones de fincas en Baja Tensión: se han tramitado 91 de los 200 previstos debido a la ralentización de reformas de instalaciones de fincas.

-Exp. Inspecciones periódicas locales pública concurrencia: se han tramitado 408 de los 300 previstos. El mayor número de inspecciones se debe a que se han incrementado los medios propios en materia de control e inspección.

-Expedientes campañas de inspección de gas: se han tramitado 0 expedientes de los 100 previstos. La reducción fue motivada por la dotación y reorganización de recursos en la nueva Área creada para dicha actividad.

-Expedientes de campañas inspección de calefacción: se han tramitado expedientes 0 de los 75 previstos. La reducción fue motivada por la dotación y reorganización de recursos en la nueva Área creada para dicha actividad.

-Expedientes reclamaciones de calefacción: se han tramitado 128 expedientes de los 350 previstos por menores incidencias en las instalaciones.

-Exp. inspecciones periódicas de eficiencia energética: se han tramitado finalmente 3.828 de los 3 000 expedientes inicialmente previstos. Se produjo un aumento significativo vinculado a la nueva normativa de eficiencia energética y reducción de consumo que afectó a grandes instalaciones y al ámbito de las comunidades de propietarios.

-Exp. resolución reclamaciones de electricidad: se han tramitado 251 de los 250 previstos.

-Exp. de producción de electricidad en régimen especial: se han tramitado 72 de los 20 previstos. Se han recibido más solicitudes de las previstas porque se están presentando solicitudes de instalaciones de autoconsumo con excedentes de potencia menor o igual a 100 kW que no procede tramitar de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.5 del Real

Decreto 244/2019, de 5 de abril, por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas del autoconsumo de energía eléctrica.

-Exp. certificación energética de edificios: se han tramitado 148.925 de los 75 000 previstos. El número de expedientes se ha incrementado considerablemente debido a la puesta en marcha de las deducciones en el IRPF por actuaciones de eficiencia energética y a la convocatoria de un Programa de ayudas para actuaciones de mejora de la eficiencia energética en viviendas, requiriéndose en ambas los certificados de eficiencia energética, de antes y de después de la actuación efectuada, como acreditación de su ejecución.

-Exp. devolución de ingresos indebidos por el pago de tasas: se han tramitado 98 de los 50 previstos.

-Exp. ingresos cobro sanciones: se han tramitado 154 de los 200 previstos.

REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN EN MATERIA ENERGÉTICA

La Dirección General de Transición Energética y Economía Circular impulsa numerosas medidas y actividades para fomentar la descarbonización de los sectores de actividad, la reducción del consumo de combustibles fósiles y la disminución de las emisiones contaminantes, con el objetivo de alcanzar un modelo energético más limpio y sostenible.

Con el objetivo de ofrecer a usuarios, consumidores, empresas instaladoras y profesionales sectoriales información precisa sobre el nuevo Plan Renove de Calderas Individuales y Equipos de Aire Acondicionado, los incentivos disponibles y los procesos de solicitud, se puso en marcha una campaña para concienciar a los usuarios de la conveniencia de modernizar estos equipos para mejorar las condiciones de seguridad de las instalaciones, ascendiendo el coste de la misma a 308.351,53 euros, abonados a través del subconcepto 28001 «Promoción económica, cultural y educativa».

Por otra parte, la Dirección General de Transición Energética y Economía Circular vela por la seguridad en las instalaciones de gas de uso doméstico a través de distintas actuaciones, entre las que destaca la puesta en marcha de una campaña de concienciación en medios online cuyo objetivo es informar del uso correcto de este tipo de instalaciones, a través de consejos claros dirigidos a los usuarios para evitar, en lo posible, cualquier tipo de incidente. El coste de esta campaña ha ascendido a 59.561,84 euros.

DETERMINACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA A TRAVES DE LOS DISTINTOS INSTRUMENTOS DE CONTROL AMBIENTAL, FUNDAMENTALMENTE LA EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS Y ACTIVIDADES, CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE INDUSTRIAL REALIZADA A TRAVÉS DE LA AAI Y REGISTRO PRTR

La Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos es un procedimiento administrativo instrumental respecto del procedimiento sustantivo de autorización de proyectos o, en su caso, respecto de la actividad administrativa de control de los proyectos sometidos a declaración responsable o comunicación previa, a través del cual se analizan los posibles efectos significativos sobre el medio ambiente que se puedan generar, garantizando una adecuada prevención de los impactos ambientales, y estableciendo mecanismos eficaces de corrección o compensación.

Los procedimientos iniciados en 2023, 71 en total, se tramitaron conforme a la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

En el ejercicio de 2023 se emitieron un total de 9 Declaraciones de Impacto Ambiental (DIA) y se realizó 1 procedimientos de revisión, vigencia o modificación de DIA.

Se emitieron 62 Informes de Impacto Ambiental (IIA) y se realizaron 36 procedimientos de revisión de la vigencia de IIA y 13 procedimientos de caducidad.

Así mismo, se emitieron 726 informes ambientales como contestación a solicitudes realizadas por distintos organismos, otras administraciones y de particulares, muchos de los cuales requerían, a su vez, para su resolución, la realización de una consulta previa a otras Direcciones Generales.

Se destinaron a la asistencia para los trabajos de evaluación de impacto ambiental un importe de 138.982,03 euros, a cargo del subconcepto 22706.

Respecto al control medioambiental de la actividad industrial, la Dirección General de Transición Energética y Economía Circular es la competente para la tramitación de las Autorizaciones Ambientales Integradas (AAI) y para la gestión del Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes (PRTR) en la Comunidad de Madrid, así como para el establecimiento de la garantía financiera de acuerdo con la normativa de Responsabilidad Medioambiental (Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Ambiental) a las instalaciones que se encuentran en el ámbito de aplicación del Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación.

El procedimiento para la obtención de las AAI tiene como objeto evitar o, cuando ello no sea posible, reducir y controlar la contaminación de la atmósfera, del agua y del suelo, de ciertas actividades contaminantes recogidas en el Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, mediante el establecimiento de un sistema de prevención y control integrados de la contaminación.

El Registro PRTR-España es un registro estatal de emisiones y transferencias de contaminantes integrado en forma de base de datos electrónica accesible al público, que contiene información anual sobre las emisiones a la atmósfera, al agua y al suelo, así como la transferencia de residuos y de contaminantes en aguas residuales destinadas a tratamiento, de aquellas actividades industriales más contaminantes.

Durante el año 2023 se emitieron 951 informes de control y seguimiento de industrias que cuentan con autorización ambiental integrada. Se tramitaron 54 expedientes relativos a concesiones, modificaciones y bajas por cese actividad o disminución de umbrales, y se realizaron 554 informes a consultas realizadas por distintos organismos y personas interesadas sobre el Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre.

Por otra parte, se emitieron 274 informes de validación de la información contenida en el Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes (PRTR), lo que ha supuesto la revisión y validación de 2.312 datos de emisiones al aire y al agua y 3.513 transferencias de residuos. Para estos trabajos se destinaron un total de 131.176,10 euros a cargo del subconcepto 22706.

Se destinaron a los trabajos de seguimiento de las autorizaciones ambientales integradas concedidas, a su revisión, a los sistemas de su solicitud y a los trabajos derivados de las consultas y cuestionarios de la administración pública sobre aplicación de la directiva de emisiones industriales un importe total de 177.409,04 euros, a cargo del subconcepto 22706.

Para el control de las mediciones en continuo de los Sistemas Automáticos de Medida, se destinaron un total de 29.554,25 euros, a cargo del subconcepto 22706.

Respecto a la normativa de responsabilidad medioambiental, en el ámbito de las competencias de la Dirección General, se emitieron 132 informes relativos a la Declaraciones Responsables exigidas para determinar la garantía financiera.

PROGRAMA VERDE EMPRESAS PARA IMPULSAR LA MEJORA DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES DE LAS EMPRESAS QUE OPERAN EN LA COMUNIDAD DE MADRID.

El Programa Verde para empresas es el conjunto de medidas que tratan de promover, fomentar o desarrollar modelos de gestión medioambiental compatibles con la innovación, el aumento de la competitividad y la mejora de la actividad económica en las empresas de la Comunidad de Madrid.

Son instrumentos voluntarios como la participación en el Sistema Comunitario de Gestión y Auditoría medioambientales EMAS (herramienta voluntaria que permite la evaluación y mejora del comportamiento medioambiental de una organización, así como la difusión de la información acerca de su gestión al público y otras partes interesadas) o la concesión de la Etiqueta Ecológica Europea (distintivo que permite identificar aquellos bienes o servicios cuya producción y consumo genera un menor impacto ambiental en comparación con otros productos y servicios de la misma categoría e informa al consumidor de las ventajas concretas que supone el consumo de dichos productos o servicios).

A fecha 31 de diciembre de 2023 estaban inscritas en el Registro EMAS 186 organizaciones. En 2023 se tramitaron 4 nuevas solicitudes de inscripción, 48 renovaciones, 65 actualizaciones y 21 cancelaciones.

Respecto de la Etiqueta Ecológica Europea en 2023 se concedieron 4 nuevas licencias a 2 empresas que suponen 31 nuevos productos.

Se destinaron a dichos trabajos un importe total efectivo de 197.931,55 euros a cargo del subconcepto 22706.

EVALUACION , MEDICION, PREDICCION E INFORMACION DE LA CALIDAD DEL AIRE

En el ámbito de la contaminación atmosférica, se prosigue con la explotación de las estaciones fijas de medición de contaminantes, que han sido incrementadas durante 2023. En este sentido, el Decreto 140/2017, de 21 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se aprobó el protocolo marco de actuación durante episodios de alta contaminación por dióxido de nitrógeno (NO₂) en la Comunidad de Madrid, estableció que los municipios con población superior a 75.000 habitantes debían elaborar y aprobar un

Protocolo de actuación durante episodios de alta contaminación por dióxido de nitrógeno, circunscrito a su término municipal.

Estos protocolos de actuación de ámbito local han sido elaborados y aprobados ya por los 15 municipios de la Comunidad de Madrid que tienen una población superior a la indicada anteriormente.

La mayoría de estos 15 municipios contaban con una estación fija de medición de la calidad del aire ubicada en su término municipal, por lo que se consideró conveniente que los cuatro municipios de más de 75.000 habitantes que todavía no disponían de una estación fija de medición (Parla, Pozuelo de Alarcón, Las Rozas de Madrid y San Sebastián de los Reyes), contaran con esta dotación para facilitar la toma de decisiones durante los episodios de alta contaminación y la adopción de las medidas previstas en sus protocolos locales de actuación por NO₂. Estas cuatro nuevas estaciones fijas de medición se han integrado en la Red de Calidad del Aire de la Comunidad de Madrid, sumando así un total de 28 estaciones.

Para hacer frente a este proyecto se disponía de un crédito inicial de 698 773 euros. El contrato plurianual se adjudicó mediante Orden 3807/2022, el 4 de noviembre, con importes de 0,00 euros para la anualidad 2022 y de 463.188,00 euros para la anualidad de 2023.

Por otro lado, durante 2023 la Comunidad de Madrid ha finalizado la elaboración de la «Estrategia de Energía, Clima y Aire de la Comunidad de Madrid 2023-2030», la cual ha sido aprobada por Orden 2126/2023, de 29 de diciembre. La estrategia se configura como el instrumento que facilita la transformación de la Comunidad de Madrid en una región descarbonizada, energéticamente más segura y con un nivel de calidad del aire excelente, a la vanguardia desde el punto de vista económico, social y ambiental. Para otorgar el rigor sobre el que se consolida necesariamente este documento estratégico se ha realizado la evaluación del efecto de las áreas de actuación que en él se recogen, en el marco del Convenio firmado con la Universidad Politécnica de Madrid, llevando a cabo las simulaciones necesarias para entender el orden de magnitud previsible de los niveles de calidad del aire bajo el escenario derivado de la aplicación de la Estrategia en el horizonte temporal 2030. Esta modelización permite realizar un seguimiento de la efectividad de las medidas y su reformulación en caso de ser necesario. El presupuesto previsto para este convenio ha sido ejecutado en su totalidad y los documentos generados durante todo su periodo de duración han sido incorporados como anexos de la Estrategia.

IMPULSO MOVILIDAD EFICIENTE MEDIANTE INCENTIVOS A MOVILIDAD CERO EMISIONES

La Dirección General de Transición Energética y Economía Circular es competente en el fomento de políticas que contribuyan a reducir las emisiones de contaminantes (NO_x, CO₂, CO, etc.), así como de la mejora de la eficiencia energética.

En el marco de la «Estrategia de Calidad del Aire y Cambio Climático de la Comunidad de Madrid 2013-2020, Plan Azul +», en el año 2023 se ha continuado con la gestión de las ayudas para el fomento de la movilidad cero emisiones con el fin de incentivar el cambio en el modelo de movilidad urbana e interurbana en el territorio de la Comunidad de Madrid, para reducir las emisiones contaminantes procedentes del transporte, todo ello mediante la concesión directa de ayudas para la adquisición de patinetes eléctricos, bicicletas con sistema de asistencia al pedaleo, ciclomotores eléctricos, motocicletas

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Programa: 456B

Servicio: 16015

eléctricas así como la obtención de bonos ambientales para el uso de los servicios de movilidad compartida (carsharing y motosharing) cero emisiones por el achatarramiento de turismos (categoría M1) sin distintivo ambiental de la Dirección General de Tráfico o con una antigüedad superior a diez años.

Durante el ejercicio 2023, el crédito inicial, que ascendía a 3.000.000 euros, se vio minorado en 300 000 euros por diversas transferencias a varios subconceptos de la Dirección General de Transición Energética y Economía Circular, efectuándose finalmente el pago de 2.700.000 euros con cargo al subconcepto 79909 «Otras actuaciones» a TRAGSATEC, designada como entidad colaboradora para la tramitación de estas ayudas en virtud de lo establecido en las normas reguladoras aprobadas por Acuerdo de 21 de abril de 2021, del Consejo de Gobierno, resultando beneficiarios finales de las mismas un total de 6.371 ciudadanos.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y AGRICULTURA
PROGRAMA : 456B SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO
CENTRO GESTOR : 160150000 D.G. DE DESCARBONIZACIÓN Y TRANSICIÓN ENERGÉTICA

OBJETIVOS/INDICADORES

1 PROMOCIÓN DEL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA A TRAVÉS DE LOS PLANES RENOVE, OTRAS LÍNEAS DE AYUDA Y ACTUACIONES DE MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS ENERGÉTICAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
PLANES RENOVE, LÍNEAS DE AYUDAS Y OTRAS ACTUACIONES SOBRE INFRAESTRUCTURAS ENERGÉTICAS	EUROS	10.723.500	10.048.264,40

2 TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES PARA LA UTILIZACIÓN O REGISTRO DE INSTALACIONES ENERGÉTICAS Y PROCEDIMIENTOS ANÁLOGOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
EXPEDIENTES AUTORIZACIONES ADM. SECCIÓN HIDROCARBUROS	UNIDADES	270	112
EXPEDIENTES DENUNCIAS HIDROCARBUROS	UNIDADES	15	61
EXPEDIENTES DE ESTACIONES DE SERVICIO NUEVAS	UNIDADES	25	40
EXPEDIENTES DE ESTACIONES DE SERVICIO REFORMADAS	UNIDADES	125	141
EXPEDIENTES DISTRIBUIDORES DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS	UNIDADES	5	8
EXPEDIENTES RECLAMACIONES DE GAS	UNIDADES	1.000	745
EXPEDIENTES DE INSTALACIONES RECEPTORAS DE GAS	UNIDADES	400	196
EXPEDIENTES AUTORIZACIÓN DEPÓSITOS GLP	UNIDADES	250	109
EXPEDIENTES CENTROS DE DISTRIBUCIÓN BOTELLAS GLP Y EESS	UNIDADES	110	76
EXPEDIENTES ALTA TENSIÓN	UNIDADES	900	1.470
EXPEDIENTES DENUNCIAS RECLAMACIONES JUZGADOS ELECTRICIDAD	UNIDADES	900	710
EXPEDIENTES REFORMAS Y EXC. FINCAS B.T.	UNIDADES	200	91
EXPEDIENTES INST. PERIÓDICAS LOCALES PÚBLICA CONCURRENCIA	UNIDADES	300	408
EXPEDIENTES CAMPAÑAS INSPECCIONES DE GAS	UNIDADES	100	0
EXPEDIENTES CAMPAÑAS INSPECCIONES DE CALEFACCIÓN	UNIDADES	75	0
EXPEDIENTES RECLAMACIONES DE CALEFACCIÓN	UNIDADES	350	128
EXPEDIENTES INSPECCIONES PERIÓDICAS EFICIENCIA ENERGÉTICA	UNIDADES	3.000	3.828

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y AGRICULTURA
PROGRAMA : 456B SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO
CENTRO GESTOR : 160150000 D.G. DE DESCARBONIZACIÓN Y TRANSICIÓN ENERGÉTICA

OBJETIVOS/INDICADORES				
EXPEDIENTES RESOL. RECLAMACIONES ELECTRICIDAD	UNIDADES	250	251	
EXPEDIENTES DE PRODUCCIÓN ELECTRICIDAD RÉGIMEN ESPECIAL	UNIDADES	20	72	
EXPEDIENTES CERTIFICACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIOS	UNIDADES	75.000	148.925	
EXPEDIENTES DEVOL. INGRESOS INDEBIDOS PAGO TASAS	UNIDADES	50	98	
EXPEDIENTES INGRESOS POR SANCIONES	UNIDADES	200	164	

3 REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN EN MATERIA ENERGÉTICA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
CAMPAÑA DE DIFUSIÓN EN MATERIA ENERGÉTICA	UNIDADES	1	2

4 DETERMINACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA A TRAVES DE LOS DISTINTOS INSTRUMENTOS DE CONTROL AMBIENTAL, FUNDAMENTALMENTE LA EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS Y ACTIVIDADES, CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE INDUSTRIAL REALIZADA A TRAVÉS DE LA AAI Y REGISTRO PRTR

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
DECLARACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL	RESOLUCIONES	12	9
INFORMES DE IMPACTO AMBIENTAL	RESOLUCIONES	130	62
PROCEDIMIENTOS DE REVISION O MODIFICACION DE LAS DECLARACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL	RESOLUCIONES	15	49
CONSULTAS DE IMPACTO AMBIENTAL	CONSULTAS	725	726
AUTORIZACIONES AMBIENTALES INTEGRADAS	AUTORIZACIONES	60	54
INFORMES DE SEGUIMIENTO	INFORMES	875	951
INFORMES DE VALIDACION DEL PRTR	INFORMES	270	274
CONSULTAS IPPC	CONSULTAS	450	554

5 PROGRAMA VERDE EMPRESAS PARA IMPULSAR LA MEJORA DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES DE LAS EMPRESAS QUE OPERAN EN LA COMUNIDAD DE MADRID.

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
REGISTRO EMAS-OB- RESOLUCIONES	RESOLUCIONES	150	186
ETIQUETA ECOLOGICA	RESOLUCIONES	15	4

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y AGRICULTURA
PROGRAMA : 456B SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO
CENTRO GESTOR : 160150000 D.G. DE DESCARBONIZACIÓN Y TRANSICIÓN ENERGÉTICA

OBJETIVOS/INDICADORES			
6 EVALUACION , MEDICION, PREDICCION E INFORMACION DE LA CALIDAD DEL AIRE			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
ESTACIONES DE CONTROL DE LA CALIDAD ATMOSFERICA	UNIDADES	28	28
7 IMPULSO MOVILIDAD EFICIENTE MEDIANTE INCENTIVOS A MOVILIDAD CERO EMISIONES			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
SUBVENCIONES FOMENTO MOVILIDAD SOSTENIBLE	BENEFICIARIOS	6.600	6.371
		(M) 3.300	(M) 2.549
		(H) 3.300	(H) 3.822

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	16	MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y AGRICULTURA
PROGRAMA:	456M	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y AGRICULTURA
Servicio:	16001	S.G.T. DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y AGRICULTURA

El Decreto 38/2023, de 23 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, establece en su artículo 8 que corresponden a la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior las competencias que ostentaba la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, con excepción de las competencias en materia de vivienda. Así mismo se le atribuyen las competencias que tenían atribuidas la Viceconsejería de Interior y Dirección de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112 de la antigua Consejería de Presidencia, Justicia e Interior. En el Decreto 76/2023, de 5 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica básica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, se desarrollan las competencias que corresponden a cada Consejería.

La Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, tiene marcado como objetivo principal colaborar para la consecución de los objetivos propios de la Consejería. Ello es así por su carácter intrínsecamente horizontal, ya que la labor de cada una de las unidades que la integran afecta a todas las Direcciones Generales.

Corresponde a la Secretaría General Técnica, con carácter general, el ejercicio de las funciones a que se refiere el artículo 46 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid y, en este sentido, la Secretaría General Técnica, responsable del Programa Presupuestario 456M “Dirección y Gestión Administrativa Medio Ambiente, Agricultura e Interior” del ejercicio 2023, tiene como objetivo primordial asegurar el funcionamiento de todas las unidades de la Consejería en los más diversos aspectos, desde la gestión del personal, el asesoramiento jurídico, la gestión económica y presupuestaria en la que debe destacarse la coordinación para la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto, así como el seguimiento de la ejecución del Presupuesto corriente, la gestión patrimonial, la contratación administrativa, el apoyo y la coordinación general. Por tanto, en general, la actividad de una Secretaría General Técnica no es susceptible de una cuantificación en términos absolutos, no obstante, sí puede medirse la ejecución anual de los créditos asignados al Programa Presupuestario 456M.

En el Presupuesto Consolidado del Programa 456M, se han reconocido obligaciones por importe de 26.298.786,36 euros, lo que supone un grado de ejecución del 98,21 % sobre el crédito actual a 31 de diciembre de 2023. Dada la actual coyuntura económica y, sin perjuicio de la consecución de los objetivos previstos, la ejecución presupuestaria en el 2023 ha estado marcada por la necesaria contención del gasto público para lograr el máximo rendimiento de los recursos disponibles, por la implantación del teletrabajo.

En el capítulo II “Gastos corrientes en bienes y servicios”, se han reconocido obligaciones por un importe de 10.911.368,96 euros, lo que supone un 96,38 % del crédito actual a 31 de diciembre de 2023.

En este capítulo merece especial referencia el artículo 20, destinado al arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, así como el artículo 22, destinado a la adquisición de suministros y prestación de servicios, con partidas fundamentales para el funcionamiento de los servicios de las Direcciones Generales de la Consejería, como son 22000 “Material de oficina ordinario”, 22004 “Material informático”, 22201 “Servicios postales y telegráficos”, 22100, 22101, 22102, 22103 y 22104 destinadas al suministro de energía eléctrica, agua, gas, combustible y vestuario, 22700, 22701 y 22706 destinadas a financiar el coste del servicio de limpieza, seguridad y trabajos con empresas de estudios y trabajos técnicos. Como consecuencia del incremento del IPC, tanto el gasto efectuado en la partida 20200 “Arrendamiento Edificios y otras Construcciones” como en la 22100 “Energía Eléctrica” se ha visto incrementado en una cuantía significativa.

En el capítulo VI “Inversiones Reales”, se han reconocido obligaciones por un importe de 94.651,84 euros, lo que supone un 92,21 % del crédito actual a 31 de diciembre de 2022.

COLABORAR PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS PROPIOS DE LA CONSEJERIA

La función fundamental de una Secretaría General Técnica es dotar de todos los medios necesarios a las distintas unidades de la Consejería, a fin de poder llevar a cabo los objetivos estratégicos que ésta tiene marcados. Esta función, es llevada a cabo mediante la coordinación entre las distintas unidades y en colaboración con todas las Direcciones Generales.

De los resultados de los indicadores de los objetivos marcados en el programa 456M “Dirección y Gestión Administrativa” para el año 2023, cabe destacar los siguientes dentro de las diferentes áreas:

Respecto a la Subdirección de Régimen Jurídico, se ha elevado considerablemente la cifra de Acuerdos de Consejo de Gobierno tramitados 241 siendo los inicialmente previstos de 100, así como los convenios celebrados 133 sobre los 70 inicialmente previstos, así mismo los proyectos normativos propios e informados de otras Consejerías han ascendido a 146, superando ampliamente los 100 inicialmente previstos.

Se han tomado 101 Acuerdos ante la Comisión de Urbanismo, superando la previsión de 60 Acuerdos.

Asimismo, las actuaciones ante el Registro de Entidades Urbanísticas han sido de 429, al haberse presentado mayor número de actuaciones por los representantes de las Entidades. Por el Área de Régimen Jurídico, se han resuelto 859 recursos administrativos, lo que supone una ejecución muy superior a la previsión inicial debido a la adscripción del Canal de Isabel II a la Consejería y a las competencias asignadas en materia de vivienda (que por una encomienda de gestión se han seguido tramitando en esta Consejería hasta 31 de diciembre) y energía. También las reclamaciones de responsabilidad patrimonial y revisión de oficio resueltas se elevan a 180.

El indicador de documentos contables supervisados, (8.693) supera levemente la previsión realizada (8.000), debiendo asimismo destacarse la supervisión del registro contable de facturas, la gestión y control del presupuesto de gastos e ingresos, la tramitación de anticipos de caja fija, la elaboración de la Cuenta de la Consejería, y la coordinación y gestión de subvenciones.

La tramitación de contratos se ha elevado a 172 expedientes. Se han reducido los contratos realizados en atención a la contención del gasto y una mejor eficacia del uso de los recursos, así como por la menor utilización de los edificios debido al teletrabajo. En este indicador se incluyen tanto los expedientes de contratación de toda la Consejería como los contratos menores tramitados por el Programa 456M (62).

En la gestión de la dotación de medios personales y su modificación, en el ejercicio 2023 se han tramitado expedientes de modificación de relación de puestos de trabajo y de plantilla (148), y se han gestionado las convocatorias de procesos selectivos, para la provisión de puestos de trabajo (157).

La dotación de medios materiales imprescindibles para el correcto desarrollo de las funciones del personal, como es el material de oficina e informático, gestión y control del suministro de agua o luz, la gestión de los residuos que se producen, la contratación y seguimiento de los seguros de responsabilidad civil y patrimonial, de accidentes, de vehículos y de daños materiales en inmuebles, gestión y mantenimiento de los coches de la consejería, así como la adquisición de mobiliario y equipos mediante contrato basado en acuerdos marco centralizados.

Respecto a la gestión patrimonial de los inmuebles adscritos, además del mantenimiento y limpieza necesarios para el normal funcionamiento de sus sedes, en el ejercicio 2023 se han realizado actuaciones para la obtención de las licencias de funcionamiento de alguno de los inmuebles que no disponían de ella. Además, se ha contratado el mantenimiento de los sistemas de anti-intrusión y contra-incendios de los inmuebles adscritos a la Consejería y se han realizado determinadas obras para la adaptación y reorganización de los espacios de trabajo.

Así mismo, en la sede de la Consejería, sita en C/ Alcalá, 16 Madrid, se mantiene el sistema de lectura automática de matrículas de los vehículos en el garaje y el envío automatizado de las mismas, conforme a la normativa establecida por el Ayuntamiento de Madrid para el acceso a DISTRITO CENTRO.

En relación a la Atención y Servicio al Ciudadano, en las distintas áreas que lo integran, se ha atendido a un total de 3.671 ciudadanos de forma presencial y 6.048 por vía telefónica. El cambio de estructura de la Consejería, con la salida de la DG Vivienda y la AVS, propiciaron una disminución considerable de las consultas y los trámites, tanto presenciales como telefónicos.

En cuanto a la actividad de Registro y Ventanilla Única, se han realizado un total de 77.352 asientos registrales. La disminución en el número de asientos registrales respecto de los presupuestados, se debe al aumento de los procedimientos telemáticos dados de alta y que se tramitan a través de Atlantix o que llegan directamente a las distintas unidades.

En cumplimiento de la Ley 27/2006, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente, el total de peticiones de información ambiental atendidas, tanto por correo, como telefónicas y presenciales, han sido 4.868, no se ha alcanzado el objetivo fijado para el ejercicio 2023 debido fundamentalmente a las peticiones de información ambiental realizadas telefónicamente. Se han realizado una serie de medidas en el Área de Información Ambiental para el filtrado de las llamadas recibidas, con objeto de discriminar aquellas que no son de temática ambiental y por tanto no están dentro del

ámbito de aplicación de la Ley 27/2006 de Información Ambiental (habilitación de un contestador con aviso y derivación a contenidos específicos o a correo electrónico; habilitación de respuestas automáticas con listado de contactos directos sobre temas específicos no atendidos como información ambiental genérica). Como consecuencia se han aperturado 4.868 expedientes de información ambiental al amparo de la Ley 27/2006 de información ambiental. Por otro lado, la incorporación de contenidos, tanto en el Portal Central como en el Portal de Transparencia, ha facilitado el acceso a la información ambiental a través de su consulta directa en la web, lo que ha redundado en una disminución en las peticiones de información ambiental.

Respecto a los contenidos Web gestionados, se han realizado tareas para el mantenimiento y actualización del Portal de la Comunidad Madrid para la difusión de contenidos mediante el uso de las nuevas tecnologías de la información, utilizando la herramienta de gestión de contenidos Web DRUPAL, implantada en junio de 2018. El Área de Información Ambiental de esta Consejería ha gestionado 2.028 contenidos.

Además, la Secretaría General Técnica cuenta con varios servicios portalizados: el Catálogo del Centro de Documentación Especializada en materia de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, que permite la búsqueda en Internet de los fondos disponibles para consulta en el Centro, habiéndose realizado 11.166 búsquedas, y en el que se han gestionado 545 contenidos web durante el ejercicio 2023. El número de visitas realizadas a la página web del Centro de Documentación ha sido en torno a 10.000 visitas, dato aproximado por los problemas que ha tenido Madrid Digital con esta aplicación.

En materia de Transparencia, en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid, el Área de Información Ambiental de esta Consejería ha gestionado 1.418 contenidos en 2023.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y AGRICULTURA
PROGRAMA : 456M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y AGRICULTURA
CENTRO GESTOR : 160010000 S.G.T. DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y AGRICULTURA

OBJETIVOS/INDICADORES			
1 COLABORAR PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS PROPIOS DE LA CONSEJERIA			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
RECURSOS ADMINISTRATIVOS RESUELTOS	EXPEDIENTES	200	859
RECLAMACIONES DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y REVISIÓN DE EXPEDIENTES ANTE TRIBUNALES	EXPEDIENTES	200	180
ACUERDOS COMISIÓN DE URBANISMO	EXPEDIENTES	1.700	2.713
ACUERDOS CONSEJO DE GOBIERNO	ACUERDOS	60	101
PROYECTOS NORMATIVOS APROB. POR NUESTRA CONSEJERIA E INFOR. DE OTRAS AD. PUBL.	ACUERDOS	100	241
CONVENIOS SUSCRITOS	PROYECTOS	100	146
ACTUACIONES ANTE EL REGISTRO ENTIDADES URBANÍSTICAS	EXPEDIENTES	70	133
CONTRATOS TRAMITADOS	EXPEDIENTES	320	429
DOCUMENTOS CONTABLES SUPERVISADOS	EXPEDIENTES	225	172
NOMINA RPT'S Y PLANTILLA	DOCUMENTOS	8.000	8.693
PROCESOS SELECTIVOS	EXPEDIENTES	130	148
INFORMACIÓN PRESENCIAL	EXPEDIENTES	160	157
	PERSONAS	6.500	3.671
		(M) 3.250	(M) 1.836
		(H) 3.250	(H) 1.835
INFORMACIÓN TELEFÓNICA	PERSONAS	16.500	6.048
		(M) 8.250	(M) 3.024
		(H) 8.250	(H) 3.024
ASIENTOS REGISTRO GENERAL	ASIENTOS	150.000	77.352
PETICIONES DE INFORMACIÓN AMBIENTAL	PETICIONES	10.500	4.868
CONTENIDOS WEB GESTIONADOS	CONTENIDOS	2.505	2.573
CONTENIDOS PORTAL DE TRANSPARENCIA GESTIONADOS	CONTENIDOS	800	1.418

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	16	MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y AGRICULTURA
PROGRAMA:	456N	ECONOMÍA CIRCULAR
Servicio:	16017	D.G.DE ECONOMÍA CIRCULAR

Mediante el Decreto 38/2023, de 23 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura pasó a denominarse Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior.

De acuerdo con el Decreto 235/2023, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior de la Comunidad de Madrid, publicado en el BOCM, de 7 de septiembre de 2023, la competencia para la inspección, prevención y disciplina ambiental pasó a depender de la Dirección General de Biodiversidad y Gestión Forestal.

Asimismo, la Dirección de Economía Circular, de acuerdo con el Decreto 235/2023, pasó a denominarse Dirección General de Transición Energética y Economía Circular.

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, se redacta esta memoria de objetivos e indicadores de los presupuestos del ejercicio 2023, que dimanen de los presupuestos prorrogados del ejercicio 2022, bajo la denominación de Dirección General de Economía Circular.

La Dirección General Economía Circular, es el órgano competente para la inspección, prevención y disciplina ambiental. Asimismo, esta Dirección General diseña y aplica las políticas de residuos, suelos contaminados y calidad hídrica, en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.

Las acciones realizadas por la Dirección General de Economía Circular, en el marco del Programa 456N, se estructuran en los siguientes objetivos:

EXPEDIENTES SANCIONADORES ABIERTOS POR INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA AMBIENTAL EN LA COMUNIDAD DE MADRID

La Dirección General de Economía Circular tiene atribuidas la mayor parte de las competencias para sancionar las conductas que infringen la normativa de medio ambiente, excepto en los ámbitos que competen a otras administraciones (como los Ayuntamientos en el caso de los vertidos líquidos industriales o la contaminación acústica y los vertidos a dominio público hidráulico que corresponden al Estado a través de las Confederaciones Hidrográficas).

Las sanciones impuestas tienen un carácter ejemplarizante y disuasorio a la vez que pretenden conseguir la restauración del medio ambiente dañado a su estado original.

Durante el ejercicio de 2023 se dictaron 6.226 actos, entre resoluciones, diligencias de archivo, y traslados a otros organismos. La tramitación de estos expedientes se llevó a cabo con personal de la Consejería.

Igualmente se realizaron un total de 928 servicios y trabajos relacionados con la inspección ambiental. Destinándose a tomas de muestras ambientales y determinaciones analíticas, matriz líquida y medio atmosférico, un importe total efectivo de 103.215,46 euros a cargo del subconcepto 22709.

APOYO A LA RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS DOMÉSTICOS

Durante 2023 se financió el tratamiento de 75.265,63 toneladas de residuos domésticos gestionadas por las Mancomunidades constituidas al efecto.

Los datos económicos de las subvenciones tramitadas, para contribuir a la financiación del servicio de gestión, y de acuerdo con las condiciones establecidas en el correspondiente Convenio firmado con cada una de las Mancomunidades, a 31 de diciembre de 2023 fueron:

Mancomunidad del Este: 991.986,34 euros, abonándose el 100 %, con cargo a la partida 46310.

Mancomunidad del Noroeste: 1.577.110,11 euros, realizándose pagos por 1.322.864,87, con cargo a la partida 46311.

Mancomunidad del Sur: 2.258.698,41 euros, abonándose el 100 %, con cargo a la partida 46312.

Mancomunidad del Valle Norte de Lozoya: 1.301.584,20 euros, abonándose el 100 %, con cargo a la partida 46313.

Se atendió a una población de 160.882 habitantes, considerando únicamente a los municipios con una población inferior o igual a 5.000 habitantes, que son los que reciben financiación completa a través de estas subvenciones.

Por otra parte, con cargo a la partida 46309, se concedieron ayudas a la recogida a los municipios con población inferior a 2.500 habitantes por un importe de 1.143.434,95 euros, abonándose el 100 %.

CONTROL Y ANÁLISIS DE LOS ACUÍFEROS EXISTENTES EN LA COMUNIDAD DE MADRID

En lo referente a la calidad del agua, durante el año 2023, se realizaron controles ambientales en los principales acuíferos de la Comunidad de Madrid, de conformidad con los objetivos de la Directiva Marco del Agua (2000/60/CE) y al Real Decreto 1514/2009, de 2 de octubre, por el que se regula la protección de las aguas subterráneas contra la contaminación y el deterioro. Asimismo, se realizó el seguimiento y control de la calidad del agua subterránea en las Zonas Vulnerables a la contaminación producida por nitratos procedentes de fuentes agrarias, designadas por la Comunidad de Madrid y con Programa de Actuación sobre las mismas.

Por otra parte, se continuaron los trabajos secuenciales de muestreo y evaluación del estado de las aguas de los humedales catalogados de la Comunidad de Madrid, mediante indicadores químicos y biológicos.

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Programa: 456N

Servicio: 16017

Respecto a ambas líneas de actuación, en relación a la calidad y estado de las aguas naturales, se realizaron 956 determinaciones analíticas del agua, 155 en los humedales y 801 en aguas subterráneas, invirtiéndose 209.442,08 euros a cargo del subconcepto 64103.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y AGRICULTURA
PROGRAMA : 456N ECONOMÍA CIRCULAR
CENTRO GESTOR : 160170000 D.G.DE ECONOMÍA CIRCULAR

OBJETIVOS/INDICADORES			
1 EXPEDIENTES SANCIONADORES ABIERTOS POR INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA AMBIENTAL EN LA COMUNIDAD DE MADRID			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
EXPEDIENTES SANCIONADORES TRAMITADOS	EXPEDIENTES	4.200	6.226
SERVICIOS Y TRABAJOS DE INSPECCIÓN AMBIENTAL	UNIDADES	850	928
2 APOYO A LA RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS DOMÉSTICOS			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
POBLACIÓN ATENDIDA	HABITANTES	151.408	160.882
		(M) 75.704	(M) 80.441
		(H) 75.704	(H) 80.441
RESIDUOS DOMÉSTICOS FINANCIADOS	TONELADAS	88.494	75.266
3 CONTROL Y ANÁLISIS DE LOS ACUÍFEROS EXISTENTES EN LA COMUNIDAD DE MADRID			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
ANALÍTICAS AGUAS NATURALES	UNIDADES	1.000	956

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	16	MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y AGRICULTURA
PROGRAMA:	467A	INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO
Servicio:	16206	INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO

La política de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior para el sector primario y su industria asociada, así como para el desarrollo rural integral, se articula a través de un conjunto de medidas orientadas al mantenimiento y desarrollo de las zonas rurales de la Comunidad de Madrid, que compatibilicen la innovación y el desarrollo con la conservación y sostenibilidad del medio ambiente.

El Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA) es el organismo de investigación agraria del que dispone la Comunidad de Madrid para realizar políticas de I+D y apoyo a la innovación en el sector primario y su industria asociada. Cuenta con diferentes fincas e instalaciones en distintas localidades de la región para implementar I+D, proyectos piloto y actividades de demostración, realizar servicios de análisis, difundir y mostrar sus resultados y ofrecer formación, especialmente basada en el conocimiento generado por su actividad de investigación.

Los principales objetivos del IMIDRA son los siguientes:

Realizar I+D y facilitar la innovación tecnológica en el ámbito del sector primario y de su industria asociada, en los aspectos de la producción y la transformación y en lo referente al desarrollo rural, a la conservación del medio ambiente y al uso racional y sostenible de los recursos naturales.

Transferir los resultados de su I+D, así como realizar actividades de formación y divulgación de los mismos.

Asesorar y prestar asistencia técnica al medio rural y al sector agrario y agroalimentario.

Estos objetivos generales se desglosan en los siguientes objetivos parciales:

APOYO AL DESARROLLO E INNOVACIÓN DEL SECTOR AGRARIO, AGROALIMENTARIO Y DEL MEDIO RURAL

El apoyo al desarrollo e innovación del sector agrario, agroalimentario y del medio rural se realiza mediante el fomento e impulso de la investigación, desarrollo e innovación en los ámbitos agrario, ambiental y alimentario. La integración con otros grupos de investigación y empresas o entidades se articula a través de redes temáticas, convenios y proyectos conjuntos con dichas empresas o entidades.

La investigación agrícola y agroalimentaria va encaminada a las necesidades planteadas por las empresas cuya finalidad es procesar materias primas de origen agrícola, con el fin de obtener mejores productos alimenticios, así como a la recuperación, caracterización y mejora de la calidad de alimentos tradicionales en la Comunidad de Madrid. Las líneas de

investigación desarrolladas son: Viticultura y enología, olivicultura y elaiotecnia, calidad de alimentos, horticultura y biología molecular.

La investigación agroambiental asociada al desarrollo rural integral engloba la realización de estudios y actuaciones relacionadas con la sostenibilidad de la producción agraria, la tecnología de cultivos no alimentarios y la gestión integral de los recursos naturales en el medio rural desde la óptica del respeto medioambiental, del mantenimiento y mejora de las zonas rurales, como el conocimiento de nuevas posibilidades y nuevos cultivos alimentarios y no alimentarios que incrementen las rentas agrarias. Las líneas de investigación desarrolladas son: Biotecnología forestal, descontaminación de suelos y gestión de residuos, nuevos cultivos alimentarios y ecosistemas forestales.

La investigación ganadera se centra en la selección, mejora genética y conservación de especies y razas, principalmente autóctonas de gran representatividad en la Comunidad de Madrid, algunas de las cuales forman parte del patrimonio genético exclusivo de esta región. Las principales actividades desarrolladas son: la gestión del centro de testaje de ganado vacuno, el mantenimiento de la pureza de líneas de cerdos “mini-pig” para investigación sanitaria, la entrega de reproductores selectos de ovino y vacuno a explotaciones ganaderas, la colaboración en la investigación y desarrollo en genética y reproducción animal, la participación en el esquema de selección de la raza, la gestión del Centro de Selección y Reproducción Animal (CENSYRA) en el que se ubican el Banco Nacional de Germoplasma Animal, los laboratorios de: reproducción animal, control lechero y de genética, y el recinto ferial agropecuario.

Otras líneas de investigación desarrolladas son: el análisis y diagnóstico de plagas y enfermedades de los cultivos, la caracterización y asesoramiento para la regeneración de suelos agrarios en zonas afectadas por la erosión o manejos inadecuados, el estudio de nuevas variedades de cultivos herbáceos extensivos, técnicas de laboreo aplicadas a cultivos extensivos, agricultura ecológica, el análisis, diagnóstico y tratamientos recomendados en malherbología, así como estudios sobre aspectos sociales de la agricultura.

El grado de cumplimiento para este objetivo, respecto a la previsión inicial ha sido el siguiente:

El número de proyectos de investigación en ejecución en 2023 ha sido un 49 % superior a lo planificado. Este número incluye todos los proyectos en ejecución durante 2023, aunque se hubieran puesto en marcha en ejercicios anteriores y muchos de ellos han finalizado en este ejercicio.

En relación con el número de patentes, modelos de utilidad y royalties, se ha logrado prácticamente el número previsto, siendo inferior en una unidad el número inicialmente proyectado.

El número de cursos de formación no reglada ha sido un 12 % superior al previsto, gracias al desarrollo de cursos telemáticos y semipresenciales, que facilitan la presencia del alumnado y que permiten un mayor desarrollo de los cursos.

En cuanto a la celebración de jornadas y certámenes se han cumplido los objetivos, habiéndose celebrado un 35 % más de las jornadas y certámenes previstos. El motivo de este incremento ha sido que 2023 fue un año en el que finalizaron muchos de los

proyectos que estaban en marcha, que conllevó la celebración de más jornadas para presentar los resultados obtenidos de los mismos.

En el apartado de publicaciones en 2023, su número ha sido ligeramente inferior al previsto.

Respecto a las ayudas a empresas pertenecientes a los sectores agrícola, ganadero, forestal e industria asociada o agroalimentaria, para la realización de proyectos de investigación, desarrollo e innovación (denominadas INNOBONOS), se han otorgado ayudas a 8 entidades, no pudiéndose alcanzar el número de 10 entidades previsto, bien por no cumplir los solicitantes los requisitos establecidos en la convocatoria, bien no alcanzar los proyectos presentados la puntuación mínima para obtener la ayuda.

MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y FINCAS GESTIONADAS POR EL INSTITUTO

Para el desarrollo adecuado de las actividades encomendadas y, muy especialmente, de aquellas directamente utilizables por los ciudadanos madrileños, se busca una mejor gestión de los recursos económicos y humanos, así como un mejor aprovechamiento del patrimonio, utilizándose las fincas no sólo para la transferencia tecnológica, sino también para ponerlas al servicio de la investigación, en aras de la innovación y avance empresarial del mundo agrícola, ganadero y alimentario.

El grado de cumplimiento para este objetivo, respecto a la previsión inicial ha sido el siguiente:

Respecto al número de horas de asesoramiento técnico, este indicador contempla todo aquel asesoramiento que se presta desde el instituto a cualquier agricultor, ganadero, empresa, asociación u otra entidad, que realice una consulta sobre cuestiones relacionadas con el ámbito agrario, agroambiental, forestal o agroalimentario. Estas horas de asesoramiento son independientes y al margen del asesoramiento que se presta desde IMIDRA a través del servicio de AGROASESOR, que ha tenido un gran incremento en este ejercicio, de ahí la disminución existente en este indicador.

En el apartado del número de cabezas de producciones ganaderas, se ha alcanzado el número de animales previsto.

En el apartado de animales para bioexperimentación, se han entregado un 41 % menos de lo previsto. Esto se debe al incremento en la demanda de ejemplares, lo que implica en un corto plazo, una ampliación del número de reproductores para poder garantizar el suministro, pero que conduce necesariamente a una reducción de su número temporalmente. Además, al tratarse de madres jóvenes las camadas son menores y, por otra parte, disminuye el porcentaje de supervivencia en la paridera.

El número de animales estabulados en los centros de testaje ha sido un 3 % inferior al previsto, siendo una cifra muy aproximada a la previsión realizada en un primer momento.

Las dosis programadas se calculan en función de la demanda producida en años anteriores. En 2023 se ha superado en un 23 % el número de dosis seminales, por la entrada en el CENSYRA de 3 toros de los que se han obtenido dosis para su exportación

a Estados Unidos y Australia, así como por la elaboración de dosis para el banco de germoplasma de la Cabra del Guadarrama y la Rubia de El Molar.

Las determinaciones control lechero se han reducido en un 16 % respecto a lo previsto. Esto se debe al descenso progresivo de la cabaña ganadera, y por tanto de las hembras sometidas a control lechero, consecuencia de la adversa situación económica que viene padeciendo el sector.

Las determinaciones de control genético han aumentado en un 16 %, debido a que, por parte de algunas asociaciones de ganaderos, se ha solicitado filiación de un mayor número de animales de cría de los inicialmente previstos.

Respecto a la previsión del número de muestras de aceite y de vino, a analizar en el Laboratorio Alimentario y Panel, se han realizado un 3 % menos de muestras de las previstas. Esto se debe a que el año 2023 ha sido un año con una campaña oleica de baja producción, lo que ha conllevado la realización de un menor número de análisis. Por otra parte, cambios de gestión interna en el Consejo Regulador de la Denominación de Origen Vinos de Madrid, que implican que el Consejo ya no puede encargarse de recoger las muestras a los agricultores y traerlas al laboratorio como intermediario, sino que son los propios agricultores los que tienen que llevar al laboratorio del IMIDRA, las muestras que consideraran necesarias para su análisis, han provocado una disminución de las muestras analizadas.

Dentro de los análisis de suelos, se ha realizado un 10 % más de análisis de las previstas, al haber requerido los proyectos de investigación en marcha, una mayor demanda de este servicio.

En cuanto a los análisis de patología vegetal, el número de muestras se estima en función de la demanda de años anteriores. En 2023 han disminuido en un 82 % al haberse minorado el número de muestras vegetales para análisis, procedentes de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación y de otros organismos de cuarentena incluidos en el Plan de Vigilancia Fitosanitaria de la Comunidad de Madrid. El número de muestras analizadas en el laboratorio de sanidad vegetal depende en gran medida (en un 80 %) de las muestras recibidas desde la precitada Dirección General y su Plan de Vigilancia de Organismos Nocivos.

Respecto a los análisis de biología molecular se han incrementado en un 138 % debido fundamentalmente al proceso de acreditación en el que se encuentra el laboratorio, que implica y hace necesario un aumento del número de análisis. Las previsiones se hicieron en función de las muestras recibidas en años anteriores, si bien es difícil estimar ya que las muestras que recibe el laboratorio proceden bien directamente de particulares bien, y en su mayor parte, de la Oficina Española de Variedades Vegetales, que recibe a su vez peticiones de registro de variedades de terceros.

Se ha cumplido con el objetivo al continuarse en 2023 con la gestión de dicho complejo, a través de TRAGSA, una vez finalizó el contrato en abril de 2023 el contrato con la empresa AEMA HISPÁNICA, S.L. y en tanto se adjudica la explotación del complejo mediante licitación a otra empresa, previa realización de distintos trabajos y actuaciones de reposición y reparación de las instalaciones del complejo, para su rehabilitación y acondicionamiento.

MEDIDAS DEL PLAN TERRA

Finalizadas en enero de 2023 las obras de acondicionamiento de la nave que alberga el centro logístico de productos frescos MADRIDRURAL, en febrero de ese mismo año se puso en marcha este centro logístico, en el que se reciben los productos hortofrutícolas frescos y se gestiona la distribución agregada de productos locales y de temporada de la Comunidad de Madrid. En este centro logístico se ofrece asimismo apoyo técnico a los agricultores de la región para la planificación de su producción y la rotación sus cultivos.

Igualmente, en el marco del citado PLAN TERRA, durante 2023 se continuó con el servicio iniciado en 2021, denominado “Servicio de Asesoramiento Agro-ganadero” (AGROASESOR MADRID), destinado al asesoramiento de agricultores y ganaderos que cuentan con explotaciones agrícolas o ganaderas en la Comunidad de Madrid y cuyo objetivo es implementar un servicio de asesoramiento técnico, que mejore la conexión entre la investigación y la agricultura práctica, y que permita ayudar y facilitar la toma de decisiones de los profesionales, a través de una innovación sostenible de la agricultura y la ganadería madrileña.

Otra de las medidas incluidas en el PLAN TERRA, es el programa de formación e intercambio denominado ERASMUS AGRARIO de la Comunidad de Madrid, cuyo objeto es promover y favorecer el intercambio de proyectos, técnicas, prácticas y experiencias agrarias, entre los agricultores y ganaderos de distintas regiones nacionales y europeas.

El grado de cumplimiento para este objetivo, respecto a la previsión inicial ha sido el siguiente:

El desarrollo del centro logístico de productos frescos Madrid Rural se lleva a cabo fundamentalmente mediante la gestión de la distribución de productos locales y de temporada. En un primer momento, se pensó en el desarrollo de proyectos y cursos relacionados con dicha actividad, pero posteriormente se ha considerado que la puesta en funcionamiento del servicio de Agroasesor Madrid cumple sobradamente con las necesidades del sector agrario, sin la necesidad de la realización de proyectos de investigación o cursos relacionados con dicha actividad; de ahí que no se hayan llevado a cabo en este ejercicio 2023.

El número de horas de asesoramiento a través del servicio de AGROASESOR MADRID ha sido ampliamente superior a la previsión realizada, dado que ha tenido una gran acogida entre el sector agrario y ganadero de la Comunidad de Madrid, y se han realizado muchas visitas a ensayos demostrativos en las diferentes fincas experimentales y en los ensayos que se realizan con agricultores y ganaderos colaboradores en las diferentes áreas de asesoramiento.

Respecto al programa de ERASMUS AGRARIO, no se han realizado las actuaciones previstas, motivado fundamentalmente por la novedad del programa en la Comunidad de Madrid y las dificultades encontradas para articular y desarrollar los cursos/intercambios planificados.

Respecto al número de kilos de producto fresco, se ha producido un incremento de un 121 % respecto a la previsión realizada, debido a la gran acogida que esta actuación ha tenido entre los interesados, además de que se ha continuado durante 2023 con el desarrollo del convenio iniciado en 2022, entre el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo

Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA) y la Unión de Cooperativas Agrarias Madrileñas (UCAM), por el que se reguló la concesión directa de una subvención que se otorga por IMIDRA a UCAM para el fomento de la comercialización y distribución de productos hortofrutícolas madrileños, mediante un centro logístico de productos frescos, bajo la denominación “MADRIDRURAL”, como canal corto de comercialización, en los años 2022 y 2023, cuya dotación presupuestaria para el año 2023 fue de 80.000 euros.

El número de contratos con el sector ha sido de 25, con un incremento del 25 % respecto a la previsión realizada, con la firma de 19 contratos con agricultores y 6 con cadenas de distribución.

CENTRO DE INNOVACIÓN GASTRONÓMICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Con la puesta en marcha en 2018 del Centro de Innovación Gastronómica (CIG) de la Comunidad de Madrid, se puso la investigación y la innovación al servicio del sector agroalimentario madrileño con la doble finalidad de reactivar este sector y canalizar el impacto horizontal que tiene esta actividad sobre otros importantes sectores de la región, como son el turismo y el empleo.

El grado de cumplimiento de este objetivo, respecto a la previsión inicial ha sido el siguiente:

Durante 2023 se ha continuado con la ejecución del proyecto orientado a la investigación en gastronomía circular como base de innovación para la sostenibilidad alimentaria y promoción, avance y adherencia del consumidor al sector agroalimentario y restauración en la Comunidad de Madrid y con dos proyectos de investigación relacionados con la elaboración de pan y vermut.

El número de cursos llevados a cabo en el CIG ha superado en uno a la estimación que se realizó, por lo que dicha previsión se ha cumplido.

Respecto a los actos y eventos se han realizado un 57 % más de las acciones previstas, incluyéndose entre ellas actos promocionales con empresas agroalimentarias madrileñas, concursos y eventos gastronómicos, jornadas científico-gastronómicas y actividades divulgativas.

INCREMENTO DE LA PRODUCCIÓN DE PLANTA FORESTAL Y AGRÍCOLA

La planta forestal producida por los viveros del IMIDRA es de alta calidad y procedente de las fuentes semilleras catalogadas por la Comunidad de Madrid, por lo que su demanda se ha incrementado notablemente en los últimos años por parte, tanto de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, para sus espacios protegidos y secciones forestales, cuyos viveros de referencia son los del IMIDRA, como de los ayuntamientos de nuestra Comunidad, que han venido aumentando su sensibilidad medioambiental y realizan frecuentes plantas y proyectos de forestación en sus municipios, contando siempre con el IMIDRA para la adquisición de los plantones forestales y el asesoramiento técnico.

En cuanto a la planta agrícola, los agricultores madrileños valoran muy positivamente la calidad de la planta agrícola producida en el Instituto, por lo que se les oferta un mayor número, tanto de especies como de variedades y plantones.

El grado de cumplimiento para este objetivo, respecto a la previsión inicial ha sido el siguiente:

La producción de planta agrícola ha sido un 50 % superior a la estimada inicialmente, por la mayor demanda por parte de los agricultores de la Comunidad de Madrid.

En relación con la producción de planta forestal se ha producido un 14 % más de la planta forestal prevista, motivado tanto por la mayor solicitud de planta forestal realizada desde el Parque Regional del Sureste, como por los nuevos tratamientos pregerminativos de las semillas con germinación problemática, los cuales han dado mejores resultados que en campañas anteriores.

MODERNIZACIÓN DE LA FLOTA DE MAQUINARIA AGRÍCOLA

En el año 2022 se inició la renovación y mejora de la maquinaria agrícola (tractores, aperos, pequeña maquinaria, etc.) con la que cuenta este Instituto en sus distintos centros. En 2023 se ha continuado con la reposición y sustitución de la maquinaria obsoleta, por nueva maquinaria más moderna y eficaz, que dispone y está adaptada a las técnicas de teledetección, más eficiente desde el punto de vista energético, acondicionada a las exigencias ergonómicas y más segura desde el punto de vista de los riesgos laborales.

El grado de cumplimiento para este objetivo, respecto a la previsión inicial ha sido el siguiente:

Se han adquirido dos unidades de maquinaria más de las que estaban inicialmente previstos, por lo que se ha superado el objetivo planificado.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y AGRICULTURA

PROGRAMA : 467A INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO

CENTRO GESTOR : 162060000 INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO

OBJETIVOS/INDICADORES

1 APOYO AL DESARROLLO E INNOVACIÓN DEL SECTOR AGRARIO, AGROALIMENTARIO Y DEL MEDIO RURAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
INVESTIGACIÓN	PROYECTOS	35	52
PATENTES, MODELOS DE UTILIDAD Y ROYALTIES	UNIDADES	19	18
FORMACIÓN NO GREGLADA	CURSOS	25	28
JORNADAS Y CERTÁMENES	JORNADAS	40	54
PUBLICACIONES	PUBLICACIONES	60	56
INNOBONOS	AYUDAS A ENTIDADES	10	8

2 MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y FINCAS GESTIONADAS POR EL INSTITUTO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
ASESORAMIENTO TÉCNICO	HORAS	5.500	1.050
PRODUCCIONES GANADERAS	CABEZAS DE GANADO	50	51
ANIMALES BIOEXPERIMENTACIÓN	CABEZAS DE GANADO	250	147
CENTROS DE TESTAJE	CABEZAS DE GANADO	160	155
PROGRAMAS DE REPRODUCCIÓN	DOSIS	6.500	8.006
CONTROL LECHERO	DETERMINACIONES	275.000	229.800
CONTROL GENÉTICO	DETERMINACIONES	750	867
ANÁLISIS ALIMENTARIOS	MUESTRAS	700	676
ANÁLISIS DE SUELOS	MUESTRAS	1.300	1.427
ANÁLISIS DE PATOLOGÍA VEGETAL	MUESTRAS	4.500	803
ANÁLISIS DE BIOLOGÍA MOLECULAR	MUESTRAS	400	952
COMPLEJO AGROAMBIENTAL SOTO DEL HENARES	ACCIONES	1	1

3 MEDIDAS DEL PLAN TERRA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
PROYECTOS MADRIDRURAL	PROYECTOS	10	0
ERASMUS AGRARIO	CURSOS	4	0
AGROASESOR MADRID	ACTIVIDADES	150	4.500
IMPLANTACIÓN MADRIDRURAL	ACCIONES	1	0
GESTIÓN DE PRODUCTO FRESCO	KILOS	100.000	221.228
CONTRATOS CON SECTOR Y DEMANDA	CONTRATOS	20	25

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y AGRICULTURA

PROGRAMA : 467A INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO

CENTRO GESTOR : 162060000 INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO

OBJETIVOS/INDICADORES

4 CENTRO DE INNOVACIÓN GASTRONÓMICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
PROYECTOS DE INVESTIGACION	PROYECTOS	1	3
CURSOS DE TRANSFERENCIA	CURSOS	4	5
ACTOS Y EVENTOS	ACCIONES	35	55

5 INCREMENTO DE LA PRODUCCIÓN DE PLANTA FORESTAL Y AGRÍCOLA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
PRODUCCIÓN PARA INVESTIGACIONES AGRÍCOLAS	PLANTAS	250.000	375.609
PRODUCCIÓN PLANTA FORESTAL	PLANTAS	75.000	85.591

6 MODERNIZACIÓN DE LA FLOTA DE MAQUINARIA AGRÍCOLA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
NÚMERO DE MAQUINARIA REPUESTA	CONTRATOS	10	12

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN: 17 **SANIDAD**

PROGRAMA: 311M **DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE SANIDAD**

Servicio: 17001 **S.G.T. DE SANIDAD**

La Secretaría General Técnica en el ejercicio de las competencias que le han sido atribuidas se configura como un órgano de coordinación que presta asistencia y asesoramiento jurídico-técnico al Consejero y a sus Centros Directivos para garantizar la consecución de los objetivos fijados por todos ellos.

La Secretaría General Técnica lleva a cabo sus funciones de acuerdo a los criterios de eficacia y eficiencia en la gestión administrativa, garantizando la mejora constante de los servicios de atención a los ciudadanos y simplificando el acceso de los mismos a la Administración.

Como órgano coordinador abarca todos los campos generales de los que depende el funcionamiento de la Consejería: el asesoramiento y la asistencia jurídica y técnica; los recursos, las actuaciones administrativas y la responsabilidad patrimonial; la gestión económica, presupuestaria y contable; la contratación administrativa; la gestión de recursos humanos; la organización y gestión de los servicios generales y el régimen interior y la transparencia en su doble vertiente de publicidad activa y de derecho de acceso a la información pública y la participación y colaboración ciudadana en los asuntos públicos.

Se pueden destacar durante el año 2023 las siguientes actuaciones:

COORDINACIÓN NORMATIVA.

Asesoramiento jurídico y técnico al Consejero, así como a los centros directivos de la Consejería y al Servicio Madrileño de Salud, sin perjuicio de las funciones atribuidas a los servicios jurídicos de la Comunidad de Madrid.

Asesoramiento técnico jurídico, coordinación e impulso del programa legislativo de la Consejería, así como la tramitación y gestión de las disposiciones de carácter general.

Estudio, análisis y emisión de informes jurídicos respecto a propuestas normativas, tanto de otras Consejerías como de la Administración General del Estado.

Estudio, informe, gestión, coordinación y seguimiento de los asuntos de la Consejería, sus entes y organismos adscritos, susceptibles de ser examinados en la Comisión de Viceconsejeros y Secretarios Generales Técnicos o Comisión Preparatoria y en Consejo de Gobierno.

Estudio y emisión de informes, gestión, seguimiento, publicidad y custodia de los convenios y acuerdos suscritos por la Consejería.

Estudio y análisis de los expedientes de ayudas y subvenciones otorgadas por la Consejería.

El ejercicio de las funciones propias del Protectorado de Fundaciones de carácter sanitario como autorizaciones a las autocontrataciones con patronos, depósito de cuentas anuales, modificaciones estatutarias, renovaciones en la composición de los patronatos de las fundaciones y asuntos varios relativos a las labores de asesoramiento a las fundaciones adscritas al Protectorado de Fundaciones Sanitarias.

La tramitación de solicitudes de información planteadas por los diputados de la Asamblea de Madrid al amparo del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

La recepción y canalización de los informes respecto a las quejas recibidas del Defensor del Pueblo.

Emisión de informes correspondientes a la aprobación o modificación de estatutos de los colegios profesionales relacionados con el ámbito de la Consejería.

RECURSOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.

Instrucción, tramitación y elaboración de propuestas de expedientes sancionadores.

Tramitación de recursos administrativos y elaboración de órdenes de encomienda para el ejercicio de acciones judiciales en defensa de los intereses de la Consejería de Sanidad.

Actuaciones en materia de responsabilidad patrimonial.

Remisión a los órganos jurisdiccionales de expedientes administrativos y comunicación a las unidades administrativas de resoluciones judiciales y sentencias para su ejecución.

GESTIÓN ECONÓMICA, PRESUPUESTARIA Y CONTABLE.

En la ejecución del presupuesto 2023 de los Servicios Centrales de la Consejería, se ha coordinado y prestado apoyo y asesoramiento a los centros directivos de la Consejería.

Seguimiento y coordinación de la ejecución del presupuesto 2023 de los Servicios Centrales de la Consejería.

Con carácter mensual, se han elaborado para su remisión a la Dirección General de Presupuestos informes de ejecución y previsiones de cierre; y para la Intervención General informes mensuales sobre gestión de facturas atendiendo a los requerimientos de información de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo que regula el Registro Contable de Facturas (RCF).

Asimismo, con carácter mensual, se remiten al Ministerio de Hacienda, a través de la Intervención General, para su posterior incorporación a la aplicación CIMCA, las operaciones que puedan considerarse pasivos contingentes derivadas de reclamaciones o demandas interpuestas contra la Comunidad de Madrid, de acuerdo con las obligaciones de suministro de información previstas Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad.

Gestión y tramitación de las modificaciones presupuestarias.

Estudio e informe de convenios y otras actuaciones administrativas que conlleven consecuencias económicas para el funcionamiento de los distintos centros directivos de la Consejería.

Para la confección de los Estados Contables 2022 de la Consejería de Sanidad, así como de las actuaciones contables de 2023, se han realizado actuaciones de coordinación con las distintas unidades de la Consejería, así como las tareas precisas para su confección.

En materia de Contabilidad analítica, se gestionan y analizan los costes de las unidades dependientes de los servicios centrales de la Consejería de Sanidad con objeto de poder realizar una mejor gestión y planificación de los mismos.

En materia de ingresos, se ha efectuado el seguimiento de los ingresos derivados de subvenciones percibidas, tasas y expedientes sancionadores.

Además, se ha colaborado en la realización de diversas estadísticas y estudios sobre gasto en coordinación con otras Consejerías o, en su caso, con la Administración General del Estado.

CONTRATACIÓN.

La División de Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad tiene como función la tramitación de los expedientes de contratación conforme a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y demás normas que les sean de aplicación, que sean promovidos por los centros directivos de la Consejería, así como todas las incidencias producidas en los referidos contratos: modificaciones, prórrogas, liquidaciones, resoluciones de contratos, entre otras.

Además, se han gestionado expedientes de devolución de garantías cuyo plazo de vigencia ha finalizado así como, en su caso, la tramitación de expedientes de incautación de garantías por incumplimiento de las obligaciones contractuales relativa a la contratación de trabajadores minusválidos conforme a lo estipulado en el artículo 42 del Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013 de 28 de noviembre.

Se han publicado en el perfil de contratante del órgano de contratación, las actuaciones que, en materia de contratación, se realizan en la Consejería de Sanidad que consisten, básicamente, en: anuncios previos a las convocatorias de contratos, anuncios de licitación, adjudicaciones, formalizaciones de los contratos, actas de las mesas de contratación, etc. Se han tramitado procedimientos de reclamaciones judiciales en relación con los contratos celebrados por la Consejería de Sanidad.

Y, por último, se ha prestado asesoramiento a las distintas Direcciones Generales, Subdirecciones de la Consejería y demás órganos de ellas dependientes y se han cumplimentado los requerimientos efectuados, en materia de contratación, para dar cumplimiento a la Ley de Transparencia de la Comunidad de Madrid.

GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE RECURSOS HUMANOS.

Dar cumplimiento de las estrategias de planificación, coordinación y gestión de las políticas de recursos humanos, alcanzando la optimización de los recursos humanos e impulsando la racionalización del gasto.

ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE LOS ASUNTOS GENERALES Y RÉGIMEN INTERIOR, OFICINA DE ASISTENCIA EN MATERIA DE REGISTRO, PORTAL DE TRANSPARENCIA Y SUGERENCIAS Y QUEJAS.

En esta materia, cabe destacar, como actuaciones más significativas realizadas durante el ejercicio 2023 las siguientes:

-Actuaciones de ampliación, conservación, adecuación a la normativa vigente y mantenimiento de los edificios de los servicios centrales de la Consejería de Sanidad, incluyendo las Inspecciones Médicas.

-Organización, coordinación y desarrollo de los servicios de mensajería, transporte, seguridad, limpieza, suministro de material de oficina, maquinaria, vehículos, reprografía, telefonía, salas polivalentes de reuniones, archivo de documentación, almacén de material de oficina y mobiliario, retirada de residuos etc., para las diferentes unidades que integran la Consejería de Sanidad.

-Suministro de material de oficina, vestuario, equipos de protección individual, consumibles de informática y mobiliario necesario para el correcto funcionamiento de las distintas unidades administrativas de la Consejería de Sanidad.

-Ediciones e impresiones de informes, textos, folletos y documentos de las diferentes Direcciones Generales.

-Coordinación con la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid para la prestación de los servicios de informática y comunicaciones.

-Gestión del Portal de Transparencia y Oficina de Registro.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	17	SANIDAD
PROGRAMA:	311N	INSPECCIÓN Y ORDENACIÓN SANITARIA
Servicio:	17011	D.G. DE INSPECCIÓN, ORDENACIÓN Y ESTRATEGIA SANITARIA

La Dirección General de Inspección y Ordenación Sanitaria durante el 2023 ha desarrollado sus actividades de forma eficaz, alcanzado el cumplimiento de los objetivos previstos en el programa presupuestario 311N.

En el ejercicio 2023, las obligaciones reconocidas ascendieron a un total de 18.182.088 euros, incluido “gastos de personal” Capítulo I, lo que representa una ejecución del 99,9 %, sobre los créditos asignados al programa 311N.

En cuanto a los recursos externos, la Dirección General de Inspección y Ordenación Sanitaria durante el 2023 dispuso de un crédito en Capítulo II “Gastos corrientes en bienes y servicios” destinado a la consecución de los objetivos previstos en el ejercicio que se han ejecutado en su totalidad, ascendiendo el porcentaje del gasto ejecutado en este capítulo al 83 % del crédito actual a 31 de diciembre.

Durante el 2023, la Dirección General de Inspección y Ordenación Sanitaria ha desarrollado sus actuaciones con el foco puesto en garantizar la calidad y seguridad de la asistencia que se presta a los ciudadanos, en los centros y servicios sanitarios de la Comunidad de Madrid.

Con el fin de mantener una organización cualificada, activa y flexible se han desarrollado instrumentos para un mejor aprovechamiento de los recursos que nos permiten monitorizar la actividad inspectora, realizando los ajustes necesarios para alcanzar los objetivos, consiguiendo así una sólida estructura de gestión que optimiza los tiempos de resolución de los procedimientos.

Para el desarrollo de sus líneas estratégicas, la Dirección General de Inspección y Ordenación Sanitaria ha determinado un total de 4 objetivos y 15 indicadores en torno a los cuales durante el año 2023 se han realizado las actividades del ejercicio que se analizan.

VELAR POR LA SALUD Y GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LOS CIUDADANOS EN MATERIA SANITARIA Y FARMACÉUTICA

Este objetivo define el esfuerzo que se realiza desde la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, comprobando el cumplimiento de la normativa en materia sanitaria y farmacéutica, para mantener unos parámetros de seguridad sanitaria elevados. Su consecución se logra fundamentalmente mediante la ejecución de los Planes de Inspección que componen el Plan Integral de Inspección de Sanidad, donde se definen las principales líneas de trabajo a ejecutar en cada ejercicio.

Es un objetivo con un marcado carácter correctivo donde priman la eficacia, la seguridad y la calidad del trabajo realizado por las unidades de inspección de la Dirección General.

En el 2023 todos los indicadores de la actividad real obtenidos han superado las previsiones, salvo el relativo a la prescripción de recetas que luego explicaremos.

El programa con el indicador “Inspecciones en materia sanitaria” recoge las inspecciones de centros, establecimientos y servicios sanitarios, vehículos sanitarios terrestres, ópticas y buenas prácticas clínicas. Los datos registrados de este indicador hacen un total de 4.877 inspecciones, 734 actuaciones más de las que fueron estimadas. Además, la actividad registrada con respecto al resultado del año 2022 se ha incrementado en un 1,8%. Es de destacar los siguientes aspectos:

Respecto a las actuaciones llevadas a cabo en el marco de las inspecciones de centros, establecimientos y servicios sanitarios, sobre las 3.000 inspecciones que fueron previstas se han realizado 3.423. La diferencia es consecuencia del incremento de renovaciones de centros con la modalidad de renovación por declaración responsable. Esta tipología de renovaciones exige el control inspector aleatorio para velar porque esos centros cumplan la normativa sanitaria. Asimismo, durante el año 2023, se incorporó al Plan de Inspección un nuevo programa específico para la comprobación del cumplimiento de los requisitos técnico-sanitarios en centros sanitarios con oferta asistencial de medicina estética que ha generado un número de actuaciones no previstas inicialmente. Debido a estos programas, se realizaron 423 inspecciones más de lo proyectado para los centros, establecimientos y servicios sanitarios.

En cuanto a las inspecciones de vehículos sanitarios terrestres, ambulancias, ya sean de transporte público, privado u oficial, residenciados en la Comunidad de Madrid, estando previstas 840 actuaciones, se han realizado 1.078 inspecciones en el ejercicio. Este aumento del 28,3 % es debido a una mayor petición para la renovación de la flota de estos vehículos.

En las ópticas, se han realizado 356 inspecciones, dato significativamente superior a las 290 esperadas. El incremento se debe a que se consideró prioritario dinamizar las tramitaciones de este sector, y dichas tramitaciones, fundamentalmente de autorización de nuevas ópticas, requieren de una visita de inspección.

Por último y con respecto a las inspecciones de buenas prácticas clínicas en el 2023, se continua con la actividad de intensificar el control en este sector en coordinación con la Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios, efectuándose 20 intervenciones frente a las 13 previstas.

El segundo indicador de este objetivo “Inspecciones en materia farmacéutica y de productos sanitarios”, en el 2023 muestra también un incremento de inspecciones sobre lo proyectado, se han llevado a cabo 1.187 inspecciones frente a las 1.141 programadas.

En uno de los elementos que componen este indicador, inspecciones de oficinas de farmacia, se han efectuado 223 inspecciones, superando en mucho el objetivo marcado de 180, destacando en ellas el control sobre los mensajes promocionales en 64 oficinas de farmacia. En cuanto al número de inspecciones de servicios farmacéuticos de centros socio-sanitarios, se han realizado 7 de las 10 previstas. El motivo se fundamenta en que dichas inspecciones se realizan en base a los datos de prescripción y dispensación de pacientes institucionalizados que se identifican en las actuaciones relacionadas con el uso racional de los medicamentos. Por lo que respecta a las buenas prácticas de distribución de medicamentos se han realizado 45 inspecciones frente a las 49 que se habían calculado debido, a que son actividades que se desarrollan según demanda.

Las denuncias sobre medicamentos ilegales han generado 8 visitas de inspección al establecimiento denunciado. Por lo que respecta a las inspecciones de centros de medicamentos veterinarios se han realizado 68 actuaciones frente a una estimación de 60. Como en el elemento anterior, se trata de actuaciones que dependen de la demanda de los interesados.

Finalmente, la actividad relativa al control de productos sanitarios y cosméticos ha supuesto 836 actuaciones ligeramente superior a las 822 previstas.

En el indicador “inspecciones sobre la prescripción”, se esperaban 650.150 actuaciones y se han ejecutado 638.085, un 1,9 % menos de lo estimado. Este indicador se mide a través de tres elementos que han tenido un comportamiento dispar, por lo que explicamos cada uno de ellos.

En relación con la comprobación de que la prescripción se adecúa al uso racional de los medicamentos, se ha superado con creces el objetivo fijado de 150 hasta alcanzar 414 inspecciones, consecuencia del esfuerzo realizado en un mayor control de la prestación farmacéutica.

Respecto a la inspección de recetas, se ha cumplido con el objetivo, ya que se han inspeccionado más de 100.000 prescripciones y dispensaciones a través de receta oficial del SERMAS, tanto en formato papel como electrónico.

Y, por último, en cuanto al visado de recetas, durante 2023 se han tramitado 537.671 frente a las 550.000 previstas. 494.725 recetas han sido visadas de forma electrónica y 42.946 son recetas en papel con visado manual. Indicar que el visado de recetas es una actividad prioritaria para que los pacientes puedan disponer de la medicación en el menor tiempo posible y se efectúa en un plazo no superior a 48 horas. De manera que el menor número de recetas visadas frente a lo estimado, se corresponde con una menor necesidad de visado en el ejercicio. Por otro lado, se sigue trabajando con los profesionales de atención hospitalaria y de farmacia de atención primaria para optimizar las prescripciones y que los rechazos por visados sean los menores posibles.

En relación a la evaluación, inspección y seguimiento de la incapacidad temporal (IT), el indicador “Inspecciones sobre procesos de incapacidad temporal”, mide el esfuerzo realizado por la Consejería de Sanidad para, en el ámbito de sus competencias, adecuar esta prestación a la situación clínica real del trabajador. Se acompaña de la formación de sus profesionales, a través de cursos y jornadas.

La Incapacidad Temporal (IT) es una prestación del Sistema de Seguridad Social a la que tienen derecho los trabajadores que, como consecuencia de enfermedad o accidente, se encuentren impedidos temporalmente para el trabajo. Desde hace varios años se vienen firmando convenios de colaboración con el ministerio con competencia en materia de seguridad social para la mejora de la gestión de la prestación en IT. Actualmente está en ejecución el Convenio de colaboración firmado entre la Consejería de Sanidad y el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones (INSS) para el control de la incapacidad temporal durante el período 2021 a 2022, que fue objeto de prórroga para el año 2023 y del que se han desarrollado actuaciones para la modernización y mejora de la gestión, el control de la IT y la racionalización del gasto de esta prestación.

La herramienta informática para las bajas médicas, ITWeb, se ha seguido perfeccionando, desarrollando nuevas funcionalidades para la mejora de la gestión de la IT y la automatización de procedimientos de control. Durante 2023 se ha actualizado ITWeb en cinco ocasiones con el objetivo de resolver incidencias, adaptar protocolos de intercambio de datos con el INSS o permitir el acceso de los especialistas hospitalarios para que puedan prescribir bajas médicas de 1-4 días. Además, se ha realizado la adaptación al RD 1060/2023 de 27 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 625/2014, de 18 de julio, por el que se regulan determinados aspectos de la gestión y control de los procesos por incapacidad temporal en los primeros trescientos sesenta y cinco días de su duración, norma que modifica el modelo de partes médicos y elimina la obligatoriedad de que el trabajador entregue copia de los partes a la empresa.

Las revisiones de procesos de IT realizadas en el ejercicio 2023 ascienden a un total de 401.404 frente a 300.000 que fueron estimadas, lo que representa un aumento de 33,8 % e indica una mayor actividad y control.

En relación con la formación teórica y práctica en IT a residentes, se han llevado a cabo 51 rotaciones de residentes de Medicina Familiar y Comunitaria, 7 de residentes de Medicina del Trabajo y 12 de residentes de enfermería de Trabajo.

Además, durante el año 2023 se han realizado las siguientes actividades formativas en IT: 1 curso online, tras un convenio específico entre el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), la Universidad de Alcalá de Henares y la Comunidad de Madrid, 7 cursos para MIR de Medicina de Familia y Comunitaria en las 7 Direcciones Asistenciales de Atención Primaria y 8 cursos dirigidos al personal propio de la Subdirección General de Inspección Médica y Evaluación.

El indicador que mide actividades vinculadas al “Procedimiento Sancionador” ha aumentado un 27 % respecto al dato de 2022, registrando en el 2023, 606 procedimientos sancionadores. Supone un importante incremento frente a los 380 procedimientos sancionadores previstos. Este indicador se mide a través de tres conceptos: número de propuestas tramitadas de inicio de expedientes, número de informes de recursos de alzada emitidos y número de medidas cautelares adoptadas.

Analizando el número de propuestas de inicio de expedientes sancionadores se ha pasado de 423 en 2022 a 563 en 2023, lo que supone un incremento del 33 %. Este dato refleja el aumento de la actividad inspectora realizada que origina a su vez la incoación de mayor número de expedientes.

Respecto al datos de recursos de alzada se han elaborado 17 informes frente a los 30 previstos y realizados en 2022. Por lo que se refiere a las medidas cautelares adoptadas se mantiene en 26, la misma cifra desde el año 2021, al no haberse detectado una variación de incumplimientos de requisitos de funcionamiento de los centros, servicios y establecimientos sanitarios que puedan generar situaciones de riesgo inminente y extraordinario para la salud.

Como en toda la actividad de la Dirección General, la consecución del objetivo se fundamenta en la gestión de los recursos humanos implicados y, en consecuencia, en el gasto en Capítulo I asociado a los mismos. Respecto a gastos corrientes en bienes y servicios, se presupuestaron 86.235 euros, lo que suponía un 45,56 % del total del gasto aprobado en Capítulo II para el Programa, en concreto: material fungible necesario para realizar las labores de inspección (Subconcepto 22107 “Materias primas funcionamiento

de los servicios”), contratación de un seguro de responsabilidad civil para el personal que realiza funciones de inspección (Subconcepto 22409 “primas de seguro otros riesgos”), ejecución del Convenio con el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Universidad de Alcalá de Henares para la realización de un curso sobre Incapacidad Temporal para médicos asistenciales (Subconcepto 22809 “Otros convenios, conciertos y acuerdos”) y por último realización de actividades formativas y de promoción (Subconcepto 28001 “Promoción económica, cultural y educativa”).

Todas las actividades presupuestadas fueron realizadas, a excepción del Seguro de Responsabilidad Civil, que no fue necesario contratar al existir una póliza con cobertura similar para todos los funcionarios públicos de la Comunidad de Madrid, por lo que en el 2023 no resultó necesaria la contratación de un seguro de responsabilidad civil/patrimonial como se venía realizando a través de este subconcepto. Se adquirió material fungible, papel para camillas por importe de 192 euros.

Se ejecutó en su totalidad el Convenio con el INSS para formación on line en IT para médicos asistenciales. El crédito inicial presupuestado de 74.000 euros respondía a la previsión para realizar el mismo número de ediciones del curso que el año anterior. Sin embargo, en septiembre de 2023 fue suscrito un nuevo Convenio para los años 2023 y 2024 entre el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Universidad de Alcalá de Henares y la Comunidad de Madrid en el que se recoge la realización de una única edición en el ejercicio, resultando 31.675 euros el importe de su ejecución. Además, se asistió al XVI Congreso Nacional de Informática de la Salud: Inforsalud 2023, por lo que se cumplió con el objetivo de formación previsto.

Por otro lado, sin crédito inicial el subconcepto 22603 “Jurídicos y contenciosos”, ha habido que dotarlo con un importe de 15.551 euros para poder responder a las obligaciones derivadas de costas judiciales a las que había sido condenada la Consejería de Sanidad. Este gasto se financió con el crédito existente en el propio objetivo, subconceptos 22107, 22409 y del subconcepto 22109. También sin crédito inicial, hubo que dotar con 45 euros el subconcepto 62304 “Equipamiento médico y rehabilitación” desde el subconcepto 22109 y así poder adquirir un pulsioxímetro, material necesario para realizar reconocimientos médicos a los asegurados en IT.

Para el cumplimiento de este objetivo en el capítulo II, “Gastos en bienes corrientes y servicios”, se han reconocido obligaciones por valor de 47.948 euros, lo que supone una ejecución del 91,16 % del crédito final. Todas las actividades del objetivo se alcanzaron de forma óptima, cubriendo la totalidad de las necesidades.

GESTIONAR CON MAYOR EFICACIA LAS AUTORIZACIONES SANITARIAS Y FARMACÉUTICAS

Se define la eficacia en la gestión de las autorizaciones en materia sanitaria y farmacéutica como el equilibrio entre la agilidad en la obtención de la misma por los interesados y su concesión con el máximo nivel de seguridad para el ciudadano, en el ejercicio de la actividad sanitaria que se autoriza.

De los indicadores que integran este objetivo, cabría destacar los siguientes aspectos:

Por lo que se refiere a la actividad de “Autorizaciones en materia sanitaria” ha aumentado significativamente tanto con respecto a la previsión como a lo realizado en el ejercicio precedente. Se han emitido un total de 6.467 certificaciones y resoluciones, estando

previstas 4.020 relativas a centros sanitarios, vehículos sanitarios terrestres y ópticas. En el 2022 se realizaron 5.281, es decir, en el año 2023 se ha registrado un 22,4 % más que el año anterior, lo que confirma un incremento en su evolución tras la pandemia. El sector sanitario es un sector que está atrayendo mucha inversión en el diagnóstico biomédico, salud mental y socio-sanitario, fertilidad, oftalmología, nutrición, deporte y ambulancias. Esto se traduce en la creación de nuevos centros sanitarios con las unidades asistenciales relacionadas con esos sectores, lo que implica un mayor número de procedimientos para su autorización.

En cuanto al indicador “Autorizaciones de centros y establecimientos farmacéuticos” se han gestionado 4.347, lo que supone un aumento de 17,2% sobre lo estimado. Las autorizaciones de oficinas de farmacia, con 472 actuaciones aumentan un 27,6 % sobre lo previsto, pero el aumento más notable lo registran las 1.020 autorizaciones en servicios de farmacia y depósitos de medicamentos, muy por encima de lo previsto y realizado años anteriores, situación que evidencia un sector dinámico y creciente.

Por otra parte, sí disminuyen las autorizaciones, altas y bajas, del personal de oficinas de farmacia y servicios farmacéuticos, registrando 2.855 actuaciones frente a las 3.000 previstas, aunque supone un 18,6 % más de lo ejecutado en el año anterior. El dato obtenido refleja una estabilidad en el empleo del sector que requiere menos actuaciones de la administración para el registro de altas y ceses del personal que trabaja en las oficinas de farmacia.

Por último, en cuanto a las “Autorizaciones en materia farmacéutica y productos sanitarios”, referidas a la necesidad de autorización previa a la difusión de mensajes publicitarios dirigidos al público, se han gestionado 302 actuaciones frente a una previsión de 600. Se trata de una actividad a demanda que presentaba una evolución creciente desde el 2018 pero que en los dos últimos años ha disminuido sin causa aparente que lo justifique.

Para la consecución de este segundo objetivo se utilizan fundamentalmente recursos humanos propios. También intervienen en su cumplimiento principalmente los subconceptos:

22706 “Estudios y trabajos técnicos”. Dos eran los contratos previstos a ejecutar en el 2023: El contrato del servicio de medición de distancias entre oficinas de farmacia y entre éstas y centros de salud y botiquines, verificación de superficie útil y distribución de zonas en locales de oficinas de farmacia y botiquines. Este contrato fue adjudicado en 2022 por 13.387 euros, y fue objeto de prórroga para el 2023. El gasto realizado de 5.201 euros responde a que el número de las actuaciones contratadas en el 2023 fueron menos de las esperadas, además el precio de la adjudicación conseguido en su día había resultado muy ventajoso para la administración. El otro contrato previsto de apoyo técnico para la gestión de la información, por importe de 18.000 euros, no se llegó a materializar al no ser necesaria su ejecución en el ejercicio. Todo ello, permitió destinar parte del crédito existente a sufragar necesidades de otros programas sanitarios.

22409 “Primas de seguro otros riesgos”. Como en el objetivo anterior, para el cumplimiento de este objetivo se presupuestó un importe de 1.765 euros para la contratación de un Seguro de Responsabilidad Civil en proporción a las personas asignadas, que como ya se ha indicado no fue necesario contratar al existir otro seguro con cobertura similar, lo que permitió que ese crédito se destinara a sufragar parte de los gastos ocasionados por costas judiciales.

A nivel global, las actividades asociadas a este objetivo en Capítulo II contabilizaron un gasto de 5.235 euros lo que representa una ejecución de 25,46 % del crédito definitivo destinado a esta finalidad.

VIGILAR LOS EFECTOS ADVERSOS A LOS MEDICAMENTOS, GESTIÓN DE ALERTAS FARMACÉUTICAS Y CONTROL DE PUBLICIDAD

La identificación, evaluación y gestión de los riesgos derivados de los medicamentos se realiza por el Centro de Farmaco-vigilancia de la Comunidad de Madrid, a partir de la notificación espontánea de sospechas de reacciones adversas. Estas notificaciones proceden de los profesionales sanitarios, de los titulares de la comercialización de los medicamentos y también de los propios ciudadanos. Una vez evaluada la información recibida, ésta se integra en la base de datos nacional de sospechas de reacciones adversas a los medicamentos FEDRA.

En 2023 se recibieron 7.206 notificaciones de reacciones adversas a los medicamentos lo que supone un aumento 35,9 % respecto a las esperadas en el Centro de Farmaco-vigilancia de la Comunidad de Madrid. Sin embargo, se observa que el número de consultas recibidas, 115, es ligeramente superior a las 100 esperadas. Los datos del 2023 parecen ya reflejar la recuperación de los valores de casos alertantes similares a los obtenidos antes de la pandemia.

En relación con el indicador, “Alertas farmacéuticas” referido a las alertas de medicamentos y productos sanitarios, que provienen fundamentalmente de la industria y son generadas por la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios(AEMPS), durante este año se han canalizado 909 alertas de esas características. El dato representa un claro ascenso de lo realizado en ejercicios anteriores.

En cuanto a las “Actividades de control en el sector farmacéutico” se han realizado 328.104 actuaciones frente a las 330.006 estimadas. En uno de sus componentes, la recogida de muestras para control de mercado, si se ha registrado un incremento significativo, de 6 actuaciones previstas se han realizado un total de 42 actividades de recogida de muestras para el control de etiquetado de cosméticos procedentes de terceros países y que habían sido intervenidos en operativos de la Guardia Civil o Policía Municipal.

El otro componente de este indicador es la planificación de la visita médica, que se realiza mediante la elaboración de calendarios cuatrimestrales de forma que no obstaculice la atención a pacientes ni las actividades formativas o de investigación de los profesionales. Para la ejecución de este indicador durante el 2023 se ha programado la actividad en 719 servicios de 33 hospitales y 339 centros del SERMAS. Han sido 133 laboratorios los que han presentado la comunicación de visita médica, planificándose un total de 328.062, dato similar a las 330.000 visitas previstas.

Por último, analizamos las 12.507 “Actividades de control de la publicidad”, lo que supone un aumento del 49,6 % de las actividades previstas y que se encuentran sujetas a demanda. Dentro de este indicador se evalúa que la información contenida en los mensajes publicitarios sea objetiva, veraz y cumpla con las exigencias legales, realizándose por un lado control sobre las promociones de medicamentos y productos sanitarios dirigidos al público y por otro, control sobre los soportes utilizados como

medios de información básicamente científicos o profesionales que incorporan mensajes publicitarios dirigidos a profesionales facultados para prescribir o dispensar medicamentos. El resultado obtenido en el ejercicio es similar al del año anterior.

Además del gasto de personal propio, entre las aplicaciones económicas más significativas que participan en la consecución de este objetivo:

En el subconcepto 22109 "Otros suministros". En el 2023, se adquirieron talonarios de recetas oficiales de estupefacientes de uso veterinario por importe de 10.125 euros, que de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto 1675/2012, de 14 de diciembre, por el que se regulan las recetas oficiales de prescripción y dispensación de estupefacientes de uso humano y veterinario, corresponde elaborar y distribuir a las Comunidades Autónomas; y no siendo necesario otros gastos de suministros de este tipo, se pudo destinar el crédito disponible a la dotación del subconcepto 22603 para el pago de costas judiciales.

El subconcepto 22602 "Divulgación y Publicaciones". Durante 2023, con cargo a este subconcepto, se realizaron dos ediciones del Boletín de Reacciones Adversas a los Medicamentos (Boletín RAM). Este boletín recoge información observada sobre reacciones adversas a medicamentos, así como su evaluación por diferentes profesionales cualificados. Junto con el Boletín RAM se distribuyen también las "tarjetas amarillas", documentos que facilitan la comunicación de las reacciones observadas desde los distintos profesionales al Centro de Farmaco-vigilancia de la Comunidad de Madrid, adscrito a esta Dirección General. Si bien se había estimado la necesidad de crédito suficiente para la realización de dos ediciones por importe de 48.000 euros, finalmente resultó un gasto de 37.318 euros.

El presupuesto inicial asociado a "Gastos corrientes en bienes y servicios" destinado a las actuaciones de este objetivo ascendió a 65.900 euros, del que se han reconocido obligaciones por importe de 47.476 euros.

DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN DE CENTROS, SERVICIOS SANITARIOS Y FARMACÉUTICOS

La actividad de "Evaluaciones/certificaciones en materia sanitaria", se refiere al proceso sistemático e independiente que proporciona un sistema de control que identifica problemas para establecer soluciones de mejora y verifica la calidad de un centro o servicio sanitario. La actividad realizada en el 2023 ha supuesto un 81,1 % más de lo estimado para el ejercicio, lo que representa a su vez un incremento de 4,5 % en referencia al 2022. Es un indicador con una evolución positiva en los últimos años que muestra el interés de la organización en la búsqueda de calidad y su adecuación a las prestaciones sanitarias.

Dentro de este indicador, en el 2023 se ha duplicado la previsión del número de centros evaluados en materia sanitaria, se ha llevado a efecto un total de 83 auditorías de centros, establecimientos y servicios frente a las 40 previstas.

Otro elemento de este indicador, que mide la ejecución de programas de garantía de calidad con evaluación finalizada, también registra un elevado incremento en este ejercicio, así se han emitido 799 resoluciones de aceptación de programas de garantía de calidad de medicina nuclear, radioterapia y radiodiagnóstico frente a las 447 estimadas para el 2023, lo que supone además un 10,8 % sobre lo ejecutado el año anterior.

La actividad asociada al indicador “Certificaciones en materia de centros y establecimientos farmacéuticos” que mide el número de expedientes de formulación magistral evaluados, registra un descenso de las solicitudes presentadas, así se han ejecutado 30 expedientes de este tipo frente a los 35 esperados.

Por último, el indicador “Evaluación/certificaciones en materia farmacéutica y productos sanitarios”, recoge un grupo de actividades sujetas a demanda, es decir, a petición del interesado que resultan de difícil previsión. Durante este ejercicio frente a las 385 actuaciones estimadas se han contabilizado 460 evaluaciones/certificaciones referidas a certificaciones de buenas prácticas de distribución farmacéutica y laboratorios, certificaciones de depósitos de medicamentos en clínicas veterinarias, de medicamentos veterinarios, de fabricación de autovacunas veterinarias, así como a la evaluación de desabastecimiento de medicamentos, de denuncias recibidas a través de la red de farmacias centinela o de evaluación de estudios de post autorización. En el 2023, el comportamiento de casi todos estos parámetros ha experimentado un mayor crecimiento al esperado, con un aumento de 32,6 % de actuaciones con respecto a la actividad registrada el año anterior.

Para la ejecución de este objetivo solo se han utilizado recursos propios.

En definitiva, analizados los objetivos e indicadores y gasto asociado a los mismos se considera altamente satisfactorio el grado de cumplimiento del programa 311N que desarrolla la Dirección General de Inspección y Ordenación Sanitaria.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 311N INSPECCIÓN Y ORDENACIÓN SANITARIA

CENTRO GESTOR : 170110000 D.G. DE INSPECCIÓN, ORDENACIÓN Y ESTRATEGIA SANITARIA

OBJETIVOS/INDICADORES

1 VELAR POR LA SALUD Y GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LOS CIUDADANOS EN MATERIA SANITARIA Y FARMACÉUTICA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
INSPECCIONES EN MATERIA SANITARIA	ACCIONES	4.143	4.877
INSPECCIONES EN MATERIA FARMACÉUTICA Y PRODUCTOS SANITARIOS	ACCIONES	1.141	1.187
INSPECCIONES SOBRE LA PRESCRIPCIÓN	ACCIONES	650.150	638.085
INSPECCIONES SOBRE PROCESOS DE INCAPACIDAD TEMPORAL	ACCIONES	300.000	401.420
PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	ACCIONES	380	606

2 GESTIONAR CON MAYOR EFICACIA LAS AUTORIZACIONES SANITARIAS Y FARMACÉUTICAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
AUTORIZACIONES EN MATERIA SANITARIA	ACCIONES	4.020	6.467
AUTORIZACIONES DE CENTROS Y ESTABLECIMIENTOS FARMACÉUTICOS	ACCIONES	3.710	4.347
AUTORIZACIONES EN MATERIA FARMACÉUTICA Y PRODUCTOS SANITARIOS	ACCIONES	600	302

3 VIGILAR LOS EFECTOS ADVERSOS A LOS MEDICAMENTOS, GESTIÓN DE ALERTAS FARMACÉUTICAS Y CONTROL DE PUBLICIDAD

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
INFORMACIÓN DE REACCIONES ADVERSAS	ACCIONES	5.400	7.321
ALERTAS FARMACÉUTICAS	ACCIONES	800	909
ACTIVIDADES DE CONTROL SECTOR FARMACÉUTICO	ACCIONES	330.006	328.104
ACTIVIDADES DE CONTROL DE LA PUBLICIDAD	ACCIONES	8.360	12.507

4 DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN DE CENTROS, SERVICIOS SANITARIOS Y FARMACÉUTICOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
EVALUACIONES/CERTIFICACIONES EN MATERIA SANITARIA	ACCIONES	487	882
CERTIFICACIONES EN MATERIA DE CENTROS Y ESTABLECIMIENTOS FARMACÉUTICOS	ACCIONES	35	30
EVALUACIÓN/CERTIFICACIONES EN MATERIA FARMACÉUTICA PRODUCTOS SANITARIOS	ACCIONES	385	460

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN: 17 **SANIDAD**

PROGRAMA: 3110 **HUMANIZACIÓN Y ATENCIÓN AL PACIENTE**

Servicio: 17013 **D.G. DE HUMANIZACIÓN Y ATENCIÓN AL PACIENTE**

Este Programa desarrolla actuaciones dirigidas a avanzar en la mejora de la humanización, en la atención personalizada y en la transparencia de la información dada a los ciudadanos. Asimismo, promueve continuas acciones de mejora en la seguridad de la asistencia sanitaria que reciben los pacientes, fomentando el modelo de calidad del Sistema Sanitario de la Comunidad de Madrid.

Todo ello con el objetivo de consolidar el reto de la Consejería de Sanidad por facilitar una asistencia sanitaria segura y de calidad, y al mismo tiempo cercana al ciudadano, humanizada y transparente.

En este contexto se inscriben los siguientes objetivos desarrollados en 2023:

DESARROLLAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA CALIDAD

Con objeto de consolidar y dar continuidad a la labor desarrollada en años previos se han establecido objetivos institucionales de calidad y seguridad dentro de los Contratos Programa de los centros sanitarios. Estos objetivos hacen referencia a las áreas de calidad percibida, seguridad del paciente, atención al dolor, gestión de la calidad y resultados clave de la organización. Así, en atención hospitalaria se establecieron un total de 16 objetivos aplicables según grupo de hospital, 13 para atención primaria y 13 indicadores en el SUMMA 112.

Además, con el objetivo de continuar potenciando el desarrollo y difusión de la mejora continua de la calidad asistencial, se convocaron los “III Reconocimientos a la Mejores Prácticas en Seguridad del Paciente”, a los que se presentaron un total de 66 prácticas desarrolladas en los diferentes niveles asistenciales que fueron evaluadas por un Comité de Selección.

En cuanto al Modelo EFQM de Excelencia se ha consolidado como modelo de calidad institucional, habiéndose realizado hasta la fecha 6 ciclos de autoevaluación desde el año 2003 en el ámbito sanitario público. Considerando el total de 38 organizaciones sanitarias incluidas en este objetivo (34 Hospitales, Gerencia Asistencial de Atención Primaria, Gerencia SUMMA 112, UCR y Centro de Transfusión), la autoevaluación con el Modelo EFQM se ha aportado en 31 centros. El 100 % de estos centros, de acuerdo a lo establecido en los objetivos institucionales 2023, ha desarrollado planes de acción.

Así mismo, desde el año 2018 se han incluido progresivamente, dentro de los objetivos institucionales del área de calidad para los centros sanitarios, diferentes iniciativas sobre la autoevaluación con el Marco de Reconocimiento de Responsabilidad Social de la Consejería de Sanidad y los planes de acción relacionados. Así, para el ejercicio 2023 se solicitó la cumplimentación del Cuestionario de Autoevaluación, que fue aportado por un total de 38 organizaciones sanitarias para su reconocimiento como centros socialmente responsables.

MONITORIZAR Y MEJORAR LA CALIDAD PERCIBIDA

Conocer la opinión y el grado de satisfacción de los usuarios con los servicios sanitarios constituye un factor crítico de éxito para su mejora. Por este motivo, se ha consolidado a lo largo de estos años un modelo de evaluación centralizado en la satisfacción de los usuarios con los servicios de la asistencia sanitaria pública de la Comunidad de Madrid, a través de encuestas telefónicas. Con respecto a la evaluación de la satisfacción correspondiente al año 2023 se han realizado un total de 46.671 entrevistas telefónicas a una muestra representativa de usuarios.

Derivado de los resultados de las encuestas, es fundamental la puesta en marcha de acciones de mejora en los centros sanitarios. En este sentido, impulsado por los Comités de Calidad Percibida presentes en todas las gerencias asistenciales, se han desarrollado en 2023 un total de 286 líneas de actuación en hospitales, 3 líneas de actuación en la Gerencia de Atención Primaria y 5 líneas en la Gerencia del SUMMA 112.

MEJORAR LA SEGURIDAD DEL PACIENTE

La Consejería de Sanidad tiene una infraestructura para mejorar la seguridad del paciente formada a nivel central por el Observatorio Regional de Seguridad del Paciente (cuyo Pleno se reunió en 2023 en 2 ocasiones) y a nivel periférico por las Unidades Funcionales de Gestión de Riesgos Sanitarios (UFGRS), que están constituidas en todas las gerencias asistenciales y desarrollan actuaciones en el marco de la Estrategia de Seguridad del Paciente del Servicio Madrileño de Salud. De forma anual establecen objetivos con líneas concretas a desarrollar en relación con las directrices institucionales, y así en 2023 estas Unidades han desarrollado un total de 540 objetivos.

Las acciones anuales realizadas a nivel institucional en esta materia se incluyen en la Memoria de Actuaciones de Seguridad del Paciente. Esta memoria recoge los indicadores y actividades de seguridad del paciente relativos a centros asistenciales del Servicio Madrileño de Salud (hospitales, direcciones asistenciales de atención primaria y SUMMA 112) y Unidades Directivas de la Consejería de Sanidad.

COORDINAR EL OBSERVATORIO DE RESULTADOS DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

En el año 2023 se publicó la undécima edición del Observatorio de Resultados, con datos 2020-2022. Esta edición incluye un total de 319 indicadores: 144 sobre el estado de salud de la población, 78 en hospitales, 64 en atención primaria y 33 en el SUMMA 112.

DISEÑO E IMPULSO DE ACTUACIONES DE COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN SANITARIA DE ÁMBITO INTERNACIONAL

Existe una red de referentes en cooperación sanitaria en cada gerencia asistencial, que se ha continuado consolidando a lo largo del año 2023, y con los que se han mantenido 5 sesiones de trabajo.

Se han gestionado 14 visitas institucionales internacionales a centros del Servicio Madrileño de Salud y recibido un total de 97 consultas y peticiones de asistencia sanitaria en favor de extranjeros, no transeúntes ni residentes en España.

Por otra parte, en 2023 se firmó el Convenio entre la Comunidad de Madrid a través de la Consejería de Sanidad, el Servicio Madrileño de Salud, el Hospital Universitario Fundación Alcorcón y la Fundación Estatal, Salud, Infancia y Bienestar Social, F.S.P. (CSAI), para la visita de profesionales del ámbito sanitario a los centros y servicios de la Consejería de Sanidad en el marco de la Cooperación Española al Desarrollo.

IMPLEMENTAR Y MONITORIZAR EL NUEVO PLAN DE HUMANIZACIÓN 2025

El II Plan de Humanización incide en la relevancia de las Comisiones de Humanización, dado que su consolidación es fundamental para la continuidad del despliegue de la estrategia y el refuerzo de la cultura de humanización. Por ello, en relación con las actividades orientadas a la implementación del Plan, durante 2023 se realizaron tres reuniones en el mes de mayo y tres reuniones en el mes de noviembre con los representantes de las Comisiones de Humanización de hospitales, atención primaria y SUMMA 112, con el fin de poner en común los proyectos y las líneas de trabajo en las que se estaba trabajando.

Se ha elaborado el informe de seguimiento del Plan de Humanización de la Asistencia Sanitaria correspondiente a 2022.

REALIZAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN DE CULTURA DE HUMANIZACIÓN INTRAINSTITUCIONAL Y A LOS CIUDADANOS

En 2023 se siguió potenciando la difusión del II Plan Estratégico a través del desarrollo de nuevos espacios de información a los profesionales en la Intranet Salud@.

Se ha iniciado una línea de generación de contenido e información con formato de “Novedades en humanización” y “Frases que humanizan”.

Mediante la suscripción de convenios de colaboración con entidades sin ánimo de lucro se han elaborado contenidos educativos multimedia para sensibilización e información de profesionales y ciudadanos publicados en la plataforma virtual de aprendizaje de la Escuela Madrileña de Salud para mejorar la accesibilidad a la información de las personas con discapacidad auditiva.

COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES PREVISTAS EN EL MARCO DEL OBSERVATORIO DE HUMANIZACIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA Y MEMORIA DE ACTIVIDADES

Se celebraron dos reuniones del Observatorio de Humanización de la Asistencia Sanitaria, una de la Comisión Permanente y otra del Pleno, para informar de las actuaciones realizadas para la implementación de las medidas contenidas en el Plan de Humanización.

Se ha elaborado la Memoria anual 2023 del seguimiento del Observatorio. Asimismo, se encuentra disponible la información actualizada en la web institucional.

REVISIÓN DEL MODELO DE EXCELENCIA SER+HUMANO

En 2023 se continuó con la implementación, revisión y actualización del modelo SER+HUMANO, con la participación de los hospitales, atención primaria y SUMMA 112. El resultado de todo ello se ha plasmado en la consecución de las siguientes 5 acciones: revisión y actualización del formulario de autoevaluación para hospitales, para SUMMA 112, para Gerencia de Atención Primaria, para Direcciones Asistenciales y para Centros de Salud.

DESARROLLO Y DIFUSIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS EN HUMANIZACIÓN: "INICIATIVAS QUE HUMANIZAN"

Se ha realizado la memoria que recopila las mejores experiencias e iniciativas en humanización que se expusieron en la I Jornada de Humanización de la Asistencia Sanitaria. El informe está disponible en la Intranet corporativa, en la sección de reciente creación donde se van a ir incorporando y actualizando las iniciativas en humanización realizadas desde los centros sanitarios del Servicio Madrileño de Salud.

En la I Jornada de Humanización de la Asistencia Sanitaria se presentaron 121 comunicaciones, con la incorporación de las mejores iniciativas en dos mesas redondas, en las que los profesionales pudieron compartirlas con el resto de profesionales. Se realizó el reconocimiento de las mejores iniciativas presentadas como comunicación oral, mediante la entrega de un premio por cada uno de los ejes del II Plan, así como otro premio a la mejor iniciativa presentada en formato poster.

IMPULSAR ACCIONES ORIENTADAS A LOS PROFESIONALES COMO AGENTES DE HUMANIZACIÓN, QUE MEJOREN SU BIENESTAR EMOCIONAL Y CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DE COMPETENCIAS PERSONALES PARA UN DESEMPEÑO PROFESIONAL MÁS HUMANO

Durante 2023, como medida continuista, se ha recopilado información sobre los planes de acogida a profesionales que tienen los centros sanitarios (hospitales, atención primaria y SUMMA 112) a través de una consulta en el modelo de reconocimiento SER+HUMANO. La información obtenida se ha incluido en el informe intermedio de resultados sobre dicho modelo.

Dentro de la I Jornada de Humanización se realizó una mesa redonda donde se expusieron las mejores iniciativas asignadas al Eje 3 "Profesionales como agentes de la humanización" del II Plan.

Además, a través de las reuniones de seguimiento con las Comisiones de Humanización se promueven mecanismos para la escucha de la voz del profesional. Se ha iniciado el desarrollo del documento de recomendaciones para la realización de las rondas de humanización en los centros sanitarios, que incluye la recogida de las necesidades y percepciones de los profesionales.

La elaboración y difusión de la Guía de Promoción de Equipos Saludables es una actuación del II Plan de Humanización de la Asistencia Sanitaria encomendada a la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones laborales del Servicio Madrileño

de Salud. Desde esta Dirección General se realiza el seguimiento del cumplimiento de esta actividad.

Dentro del Plan de Formación Continuada 2023 se ha ampliado la oferta formativa dirigida a los profesionales, orientada a la consecución de los objetivos definidos en el II Plan de Humanización.

Se han realizado los siguientes cursos orientados a los profesionales en aspectos clave de humanización:

2 ediciones de “Liderazgo y gestión humanizada”.

2 ediciones de “Las tecnologías al servicio de la humanización”.

2 ediciones de “Introducción a la investigación cualitativa enfocada a la humanización de la atención sanitaria” y se ha colaborado en proyectos de investigación orientados a los profesionales.

3 ediciones de “Aplicación de sujeciones físicas en los centros hospitalarios del Servicio Madrileño de Salud. Retos asistenciales”.

En cuanto a actividades formativas para el autocuidado, se han realizado 3 ediciones de “Atención centrada en la persona: habilidades no técnicas para el manejo del sufrimiento como parte de la asistencia sanitaria”.

Finalmente, en relación con las actividades formativas en habilidades blandas, se han llevado a cabo 3 ediciones del “Taller teórico-práctico de comunicación efectiva en la atención sanitaria”.

FOMENTAR EL ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA DEL PACIENTE Y ESTABLECER MECANISMOS PARA RECOGER LA INFORMACIÓN

A lo largo de 2023 se ha avanzado en una línea centrada en el estudio de la "Experiencia de la humanización percibida en la atención sanitaria" para el desarrollo de un indicador de humanización percibida. Se han llevado a cabo dos actuaciones en esta línea, una genérica y otra perfilada al proceso de obesidad. Esta línea está orientada a la consecución de objetivos clave como "Mejorar la experiencia del paciente" y "Comprender la vivencia y percepción de los pacientes y la ciudadanía" incluidos en el II Plan de Humanización, examinando en profundidad la vivencia subjetiva de la atención recibida, con un enfoque colaborativo que involucra a profesionales de la salud, pacientes y sus familias.

Otro de los aspectos esenciales en el paradigma de la atención centrada en la persona es el establecimiento de mecanismos para escuchar la voz de pacientes y ciudadanía para conocer y entender su vivencia, promoviendo estructuras que favorezcan su participación. En este sentido, con objeto de impulsar la creación de estas estructuras, se estableció un grupo de trabajo que comenzó a trabajar en la promoción de la integración de la voz de los pacientes y de la ciudadanía mediante la elaboración de un documento de recomendaciones para la creación de Comités de Pacientes en los centros hospitalarios. Dicho grupo de trabajo lo conforman representantes de hospitales del Servicio Madrileño de Salud que han puesto en marcha en sus centros Comités de Pacientes. Tras un análisis de situación se inició a finales de año 2023 la elaboración del documento

PROMOVER LA ACCESIBILIDAD, ACOGIDA A LOS CENTROS SANITARIOS Y EXISTENCIA DE ESPACIOS HUMANIZADOS SIN BARRERAS ARQUITECTÓNICAS Y ADAPTADOS A LAS NECESIDADES DE LOS PACIENTES

En relación con la revisión y actualización de la Guía de acogida a pacientes hospitalizados, en 2023 se realizó la revisión sobre el uso y distribución de la guía en los centros hospitalarios incorporando un ítem en el cuestionario del Modelo SER+HUMANO, incluyendo los resultados en el informe de este modelo de reconocimiento correspondiente a 2023.

En lo que se refiere a la actualización, se trata de una de las actuaciones del II Plan de Humanización planificada para su realización en el período de vigencia del II Plan (2022-2025), en concreto a lo largo de 2024.

El manual de apoyo al informador se encuentra disponible en la Intranet corporativa. Se han realizado actuaciones sobre su utilización y uso a través de la consulta del Modelo SER+HUMANO.

El servicio de videointerpretación en lengua de signos española, para facilitar la comunicación de las personas sordas, es posible gracias al convenio de colaboración suscrito entre la Comunidad de Madrid (a través de la Consejería de Sanidad), el Servicio Madrileño de Salud, la Fundación CNSE para la Supresión de las Barreras de Comunicación y la Federación de Personas Sordas de la Comunidad de Madrid, en materia de videointerpretación en lengua de signos española en los centros sanitarios del Servicio Madrileño de Salud.

Este servicio se encuentra disponible en las Unidades de Atención al Paciente de los centros sanitarios. Se realiza seguimiento de su disponibilidad a través de las reuniones de la comisión mixta de seguimiento del convenio y de la cumplimentación del modelo SER+HUMANO.

Se ha realizado una recopilación de información sobre el uso de medidas para favorecer el descanso de las personas hospitalizadas, a través de la inclusión de la pregunta en el Modelo SER+HUMANO orientado a los centros hospitalarios.

En relación con la accesibilidad a los centros sanitarios y espacios humanizados, se realiza el seguimiento de convenios con entidades de acción voluntaria que dedican una parte de su actividad a la humanización de espacios.

El catálogo de recursos telemáticos de acompañamiento y lúdicos, con la incorporación progresiva del voluntariado de forma presencial a los centros sanitarios, dejó de tener utilidad para los centros, por lo que no se ha realizado.

COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA INICIATIVA IHAN PARA LA HUMANIZACIÓN DE LA ASISTENCIA AL NACIMIENTO Y A LA LACTANCIA MATERNA

En el marco del convenio entre la Comunidad de Madrid (a través de la Consejería de Sanidad), el Servicio Madrileño de Salud y la Fundación UNICEF, en el mes de octubre se llevó a cabo la “VI Jornada de Apoyo a la Lactancia Materna” en formato telemático. Se celebraron cuatro sesiones.

Además se han llevado a cabo dos reuniones de seguimiento de la comisión mixta del convenio donde se abordaron temas como la encuesta sobre la formación de los profesionales en lactancia materna. Tuvo lugar una reunión de coordinación de los Comités de Lactancia Materna de los hospitales y atención primaria, para abordar contenidos orientados a las iniciativas y objetivos planteados por la IHAN. Tras la recopilación de datos se elaboró un informe a través de un formulario web destinado a conocer el estado de situación de los Comités de Lactancia Materna, que está publicado en la Intranet corporativa. Esta línea de trabajo también responde a la Estrategia de Protección a la Maternidad y Paternidad y de Fomento de la Natalidad y la Conciliación 2022-2026 de la Comunidad de Madrid.

FACILITAR EL ACOMPAÑAMIENTO DE LOS PACIENTES POR ENTIDADES DE VOLUNTARIADO, ADAPTÁNDOLO A LAS NECESIDADES DE LAS PERSONAS Y A LA REALIDAD EPIDEMIOLÓGICA

Durante 2023 se ha continuado realizando la gestión y el seguimiento de los 58 convenios de colaboración suscritos entre la Comunidad de Madrid (a través de la Consejería de Sanidad), el Servicio Madrileño de Salud y las Entidades de Acción Voluntaria (EAV) para la mejora de la humanización de la asistencia sanitaria en los centros sanitarios del Servicio Madrileño de Salud, mediante actividades de acompañamiento y apoyo emocional.

Su finalidad es mejorar la calidad de vida de los pacientes, sus personas significativas y las personas que cuidan.

En lo que se refiere al programa de acompañamiento APAD, ya está completamente implantado en los hospitales, por lo que no es necesario el seguimiento centralizado del mismo.

IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA CAPACITACIÓN, LA ALFABETIZACIÓN Y LA FORMACIÓN EN SALUD DE LA CIUDADANÍA A TRAVÉS DE LA ESCUELA MADRILEÑA DE SALUD DE LA COMUNIDAD DE MADRID

La Escuela Madrileña de Salud ha impulsado la participación ciudadana, promoviendo la adopción de hábitos y estilos de vida saludables y fomentando la corresponsabilidad de las personas en el cuidado de su salud y en la autogestión de su enfermedad. Para este fin la Escuela ofrece a la ciudadanía recursos formativos multimedia en materia de salud desde una plataforma digital de aprendizaje gratuita y accesible desde los dispositivos móviles y de sobremesa, que favorece la educación y alfabetización sanitaria sin necesidad de desplazamientos, 24 horas al día, 365 días al año.

La plataforma virtual de aprendizaje de la Escuela se abrió al público en 2019. Hasta el 31 de diciembre de 2023 el número de recursos educativos virtuales alojados en la misma es de 910, de los cuales 69 son cursos online, 405 vídeos multimedia, 88 aulas virtuales, 18 retos de aprendizaje, 83 agrupaciones temáticas, 57 audios, 31 documentos saludables y 159 días mundiales.

En 2023 se registraron 3.192 personas nuevas (12.520 personas registradas en total en la plataforma desde su apertura). Respecto al sexo, mayoritariamente se registran mujeres,

un 82,12 %, frente a un 17,88 % de hombres. Han accedido como invitados (aquellos que no desean registrarse) 5.141 personas.

A lo largo del año se publicaron 213 recursos, de los cuales 48 son vídeos multimedia, 5 cursos online, 19 aulas virtuales, 5 retos/juegos/quiz de aprendizaje, 21 audios, 25 documentos saludables, 47 agrupaciones de recursos y 43 días mundiales. El número de profesores de las actividades educativas fue 60.

En relación a las volumetrías, el mes con mayor número de visitas únicas y acciones por usuario fue marzo, seguido de noviembre. El total anual de visitas únicas ha sido de 81.454 y 1.168.103 interacciones por usuario. Se han matriculado en los cursos 5.026 personas. Se han contabilizado 21.324 visualizaciones de los vídeos y 616 personas visualizaron las aulas virtuales.

El canal de acceso a la plataforma es mayoritariamente directo (53,22 %) a la URL de la plataforma. Un 27,11 % accede desde motores de búsqueda y un 18,75 % desde otros sitios de Internet. El acceso desde redes sociales es el más bajo (0,68 %) porque la Escuela no tiene redes sociales propias.

PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LOS PACIENTES MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE ALIANZAS, EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE AYUDA MUTUA Y AUTOCUIDADOS

Esta Consejería tiene entre sus competencias la promoción de la participación de los pacientes como eje fundamental del sistema sanitario, a través de la relación con las asociaciones de pacientes y de la coordinación de servicios y actuaciones que faciliten la conciliación y continuidad entre la esfera sanitaria y social del paciente y su familia.

Una de las actividades de progresiva utilización mediante la que se articula dicha participación es la suscripción de convenios. Se han mantenido activos 25 convenios, de los cuales 3 fueron nuevos y 8 fueron adendas de ampliación de centros o prórrogas.

El 2023 se convocó la subvención a entidades sin ánimo de lucro de pacientes o familiares de pacientes para el desarrollo de programas de ayuda mutua y autocuidados en salud para personas con enfermedad crónica en la Comunidad de Madrid. El importe de la convocatoria ascendió a 386.000 euros y el número de beneficiarios fue 65.

Se mantuvieron 70 reuniones con entidades y asociaciones de pacientes para conocer las necesidades de los pacientes y familiares. Las necesidades detectadas se transmitieron a los distintos organismos encargados de llevar a cabo las actuaciones necesarias para resolverlas. Asimismo, se realizaron 27 reuniones de seguimiento de los convenios que estaban en vigor.

Por otra parte, se retomó la actividad de observatorios, grupos de trabajo y mesas multidisciplinarias que actúan como órganos consultivos o de consulta que reúnen a todos los actores relacionados con las actividades que representan. Se mantuvieron reuniones con el Observatorio de Daño Cerebral Adquirido de la Comunidad de Madrid y con la Mesa de Parkinson.

MEJORAR LA INFORMACIÓN SANITARIA Y ORGANIZATIVA QUE SE DA AL PACIENTE EN LOS CENTROS SANITARIOS, MEDIANTE LA ARMONIZACIÓN DEL CONTENIDO DE DOCUMENTOS INFORMATIVOS COMUNES

La Comisión Técnica de Coordinación de la Información, regulada por la Orden por la que se rigen las comisiones técnicas de información sanitaria, sus funciones, composición y funcionamiento, coordina la información dirigida a pacientes, cuidadores o familiares y evalúa los documentos con contenido sanitario, sea cual sea el soporte que la contenga y que se difunda o se pretenda difundir a los ciudadanos en los centros sanitarios de la Consejería de Sanidad o en los centros sanitarios con ella vinculados jurídicamente, con independencia de la persona física, jurídica, privada o pública que la formule. Durante 2023 se han evaluado 149 documentos. De todas las solicitudes estudiadas más del 30 % han sido elaboradas por las asociaciones de pacientes.

Para mejorar la comunicación profesional-paciente, en el mes de junio se realizó en el Hospital Clínico San Carlos la I Jornada en Daño Cerebral en colaboración con la Asociación DACER (Daño Cerebral), dirigida a profesionales del Servicio Madrileño de Salud.

CREAR Y ACTUALIZAR CONTENIDOS SANITARIOS DIRIGIDOS A CIUDADANOS Y PROFESIONALES RELACIONADOS CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE HUMANIZACIÓN Y ATENCIÓN AL PACIENTE

Durante el año 2023 se ha llevado a cabo la coordinación, redacción, edición y publicación de 10 nuevas páginas web de informaciones generales.

En cuanto a la actualización y mantenimiento de contenidos ya existentes, se han realizado un total de 947 actuaciones, con el siguiente desglose:

Se ha realizado la modificación, revisión y actualización de un total de 212 informaciones publicadas. Se ha llevado a cabo la redacción, edición, revisión y publicación de 304 actividades de hospitales del Servicio Madrileño de Salud, Escuela Madrileña de Salud, Asociaciones de Pacientes y tareas de formación de la Dirección General de Humanización, Atención y Seguridad del Paciente. Asimismo, se ha realizado la renovación dinámica de 226 portadas de la página web principal de Salud de la Comunidad de Madrid y de sus distintas Subhomes, incluyendo Donación y Trasplantes y enfermedades y problemas de salud. Se ha completado la actualización y revisión de la información al ciudadano relacionada con los centros asistenciales, 29 actuaciones en las fichas de centro, en el directorio y en el buscador de centros de salud que incluyen las comunicaciones con ayuntamientos y Portal de Estadística en su sección del callejero Nomenclaturas. Se ha realizado la incorporación y/o modificación en el Portal de Transparencia de 11 planes y programas. Por último, se han realizado 165 modificaciones en la Intranet profesional de la Consejería de Sanidad.

POTENCIAR LA COORDINACIÓN CON OTRAS UNIDADES WEB DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y OTRAS CONSEJERÍAS PARA COMPARTIR Y COORDINAR LA INFORMACIÓN DE LAS WEBS DE CONTENIDO SANITARIO Y OTRAS PÁGINAS WEB DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Se han mantenido reuniones con otras unidades web con el objetivo de coordinar la información de contenido sanitario de las webs de la Comunidad de Madrid.

Se han realizado 55 reuniones de participación en grupos de trabajo y/o comisiones para la coordinación de actuaciones en la Consejería de Sanidad, 22 reuniones para la coordinación de contenidos y 9 reuniones de grupos de trabajo o comisiones que han conllevado una coordinación entre las distintas consejerías.

DETECCIÓN Y ATENCIÓN A LAS NECESIDADES Y SUGERENCIAS DE CIUDADANOS Y PROFESIONALES EN RELACIÓN CON LAS PÁGINAS WEB Y LA INTRANET SALUD@ RELATIVAS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL PACIENTE Y OFICINAS-WEB

Se ha realizado el seguimiento y contestación de las 10 consultas efectuadas en las oficinas web y el correo del CCI (Centro de comunicación e información de la Consejería de Sanidad) y se han realizado 18 subsanaciones de errores/actualizaciones de informaciones sugeridas en la web.

El descenso se debe a que en 2023 se produjo la descentralización en las contestaciones a las demandas de los profesionales, puesto que el grueso de ellas versa sobre asuntos de recursos humanos, habilitando comunicación directa con la oficina web de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales para su resolución.

FACILITAR UNA HERRAMIENTA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN A LOS FAMILIARES DE PACIENTES INGRESADOS EN LOS CENTROS SANITARIOS

INFOFAMILIARES fue una aplicación web desarrollada en 2020 que surgió con motivo de la situación excepcional de la pandemia de Covid-19 que obligó a extremar la seguridad en los centros sanitarios, impidiendo la compañía y las visitas de familiares de los pacientes hospitalizados.

La aplicación tenía como objeto ejercer el derecho a la información de la salud de los pacientes ingresados por cualquier motivo en cualquiera de las áreas de hospitalización o urgencia en la red de hospitales públicos del Servicio Madrileño de Salud. Este derecho de información era otorgado por el propio paciente de forma consciente y directa a los familiares que él autorizara, de forma que la información se ofrecía directamente por el personal facultativo y de enfermería con una periodicidad mínima diaria.

En 2022 todavía siguió utilizándose en algunos hospitales que, debido a un repunte del número de casos en el área de influencia del centro sanitario o a un brote no controlado de casos de infección por el citado virus, controlaron el acceso de familiares.

En 2023 la situación epidemiológica y la ausencia de medidas de restricción de visitas hicieron que ya no se usara la herramienta.

IMPLEMENTACIÓN Y MONITORIZACIÓN DEL PLAN DE MEJORA DE LA ATENCIÓN SANITARIA A PERSONAS CON ENFERMEDADES POCO FRECUENTES (EPF) 2021-2025

En 2023 se realizó el informe de seguimiento y evaluación del I Plan de Mejora de la Atención Sanitaria a Personas con Enfermedades Poco Frecuentes que sirvió como punto de partida para el II Plan.

Continuaron las reuniones de los grupos de trabajo de las líneas del nuevo Plan de Mejora de la Atención Sanitaria a Personas con Enfermedades Poco Frecuentes de la Comunidad de Madrid definidas en 2022, manteniendo un total de 52 reuniones con los 8 grupos de trabajo para definir objetivos, acciones y actividades que contribuyan a alcanzar el objetivo general del Plan de mejorar de manera integral la atención y cuidados de las personas con enfermedades poco frecuentes y su entorno, facilitando el apoyo y recursos indispensables para contribuir a la disminución de la morbilidad y la mejora de su calidad de vida.

Se celebró una reunión del Observatorio de Enfermedades Poco Frecuentes de la Comunidad de Madrid, en la que se presentaron las líneas estratégicas del futuro II Plan de Mejora de la Atención Sanitaria a Personas con Enfermedades Poco Frecuentes.

Además, se realizaron 2 ediciones del Curso “Enfermedades poco frecuentes. Abordaje Integral”.

MEJORAR EL SISTEMA DE RECLAMACIONES, QUEJAS Y SUGERENCIAS COMO HERRAMIENTA DE MEJORA DE LA ASISTENCIA SANITARIA DE LOS CENTROS, SERVICIOS Y ESTABLECIMIENTOS SANITARIOS, PÚBLICOS Y PRIVADOS, DE LA COMUNIDAD DE MADRID

La formación para el uso y manejo de Cestrack es un elemento fundamental para el registro y gestión de las reclamaciones, sugerencias, solicitudes y agradecimientos (en adelante RSSA). En este sentido anualmente se establecen actividades de formación continuada dirigidas a los profesionales implicados en la gestión de RSSA, que están incluidas en el Plan de Formación Continuada de la Consejería de Sanidad.

En 2023 se realizaron 12 ediciones del curso formativo para usuarios de la aplicación “Introducción al programa de registro y gestión de RSSA: CESTRACK 2023”. Se formó a 260 profesionales con una alta satisfacción. Hay que destacar que se realizó un mayor número de cursos del previsto debido a la incorporación de nuevo personal por la importancia de la gestión de las reclamaciones.

Anualmente se elabora la Memoria de Reclamaciones, que contiene los resultados derivados del análisis de las reclamaciones de los usuarios de los servicios de asistencia sanitaria pública de la Comunidad de Madrid durante el año anterior. En 2023 se realizó la memoria de 2022 y se concluyó la correspondiente a 2021.

Se realizaron 3 reuniones de coordinación con los Servicios de Información y Atención al Paciente de hospitales, atención primaria, SUMMA 112, Gerencia Asistencial de Atención Primaria y Dirección General de Aseguramiento, para informar de las nuevas funcionalidades implementadas durante el año 2022.

Finalmente se desarrollaron cuatro nuevas funcionalidades para mejorar la referida herramienta de gestión de las reclamaciones.

POTENCIAR LAS LÍNEAS DE COMUNICACIÓN DE LOS CIUDADANOS CON LA CONSEJERÍA DE SANIDAD, COMO HERRAMIENTA PARA OBTENER INFORMACIÓN DE SUS NECESIDADES

En 2023 hubo un descenso de las llamadas como consecuencia de la mayor respuesta de la Oficina del 012 a las solicitudes de información requeridas por los ciudadanos.

Ello vino marcado por la implantación, a finales de 2022, de un nuevo aplicativo multicanal en el 012 basado en inteligencia artificial para la gestión de información solicitada por los ciudadanos, que redujo la entrada de llamadas en el Sistema de Información Personalizada. En 2023 se reforzó con la nueva herramienta de voz Salesforce, capaz de resolver las dudas de los ciudadanos en base a soluciones similares ya contestadas. Todo ello en conjunto redujo considerablemente el número de llamadas derivadas.

Por todo lo anterior, el número de llamadas previstas de 28.000 se redujo a 10.243.

Finalmente, se contestó la totalidad de los correos electrónicos recibidos, que ascendió a 8.628.

MEJORAR EL SISTEMA DE ACCESO Y EL CONOCIMIENTO SOBRE INSTRUCCIONES PREVIAS PARA CIUDADANOS Y PROFESIONALES

En 2023 se ha llevado a cabo la implementación de dos nuevas versiones del programa ARETEO para el Registro de Instrucciones Previas.

Por otra parte, se realizó una actualización de la información de la web dirigida al ciudadano, difundándose los recursos educativos a través de la plataforma virtual de aprendizaje de la Escuela Madrileña de Salud. Las actividades realizadas fueron “Instrucciones Previas” y “Planificación anticipada de cuidados”. No ha sido necesario realizar más actividades formativas, dada la gran capacidad de alcance de la Escuela Madrileña de Salud.

Finalmente se han impartido 8 ediciones del “Curso Virtual para la formación de tramitadores de las Instrucciones Previas con el Programa Areteo de la Comunidad de Madrid”, contando con una asistencia de 372 participantes.

COORDINAR Y ARMONIZAR LAS ACTUACIONES CONJUNTAS Y DOCUMENTOS DE CONSENSO POR PARTE DE LOS COMITÉS DE ÉTICA ASISTENCIAL (CEAS). FOMENTO DE LA ACREDITACIÓN Y REACREDITACIÓN DE LOS MISMOS

De acuerdo con el procedimiento establecido para la acreditación y reacreditación de los CEAS, en 2023 se ha llevado a cabo una nueva acreditación del Comité de Ética para la Asistencia Sanitaria del Hospital Universitario José Germain y se ha renovado la del Hospital Universitario Fundación Alcorcón.

La Red CEAS está diseñada y configurada específicamente para los Comités de Ética para la Asistencia Sanitaria acreditados en la Comunidad de Madrid, siendo su objetivo principal facilitar el intercambio de información y compartir experiencias y documentación, tanto elaborada por los propios CEAS como otra información de interés.

Se han llevado a cabo dos acciones formativas conjuntas de la Red CEAS: “XVI Seminario de Biomedicina, Bioética y Derechos Humanos”, organizado por la Fundación Ortega Marañón, y la Jornada “Inteligencia Artificial Aplicada a la Clínica y a la Investigación: una mirada Bioética” organizada por el CEAS Hospital Universitario Puerta de Hierro.

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Programa: 3110

Servicio: 17013

Se ha participado en la elaboración de un documento de consenso sobre uso de Sujeciones Físicas en los Centros Sanitarios del Servicio Madrileño de Salud.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 3110 HUMANIZACIÓN Y ATENCIÓN AL PACIENTE
CENTRO GESTOR : 170130000 D.G. DE HUMANIZACIÓN Y ATENCIÓN AL PACIENTE

OBJETIVOS/INDICADORES

1 DESARROLLAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA CALIDAD

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
OBJETIVOS DE CALIDAD Y SEGURIDAD INSTITUCIONALES	ACTIVIDADES	20	42
RECONOCIMIENTO A LAS MEJORES PRÁCTICAS EN CALIDAD	ACTIVIDADES	1	1
PLANIIFICACIÓN Y AUTOEVALUACIÓN MODELO EFQM 2020	ACTUACIONES	30	31
CENTROS RECONOCIDOS COMO SOCIALMENTE RESPONSABLES	ACTIVIDADES	30	38

2 MONITORIZAR Y MEJORAR LA CALIDAD PERCIBIDA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN REALIZADAS	CUESTIONARIOS	45.000	46.671
ACCIONES DE MEJORA CALIDAD PERCIBIDA (HOSPITALES + PRIMARIA + SUMMA 112)	ACCIONES	200	294

3 MEJORAR LA SEGURIDAD DEL PACIENTE

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
REUNIONES DEL OBSERVATORIO REGIONAL DE SEGURIDAD DEL PACIENTE	REUNIONES	2	2
MEMORIA DE ACTUACIONES SEGURIDAD DEL PACIENTE	INFORMES	1	1
OBJETIVOS ESPECÍFICOS UNIDADES FUNCIONALES GESTIÓN RIESGOS SANITARIOS	ACCIONES	150	540

4 COORDINAR EL OBSERVATORIO DE RESULTADOS DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
ACTUALIZACIÓN DE DATOS DEL OBSERVATORIO DE RESULTADOS	ACCIONES	1	1

5 DISEÑO E IMPULSO DE ACTUACIONES DE COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN SANITARIA DE ÁMBITO INTERNACIONAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
REUNIONES DE RED INSTITUCIONAL	ACTIVIDADES	1	5
VISITAS INSTITUCIONALES GUIADAS	VISITAS	10	14

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 3110 HUMANIZACIÓN Y ATENCIÓN AL PACIENTE
CENTRO GESTOR : 170130000 D.G. DE HUMANIZACIÓN Y ATENCIÓN AL PACIENTE

OBJETIVOS/INDICADORES			
GESTIÓN DE SOLICITUDES RECIBIDAS EN MATERIA SANITARIA DE ÁMBITO INTERNACIONAL	ACCIONES	30	97
CONVENIOS DE AYUDA HUMANITARIA	CONVENIOS	1	1
6 IMPLEMENTAR Y MONITORIZAR EL NUEVO PLAN DE HUMANIZACIÓN 2025			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO	ACTIVIDADES	1	1
INFORME ANUAL DEL SEGUIMIENTO DEL PLAN DE HUMANIZACIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA	INFORMES	1	1
7 REALIZAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN DE CULTURA DE HUMANIZACIÓN INTRA INSTITUCIONAL Y A LOS CIUDADANOS			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN	ACCIONES	2	2
8 COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES PREVISTAS EN EL MARCO DEL OBSERVATORIO DE HUMANIZACIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA Y MEMORIA DE ACTIVIDADES			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
MEMORIA ANUAL DEL SEGUIMIENTO DEL OBSERVATORIO	INFORMES	1	1
INFORMES DE SEGUIMIENTO DE REUNIONES	INFORMES	2	2
ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN ENTORNO WEB INSTITUCIONAL	ACCIONES	1	1
9 REVISIÓN DEL MODELO DE EXCELENCIA SER+HUMANO			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
MODELO REVISADO SER+HUMANO	ACCIONES	1	5
10 DESARROLLO Y DIFUSIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS EN HUMANIZACIÓN: "INICIATIVAS QUE HUMANIZAN"			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
MEMORIA DE LAS MEJORES EXPERIENCIAS EN HUMANIZACIÓN	DOCUMENTOS	1	1
JORNADA RECONOCIMIENTO BUENAS PRÁCTICAS EN HUMANIZACIÓN	JORNADAS	1	1

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 3110 HUMANIZACIÓN Y ATENCIÓN AL PACIENTE
CENTRO GESTOR : 170130000 D.G. DE HUMANIZACIÓN Y ATENCIÓN AL PACIENTE

OBJETIVOS/INDICADORES

11 IMPULSAR ACCIONES ORIENTADAS A LOS PROFESIONALES COMO AGENTES DE HUMANIZACIÓN, QUE MEJOREN SU BIENESTAR EMOCIONAL Y CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DE COMPETENCIAS PERSONALES PARA UN DESEMPEÑO PROFESIONAL MÁS HUMANO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
REVISIÓN DEL PLAN ACOGIDA A PROFESIONALES	DOCUMENTOS	1	1
CAMPAÑA INSTITUCIONAL DE SENSIBILIZACIÓN DEL CUIDADO AL PROFESIONAL	ACCIONES	1	1
HABILITACIÓN DE MECANISMOS DE ESCUCHA DE LA VOZ DEL PROFESIONAL	ACTUACIONES	1	1
ELABORACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA GUÍA DE PROMOCIÓN DE EQUIPOS SALUDABLES	DOCUMENTOS	1	1
DESARROLLO DE ACTIVIDADES FORMATIVAS SOBRE ASPECTOS CLAVE DE HUMANIZACIÓN	ACTUACIONES	2	9
DESARROLLO DE ACTIVIDADES FORMATIVAS PARA AUTOCUIDADO	ACTUACIONES	2	3
DESARROLLO DE ACTIVIDADES FORMATIVAS DE HABILIDADES BLANDAS	ACTUACIONES	2	3

12 FOMENTAR EL ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA DEL PACIENTE Y ESTABLECER MECANISMOS PARA RECOGER LA INFORMACIÓN

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
ESTABLECER MECANISMOS PARA CONOCER LA EXPERIENCIA DEL PACIENTE	ACTUACIONES	1	2
ESTABLECER MECANISMOS PARA ESCUCHAR LA VOZ DEL PACIENTE	ACTUACIONES	1	1

13 PROMOVER LA ACCESIBILIDAD, ACOGIDA A LOS CENTROS SANITARIOS Y EXISTENCIA DE ESPACIOS HUMANIZADOS SIN BARRERAS ARQUITECTÓNICAS Y ADAPTADOS A LAS NECESIDADES DE LOS PACIENTES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA GUÍA DE ACOGIDA A PACIENTES HOSPITALIZADOS	ACTUACIONES	1	1
DIFUSIÓN DEL MANUAL DE APOYO AL INFORMADOR	ACTUACIONES	1	1
SERVICIO DE TELEINTERPRETACIÓN DE LENGUA DE SIGNOS	ACTUACIONES	1	1
ELABORACIÓN Y DIFUSIÓN DE RECOMENDACIONES PARA FAVORECER EL DESCANSO DE LAS PERSONAS HOSPITALIZADAS	ACTUACIONES	1	1
DIFUSIÓN DEL CATÁLOGO DE RECURSOS TELEMÁTICOS DE ACOMPAÑAMIENTO Y LÚDICOS	ACTUACIONES	1	0

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 3110 HUMANIZACIÓN Y ATENCIÓN AL PACIENTE
CENTRO GESTOR : 170130000 D.G. DE HUMANIZACIÓN Y ATENCIÓN AL PACIENTE

OBJETIVOS/INDICADORES

- 14 COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA INICIATIVA IHAN PARA LA HUMANIZACIÓN DE LA ASISTENCIA AL NACIMIENTO Y A LA LACTANCIA MATERNA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
INFORME ANUAL DE SEGUIMIENTO DE LA IHAN	DOCUMENTOS	1	1

- 15 FACILITAR EL ACOMPAÑAMIENTO DE LOS PACIENTES POR ENTIDADES DE VOLUNTARIADO, ADAPTÁNDOLO A LAS NECESIDADES DE LAS PERSONAS Y A LA REALIDAD EPIDEMIOLÓGICA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
PROMOCIÓN DE ACTUACIONES Y CONVENIOS CON ENTIDADES DE ACCIÓN VOLUNTARIA	ACTUACIONES	50	58
SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA APAD	DOCUMENTOS	1	0

- 16 IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA CAPACITACIÓN, LA ALFABETIZACIÓN Y LA FORMACIÓN EN SALUD DE LA CIUDADANÍA A TRAVÉS DE LA ESCUELA MADRILEÑA DE SALUD DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
PUBLICACIÓN DE RECURSOS EDUCATIVOS VIRTUALES PARA LA CIUDADANÍA	ACCIONES	40	213
PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA EN LA FORMACIÓN ONLINE DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE APRENDIZAJE	PARTICIPANTES	3.000	3.192
		(M) 1.500	(M) 2.621
		(H) 1.500	(H) 571

- 17 PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LOS PACIENTES MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE ALIANZAS, EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE AYUDA MUTUA Y AUTOCUIDADOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
IMPULSAR LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS	CONVENIOS	17	25
PROGRAMAS DE AYUDA MUTUA Y AUTOCUIDADOS EN SALUD PARA ENFERMOS CRÓNICOS	CONVOCATORIAS	1	1
REUNIONES	REUNIONES	50	70

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 3110 HUMANIZACIÓN Y ATENCIÓN AL PACIENTE
CENTRO GESTOR : 170130000 D.G. DE HUMANIZACIÓN Y ATENCIÓN AL PACIENTE

OBJETIVOS/INDICADORES

18 MEJORAR LA INFORMACIÓN SANITARIA Y ORGANIZATIVA QUE SE DA AL PACIENTE EN LOS CENTROS SANITARIOS, MEDIANTE LA ARMONIZACIÓN DEL CONTENIDO DE DOCUMENTOS INFORMATIVOS COMUNES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS SANITARIOS DIRIGIDOS A PACIENTES	DOCUMENTOS	120	149
JORNADA DE COMUNICACIÓN	JORNADAS	1	1

19 CREAR Y ACTUALIZAR CONTENIDOS SANITARIOS DIRIGIDOS A CIUDADANOS Y PROFESIONALES RELACIONADOS CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE HUMANIZACIÓN Y ATENCIÓN AL PACIENTE

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
CREACIÓN DE NUEVOS CONTENIDOS	PÁGINAS	5	10
ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS CONTENIDOS EXISTENTES	CONTENIDOS	270	947

20 POTENCIAR LA COORDINACIÓN CON OTRAS UNIDADES WEB DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y OTRAS CONSEJERÍAS PARA COMPARTIR Y COORDINAR LA INFORMACIÓN DE LAS WEBS DE CONTENIDO SANITARIO Y OTRAS PÁGINAS WEB DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
PARTICIPACIÓN EN GRUPOS DE TRABAJO O COMISIONES PARA LA COORDINACIÓN DE ACTUACIONES EN LA CONSEJERÍA DE SANIDAD	ASISTENCIAS	7	55
PARTICIPACIÓN EN REUNIONES DE COORDINACIÓN DE CONTENIDOS	REUNIONES	20	22
PARTICIPACIÓN EN GRUPOS DE TRABAJO O COMISIONES QUE CONLLEVEN UNA COORDINACIÓN ENTRE LAS DISTINTAS CONSEJERÍAS	ASISTENCIAS	2	9

21 DETECCIÓN Y ATENCIÓN A LAS NECESIDADES Y SUGERENCIAS DE CIUDADANOS Y PROFESIONALES EN RELACIÓN CON LAS PÁGINAS WEB Y LA INTRANET SALUD@ RELATIVAS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL PACIENTE Y OFICINAS-WEB

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
SEGUIMIENTO Y CONTESTACIÓN DE LAS CUENTAS DE CORREO DEL CCI Y LAS OFICINAS WEB	CONSULTAS	70	10
ACTUALIZACIÓN DE LAS INFORMACIONES SUGERIDAS Y SUBSANACIÓN DE ERRORES	ACTUACIONES	20	18

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 3110 HUMANIZACIÓN Y ATENCIÓN AL PACIENTE
CENTRO GESTOR : 170130000 D.G. DE HUMANIZACIÓN Y ATENCIÓN AL PACIENTE

OBJETIVOS/INDICADORES

22 FACILITAR UNA HERRAMIENTA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN A LOS FAMILIARES DE PACIENTES INGRESADOS EN LOS CENTROS SANITARIOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
DESPLIEGUE EN HOSPITALES EN LOS QUE SE OFRECE INFORMACIÓN A TRAVÉS DEL PORTAL INFORMACIÓN A FAMILIARES	CENTROS	10	0

23 IMPLEMENTACIÓN Y MONITORIZACIÓN DEL PLAN DE MEJORA DE LA ATENCION SANITARIA A PERSONAS CON ENFERMEDADES POCO FRECUENTES (EPF) 2021-2025

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
INFORME ANUAL DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ENFERMEDADES POCO FRECUENTES	INFORMES	1	1
REUNIONES DEL OBSERVATORIO DE ENFERMEDADES POCO FRECUENTES DE LA COMUNIDAD DE MADRID	REUNIONES	4	1

24 MEJORAR EL SISTEMA DE RECLAMACIONES, QUEJAS Y SUGERENCIAS COMO HERRAMIENTA DE MEJORA DE LA ASISTENCIA SANITARIA DE LOS CENTROS, SERVICIOS Y ESTABLECIMIENTOS SANITARIOS, PÚBLICOS Y PRIVADOS, DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
FORMACIÓN DE RESPONSABLES DE RECLAMACIONES	ACCIONES	7	12
ELABORACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA MEMORIA ANUAL DE RECLAMACIONES	INFORMES	1	2
REUNIONES CON LOS SERV. DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL PACIENTE DE HOSPITALES Y UNIDADES DE AT. AL PACIENTE AT. PRIMARIA	REUNIONES	2	3
DESARROLLO DE NUEVAS FUNCIONALIDADES PARA MEJORA DE LA HERRAMIENTA DE GESTIÓN DE RECLAMACIONES	ACCIONES	4	4

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 3110 HUMANIZACIÓN Y ATENCIÓN AL PACIENTE
CENTRO GESTOR : 170130000 D.G. DE HUMANIZACIÓN Y ATENCIÓN AL PACIENTE

OBJETIVOS/INDICADORES

25 POTENCIAR LAS LÍNEAS DE COMUNICACIÓN DE LOS CIUDADANOS CON LA CONSEJERÍA DE SANIDAD, COMO HERRAMIENTA PARA OBTENER INFORMACIÓN DE SUS NECESIDADES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
COMUNICACIÓN CON LOS CIUDADANOS A TRAVÉS DE CENTRALITA DERIVADAS DEL 012	LLAMADAS	28.000	10.243
COMUNICACIÓN CON LOS CIUDADANOS A TRAVÉS DE SANIDADINFORMA@SALUD.MADRID.ORG	CORREOS ELECTRÓNICOS	15.000	8.628

26 MEJORAR EL SISTEMA DE ACCESO Y EL CONOCIMIENTO SOBRE INSTRUCCIONES PREVIAS PARA CIUDADANOS Y PROFESIONALES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO ARETEO	ACCIONES	2	2
ACCIONES FORMATIVAS PARA CIUDADANOS SOBRE INSTRUCCIONES PREVIAS	ACCIONES	4	2
ACCIONES FORMATIVAS PARA PROFESIONALES SOBRE INSTRUCCIONES PREVIAS	ACCIONES	4	8

27 COORDINAR Y ARMONIZAR LAS ACTUACIONES CONJUNTAS Y DOCUMENTOS DE CONSENSO POR PARTE DE LOS COMITÉS DE ÉTICA ASISTENCIAL (CEAS). FOMENTO DE LA ACREDITACIÓN Y REACREDITACIÓN DE LOS MISMOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
ACREDITACIÓN Y REACREDITACIÓN DE CEAS	ACCIONES	10	2
ACCIONES FORMATIVAS CONJUNTAS DE LA RED DE CEAS	ACCIONES	4	2
DOCUMENTOS DE CONSENSO	DOCUMENTOS	2	1

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN: 17 **SANIDAD**

PROGRAMA: 311P **DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD**

Servicio: 17118 **SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD**

El Programa 311P, Dirección y Gestión Administrativa del Servicio Madrileño de Salud aglutina todas aquellas actuaciones de dirección, planificación y coordinación interadministrativa de todos los entes dependientes, que contribuyen a la mejora de la gestión en las distintas áreas, promoviendo la calidad sobre la base de considerar al paciente como eje sobre el que deben girar todas las actuaciones del Servicio Madrileño de la Salud.

El Servicio Madrileño de Salud es un ente de derecho público de los previstos en el artículo 6 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid. Su estructura viene determinada por lo establecido en la Ley 12/2001, de 21 de diciembre, de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid y en la Ley 11/2017, de 22 de diciembre, de Buen Gobierno y Profesionalización de la Gestión de los Centros y Organizaciones Sanitarias del Servicio Madrileño de Salud.

Por Decreto 38/2023, de 23 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, señala que la Administración de la Comunidad de Madrid queda organizada, entre otras, por la Consejería de Sanidad.

Mediante el Decreto 245/2023, de 4 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad, se definió la nueva estructura orgánica de la Consejería de Sanidad, estableciendo sus órganos superiores y directivos, así como los organismos y entidades que integran la administración institucional.

El Decreto 246/2023, de 4 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura directiva del Servicio Madrileño de Salud, definió una nueva estructura directiva del SERMAS.

Con posterioridad, mediante el Decreto 273/2023, de 27 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 246/2023, de 4 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura directiva del Servicio Madrileño de Salud, se creó una nueva estructura básica de la Consejería de Sanidad, quedando definido el Servicio Madrileño de Salud con la estructura orgánica siguiente:

1. El órgano de gobierno del Servicio Madrileño de Salud es su Consejo de Administración.
2. El órgano de dirección del Servicio Madrileño de Salud es el Director General que, a su vez, será el titular de la Viceconsejería de Sanidad.

3. La estructura directiva del Servicio Madrileño de Salud, bajo la dirección del titular de la Dirección General, es la siguiente:

- a) Dirección General Asistencial.
- b) Dirección General de Coordinación Socio-Sanitaria.
- c) Dirección General de Infraestructuras Sanitarias.
- d) Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales.
- e) Dirección General de Gestión Económico-Financiera.
- f) Dirección General de Aseguramiento, Adecuación y Supervisión Sanitaria.

4. El Servicio Madrileño de Salud cuenta con una Secretaría General, con rango de Subdirección General, que depende directamente de la Dirección General.

Los Centros y organizaciones adscritos al Servicio Madrileño de Salud son los siguientes:

a) Atención Primaria:

Centros de Atención Primaria y Consultorios Locales.
Casa de Socorro de Alcalá de Henares.

b) Atención Hospitalaria:

Hospital Universitario La Princesa.
Hospital Universitario Santa Cristina.
Hospital Infantil Universitario Niño Jesús.
Hospital Universitario Príncipe de Asturias.
Hospital Universitario Ramón y Cajal.
Hospital Universitario La Paz, que integra:
Hospital Carlos III.
Hospital Cantoblanco.
Hospital Enfermera Isabel Zendal.
Hospital La Fuenfría.
Hospital Universitario Puerta de Hierro Majadahonda.
Hospital Clínico San Carlos, que integra:
El Centro Sandoval.
Hospital Universitario de Móstoles.
Hospital Universitario Severo Ochoa.
Hospital Universitario de Getafe.
Hospital Universitario 12 de Octubre.
Hospital Central de la Cruz Roja San José y Santa Adela.
Hospital General Universitario Gregorio Marañón, que integra:
Instituto Oftálmico de Madrid.
Instituto Provincial de Rehabilitación.
Hospital Universitario Infanta Cristina.
Hospital Universitario Infanta Sofía.
Hospital Universitario del Sureste.
Hospital Universitario del Henares.
Hospital Universitario del Tajo.
Hospital Universitario Infanta Leonor, que integra:
Hospital Virgen de la Torre.
Hospital Virgen de la Poveda.
Hospital de El Escorial.
Hospital de Guadarrama.
Hospital Psiquiátrico Doctor Rodríguez Lafora.

Hospital Universitario José Germain.
Centro Regional de Transfusión.

Los Centros y organizaciones vinculados al Servicio Madrileño de Salud son:

- a) La empresa pública Hospital Universitario de Fuenlabrada.
- b) Hospital Universitario Fundación Alcorcón.
- c) La empresa pública Unidad Central de Radiodiagnóstico.
- d) El Hospital Universitario Infanta Elena.
- e) El Hospital Universitario Rey Juan Carlos.
- f) El Hospital Universitario de Torrejón.
- g) El Hospital General de Villalba.
- h) El Laboratorio Central.
- i) La Lavandería Central Hospitalaria.

Están vinculadas al Servicio Madrileño de Salud y coordinadas por la Consejería de Sanidad las siguientes fundaciones que forman parte del sector público autonómico:

- a) Fundación para la Investigación e Innovación Biosanitaria de Atención Primaria de la Comunidad de Madrid.
- b) Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Clínico San Carlos.
- c) Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario 12 de Octubre.
- d) Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Gregorio Marañón.
- e) Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario de Getafe.
- f) Fundación para la Investigación e Innovación Biomédica del Hospital Universitario Infanta Leonor y del Hospital Universitario del Sureste.
- g) Fundación para la Investigación e Innovación Biomédica del Hospital Universitario Infanta Sofía y del Hospital Universitario del Henares.
- h) Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Infantil Universitario Niño Jesús.
- i) Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario Príncipe de Asturias.
- j) Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario Puerta de Hierro-Majadahonda.
- k) Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario La Princesa.
- l) Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario La Paz.
- m) Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario Ramón y Cajal.
- n) Hospital Universitario Fundación Alcorcón.

Quedan adscritas a la Dirección General Asistencial las siguientes Gerencias y Oficinas Regionales:

- a) Gerencia Asistencial de Atención Primaria.
- b) Gerencia Asistencial de Hospitales.
- c) Gerencia del SUMMA-112.
- d) Gerencia de Seguridad Corporativa.
- e) Oficina Regional de Coordinación Oncológica.
- f) Oficina Regional de Coordinación de Trasplantes.
- g) Oficina Regional de Coordinación de Salud Mental y Adicciones.
- h) Oficina Regional de Coordinación de Cuidados Paliativos.

La Agencia de Contratación Sanitaria de la Comunidad de Madrid se adscribe al Servicio Madrileño de Salud, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo cuarenta y uno. Uno.2 de la Ley 11/2022, de 21 de diciembre, de Medidas Urgentes para el Impulso de la Actividad Económica y la Modernización de la Administración de la Comunidad de Madrid.

Desde los Servicios Centrales del SERMAS se ha continuado con el ejercicio del liderazgo, fijando sus objetivos de actividad, calidad asistencial y eficiencia para la totalidad de los centros adscritos, así como para el SUMMA 112 y Atención Primaria, potenciando la continuidad asistencial entre los diferentes niveles asistenciales, incluida la relación con las entidades colaboradoras en el ámbito del sistema sanitario de la Comunidad de Madrid.

En éste mismo sentido, se han impulsado y desarrollado las políticas de garantía del aseguramiento sanitario público y la gestión de los instrumentos que lo reconocen, entre ellos la Tarjeta Sanitaria Individual, así como de las prestaciones.

La prevención e información en materia de drogodependencias y otros trastornos adictivos en el ámbito del Servicio Madrileño de Salud y de las instituciones de titularidad privada involucradas en estas tareas sanitarias, ha sido otro de los objetivos fundamentales, así como la búsqueda de los cauces para compartir información y cooperar con otras Comunidades Autónomas e Instituciones.

LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN

Durante el año 2023 el Servicio Madrileño de Salud ha realizado todas sus actuaciones relacionadas con la dirección de Centros y Servicios sanitarios, fijando todos los criterios asistenciales, habiendo garantizando la continuidad asistencial y habiendo ejercido las funciones de supervisión y control, así como manteniendo la atención sanitaria de cobertura pública, integral y de calidad a todos los ciudadanos de la Comunidad de Madrid, dando respuesta a las necesidades de salud en todos los ámbitos de actuación: promoción, prevención, cuidado, rehabilitación y mejora de la salud.

ESPECIAL REFERENCIA A FARMACIA Y PRODUCTOS SANITARIOS

Gasto farmacéutico

El gasto en medicamentos en la Comunidad de Madrid se configura en el año 2023 como uno de los mayores de los componentes del gasto corriente. Este gasto ha crecido en un 6,16 % con respecto al año 2022. El 53,76 % del gasto fue debido a receta médica, mientras que el 46,24 % fue debido a adquisiciones directas.

Este año se han dispensado en oficinas de farmacia 142,47 millones de envases de medicamentos, el 88,73 % provenientes de prescripciones de Atención Primaria, el 10,38 % de Atención Hospitalaria y el 0,87 % corresponde a envases de recetas prescritas desde otras Comunidades Autónomas y a dispensaciones realizadas a través del sistema de receta electrónica interoperable. El 0,03 % restante corresponde a prescripciones generadas desde el SUMMA-112 y el Centro de Vacunación Internacional.

El incremento de gasto respecto a 2022 ha sido del 3,47 % en Atención Primaria frente al 6,27% en Atención Hospitalaria, siendo el incremento en el número de envases del 6,73 % y del 6,60 % respectivamente.

Indicadores de Utilización de Medicamentos:

En el año 2023, el número de pacientes medio dispensado por patología de alto impacto (pacientes externos y hospital de día no oncológico) e incluidas dentro de los indicadores de coste/tratamiento del Contrato Programa de los hospitales se ha incrementado un 7,5 % (5.104 pacientes más), pasando a 73.458 pacientes frente a los 68.354 pacientes que se trataron en el año 2022.

Pese al incremento de pacientes en el año 2023, el coste/tratamiento por paciente ha disminuido en todas las patologías incluidas en los indicadores. Las patologías donde ha disminuido más el coste/tratamiento por paciente respecto al año 2022 han sido la esclerosis múltiple (-20,2 %), el asma grave (-10,4 %) y las enfermedades inmunomediadas en tratamiento con medicamentos biológicos y dirigidos (descensos entre el 8,9-4,5 %). Esto ha supuesto unos ahorros totales por gestión de la prestación de 25,3 millones de euros.

Enfermedades Poco Frecuentes:

En el año 2023, se han tratado un total de 771 pacientes en 22 hospitales del SERMAS con medicamentos para enfermedades poco frecuentes (EPF) cuyo coste de tratamiento/año se encuentra sobre los 100.000€, lo que supone un incremento de 225 pacientes tratados respecto al año 2022.

El coste total de estos tratamientos ha sido de 99,5 millones de euros, con un coste medio/paciente de 129.025 euros, lo que ha supuesto un incremento de 8.350 euros respecto al coste medio/paciente en el año 2022.

Las 7 enfermedades con mayor número de pacientes han sido: Fibrosis Quística, Enfermedad de Andrade o Amiloidosis por transtirretina, Enfermedad de Fabry, Atrofia Muscular Espinal (AME), Angioedema hereditario, Hemoglobinuria paroxística nocturna (HPN) y Enfermedad de Gaucher; y suponen el 81 % del total de pacientes tratados en el año 2023.

Estrategia de seguridad del paciente:

La seguridad de los pacientes es una línea estratégica de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid. Teniendo en cuenta que la terapia con medicamentos es uno de los servicios sanitarios más utilizados y una de las tecnologías más efectivas y complejas, es necesario prestar una especial atención a la seguridad en el uso de estos. Para vigilar los riesgos con medicamentos, se cuenta con todos los profesionales sanitarios que trabajan en la Comunidad de Madrid y muy especialmente con las Unidades Funcionales para la Gestión de Riesgos y los farmacéuticos de la Red de Farmacias Centinela.

En el año 2023 se ha continuado fomentando la notificación de los errores de medicación (EM), con 4218 errores de medicación notificados. Respecto al año 2022, se produjo un aumento del 9 % en las notificaciones registradas en el Portal de Uso Seguro de Medicamentos.

Por ámbitos asistenciales, la variación producida, respecto al 2022, ha sido el siguiente: Por parte de las Unidades Funcionales de Atención Primaria, se ha producido un aumento del 8 %, por parte de las Unidades Funcionales de Atención Hospitalaria un aumento del

18 %, por parte de la Red de Farmacias Centinela (RFC) un descenso del 52 %, por parte de los centros sociosanitarios y residencias de ancianos un descenso del 63 %, y por parte del SUMMA 112 un descenso del 50 % de las notificaciones comunicadas.

La participación en el Programa de Notificación de Errores de Medicación ha sido durante el año 2023 de un 72,4 % en el ámbito hospitalario, de un 24,4 % en el ámbito de Atención Primaria, de un 2,1 % en la Red de Farmacias Centinela, de un 2,9 % en los centros sociosanitarios y residencias de mayores de un 1 % y del 0,1 % en el SUMMA 112.

Como consecuencia de la revisión de los errores de medicación notificados, se han realizado diferentes actividades encaminadas a mejorar la seguridad en el uso de los medicamentos y minimizar la posibilidad de que se vuelvan a producir dichos errores.

Se han realizado 502 actividades de evaluación y gestión. Se han remitido para su investigación a las áreas correspondientes: Área de Control Farmacéutico de la Subdirección General de Inspección y Ordenación Farmacéutica (90 notificaciones), Centro de Farmacovigilancia de la Comunidad de Madrid (212 notificaciones), Sistemas de Información (30 notificaciones) y a la Agencia Española de Medicamentos y PS (3 notas con propuestas de cambios para mejorar la seguridad en el uso de los medicamentos) y 30 incidentes relacionadas con similitud de envases que pueden dar lugar a confusión.

Se ha elaborado y difundido 9 boletines de recomendaciones a profesionales, 5 boletines para la RFC y 4 boletines resumen de las notificaciones recibidas en todos los ámbitos asistenciales. Se han difundido, en formato Power-BI, los datos de seguimiento mensual de las notificaciones recibidas en el Portal de uso seguro del Medicamento, desde atención primaria y hospitalaria, a nivel cuantitativo y cualitativo. Se han publicado 69 noticias sobre seguridad de medicamentos a los profesionales sanitarios. Se ha creado un nuevo espacio en la Intranet para consultar los medicamentos con problemas de suministro. La Comisión de Seguridad de la Subdirección general de Farmacia y PS se ha reunido en 37 ocasiones con resultados de emisión de 12 comunicaciones a profesionales y 15 noticias en la plataforma InfoMup sobre seguridad en el uso de los medicamentos. Se ha convocado la Comisión de Seguridad de la Red de Farmacias Centinela con el resultado de la renovación de 20 de sus miembros.

Promover la compra centralizada de medicamentos y productos sanitarios

Se pretende mejorar la eficiencia y eficacia en el proceso de compra, bajo la búsqueda de ahorros económicos y la obtención de un control económico acorde a los presupuestos asignados.

En este sentido, durante el ejercicio 2023, se han realizado los siguientes expedientes administrativos de adquisición centralizada:

Medicamentos Exclusivos, a través del AM PNSP SUM 27/2022 Acuerdo Marco por procedimiento negociado sin publicidad por exclusividad (según art 168.2) de 187 lotes de medicamentos exclusivos para todos los hospitales dependientes del SERMAS a adjudicar mediante criterio único. La inclusión de estos fármacos en un procedimiento centralizado de compra, obedece al impacto económico que tienen, a la posibilidad de mejorar el precio de adquisición basado en el volumen de compras, así como a la necesidad de proporcionar la cobertura legal de las compras de estos medicamentos a los

hospitales del Servicio Madrileño de Salud, cumpliendo la LCSP garantizando la no interrupción de los tratamientos de los pacientes en que se han prescrito los medicamentos incluidos en el mismo, de acuerdo con la obligación de dispensación y cobertura de necesidades que se recoge en los artículos 3 y 84 del texto refundido de la Ley de Garantías y Uso Racional de Medicamentos y Productos Sanitarios aprobado por el RDL 1/2015. (Vigente hasta 30 de junio de 2024).

Medicamentos que disponen de medicamentos genéricos, que se utilizan en el tratamiento de una multitud de enfermedades entre las cuales se incluyen la hipertensión pulmonar, retraso de parto prematuro, infecciones bacterianas, fúngicas y víricas, cáncer y esclerosis múltiple, entre otras, a través del AM PA SUM 34/2022 medicamentos que disponen de genéricos para todos los hospitales dependientes del Servicio Madrileño de Salud – 15 lotes”, a adjudicar por procedimiento abierto mediante criterio único precio (Vigente hasta agosto de 2024).

Sistemas de Monitorización de Glucosa Intersticial, a través del AM PA SUM 28/2022 para el Suministro de sistemas de monitorización continua de glucosa intersticial para pacientes con diabetes Mellitus tipo II en tratamiento con insulina rápida para Atención Primaria dependiente del SERMAS (2 lotes). Facilitándose el autocontrol de la enfermedad por parte del paciente y consiguiendo la reducción de precio al adquirirlo a través de compra directa. Señalar que se ha efectuado la actualización del documento con recomendaciones para la correcta utilización de tiras en pacientes con sistemas de monitorización de glucosa intersticial. Existe un registro centralizado en la intranet de la SGFYPS para el seguimiento y dispensación de sensores y tiras, y existe un registro en la historia clínica del paciente en Atención Primaria para el seguimiento de sensores y tiras. (Vigente hasta mayo de 2024).

Acuerdo Marco AM PA SUM 35/2022 Suministro de tiras reactivas para la detección de niveles de glucemia capilar para todos los centros dependientes del SERMAS (3 lotes). (Vigente hasta junio de 2025).

Acuerdo Marco AM/PA SUM 45/2022 suministro de catéteres intravenosos periféricos, sistemas de extracción para la obtención de muestras de sangre para analítica, sistemas de fijación de vías centrales y periféricas, y celulosa precortada para oclusión post extracción, para todos los centros dependientes del SERMAS, a adjudicar por procedimiento abierto mediante pluralidad de criterios (31 lotes). (Vigente hasta noviembre de 2024 para todos los lotes excepto lote 21 y 22 y hasta diciembre de 2024 para los lotes 21 y 22).

Acuerdo Marco AM PA SUM 26/2021 suministro de 64 lotes de agujas hipodérmicas y jeringas con destino a todos los centros dependientes del Servicio Madrileño de Salud, a adjudicar por procedimiento abierto mediante pluralidad de criterios. (Vigente hasta febrero de 2025).

Contrato de Suministro de productos hemoderivados de uso terapéutico procedentes del fraccionamiento industrial de plasma humano proveniente del servicio madrileño de salud a adjudicar por procedimiento abierto con pluralidad de criterios. (Expediente PA SUM-22/2022 (A/SUM-006873/2022)). (Firmado el 1 de marzo de 2023 y con vigencia hasta febrero de 2026).

En el año 2023 estuvieron vigentes 14 acuerdos marco centralizados de medicamentos con un efecto importante en la eficiencia del gasto.

Por otro lado, se mantiene actualizado el Observatorio de precios de adquisiciones de medicamentos de ámbito hospitalario, cuyo objetivo consiste en la optimización de precios de compra de medicamentos del ámbito hospitalario mediante un procedimiento de comunicación a los servicios de farmacia, especialmente centrado en los medicamentos exclusivos que representan una cifra que supera el 63 % del importe total de las adquisiciones hospitalarias de medicamentos.

Dicho listado ha servido como base para la definición de los lotes del Acuerdo Marco PNSP SUM 51/2023 Acuerdo Marco por procedimiento negociado sin publicidad por exclusividad (según art 168.2) para el suministro de 93 lotes de medicamentos exclusivos para todos los hospitales dependientes del Servicio Madrileño de Salud a adjudicar mediante criterio único precio, con un importe anual previsto que supera los 211 millones de euros IVA incluido, que representa aproximadamente un 15 % de las adquisiciones hospitalarias de los Centros dependientes del SERMAS en el ejercicio 2023 y cuyos objetivos son conseguir: 1) economía de escala en la compra en estos productos, 2) fomentar la eficiencia administrativa simplificando los procedimientos y reduciendo la carga administrativa a los centros asistenciales, 3) facilitar la ejecución de las adquisiciones conforme a la Ley de Contratos del Sector Público con las garantías que esta proporciona, y 4) homogeneizar los precios de adquisición de todos los hospitales dependientes del SERMAS.

Señalar que, con similares objetivos, se ha trabajado en el ejercicio 2023 en:

Acuerdo Marco AM PNSP SUM 51/2023 por procedimiento negociado sin publicidad por exclusividad (según art 168.2) AM PNSP SUM-51/2023 para el suministro de 93 lotes de medicamentos exclusivos para todos los hospitales dependientes del Servicio Madrileño de Salud a adjudicar mediante criterio único precio, con un importe anual previsto que supera los 211 millones de euros IVA incluido.

Acuerdo Marco AM PA SUM 05/2023 para la adquisición centralizada, de 37 lotes de absorbentes, empapadores y compresas para su utilización en los distintos centros dependientes del SERMAS.

Acuerdo Marco AM PA SUM 23/2023 para el suministro de sondas vesicales, sondas rectales, equipos de control fecal, sistemas de irrigación anal, sistemas de irrigación para enemas, bolsas colectoras de orina, urinómetros, rúcord, tapón, sistemas de irrigación doble “y” sin cámara, sistemas de irrigación doble “y” con cámara, sistema de irrigación simple, apósitos sujeción de sondas, perchas y colectores masculinos de orina, para todos los centros dependientes del SERMAS, a adjudicar por procedimiento abierto mediante pluralidad de criterios (122 lotes).

Acuerdo Marco AM PA SUM 21/2023 para el suministro de 87 lotes de equipos de infusión parenteral y accesorios para administración de fluidos y medicamentos, jeringas y agujas para todos los centros dependientes del SERMAS.

Acuerdo Marco AM PA SUM 29/2023 para el suministro de productos sanitarios para ventiloterapia no invasiva y oxigenoterapia para su utilización en los distintos centros dependientes del SERMAS, a adjudicar por procedimiento abierto mediante pluralidad de criterios (75 lotes).

Acuerdo Marco para el suministro de mallas quirúrgicas sanitarias para los centros dependientes del SERMAS a adjudicar por procedimiento abierto mediante pluralidad de criterios.

Promoción de la utilización de medicamentos biosimilares:

Los medicamentos biosimilares, al promover la competencia en el mercado farmacéutico, contribuyen a la sostenibilidad de los sistemas de salud y a paliar el impacto económico del acceso a la innovación. Esto permite que un mayor número de pacientes puedan beneficiarse de este tipo de tratamientos y mayores posibilidades de acceso a la innovación.

El fomento de la utilización de biosimilares forma parte de las líneas estratégicas orientadas a la eficiencia por parte de la Consejería de Sanidad.

Las actuaciones llevadas a cabo en 2023 han sido las siguientes:

Dirigidas a profesionales:

Formación/Información sobre el valor de los biosimilares.

Inclusión de indicadores en contrato programa: 2 indicadores relacionados con biosimilares en el Contrato Programa 2023.

Dirigidas a la eficiencia: potenciar la compra centralizada mediante acuerdo marco (AM) de los biosimilares que se autoricen y financien en el SNS:

AM PA SUM-09/2019 de suministro de medicamentos con principio activo SOMATROPINA (3 lotes) prorrogado hasta mayo 2024.

AM PA SUM- 45/2018 de suministro de medicamentos con principios activos ADALIMUMAB, RITUXIMAB para administración intravenosa y TRASTUZUMAB para administración intravenosa (3 lotes) prorrogado hasta septiembre 2024.

AM PA SUM 22/2020 para el suministro del medicamento Infliximab para todos los hospitales del Servicio Madrileño de Salud prorrogado hasta mayo 2024.

AM 2021/064 Suministro respetuoso con el medio ambiente de medicamentos biológicos con biosimilares, para varias Comunidades Autónomas y organismos de la Administración General del Estado en vigor hasta septiembre 2024.

AM 2022/077 Acuerdo Marco para el suministro, respetuoso con el medio ambiente, de medicamentos (Epoetinas) para varias comunidades autónomas y organismos de la Administración del Estado en vigor hasta diciembre 2024.

Dirigidas a los ciudadanos:

Observatorio de resultados: difusión de indicadores relacionados con los medicamentos biosimilares tanto de hospital como de atención primaria.

Medicamentos extranjeros:

Con el objetivo de atender las necesidades de los pacientes que no pueden ser cubiertas con los medicamentos comercializados en España, se efectúa la importación de medicamentos extranjeros (ME), se realiza a demanda de los médicos prescriptores según las necesidades del tratamiento de los pacientes siendo el número total de dispensaciones

efectuadas en la Sección de Medicamentos extranjeros de la Comunidad de Madrid de 8.374 dispensaciones.

Documentos de recomendaciones:

Desde la Subdirección General de Farmacia y PS, se elaboran documentos de recomendaciones sobre patologías de alto impacto que sirvan de referencia para todos los profesionales sanitarios del SERMAS.

Estos documentos se consensuan con equipos multidisciplinares de profesionales, basándose en la evidencia científica disponible e incorporando criterios de eficiencia.

En el año 2023, se han publicado los siguientes documentos:

Actualización de la Guía de Uso de Antimicrobianos en tratamientos ambulatorios adultos. Octubre 2023.

Actualización de la Guía De Uso De Antimicrobianos En Niños Con Tratamiento Ambulatorio. Octubre 2023.

ESPECIAL REFERENCIA A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN.

Durante 2023 se ha acometido un proceso de reorganización de las diferentes oficinas técnicas de soporte que permitan abordar un proceso de transformación digital en el ámbito de la asistencia sanitaria del SERMAS. Además de impulsar este proceso de transformación digital, es necesario reforzar las medidas de seguridad en paralelo, pues aumenta el riesgo de incidentes.

Proyectos orientados a la transformación digital de la actividad de los profesionales:

Durante 2023 se ha producido un intenso proceso de remodelación de las oficinas técnicas de soporte esta Dirección y al conjunto de proyectos tecnológicos del SERMAS, poniendo en marcha estas oficinas en 2023 una vez completada su licitación. Este proceso de licitación ha afectado también al mantenimiento de los equipos instalados en los centros de proceso de datos (CPD) del SERMAS. También se ha adjudicado una oficina técnica para explotar sistemas de información y desarrollo de modelos basados en analítica avanzada e inteligencia artificial, aparte de hacer explotación de sistemas de información más convencional como cuadros de mando.

En materia de Big Data se ha ampliado la dotación existente con nuevos equipos y licencias para permitir desarrollar nuevos Data Lake que permitan aplicar técnicas de inteligencia artificial y aumentar la capacidad de explotación de la información y aumentar la capacidad predictiva del SERMAS, facilitando la interoperabilidad de la información con el conjunto del Sistema Nacional de Salud.

Proyectos orientados a la transformación digital de la relación con los ciudadanos:

Continuando las mejoras en la app de tarjeta sanitaria virtual (TSV) se han incorporado nuevas funcionalidades como la Tarjeta delegada que ofrece el acceso a ciertas funcionalidades de la tarjeta Sanitaria Virtual de la persona representada. Existen dos niveles de autorización en función de la delegación seleccionada. En el primer nivel no será necesaria la autorización de la persona representada, proporcionando acceso a cita

sanitaria de la misma. En el segundo será necesaria la autorización, la cual concede el acceso a cita sanitaria, tarjeta sanitaria, centros de referencia, autocita, vacuna y certificado UE. También incorpora nuevos apartados como mis cribados, que facilita información sobre los distintos procesos de cribado (cáncer de cérvix, colon y mama) en que pueda participar un ciudadano o la localización de farmacias de guardia próximas, por ejemplo.

El proyecto de gestión de turnos para la llamada de pacientes en Atención Primaria ha seguido avanzando teniendo que completar el despliegue a la totalidad de los centros de Atención Primaria, la detección de nuevas necesidades llevará a ampliar el alcance del proyecto en 2024.

Ciberseguridad

Se ha desarrollado un servicio de vigilancia de la red capaz de detectar y realizar informes desde eventos de pequeño tamaño o importancia, que abarca desde apariciones en redes sociales como X, hasta eventos de mayor criticidad o foros de la Dark Web. En esta línea se ha continuado con las actividades de concienciación de los usuarios del SERMAS sobre estos riesgos. Además, se ha tramitado el expediente de licitación de la oficina de seguridad y se abordará la adaptación al Esquema Nacional de Seguridad que se iniciará en 2024.

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	17	SANIDAD
PROGRAMA:	312A	ATENCIÓN HOSPITALARIA
Servicio:	17118	SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD
Gestor:	8100	SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

INTRODUCCIÓN.

El Servicio Madrileño de Salud de acuerdo a la Ley 12/ 2001 de 21 de diciembre, de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid, y al Decreto 14/ 2005, de 27 de enero, se configura como el organismo de provisión de servicios sanitarios públicos de la Comunidad de Madrid.

Con la ejecución del Programa 312A se ha cumplido el objetivo primordial de dirección de los Centros y Servicios Sanitarios adscritos, la organización de la actividad y fijación de criterios asistenciales, la elaboración, seguimiento, evaluación y control de objetivos e indicadores asistenciales, definición e implantación de medidas para garantizar la continuidad asistencial entre los diferentes niveles y recursos del sistema sanitario público de la Comunidad de Madrid así como la gestión del conjunto de los recursos de los que dispone el Servicio Madrileño de Salud adscritos.

Durante el 2023 se han desarrollado las siguientes actuaciones básicas:

AMBITO DE ADECUACIÓN DE PROCESOS ASISTENCIALES.

En el 2023 se ha producido la monitorización diaria de la actividad para facilitar la toma de decisiones a la hora de planificación de recursos.

Durante el 2023 se han producido más de 400.000 intervenciones quirúrgicas programadas, de las cuales, cerca del 65 % se han producido en la forma de “cirugía ambulatoria”, sin necesidad de estancia hospitalaria tras la realización.

Por otro lado, se han registrado más de 200.000 consultas primeras realizadas como alta resolución.

En el informe de diciembre de 2023, del SISTEMA DE LISTAS DE ESPERA (SISLE,) del Ministerio de Sanidad, se objetiviza el trabajo realizado en la Comunidad de Madrid, siendo de las comunidades autónomas con mejores datos en Lista de Espera Quirúrgica, comparados entre Comunidades y con la media nacional.

Durante el 2023, se ha continuado la Actualización del Código Infarto Madrid. Además, se ha participado en distintas estrategias del Sistema Nacional de Salud (ICTUS, Salud Cardiovascular). Uno de los grandes hitos a destacar en la adecuación de procesos asistenciales es el desarrollo e implementación del Proceso Asistencial Crisis Epiléptica Urgente de la Comunidad de Madrid.

Por último, se ha dado continuidad a la implantación de las actuaciones necesarias para dar respuesta a las Líneas Estratégicas de la Estrategia de Protección a la Maternidad y Paternidad y de Fomento de la Natalidad y la Conciliación 2022-2026.

CSURs y REDES:

Se han potenciado con la incorporación de nuevas designaciones/ redesignaciones. Ha sido la CCAA que más CSURs ha presentado.

Se ha implementado de forma homogénea y coordinada los Formularios CSUR en la Historia Clínica consiguiendo automatizar sus datos con un volcado directo desde la HCIs, simplificando el trabajo de Admisiones y profesionales. Se ha implementado en los CSUR 6, CSUR 51 y CSUR 53 y se avanzó el 50 de enfermedades metabólicas.

Se ha incluido la codificación de Orphanet, y recientemente SNOMED además de CIE10-ES, para facilitar la localización de pacientes con enfermedades poco frecuentes y alinearnos a nivel de las REDES europeas, así como con la reordenación de la genética en CM.

Se ha trabajado de forma innovadora con los grupos de expertos del Ministerio constituyendo grupos con los referentes de los hospitales CSUR de la CM. Se trabajó en Digestivo y Cardiología, con los nuevos grupos de Neurología y Oncología- RT y a finales del 2023 el de neumología y cirugía torácica.

Telemedicina:

Se ha potenciado su uso a nivel de Atención Primaria, domicilios, residencias, centros penitenciarios, hospitales de media Estancia, TeleIctus, y se ha trabajado en las EPF.

Se ha avanzado en Teledermatología, estableciendo el acceso en la VPE con imagen y Formulario y desarrollando el Código QR para imagen que permite la seguridad en el envío de imágenes desde AP a dermatología y optimizando lista de espera y coordinación entre AP y Dermatología. Esto ha incrementado el nº de eConsultas de dermatología con imagen y con ello su resolución ágil.

Continuidad del Circuito de Protonterapia, a través de la valoración centralizada por un Comité de Expertos de forma eficiente.

Proyecto UNICAS

La Red ÚNICAS tiene como objetivo ofrecer un modelo de atención personalizada en red en el Sistema Nacional de Salud (SNS), que abarca de manera integral todo el sistema y apoya la labor realizada por los Centros de Referencia (CSUR) y las redes europeas de referencia (ERN).

Con la financiación de los fondos europeos, el proyecto tiene como objetivo proporcionar una atención integral mediante una red de centros especializados, con Nodos por CCAA, en base a su población (CM son tres) y un Nodo central. Evita que se desplace el paciente, será su información clínica la que se mueva, mejorando así la equidad, la accesibilidad y los tiempos hasta el diagnóstico.

En este proyecto se unifican informes, set de datos básicos, los momentos asistenciales, los procesos asistenciales y la codificación que va a suponer una unificación a nivel Nacional. Desarrolla un proceso común de gestión de pacientes con Enfermedades raras en RED.

La CM lidera junto a Cataluña este proyecto Únicas del Ministerio de Sanidad con fondos MMR dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Participan a nivel nacional, todas las CCAA. Específicamente participan 30 hospitales y centros en el proyecto, con la designación de un coordinador 360. Un coordinador general (DG Asistencial en CAM), un coordinador asistencial (GAOAI0 en CM) y un responsable TIC (Director General Salud Digital en CAM) por comunidad autónoma.

Su objetivo es crear una plataforma con interoperabilidad entre todas las CCAA, proporcionando un proceso asistencial equitativo de las Enfermedades raras en niños dentro del Sistema Nacional de Salud.

Los profesionales sanitarios tendrán acceso a historia clínica del paciente (set de datos mínimos previamente consensuados) independientemente de dónde haya sido estudiado y/o tratado y acceso a documentación (ensayos clínicos, guías, bibliografía en general, etc.).

Los pacientes tendrán fácil acceso a la información relacionada con patología, Centros de Atención especializada, informes, etc.

Estrategia de enfermedades poco frecuentes de CM.

La GAOAI0 coordina la línea 4: Rutas asistenciales de Enfermedades Poco Frecuentes. Agilización de rutas de Atención Primaria - Unidades de Experiencia de la Comunidad de Madrid - Centros, Servicios y Unidades de referencia (CSUR y REDES europeas).

En ella se trabaja con un grupo de expertos de los distintos Hospitales en la asistencia de enfermedades raras para actualizar centros de referencia en CM y con ello agilizar sus flujos de derivación desde Ap-Centros de referencia-CSures y REDES Se potencia la atención multidisciplinar impulsando consultas simultaneas facilitadas por Telemedicina, así como las de transición de niños a adultos.

Se correlaciona con la reordenación de la genómica para la atención de estos pacientes.

Se ha avanzado en 2023 con el registro ELA CM siendo operativo en los Hospitales.

Coordinación con el Plan de Cribado Neonatal de la CM: Se ha trabajado en la implementación de la Biotinidasa y recientemente Zolgensma en colaboración con Salud Publica y Comité Terapias Avanzadas.

AMBITO DE ORDENACIÓN ASISTENCIAL E INNOVACIÓN ORGANIZATIVA.

Actualización progresiva de la Cartera servicios, flujos-Alanzas entre Hospitales, trabajo en Red y unificación de codificación. Se ha implementado eficazmente de forma unificada la actualización de cartera de radiología en los Hospitales, siguiendo el catálogo de la SERAM, unificando la codificación en todos los Hospitales de la CM y se ha actualizado el mapa de derivaciones entre hospitales para prestaciones no disponibles. Se ha continuado la implementación en los RIS de los Hospitales de la CM iniciándolo en los primeros centros como Piloto para completarlo en toda la CM.

Actualización de otras Carteras: Medicina Nuclear; Se inició la actualización de cartera de Cardiología y Laboratorio.

Alianzas:

En 2023 había 39 Alianzas entre Hospitales vigentes, se tramitaron 7 nuevas y se han renovado 10.

Reordenación de la Genética:

Se ha coordinado un grupo multidisciplinar de trabajo de expertos de todos los Hospitales con servicios de genética de la CM con un análisis de la situación elaborando un catálogo unificado y actualizado de genética en CM alineado con la actualización del Ministerio.

Se ha iniciado en 2023 la implementación en equidad y homogénea de la nueva cartera ampliada de Farmacogenómica con 4 nodos de laboratorio.

EN EL ÁMBITO DEL IMPULSO DE LA COORDINACIÓN EN LA ATENCIÓN ONCOLÓGICA.

En 2023 se continuó desarrollando las siguientes líneas de actuación:

Programa Prevención de Cáncer de Mama, del Cáncer Colorrectal y del Cáncer de Cérvix, objetivo totalmente cubierto y alcanzado.

Se han consolidado los Programas de Prevención para el Cáncer Colorrectal.

La prestación de la colonoscopia de seguimiento ampliando la prestación a diferentes hospitales se ha consolidado tal y como se había planteado para este ejercicio.

En el marco del Programa de Cáncer de Mama (DEPRECAM), se ha consolidado el desarrollo de un plan específico para asumir la bolsa de cribado acumulada en el proceso de internalización y, por tanto, se ha completado la internalización del Programa DEPRECAM.

Avanzar en la implementación del Programa de Cribado del Cáncer de Cérvix, interrumpida por la crisis COVID.

Se ha iniciado la implantación del Programa de Cribado Poblacional Cervicam para la Detección Precoz de Cáncer de Cérvix.

Durante 2023, se ha mantenido la atención integral del cáncer basándose en el registro de tumores y sus informes anuales y en los programas de prevención de los tumores más prevalentes.

De igual forma, se ha potenciado la oferta asistencial en las Unidades de Cáncer en la Infancia y Adolescente desarrollando un acuerdo con los responsables de las cuatro Unidades de Cáncer Infantil y del Adolescente para que todos los casos de pacientes oncológicos de hasta los 18 años sean atendidos en dichas unidades, constituyendo la Red Oncológica madrileña de la Infancia y Adolescencia (ROMIA).

EN EL ÁMBITO DE L PLAN DE SALUD MENTAL Y ADICIONES 2022-2024.

En el año 2023 se han ejecutado la totalidad de las acciones previstas. Se han creado 179 nuevas plazas estructurales, que se concreta en los siguientes dispositivos:

Refuerzo de Enfermería especialista en Salud Mental y Trabajo social en los Centros de Salud Mental.

Creación de 21 equipos de prevención del suicidio.

Creación de 15 equipos de tratamiento infanto-juvenil intensivo.

Refuerzo de la Unidad AdCom de tratamiento e investigación en Trastornos adictivos comportamentales.

Fidelización de los 90 residentes de salud mental.

Reorientación de las Unidades de media y larga estancia hacia unidades de Rehabilitación y Retorno a la Comunidad en los Hospitales monográficos de psiquiatría.

Refuerzo de recursos específicos de TCA.

La implementación del Plan Estratégico de Salud Mental 2022-2024 en las líneas evaluadas se considera satisfactoria, con un 60 % de las actuaciones iniciadas y en proceso de implementación.

Las actuaciones con presupuesto para la creación de plazas de profesionales de salud mental se han implementado en su totalidad, tal como se priorizó para la mejor ejecución de las actuaciones organizativas.

La proporción del 7 % de actuaciones finalizadas en el momento actual resulta razonable, considerando su inicio en 2023, la alta proporción de actuaciones en desarrollo y la ejecución de las actuaciones con presupuesto.

Se han constituido y se encuentran activos grupos de trabajo clave para el avance en medidas organizativas en líneas prioritarias, en al ámbito infanto-juvenil, de atención a personas con trastorno mental grave, de prevención y promoción de la salud.

En el ámbito asistencial infanto-juvenil, la redefinición del grupo consultivo central con un sentido más operativo puede ayudar a promover las acciones organizativas en cada Servicio.

La constitución de un grupo central de Salud mental y Salud Pública ha permitido el inicio de actuaciones conjuntas de colaboración en materia de vigilancia epidemiológica y de promoción de la salud. No obstante, para el avance de actuaciones de prevención y promoción universal y selectiva, se considera clave la intersectorialidad desarrollada desde el Plan de Prevención del Suicidio, a través de acciones con otras Consejerías y a nivel municipal.

Implementación del Plan de Prevención del Suicidio 2022-2026 de la Comunidad de Madrid: VIVIR

La implementación del Plan de Prevención 2022-2026 de la Comunidad de Madrid en las actuaciones evaluadas de 2023 se considera muy satisfactoria, con más de la mitad de las actuaciones iniciadas y en desarrollo.

El camino hacia la implantación local de actuaciones lo más próximas posibles al ciudadano, se está recorriendo de manera óptima, con la colaboración imprescindible de los convenios anuales de Servicios Sociales primarios con las entidades municipales.

Se está avanzando en la extensión de los programas asistenciales de prevención del suicidio, a través de los 21 equipos de prevención del suicidio creados en los Servicios de Psiquiatría y Salud Mental.

La implementación de actuaciones estructurales de vigilancia epidemiológica y de sistemas de información, avanza de manera más lenta, lo que resulta esperable por la complejidad y sensibilidad de la información. Al mismo tiempo, ha quedado afianzada la colaboración de los agentes implicados, tanto del ámbito de Salud Pública como de Medicina Legal. A esta línea se unen próximamente proyectos sinérgicos de digitalización, que contribuirán a su mayor desarrollo.

Se ha iniciado la limitación del acceso a los medios con la identificación de lugares públicos en los que intervenir, especialmente en las vías de ferrocarril y metro, con el análisis realizado y las medidas de disuasión clasificadas por evidencias.

Las medidas de prevención del suicidio selectiva, se desarrollará en su mayoría desde cada ámbito y sector, lo que se analizará conjuntamente en la evaluación media del Plan. Desde el conocimiento actual, se está avanzando en muchas de las actuaciones propuestas, considerando con menor avance las medidas de prevención en el ámbito laboral para las personas de mediana edad.

Para extender la formación entre los profesionales de la función pública como gatekeepers profesionales, se ha contado con la colaboración interinstitucional y una propuesta específica de plan formativo en prevención del suicidio, que va a permitir la difusión de cursos a nivel autonómico y municipal.

En la Línea de atención y apoyo a la conducta suicida, se ha avanzado significativamente en el Código riesgo de suicidio (ARSUIC) que está a punto de implantarse a través de un desarrollo digital.

EN EL ÁMBITO DE LA COORDINACIÓN EN LA ATENCIÓN DE CUIDADOS PALIATIVOS.

Se han creado nuevos equipos de paliativos hospitalarios y están en pleno funcionamiento las plazas planificadas de médicos, enfermeras y trabajo social. En el año 2023 se ha continuado con el incremento el número de camas en las Unidades de Cuidados Paliativos de los hospitales de media estancia de la zona de urbana, iniciada en 2022 en el H.U. Central de la Cruz Roja San José y Santa Adela y alcanzando actualmente 30 camas en el H.U. de Santa Cristina.

EN EL ÁMBITO DEL IMPULSO EN LA DONACIÓN DE ÓRGANOS/TEJIDOS Y TRANSPLANTES EN LA COMUNIDAD DE MADRID.

- LABORATORIO EX VIVO. Se ha puesto en marcha el laboratorio de perfusión ex vivo en el HU Gregorio Marañón, ofreciendo resultados prometedores.

- REMER. Se han elaborado los pliegos de licitación de un nuevo aplicativo para la gestión del REMER que sustituye al actual con nuevas funcionalidades que redundará en una mejor gestión de este proceso asistencial pendiente de su tramitación administrativa.

- REGISTRO DE DONACION Y TRASPLANTES. Se ha continuado, en coordinación con la Dirección General de Salud Digital, con el desarrollo de un nuevo aplicativo informático que de soporte a toda la gestión de la donación y el seguimiento del trasplante posterior. Se ha definido la estrategia para poner en marcha este registro, así como, el diseño del mismo. Todo ello, en coordinación y con la colaboración de los profesionales sanitarios implicados.

- TRAZABILIDAD. Se ha desarrollado la estrategia a implantar para lograr la mayor tasa de trazabilidad en órganos y tejidos estando pendiente la tramitación del expediente administrativo de licitación del aplicativo informático y, así poder avanzar en este proyecto.

IMPULSO DE LA CONTINUIDAD ASISTENCIAL.

Durante el año 2023 se ha avanzado en el establecimiento de un modelo de atención integrado, centrado en la persona, mediante la implantación y desarrollo de procesos asistenciales integrados enmarcados en la Estrategia de atención a pacientes con enfermedades crónicas en la Comunidad de Madrid. Se han diseñado paneles de información que facilitan su seguimiento, evaluación y mejora. Los procesos implantados y evaluados son:

Proceso asistencial integrado del paciente crónico complejo (PAI PCC) dirigido a atender a los pacientes crónicos más complejos y de mayor fragilidad.

Proceso asistencial integrado del paciente con EPOC (PAI EPOC).

Proceso asistencial integrado del paciente con insuficiencia cardíaca crónica (PAI ICC).

Proceso asistencial integrado del niño con patología crónica y complejidad, resultante de la adaptación del PAI PCC al niño.

Junto con la implantación de los procesos integrados, se continua con el despliegue de los proyectos de educación estructurada dirigidos a personas con EPOC y a personas con insuficiencia cardíaca, proyectos que persiguen aumentar su capacitación para el cuidado de su salud y para la gestión y manejo eficiente de su enfermedad. Se encuentran en fase de elaboración, el proyecto de educación estructurada dirigido a personas con riesgo de infección por VIH y el proyecto de educación estructurada dirigido a personas con infección por VIH.

Enmarcadas en el Plan de formación continuada de la Comunidad de Madrid se han puesto en marcha actividades formativas acreditadas orientadas a promover la continuidad asistencial y la atención a la cronicidad.

Impulso de la coordinación y comunicación entre profesionales de los distintos ámbitos asistenciales mediante el desarrollo e implantación de la e-Consulta.

En el año 2023, 33 hospitales, 429 centros de Atención Primaria y 32 centros de la Agencia Madrileña Atención Social, han contado con herramientas informáticas de comunicación entre Atención Primaria y Atención Hospitalaria, que posibilitan la interconsulta no presencial.

El proyecto de e-Consulta normalizada de la Comunidad de Madrid está funcionando en 29 hospitales y en 40 servicios hospitalarios, según oferta de cada hospital. Se han creado 38 prestaciones de e-Consulta.

Se han solicitado durante este año 2023, 178.274 e-Consultas - SIPE, de las cuales el 93,65 % se han respondido en menos de 72 horas con un promedio de respuesta de 1,47 días.

Gestión y coordinación del traslado de pacientes que necesitan cuidados continuados y/o rehabilitación funcional, a los hospitales de media estancia.

A lo largo del año 2023 se ha dispuesto de un total de 1.085 camas estructurales distribuidas en 9 Unidades/Hospitales de Media Estancia.

AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS: FUNDACIÓN HOSPITAL DE ALCORCÓN, HOSPITAL DE FUENLABRADA, HOSPITAL DE VALDEMORO, FUNDACIÓN JIMÉNEZ DÍAZ, HOSPITAL DE LA DEFENSA, HOSPITAL DE TORREJÓN, HOSPITAL REY JUAN CARLOS Y EL HOSPITAL COLLADO VILLALBA

FUNDACIÓN JIMÉNEZ DÍAZ (FJD).

La FJD ha seguido prestando asistencia sanitaria tanto a su población asignada, como a la población de la Comunidad de Madrid que haya ejercido su derecho a la libre elección de médico y hospital, manteniendo la cartera de servicios implantada en la red de centros hospitalarios del Servicio madrileño de Salud.

El Servicio Madrileño de Salud (en adelante SERMAS) y la Fundación Hospital “Fundación Jiménez Díaz – Unión Temporal de Empresas Ley 18/1982, de 26 de mayo” (en adelante FJD – UTE), suscribieron el día 28 de diciembre de 2006 un Convenio Singular de Vinculación de Carácter Marco, destinado a la prestación de asistencia sanitaria a pacientes beneficiarios del Sistema Público de Salud en la Comunidad de Madrid. Dicho convenio fue novado con fecha 3 de marzo de 2011.

Con fecha 21 de noviembre de 2013 el convenio singular fue modificado, destacando de la misma, la modificación que se operó en la Cláusula 7,1 c) del concierto singular inicial de 2006, estableciendo que el abono de los servicios correspondientes a la actividad sustitutoria y la compensación por Docencia MIR se realizaría mensualmente “a cuenta”,

por aplicación de un porcentaje a la doceava parte del presupuesto máximo anual. Con carácter general, este porcentaje quedó establecido en el 95 % tal y como dicha modificación aclara.

Durante el año 2023 ha estado vigente, la Cláusula Adicional 14ª, documento que recoge la financiación por la actividad prestada a los pacientes del ámbito sustitutorio, que son los pacientes asignados de las zonas básicas de salud recogidas en el Convenio Marco. Habiendo sido ejecutada por el Centro la actividad requerida por los pacientes se han abonado por el Servicio Madrileño de Salud los “pagos a cuenta” mensuales de la actividad sustitutoria y del MIR.

La financiación se ha llevado a cabo mediante los pagos mensuales a cuenta y la liquidación de la actividad de Libre Elección.

Durante el ejercicio 2023 se ha realizado una intensa actividad auditora, habiéndose completado mediante pagos adicionales actuaciones pendientes de liquidar de ejercicios anteriores.

2023 ha sido el año de la normalización de la actividad tras las últimas olas de la pandemia por Covid – 19.

HOSPITAL CENTRAL DE LA DEFENSA (HCD).

El HCD ha sido centro de referencia para la población con derecho a asistencia sanitaria por parte del Servicio Madrileño de Salud de las Zonas Básicas: Puerta Bonita, Vista Alegre y los Yébenes de los distritos sanitarios de Carabanchel y Latina. El hospital además de atender a su población asignada, ha prestado asistencia sanitaria a la población que ha ejercido la libre elección de hospital y médico.

En la resolución 87/2007, del 4 de julio del año 2021, se suscribió el nuevo Convenio entre el Central de la Defensa “Gómez Ulla” y el Servicio Madrileño de Salud, en materia de asistencia sanitaria y para la realización de determinadas actuaciones en el terreno de la formación, de la participación de la sociedad civil en la defensa nacional y de la optimización de los recursos sanitarios.

La financiación se ha llevado a cabo mediante los pagos mensuales a cuenta y la liquidación de la actividad de Libre Elección.

Durante el ejercicio 2023 se ha realizado una adecuada actividad auditora, habiéndose realizado la liquidación de la actividad asistencial y de farmacia del ejercicio 2019 (Sustitutoria y Libre Elección).

2023 ha sido el año de la normalización de la actividad tras Las últimas olas de la pandemia por Covid – 19.

HOSPITAL DE VALDEMORO (HV).

El Hospital Infanta Elena de Valdemoro ha seguido prestando asistencia sanitaria tanto a su población asignada (municipios de, como a la población de la Comunidad de Madrid que haya ejercido su derecho a la libre elección de médico y hospital, manteniendo la cartera de servicios implantada en la red de centros hospitalarios del Servicio Madrileño de Salud.

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Programa: 312A

Servicio: 17118

Gestor: 8100

Para llevar a cabo la prestación de los servicios de asistencia sanitaria especializada, de acuerdo con el Catálogo Básico de Servicios incluidos en el Real Decreto 63/1995 de 20 de Enero sobre ordenación de prestaciones sanitarias del Sistema Nacional de Salud, actual 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización, para la población protegida de los municipios de Valdemoro, Titulcia, Ciempozuelos y San Martín de la Vega, con fecha 2 de Enero de 2006 se formalizó el contrato de la gestión por concesión, mediante concurso por procedimiento abierto, de la asistencia sanitaria especializada correspondiente al Hospital de Valdemoro entre el Servicio Madrileño de Salud y la Sociedad Concesionaria IDCSalud Valdemoro S.A.

En la estipulación 18 del PCAP se establecen las condiciones económicas y el precio anual del contrato.

La financiación es capítativa e incluye el saldo positivo o negativo de la facturación intercentros de las prestaciones sanitarias correspondientes a la actividad resultante de la libre elección.

La facturación en 2023 se ha realizado al igual que en años anteriores con un “pago a cuenta” mensualmente y cuando se cierra el ejercicio se realiza la liquidación anual. Desde que inició su funcionamiento se ha actualizado anualmente la cápita.

La cápita para el año 2023 fue actualizada en el propio ejercicio.

Desde el ejercicio 2012 se firma un contrato programa con indicadores de calidad y seguridad, que se evalúa con carácter anual. Asimismo, para asegurar la calidad de la prestación se realizan auditorias periódicas tanto de la actividad sanitaria como no sanitaria.

El año 2023 ha sido el año de la normalización de la actividad tras Las últimas olas de la pandemia por Covid – 19.

HOSPITAL DE TORREJÓN.

Desde el año 2009 está vinculado al Servicio Madrileño de Salud mediante un Contrato de Gestión de Servicio Público, por concesión, para la prestación de la asistencia sanitaria especializada tanto hospitalaria como ambulatoria para la población de los municipios de Torrejón de Ardoz, Ajalvir, Daganzo de Arriba, Ribatejada y Fresno del Torote.

Las condiciones económicas para 2023 son:

Prima per cápita por la prestación del servicio público de atención sanitaria especializada a la población protegida de los municipios señalados. (Incluye el saldo positivo o negativo de la facturación intercentros correspondiente a la actividad resultante de la libre elección).

Remuneración por la prestación de los servicios complementarios no sanitarios correspondientes a las infraestructuras sanitarias incluidas en el ámbito territorial de la concesión (cantidad máxima anual-CMA).

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Programa: 312A

Servicio: 17118

Gestor: 8100

La facturación se realiza con un pago a cuenta mensualmente y cuando se cierra el ejercicio se realiza la liquidación anual. Desde que inició su funcionamiento se ha actualizado anualmente la cápita.

La cápita correspondiente al año 2023 se actualizó en el propio ejercicio 2023.

El año 2023 ha sido el año de la normalización de la actividad tras Las últimas olas de la pandemia por Covid – 19.

HOSPITAL REY JUAN CARLOS.

En el año 2023 se continuó con la actividad establecida en las Estipulaciones firmadas percibiendo un pago a cuenta repartido mensualmente y actualizándose la cápita en el propio ejercicio.

Para llevar a cabo la prestación de los servicios de asistencia sanitaria especializada, de acuerdo con el Catálogo Básico de Servicios incluidos en el Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización, para la población protegida de los municipios de Móstoles (Zonas Básicas de Presentación Sabio, La Princesa y Barcelona), Navacarnero, Cadalso de los Vidrios, San Martín de Valdeiglesias, Villa del Prado, Navas del Rey, Villaviciosa de Odón, Cenicientos, Rozas de Puerto Real, Pelayos de la Presa, Aldea del Fresno, Sevilla la Nueva, Villamanta, Villamantilla, Villanueva de Perales, Chapinería, Colmenar de Arroyo y el Álamo. Con fecha 23 de abril de 2010, se formalizó el contrato de la gestión por concesión, mediante concurso por procedimiento abierto, de la asistencia sanitaria especializada correspondiente al Hospital Universitario Rey Juan Carlos entre el Servicio Madrileño de Salud y la Sociedad Concesionaria IDCSalud Móstoles S.A.

Las condiciones económicas son:

Prima per cápita por la prestación del servicio público de atención sanitaria especializada a la población protegida de los municipios señalados. (Incluye el saldo positivo o negativo de la facturación intercentros correspondiente a la actividad resultante de la libre elección).

Remuneración por la prestación de los servicios complementarios no sanitarios correspondientes a las infraestructuras sanitarias incluidas en el ámbito territorial de la concesión (cantidad máxima anual-CMA).

La facturación se realiza en dos partes: un pago a cuenta repartida mensualmente, y cuando el ejercicio está cerrado, se realiza la liquidación anual de todos los conceptos señalados.

El año 2023 ha sido el año de la normalización de la actividad tras Las últimas olas de la pandemia por Covid – 19.

HOSPITAL COLLADO VILLALBA.

Durante el ejercicio 2023 ha seguido prestando la actividad establecida, recibiendo la compensación económica del pago a cuenta mensual, así como la actualización de la cápita, realizada en el propio ejercicio.

Para llevar a cabo la prestación de los servicios de asistencia sanitaria especializada, de acuerdo con el Catálogo Básico de Servicios incluidos en el Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización, para la población protegida de los municipios de Collado Villalba, Alpedrete, Morálzarzal, Cercedilla, Navacerrada, Los Molinos, Becerril de la Sierra y Collado Mediano. Con fecha 1 de octubre de 2010, se formalizó el contrato de la gestión por concesión, mediante concurso por procedimiento abierto, de la asistencia sanitaria especializada correspondiente al Hospital General de Villalba entre el Servicio Madrileño de Salud y la Sociedad Concesionaria CAPIO VILLALBA, S.A. (más tarde IDCSALUD VILLALBA, S.A.).

En la Estipulación 18.1 del PCAP se establecen las condiciones económicas por la gestión del servicio público sanitario, integrada por los siguientes conceptos: Prima per cápita (persona/año) relativa a la prestación del servicio público de atención sanitaria o “Concepto A”, y la remuneración por la prestación de los servicios complementarios no sanitarios o “Concepto B”. Estos conceptos serán segregables, por lo tanto, sus cantidades resultantes serán liquidadas por la Administración de forma separada, en los términos previstos en el PCAP.

La facturación se realiza en dos partes: un pago a cuenta repartida mensualmente, y cuando el ejercicio está cerrado, se realiza la liquidación anual de todos los conceptos señalados.

Con el Centro se firma un contrato programa con indicadores de calidad y seguridad, que se evalúa con carácter anual. Asimismo, para asegurar la calidad de la prestación se realizan auditorias periódicas tanto de la actividad sanitaria como no sanitaria.

El año 2023 ha sido el año de la normalización de la actividad tras Las últimas olas de la pandemia por Covid – 19.

MEJORAR LA ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON TRASTORNO POR CONSUMO DE DROGAS ILEGALES, MEJORAR LA ATENCIÓN TEMPRANA A LAS PERSONAS QUE CONSUMEN DROGAS SIN HABER DESARROLLADO LA ADICCIÓN Y MEJORAR LAS ACTUACIONES EN REDUCCIÓN DE DAÑOS E INSERCIÓN

REDUCCIÓN DE DAÑOS E INSERCIÓN.

La Cartera Básica de Servicios del Sistema Nacional de Salud incluye la atención a las adicciones. El programa 312A incorpora las actuaciones en materia de adicciones y sus objetivos generales se dirigen, a la indispensable atención de pacientes que ya han iniciado el consumo y se encuentran en distintas fases, con menor o mayor cronicidad y con distintos trastornos, patologías intercurrentes y secuelas de diversa índole, buscando la mejor asistencia posible adaptada a los diferentes grupos, así como minimizar las consecuencias sanitarias derivadas de esas adicciones.

El cumplimiento de este objetivo, vinculado al despliegue de actuaciones concretas para ejecutar las políticas asistenciales de la Comunidad de Madrid en materia de adicciones, ha sido globalmente satisfactorio.

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Programa: 312A

Servicio: 17118

Gestor: 8100

El trabajo se desarrolla en distintos ámbitos de la sociedad. Así, a nivel ambulatorio, se cuenta con centros de atención a adicciones (CTA/CAID) con una buena accesibilidad para pacientes en consumo activo en situación de alta marginalidad, así como para pacientes normalizados, especialmente adolescentes y jóvenes, se pone de manifiesto que los epígrafes presupuestarios relacionados con su financiación (CTA municipales mediante convenios y centros privados, CAID, a través de contratos) muestran buenos resultados.

Esos buenos resultados se repiten en el resto de centros de la Red Asistencial de Adicciones: centros de naturaleza hospitalaria para el tratamiento y centros de carácter residencial de apoyo al tratamiento (adaptando los centros, entre otros, a pacientes con alta marginalidad, larga evolución en el consumo y grave deterioro, comorbilidades diversas, evitando frecuentes ingresos y reingresos hospitalarios).

Se ha logrado una relación idónea entre los distintos niveles y recursos asistenciales implicados en la atención a pacientes con Trastorno por consumo de sustancias y ratios adecuados de derivación.

En el ámbito de la reducción de daños, se ha mantenido la atención de proximidad en entornos de consumo (especialmente en Cañada Real y en Colonia Marconi-Villaverde), abordando problemas de salud pública presentes en estas personas “fuera de alcance” de los recursos normalizados y diversas cuestiones de índole socio-sanitario. Además, se han llevado a cabo, según lo previsto, acciones destinadas a aumentar el porcentaje de pacientes con derivación a tratamiento, intentando evitar, en lo posible, la cronificación del problema de marginalidad.

La actividad desarrollada en Cañada Real se ha visto afectada por los trabajos realizados de movimientos de tierras en la zona, que ha reducido el espacio disponible donde presta atención el Servicio Móvil de atención sanitaria.

Se ha trabajado adecuadamente la orientación Sociolaboral abocada a la mejora de la capacitación profesional y, por tanto, a la consecución de la reinserción e integración social dentro del itinerario terapéutico de las personas con problemas de adicciones, cuyo hilo conductor pasa en todo momento por los CAID/CTA.

Los valores de los indicadores directos asociados al logro del objetivo que nos ocupa (medidos a través del número de personas o pacientes que han sido atendidos o mejorado su atención en relación con el objetivo a conseguir o con el porcentaje con respecto al total de personas/pacientes de su grupo) apuntan a un cumplimiento adecuado de lo inicialmente previsto para el año 2022. A continuación, se señala lo más significativo:

El total de pacientes tratados en centros ambulatorios (CTA/CAID) antes mencionados, han sido 14.514 (siendo del género masculino el 77 % de los mismos). Han iniciado tratamiento 3.922 pacientes nuevos, dato superior a lo estimado (3000 pacientes). En 2023, un total de 5.709 pacientes cuentan con una Historia Clínica electrónica integrada en el Servicio Madrileño de Salud (AP-Madrid), siendo el objetivo planteado de 5.500 pacientes. El porcentaje de pacientes con respuesta al tratamiento y que mejoran, un 63 %, no ha sido el esperado (80 %).

La espera para ingreso de pacientes derivados al segundo nivel, el residencial, ha sido de 23 días de media, superior a la prevista de 15 días y se ha alcanzado el indicador propuesto de altas terapéuticas en centros hospitalarios de tratamiento 69 %. El número

de pacientes drogodependientes en situación de alta marginalidad con soporte residencial para su normalización terapéutica ha sido muy superior al inicialmente estimado (176 frente a los 100 previstos).

En cuanto a la reinserción, los pacientes con itinerarios formativo-laborales han sido 792 (73 % del género masculino) superando los 750 estimados.

En reducción de daños, se atendió a 5.942 personas (4.669 varones vs. 1.273 mujeres) de las 4.000 previstas, y se efectuaron 16.509 atenciones sanitarias, de las 12.000 estimadas. El retorno de jeringuillas desechables ascendió al 56% respecto a las entregadas (previsión del 60 %).

En conclusión, alcanzar lo establecido en el objetivo enunciado ha sido posible por la superposición de las contribuciones de cada uno de los centros y servicios de los que dispone la Comunidad de Madrid para la asistencia en adicciones y ha permitido, sin duda, economías de escala, sinergias y efectos multiplicadores para lograr el objetivo.

PROMOCIÓN E IMPULSO DE ACCIONES RELACIONADAS CON POLÍTICAS DE GARANTÍA DE ASEGURAMIENTO SANITARIO PÚBLICO.

Desde una perspectiva de planificación sobre acciones relacionadas con políticas de aseguramiento sanitario público y sobre el análisis de la información proporcionada por el Sistema de Información Poblacional y de gestión de la Tarjeta Sanitaria Individual (SIP-CIBELES), en 2023 se elaboraron los siguientes informes técnicos:

Informe del Sistema de Información Poblacional SIP-CIBELES. Año 2022.

Plan de Validación del Sistema de Información Poblacional SIP-CIBELES.

Informe de personas desplazadas de otras comunidades autónomas en la Comunidad de Madrid. SIP-CIBELES 2018-2022.

Informe de la evolución de extranjeros en situación irregular a 31 de diciembre de 2022.

Informe de la evolución de extranjeros solicitantes de asilo a 31 de diciembre de 2022.

Actividad sanitaria facturable vs. facturada en centros sanitarios del SERMAS. Años 2020-2021.

Informe de análisis y mejora de los procedimientos administrativos de la Subdirección General de Aseguramiento Público y Prestaciones Sanitarias: Solicitud del documento acreditativo de asistencia sanitaria para ciudadanos extranjeros sin residencia legal en España (DASE).

En el año 2023 se han emitido 580.516 TSI a los ciudadanos de la Comunidad de Madrid, con el procedimiento internalizado de emisión instaurado en 2017, de las cuales 174.855 han sido emisiones iniciales y 405.661 por variación de datos (errores en los datos, inclusión del DNI o del permiso de residencia), robo, rotura, extravío o deterioro de la banda magnética. La fabricación de las TSI se efectuó por los profesionales de esta Dirección General y se entregaron en mano a los ciudadanos, a través de los Centros de Salud de Atención Primaria.

Implementación del proyecto de “Transformación digital de SIP-CIBELES: mejora de la accesibilidad y la gestión sanitaria” incluido en el Programa Operativo FEDER de la Comunidad de Madrid 2021-2027. Aunque en el anteproyecto de presupuestos 2023 de la Comunidad de Madrid se contempló una cuantía para iniciar la puesta en marcha del proyecto, en 2023 no se pudieron ejecutar las actuaciones previstas al prorrogarse los presupuestos de 2022 de la Comunidad de Madrid para este ejercicio.

TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS DE PROCESOS DE DATOS

Por Decreto 79/2023, de 5 de julio, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, se establece la estructura orgánica básica de las Consejerías de la Comunidad.

Dicho Decreto regula la Consejería de Digitalización, con la creación de una Dirección General de Salud Digital.

La Disposición Adicional Primera del Decreto suprime la Dirección General de Sistemas de Información.

Por lo anterior, los objetivos han sido cumplidos desde la nueva estructura de la Comunidad.

ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS PARA LA FORMULACIÓN DE UN NUEVO MODELO SOCIOSANITARIO EN LA COMUNIDAD DE MADRID

Finalmente, la propuesta se realizó con medios propios. Dicha propuesta está elaborada y pendiente de elevar ante la Comisión de Coordinación sociosanitaria, de composición mixta, entre las Consejerías de Familia, Juventud y Asuntos sociales y Sanidad, órgano de reciente creación por Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 07 de febrero de 2024.

PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA

Respecto al indicador “Relaciones con las organizaciones sanitarias e impulsar y apoyar las iniciativas sociosanitarias”, así se han mantenido diversas relaciones e intensificación de contactos, cumpliéndose la previsión de acciones: mantenimiento de relaciones con adELA (Asociación madrileña de enfermos afectados por Esclerosis lateral amiotrófica – ELA), contando con su asesoramiento y colaboración para la elaboración del Plan Funcional del proyecto: Centro de Atención Diurna para la atención de enfermos afectados por ELA, ya inaugurado y en pleno funcionamiento), así como para la próxima firma de un Convenio de colaboración para mantener y ampliar el marco de colaboración; en segundo término, línea de colaboración con el área social del Ayuntamiento de Madrid para la firma de un Convenio entre el Servicio Madrileño de Salud y el propio Ayuntamiento de Madrid, en materia de coordinación de actuaciones de carácter social y sanitario destinado a personas mayores en situación de especial vulnerabilidad.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

CENTRO GESTOR : 171188100 SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

OBJETIVOS/INDICADORES

1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS:
 FUNDACIÓN HOSPITAL DE ALCORCÓN, HOSPITAL DE FUENLABRADA, HOSPITAL DE VALDEMORO,
 FUNDACIÓN JIMÉNEZ DÍAZ, HOSPITAL DE LA DEFENSA, HOSPITAL DE TORREJÓN, HOSPITAL REY JUAN
 CARLOS Y EL HOSPITAL COLLADO VILLALBA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023		REALIZADO 2023	
ALTAS	PACIENTES		127.383		131.412
		(M)	66.456	(M)	68.558
		(H)	60.927	(H)	62.854
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	UNIDADES		0,90		1,04
ESTANCIA MEDIA	DÍAS		5,22		5,27
INTERVENC. PROGRAMADAS	PACIENTES		114.695		142.409
		(M)	59.836	(M)	74.295
		(H)	54.859	(H)	68.114
URGENCIAS ATENDIDAS	PACIENTES		968.169		1.098.497
		(M)	505.094	(M)	573.088
		(H)	463.075	(H)	525.409
URGENCIAS INGRESADAS	PACIENTES		85.717		85.591
		(M)	44.719	(M)	44.653
		(H)	40.998	(H)	40.938
PRIMERAS CONSULTAS	PACIENTES		1.245.116		1.232.927
		(M)	649.577	(M)	643.221
		(H)	595.539	(H)	589.706
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	PACIENTES		1,96		1,86
		(M)	0,98	(M)	0,93
		(H)	0,98	(H)	0,93
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	PACIENTES		248.619		294.058
		(M)	129.705	(M)	153.411
		(H)	118.914	(H)	140.647
Nº DE LINEAS DISPENSACION PACIENTES EXTERNOS /CONSULTAS EXTERNAS (SIAE)	LÍNEAS		207.289		188.593
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS*	PACIENTES		778.369		794.768
		(M)	411.893	(M)	414.632
		(H)	366.476	(H)	380.136
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS ECOGRAFÍAS	PACIENTES		277.937		317.441
		(M)	145.000	(M)	165.610
		(H)	132.937	(H)	151.831

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188100 SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

OBJETIVOS/INDICADORES				
2 MEJORAR LA ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON TRASTORNO POR CONSUMO DE DROGAS ILEGALES, MEJORAR LA ATENCIÓN TEMPRANA A LAS PERSONAS QUE CONSUMEN DROGAS SIN HABER DESARROLLADO LA ADICCIÓN Y MEJORAR LAS ACTUACIONES EN REDUCCION DE DAÑOS E INSERCIÓN				
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023		REALIZADO 2023
PERSONAS EN INTERVENCIÓN TEMPRANA	PERSONAS		3.500	3.137
		(M)	1.000	(M) 722
		(H)	2.500	(H) 2.415
PACIENTES NUEVOS	PACIENTES		3.500	3.922
		(M)	1.000	(M) 902
		(H)	2.500	(H) 3.020
PACIENTES CON HISTORIA CLÍNICA ELECTRÓNICA INTEGRADA EN EL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD (AP-MADRID)	PACIENTES		5.500	5.709
		(M)	1.500	(M) 1.313
		(H)	4.000	(H) 4.396
PACIENTES TRATADOS CON PROTOCOLOS UNIFICADOS	UNIDADES		40	40
PACIENTES QUE CUENTAN CON TRATAMIENTO PSICOLÓGICO PARA DESHABITUACIÓN	UNIDADES		95	80
PACIENTES QUE TIENEN CONTROL DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS POR URICONTROLES CON PERIODICIDAD MENSUAL	UNIDADES		75	78
PACIENTES CON PRESCRIPCIÓN DE METADONA EN FASE DE MANTENIMIENTO EN RANGO DE AL MENOS 50 MG/DÍA	UNIDADES		80	80
PACIENTES QUE TOMAN DOSIS DE METADONA EN CENTRO U OFICINA DE FARMACIA	UNIDADES		98	100
MEDIA DE DÍAS DE ESPERA PARA EL INGRESO DE PACIENTES EN SERVICIO O CENTRO DE SEGUNDO NIVEL	DÍAS		15	23
ALTAS TERAPÉUTICAS EN UNIDADES HOSPITALARIAS PARA EL TRATAMIENTO DE PACIENTES ADICTOS RESPECTO AL TOTAL	UNIDADES		70	69
PACIENTES QUE RESPONDEN AL TRATAMIENTO Y MEJORAN	UNIDADES		80	63
ATENCIÓNES SANITARIAS EN SERVICIOS DE REDUCCIÓN DE DAÑOS	PACIENTES		12.000	16.509
		(M)	4.000	(M) 4.788
		(H)	8.000	(H) 11.721
JERINGUILLAS DESECHABLES RETORNADAS RESPECTO A LAS ENTREGADAS	UNIDADES		70	56
CONSUMIDORES ACTIVOS Y FUERA DE ALCANCE DERIVADOS A TRATAMIENTO A CENTROS DE ATENCIÓN A DROGODEPENDIENTES	PACIENTES		500	517
		(M)	150	(M) 150
		(H)	350	(H) 367

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

CENTRO GESTOR : 171188100 SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

OBJETIVOS/INDICADORES					
PERSONAS ATENDIDAS EN SERVICIO DE REDUCCION DE DAÑOS	PERSONAS		3.000		5.942
		(M)	1.000	(M)	1.273
		(H)	2.000	(H)	4.669
RACIONES NUTRICIONALES BASICAS ENTREGADAS (EN REDUCCIÓN DE DAÑOS)	UNIDADES		65.000		88.036
PACIENTES CON ITINERARIOS FORMATIVOS LABORALES	PACIENTES		800		727
		(M)	200	(M)	209
		(H)	600	(H)	518
CENTROS CON REGISTRO ACUMULATIVO DE DROGODEPENDIENTES	CENTROS		100		100
CENTROS CON SISTEMA ESTATAL DE INFORMACION DE TOXICOMANÍAS	CENTROS		100		100
PACIENTES DROGODEPENDIENTES EN SITUACIÓN DE ALTA MARGINALIDAD CON SOPORTE RESIDENCIAL PARA SU NORMALIZACIÓN TERAPÉUTICA	PACIENTES		100		176
		(M)	25	(M)	31
		(H)	75	(H)	145
PORCENTAJE DE PACIENTES QUE CONSIGUEN REMISIÓN DE TRASTORNO POR CONSUMO DE SUSTANCIAS	UNIDADES		65		50

3 PROMOCIÓN E IMPULSO DE ACCIONES RELACIONADAS CON POLÍTICAS DE GARANTÍA DE ASEGURAMIENTO SANITARIO PÚBLICO.

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
ELABORACIÓN ESTUDIOS E INFORMES TÉCNICOS	INFORMES	2	7
EMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LA TARJETA SANITARIA INDIVIDUAL	TARJETAS SANITARIAS	720.000	580.516

4 TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS DE PROCESO DE DATOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
FUENTES DE DATOS, SINCRONIZACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN, REPOSITORIO DE DATOS.	ACTIVIDADES	5	2
SISTEMA DE PREDICCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE DATOS	ACTIVIDADES	1	1

5 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS PARA LA FORMULACIÓN DE UN NUEVO MODELO SOCIOSANITARIO EN LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
PILOTAJES EN DIFERENTES AREAS	ACTIVIDADES	100	100
ACCIONES DE MEJORA CALIDAD PERCIBIDA (HOSPITALES+PRIMARIA+SUMMA 112)	ACCIONES	10	10

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188100 SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

OBJETIVOS/INDICADORES			
6 PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
RELACIONES CON LAS ORGANIZACIONES SANITARIAS E IMPULSAR Y APOYAR LAS INICIATIVAS SOCIO SANITARIAS	ACCIONES	2	2

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	17	SANIDAD
PROGRAMA:	312A	ATENCIÓN HOSPITALARIA
Servicio:	17118	SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD
Gestor:	8201	HOSPITAL LA PAZ

El Hospital Universitario La Paz (HULP) es un complejo hospitalario público de tercer nivel que está situado en la zona norte de la ciudad y desarrolla su actividad en varias sedes: La Paz en el Paseo de la Castellana, Carlos III en la calle Sinesio Delgado y Cantoblanco en la Carretera de Colmenar, a los que hay que añadir la actividad periférica. En concreto, la desarrollada en los tres centros de especialidades de Colmenar Viejo Sur, Peñagrande y José Marvá, las consultas habilitadas en los centros de Salud de Tres Cantos y Tres Cantos II, así como los cuatro centros de Salud Mental Colmenar Viejo, Tetuán, Fuencarral, San Enrique y las dos Unidades de Salud Mental de Niños y Adolescentes de Tetuán y Fuencarral. El HULP también ofrece asistencia sanitaria especializada a un gran número de pacientes de toda España e incluso de otros países.

La población de referencia a 31 de diciembre de 2023 fue 553.758 como población de referencia básica, 919.028 para las especialidades de cirugía cardíaca, cirugía torácica, neurocirugía, angiología y cirugía vascular, cirugía maxilofacial, oncología radioterápica, y patología de especial complejidad, y 1.443.308 para la especialidad de cirugía pediátrica.

Según los datos de 2023 del monitor de reputación sanitaria, el HULP se encuentra de nuevo en el puesto número 1 y, de acuerdo a la clasificación World Best Hospital de Newsweek, en el número 52 entre los 100 mejores hospitales del mundo. Dispone de 34 CSUR.

AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

OBJETIVOS ORIENTADOS AL CIUDADANO. CALIDAD Y SEGURIDAD.

El hospital ha progresado en la fase 0 de su proyecto de reforma integral, que incluye la adecuación de quirófanos y consultas en el Hospital Carlos III, la dotación de salas blancas modulares para la producción de terapias CAR-T y la redacción del proyecto para una nueva Unidad de Protonterapia. Además, se han llevado a cabo actividades formativas y talleres para profesionales y pacientes a través de la Escuela de Cuidados y la Unidad de Experiencia del Ciudadano. Se mejoraron los sistemas de control de acceso y trazabilidad en quirófanos y se completó la instalación y validación de la nueva sala de Radiología Intervencionista Pediátrica, lo cual ha permitido reordenar la atención infantil y disminuir demoras. Asimismo, se implementó la monitorización remota de niños con hipertensión pulmonar, se crearon unidades multidisciplinarias para enfermedades inmunomediadas y se potenció la coordinación sociosanitaria mediante la telemedicina y e.consulta. Otros avances incluyen la creación de unidades de salud medioambiental y enfermería de gestión de casos, la implementación de planes estratégicos de seguridad del paciente, y el desarrollo de un programa de Profilaxis Pre-Exposición (PrEP) para la prevención del VIH.

OBJETIVOS ORIENTADOS A LA MEJORA DE PROCESOS.

Durante el año 2023 se consolidó la atención farmacéutica in situ para pacientes onco-hematológicos, mejorando significativamente la satisfacción de los pacientes y evitando desplazamientos innecesarios. Se optimizaron las primeras consultas mediante la homogeneización de agendas y la adecuación de la oferta y demanda de citas. Además, se desarrollaron procesos LEAN en varios servicios y se creó una Oficina Kaizen en el hospital. Se inició la implantación de soluciones informáticas en críticos y quirófanos, así como sistemas de reconocimiento de voz y firma electrónica. La trazabilidad de pacientes y muestras en quirófanos se implantó con éxito y se implementó un nuevo sistema integral de información de laboratorios en diversos servicios, y se crearon unidades de cuidados intermedios para adultos. Se avanzó en la atención domiciliaria para niños con patología psiquiátrica y se desarrollaron unidades multidisciplinarias centradas en procesos asistenciales y nuevas terapias. También se fortaleció la coordinación entre atención hospitalaria y atención primaria mediante herramientas digitales y se inició la automatización de actividades en el Hospital Carlos III.

OBJETIVOS ORIENTADOS A LA MEJORA DE LA CONTINUIDAD ASISTENCIAL

Se finalizó el desarrollo de los programas de telemonitorización y la Unidad de Hospitalización a Domicilio (HADO) en adultos y pediátrica (HADA). Se inició un programa de transición de pacientes crónicos pediátricos a adultos entre Medicina Interna y Pediatría. Se implementaron procesos asistenciales integrados y otras rutas asistenciales como el PAI en insuficiencia cardíaca crónica, EPOC y niños con patologías crónicas. Se inauguró la Unidad del Superviviente Oncológico Pediátrico y se mejoró la atención en el nuevo hospital de día de Hemato-Oncología Pediátrica. Además, se potenció el Hospital de Cantoblanco para la rehabilitación funcional y se incrementaron las sesiones de la Unidad de Micropigmentación.

OBJETIVOS ORIENTADOS A LA OPTIMIZACIÓN DE LOS RRHH Y MATERIALES.

En 2023 se mejoró la eficiencia de equipos de alta tecnología como el PET-TAC y el RM Linac, optimizando sus agendas y ampliando las prestaciones. Se completó la integración de técnicas de farmacocinética en el Servicio de Análisis Clínicos, mejorando la calidad de las determinaciones. Se implementó un sistema de control y trazabilidad del equipamiento electromédico en el bloque quirúrgico, así como un sistema informatizado para la gestión de equipos desechables quirúrgicos. Además, se adaptó la logística de materiales sanitarios y farmacéuticos a las reformas del HULP y se avanzó en un proyecto de trazabilidad de medicamentos. Se desarrollaron iniciativas para fomentar un entorno seguro y humanizado para pacientes y profesionales y se llevaron a cabo cursos de formación en gestión integral hospitalaria. Se introdujeron nuevos formatos de formación con realidad virtual para el personal y se implementaron medidas para reducir la brecha digital y generacional en el uso de tecnologías.

OBJETIVOS ORIENTADOS A LA RACIONALIZACIÓN DE CONSUMOS FARMACÉUTICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS.

Se avanzó en licitaciones de suministros basados en procedimientos asistenciales y resultados en salud. Se promovió el uso racional de material desechable y se desarrolló un proyecto para reutilizar materiales sobrantes de ensayos clínicos en la asistencia sanitaria diaria. Se impulsó la utilización de biosimilares en la Guía Farmacoterapéutica del

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Programa: 312A

Servicio: 17118

Gestor: 8201

hospital y se monitorizó su uso con los servicios clínicos. Además, se optimizó la gestión de la nutrición enteral en centros sociosanitarios, consolidando los circuitos de dispensación. Se desarrolló un nuevo gestor de peticiones para racionalizar las pruebas diagnósticas y se integró la secuenciación genética para el diagnóstico microbiológico de virus respiratorios en la cartera de servicios del hospital.

OBJETIVOS DESTINADOS A LA INNOVACIÓN, DESARROLLO, DOCENCIA E INVESTIGACIÓN.

Se renovó y amplió el equipamiento tecnológico de alta gama gracias al Plan INVEAT, incluyendo una nueva resonancia magnética para planificación. Se desarrolló el Plan de Innovación y Transformación Digital, ampliando el FabLab 3D para la planificación quirúrgica y utilizando inteligencia artificial para atención domiciliaria. Se incrementó el uso de robots quirúrgicos Da Vinci, Mako y Excelsius en varias especialidades, y se digitalizó la Sección de Patología Mamaria del Servicio de Anatomía Patológica. Además, se ampliaron las instalaciones del Centro Avanzado de Simulación y Entrenamiento Clínico (CEASEC), aumentando el número de cursos de simulación y cirugía experimental. Estas iniciativas han mejorado la capacidad del hospital para ofrecer atención médica avanzada y formativa.

Además de los objetivos mencionados, el HULP ha trabajado en diversas iniciativas para seguir mejorando la calidad de sus servicios. Se han implementado nuevos protocolos y se ha reforzado la formación continua del personal para asegurar que todos los profesionales estén actualizados con las mejores prácticas y técnicas disponibles. El hospital también ha ampliado sus colaboraciones con otras instituciones de salud y organizaciones de investigación para fomentar el intercambio de conocimientos y la innovación en el tratamiento de enfermedades complejas.

La gestión eficiente de los recursos ha sido una prioridad, con un enfoque particular en la reducción de costes sin comprometer la calidad de la atención. Se han realizado auditorías internas para identificar áreas de mejora y se han implementado sistemas de seguimiento para garantizar la transparencia y la responsabilidad en todas las operaciones. Además, se ha promovido la participación activa de los pacientes y sus familias en el proceso de cuidado, reconociendo la importancia de su perspectiva y experiencia para mejorar los servicios de salud.

En términos de infraestructura, se han llevado a cabo importantes proyectos de remodelación y expansión para mejorar las instalaciones del hospital. Esto incluye la actualización de equipos médicos y tecnológicos para asegurar que el hospital esté equipado con la última tecnología para diagnósticos y tratamientos. También se han realizado mejoras en las áreas de atención al paciente para crear un entorno más cómodo y acogedor (Hospital de día Onco-Hematológico).

El hospital ha continuado invirtiendo en investigación y desarrollo para mantenerse a la vanguardia de la medicina moderna. Esto incluye el apoyo a proyectos de investigación innovadores y la colaboración con instituciones académicas y científicas para desarrollar nuevas terapias y tratamientos. La educación y la formación de nuevos profesionales de la salud también han sido una prioridad, con programas de residencia y becas para fomentar el desarrollo de la próxima generación de médicos y especialistas.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188201 HOSPITAL LA PAZ

OBJETIVOS/INDICADORES			
1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
ALTAS	PACIENTES	46.800	48.944
		(M) 24.804	(M) 25.940
		(H) 21.996	(H) 23.004
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	UNIDADES	1,18	1,18
ESTANCIA MEDIA	DÍAS	6,80	6,50
INTERVENC. PROGRAMADAS	INTERVENCIONES	29.700	30.450
URGENCIAS ATENDIDAS	PACIENTES	216.000	252.397
		(M) 125.280	(M) 146.390
		(H) 90.720	(H) 106.007
URGENCIAS INGRESADAS	PACIENTES	28.440	27.388
		(M) 16.900	(M) 15.885
		(H) 11.540	(H) 11.503
PRIMERAS CONSULTAS	CONSULTAS	295.000	275.359
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	CONSULTAS	2,90	3,12
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	PACIENTES	82.700	83.650
		(M) 47.139	(M) 47.680
		(H) 35.561	(H) 35.970
NÚMERO LINEAS DISPENSADAS PACIENTES EXTERNOS/CONSULTAS EXTERNAS (SIAE)	LÍNEAS	75.000	74.459
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS	PACIENTES	169.000	206.796
		(M) 101.400	(M) 119.942
		(H) 67.600	(H) 86.854

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	17	SANIDAD
PROGRAMA:	312A	ATENCIÓN HOSPITALARIA
Servicio:	17118	SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD
Gestor:	8202	HOSPITAL DOCE DE OCTUBRE

El Hospital Universitario 12 de Octubre es un centro especializado de referencia tanto a nivel nacional como internacional, con un elevado nivel asistencial, investigador y docente. Es uno de los mayores de España, con una cartera de servicios capaz de resolver todo tipo de patologías médico-quirúrgicas y realizar diagnósticos personalizados y precisos. Cabe destacar su gran potencia en el área del trasplante de órganos, progenitores hematopoyéticos y terapias avanzadas, la alta cualificación en la asistencia neonatal, la atención al paciente politraumatizado y el tratamiento integral de los distintos procesos neoplásicos. En colaboración con múltiples servicios de alta excelencia y con un elevado grado de digitalización, que contribuyen de manera fundamental en el mantenimiento de estas áreas y en su desarrollo.

Es un hospital que está trabajando de manera intensa en la humanización de la asistencia sanitaria y la confortabilidad de sus instalaciones, materializándose en el proyecto de puesta en marcha de un nuevo edificio de hospitalización, calificado por la UE como Gran Proyecto Europeo, en el que se incorporarán relevantes avances tecnológicos que facilitarán una mejora en la calidad asistencial. Durante este ejercicio se ha continuado con la ejecución prevista, con la finalización de la construcción del nuevo edificio a finales de año. El 18 de diciembre de 2023, se firmó el acta de recepción de la fase 1.

El servicio de Anatomía Patológica fue seleccionado como uno de los tres centros de referencia Comunidad de Madrid para realizar el diagnóstico molecular de biomarcadores en tres tipos de tumores sólidos: el cáncer de pulmón de célula no pequeña (NSCLC), el colangiocarcinoma y los tumores del estroma gastrointestinal (GIST) dentro del programa de la Red de Oncología de Madrid, que permitirá una adecuación óptima del tratamiento a aplicar en el paciente oncológico.

Es uno de los pocos centros españoles que realiza todos los tipos de trasplante de órganos sólidos, progenitores hematopoyéticos y terapias avanzadas. Gracias a los resultados obtenidos año tras año, ocupa una posición consolidada de liderazgo nacional. Durante este ejercicio, se han realizado 288 trasplantes de órganos sólidos (144 renales, 68 hepáticos, 21 cardíacos, 51 pulmonares, 4 de páncreas), 109 trasplantes de progenitores hematopoyéticos (79 trasplantes autólogos, 30 trasplantes alogénicos) y 34 terapias avanzadas (22 CAR-T, 12 terapias celulares), incrementando en 44 (18 %) el trasplante de órganos sólidos del 2022 y en 15 (14 %) el trasplante de progenitores hematopoyéticos.

Así mismo, se ha realizado un esfuerzo para incrementar la donación alcanzando la cifra de 43 órganos de donante cadáver (23 por muerte cerebral, 17 procedentes de asistolia III y 3 de asistolia IIa) y 48 órganos de donante vivo. Igualmente se ha superado la donación de tejidos consiguiendo extracción en un 72 % de los donantes de órganos. La donación de progenitores hematopoyéticos fue de 38 donantes para trasplante alogénico, 21 donaciones familiares y 17 donaciones altruistas.

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Programa: 312A

Servicio: 17118

Gestor: 8202

Durante el 2023, se ha llevado a cabo la convocatoria y recepción de gran parte del equipamiento necesario para la apertura y puesta en funcionamiento del nuevo hospital, así como la renovación y actualización de distintos equipos en diversas áreas como la unidad de medicina Fetal, el área de Neumología Pediátrica. En materia TIC, se ha realizado con Madrid Digital el despliegue de todas las redes de comunicaciones cableadas e inalámbricas necesarias para que el nuevo hospital sea un hospital completamente digital, con más de 24.000 tomas de red y 1.100 antenas WiFi. Así mismo, el hospital ha ejecutado proyectos como la actualización tecnológica integral del sistema de informado de estudios de ecografía obstétrica y del sistema de gestión de la reproducción asistida o la extensión del sistema de seguridad transfusional al conjunto del hospital. Todo ello posibilitará una mejor atención a los pacientes gracias a las mejoras tecnológicas del nuevo equipamiento y de los sistemas de información, mejorando al tiempo su confort.

A través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), el Gobierno de España ha incluido el plan de inversiones en equipos de alta tecnología en el SNS, denominado Plan INVEAT. En 2023 se han recepcionado 16 equipos para los servicios de Radiodiagnóstico, Medicina Nuclear, Intervencionismo, y Radiología Intervencionista.

En el último trimestre del año se incorporó la cirugía robótica, acreditándose 11 cirujanos de las especialidades de Urología, Cirugía General, C. Torácica y Ginecología, lo que ha permitido un avance importante y la consecución de mejores resultados en la cirugía de procesos oncológicos complejos.

Se ha procedido a la elaboración de las listas de declaraciones de gasto, así como la preparación, y entrega de toda la documentación inherente a los gastos presentados para su cofinanciación en el marco de los programas operativos regionales FEDER 2014-2020.

A lo largo del año 2023 y coincidiendo con el 50 aniversario de su inauguración, el hospital 12 de Octubre ha recibido distintos reconocimientos que recompensan el compromiso, esfuerzo y dedicación de los casi 7.000 profesionales que trabajan en él.

Dos de los galardones obedecen a su gestión sanitaria y han sido otorgados por la revista New Medical Economics y, de forma conjunta, por el Monitor Empresarial de Reputación Corporativa (MERCO) y Observatorio de Salud. Las tres entidades han valorado este Hospital por sus excelentes indicadores en calidad asistencial, investigación, innovación, docencia y abordaje de patologías de alta complejidad, así como la puesta en marcha de múltiples acciones dirigidas a mejorar la experiencia del paciente y su familia.

Según la clasificación World Best Hospital de Newsweek, el hospital Universitario 12 de octubre ocupa el segundo puesto a nivel nacional –subiendo un puesto en esta clasificación respecto al año 2023- y se encuentra en el puesto número 54 (escalando 18 puestos respecto a la clasificación del año anterior), analizando este ranking más de 2.300 centros de 28 Países de América, Europa, Asia, Oceanía y Oriente Medio.

En la última edición del Monitor de Reputación Sanitaria ha sido reconocido como el 4º hospital con mejor reputación, con 21 Servicios posicionados entre los 5 mejores de su especialidad.

El Hospital ha sido reconocido en 2023 como uno de los centros sanitarios con mayor despliegue de los elementos que conforman la asistencia sanitaria basada en valor, obteniendo el premio TOP VALUE.

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Programa: 312A

Servicio: 17118

Gestor: 8202

En 2023 se obtuvo también el reconocimiento de la Sociedad Española de Informática de la Salud (SEIS) al recibir uno de los Premios Nacionales de Informática Sanitaria, muestra de la trayectoria destacada del hospital en materia TIC, al recibir nuevamente este prestigioso galardón que ya fue otorgado en 2021 por ser la entidad pública o privada que más había destacado en proyectos de transformación digital en el ámbito sanitario.

La Fundación Tecnología y Salud de la Federación Española de Empresas de Tecnología Sanitaria (FENIN) ha distinguido al hospital por su Estrategia 2020-2024 “Transforma 12”, la hoja de ruta organizada para lograr en todo el hospital una orientación única y compartida hacia la consecución de las metas definidas conjuntamente por clínicos y gestores: mejor salud para la población de referencia del hospital, más calidad y seguridad clínica, más eficiencia y gestión responsable de recursos, más satisfacción y más herramientas y capacidades para los profesionales y mejor experiencia para los pacientes. Destaca como hito alcanzado en 2023, la medición sistemática de la experiencia del paciente en todas las personas hospitalizadas en el centro a través de la información que reportaron (PREMs), con el consecuente diseño, implementación y evaluación constante de un plan de mejora.

Además, el Hospital se ha hecho merecedor de uno de los XXIX Premios Ciudadanos, con motivo de su 50 aniversario convirtiéndose en un referente nacional e internacional en el ámbito de la sanidad pública. Entre los hitos de este medio siglo destacan los excelentes resultados en trasplante y donación de órganos sólidos, los cuidados centrados en el niño y su familia con un modelo sanitario más amable y accesible, y el desarrollo de actividades de innovación de la más alta calidad que traslada los resultados obtenidos a la práctica clínica diaria.

Dentro de su estrategia de certificación de calidad, el Hospital ha continuado con la acreditación de unidades y servicios mediante la norma ISO 9001.

Destaca también la actividad investigadora. Es uno de los centros sanitarios del país con mayor impacto en sus publicaciones sanitarias y con mayor número de proyectos de investigación en curso. En el año 2023 se publicaron 1270 artículos en revistas indexadas, de las cuales más del 60 % se situaban en el primer cuartil de su área temática y el 30 % en el primer decil de las revistas más citadas. Además, se ha obtenido financiación pública y privada para 302 proyectos de investigación que se encuentran en activo y se han desarrollado 268 ensayos clínicos, de los que un 60 % fueron ensayos en fase temprana. Se han mejorado los datos respecto al año 2021 y 2022 incrementando el número de artículos publicados en revistas indexadas.

La constitución en 2009 del Instituto de Investigación del Hospital 12 de Octubre supuso un punto de inflexión importante en investigación, desarrollo e innovación y, gracias a su aportación, estas facetas de nuestro hospital han experimentado un auge muy importante, potenciando la actividad investigadora e innovadora. En la actualidad 68 grupos de investigación conforman el i+12. La unidad de innovación ha alcanzado la mayor parte de sus objetivos, y se han registrado un buen número de patentes y modelos de utilidad. El Instituto ha consolidado en 2023 su posición de liderazgo en materia de gestión, estandarización y análisis de los datos de salud, finalizando la ejecución del proyecto Infobanco de la Comunidad de Madrid a través del cual se dispone de una plataforma de datos de salud pionera a nivel nacional e internacional, donde se integran y estandarizan datos de Atención Primaria y del H12O para mejorar la atención y la planificación sanitaria y la investigación clínica. Gracias a todo ello, en 2023 este Centro se situó en los

primeros puestos de centros investigadores e innovadores del país, trabajando al mismo tiempo para trasladar los resultados de sus estudios a la práctica clínica diaria y al sector productivo. Asimismo, hemos continuado con la ejecución del Plan Estratégico del Instituto de Investigación i+12 en este año 2023 con un horizonte temporal hasta 2024.

En el ámbito docente, este Hospital también es referencia, con casi todas las unidades docentes acreditadas. En 2023 se recibieron en el hospital 152 profesionales para completar su formación como especialistas. En total, en el Hospital 12 de Octubre hay de manera continuada más de 500 especialistas en formación impulsando la misma mediante actividades específicas como Jornada de Puertas Abiertas, Jornadas de presentación de casos Clínicos, Jornadas de Investigación para Residentes, Orientación Profesional, Bienvenida, y Homenaje a los que finalizan. Además, se han realizado 178 cursos de formación continuada, 102 de los cuales recibieron financiación de la Comunidad de Madrid.

AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

Durante 2023 se ha avanzado en el proceso de adecuación de la actividad a la demanda de los ciudadanos. Como en ejercicios anteriores la complejidad de la casuística atendida en los episodios de hospitalización se ha mantenido en un valor elevado, similar al del año previo (1,1865), superando la previsión en 0.20.

A pesar de la alta complejidad la estancia media se ha reducido de 7,19 días a 6,8 días mejorando el dato del ejercicio anterior en 0,39 días, y superando la previsión en 0.1 días menos. Esto ha permitido incrementar en más de 2.000 el número de altas anuales (44.727 vs 42.669 del año pasado).

En el área materno infantil se ha progresado en el PLAN DE ALTA OBSTÉTRICA PRECOZ (24 h) tras el parto normal, elaborado conjuntamente por los servicios de Ginecología y Obstetricia, de Neonatología y de Admisión. Tiene como objetivos mejorar la percepción de las pacientes y sus familias y aumentar la eficiencia, reduciendo la estancia puerperal en un proceso fácilmente estandarizable como es el parto normal, extendiéndose también a las cesáreas y resto de pacientes que no reúnen criterios de alta en 24 h.

Se han implantado todas las medidas emanadas de la “Estrategia de Protección a la Maternidad y Paternidad de fomento de la Natalidad y conciliación 2022 – 2026”, de la C.M. Se han adjudicado concursos para la adquisición de gametos (semen y ovocitos) procedentes de Biobancos Privados y se ha incrementado progresivamente la actividad de consultas y procedimientos de Reproducción Humana.

Dentro de la continuidad asistencial y colaboración entre niveles asistenciales, se ha consolidado el programa de colaboración entre la Unidad de patología craneofacial infantil del servicio de cirugía maxilofacial y del servicio de neurocirugía con Odontología de Atención primaria para resolver conjuntamente los casos de pacientes pediátricos con malformaciones complejas que afectan a la dentición.

A nivel general se ha trabajado en la incorporación de nuevos procesos a cirugía ambulatoria, consiguiendo un incremento del índice de ambulatorización de la cirugía (que ha pasado del 59,29 % en 2022 al 61,30 %).

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Programa: 312A

Servicio: 17118

Gestor: 8202

Todas estas medidas han permitido realizar un 10 % más de Cirugía Programada respecto a las del año anterior y superando la previsión en casi un 15 %. Esto ha sido posible, a pesar de la limitación del recurso cama de hospitalización y cumpliendo mes a mes con los plazos de garantía del Servicio Madrileño de Salud, bajando la demora media.

Esta circunstancia viene a reforzar la tendencia observada en los últimos años de mejora de la estancia media que ha decrecido manteniéndose la complejidad de los pacientes ingresados.

Se ha producido también un aumento de la actividad en hospitalización de día, recurso que ha supuesto un incremento respecto al año anterior de un 4.4 %, situándose por encima de las previsiones (19,5 %).

Por lo que respecta a las demás modalidades asistenciales, el Hospital ha incrementado las primeras consultas en un 3,29 %, aumentando levemente el índice sucesivas/primeras.

Se han superado el número de pruebas diagnósticas en un 6 % respecto al año anterior, pese a no alcanzarse la previsión -atribuible a la antigüedad de algunos dispositivos-, consiguiendo una demora media estructural de 38 días a final de año.

Un punto muy relevante es el crecimiento sostenido en el tiempo en el número total de Urgencias atendidas, ascendiendo este año a un total de 309.665 - 4.000 más que el año anterior- manteniendo una tasa de un 9 % de urgencias ingresadas, lo que supone la necesidad imperiosa de aumento de plantilla en urgencias para asumir de forma estructural este incremento asistencial.

Cabe reseñar que las dispensaciones a pacientes externos previstas se han superado en un elevado porcentaje (48 %).

Y, por último, indicar que se ha trabajado en el diseño y desarrollo de nuevas formas avanzadas de hospitalización de calidad, como un programa completo de hospitalización domiciliaria acorde con las necesidades de nuestra población, que esperamos pueda ser culminado en el año próximo.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188202 HOSPITAL DOCE DE OCTUBRE

OBJETIVOS/INDICADORES			
1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
ALTAS	PACIENTES	45.600	44.727
		(M) 24.195	(M) 23.549
		(H) 21.405	(H) 21.178
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	UNIDADES	0,98	1,19
ESTANCIA MEDIA	DÍAS	6,90	6,80
INTERVENCIONES PROGRAMADAS	INTERVENCIONES	26.800	30.790
URGENCIAS ATENDIDAS	PACIENTES	255.000	309.665
		(M) 155.939	(M) 171.865
		(H) 99.061	(H) 137.800
URGENCIAS INGRESADAS	PACIENTES	25.100	28.279
		(M) 15.349	(M) 15.457
		(H) 9.751	(H) 12.822
PRIMERAS CONSULTAS	CONSULTAS	251.500	264.941
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	CONSULTAS	2,60	3,11
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	PACIENTES	81.500	97.422
		(M) 38.126	(M) 53.123
		(H) 43.374	(H) 44.299
NÚMERO LINEAS DISPENSADAS PACIENTES EXTERNOS/CONSULTAS EXTERNAS (SIAE)	LÍNEAS	68.000	101.112
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS	PACIENTES	233.440	227.746
		(M) 111.645	(M) 118.428
		(H) 121.795	(H) 109.318

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	17	SANIDAD
PROGRAMA:	312A	ATENCIÓN HOSPITALARIA
Servicio:	17118	SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD
Gestor:	8203	HOSPITAL RAMÓN Y CAJAL

El Hospital Universitario Ramón y Cajal es un hospital público de la Comunidad de Madrid, y de referencia nacional en múltiples Servicios y procesos asistenciales. Presta asistencia especializada a 616.102 ciudadanos, lo que supone un 8.89 % de la población madrileña y para ello dispone de dos Centros de Especialidades: Pedro González Bueno y Emigrantes, 4 Centros de Salud Mental (Barajas, Ciudad Lineal, Hortaleza y San Blas) y tiene asignados 20 Centros de Salud: Alameda de Osuna, Alpes, Aquitania, Avda. de Aragón, Barajas, Benita de Ávila, Canal de Panamá, Canillejas, Dr. Cirajas, Estrecho de Corea, García Noblejas, Gandhi, Jazmín, Mar Báltico, Monovar, Rejas, Sanchinarro, Silvano, Vicente Muzas y Virgen del Cortijo.

Durante el ejercicio 2023 ha contado con los siguientes recursos: 900 camas de hospitalización, 35 quirófanos y 5 más para las urgencias quirúrgicas y para la actividad ambulatoria, 225 locales de consultas en el Hospital y 65 en los Centros de Especialidades, además cuenta con 145 puestos para tratamientos en régimen de hospital de día, así como 24 puestos para diálisis.

Los recursos materiales y económicos asignados en el presupuesto de 2023, se han dirigido a proporcionar una atención sanitaria excelente dedicada a resolver los problemas de salud, no sólo de la población asignada sino de todos aquellos pacientes que ejercen la libre elección dentro de la Comunidad de Madrid y así como de los pacientes del resto de Comunidades Autónomas que acuden a los servicios de referencia.

Los resultados obtenidos respecto de los objetivos planteados para 2023 han sido:

-Implementación de una sala blanca para la terapia de células T con receptores quiméricos de células T (CAR-T).

-Implementación del PET-TAC con Flúor-PSMA para mejorar la sensibilidad en las recaídas del cáncer de próstata.

-Consolidación de la transformación digital en el Servicio de Anatomía Patológica.

-Diseño e implementación de un sembrador automático en el área de bacteriología del Servicio de Microbiología.

-Implementación de la Unidad de Farmacogenómica como una unidad pluridisciplinar entre los servicios de Farmacia, Bioquímica y Genética Clínica.

-Consolidación de la nueva UVI Médica, con un aforo de 24 camas de críticos.

-Consolidación de una nueva Unidad de Cuidados Intermedios con 30 camas para pacientes semicríticos y ventilación mecánica no invasiva.

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Programa: 312A

Servicio: 17118

Gestor: 8203

-Consolidación de una nueva Unidad de Recuperación post anestésica, que amplía su aforo de 14 camas a 30 camas.

-Diseño y apertura de un nuevo Bloque Quirúrgico (16 quirófanos) incorporando una RMN intraoperatoria y un Área de Cirugía Ambulatoria (4 quirófanos) y remodelación y ampliación del Hospital de Día Quirúrgico.

-Renovación y mejora de las instalaciones en las áreas de Hospitalización: consolidar la apertura de las nuevas plantas de Cardiología, Cirugía Cardíaca de Adultos y Cirugía Torácica. Además, realizar la apertura de nuevas plantas de Psiquiatría y Neumología.

-Consolidación de la nueva Unidad de Endoscopias para Endoscopias digestivas y neumológicas.

-Apertura del nuevo Hospital de Día Psiquiátrico y de la Unidad Multidisciplinar del Sueño.

-Desarrollo de las nuevas instalaciones de Oncología Radioterápica.

-Instalación y puesta en marcha de nueva tecnología procedente del Plan INVEAT (RMN, TAC.).

-Desarrollo y consolidación del nuevo TAC espectral para imagen cardíaca (Cardiología y Radiodiagnóstico).

-Consolidación del Hospital de Día Médico, mejorando los circuitos y el proceso asistencial sobre todo en el área oncológica.

-Nueva ubicación de la Unidad de Ensayos Clínicos de fase temprana en el Hospital de Día Médico.

-Renovación de otro bloque de ascensores de acuerdo con el plan de actualización previsto.

-Avance en la informatización completa del hospital y la incorporación de SAP en el área de gestión para el control del gasto generado, con el fin de corresponsabilizar a los profesionales en la gestión eficiente de los recursos disponibles.

En cuanto a la continuidad asistencial son:

-Potenciación de la actividad no presencial en la atención a interconsultas a través de la herramienta SIPE para la eConsulta, con la apertura de nuevas consultas generales y monográficas.

-Telemedicina con pacientes en domicilio y asimismo pacientes institucionalizados en centros sociosanitarios, avanzando en la resolución de las patologías y evitando desplazamientos de los pacientes.

-Redefinición de circuitos de derivación para garantizar la atención seleccionada al paciente en consultas monográficas.

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Programa: 312A

Servicio: 17118

Gestor: 8203

-Plan de atención a centros sociosanitarios de mayores a través de la Unidad de Geriátrica de Atención a Residencias (UGAR).

-Actividad de Telemedicina con unidades de media estancia.

-Formación y participación con los 20 CS por vía no presencial.

-Potenciación de la Unidad de Continuidad Asistencial con refuerzo de la figura de Enfermera de Continuidad Asistencial que garantiza la continuidad en la transición de pacientes.

ANÁLISIS DEL OBJETIVO ESPECÍFICO Y SUS INDICADORES.

El presupuesto asignado para 2023, ha sido gestionado con el mayor grado de eficiencia posible, se ha ejecutado en su totalidad y la actividad asistencial ha estado dirigida a reducir las listas de espera, asegurando el objetivo de:

AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

Respecto al Balance Asistencial en 2023 hay que destacar el incremento de actividad respecto al año anterior. En el área de hospitalización el número de altas ha sido de 32.854, que, aún siendo inferior al objetivo previsto 33.990, ha sido superior a 2022.

Los indicadores asistenciales han mejorado en cuanto a la reducción de la estancia media, 6,72 días, superando el objetivo planteado 7,13 y mejorando respecto al obtenido en el año anterior 6,89 días. En cuanto al peso medio, se ha situado en 1,03, por lo que no se ha alcanzado el objetivo de 1,27 y se ha mantenido por debajo de 2022 que se situó en 1,06.

En el área quirúrgica, el número de intervenciones programadas han sido 26.983, un 4,44 % más que año anterior, cifra que se encuentra por debajo del objetivo por haber incluido también las intervenciones urgentes, por lo que el total de intervenciones en este año han sido 30.448.

El número de urgencias continúa creciendo, se ha superado considerablemente el objetivo, atendándose 164.980 urgencias, más de 12.000 respecto al objetivo previsto y el porcentaje de urgencias ingresadas en cambio es del 11,2 % muy similar al ejercicio anterior.

En cuanto al número de consultas primeras, se han realizado 311.519, inferior a las previstas que fueron 406.850, pero cifra superior a las efectuadas en 2022 que ascendieron a 301.788 y a las realizadas en 2021 que fueron 285.880. La relación de primeras/sucesivas de 2,65, manteniéndose similar al ejercicio anterior y superior a la previsión que es 1,90.

Los tratamientos en Hospitales de Día siguen teniendo un crecimiento anual, siendo 69.386 los realizados, superando el objetivo previsto de 61.800 y un 7 % más respecto al año anterior.

El número de dispensaciones de medicamentos a pacientes externos ha sido de 84.367 incrementándose anualmente, siendo el objetivo previsto de 71.000, y superando los realizados en años anteriores: 78.671 en 2022 y 75.298 en 2021.

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Programa: 312A

Servicio: 17118

Gestor: 8203

La actividad en el área de pruebas diagnósticas ha sido inferior a lo previsto, siendo el objetivo de 345.031, debido a las obras para la sustitución de equipamiento. Se han realizado en total 327.998 pruebas, por lo que se ha incrementado la derivación a Centros concertados especialmente de Resonancias.

En conclusión, la actividad asistencial realizada en 2023 ha implicado un incremento de gasto especialmente en por la actividad quirúrgica y por el consumo de medicamentos en pacientes externos y ambulatorios. Pero el cumplimiento presupuestario se ha conseguido con un grado de eficiencia importante habiendo mejorado considerablemente el equipamiento y las infraestructuras dotando así al hospital de recursos que elevan la calidad asistencial que se presta a los pacientes.

Respecto al control del gasto, se efectúan análisis de seguimiento mensual por la Comisión de Dirección, y se toman medidas correctoras sobre las desviaciones respecto de los Objetivos marcados en el Contrato de Gestión.

En cuanto a la mejora de la gestión de los Suministros se ha iniciado la implantación del doble cajón en las áreas quirúrgicas, de forma que se efectúe la reposición del consumo y se reduzca el volumen de existencias.

Igualmente se realizan reuniones de seguimiento para el uso racional de los medicamentos con todos los servicios médicos de mayor impacto y el servicio de farmacia. Implantación de acciones correctoras y seguimiento de los resultados y de los indicadores establecidos.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188203 HOSPITAL RAMÓN Y CAJAL

OBJETIVOS/INDICADORES			
1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
ALTAS	PACIENTES	33.990	32.854
		(M) 16.274	(M) 16.112
		(H) 17.716	(H) 16.742
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	UNIDADES	1,27	1,03
ESTANCIA MEDIA	DÍAS	7,13	6,72
INTERVENCIONES PROGRAMADAS	INTERVENCIONES	29.355	26.983
URGENCIAS ATENDIDAS	PACIENTES	152.500	164.980
		(M) 82.300	(M) 90.957
		(H) 70.200	(H) 74.023
URGENCIAS INGRESADAS	PACIENTES	23.900	18.520
		(M) 12.800	(M) 9.282
		(H) 11.100	(H) 9.238
PRIMERAS CONSULTAS	CONSULTAS	406.850	311.519
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	CONSULTAS	1,90	2,65
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	PACIENTES	61.800	69.386
		(M) 30.900	(M) 38.955
		(H) 30.900	(H) 30.431
NÚMERO LINEAS DISPENSADAS PACIENTES EXTERNOS/CONSULTAS EXTERNAS (SIAE)	LÍNEAS	71.000	84.367
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS	PACIENTES	345.031	327.998
		(M) 189.767	(M) 193.866
		(H) 155.264	(H) 134.132

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	17	SANIDAD
PROGRAMA:	312A	ATENCIÓN HOSPITALARIA
Servicio:	17118	SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD
Gestor:	8204	HOSPITAL CLÍNICO

AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

El Hospital Clínico San Carlos (HCSC) proporciona la atención de su competencia a través de los servicios contenidos en su cartera a una población de 368.464 habitantes según la base de datos de Tarjeta Sanitaria Individual y que se corresponde con la población de los 14 Centros de Salud que tienen como referencia directa al HCSC. Además, oferta atención a la población de otros hospitales en diversos procesos complejos médicos y quirúrgicos, así como a una red asignada para Salud Mental. El Hospital tiene adscrito el Centro de Sandoval, centro monográfico para la atención de enfermedades infecciosas de transmisión sexual.

En 2023, se ha ampliado el turno de tarde en el Centro Sandoval realizándose más de 16.000 procedimientos asistenciales en este nuevo horario. A finales de año, se puso en marcha el segundo PET-TAC y se amplió 1 turno de resonancia y mamografía. En hospitalización se ha ampliado también la capacidad de la Unidad de agudos de Pacientes con ICTUS, pasando a tener una disponibilidad de 6 camas, e igualmente se consolidó la Unidad de cuidados agudos intermedios respiratorios, con una dotación de 4 camas.

Con el objetivo de potenciar la ambulatorización de procesos asistenciales, en 2023 se han empezado a realizar las biopsias prostáticas y las conizaciones y determinados procedimientos diagnóstico-terapéuticos en patologías del tracto genital inferior de la mujer, fuera del quirófano, en base a unos criterios determinados que garantizan la calidad y seguridad de dichos procedimientos.

Se ha continuado con el Plan de Fomento de utilización de fármacos biosimilares, alcanzándose el 90 % de pacientes con los fármacos incluidos en el Contrato Programa del Hospital

Dentro del Plan de atención a la fragilidad y promoción de la longevidad saludable en personas mayores se ha obtenido la acreditación GEDA en el servicio de urgencias.

Como Centro Comprometido con la Excelencia en los Cuidados, para el periodo 2022-23, se ha trabajado en la consecución de principales objetivos de las Guías de Buenas Prácticas (BPSO) implantadas, destacando como nuevas incorporaciones las guías de Cuidados Centrados en la Persona y Guía de liderazgo Enfermero para toda la Organización.

El Hospital ha incorporado una nueva alianza asistencial entre los Servicios de Cirugía Pediátrica y Oncología Pediátrica del HIUNJ y el Servicio de Oncología Radioterapia del HCSC, con el objetivo de atender a pacientes pediátricos, adolescentes y adultos jóvenes con diagnóstico de enfermedad oncológica que precisan tratamientos de radioterapia en la modalidad de Braquiterapia.

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Programa: 312A

Servicio: 17118

Gestor: 8204

El Hospital ha continuado siendo centro de referencia (CSUR) en siete patologías y centro de pleno derecho en tres redes europeas de referencia (ERN EURACAN, ERN EYE, ERN RND).

Una vez arrancada la HCE Seline en noviembre de 2022, durante el año 2023 se ha consolidado el uso del sistema, se han realizado nuevas integraciones con aplicaciones departamentales y se han incorporado nuevos formularios y circuitos asistenciales. De la misma forma, se ha avanzado con la implantación de nuevas herramientas de ayuda a la toma de decisiones mediante el módulo DISCERN. En paralelo se ha avanzado en la creación de cuadros de mando. Con la puesta en marcha de la HCE, se ha optimizado el procedimiento de notificación de citas a los pacientes, lo que ha contribuido a la disminución del absentismo y a la mejora en la comunicación con el paciente. A lo largo del año se ha llevado a cabo la fase final de implantación del equipamiento de alta tecnología a través del Plan INVEAT. Hemos concluido de forma exitosa la incorporación de 17 nuevos equipos de alta tecnología, con los que conseguiremos aumentar nuestra capacidad diagnóstica y terapéutica. Otro de los grandes retos del Hospital Clínico San Carlos es la ejecución del Proyecto de Reforma del Plan Director en su fase III, que incluyen actuaciones en: Bloques Quirúrgicos, Hospital de Día Quirúrgico, Área de Psiquiatría y Oftalmología y Área de servicios e infraestructuras. Además de las actuaciones comentadas, el HCSC ha seguido mejorando en otras infraestructuras de especialidades, como es el caso del Centro Sanitario Sandoval, dedicado a las enfermedades de transmisión sexual, el cual ha renovado íntegramente el área de admisión y triaje.

La continuidad asistencial ha seguido en la línea de evaluación y mejora continua de los procesos asistenciales integrados de atención a pacientes con patología crónica, realizando intervenciones específicas para el seguimiento estrecho de pacientes con EPOC, ICC, crónicos complejos, pacientes con ELA, disfagia y pacientes frágiles. En el área socio-sanitaria consolida el programa de coordinación con las residencias del área de influencia, a través de la figura del geriatra consultor. Durante 2023, también se han mantenido reuniones periódicas de coordinación con todos los centros de salud, por los especialistas consultores y con enfermería por parte de las enfermeras de continuidad asistencial. Hemos seguido avanzando en la comunicación a través de la e-consulta, implantado la misma en los servicios centrales de análisis clínicos, microbiología y anatomía patológica. Desde el punto de vista de la farmacoterapia se ha trabajado en la revisión de los indicadores de receta conjuntos, tanto de eficiencia como de seguridad, para un mejor uso de la medicación.

En cuanto a Innovación e Investigación, durante 2023 se ha consolidado el cambio en el modelo de contratación de personal investigador a través de las fundaciones de investigación gracias a los cambios legislativos. Se pasó de un 23,5 % de contratos indefinidos a final de 2021 a un 75 % a 31 de diciembre de 2023. En lo tocante a infraestructuras, se acometió satisfactoriamente en la Unidad de Terapias Experimentales en Cáncer la auditoría para la Certificación de las normas de buena práctica clínica y de los requisitos técnico-sanitarios de las unidades de investigación en la Comunidad de Madrid. Igualmente, en septiembre tuvo lugar el 1er curso en el Smart Health Center. Por último, en relación a los grupos, se llevó a cabo en 2023 un exhaustivo análisis, lo que dio lugar a la identificación de sinergias y confluencias entre áreas. El resultado fue la reconfiguración de los grupos del IdISSC en 50 grupos más cohesionados y competitivos. En docencia se han realizado las correspondientes prácticas clínicas de los alumnos de Medicina, Enfermería, Fisioterapia y Podología de la UCM. Igualmente, han completado

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Programa: 312A

Servicio: 17118

Gestor: 8204

el periodo de prácticas en nuestro centro 18 alumnos de grado (Biología, Trabajo Social). En relación con la formación postgrado universitaria, 229 alumnos han desarrollado su periodo de prácticas correspondientes a 21 títulos de máster (área Ciencias de la Salud) de la UCM. En Formación Profesional han realizado prácticas FCT 117 alumnos de la rama sanitaria y 16 de la rama no sanitaria. Respecto a Formación continuada se ha cumplido al 100 % los indicadores correspondientes del Contrato Programa.

La responsabilidad corporativa se despliega a través de los siguientes ejes: promoción de los ecosistemas y movilidad saludable, plan de igualdad y atención a la diversidad, contratación pública responsable, compromiso social y promoción de la salud, programa de promoción de la cultura y la lectura en el hospital, mediación cultural y asistencia religiosa y espiritual. Además, impulsará acciones de Cooperación Internacional y fomentará la actividad de las entidades de voluntariado. Por último, llevará a cabo la autoevaluación según el modelo de reconocimiento de las organizaciones sanitarias.

En cuanto a la gestión medio ambiental se mantiene la certificación del sistema de gestión ambiental según la norma UN EN ISO 14001:2015 y el registro EMAS. Continúa la realización de las acciones reflejadas en el Plan de Uso Sostenible del Agua.

En calidad, seguridad y procesos, mantenemos la certificación ISO 9001:2015 en 17 servicios y unidades y la certificación 14001:2015 y el registro EMAS en todo el Hospital. En 2023 se ha trabajado para implementar la norma ISO 9001 en la Unidad de Reproducción Humana y en el Servicio de Medicina Preventiva. La Cocina mantiene el certificado ISO 22000:2018 de Gestión de la inocuidad de los alimentos. El laboratorio de Análisis Clínicos ha continuado el proceso de acreditación por la norma ISO 15189:2023. Hemos obtenido la certificación PROA. Se han obtenido 5 nuevas acreditaciones de sociedades científicas: Unidad de Deficiencia de Alfa 1 Antitripsina del Servicio de Neumología acreditada como Excelente por la SEPAR, Unidad de excelencia para el diagnóstico y tratamiento de mujeres con patología mamaria, por la SESP, el Servicio de Oncología Médica por la integración de los cuidados paliativos en oncología, por la SEOM, la Unidad de Broncoscopia y Neumología Intervencionista del Servicio de Neumología, reconocida como unidad multidisciplinar de alta complejidad en la categoría de 'Excelente' por la SEPAR y la Unidad de Interconsulta y Asistencia Compartida del Servicio de Medicina Interna por la SEMI.

Se han implantado acciones de mejora en distintas áreas a partir de los resultados de la encuesta de satisfacción de 2022, lo que nos ha llevado en 2023 a ser el 2º hospital con mejor índice de satisfacción global de los usuarios, dentro del grupo de alta complejidad. Además, se han trabajado proyectos de mejora de experiencia de paciente en psiquiatría infantil, en el proceso de cuidado de úlceras por presión, en el parto y cesárea, en el cuidado de ostomías, en extracción de analítica y en pacientes con cáncer de mama y pulmón.

Se han abordado las prácticas innecesarias y las recomendaciones de no hacer en cinco servicios impulsores: UCI de pediatría, Análisis clínicos, Medicina Intensiva, Urgencias y en la utilización inadecuada de antibióticos, a través del programa PROA. Se ha realizado un estudio para evaluar la percepción de los profesionales sobre recomendaciones de no hacer. Por último, se han normalizado las instrucciones para la creación, autorización y funcionamiento de las Unidades de Gestión Clínica y de los Institutos, para mejorar la gobernanza de la gestión clínica.

ACTIVIDAD ASISTENCIAL.

Hospitalización. El número de altas fue 29.927, cifra similar a la prevista y que supone un 4,6 % de incremento respecto al año anterior. La estancia media fue 7,41 días, por encima de la prevista, aunque inferior a la de 2022. El peso medio previsto fue de 0,99, alcanzándose 0,95. Existió un aumento de ingresos en cuidados intensivos neonatales y agudos cardiológicos, estabilización en cirugía cardíaca y neurocirugía y descenso en cuidados intensivos adultos, en relación con la reducción de ingresos por patología COVID que todavía fue alta en el primer trimestre de 2022.

Actividad Urgente. El número de urgencias atendidas se situó en 149.779, siendo la diferencia de un 10,54 % sobre la prevista (135.500). El número de urgencias ingresadas fue de 18.922. La cifra prevista fue de 19.738. Esta diferencia se debió a una reducción significativa del porcentaje de urgencias ingresadas, que se situó en un 12,1 %, debido a una mayor eficiencia de los procesos y al desarrollo de alternativas a la hospitalización convencional.

Actividad Quirúrgica. El número de intervenciones programadas fue de 26.166, un 10,4 % superior a la de 2022, aunque un 2 % inferior a la prevista, La principal razón fue el incremento de procedimientos realizados fuera de quirófano para conseguir un mayor aprovechamiento de los recursos disponibles.

Actividad Hospitales de Día. La actividad global prevista de los Hospitales de Día fue de 63.801, superándose en un 10,13 % esa previsión. Este resultado estuvo en relación con un incremento en un 46 % de la actividad del Hospital de Día de pacientes VIH y, muy especialmente, del incremento en un 12 % del Hospital de Día médico respecto al año previo. En el año 2023 se elaboraron formularios vinculados a la historia clínica informática para cada hospital de día lo que ha permitido la mejora de recogida de actividad. Destacar la coordinación entre el personal de enfermería del Hospital de Día Médico y el Servicio de Farmacia para la integración de todas las prescripciones farmacológicas en los módulos de prescripción SELENE /Farmatools, así como la implementación del Programa de mejora de la Planificación y Eficiencia farmacológica en pacientes con medicamentos de alto impacto económico, con óptimos resultados.

Actividad Ambulatoria. En el año 2023 se han realizado 257.953 primeras consultas, siendo un 44,24 % en relación a lo previsto; la relación sucesiva/primeras ha sido de un 2,4, inferior al 2,8 previsto. Los diferentes servicios han incrementado también el número de consultas sucesivas, aunque en menor proporción al incremento llevado a cabo en consultas primeras. El número de pacientes con exploraciones diagnósticas realizadas ha alcanzado la cifra de 97.941, lo que ha supuesto un decremento en relación a lo previsto, posiblemente en relación con la integración tardía de los diferentes sistemas de pruebas en la Historia Clínica Digital. El Hospital ha mantenido durante este 2023 los programas de Cribado: Prevecolon y Deprecam, conforme a las directrices del SERMAS e igualmente se sigue con el Programa de Profilaxis Pre-exposición al VIH en el Centro Sandoval.

Dispensación Ambulatoria. La cifra realizada fue de 85.916, inferior a la prevista en un 24,02 % El número de pacientes creció un 9 % respecto al año previo, disminuyendo las dispensaciones por el aumento en el intervalo entre dispensaciones en pacientes que utilizan telefarmacia o con limitación de movilidad.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188204 HOSPITAL CLÍNICO

OBJETIVOS/INDICADORES			
1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
ALTAS	PACIENTES	31.500	29.927
		(M) 16.380	(M) 15.841
		(H) 15.120	(H) 14.086
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	UNIDADES	0,97	0,95
ESTANCIA MEDIA	DÍAS	7,30	7,41
INTERVENCIONES PROGRAMADAS	INTERVENCIONES	26.700	26.166
URGENCIAS ATENDIDAS	PACIENTES	135.500	149.779
		(M) 77.235	(M) 85.791
		(H) 58.265	(H) 63.988
URGENCIAS INGRESADAS	PACIENTES	19.738	18.922
		(M) 10.461	(M) 10.255
		(H) 9.277	(H) 8.667
PRIMERAS CONSULTAS	CONSULTAS	178.836	257.953
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	CONSULTAS	2,80	2,47
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	PACIENTES	63.801	70.263
		(M) 35.728	(M) 40.670
		(H) 28.073	(H) 29.593
NÚMERO LINEAS DISPENSADAS PACIENTES EXTERNOS/CONSULTAS EXTERNAS (SIAE)	LÍNEAS	113.076	85.916
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS	PACIENTES	115.160	97.941
		(M) 73.702	(M) 61.693
		(H) 41.458	(H) 36.248

SECCIÓN:	17	SANIDAD
PROGRAMA:	312A	ATENCIÓN HOSPITALARIA
Servicio:	17118	SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD
Gestor:	8205	HOSPITAL DE LA PRINCESA

AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

El Hospital Universitario de La Princesa tiene una población de referencia de más de 300.000 habitantes.

El Hospital cuenta con un Centro de Especialidades (Hermanos García Noblejas) y los Centros de Salud Mental de Chamartín y Salamanca. Están asignados un total de 13 Centros de Salud: Baviera, Castelló, Ciudad Jardín, Daroca, Goya, Lagasca, Londres, Montesa, Potosí, Príncipe de Vergara, Prosperidad, Santa Hortensia y Segre.

El Hospital Universitario de La Princesa está clasificado en el grupo II de los Hospitales de la Comunidad de Madrid.

En el presupuesto del 2022, prorrogado en el 2023 se establecieron los siguientes objetivos:

OBJETIVOS ORIENTADOS AL CIUDADANO.

Se ha actualizado la cartera de servicios en los servicios de Radiodiagnóstico y Medicina Nuclear, además de las prestaciones referidas a pruebas genéticas.

Se ha mejorado la señalización para facilitar la orientación de los pacientes en el Centro.

Se sigue potenciando la política de humanización en el ámbito asistencial con proyectos como la “Incorporación de la voz del paciente”, la realización de “visitas de cortesía” en las unidades de Hospitalización o la realización de encuestas de satisfacción específicas en 12 ámbitos asistenciales.

OBJETIVOS ORIENTADOS A LA MEJORA DE LOS PROCESOS.

Con el fin de adecuar la oferta y la demanda se incrementado las consultas de alta resolución, se ha planificado la puesta en marcha de la Unidad de Corta Estancia y se han explorado modelos alternativos como puede ser la potenciación de la hospitalización a domicilio o el programa de reducción de estancias mediante el seguimiento del paciente tras su alta.

OBJETIVOS ORIENTADOS A LA MEJORA DE LA CONTINUIDAD ASISTENCIAL

Se ha potenciado el uso de la e-Consulta como herramienta de comunicación entre especialistas. Por otra parte, con el objetivo de facilitar el acceso a los ciudadanos se ha promovido el uso de las nuevas tecnologías entre los profesionales del hospital y los

pacientes, potenciando las consultas telemáticas en aquellos procesos en los que los ciudadanos han mostrado su satisfacción con esta vía de comunicación.

OBJETIVOS ORIENTADOS A LA OPTIMIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES.

En el ejercicio 2023 se ha mantenido la línea de modernización de las infraestructuras del Hospital, siendo la principal actuación, la adquisición, instalación y puesta en marcha de los equipos de alta tecnología pertenecientes al Plan INVEAT.

OBJETIVOS ORIENTADOS A LA RACIONALIZACIÓN DE LOS CONSUMOS FARMACÉUTICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS.

Se han instalado tres robots para la dispensación de medicación en el servicio de Farmacia, y se ha construido de un nuevo almacén, ágil y moderno, que permite controlar mejor el estocaje.

En esta misma línea, se adquirieron también los sistemas automatizados para la dispensación de estupefacientes.

Se ha dado cumplimiento a los indicadores cualitativos de prescripción y se ha tratado de mejorar la utilización de medicamentos para pacientes hospitalizados incrementando el uso de genéricos y biosimilares.

En este apartado cabe destacar el trabajo realizado por la Comisión Técnica Consultiva de Seguimiento de gasto farmacéutico y material sanitario.

OBJETIVOS ORIENTADOS A LA INNOVACIÓN, DESARROLLO, DOCENCIA E INVESTIGACIÓN.

Desde el hospital se ha potenciado la consecución de hitos, consiguiendo en este sentido varios reconocimientos tanto a nivel nacional como internacional. Ejemplo de ello es el trabajo realizado en la Unidad del Dolor, reconocida como la mejor iniciativa de participación de pacientes en la categoría de Servicios, o la participación en los proyectos CALMA o ENTORNO SALUDABLE estudiando el impacto del diseño arquitectónico en la salud en ambientes hospitalarios.

AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS.

Respecto a los indicadores de ficha adjunta ha habido 310 altas menos de las previstas por menor número de pacientes ingresados, aunque su peso medio ha sido mayor (1,22) y se ha disminuido la estancia media (6,29 días) respecto a lo estimado.

El número de urgencias atendidas ha sido mayor al estimado, al igual que el número de ingresos procedente de esas atenciones.

El número de tratamientos prescritos y dispensados en el hospital de día ha sido de 8.979 atenciones más de las estimadas.

Igualmente, el número de pruebas diagnósticas ha sido superior al estimado, realizando más de 3.136 pruebas por encima de esa estimación.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188205 HOSPITAL DE LA PRINCESA

OBJETIVOS/INDICADORES					
1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS					
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023		REALIZADO 2023	
ALTAS	PACIENTES		15.620		15.310
		(M)	7.878	(M)	7.606
		(H)	7.742	(H)	7.704
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	UNIDADES		1,20		1,22
ESTANCIA MEDIA	DÍAS		7,59		6,29
INTERVENCIONES PROGRAMADAS	INTERVENCIONES		14.901		13.095
URGENCIAS ATENDIDAS	PACIENTES		105.200		114.636
		(M)	58.746	(M)	65.307
		(H)	46.454	(H)	49.329
URGENCIAS INGRESADAS	PACIENTES		10.300		10.743
		(M)	5.757	(M)	5.563
		(H)	4.543	(H)	5.180
PRIMERAS CONSULTAS	CONSULTAS		128.000		126.680
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	CONSULTAS		2,40		2,85
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	PACIENTES		41.522		50.501
		(M)	24.996	(M)	30.124
		(H)	16.526	(H)	20.377
NÚMERO LÍNEAS DISPENSADA PACIENTES ESTERNOS/CONSULTAR EXTERNAS (SIAE)	LÍNEAS		108.500		107.427
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS	PACIENTES		70.100		73.236
		(M)	44.800	(M)	44.525
		(H)	25.300	(H)	28.711

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	17	SANIDAD
PROGRAMA:	312A	ATENCIÓN HOSPITALARIA
Servicio:	17118	SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD
Gestor:	8206	HOSPITAL SANTA CRISTINA

AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

1. INTRODUCCIÓN.

El Hospital Universitario Santa Cristina es un hospital de apoyo considerado como categoría 3.

La cartera de servicio autorizada cubre las siguientes especialidades:

Cirugía General y Aparato Digestivo, Traumatología y Cirugía Ortopédica, Ginecología y Obstetricia, Cirugía Plástica, Oftalmología, Urología, Medicina Interna, Reumatología, Geriátrica, Psiquiatría, Endocrinología, Psicología Clínica, Aparato Digestivo, Hematología, Medicina Física y Rehabilitación, Neurofisiología, Análisis Clínicos, Radiodiagnóstico, Inmunología, Farmacia, Microbiología, Admisión y Documentación Sanitaria y Anatomía Patológica.

1.1. ÁREA DE HOSPITALIZACIÓN.

El Hospital realiza una importante función de apoyo. En las 18 camas del Servicio de Medicina Interna se reciben pacientes para estabilización de procesos que requieran corta o media estancia. Contamos con 31 camas en la Unidad de Cuidados Paliativos que se gestionan coordinadamente con el PAL 24 siendo referencia de calidad asistencial en la Comunidad de Madrid. Nuestra Unidad de Continuidad de Cuidados de 23 camas se coordinada a través de la Unidad de Coordinación y Ordenación Asistencial (UCOA) y permite la recepción de pacientes procedentes de otros hospitales que necesitan cuidados de continuidad entre 15 y 60 días facilitando la gestión de recursos en el sistema. En Neumología realizamos estudios del sueño en régimen ambulatorio y con ingreso y pruebas funcionales.

1.2. ÁREA DE HOSPITAL DE DÍA.

Contamos con un Hospital de Día para Trastornos de la Conducta Alimentaria con 50 puestos. Su importante labor social es un ejemplo apreciado por la comunidad sanitaria en Madrid. En 2023 se hizo efectiva la Alianza Estratégica con el H.G.U. Gregorio Marañón que favorece la atención integral de este tipo de pacientes dentro del programa denominado PIATCA.

1.3. ÁREA QUIRÚRGICA.

Una de nuestras líneas estratégicas es la participación en la reducción de listas de espera del SERMAS a través derivaciones del Registro Unificado de Lista de Espera Quirúrgica (RULEQ). En 2023 se recibimos pacientes en las especialidades de Cirugía General y

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Programa: 312A

Servicio: 17118

Gestor: 8206

Digestivo (4.126), Oftalmología (3.156), Cirugía Ortopédica y Traumatología (2.333), Urología (2.091), Ginecología (152) y Cirugía Plástica (119), además de posibilitar la libre elección de especialistas. Los pacientes son revisados por el servicio correspondiente en alta resolución y operados en un plazo inferior a 45 días. El Servicio de Ginecología y Obstetricia atiende además una zona de referencia propia. Las mujeres embarazadas son seguidas por los especialistas en obstetricia y cuando llega el momento del parto son derivadas al H.G.U. Gregorio Marañón. También realiza intervenciones oncológicas, con la colaboración de Cirugía Plástica participan en reconstrucciones inmediatas de mama y participan en intervenciones conjuntas con cirugía general y urología según patología.

1.4. ACTIVIDAD AMBULATORIA.

El Hospital realiza la mayor parte de su actividad quirúrgica en régimen ambulatorio.

1.5. PRUEBAS DIAGNÓSTICAS/TERAPÉUTICAS.

El Hospital colabora en los programas de reducción de listas de espera de pruebas diagnósticas y terapéuticas como son colonoscopias y gastroscopias, RM, TAC, ecografías, mamografías y densitometrías, ecocardiografía, pruebas de neurofisiología, estudios de sueño y pruebas funcionales de neumología. El Servicio de Anatomía Patológica actúa como referente para las citologías cervicales de la población atendida por los Hospitales Henares y Tajo.

1.6. DOCENCIA E INVESTIGACIÓN.

El Hospital sigue un plan de formación continuada para dotar a sus profesiones de las competencias y habilidades precisas para realizar su trabajo. Colabora con la Universidad Europea de Madrid, con la Universidad Pontificia de Comillas para el Grado en Trabajo Social y tiene concierto con la Universidad Autónoma de Madrid para el Grado en Enfermería y Nutrición. Colabora con centros de formación profesional para la realización de prácticas de personal técnico sanitario y administrativo. Por el centro rotan MIR, EIR y PIR.

1.7. FORMACIÓN PREGRADO Y GRADO.

Un total de 52 alumnos pertenecientes a Ciclos Formativos, tanto de Grado Medio como de Grado Superior (Grado de Fisioterapia, Enfermería, Medicina, Farmacia, Nutrición Humana y Dietética, Terapia Ocupacional y Trabajo Social) realizaron su módulo de Formación en Centros de Trabajo en nuestro Hospital en base a los convenios suscritos con las Universidades Pontificia Comillas, Alfonso X El Sabio, europea de Madrid, así como con centros asociados a la Universidad Autónoma de Madrid.

1.8. FORMACIÓN DE POSTGRADO.

Disponemos de una amplia oferta de formación postgrado mediante los convenios de colaboración docente establecidos con diferentes universidades para prácticas del Máster Universitario de Psicología General Sanitaria, Másteres Universitarios de Fisioterapia, Trastornos de la Conducta Alimentaria y Obesidad, Gestión y Planificación Sanitaria para Directivos de la Salud y Dirección y Gestión de Enfermería.

1.9. FORMACIÓN DE ESPECIALISTAS EN CIENCIAS DE LA SALUD.

El Hospital U. Santa Cristina es dispositivo docente asociado de la Unidad Docente Multiprofesional de Salud Mental del Hospital Universitario del Henares, en el programa de formación de las especialidades de Psiquiatría, Psicología Clínica y Enfermería en Salud Mental, y participa como dispositivo docente para rotaciones externas de las especialidades de Análisis Clínicos, Anestesiología y Reanimación, Cirugía General, Medicina Interna, Obstetricia y Ginecología, Urología, Traumatología, Psiquiatría, Psicología Clínica y Enfermería en Salud Mental de Hospitales del SERMAS así como Servicios de Salud de otras Comunidades Autónomas.

En el Instituto Universitario de la Princesa, del cual el hospital forma parte y alberga parte de sus laboratorios en sus dependencias, se realiza actividad investigadora.

2.OBJETIVOS PARA EL EJERCICIO 2023.

2.1. OBJETIVOS ORIENTADOS AL CIUDADANO. CALIDAD Y SEGURIDAD.

2.1.1. CALIDAD Y SEGURIDAD DE LOS CUIDADOS.

En 2023, en el segmento de Consultas Externas de Ginecología, los datos recogidos a través de encuestas enviadas por SMS a nuestros pacientes muestran que hemos subido 3 puntos en el NPS de 64 a 67 en 2023. En la encuesta de satisfacción de usuarios de la Subdirección General de Calidad Asistencial y Seguridad del Paciente, se aprecian importantes mejoras en Consultas Externas respecto al 2022.

2.1.2. HUMANIZACIÓN.

En 2023 se iniciaron las Rondas de Humanización y se organizaron las I Jornadas de Humanización en nuestro hospital para la que se recibieron más de 40 comunicaciones orales y se prepararon distintas actividades. Se ha trabajado en acciones de mejora sobre las encuestas de 2022 y se ha completado el Mapa de Experiencia del Paciente de nuestro hospital.

2.1.3. RESPONSABILIDAD SOCIAL.

Hemos participado en el Programa 4º E.S.O + Empresa facilitando que los jóvenes estén mejor preparados para tomar decisiones sobre su futuro académico y profesional, motivándoles y ofreciendo una visión cercana y clara de las diferentes profesiones sanitarias, no sanitarias y de investigación desarrolladas en nuestro Hospital. Participaron 16 alumnos procedentes de diferentes IES durante del 28 al 30 de marzo con la colaboración de un total de 23 profesionales de todos los ámbitos del hospital. Superamos la primera auditoría de recertificación del SGC con alcance a todos los procesos según la ISO 9001:2015 y renovamos la certificación del SGA según la norma ISO 14001:2015. Se recogiendo un total de 26.745 encuestas contestadas por SMS y 11.222 comentarios. El NPS (Net Promoter Score) obtenido fue de 67 para ginecología (CC.EE.), 76 para diagnóstico por imagen, 83 para Hospitalización, 87 para las cirugías con ingreso y 85 para la CMA. En la autoevaluación SER+HUMANO obtuvimos 482 puntos sobre 592 (81,4 % de cumplimiento). En la autoevaluación de Responsabilidad Social del Hospital subimos del nivel básico al intermedio. En cuanto a la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos Sanitarios (UFGRS), se ha desarrollado material propio para pacientes y/o familiares y trabajadores y se ha implantado un nuevo Plan de Seguridad para todos los

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Programa: 312A

Servicio: 17118

Gestor: 8206

profesionales. Se ha potenciado la labor de los grupos de trabajo sobre Incidentes de Seguridad y Errores de Medicación, Emergencia Vital y Parada Cardiorrespiratoria, prevención de caídas en hospitalización e higiene de manos. Como nuevas iniciativas en el entorno de la UFGR durante 2023 destacaríamos la ayuda, apoyo y orientación al profesional involucrado en un evento adverso, el Comité Técnico Programa PASVEA, el desarrollo de la metodología para la realización de Análisis Causa Raíz (ACR) o la constitución de la Comisión Técnica Consultiva de Emergencias.

2.2. OBJETIVOS ORIENTADOS A AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS.

Las derivaciones a través del RULEQ fueron 11.977, en línea con las 12.003 recibidas en 2022. Continúa nuestra colaboración con el Programa Especial DEPRECAM para el cribado del cáncer de mama. Los indicadores del ejercicio 2023 han sido los siguientes: 28.585 estancias totales y 4.209 altas (disminución del 27 % respecto a las 5.766 previstas por la salida de las unidades del Marañón en junio de 2023). La “estancia media” se situó en 2023 en 6,65 días, 1,13 días menos de la previsión. El peso medio de este año ha sido del 0,775 sobre una previsión de 0,78. La actividad quirúrgica se ha aumentado un 22,84 % respecto a las 10.706 previstas. 13.151 intervenciones quirúrgicas programadas con un índice de ambulatorización del 81,32 %. Se han realizado 45.456 Primeras Consultas y la relación sucesivas/primeras ha sido de 1,63, 0,01 respecto a la previsión. En Hospital de Día se abrieron 8.652 sesiones, un 261 % sobre la previsión de 2.398 realizada para 2023.

OBJETIVOS ORIENTADOS A LA MEJORA DE LA CONTINUIDAD ASISTENCIAL

La Enfermera de Continuidad Asistencial (ECA) gestionó un total de 48 casos. Se puso en marcha el proyecto piloto de colaboración con el H. U. de la Princesa para la atención de pacientes crónicos reagudizados con 35 solicitudes de ingreso, replicándose con el Hospital U. Gregorio Marañón. Se ha mantenido el sistema de interconsulta electrónica en las especialidades de Ginecología, Reumatología y Endocrinología, realizándose 233 consultas. El programa piloto para facilitar el ingreso de pacientes crónicos desde los C.S. ya existente ingresó 8 pacientes crónicos reagudizados.

2.4. OBJETIVOS ORIENTADOS A LA OPTIMIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS.

Se han realizado 140 exámenes de salud, y 3 evaluaciones psicosociales distintas categorías profesionales. El teletrabajo sigue consolidándose y la relación telemática con los trabajadores está ya normalizada con el uso de formularios y el correo electrónico. El Hospital continúa participando en el Proyecto MAGMA.

2.5. OBJETIVOS ORIENTADOS A LA RACIONALIZACIÓN DE LOS CONSUMOS FARMACEUTICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS.

Se ha realizado la revisión de la Guía Farmacoterapéutica y desde junio se ha incrementado progresivamente la utilización de genéricos y biosimilares. Se ha trabajado en la implantación de la Contabilidad Analítica a través del SAP, por lo que se empezará la explotación del dato en 2024 en el Cuadro de Mandos de Gerencia.

2.6. OBJETIVOS ORIENTADOS A LA INNOVACION, DESARROLLO y DOCENCIA E INVESTIGACION.

En 2023 se puso en marcha en el Hospital Universitario Santa Cristina una de las líneas estratégicas de la Dirección de Enfermería: el impulso de la investigación en cuidados. Para ello se cuenta desde septiembre con una Supervisión de Investigación para el Área de Enfermería con el propósito de impulsar la investigación en cuidados para mejorar la salud de las personas entorno a tres ejes estratégicos: necesidad de la población, competencias de los profesionales y visibilidad y liderazgo.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188206 HOSPITAL SANTA CRISTINA

OBJETIVOS/INDICADORES			
1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
ALTAS	PACIENTES	5.766	4.209
		(M) 3.896	(M) 2.844
		(H) 1.870	(H) 1.365
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	UNIDADES	0,78	0,78
ESTANCIA MEDIA	DÍAS	7,78	6,65
INTERVENCIONES PROGRAMADAS	INTERVENCIONES	10.706	13.151
PRIMERAS CONSULTAS	CONSULTAS	10.706	45.456
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	CONSULTAS	1,64	1,63
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	PACIENTES	2.398	8.652
		(M) 1.247	(M) 4.499
		(H) 1.151	(H) 4.153
NÚMERO LINEAS DISPENSADAS PACENTES EXTERNOS/CONSULTAS EXTERNAS (SIAE)	LÍNEAS	120	7.049

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	17	SANIDAD
PROGRAMA:	312A	ATENCIÓN HOSPITALARIA
Servicio:	17118	SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD
Gestor:	8208	HOSPITAL DEL NIÑO JESÚS

La Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud describe el catálogo de Prestaciones del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad que, en la Comunidad de Madrid, se ofrecen al ciudadano a través de la Atención Sanitaria Especializada y cuya misión persigue la orientación del sistema hacia el paciente con la máxima eficiencia de los recursos disponibles.

El marco normativo que ofrece la Ley de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid establece los principios rectores que rigen esta actividad especializada, los cuales giran en torno a la equidad, accesibilidad y rapidez en la respuesta a las necesidades del paciente; en el caso del Hospital Infantil Universitario Niño Jesús (HIUNJ), el eje de actuación es el paciente pediátrico.

La filosofía del Modelo Europeo de Calidad refuerza estos principios normativos y orienta todas las acciones hacia la satisfacción de los pacientes y de los profesionales sanitarios, sirviendo de palanca y motor de cambio en la consecución de mejoras en la promoción de la salud, la educación sanitaria, la prevención y la asistencia sanitaria.

Los diferentes planes estratégicos del Servicio Madrileño de Salud (SERMAS) en materia de Humanización, Seguridad del Paciente, Dolor y Paciente Crónico Complejo Pediátrico, dotan a la actividad asistencial del HIUNJ de un elemento diferenciador en la priorización de la gestión de recursos al estar dirigido, exclusivamente a los pacientes pediátricos y sus familias.

El HIUNJ es el único Hospital monográfico pediátrico del Servicio Madrileño de Salud (en adelante, SERMAS) que presta servicios sanitarios especializados a pacientes pediátricos (de 0 a 18 años) de la Comunidad de Madrid y de todo el Sistema Nacional de Salud, de manera acorde con la normativa y legislación vigente; de forma específica tiene, además, su área de referencia, repartida entre las Direcciones Asistenciales Centro y Sureste de Madrid, con 24 centros de salud.

El Centro se encuentra clasificado en el Grupo 2 de Hospitales de la Comunidad de Madrid con la dotación de recursos y plantilla circunscritos a esa categoría.

Desde su fundación por iniciativa privada en 1877, el edificio, de estilo Neomudéjar ha sufrido diversas modificaciones y, en la actualidad, se ve limitado por la necesidad de espacio así como por la propia singularidad del mismo (ubicado dentro del ámbito del Paisaje Cultural de las Artes y las Ciencias -Patrimonio Mundial de la UNESCO-, declarado Bien de Interés Cultural, incluido en el Catálogo de Elementos Protegidos del Ayuntamiento de Madrid (Monumentos) y pertenece al Entorno del Centro Histórico “Recinto Villa de Madrid” (BIC declarado en la categoría de Conjunto Histórico).

AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

En referencia a los objetivos orientados al ciudadano, y en materia de calidad y seguridad, se ha continuado con el desarrollo, mejora e implantación del Plan de Seguridad del Paciente 2021-2025 específico para el HIUNJ; durante el ejercicio 2023 se ha realizado la armonización del mismo con las Estrategias de Seguridad del Paciente en Pediatría y de Seguridad del Paciente en Cir. y Anestesia del SERMAS mediante la creación de un Comité de Calidad y Seguridad del Bloque Quirúrgico en el que se ha logrado la participación de todas las especialidades quirúrgicas y médico-quirúrgicas y cuyo trabajo ha consistido en la detección de riesgos asociados y rediseño de circuitos de identificación, gestión y custodia de muestras de alto valor biológico (DIM-PG-018 "Gestión interna de muestras biológicas dentro del bloque quirúrgico"). Como lo anterior, y en la línea de cumplimiento del DECRETO 4/2021, de 20 de enero, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los requisitos para mejorar la seguridad del paciente en centros y servicios sanitarios de la Comunidad de Madrid se han realizado tutorizaciones continuas y formación (2 talleres) a la Red de Referentes de Calidad y Seguridad.

El Servicio de Análisis Clínicos ha realizado una revisión de prácticas innecesarias de la demanda de pruebas de laboratorio y se han determinado prácticas "No hacer" en: monitorización de fármacos biológicos –alto impacto- y anticuerpos-antifármaco, vitamina D, bilirrubina, hormonas tiroideas, transaminasas, proteinograma, ANA, anticuerpos antitiroperoxidasa.

En la línea de los objetivos en materia de calidad establecida en los últimos años, se ha realizado la autoevaluación mediante el nuevo Modelo EFQM 2020 y que está en consonancia con los requisitos de la Marca de Garantía de Calidad Madrid Excelente cuya recertificación ha obtenido el Hospital; además, se han reacreditado los sistemas de gestión de la calidad ya implantados en el Centro, como la acreditación CAT (certificación en el ámbito de la medicina transfusional, terapia celular y tisular) del Servicio de Transfusión, la certificación UNE-EN-ISO 9001:2015 del Servicio de Farmacia Hospitalaria, la acreditación JACIE (Joint Accreditation Committee ISCT-Europe & EBMT) en la Ud. de Trasplante de Progenitores Hematopoyéticos, el certificado GMP de la Sala Blanca para cultivo celular, la acreditación GETECCU (Grupo Español de Trabajo de Enfermedad Inflamatoria y Colitis Ulcerosa) para la Ud. de Enfermedad Inflamatoria y el Sistema de Gestión ambiental por la ISO 14001:2015.

Se ha desplegado e implementado el Plan de Calidad del HIUNJ para la obtención de diferentes acreditaciones/certificaciones (Ud. de Ensayos Clínicos UNE-EN-ISO 9001:2015, Análisis Clínicos UNE-EN-ISO 15189:2018 y Modelo "New Palex" en la Ud. de Cuidados Paliativos) y por normas de alcance institucional global en todos aquellos procesos o Servicios que se han priorizado para el avance del Plan de Calidad del Hospital (Ud. de Terapias Avanzadas y CAR-T, Urgencias y Neumología Pediátrica).

En relación a objetivos orientados a la mejora de procesos, se han mantenido las designaciones por el Ministerio de Sanidad (MS) como Ud. es de Referencia del Sistema Nacional de Salud (CSUR) para trasplante alogénico infantil de progenitores hematopoyéticos (31) y para ortopedia infantil (27). Se ha desarrollado, de forma interdisciplinar y con recursos propios, el Proceso Asistencial Integrado de Enfermedades de Trastornos de la Queratinización (ictiosis) y se ha superado la evaluación-auditoría del MS tras la postulación como CSUR 62 en ese grupo de enfermedades proco frecuentes.

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Programa: 312A

Servicio: 17118

Gestor: 8208

Con igual metodología y recursos propios, durante el ejercicio 2023 y con un enfoque de eficiencia y calidad, se ha trabajado y postulado en las candidaturas a CSUR 82 “Trastornos de conducta de alimentación de la primera infancia con dispositivos de soporte externo” y CSUR 81 “Enfermedad Inflamatoria Intestinal pediátrica”. Tras la consolidación del HUINJ en la administración de terapia celular avanzada comercializada (CART-T: KYMRIAH®) y en consonancia con la Estrategia Regional de Terapias Avanzadas para garantizar un acceso sostenible y equitativo de los pacientes a estos nuevos fármacos, se trabajó en el diseño y adecuación del circuito de Terapias Avanzadas no comerciales entre la Ud. de Producción de Terapia Celular de la Fundación para la Investigación Biomédica del HIUNJ y el Servicio de Farmacia en coordinación con la Dir. General de Investigación y Docencia.

Se ha obtenido la renovación de la Autorización de Funcionamiento tras auditoría de los Servicios de Inspección Médica que ha supuesto la ampliación de cartera de especialidades (Cir. Maxilofacial, Nutrición, Ginecología, Genética, Bioquímica Clínica y Psiquiatría Infanto-Juvenil). El HIUNJ ha consolidado en el año 2023 su participación en la Red Europeas ERN-TRANSPLANT-CHILD y ha continuado con el plan de acción en calidad para optar a la ERN-BOND. En la misma línea de orientación a procesos y al paciente como eje de los mismos, el HIUNJ ha finalizado el diseño e implantación del proceso asistencial integrado en la Ud. funcional de disfagia orofaríngea.

En el área de humanización, como acción de mayor impacto asistencial entre otras y como línea estratégica prioritaria del HIUNJ dentro del marco del II Plan de Humanización de la Asistencia Sanitaria 2022-2025 del SERMAS, se ha puesto en marcha la Ud. de Hospitalización-Monitorización Domiciliaria del paciente oncológico pediátrico; para ello, se incorporó una oncóloga pediátrica (desde agosto de 2023), la enfermería de la Ud. de hospitalización a domicilio recibió una formación complementaria y específica para la atención de estos pacientes en su domicilio.

En cuanto a la integración de pacientes en los comités hospitalarios, en el ejercicio 2023, se ha finalizado la formación de pacientes adolescentes integrantes del Grupo KIDS MADRID como grupo de pacientes expertos y cuyos objetivos son asesorar y participar en el diseño de procesos tanto asistenciales como de investigación.

En relación a la actividad asistencial, cabe destacar la superación de las previsiones calculadas para el ejercicio 2023. Así, en cuanto al número de altas de pacientes hospitalizados se ha superado en un 15 % (siendo el número previsto 6.350 frente a 7.307 realizado) manteniendo la complejidad y alcanzando un ajuste de la Estancia Media (reducción de 0.66 días).

En la misma línea, se superaron el número de intervenciones quirúrgicas programadas en un 15,2 % así como las pruebas diagnósticas en un 34.7 % frente a la previsión.

En relación a la atención continuada, el número de urgencias atendidas superó la previsión en un 36,2 % y la presión sobre la hospitalización, expresada en Urgencias Hospitalizadas ha sufrido un descenso del 5.5 % a 5.3 %.

En el área de consultas externas, si bien no se alcanzó la previsión por un 4.4 %, se ha mejorado el ratio sucesivas/primeras en un contexto de consultas monográficas de enfermedades poco frecuentes, crónicas y complejas.

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Programa: 312A

Servicio: 17118

Gestor: 8208

En ese mismo marco de complejidad pediátrica, se ha superado la proyección prevista para tratamientos. en hospital de día en un 12 % así como en tratamientos/líneas dispensadas en Farmacia a pacientes ambulatorios (16 %).

Los proyectos realizados en el área de continuidad asistencial en el año 2023 han consistido en: desarrollar nuevas agendas de transición a la edad adulta con hospitales de referencia de adultos y alianzas estratégicas que nos ha permitido completar nuestra cartera de servicios e implantar y coordinar desde el HIUNJ el “Proceso Asistencial Integrado del Niño con Patología Crónica y Complejidad” (PAI NPCC). de la Comunidad de Madrid en los pacientes de nuestra área de referencia (redacción definitiva del documento, sesiones de difusión -junio 2023-, implementación del subproceso 0 - coordinación con Atención Primaria para la identificación de pacientes con “Nivel de Intervención Alto” (NIA), planificación de la implementación del Subproceso 1 y consolidación de la Consulta Niño con Patología Crónica y Complejidad, con participación de la Enfermera de Continuidad Asistencial.

De otro lado, se han implementado consultas multidisciplinarias con participación de la Enfermera de Continuidad Asistencial (Cir. craneofacial, esclerosis tuberosa, ictiosis, mucopolisacaridosis y síndrome de Rett).

En cuando a objetivos del área de enfermería, se han realizado acciones para el desarrollo y homogeneización de los registros de enfermería en HCIS: se han impartido sesiones para actualizar y homogeneizar los registros en historia clínica relativos a planes de cuidados derivados tras la valoración inicial del paciente en el primer día de ingreso, se ha trabajado en la mejora del registro sobre la valoración del dolor para eliminar la forma de trabajo anterior y desestimar las anotaciones en los comentarios libre que ofrece la herramienta HCIS, mejora del registro de la actividad enfermera en hospitalización domiciliaria con especial dedicación a posibilitar la transferencia y acceso a los registros desde hospitalización convencional.

Se ha consolidado la Comisión de Cuidados de Enfermería, con reuniones mensuales donde se han identificado planes de cuidados que garantizan la estandarización de cuidados en distintos ámbitos dentro de la hospitalización.

Se ha mejorado la comunicación interna y la difusión de la información enfermera mediante la mejora y desarrollo del área de enfermería de la intranet del HIUNJ y se han establecido procedimientos que permiten un contenido actualizado en relación asistencia, docencia e investigación enfermera.

Se ha consolidado el rol de la enfermera referente en ostomías con un perfil competencial de enfermera de práctica avanzada (EPA) en la consulta de Cir. General Pediátrica que lidera los cuidados de los pacientes portadores de ostomías, tanto de descarga como de alimentación. Se han puesto en marcha las e-consultas de Enfermería en Alergología, Endocrinología (seguimiento del paciente diabético), Especialidades Quirúrgicas (al alta quirúrgica, a las 24 horas y a la semana), Continuidad Asistencial (para el seguimiento de pacientes crónicos y complejos y derivados de consultas multidisciplinarias), Oncología (consulta de largo seguimiento).

Se ha continuado trabajando en la estructura física del Hospital, con el objetivo de mejorar los procesos asistenciales, dentro del Plan de Humanización de la Consejería de Sanidad: en relación al Plan INVEAT se finalizó la obra iniciada en 2022 para la instalación del TAC así como se coordinaron trabajos para la instalación del mismo; se

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Programa: 312A

Servicio: 17118

Gestor: 8208

realizó el proceso de licitación, adjudicación y ejecución de la obra de adecuación de espacios para la instalación de la Resonancia Magnética (RM) así como se coordinaron trabajos e instalación de la RM.

Además, se llevaron a cabo las siguientes acciones: adaptación de ascensores RAE 88022 según la normativa vigente, reparación de desperfectos de las habitaciones de Sta. Isabel (Cir. Ortopédica y Traumatología) y Santiago (Psiquiatría) suelos quebrados, y desprendidos, reparación de diferentes desperfectos en cubiertas y mejoras del aislamiento térmico mediante instalación de paneles aislantes para mejorar la eficiencia energética, adecuación de entrada para mayor accesibilidad de sillas de ruedas y creación de mostrador de recepción de la zona de Terapias, reparación del techo del Servicio de Admisión y Doc. Clínica ante posibles desprendimientos de la escayola y sus apliques, adecuación del aislamiento para la mejora de la eficiencia energética, finalización de la remodelación del jardín de Sto. Ángel (Pediatría General) y de la remodelación del Jardín situado entre el Área de Esterilización y la Sala Sta. Mónica (Cuidados Paliativos Pediátricos).

Se comenzó la implementación de la firma biométrica en consentimientos informados y otras autorizaciones sanitarias con el fin de mejorar las garantías jurídicas de la Doc. sanitaria y minimizar el uso de papel como acción de impacto medioambiental.

En relación al proyecto de construcción de un nuevo edificio asistencial: se realizaron trabajos de demolición del edificio en situación de “ruina técnica” situado en la parte trasera del HIUNJ, como fase previa (inicial del concurso) a la construcción de un nuevo edificio asistencial, con un aparcamiento subterráneo y se comenzó el estudio previo de viabilidad de una nueva orientación funcional; se redactó el anteproyecto restauración de fachadas y reparación de cubiertas de los edificios del HIUNJ. El avance en la implantación de nuevos procedimientos para la mejora de los sistemas de control y seguimiento del gasto ha consistido en: la finalización de la implantación de nuevos procedimientos en la mejora mediante el desarrollo de las funcionalidades del programa NEXUS (uso de la plataforma para la licitación de diferentes expedientes de suministro: exoesqueleto pediátrico, motores de alta velocidad, reactivos y cesión de equipos necesarios para el Servicio de Análisis Clínicos, gel hidroalcohólico, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de dispensación automatizado de medicamentos ATHOS DOSYS exclusivo, ropa para pacientes, Servicio de Jardinería, suministro y gestión de víveres para la elaboración de dietas y explotación de la cafetería y máquinas de venta de productos).

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188208 HOSPITAL DEL NIÑO JESÚS

OBJETIVOS/INDICADORES					
1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS					
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023		REALIZADO 2023	
ALTAS	PACIENTES		6.350		7.307
		(M)	3.048	(M)	3.969
		(H)	3.302	(H)	3.338
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	UNIDADES		1		0,95
ESTANCIA MEDIA	DÍAS		6,05		5,39
INTERVENCIONES PROGRAMADAS	INTERVENCIONES		4.650		5.358
URGENCIAS ATENDIDAS	PACIENTES		52.548		71.616
		(M)	25.223	(M)	34.432
		(H)	27.325	(H)	37.184
URGENCIAS INGRESADAS	PACIENTES		2.915		3.815
		(M)	1.399	(M)	1.827
		(H)	1.516	(H)	1.988
PRIMERAS CONSULTAS	CONSULTAS		52.665		50.331
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	CONSULTAS		2,70		2,64
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	PACIENTES		30.075		33.680
		(M)	14.436	(M)	16.068
		(H)	15.639	(H)	17.612
NÚMERO LÍNEAS DISPENSADAS PACIENTES EXTERNOS/CONSULTAS EXTERNAS (SIAE)	LÍNEAS		7.545		17.198
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS	PACIENTES		9.674		13.038
		(M)	4.644	(M)	6.050
		(H)	5.030	(H)	6.988

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	17	SANIDAD
PROGRAMA:	312A	ATENCIÓN HOSPITALARIA
Servicio:	17118	SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD
Gestor:	8209	HOSPITAL DE LA CRUZ ROJA

El Hospital Central de la Cruz Roja San José y Santa Adela es un Hospital de Apoyo en las Áreas Quirúrgicas, de Hospitalización, de Consultas y de Técnicas, para el resto de Hospitales del Sistema Sanitario Público de la Comunidad de Madrid. No dispone, por tanto, de población de referencia y la actividad está condicionada, en parte, por las necesidades de los otros Hospitales públicos a los que apoya.

En el año 2023 se ha recuperado plenamente la actividad superando los resultados prepandémicos.

La especial e histórica dedicación del Hospital a pacientes de edad avanzada y la estrecha relación del hospital con las Residencias de Personas Mayores, se ha consolidado con la figura del geriatra de enlace y con la incorporación de una enfermera especialista en geriatría. Este programa da cobertura a 3.500 ciudadanos que viven en estas instituciones.

La Unidad de Cuidados Paliativos de Media Estancia, que empezó su andadura al final del año 2019, tres meses antes de iniciarse la Pandemia, y que en el año 2022 se completó con 13 camas, ha mantenido su actividad habitual de forma permanente. Es una Unidad que mantiene su función de acompañamiento en el proceso final de vida de estos pacientes, y a la que se derivan enfermos cuya residencia está en cualquier lugar de la Comunidad de Madrid.

También destacamos en este año, la puesta en marcha de la gammacámara y la renovación del mamógrafo de alta tecnología que incorpora la tomosíntesis.

OBJETIVOS ORIENTADOS AL CIUDADANO. CALIDAD Y SEGURIDAD.

Se han realizado encuestas a los cuidadores de personas ingresadas y se ha realizado un mapa de empatía con las respuestas. Este MAPA servirá de base para el trabajo del Comité de Humanización para el año 2024.

Hemos dado continuidad a los proyectos de Responsabilidad Social Corporativa alineados con los Objetivos de desarrollo sostenible e integrándolos en la cultura del Hospital, y los Comités de pacientes.

Continuamos con el Plan de Comunicación Digital para mejorar la información a través de sms, teléfono y correo electrónico, evitando desplazamientos innecesarios de los pacientes.

Se ha profundizado en la cultura de la importancia de la notificación de incidentes de seguridad. Se han realizado dos cursos de seguridad del paciente, básico y avanzado. Se han analizado, a través de grupos de trabajo, los incidentes de seguridad declarados elaborando fichas con recomendaciones a seguir e informando a través de boletines de los cambios precisos en la práctica asistencial.

Se ha elaborado un Procedimiento de Consulta no presencial, elaborado por el Comité de Seguridad de la Información y por el Comité de Ética.

Se han introducido mejoras en las dietas para los pacientes en hospitalización, adaptando los menús para la disfagia y adecuándolos al perfil de nuestros pacientes.

OBJETIVOS ORIENTADOS A LA MEJORA DE LOS PROCESOS.

Se han elaborado y actualizado procedimientos de varios procesos quirúrgicos. Se ha elaborado el procedimiento de trabajo de la enfermera en la consulta de deshabitación tabáquica, y se ha actualizado el procedimiento de extracción sanguínea, en línea con la Flebitis Zero.

Se han rediseñado los circuitos de alergoanestesia y de las transiciones entre los diferentes niveles quirúrgicos.

En este año el Hospital se ha adherido al Estudio Multicéntrico INCAHES, cuyo objetivo es medir la incidencia de caídas, para identificar áreas de mejora.

Se ha continuado incorporando indicadores en el Cuadro de Mando integral que permiten la gestión de la lista de espera quirúrgica y el seguimiento de los procesos.

A lo largo del año se ha hecho hincapié en el manejo del dolor tanto desde la Comisión para la Atención al Dolor como desde el grupo “No Hacer”, área mejorable según la Encuesta de satisfacción de 2023.

Se continúa trabajando diariamente para incrementar las derivaciones a través de RULEQ contactando con las Direcciones Médicas y las Gerencias de Hospitales para adecuar nuestra oferta a sus necesidades, especialmente a los Servicios de Traumatología y Oftalmología. Este trabajo se ha traducido en un incremento de la actividad quirúrgica durante el año 2023.

Se ha elaborado un borrador de procedimiento de consenso preoperatorio entre los Servicios Quirúrgicos, Anestesia y Medicina Interna, cuyo objetivo es consensuar las indicaciones de derivación a las especialidades que participan en el proceso quirúrgico.

Se ha implementado la gestión del proceso de Disfagia en plantas de hospitalización con buenos resultados.

Se ha consolidado la implantación de la “ecografía a pie de cama” como herramienta diagnóstica en plantas de hospitalización con muy buenos resultados.

Se ha profundizado durante este año en la gestión de los siguientes procesos asistenciales: canalizaciones a hospitales de referencia, proceso preoperatorio, atención al dolor posquirúrgico, manejo preoperatorio, atención al paciente de ortogeriatría y atención psicológica.

OBJETIVOS ORIENTADOS A LA MEJORA DE LA CONTINUIDAD ASISTENCIAL

Se han establecidos circuitos de continuidad asistencial con la UAR (Unidad de Atención a Residencias) dependientes de las Direcciones Asistenciales Norte y Noroeste y con los

Hospitales La Paz, Infanta Sofía y Puerta de Hierro, dentro del Programa de Atención Geriátrica Residencial (AGR).

Este año se ha establecido una Alianza estratégica con el Hospital Santa Cristina para la realización de RM (Resonancias Magnéticas) con una considerable mejora en los tiempos de demora.

Se ha consolidado la alianza con los Hospitales Clínico San Carlos y La Paz para la derivación de pacientes a nuestro Hospital desde los Servicios de Urgencia, mejorando el número y la adecuación de las derivaciones, al tiempo que se ha agilizado el traslado del paciente, fruto del trabajo conjunto entre nuestro Hospital y el SUMMA 112.

Se han implantado las consultas telefónicas en el Hospital y las e-consultas en ocho servicios y se ha avanzado en la implantación en la videoconsulta a través de Tarjeta Sanitaria Virtual en tres servicios del Hospital.

Se han establecido circuitos de continuidad en altas hospitalarias y consulta multidisciplinar de Insuficiencia Cardíaca en apoyo al Programa del Paciente Crónico Complejo.

OBJETIVOS ORIENTADOS A LA OPTIMIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES.

Este año debemos resaltar la importante renovación de la plantilla enfermera (enfermeras y TCAES) con más de un 70 % de profesionales nuevos, lo que ha implicado la actualización y puesta en marcha del Plan de Acogida, y el desarrollo de actividades formativas en cada una de las unidades, impulsadas por la Comisión de Calidad de los Cuidados.

Se ha incrementado la plantilla de enfermeras especialistas dedicadas a la Atención Geriátrica Residencial.

Se ha puesto en marcha la nueva Gammacámara asociada al PLAN INVEAT y se ha instalado un nuevo Mamógrafo con tecnología actualizada y tomosíntesis.

Se han realizado cursos de formación de gestión de conflictos, del stress, y de mandos intermedios, consolidándose el “cineforum” en relación con planteamientos bioéticos como actividad demandada por los profesionales.

Se ha incrementado la iluminación con tecnología LED. Se ha realizado la preauditoría interna y se han iniciado las actuaciones para conseguir la certificación medioambiental ISO 14001.

OBJETIVOS ORIENTADOS A LA RACIONALIZACIÓN DE LOS CONSUMOS FARMACEUTICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS.

Se han pactado objetivos de Farmacia con los Servicios asistenciales y se ha hecho un seguimiento de los mismos para su cumplimiento.

Desde la subcomisión de heridas, a lo largo del año, se ha trabajado en la línea de la gestión adecuada del uso de apósitos, impartiendo sesiones en cada unidad y elaborando un procedimiento de recomendaciones sobre el uso de los mismos.

Se han iniciado gestiones para la certificación del grupo PROA y se ha iniciado la Coordinación Con Centros Sociosanitarios para compartir protocolos de tratamiento de infecciones, en concreto infección urinaria.

Se han posicionado los biosimilares en los documentos normalizados de trabajo. Aunque no se ha llegado el objetivo establecido (DDD de biosimilares adquiridas >95.21%), principalmente por la inclusión en 2023 de agentes antineovascuales, se ha incrementado el % de pacientes con biosimilares en patologías de alto impacto económico (de un 59% a un 82%) y la adquisición en DDD de biosimilares de antiTNF (de un 42.24% a un 69.21%) y de heparinas (de un 1.34% a un 38.49%).

Se ha implantado la Guía sobre las indicaciones clínicas del uso de componentes sanguíneos y derivados plasmáticos y se ha realizado un protocolo de evaluación preoperatoria que incluye el tratamiento de la anemia preoperatoria.

OBJETIVOS DESIGNADOS A LA INNOVACION, DESARROLLO, DOCENCIA, E INVESTIGACIÓN.

Se han mantenido varias reuniones con la Fundación UAX para abordar propuestas de colaboración en convocatorias y formación.

Se ha potenciado la realización de actividades formativas no presenciales. Durante el 2023 se realizaron 9 cursos en formato streaming síncrono o híbridos (no presencial y streaming síncrono) y demás, se han desarrollado 32 Sesiones Generales de Hospital en formato híbrido (no presencial y streaming síncrono).

Se ha incorporado en la página web del hospital información sobre la Unidad de Cuidados Paliativos, Unidad de Psicología Clínica, Medioambiente y del Servicio de Medicina Interna.

En este año se ha implantado la nueva versión de HCIS.

Se ha fortalecido el uso de un repositorio digital de formación continuada creado mediante la plataforma de uso libre Moodle. Esto ha permitido su empleo como medio formativo híbrido (streaming síncrono y asíncrono), facilitando el acceso de los profesionales a los contenidos.

Se ha implantado el proceso de Teleasistencia en el área de Geriatria y en la coordinación con Residencias de Personas Mayores en los ámbitos de geriatría y de enfermería, consolidándose los proyectos de Tele dermatología y Tele odontogeriatría.

AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

Los resultados en el año 2023 de los indicadores analizados sobrepasan, en general, los previstos para ese año.

En el año 2023, la actividad en el área quirúrgica, ha superado en 1.618 las intervenciones previstas para el año, a lo que ha contribuido, sin duda, el del Programa de Optimización Quirúrgica desarrollado a lo largo del año.

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Programa: 312A

Servicio: 17118

Gestor: 8209

Las altas de pacientes de hospitalización (5.094), de las que el 60 % corresponde a mujeres, superaron en más de 600 las previstas (4.414). Estos datos pueden explicarse por la disminución de la estancia media durante el año 2023 (7.83 versus 8.31) objetivo planteado para el año. Este crecimiento es más valorable porque en el área quirúrgica hay una tendencia a la disminución de la hospitalización con la potenciación del programa de ambulatorización de procesos, sobre todo en el Servicio de Cirugía General, que persigue evitar hospitalizaciones de corta estancia de pacientes seleccionados, en los que no es imprescindible ni deseable el ingreso.

La codificación de las altas que se está llevando a cabo en el Hospital, ha permitido acercarse a la estimación del peso medio de las altas producidas.

El número de primeras consultas realizadas, 42.902 está muy próximo, aunque algo inferior a las previstas (46.771). Esto puede estar relacionado con el incremento de las consultas sucesivas totales, sobre todo a expensas del área quirúrgica, debido probablemente al incremento en la actividad quirúrgica. Este hecho, también explica la relación consultas sucesivas/consultas primeras (1.71 indicado versus 1.50 estimado).

El número de tratamientos realizados en Hospitales de Día, 13.240, son 1.388 más que los (11.852) previstos. Desglosados, las cifras son ligeramente menores de las previstas en las mujeres y muy superiores a las previstas en hombres.

El número de líneas dispensadas a pacientes externos en el Servicio de Farmacia, 1.935, supera también lo previsto (1.454), lo que se explica porque el número de pacientes atendidos, ha sido superior al del año anterior.

Las ecografías realizadas, 6.273, superan en 733 a las previstas (5.540), lo que traduce la tendencia creciente a este tipo de exploración resolutive en muchos casos y que no produce radiación a diferencia de muchas otras exploraciones complementarias más novedosas.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188209 HOSPITAL DE LA CRUZ ROJA

OBJETIVOS/INDICADORES					
1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS					
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023		REALIZADO 2023	
ALTAS	PACIENTES		4.414		5.094
		(M)	2.564	(M)	3.060
		(H)	1.850	(H)	2.034
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	UNIDADES		0,97		0,94
ESTANCIA MEDIA	DÍAS		8,31		7,83
INTERVENCIONES PROGRAMADAS	INTERVENCIONES		8.996		10.618
PRIMERAS CONSULTAS	CONSULTAS		46.771		42.902
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	CONSULTAS		1,50		1,71
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	PACIENTES		11.852		13.240
		(M)	8.427	(M)	7.953
		(H)	3.425	(H)	5.287
NÚMERO LÍNEAS DISPENSADA PACIENTES EXTERNOS/CONSULTAS EXTERNAS (SIAE)	LÍNEAS		1.454		1.935
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS	PACIENTES		5.540		6.273
		(M)	3.218	(M)	3.768
		(H)	2.322	(H)	2.505

SECCIÓN:	17	SANIDAD
PROGRAMA:	312A	ATENCIÓN HOSPITALARIA
Servicio:	17118	SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD
Gestor:	8210	HOSPITAL PUERTA HIERRO

AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

El Hospital Universitario Puerta de Hierro Majadahonda inició sus actividades a finales del año 2008 trasladado desde la antigua sede ubicada en la zona de Puerta de Hierro de Madrid.

Atiende a una población de 418.535 habitantes (según TSI corte a 31/12/2023), es referencia del Hospital El Escorial y en algunas especialidades para otros centros de la Comunidad de Madrid lo que incrementa notablemente la población de referencia. Asimismo, es referencia, para la población domiciliada en el Valle del Tiétar (Ávila y Segovia) de la Comunidad de C y L, de acuerdo al Convenio que esta comunidad autónoma ha firmado con la Comunidad de Madrid. El hospital pertenece al Grupo III de hospitales de alta complejidad. Información disponible en: <https://www.comunidad.madrid/servicios/salud/memorias-e-informes-servicio-madrileño-salud#memorias-hospitales>.

Comparando lo previsto en el presupuesto y lo realizado en el ejercicio 2023 destacan las siguientes variaciones:

- Existe un incremento importante en el número de altas, respecto a los datos previstos (+6 %) y a la actividad realizada del año previo (+3,5 %), que se justifica con un descenso de la estancia media (-4,6 %).
- El crecimiento (+3,39 %) en el peso medio de las altas (1,22) indica una atención más compleja de los pacientes a lo previsto (1,18).
- Continúa la tendencia, registrada también en ejercicios anteriores, de un incremento de urgencias hospitalarias, tanto a nivel general como pediátrico, lo cual implica un incremento significativo de los ingresos urgentes, que justifica la desviación respecto a la previsión.
- Se consolida el crecimiento importante en la actividad de Consulta Externa (CEX): Las primeras consultas superan en un 18 % el dato previo (15 % crecimiento total de CEX, incluyendo las consultas sucesivas).

OBJETIVOS:

1. ORIENTADOS AL CIUDADANO. CALIDAD Y SEGURIDAD.

- Se han mantenido las acciones dirigidas en relación con el despliegue de las líneas estratégicas establecidas tras la consecución del sello + 600 EFQM en nuestra "Ruta hacia la Excelencia".

- Certificación del sistema de gestión con la Norma ISO 9001:2015 de Gestión de Calidad de los servicios de: Microbiología, Medicina Nuclear, Farmacia, Radiofísica, Unidad de Ictus, Unidad de Calidad, Unidad de Atención al Paciente Institucionalizado (UAPI), Información y Atención al Paciente (SIAP), Unidad de Gestión de Casos, Cirugía Cardíaca, UCI Quirúrgica, Laboratorio CORE, Banco de Leche y Formación Continuada y Norma ISO/IEC 27001:2022 de Seguridad de la Información en los Sistemas de Información.

- Acreditación Nivel Bronce del Servicio de Urgencias por el Dpto. de Emergencias Geriátricas (GEDA), del ACEP, que reconoce los servicios de emergencia con atención excelente a adultos mayores y se ha establecido la UFRA (Unidad de fragilidad) en la Urgencia General.

- Incorporación del HUPHM como centro piloto para la acreditación y evaluación Neo-IHAN en España.

- Consolidación de los Programas de mejora de los procesos asistenciales en pacientes críticos: ECMO Móvil y “Ex vivo”.

- Implantado acciones de mejora en el análisis y revisión de la Encuesta de Satisfacción de Pacientes y del Proyecto NPS (Net Promoter Score).

- En cuanto a la seguridad del paciente, se han realizado las siguientes acciones:

1. Establecimiento de áreas de mejora con acciones concretas resultado de las evidencias detectadas en las rondas de seguridad de los servicios y se ha continuado con el despliegue de esta actividad.

2. Revisión y actualización de los protocolos y procedimientos de la Comisión de Cuidados y del Comité de Adecuación de la Práctica clínica.

3. Mantenimiento y potenciación del Programa de Notificación de Incidentes, Eventos Adversos, Reacciones y Errores de Medicación (NIEREM), a través de la aplicación CISEM del SERMAS.

4. Implementadas acciones específicas para mejorar los procesos de prescripción y dispensación de fármacos, con el objetivo de la mejorar la seguridad del paciente.

2. ORIENTADOS A LA MEJORA DE LOS PROCESOS.

- Desarrollo de acciones en el Comité de Adecuación de la Práctica Clínica, con un modelo estandarizado del contrato de gestión, facilitando la incorporación de nuevos servicios al Programa ISO.

- Se mantienen las acciones para la implantación de las terapias CarT.

- Seguimiento, revisión y evaluación de los Contratos de Gestión de los Servicios Asistenciales del año 2023.

- Finalizadas las acciones de acondicionamiento estructurales de la nueva Unidad de Endoscopias Digestivas.

- Finalizada la implantación y puesta en marcha del Laboratorio CORE de Análisis Clínicos.
- Continua el despliegue del Proyecto de Unidad Enfermera de Gestión de Casos y Enfermera de Práctica Avanzada (EPA) a otros procesos complejos (crónicos y oncológicos).
- Implementación de la presencia de profesionales sanitarios especialistas en Salud Mental en el área de urgencias de adultos.
- Implantado el programa de mejora y eficiencia del proceso de ingreso, estancia y alta del Hospital de Día Quirúrgico.
- Implantado el programa de atención domiciliar de Diálisis: seguimiento de pacientes mejorando su calidad de vida, manteniendo la seguridad y el control de su patología, mediante maletines y iPads dotados para la toma de constantes y determinados parámetros que se recogen en App ad hoc.
- Consolidada la Unidad de Cuidados Intermedios Respiratorios (UCRI) implementada en 2020 en el Servicio de Neumología. Puesta en marcha del hospital de día de enfermedades infecciosas.

3. ORIENTADOS A LA MEJORA DE LA CONTINUIDAD ASISTENCIAL.

- Desarrolladas e implantadas nuevas e- consultas en los planes de mejora de comunicación entre profesionales. Realizado el programa piloto de inteligencia artificial en Teledermatología.
- Desarrollado e Implantado el PAI (Proceso Asistencial Integrado) del niño con patología crónica a través de la Subcomisión de Pediatría.
- Elaborado documento de consenso Atención Primaria-Atención Hospitalaria para el tratamiento crónico en paciente mayor con patología cardiovascular.
- Consolidada la asignación de especialista consultor, enfermera y trabajador social a pacientes con nivel de intervención alto.
- Implementación completa del proyecto piloto para la tramitación de las incapacidades temporales en los hospitales públicos de la Comunidad de Madrid.
- Participación en los programas PROA Hospital (Programas de Optimización de Uso de los Antibióticos) y PROA ambulatorio a través de la Comisión de Farmacia.
- Intervención para la mejora y cumplimiento del indicador sobre citas SM (sospecha de malignidad) y VPE (valoración previa especialista).
- Apoyo institucional para las actualizaciones del Código Visem a través de la Comisión de Violencia.

4. ORIENTADOS A LA OPTIMIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES.

- Adecuación de la estructura de RR.HH. de los servicios a las plantillas orgánicas asignando los diferentes tipos de personal según su vinculación laboral a las mismas y relacionándolos con la demanda asistencial.
- Implementación de los Acuerdos Marco de compra de productos sanitarios y medicamentos convocados por los Servicios Centrales.

5. OBJETIVOS ORIENTADOS A LA RACIONALIZACIÓN DE LOS CONSUMOS FARMACÉUTICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS.

- Evaluación y seguimiento de los planes de racionalización puestos en marcha durante 2023.
- Continuación de la implementación de la nueva normativa de contratación pública.
- Elaboración e implantación del procedimiento y gestión de alertas de productos sanitarios.

6. DESIGNADOS A LA INNOVACION, DESARROLLO, DOCENCIA E INVESTIGACIÓN.

- Ampliación de la App de formación continuada desarrollada en el HUPHM, incorporando nuevos códigos QR en los dispositivos electromédicos para la visualización de píldoras formativas.
- Se han mantenido las acciones encaminadas a implementar la cirugía robótica en el hospital.
- Consolidados los programas de “Acogida 360” del personal de nueva incorporación y residentes. Desarrollo de la intranet y página web del hospital como medio de mejora de la comunicación.
- Consolidada la escuela digital para pacientes ostomizados (web y Escuela Madrileña de Salud). Implantación de un sistema de envío de SMS informativos y para otros usos a ciudadanos y profesionales.
- Completado el programa INVEAT de renovación tecnológica con 23 nuevos equipos de alta tecnología (3 AL, 3 ANG, 4 RM, 2 TC, 1 TC Simulador, 2 PET, 3 SPECT, 1 Sala Hemodinámica, 2 Salas Electrofisiología y 2 Mamógrafos).
- Implantadas las agendas de videoconsulta, como alternativa a la atención presencial, para reducir los desplazamientos de los pacientes siempre que las prestaciones se puedan adecuar a esta forma de atención.
- Incorporadas nuevas formas de ayuda a la investigación basadas en IA, iniciando con patología dermatológica y neurológica.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188210 HOSPITAL PUERTA HIERRO

OBJETIVOS/INDICADORES			
1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
ALTAS	PACIENTES	25.002	27.351
		(M) 13.031	(M) 14.079
		(H) 11.971	(H) 13.272
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	UNIDADES	1,24	1,22
ESTANCIA MEDIA	DÍAS	6,91	6,66
INTERVENCIONES PROGRAMADAS	INTERVENCIONES	16.224	18.261
URGENCIAS ATENDIDAS	PACIENTES	170.229	195.815
		(M) 94.509	(M) 108.986
		(H) 75.720	(H) 86.829
URGENCIAS INGRESADAS	PACIENTES	17.442	18.760
		(M) 9.654	(M) 10.272
		(H) 7.788	(H) 8.488
PRIMERAS CONSULTAS	CONSULTAS	179.442	204.593
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	CONSULTAS	2,14	2,17
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	PACIENTES	67.807	69.660
		(M) 34.032	(M) 36.312
		(H) 33.775	(H) 33.348
NÚMERO LÍNEAS DISPENSADAS PACIENTES EXTERNOS/CONSULTAS EXTERNAS (SIAE)	LÍNEAS	75.228	74.571
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS	PACIENTES	166.959	181.086
		(M) 89.624	(M) 96.139
		(H) 77.335	(H) 84.947

SECCIÓN:	17	SANIDAD
PROGRAMA:	312A	ATENCIÓN HOSPITALARIA
Servicio:	17118	SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD
Gestor:	8212	HOSPITAL DE LA FUENFRÍA

AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

El Hospital La Fuenfría (HLFF) como centro hospitalario del Servicio Madrileño de Salud, definido como Centro de Media y Larga Estancia, cuya actividad principal se desarrolla en los aspectos relativos a la rehabilitación y cuidados clínicos. El objetivo prioritario es prestar servicio a pacientes derivados a través de otros Hospitales de la Comunidad de Madrid o Atención Primaria.

El Hospital La Fuenfría desarrolla su actividad asistencial asumiendo los pacientes que por su patología no requieren la permanencia en un centro de agudos. Así mismo, el hospital dispone de una Unidad de Cuidados Paliativos (UCP) en coordinación con los servicios de paliativos de los hospitales de agudos y con los Equipos de Soporte de Atención Domiciliaria (ESAD) dando atención a pacientes que sobrepasan las necesidades de asistencia que pueden prestar dichos Equipos.

El Hospital está localizado en el término municipal de Cercedilla a una altitud de 1.360 metros sobre el nivel del mar y consta de un edificio destinado a la hospitalización con una superficie de 6.492 m², distribuido en cuatro plantas asistenciales, un gimnasio de rehabilitación anexo de 450 m² conectado con la 1ª planta del Hospital mediante una pasarela, además de un edificio anexo de 600 m² destinado a albergar las áreas de Contabilidad, Informática y Recursos Humanos.

El Hospital tiene instaladas 192 camas distribuidas en las siguientes Unidades Asistenciales:

Unidad Clínica de Rehabilitación que cuenta con:

Unidad de Recuperación Funcional (URF): destinada a la rehabilitación ortogeriátrica y del inmovilismo, así como destinada a la rehabilitación de amputaciones de extremidades u otras patologías que puedan requerir una Rehabilitación Funcional.

Unidad de Tratamiento Neurorrehabilitador (UTN): incluye un abordaje integral para la rehabilitación del daño cerebral.

Unidad de Cuidados Continuos (UCC): pacientes con inestabilidad clínica o patologías que requieren de cuidados médicos o de enfermería continuados.

Unidad de Cuidados Paliativos (UCP): cuidados paliativos.

Unidad de Tuberculosis (UTB): la unidad presenta habitaciones con presión negativa para aislamientos respiratorios de pacientes con tuberculosis activa, destinados a garantizar la adherencia al tratamiento.

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Programa: 312A

Servicio: 17118

Gestor: 8212

En el año 2023, el análisis de indicadores de gestión hospitalaria global del Hospital La Fuenfría en términos de altas se llegó a 990 altas en total, lo cual indica un incremento del 9,15 %, respecto del año anterior. La distribución de género es entre el 53,63 % de mujeres y 46,36 % de hombres, por tanto, se mantiene frente a años anteriores con diferencias poco significativas.

El impacto en el volumen del número de altas durante el año 2023 y la comparación con años precedentes indica que el Hospital La Fuenfría se encuentra en un proceso de ligero aumento de actividad respecto a los años precedentes, los cuales estuvieron marcados por los efectos de las sucesivas olas de la pandemia debido a la infección por SARS-CoV-2 y las medidas asistenciales que fueron de necesaria aplicación. Aunque a lo largo de algunos periodos en el año 2023 fue necesario mantener ciertas medidas asistenciales debido a la pandemia por SARS-CoV-2, durante del segundo semestre el Hospital La Fuenfría prácticamente logro mantener la recuperación de la normalidad asistencial previa a la pandemia ocasionada por SARS-CoV-2.

Durante el año 2023 se han ido suprimiendo las condiciones restrictivas establecidas con motivo de la pandemia por SARS-CoV-2, lo que ha permitido regularizar y normalizar las pruebas diagnósticas. Las pruebas diagnósticas han descendido ligeramente respecto al año 2022, influenciadas por la normalización del estado de la pandemia por SARS-CoV-2. Las distintas Unidades Clínicas de Rehabilitación han normalizado la actividad en los diferentes procesos clínicos. Con respecto a 2022, la estancia media ha sufrido un mínimo aumento desde 42,90 hasta los 43,27 días.

Sin duda, el Hospital La Fuenfría ha conseguido consolidar el fortalecimiento del servicio de rehabilitación, que ha continuado siendo la actividad asistencial principal del centro. En especial, el área específica de neurorrehabilitación tras la transformación en el año 2022 de un total de 10 camas de la Unidad de Cuidados Continuados (UCC) en 10 camas para la Unidad de Tratamiento Neurorehabilitación (UTN), ha logrado consolidar la oferta asistencial durante el año 2023 aumentando su capacidad de tratamiento.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188212 HOSPITAL DE LA FUENFRÍA

OBJETIVOS/INDICADORES			
1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
ALTAS	PACIENTES	750	990
		(M) 351	(M) 531
		(H) 399	(H) 459
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	UNIDADES	1,26	0,94
ESTANCIA MEDIA	DÍAS	58,56	43,27
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS	PACIENTES	3.200	2.429
		(M) 1.497	(M) 1.354
		(H) 1.703	(H) 1.075

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	17	SANIDAD
PROGRAMA:	312A	ATENCIÓN HOSPITALARIA
Servicio:	17118	SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD
Gestor:	8213	HOSPITAL DE GETAFE

INTRODUCCIÓN.

El Hospital Universitario de Getafe pertenece a la zona asistencial Sur y sus localidades de referencia han aumentado en población en Getafe y Pinto con una población actual de referencia de 241.140 habitantes.

Cuenta a su vez con 8 zonas básicas; Juan de la Cierva, Margaritas, El Greco, Sánchez Morate, Ciudades, Sector III, Getafe Norte y Bercial, mientras que, en Pinto, dispone de 2 zonas básicas: Pinto y Parque Europa.

El Hospital posee una Unidad de Grandes Quemados acreditada como CSUR, unidad de referencia para el territorio español, en el aspecto asistencial, científico y de investigación, con publicaciones en revistas internacionales de alto impacto, que han ido incrementando la calidad en el manejo asistencial con una mayor recuperación de los pacientes. Acciones innovadoras es la cobertura de piel tras la primera cura obtenida en gran medida de las numerosas donaciones del propio hospital como de pacientes de otros hospitales con los que se ha establecido un acuerdo de donación, a través del equipo móvil de Getafe.

Actualmente se está tramitando por parte del Ministerio la incorporación de nuestro centro como CSUR de Cirugía de nervio periférico del Sº de Cirugía Plástica. En cuanto sea posible se plantearán candidaturas para CSUR de otras unidades del Hospital que son referencia oficiosa de pacientes para todo el territorio nacional. Son la Unidad de Vértigo central (ORL); la Unidad de Fragilidad ósea que incluye la Osteogénesis imperfecta, de la que disponemos de una experiencia de 30 años en el manejo médico y quirúrgico; la de Quistes de Tarlow o la cirugía del S. de Rockitansky.

Desde julio de 2022 el Sº de Neurología es una unidad de referencia para el Ictus acreditada por la Consejería de la Unidad y se ha preparado toda la estructura para incorporarnos en enero de 2024 al nodo de Ictus para intervenciones de trombectomía por parte de Neurorradiología intervencionista.

En el ámbito Asistencial se ha intentado incrementar el número de intervenciones quirúrgicas para reducir la demora en LEQ, de consultas y de técnicas diagnósticas siguiendo los objetivos de la Consejería que eran alcanzar una demora media de 45 días al terminar el 2023. Nuestros datos de demora a pesar de los esfuerzos, programando un gran número de quirófanos de tarde como jornada extraordinaria, no han llegado al objetivo ni de la LEQ, sí en consultas y técnicas.

En el ámbito de la calidad, el HUG, se ha renovado el sello 500 plus de la EFQM con una mejor puntuación que en la vez anterior y se han seguido renovando todas las acreditaciones de la ISO 9001 en las 24 unidades acreditadas previamente creciendo en la perspectiva de calidad y seguridad de los pacientes incluyéndose dos más anualmente.

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Programa: 312A

Servicio: 17118

Gestor: 8213

Desde 2017 se ha establecido una colaboración pública-privada con la empresa aeronáutica AIRBUS, de modo desinteresado por parte de ambas. Con esa relación se ha potenciado el conocimiento en Metodología LEAN, habiéndose llevado a cabo 7 cursos con formación de más de 200 profesionales de todos los estamentos del hospital. Este interés y motivación por su parte, ha hecho que se hayan desarrollado más de 15 proyectos de innovación, como la mejora de la humanización en varias salas de espera, la reordenación del circuito en el Hospital de día Hemato-oncológico, el laboratorio sin papeles, la mejora en la gestión de los pacientes desde el ingreso al alta, y la aplicación de instrumentos como el Kanban en la gestión de unidades, facilitando los movimientos de los pacientes. Todos ellos se han implementado totalmente o parcialmente con excelentes resultados, que han promovido su continuación para establecer mejoras adicionales. Conforme se han ido desarrollando más cursos se han iniciado más Proyectos de gran interés para nuestros profesionales y el centro.

Se ha planteado como un reto la instauración de mejoras en el sector de la TICs y la IA. Se ha puesto en marcha la e-consulta con fotografías para Dermatología con casi un 90% de resolución de consultas.

Se implantó el registro ante una solicitud para consulta de la Unidad del Dolor, donde se ha evidenciado un alto nivel de envío no adecuado, extrayéndose una oportunidad de mejora respecto a la formación de los profesionales en el manejo de escalones analgésicos antes del envío a la Unidad del Dolor. Se publicó en la web la Carta de Servicios del Hospital, demostrando transparencia en su actividad asistencial.

Se ha establecido una Alianza estratégica en Telemedicina con los 3 centros de larga estancia de la Comunidad de Madrid, y se ha elaborado un curso para formación de los residentes en este instrumento para todos los centros con gran éxito. Se ha producido un relevo de los profesionales que colaboraban incorporando a traumatólogos, rehabilitadores, neurólogos y dermatólogos como interlocutores principales.

La Dirección posee un objetivo para potenciar el Plan de Humanización, tomando en cuenta las opiniones de pacientes y asociaciones dentro de la Comisión de Calidad Percibida (post infarto de miocardio, fibromialgias, cultura en vena, música en vena, AECC).

Se están potenciando las jornadas de información con la participación de pacientes de diferentes ámbitos (esclerosis múltiple, fibrosis pulmonar, ostomizados por cáncer) así como talleres de formación práctica (linfedema, maquillaje en quemaduras) que proporciona un foro para resolver dudas de los pacientes y que los profesionales puedan darse a conocer más ampliamente.

Se ha continuado con la implantación de miniwebs de todos los servicios quedando solamente 2 que están en preparación. Con este medio pacientes, familiares y público en general pueden conocer mejor el hospital, su actividad y contactar con los servicios en caso de dudas.

En el área de las infraestructuras, los equipos renovados con el plan INVEAT están a pleno rendimiento y en octubre de 2023 se ha equipado el bloque quirúrgico con un robot quirúrgico Da Vinci tras el concurso ad hoc. En noviembre se inició su actividad, continuando con la curva de aprendizaje de las 5 especialidades de aplicación al finalizar 2023.

Las Unidades de cuidados intermedios como la UCRI y la Unidad de Ictus han continuado con su actividad creciendo en medios, experiencia y capacitación. Se ha continuado con la Hospitalización a Domicilio médico que ha ido creciendo y mejorando sus resultados, con una satisfacción de los pacientes del 100%. Se ha iniciado la Hospitalización a domicilio de Psiquiatría, con unos resultados excelentes, que han potenciado la actuación profesional dentro del propio hábitat del paciente, reduciendo ingresos.

El Hospital de Día médico ha sido un instrumento con implicación creciente para evitar ingresos de pacientes para tratamientos, procedimientos y técnicas, evitándose ingresos hospitalarios, ofreciendo una mayor eficiencia en la gestión.

La enfermería se ha potenciado para que ocupe un espacio relevante como gestora de casos en oncología, consulta de mama, cáncer familiar, diabetes, y otros, así como compartiendo el papel de responsables en seguridad del paciente y en humanización dentro de las Unidades para ayudar a aumentar esta cultura dentro del Hospital.

La intranet se ha consolidado como un medio de comunicación con los trabajadores, que se ha renovado de modo que se ha adaptado al diseño corporativo, y es muy útil para todos los servicios que tienen como objetivo preparar miniwebs para exponer su cartera de servicios a los pacientes y a profesionales.

Desde la Dirección de Continuidad Asistencial, se ha retomado la coordinación desde Hospital y Atención Primaria con protocolos comunes, llegando la e-consulta a consolidarse como la vía preferencial entre algunas especialidades y va a consolidarse como el medio de relación entre ambos ámbitos. En Dermatología, el 90% de consultas se realizan a través de e-consultas pudiendo incorporar fotografías de lesiones, Reumatología, Radiología, y en otras especialidades. Se está trabajando en la video consulta en Rehabilitación para evitar desplazamientos innecesarios y en establecer escuelas de pacientes que con la introducción de sistemas de Ayuda telemáticos pueden reducir la demora para realizar ejercicios que pueden hacerse en grupo.

AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

Tras el análisis de los indicadores se extraen las siguientes conclusiones:

A nivel de hospitalización se ha realizado un nº de altas mayor al previsto (16.972 vs 18.857 realizado). con una EM que se ha ido reduciendo ostensiblemente en los últimos 3 años, reduciéndose a 6,22 días al finalizar 2023, mientras que la previsión fue de 6,51. La EM se ha reducido a pesar de la mayor complejidad de pacientes debido a la potenciación del hospital de día tanto médico, quirúrgico, pediátrico y psiquiátrico, así como de la CMA se ha incrementado de 62,92 a 64,9%, además de la implantación en toda su posibilidad de la hospitalización a domicilio. Los pacientes médicos han incrementado, llegando a ser superior a 24 pacientes, ampliando las camas disponibles funcionales. A finales de 2023 se implantó además la Hospitalización a domicilio de psiquiatría, que también ha ampliado las camas disponibles, reduciendo ingresos y colaborando a esta EM.

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Programa: 312A

Servicio: 17118

Gestor: 8213

Las altas de hospitalización en mujeres han sido superiores a las de hombres en más de un 11% (9.943 vs 8.914) debido que disponemos de Sº de Obstetricia, y es mayoría femenina en nuestra población de referencia, siendo superior este porcentaje a los datos de 2022.

Tras el cambio en 2021 del agrupador en la codificación (versión GRD- APRv36.0) el peso ha aumentado respecto al 2022, pasando de 0.837 a 1,0061, aunque no ha llegado al previsto, siendo superior en los hombres (1,0930) que en las mujeres (0,9282) por el alto número de partos. El índice de complejidad también se ha incrementado del 0.9811 a 0.9836.

Los tratamientos en Hospital de día han sido superiores al cierre del 2022, 25.841 vs 30.426, e igualmente el número de líneas dispensadas (45.795 vs 81.201 realizados) suponiendo un 77% de incremento. La mayor demanda de pacientes oncológicos y tratamientos de fármacos biológicos, inmunomodulares, etc. han supuesto un incremento del 16% de tratamientos debido a la mejor gestión horaria además del aumento de jornada a todo el turno de tarde, con el consiguiente incremento de gasto en personal para poder ofrecer esta asistencia.

Se han intervenido 25% más de pacientes en 2023 de los previstos (11.091 vs 13.800 realizados), debido al incremento de los planes de reducción de demora, del número de quirófanos funcionantes en el turno de tarde e inicio de jornadas en los fines de semana tanto sábados como domingos, mejorando el número de salidas de pacientes de LEQ a 31 de diciembre. La proporción hombres/ mujeres ha sido similar. La demora ha ido mejorando desde 83,03 días a 61,89 a 31 de diciembre, aunque aún se encuentra lejos de los 45 días que es el objetivo de la organización.

Las pruebas diagnósticas han sido algo superiores, lo que ha sido un reto en la eficacia teniendo en cuenta los 4 equipos que se han renovado, y que no han funcionado a pleno rendimiento en todo el 2023 por motivo de obra e instalación de los equipos (73.928 vs 76.692 realizadas) con un reparto similar al año anterior (65% de mujeres y 35% de hombres). Este hito se debe a la digitalización y mejor calidad de los equipos, que los hacen más rápidos y ágiles, por lo que se aumenta el número de pacientes por turno de trabajo con un mayor rendimiento del equipo.

El número de consultas ha aumentado en un 13% (119.319 vs 135.636 realizado) con un índice sucesivas/primeras incrementado en aras a las telefónicas de 2,26 vs 2,09 previsto. Este incremento se justifica por la desaparición de la pandemia y que se han retomado las consultas presenciales para potenciar la alta resolución o de acto único. Se han potenciado también las e-consultas y se han mantenido las telefónicas en resultados o preanestesia de baja complejidad reduciendo la huella de CO2.

Las urgencias totales atendidas se han reducido levemente respecto a las realizadas en 2022 (131.480 vs 129.912 realizadas) con un 55% de mujeres y un 45% de hombres, debido a que la Atención Primaria ya ha retomado su actividad y a que se han incrementado las consultas en el Hospital, ofreciendo una salida para los pacientes cara a su proceso patológico.

Sin embargo, las Urgencias ingresadas (11.165 vs 12.337 realizado) se han incrementado levemente demostrando que la afluencia a esta área se debe sobre todo a pacientes leves que pueden ser atendidos fuera del hospital en consulta ambulatoria. El reparto entre mujeres y hombres fue similar a las atendidas.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188213 HOSPITAL DE GETAFE

OBJETIVOS/INDICADORES					
1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS					
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023		REALIZADO 2023	
ALTAS	PACIENTES		16.972		18.857
		(M)	8.793	(M)	9.943
		(H)	8.179	(H)	8.914
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	UNIDADES		1,07		1,01
ESTANCIA MEDIA	DÍAS		6,51		6,22
INTERVENCIONES PROGRAMADAS	INTERVENCIONES		11.091		13.800
URGENCIAS ATENDIDAS	PACIENTES		107.723		129.912
		(M)	58.770	(M)	71.430
		(H)	48.953	(H)	58.482
URGENCIAS INGRESADAS	PACIENTES		11.165		12.337
		(M)	5.785	(M)	6.607
		(H)	5.380	(H)	5.730
PRIMERAS CONSULTAS	CONSULTAS		119.319		135.636
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	CONSULTAS		2,09		2,26
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	PACIENTES		23.546		30.426
		(M)	12.554	(M)	16.555
		(H)	10.992	(H)	13.871
NÚMERO LÍNEAS DISPENSADAS PACIENTES EXTERNOS/CONSULTAS EXTERNAS (SIAE)	LÍNEAS		31.642		81.201
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS	PACIENTES		73.928		76.692
		(M)	47.308	(M)	48.434
		(H)	26.620	(H)	28.258

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	17	SANIDAD
PROGRAMA:	312A	ATENCIÓN HOSPITALARIA
Servicio:	17118	SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD
Gestor:	8214	HOSPITAL DE MÓSTOLES

El Hospital Universitario de Móstoles y los centros asistenciales que de él dependen (Centro de Especialidades -CEP- “Coronel de Palma”, Centro de Salud Mental de Móstoles, Hospital y Centro de Día Psiquiátrico y Unidad de Trastornos de Conducta Alimentaria) son centros públicos adscritos al Servicio Madrileño de Salud, que atienden una población de unos 175.000 habitantes, correspondientes a los municipios de Móstoles y Arroyomolinos. Tiene asignados 7 centros de salud (Alcalde Bartolomé González, Dos de Mayo, Dr. Luengo Rodríguez, El Soto, Felipe II, Parque Coímbra y Arroyomolinos) para prestarles una asistencia sanitaria de calidad, segura, eficiente, dirigida a la resolución de sus necesidades y problemas de salud. A nivel asistencial se está normalizando la actividad a parámetros prepandemia en todos los ámbitos asistenciales.

La actividad del Hospital Universitario de Móstoles en el año 2023 buscó como objetivos específicos:

- Mejorar la satisfacción de los pacientes en todos los ámbitos asistenciales, con una atención integral, continua, personalizada y humanizada y sustentada en los principios de la calidad.
- En áreas clínicas y de gestión, se ha aplicado un sistema de gestión de calidad y medioambiental.
- Se ha primado la seguridad clínica, la promoción y protección de la salud, la prevención y control de la enfermedad y la rehabilitación.
- Aumentar la eficiencia y adecuar la oferta a las demandas de los ciudadanos, de forma que perciban que la atención que les damos es coherente con sus necesidades.
- Renovar y actualizar las infraestructuras del centro en la medida de lo posible. A pesar de todas las dificultades, el Hospital ha mantenido sus propuestas de modernización y crecimiento centradas en las reformas de espacios y en la ampliación con la construcción de un nuevo edificio de consultas, aprobado para ponerse en marcha en un futuro próximo.

AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

Los presupuestos del año 2023 se han destinado a cumplir los siguientes objetivos:

1, El ciudadano en las áreas de Calidad, Humanización y Seguridad.

- Ámbito quirúrgico: Se ha incrementado la ambulatorización de los procesos quirúrgicos, a la vez que se ha mantenido el desarrollo de las estrategias de seguridad, especialmente en los cumplimientos del listado de verificación quirúrgica y de verificación del parto. Se ha consolidado la mejora del sistema de programación quirúrgica (MAPAQ) y su integración total en la historia electrónica.

- Apoyo decidido a la Salud Mental con la constitución de circuitos de alta resolución en psicología clínica para la atención rápida de consultas en lista de espera, así como el refuerzo de la interconsulta hospitalaria.
- Ingresos a cargo del Equipo de Soporte de los Cuidados Paliativos de los pacientes que están en programa de cuidados paliativos.
- Funcionamiento de todas las Comisiones Clínico asistenciales buscando la excelencia en la práctica clínica.
- Puesta en funcionamiento del procedimiento administrativo integrado para la gestión de la primera cita del recién nacido por pediatra y enfermera a todos los centros de salud del Servicio Madrileño de Salud y la citación de la revisión puerperal de la madre por la matrona en los centros de salud de nuestra área de influencia.

2.Objetivos orientados a la mejora de los procesos.

- Consolidación del buen funcionamiento del comité de tumores órgano-específicos con informe visible de cada caso valorado en su Historia.
- Abordaje multidisciplinar para la normalización de las pautas de actuación en anti agregación y anticoagulación en pacientes que se van a someter a un procedimiento endoscópico.
- Inclusión en el catálogo de laboratorio de Atención Primaria de la solicitud de NT-ProBNP para facilitar el diagnóstico de insuficiencia cardiaca por los profesionales de los centros de salud.
- Unificación de criterios de actuación y derivación en la patología más frecuentemente demandada en aparato locomotor como dolor lumbar, dolor cervical, omalgia y gonalgia.

3.Objetivos orientados a la mejora de la organización asistencial y de la continuidad asistencial.

- Optimización del circuito de resultados críticos y de sospecha de malignidad con el Servicio de Radiología y Atención Primaria.
- Ampliación de líneas de colaboración con Atención Primaria, estableciendo una cultura de coordinación y comunicación entre profesionales de ambos ámbitos asistenciales, y de procesos integrados que den fluidez y consistencia al modelo asistencial, adecuando los recursos a las necesidades de cada paciente y su entorno. Comunicación a atención primaria de las altas hospitalarias de pacientes del nivel alto de intervención, insuficiencia cardiaca y EPOC para favorecer su seguimiento proactivo y conjunto entre ambos ámbitos y atención a pacientes con otras patologías crónicas.
- Constitución del grupo directivo local y operativo local de Tele dermatología con la potenciación de la e-consulta y el intercambio de imágenes de fotografía clínica y dermatoscópica para el filtrado y tratamiento oportuno de la patología consultada.
- Consolidación de la e-consulta y apertura con tres nuevos servicios para la comunicación entre niveles.
- Implicación del equipo de geriatría en la gestión socio-sanitaria con las residencias, y participación en el Plan de Fragilidad de la Comunidad de Madrid con la apertura de las consultas de fragilidad, oncogeriatría y ortogeriatría.
- Compromiso en la realización de informes externos en menos de 24 horas tanto en hospitalización, cuidados de enfermería y urgencias por encima del 90%.

4.Desarrollar la informatización del centro:

- Uso de la Historia Clínica Electrónica y de las tecnologías de intercomunicación. Continuidad MUP -módulo de prescripción único-.
- Mantenimiento de la notificación de incidentes de seguridad y errores de medicación: CISEM.
- Aumentar el número de VPNs de los profesionales para hacer posible el teletrabajo.

5.Objetivos orientados a la racionalización del uso de fármacos y adecuación terapéutica. Así como de los productos sanitarios.

- Manteniendo la retroalimentación con los servicios asistenciales, Farmacia y Dirección Médica y Gestión. Estableciendo reuniones periódicas de seguimiento entre el servicio de farmacia y los servicios prescriptores.
- Reuniones conjuntas farmacia hospitalaria, atención primaria, jefes de servicio y responsables de farmacia de los centros de salud en la Comisión de Continuidad Asistencial en Farmacoterapia, para trabajar de forma conjunta las revisiones de paciente polimedicado, medicamentos potencialmente inadecuados y los indicadores establecidos en los contratos programas de ambos ámbitos. Cuatro reuniones al año.
- Protocolos de uso racional de medicamentos de alto impacto. Incremento de uso de biosimilares. Medicina de precisión para uso de medicamentos oncológicos.

6.Objetivos orientados a la innovación, desarrollo, docencia e investigación.

- Mantenimiento y ampliación de las colaboraciones con centros universitarios de referencia Universidad Rey Juan Carlos y Francisco de Vitoria.
- Mejora de la dotación y actualización tecnológica del centro.
- Instalación de una segunda cabina de flujo laminar para la preparación de citostáticos.
- Mejora de las instalaciones y tecnología de la sala de radiología intervencionista
- Implantación de un robot para la dispensación de pacientes externos.
- Implementación de la encuesta de satisfacción on line en posthospitalización y en Hospital del día.

Otros objetivos desarrollados en 2023 con mayor detalle:

- Accesibilidad:

- Adecuada coordinación entre niveles, para permitir una ágil derivación a hospitales de media estancia y Enfermera Isabel Zendal. Generación de la figura de un referente en el hospital y otro en los hospitales de media estancia para facilitar la comunicación.
- Atención especial en pruebas, consultas y cirugías de la patología oncológica y la no demorable.
- Grupo telederma con valoración en menos de 72 horas de las imágenes enviadas por econsultla para dar atención en tiempo acorde a la gravedad de la patología observada.

- Calidad:

- El Hospital ha mantenido la certificación integrada de calidad (ISO 9001) y medio ambiente (ISO 14001) que posee desde 2007 y se añadieron a la certificación los servicios/Unidades de Docencia y Neurología en el 2022, y en 2023 se incorporaron las Consultas Externas de Enfermería, la Unidad de Fisioterapia y las consultas de

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Programa: 312A

Servicio: 17118

Gestor: 8214

especialidades médicas de: Dermatología, Traumatología, Obstetricia, Oftalmología, Neurología y Ginecología ubicadas en el edificio de Coronel de Palma.

-Acreditación QH del Hospital con una estrella.

-Acreditación IHAN fase 3D del Hospital de Móstoles.

-Se ha cumplido el Plan de Formación de los profesionales y el Plan de Docencia en formación de especialistas.

-Solicitud acreditación GEDA para el servicio de urgencias y geriatría.

-Se ha seguido trabajando en la atención a las enfermedades crónicas.

-Acreditación por la Sociedad Española de Medicina Interna, del servicio de forma global y de forma específica de las Unidades de ecografía clínica y riesgo vascular.

- Ampliación y unificación de las consultas de Anestesia.

A continuación, pasa a detallarse el desglose de estos indicadores:

- Hospitalización: El número de las altas realizadas ha sido inferior al estimado (12647) pero superior al del año previo (11.967); el peso medio de este año ha sido 0.85 frente al 0.75 de año pasado y la estancia media 6,16 (año previo 6,37).

- Actividad Quirúrgica: Las intervenciones quirúrgicas programadas han sido 9.974, se han incrementado respecto al año previo que fueron 9.463.

- Actividad en consulta: El número de primeras consultas presenciales realizadas ha sido de 103.095 manteniéndose en un número similar al año previo, pese al incremento de econsultas que ha pasado de 3187 a 4130, con especial incremento de las econsultas al servicio de dermatología de 664 a 1043.

- Urgencias atendidas: Ha habido un incremento en el número de urgencias atendidas 112.076.

- Hospital de Día: Se ha incrementado la actividad del Hospital de Día Onco-Hematológico y el hospital de día médico habiendo sido tratados 13.652 pacientes frente a los 12.607 pacientes del año pasado.

- Prescripción farmacológica: En relación al número de líneas dispensadas a pacientes Externos / consultas externas (SIAE) se ha elevado pasando de 34.206 durante el 2022 a 39.897 en el 2023.

- Pruebas Diagnósticas: El número de pruebas diagnósticas realizadas también ha sufrido un incremento pasando de 86.906, en relación con las 83.239 realizadas en el 2022. Se informa que la previsión de datos se calculó sin RX convencional y posteriormente la cifra global de objetivo realizado, está calculada incluyendo todas las pruebas "Con y Sin RX convencional" lo que nos da un indicador total de 277.287 pruebas.

En todos los datos mostrados se comprueba un restablecimiento de la actividad a nivel de todos los ámbitos asistenciales a niveles prepandemia.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188214 HOSPITAL DE MÓSTOLES

OBJETIVOS/INDICADORES			
1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
ALTAS	PACIENTES	13.300	12.647
		(M) 7.049	(M) 6.844
		(H) 6.251	(H) 5.803
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	UNIDADES	0,90	0,85
ESTANCIA MEDIA	DÍAS	6,40	6,16
INTERVENCIONES PROGRAMADAS	INTERVENCIONES	9.700	9.974
URGENCIAS ATENDIDAS	PACIENTES	100.000	112.076
		(M) 55.000	(M) 62.631
		(H) 45.000	(H) 49.445
URGENCIAS INGRESADAS	PACIENTES	9.000	8.889
		(M) 4.680	(M) 4.826
		(H) 4.320	(H) 4.063
PRIMERAS CONSULTAS	CONSULTAS	104.000	103.095
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	CONSULTAS	2,40	2,46
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	PACIENTES	13.200	13.652
		(M) 7.392	(M) 7.645
		(H) 5.808	(H) 6.007
NÚMERO LÍNEAS DISPENSADAS PACIENTES EXTERNOR/CONSULTAS EXTERNAS (SIAE)	LÍNEAS	34.400	39.897
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS	PACIENTES	101.000	277.287
		(M) 65.820	(M) 180.236
		(H) 35.180	(H) 97.051

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	17	SANIDAD
PROGRAMA:	312A	ATENCIÓN HOSPITALARIA
Servicio:	17118	SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD
Gestor:	8215	HOSPITAL SEVERO OCHOA

El Hospital Universitario Severo Ochoa tiene una población de referencia de 189.929 habitantes.

El Hospital está dotado del Centro de Especialidades M^a Ángeles López Gómez y los Centros de Salud asignados son: Jaime Vera, Leganés Norte, María Montessori, Mendiguchía Carriche, M^a Jesús Hereza, Huerta de los Frailes, Santa Isabel y M^a Ángeles López Gómez.

El Hospital Universitario Severo Ochoa está clasificado en el grupo II de los Hospitales de la Comunidad de Madrid.

En el presupuesto del 2022, prorrogado en el 2023 se establecieron los siguientes objetivos:

OBJETIVOS ORIENTADOS AL CIUDADANO.

Implantación de dispositivo asistencial de hospitalización a domicilio.

En el ejercicio 2023 se han finalizado los protocolos de atención y se han diseñado los circuitos, quedando pendiente la autorización de nuevos recursos de profesionales para su implantación.

Recertificación del sistema de gestión de calidad conforme a la norma ISO 9001 en los servicios certificados actualmente.

En el primer trimestre de 2023 se realizó la auditoría interna y la auditoría externa de todos los servicios que estaban certificados, realizando la recertificación de todos los servicios que ya estaban certificados (12 certificaciones ISO 9001).

Introducción grupos focales como técnica de investigación.

Se ha continuado con la implantación de técnicas cuantitativas (grupo focales y entrevistas semiestructuradas) para conocer las expectativas y la satisfacción de los servicios y las unidades del hospital con las que se relacionan y forman parte de su grupo de interés (clientes internos). Además, se han renovado los comités y comisiones, según se había previsto en el año anterior, con el objetivo de incluir a pacientes en algunas de las mismas.

Durante los últimos meses del año se puso en marcha un plan para la disminución de listas de espera de consultas externas, con la apertura adicional de consultas en las especialidades con mayor demanda por parte de los usuarios, suponiendo una mejora importante en la accesibilidad del paciente.

Implantación de encuestas de satisfacción a través de QR a pacientes puérperas, abordando tanto la lactancia como la atención al embarazo-parto, y padres de niños atendidos en Unidad de Neonatos.

Implantación de la cesárea acompañada, mejorando la satisfacción, humanización y favoreciendo la corresponsabilidad en la crianza.

Inclusión de la medida de la satisfacción del cliente a través de NPS dirigido a los pacientes citados en consultas externas y pacientes intervenidos quirúrgicamente.

OBJETIVOS ORIENTADOS A LA MEJORA DE LOS PROCESOS.

Implantación de la certificación ISO 50001 del Sistema de Gestión Energética.

El proceso de eficiencia energética en el que está inmerso el hospital ha supuesto la implantación de 3200 placas fotovoltaicas. Una vez terminada esta instalación se ha planificado la implementación del proceso de certificación ISO 50001 del Sistema de Gestión Energética que se realizará en el año 2024.

OBJETIVOS ORIENTADOS A LA MEJORA DE LA CONTINUIDAD ASISTENCIAL

Implantación del proceso de atención compartida al embarazo de bajo riesgo en coordinación con Atención Primaria, permitiendo la atención global y multidisciplinar de la embarazada desde todos los ámbitos asistenciales.

Implantación de la citología en medio líquido para toda la población de referencia del Hospital Severo Ochoa con acceso directo a la detección de HPV y citología desde los centros de salud.

Establecimiento de circuito de alertas en caso de resultados críticos en citologías.

Desarrollo de educación grupal dentro del Proceso integral de atención a la diabetes gestacional.

Reacreditación IHAN del hospital, con la elaboración del Plan de coordinación IHAN con los centros de salud del área de referencia.

Ampliación del Proceso Asistencial Integrado del paciente con insuficiencia cardiaca, con la implantación del proceso asistencial multidisciplinar y transversal de atención a la insuficiencia cardiaca en Hospital de Día. La ampliación de dicho proceso ha posibilitado la ambulatorización de muchas intervenciones, gracias a la coordinación entre los distintos servicios hospitalarios y Atención Primaria.

OBJETIVOS ORIENTADOS A LA OPTIMIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES.

Consolidación del sistema de gestión de personal GPT en el área de enfermería y en el área de gestión.

Se ha consolidado totalmente el sistema de Gestión de Personal GPT en el área de enfermería y se ha implantado este sistema en el área de Gestión para la gestión y planificación de los recursos.

Remodelación integral de la Unidad de Cuidados Intensivos.

Se ha planteado este proyecto ya que es absolutamente necesaria la remodelación del área de Cuidados Intensivos, creando 12 puestos aislados con esclusas de seguridad y creando también 4 nuevos puestos de cuidados intermedios. Este proyecto está pendiente de su aprobación.

OBJETIVOS ORIENTADOS A LA RACIONALIZACION DE LOS CONSUMOS FARMACEUTICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS.

Uso de fármacos biosimilares vs biológicos en el área onco-hematológica.

A lo largo del año 2023 se ha realizado un seguimiento continuo para la promoción de uso de biosimilares en todas las áreas médicas, especialmente en onco-hematología, con reuniones trimestrales con los servicios clínicos, de farmacia y la dirección médica para realizar el análisis de nuevos tratamientos y cambios de fármacos biológicos por biosimilares.

El resultado ha sido un incremento importante de consumo con una disminución significativa del gasto, habiéndose cumplido el objetivo.

Seguimiento trimestral del cumplimiento de indicadores de utilización de medicamentos del contrato programa.

Al igual que en el punto anterior se han realizado reuniones trimestrales con los facultativos de los servicios implicados junto con el servicio de farmacia y la Dirección Médica para analizar la evolución de los indicadores, realizándose propuestas de mejora especialmente para el servicio de Aparato Digestivo en relación a la patología EII que es el único con dificultad para el cumplimiento.

La estrategia incluyó sesiones impartidas conjuntamente entre los facultativos clínicos y los farmacéuticos con el objetivo de adecuar las prescripciones y corregir las desviaciones detectadas trimestralmente.

OBJETIVOS ORIENTADOS A LA INNOVACION, DESARROLLO, DOCENCIA E INVESTIGACION.

Implantación de un programa Telemedicina.

Se ha continuado realizando consultas telefónicas con un aumento del 12 %, se ha empezado a pilotar el programa de seguimiento domiciliario para EPOC en el servicio de Neumología.

AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

Respecto a los indicadores de ficha adjunta ha habido 800 altas menos de las previstas por menor número de pacientes ingresados, el peso medio de las altas fue de 0,911, igual al que se había previsto. La estancia media ha tenido un descenso del 10 %, respecto a la previsión, debido a una mejora en la gestión clínica de los pacientes.

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Programa: 312A

Servicio: 17118

Gestor: 8215

El número de urgencias atendidas ha tenido un aumento del 8,12 % con 9.102 urgencias más atendidas en el año 2023, habiendo disminuido un 2,5 % el número de urgencias atendidas que ingresan.

Respecto al número de consultas primeras se han reducido un 3,36 % respecto a la previsión para 2023 según la tabla de indicadores, quedando el índice sucesivas primeras solo ligeramente por encima de lo estimado, de un 2,13 a un 2,16.

El número de tratamientos prescritos y dispensados en el hospital de día se ha incrementado en 1018, lo que supone un incremento del 8 % debido al incremento del número de pacientes, fundamentalmente onco-hematológicos, pero también de pacientes con patologías medicas como la insuficiencia cardiaca que son tratados tempranamente de sus descompensaciones evitando ingresos hospitalarios.

El número de pruebas diagnósticas se ha incrementado en un 17,8 % que corresponde a 10,688 pruebas diagnósticas más lo que se ha traducido en una disminución en lista de espera de los pacientes.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188215 HOSPITAL SEVERO OCHOA

OBJETIVOS/INDICADORES					
1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS					
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023		REALIZADO 2023	
ALTAS	PACIENTES		16.064		15.243
		(M)	8.221	(M)	7.816
		(H)	7.843	(H)	7.427
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	UNIDADES		0,91		0,91
ESTANCIA MEDIA	DÍAS		6,87		6,31
INTERVENCIONES PROGRAMADAS	INTERVENCIONES		12.575		10.787
URGENCIAS ATENDIDAS	PACIENTES		112.096		121.198
		(M)	62.480	(M)	67.583
		(H)	49.616	(H)	53.615
URGENCIAS INGRESADAS	PACIENTES		11.672		11.383
		(M)	6.055	(M)	5.942
		(H)	5.617	(H)	5.441
PRIMERAS CONSULTAS	CONSULTAS		114.932		111.073
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	CONSULTAS		2,13		2,16
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	PACIENTES		12.300		13.318
		(M)	6.125	(M)	6.905
		(H)	6.175	(H)	6.413
NÚMERO LÍNEAS DISPENSADAS PACIENTES EXTERNOS/CONSULTAS EXTERNAS (SIAE)	LÍNEAS		30.413		25.425
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS	PACIENTES		59.992		70.680
		(M)	35.011	(M)	47.144
		(H)	24.981	(H)	23.536

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	17	SANIDAD
PROGRAMA:	312A	ATENCIÓN HOSPITALARIA
Servicio:	17118	SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD
Gestor:	8216	HOSPITAL PRÍNCIPE DE ASTURIAS

El Hospital Universitario Príncipe de Asturias (en adelante HUPA) es el centro de referencia de atención hospitalaria y ambulatoria especializada para la población de Alcalá de Henares y de once municipios de su área de influencia entre los que destacan Meco y Torres de la Alameda. Además, es el Hospital de referencia de 12 Centros de Salud y de 11 Consultorios. La población de influencia asignada al HUPA asciende a más de 250.000 habitantes, siendo 249.211 habitantes según datos de TSI, sin embargo, el Hospital además es referencia para los Centros Penitenciarios situados en la zona del Henares y existe una considerable población flotante.

La actividad del Hospital en el año 2023, ha venido marcada por la recuperación total de la actividad asistencial ordinaria, se ha continuado la puesta en marcha del Programa de Vacunación COVID-19 que ha tenido un impacto muy favorable sobre las cifras de incidencia de la Covid-19. Sin embargo, esta recuperación de la normalidad epidemiológica por el SARS-CoV 2 ha llevado a la necesidad de implementar los procesos demorados quirúrgicos y de diagnóstico causados por la Pandemia.

OBRAS Y ACTUACIONES DE MEJORA DE LAS INSTALACIONES.

En el ámbito de actuaciones de mejora se destaca lo siguiente:

Se ha continuado la ejecución del proyecto de renovación tecnológica en Alta Tecnología a través del Plan INVEAT, con la instalación de dos Resonancias Magnéticas (una en HUPA y otra en CIDYT – Francisco. Díaz), dos TAC en las mismas localizaciones, un PET-TAC y una Gamma Cámara, que van a suponer una importante mejora en el diagnóstico de los pacientes, especialmente en el campo de la Oncología y una importante renovación en los servicios de Radiología y Medicina Nuclear, actuando sobre la volumetría de la planta, las instalaciones de climatización, instalación eléctrica, fontanería, etc.

Se ha realizado un esfuerzo en la mejora de las instalaciones, destacando las siguientes actuaciones:

-Se ha continuado las actividades de mejoras y acondicionamiento de las plantas de hospitalización 5ªC y 2ªA, respecto a los techos, sectorización de las habitaciones, mejorando el sistema de llamadas del control de enfermería, la pintura de las habitaciones y pasillos para la mejora de las condiciones de vida durante la estancia de los pacientes en el Hospital.

-Se acometió unas actuaciones de reparaciones y adecuaciones en la zona de la UCI A, en donde se mejoraron la iluminación mediante pantallas LED que proporcionan una luz más uniforme y con un menor consumo, inclusión de puertas corredizas en los boxes para un mejor aislamiento, cambio del suelo e inclusión de vinillos con imágenes relajantes para una mejora de la humanización de la UCI.

-Adicionalmente se han realizado intervenciones menores para la mejora y adecuación de espacios en el Hospital, como el proyecto de cobertura de telefonía interior desplegado por la empresa Orange en todo el HUPA, adecuación de la sala de extracciones para el Hospital de día, etc.

Respecto al equipamiento en el centro CIDYT – Francisco. Díaz, dentro del Plan INVEAT, se ha puesto en funcionamiento la Resonancia Magnética, actuando sobre la sala en la que se ubica, mejorando la climatización, la instalación eléctrica, mejora de la iluminación y trabajos de humanización de la misma.

Ha continuado la actividad de mantenimiento preventivo, correctivo y sustitutivo de los equipos electromédicos de los centros del Hospital, para una mejor atención a los pacientes.

MEJORAS TECNOLÓGICAS.

Las actuaciones y proyectos más relevantes en materia de nuevas tecnologías son las siguientes:

-Instalación equipos PLAN INVEAT: TC y RN en CIDT Francisco Diaz; TC, RN, SPET-TC y PET en el Hospital.

-Renovación del Equipamiento del Área Quirúrgica. - Se han adquirido 1 sistema de Infusión a Presión, 1 plataforma Laser CO2/DIODO AZUL.

-En el área diagnostica, el Servicio de Urología dispone de un nuevo ecógrafo fusión, 2 ureteroscopio flexible y 1 cistoscopio Flexible. En el Servicio de Oftalmología 1 laser fotocoagulador y 1 tomógrafo de coherencia óptica y 1 oftalmoscopio Binocular. En el Servicio de Cirugía se ha adquirido 1 Ecógrafo de Altas prestaciones. 1 ecógrafo dopler para el Servicio de Rehabilitación. Sustitución de sillón dental para el Servicio de Maxilofacial. ¡Ecógrafo Doppler para El Servicio de Cirugía Vascular!.

-Para el Servicio de Obstetricia y Ginecología, se ha adquirido 2 ecógrafos digitales de alta resolución y un sistema de cultivo y un Sistema Laser para Reproducción asistida.

-El Servicio de Farmacia, dentro del Plan de Innovación de la Subdirección General de Farmacia y Productos sanitarios, ha puesto en marcha el nuevo robot en el área de pacientes externos, se ha ampliado la dotación del Sistema Automatizado de Dispensación de Medicamentos en el control de hospitalización 5C.

Continuando con los objetivos de racionalización del gasto, el hospital se ha adherido al cambio de medicamentos innovadores por genéricos y biosimilares (aprobados en la Comisión de Farmacia y Terapéutica del Hospital) con un impacto económico de - 1.140.900 euros.

En relación al Proceso de Digitalización completa y mejoras en la seguridad y aplicaciones de los SIS, así como, para optimizar las demoras y mejorar la accesibilidad se han realizado diferentes inversiones y mejoras como la implantación de telefonía digital VoIP en el HUPA y sus centros dependientes, instalación de nuevas salas de videoconferencia, dotación de nuevas estaciones de diagnóstico para el servicio de radiodiagnóstico conforme al plan INVEAT, adquisición e integración de nuevos electrocardiógrafos en la Historia Clínica del paciente (HCIS) con volcado automático de

electrocardiogramas y la integración del nuevo Robot de Farmacia con el sistema de información Farmatools.

AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

En 2023, la actividad asistencial del Hospital continuó normalizándose hasta cifras similares prepandémicas, a pesar de seguir ingresando pacientes con y por COVID-19 pero en claro descenso con cifras respecto al año anterior. Se atendieron 151.128 urgencias, 18.663 ingresos y 18.647 altas, manteniéndose una EM de 6,0 días. Se ha mantenido la actividad en el Hospital de Día con la atención a 21.738 tratamientos.

La Lista de Espera Quirúrgica (LEQ) ha mostrado resultados similares al año anterior con incremento de la actividad quirúrgica programada con un total de 14.806 intervenciones; con un alto rendimiento quirúrgico alcanzando un nivel de casi un 72,2%. Siendo la LEQ estructural de 2.885 pacientes, con unas cifras de espera de demora media en pacientes estructurales de 59,8 y de 120,4 en pacientes con rechazo.

La actividad de consultas externas ha sido de 499.705, con número de primeras consultas de 146.881, mejorando el índice de sucesivas /primeras 2,40. Se ha incrementado la actividad de todas las técnicas diagnósticas con 92.561 pruebas realizadas. En Farmacia Hospitalaria se ha conseguido este año un nivel cercano a la excelencia, con el mejor indicador en la utilización de biosimilares del grupo de hospitales del SERMAS; habiéndose dispensado 46.668 líneas.

El incremento de la actividad y el cumplimiento de los objetivos previstos se ha conseguido optimizando la utilización de los recursos humanos y materiales disponibles, contribuyendo también a tal cumplimiento la actividad desarrollada mediante los acuerdos para la adecuación de las listas de espera. Se han realizado, a su vez, 39.418 procedimientos; 3.415 procedimientos quirúrgicos, 26.449 radiológicos, 8537 endoscopias digestivas, 1.542 ecocardiografías y 475 electromiografías.

ACTIVIDAD EN RECURSOS HUMANOS.

Durante el año 2023 cabe destacar en materia de Recursos Humanos las siguientes acciones con mayor relevancia:

-Se continúa avanzando en el seguimiento de reclamaciones con respecto a la Carrera Profesional, así como con la tramitación de nuevas solicitudes. Se ha iniciado la ejecución de sentencias referidas a este contenido.

-Tramitación de solicitudes sobre Reconocimientos de Trienios, tanto de personal de nueva incorporación al HUPA, como de nuevos contratos interinos.

-Baremación de profesionales de distintas categorías, tanto sanitarias como de gestión y servicios, a efectos de bolsa interna en el centro.

-Cumplimiento al 100% en materia de información remitida mensualmente a la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales (Fichas de Efectivos, FOR, FRET y FGRM) en tiempo y forma.

-Diseño y gestión continua de contenidos en la Intranet del Hospital, en lo que se refiere al apartado de Recursos Humanos.

-Procesos de Movilidad interna para categorías tanto de personal sanitario como personal no sanitario.

-Gestión de las nuevas funcionalidades incluidas en la implementación del Proyecto Magma, con el objetivo de contribuir a la unificación de la gestión de bases de datos siguiendo las instrucciones de la Dirección General de Recursos Humanos. Baremación para el mantenimiento del REMER (Registro de Méritos relacionados con diferentes procesos selectivos), puesta en marcha de la funcionalidad de modificación de plantillas orgánicas.

-Procesos de acogida e incorporaciones de profesionales de categorías asociadas a procesos selectivos y traslados 2018.

-Certificaciones de servicios prestados para traslados a otras Comunidades Autónomas.

-Gestión y seguimiento de incidencias de huelgas convocadas en el año 2023.

-Gestión del proceso de elecciones de la representación sindical del centro.

CALIDAD Y SEGURIDAD DEL PACIENTE.

En lo que se refiere a mejora de la gestión de la calidad, seguridad y humanización, pueden destacarse los siguientes aspectos:

-Mejorar la satisfacción de pacientes a través de la información obtenida de encuestas de satisfacción digitalizadas. El hospital durante 2023 ha dispuesto en tiempo real los 365 días del año del grado de satisfacción de los pacientes con un total de 46.968 encuestas. Se recibieron y analizaron 8.892 comentarios en texto libre. La tasa de respuesta teniendo en cuenta todos los actos asistenciales fue del 15,13%. El resultado del Net Promoter Score global fue del 50 (resultado aceptable por encima de 0) y una satisfacción global del 85,73, ambos datos superiores a 2022. Los 29 referentes de calidad nombrados en cada servicio establecieron acciones de mejora en función de los resultados poniendo en marcha 35 de las mismas.

-Mejorar los procesos de información dirigidos a pacientes y familiares. En relación a mejorar la información necesaria dirigida a todos los usuarios se ha continuado con la revisión de los documentos y soportes documentales de las diferentes unidades asistenciales y de apoyo, de un total de 435 documento revisados, 49 se han incorporado este año.

-Destacar que se ha mantenido la certificación de los 21 servicios certificados por la norma ISO 9001, el laboratorio de reproducción por la norma ISO179007 y los laboratorios acreditados del Hospital por la norma ISO 15189 (Análisis Clínicos, Hematología, Microbiología).

-Seguimiento del Plan de Responsabilidad Corporativa 2022-2026 del HUPA. Los resultados en 2023 han sido los siguientes: desarrollo de 18 objetivos con 34 acciones y un grado de cumplimiento global del 81,4%.

-Resultados Estrategia de Seguridad del Paciente del Hospital:

- Seguimiento del Plan de Seguridad del Paciente 2022-2026 del HUPA con 14 líneas estratégicas, según se establece en el DECRETO 4/2021, de 20 de enero, del Consejo de Gobierno. Se ha trabajado en 67 objetivos con un grado de cumplimiento del 76%.
- La Comisión de la UFGR ha estado formada por 15 miembros y se han realizado 7 reuniones en 2023. Durante 2023 la Comisión y los Grupos de trabajo de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos (10 grupos), establecieron y desarrollaron 13 objetivos, mediante 62 acciones y alcanzando un grado de cumplimiento global del 83%.
- En 2023, un total de 1582 profesionales han recibido formación a través de las 95 sesiones impartidas por los responsables de seguridad del paciente de cada servicio/unidad coordinados por la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos (UFGR). Se han elaborado 12 tipos de documentos nuevos relacionados con la seguridad del paciente. Se han impartido ediciones del Curso de Formación on-line de Introducción a la seguridad del paciente dirigido a todos los profesionales y coordinado por la Unidad Funcional de Gestión de riesgos con un total de 573 participantes.
- Se han notificado 928 incidentes de seguridad del paciente y errores de medicación al Sistema CISEMadrid, superando la media del grupo 2 de hospitales (n=413) y del promedio global de hospitales (n=499). El 72,77% de los incidentes contaban con un informe cerrado/validado y se han establecido 972 acciones de mejora. Se han realizado cinco Rondas de Seguridad del paciente por la Dirección.
- Celebración de la Semana Internacional de la Seguridad del Paciente con la promoción de actividades de promoción de la seguridad del paciente.
- El Hospital desarrolla acciones específicas en la línea estratégica relacionada con la Seguridad y el Uso adecuado de los medicamentos. Se ha realizado por primera vez la Autoevaluación del Cuestionario de la Seguridad de la utilización de medicamentos propuesto por el ISMP en urgencias con una puntuación de 64,66 sobre 100, y una segunda Autoevaluación del Cuestionario de la Seguridad de la utilización de medicamentos propuesto por el ISMP en unidades de cuidados intensivos con una puntuación del 70,62% mejorando respecto al resultado previo de 2020 con 51,33%. En ambos casos se han establecido planes de mejora.
- Líneas de Actuación del Comité de Adecuación de la Práctica Clínica. Se han revisado las prácticas de no hacer del hospital ya implantadas y se ha elaborado un informe. Se ha promovido que cada área clave identifique 2 propuestas sobre prácticas de no hacer evidenciadas y se han empezado a desarrollar en 2023. Los resultados han sido:

Nº Especialidades con propuesta de 2 prácticas de no hacer: 13.

Nº Referentes de los servicios: 18.

Nº Prácticas de bajo valor implementadas: 28.

Nº de prácticas con Medición basal: 20.

FORMACIÓN.

En materia de Formación, durante el año 2023 se ha seguido impulsando la Formación Continuada mediante formatos TIC, como el e-learning y b-learning a través de la aplicación móvil de formación "Sanidad Madrid", en un intento de dar respuesta a las necesidades formativas creadas en los últimos años.

El cumplimiento del Plan de Formación 2023, da como resultado que el número de curso realizados ha sido un total de 33. Se han realizado 1264 inscripciones a cursos por parte de profesionales y se han impartido 346 horas de formación obteniendo una satisfacción media sobre diez (10) puntos de 9,47.

En el ejercicio académico, se han efectuado 80 acreditaciones, habiendo sido subsanadas 37 de ellos por la Secretaria Técnica de la Comisión de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias de la Comunidad de Madrid. Informa asimismo sobre la aplicación APP Formación Sanidad Madrid donde ya se gestiona la formación continuada y docencia con 4111 usuarios de la plataforma, siendo 3607 del HUPA.

En cuanto a alumnos de prácticas de grado, postgrado, retomaron su actividad normal Prepandemia y han completado los objetivos establecidos en cada Plan formativo de la UAH.

Se han ampliado el número de acuerdos para prácticas con los Centros de Trabajos públicos y privados y con I.E.S o módulos de Formación Profesional de Técnicos de Radiología, Laboratorio, Anatomía Patológica, Farmacia, Dietética, Informática y Gestión Administrativa, con la firma de nuevos Convenios o la renovación en su caso.

INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN.

Respecto a la Innovación e Investigación, debe destacarse que la labor que realiza la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital, se ha mermado de forma importante por la dimisión del Director de la Fundación en enero de 2023 y la no cobertura durante todo el año. No obstante, se ha realizado un único ensayo clínico.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188216 HOSPITAL PRÍNCIPE DE ASTURIAS

OBJETIVOS/INDICADORES					
1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS					
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023		REALIZADO 2023	
ALTAS	PACIENTES		17.561		18.647
		(M)	9.199	(M)	9.631
		(H)	8.362	(H)	9.016
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	UNIDADES		1,15		0,98
ESTANCIA MEDIA	DÍAS		6,28		6
INTERVENCIONES PROGRAMADAS	INTERVENCIONES		13.134		14.806
URGENCIAS ATENDIDAS	PACIENTES		134.807		151.128
		(M)	73.436	(M)	83.003
		(H)	61.371	(H)	68.125
URGENCIAS INGRESADAS	PACIENTES		11.636		12.554
		(M)	6.246	(M)	6.758
		(H)	5.390	(H)	5.796
PRIMERAS CONSULTAS	CONSULTAS		133.271		146.881
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	CONSULTAS		2,53		2,40
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	PACIENTES		20.343		21.738
		(M)	12.538	(M)	12.643
		(H)	7.805	(H)	9.095
NÚMERO LÍNEAS DISPENSADAS PACIENTES EXTERNOS/CONSULTAS EXTERNAS (SIAE)	LÍNEAS		43.620		46.668
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS	PACIENTES		80.481		92.561
		(M)	48.607	(M)	56.816
		(H)	31.874	(H)	35.745

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	17	SANIDAD			
PROGRAMA:	312A	ATENCIÓN HOSPITALARIA			
Servicio:	17118	SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD			
Gestor:	8217	HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN			

Todas las actuaciones acometidas durante el ejercicio 2023 y los objetivos intermedios diseñados, lo han sido en orden a la consecución, en el mayor grado posible, del objetivo general de “aumentar la eficiencia y adecuar la oferta a la demanda de servicios de los ciudadanos, garantizando la calidad y la seguridad, y orientando la atención al paciente como centro del sistema, la mejora de los procesos asistenciales, la continuidad de la atención y la investigación e innovación”.

Es por ello que la adecuación de la oferta asistencial no sólo ha tratado de dar respuesta a la demanda de servicios asistenciales de los ciudadanos, sino también de asegurar el principio general de estabilidad financiera.

El aspecto fundamental que hay que destacar en la memoria de actividades del Hospital Gregorio Marañón es que durante el año 2023 se realizaron los trabajos finales para la puesta en marcha del nuevo Centro Oncológico y de Terapias Avanzadas, finalizando el traslado en el mes de junio.

Durante el 2023, se continuó recuperando la actividad afectada desde el 2020, estabilizándose los datos y actividad respecto al periodo pre pandémico. Además, se continuó con la ejecución de los grandes proyectos de reformas y dotación resaltando las obras de adecuación y recepción del plan INVEAT y las actuaciones de adecuación del plan PIREP.

En cuanto a las Actividades Asistenciales cabe destacar entre las múltiples actuaciones de un hospital de alta complejidad:

-Dentro de las líneas del Documento de Posicionamiento Estratégico el desarrollo de la Estrategia de Responsabilidad Social Corporativa y la renovación de la adhesión al pacto mundial de Naciones Unidas en relación al desarrollo de los ODS 2030.

-Mantenimiento de acuerdos colaborativos de actividad extraordinaria y de la actividad de Acuerdos marco para el cumplimiento de objetivos de LEQ y de Pruebas diagnósticas.

-Se han mantenido las alianzas ya existentes, reforzando la actividad desarrollada y se firmó la nueva alianza en el ámbito de la Atención pediátrica entre el Hospital del Escorial y el HGUGM, y Alianza estratégica entre el hospital universitario de Getafe y el hospital HGUGM, para la atención de pacientes pediátricos con lesión de plexo braquial o nervio periférico.

-Se han seguido manteniendo los códigos ICTUS e INFARTO y se activó la puesta en marcha del código CRISIS.

-Se ha continuado el desarrollo del Plan Estratégico de protección a la maternidad y paternidad y fomento de la natalidad y la conciliación 2022-2026.

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Programa: 312A

Servicio: 17118

Gestor: 8217

-Se han llevado a cabo auditorías de re designación de CSUR y auditorías para las nuevas solicitudes, contando en la actualidad con 17 CSUR acreditados.

-Se han incrementado los puestos de hospitalización a domicilio hasta 90 incluidas la actividad de hematología y psiquiatría, y la activación de la hospitalización domiciliaria en pediatría. Además del incremento de los modelos de e-consulta y video consulta.

-Se ha desplegado el programa de intervención en colegios en el ámbito de la salud mental, con alcance a toda la Comunidad para colegios de educación especial.

En los Sistemas de Información destacan:

-Implementación de la actualización de Sistema de Información de Anatomía Patológica de la versión 4.06 a 4.11, así como realización de revisión de integración con HCE (HCIS) y centralización en la infraestructura consolidada de la Consejería de aplicativo de Sistema de Información de Anatomía Patológica y pruebas de integración con HCE (HCIS).

-Integración de Sistema de Información de Radiodiagnóstico y Medicina Nuclear del Hospital con aplicativo de clínicas externas derivadas del nuevo Acuerdo Marco.

-Actualización a última versión liberada por fabricante del SIL Modulab. Cambio de entorno cliente/servidor a web. Inclusión del servicio de Microbiología.

-Implantación de herramienta SEASALT Módulo de docencia para residentes.

-Implantación del proyecto de video consulta de la Consejería de Sanidad.

-Implantación de sistema de información de Rehabilitación SINFHO con integración con HCIS.

-Despliegue y puesta en marcha de la infraestructura de sistemas, telecomunicaciones y puesto de trabajo necesaria en el nuevo edificio oncológico.

-Implementación de tecnología WIFI en todas las sedes existentes en el Hospital que no están desplegadas en la actualidad.

-Análisis, diseño, desarrollo e implementación de la tecnología y sistemas de información para la gestión de grabación y emisión en streaming del nuevo bloque quirúrgico, así como integración con la HCE (HCIS). Visionado de toda la información de pacientes de los Sistemas de Información existentes intraquirófano.

-Traslado físico del CPD del CMQUI a los CPD CQUIR y ONCOLÓGICO.

-Diseño e implementación de nuevos circuitos de trabajo y traslado de unidad de Broncoscopias.

-Implantación y despliegue del aplicativo QUENDA en zonas donde no está instalado.

-Actualización y migración de infraestructura central del Centro de Procesamiento de datos del hospital por obsolescencia tecnológica.

En el área de la Investigación Biomédica:

Los objetivos y los resultados de investigación han sido, un año más, muy positivos. El factor de impacto interanual a 31 de diciembre de 2023 registró una nueva marca de 7876 puntos, un incremento importante del 8% con respecto al año 2022 (7176, tras la influencia positiva del llamado “efecto COVID”), a pesar del mantenimiento en el número de publicaciones (1232 en 2023 vs 1256 2022), lo que demuestra el incremento significativo en la calidad media de las publicaciones.

Por otro lado, se han mantenido la certificación del Sistema de Gestión de Calidad de todas las Unidades y Servicios de Apoyo a la Investigación, así como la certificación bajo la nueva UNE166002:2021 de la Unidad de Apoyo a la Innovación, todo ello sin haberse detectado ninguna no conformidad, demostrando, una vez más, la robustez de su Sistema de Gestión de Calidad de la Investigación y la Innovación.

Cabe destacar que a las tres Empresas de Base Tecnológica (EBT) existentes previamente, se ha sumado una nueva. Con respecto a las tres EBT previas, comentar que mantienen gran actividad y con perspectivas muy prometedoras para el medio y largo plazo, llegando, todas y cada una de ellas, a acuerdos internacionales para el desarrollo futuro de sus actividades.

Por quinto año consecutivo, la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Sanidad, ha concedido una subvención nominativa a la Fundación para la investigación Biomédica del Hospital Gregorio Marañón de 679.606 €, lo que permite el mantenimiento de los puestos de trabajo de un número importante de investigadores.

En el apartado de Acreditaciones y Certificaciones se han conseguido:

-Aumento de alcance de certificaciones/acreditaciones:

Según norma UNE-EN ISO 9001: 2015 El Servicio de Neurofisiología Clínica.

-Mantenimiento de certificaciones/acreditaciones:

Se han mantenido todos los Servicios/Unidades certificados en el HGUGM.

-Otros reconocimientos y actuaciones en mejora de la calidad:

Se han designado como nuevo CSUR del Sistema Nacional de Salud la Unidad de Cardiopatías congénitas en adultos.

Adicionalmente, durante el año 2023 se han conseguido las siguientes certificaciones y acreditaciones:

MADRID EXCELENTE: Hospital General Universitario Gregorio Marañón.

Instituto para el desarrollo e integración de la sanidad (IDIS): Acreditación QH *** Quality Healthcare (Excelencia en Calidad Asistencial). Toda la organización.

ENAC: Servicio de Hematología y Hemoterapia. UNE-EN ISO 15189:2013.

Norma ESCALEM, la Unidad de Atención a Pacientes con Esclerosis Múltiple.

Certificación de las Unidades de Pacientes Externos de Farmacia Hospitalaria (UPEFH).

Sociedad Española de Medicina Interna (SEMI): Unidad avanzada de Enfermedad Tromboembólica Venosa.

European Accreditation of the Nuclear Medicine Department. UEMS-EBNM:

Acreditación del Servicio de Medicina Nuclear.

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Programa: 312A

Servicio: 17118

Gestor: 8217

Soc. Española de Nefrología: U. DE ENFERMEDAD RENAL CRONICA AVANZADA
European Stroke Organization (ESO): Unidad de Ictus.

Soc. Europea Oncología Médica: Centro de Integración de Oncología y Cuidados Paliativos.

Grupo Español de Trabajo en Enfermedad de Crohn y Colitis Ulcerosa (GETECCU): Acreditación Excelente del CEIMI.

European Neuroendocrine Tumor Society (ENETS): Acreditación como Centro de excelencia para el tratamiento de tumores neuroendocrinos.

SEPAR: Acreditación de Unidades Asistenciales de VCD 2023. Grado de Excelencia.

SEPAR: Acreditación de Unidades Asistenciales de Sueño 2023.

Soc. Española de Senología y Patología Mamaria (SESPM): Acreditación Unidad de Mama.

Sociedad Española de Alergología e Inmunología Clínica: Unidad de Inmunoterapia del Servicio de Alergología (Unidad de Excelencia).

Asoc. Española de Coloproctología (AECOPRO): Unidad de Coloproctología, unidad avanzada.

A lo largo del ejercicio el Centro se ha hecho acreedor de numerosos Premios y Distinciones, destacando:

Hospital General Universitario Gregorio Marañón.

-EFQM 500+. Club Excelencia en Gestión.

-Tercer mejor hospital del país. Monitor de Reputación Sanitaria.

-Tercer puesto en el Índice de Excelencia de los Mejores Hospitales de España. Instituto de Coordinación de Gobernanza y Economía Aplicadas.

-Mejor Proyecto de Inteligencia Artificial (Centro Quirúrgico). CIO 100 Awards.

Instituto de Investigación Sanitaria Gregorio Marañón

-Premio al Desarrollo de la Investigación. New Medical Economics.

Instituto de Psiquiatría y Salud Mental

-EFQM 500+. Club Excelencia en Gestión.

-Primer puesto en el Índice de Excelencia de los Mejores Servicios Hospitalarios de España. Instituto de Coordinación de Gobernanza y Economía Aplicadas.

Servicio de Farmacia Hospitalaria

-EFQM 600+. Club Excelencia en Gestión.

-Premios Best In Class Farmacia Hospitalaria. Gaceta Médica y U. Rey Juan Carlos.

-Premios Best In Class Farmacia en IMIDS. Gaceta Médica y U. Rey Juan Carlos.

Servicio de Pediatría

-Premios Best In Class Pediatría. Gaceta Médica y U. Rey Juan Carlos.

Servicio de Microbiología

-Premios Best In Class Microbiología. Gaceta Médica y U. Rey Juan Carlos..

Servicio de Cardiología

-Primer puesto en el Índice de Excelencia de los Mejores Servicios Hospitalarios de España. Instituto de Coordinación de Gobernanza y Economía Aplicadas.

Área de Digestivo

-Premio TOP 20. IQVIA.

Área del Sistema Respiratorio

- Premio TOP 20. IQVIA.

Unidad de Impresión 3D

- Premios QIA 2023 a la Innovación en Sanidad nivel nacional e internacional. CEX

Plan Azul (Gestión Medioambiental)

- Premios QIA 2023 a la Innovación de ec. circular y huella de carbono cero CEX

AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

En cuanto a aspectos concretos:

Altas de Hospitalización: El volumen de altas de hospitalización se incrementa de forma ligera. Sí que se observa una disminución de los ingresos urgentes y aumento de los programados. El mayor número de ingresos se vincula a los Servicios de Medicina Interna, Traumatología, Cirugía General y Pediatría.

Peso Medio de las Altas: Aumenta respecto al año previo reflejando de forma más fidedigna la complejidad del hospital.

Estancia Media: la EM entendida como las estancias entre los pacientes ingresados ha experimentado una disminución del 2,6 %.

Intervenciones Quirúrgicas Programadas: la actividad programada en quirófano continúa la recuperación de la actividad quirúrgica y la disminución de la demora para una intervención, realizándose 2.357 intervenciones quirúrgicas programadas más que el año anterior y superando la previsión en un 3,7 %.

El área de Urgencias presenta un incremento con respecto al 2022 (1.968 visitas) en global, disminuyendo ligeramente la urgencia pediátrica. Por otro lado, el porcentaje de urgencias ingresadas ha seguido disminuyendo hasta situarse por debajo del 10 % del total de las urgencias atendidas.

La actividad de Consultas ha experimentado un aumento notable (12.347 primeras consultas más que en 2022), a la vez que se ha reducido ligeramente el índice sucesivas/primeras.

Los Tratamientos de Hospital de Día han aumentado respecto al 2023 un 9,1 %, gracias al nuevo hospital de día oncológico y al polivalente y al enfoque de ambulatorización de determinadas actuaciones en pacientes crónicos.

Pruebas de diagnóstico por imagen: La actividad radiológica ha sido superior al ejercicio pasado en todo tipo de exploraciones (1,0 %) y a las previsiones, consecuencia de un incremento generalizado de la demanda.

Cumplimiento de los límites presupuestarios establecidos en el Presupuesto para el ejercicio en sus diferentes capítulos en relación a la actividad desarrollada.

Cumplimiento absoluto de los objetivos establecidos en el Contrato Programa de Farmacia medido en términos de índice sintético (100 %).

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188217 HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN

OBJETIVOS/INDICADORES			
1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
ALTAS	PACIENTES	46.104	43.505
		(M) 24.712	(M) 23.407
		(H) 21.392	(H) 20.098
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	UNIDADES	1,01	1,24
ESTANCIA MEDIA	DÍAS	7,98	7,55
INTERVENCIONES PROGRAMADAS	INTERVENCIONES	25.500	26.444
URGENCIAS ATENDIDAS	PACIENTES	248.184	272.287
		(M) 142.061	(M) 156.323
		(H) 106.123	(H) 115.964
URGENCIAS INGRESADAS	PACIENTES	31.023	26.554
		(M) 17.146	(M) 14.659
		(H) 13.877	(H) 11.895
PRIMERAS CONSULTAS	CONSULTAS	253.018	265.180
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	CONSULTAS	2,49	2,21
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	PACIENTES	81.500	88.134
		(M) 45.893	(M) 47.163
		(H) 35.607	(H) 40.971
NÚMERO LÍNEAS DISPENSADAS PACIENTES EXTERNOS/CONSULTAS EXTERNAS (SIAE)	LÍNEAS	132.698	125.042
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS	PACIENTES	221.000	299.015
		(M) 119.340	(M) 171.668
		(H) 101.660	(H) 127.347

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	17	SANIDAD
PROGRAMA:	312A	ATENCIÓN HOSPITALARIA
Servicio:	17118	SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD
Gestor:	8219	HOSPITAL DE EL ESCORIAL

INTRODUCCIÓN.

El Hospital El Escorial es un centro hospitalario de agudos que atendió en 2023 a una población perteneciente a 12 municipios del Noroeste de la Comunidad de Madrid, con una población por Tarjeta Sanitaria Individual de 115.479 personas.

Los municipios cuya población es referencia para el hospital son: Colmenarejo, El Escorial, Fresnedillas de la Oliva, Galapagar, Guadarrama, Navalagamella, Robledo de Chavela, San Lorenzo de El Escorial, Santa María de la Alameda, Valdemaqueda, Valdemorillo y Zarzalejo.

CENTROS DE SALUD ASIGNADOS.

Los centros de Atención Primaria asignados a este hospital fueron: Consultorio de Colmenarejo, Consultorio de los Arroyos (El Escorial), Consultorio El Escorial, Consultorio de Fresnedillas de la Oliva, Centro de Salud de Galapagar, Centro de Salud Guadarrama, Consultorio de Navalagamella, Centro de Salud de Robledo de Chavela, Centro de Salud San Carlos (San Lorenzo de El Escorial), Consultorios de Navalespino, Robledondo, Santa María de la Alameda Pueblo y Santa María de la Alameda Estación (Santa María de la Alameda), Consultorio de Valdemaqueda, Consultorio de Valdemorillo y los Consultorios de Zarzalejo Estación y Zarzalejo Pueblo en Zarzalejo.

CLASIFICACIÓN DEL HOSPITAL.

El Hospital El Escorial pertenece al grupo 1 de hospitales del SERMAS.

OBJETIVOS ORIENTADOS AL CIUDADANO. CALIDAD Y SEGURIDAD.

El Hospital El Escorial trabajó en la implantación del protocolo GEDA para la atención al anciano frágil en el Servicio de Urgencia.

En el año 2023 se llevó a cabo la recertificación en calidad por el Club Europeo de Calidad alcanzando el sello +400.

Seguimos trabajando en la percepción de usuarios y pacientes a través del Consejo Ciudadano e integrando pacientes en diversos grupos de trabajo.

OBJETIVOS ORIENTADOS A LA MEJORA DE LOS PROCESOS.

Se implantaron los Proyectos Nutriger de nutrición en residencias, proyecto de prevención de deshidratación en verano y circuito dispensador de dietoterápicos en residencias de más de 100 camas.

Se implantó el Programa de ayuda a la prescripción por monitorización de pacientes con insuficiencia renal.

Encuestas NPS de satisfacción de pacientes incluidos en el PAI de Insuficiencia Cardíaca.

Implementación del PAI del Paciente Crónico Complejo Pediátrico.

Mejora de los procesos de neonatos pretérmino tardíos.

OBJETIVOS ORIENTADOS A LA MEJORA DE LA CONTINUIDAD ASISTENCIAL.

Se implantó el Geriátrico de enlace con residencias con teleconsultas y guardias localizadas 365 días/año.

El Servicio de Farmacia implantó la Consulta de Farmacéutico con pacientes externos sobre dudas de posología, reacciones adversas, etc., presencial y telefónica.

Hemos implantado el proyecto de Atención al Embarazo de Bajo Riesgo de la CAM.

OBJETIVOS ORIENTADOS A LA OPTIMIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES.

En Infraestructuras se mejoraron solados en varias zonas del hospital y se habilitaron nuevas consultas en el Centro de Salud Mental San Carlos.

OBJETIVOS ORIENTADOS A LA RACIONALIZACIÓN DE LOS CONSUMOS FARMACÉUTICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS.

Se puso en funcionamiento la dispensación domiciliar de medicación hospitalaria en pacientes externos con dificultades de transporte.

Hemos trabajado de forma racional y eficiente en fármacos de alto impacto (biosimilares, anti HIV, etc.) mediante reuniones trimestrales con equipos prescriptores cumpliendo estándares fijados.

El Servicio de Farmacia Hospitalaria ha implantado diversos sistemas para la dispensación más segura y eficiente con automatización de fármacos en las plantas de hospitalización 2ª, sala de tratamientos de urgencia y ampliación de la 3ª Planta.

Se puso en funcionamiento el Plan de prevención en errores de prescripción en Metotrexato y ACO.

OBJETIVOS DESIGNADOS A LA INNOVACIÓN, DESARROLLO, DOCENCIA E INVESTIGACIÓN.

Hemos implantado el procedimiento administrativo integrado para la gestión de la primera cita del Recién Nacido.

Curso de Movilización precoz en el paciente hospitalizado, prevención de caídas y manejo de sujeciones.

Jornada para cuidadores de Pacientes con Demencia en colaboración con la UAR.

Investigación: Proyecto Sumamos Excelencia (Valoración y manejo del dolor).

AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

Las altas se ajustaron a las cifras esperadas, pero se incrementaron casi el 14 % respecto al año anterior, a pesar de que las urgencias atendidas descendieron el 4,2 %. El incremento de las urgencias ingresadas del 4,22 % al 4,8 % puede explicar en parte este incremento.

La estancia media se incrementó a 6,39. Respecto al peso medio de las altas se ha alcanzado un 0,73.

El número de intervenciones quirúrgicas programadas (2.905) ha quedado próximo a la estimación de las 3.500 esperadas durante el 2023.

Por el contrario, los tratamientos en Hospital de Día crecieron y han superado la estimación, llegando hasta los 3.575.

El número de líneas de dispensación a pacientes externos se ha incrementado nuevamente de modo muy importante, superando la estimación realizada.

Algo similar ocurre en las pruebas diagnósticas, que siguen creciendo respecto al año anterior, aunque este año sólo lo hicieron en un 1,4 %.

Las primeras consultas han quedado levemente por debajo de la estimación. En el cálculo del índice de primeras consultas respecto a las sucesivas, el hospital logra un resultado menor a la estimación, situándose en 1,37.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188219 HOSPITAL DE EL ESCORIAL

OBJETIVOS/INDICADORES					
1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS					
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023		REALIZADO 2023	
ALTAS	PACIENTES		3.500		3.508
		(M)	2.000	(M)	2.010
		(H)	1.500	(H)	1.498
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	UNIDADES		0,95		0,73
ESTANCIA MEDIA	DÍAS		5,20		6,39
INTERVENCIONES PROGRAMADAS	INTERVENCIONES		3.500		2.905
URGENCIAS ATENDIDAS	PACIENTES		45.000		50.509
		(M)	25.000	(M)	27.249
		(H)	20.000	(H)	23.260
URGENCIAS INGRESADAS	PACIENTES		2.500		2.429
		(M)	1.500	(M)	1.461
		(H)	1.000	(H)	968
PRIMERAS CONSULTAS	CONSULTAS		50.000		41.450
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	CONSULTAS		1,60		1,37
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	PACIENTES		3.200		3.575
		(M)	2.000	(M)	1.927
		(H)	1.200	(H)	1.648
NÚMERO LÍNEAS DISPENSADAS PACIENTES EXTERNOS/CONSULTAS EXTERNAS (SIAE)	LÍNEAS		4.000		8.075
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS	PACIENTES		35.000		33.807
		(M)	20.000	(M)	20.272
		(H)	15.000	(H)	13.535

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	17	SANIDAD
PROGRAMA:	312A	ATENCIÓN HOSPITALARIA
Servicio:	17118	SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD
Gestor:	8220	HOSPITAL VIRGEN DE LA POVEDA

El Hospital Virgen de la Poveda es un hospital público de media estancia perteneciente a la red hospitalaria del Servicio Madrileño de Salud de la Comunidad de Madrid, SERMAS, que orienta toda su organización asistencial a prestar una atención sanitaria de calidad, basada en los ejes de la innovación, el conocimiento, la humanización y la continuidad asistencial, e involucrando en un plan de mejora continua de la asistencia sanitaria a los profesionales y a los pacientes, convirtiendo a este último y su familia en el eje del sistema sanitario. El Hospital se encuentra situado en el municipio de Villa del Prado, al suroeste de la Comunidad de Madrid.

Durante el año 2023, como consecuencia de la realización de obras en algunas unidades de hospitalización, el Hospital quedó con la siguiente distribución:

Unidad 1: 40 camas
 Unidad 2: 40 camas
 Unidad 3: (cerrada por obras)
 Unidad 4: 39 camas
 Unidad 5 (Cuidados Paliativos): 22 camas
 Unidad 6: 32 camas
 Unidad 7: cerrada
 Unidad 8: (Recuperación Funcional y Cuidados Continuos): cerrada

Como consecuencia de ello, la capacidad total máxima de hospitalización en 2023 llegó a ser de 173 camas funcionantes.

La población de referencia y el ámbito geográfico del Hospital es toda la Comunidad de Madrid, no teniendo asignado ningún Centro de Salud.

La actividad del Hospital se basó fundamentalmente en el tratamiento de 770 pacientes derivados desde los hospitales de agudos de la Comunidad de Madrid, que nos fueron remitidos para su tratamiento de Recuperación Funcional, Rehabilitación Neurológica o Cuidados Continuos en las distintas unidades, en función de su patología, a través de la Unidad de Coordinación de Media Estancia (UCME) del SERMAS, incluidos pacientes COVID POSITIVOS, recibiendo estos últimos el tratamiento rehabilitador en sus propias habitaciones con los fisioterapeutas equipados con los correspondientes Equipos de Protección Individual (EPI's). Igualmente se trataron 146 pacientes de Cuidados Paliativos derivados a través de PAL24.

Seguimos potenciando el Servicio de Telemedicina, con el que contamos desde 2007, para las especialidades que, sin estar en la cartera de servicios del centro, son demandadas como imprescindibles por los facultativos para la mejor calidad asistencial.

Se ha acometido la reforma de la Unidad 3 con medios propios.

Hemos conseguido nuevamente el Grado Avanzado de la Consejería de Sanidad, como Centro Socialmente Responsable.

AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

El número de altas aumentó desde 850 del año anterior hasta los 914 de 2023, de los cuales 502 fueron mujeres y 412 hombres.

La estancia media bajó desde 53,70 a 50,79 días.

El Peso Medio pasó de 0,791 (en 2022) a 0,939 (en 2023).

Se han transfundido 68 concentrados de Hematíes y 0 de Plaquetas.

Se han realizado 1717 radiografías (944 a mujeres y 773 a hombres).

Nuestra Farmacia Hospitalaria realizó 123 fórmulas magistrales.

Por último, debe reseñarse la relación con otros centros (H. U. Fundación Alcorcón, H. U. de Getafe y H. U. Rey Juan Carlos), que ha permitido la realización de 339 consultas de Telemedicina durante este ejercicio (frente a las 285 realizadas el año anterior), brindando a los pacientes del Centro otras especialidades fuera de nuestra Cartera de Servicios. Prevalcen las de mujeres (187) frente a las de hombres (152).

En referencia a Fisioterapia, nuevamente se incrementan las sesiones de tratamiento, pasando de 20.594 (en 2022) a 23.805 (en 2023). En Logopedia crecen hasta 3.512 (2.835 en 2022). Por último, en Terapia Ocupacional también suben las sesiones hasta 6.847 (6.166 en 2022).

En el Plan de Formación hemos incrementado la oferta formativa on-line y de alumnos de grado y FP, por lo que se aumenta de manera importante la capacidad docente, cumpliendo así también con los objetivos del Contrato Programa.

Se han llevado a cabo de manera íntegra tanto el Plan de Formación Continuada (PFC) como el Plan de Tutores de Grado programados.

Además, se han realizado formaciones aprobadas por la Dirección General de Función Pública.

La creación de la intranet para la Unidad de Docencia, Formación e Investigación ha supuesto un importante avance para la información, difusión e inscripción de los alumnos a todas las actividades programadas. Además, se dispone de varios espacios donde poder facilitar la documentación de diferentes sesiones, incluso vídeos formativos.

Desde el Comité de Cuidados de Enfermería se continúan actualizando y realizando nuevos protocolos y procedimientos ajustados a las necesidades de cuidados de nuestros pacientes. Estos documentos son aprobados por la Junta Facultativa del Hospital para su implantación.

Hemos obtenido Reconocimiento QH de Excelencia en Calidad Asistencial y la acreditación como Hospital Asociado a la Universidad.

Desde la Unidad de Calidad, en 2023 se procedió a las auditorías pertinentes y se nos reconoce la continuidad de las acreditaciones del Sistema de Gestión de Calidad bajo norma UNE-EN ISO 9001:2015 y Sistema de Gestión Ambiental mediante la norma UNE-EN ISO 14001:2015 para todos los servicios donde ya estaban vigentes.

En el Área de Humanización:

- Se ha continuado con el programa de biblioterapia telefónica “Llama-lee”.
- Se han continuado realizando videollamadas a los familiares de los pacientes ingresados.
- Se ha comenzado con la Escuela de Pacientes y Cuidadores donde se forma a los familiares, pacientes y población cercana sobre cómo actuar en casa ante determinadas patologías al alta del paciente, de manera que se pueda disminuir la ansiedad que produce en los cuidadores, familiares y pacientes la desinformación.
- Se han valorado las encuestas de satisfacción de pacientes y/o familiares de pacientes ingresados en Unidades de Hospitalización y los atendidos en el Área de Rehabilitación, emitiendo desde la Dirección General de Transparencia, Gobierno Abierto y Atención al Ciudadano un informe favorable.

En Nutrición, Dietética y Cocina:

- Se formó un grupo de trabajo interdisciplinar para comenzar la actualización de distintos tipos de dieta (disfagia, diabetes, etc.), así como la generación en Selene de la Valoración Nutricional que ya está realizando la Nutricionista al ingreso del paciente.
- Se están pasando encuestas de satisfacción alimentaria mensuales a 20 pacientes con dieta basal y 10 con disfagia.
- Mejoras realizadas en el menú hospitalario:
 - Seguimos estableciendo menús especiales para las diferentes épocas del año como Navidad, verano o Semana Santa, permitiendo a nuestros pacientes mantener la tradición culinaria en la alimentación. Además, al ofrecer alimentos de temporada, garantizamos que los alimentos sean de una calidad mayor, siendo así mismo más sostenible con el medio ambiente y suponiendo un menor coste económico.
 - Establecemos un menú especial de libre elección para los pacientes de la unidad de paliativos, dando el placer al paciente de consumir alimentos por preferencia durante su estancia.

Siendo un centro hospitalario comprometido con la sostenibilidad, estamos trabajando por el aprovechamiento de los alimentos utilizados, evitando así el desperdicio de alimentos. Como cada año, se elaboró un menú especial para Navidad, el cual se presentó al “VI Concurso de Cocina Hospitalaria Navideña Estrella Princesa” quedando el 2º finalista.

En la Unidad de Heridas Crónicas:

- Se han realizado 1.267 consultas, el 48,4% de hombres y el 51,5% mujeres. con el procedimiento de injertos en sello para acelerar la curación de las heridas.

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Programa: 312A

Servicio: 17118

Gestor: 8220

-Se continua el uso de Terapia Avanzada con Sistemas de Vacío para acelerar la cicatrización.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188220 HOSPITAL VIRGEN DE LA POVEDA

OBJETIVOS/INDICADORES			
1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
ALTAS	PACIENTES	931	914
		(M) 416	(M) 502
		(H) 515	(H) 412
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	UNIDADES	1,27	0,94
ESTANCIA MEDIA	DÍAS	59,61	50,79
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS	PACIENTES	1.860	1.717
		(M) 913	(M) 944
		(H) 947	(H) 773

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	17	SANIDAD
PROGRAMA:	312A	ATENCIÓN HOSPITALARIA
Servicio:	17118	SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD
Gestor:	8221	HOSPITAL DE GUADARRAMA

INTRODUCCIÓN.

El Hospital Guadarrama es un Centro Público de media estancia perteneciente al Servicio Madrileño de Salud. Atiende a pacientes derivados de los Hospitales de agudos procedentes de toda la Comunidad de Madrid.

Durante el año hemos seguido con nuestra línea de innovación, abordando mejoras que contribuyen al logro de nuestra propuesta de valor. Hemos abordado mejoras en las instalaciones y continuamos trabajando en la calidad del dato.

Los objetivos trabajados en este periodo se han desarrollado de la manera que a continuación se exponen.

AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

Con el objetivo de mejorar la eficiencia del proceso asistencial y la experiencia del paciente, hemos avanzado en la línea de Atención Centra en la persona. Así mismo hemos mejorado la oferta de equipos para la Rehabilitación y la puesta en marcha de nuevas actividades grupales que permite intensificar la rehabilitación y potenciar el tratamiento, haciendo efectivo todo el tiempo de ingreso. Estas nuevas acciones han sido muy bien recibidas por los pacientes, que se muestran muy participativos en las mismas. Seguimos avanzando en la implantación de la Guía de Atención centrada en el paciente y familia. Nuestro modelo de gestión por procesos se ha optimizado considerablemente con la aplicación del ciclo PDCA, alcanzando muy buenos resultados, consiguiendo disminuir la estancia media de los pacientes y aumentar la eficacia y eficiencia del proceso rehabilitador.

En materia de seguridad continuamos con el “Plan de Seguridad del Paciente”. El sistema de notificación está bien implantado. Gracias a la participación de los profesionales se han llevado a cabo numerosas acciones de mejora. Se ha implantado un sistema de dispensación para estupefacientes, mejorando el circuito de los mismos.

Para la mejora en la atención a las personas, hemos trabajado en la experiencia, mejorando la acogida, especialmente al personal de nueva incorporación. Así mismo hemos elaborado un mapa de experiencia de los mandos intermedios, siendo conscientes de la trascendencia que los mandos intermedios tienen en los equipos de trabajo. Seguimos trabajando con las acciones que hemos priorizado, tanto del mapa de experiencias como de los grupos focales y entrevistas realizadas con los mandos. En esta misma línea hemos comenzado con un proyecto de mejora de PDCA para Recursos Humanos. Se ha puesto en marcha una nueva iniciativa encaminada a mejorar el reconocimiento a trabajadores, consiste en visibilizar la labor más destacada en los distintos colectivos, esta iniciativa ha sido muy bien recibida.

En cuanto a la Innovación cabe destacar la incorporación de un equipo de ondas de choque para el cuidado y tratamiento de las heridas cutáneas, los resultados están siendo muy buenos, por lo que se ha iniciado un estudio de investigación. En cuidados se han incorporado nuevas técnicas avanzadas en el uso de dispositivos.

La Responsabilidad Social es una de las Líneas del Plan Estratégico, cabe destacar el alto rendimiento que estamos teniendo con las placas fotovoltaicas, permitiéndonos disminuir el consumo energético y reducir la huella de carbono.

Cabe destacar, en este año, la disminución de 239 toneladas de CO2 emitidas a la atmósfera.

El Hospital cuenta con un Sello de 600 puntos, siendo el primer Hospital de Media Estancia en alcanzar este nivel de reconocimiento. Asimismo, hemos continuado trabajando para mantener las certificaciones de acuerdo a la NORMA UNE-EN-ISO 9001:2015 y la NORMA UNE-EN-ISO 14001:2015. Disponemos del Reconocimiento de Madrid Excelente desde marzo del 2023.

Nuestro centro pertenece al grupo de hospitales de Media Estancia cuya oferta asistencial es, principalmente, la atención y cuidados de pacientes, en régimen de ingreso, de procesos que cursan con deterioro funcional para recibir tratamientos rehabilitadores, pacientes que requieren cuidados continuados o pacientes de cuidados paliativos. Este año, siguiendo la tendencia en el perfil de pacientes demandado, hemos seguido centrados en atender procesos de rehabilitación y recuperación funcional, apostando por incrementar la oferta de terapias de alta intensidad apoyados en una fuerte apuesta por tecnologías como la robotización o la realidad virtual. Seguimos manteniendo 16 camas de cuidados paliativos dedicando el resto, 128 camas, a la recuperación funcional de pacientes.

El perfil de pacientes derivados, a través de la Unidad de Coordinación de Media Estancia del Servicio Madrileño de Salud, ha sido para rehabilitación pero, al igual que años anteriores, tienen unas características que son: importante fragilidad, situación clínica, funcional, cognitiva y social previas, complejas con necesidades de técnicas y dispositivos sanitarios por patologías de base, importante componente de problemática social que dificulta de manera importante el alta hospitalaria, gran número de pacientes con patología neurológica.

La evidencia, que parece que es una tendencia, en el perfil complejo de los pacientes nos obliga, para mantener los objetivos marcados en nuestros indicadores asistenciales clave, un esfuerzo que implica la optimización de los circuitos y recursos si queremos, con un perfil de pacientes más complejo mantener unos resultados similares.

Para ello continuamos implementando y consolidando un proyecto de mejora de los circuitos y procesos asistenciales en el contexto de metodologías LEAN HEALTH que consiste en la implantación de un Modelo de Gestión PDCA en el proceso de Rehabilitación que nos está permitiendo conseguir mejores rendimientos en la utilización de las Salas de Terapias, más actividad rehabilitadora en las plantas de hospitalización, mejorar el uso de los datos en la toma de decisiones, reducir las estancias inadecuadas por sobrepasar los tiempos de rehabilitación.

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Programa: 312A

Servicio: 17118

Gestor: 8221

En ese mismo sentido la apuesta por la innovación en el abordaje de los tratamientos rehabilitadores mediante la robótica (Lexo®, Armeo Spring®, Dessintey®), Sistemas inmersivos de realidad virtual (Exeira®), plataformas de rehabilitación neuropsicológica (NeuronUp®) han sido de gran ayuda en mejorar los resultados en ganancia funcional de nuestros pacientes.

El seguimiento continuo de la evolución de los pacientes mediante cuadros de mando que registran las estancias, ganancia, eficacia y eficiencia de los tratamientos a través de la comisión de altas difíciles, ha contribuido a disminuir la estancia media a 31,75 días (descenso de 10,23 % con respecto al año anterior) a pesar del cambio de perfil de pacientes.

Hemos sido el hospital público de Media Estancia que ha tenido más altas en el año, concretamente 1.169 altas hospitalarias (incremento de 17,13 % con respecto al año anterior). De ellas 984 (84,17 %) de Rehabilitación mientras que 185 han sido pacientes paliativos. Eso a pesar de ser el hospital con menor número de camas instaladas dentro de los tres hospitales públicos madrileños. La estancia media bruta, como hemos apuntado, ha sido de 31,75 días, casi 13 días menos que la media del grupo de hospitales. Los pacientes de rehabilitación se fueron a domicilio en un 64,02 %, residencia en un 19,41 % y, demostrando la complejidad e inestabilidad clínica de los pacientes derivados, a otro hospital de agudos por agravamiento en un 15,65 %.

Por otra parte, hemos registrado 1.153 ingresos (un 13,37 % más que el año anterior), manteniendo un índice de ocupación de 92,92 %, y una rotación de pacientes de 10,53 pacientes/cama/año.

Pese al cambio de escenario que ha supuesto la derivación de pacientes frágiles, sociales y con un pobre pronóstico rehabilitador estamos satisfechos de los resultados obtenidos, aunque creemos que tenemos el conocimiento, la tecnología y los recursos necesarios para poder dar una mayor respuesta a necesidades asistenciales de la población si el perfil de pacientes se adecuara mejor a nuestra oferta asistencial basada en una rehabilitación de Alta Intensidad.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188221 HOSPITAL DE GUADARRAMA

OBJETIVOS/INDICADORES			
1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
ALTAS	PACIENTES	1.000	1.169
		(M) 550	(M) 647
		(H) 450	(H) 522
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	UNIDADES	0,60	0,98
ESTANCIA MEDIA	DÍAS	37	31,75

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	17	SANIDAD
PROGRAMA:	312A	ATENCIÓN HOSPITALARIA
Servicio:	17118	SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD
Gestor:	8223	HOSPITAL DR. RODRÍGUEZ LAFORA

El Hospital Dr. R. Lafora es un centro hospitalario monográfico de Psiquiatría de categoría 2 integrado en la Red de Atención a la Salud Mental de la Comunidad de Madrid. Es, por tanto, un recurso especializado en el tratamiento de patología grave en la esfera de la Salud Mental y Adicciones. En su misión, el Centro intenta potenciar su propia identidad, prestando una atención sanitaria más humanizada, de calidad y segura, desarrollando programas en patologías no fácilmente atendibles en otros dispositivos asistenciales.

Cuenta con un aforo de 334 camas, distribuidas en 4 unidades diferenciadas. La Unidad de Hospitalización Breve (UHB), para ingresos agudos en población adulta, cuenta con 72 camas. La Unidad de Cuidados Psiquiátricos Prolongados (UCPP) cuenta con 200 camas destinadas a los procesos de hospitalización de larga estancia. La Unidad de Trastornos de Personalidad es un recurso asistencial complejo, con dispositivos de hospitalización y hospital de día. En la Unidad de Adicción al Alcohol se establecen dos programas asistenciales diferenciados, un Programa de Desintoxicación (12 camas) y un Programa de Deshabitación (20 camas). Estas dos últimas unidades son referentes para toda la red asistencial de la Comunidad de Madrid.

AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

OBJETIVOS GENERALES DE ACTUACIÓN PREVISTOS PARA EL AÑO 2023 OBJETIVOS ORIENTADOS AL CIUDADANO. CALIDAD Y SEGURIDAD.

En esta esfera, el centro ha trabajado en los últimos años en mantener una línea de abordaje de la asistencia basada en garantizar una atención con el paciente como centro del sistema y con el trabajo en equipo como base.

El trabajo psicoeducativo, psicoterapéutico, de acompañamiento y de orientación que se realiza con familias en el hospital se ha visto enriquecido en el último año con la inclusión de intervenciones familiares en varios programas.

Con el fin de impulsar la excelencia en el trato que otorgamos a nuestros pacientes, se han establecido varias acciones:

Acciones formativas orientadas a la mejora del trato, la seguridad del paciente y la asistencia humanizada (9 cursos, con la participación de 124 trabajadores).

III Jornadas de Cuidados Humanizados en Salud Mental del H. Dr. R. Lafora. Acto de reconocimiento de prácticas de humanización.

En el Comité de Adecuación de la Práctica Clínica se ha realizado una revisión de las medidas conductuales que se realizan en las unidades de larga estancia, con el objetivo de emprender acciones que reduzcan la utilización de medidas coercitivas.

Se han realizado un total de 3 rondas de seguridad en 5 unidades asistenciales, de las que se han derivado 25 propuestas de mejora.

Se ha implementado el programa de fisioterapia Rehametrics, una actividad de realidad virtual destinada a favorecer la autonomía de los pacientes.

En el año 2023 se ha realizado la evaluación EFQM, tras la que hemos obtenido un sello +300. Este proceso ha supuesto una profunda revisión del funcionamiento del hospital, lo que ha tenido como fruto la elaboración de numerosas propuestas de mejora.

Para lograr la implicación activa de pacientes en la organización del hospital, se han implantado una serie de órganos de participación y canales de comunicación. Se ha realizado un procedimiento para hacer llegar a la Comisión de Dirección las propuestas de las Asambleas de pacientes, además de asambleas específicas de nutrición y cocina. Se ha puesto en marcha un Comité de Pacientes, para discutir y elevar propuestas a la Comisión de Dirección, o bien para orientar a la Dirección sobre temas concretos.

OBJETIVOS ORIENTADOS A LA MEJORA DE PROCESOS.

En la Unidad de Hospitalización Breve se ha mantenido una estrecha colaboración con la ORSMYA para coordinar ingresos desde otros hospitales de la CM que precisaran camas por situación de desbordamiento. Se han realizado un total de 220 ingresos de otras áreas sanitarias, más que el año anterior, lo que supone un afianzamiento de nuestro centro como referencia de la atención a pacientes agudos de la red de salud mental.

En la Unidad de Cuidados Psiquiátricos Prolongados se ha promovido la instauración de un Programa de Rehabilitación y Retorno a la Comunidad. Su objetivo principal es la recuperación funcional del paciente con Trastorno Mental Grave en colaboración con los recursos asistenciales de área, con el fin de posibilitar su integración en la comunidad. Se sigue trabajando en la revisión y mejora de procesos del Programa de Rehabilitación Conductual.

Este año ha iniciado una primera fase del Programa de Mantenimiento de la Abstinencia tras el alta de la Unidad de Adicción al Alcohol. Este programa consiste en un tratamiento intensivo tras el alta del paciente, para prevenir recaídas y atención precoz en caso de consumo, así como la vinculación segura a programas ambulatorios.

OBJETIVOS ORIENTADOS A LA MEJORA DE LA CONTINUIDAD ASISTENCIAL

En este año se está trabajando junto a la Oficina Regional de Salud Mental y Adicciones en el proceso de tratamiento de adicción al alcohol para mejorar la derivación del paciente desde los centros de atención ambulatorios y la continuidad del tratamiento al alta.

Con el arranque del Programa de Rehabilitación y Retorno a la Comunidad se ha incorporado otra Enfermera Gestora de Casos a la UCPP para potenciar la continuidad asistencial, y acompañar al paciente en el proceso de integración en su entorno.

Se ha iniciado el funcionamiento de eConsulta con hospitales generales para facilitar el seguimiento de los pacientes por otras especialidades médicas, evitando el desplazamiento de los mismos y facilitando la integración de las intervenciones.

OBJETIVOS ORIENTADOS A LA RACIONALIZACIÓN DE LOS CONSUMOS HUMANOS Y MATERIALES.

En este año se ha incrementado la plantilla de Psicólogos Clínicos de la UCPP en dos profesionales, en relación con los programas descritos en apartados anteriores y modificaciones de plantilla orientadas a fomentar la atención psicológica.

Debido a ciertas características arquitectónicas del edificio, este año no ha sido posible implantar el sistema automático (KARDEX) para organizar la unidosis en Farmacia.

En cumplimiento de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público se realizó una revisión y optimización del procedimiento de compra, incentivando la contratación a través de Procedimientos de licitación abiertos.

OBJETIVOS DESIGNADOS A LA INNOVACIÓN, DESARROLLO, DOCENCIA E INVESTIGACIÓN.

La investigación en nuestro centro se ve limitada por varios factores: la orientación principalmente asistencial de la plantilla por el volumen de pacientes que atendemos, la ausencia de estructura de sostén de la actividad investigadora y la escasa experiencia previa que limita el acceso a proyectos competitivos. Es por ello que la actividad de investigación del centro está más orientada a proyectos con objetivos asistenciales y docentes, y limitada en número.

Mantenemos colaboración con 4 universidades, con un total de 128 alumnos universitarios en prácticas. Además, colaboramos con 2 centros de formación profesional.

OBJETIVOS GENERALES DE ACTUACIÓN 2023.

A lo largo del ejercicio 2023 se han ido ejecutando las distintas obras e inversiones de acuerdo al plan de ejecución establecido. A continuación, se detallan las actuaciones más relevantes:

En relación a las necesidades detectadas en las Rondas de Seguridad:

- Cambio de Suelos
- Mejoras en los baños
- Cambio de enchufes
- Adaptaciones de las instalaciones
- Sustitución de puertas RF
- Instalación de una pérgola cubierta para uso exclusivo de pacientes.
- Compra e instalación de un nuevo equipo de Rayos X.

Se ha dotado al Hospital de mobiliario general para la instalación de salas de estar de pacientes y otras estancias comunitarias, así como para el incremento del confort en los espacios comunes y las habitaciones.

Reparación del vallado exterior.

Compra de mobiliario de oficina para acondicionar espacios de trabajo.

Con el objetivo de mejorar la seguridad laboral en los trabajadores, se han realizado reparaciones, actualizaciones de mobiliario e inversiones en aparataje de cocina.

Como parte de la certificación ISO 14001 acreditada por el Hospital en el ejercicio 2023, se realizó la instalación de 6 puntos de carga de vehículos eléctricos.

DATOS SOBRE OBJETIVOS ASISTENCIALES.

Las altas realizadas en el año 2023 superan la previsión de actividad (1.807 altas frente a las 1.650 en objetivo). El mayor número de altas está en directa relación con un aumento de la eficiencia de la actividad, principalmente de la Unidad de Hospitalización Breve, que genera el mayor número de altas del hospital.

En los últimos años se ha ido trabajando en mejorar la eficiencia de esta unidad, con una disminución de las estancias medias (de 27 días en 2016 a la actual de 18.5 días). Hay que aclarar que el objetivo de estancia media global (58.77 días frente a los 80 días en objetivo) es un indicador de difícil interpretación, ya que incluye la hospitalización de agudos, media y larga estancia, y procesos con estancias de duración programada.

En relación al peso medio relativo al ejercicio 2023, según consta en el dato registrado en la aplicación (ENARA) de la Dirección General de sistemas de Información es de 0,5025. Los resultados comparativos de datos de Peso GRD medio, utilizando la misma versión APRv38.0 para los dos años de comparación 2022 y 2023 son 0,4668 para el año 2022 y de 0,5025 para el año 2023. Con estos resultados podemos concluir que el hospital ha mejorado este valor.

La consulta externa de este centro tiene como objetivo realizar evaluaciones de la indicación de ingreso de pacientes derivados a unidades específicas. Por ello, cuantas menos consultas de evaluación sucesivas se hagan, más eficiente es el proceso de evaluación. Esta peculiaridad puede explicar que la relación de sucesivas/primeras consultas este año sea de 0,40 frente al 0,70 marcado como objetivo.

Por otro lado, el programa de seguimiento en la Unidad de Adicción al Alcohol trata de mantener el mayor número de consultas sucesivas posibles en el periodo programado de seguimiento. Por ello, el indicador de número total de consultas y el de relación de sucesivas/primeras se hace difícil de interpretar en el momento en que se unifican los datos de dos consultas con objetivos tan diferentes.

El hecho de que la actividad de la unidad de agudos esté siendo más eficiente explica que la actividad de urgencias haya aumentado por encima de la actividad prevista para el año pasado. Las urgencias atendidas en Hospital durante el año 2023 fueron un total de 1.337, frente a los 1.267 pacientes atendidos en 2022 y los 1.200 marcados como objetivo. De las urgencias atendidas, 1.211 pacientes fueron ingresados (con un objetivo previsto de 1.032), lo que refleja un aumento de pacientes que requieren ingreso de forma aguda y un aumento de las derivaciones de otras áreas de pacientes para ingreso en nuestro hospital.

Respecto a la actividad de Hospital de Día, se han realizado un total de 1.378 altas frente a las 1.491 altas del año anterior y las 1.900 marcadas como objetivo. Este decremento se ha debido a una disminución de la asistencia de los pacientes durante el verano por vacaciones o fallos inesperados, periodos de evaluación de procesos y fluctuaciones en la demanda.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188223 HOSPITAL DR. RODRÍGUEZ LAFORA

OBJETIVOS/INDICADORES					
1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS					
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023		REALIZADO 2023	
ALTAS	PACIENTES		1.650		1.807
		(M)	792	(M)	914
		(H)	858	(H)	893
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	UNIDADES		0,58		0,50
ESTANCIA MEDIA	DÍAS		80		58,77
PRIMERAS CONSULTAS	CONSULTAS		1.100		1.129
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	CONSULTAS		0,70		0,40
URGENCIAS ATENDIDAS	PACIENTES		1.200		1.337
		(M)	648	(M)	733
		(H)	552	(H)	604
URGENCIAS INGRESADAS	PACIENTES		1.032		1.211
		(M)	526	(M)	667
		(H)	506	(H)	544
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	PACIENTES		1.900		1.378
		(M)	1.482	(M)	890
		(H)	418	(H)	488

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	17	SANIDAD
PROGRAMA:	312A	ATENCIÓN HOSPITALARIA
Servicio:	17118	SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD
Gestor:	8224	INSTITUTO PSIQUIÁTRICO JOSÉ GERMAIN

El Hospital Universitario José Germain está constituido por un conjunto de Unidades Asistenciales que ofrecen una amplia gama de prestaciones de Salud Mental especializada (atención ambulatoria, hospitales de día, hospitalización para tratamiento y rehabilitación, centro ambulatorio de tratamiento y rehabilitación, hospitalización para cuidados psiquiátricos prolongados, atención domiciliaria y pisos supervisados) a toda su población de referencia.

El Centro realiza la atención especializada ambulatoria de salud mental en el municipio de Leganés, ofertando libre elección de especialista en Psiquiatría, así como la atención psiquiátrica hospitalaria de rehabilitación y de cuidados psiquiátricos prolongados correspondiente a la población de la zona Sur de la Comunidad de Madrid, municipios de Leganés, Fuenlabrada, Móstoles, Alcorcón, Navalcarnero, San Martín de Valdeiglesias, Humanes, Getafe, Griñón, Parla y Pinto, sumando una población atendida de 1.327.272 ciudadanos. Asimismo, atendemos a pacientes de otras áreas básicas de salud en algunos recursos específicos, en función de la coordinación entre dispositivos.

La Cartera de Servicios del Hospital está compuesta por los servicios de:

- Psiquiatría.
- Psicología Clínica.
- Medicina Interna.
- Geriátrica.
- Farmacia Hospitalaria.
- Admisión y Documentación Clínica.
- Servicio de Prevención.
- Medicina Preventiva y Salud Pública.

El Servicio de Psiquiatría presta una amplia variedad de técnicas diagnósticas y terapéuticas y se estructura en las Unidades y Programas que se refieren a continuación:

1. Atención Ambulatoria.

- Centro de Salud Mental de Leganés. CSM.
- Hospital de Día Adultos (30 plazas).
- Hospital de Día Infante-Juvenil (35 plazas).
- Centro Ambulatorio de Tratamiento y Rehabilitación. 150 plazas. CATR.
 - o 80 plazas para pacientes ambulatorios.
 - o 70 plazas para pacientes hospitalizados.
- Pisos Supervisados (21 plazas).
- Programas:
 - o Programa Comunitario Intensivo de Adultos (PCI).
 - o Programa Comunitario Intensivo Infante-Juvenil (PCI-IJ).
 - o Especialista Consultor en Primaria (ECP).

2. Atención Hospitalaria

Unidades de Hospitalización de Media Estancia:

- Unidad Hospitalaria de Tratamiento y Rehabilitación I. UHTR 1.
41 camas instaladas y una reservada para observación.
- Unidad Hospitalaria de Tratamiento y Rehabilitación II. UHTR 2.
o 38 camas instaladas y 2 reservadas para observación.

Unidad de Hospitalización de Larga Estancia:

- Unidad de Cuidados Psiquiátricos Prolongados. UCPP.
- o 96 camas instaladas y tres reservadas para observación.

En 2023 se han fomentado nuestras ALIANZAS CON ACTIVOS SOCIALES en el entorno comunitario. Nos hemos coordinado con Servicios Sociales, Policía Municipal, Centro Municipal de la Mujer, con el CAID y con las asociaciones: ASAV, Fundación de ayuda al refugiado y Avante 3.

Se continuó con la recertificación de los Sistemas de Gestión Ambiental y de Seguridad del Paciente conforme a las normas ISO 14001:2015 y 179003:2013, respectivamente.

Se continúa trabajando en el despliegue de una cultura de mejora continua en todas las áreas del centro, resultado que se demuestra con el crecimiento de comisiones asesoras, aumento de grupos de trabajo para mejorar los procesos, incremento de profesionales que solicitan participar en comisiones y grupos y aumento de horas de trabajo de asesoramiento.

Como objetivos de humanización y lucha contra el estigma, se ha fomentado la participación de pacientes y familiares a través de Cesiones de locales a la Asociación de Salud y Alternativas de Vida (ASAV), al Ayuntamiento y se han incorporado como miembros de la Comisión de Humanización y Calidad Percibida tanto a representantes de pacientes como de la asociación ASAV. Por otro lado, con los objetivos de promover un entorno asistencial lo más humano posible, velar por el respeto de la dignidad de las personas que intervienen en la relación asistencial y asesorar en el proceso de toma de decisiones en aquellas situaciones en que se planteen conflictos éticos, se ha consolidado y obtenido la acreditación del Comité Ético para la Asistencia Sanitaria en Salud Mental.

Se ha consolidado la Comisión de Humanización y Calidad Percibida y se ha diseñado un circuito para la gestión de las propuestas de iniciativas en humanización tanto de la voz de los pacientes a través de los profesionales como de los propios profesionales.

La seguridad del paciente es una importante dimensión de la calidad asistencial y una prioridad para el Hospital, liderándose desde la Unidad Funcional de Riesgos Sanitarios (UFGRS), cuya labor se centra, entre otras, en la Gestión de los incidentes notificados a través de CISEM y Rondas de Seguridad. Dentro de la seguridad del paciente somos conscientes de la relevancia de prevenir las infecciones que se producen en relación con la asistencia sanitaria (IRAS). Sabiendo que la higiene de manos es la medida más barata y eficaz, se han llevado a cabo acciones para promover la buena práctica a través de las siguientes actividades:

- Organización de la Jornada de Higiene de manos 5 mayo 2023.
- Cursos de Higiene de manos: 4 ediciones presenciales, con un total de 118 participantes.
- Formación en Higiene de manos a profesionales sanitarios de reciente incorporación

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Programa: 312A

Servicio: 17118

Gestor: 8224

Desde la UFGRS también se ha trabajado para la consecución de los objetivos relacionados con la seguridad del paciente, de manera interdisciplinar, en diferentes grupos como el de Identificación inequívoca del paciente, Sujeción física y Atención al dolor. Para abordar los principales riesgos de los pacientes se han elaborado o actualizado diversos protocolos, instrucciones técnicas y otros documentos como:

- Protocolo para la realización de rondas de seguridad y de humanización.
- Instrucción técnica en el proceso de vacunas a pacientes en las unidades de hospitalización.
- Protocolo de prevención y asistencia en caídas en las unidades de hospitalización.
- Protocolo de prevención y gestión de sospechas de agresiones sexuales.
- Protocolo de atención a pacientes con traumatismo craneoencefálico.
- Protocolo de sujeciones físicas y uso de la habitación de observación.
- Protocolo de medidas preventivas ante virus respiratorios epidémicos.
- Plan de higiene de manos 2023-2025.
- Recomendaciones No Hacer en el uso de benzodiacepinas.
- Procedimiento de revisión y reposición sistematizada de los carros de paradas y maletines de soporte vital básico.

Así mismo, dependiente de la Unidad Funcional de gestión de riesgos sanitarios, se conforma la Subcomisión de Mejora de la Práctica Clínica con el objetivo de desarrollar áreas de mejora relacionadas con actuaciones de “no hacer” que mejoren la práctica clínica. Durante este año, en esta subcomisión se ha llevado a cabo un estudio situacional de nuestros pacientes mayores de 65 años con prescripción de benzodiacepinas (BZD), así como en la elaboración de un documento de recomendaciones para el uso óptimo de BZD en esa población. Además, se ha realizado la actividad formativa del uso adecuado de antibióticos en los pacientes hospitalizados enfatizando en los cuadros infecciosos prevalentes en nuestro hospital, refrescando conceptos claves para el abordaje frente a estos cuadros, lo que redundará en una mayor eficacia de la asistencia sanitaria en beneficio de nuestros pacientes.

En el año 2023, con el objetivo de obtener el aprendizaje de la gestión de los sistemas de notificación, el Ministerio de Sanidad hizo una convocatoria a todos los centros sanitarios a nivel nacional para presentar experiencias exitosas de los sistemas de notificación, presentando por nuestra parte el proyecto “Actitud más formación, “Aptitud”: aumentando la cultura de seguridad”, que fue seccionado entre los 3 primeros proyectos del Servicio Madrileño de Madrid. Este proyecto fue finalmente presentado el 17 de septiembre, en las actividades conmemorativas por el Día Mundial de la Seguridad del Paciente.

Otra de las premisas de la política del Hospital es la protección del medio ambiente, que en 2023 y con el objetivo de impartir conciencia ambiental, conocimiento ecológico, actitudes y valores hacia el medio ambiente para tomar un compromiso de acciones y responsabilidades que tengan por fin el uso, se han llevado a cabo sesiones en las unidades de hospitalización sobre gestión de residuos, se ha realizado cursos de eficiencia energética y se ha comenzado un proyecto de revisión y actualización de toda la cartelería. Se ha comenzado la Huella de Carbono a través de la calculadora ScopeCO2 y se ha realizado una encuesta de movilidad para conocer la Huella de Carbono que dejan nuestros trabajadores In itinere.

Con respecto a nuestros pacientes y con el objetivo de humanizar como una prioridad, respetando su derecho a la intimidad y privacidad, hemos continuado con las obras de acondicionamiento y mejora de infraestructuras como la incorporación de baños en las habitaciones de hospitalización.

Teniendo en cuenta que uno de los pilares y puntos fuertes de nuestra organización son las personas, es decir, todos los profesionales que trabajan por y para nuestros pacientes, se ha continuado participando en el proceso de integración voluntaria como enfermeros especialistas en salud mental. Se ha aumentado en reconocimientos de carrera profesional y estabilizado a profesionales eventuales en plazas interinas.

Se ha favorecido la orientación y aprendizaje de los profesionales, dando especial relevancia al cumplimiento del Plan de Formación Continuada con la realización de 51 cursos, seminarios, sesiones y/o jornadas en la organización; presentándose 12 comunicaciones en congresos de ámbito nacional, 5 publicaciones científicas y 4 publicaciones en revistas indexadas. En 2023 tenemos registrados 12 proyectos de investigación en curso.

AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

Hospitalización.

El peso medio registrado en 2023 (0,61) aumenta en relación al registrado en 2022 (0,41), superando la previsión al aumentar la complejidad del tipo de paciente ingresado en los últimos años.

Desglosado por secciones, el peso medio registrado en las altas de pacientes de media estancia es de (0,55), registrándose en larga estancia un peso medio mayor, llegando a (0,76).

Consultas.

Se registra un aumento del número de primeras consultas en relación con el año anterior y con la previsión, registrándose 5.079 consultas. Este aumento se debe a un incremento en primeras visitas para reducir lista de espera. Por este motivo, la ratio “sucesivas/primeras” ha disminuido en 2023 respecto a 2022, pasando de 5,04 a 4,76.

La figura del Especialista Consultor en Primaria en psiquiatría de adultos arroja unos indicadores positivos en relación a su actividad y su repercusión en las consultas del Centro de Salud Mental. De los 761 pacientes atendidos en 2023, se derivó al Centro de Salud Mental de Leganés un 9,72 %, lo que supone casi un 1 % menos que en 2022, es decir, que desde esta consulta se pudo dar respuesta asistencial a un número mayor de pacientes que el año anterior, evitando la derivación del paciente al Centro de Salud Mental.

Hospital de día.

La actividad del Hospital de Día, en relación con el dato previsto, ha registrado un ligero aumento en 2023 debido al mayor número de pacientes tratados en el Hospital de Día, contabilizándose un total de 14.302 sesiones. Seguimos trabajando para conseguir buena adherencia al tratamiento de las patologías graves que se tratan en esta Unidad.

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Programa: 312A

Servicio: 17118

Gestor: 8224

Estancia media.

En 2023 la estancia media ha sido de 1.188 días, quedando este valor por encima de la del año anterior y de la previsión realizada al aumentar las altas en la Unidad de Larga Estancia en un 16 % respecto a 2022.

La estancia media en larga estancia ha sido de 2.692,94 días en 2023. En media estancia hospitalaria, la estancia media en 2023 ha sido de 560,36 días. Seguimos trabajando en la estancia media para no institucionalizar al paciente, favoreciendo su integración en la sociedad al igual que en la atención ambulatoria.

Líneas de dispensación pacientes externos.

En 2023, para mejorar la codificación, se ha excluido del cálculo del indicador las líneas generadas por la reposición de botiquines, quedando los datos actuales ajustados a la realidad del Centro.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188224 INSTITUTO PSIQUIÁTRICO JOSÉ GERMAIN

OBJETIVOS/INDICADORES					
1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS					
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023		REALIZADO 2023	
ALTAS	PACIENTES		85		53
		(M)	35	(M)	19
		(H)	50	(H)	34
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	UNIDADES		0,50		0,61
ESTANCIA MEDIA	DÍAS		760		1.188
PRIMERAS CONSULTAS	CONSULTAS		4.000		5.079
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	CONSULTAS		6,50		4,76
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	PACIENTES		12.000		14.302
		(M)	6.000	(M)	7.242
		(H)	6.000	(H)	7.060
NÚMERO DE LÍNEAS DISPENSACIÓN PACIENTES EXTERNOS/CONSULTAS EXTERNAS (SIAE)	PACIENTES		140		24
		(M)	40	(M)	12
		(H)	100	(H)	12

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	17	SANIDAD
PROGRAMA:	312A	ATENCIÓN HOSPITALARIA
Servicio:	17118	SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD
Gestor:	8228	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL HENARES

AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

El Hospital Universitario del Henares está situado en el municipio de Coslada. Tiene una superficie construida de 58.149 m², consta de cinco plantas (tres de hospitalización, ocho quirófanos y tres paritorios). Gestionados según modelo PFI.

1.-POBLACIÓN DE REFERENCIA Y CENTROS DE SALUD.

La población de referencia es de 171.233 asegurados con derecho a atención especializada (por TSI). Atiende a la población de los municipios de Coslada, San Fernando de Henares, Mejorada del Campo, Velilla de San Antonio y Loeches.

Los centros de salud asignados son: Campo Real, Ramón Tamames, Jaime Vera, Valleaguado, Ciudad de San Pablo, Los Alperchines, San Fernando, Mejorada del Campo y El Puerto.

2.- CARTERA DE SERVICIOS.

Área Médico Quirúrgica: Alergia; Anestesiología y Reanimación (Unidad de Dolor); Cardiología; Cirugía General; Dermatología; Digestivo; Endocrinología; Geriátrica; Ginecología y Obstetricia; Hematología; Medicina Interna; Medicina Intensiva; Nefrología; Neumología; Neurología; Oncología Médica; Oftalmología; Otorrinolaringología; Pediatría; Psiquiatría; Rehabilitación; Reumatología; C. O. y Traumatología; Urología.

Servicios Centrales: Admisión y Documentación clínica; Análisis Clínicos; Anatomía Patológica; Diagnóstico por Imagen; Farmacia hospitalaria; Medicina Preventiva; Urgencias.

El Hospital Universitario del Henares se encuadra dentro de los hospitales del grupo 1, sus Centros Sanitarios de referencia son: Hospital de la Princesa, Hospital Gregorio Marañón y el Hospital Infantil Niño Jesús, aunque existen otras referencias concretas.

3.- DOCENCIA.

Docencia de grado y FP: Univ. Fco. de Vitoria (Medicina y Enfermería), Univ. Salus Infirmorum (Enfermería y Fisioterapia), Univ. Europea de Madrid (Fisioterapia), IES (Técnicos Auxiliares de Enfermería, Laboratorio, Farmacia y Anatomía Patológica). FSE (9 unidades docentes). Los residentes durante el año 2023 fueron: MIR (55), PIR (4) y EIR (10).

4.-OBJETIVOS 2023.

Durante el 2023 se ha puesto especial foco en los objetivos asistenciales priorizados, en el ámbito hospitalario, que son: alcanzar la máxima eficacia, eficiencia, seguridad y accesibilidad, facilitando la libre elección de los ciudadanos de hospital y especialista. A nivel de organización se ha buscado la participación activa de los pacientes para lograr un mejor autocuidado de su salud, enfoque asistencial a la cronicidad de las enfermedades, desarrollo de nuevas tecnologías diagnósticas y mejora de la gestión de RRHH. El hospital se encuentra inmerso en un proyecto de transformación estratégica “Mirando al futuro”.

En el año 2023 se han presentado los “I premios a las mejores iniciativas en salud y experiencia del paciente”; también se ha introducido por primera vez la participación de varias asociaciones de pacientes en comisiones como miembros activos de ellas. En la línea de la humanización y participación, el Hospital ha recibido el premio a la “Entidad facilitadora” del Ayuntamiento de Coslada. Se han realizado actuaciones enfocadas al proyecto “Hospital Amable” y dentro de las acciones de RSC, el Hospital, se ha sumado a la iniciativa #DóndeEstánEllas de la Oficina del Parlamento Europeo. También el hospital ha pasado a formar parte de Sanidad #PorElClima.

En cuanto a las listas de espera, nuestro Centro ha cumplido con suficiencia todos los Objetivos Institucionales de demora, en todas las líneas de actividad, a 31 de diciembre de 2023 (40,7 días de demora media en LEQ, 40,88 de espera a fecha de corte en consultas externas y < 45 días en técnicas), siendo el único hospital de gestión directa de la CM que ha alcanzado este resultado.

A continuación, se detallan los objetivos establecidos para el año 2023, analizando los resultados obtenidos:

1.PERSPECTIVA SOSTENIBILIDAD Y GESTIÓN DE RECURSOS.

-Cumplir la asignación presupuestaria del Cap. 1 (indicador 01): alcanzado un 35,71 % por el incremento del gasto en actividad extraordinaria para alcanzar los objetivos de lista de espera por debajo de 45 días, así como la cobertura necesaria de las reducciones de jornada de enfermería y auxiliares.

-Mejora de la gestión de RRHH: alcanzado al 100 %, el cumplimiento de la remisión de los distintos informes a RRHH (indicador 02), y al 79 % la reducción de la tasa de interinidad (indicador 03).

-Cumplir la asignación presupuestaria Capítulo II (indicador 04). Grado de cumplimiento al 55,56 %. Seguimiento pormenorizado del presupuesto. Alcanzados 646.164,39 € de facturación (indicador 05).

-Incrementar los registros SIFCO en la aplicación SIFCO WEB (Sintético), alcanzado el 100 % de cumplimiento del indicador optimización y calidad del registro SIFCO (indicador 06).

-Mejora de la eficiencia en medicamentos de alto impacto. Se mide a través de tres indicadores: (a) Coste de tratamiento de patologías de alto impacto y patologías oncológicas (indicador 07): El % es del 93,23 %; (b) % de pacientes con biosimilares de alto impacto (indicador 08). Cumplimiento del 90,00 %. (c) Optimización del

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Programa: 312A

Servicio: 17118

Gestor: 8228

tratamiento antibiótico (PROA) y seguridad en receta (indicador 09). El porcentaje de cumplimiento es del 74,50 %. Se valoran cinco acciones: % Cital./Escital. ≥ 65 años; % Pacientes ≥ 73 a con MPI; Uso crónico AAS $> 150 > 73$ años; Uso crónico AINE (C. programa); Combinaciones inadecuadas/1000 consumidores.

-Adecuar y modular la correcta documentación clínica de la actividad realizada: objetivo medido a través de la relación de registros ajustados facturables (indicador 10) en la que se ha alcanzado el 100 %, y la relación de informes clínicos disponibles digitalmente en la plataforma HORUS (indicador 11) en el que también se ha llegado al 100 %.

2.PERSPECTIVA ORIENTACIÓN A LAS PERSONAS.

-Mejorar los resultados clave en calidad asistencial: porcentaje de las acciones desarrolladas para mejorar la calidad percibida (indicador 12) con un cumplimiento del 96,67 % y % de acciones desarrolladas para mejorar los resultados clave de la organización (indicador 13) con un cumplimiento del 100 %. Algunas actuaciones han sido: consolidación de la continuidad asistencial, la reducción de la lista de espera quirúrgica, la mejora significativa en la espera de primeras consultas y de consultas externas, la hospitalización a domicilio, incremento de la cirugía ambulatoria, la implantación de un sistema de video consultas y las e-consultas y el ajuste de la trazabilidad en quirófano que ha reducido las suspensiones.

-Mejorar la atención y la autonomía del paciente: Dos indicadores: porcentaje de acciones desarrolladas de bioética asistencial (indicador 14) y porcentaje de acciones desarrolladas para disminuir reclamaciones (indicador 15). Cumplimiento del 100 %. Se ha avanzado en el CEAS a través de acciones formativas. También se ha llevado a cabo una ampliación en el Hospital de Día que ha permitido separar a los pacientes oncológicos (Hospital de Día Oncológico) de los pacientes con otras patologías (Hospital de Día Médico) para mejorar la atención asistencial.

-Consolidar la estrategia de humanización de la asistencia sanitaria: a través de acciones desarrolladas para el despliegue de la Estrategia de Humanización (indicador 16) y de la implementación de un sistema de difusión de actividades y recursos on line de EMS a los ciudadanos (indicador 17), y con un logro del 100 % del objetivo. En 2023 por primera vez se por primera vez se introduce la participación de varias asociaciones de pacientes en la comisión local de coordinación de la información como miembros activos de ella, con capacidad de voz y voto. Puesta en marcha la iniciativa “Hospital amable para la persona mayor”.

-Facilitar los tiempos de espera para consultas hospitalarias, pruebas diagnósticas e intervenciones quirúrgicas: Se ha alcanzado dicho objetivo al 100 %. La medición se ha realizado a través de tres indicadores: a) Demora media estructural (indicador 18); b) demora media estructural < 45 días; b) LEQ >180 días (indicador 19): LEC; y c) Tendencia descendente en los cortes mensuales del número de pacientes de más de 90 días en LEC y LE (indicador 20).

-Proteger a los profesionales sanitarios y pacientes: Evaluado por el indicador cobertura de vacunación de gripe del personal sanitario (indicador 21). Se han realizado 265 exámenes de salud, 71 adaptaciones de puestos y se han administrado las siguientes vacunas: Gripe (763), COVID (353) y otras (137).

3. PERSPECTIVA MEJORA DE PROCESOS.

-Mejorar la eficiencia y los cuidados en los procesos de hospitalización. Establecidos tres indicadores y alcanzándose un 100 % de cumplimiento: a) IEMA (Índice de Estancia Media Ajustada) (indicador 22), b) % de pacientes con planes de cuidados durante el ingreso (indicador 23) y potenciar liderazgo enfermero (indicador 24). Alcanzándose un cumplimiento 100 %.

-Mejorar la eficiencia de los procesos ambulatorios Sintético de línea estratégica (indicador 25): a) ambulatorización/hospitalización en domicilio; b) % de uso de la tele asistencia en las consultas sucesivas/resultados; c) Índice interanual de procesos o procedimientos de la cartera de servicios de atención domiciliaria. Se han conseguido el 100 % de los objetivos marcados para 2023.

-Optimizar la atención de los servicios de urgencias hospitalarias. Este objetivo se ha evaluado teniendo en cuenta el % de pacientes de la alta administrativa antes de las 13:00 h (indicador 26). Se ha alcanzado el 100 % del valor establecido, gracias al incremento de altas a la hora de corte conseguido en 2023 sobre lo realizado en 2022.

-Potenciar donaciones (sintético). La medición se realiza a través del indicador Tasa de donantes de órganos y tasa de donación de tejidos (indicador 27). La cartera de servicios de nuestro hospital sólo permite la captación de donantes. En 2023 se ha captado 1 paciente que fue trasladado a Puerta de Hierro para la extracción.

-Mejorar la comunicación entre niveles asistenciales: 100 % de cumplimiento en el indicador % de pacientes cuyos informes clínicos de alta están disponibles en HORUS en las 24 horas posteriores al alta (indicador 28), así como el 100 % en el de % de e-consulta resuelto en menos de 72 horas (indicador 29).

-Mejorar la atención a las personas mayores sobre todo a los frágiles que acuden a los servicios de urgencias. acreditación de los servicios de Urgencias Hospitalarios con el nivel Bronce de la GEDA (indicador 30). Nuestro Servicio de Urgencias ha recibido la acreditación en este Nivel en 2023, por lo que se ha alcanzado el 100 % de cumplimiento.

-Mejora de la calidad asistencial en los pacientes con fractura de cadera participando en el Registro Nacional de Fractura de cadera. Indicador sintético fractura de cadera (indicador 31). Este objetivo se refiere al tratamiento, manejo y complicaciones de las fracturas de cadera en mayores de 74 años, en concreto a los siguientes ítems: (a) Pacientes intervenidos quirúrgicamente en las primeras 48 horas: meta >57 %, resultado del Hospital 78 %; (b) Pacientes movilizados el primer día postoperatorio: meta 100 %, resultado del Hospital 100%; (c) Pacientes que generan deterioro cutáneo grado I: meta < 3 %, resultado del Hospital 0 %. Nuestro cumplimiento ha sido del 100 % en este indicador.

-Reducir las infecciones relacionadas con la asistencia sanitaria y resistencias antimicrobianas. Se establecen dos indicadores. Respecto a la Incidencia acumulada de infección de localización quirúrgica órgano espacio de los procedimientos de vigilancia obligatoria (indicador 32) el objetivo marcado es que la tendencia fuera descendente en los casos que son de aplicación a nuestro Hospital (Cadera, rodilla, columna, colon y recto); no se disponen aún de los resultados definitivos de 2023, pero la tendencia ha sido descendente en todos los tipos de cirugía a excepción de la localizada en colon. En lo

relativo a la Vigilancia staphylococcus aureus (indicador 33) se ha cumplido el 100 % del objetivo.

-Avanzar en la mejora de la seguridad del paciente: con un logro del 100 % en las acciones desarrolladas para el despliegue de la seguridad del paciente (indicador 34), en el de acciones desarrolladas para impulsar prácticas seguras (indicador 35) y en acciones desarrolladas para mejorar la atención al dolor (indicador 36). Se han realizado más Rondas de Seguridad que las incluidas en la meta, consolidado el Comité de Adecuación de la Práctica Clínica y el Comité de Atención al Dolor, realizada la formación en higiene de manos y se revisan los incidentes de seguridad notificados en CISEM por la UFGR. Igualmente está consolidada la participación en los Proyectos Zero con todos los resultados mejores que las metas establecidas.

-Consolidar la gestión de la calidad (indicador 37). Se ha alcanzado el 100 % del objetivo. Durante el año 2023 se han llevado a cabo las siguientes iniciativas: EFQM. Nuevo modelo 2020, nuestro lema es “Mirando al Futuro”. ISO 9001-2015: evaluación y el seguimiento de la certificación del Servicio de Farmacia.

Gestión ambiental: Mantenimiento del SGA, medidas eficiencia energética y gestión de residuos, diploma de adhesión a Sanidad por el Clima, proyecto “Greener ICU”.

Iniciativas relacionadas con la calidad percibida implantadas en 2023; “piel con piel en cesárea” y el “Hospital amable para la persona mayor”.

4. PERSPECTIVA INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN.

-Garantizar la seguridad en el acceso a los sistemas de información y a los datos: objetivo alcanzado al 100 %. Se ha continuado con la depuración de los usuarios existentes en el Directorio Activo del centro (indicador 38) manteniendo sólo a aquellos con contrato vigente.

-Mejorar el nivel de seguridad en el uso de los sistemas de información Probabilidad e impacto de las posibles amenazas y vulnerabilidades de seguridad de carácter físico, lógico o ambientales en los sistemas (indicador 39). Alcanzado el 100 % del cumplimiento, se revisan los análisis de riesgo de todas las aplicaciones que se usan en el hospital, identificando criticidades y estableciendo medidas de prevención a adoptar. También se ha trabajado activamente en la aplicación correcta de la GRPD.

-Impulsar las tecnologías de la información en salud en línea con los objetivos estratégicos del SERMAS (indicador 40): Alcanzado el 100 % de cumplimiento. En 2023 se han realizado cuatro integraciones en el Hospital del Henares: (1) Integración central de la monitorización de la CMA; (2) Integración central de la monitorización de la UCI; (3) Integración de la central de monitorización de partos; (4) Integración de los electrocardiogramas UCI. Se han desarrollado también tres proyectos en relación con las TIC: (1) Trazabilidad de quirófanos, (2) Llamadas a pacientes en urgencias (3) Gestión de filas en citaciones. Por último, se ha avanzado en la creación del cuadro de mandos en Power BI.

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Programa: 312A

Servicio: 17118

Gestor: 8228

-Impulsar la realización de actividades de formación continuada y potenciar el desarrollo de actividades en formato virtual dirigidas a los profesionales: En relación a las actividades de Formación continuada 2023, podemos destacar los siguientes datos: Se ha conseguido un logro del objetivo del 99,74 % en el indicador 41 y del 87,50 % en el indicador 42.

-Potenciar la participación en proyectos de investigación (indicadores 43 y 44): Objetivo logrado al 100 %.

Esta memoria de objetivos se ha realizado en función de la evaluación preliminar del Contrato Programa 2023. Se han realizado alegaciones y a fecha de hoy no se ha recibido la evaluación definitiva.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188228 HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL HENARES

OBJETIVOS/INDICADORES					
1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS					
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023		REALIZADO 2023	
ALTAS	PACIENTES		10.956		11.921
		(M)	5.683	(M)	6.202
		(H)	5.273	(H)	5.719
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	UNIDADES		0,78		0,88
ESTANCIA MEDIA	DÍAS		6,73		5,96
INTERVENC. PROGRAMADAS	INTERVENCIONES		7.257		7.709
URGENCIAS ATENDIDAS	PACIENTES		83.533		101.208
		(M)	44.976	(M)	54.440
		(H)	38.557	(H)	46.768
URGENCIAS INGRESADAS	PACIENTES		8.472		9.262
		(M)	4.472	(M)	4.957
		(H)	4.000	(H)	4.305
PRIMERAS CONSULTAS	CONSULTAS		83.788		88.084
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	CONSULTAS		2,21		2,07
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	PACIENTES		27.067		32.916
		(M)	13.992	(M)	18.277
		(H)	13.075	(H)	14.639
NÚMERO LÍNEAS DISPENSADAS PACIENTES EXTERNOR/CONSULTAS EXTERNAS (SIAE)	LÍNEAS		12.457		17.796
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS	PACIENTES		77.640		70.431
		(M)	47.826	(M)	37.688
		(H)	29.814	(H)	32.743

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	17	SANIDAD
PROGRAMA:	312A	ATENCIÓN HOSPITALARIA
Servicio:	17118	SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD
Gestor:	8229	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL SURESTE

Durante el año 2023 el Hospital Universitario del Sureste, como otros centros a nivel nacional e internacional, ha seguido afrontando el reto de responder a las necesidades y expectativas de la población atendida, por una parte, y para estimular la motivación de los profesionales construyendo proyectos de futuro. Los cambios organizativos y funcionales derivados de esta vuelta a la normalidad iniciados en años anteriores se han mantenido, con los cambios necesarios, durante el año 2023.

AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

Durante 2023 se ha seguido insistiendo en la recuperación de la actividad en consultas externas, quirófano y técnicas ya que se ha mantenido el importante crecimiento de la demanda desde Atención Primaria y el incremento de revisiones de pacientes con enfermedades crónicas, así como la normalización de la programación quirúrgica.

Los esfuerzos en consultas se han centrado en la priorización de los casos con la intensificación de la e-consulta, consultas virtuales y revisión de la casuística. Así mismo se han revisado la estructura y el funcionamiento de las agendas lo que ha permitido optimizar los recursos humanos y materiales. La e-consulta ha tenido un incremento en al año 2023, respecto al 2022, de un 25%.

Por otra parte, durante el año 2023 el hospital se ha visto sometido a una presión asistencial en Urgencias algo menor que en 2022, aunque, con el mantenimiento de la actividad quirúrgica y la habitual sobrecarga asistencial ha mantenido la ocupación de camas en niveles muy altos.

Este aumento de actividad, especialmente en el ámbito quirúrgico y el de técnicas diagnósticas y terapéuticas, responde a la adecuación de la oferta a la demanda de la ciudadanía. Es de relevancia señalar que la actividad derivada de la atención a las personas con patologías complejas como consecuencia del envejecimiento de la población y del incremento de las condiciones de cronicidad ha conllevado un incremento de los recursos, debido al cambio en el perfil asistencial. Las previsiones de indicadores de actividad realizadas en 2022 para el año 2023 se han cumplido, llegándose a niveles de meseta en todos los ámbitos asistenciales. La adaptación de los procesos para aumentar la eficiencia en este nuevo entorno ha sido muy importante. Se han realizado 8.036 altas en hospitalización en 2023, resultado de una mayor necesidad de atender las reagudizaciones en las personas con patologías crónicas. Se han realizado 5.953 intervenciones en 2023, de las cuales 5.149 fueron programadas y 67.470 pruebas. Se han realizado 11.753 tratamientos en hospital de día.

En el área de urgencias también se ha superado la previsión, atendiendo 102.760 urgencias durante 2023. Se ha trabajado en una mayor ambulatorización de los procesos, aspecto vital para el ciudadano, ya que evita hospitalizaciones innecesarias sin comprometer la calidad.

OBJETIVOS ORIENTADOS AL CIUDADANO. CALIDAD Y SEGURIDAD

Los objetivos relacionados con la calidad y seguridad se encuentran integrados en el Contrato programa del hospital.

Se sigue trabajando en buscar la máxima calidad en los cuidados que se prestan a nuestros pacientes, en este sentido el Programa de Implantación de buenas prácticas en cuidados a través de Centros Comprometidos con la Excelencia en Cuidados donde el Hospital está inmerso, ha sido valorado positivamente en la primera auditoría en sus 4 líneas de actuación, materializadas en las guías: atención al dolor, profesionalidad, atención a la familia y catéteres vasculares.

En el año 2023 se han podido retomar las sesiones grupales de pacientes, concretamente para pacientes obesos en seguimiento por endocrinología y la actividad de información a las mujeres embarazadas en seguimiento en nuestro centro.

Se han realizado rondas de seguridad por parte del equipo directivo, impulsándose las prácticas seguras, la seguridad en el uso de fármacos y la optimización de la atención al dolor. Se ha mejorado el cumplimiento en su conjunto de los indicadores de resultado del observatorio de resultados del SERMAS y de los objetivos de calidad y seguridad del paciente.

La Unidad de endoscopias y digestivo del HUSE ha recibido el Sello de reconocimiento a los equipos excelentes Enfermería en Desarrollo. Este Sello de calidad, reconoce el trabajo que se realiza en la mencionada unidad por parte de todos los profesionales que la integran.

OBJETIVOS ORIENTADOS A LA MEJORA DE PROCESOS.

En el ámbito asistencial se ha continuado con el despliegue del código sepsis, se han implementado las actualizaciones del código ictus y código infarto, alcanzándose un cumplimiento de un 100% de los objetivos fijados por el SERMAS.

Se ha instaurado una consulta de enfermería de disfagia, donde se realizan valoraciones, recomendaciones y seguimiento de este tipo de pacientes.

Durante el año 2023 el hospital ha seguido trabajando en la elaboración de los procedimientos de trabajo de gestión ambiental basado en la norma ISO 14001.

La Hospitalización domiciliaria en psiquiatría se ha consolidado, gracias a un equipo multidisciplinar formado por psiquiatras, psicólogos y enfermeras especialistas en salud mental. Este modelo de hospitalización, permite la recuperación del paciente psiquiátrico dentro de su propio entorno.

OBJETIVOS ORIENTADOS A LA MEJORA DE LA CONTINUIDAD ASISTENCIAL

Durante el año 2023 se han reactivado los foros y jornadas de trabajo entre el HUS y Atención Primaria para mejorar la continuidad en la asistencia de los pacientes, poniendo especial atención a los tránsitos asistenciales. La atención al paciente crónico ha sido línea prioritaria de trabajo. Se han mejorado las gestiones administrativas al nacimiento, orientadas al Recién Nacido.

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Programa: 312A

Servicio: 17118

Gestor: 8229

Se ha intensificado y consolidado el uso de la e-consulta haciéndola un núcleo básico de la coordinación de la asistencia con atención primaria, alcanzando un 90% de e-consultas resueltas en menos de 72 horas.

Se han afianzado los circuitos de coordinación con los Centros Sociosanitarios de la zona, y se ha mejorado la gestión de pacientes derivados a Hospitales de Media Estancia.

Se han intensificado las actividades de formación conjunta con Atención Primaria, tanto en sesiones generales del hospital, como en diversos talleres y jornadas.

OBJETIVOS ORIENTADOS A LA OPTIMIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES.

Se han completado las actuaciones iniciadas en el 2022 para la puesta en marcha de renovación tecnológica y continuidad en el desarrollo de nuevas tecnologías que incluyen, entre otros, un nuevo equipo de Potenciales Evocados, un ecógrafo, un ecocardiógrafo, un espirómetro, un procesador de tejidos, un ecógrafo para elastografía. Se ha continuado con la renovación tecnológica en el área de farmacia orientada a la mejora en la eficiencia y seguridad de la dispensación, incrementando la automatización de los procesos. Todo ello unido a las reposiciones de equipamiento necesarias para la asistencia.

En cuanto a la gestión de los RRHH, se han realizado las acciones necesarias para dotar de plantilla el incremento de necesidades asistenciales, bien con modificaciones en la plantilla orgánica, cuando estas son estructurales, bien con la aprobación de programas especiales de actuación para reducir listas de espera, o refuerzos ante el invierno o una mayor presión asistencial en verano.

OBJETIVOS ORIENTADOS A LA RACIONALIZACIÓN DE LOS CONSUMOS FARMACÉUTICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS.

Se ha continuado con la implementación de mecanismos de fomento de prescripción de genéricos y biosimilares llegando a superar el 95% de uso de biosimilares, junto con la intensificación del establecimiento y seguimiento de protocolos para el uso eficiente de medicamentos biológicos. Por otro lado, como continuación al año anterior, se ha seguido aumentado de forma significativa la conciliación de tratamientos al ingreso y al alta, protocolización de las nutriciones parenterales, y se ha consolidado el proyecto de análisis de la biodisponibilidad de fármacos para evaluación del efecto de tratamientos y eficiencia en el uso de medicamentos. La farmacodinámica se ha constituido en una herramienta esencial en el manejo de los pacientes con problemas en la consecución de la eficacia buscada con el tratamiento .

OBJETIVOS ORIENTADOS A LA INNOVACIÓN, DESARROLLO, DOCENCIA E INVESTIGACIÓN.

Mantenimiento de un modelo de excelencia en la enseñanza de grado de medicina. Potenciar líneas de investigación con la actividad de la Fundación de Investigación junto con el Hospital Universitario Infanta Leonor.

Respecto de las actividades:

Se ha continuado con el desarrollo de las medidas estratégicas puestas de manifiesto en la autoevaluación de la gestión del centro basado en el modelo EFQM para establecer las acciones de mejora.

Se ha desplegado la Estrategia de Seguridad del Paciente 2027 del SERMAS a través de acciones, protocolos de seguridad por áreas y Plan de Formación.

Se ha continuado con la actualización del mapa de procesos del hospital y dentro de los procesos clave desarrollando procesos clínicos integrados basados en su frecuencia y peso, abordando las perspectivas tanto multidisciplinar, interniveles asistenciales y de la ciudadanía.

Se han consolidado los procesos del Área de Urgencias implantando actividades que emerjan de su análisis estratégico haciendo especial énfasis en continuidad asistencial, seguridad, eficiencia e información con el mantenimiento del doble circuito que ha obligado la persistencia de la pandemia.

Se han mantenido los procesos concretos de colaboración con las residencias, realizando visitas periódicas, soporte a distancia y seguimiento individualizado de pacientes dentro del desarrollo del PAI Paciente Crónico Complejo.

Se han mantenido y evaluado las Alianzas existentes: Cardiología, Digestivo y Psiquiatría con el Hospital Universitario Gregorio Marañón y Anatomía Patológica con el Hospital Clínico San Carlos. Se ha continuado con la Implantación de un modelo de excelencia de grado en medicina.

Se ha consolidado la formación de los alumnos de Bioingeniería de la Universidad Rey Juan Carlos y alumnos de ciclos de diversas escuelas de FP.

Se ha desarrollado la utilización de herramientas de soporte a la información clínica con el objeto de mejorar el conocimiento de la casuística y detección de puntos de mejora asistenciales.

Se ha continuado con el programa de fomento de la innovación desde la demanda, estimulando la detección de necesidades no cubiertas por parte de los profesionales que puedan ser generadoras de productos o servicios innovadores.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188229 HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL SURESTE

OBJETIVOS/INDICADORES			
1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
ALTAS	PACIENTES	8.100	8.036
		(M) 6.456	(M) 3.673
		(H) 1.644	(H) 4.363
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	UNIDADES	0,90	0,85
ESTANCIA MEDIA	DÍAS	5,35	6,20
INTERVENC. PROGRAMADAS	INTERVENCIONES	5.800	5.149
URGENCIAS ATENDIDAS	PACIENTES	96.000	102.760
		(M) 76.512	(M) 47.752
		(H) 19.488	(H) 55.008
URGENCIAS INGRESADAS	PACIENTES	6.400	6.312
		(M) 5.101	(M) 2.856
		(H) 1.299	(H) 3.456
PRIMERAS CONSULTAS	CONSULTAS	77.500	78.293
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	CONSULTAS	1,80	2,08
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	PACIENTES	12.800	11.753
		(M) 10.202	(M) 5.955
		(H) 2.598	(H) 5.798
NÚMERO LÍNEAS DISPENSADAS PACIENTES EXTERNOS/CONSULTAS EXTERNAS	LÍNEAS	9.000	13.546
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS	PACIENTES	57.000	67.470
		(M) 45.835	(M) 28.924
		(H) 11.165	(H) 38.546

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	17	SANIDAD
PROGRAMA:	312A	ATENCIÓN HOSPITALARIA
Servicio:	17118	SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD
Gestor:	8230	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL TAJO

INTRODUCCIÓN.

El Hospital Universitario del Tajo es dependiente del Servicio Madrileño de Salud y se constituye como Hospital General para la asistencia de procesos agudos de adultos, que debe atender la demanda asistencial de los ciudadanos de la Comunidad Autónoma de Madrid en el contexto de la libre elección.

AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

A lo largo de 2023, se han llevado a cabo diversas actuaciones orientadas al ciudadano. Por un lado, se ha coordinado la elaboración de documentación informativa para los usuarios/pacientes del Hospital con los servicios sociales del Ayuntamiento de Aranjuez. A su vez se ha trabajado mucho en la promoción y prevención de la enfermedad con diferentes actividades como puedan ser el programa de concienciación sobre la necesidad de proteger la piel en niños (programa “Convive con el Sol”), se han entregado cuadernillos de educación en la salud en colegios y se han realizado los concursos anuales de dibujo infantil sobre la higiene de manos y sobre el tabaquismo.

Este año hemos tratado a su vez de estrechar la relación con los pacientes, creando diversos foros de comunicación bidireccional que han sido sumamente enriquecedores tanto para ellos como para nosotros. Así, destacaríamos las dos ediciones de la Escuela del Paciente Oncológico y en Primer Encuentro del Paciente Ostomizado, organizados por el servicio de hemato-oncología el primero, y por el servicio de cirugía general el segundo, con la importantísima colaboración de la Asociación Española contra el Cáncer y del personal de enfermería de ambos servicios.

En lo relativo a la formación a cerca del protocolo VISEM, durante 2023 se han actualizado los protocolos y se ha realizado una formación de 10 horas con asistencia de 47 profesionales del centro.

Desde la Comisión de Dirección se ha mantenido el seguimiento de las Reclamaciones de Trato 0 a través de la realización de un curso de liderazgo dirigido a los profesionales que han tenido reclamaciones por trato.

Para el desarrollo de acciones para mejorar Calidad percibida, durante 2023 se han realizado las siguientes líneas de actuación: realización del mapa de experiencia del paciente, realización de encuestas de satisfacción a pacientes hospitalizados, se ha promovido la participación de los pacientes en la comisión, se han desarrollado el protocolo de acompañamiento a pacientes ingresados, encuestas de satisfacción a pacientes y familiares que acuden a escuela de pacientes oncológicos. Por otro lado, se ha puesto en marcha en 2023 la iniciativa de calidad “12 meses 12 causas” se ha llevado a cabo nuevos cursos con respecto a años anteriores.

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Programa: 312A

Servicio: 17118

Gestor: 8230

Otro de los objetivos que se ha desarrollado es la mejora de la comprensión del tratamiento por parte del paciente, especificando toda la mediación del paciente en el informe de alta y explicando el alta por parte del facultativo. También, hemos elaborado un documento de recomendaciones a pacientes con patología benigna y maligna de mama, antes y después de ser sometidas a cirugía de mama, así como un manual de acogida a las madres y bebés y estandarización de procedimientos de cuidado al RN en hospitalización. Hemos hecho entrega de documentación informativa sobre enfermedad/tratamiento y/o proporcionado accesos en la web a información veraz sobre las enfermedades reumatológicas y también entrega de hoja con tratamiento íntegro escrito en pacientes psiquiátricos.

Hemos instaurado tres protocolos para agilizar consultas telefónicas y mejorar la explicación en resultados preferentes en ORL (vértigos, acúfenos y pruebas auditivas). Se ha mejorado la intimidad de los pacientes y familiares en el área de observación de urgencias de pediatría mediante la colocación de cortinas de separación entre camas de observación.

Para favorecer la accesibilidad a Pruebas diagnósticas, Consultas Externas y LEQ, se han implementado: un circuito de citas de Rx para trauma desde AP, un sistema de coordinación de citas para revisión y consulta en Neurología y Cardiología y la eliminación del ECG de sucesivas por defecto: Consulta sucesiva con ECG a las que lo precisan.

En cuanto al seguimiento y consolidación del Modelo de evaluación de Excelencia en Humanización de la Asistencia Sanitaria SER+ HUMANO, durante 2023, hemos desarrollado numerosas acciones: la escuela de pacientes oncológicos, la celebración del día del corazón, la celebración del día mundial del riñón, la celebración del día internacional del donante, la escuela de paciente ostomizado, el consejo de pacientes, ofrecer música e información a través de PC de cada box de UCI para pacientes con suficiente nivel de conciencia, la entrega de tríptico de información de UCI en papel o mediante código QR, la jornada del día del enfermo de Alzheimer, la jornada promoción salud ORL: San Blas y la promoción de la salud en población infantil a través de las mascotas "fresoncita y meloncete". Hemos sido acreditados GEDA bronce y desarrollo del programa "Hospital Amable".

Para optimizar la Atención al Dolor, Hospital sin Dolor: los pacientes que tienen recogida en la historia clínica la medición del dolor al menos una vez al día, se hace mediante escalas de valoración, recogido según protocolo de abordaje de dolor en paciente oncológico, se desarrollan líneas de actuación prioritaria en los Comités de atención al dolor en nuestro "PROYECTO UNIDAD DEL DOLOR".

Se han llevado a cabo acciones para consolidar la cultura organizacional de la Seguridad del Paciente impulsada a través de la Dirección Gerencia: la codificación de alergias, la desescalada de antibióticos guiada mediante procalcitonina determinada cada 24 h tras mejoría clínica en UCI, nombrar los procesos de pacientes en Selene al alta con el Diagnóstico principal, la acreditación de proceso específico de Neumología por la Sociedad Española de Neumología y Cirugía Torácica, la implantación del protocolo de Diagnóstico y tratamiento de infecciones urinarias de la SEP y el reconocimiento y manejo de niños inestables en hospitalización.

Respecto a la potenciación de la utilización de CISEM, se han cumplido los objetivos en la utilización de esta herramienta.

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Programa: 312A

Servicio: 17118

Gestor: 8230

En cuanto al objetivo establecido sobre formación en la higiene de manos de al menos el 70 % de los profesionales de nueva incorporación, éste se ha cumplido en lo gestionado por la dirección de enfermería y 100 % en el personal facultativo.

En referencia a las actuaciones acordes a las recomendaciones de la IHAN, se han revisado formularios para mejorar el registro según las directrices de la IHAN y se sigue trabajando en la guía.

Respecto a la evaluación de las medidas de mejora para generar cultura en materia de seguridad de partos con cesárea contacto piel con piel (CPP) en paritorio, en 2023 se ha realizado la revisión del protocolo con un grupo de trabajo y se han impartido sesiones. Para evaluar las medidas de prevención de UPPs en los pacientes ingresados, se ha realizado un formulario de prevención UPP, trabajando los resultados en el área UPPs y caídas pertenecientes a la Comisión de Cuidados de Enfermería.

Para garantizar la prestación de cuidados de enfermería de calidad, se han realizado planes de cuidados a los pacientes ingresados en un 94,25 %. Igualmente hemos alcanzado una cifra casi del 100 % en lo referente al impulso las prácticas seguras en el ámbito quirúrgico mediante la cumplimentación del listado de verificación quirúrgica y registro del formulario preoperatorio.

En relación a los indicadores del 2023:

Se han realizado 4.571 altas superando las realizadas en 2022. La estancia media se ha reducido a 5,15 días mejorando el dato del año 2022. Las urgencias atendidas se han incrementado respecto al 2022 ya que seguimos atendiendo una parte importante de la población de Castilla la Mancha que linda con el área de Aranjuez.

Se supera lo estimado en tratamientos de Hospital de día con una cifra de 9.177 pacientes, consolidando una normalidad asistencial que en los últimos años había sido interferida por la incidencia de la pandemia.

OBJETIVOS ORIENTADOS A LA MEJORA DE PROCESOS.

En 2023 hemos realizado la implantación del Código Sepsis, Código Ictus y Código Infarto.

Se ha impulsado la Unidad de Geriátrica con la incorporación de una enfermera de geriatría.

El programa de movilización precoz de los pacientes hospitalizados en 2023 se ha implementado en un 68 % de los pacientes. En este sentido, se ha optimizado el drenaje en pacientes en Urgencias mediante el protocolo de manejo de la oclusión intestinal en urgencias y el protocolo para correcta indicación de la Gasometría Arterial y oxigenoterapia en Urgencias. También, se ha mejorado el Subproceso ALTA Hospitalaria: Mantener un circuito entre los distintos Niveles/Actuación mediante el Grupo de trabajo “altas <12h”: reactivación de la sala de pre-altas. Del mismo modo, en lo referente a la consolidación PROA hospitalario y ambulatorio, se ha activado el PROA ambulatorio (el PROA hospitalario no está constituido, es una subcomisión de la comisión de infecciosas).

OBJETIVOS ORIENTADOS A LA MEJORA DE LA CONTINUIDAD ASISTENCIAL.

Durante 2023 se han promovido los programas de Coordinación con Centros Socio-Sanitarios de las Áreas Públicas y privadas, con Geriatra Consultor de Referencia en horario de 8-22h a diario.

Hemos establecido Nuevos Programas/Protocolos de Actuación consensuados, Protocolos de Derivación con los distintos Centros de Salud de la Zona. Se han trabajado e implantado los siguientes circuitos: Protocolo de derivación y asistencia de pacientes con quistes renales, Protocolo de derivación y asistencia de pacientes con litiasis renal, Protocolo de derivación y asistencia de pacientes con patología tiroidea, Manejo consensuado del control glucémico de pacientes diabéticos en AP, Protocolo de manejo de dolor y depresión, Manejo de la psicopatología de la vida cotidiana, Circuito de alerta radiológica AP-AE, Ajuste del circuito de revisión de patología PREVECOLON y Circuito de manejo de patología traumatológica leve y criterios de remisión a AE.

Para mantener e Impulsar los Grupos Directores locales y las distintas Comisiones, estableciendo Objetivos comunes (Farmacoterapia), se realizan las reuniones de la comisión de farmacología AP-AE de manera periódica. En lo relativo al desarrollo de información y seguimiento para la conciliación de medicación entre Niveles Asistenciales y Centros Socio-Sanitarios, hemos elaborado un documento de información al alta para pacientes ICC (PAI) con recomendaciones de dieta, hábito saludable y síntomas de alerta. Se ha optimizado la consulta presencial a través de protocolos establecidos de derivación y favorecido la Alta Resolución con la E-consulta con foto para dermatología.

OBJETIVOS ORIENTADOS A LA OPTIMIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES.

A lo largo del año 2023, se han perfeccionado las actuaciones que se iniciaron a finales de 2022 en la Intranet del Hospital, actuaciones que van dirigidas, entre otras, a simplificar procesos y optimizar la gestión del tiempo. Todo ello con el objetivo de seguir facilitando el acceso a los profesionales a las tecnologías disponibles de forma que pueda suponer una mejora en la eficiencia de las tareas que realizan. Durante el ejercicio 2023, se ha continuado promoviendo la aplicación de las nuevas tecnologías (certificados digitales, etc) en la relación de los profesionales con el centro tanto para el desarrollo de su actividad profesional (trabajo en red y a distancia) como para las gestiones propias como recursos humanos. En este sentido, se ha avanzado en 2023 en los trabajos de implantación del Portal del Empleado.

En cuanto a la formación, en el año 2023 se ha trabajado en el objetivo de impulsar la formación en dos aspectos fundamentalmente: mejorando la difusión con ayuda de los mandos intermedios y facilitando la inscripción a los profesionales de forma telemática a través de Microsoft 365 (Forms).

El hospital ha experimentado un importante cambio en sus instalaciones y equipamiento a lo largo de 2023. En el servicio de imagen para el diagnóstico, gestionado por la Unidad Central de Radiodiagnóstico, se ha instalado un TC para sustituir al anterior, gracias a los fondos europeos. A su vez se ha remodelado la zona de urgencias, habilitando un nuevo espacio para hacer un nuevo box vital pediátrico; también se han remodelado los boxes de esa misma zona para mejorar la confortabilidad de los pacientes.

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Programa: 312A

Servicio: 17118

Gestor: 8230

A lo largo del año, se han realizado diversos expedientes de contratación pública para la adquisición de equipos, medicamentos y productos sanitarios con la participación de varios profesionales de distintos servicios y unidades asistenciales, supervisor de recursos materiales, jefes de servicio/sección y personal de gestión del Hospital. Entre los expedientes mencionados, cabe destacar la adquisición de varios equipos como el Sistema Robotizado de Dispensación de Medicamentos en el servicio de Farmacia, la renovación de varios equipos como la planta de agua del servicio de diálisis, la OCT en el servicio de Oftalmología, una lámpara quirúrgica y una mesa de anestesia en el Bloque Quirúrgico, entre otros procedimientos.

Se definen semestralmente los pactos de doble cajón de los distintos almacenes del Hospital, ajustándose a la actividad asistencial y al consumo real, evitando de esta forma caducidades y roturas de stock. Trimestralmente, se celebran reuniones a través de las distintas comisiones y comités con la participación de mandos intermedios de los distintos servicios del Hospital, definiendo líneas de trabajo con objetivos clave, realizando un análisis de resultados de los distintos indicadores del contrato programa, de calidad, entre otros, y seguimiento de los recursos económicos, dando lugar a nuevas acciones de mejora.

En referencia al desarrollo del contrato concesional, se ha impulsado la mejora de los servicios no sanitarios prestados por la Sociedad Concesionaria con la creación de grupos de trabajos para el seguimiento de incidencias en varios servicios como la lavandería, limpieza y tijas, evaluando las propuestas de mejoras realizadas por dichos grupos de trabajo.

OBJETIVOS ORIENTADOS A LA RACIONALIZACIÓN DE LOS CONSUMOS FARMACÉUTICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS.

Hemos implantado al 100 % el desarrollo de la Guía Farmacoterapéutica con Atención Primaria y ajustarse a principio Activo. Existe una guía de equivalencia implantada en el hospital para la conciliación de la medicación del paciente ingresado con lo prescrito por AP.

Se ha impulsado al 100 % la Comisión de Farmacoterapia orientado con Atención Primaria.

En cuanto a la Evaluación de las medidas de conciliación de la Medicación en Urgencias y al ALTA, en 2023 hemos creado el grupo de trabajo de seguridad del medicamento, abriendo una línea específica de trabajo sobre la conciliación en urgencias. Se ha reactivado el circuito de conciliación en paciente crónico complejo en diciembre 2023, dando respuesta a la evaluación de las medidas de conciliación de la medicación en PCC NIA.

Durante 2023 hemos favorecido el incremento en la utilización de los sistemas de asignación de costes a pacientes en la entrega de la medicación. También, hemos evaluado las medidas adoptadas en las comisiones de seguimiento trimestral de Fármacos de Alto Impacto, VIH, VHC y Biológico, fomentado el uso de Biosimilares y hemos favorecido el Seguimiento Prescripción por Receta de determinados Servicios.

OBJETIVOS ORIENTADOS A LA INNOVACIÓN, DESARROLLO, DOCENCIA E INVESTIGACIÓN.

Se ha realizado campañas desde la Comisión de Investigación para fomentar la divulgación interna e impulsar la participación de los profesionales para que desarrollen líneas de investigación en el Hospital. En este sentido, han participado un importante número de servicios, destacando Anestesiología y Reanimación, Medicina Intensiva, Neumología, Neurología, Reumatología, Medicina Interna, entre otros. Se ha incorporado una enfermera especialista en la Comisión de investigación para potenciar la Investigación en todos los profesionales vinculados a la Dirección de Enfermería.

Se ha alcanzado acuerdos con el Instituto de Salud Carlos III (ISCII), para algunos proyectos de investigación de la UCI.

Para garantizar una formación adecuada en la formación en lactancia materna de los profesionales, se ha realizado en 2023 un curso de formación con una carga lectiva de 18 horas.

Respecto al objetivo de consolidar la Formación On-Line SINCRONA dentro del plan formativo del Hospital, éste se ha realizado en un 25 % de los cursos de formación continuada.

También, hemos impulsado la formación entre los profesionales del centro a través de sesiones clínicas plenarias mensuales, cursos de formación según plan formativo y sesiones de formación y reciclaje entre especialistas – urgencias.

Se ha conseguido la Acreditación de la Unidad Docente de Medicina Interna y a Acreditación Docente de Anestesiología y Reanimación. Además, el hospital ha conseguido acreditarse también como dispositivo asistencial docente asociado a la Dirección Asistencial Sur, lo que nos va a permitir recibir médicos residentes de medicina de familia y comunitaria, así como un enfermero de familia y comunitaria.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188230 HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL TAJO

OBJETIVOS/INDICADORES					
1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS					
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023		REALIZADO 2023	
ALTAS	PACIENTES		4.284		4.571
		(M)	2.356	(M)	2.454
		(H)	1.928	(H)	2.117
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	UNIDADES		0,99		0,71
ESTANCIA MEDIA	DÍAS		6,43		5,15
INTERVENC. PROGRAMADAS	INTERVENCIONES		3.042		3.460
URGENCIAS ATENDIDAS	PACIENTES		61.429		63.882
		(M)	33.172	(M)	35.174
		(H)	28.257	(H)	28.708
URGENCIAS INGRESADAS	PACIENTES		3.279		3.401
		(M)	1.771	(M)	1.832
		(H)	1.508	(H)	1.569
PRIMERAS CONSULTAS	CONSULTAS		58.614		55.940
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	CONSULTAS		1,80		1,97
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	PACIENTES		8.418		9.177
		(M)	4.646	(M)	5.116
		(H)	3.772	(H)	4.061
NÚMERO LÍNEAS DISPENSADAS PACIENTES EXTERNOS/CONSULTAS EXTERNAS (SIAE)	LÍNEAS		10.397		9.899
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS	PACIENTES		12.480		10.457
		(M)	7.100	(M)	6.511
		(H)	5.380	(H)	3.946

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	17	SANIDAD
PROGRAMA:	312A	ATENCIÓN HOSPITALARIA
Servicio:	17118	SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD
Gestor:	8231	HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA CRISTINA

AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

El Hospital tiene establecido 6 áreas de actuación, para dar respuesta al objetivo de “Aumentar la eficiencia y adecuar la oferta a las demandas de servicios de los ciudadanos”.

Ciudadano, calidad y seguridad.

En el ejercicio 2023 se ha avanzado en el despliegue de los objetivos estratégicos, con impactos en estas áreas, contemplados en el Plan Estratégico del Hospital para el periodo 2021-2024:

Optimización de la capacidad de las distintas modalidades asistenciales:

Ambulatorización de procesos asistenciales, tanto en el ámbito médico como quirúrgico.

Reorganización de procesos y circuitos para mejora de la accesibilidad, tendentes a la consecución de los objetivos corporativos de demora.

Coordinación estrecha con AP y continuidad asistencial, para el abordaje y seguimiento de las patologías crónicas más relevantes.

Desarrollo de la enfermería de práctica avanzada (EPA). Se han revisado los programas implantado y promovido nuevos programas:

Prehabilitación quirúrgica
 Crónicos
 Heridas (Urgencias)
 Paliativos
 Diálisis Peritoneal
 ERCA
 Pseudo- analgesia Pediátrica
 Ecografía Urología
 Educación diabetológica (pediatría)

Este Plan estratégico del hospital está completamente alineado con las líneas del Marco Estratégico del Servicio Madrileño de salud, inspirando ambos y los propios objetivos del contrato programa anual, las actuaciones desplegadas por el hospital en 2023, así como los objetivos alcanzados.

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Programa: 312A

Servicio: 17118

Gestor: 8231

Otras palancas en las que se ha basado la mejora de la capacidad y calidad asistenciales, han sido la profundización en los canales de comunicación y cooperación con otros niveles asistenciales, particularmente con Atención Primaria.

Las actuaciones desarrolladas han permitido alcanzar objetivos estratégicos del Servicio Madrileño de Salud, como los de “demora media” en listas de espera quirúrgica y de consultas y técnicas, y los de ambulatorización y hospitalización a domicilio.

Mejora de proceso.

El Hospital ha alcanzado resultados positivos en seguridad de pacientes y profesionales, con sistema de aseguramiento certificado.

Se han alcanzado resultados óptimos en las tasas de complicaciones y de infección, con un comportamiento, en general, mejor que la media de comparación.

La integración e implicación de profesionales en equipos multidisciplinares es significativa, y ha permitido avanzar en la integración de procesos clínicos.

El Hospital tiene como objetivo estratégico la mejora continua de la eficiencia operativa y de la productividad de los recursos en los procesos asistenciales, mediante la innovación tecnológica, la cultura de “no hacer” y la gestión sistemática con los responsables de áreas y servicios. Todas las unidades clínicas han alineado su actuación con este objetivo estratégico.

Se ha desarrollado, asimismo, una dinámica de análisis sistemático de estándares de cuidados de enfermería en las patologías más frecuentes.

Se han consolidado y ampliado las alianzas con otros hospitales en determinadas especialidades clínicas, completando la cartera de prestaciones del Hospital.

Mejora de continuidad asistencial.

El Hospital ha alcanzado un alto desarrollo de la continuidad asistencial.

Se ha profundizado en el marco de trabajo, ya implantado en ejercicios anteriores, de coordinación con los centros de Atención Primaria basado en alianzas entre los centros de salud y los servicios del hospital:

Consenso en protocolos y proceso de derivación.

Interconsultas telemáticas.

Apertura de e-consultas nuevas.

Información compartida.

Normalización de la información clínica compartida entre distintos ámbitos asistenciales: conciliación farmacológica, difusión de cuadro de mando, comunicación de nuevos pacientes incluidos en el programa de paciente crónico complejo.

Participación de profesionales de AP en la Comisión del Dolor y en el Comité de Prevención del Tabaquismo.

Comisión de coordinación asistencial en farmacoterapia.

Consolidación de la estrategia de pacientes crónicos. Atención coordinada en Residencias de la 3ª Edad. Consolidación de la línea de actividad desplegada por la Unidad de Hospitalización a Domicilio.

Optimización Recursos Humanos y Materiales.

Se ha potenciado un modelo organizativo con mayor grado de participación de los profesionales en la toma de decisiones, a la vez que promovido una mayor autonomía de los mismos.

Se han desplegado acciones formativas concretas relacionadas con el “liderazgo” y la “gestión del cambio”.

Se han establecido estrategias organizativas (con soporte en la gestión clínica y en el objetivo estratégico y en el objetivo de una mayor autonomía de gestión de los profesionales), tendentes a maximizar las capacidades de los profesionales del centro, y mejoras en la productividad. y efectividad.

Adecuación organizativa que maximicen el rendimiento de las tecnologías sanitarias del centro con reingeniería de procesos si lo demanda la introducción de una nueva tecnología.

Racionalización consumos farmacéutico y productos Sanitarios.

Consumo farmacéutico: En el ejercicio 2023 se han cumplidos todos los objetivos de Contrato Programa, en los indicadores de coste farmacéutico/tratamiento de las patologías de alto impacto.

Productos sanitarios: El hospital ha asentado el procedimiento de adopción de tecnologías sanitarias nuevas, basándose en criterios de coste-efectividad. La política de compra de material sanitario y de introducción de nuevos productos se ha regido por criterios de coste efectividad, seguridad, aportación de valor en salud y sostenibilidad presupuestaria.

Innovación, desarrollo, docencia e investigación.

Consolidada la integración efectiva en el Instituto de Investigación de Puerta de Hierro, se ha impulsado la integración de profesionales del centro en grupos preexistentes.

Se ha alcanzado un elevado grado de satisfacción de los estudiantes de pre y postgrado, estudiantes que han obtenido altas calificaciones tras su formación en el Hospital.

(Análisis específico del objetivo)

El número de altas en 2023 se ha situado en 8.661, un 1,03 % superior a la cifra prevista (presupuestada) para este ejercicio. La estancia media en 2023 ha sido 5,68 muy cercana a la cifra prevista de 5,64, e igual a la alcanzada en 2022 (5,68). El peso medio de las altas ha pasado de 0,7018 en 2022 a 0,8242 en 2023. En todo caso, el IEMA del hospital

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Programa: 312A

Servicio: 17118

Gestor: 8231

ha mejorado en 2023, pasando de 0,9672 (en 2022) a 0,9323 (en 2023). Y el IEMA (grupo) se ha situado en 0,9707 en 2023.

Las Intervenciones Quirúrgicas programadas realizadas en 2023 han sido un 6,91 % superior a las realizadas en 2022 (y un 18,68 superior a la cifra prevista), creciendo en todas las especialidades quirúrgicas, todo ello en consonancia con los objetivos corporativos de demora máxima en la lista de espera quirúrgica y de objetivos de mejora permanente en los rendimientos de quirófano.

Las urgencias atendidas en 2023 han sido un 3,93 % inferior a las atendidas en 2022. Urgencias creció un 10, 25 % respecto a 2021 (un 36,5 % más de lo previsto). Las Urgencias ingresadas han pasado de suponer un 6,11% en 2022 a un 6,07% en 2023.

Actividad ambulatoria. Las Consultas Primera han crecido un 1,01 % respecto al ejercicio presupuestario 2022 (un 14,62 % superior a la cifra presupuestada). La relación consultas sucesivas /primeras se ha situado en 2,03 por debajo de lo presupuestado (2,23). Esta ratio en el ejercicio 2022 fue de 1,91.

Respecto a los tratamientos de Hospital de Día, la cifra de 2023 es superior en un 13, 18 % a la cifra de tratamientos del ejercicio 2022.

El número de líneas de farmacia dispensadas a pacientes externos ha sido relevantemente superior al ejercicio anterior (25.207 en 2023 frente a 17.550 en 2022), y a la cifra presupuestada (17.654). Se ha dado consolidado y optimizado la dispensación a domicilio (establecida con el inicio de la pandemia, en 2020), manteniéndose la prestación en los estándares de calidad y volumen requeridos.

En pruebas diagnósticas se ha computado: Ecografía Rx, Eco Doppler, Ecocardiografía, Ecografía Obstétrica, Otras Ecografías, Densitometrías, EEG, EMG, Endoscopias Digestivas, Endoscopias Neumología, Ergometrías, Holter, Polisomnografía y Potenciales Evocados. Con un crecimiento global del 14,40 % en este ejercicio respecto a la cifra presupuestada, y del 29,05 % respecto al ejercicio 2022.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188231 HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA CRISTINA

OBJETIVOS/INDICADORES					
1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS					
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023		REALIZADO 2023	
ALTAS	PACIENTES		8.573		8.661
		(M)	4.728	(M)	4.918
		(H)	3.845	(H)	3.743
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	UNIDADES		0,74		0,82
ESTANCIA MEDIA	DÍAS		5,64		5,68
INTERVENC. PROGRAMADAS	INTERVENCIONES		5.800		6.884
URGENCIAS ATENDIDAS	PACIENTES		83.775		109.879
		(M)	45.278	(M)	59.246
		(H)	38.497	(H)	50.633
URGENCIAS INGRESADAS	PACIENTES		6.835		6.670
		(M)	3.788	(M)	2.851
		(H)	3.047	(H)	3.819
PRIMERAS CONSULTAS	CONSULTAS		75,771,15		86.849
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	CONSULTAS		2,23		2,03
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	PACIENTES		11.390		8.706
		(M)	6.090	(M)	4.615
		(H)	5.300	(H)	4.091
NÚMERO LÍNEAS DISPENSADAS PACIENTES EXTERNOS/CONSULTAS EXTERNAS (SIAE)	LÍNEAS		17.654		25.207
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS	PACIENTES		33.561		38.395
		(M)	21.047	(M)	22.936
		(H)	12.514	(H)	15.459

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	17	SANIDAD
PROGRAMA:	312A	ATENCIÓN HOSPITALARIA
Servicio:	17118	SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD
Gestor:	8232	HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA LEONOR

AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

1.- INTRODUCCIÓN.

El Hospital Universitario Infanta Leonor, incluido dentro del Nivel 2 de la clasificación de Hospitales, y los Centros que de él dependen (Hospital “Virgen de la Torre”, de corta y media estancia, los Centros de Especialidades Federica Montseny y Vicente Soldevilla, y los Centros de Salud Mental de Puente y Villa de Vallecas, además del Hospital de Día de Psiquiatría de Adolescentes y Adultos), atienden a una población de referencia de aproximadamente 311.794 ciudadanos (datos TSI). Tiene asignados 13 Centros de Salud: Martínez de la Riva, Ángela Uriarte, Vicente Soldevilla, José María Llanos, Buenos Aires, Federica Montseny, Rafael Alberti, Villa de Vallecas, Cerro Almodóvar, Alcalá de Guadaira, Entrevías, Campo de la Paloma y Ensanche de Vallecas.

Todos ellos, trabajan de forma coordinada de cara a la consecución de su misión: contribuir a la salud de las personas proporcionando una atención integral personalizada de excelencia, garantizando la continuidad asistencial en colaboración con otras organizaciones con las que compartimos nuestro propósito, contribuyendo al desarrollo y difusión del conocimiento en salud a través de la docencia y la investigación, y todo mediante la gestión excelente, la innovación y el compromiso de nuestros profesionales para hacerlo de forma eficiente, sostenible y transparente.

2.- ANÁLISIS ESPECÍFICO DEL OBJETIVO 2023, AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS.

La financiación del año 2023 ha permitido cumplir con los objetivos asistenciales definidos en el Plan Estratégico del Hospital 2021-2025: Integración de pacientes y su entorno, mediante el desarrollo de un modelo de atención transformador; Atención Excelente, desarrollando un modelo asistencial orientado a maximizar los resultados en salud y siendo capaz de proporcionar a nuestros pacientes todas las posibilidades de la medicina del futuro; Excelencia en la gestión; Profesionales competentes e implicados, desarrollando una cultura 4.0 en la organización y sus profesionales; HUIL mira a la Sociedad dotando a la I+D+i de una estructura capaz de desarrollar sus objetivos y estrategias y convertir al Hospital en un centro docente excelente.

Estos objetivos clave, se desarrollan a través de las siguientes actividades realizadas a lo largo del año 2023:

1.- Sigue creciendo la Unidad de Hospitalización a Domicilio, que nació en el Hospital Universitario Infanta Leonor en 2014 y a día de hoy es un referente de ámbito nacional. Es un modelo asistencial innovador que realiza un conjunto de actividades sanitarias y

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Programa: 312A

Servicio: 17118

Gestor: 8232

sociales en el domicilio del paciente, cuando tras su valoración no precisa de una hospitalización convencional, pero sí de una vigilancia activa y una asistencia y técnicas complejas de forma transitoria hasta su recuperación. La unidad viene incrementando año a año sus asistencias, habiendo ingresado en 2023 a más de 1.300 pacientes. Para ello, se cuenta con 6 rutas de hospitalización a domicilio, y una más del Servicio de Psiquiatría. Este modelo, supone importantes ventajas para el paciente, suponiendo además un indudable beneficio económico dado que el coste de este modelo de hospitalización es el 30 % de la hospitalización convencional. Todo ello, incrementando la satisfacción de los pacientes, posibilitando una atención más eficiente en el entorno más favorable para el paciente, es decir, en su domicilio (principio “Better at home”).

2.- Tanto el entorno hospitalario como el de los centros dependientes del HUIL sigue desde hace años una progresiva adaptación y mejora en lo referente a la atención de los pacientes de más de 65 años, bajo el programa “Hospital Amable para la Persona Mayor”, que también es referente en el entorno de la Comunidad de Madrid. El rediseño de la atención sanitaria a este segmento de la población, cada vez más numeroso, tiene un impacto directo sobre la morbilidad y la calidad de vida de estos pacientes.

3.- Se ha consolidado la alianza con Atención Primaria, con el mantenimiento del proyecto de la Dirección de Continuidad Asistencial 2021-2024, que incorpora la experiencia del paciente. Se ha creado la Unidad de Experiencia del Paciente (UEXPA) y se ha seguido con el desarrollo de los proyectos de Expaderm y Expaicard, incorporándose dos nuevos procesos: DEMAexp: para pacientes con Degeneración Macular Asociada a la Edad (DMAE), y MiexpMas: para pacientes con Mieloma Múltiple.

Además, se ha mantenido la información a los Centros de Salud al alta de pacientes con nivel de intervención alto, con diagnóstico de Insuficiencia Cardíaca y EPOC, para su seguimiento a las 24-48hs. Se mantiene el circuito de pacientes pluripatológicos de Salud Mental, y el Proceso Perinatal, y se han puesto en marcha nuevos circuitos para asegurar la vacunación de VHZ en adultos, así como la coordinación con centros municipales de salud en población vulnerable y el servicio de rehabilitación.

Asimismo, se ha mejorado la accesibilidad de la población infantil al Servicio de COT, a través de alianzas con el Hospital Niño Jesús; con continuidad del Plan de Formación entre Pediatría del HUIL y Atención Primaria; así como la revisión y mejora del sistema de comunicación a Atención Primaria en el programa PADMI.

La situación de crisis de recursos humanos en la Atención Primaria ha obligado a establecer nuevos sistemas de atención al paciente, mediante consultas no presenciales: telefónicas y telemedicina, con 22 servicios con posibilidad de e-consulta, y 33 prestaciones accesibles al médico de AP. Se ha fomentado la figura de Especialista Consultor y se han realizado un total de 10.440 e-consultas en 2023 (incremento de un 65 % respecto a 2022), manteniéndose el compromiso de respuesta de las mismas en 24-72 horas (plazo medio de 1 día de respuesta, frente a 1,48 días de la C. de Madrid).

4.- En la línea de mejora de los Sistemas de Información y las Comunicaciones, se han extendido las herramientas de análisis de información, en forma de nuevos cuadros de mando directivos y de gestión que faciliten el seguimiento y la toma de decisiones. Continuamos aplicando el uso de herramientas de Inteligencia Artificial como apoyo a la investigación y a la gestión clínico-asistencial.

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Programa: 312A

Servicio: 17118

Gestor: 8232

Se ha implantado un sistema de patología digital para la digitalización de muestras histológicas, lo que aporta tres ventajas: análisis a través de herramientas digitales, facilitando el diagnóstico y mejora la precisión del mismo; la posibilidad de consultas diagnósticas en red entre patólogos y finalmente, un almacenamiento más racional y eficiente de las muestras histológicas.

Se sigue trabajando para acercar la atención a los pacientes, facilitando la comunicación a través de múltiples canales, telefónico, mensajería SMS, centralitas automáticas, videoconferencia, plataforma de información, ampliando el servicio de monitorización, seguimiento y atención domiciliaria de pacientes ingresados en domicilio, extendiendo esta atención a otras especialidades médicas.

Se trabaja en la mejora y automatización de procesos, tanto de gestión como asistenciales. En el primer caso, mediante el desarrollo de herramientas, y en el segundo con la implantación de soluciones integradas con la Historia Clínica Electrónica.

5.- Para seguir potenciando la condición de Hospital Universitario, se ha incrementado el número de profesores de pregrado en el Hospital, con 80 profesores asociados de Medicina, Enfermería, Fisioterapia y Terapia Ocupacional en la UCM y alrededor de 900 profesores colaboradores. En el curso 2023-2024, se cuenta con 27 Unidades Docentes y se ha formado a 102 MIR, 2 FIR, 3 PIR y 8 EIR.

El Hospital es Dispositivo asociado de la Unidad Multiprofesional de Familia y Comunitaria del Sureste, y tenemos 30 MIR y 7 EIR.

A finales de 2022, además de las especialidades ya existentes, se añadió a la formación postgrado la Unidad Docente de la especialidad de Anestesia, contando con su primer residente a partir de la oferta de plazas de residentes 2023/2024.

6.- A nivel de Formación Continuada se han organizado 6 jornadas a las que asistieron un total de 685 profesionales. Se organizaron 168 actividades formativas, 59 de las cuales cuentan con apoyo económico de las diferentes Direcciones Generales proveedoras y de la Fundación para la Innovación e Investigación Biomédica del hospital. A lo largo del año se han formado 1.398 profesionales en sesiones internas y 4.219 en cursos estándar. Nuestros profesionales impartieron docencia en cursos de formación en 1.032 ocasiones. Además, se han publicado 42 nuevas “píldoras formativas”. La satisfacción de los profesionales con la formación recibida se mantiene en niveles elevados alcanzando un promedio de 9,3.

7.- Se trabaja en favor de la humanización de la información clínica a pacientes y familiares, teniendo en cuenta horarios y ubicaciones adaptadas a este uso. Se encuentra plenamente implantado un sistema de análisis periódico de la experiencia de los pacientes y se dispone de un espacio en la página web del Hospital para la difusión de los documentos informativos a los pacientes, que se actualiza progresivamente a fin de que puedan ser descargados.

8.- Continuamos reforzando el modelo de mejora centrado en procesos, reactivando el grupo del proceso de hospitalización, incrementando el número de procesos asistenciales gestionados de 25 a 26, y se ha mantenido el incremento en la participación de los profesionales en los grupos de trabajo y comités.

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Programa: 312A

Servicio: 17118

Gestor: 8232

9.- Mantenemos el sistema de gestión de calidad de acuerdo a la norma ISO 9001:2015 en 2023 se ha logrado la certificación de dos nuevos servicios, contando con un total de 21 servicios certificados. En 2023 se ha conseguido también la certificación del sistema de Gestión de Medioambiente del HUIL de acuerdo a la norma 14001:2015.

10.- Continuamos el desarrollo del modelo EFQM: tras haber realizado en 2022 el proceso de autoevaluación y renovación del reconocimiento externo, obteniéndose la certificación de excelencia y sello 400+, con un incremento de puntuación respecto al ciclo anterior (463 puntos). Durante 2023 se han puesto en marcha un total de 5 planes de acción consecutivos a las áreas de mejora detectadas.

11.- Se ha continuado fomentando la sostenibilidad económica. Para ello se ha incrementado el número de licitaciones vigentes. También se está trabajando en la mejora del control del gasto y en la gestión de existencias y almacenes.

Indicadores de Actividad.

En líneas generales se han cumplido los objetivos previstos en su mayor parte, tanto de forma global como de forma desagregada para hombres y mujeres. En algunos indicadores se ha crecido en porcentajes que están en torno al 10 %, como es en los casos de altas, hospital de día y pruebas diagnósticas, por lo que se considera que se han superado sobradamente los principales objetivos asistenciales.

Aunque por unas décimas no se haya alcanzado el objetivo en el peso medio de las altas, debe destacarse un descenso en el 5 % de la estancia media, lo que indirectamente redundará en un mejor aprovechamiento del recurso hospitalario.

Por último, el objetivo de consultas, prácticamente se puede dar por cumplido, dado que la desviación ha sido solamente del 2 %, al igual que la ratio de sucesivas/primeras consultas que solamente se ha desviado un 1 %.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188232 HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA LEONOR

OBJETIVOS/INDICADORES					
1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS					
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023		REALIZADO 2023	
ALTAS	PACIENTES		15.940		17.849
		(M)	8.544	(M)	9.946
		(H)	7.396	(H)	7.903
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	UNIDADES		0,93		0,86
ESTANCIA MEDIA	DÍAS		6,92		6,57
INTERVENC. PROGRAMADAS	INTERVENCIONES		12.093		13.216
URGENCIAS ATENDIDAS	PACIENTES		139.323		175.986
		(M)	74.608	(M)	97.034
		(H)	64.715	(H)	78.952
URGENCIAS INGRESADAS	PACIENTES		11.981		13.351
		(M)	6.771	(M)	7.758
		(H)	5.210	(H)	5.593
PRIMERAS CONSULTAS	CONSULTAS		184.300		179.935
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	CONSULTAS		1,92		1,90
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	PACIENTES		36.525		39.725
		(M)	21.104	(M)	23.314
		(H)	15.421	(H)	16.411
NÚMERO LÍNEAS DISPENSADAS PACIENTES EXTERNOS/CONSULTAS EXTERNAS (SIAE)	LÍNEAS		32.578		43.276
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS	PACIENTES		64.077		69.875
		(M)	40.368	(M)	47.560
		(H)	23.709	(H)	22.315

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	17	SANIDAD
PROGRAMA:	312A	ATENCIÓN HOSPITALARIA
Servicio:	17118	SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD
Gestor:	8233	HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA SOFÍA

AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

El Hospital Universitario Infanta Sofía (HUIS) tiene una población de referencia de 348.792 personas (TSI de 31-12-2023), que es atendida en el primer nivel asistencial en 15 Centros de Salud: 8 urbanos (5 en Alcobendas y 3 en San Sebastián de los Reyes) y 7 rurales (Algete, La Cabrera, Torrelaguna, Paracuellos del Jarama, Rascafría, Buitrago de Lozoya, El Molar), con los consultorios locales de los municipios dependientes (hasta un total de 54). En más de 50 residencias viven y son atendidas en torno a 4.000 personas.

El programa del HUIS para el ejercicio 2023 se resume en la prestación de servicios sanitarios especializados desde la accesibilidad, la equidad, la efectividad y la eficiencia, como elementos irrenunciables de la calidad en todas sus vertientes.

Tal como se aprecia en la ficha de objetivos e indicadores tanto las altas de hospitalización como su complejidad y la estancia media requerida han sido superiores a lo previsto, lo cual posibilita la accesibilidad de la población a la actividad del hospital.

Las intervenciones realizadas han sido similares a las previstas.

Las urgencias atendidas e ingresadas están por encima de la previsión realizada. También las consultas, el Hospital de día y las pruebas diagnósticas muestran crecimientos por encima de lo presupuestado.

Objetivos orientados al ciudadano. Calidad y seguridad.

Con respecto a los objetivos incluidos en la memoria de 2023 se han alcanzado en su mayoría, destacando las siguientes consecuciones:

Creación de la unidad de preingresos para mejorar el tiempo de ingreso desde la urgencia.

Monitorización, seguimiento y planificación de actuaciones sobre la lista de espera quirúrgica, de consultas y de pruebas diagnósticas.

Mejora en la comunicación y trato con el paciente a través de la formación, incluyendo cursos al respecto en el plan formativo interno de 2023.

Adecuación de espacios realizando reformas y obras en nuevas instalaciones: farmacia, CMA, planta de hospitalización obstetricia y planta quirúrgica, radiología. Planificación de obras en unidad de diálisis y nueva Torre 4.

Auditoria y seguimiento por parte de la comisión de nutrición de los menús de pacientes revisando los menús de verano e invierno y catas de degustación.

Reactivación de la calidad percibida y humanización de la Asistencia tras su renovación.

Inclusión del plan integral de mejora en unidad de extracciones.

Incorporación de medios mecánicos para desplazamiento de pacientes con minusvalías por el Hospital.

Desarrollo y consolidación del plan de movilización precoz para mayores de 75 años.

Plan de paseos terapéuticos por la UCI.

Celebración de la jornada de salud mental.

Establecimiento del plan de mejora para cumplimiento del listado de verificación quirúrgica con análisis bimensual de incidencias

Plan de señalización de escaleras quirúrgicas.

Objetivos orientados a la mejora de procesos.

Con respecto a los objetivos incluidos en la memoria de 2023 se han alcanzado en su mayoría, destacando las siguientes consecuciones:

Consolidación de protocolo ERAS de incorporación de nuevos profesionales.

Monitorización, seguimiento y actuaciones de consultas y pruebas.

Reuniones periódicas para la actualización y mejora de los procesos que afectan a la actividad asistencial diaria.

Objetivos orientados a la mejora de la Continuidad Asistencial.

Potenciar el despliegue de la estrategia de atención a la cronicidad y desarrollo de la Telemedicina de la Comunidad de Madrid. En este objetivo se ha producido Crecimiento de agendas, e-consulta, ITC, y consultas telefónicas.

Incorporar la gestión de las transiciones asistenciales como objetivo prioritario de seguridad y eficiencia, tanto intrahospitalariamente como entre diferentes niveles. En este objetivo Se trabaja en circuitos y procesos que facilitan la comunicación y coordinación entre niveles asistenciales.

Garantizar la continuidad de cuidados en los procesos asistenciales de las personas institucionalizadas, potenciando la coordinación entre la atención hospitalaria, la primaria y la socio-sanitaria. Se han realizado reuniones de actuación compartida entre los niveles sanitarios diferentes intentando generar una mejor colaboración y nuevos protocolos de actuación.

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Programa: 312A

Servicio: 17118

Gestor: 8233

Objetivos orientados a la optimización de los Recursos Humanos y Materiales.

Sobre el objetivo de redefinir y automatizar los procesos y procedimientos de recursos humanos, se ha avanzado notablemente en aplicación de adjudicación de plazas en movilidad interna siendo el foco sobre el que se ha centrado la actividad desarrollada.

Contribuir a la implantación y desarrollo de los procesos de administración digital y al desarrollo del sistema de gestión e información de RRHH. En este objetivo se ha desarrollado la comparabilidad con otros centros y homogeneización de la información reportada a través de la plataforma MAGMA.

Participar en el desarrollo del expediente digital y del Portal del Empleado. En este objetivo se ha creado la estructura básica del hospital, y esta accesible a determinados usuarios del centro.

Mejorar de la comunicación interna a través del desarrollo de la INTRANET y otros mecanismos de comunicación interna. Se ha activado INTRANET a final del ejercicio 2023.

Informar de datos e indicadores de RRHH: FOR, FRET, FGRM, EFECTIVOS. Se ha avanzado en la consecución de este objetivo, sin que existan diferencias significativas sobre la información requerida por el Dirección General correspondiente.

Mejorar el proceso de pedidos en coordinación con la Sociedad Concesionaria. Se han aplicado nuevos recursos humanos por parte de la Sociedad Concesionaria y se han mejorado las roturas de stock.

Mejorar la realización del plan de desarrollo anual de contratación e información de seguimiento posterior. Se ha seguido el plan de contratación y se informa de su seguimiento.

Mejorar la información trimestral de costes en colaboración con los servicios. A lo largo de 2023 se incluyó la nueva aplicación de costes implementada por la Dirección General Económico Financiera y se han cumplido plazos de integración de la información.

Incrementar el seguimiento de los servicios de mantenimiento de Electromedicina. Las reuniones semanales propuestas para este objetivo han determinado seguimiento y solución de problemas para los usuarios con una demora en la solución menor que anteriormente.

Objetivos orientados a la racionalización de los consumos farmacéuticos y productos sanitarios.

Potenciar la utilización de biosimilares en paciente y el intercambio entre molécula original y biosimilar en tratamientos en curso. Se ha avanzado en el uso de biosimilares manteniéndonos en una posición media frente al resto de hospitales. La consecución de este objetivo requiere esfuerzos multidisciplinares y varios ejercicios de traslado del mensaje.

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Programa: 312A

Servicio: 17118

Gestor: 8233

Mantener actualizados los protocolos de posicionamiento terapéutico en patologías con fármacos de alto impacto económico. Se ha realizado un esfuerzo notable en esta área y los protocolos están actualizados en la práctica totalidad.

Monitorizar y protocolizar la utilización de medicamentos de uso hospitalario en base a la efectividad, eficiencia y seguridad en artropatías, EII, EM, psoriasis y VIH. Se han cumplido los objetivos marcados por la Subdirección General de farmacia en su totalidad. Potenciar la telefarmacia y la dispensación a domicilio en determinados grupos de pacientes. Se sigue insistiendo en este objetivo y se desarrolla su aplicación.

A través del Comité de Evaluación, mejorar la evaluación de resultados en medicamentos fuera de ficha técnica, uso compasivo y de alto impacto económico. Se tiende a la no utilización de medicamentos fuera de ficha técnica y su uso son absolutamente esporádicos.

Evaluación de resultados asistenciales del programa de dispensación centralizada de antipsicóticos depot. Se continua con esta actividad sin problemas en su ejecución.

Mejora del circuito de dispensación de medicación en pacientes ingresados. Se ha mejorado el sistema informático y los carros de dispensación utilizados obteniendo una mayor efectividad en el uso de recursos humanos necesarios.

Objetivos designados a la innovación, desarrollo, docencia e investigación.

Impulsar las actuaciones y estrategias de la Fundación de Investigación Biomédica. La nueva Dirección de la Fundación implemento actuaciones para posibilitar la mayor investigación en el centro con el acceso a nuevas plataformas de actividad de investigación internacional.

Identificar líneas de investigación en servicios de salud, cuyo desarrollo actúe como motor de transformación asistencial y fuente de iniciativas innovadoras. La evolución en proyectos que se realizan en la Fundación ha crecido frente al ejercicio anterior y además se han realizado intensificaciones con ese objetivo.

Creación de comité u otro tipo de órgano, con la finalidad específica de la Innovación, tanto en procesos como en adaptación de guías. Este objetivo no ha sido completado en el ejercicio 2023.

Durante el ejercicio 2023 se ha implementado la aplicación sea-salt que mejora la comunicación de los cursos y la asistencia de alumnos, así como los aspectos de entrega de documentación y asistencia a los mismos.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188233 HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA SOFÍA

OBJETIVOS/INDICADORES					
1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS					
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023		REALIZADO 2023	
ALTAS	PACIENTES		15.574		17.452
		(M)	8.446	(M)	9.578
		(H)	7.128	(H)	7.874
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	UNIDADES		0,78		0,89
ESTANCIA MEDIA	DÍAS		6,10		5,31
INTERVENC. PROGRAMADAS	INTERVENCIONES		10.975		10.700
URGENCIAS ATENDIDAS	PACIENTES		111.997		139.647
		(M)	60.407	(M)	76.996
		(H)	51.590	(H)	62.651
URGENCIAS INGRESADAS	PACIENTES		11.559		12.533
		(M)	6.240	(M)	6.964
		(H)	5.319	(H)	5.569
PRIMERAS CONSULTAS	CONSULTAS		136.389		152.110
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	CONSULTAS		2,10		152.110
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	PACIENTES		28.045		33.401
		(M)	14.295	(M)	17.080
		(H)	13.750	(H)	16.321
NÚMERO LÍNEAS DISPENSADAS PACIENTES EXTERNOS/CONSULTAS EXTERNAS (SIAE)	LÍNEAS		53.873		54.425
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS	PACIENTES		126.863		133.909
		(M)	82.202	(M)	79.567
		(H)	44.661	(H)	54.342

SECCIÓN:	17	SANIDAD
PROGRAMA:	312A	ATENCIÓN HOSPITALARIA
Servicio:	17118	SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD
Gestor:	8502	CENTRO REGIONAL DE TRANSFUSIÓN

ADQUISICIÓN, PROCESAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE UNIDADES DE SANGRE Y SUS COMPONENTES. GESTIÓN DEL BANCO DE DONANTES DE MÉDULA ÓSEA Y CORDÓN UMBILICAL

Introducción.

El Presupuesto de la Comunidad de Madrid contempla en su estructura presupuestaria la Sección 17 “Sanidad”, y en ella, incluido en el Centro 118 “Servicio Madrileño de Salud”, el Centro Gestor 8502 “Centro de Transfusión y la división D227 “Hemoterapia” definiéndose las funciones del mismo con el fin de regular la donación y procesamiento de sangre humana y de sus componentes, evitar la dispersión de medios en su tipificación y fraccionamiento, así como reducir los elevados costes que la descoordinación actual conlleva.

El Centro de Transfusión de la Comunidad de Madrid (CTCM), creado hace 35 años mediante el Decreto 44/ 1988, es desde enero de 2015 el único en la región y tiene, entre otras las siguientes funciones y responsabilidades:

Promoción, coordinación, planificación y extracción de sangre en las colectas intra y extrahospitalarias (convenidas con Cruz Roja) del área de la Comunidad de Madrid.

Realización de los programas de aféresis no terapéuticas basadas en donaciones altruistas en la región.

Planificación y cobertura de las necesidades de componentes sanguíneos de todos los hospitales, públicos y privados.

Suministro del plasma procedente de sangre total no requerido para transfusión y del plasma procedente de los programas de aféresis a la industria fraccionadora del plasma, para la producción de fármacos hemoderivados.

Mantenimiento de las reservas de componentes sanguíneos del Centro de Transfusión y de cada uno de los hospitales en niveles óptimos, según lo pactado.

Actuar como centro de referencia para el estudio y resolución de problemas inmuno-hematológicos relacionados con la transfusión y para el diagnóstico de hemopatías malignas.

Coordinación de la obtención de unidades de sangre de cordón umbilical en las maternidades de la región autorizadas y encargarse de su procesamiento, análisis, criopreservación y distribución para trasplante.

Gestión de la base de donantes de médula ósea y sangre de cordón umbilical y tipaje HLA de los donantes y de las donaciones.

Coordinación de la donación efectiva de médula ósea actuando como interlocutor entre entre la Fundación Carreras (REDMO, registro Español de Donantes de Médula) y los hospitales madrileños extractores de médula.

Coordinación y gestión autonómica de la Hemovigilancia.

Procesamiento y crioconservación del tejido ovárico extraído en los hospitales autorizados para la su extracción.

Se revisa, a continuación, el grado de consecución de los objetivos previstos para el ejercicio 2023 del Centro de Transfusión en base a sus funciones y responsabilidades:

Extracción de unidades de sangre de hospitales y CTCM y de Cruz Roja.

En 2023 se han obtenido 225.157 donaciones de sangre, lo que supone un descenso del 10,65% respecto al objetivo establecido (252.000 unidades).

El CTCM y los hospitales han obtenido 120.933 unidades, un 13,62% menos que el objetivo de 140.000 unidades previsto. Por su parte, la Unidad de Extracción de Sangre de Cruz Roja ha obtenido en 2023 un total de 104.224 unidades de sangre, lo que supone un descenso del 6,94% respecto al objetivo previsto de 112.000 unidades para el año 2023.

Obtención de concentrados de hematíes.

En 2023 se han obtenido 223.304 concentrados de hematíes, 555 de ellos por procedimiento de aféresis multicomponente, y el resto del procesamiento de las unidades de sangre completa.

Esto representa un descenso del 8,11% respecto al objetivo previsto.

Distribución de concentrados de hematíes a hospitales públicos y privados:

En 2023 el CTCM ha distribuido un total de 215.552 concentrados de hematíes a los distintos hospitales públicos y privados de la región, cubriéndose todas sus demandas y necesidades, tanto urgentes como ordinarias. Este dato es un 11,30% inferior al objetivo previsto para el ejercicio 2023.

Producción de plasma fresco congelado:

En 2023 se han producido el equivalente a 240.782. Esto representa un 0,91% menos respecto a las 243.000 unidades previstas en el objetivo.

Distribución de plasma inactivado:

En 2023 se han distribuido 24.485 unidades de plasma inactivado, cubriéndose al 100% la demanda de este componente para uso transfusional. Esto representa un descenso del 38,79% respecto al objetivo de 40.000 unidades previsto para 2023.

Distribución de pooles de plaquetas:

En 2023 se han distribuido 36.548 pooles de plaquetas a los distintos hospitales, un 3,82% inferior al dato previsto como objetivo de 2023 (38.000 unidades).

Realización de aféresis plaquetarias:

En 2023, se han realizado un total 3.985 procesos de aféresis multicomponente, 24,53% superior a lo marcado en el objetivo anual (3.200 procesos). En los 5 hospitales autorizados se han llevado a cabo 1.357 procesos, mientras que los restantes 2.628 procesos se han llevado a cabo en el Centro de Transfusión. A partir de los 3.985 procesos totales se han obtenido un total de 4.972 unidades de plaquetas (dosis terapéuticas), debido a que siempre que las condiciones del donante lo han permitido en algunos procesos se han obtenido dosis dobles de plaquetas. Esto supone un incremento del rendimiento del 43,7% sobre el objetivo de 3.500 dosis o unidades marcado para el año 2023. Adicionalmente, se han obtenido 406 concentrados de hematíes, que han contribuido a una mayor eficiencia de los procesos de aféresis multicomponente.

Realización de tipaje a donantes de médula ósea.

En 2023 se realizó el tipaje HLA a un total de 3.938 nuevos potenciales donantes de médula que han sido registrados en REDMO, lo que supone un descenso del 43,74% respecto al objetivo prorrogado del año 2022 de 7.000, y un descenso del 28,42% respecto al objetivo 2023 del Plan Nacional de Médula Ósea que fue de 5.500 nuevos donantes.

Almacenamiento de células de cordón umbilical.

Durante el 2023, se recibieron un total de 921 donaciones de SCU, de las cuales 51, el 5,54% cumplieron los requisitos de calidad y fueron procesadas. Esto supone un descenso del 83% respecto al objetivo marcado.

En adición a lo anterior, y en cumplimiento del Plan Ready to Ship liderado por la ONT, que involucra a los 5 bancos públicos de cordón españoles, se ha ampliado la caracterización de 57 unidades de sangre de cordón de alta calidad que han quedado marcadas en el registro REDMO como unidades listas para ser enviadas a trasplante de forma inmediata.

Realización de aféresis de plasma de donante convaleciente de Covid19.

En 2023, tras la notable mejoría de la situación epidemiológica provocada por la pandemia por COVID no ha sido necesario realizar más procesos de plasmaféresis de donante convaleciente de COVID.

Procesamiento y criopreservación de tejido ovárico para autotrasplante.

El número de autodonaciones de tejido ovárico recibidas desde los centros extractores que han sido procesadas y criopreservadas en el año 2023 ha sido de 12, dato inferior en un 70% al objetivo previsto para el año 2023 (40).

En 2023 se han potenciado y/o llevado a cabo las siguientes nuevas actividades no contempladas en la tabla de indicadores:

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Programa: 312A

Servicio: 17118

Gestor: 8502

Donación de plasma por aféresis con destino al fraccionamiento industrial y a la producción de fármacos hemoderivados:

En 2023 se han llevado a cabo 8.582 procesos de aféresis en los que se ha obtenido un total de 4.987 litros de plasma que han sido destinados a la producción de fármacos hemoderivados.

El excedente de plasma procedente de la donación de sangre completa no utilizado en transfusión y todo el plasma obtenido por aféresis se ha remitido a la industria fraccionadora del plasma para su transformación en fármacos hemoderivados. En la tabla siguiente se especifica la evolución de los litros de plasma de maquila destinados a fraccionamiento industrial y producción de fármacos hemoderivados en los últimos años:

2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
52.245	54.674	52.085	51.734	52.987	54.355	55.060	57.159	56.195

Determinación del genotipo eritrocitario extendido en donantes de sangre repetidores

Se ha realizado el genotipo eritrocitario extendido a un total de 1980 donantes repetidores. Ello permitirá una mejor cobertura de las necesidades transfusionales de pacientes aloimmunizados, y una mayor prevención de la aloimmunización secundaria a transfusión en pacientes subsidiarios de transfusiones crónicas y en mujeres en edad fértil, lo que en este último caso redundará en una mayor prevención de la enfermedad hemolítica del recién nacido.

Determinación automatizada del Rh fetal en plasma materno.

A final de 2023 se implantó una plataforma para la determinación automatizada del Rh fetal en plasma materno y se inició su validación que se completará en la primera mitad de 2024. La puesta en marcha de esta plataforma permitirá detectar de forma temprana el Rh del feto y administrar la gammaglobulina anti-D sólo a aquellas gestantes portadoras de un feto Rh positivo.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188502 CENTRO REGIONAL DE TRANSFUSIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES			
1 ADQUISICIÓN, PROCESAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE UNIDADES DE SANGRE Y SUS COMPONENTES. GESTIÓN DEL BANCO DE DONANTES DE MÉDULA ÓSEA Y CORDÓN UMBILICAL			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
EXTRACCIÓN DE UNIDADES DE SANGRE (DONACIÓN HOSPITALES Y C. TRANSFUSIÓN)	UNIDADES	140.000	120.933
EXTRACCION DE UNIDADES SANGRE C. ROJA PARA C. TRANSFUSIÓN	UNIDADES	112.000	104.224
OBTENCIÓN DE CONCENTRADO DE HEMATÍES (CH)	UNIDADES	243.000	223.304
DISTRIBUCIÓN DE CH A HOSPITALES PÚBLICOS Y HOSPITALES PRIVADOS (HM HOSPITALES)	UNIDADES	243.000	215.552
PRODUCCIÓN DE UNIDADES DE PLASMA FRESCO CONGELADO	UNIDADES	243.000	240.782
DISTRIBUCIÓN DE UNIDADES DE PLASMA INACTIVADO	UNIDADES	40.000	24.485
DISTRIBUCIÓN DE POOL DE PLAQUETAS	UNIDADES	38.000	36.548
REALIZACIÓN DE AFÉRESIS PLAQUETARIAS	UNIDADES	3.200	3.985
TIPAJE A DONANTES DE MÉDULA ÓSEA	TIPAJES	7.000	3.938
TIPAJE ALMACENAMIENTO CÉLULAS CORDÓN UMBILICAL	TIPAJES	300	51
REALIZACIÓN DE AFÉRESIS DE PLASMA DE DONANTE CONVALECIENTE DE COVID-19	UNIDADES	500	0
PROCESAMIENTO Y CRIOPRESERVACIÓN DE TEJIDO OVÁRICO PARA AUTOTRASPLANTE	UNIDADES	40	12

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	17	SANIDAD
PROGRAMA:	312B	ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD
Servicio:	17118	SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

INTRODUCCIÓN.

En el modelo sanitario de la Comunidad de Madrid, el dispositivo de Atención Primaria (AP) ejerce la función de puerta de acceso al Sistema Sanitario y garante de la atención integral y continua de los pacientes a lo largo de toda la vida, actuando como gestor y coordinador de casos y regulador de flujos, tal y como establece la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud.

En este contexto, el Programa 312B ha tenido como meta para este ejercicio 2023 el cumplimiento del Programa de Gobierno en el ámbito de los dispositivos de AP. Los objetivos del Programa están encaminados a modernizar, reordenar y potenciar la AP para adecuar la oferta de servicios a las necesidades, demandas y expectativas de la población a través de una intervención integral que comprenda mejoras en la accesibilidad, capacidad de resolución de problemas, organización de los servicios y gestión de los recursos. Todo ello de acuerdo a los objetivos y actividades planteados, en los que las actuaciones desarrolladas han sido las siguientes:

Orientados al ciudadano. Calidad y Seguridad.

Puesta en marcha de la actualización de la 8ª versión de Cartera de Servicios Estandarizados de AP, con participación de Sociedades Científicas. Revisión de servicios e inclusión de nuevos, dolor crónico y enfermedad renal crónica.

Elaboración y difusión de proyectos de calidad a través del banco de proyectos Q-AP, para todos los Centros de Salud (CS) relacionados con la Cartera de Servicios Estandarizados y los objetivos anuales priorizados en Contrato Programa de Centro (CPC). Priorizados: Servicio 403: Promoción de estilos de vida saludable en el adulto, Servicio 404: Detección de riesgo cardiovascular y otros problemas de salud prevalentes en el adulto y Servicio 420: Atención a la persona mayor, con fragilidad o con deterioro funcional. Realización 4 cursos de “Cartera de Servicios Estandarizados adaptados a niveles de intervención” de 12 horas de duración y 92 asistentes, 1 curso de “Elaboración de proyectos de mejora de servicios de Cartera” con 16 asistentes y duración de 30 horas; 2 cursos en Direcciones Asistenciales (DAS y DAO) y 20 cursos de autoformación en los CS.

Impulso de la mejora continua en los centros de salud, mediante talleres de calidad y desde la Comisión de Calidad de la Gerencia Asistencial de Atención Primaria (GAAP) a los Centros de Salud en la elaboración de proyectos de mejora relacionados con diferentes dimensiones de la calidad asistencial y de acuerdo el análisis de los resultados de los objetivos recogidos en su Contrato Programa.

Desarrollo de dos proyectos marco. Reactivación del Proyecto de Mejora Marco de la atención a personas mayores de la GAAP. Captación activa y cribado con Barthel. Recomendación de pacto de los Servicios de Atención a la persona mayor, con fragilidad

o con deterioro funcional y de Atención a los pacientes con trastorno neurocognitivo mayor, en los CPC y mejora de las coberturas, pasando de 37,5 % a 47,9 % y de 48,3 % a 51,1 %, respectivamente. Actualización del Proyecto de Mejora Marco de la atención a personas mayores de la GAAP con inclusión de objetivos y actividades del Plan de atención integral a la fragilidad y promoción de la longevidad saludable en personas mayores de la Comunidad de Madrid 2022-2023. Difusión y evaluación del Plan.

Medición de la experiencia del paciente y/o acompañante atendido presencialmente en los centros de salud mediante encuestas a través de SMS. Evaluación de la experiencia con COVID persistente atendido por los fisioterapeutas mediante encuesta. Comienzo del proyecto para realizar dos journey map del paciente con diabetes mellitus tipo 2 en centros con diferente nivel de vulnerabilidad. Exploración de las necesidades de la población ≥ 70 años que vive en soledad no deseada a través de grupos focales para la mejora del protocolo de atención a la persona que vive en soledad no deseada. Mejorar la atención a los pacientes atendidos en consulta de fisioterapia

Puesta en marcha del pilotaje del Programa CERVICAM en los centros de salud de la Dirección Asistencial Este con referencia Hospital Ramón y Cajal. Mejora del programa PREVECOLON. Seguimiento del programa DEPRECAM.

Priorización y desarrollo de actividades de los cuatro ejes del Plan de Humanización de la Asistencia Sanitaria: procedimiento de atención a víctimas de agresión sexual, código VISEM, acondicionamiento de la climatización en 20 CS, difusión del manual de estilo, cartas de felicitación a profesionales que reciben agradecimientos en encuesta de experiencia del paciente a través de SMS, diseño de procedimiento para la realización de rondas de humanización, realización de rondas de humanización en las DAs, etc.

Despliegue de las acciones recogidas en la estrategia de Salud Comunitaria: jornada de reconocimiento, elaboración de materiales de apoyo, realización de cursos de formación, difusión de la estrategia en foros científicos, desarrollo de proyectos de educación para la salud, implementación del Módulo Único de Prescripción de Activos en Salud. Coordinación con Dirección General de Salud Pública y Subdirección General de Deportes del proyecto de fomento de actividad física. Desarrollo de Educación para la Salud (sistema de registro y banco de proyecto de educación para la salud). Participación de pacientes en la revisión y elaboración de nuevos documentos de talleres de educación para la salud y en la Jornada de Salud Comunitaria.

Evaluación de forma sistemática la calidad percibida de pacientes y familiares a través de encuestas de satisfacción anuales, mejorando los resultados globales en el último año.

Presentación al reconocimiento externo del Club Excelencia en Gestión (representante oficial y único de la EFQM en España), y obtención del reconocimiento +400. Participación de más de 100 profesionales de todos los estamentos y estructuras de la gerencia, desarrollo de 13 reuniones con los evaluadores, y visitas 4 CS y un consultorio local representativos de todos los ámbitos geográficos de atención: urbano, periurbano y rural. Renovación del sello Madrid Excelente con su nuevo modelo. Certificación del Servicio de Farmacia de AP mediante la ISO 9001:2015. Avance del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales en la preparación de la certificación con la norma ISO 45001.

Continuación con la implantación del Sistema Integral de Gestión Ambiental y Energética de la GAAP. Se realiza seguimiento de la Certificación por la ISO 14.001 y la ISO 50.001

de algunos centros de AP. Desarrolla e implantación del Sistema Integral de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y Organización Saludable de la Gerencia, basado en la Normal ISO 45:001.

Desarrollo de la Responsabilidad Social Corporativa. Cumplimentación del cuestionario de responsabilidad social sociosanitaria según el Modelo de Reconocimiento de la Consejería de Sanidad, obteniendo el reconocimiento del nivel avanzado. Inclusión de curso de Responsabilidad Social Corporativa en el Plan Formativo. Definición del propósito de la GAAP. Actualización de misión, visión y valores de la GAAP. Definición del ecosistema de la GAAP. Elaboración y desarrollo de proyectos de mejora con grupos de interés.

Orientados a la mejora de los procesos.

Fomento del trabajo en cronicidad y fragilidad priorizando estos procesos en los contratos programas, facilitando la puesta en marcha de proyectos de mejora y formando a los profesionales. Desarrollo del plan de mejora y trabajo en los diferentes indicadores del Plan de fragilidad y longevidad. Consolidación de las Unidades de Atención a Residencias

Incorporación en la carpeta de salud del ciudadano de los procesos preventivos de cáncer de mama, colo-rectal y cérvix. Continuación añadiendo funcionalidades como copia de partes de Incapacidad Temporal para descarga. Acceso a resultados de pruebas y consulta de citas.

Diseño de integración en sistemas alternativos de cita. Trabajo en repositorio de imágenes (Radiológicas, Dermatológicas, Ecográficas y Electrocardiogramas) interoperables con AP-Madrid.

Mejora para adecuar y evitar o reducir prácticas clínicas innecesarias por el Comité de Adecuación de la Práctica Clínica. Creación de espacio en la Intranet sobre "No hacer. Adecuación de la práctica clínica". Difusión del proyecto "No hacer: cambia lo que no aporta", y la Recomendación No hacer elaborada sobre "No hacer con Opioides". Inclusión en el Plan Formativo del curso "Recomendaciones de Práctica Clínica: No Hacer en AP". Difusión de la estrategia de NO HACER ante opioides.

Despliegue de la Gestión de la Demanda en las Unidades de Atención al Usuario. Incorporación al Contrato Programa de un objetivo de Gestión de la Demanda. Diseño y pilotaje de un Bot para facilitar la Gestión de la Demanda. Actualización de los procesos de Gestión de la Demanda de las Unidades de Atención Específicas. Diseño, medición y validación de un indicador de Gestión de la Demanda por Centro de Salud. Resolución de más de 11.000 demandas diarias "de agenda médica" resueltas por Unidades de Atención al Usuario y Enfermeras. Desarrollo de indicadores de incluidos en CPC.

Actualización de los procesos de atención a la demanda por parte de enfermería de procesos adaptados a la población infantil. Revisión de los circuitos de implantación de los CS y establecimiento de profesionales de enfermería de apoyo a la implantación en la DAs. Adaptación de AP-Madrid para el registro específico de los procesos de demanda atendidos por enfermería. Formación a los profesionales en valoración y seguimiento de proceso de demanda. Talleres de información a profesionales. Cuadro de mandos específico. Adaptación de los circuitos internos para la atención de procesos agudos por enfermería, consolidado en 249 CS y 96 centros han superado el umbral de excelencia en

el CPC. Potenciación de la gestión de la demanda por las Unidades de Atención Específica.

Realización de 4 cursos sobre atención a personas con diversidad sexual y de género (148 profesionales). Grupo de trabajo para la adaptación de protocolos a la normativa LGTBI. Actualización de la historia sexual en AP. Representación por parte de la Consejería de Sanidad en la Comisión Interdepartamental de Seguimiento y Coordinación.

Colaboración con la Dirección General de Salud Pública y participación en el grupo de trabajo para una respuesta coordinada al fenómeno del chemsex en la Comunidad de Madrid, y en el grupo de trabajo para el análisis de situación de las ITS y el VIH en la CM.

Abordaje para la elaboración de una propuesta de Estrategia de Salud Reproductiva en la CM, con un enfoque de diversidad sexual y de género. Desarrollo del Plan de Salud Reproductiva de la Gerencia.

Actualización de cuadros de mando de vacunación infantil y de adultos. Elaboración de cuadro de mandos de Actividad Comunitaria y Gestión de la Demanda.

Implantación de las determinaciones rápidas, en el punto de atención al paciente, de: hemoglobina glicada (HbA1c) y proteína C reactiva (PCR), en 367 centros. Curso online asíncrono realizado por 515 médicos/farmacéuticos y 1.257 enfermeros. Registro de la prueba de HbA1c en historia clínica en 20.110 pacientes.

Colaboración con el proyecto internacional PaRIS en la encuesta de experiencia y resultados en salud a una muestra de pacientes, Directores de Centro y Responsables de Enfermería.

Incorporación de nuevos procesos asistenciales como el trastorno por déficit de atención e hiperactividad,

Orientados la mejora de la continuidad asistencial.

Ampliación de la oferta de e-consultas con los diferentes hospitales y el número de Centros que pueden realizar teledermatología (envío de imágenes) asociado a la e-consulta.

Mantenimiento de reuniones periódicas con continuidad asistencial y salud mental: embarazo bajo riesgo; derivaciones a Salud Mental; Proceso Asistencial Integrado del Niño Crónico; Proceso Asistencial Integrado EPOC.

Ampliación del catálogo y definición de pruebas diagnósticas imprescindible la disposición desde todos los centros de salud.

Mejora en los sistemas alternativos de cita con nuevas funcionalidades que incluyen las citas con profesionales de las Unidades de Atención Específica.

Orientados a la organización de recursos humanos y materiales.

Consolidación como nuevas acciones 299 plazas. Creación de Centralita Sanitaria (101 profesionales), Unidad de Atención a Residencias (129 profesionales) y Unidad de

Gestión de la Demanda (69 profesionales). Desglose por categorías: Médicos de familia 63; Enfermería: 155 Auxiliares de Enfermería: 7; y grupo auxiliar administrativo: 74. Puesta en marcha de 1.222 plazas, correspondiendo 437 al Plan Integral de AP 2022 y 785 del Plan Integral de AP 2023.

Implantación de incentivos en las retribuciones de los profesionales en función de la carga asistencial y el condicionante de la ruralidad. Creación de nuevos conceptos retributivo a partir del Acuerdo de 3 de mayo de 2023 del Consejo de Gobierno para las categorías de médicos de familia y pediatras de AP. Inclusión en la percepción del complemento de productividad fija por tarjeta sanitaria atendida (TSA) y complemento de productividad fija por ruralidad, en las categorías de odontólogo, técnico superior en higiene bucodental, matrona, fisioterapeuta y trabajador social de AP, así como los técnicos medios de cuidados auxiliares de enfermería vinculados a unidades de atención específica de AP,

Desarrollo de Proceso de Movilidad Interna. Inicio en 2023. Convocatoria de 2.923 plazas.

Reordenación efectivos Centros de Continuidad Asistencial CCA de los efectivos afectados por el cierre de los antiguos centros SAR y SUAP y la apertura de los nuevos CCA. Total: 742 profesionales, celadores: 225, enfermería: 289 y médicos de familia: 228.

Adaptación a puestos de trabajo a 422 profesionales.

Desarrollo de 153 convocatorias; Singulares: 30 (libre designación: 10. Turo libre: 16 y promoción interna: 4) y Estándar: 123 (director de centro: 21, responsable de enfermería: 41 y jefes de equipo: 61).

Ejecución de la OPE del 2018 y parte del 2019. Adjudicación de: 2.495 profesionales; de los cuales han tomado posesión, 2.428; han renunciado, 51; faltan por tomar posesión, 11; y 5, están en otras situaciones (jubilación e incapacidad permanente).

Ejecución del concurso de traslado: 1.470 profesionales han sido adjudicatarios en AP y 56 profesionales se han trasladado.

Evaluación de riesgo de lugares de los trabajadores: 298 evaluaciones de riesgo de lugares. Revisión de 36 evaluaciones de riesgos de puestos de trabajo, realización de 166 valoraciones técnicas; 77 de seguridad, 45 de higiene y 44 de ergonomía.

Realización de 16 cursos en materia de Prevención de Riesgos Laborales (PRL), ofertados a 500 profesionales por cada edición: Prevención de Riesgo Biológico (10 horas) (2 ediciones); Prevención de Riesgo Psicosocial (10 horas) (4 ediciones); Conceptos de Prevención de Riesgos Laborales (5 horas) (4 ediciones); Riesgo de Uso de Pantallas de Visualización de Datos (10 horas) (4 ediciones); Riesgos por Agentes Químicos (10 horas) (2 ediciones).

Divulgación de información a los profesionales en materia de PRL (16 notas de divulgación, material divulgativo en formato video, y diversos Procedimientos encaminados a facilitar la actividad de nuestros profesionales: Vigilancia de la salud, Gestión de Accidentes e incidentes de trabajo y Gestión de la información documentada, etc.).

Desarrollo por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de aplicativo informático que permite gestión integral documental y trazabilidad de la misma.

Atención de incidencias/consultas de los profesionales a través de la Unidad de Atención al Profesional: 55.724. (Atención Telefónica: 41.754; Formulario web: consultas web: 3.215; Incidencias nóminas: 7.960 e Incidencias Portal: 2.795).

Cambios en People Net, coincidiendo con la fase de estabilización, para adaptación a la creación de las nuevas Unidades de CCA; implantación de las medidas de los Acuerdos del Plan de Mejora; adaptación a normativa de los procesos IT, y aplicación de los nuevos modelos de contratación.

Orientados la racionalización de los consumos farmacéuticos y productos sanitarios.

Desarrollo de Plan Estratégico de Uso Racional de Medicamento. Implantación del Programa MÚSICA. Objetivo: organización de las actividades a realizar en la Gerencia Adjunta de Asistencia Sanitaria para mejorar la utilización de los medicamentos, integrando las diferentes estrategias de la organización.

Potenciación del papel de los farmacéuticos de AP reafirmando su papel en la mejora de la seguridad del uso de los medicamentos, principalmente a través de la revisión de los tratamientos, resolución de consultas telefónicas de los pacientes, elaboración de documentos, impartición de sesiones a los profesionales de los centros o participación en comisiones o grupos de trabajo. Actuación de Servicio de Farmacia en Comisión Sociosanitaria. Elaboración de guía de uso seguro de medicamentos en Residencias. Dietoterápicos en residencias de menos de 100 camas.

Realización de 22.933 revisiones de tratamiento por los farmacéuticos de AP: 4.041 integrales (del tratamiento completo), 16.472 focales (centradas en aspectos de seguridad concretos del tratamiento, duplicidades o pautas inadecuadas), y 1.982 conciliaciones y 438 adaptaciones de los medicamentos a los problemas de disfagia de los pacientes. El promedio de medicamentos antes de la revisión era de 14,64. Tras la revisión, 13,34 medicamentos. Identificación de 4,46 problemas relacionados con la medicación por paciente. Principalmente incidencias en dosis o pautas posológicas, duplicidades, medicamentos sin indicación clara y errores de conciliación.

Resolución de 7.460 consultas de pacientes a través del programa ATENTO (programa de resolución telefónica de dudas de pacientes relacionadas con su tratamiento), cuando llaman al centro de salud se cita en la agenda del farmacéutico. Los principales motivos de consulta fueron: dudas sobre cómo tomar los medicamentos, sobre problemas al no estar el medicamento dispensable en la oficina de farmacia y actuaciones ante desabastecimientos. En el 60 % de los casos el farmacéutico cerró directamente la consulta y en un 40 % fue necesaria la actuación de otro profesional para finalizarla (principalmente el médico).

Designados a la innovación, desarrollo, docencia e investigación.

Exploración junto con la Dirección General de Salud Digital las posibilidades de adquirir herramientas que permitan la identificación de la demanda, la gestión del flujo de pacientes y el abordaje de las demandas administrativas.

Desarrollo de Medicina Personalizada: actividades preventivas y de promoción de la salud, riesgo cardio-vascular y patologías crónicas.

Desarrollo de Monitorización Domiciliaria. Integración con historia clínica, análisis y vuelta de información a pacientes y cuidadores. Trabajo en la integración de wearables y dispositivos conectados. Identificación de patrones que permitan notificar los cambios a los profesionales, etc.

Adquisición y definición protocolo de actuación de uso de retinógrafos y tonómetros.

Gestión y desarrollo de 1.011 actividades formativas, de las que 296 financiadas con el presupuesto del Plan de Formación Continuada de AP (ejecutado al 100 %) y acreditadas el 96 % de las mismas. Destacando 270 correspondientes a programas de autoformación acreditados y desarrolladas en 128 CS. La evaluación media de satisfacción con las actividades ofertadas por GAAP ha sido 8,85 sobre 10 y la evaluación media de los equipos docentes 9,08 sobre 10. La aplicación FORMAP a lo largo del año 2023 ha tenido un total de 309.013 accesos para diferentes consultas.

Las actividades formativas han alcanzado a 7.717 profesionales sanitarios (82,3 %) y 2.712 (94 %) no sanitarios. Dentro del colectivo de las Unidades de Atención Específica, se han formado un 84,6 % de los Fisioterapeutas, un 74,3 de las Matronas, un 98,7 de los Odontólogos, un 91,7 de los Higienistas Dentales, un 97,4 de los Trabajadores Sociales y 81 % de Psicólogos y en relación a los ESAPD se han formado un 87 % de los profesionales sanitarios y un 92 % de los profesionales no sanitarios. Para la formación de Equipos Directivos de los CS se han desarrollado 7 actividades formativas dirigidas a potenciar las competencias y habilidades de liderazgo.

Desarrollo en el ámbito de la investigación de las siguientes actuaciones: aprobación de 105 proyectos de investigación por las Comisiones de Investigación cuyo investigador principal pertenece a la GAAP, desarrollo de 46 proyectos de investigación con financiación de convocatoria de concurrencia competitiva, pública o privada, que han estado en activos en 2023, participación de 199 profesionales como investigadores principales o colaboradores en proyectos de investigación de concurrencia competitiva, de financiación pública o privada, activos en el año 2023, participación de 2.670 profesionales con actividad investigadora en proyectos de investigación financiados y no financiados, bien como parte de grupos de investigación, bien como clínicos asociados, o bien por su participación en estructuras de investigación cooperativa de ámbito nacional y/o internacional, Participación de profesionales de la GAAP en 2 redes de investigación cooperativa de ámbito nacional, publicación de 207 artículos, en revistas científicas recogidas en Scopus, Web of Science y PubMed, en el que al menos uno de los autores tiene afiliación con la GAAP, publicación de 154 artículos, en revistas científicas indexadas en Journal Citation Reports (CR) en el que al menos uno de los autores tiene afiliación con la GAAP.

MEJORA DE OFERTA DE SERVICIOS ASISTENCIALES

El objetivo de esta actividad es la optimización de las infraestructuras de los sanitarios públicos en AP. En el año 2023 se cuenta con 433 Centros de AP.

Avance en las actuaciones dirigidas a la construcción de nuevos CS de acuerdo al Plan de Infraestructuras 2024-2028. Inicio de obras de construcción de tres nuevos centros de salud: Montecarmelo, Residencial Este Parla, Butarque.

Mejora y renovación de las infraestructuras, instalaciones, equipamiento sanitario y mobiliario de los CS. Licitación para actuaciones que serán ejecutadas en 2024: instalación para la generación fotovoltaica de autoconsumo de un total 46 CS, mejora de los sistemas de climatización por sistema más eficientes en un total de 40 CS, mejora de la eficiencia energética mediante el cambio de los sistemas de iluminación mediante tecnología LED, mejoras en el revestimiento fachadas de los CS Leganés Norte y El Boalo y sustitución del Lucernario del CS Goya. Licitación la instalación de sistemas avanzados para controlar la climatización y regular la temperatura en los centros de salud, con el objetivo de mejorar la eficiencia energética y crear ambientes más confortables.

Mejora de la prestación de servicios generales en los CS. Licitación de nuevos expedientes que mejoren la prestación general de los servicios como, lavandería, seguridad, DDD, teletraducción, limpieza, mantenimiento, protección contra incendios y electromedicina.

Otras actuaciones: mejora de la accesibilidad de 48 CS, instalación de equipos de alarma de seguridad y sistemas de video-detección o video-vigilancia en 130, instalación de sistemas de alarmas para los expositores de vacunas, instalación de protecciones perimetrales de cubiertas, actuaciones de mejora en las instalaciones de protección contra incendios de diversos centros, renovación grupos electrógenos, rehabilitación de nuevos espacios e impermeabilización de envoltentes de varios edificios.

MEJORA DE LA ACTIVIDAD Y CALIDAD ASISTENCIAL

La actividad asistencial ha sido la siguiente: un total de 25.320.868 consultas de medicina de familia, 3.823.496 consultas de pediatría y 15.562.876 consultas de enfermería. Se han realizado 745.422 consultas en los Centros de Continuidad Asistencial, 901.139 en las Unidades de Atención Bucodental, 817.347 en consultas de Matronas, 223.638 de Trabajadores Sociales, 748.727 en Unidades de Fisioterapia, 200.886 en los Equipos de Soporte de Atención Domiciliaria y 33.459 en las Unidades de Psicólogos clínicos.

En relación con los objetivos de presión asistencial, para medicina de familia y pediatría los datos han sido inferiores al objetivo propuesto. Las consultas concertadas tanto en medicina de familia como en pediatría, no ha alcanzado el objetivo propuesto. En cuanto a la presión asistencial de enfermería ha sido inferior al objetivo previsto, si bien destacar que las consultas concertadas, tanto en el centro como en el domicilio han mejorado el objetivo previsto, en particular las realizadas en el centro se han incrementado significativamente, con una tendencia ascendente de estos últimos años.

En relación con los indicadores relativos a Consultas/día Agendas Covid y Consultas Concertadas/Día Agendas Covid se señala que dejaron de monitorizarse a 1 de enero de 2023, ya que desaparecieron las consultas específicas para Covid, por lo que no existen datos

MEJORA DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA

El Plan de Implantación de la Ecografía en AP, con el objetivo principal de aumentar la capacidad resolutive del primer nivel asistencial, ha supuesto durante los últimos años un esfuerzo paulatino de inversión para dotar a los centros sanitarios de AP de equipos ecográficos. Actualmente al 100 % de los centros de salud y el 19 % de los consultorios de la Comunidad de Madrid que disponen de un ecógrafo.

En el año 2023 se han realizado 38.393 ecografías, frente a las 34.682 realizadas en el año anterior. Desde la puesta en marcha de este plan a finales del año 2009 hasta diciembre 2023 los profesionales de AP han realizado un total de 371.2741 ecografías.

Durante el año 2023 se han adquirido 150 ecógrafos de consola y 157 ecógrafos portátiles.

Otras dotaciones: 4.068 pulsiosímetros, 956 monitores de presión arterial (MAPA), 916 dermatoscopios, 415 espirómetros, 305 monitores de constantes vitales, 139 TENS, 81 pistolas de crioterapia, 66 electrocardiografos y 101 cooxímetros, 92 doppler vascular, 94 desfibriladores, 8 equipos de onda corta, entre otros muchos.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312B ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD
CENTRO GESTOR : 171188100 SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

OBJETIVOS/INDICADORES			
1 MEJORA DE OFERTA DE SERVICIOS ASISTENCIALES			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA	CENTROS	433	433
2 MEJORA DE LA ACTIVIDAD Y CALIDAD ASISTENCIAL			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
PRESIÓN ASISTENCIAL MEDICINA DE FAMILIA	PACIENTES/DÍA	28,90	27,06
		(M) 15,32	(M) 14,23
		(H) 13,58	(H) 12,83
PRESIÓN ASISTENCIAL PEDIATRÍA	PACIENTES/DÍA	17,51	16,68
		(M) 9,28	(M) 8,11
		(H) 8,23	(H) 8,57
PRESIÓN ASISTENCIAL ENFERMERÍA	PACIENTES/DÍA	19,40	17,78
		(M) 10,28	(M) 9,35
		(H) 9,12	(H) 8,43
PRESIÓN ASISTENCIAL AJUSTADA MEDICINA DE FAMILIA	PACIENTES/DÍA	33	31,58
		(M) 17,49	(M) 16,61
		(H) 15,51	(H) 14,97
PRESIÓN ASISTENCIAL AJUSTADA PEDIATRÍA	PACIENTES/DÍA	21	20,39
		(M) 11,13	(M) 9,91
		(H) 9,87	(H) 10,48
PRESIÓN ASISTENCIAL AJUSTADA ENFERMERÍA	PACIENTES/DÍA	21,51	18,48
		(M) 11,40	(M) 9,72
		(H) 10,11	(H) 8,76
CONCULTAS CONCERTADAS MEDICINA DE FAMILIA	PACIENTES/DÍA	8,90	5,67
		(M) 4,72	(M) 2,98
		(H) 4,18	(H) 2,69
CONSULTAS CONCERTADAS PEDIATRÍA	PACIENTES/DÍA	5,60	3,77
		(M) 2,97	(M) 1,83
		(H) 2,63	(H) 1,94
CONSULTAS CONCERTADAS CENTRO/DÍA ENFERMERA	PACIENTES/DÍA	7,20	10,37
		(M) 3,82	(M) 5,45
		(H) 3,38	(H) 4,92
CONSULTAS CONCERTADAS DOMICILIO/DÍA ENFERMERÍA	PACIENTES/DÍA	0,62	0,62
		(M) 0,33	(M) 0,33

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 312B ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD

CENTRO GESTOR : 171188100 SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

OBJETIVOS/INDICADORES				
CONSULTAS/DIA AGENDAS COVID	PACIENTES/DÍA	(H)	0,29	(H) 0,29
			16,70	
CONSULTAS CONCERTADAS/DIA AGENDAS COVID	PACIENTES/DÍA	(M)	8,85	
		(H)	7,85	
			9	
		(M)	4,77	
		(H)	4,23	

3 MEJORA DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA DOTADOS DE ECÓGRAFOS	CENTROS	277	295

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN: 17 **SANIDAD**

PROGRAMA: 312C **PLAN INTEGRAL LISTAS DE ESPERA**

Servicio: 17118 **SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD**

El Servicio Madrileño de Salud, tiene entre sus fines, la organización integral de las funciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, asistencia sanitaria y rehabilitación recuperable de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 1030/2006, 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud. También se incluyen, entre otras competencias, la de promover la continuidad y coordinación entre niveles asistenciales con la ayuda de las tecnologías de la información y comunicación y buscando eficiencia de los servicios sanitarios orientados a las necesidades de los ciudadanos con derecho a los mismos.

El Decreto 246/2023, de 4 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura directiva del Servicio Madrileño de Salud, en el artículo 2 sobre las competencias de la Dirección General de Asistencial, en el punto f) refiere: “La promoción y seguimiento de actuaciones en aras de conseguir una asistencia ágil, segura y resolutive, que tenga impacto sobre demoras en consultas y pruebas diagnósticas, así como en las listas de espera quirúrgicas.”

Durante el ejercicio 2023, se ha continuado con los compromisos adquiridos respecto a la adaptación de las listas de espera a la normativa nacional, internalizar la asistencia, programar actividad quirúrgica en jornada de tarde de los días laborables y actividad de pruebas diagnósticas en jornada de tarde de los días laborables y durante los fines de semana; obteniendo el máximo rendimiento de las estructuras hospitalarias existentes.

Las listas de espera afectan a pacientes pendientes de la realización de determinados procedimientos, tanto diagnósticos (consultas de atención especializada y pruebas diagnósticas) como quirúrgicos no urgentes.

La necesidad de utilización del programa 312C viene determinada por la potencia de salida necesaria para el mantenimiento del índice de entradas/salidas por debajo de 1, objetivo que se ha conseguido en 2023. El mantenimiento de este dato ha conseguido que haya una mayor salida que entrada en la lista de espera y por lo tanto se haya tendido a mantener las garantías de tiempo medio de espera.

Prueba de ello es la última actualización (diciembre de 2023) del SISTEMA DE INFORMACIÓN SOBRE LISTAS DE ESPERA EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD (SISLE) en el que se indica que la Comunidad de Madrid tiene un tiempo medio de espera en días para la realización de una cirugía de 51 días (12 días menos que en el informe de diciembre de 2022), estando la media a nivel nacional en 128 días.

Los créditos transferidos a los centros gestores del Programa 312A “Atención Hospitalaria” de este programa se han destinado a la reducción de la lista de espera. Los objetivos alcanzados mediante la ejecución de este programa han sido:

Aumento de la oferta asistencial.

Incremento de la capacidad del sistema público.

Disminución de los tiempos de espera por medio de aumento de la productividad del sistema sanitario en su conjunto, mejora de la capacidad resolutive de atención primaria, desarrollo de la continuidad asistencial, crecimiento de la cirugía mayor ambulatoria, aumento de alternativas a la hospitalización convencional, modificando la práctica clínica, utilización de tiempos de garantía y adopción de medidas de tipo organizativo para mejorar la eficiencia.

Mejora en los sistemas de información, utilización de sistemas de priorización, adopción de medidas políticas sobre el sistema de financiación, desarrollo normativo e implantación de sistemas de evaluación del impacto de las medidas.

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN: 17 **SANIDAD**

PROGRAMA: 312D **INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y DOCUMENTACIÓN**

Servicio: 17010 **D.G. DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA E INNOVACIÓN**

El Decreto 245/2023, de 4 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad, establece las competencias de la Dirección General de Investigación y Docencia, entre las que se encuentran: la ordenación, promoción, coordinación, y mejora de las actividades de investigación e innovación en el ámbito sanitario; la coordinación de las fundaciones de investigación biomédica y los institutos de investigación sanitaria; la innovación sanitaria científico-tecnológica; la adquisición y gestión de revistas y publicaciones científicas sanitarias que conformen la Biblioteca Virtual; la formación de profesionales, la acreditación de actividades y centros sanitarios así como la elaboración, dirección y gestión del Plan de Formación Continuada de la Consejería de Sanidad; la optimización en la utilización de las terapias avanzadas; la elaboración, implementación y seguimiento de los Planes de Gestión de los medicamentos de terapia avanzada en la Comunidad de Madrid, así como el impulso de una Red de Terapias Avanzadas de carácter funcional integrada por los centros dependientes de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid.

Las competencias de la Dirección General de Investigación y Docencia se gestionan desde el programa 312D.

A continuación, se describe el grado de cumplimiento de los objetivos planteados para el ejercicio 2023:

FOMENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y COMPRA PÚBLICA INNOVADORA

La Compra Pública de Innovación (CPI) es una de las líneas de actuación en el campo de la innovación sanitaria. Es una actuación administrativa de fomento de la innovación, orientada a potenciar el desarrollo de soluciones innovadoras desde el lado de la demanda, a través del instrumento de la contratación pública.

El sector salud es, en este sentido, muy propicio para la implantación de una estrategia de CPI dado el importante margen de tecnificación e innovación en los procesos sanitarios y el gran número de usuarios sobre los cuales pueden testarse los resultados de las investigaciones, pudiendo convertirse posteriormente en un ahorro significativo de los costes de atención.

En el año 2023, la Dirección General de Investigación y Docencia de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid ha continuado gestionando cuatro proyectos de CPI: INFOBANCO, INTEGRACAM, MEDIGENOMICS y ZIKAD.

La gestión de los proyectos de CPI se lleva a cabo a través de:

- Los respectivos contratos de CPI con las empresas para la ejecución de cada uno de los proyectos en ejecución,

- Los Convenios de colaboración con las Fundaciones de los hospitales implicados para la gestión compartida y asesoramiento científico-técnico en la ejecución de cada uno de los proyectos.
- El contrato de Oficina Técnica para el apoyo técnico, asesoría y consultoría de los tres proyectos.
- Contratos menores necesarios para la correcta ejecución de determinados aspectos concretos en la ejecución de los mismos, entre ellos: publicidad, asistencia en protección de derechos de propiedad intelectual, etc.

Por otro lado, en lo que se refiere al proyecto de CPI ZIKAD, con fecha 8 de noviembre de 2022, se emite Resolución del Convenio entre el Ministerio, la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid y el Servicio Canario de Salud (SCS), con motivo del incumplimiento por parte del Servicio Canario de Salud del mismo. Por este motivo, no se han podido abonar, por parte de la Consejería de Sanidad de Madrid, las cuantías previstas en el convenio de cooperación entre ambas comunidades.

Con fecha 16 de diciembre de 2022 la Consejería de Sanidad ingresó al MCIN el capital e intereses del proyecto, notificando al Servicio Canario de Salud la resolución del convenio de Cooperación y solicitándole la convocatoria de la Comisión de Seguimiento, celebrada el 9 de marzo de 2023, en la que se acordó solicitar al SCS una indemnización de daños por incumplimiento del Convenio.

En definitiva, en lo que se refiere a la ejecución de los objetivos previstos, atendiendo a las actividades desarrolladas, el grado de cumplimiento del mismo ha sido de un 75 %. El grado de cumplimiento inferior a lo previsto se debe al incumplimiento del SCS de las actividades comprometidas en el Convenio tripartito y, por tanto, imposibilidad de esta Unidad de continuar con las actividades previstas en 2023 que dependían del mismo.

ACIONES DE FOMENTO DE LA INVESTIGADORA EN CUIDADOS DE SALUD EN EL ÁMBITO DE LA ENFERMERIA

Se encuentra vigente el Convenio firmado en 2021 de carácter plurianual entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Sanidad y el Instituto de Salud Carlos III, para el mantenimiento del Centro Español para los Cuidados de Salud Basado en la Evidencia (CECBE), para potenciar la investigación en cuidados de salud, estableciendo las líneas de colaboración entre ambas instituciones.

El grado de cumplimiento del objetivo es 100 %.

IMPULSO DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA DE LAS FUNDACIONES DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LOS INVESTIGADORES Y ACTIVIDADES DE FOMENTO DE TRANSFERENCIA DE RESULTADOS

Este objetivo recoge el impulso de la Actividad Investigadora de las Fundaciones de Investigación Biomédicas para la financiación global de la actividad investigadora científico técnica.

El importe de 6.991.308 euros de crédito final en el presupuesto del ejercicio 2023 ha sido destinado al pago de transferencias nominativas para la financiación indiferenciada y

global de la actividad de las Fundaciones de Investigación Biomédica (FIB), para que puedan acometer la investigación de excelencia y promover, de manera genérica, la investigación científico-técnica con el objeto de potenciar la calidad asistencial en el hospital correspondiente, según las siguientes cuantías por Fundación:

F.I.B. del H.U. 12 de Octubre	826.131
F.I.B. del H.U. Clínico San Carlos	601.600
F.I.B. del H.U. La Paz	1.820.053
F.I.B. del H.U. Puerta de Hierro-Majadahonda	550.194
F.I.B. del H.U. Ramón y Cajal	1.078.788
F.I.B. del H.U. La Princesa	508.432
F.I.B. del H.G.U. Gregorio Marañón	679.606
F.I.B. del H.U. Príncipe de Asturias	141.625
F.I.B. del H.I.U. Niño Jesús	155.392
F.I.B. del H.U. Getafe	164.347
F.I.I.B. de Atención Primaria	321.135
F.I.I.B. del H.U. Infanta Leonor y del H.U. del Sureste	72.162
F.I.I.B. del H.U. Infanta Sofía y H.U. del Henares	71.843

El grado de cumplimiento del objetivo ha sido de un 100 %. El número de investigadores estabilizados que figuran en las memorias justificativas como financiados con cargo a estas transferencias ascendió a 89, 57 mujeres y 32 hombres, procedentes de la contratación laboral del personal investigador y de apoyo a la investigación de los programas I3, I3SNS, Miguel Servet II, Ramón y Cajal y Juan Rodés.

GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA OFERTA DE PLAZAS DE FORMACIÓN DE ESPECIALISTAS EN CIENCIAS DE LA SALUD

Para la convocatoria 2023/2024 se han ofertado un total de 1.893 plazas para la formación de especialistas, siendo la oferta de plazas superior a la previsión inicial, debido a la acreditación de nuevas plazas con respecto a la convocatoria previa.

En lo que respecta a las rotaciones externas, se gestionaron en 2023 un total de 3.567 solicitudes.

El grado de cumplimiento del objetivo es 100 %

TRAMITACIÓN EXPEDIENTES DE ACREDITACIÓN DE PROFESIONALES VINCULADOS EN EL ÁMBITO SANITARIO

El número global de solicitudes gestionadas en 2023 ha sido de 34.434, frente a las 20.250 previstas. Estas solicitudes tramitadas se corresponden con los siguientes procedimientos detallados a continuación:

Registro de "Trasporte Sanitario": 951 expedientes en total. 437 inscripciones y 514 renovaciones (este procedimiento ha sido derogado conforme Orden 1126/2023, de 11 de julio, de la Consejería de Sanidad con fecha de aplicación a partir del 4 agosto 2023)

- Acreditación de la Formación de transporte sanitario vía homologación: 32 expedientes.

- Registro de Socorristas de la Comunidad de Madrid, aunque derogado desde septiembre de 2021 se siguen tramitando solicitudes: 89 (39 solicitudes de inscripción y 50 solicitudes de duplicado).
- Evaluación de Proyectos Docentes de Socorrismo: 45 solicitudes.
- Evaluación de proyectos docentes de Transporte Sanitario: 19 solicitudes.
- Reconocimiento de cualificaciones profesionales adquiridas en Estados Miembros de la Unión Europea: 285 solicitudes.
- Resoluciones de reconocimiento de interés sanitario: 24 solicitudes.
- Acreditación para la indicación, uso y autorización de la dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano, tanto en el ámbito de los cuidados generales como de los cuidados especializados: 32.985 expedientes en total que se desglosan en 1.306 solicitudes individuales; 3.735 solicitudes de acreditación de oficio por experiencia; 27.944 solicitudes de acreditaciones por publicación en BOCM 2021.

Además, se han realizado 4 auditorías de entidades responsables de Proyectos Docentes de socorrismo acuático. (2 de ellas únicamente documentales).

El mayor número de solicitudes corresponde al procedimiento de Acreditación para la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano. En concreto, respecto a las acreditaciones de oficio por experiencia (tramitadas a partir de los listados de enfermeros remitidos por la Dirección General de Recursos Humanos del SERMAS) y las acreditaciones mediante publicación en BOCM en 2021 de los 27.944 enfermeros con contrato en el servicio público de salud de la Comunidad de Madrid que cumplían requisitos (procedimiento que se ha seguido tramitando desde su publicación hasta el año 2023).

Está previsto para el año 2024 el desarrollo de un nuevo procedimiento a raíz de la publicación el 30 de diciembre de 2023 de la Orden 1427/2023, por la que se publican las bases para la creación de Diplomas de Acreditación en el Área Funcional de Paliativos (DAP), de modo que será necesario trabajar desde esta Dirección en la regulación de los aspectos de competencia autonómica incluidos en la Orden.

Además, se ha trabajado también en la instauración y mejora de las aplicaciones de tramitación de expedientes, con lo que se ha mejorado la eficiencia de la tramitación.

El grado de cumplimiento del objetivo es 100 %.

ACREDITACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN CONTINUADA DE PROFESIONES SANITARIAS

El volumen de tramitación de los expedientes de acreditación depende del número de solicitudes de acreditación de actividades de formación continuada para profesiones sanitarias presentadas por las instituciones públicas y privadas. En 2023 se solicitaron 10.857 acreditaciones, número superior a los 8.000 previstos. Se va recuperando la actividad que se realizaba antes de la pandemia.

Así mismo, han sido resueltos expedientes correspondientes a 3.897 evaluaciones de acciones formativas con coste, conforme a los datos de pago de evaluadores públicos y privados correspondiente a las operaciones de pago de mayo y octubre de 2023.

Según este indicador el grado de cumplimiento del objetivo sería del 56 %, pero la reducción de las actuaciones evaluadas no obedece a una disminución de la actividad ni a la inejecución de un presupuesto que pudiera entenderse sobredimensionado, sino a una serie de factores que han provocado una demora en el procedimiento, dificultando la ejecución de lo previsto dentro del plazo, en un contexto de aumento del volumen de actividades a acreditar:

- Solicitudes de Fondos Europeos: En 2023, se ha observado un aumento en las solicitudes de formación financiadas por Fondos Europeos. Estas solicitudes, aunque incrementan el volumen total de expedientes gestionados, no generan costes de evaluación, ya que están sujetas a criterios específicos de tramitación que no requieren evaluación externa. Esto contribuye a un mayor volumen de trabajo sin un aumento proporcional en los costes de evaluadores.

- Incremento en el Volumen de Solicitudes: Según los datos del cuadro de mandos de Gestión Administrativa de la Consejería, ha habido un incremento en el número de expedientes de acreditación de actividades formativas. En 2022 se registraron 6.216 expedientes y en 2023, 6.752 expedientes.

- Priorización de Solicitudes: Para gestionar la carga de expedientes se han priorizado las tramitaciones de las solicitudes de actividades estandarizadas (sesiones clínicas, congresos, jornadas, estancias formativas) y las solicitudes de reacreditación. Estas actividades no requieren evaluación externa, lo que implica que no generan costes adicionales por evaluadores.

Como resultado de los motivos anteriores, desde octubre de 2022, la Unidad ha experimentado una redistribución en el modelo de trabajo del personal técnico dedicado a la revisión de las solicitudes de Acreditación de Formación Continuada (expedientes AFOC). Este ajuste ha influido en el número de expedientes revisados y, consecuentemente, en el número de expedientes evaluados, afectando temporalmente a la baja al pago destinado a evaluadores, que se ve demorado por esta circunstancia.

Se ha trabajado también en la mejora de la aplicación de tramitación de expedientes, automatizando algunas tareas, con lo que se ha mejorado la eficiencia de la tramitación.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL PLAN DE FORMACIÓN CONTINUADA

Durante el año 2023 se ha llevado a cabo la aprobación y gestión del Plan de Formación Continuada, dirigido a los profesionales de la Consejería de Sanidad. Inicialmente fueron planificadas y aprobadas, con el plan de Formación Continuada, un total de 1.793 actividades formativas a las que les correspondía un presupuesto asignado de 2.037.248,74 euros. Finalmente se desarrollaron un total de 1.723 actividades con un presupuesto ejecutado de 1.900.621,94 euros que corresponde al 93,29 % del presupuesto destinado a actividades formativas con financiación, en el año 2023, en este apartado.

En lo que respecta al Plan de Formación Especializada y Transversal, el crédito asignado ascendió a 380.251,26 euros, mientras que fueron ejecutadas actividades por un importe de 342.691,00 euros, lo que se traduce en la consecución del 90 % sobre lo planificado.

Conjuntamente se llevaron a cabo actividades formativas que conformaron el proyecto de formación financiado mediante Fondos Europeos MRR. Estas actividades se encuadran en el marco de la inversión 4 del Componente 18 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia a través del programa Next Generation EU de la Comisión Europea. Durante el año 2023 en la Comunidad de Madrid se han ejecutado acciones formativas con dotaciones presupuestarias previstas inicialmente para los ejercicios de 2022 y 2023 por un importe total de 462.321,88 euros, descontando el IVA correspondiente al no ser gasto elegible en fondos MRR.

ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA BIBLIOTECA VIRTUAL DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD A TRAVÉS DE LA CONTRATACIÓN DE REVISTAS Y BASES DE DATOS CIENTÍFICAS

La actualización y el mantenimiento de la Biblioteca Virtual de la Consejería de Sanidad, como espacio digital del conocimiento, facilita a los profesionales sanitarios el acceso unificado a los servicios bibliotecarios y a los recursos de información científica en ciencias de la salud, 24 horas al día 365 días al año.

Con cargo al subconcepto 64099 se ha gestionado el acceso a la información científica contenida en diversos recursos electrónicos (bases de datos y plataformas electrónicas) desde la Biblioteca Virtual, con una inversión total de 4.314.730,68 euros, con IVA. Se han mantenido los recursos suscritos en años anteriores, plataformas tan importantes como OvidSP, ClinicalKey, ScienceDirect, Wiley, Springer y revistas de referencia internacional como NEJM y BMJ. El número de visualizaciones y descargas a texto completo de las referidas plataformas ascendió en 2023 a 1.523.425 documentos.

Durante el año 2023 se han recibido 2.093 peticiones de documentos a través del Servicio de Obtención del Documento, o préstamo inter-bibliotecario. En total, se han suministrado 1.829 peticiones, de las cuales 1.194 fueron artículos para usuarios propios y 635 para otras bibliotecas, a través del servicio de C-17.

En 2023 se ha mantenido la suscripción realizada por la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid a la plataforma Web of Science, cuya licencia es gestionada por la FECYT.

Por otra parte, durante 2023, la Biblioteca Virtual se ha acogido al contrato corporativo suscrito por el Ministerio de Sanidad con objeto de proveer el acceso a la importante herramienta de evidencia clínica Upto-Date para todos los profesionales de los centros dependientes de la Consejería de Sanidad, sin repercusión económica para la Comunidad de Madrid.

Con cargo al subconcepto 22706 se ha prestado el Servicio de mantenimiento del Repositorio Institucional de información científica de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, destinado a recoger, preservar y poner a disposición de la Comunidad, la producción científica generada por los profesionales de todos los centros y servicios dependientes de la Consejería, como resultado de su actividad asistencial e investigadora, para garantizar su conservación, el acceso abierto y fomentar su visibilidad y difusión, por un importe de 15.488,00 euros, con IVA.

Asimismo, con cargo al mismo subconcepto, se ha prestado el Servicio de gestión integral e integrada para las Bibliotecas de Ciencias de la Salud de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, Servicio C-17, por un importe de 109.232,75 euros, con IVA. El servicio contratado consiste en proporcionar acceso directo a las revistas electrónicas contenidas en el Catálogo de la Biblioteca Virtual; incluye dentro de la misma interfaz, además, otros servicios relacionados, como el servicio de acceso remoto a los recursos suscritos y el préstamo inter-bibliotecario.

El grado de cumplimiento del objetivo ha sido de un 100 %.

OPTIMIZAR LA UTILIZACIÓN DE TERAPIAS AVANZADAS MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES DE GESTIÓN DE LOS MEDICAMENTOS AUTORIZADOS Y LA COORDINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA RED DE TERAPIAS AVANZADAS

El desarrollo de los medicamentos de terapia avanzada (MTA) constituye uno de los principales hitos alcanzados en los últimos años en el abordaje de enfermedades con una elevada necesidad médica no cubierta. Debido a sus especiales características, el Parlamento Europeo los calificó como “productos complejos” que no pueden tratarse de la misma forma que los medicamentos convencionales y, por ello, requieren de una legislación específica.

Ante la expectativa del auge de estos MTA, desde la Consejería de Sanidad se optó por organizar las terapias avanzadas en el conjunto de una Estrategia Regional de Terapias Avanzadas (ERTA). En 2022 se da un paso más en el marco de la ERTA con la aprobación del Plan de Terapias Avanzadas 2022–2024 que da continuidad a las líneas estratégicas desarrolladas en el periodo 2019-2021.

El modelo organizativo diseñado en el marco de la ERTA para llevar a la práctica clínica asistencial los medicamentos de terapia avanzada en la Comunidad de Madrid se basa en los planes de gestión para cumplir con este objetivo de optimizar la utilización de estos medicamentos y garantizar su acceso equitativo a todos los pacientes que lo precisen.

En la actualidad, hay 5 planes de gestión que incluyen 7 MTA: CAR-T (Kymriah®, Yescarta® y Tecartus®), NC1, Luxturna®, Alofisel® y Zolgensma® y los hospitales de nuestra región donde se administran que, a fecha de la elaboración de esta memoria, son 8.

Desde el punto de vista asistencial y dentro de este objetivo, se han realizado las siguientes actuaciones para cada uno de los planes de gestión indicados:

- Plan de Gestión de Terapia CAR-T.

Los CAR-T son un tipo de medicamento de terapia avanzada que se obtiene mediante la manipulación genética de unas células del sistema inmune llamadas linfocitos T. Esta modificación genética de los linfocitos T se traduce en la expresión en su superficie de unos receptores llamados receptores antigénicos quiméricos (CAR, por sus siglas en inglés) que ayudan a los linfocitos a identificar y atacar a las células diana (cancerosas).

Los medicamentos CAR-T constituyen una alternativa de tratamiento para pacientes diagnosticados de determinados tipos de cánceres de la sangre, como el Linfoma B

Difuso de Células Grandes (LBDCG), linfoma B primario mediastínico (LBPM) de células grandes, el Linfoma B de alto grado (LBAG), el Linfoma de Células del Manto (LCM), el Linfoma Folicular (LF) o la Leucemia Linfoblástica Aguda de células B (LLAB), que no han respondido o que vuelven a padecer la enfermedad tras haber recibido varios tratamientos convencionales (quimioterapia) y que no pueden ser tratados mediante trasplante de médula ósea.

En 2022 se amplió la Red de centros para el uso y administración de medicamentos CAR del Sistema Nacional de Salud, constituida en 2019 en el marco del “Plan para el abordaje de las terapias avanzadas en el SNS: medicamentos CAR” y se logró que La Comunidad de Madrid incorporase 6 nuevos hospitales a la Red:

Los hospitales 12 de Octubre, Ramón y Cajal, Puerta de Hierro Majadahonda, La Princesa y La Paz, que se suman al Gregorio Marañón (ya designado en 2019) para abordar el tratamiento de pacientes adultos.

El hospital La Paz como centro pediátrico, que se suma al también ya designado desde 2019 Hospital Infantil Niño Jesús, para el tratamiento de leucemia linfoblástica aguda infantil.

Desde el 1 de enero y hasta el 31 de diciembre del 2023 se han gestionado 88 solicitudes para la administración de estos medicamentos en pacientes oncológicos, siendo 18 de ellas procedentes de otras Comunidades Autónomas.

- Plan de Gestión de medicamento NC-1.

El medicamento NC1 es el primer MTA al que se le ha concedido la autorización “de uso” en España, en enero de 2019, por la Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios. Entre las condiciones de dicha aprobación consta que el medicamento sólo puede ser producido y administrado en el Hospital Universitario Puerta de Hierro Majadahonda de Madrid, centro en el que se ha realizado la investigación para el desarrollo de este medicamento.

Está indicado para pacientes adultos de 18 a 65 años con secuelas de lesión medular traumática crónica de más de 6 meses de duración, que presenten lesiones medulares incompletas a nivel dorsal o lumbar.

Durante el año 2023, se han gestionado 26 solicitudes de tratamiento con NC1, siendo 15 de ellas procedentes de otras CC. AA.

- Plan de Gestión de medicamento Alofisel® (darvadstrocel).

Darvadstrocel es una terapia de células mesenquimales alogénicas. Está indicado para el tratamiento de las fistulas perianales complejas en pacientes adultos con enfermedad de Crohn luminal inactiva o leve, cuando las fistulas han presentado una respuesta inadecuada a, como mínimo, un tratamiento convencional o biológico. Contiene células madre adiposas expandidas (eASC) que presentan efectos inmunomoduladores y antiinflamatorios en los focos de inflamación.

Los centros designados para su administración y seguimiento en la Comunidad de Madrid son el Hospital Universitario La Paz y el Hospital Clínico San Carlos.

Desde el 1 de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de ese mismo año, se han gestionado 11 solicitudes de tratamiento de pacientes candidatos a Alofisel® todos ellos procedentes de la Comunidad de Madrid.

- Plan de Gestión de medicamento Luxturna® (voretigén neparvovec).

Luxturna® es un MTA huérfano aprobado para el tratamiento de adultos y niños con pérdida de visión debido a una distrofia retiniana hereditaria asociada a la mutación RPE65 bialélica confirmada y que disponen de suficientes células retinianas viables. Es una terapia de reemplazo que consiste en la introducción de una copia del gen sano en las células de la retina mediante una técnica que introduce el fármaco debajo de la retina. Es una administración única y el segundo ojo se trata al menos 6 días después del primero.

El hospital designado para el uso y administración de Luxturna® en la Comunidad de Madrid es el Hospital Universitario 12 de Octubre.

Durante el año 2023, se han gestionado 1 nueva solicitud de tratamiento con Luxturna®, siendo el paciente candidato a tratamiento de otra CC. AA.

- Plan de Gestión de medicamento Zolgensma® (onasemnogene abeparvovec).

Zolgensma® es un medicamento de terapia génica indicado para el tratamiento de la Atrofia Muscular Espinal (AME), una enfermedad autosómica recesiva producida por degeneración de las motoneuronas del asta anterior medular que ocasionan debilidad y atrofia muscular progresiva.

En relación con el proceso de selección y designación de centros para el uso y seguimiento de Zolgensma®, debido a la baja incidencia esperada de nuevos casos de AME candidatos a este medicamento no superior a 6 pacientes/año, se acordó designar un único centro, siendo el Hospital Universitario La Paz el centro designado para Zolgensma®, al ser el hospital de la Comunidad de Madrid en el que ya se venía administrando el único medicamento disponible hasta entonces indicado en AME.

A fecha de 31 de diciembre de 2023 se han tratado a 2 pacientes con Zolgensma® conforme al Plan de Gestión establecido para este medicamento.

- Nuevos PGT en proceso.

Atendiendo a las recientes autorizaciones de comercialización de la Comisión Europea de MTA para pacientes con determinados tipos de Hemofilia grave y a su posible próxima inclusión en la prestación farmacéutica del SNS, en el año 2023 desde la ERTA se ha constituido el Grupo de Trabajo de Hemofilia para abordar conjuntamente su implementación en la asistencia sanitaria de pacientes en la Comunidad de Madrid.

Igualmente, debido también a las nuevas autorizaciones de comercialización de la Comisión Europea de MTA para pacientes con determinados tipos de enfermedades neurometabólicas, i.e., leucodistrofia metacromática y deficiencia de L-aminoácido aromático descarboxilasa, y a su posible próxima inclusión en la prestación farmacéutica del SNS, se ha conformado el Grupo de Trabajo de Enfermedades Neurometabólicas para abordar de manera multidisciplinar la implementación de los nuevos MTA en la asistencia sanitaria de pacientes en la Comunidad de Madrid, cuando ello sea oportuno.

El grado de cumplimiento de este objetivo ha sido de un 100 %, debido a que, aunque el número de solicitudes gestionadas ha sido menor (128) del inicialmente estimado (185), durante el año 2023 se han gestionado todos los expedientes de solicitud que han sido remitidos a la Unidad de Terapias Avanzadas para la tramitación de solicitudes de tratamiento con medicamentos de terapia avanzada.

En cuanto al objetivo de coordinación de las actividades de la Red de Terapias Avanzadas, engloba otras áreas también fundamentales en paralelo a la aplicación asistencial como son la investigación, la producción y la formación, potenciadas en el Plan de Terapias Avanzadas 2022–2024 anteriormente mencionado. En este apartado se han realizado, entre otras, las siguientes actuaciones:

Con el fin de establecer una coordinación operativa de la actividad investigadora en la Comunidad de Madrid y para poder definir acciones, proyectos y líneas de trabajo comunes, durante 2023 se ha avanzado en la elaboración del Mapa de situación de I+D+i en terapias avanzadas en la Comunidad de Madrid, siguiendo las actuaciones iniciadas en 2022. Mediante este mapa se podrá disponer de la información relativa a los proyectos de investigación en desarrollo existentes en nuestra región que será de gran utilidad para potenciar este ámbito.

Desde el punto de vista de la actividad de Producción de Terapias Avanzadas, es un objetivo estratégico para la ERTA ejercer una adecuada coordinación de las unidades de producción desde la Unidad de Terapias Avanzadas, con la finalidad de: (I) optimizar los recursos del sistema de la Red de terapias avanzadas y (II) alcanzar y mantener los estándares de calidad en las unidades de producción conforme a la normativa vigente. A lo largo de 2023 se han llevado a cabo actuaciones, como continuación a las iniciadas durante el año 2022, que han permitido la colaboración y el trabajo en red de las ocho unidades de producción con las que en este momento cuenta el SERMAS.

Por último, dentro de la actividad formativa, durante el año 2023 se han desarrollado las siguientes acciones:

El curso de Normas de Correcta Fabricación en medicamentos de Terapia Avanzada, coordinado desde la Unidad de Terapias Avanzadas e impartido por personal externo a la Consejería de Sanidad, profesionales de diferentes entidades y laboratorios en contacto directo con la fabricación de medicamentos de terapia avanzada, se celebró en formato aula virtual (online síncrono) y tuvo una duración de 20 horas lectivas, desarrollándose en el mes de marzo de 2023.

Esta actividad formativa fue financiada con cargo a Fondos MRR y contó con el apoyo de la Subdirección General de Formación y Acreditación Docente Sanitaria de la Dirección General de Investigación y Docencia.

Tal como se hizo en la primera edición de 2022, el 18 de octubre de 2023 se volvieron a organizar las II Jornadas de la Red de Terapias Avanzadas de la Comunidad de Madrid, en el marco del programa de formación continua 2023 de la Consejería de Sanidad, con cargo a Fondos MRR y contando, de nuevo, con el apoyo de la Subdirección General de Formación y Acreditación Docente Sanitaria de la Dirección General de Investigación y Docencia.

La jornada, que se extendió a lo largo de todo un día, con una duración total de 7 horas, abarcó distintas temáticas que se desarrollaron a lo largo de 4 amplias sesiones: (I)

Terapias avanzadas en la práctica clínica; (II) Avances en la investigación con terapias avanzadas; (III) El futuro de las Terapias Avanzadas: actualización de la normativa y nuevos tratamientos y (IV) El abordaje integral de las enfermedades con Medicamentos de Terapia Avanzada. Las II Jornadas de la Red de Terapias Avanzadas de la Comunidad de Madrid, aunaron por tanto el conocimiento sobre la situación de las Terapias Avanzadas en nuestra región, tanto a nivel asistencial, como de investigación, incluyendo también aspectos formativos relativos al ámbito regulatorio, así como el futuro relativo a los nuevos medicamentos y tratamientos que están por llegar.

Videos educativos de Terapias Avanzadas en colaboración con la Escuela Madrileña de Salud. Con la finalidad de continuar fomentando el conocimiento de las terapias avanzadas mediante la formación e información, en 2023 se siguió trabajando en las sinergias iniciadas el año anterior con la Escuela Madrileña de Salud con la finalidad de poner a disposición de la ciudadanía una fuente adicional de información y nueva herramienta de formación.

En el primer trimestre de 2023 se publicaron y divulgaron los seis vídeos formativos grabados en 2022 en conjunto con la Escuela Madrileña de Salud:

Vídeo 1:¿Qué son las terapias avanzadas? un hito en el abordaje del cáncer y otras enfermedades.

Vídeo 2:Terapia celular con el medicamento NC1. ¿En qué consiste este medicamento de terapia avanzada?

Vídeo 3:¿Qué son los medicamentos de terapias avanzadas CAR-T?

Vídeo 4:¿En qué consiste la terapia CAR-T? información para pacientes y familiares.

Vídeo 5:¿En qué consiste el tratamiento de terapia avanzada con el medicamento Alofisel®?

Vídeo 6:El medicamento de terapia génica Luxturna®. ¿En qué consiste este medicamento de terapia avanzada?

En el tercer trimestre de 2023, se ha grabado y sumado un séptimo vídeo sobre el último de los medicamentos de terapia avanzada disponible: Zolgensma®. La publicación y divulgación de este video se llevará a cabo en el primer trimestre del año 2024.

El grado de cumplimiento del objetivo ha sido de un 100 %.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312D INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y DOCUMENTACIÓN
CENTRO GESTOR : 170100000 D.G. DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA E INNOVACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES

1 FOMENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y COMPRA PÚBLICA INNOVADORA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y COMPRA PÚBLICA INNOVADORA	UNIDADES	4	3

2 ACIONES DE FOMENTO DE LA INVESTIGADORA EN CUIDADOS DE SALUD EN EL ÁMBITO DE LA ENFERMERIA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
MANTENIMIENTO DEL CENTRO COLABORADOR CUIDADOS BASADOS EN LA EVIDENCIA	CONVENIOS	1	1

3 IMPULSO DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA DE LAS FUNDACIONES DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LOS INVESTIGADORES Y ACTIVIDADES DE FOMENTO DE TRANSFERENCIA DE RESULTADOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
INVESTIGACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTABILIZACIÓN	INVESTIGADORES	90	89
		(M) 45	(M) 57
		(H) 45	(H) 32

4 GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA OFERTA DE PLAZAS DE FORMACIÓN DE ESPECIALISTAS EN CIENCIAS DE LA SALUD

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
PLAZAS OFERTADAS EN FORMACIÓN DE ESPECIALISTAS	PLAZAS	1.808	1.893
EXPEDIENTES DE ROTACIÓN EXTERNA GESTIONADOS	EXPEDIENTES	3.000	3.567

5 TRAMITACIÓN EXPEDIENTES DE ACREDITACIÓN DE PROFESIONALES VINCULADOS EN EL ÁMBITO SANITARIO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
TRAMITACIÓN EXPEDIENTES DE ACREDITACIÓN DE PROFESIONALES VINCULADOS AL ÁMBITO SANITARIO	EXPEDIENTES	20.250	34.434

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312D INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y DOCUMENTACIÓN
CENTRO GESTOR : 170100000 D.G. DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA E INNOVACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES

6 ACREDITACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN CONTINUADA DE PROFESIONES SANITARIAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
SOLICITUDES ACREDITACIÓN ACTIVIDADES FORMACIÓN CONTINUADA	SOLICITUDES	8.000	10.857
ACTUACIONES EVALUADAS CON COSTE	ACTUACIONES	6.900	3.897

7 ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL PLAN DE FORMACIÓN CONTINUADA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
ACTIVIDADES FORMATIVAS CON FINANCIACIÓN	ACTIVIDADES	1.800	1.723

8 ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA BIBLIOTECA VIRTUAL DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD A TRAVÉS DE LA CONTRATACIÓN DE REVISTAS Y BASES DE DATOS CIENTÍFICAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
DESCARGAS A TEXTO COMPLETO	DESCARGAS	1.300.000	1.523.425

9 OPTIMIZAR LA UTILIZACIÓN DE TERAPIAS AVANZADAS MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES DE GESTIÓN DE LOS MEDICAMENTOS AUTORIZADOS Y LA COORDINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA RED DE TERAPIAS AVANZADAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
GESTIÓN DE EXPEDIENTES DE SOLICITUD DE TRATAMIENTO PARA MEDICAMENTOS DE TERAPIA AVANZADA	EXPEDIENTES	185	128

SECCIÓN: 17 **SANIDAD**
PROGRAMA: 312F **FORMACIÓN PERSONAL SANITARIO**
Servicio: 17118 **SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD**

El programa de Formación de Personal Sanitario ha tenido como finalidad genérica a dotar a los interesados de los conocimientos, habilidades y actitudes propias de la atención de salud, con el fin de alcanzar las competencias para el ejercicio profesional en los servicios del sistema sanitario. Esta finalidad se ha concretado en las siguientes líneas de actividad:

RESIDENTE DE ENFERMERIA EN FORMACIÓN

FORMACIÓN SANITARIA ESPECIALIZADA.

La formación sanitaria especializada en Ciencias de la Salud es una formación reglada y de carácter oficial que tiene como objeto dotar a los profesionales de los conocimientos, técnicas, habilidades y actitudes propios de la correspondiente especialidad, de forma simultánea a la progresiva asunción por el interesado de la responsabilidad inherente al ejercicio autónomo de la misma.

La formación sanitaria especializada se realiza por el Sistema de Residencia, en el que los residentes reciben una formación teórico-práctica iniciándose en el ejercicio profesional retribuido.

Dicha formación se realiza contando con la organización, supervisión y control de las comisiones de docencia, en centros y unidades docentes acreditadas en instituciones sanitarias (Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias) para todas las titulaciones de grado con programas oficiales de especialidad reconocidos, conforme se recoge en el artículo 20 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias y el Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, por el que se determinan y clasifican las especialidades en ciencias de la salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada.

El número de alumnos que han realizado la residencia para la formación sanitaria especializada en 2023 es el siguiente:

Residencia en diplomados: 418 alumnos.

RESID. ESPEC FORMACION MÉDICOS , FARMAC, PSICO, BIOLOGOS , FISIC

Residencia especialista médicos, farmacéuticos, psicólogos, biólogos, etc.: 5.619 alumnos.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 312F FORMACIÓN PERSONAL SANITARIO

CENTRO GESTOR : 171188100 SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

OBJETIVOS/INDICADORES

1 RESIDENTE DE ENFERMERIA EN FORMACIÓN

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023		REALIZADO 2023	
RESIDENTE DE ENFERMERIA EN FORMACIÓN	ALUMNOS		511		418
		(M)	341	(M)	392
		(H)	170	(H)	26

2 RESID. ESPEC FORMACION MÉDICOS , FARMAC, PSICO, BIOLOGOS , FISIC

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023		REALIZADO 2023	
RESID. ESPEC FORMACION MÉDICOS , FARMAC, PSICO, BIOLOGOS , FISIC	ALUMNOS		5.429		5.619
		(M)	3.612	(M)	3.795
		(H)	1.817	(H)	1.824

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN: 17 **SANIDAD**

PROGRAMA: 313B **ACTUACIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA**

Servicio: 17012 **D.G. DE SALUD PÚBLICA**

El presupuesto de gastos del programa 313B, cuyo centro gestor es la Dirección General de Salud Pública (en adelante, DGSP), da soporte a las actuaciones en materia de salud pública, que abarcan actuaciones de vigilancia epidemiológica y respuesta ante alertas sanitarias, de prevención de las enfermedades, en particular el desarrollo de campañas de vacunación, de promoción de la salud y los hábitos saludables, así como las actividades de control en materia de higiene y seguridad alimentaria y protección frente a los riesgos ambientales para la salud.

A continuación, se detalla el grado de cumplimiento de los objetivos, relacionados con los indicadores previstos para 2023:

ASEGURAR TANTO EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES HIGIÉNICO SANITARIAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS ALIMENTARIOS COMO LOS REQUISITOS DE TRAZABILIDAD, COMPOSICIÓN E INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR DE LOS ALIMENTOS

La consecución de este objetivo se logra mediante diversas actuaciones que lleva a cabo la Dirección General de Salud Pública (en adelante, DGSP): inspecciones sin previo aviso, auditorías de sistemas de autocontrol, de procedimientos ante y post mortem en mataderos y de controles de etiquetado y de composición de diversos alimentos.

Respecto a realizar inspecciones y auditorías, en base al riesgo, a fabricantes, envasadores, almacenes, empresas de importación, en 2023 se efectuaron 8.398 frente a las 13.000 previstas inicialmente.

En el caso de los procedimientos que tienen que implantar los mataderos, se realizaron 10 auditorías en materia de bienestar animal, 10 controles ante mortem, y 10 de subproductos, alcanzando un total de 30.

Para comprobar que las empresas alimentarias proporcionan la información obligatoria al consumidor, se programan tanto revisiones del etiquetado de alimentos como análisis de composición de ingredientes y presencia de sustancias que originan alergias e intolerancias alimentarias.

Las etiquetas previstas para 2023 eran 1.300 y las comprobadas finalmente fueron 692 (337 alimentos corrientes, 219 complementos alimenticios y 136 alimentos para grupos específicos de población) en los que se comprobaron los requisitos higiénico-sanitarios de la información y composición alimentaria en fabricantes, envasadores y marquisitas.

En cuanto a las muestras y análisis para verificación de la composición de alimentos, en 2023 se han analizado finalmente 52 en alimentos destinados a población infantil.

PREVENIR LOS POSIBLES DAÑOS PARA LA SALUD DE LOS CONSUMIDORES DERIVADOS DE SITUACIONES EN LAS QUE EXISTA UN RIESGO ALIMENTARIO POTENCIAL O DECLARADO

Este objetivo se refiere a actuaciones derivadas de problemas alimentarios, ya sean constatados, como un brote de intoxicación alimentaria con afectación de personas, como prevenir los potenciales gestionando alertas para retirar de alimentos del mercado previamente a su adquisición por los consumidores. Es destacable en este objetivo los controles realizados al 100 % de los animales sacrificados en los mataderos de la Comunidad de Madrid, así como a los procedentes de actividades cinegéticas y de espectáculos taurinos, como medida preventiva que impide la transmisión de enfermedades al hombre a través del consumo de carne (zoonosis alimentarias). El último bloque de actuaciones se refiere a la investigación de residuos químicos y biológicos en alimentos.

Respecto a la investigación de brotes de toxoinfección alimentaria, en 2023 el número de inspecciones e informes por este motivo ha sido de 47, más del doble de los realizados en 2022 (19).

Respecto a las alertas alimentarias, en 2023 han conllevado 460 actuaciones (inspecciones e informes).

En cuanto a la gestión de notificaciones de las explotaciones ganaderas positivas a residuos de medicamentos veterinarios a través del SCIRI, en 2023 sólo ha habido 19 notificaciones, (40,6 % inferior a 2022). Por segundo año consecutivo, en 2023 no fue necesario activar el sistema por la Comunidad de Madrid.

Las actuaciones por denuncias presentadas por consumidores en 2023 han sido 276, frente a las 137 de 2022.

Respecto a los controles ante-mortem y post-mortem de animales sacrificados en los 8 mataderos de la Comunidad de Madrid, en 2023 han alcanzado la cifra de 25.470.637 muy similar al año anterior (25.523.611). La variación puede deberse a las relaciones comerciales que las empresas de mataderos puedan establecer.

El número de animales destinados a consumo en la Comunidad de Madrid procedentes de espectáculos taurinos ha sido de 5.119 (en 2022 fue de 4.882 animales), lo que supone un ligero incremento. Los animales inspeccionados con destino a la comercialización procedentes de actividades cinegéticas han sido 0 (104 animales en 2022), dado que el único establecimiento de manipulación de caza silvestre existente en la Comunidad de Madrid no ha recibido piezas.

Por la especie animal y la edad de sacrificio de los animales llegados a los establecimientos de la Comunidad de Madrid, se han sometido a vigilancia de EET's 6.545 animales frente a los 20.697 del año 2022. Las previsiones siempre son estimadas dado que depende de los operadores de mataderos. Respecto a la vigilancia de triquina en porcinos sacrificados en mataderos, la total ha sido de 319.339, motivado por lo ya comentado respecto al sacrificio de animales en mataderos. Por último, han llegado a los mataderos 206 animales por programas de erradicación de enfermedades, cifra condicionada también por las relaciones comerciales de las empresas que explotan los mataderos.

Por último, en 2023, la toma de muestras de alimentos ha resultado en: 52 para composición de alimentos infantiles, 376 para determinar criterios microbiológicos, 102 para investigación de agentes zoonóticos y sus resistencias antimicrobianas, 207 de contaminantes químicos, 40 para investigación de aditivos, 659 muestras de investigación de residuos de medicamentos veterinarios y 97 de plaguicidas, alcanzado un total de 1533 muestras de alimentos analizados.

GARANTIZAR QUE EL CONTROL OFICIAL EN MATERIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA SE EFECTÚA CONFORME A LA NORMATIVA Y FACILITAR A LOS SECTORES ALIMENTARIOS EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EN MATERIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA

Implica diversas actuaciones para mejorar la calidad y homogeneidad de los controles que lleva a cabo la DGSP en las empresas alimentarias.

En 2023 se acreditaron 2 cursos de formación para inspectores, se impartieron numerosas sesiones no acreditadas sobre la nueva herramienta informática SEGA, donde se registran los controles oficiales, coincidiendo con su implantación, así como se fomentó la asistencia a jornadas coordinadas por otras administraciones, como la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (en adelante, AESAN) o la Comisión Europea.

Se elaboraron o actualizaron 43 procedimientos e instrucciones, referentes a los muestreos de alimentos, los sistemas de autocontrol, los controles en mataderos o exportación.

En relación con las supervisiones a inspectores, que se debe realizar por el supervisor jerárquico para comprobar que las actividades de inspección y toma de muestras se llevan a cabo conforme a los procedimientos establecidos, se decidió no realizarlas en 2023. Esto fue así porque al haberse realizado una reorganización completa de la subdirección, con modificación de unidades y programas, aún no se han actualizado los procedimientos, ni ha transcurrido el tiempo suficiente para poder evaluar el desempeño. Por el mismo motivo, no fue procedente llevar a cabo ninguna auditoría interna de la organización del control oficial. Por último, la Comisión Europea realizó una auditoría a España sobre el control oficial de los productos de la pesca, requiriendo la elaboración de 6 informes.

El número total de evaluaciones de guías de autocontrol en 2023 fue de 64, las cuales fueron propuestas por 23 asociaciones sectoriales (14 del sector de restauración social, 8 de restauración comercial y 1 cadena de distribución).

Por último, en 2023 se ha continuado con la actualización de contenidos en la web de Alimentación de la Consejería de Sanidad, en especial sobre alertas alimentarias.

GESTIONAR LAS DEMANDAS ASOCIADAS A AUTORIZACIONES DE EMPRESAS ALIMENTARIAS PARA COMERCIO COMUNITARIO Y CON PAÍSES TERCEROS

Implica actuar ante solicitudes de empresas alimentarias que requieren autorizaciones para comercializar alimentos.

Para la concesión del Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos se han efectuado 469, continuando con la tendencia creciente (331 en 2022), según las solicitudes presentadas por las empresas de la Comunidad de Madrid.

Se han atendido 1.882 demandas por exportación de alimentos, similar a las cifras de 2022. Dar respuesta a estas solicitudes ha implicado realizar inspecciones, auditorías y tomas de muestras específicas, la emisión de certificados de libre venta y de certificados que acompañan a las partidas enviadas a terceros países.

Por último, no se han autorizado desolladeros anexos a plazas de toros dado que ya no existe esta figura en la normativa vigente. Se han autorizado 12 Ayuntamientos para la celebración de matanzas domiciliarias de cerdo, así como a 48 veterinarios colaboradores para participar en las mismas y en el control de carne de caza in situ.

GARANTIZAR QUE EL CONTROL OFICIAL EN MATERIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA, SANIDAD AMBIENTAL Y CALIDAD ALIMENTARIA SE EFECTÚA CONFORME A LA NORMATIVA Y FACILITAR A LOS SECTORES ALIMENTARIOS EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EN MATERIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA

Durante 2023 se han impartido 8 cursos específicos destinados a la formación de los inspectores, con un total de 103 horas lectivas y la participación de 230 alumnos: Control sanitario de la exportación, auditoría oficial de sistemas de seguridad alimentaria en establecimientos alimentarios, comercialización y uso de biocidas, nuevo marco normativo para la prevención y control de la legionela en instalaciones de riesgo, curso básico de análisis polínico, actualización en inspección de productos químicos, clasificación, etiquetado y fichas de datos de seguridad, iniciación al uso del nuevo visor del sistema de información geográfica de indicadores de salud pública (SIGIS) y vigilancia de riesgos ambientales emergentes y salud ambiental en la Comunidad de Madrid.

A pesar de la reorganización citada anteriormente, se han actualizado un total de 43 procedimientos o instrucciones referentes a muestreos de productos, de instrucciones sobre control de bienestar animal en mataderos, de exportación, de valoración de estudios de vida útil, de sustancias químicas y aguas.

Se ha trabajado durante 2023 en la elaboración de 2 publicaciones que se publicarán a lo largo de 2024.

PREVENIR EL FRAUDE ALIMENTARIO EN LA PRESENTACIÓN Y PUBLICIDAD DE LOS ALIMENTOS PARA GARANTIZAR EL DERECHO DEL CONSUMIDOR A RECIBIR UNA INFORMACIÓN VERAZ

En global, los datos correspondientes al año 2023 comparados con el año anterior son inferiores debido a un menor número de efectivos de inspección respecto al año 2022.

A pesar de lo anterior, cabe destacar que el dato global de actuaciones de control oficial (2.340), si bien ha sido menor, se ha aproximado a las cifras del año anterior lo que da idea del esfuerzo realizado.

En materia de publicidad engañosa, se han practicado 121 acciones de control de la veracidad de los mensajes incluidos en las etiquetas de los alimentos de gran consumo, en las páginas web de venta, así como en revistas y folletos publicitarios, centrandose la búsqueda en aquellos mensajes relacionados con la calidad, origen, características particulares, composición y otros mensajes voluntarios que puedan suponer engaño al

consumidor y se han realizado 17 acciones de vigilancia y control de productos publicitarios.

DAR CUMPLIMIENTO NORMATIVO AL MARCO DE SANIDAD MORTUORIA

Ante los riesgos sanitarios que pueden conllevar una mala praxis de los servicios funerarios, es necesario verificar las condiciones higiénico-sanitarias de los mismos en los traslados de cadáveres y restos humanos, en las exhumaciones, así como prevenir los riesgos en salud pública verificando el cumplimiento de la normativa relativa a sanidad mortuoria.

En este sentido se han realizado 53 inspecciones de traslados que no necesitan autorización y 21 inspecciones en traslados con autorización. Se han llevado a cabo 21 inspecciones para comprobar que la realización de las técnicas tanato-prácticas cumplen con las condiciones higiénico-sanitarias y de seguridad que marca la normativa. En cuanto a exhumaciones de cadáveres sometidas a autorización sanitaria, se han realizado 22 inspecciones.

Por otra parte, se han realizado 7 informes de ampliaciones, modificaciones, reforma y creación de nuevos cementerios y se han recibido y tramitado 32.129 comunicaciones previas y autorizaciones de traslados.

MINIMIZAR LOS RIESGOS AMBIENTALES PARA LA SALUD DE LA POBLACIÓN A TRAVÉS DE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA, MEDIANTE LA INSPECCIÓN Y EL CONTROL DE INSTALACIONES DE RIESGO Y MEDIANTE CONTROL DE OTROS FACTORES AMBIENTALES FÍSICOS Y ECOSISTEMAS, INTERVINIENDO FRENTE A LOS RIESGOS Y ALERTAS, Y EVALUANDO LOS POSIBLES EFECTOS SOBRE LA SALUD

Los programas de sanidad ambiental recogen las actuaciones y medidas para garantizar y preservar la salud de la población ante los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el medio ambiente, para disminuir o eliminar los efectos perjudiciales para la salud. Estas actuaciones van dirigidas a vigilar, prevenir y controlar el impacto que el medio ambiente tiene en la salud de la población, minimizando por tanto los riesgos medioambientales.

Se han realizado un total de 3.830 inspecciones, auditorías y controles documentales en el ámbito de la Sanidad Ambiental:

-En el programa de prevención de legionelosis se han inspeccionado 1.215 establecimientos, especialmente en torres de refrigeración y sistemas de agua caliente sanitaria; se han realizado 772 controles documentales y 28 auditorías a torres de refrigeración.

-En la Industria Química se han realizado 466 inspecciones presenciales para comprobar el cumplimiento de los Reglamentos REACH, CLP y de Biocidas. Se realizaron 62 auditorías a empresas de servicios biocidas y 182 inspecciones presenciales en industrias de materiales en contacto con alimentos. Se revisaron 202 Fichas de Datos de Seguridad y 178 etiquetas de productos químicos.

-En cuanto a aguas de consumo y recreativas, se han realizado 248 actuaciones en aguas de consumo, 426 en piscinas, 2 en albergues y 6 en zonas de baño.

-Con relación a autorizaciones/notificaciones de empresas en materia de sanidad ambiental, se han tramitado 616 y se han realizado 43 inspecciones de adorno corporal y bronceado.

A ello hay que añadir 1030 muestras (687 legionela, 2 MCA, 116 en aguas de consumo, 51 Zonas de baño, 161 en piscinas, 12 productos químicos y 1 tinta de tatuaje). Hay que mencionar que en el marco del programa de vigilancia y control de aguas recreativas las cuatro zonas de baño existentes en la Comunidad de Madrid han obtenido una calificación de buena o excelente.

En cuanto a las Alertas de Sanidad Ambiental, se han gestionado 104 (97 de productos químicos y 7 de materiales en contacto con alimentos).

-Con relación a la emisión de informes sanitario-ambientales dentro del procedimiento de evaluación ambiental, se han emitido 194 informes durante 2023. Asimismo, se han emitido 48 informes sanitarios en contestación a demandas relacionadas con la Calidad del Ambiente Interior.

En 2023 también se han realizado 234 informes relativos a otras actuaciones de sanidad ambiental: Informe de calidad del agua de consumo, etiquetado ecológico, aguas regeneradas, productos químicos, etc.

En relación con la vigilancia de zoonosis no alimentarias, en 2023 se ha prestado especial atención a aquellas transmitidas por vectores. En este sentido señalar que se han identificado 14.665 ejemplares de flebotomos (vectores transmisores de leishmaniosis), resultado superior a lo previsto, ya que se han contemplado además de aquellos provenientes de los Centro de Protección Animal y de la zona del brote de leishmaniosis, los recogidos en estudios de detalle en zonas de más riesgo en diferentes municipios. Además, se han tomado 1.881 muestras de vectores transmisores de arbovirus, número algo superior a lo planificado dado que se han colocado más muestras de las previstas en tres municipios con avistamientos de posible *Aedes albopictus*.

En cuanto al análisis de otras muestras de zoonosis (2.749), también ha sido algo superior, ya que se han recogido más muestras de sueros para análisis de leishmania (1.084 muestras) y heces para análisis de parásitos de perros y gatos (1.166 muestras) procedentes de los Centros de Protección Animal, así como 239 muestras de lepóridos (liebres y conejos) y 260 muestras de fauna silvestre.

En cuanto la Red de vigilancia del polen atmosférico en la Comunidad de Madrid (Red Palinocam) en 2023 hemos tenido operativos menos captadores que el año pasado en determinados momentos del año: el situado en Alcalá de Henares dejó de dar datos desde el 5 de marzo hasta el 31 de diciembre, el de Aranjuez desde el 29 de abril hasta el 26 de noviembre, el de Villalba desde el 6 de marzo hasta el 3 de mayo y el de Las Rozas desde el 16 de octubre hasta fin de año. El motivo siempre ha sido por falta de recursos humanos para hacer el muestreo y análisis. De ahí que el número total de muestras de polen analizadas ha sido de 2.525 en lugar de las 4.015 programadas.

A su vez, se ha seguido llevando a cabo la vigilancia a la exposición de la contaminación atmosférica, y de los extremos térmicos (olas de calor y de frío).

En primer caso, las superaciones de ozono troposférico siguen siendo el principal problema de contaminación atmosférica en la Comunidad de Madrid. Se produjeron 168 superaciones del umbral de información a la población y se elaboraron 28 boletines informativos desde el 1 de junio al 31 de septiembre.

El año 2023 ha sido también especialmente caluroso en el que estuvo activada la alerta por calor durante 59 días en alerta (a lo largo de 107 de campaña), con 20 alertas tipo 1 y 39 tipo 2. Los días con temperatura superior al umbral de disparo de mortalidad, 36,5 °C, pero inferior a 38,6°C fueron 14 y los días con temperatura superior al segundo umbral de riesgo, 38,5°C, fueron 12 días. El Índice de Intensidad del exceso de calor (en adelante, IOC) fue el segundo IOC más alto desde que empezó el Plan 46,7 (74,2 en 2022).

En este objetivo también se incluye el indicador: “Autorizaciones/notificaciones en materia de alimentación” por depender de la unidad de registro de alimentos del Área de Sanidad Ambiental, pero dado que se ha reorganizado la estructura, los datos de registros de alimentos ya se incluyen en otros objetivos y el dato no procede cumplimentarlo en el seguimiento de indicadores.

PREVENIR EL FRAUDE ALIMENTARIO Y GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS ALIMENTARIOS, DESDE LA PRODUCCIÓN HASTA EL CONSUMO, MEDIANTE LA VIGILANCIA Y EL CONTROL DE LOS ESTABLECIMIENTOS Y SERVICIOS, ASÍ COMO GARANTIZAR EL DERECHO DEL CONSUMIDOR A RECIBIR UNA INFORMACIÓN VERAZ EN LOS ALIMENTOS QUE CONSUME

Durante el año 2023 se han realizado 547 Inspecciones para verificar el cumplimiento de las normas de calidad y comercialización de alimentos, lo que se ha traducido en otros 547 controles de etiquetado.

Se han practicado 177 análisis de composición para comprobar su adecuación a normas de calidad y/o la veracidad de las indicaciones de su etiquetado e ingredientes.

Se han realizado 675 controles seguimiento de trazabilidad hacia origen para comprobar la veracidad de la información sobre la fabricación, elaboración, origen y otros atributos de calidad.

ELABORAR, EJECUTAR Y EVALUAR EL PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES EN LA COMUNIDAD DE MADRID, GESTIONANDO LAS ALERTAS Y ACTUACIONES NECESARIAS

El ámbito de este objetivo es el estudio, análisis y seguimiento de la Enfermedades de Declaración Obligatoria en la Comunidad de Madrid, la investigación exhaustiva de las alertas comunicadas y la ejecución de cuantas actuaciones sean necesarias para prevenir y controlar los casos y así evitar que puedan afectar a la salud de la población.

De las 61 enfermedades transmisibles objeto de vigilancia, con datos provisionales, se ha realizado una investigación epidemiológica de 36.044 enfermedades prevenibles por inmunización, 14.991 infecciones de transmisión sexual, 88.410 enfermedades de transmisión respiratoria, 7.713 casos de transmisión alimentaria, 580 casos de tuberculosis de cualquier localización, 612 enfermedades de transmisión parenteral, 366

enfermedades transmitidas por vectores, 78 infecciones que causan meningitis, 22 enfermedades por transmisión zoonótica y 11 encefalopatías espongiformes de transmisión humana, además de la vigilancia de VIH-sida, con más de 27.000 casos prevalentes datos y la enfermedad emergente de infección por viruela del mono/monkeypox (en adelante, mpox), con 122 casos confirmados (y más de 4000 casos estudiados).

Durante el año 2023, la enfermedad que ha precisado una dedicación muy intensa de las acciones de vigilancia ha sido la infección por SARS-Cov2 (Covid-19), con 89.204 casos (54.799 en personas de 60 años o mayores y 28029 reinfecciones).

Así mismo se han atendido 358 brotes epidémicos que afectaron a 639 personas y 533 brotes de COVID que implicaron a 7.184 casos.

CONOCER EL ESTADO DE SALUD DE LA POBLACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD DE MADRID MEDIANTE EL DESARROLLO DE ESTUDIOS QUE ANALICEN ENTRE OTROS, FACTORES DE RIESGO Y MORBIMORTALIDAD Y ESTABLECER LAS ESTRATEGÍAS PREVENTIVAS Y DE CONTROL DE ENFERMEDADES CON EL FIN DE PREVENIR LAS ENFERMEDADES Y DE ORIENTAR AL SISTEMA SANITARIO EN LA PRIORIZACIÓN DE SUS ESTRATEGÍAS Y PROGRAMAS DE SALUD EN LA POBLACIÓN

Se viene realizando cada año una monitorización y evaluación de los principales factores de riesgo para determinadas enfermedades que, bien por su prevaencia, bien por su gravedad, contribuyen a establecer pautas que desarrollen las estrategias más beneficiosas para el Sistema de Salud y sus usuarios y además influyen en gasto más eficiente de la atención sanitaria de la población.

Se realiza vigilancia epidemiológica que se plasma en informes técnicos sobre el sistema de vigilancia de factores de riesgo asociados a enfermedades no transmisibles, (SIVFRENT), en distintos grupos etarios, jóvenes, adultos y mayores, un estudio longitudinal de obesidad infantil, un estudio anual de los efectos en la salud de temperaturas extremas (por calor y por frío), un estudio de incidencia y prevalencia de cáncer infantil y en adolescentes, un registro de intervenciones voluntarias de embarazo, un registro de enfermedades poco frecuentes, un registro de causas de mortalidad y un informe del estado de salud de la región que compendia todos los indicadores de estado de salud, morbilidad y mortalidad.

Asimismo, dentro del ámbito de la salud laboral, se elaboran estudios de vigilancia de la salud de la población trabajadora expuesta a amianto, un estudio sobre la vigilancia y control de los accidentes biológico en personal de los centros sanitarios y un registro de la sospecha de enfermedades profesionales en la Comunidad de Madrid.

PROMOVER LA SALUD Y PREVENIR LAS ENFERMEDADES DE LA POBLACIÓN MADRILEÑA ATENDIENDO A SUS NECESIDADES CON UN ALTO GRADO DE CALIDAD Y HACIENDO FRENTE A LAS POSIBLES AMENAZAS PARA LA SALUD PÚBLICA A TRAVÉS DE PROGRAMAS GENERALES O ESPECÍFICOS QUE PERMITAN MEJORAS EN LA EDUCACIÓN PARA LA SALUD DE TODOS LOS GRUPOS DE LA POBLACIÓN, ESPECIALMENTE DE AQUELLOS GRUPOS ETÁREOS QUE REQUIEREN UNA ESPECIAL ATENCIÓN, EN FUNCIÓN DE SUS CARACTERÍSTICAS Y NECESIDADES Y EN COLECTIVOS DE ESPECIAL VULNERABILIDAD

A. PROGRAMA DE NUTRICIÓN Y ESTILOS DE VIDA.

En 2023 se han realizado las siguientes acciones:

- Aula de Salud Pública: La Dirección General de Salud Pública ofrece a los Centros de Educación Primaria el Aula de Salud Pública, espacio para el desarrollo de talleres de educación para la salud, como una actividad significativa que apoya el trabajo de promoción de la salud que se realiza en los centros educativos de la Comunidad de Madrid, cuyo objetivo principal es dar a conocer las competencias de la Consejería de Sanidad y la promoción de los hábitos de vida saludables por medio de contenidos audiovisuales e interactivos.

En el año 2023 el número de participantes fue de 2560 alumnos (1249 niñas y 1311 niños) de un total de 114 aulas de 29 centros educativos.

Asimismo, se ha continuado con la revisión y actualización de los talleres y elaborando otros, además se está trabajando en la digitalización de los contenidos del aula de manera que se pueda ofertar la actividad a los centros educativos y realizarlo de forma telemática.

- Programa de Desayunos Saludables. El desayuno juega un papel fundamental en el óptimo desarrollo durante las etapas de crecimiento (infancia y adolescencia) y se asocia a la consecución de un mayor rendimiento físico e intelectual.

El objetivo del programa es la sensibilización de la comunidad escolar (alumnado, profesorado y familias) en la importancia del desayuno y el mantenimiento de hábitos de higiene bucodental adecuados.

En el año 2023, han participado 259 centros educativos de la Comunidad de Madrid que imparten Educación Primaria. El número total de alumnos participantes en esta campaña de Desayunos Saludables e Higiene Bucodental ha sido de 19.486.

Se han recibido y respondido más de 1200 correos a través del correo electrónico: desayunosaludable@salud.madrid.org.

Asimismo, se han realizado otros programas de especial relevancia como:

- Programa “saludatuvida”: Acción de la Consejería de Sanidad junto con la Consejería de Educación. Se trata de un Programa de Prevención y Promoción de la Salud dirigido a todos los Centros Educativos de la Comunidad de Madrid, que se lleva a cabo en las tres etapas educativas: segundo ciclo de educación infantil, educación primaria y educación secundaria. En el programa se abordan cinco áreas: alimentación, actividad física, salud y

bienestar emocional, salud afectivo-sexual y prevención de adicciones. Siendo el objetivo principal fomentar el desarrollo de estilos de vida saludable y el bienestar emocional en la infancia y la adolescencia como parte primordial de la educación integral.

En 2023 han participado 402 docentes de 105 centros y se han desarrollado dos ediciones y se han recibido y atendido 1457 consultas al mail saludatuvida@salud.madrid.org.

- Servicio de Asesoramiento Nutricional del Menú Escolar:

Se trata de un servicio dirigido a los responsables de la planificación y autoevaluación de los menús escolares en los Centros Educativos, cuyo objetivo es facilitar la implantación de menús saludables que cumplan con las recomendaciones nutricionales establecidas en el periodo escolar, fomentando así una dieta variada y equilibrada, así como promoviendo la función educativa.

En 2023 hay 386 centros dados de alta en la aplicación. Durante este período se realizaron 313 validaciones de menús escolares. Desde el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023 se dieron respuesta a un total de 320 consultas recibidas al mail menuescolar@salud.madrid.org.

En el Portal Central de la Comunidad de Madrid se han realizado revisiones y actualizaciones de los contenidos dirigidos al fomento de estilos de vida saludable.

- Prevención de los trastornos de la conducta alimentaria: Información y orientación sobre abordaje de menores con TCA.

En el correo institucional vidasaludable@salud.madrid.org, publicado en la web sobre Trastornos de la conducta alimentaria. En 2023 se han recibido 58 correos solicitando información, recomendaciones, formación y ayuda relacionados con los trastornos del comportamiento alimentario a los que hemos dado respuesta.

Edición de Publicaciones:

El Área de Nutrición y Estilos de Vida se tramitado los siguientes materiales impresos y merchandising para el desarrollo de los programas en 2024:

Díptico “Recarga tu batería con el desayuno”: 25.000 unid.
Pegatina “Cómo hay que cepillarse los dientes”: 35.000 unid.
Mochilas concurso “Hoy Desayunamos Junt@s”: 640 unid.
Frisbee concurso “Hoy Desayunamos Junt@s”: 640 unid.
Set escritura concurso “Hoy Desayunamos Junt@s”: 640 unid.
Corazón antiestres aula de mayores: 2000 unid.
Bolsas frutas aula de mayores: 2000 unid.
Mochila aula de salud pública niños: 5000 unid.
Bolígrafos aula de salud pública: 5000 unid.

B. UNIDAD TÉCNICA DE PREVENCIÓN DEL VIH Y OTRAS INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL (ITS).

Principales líneas de actuación en 2023:

- La Unidad Técnica de Prevención del VIH y otras ITS (UTPVIH) coordina la Red de Servicios de pruebas rápidas de VIH/ITS en entornos clínicos y no clínicos de la Comunidad de Madrid: En 2023, se contó con un total de 57 Servicios de Pruebas Rápidas de VIH: 18 dispositivos de la Consejería de Sanidad (14 centros de salud, la Unidad móvil DGSP, la Unidad Móvil Servicio Madrileño de Salud (SERMAS), el Centro Sanitario Sandoval y la Casa de Socorro de Alcalá de Henares), 18 centros municipales de salud del Ayuntamiento de Madrid, el Centro Municipal de San Fernando de Henares, la Unidad Móvil del Ayuntamiento de Madrid y 18 ONG. Dichos servicios realizan prevención y diagnóstico precoz de VIH y otras ITS acompañados de un consejo individualizado en salud sexual (counseling), de forma gratuita y confidencial a cualquier persona que lo solicite. Se atendieron un total de 13.563 personas en los Servicios de Pruebas Rápidas de la CM (69,5 % hombres cis, 29 % mujeres cis, 1 % mujeres transexuales y 0,5 % hombres transexuales) y se realizaron un total de 19.645 pruebas rápidas: 12.080 pruebas de VIH con 241 reactivos (2 %) y 7.528 pruebas de sífilis con 316 reactivos (4,2 %). El Servicio de Pruebas Rápidas VIH adquirió 14.900 pruebas de VIH (12.800 unidades de sangre capilar y 2.100 unidades de fluido oral) y 10.000 unidades de pruebas de sífilis.

- Acciones de Sensibilización, Información y Educación: En 2023, se distribuyeron 169.484 unidades de materiales IEC, 16.000 chapas del Día Mundial del Sida (DMS), habiéndose repartido 102 kit de materiales para actividades conmemorativas del DMS. Así mismo, fueron entregados 1.016.488 preservativos masculinos; 18.059 preservativos femeninos y 345.500 unidades de lubricante monodosis. Se actualizó la información sobre VIH e ITS, recursos y actividades programadas en la web de la Consejería de Sanidad, cuya sección contó con 10.515 visitas anuales.

Para favorecer el diagnóstico y contribuir a la prevención de infecciones de transmisión sexual, se han diseñado e impreso 150.000 tarjetas, 8.800 carteles de promoción de los servicios de pruebas rápidas de centros de salud para dar a conocer las características, la ubicación y el horario de atención. Están dirigidos a la población general que realiza prácticas de riesgo y población especialmente vulnerable a la infección como son las personas inmigrantes, los hombres que practican sexo con hombres (HSH) y las mujeres transexuales, las personas que ejercen la prostitución, los usuarios de prostitución y usuarios de drogas inyectadas, para favorecer el diagnóstico precoz y contribuir a la prevención del VIH y otras infecciones de transmisión sexual. Además, se editaron 50.000 tarjetas y 500 carteles informativos sobre el mpox (viruela del mono o monkeypox).

Se organizaron intervenciones comunitarias presenciales y virtuales en 2023, en fechas como Día Mundial del Sida (DMS), Día de la Prueba de VIH, Día de la Cero Discriminación, Semana del Orgullo, Día Europeo de la Salud Sexual, etc.; en espacios comunitarios y en centros sanitarios; participando profesionales y voluntarios de centros de salud, ONG, centros municipales, universidades, hospitales, etc. En 2023, en torno al DMS, se evaluaron un total de 93 actividades, organizadas por diferentes instituciones y entidades sociales, con una puntuación de 8,46 sobre 10. Las ONG que trabajan en prevención de VIH/ITS han sido las entidades que mayor número de actividades han llevado a cabo (76,4 %) seguido de los dispositivos municipales, tanto sanitarios como no

sanitarios, representando un 23,6 % de las actividades realizadas, respectivamente. La actividad más frecuentemente realizada fueron las mesas informativas, seguida de las charlas y talleres de sensibilización.

- Subvenciones destinadas a asociaciones y otras organizaciones sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas de prevención y diagnóstico precoz de VIH/sida e infecciones de Transmisión Sexual (ITS) dirigidos a grupos de población de alta prevalencia o especialmente vulnerables a estas enfermedades: Se aprobó la Orden 1066/2017, de 15 de noviembre, de la Consejería de Sanidad, sobre las bases reguladoras de dichas subvenciones. En el Extracto de la Orden 751/2023, de 9 de mayo, de la Consejería de Sanidad, se aprobó la convocatoria para el año 2023, cuya resolución fue publicada en Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM) según la Orden 1554/2023, de 2 de noviembre de 2023, presentándose un total de 35 proyectos de 35 entidades, de los que 28 proyectos fueron financiados con un importe total concedido de 499.999,85 euros.

- En 2023, se realizaron cursos presenciales y se continuó con el formato digital para algunas ediciones. Se realizaron los siguientes cursos de formación continuada: “Cómo trabajar la Sexualidad en adolescentes y jóvenes”, dos ediciones presenciales de 12 horas de duración; “El Counseling aplicado a la Prevención y el Diagnóstico Precoz del VIH”, una edición de 12h de duración; “Introducción al fenómeno del chemsex”, dos ediciones presenciales de 12 horas de duración y una edición presencial del curso sobre “Gestión de la diversidad cultural y sexual en la atención sanitaria de colectivos vulnerables”, también de 12 horas.

En la plataforma formativa online se lanzaron estos cursos dirigidos no solo a profesionales sociosanitarios sino de otros campos como la educación, el trabajo social, etc.: “Introducción al fenómeno del chemsex”, VII edición semipresencial de 44 horas de duración, 101 alumnos; y el curso de “Agentes de Salud Sexual”, 7ª edición, 40 horas.

A través de la Escuela Madrileña de Salud (EMS) que ofrece formación para la salud para público general, se impartió el curso online “El placer de una sexualidad saludable”, de 30 horas que, desde su inicio en 2021 hasta 2023, acumula un total de 511 alumnos matriculados y una tasa de finalización del 52 %, con un índice de satisfacción: 9,05/10, siendo de los 10 cursos mejor valorados de la EMS.

Así mismo, el equipo de la Unidad participa como docente en el curso online sobre “Actualización del VIH y otras ITS en atención primaria”, que en 2023 realizó cuatro ediciones.

- La Dirección General de Salud Pública (DGSP) coordinó, desde el último trimestre de 2022, el desarrollo de una “Iniciativa para una respuesta coordinada al chemsex en la Comunidad de Madrid”, con el objetivo de potenciar una respuesta coordinada de los agentes institucionales y comunitarios a las necesidades de salud relacionadas con el fenómeno del chemsex en el ámbito de la Comunidad de Madrid. Para ello lideró un grupo de trabajo multidisciplinar en el que participaron representantes de la DGSP y del Servicio Madrileño de Salud, además del Ayuntamiento de Madrid, entidades comunitarias y sociedades científicas. La Iniciativa, elaborada a lo largo de 2023, cuenta con 20 líneas de acción, 70 actividades y 160 indicadores.

- Además, durante 2023, con el fin de profundizar en este fenómeno e identificar nuevas estrategias de intervención, se realizó la investigación cualitativa: La evolución del fenómeno de chemsex en la Comunidad de Madrid, una aproximación a las estrategias de prevención, detección e intervención temprana.

- En el último trimestre de 2023, desde la UTPVIH, se coordinó un grupo de trabajo de la Consejería de Sanidad para la redacción del informe: “Las Infecciones de Transmisión Sexual en la Comunidad de Madrid: Estado de situación y principales líneas de acción de la Consejería de Sanidad, 2019-2023”, documento que sirve de punto de partida para la redacción del Plan de Prevención y Control de las ITS y el VIH en la Comunidad de Madrid, 2024-2030.

- Desde el Servicio de intervención comunitaria para la prevención de mpox, VIH y otras ITS, coordinado por la UTPVIH, en el año 2023, se atendieron a 16.819 hombres gays, bisexuales, y otros hombres que tienen sexo con hombre (GBHSH) en actividades de sensibilización (925 de forma virtual y 15.894 en calle). Además, se realizaron 231 intervenciones en espacios de ocio nocturno y locales de sexo anónimo para GBHSH.

- Proyecto de intervención comunitaria para la promoción de la salud sexual y prevención de las ITS y el VIH en la población joven y adolescente, cuyo objetivo es reforzar el conocimiento en salud sexual, favoreciendo valores como el respeto, la no violencia y la identificación de conducta no igualitarias mediante acciones educativas y formativas con enfoque integral con impacto en población joven como sus entornos familiares, escolares y sociales.

C. UNIDAD TÉCNICA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD.

- Programa de Planificación y Gestión de contenidos (web):

Durante el 2023 se ha actualizado semanalmente y con ocasión de las modificaciones más relevantes (nuevas vacunas, lugares de vacunación, formularios, cambio de estrategia, documentos técnicos, actualización de manual RUV, etc.) la página de Vacunación frente al coronavirus en la Comunidad de Madrid <http://www.comunidad.madrid/servicios/salud/vacunacion-frente-coronavirus-comunidad-madrid>.

Se publica la información semanal sobre el porcentaje de cobertura de vacunación en la Comunidad de Madrid por municipios con la inclusión de sendos mapas de cobertura vacunal en mayores de 60 años y en población de todas las edades, siendo mensual a partir del 15 de marzo. En octubre se incluye la campaña de otoño-invierno de vacunación frente a la COVID-19 de aplicación conjunta a la de la gripe, actualizando la información relativa a la nueva dosis de refuerzo.

Al margen de las actuaciones en materia de COVID-19, la actividad de las Unidades Técnicas de Promoción de la Salud y de Prevención de VIH y otras ITS ha sido la siguiente:

Contenidos WEB: Se continua la dinámica de revisión, análisis y planificación en la reordenación de los contenidos, que van abordándose poco a poco con objeto de mantener y ampliar el abanico temático de modo que dé respuesta a las necesidades de información de la población, tanto general como especializada. Destacar la mejora, actualización y ampliación de los espacios web de los distintos programas, la ampliación y potenciación

de las informaciones destinadas a la prevención y la promoción de la salud en el ámbito municipal, con la difusión de las subvenciones y la celebración de la I Jornada de Salud Municipal de la Comunidad de Madrid. Respecto a la intranet, el espacio de Salud@ ha sido actualizado en sus contenidos, con especial atención a los contenidos de interés según el calendario <https://saludanv.salud.madrid.org/SaludPublica/PPES/Paginas/default.aspx>.

Resumen de actuaciones:

Inclusión de nuevas informaciones generales o secciones de las mismas, creando nuevos contenidos en las webs oficiales (Comunidad de Madrid/Salud@).

Revisión y actualización permanente de los contenidos de promoción de la salud, educación sanitaria y prevención de la enfermedad tanto en Comunidad de Madrid como en Salud@.

Creación de los contenidos específicos correspondientes a Días mundiales y eventos específicos o necesidades excepcionales de información como consecuencia de la estrategia de Vacunación frente al COVID-19, virus respiratorio sincitial (VRS), gripe y herpes zóster.

Actualización salud@ de todos los servicios de la Subdirección General.

Actualización mensual de página de Prevención y Promoción de la Salud en Salud@.

Difusión a los servicios de la Subdirección de los contenidos actualizados.

Comisión WEB de la Consejería de Sanidad: La información general más relevante ha sido la de Vacunación frente al Coronavirus en la Comunidad de Madrid, creada en enero de 2021, que ha sido la principal fuente de información del proceso de vacunación en la Comunidad y por ello, una de las más visitadas de la web, con un total de 417.910 consultas a la página. <http://www.comunidad.madrid/servicios/salud/vacunacion-frente-coronavirus-comunidad-madrid>.

Desde la Unidad Técnica de Promoción de la Salud se colabora estrechamente en la actualización permanente de la información relativa a la COVID-19. Entre los meses de julio y octubre se han adaptado, en coordinación con la Oficina Web, la información sobre Coronavirus en los distintos espacios, con el fin de adecuar la información a la evolución de la estrategia frente al COVID-19, eliminando informaciones generales sin vigencia (coordinadores COVID-19 en centros educativos, COVID-19. Prevención y consejos para la ciudadanía) y actualizando por completo las informaciones que se han conservado, adecuando su contenido a la situación actual: <https://www.comunidad.madrid/servicios/salud/covid-19-preguntas-frecuentes.diario>.

Por último, destacar que tres páginas de las manejadas por este programa superan las 100.000 visitas anuales: Vacunas, Sexualidad y jóvenes y Gripe.

Edición de Publicaciones: La edición de materiales se ha centrado en la producción de publicaciones que sirvan de apoyo y difusión de los nuevos servicios desarrollados: implementación del Protocolo VISEM, hoja informativa atención sanitaria urgente a mujeres víctimas de violencia sexual reciente (5 idiomas), así como el anexo 9 del protocolo para entregar en triaje hospitalario. Se han editado materiales de promoción del

Servicio de Mediación con la Población Gitana y programa de salud bucodental en población vulnerable (PADI), materiales de difusión de hábitos saludables para las personas mayores, repartidos con motivo del Día Internacional de las Personas de Edad y se ha promocionado la ubicación y servicios del Centro Regional de Documentación de Educación Sanitaria y Adicciones con un marcapáginas.

D. OTRAS UNIDADES TÉCNICAS, se han editado un cartel y un díptico informativo para la prevención del Mpox.

Destaca especialmente la consolidación de una publicación periódica que se edita con carácter quincenal, el boletín MUNISALUD, para dar a conocer a los municipios de la Comunidad de Madrid información de interés sobre los recursos de que disponen en la Dirección General de Salud Pública, relacionados con diferentes problemas de salud.

Por último, se realiza el mantenimiento de la colección de Publicamadrid de Promoción de la Salud, que cuenta, a 31 de diciembre, con 106 ediciones.

<https://www.comunidad.madrid/publicamadrid?f%5B0%5D=consejeria%3A%22Consejer%C3%ADa%20de%20Sanidad%22&f%5B1%5D=coleccion%3A%22Promoci%C3%B3n%20de%20la%20Salud%22&page=0> Actuaciones:

Reedición de carteles 11.500 carteles y 86.000 folletos.

2 Publicaciones en línea.

150 Actuaciones tramitación expedientes: solicitud de autorizaciones, elaboración de formularios y gestión de materiales de apoyo (publicaciones).

A continuación, se describen otras actuaciones realizadas en la Unidad Técnica de Promoción de la Salud durante el ejercicio 2023 para contribuir a la consecución del objetivo general:

- Metodología y coordinación Educación para la Salud (EPS) y participación comunitaria: Desde el Programa de Metodología y Coordinación de Educación para la Salud (EpS) y Participación Comunitaria (PC), se contribuye en el cómo hacer Educación para la Salud y Acciones comunitarias con la población, de acuerdo con el desarrollo de los objetivos relativos al asesoramiento y formación en la elaboración de proyectos y acciones necesarias para el trabajo en los autocuidados de la población sana y/o enferma, así como lo que se refiere a la coordinación con distintos niveles asistenciales, corporaciones locales y administración del estado en la visibilización y difusión de las maneras de hacer EpS y PC.

Se ha participado en las siguientes acciones de acuerdo a los objetivos mencionados.

- Objetivo de Asesoramiento y formación en la elaboración de proyectos y acciones necesarios para el trabajo en los autocuidados de la población sana y/o enferma, a través de: - Comisión de validación de proyectos educativos grupales de salud de la Comunidad de Madrid (COVAM): Se han revisado 23 proyectos educativos grupales relacionados con enfermedades crónicas, prevención de accidentes, estilos de vida saludable; hábitos tóxicos; salud escolar; uso y manejo medicamentos. Se han validado, como buenas prácticas y de calidad, 3 proyectos relacionados con el manejo del sistema de

monitorización continua de glucosa con personas diabéticas; conoce los medicamentos y desayunos saludables e higiene buco-dental en centros escolares.

Y se ha trabajado en la Revisión de la “Guía de Criterios de validación de Proyectos Educativos Grupales”, incluyendo para su implementación, la perspectiva de igualdad/equidad entre mujeres y hombres.

- Organización y ejecución de la línea formativa sobre EpS e Intervenciones Comunitarias: 2 ediciones mixtas (online y presencial) del curso: “Cómo elaborar un Proyecto Educativo Grupal, paso a paso”; Y 1 edición presencial sobre “Cómo llevar a cabo intervenciones con la Comunidad”, dirigidos a profesionales de Salud Pública y de Atención Primaria. Se ha participado en la gestión y docencia de los mismos.

- Actividad docente con residentes: enfermería familiar y comunitaria / sistema MIR, curso 2022-23: Planificación organización en la UTPS de la acogida y desarrollo de contenidos formativos con: 5 profesionales de Enfermería Familiar y Comunitaria (EIR). Además, se han organizado 2 sesiones online relativa a todos los programas de la Unidad. Actividad con Médicos Internos Residentes (MIR): Aceptación y acogida a 2 MIR, correspondientes al Hospital Universitario de La Paz. (3 y 1 mes respectivamente).

Y sobre el objetivo de coordinación con distintos niveles asistenciales, corporaciones locales y administración del estado en la visibilización y difusión de las maneras de hacer EpS y PC:

- Representación de la DG de Salud Pública, ante el Ministerio de Sanidad, en las distintas estructuras y grupos de trabajo relativos a Promoción de Salud:

- 1) Comité Institucional de la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención (EPSP) y en la Ponencia de Promoción de Salud (EPSP): con asistencia a seminario web sobre las ayudas a la Red Española de Ciudades Saludables (RECS) y su incorporación a la EPSP.
- 2) Ponencia de Promoción de Salud: se celebran 2 reuniones ordinarias de la Ponencia en abril y octubre, en las que se trataron temas que supusieron acciones para la Comunidad de Madrid sobre la difusión, actualización y establecimiento líneas de acción: Escuelas Promotoras de Salud; Actualización Promoción de Salud en el Entorno local; Actualización de Acciones de Salud Comunitaria (Estrategia de Salud Comunitaria en las Comunidades Autónomas; Inclusión condicionantes sociales en la Historia Digital; Salud Local y Localiza Salud); Guía de Evaluación del impacto en salud en memorias de análisis de impacto normativo; ampliación y desarrollo del Servicio de Atención Comunitaria en la Cartera Básica Común de Atención Primaria; creación Red Española de Escuela Promotoras de Salud. Y en relación a la Prevención, actuaciones sobre prevención de lesiones; prevención de los efectos del calor; envejecimiento Saludable y prevención de la Fragilidad; presentación protocolo Prevención y abordaje de la violencia en los niños, niñas y adolescentes; infografía prevención consumo de alcohol; prevención de ahogamientos; Guía de Seguridad vial.

3) Grupos de Trabajo:

- Grupo motor de LocalizaSalud; grupo de trabajo de Salud Comunitaria. y con el Área de Capacitación: Revisión y actualización Curso Online de “Educación para la Salud Grupal” (60 horas), junto con la Comunidad Autónoma de Aragón. Y gestión acceso en la Comunidad de Madrid, de la formación ofertada desde el Ministerio de Sanidad sobre 7 cursos online:

- Abordaje del tabaquismo; Detección y Manejo Fragilidad y Caídas en Personas mayores; Equidad en Salud. Aprendiendo con el Pueblo Gitano; Consejo Breve Eficaz sobre estilos de vida; Salud Local; Educación para la Salud Individual; Mójate con el alcohol. Y aportar comentarios a los documentos relativos a: Actividad física y reducción del Sedentarismo; Consumo de Alcohol.

- Representación ante la Escuela Madrileña de Salud, Subdirección General de Humanización de la Asistencia, Bioética e Información y Atención al Paciente, de la Dirección General de Humanización y Atención al Paciente. En el Grupo Motor de la misma, se hacen propuestas para: 2 vídeos sobre personas mayores. 2 sesiones online sobre Prevención conductas adictivas.

- Representación en el desarrollo de la Estrategia de Salud Comunitaria en Atención Primaria, en la colaboración en distintas líneas: Inclusión en la Comisión de Vida Saludable (9 reuniones/año). Participación en el Comité Científico y Organizador de la II Jornada de Salud Comunitaria (1 de diciembre), junto con Área de Nutrición y Estilos de Vida, Gerencia Asistencial de Atención Primaria, Dirección General de Salud Pública y la FIIBAP. Participación en el Comité Organizador de la III Marcha Saludable, junto con el Área de Nutrición y Estilos de Vida y la FIIBAP (7 de mayo). Propuesta desde la Subdirección General de Prevención y Promoción para la Salud sobre el Programa de “Los Jueves”, que facilita la difusión de las líneas de acción que se llevan a cabo (promoción de salud de los mayores; prevención de la violencia contra la mujer).

- Participación en el Grupo Motor de la Educación Estructurada del Área de Cronicidad / Unidad de Continuidad Asistencial, Dirección General Asistencial, del Servicio Madrileño de Salud, en relación al Proceso Asistencial Integrado de la Prevención y Atención a personas con VIH-SIDA, en lo que se refiere a revisión y asesoría en la Educación Estructurada para Consejo breve / Educación para la Salud Individual / Educación para la Salud Grupal (material para formación online y presencial). Todo ello en coordinación con la Unidad Técnica de Prevención del VIH y otras ITS.

- Programa de Salud Pública con colectivos vulnerables.

El Programa de Salud Pública en colectivos vulnerables lleva a cabo acciones de promoción de la salud, docencia, investigación social y asesoramiento a profesionales de la red asistencial y entidades sociales, dirigidas a reducir el impacto de las desigualdades en salud en poblaciones vulnerables, desde un enfoque de equidad.

Participación en distintas mesas y grupos de trabajo y en distintos proyectos dirigidos a mejorar la salud de distintos colectivos vulnerables:

- Proyecto de refuerzo del Programa de Atención Dental Infantil (PADI) junto con Atención Primaria en territorios con menores de especial vulnerabilidad (Cañada Real Galiana y Sierra de Guadarrama).

Se ha trabajado con 10 Centros educativos de las Direcciones Asistenciales Noroeste y Sureste:

- 1ª fase del proyecto: atendidos 1300 alumnos/as de 7 a 12 años.
- 2ª fase del proyecto: atendidos 1151 alumnos/as de 7 a 12 años.

Con relación a este proyecto, se han reeditado 3.000 carteles con información del PADI (746,79 €) con código QR para facilitar el acceso a la cita con odontología.

- Proyecto centros de salud libres de antigitanismo: se presenta el proyecto a 4 nuevos centros de salud y se realizan 6 talleres formativos a sus profesionales (claves culturales población gitana, duelo, determinantes sociales salud) para mejorar las competencias interculturales.

- Actuaciones e intervenciones del Servicio de Mediación en Salud Pública con la Comunidad Gitana:

El Servicio está formado por 6 profesionales de mediación intercultural, con el objetivo de facilitar la comunicación entre la población gitana y los profesionales del sistema sanitario, el acceso de esta población a la asistencia sanitaria, a los programas de prevención y promoción de la salud y favorecer la continuidad asistencial, desarrollando acciones de mediación intercultural para prevenir, abordar y resolver conflictos. El servicio desarrolla su función en aquellos barrios con mayor presencia de población gitana en situación de vulnerabilidad, prioritariamente Palomeras, Entrevías, Villa de Vallecas, Orcasitas, Carabanchel y Villaverde, en coordinación con recursos de atención primaria, hospitales de referencia (Hospital Infanta Leonor, Doce de Octubre y Gregorio Marañón), centros municipales de salud comunitaria, servicios sociales municipales, así como el resto de entidades y recursos comunitarios.

El Servicio de Mediación en Salud Pública con la Comunidad Gitana ha desarrollado las siguientes actuaciones:

- 42 talleres sobre claves culturales e historia del pueblo gitano dirigidos a profesionales sanitarios (participaron 533 profesionales).
- 32 talleres sensibilización dirigidos a población gitana (participaron 256 personas).
- 11 talleres sensibilización dirigidos a población general (participaron 210 personas).
- 5 talleres dirigidos al tejido asociativo (participaron 89 profesionales).
- 3 talleres a profesionales del ámbito social en formación (participaron 56 profesionales).
- 72 actuaciones de prevención y promoción de salud con población gitana (vacunaciones, nutrición, salud mental).
- 400 coordinaciones y asesoramientos a profesionales sanitarios y agentes sociales.
- 150 familias gitanas atendidas directamente.
- 163 visitas domiciliarias y entrevistas individuales a población gitana.
- 34 casos de mediación con población gitana.
- 121 seguimientos de casos.

Materiales editados para difusión del Servicio de mediación:

3.000 Pegatinas Servicio mediación (126,67 €).

3.000 Trípticos presentación Servicio mediación para población general (631,06 €).

3.000 Dípticos presentación Servicio mediación para profesionales (615,39 €).

24 Tarjetas identificativas mediadores (104,06 €).

- Programa de Salud de las personas mayores:

El objetivo general del Programa de Promoción de la salud de las Personas Mayores es contribuir a un envejecimiento saludable y mejorar la calidad de vida de la población mayor de 65 años de la Comunidad de Madrid. Para ello, se han desarrollado las siguientes actuaciones:

1.Desarrollo de actividades de promoción de la salud, calidad de vida y prevención de la soledad en las personas mayores, promoción de la autonomía personal, prevención de fragilidad y dependencia y prevención de la violencia y promoción del buen trato:

Actualización y seguimiento de contenidos de páginas web (internet e intranet) y actualización.

Edición de 28.000 unidades de material de información, educación y conocimiento (Cartel y díptico “Protéjase del calor, proteja su salud”, folleto “Invierno y salud” y cartel “Por un envejecimiento activo y saludable. Día Internacional de las Personas de Edad”) y distribución en formato papel de 62.484 unidades. Presupuesto ejecutado: 4.293,72 € (27,38 %).

Colaboración con la Escuela Madrileña de Salud mediante la elaboración de contenidos en formato de 2 vídeos cortos sobre la promoción de la salud y estilos de vida saludable para las personas mayores (salud bucodental y salud de la vista) y en la II Edición del Campus de las personas mayores dependientes “Como Cuidarse la Cuidadora”. Se han realizado el 100 % de las actividades programadas.

Colaboración con el Programa de Acción Municipal en Promoción de la Salud de la Comunidad de Madrid, elaborando 3 boletines para el Boletín Munisalud. Se han realizado el 100 % de las actividades programadas.

2.Desarrollo de acciones de sensibilización, mediante la Campaña del Día Internacional de las Personas de Edad 2023:

Se llevaron a cabo tareas de sensibilización a población mayor y personas cuidadoras en espacios comunitarios, en centros sanitarios y en centros socio-sanitarios. Distribución de material (folletos y carteles), al 100 % de los centros de salud y hospitales, entidades civiles y municipios de la Comunidad de Madrid.

Participación en el “Programa los jueves” de Gerencia de Atención Primaria con dos sesiones: una sobre la conmemoración de este día internacional y otra sobre el ejercicio físico para prevenir fragilidad y caídas.

3.Fomento de la calidad de la atención a las personas mayores:

Participación en el Plan de Formación Continuada mediante el desarrollo del curso: “Introducción a las actuaciones y medidas sobre la soledad no deseada en la Comunidad de Madrid”. Dirigida a los profesionales sanitarios y no sanitarios de los Centros de Salud de la Comunidad de Madrid. Se realizaron dos ediciones en la que han participado un total de 33 profesionales. El grado de cumplimiento de actividades planificadas y realizadas: 100 %.

- Almacenaje y distribución materiales de divulgación:

La Dirección General de Salud Pública dispone de un amplio catálogo de materiales de divulgación y promoción de la salud. En 2023 la Dirección General desarrolla sus programas mediante actuaciones que requieren materiales de apoyo para la consecución de sus fines en materia de, Prevención de la Enfermedad y Promoción de la Salud. De todos ellos se ha llevado a cabo una distribución de 5.366 pedidos, distribuyéndose un total de 917.538 ejemplares entre folletos, carteles, pegatinas, libros, y otros materiales y suministros de la Dirección General de Salud Pública.

Actuaciones:

Entradas de nuevos materiales: 64.

Dstrucción de referencias obsoletas: 13.

Revisión y control de stock: 55.

Redacción y envío a trámite de la prórroga del contrato de recogida, almacenaje y distribución materiales de la DGSP 2022 para el año 2023.

Resolución de incidencias en las entregas.

Soporte y asesoramiento para pedidos de material a las UTE y servicios centrales.

- Centro Regional de Documentación de Educación Sanitaria y Adicciones:

El Centro Regional de Documentación de Educación Sanitaria y Adicciones es el único de la Comunidad de Madrid dedicado a la promoción, prevención y educación para la salud y las adicciones; es un servicio transversal que ofrece el soporte documental necesario a todos los profesionales de la Dirección General de Salud Pública para el desarrollo de sus funciones y la consecución de sus objetivos, colabora con ellos en la promoción de las políticas de salud pública y en la ejecución de sus programas y difunde entre la ciudadanía información veraz y contrastada en materia de salud.

El Centro de Documentación cuenta con 1350 usuarios registrados y el uso de la sala fue de un total de 412 usuarios durante el año 2023. Además, se produjeron 106 consultas telefónicas y 44 consultas web y se publicaron 120 nuevos contenidos en la web.

La página web (<https://www.comunidad.madrid/servicios/salud/centro-regional-documentacion-educacion-sanitaria-adicciones>) está en constante revisión para lograr una mayor difusión de los contenidos trabajados en la Salud Pública y un mayor acercamiento a la ciudadanía. En total se publicaron 120 nuevos contenidos en 2023.

- Plan de Acción Municipal:

El Plan de Acción Municipal contribuye a la mejora de la salud y el bienestar de la población de los municipios de la Comunidad de Madrid, a través del desarrollo e

implementación de estrategias y acciones que favorezcan los entornos saludables, empoderen a las comunidades, intervengan sobre los determinantes sociales de la salud y refuercen la coordinación intersectorial y las alianzas estratégicas.

La Consejería de Sanidad convoca anualmente subvenciones destinadas a entidades locales de la Comunidad de Madrid, municipios y mancomunidades de municipios, para la realización de actividades en materia de promoción de la salud en el ámbito municipal. Orden 1904/2023, de 19 de diciembre, de la Consejería de Sanidad por la que se resuelve la convocatoria del año 2023 (BOCM nº 303), con un presupuesto de 250.000 euros.

En la Convocatoria 2023 se han presentado un total de 67 proyectos, siendo concedidos 50, denegados 3 y desestimados 14. Esto supone que, con respecto al año 2022 que se presentaron 48 proyectos, se han solicitado un 29 % más.

En el marco del Plan de Acción Municipal, se organiza la I Jornada de Salud Municipal de la Comunidad de Madrid con el lema Acción municipal para ganar salud. Se realizó el 14 de noviembre de 2023, en horario de 9 a 14:30 horas, en la Real Casa de la Moneda de Madrid.

- En cuanto al indicador “Publicaciones de Educación para la Salud”: El total de las publicaciones editadas en formato papel durante el ejercicio 2023 asciende a 335.524 ejemplares. Incluyen las siguientes:

La Unidad Técnica de Prevención de la Enfermedad ha editado 58.000 ejemplares del Documento de Salud Infantil, destinados a entregar en las maternidades, así como se han editado carteles y trípticos para dar a conocer el nuevo Programa de Vacunación (3.000 carteles “Vacunación de menores de 18 años por grupos de riesgo”; 3.000 carteles “Vacunación por grupos de riesgo (METRO)”; 3.000 carteles “Calendario de Vacunación a lo largo de toda la vida”; 3.000 carteles “Calendario acelerado de vacunación” y 65.000 Trípticos “Calendario de Vacunación a lo largo de toda la vida”. Así mismo, se diseña, edita e imprimen 500 carteles en español e inglés “Mpox: Recuerda lo importante”. “Mpox: Remember Important Issues” y 50.000 tarjetas en español e inglés “Mpox: Recuerda lo importante”. “Mpox: Remember Important Issues”.

La Unidad Técnica de Prevención de conductas adictivas: En el marco del Plan de Prevención de conductas adictivas y acercar al ciudadano estos programas, para promover una mayor conciencia social de los riesgos y daños para la salud provocados por las drogas y las adicciones sin sustancia, se han realizado 100.000 tarjetones-calendario “Las adicciones se pueden prevenir” que se distribuyen en Centros Educativos de educación secundaria, Centros de Salud de Atención Primaria y Centros socio-culturales de los Municipios de la Comunidad de Madrid.

La Unidad Técnica de Promoción de la Salud ha realizado varios materiales:

El programa de promoción de salud de la mujer ha editado 5.000 ejemplares de la Hoja Informativa adaptada culturalmente a 5 idiomas (árabe, chino, francés, inglés y rumano) “Atención sanitaria urgente a mujeres víctimas de violencia sexual reciente”.

El programa de promoción de salud de los mayores edita 5.000 carteles “Por un envejecimiento activo y saludable. Día Internacional de las Personas de Edad” que se celebra el día 1 de octubre, y dirigida a la población en general y las personas mayores en particular, familias y cuidadores en la Comunidad de Madrid. Así mismo, se imprimen

10.000 guías para las personas mayores de 65 años, sus familias y cuidadores para la promoción de estilos de vida saludable, relacionados con el periodo invernal, titulado “Invierno y Salud. Cuidados para personas mayores”. Estas Guías se distribuyen desde el Aula de Salud Pública, Centros de Salud, Centros de Especialidades y hospitalarios.

Respecto a la Campaña anual relacionada con las olas de calor en los periodos estivales, se diseñan e imprimen 3.000 carteles y 10.000 dípticos “Protéjase del calor, proteja su salud”.

El programa de asistencia dental Infantil (PADI): Se maquetan e imprimen 3.000 carteles “Programa Asistencia Dental Infantil (PADI)”.

El Servicio de Mediación de Salud Pública con la Comunidad Gitana, dentro del Programa de Colectivos Vulnerables, tiene como objetivo facilitar la comunicación entre los profesionales del sistema sanitario y la comunidad gitana, desarrollando acciones de mediación intercultural, a fin de mejorar su acceso a los diferentes programas de prevención, promoción de la salud y atención sanitaria, así como para prevenir, abordar y resolver posibles conflictos en las zonas de actuación. Por ello, se han desarrollado e impreso los siguientes materiales de apoyo:

Dípticos “Presentación Servicio de Mediación de Salud Pública con la Comunidad Gitana a profesionales”. (3.000).

Tríptico “Servicio de Mediación de Salud Pública con la comunidad gitana” (3.000).

Pegatinas “Servicio de Mediación de Salud Pública con la comunidad gitana” (3.000).

Tarjetas identificativas para los mediadores del Servicio de Mediación de Salud Pública con la comunidad gitana. (24).

El Centro de Documentación de Educación Sanitaria y Adicciones, con el objetivo de ampliar la difusión de sus servicios bibliotecarios entre la ciudadanía y los usuarios especializados, ha diseñado e impreso 5.000 marcapáginas, que contiene información básica sobre el Centro y los datos de contacto actualizados del mismo.

PREVENIR LAS ENFERMEDADES SUSCEPTIBLES DE VACUNACIÓN A TRAVÉS DE PROGRAMAS DE VACUNACIÓN DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN MADRILEÑA MEDIANTE LA ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL CALENDARIO VACUNAL

Los objetivos han sido alcanzados en su mayor parte, superando las coberturas previstas en 2 de los 3 indicadores. Se siguen manteniendo altas coberturas de vacunación en los niños.

Indicadores:

- Primovacunación en niños < 12 meses vacunados con al menos dos dosis de vacuna (VPI, DTPa, Hib, Hepatitis B): 100 %.

- Primovacunación de triple vírica en niños de 12 meses: 97 %.

- Coberturas de vacunación en personas de 65 y más años frente a gripe: 69,1 %.

DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE VACUNACIÓN PREVENTIVA DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN MADRILEÑA MEDIANTE LA ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL CALENDARIO VACUNAL

Los programas de vacunación tienen como objetivo disminuir la morbi-mortalidad producida por los agentes infecciosos frente a los que se combate con las vacunas. La vacunación sistemática infantil está bien implantada en nuestra Comunidad, pero se necesita seguir manteniendo altas coberturas. La aparición de nuevas vacunas, la necesidad de proteger a los adultos, situaciones asociadas a exposición laboral, viajes o ciertos estilos de vida, pueden requerir recomendaciones específicas de vacunación a lo largo de toda la vida.

Durante el año 2023 se han administrado un total de 4.565.371 dosis de vacunas en los 816 centros de vacunación autorizados en la CM, de las que 1.980.981 corresponden a vacunas de calendario a lo largo de la vida.

Las novedades en el calendario que se produjeron en el año 2023, fueron las siguientes:

Se ampliaron las cohortes a vacunar frente a herpes zóster, añadiéndose la de nacidos en 1942 y 1957, los nacidos en 1958 y entre 1943 y 1948. Se mantuvo la recomendación para personas con determinadas condiciones de riesgo.

Se incluyó la vacuna frente a meningococo B para los nacidos a partir del 1 de noviembre de 2022, con pauta de tres dosis: a los 2, a los 4 y a los 12 meses de edad.

Se amplió la vacunación frente al virus del papiloma humano (VPH) a los niños nacidos en 2011, al cumplir los 12 años de edad.

Se incluyó como nuevo grupo a vacunar frente a la gripe a los niños y niñas entre 6 y 59 meses de edad, para la temporada 2023-2024.

Se incluyó la inmunización con el anticuerpo monoclonal Nirsevimab a los lactantes menores de 6 meses al inicio de la temporada de transmisión del virus (nacidos desde el 1 de abril hasta el 30 de septiembre de 2023) y los recién nacidos durante la temporada (nacidos desde el 1 de octubre de 2023 hasta el 31 de marzo de 2024).

La campaña de vacunación frente a la gripe de la temporada 2023-2024 se inició el 16 de octubre de 2023 y finalizó el 31 de enero de 2024. En esta campaña, siguiendo las recomendaciones del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, se incorporó la vacunación sistemática frente a la gripe de la población infantil de entre 6 y 59 meses de edad, es decir, menores de 5 años de edad. Esta recomendación es independiente de que se haya pasado la gripe previamente, de que se hayan vacunado con anterioridad y de que tengan o no alguna patología de base.

Durante la campaña 2023-24, al igual que se hizo en la campaña 2022-23 y debido al efecto sinérgico observado entre el virus de la gripe y el SARS-CoV-2, se puso el énfasis en aumentar las coberturas de vacunación frente a la gripe en las personas más vulnerables (de mayor edad) y personal sanitario. Por ello, durante las dos primeras semanas se priorizó la vacunación de las personas de 65 y más años de edad, así como del personal sanitario y socio sanitario.

En la campaña 2023, se han administrado 1.560.000 dosis de vacuna frente a gripe en la Comunidad de Madrid.

La cobertura de vacunación frente a gripe en personas de 65 y más años en la temporada 2023-2024 ha ascendido al 69,1 %. La cobertura estimada de vacunación frente a gripe en embarazadas asciende al 56,4 %.

En la campaña de inmunización frente a VRS de la temporada 2023 se han administrado 45.000 dosis del anticuerpo monoclonal nirsevimab, alcanzando una cobertura de inmunización en los recién nacidos del 97% y en los menores de 6 meses del 77%; con una cobertura global del 87 %.

Asimismo, durante el ejercicio 2023, se han administrado un total de 979.390 dosis de vacuna frente a la COVID-19.

CONTENER LA DIFUSIÓN DEL VIRUS EN LA COMUNIDAD DE MADRID MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES PARA LA PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA ENFERMEDAD Y LOS RIESGOS PARA LA SALUD EN SITUACIONES DE EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19

En el año 2023 se ha continuado con la vacunación frente a COVID-19. En otoño se inició la campaña de vacunación con vacunas adaptadas a las nuevas variantes, indicándose dicha vacunación a las personas de 60 y más años, y a las pertenecientes a determinados grupos de riesgo. Hasta finales de 2023 se habían administrado 979.390 dosis de vacuna frente a COVID-19, alcanzando una cobertura en personas de 80 y más años del 64 % y del 44 % en los de 60 y más años. En las personas pertenecientes a grupos de riesgo, la cobertura alcanzada ha sido del 23 %.

Según el Informe de Vigilancia centinela de Infección Respiratoria Aguda en Atención Primaria (IRAs) y en Hospitales (IRAG) Gripe, COVID-19 y VRS, temporada 2022-2023. España De semana 40/2022 a semana 39/2023 Centro Nacional de Epidemiología - Centro Nacional de Microbiología Instituto de Salud Carlos III, de diciembre de 2023, la actividad de COVID-19 en la temporada 2022-23 fue menor que en la temporada previa, tanto en términos de incidencia en Atención Primaria como de tasas de hospitalización.

Su patrón temporal sugiere una presentación competitiva con otros virus, especialmente con la gripe.

Teniendo en cuenta que el 5 de mayo de 2023, la OMS declaró el final de la Emergencia de Salud Pública de importancia Internacional por COVID-19 y que en la Comunidad de Madrid la situación epidemiológica se mantuvo estable en 2023, las actuaciones desarrolladas se han centrado en la campaña de vacunación conjunta frente a esta enfermedad y la gripe estacional, con el objeto de sensibilizar y concienciar sobre la conveniencia de la administración de una dosis de recuerdo de COVID-19 y la vacunación frente a la gripe estacional al mismo tiempo, a través de la Campaña de publicidad de otoño, con mensajes claros, basados en la evidencia científica disponible, que posibiliten el desarrollo temporal y logístico necesario para alcanzar el objetivo de incentivar a la población a recibir una correcta inmunización.

Por todo lo anterior, en 2023, se desarrolló la creatividad y su adaptación a diversos medios offline y online, para la difusión de la campaña. Según los medios utilizados, el total de intervenciones realizadas es de 5, incluyen:

- 992 inserciones de cuñas publicitarias en prensa, radio, exteriores y televisión (medios offline).

- 38.901.515 impresiones en diferentes medios online (internet).

VISIBILIZAR LAS SITUACIONES DE VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES DURANTE LA PANDEMIA, INCLUYENDO LOS CONTROLES O SITUACIONES DE VULNERABILIDAD

La meta del programa es potenciar el desarrollo de estrategias de promoción de la salud de las mujeres y contribuir a reducir las desigualdades en salud por razón de género a través de las siguientes líneas estratégicas: Incorporación del enfoque de género en los programas y actividades de salud pública, Promoción de la salud de las mujeres y Prevención de la violencia de género en sus distintas formas y manifestaciones.

En relación a las Acciones relativas a la implementación y seguimiento del protocolo VISEM realizadas en 2023:

-Coordinación de la comisión de seguimiento VISEM, con reuniones de periodicidad mensual, constituida por la Dirección Gral. de Salud Pública con la participación de la Dirección General de Procesos Integrados de Salud (Gerencia de Atención Hospitalaria), y los servicios extra hospitalarios de SUMMA y SAMUR., así como el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses (12 reuniones); Actualización del Protocolo VISEM, de acuerdo a la LOGILS (Ley Orgánica 10/2022, del 6 de septiembre, de Garantía Integral de la Libertad Sexual). Editada y publicada en Publica Madrid, el espacio VISEM en Salud@ y en la web de la Comunidad de Madrid; realizadas 8 acciones de difusión sobre el protocolo VISEM a las distintas redes sanitarias de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid y a recursos especializados en la atención a la Violencia Sexual hacia las mujeres; Coordinación y seguimiento con la red de referentes VISEM (1 reunión; 26 asistentes).

-Proyecto “Evaluación del primer año de implantación del Código VISEM en cuanto a la atención sanitaria a las mujeres víctimas de violencia sexual”, el objetivo del mismo ha sido identificar barreras y facilitadores, así como oportunidades de mejora, para realizar propuestas y recomendaciones orientadas a mejorar la implementación en el medio-largo plazo. En la coordinación de este trabajo han participado 5 técnicas de la Dirección General de Salud Pública y un equipo externo compuesto por 1 coordinador y 2 colaboradores. El proyecto se ha desarrollado en 3 fases: 1ª encuesta online en los 25 hospitales (139 profesionales han contestado); 2ª: 4 entrevistas semiestructuradas a agentes no hospitalarios (2 forenses del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses y 2 profesionales de los recursos especializados de atención a la violencia sexual en la Comunidad de Madrid); 3ª: 2 grupos de discusión (9 informantes claves en la implantación del Protocolo).

-Documentación de apoyo al protocolo VISEM: Adaptación cultural a 5 idiomas (inglés, francés, chino, árabe y rumano) y a lectura fácil del documento a entregar en triaje: atención en urgencias a mujeres que han sufrido una agresión sexual” (anexo 9) y publicadas en la página web de la Comunidad de Madrid y en el espacio VISEM de la

intranet. Impresión de 5.000 ejemplares en 5 idiomas (inglés, francés, chino, árabe y rumano) de la hoja informativa “atención sanitaria urgente a mujeres víctimas de violencia sexual reciente” (anexo 14) Además, actualización de la información sobre violencia sexual en la web de la Comunidad de Madrid.

En relación a las acciones de prevención y atención a la violencia de género en el marco de los Fondos del Pacto de Estado contra la violencia de Género se destaca:

-Proyecto de intervención “Promoción de la salud y prevención de violencias de género en mujeres en situación de explotación sexual y su relación con el sistema sanitario”, en colaboración con Médicos del Mundo, cuyo objetivo ha sido mejorar de la salud integral de mujeres víctimas de explotación sexual, facilitar el acceso efectivo de mujeres en situación de explotación sexual a los servicios de salud, con enfoque intercultural y de género. El equipo se ha conformado con 4 profesionales de salud pública y ejecutado por la ONG Médicos del Mundo. Se atendieron a 79 mujeres con 108 talleres individuales, 236 intervenciones educativas y 41 acompañamientos. Se realizaron también 9 talleres grupales sobre distintas temáticas en relación a educación sanitaria y prevención de ITS.

Por todo lo anteriormente expuesto, se considera cumplido el objetivo de “Visibilizar las situaciones de Violencia hacia las mujeres durante la pandemia, incluyendo los controles o situaciones de vulnerabilidad”, tanto en lo que respecta a las intervenciones realizadas con los profesionales del sistema sanitario, como a las intervenciones poblacionales individuales y grupales.

En lo que respecta al indicador, el número de intervenciones para la prevención de la Violencia de Género desarrolladas en 2023 ascienden a un total de 454 intervenciones, de las cuales 420 corresponden a intervenciones poblacionales y 34 a intervenciones con profesionales en el ámbito sanitario. Estas intervenciones se distribuyen de la siguiente manera:

1.Intervenciones poblacionales: Total 420:

-Proyecto MQC: 12 (5 talleres, 3 webinarios y 4 píldoras informativas).
-Boletín Munimadrid: 1.
-Publicación electrónica “Menopausia y Salud”: 1.
-25 noviembre: 1. (Coordinación de la logística para la distribución de los materiales a los Centros de Salud).
-VISEM: 11 (hojas informativas Anexo 9 y anexo 14 y actualización del espacio web)
-Proyecto Explotación Sexual: 394 (344 intervenciones y talleres individuales + 41 acompañamientos + 9 talleres poblacionales).

2.Intervenciones profesionales sanitarios: Total 34:

-Proyecto LIKaDI: 6 sesiones .
-Semana 25 N: 4 (destacado, banner, ppt y pop up).
-Semana de la salud sexual: 2.
-Formación: 11 (cursos y clases).
-VISEM: 8 (actos difusión del protocolo).
-Medicina Preventiva y Salud Pública: 3 (residentes que rotaron en 2023).

REDUCIR EL USO DE DROGAS EN MENORES Y JÓVENES, Y RETRASAR LA EDAD DE INICIO, AUMENTANDO LA PERCEPCIÓN DE RIESGO FRENTE AL CONSUMO DE DROGAS

En el marco estratégico y competencial de la Dirección General de Salud Pública (DGSP), constituye un objetivo prioritario en el ámbito de la prevención de drogodependencias y otros trastornos adictivos. Como tal objetivo estratégico, corresponde ahora su evaluación mediante indicadores directos asociados a su logro y que se incluyen en las encuestas periódicas realizadas a nivel nacional (Coordinadas por el Plan Nacional sobre Drogas) que son la Encuesta ESTUDES y la Encuesta EDADES. Ambas, permiten un conocimiento adecuado de los patrones y tendencias de consumo en la población madrileña y constituyen una base sobre la que diseñar acciones preventivas.

Los datos preliminares de la encuesta ESTUDES 2023 (población de estudiantes de 14-18 años), muestran que la evolución de la edad media de inicio al consumo de sustancias psicoactivas se ha retrasado ligeramente en cannabis, hipnosedantes, anfetaminas e inhalables volátiles, se ha adelantado en cocaína y se mantiene similar para el alcohol, tabaco y resto de sustancias con respecto a las Encuestas anteriores. En la encuesta EDADES 2022 (población de 15-64 años) se observa que la prevalencia de consumo de las sustancias ilegales es muy superior en las edades más jóvenes.

Por lo tanto, aunque los objetivos de retrasar el inicio al consumo parecen estar consiguiéndose, todavía queda mucho trabajo por hacer para disminuir la prevalencia en los grupos más jóvenes.

En consonancia con las recomendaciones de organizaciones referentes en materia de prevención de adicciones a nivel internacional como la Organización Mundial de la Salud, el Observatorio Europeo de Drogas y Toxicomanías (EMCDDA), el Instituto Americano Sobre Drogas de Abuso (NIDA) y a nivel nacional la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre drogas (PNSD), se establecen los siguientes objetivos estratégicos de actuación de la DGSP:

- Reducir el uso de drogas en la población de su ámbito territorial.
- Incrementar en los jóvenes la percepción del riesgo ante el consumo de drogas.
- Retrasar la edad de inicio al consumo de drogas en los jóvenes madrileños.
- Prevenir la transición del uso al abuso de drogas o dependencias de sustancias y otros trastornos adictivos de los menores de la Comunidad de Madrid.

En base a estos objetivos se enmarcan los programas de actuación del Servicio de Prevención de adicciones, con la finalidad de proteger y promover la salud desde las edades tempranas, en los entornos educativo, familiar, comunitario, de ocio y tiempo libre, así como en el laboral.

Los programas llevados a cabo por la Unidad Técnica de Prevención de Conductas Adictivas 2023, se detallan a continuación:

1. El servicio itinerante de prevención de las adicciones, tiene por objetivo ofrecer a los jóvenes, actividades de promoción de la salud para reforzar los programas de prevención de drogodependencias. A través de la información y la difusión de mensajes preventivos o desplazándose a los espacios de encuentro, de los adolescentes y jóvenes de la Comunidad de Madrid y emplea materiales audiovisuales y estrategias atractivas a la población destinataria.

Durante el ejercicio 2023, y una vez concluida la vigencia del anterior contrato de prestación de servicio, se han realizado por la Dirección General de Salud Pública de la Comunidad de Madrid diversas acciones, al objeto de preparar un nuevo contrato para el reinicio del proyecto.

2. El indicador correspondiente a Promuévete: El contrato ha sido formalizado en el presente mes de mayo de 2024, por lo que la Comunidad de Madrid podrá contar con un servicio itinerante operativo para la prevención de adicciones en los próximos cuatro ejercicios, a partir de 2024.

No ha podido evaluarse ya que esta actuación no se ha llevado a cabo durante 2023.

3. El Programa prevención selectiva e indicada de las adicciones de ámbito comunitario, dirigida a adolescentes, jóvenes y sus familias en el barrio de San Cristóbal (Villaverde):

Respecto a la prevención selectiva del inicio de consumo de drogas, hay que tener en cuenta que el primer contacto con el tabaco, alcohol y otras drogas se tiene, en la mayoría de los casos, a edades muy tempranas (adolescencia y juventud). Por ello, es de vital importancia realizar actuaciones dirigidas a este tipo de población, en la que aún no se ha iniciado su consumo o que ya lo iniciaron y/o presentan conductas de riesgo, a sus familias y a mediadores sociales.

Estas actuaciones son especialmente importantes en zonas y barrios con un deterioro socioeconómico alarmante (menor renta neta media por hogar, mayor tasa de paro, bajo nivel educativo), afectando mayormente a población de origen extranjero, en situaciones de inmigración irregular y a la etnia gitana.

En este contexto, la Dirección General de Salud Pública desarrolla actuaciones de prevención selectiva destinadas a los adolescentes y jóvenes, así como a sus familias y mediadores sociales principalmente del barrio de San Cristóbal (Villaverde). Estas intervenciones podrán extenderse a otras zonas del distrito de Villaverde (San Andrés, Butarque, Los Rosales y Los Ángeles), así como a adolescentes y jóvenes infractores y de centros de cumplimiento de medidas judiciales.

Los objetivos de este programa son, entre otros, potenciar los factores de protección y reducir los de riesgo ante el consumo de drogas y otras adicciones sin sustancia minimizando las conductas de riesgo asociadas, mediante actuaciones de educación de calle para la detección, captación, acompañamiento y seguimiento de los potenciales destinatarios, en coordinación con otros profesionales referentes comunitarios en la salud física, psíquica y social del barrio de San Cristóbal; programar actividades preventivas basadas en dinámicas de grupo acordes a las necesidades e intereses de los destinatarios para la promoción de estilos de vida saludable, la adquisición de habilidades generales para la vida y de un uso del tiempo libre alternativo al consumo de drogas y otras adicciones; proporcionar pautas y criterios educativos a las familias o tutores para mejorar las habilidades de gestión y de comunicación familiar mediante actividades de grupo; informar, asesorar y formar en prevención comunitaria de las adicciones a profesionales de la educación, de la sanidad y los servicios sociales y otros mediadores que se encuentran en contacto con los adolescentes y jóvenes objeto del contrato y evitar la transición del consumo experimental al abuso de drogas mediante la derivación a los recursos especializados como el Centro para la Prevención y el Tratamiento de las

Adicciones y Jóvenes “Los Mesejo” u otros de la Red Asistencial de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid.

Este programa abarca 3 ámbitos de intervención diferentes: Individual (atención a demandas y consultas de las personas que se dirigen al Centro); Comunitario (información y promoción de recursos y servicios comunitarios y entidades del distrito de interés para adolescentes, jóvenes y sus familias, canalizando las demandas de los colectivos y/o profesionales y estimando necesidades de intervención. Además, participar en estructuras de coordinación del barrio, desde donde se planifican y realizan actuaciones dirigidas a adolescentes y jóvenes) y Familiar (su implicación en la prevención es muy importante, al cumplir con una función protectora, sea cual sea su cultura, país de origen, religión o ideología. El entorno familiar es un espacio primordial de socialización para adquirir creencias, actitudes, normas sociales, y valores, contribuyendo al desarrollo de determinadas conductas. Así la intervención que se ofrece a las familias está diseñada para enseñar y ayudar a padres sobre cómo reducir los factores de riesgo y fortalecer factores de protección frente a las adicciones).

Indicadores medidos: Número de personas atendidas: 2.556 (mujeres: 1.243 y hombres: 1313).

4. Otros programas realizados durante 2023:

4.1. Programa de Prevención de Conductas Adictivas en el entorno familiar:

La Dirección General de Salud Pública, a través del programa de prevención de conductas adictivas en el entorno familiar, pretende dotar de habilidades a los padres residentes en la Comunidad de Madrid de forma que se reduzcan los factores de riesgo y se incrementen los factores de protección frente a los problemas relacionados con las adicciones, el uso perjudicial de sustancias psicoactivas (legales o ilegales), así como sobre las adicciones comportamentales –sin sustancia- , principalmente las relacionadas con las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC): el uso responsable y uso inadecuado de las mismas, situaciones conflictivas (ciberbullyng, cibergrooming, sexting...) y juego patológico de sus hijos.

La implementación está realizada por profesionales especializados en prevención de conductas adictivas comportamentales y con sustancias, estructurándose en cursos de 10 horas, que se imparten en Centros Escolares, Ayuntamientos, AMPAS.

Los indicadores son: Nº de cursos impartidos :55, nº de asistentes: 477.

4.2. Programa de Prevención de Drogodependencia en el ámbito militar (PPD)

En la sociedad actual las drogas constituyen un problema de salud pública. Las Fuerzas Armadas no son ajenas y, por ello, se hace indispensable dictar las medidas necesarias para la prevención y el control. El Programa responde a esta necesidad como un conjunto de actuaciones organizadas, coherentes e integradas con los recursos necesarios para alcanzar los objetivos esperados, es decir, incrementar los niveles de actuación en la prevención de las drogodependencias en las unidades militares de la Comunidad de Madrid y promover hábitos de vida saludables y concienciar a la población sobre el riesgo que comporta el consumo de drogas.

Para su consecución, a través del Convenio de Colaboración con el Ministerio de Defensa (Sección de Coordinación Centro), se han incluido actividades de sensibilización y divulgación, de formación y de promoción de alternativas saludables de ocio y tiempo libre.

Este programa ofrece, entre otras actuaciones, cursos de formación para mediadores, seminarios monográficos, seminario cívico-militar, jornadas, congresos y conferencias y una carrera anual civil y militar.

Los destinatarios son las Unidades militares de la Comunidad de Madrid. Cuadros de mando, mandos, tropa, personal militar de academias y personal civil.

El resultado de los indicadores:

Número de participantes: 5.451

Número de participantes en actividades formativas: 2.846

Número de participantes en actividades alternativas al consumo: 2.605

4.3. Programa de Prevención de ludopatías relacionadas con juegos de azar en el ámbito escolar.

Desde la Dirección General de Salud Pública, en su estrategia de intervención preventiva centrada en promover y reforzar las condiciones necesarias que deben darse en el entorno de los adolescentes para fomentar aquellas que suponen factores de protección y reducir las que suponen factores de riesgo y minimicen la aparición de conductas de riesgo en este grupo etario, se ha implementado un programa de prevención de ludopatías dirigido al alumnado de ESO, docentes y figuras parentales mediante sesiones de formación e información en centros escolares, utilizando una metodología basada en el aprendizaje entre iguales, mediante técnicas grupales de carácter activo y participativo y que incluye la estrategia de ser los propios adolescentes los que informen a profesores y figuras parentales.

Los indicadores del programa son: 7.954 alumnos asistentes, 29 centros con alguna fase del programa implementada en 2023.

4.4. Programa de Prevención del consumo de tabaco, cachimbas, cigarrillos electrónicos y vapors por adolescentes.

El programa ha supuesto la realización de un curso online dirigido a profesionales de la prevención y del ámbito sanitario y talleres formativos dirigidos a adolescentes de entre 12 y 16 años de centros educativos de la Comunidad de Madrid.

Se han realizado talleres, dinámicos y participativos, de 2 horas de duración, impartidos por especialistas en prevención y educación de adolescentes, así como un curso online de 30 horas de capacitación a profesorado y un webinar abierto a profesionales.

Los indicadores son: 30 talleres impartidos. 795 asistentes adolescentes de entre 12 y 16 años de edad., 68 profesionales asistentes al curso online de capacitación.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 313B ACTUACIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA
CENTRO GESTOR : 170120000 D.G. DE SALUD PÚBLICA

OBJETIVOS/INDICADORES

1 ASEGURAR TANTO EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES HIGIÉNICO SANITARIAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS ALIMENTARIOS COMO LOS REQUISITOS DE TRAZABILIDAD, COMPOSICIÓN E INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR DE LOS ALIMENTOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
INSPECCIONES Y AUDITORIAS EN BASE AL RIESGO A FABRICANTES, ENVASADORES, ALMACENES, EMPRESAS DE IMPORTACIÓN	INSPECCIONES	13.000	8.398
AUDITORÍAS DE BIENESTAR ANIMAL, SUBPRODUCTOS Y PROCEDIMIENTOS ANTE MORTEM EN MATADEROS	AUDITORÍAS	30	30
INFORMES REVISIÓN DE ETIQUETAS DE ALIMENTOS	INFORMES	1.300	692
DETERMINACIONES DE MUESTRAS Y ANÁLISIS DE ALIMENTOS PARA VERIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE ALIMENTOS INFANTILES	MUESTRAS	250	52

2 PREVENIR LOS POSIBLES DAÑOS PARA LA SALUD DE LOS CONSUMIDORES DERIVADOS DE SITUACIONES EN LAS QUE EXISTA UN RIESGO ALIMENTARIO POTENCIAL O DECLARADO.

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
INSPECCIONES E INFORMES FRENTE A BROTES DE TOXIINFECCIONES DE ORIGEN ALIMENTARIO	INSPECCIONES	15	47
INSPECCIONES E INFORMES ANTE ALERTAS ALIMENTARIAS	INSPECCIONES	1.000	460
NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE SCIRI DE LAS EXPLOTACIONES GANADERAS POSITIVAS A RESIDUOS A NIVEL DE CM	ALERTAS	30	19
INSPECCIONES E INFORMES ANTE DENUNCIAS EN MATERIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA	INSPECCIONES	200	276
CONTROLES ANTE MORTEM Y POS MORTEM DE ANIMALES SACRIFICADOS EN MATADEROS DE CM	CONTROLES	25.000.000	25.470.637
INSPECCIÓN PO MORTEM DE ANIMALES PROCEDENTES DE ESPECTACULOS TAURINOS	INSPECCIONES	2.000	5.119
INSPECCIONES DE ANIMALES DE CAZA DESTINADOS A COMERCIALIZACIÓN	INSPECCIONES	2.500	0
INSPECCIONES EN ANIMALES OBJETO DE VIGILANCIA DE EETS	INSPECCIONES	12.000	6.545
ANIMALES VIGILADOS DE TRIQUINA EN MATADEROS (PORCINOS)	CABEZAS DE GANADO	500.000	319.339

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 313B ACTUACIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA
CENTRO GESTOR : 170120000 D.G. DE SALUD PÚBLICA

OBJETIVOS/INDICADORES					
	ANIMALES AFECTADOS EN MATADERO CON MOTIVO DE PROGRAMAS DE ERRADICACIÓN DE ENFERMEDADES	CABEZAS DE GANADO	400	206	
	MUESTRAS DE ANÁLISIS DE ALIMENTOS PARA INVESTIGACIÓN DE CRITERIOS MICRIBIOLÓGICOS	MUESTRAS	650	376	
	PATÓGENOS ZOONÓTICOS E INVESTIGACIÓN DE RESISTENCIAS ANTIMICROBIANAS	MUESTRAS	125	102	
	MUESTRAS Y ANÁLISIS DE ALIMENTOS PARA VIGILANCIA DE PRESENCIA DE CONTAMINANTES QUÍMICOS	MUESTRAS	300	207	
	MUESTRAS Y ANÁLISIS DE ALIMENTOS PARA DETERMINACIÓN DE ADITIVOS	MUESTRAS	100	40	
	MUESTRAS Y ANÁLISIS DE ALIMENTOS PARA VIGILANCIA DE PRESENCIA DE RESIDUOS DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS	MUESTRAS	900	659	
	MUESTRAS Y ANÁLISIS DE ALIMENTOS PARA VIGILANCIA DE PRESENCIA DE PLAGUICIDAS	MUESTRAS	140	97	

3 GARANTIZAR QUE EL CONTROL OFICIAL EN MATERIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA SE EFECTÚA CONFORME A LA NORMATIVA Y FACILITAR A LOS SECTORES ALIMENTARIOS EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EN MATERIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA.

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
SUPERVISIONES EN MATADEROS Y SSPA	INSPECCIONES	20	0
AUDITORÍAS INTERNAS DEL SISTEMA DE CONTROL OFICIAL DE LA SGHSAA	AUDITORÍAS	3	0
INFORMES CON MOTIVO DE AUDITORÍAS EXTERNAS EFECTUADAS POR LA COMISIÓN EU	INFORMES	5	6
GUÍAS DE AUTOCONTROL ALIMENTARIO PROPUESTAS POR ASOCIACIONES SECTORIALES Y OTRAS ENTIDADES	INFORMES	15	64

4 GESTIONAR LAS DEMANDAS ASOCIADAS A AUTORIZACIONES DE EMPRESAS ALIMENTARIAS PARA COMERCIO COMUNITARIO Y CON PAÍSES TERCEROS.

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
INSPECCIONES E INFORMES RELATIVOS A SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN EN EL RGSEAA	INSPECCIONES	250	469
DEMANDAS ASOCIADAS A LA EXPORTACIÓN/IMPORTACIÓN DE ALIMENTOS	SOLICITUDES	1.300	1.882
AUTORIZACIONES CONCEDIDAS A LOCALES DE FAENADO O DESOLLADEROS DE CARNES DE RESES DE LIDIA ANEXOS A PLAZAS DE TOROS	AUTORIZACIONES	20	0
AUTORIZACIONES CONCEDIDAS A LOS AYUNTAMIENTOS PARA REALIZACIÓN DE LA CAMPAÑA ANUAL DE MATANZA	AUTORIZACIONES	15	12

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 313B ACTUACIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA
CENTRO GESTOR : 170120000 D.G. DE SALUD PÚBLICA

OBJETIVOS/INDICADORES				
VETERINARIOS AUTORIZADOS PARA LA CAMPAÑA DE CONTROL DE CARNES PROCEDENTES DE MATANZAS DOMICILIARIAS Y CARNES EN CAZA	PROFESIONALES		50	48
		(M)	16	(M) 15
		(H)	34	(H) 33

5 GARANTIZAR QUE EL CONTROL OFICIAL EN MATERIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA, SANIDAD AMBIENTAL Y CALIDAD ALIMENTARIA SE EFECTÚA CONFORME A LA NORMATIVA Y FACILITAR A LOS SECTORES ALIMENTARIOS EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EN MATERIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA.

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
CURSOS ESPECÍFICOS PARA FORMACIÓN PROFESIONAL	CURSOS	12	8
PROCEDIMIENTOS E INSTRUCCIONES ELABORADOS Y ACTUALIZADOS	PROTOCOLOS	90	43
DOCUMENTOS TÉCNICOS Y FOLLETOS EN MATERIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA ELABORADOS Y PUBLICADOS EN LA WEB	PUBLICACIONES	10	0

6 PREVENIR EL FRAUDE ALIMENTARIO EN LA PRESENTACIÓN Y PUBLICIDAD DE LOS ALIMENTOS PARA GARANTIZAR EL DERECHO DEL CONSUMIDOR A RECIBIR UNA INFORMACIÓN VERAZ

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
INSPECCIONES DE PUBLICIDAD ENGAÑOSA DE ALIMENTOS EN ETIQUETAS Y MEDIOS DE DIFUSIÓN (PÁG WEB, PERIÓDICOS Y REVISTAS)	INSPECCIONES	300	121
ACCIONES DE VIGILANCIA Y CONTROL DE PRODUCTOS PUBLICITARIOS	UNIDADES	200	17

7 DAR CUMPLIMIENTO NORMATIVO AL MARCO DE SANIDAD MORTUORIA.

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE SANIDAD MORTUORIA SOBRE COMUNICACIONES PREVIAS Y AUTORIZACIONES	COMUNICACIONES	42.000	32.129
VERIFICACIÓN PRESENCIAL DE CONDICIONES HIGIÉNICO SANITARIAS EN TRASLADOS CADÁVERES NO SOMETIDOS A AUTORIZACIÓN SANITARIA	INSPECCIONES	45	53
VERIFICACIÓN PRESENCIAL DE CONDICIONES HIGIÉNICO SANITARIAS EN TRASLADOS DE CADÁVERES SOMETIDOS A AUTORIZACIÓN SANITARIA	INSPECCIONES	45	21
VERIFICACIÓN PRESENCIAL DE CONDICIONES HIGIÉNICO SANITARIAS EN EXUMACIONES DE CADÁVERES SOMETIDOS A AUTORIZACIÓN SANITARIA	INSPECCIONES	25	22

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 313B ACTUACIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA
CENTRO GESTOR : 170120000 D.G. DE SALUD PÚBLICA

OBJETIVOS/INDICADORES				
VERIFICACIÓN PRESENCIAL DE LAS CONDICIONES HIGIÉNICO SANITARIAS DE LAS PRÁCTICAS TANATOLÓGICOS	INSPECCIONES	30	21	
AUDITORÍA DOCUMENTAL Y VALORACIÓN PROYECTOS CREACIÓN NUEVAS INSTAL FUNERARIAS, AMPLIACIÓN, MODIF O REFORMA DE CEMENTE	INSPECCIONES	7	7	

8 MINIMIZAR LOS RIESGOS AMBIENTALES PARA LA SALUD DE LA POBLACIÓN A TRAVÉS DE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA, MEDIANTE LA INSPECCIÓN Y EL CONTROL DE INSTALACIONES DE RIESGO Y MEDIANTE CONTROL DE OTROS FACTORES AMBIENTALES FÍSICOS Y ECOSISTEMAS, INTERVINIENDO FRENTE A LOS RIESGOS Y ALERTAS, Y EVALUANDO LOS POSIBLES EFECTOS SOBRE LA SALUD.

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
INSPECCIONES A REALIZAR EN MATERIA DE SANIDAD AMBIENTAL	INSPECCIONES	3.971	3.830
ALERTAS GESTIONADAS EN SANIDAD AMBIENTAL	ALERTAS	85	104
PROYECTOS DE IMPACTO AMBIENTAL EVALUADOS	PROYECTOS	200	194
INFORMES DE SANIDAD AMBIENTAL REALIZADOS	INFORMES	270	282
AUTORIZACIONES/NOTIFICACIONES EN MATERIA DE SANIDAD AMBIENTAL	AUTORIZACIONES	360	616
AUTORIZACIONES/NOTIFICACIONES EN MATERIA DE ALIMENTACIÓN	AUTORIZACIONES	2.700	0
ANÁLISIS DE MUESTRAS DE VECTORES DE LEISHMANIOSIS	MUESTRAS	10.000	14.665
ANÁLISIS DE MUESTRAS DE VECTORES TRANSMISORES DE ARBOVIRUS	MUESTRAS	1.150	1.881
ANÁLISIS DE MUESTRAS ZONOSIS	MUESTRAS	1.850	2.749
ANÁLISIS DE MUESTRAS DE POLÉN	MUESTRAS	4.015	2.525
ANÁLISIS DE MUESTRAS SANIDAD AMBIENTAL	MUESTRAS	800	1.030

9 PREVENIR EL FRAUDE ALIMENTARIO Y GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS ALIMENTARIOS , DESDE LA PRODUCCIÓN HASTA EL CONSUMO, MEDIANTE LA VIGILANCIA Y EL CONTROL DE LOS ESTABLECIMIENTOS Y SERVICIOS, ASÍ COMO GARANTIZAR EL DERECHO DEL CONSUMIDOR A RECIBIR UNA INFORMACIÓN VERAZ EN LOS ALIMENTOS QUE CONSUME.

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
INSPECCIÓN EN MATERIA DE CONTROL DE ALIMENTOS (IDENTIDAD, COMPOSICIÓN, PESO, ETC)	INSPECCIONES	500	547
CONTROLES DE ETIQUETADO DE ALIMENTOS (VERACIDAD, ORIGEN, INDICACIONES DE CALIDAD DIFERENCIADA	ETIQUETAS	800	547
CONTROL DE COMPOSICIÓN DE ALIMENTOS (VERACIDAD, AUTENTICIDAD)	MUESTRAS	150	177
CONTROLES DE TRAZABILIDAD DE ALIMENTOS	CONTROLES	600	675

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 313B ACTUACIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA
CENTRO GESTOR : 170120000 D.G. DE SALUD PÚBLICA

OBJETIVOS/INDICADORES			
10 ELABORAR, EJECUTAR Y EVALUAR EL PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES EN LA COMUNIDAD DE MADRID, GESTIONANDO LAS ALERTAS Y ACTUACIONES NECESARIAS.			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
SISTEMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA (NÚMERO DE EDO VIGILADAS)	SISTEMAS	60	61
ALERTAS DE SALUD PÚBLICA INVESTIGADAS/NOTIFICADAS	ALERTAS	100	100
11 CONOCER EL ESTADO DE SALUD DE LA POBLACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD DE MADRID MEDIANTE EL DESARROLLO DE ESTUDIOS QUE ANALICEN ENTRE OTROS, FACTORES DE RIESGO Y MORBIMORTALIDAD Y ESTABLECER LAS ESTRATEGÍAS PREVENTIVAS Y DE CONTROL DE ENFERMEDADES CON EL FIN DE PREVENIR LAS ENFERMEDADES Y DE ORIENTAR AL SISTEMA SANITARIO EN LA PRIORIZACIÓN DE SUS ESTRATEGÍAS Y PROGRAMAS DE SALUD EN LA POBLACIÓN.			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
ESTUDIOS/INFORMES EPIDEMIOLÓGICOS EN RELACIÓN CON LAS ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	ESTUDIOS	6	8
12 PROMOVER LA SALUD Y PREVENIR LAS ENFERMEDADES DE LA POBLACIÓN MADRILEÑA ATENDIENDO A SUS NECESIDADES CON UN ALTO GRADO DE CALIDAD Y HACIENDO FRENTE A LAS POSIBLES AMENAZAS PARA LA SALUD PÚBLICA A TRAVÉS DE PROGRAMAS GENERALES O ESPECÍFICOS QUE PERMITAN MEJORAS EN LA EDUCACIÓN PARA LA SALUD DE TODOS LOS GRUPOS DE LA POBLACIÓN, ESPECIALMENTE DE AQUELLOS GRUPOS ETÁREOS QUE REQUIEREN UNA ESPECIAL ATENCIÓN, EN FUNCIÓN DE SUS CARACTERÍSTICAS Y NECESIDADES Y EN COLECTIVOS DE ESPECIAL VULNERABILIDAD			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
PUBLICACIONES DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD	PUBLICACIONES	1.431.000	335.524
PROYECTOS DE VIH SUBVENCIONES	CONVOCATORIAS	28	28
PRUEBAS RÁPIDAS DIAGNÓSTICO PRECOZ VIH/SIDA	BENEFICIARIOS	18.156	12.080
		(M) 9.078	(M) 3.624
		(H) 9.078	(H) 8.456
ACTOS PÚBLICOS PROMOCIÓN DE LA SALUD	EVENTOS	10	10
AULA DE SALUD PÚBLICA (NIÑOS PARTICIPANTES)	MENORES	3.516	2.560
		(M) 1.758	(M) 1.249
		(H) 1.758	(H) 1.311
DESAYUNOS SALUDABLES (NIÑOS PARTICIPANTES)	MENORES	20.000	19.486
		(M) 10.000	(M) 9.743
		(H) 10.000	(H) 9.743

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 313B ACTUACIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA
CENTRO GESTOR : 170120000 D.G. DE SALUD PÚBLICA

OBJETIVOS/INDICADORES

13 PREVENIR LAS ENFERMEDADES SUSCEPTIBLES DE VACUNACIÓN A TRAVÉS DE PROGRAMAS DE VACUNACIÓN DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN MADRILEÑA MEDIANTE LA ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL CALENDARIO VACUNAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023		REALIZADO 2023	
PRIMOVACUNACIÓN, NIÑOS < 12 MESES VACUNADOS CON AL MENOS 2 DOSIS (%ATENDIDO)	MENORES ATENDIDOS		98		100
PRIMOVACUNACIÓN TRIPLE VÍRICA, NIÑOS 12 AÑOS (% ATENDIDO)	MENORES ATENDIDOS		93		97
COBERTURA DE VACUNACIÓN EN MAYORES DE 65 AÑOS FRENTE A GRIPE (% ATENDIDO)	PACIENTES		75		69,10
		(M)	37	(M)	34,55
		(H)	38	(H)	34,55

14 DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE VACUNACIÓN PREVENTIVA DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN MADRILEÑA MEDIANTE LA ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL CALENDARIO VACUNAL.

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023		REALIZADO 2023	
DOSIS VACUNAS ADMINISTRADAS	PACIENTES		3.125.000		4.565.371
		(M)	1.562.500	(M)	2.282.686
		(H)	1.562.500	(H)	2.282.685

15 CONTENER LA DIFUSIÓN DEL VIRUS EN LA COMUNIDAD DE MADRID MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES PARA LA PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA ENFERMEDAD Y LOS RIESGOS PARA LA SALUD EN SITUACIONES DE EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023		REALIZADO 2023	
VACUNACIÓN DE GRUPOS DE RIESGO FRENTE A COVID-19 (%)	PACIENTES		70		23
		(M)	35	(M)	11,50
		(H)	35	(H)	11,50
INTERVENCIONES FRENTE A COVID-19 (FORMACIÓN Y DIVULGACIÓN DE MATERIALES PREVEN COVID A COLECTIVOS ESPECÍFICOS O VULNERAB	INTERVENCIONES		75		5

16 VISIBILIZAR LAS SITUACIONES DE VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES DURANTE LA PANDEMIA, INCLUYENDO LOS CONTROLES O SITUACIONES DE VULNERABILIDAD

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023		REALIZADO 2023	
INTERVENCIONES PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO	INTERVENCIONES		50		454

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 313B ACTUACIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA
CENTRO GESTOR : 170120000 D.G. DE SALUD PÚBLICA

OBJETIVOS/INDICADORES

17 REDUCIR EL USO DE DROGAS EN MENORES Y JÓVENES, Y RETRASAR LA EDAD DE INICIO, AUMENTANDO LA PERCEPCIÓN DE RIESGO FRENTE AL CONSUMO DE DROGAS.

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023		REALIZADO 2023	
PREVALENCIA DEL CONSUMO DE ALCOHOL EN MENORES EN LOS 30 DÍAS PREVIOS (% CONSUMO HABITUAL)	MENORES		130.000		200.887
		(M)	66.000	(M)	103.917
		(H)	64.000	(H)	96.970
PREVALENCIA DEL CONSUMO DE TABACO EN MENORES EN LOS 30 DÍAS PREVIOS (% CONSUMO HABITUAL)	MENORES		67.000		79.408
		(M)	35.000	(M)	47.990
		(H)	32.000	(H)	31.418
PREVALENCIA DEL CONSUMO DE CÁNNABIS EN MENORES EN LOS 30 DÍAS PREVIOS (% CONSUMO HABITUAL)	MENORES		48.000		57.053
		(M)	20.000	(M)	29.902
		(H)	28.000	(H)	27.151
EDAD MEDIA (AÑOS) DE INICIO DEL CONSUMO DE ALCOHOL	AÑOS		14		14
EDAD MEDIA (AÑOS) DE INICIO DEL CONSUMO DE TABACO	AÑOS		14		14,10
EDAD MEDIA (AÑOS) DE INICIO DEL CONSUMO DE CÁNNABIS	AÑOS		15		14,90
CENTROS CON REGISTRO ACUMULATIVO DE DROGODEPENDENCIAS (RAD) %	CENTROS		100		100
CENTROS CON SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN DE TOXICOMANÍAS (SEIT) %	CENTROS		100		100
DROGAS O TU PERSONAS PARTICIPANTES EN DISPOSITIVO ITINERANTE	MENORES		20.000		0
		(M)	10.000	(M)	0
		(H)	10.000	(H)	0
PROMUEVE AYUNTAMIENTOS MENORES DE 20.000 HABITANTES PARTICIPANTES	AYUNTAMIENTOS		15		0
PREVENCIÓN SELECTIVA INICIO CONSUMO DE DROGAS	MENORES		500		2.556
		(M)	250	(M)	1.243
		(H)	250	(H)	1.313

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	17	SANIDAD
PROGRAMA:	313C	SUMMA 112
Servicio:	17118	SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD
Gestor:	8401	SUMMA 112

El Servicio Madrileño de Salud tiene dentro de sus fines, la organización integral de las funciones de promoción y protección de la salud, la prevención de la enfermedad, la asistencia sanitaria y la rehabilitación, desarrollando a través de los recursos y medios de que dispone la asistencia sanitaria a las urgencias, emergencias y catástrofes en la Comunidad de Madrid, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 12/2001, de 21 de Diciembre, de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid.

La experiencia de los diferentes servicios de salud que conforman nuestro Sistema Nacional de Salud y la de los países de nuestro entorno muestra un constante crecimiento de la demanda de atención urgente. En la Comunidad de Madrid, año tras año, las estadísticas arrojan un mayor índice de utilización de los servicios de urgencias por parte de los ciudadanos, tanto de los servicios de urgencias hospitalarios y extrahospitalarios como de los dispositivos móviles de atención a las urgencias y emergencias.

El Servicio de Urgencias Médicas de Madrid, SUMMA 112, está adscrito a la Dirección General Asistencial del Servicio Madrileño de Salud, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 246/2023, de 4 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura directiva del Servicio Madrileño de Salud, y el Decreto 76/2023, de 5 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica básica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid.

El dispositivo de atención sanitaria a la urgencia y la emergencia del Servicio Madrileño de Salud está constituido por los Servicios de Urgencia Hospitalarios, dependientes de Atención Hospitalaria, los Servicios de Atención Rural, dependientes de Atención Primaria y el Servicio de Urgencia Médica de Madrid (SUMMA 112).

El Servicio de Urgencia Médica de Madrid (SUMMA 112), engloba la Atención Sanitaria a las urgencias, emergencias y catástrofes mediante la movilización de recursos propios. Para ello cuenta con el Centro Coordinador de Urgencias y un conjunto de dispositivos fijos (Servicios de Urgencia denominados SUAP y Centro de Urgencias Extrahospitalario, CUE) y móviles (Unidades Medicalizadas de Emergencia, UVI, Vehículos de Intervención Rápida, VIR y Unidades de Asistencia Domiciliaria, UAD).

En este contexto, la actuación del SUMMA 112 ha mantenido como meta para el ejercicio 2023 el cumplimiento de los objetivos del Programa de Gobierno en materia de Urgencias y Emergencias y la continuidad de las actuaciones que inspiraron el Plan Integral de Atención a las Urgencias y Emergencias Sanitarias de la Comunidad de Madrid, encaminadas a la modernización y mejora de la atención de urgencias, emergencias y catástrofes.

Durante el ejercicio 2023 se ha continuado con el desarrollo de los principales objetivos y líneas de mejora, consistentes básicamente en: la coordinación funcional de los servicios de urgencia entre niveles asistenciales, la atención a la urgencia y emergencia de alta

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Programa: 313C

Servicio: 17118

Gestor: 8401

complejidad, la gestión eficiente del transporte sanitario y la mejora de la calidad asistencial, todos ellos con una concepción integral del Sistema Sanitario de la Comunidad de Madrid y orientados a satisfacer las necesidades esenciales de los ciudadanos.

Durante el ejercicio 2023, se ha continuado con el desarrollo y mejora de distintos objetivos relacionados con la mejora de la calidad de los servicios sanitarios. En este sentido, se ha dado respuesta a los objetivos 2023 planteados por las distintas Direcciones Generales de la Viceconsejería de Sanidad como por ejemplo con la participación del SUMMA 112 en la detección de casos para el Plan de “Soledad no deseada”, “Riesgo social” o “Fragilidad” a iniciativa de la Dirección General de Coordinación Socio Sanitaria.

En el área de Gestión de Calidad, de igual manera se han realizado las auditorias, interna y externa, del modelo UNE-EN-ISO que se tiene implantado en el SUMMA 112 desde el año 1999, dando respuesta a las acciones correctivas de las No conformidades presentadas en el periodo anterior.

En relación con el Sistema de Gestión Ambiental y la promoción de la Responsabilidad Social Sociosanitaria, se han mantenido y mejorado los circuitos que se revisaron en el 2020 ante la pandemia de Covid-19 en cuanto a eliminación de residuos, material, limpieza y desinfección de vehículos, instalaciones, aparataje electromédico, etc.

Entre otros, uno de los objetivos más importantes liderados por la Dirección General de Humanización y Atención al Paciente, son aquellas acciones impulsadas a mejorar las condiciones de confort y de accesibilidad de los ciudadanos a los servicios sanitarios, en este sentido, el SUMMA 112 está inmerso en un cambio de la organización en el Servicio Coordinador de Urgencias (SCU), buscando la homogeneización de la respuesta asistencial y garantizando la seguridad del paciente con un doble chequeo de dicha respuesta. Del mismo modo se ha buscado mejorar la asistencia de los recursos móviles, estableciendo procedimientos asistenciales y acciones para la humanización de la asistencia, como se puede comprobar mediante las encuestas de satisfacción.

También, durante el año 2023, se ha consolidado el traslado del SCU al Hospital de Emergencias Enfermera Isabel Zendal. Al mismo tiempo se mantiene como centro espejo las instalaciones en la sede central en la calle Antracita de Madrid, de tal forma que se pueda desplegar en situaciones de contingencia sobrevenida. Además, esta instalación cumple funciones de centro de simulación para la formación de nuevos profesionales que se van a incorporar en el SCU.

Se ha mantenido y mejorado la coordinación con el resto de recursos asistenciales del Sistema Sanitario Público de la Comunidad de Madrid, tanto en los traslados interhospitalarios de pacientes críticos garantizando una respuesta adecuada y segura para los pacientes, cabe destacar en este punto el traslado de pacientes pediátricos con insuficiencia respiratoria a hospitales de nivel superior, especialmente niños con ventilación mecánica no invasiva con el despliegue de un circuito de distribución de interfaces más cómodas y seguras para los pacientes, que ha sido objeto de felicitación por los hospitales receptores de estos pacientes y participación en formación continuada en hospitales de segundo nivel de profesionales del SUMMA 112 como expertos en transporte sanitario.

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Programa: 313C

Servicio: 17118

Gestor: 8401

Se ha continuado con el traslado de pacientes de alta complejidad por el equipamiento que conlleva, como es el transporte neonatal y transporte de pacientes que reciben tratamiento con ECMO. En el primer caso se ha continuado con la formación de los profesionales en el uso de la incubadora de alta complejidad para el traslado de estos pacientes, así como el mantenimiento de la misma garantizando su operatividad en todo momento. En el caso del ECMO se ha conformado un equipo de trabajo junto a profesionales de los hospitales con cuidados críticos pediátricos, para el desarrollo del Plan de Traslado de Paciente Pediátrico con ECMO, que incluiría no solo los pacientes de la Comunidad de Madrid si no también aquellos de otras comunidades sin dicha actividad en su cartera de servicios, bajo la coordinación del Ministerio de Sanidad y en el ámbito de una prestación CSUR.

Respecto al traslado y atención de pacientes con enfermedad mental en situación de crisis, se ha consolidado el protocolo desarrollado bajo el liderazgo de la Oficina Regional de Salud Mental y Adicciones, estando en este momento en la implantación y desarrollo de los indicadores de objetivo del proceso, y habiendo sido eliminada la ambulancia denominada "psiquiátrica" homogeneizando de esta manera la atención con el resto de pacientes. En este mismo aspecto se ha colaborado para el desarrollo del Plan de Prevención de Suicidio en conjunto con otras instituciones implicadas en la atención a los pacientes con tentativas de suicidio, así como conocer el nivel de riesgo de los pacientes atendidos por el SUMMA 112.

En relación con los códigos se hace un seguimiento exhaustivo de aquellos ya consolidados como son el Código Ictus, Código Infarto y Código Sepsis. Se ha continuado con la colaboración con CardioRed, alianza que busca la mejora en la atención a los pacientes con cardiopatía entre una red de hospitales; en este grupo el SUMMA 112 es el responsable del traslado de los pacientes con Síndrome Aórtico Agudo o Código Aorta, junto a la colaboración en el registro del resto de patologías cardíacas. En el caso del Código Trauma sin haber finalizado su implantación a nivel de la Comunidad de Madrid, hay una comunicación mantenida entre el SUMMA 112 y los hospitales implicados con la comunicación de incidencias, seguimiento de los pacientes o desarrollo de acciones formativas conjuntas, que contribuyen a una mejor interrelación entre los distintos niveles asistenciales.

El proceso Epilepsia, implementado en este pasado año 2023, muestra un nivel de cumplimiento satisfactorio en sus indicadores, lo que es resultado de una formación adecuada en la atención a estos pacientes por parte de los profesionales responsables de la misma.

Durante el año 2023 el SUMMA 112 ha participado como miembro activo en las distintas subcomisiones del Programa Resiste, desarrollo del Programa de Optimización de Uso de Antimicrobianos (PROA). En este sentido cabe destacar las acciones formativas y de concienciación en relación con el problema de desarrollo de resistencias antibióticas, con especial énfasis en la Semana de Resistencias antibióticas, desarrollada en el mes de noviembre.

Se ha continuado colaborando con el Plan de Mejora en la Atención de Pacientes Paliativos de manera conjunta con la Oficina Regional de Coordinación de Cuidados Paliativos, en el denominado PAL-24, que presta atención a estos pacientes durante las 24 horas del día actualizando el procedimiento que lo desarrolla y describe su atención desde el SCU con personal dependiente de Atención Primaria.

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Programa: 313C

Servicio: 17118

Gestor: 8401

El SUMMA 112 participa en el Proceso de Donación y Trasplante con el traslado de los equipos trasplantadores, así como de los órganos entre hospitales o a aeropuertos en el caso de coordinaciones intercomunitarias. Además, ha continuado con la donación tipo Ila o Donación en Asistolia No Controlada muy interferida por la disponibilidad de medios humanos y materiales en los hospitales receptores de estos candidatos a donación, lo que hace reflexionar hacia la revisión del proceso. También en el ámbito de la donación el SUMMA 112 participa en este proceso en el contexto de la Prestación de Ayuda a Morir, trasladando los pacientes al hospital y garantizando en todo momento los deseos del paciente en relación con su plan de final de vida.

Se ha aumentado respecto al año anterior, la formación y docencia en materia de urgencias y emergencias, de acuerdo a las líneas estratégicas de la organización, diseñando un Plan Formativo amplio tanto de mejora de las habilidades técnicas como de las actividades blandas, como comunicación, equipos de alto rendimiento, cohesión de intervinientes..., siendo un aspecto muy valorado por parte de los profesionales de nueva incorporación.

Aunque en el año 2023 han finalizado tres proyectos europeos en relación con la seguridad de las sociedades con gran éxito en la participación del SUMMA 112 como primer interviniente sanitario en caso de catástrofes naturales u originadas por el hombre, se continúa con esta línea estratégica en investigación, con dos proyectos en desarrollo y opciones para presentarse a convocatorias competitivas en esta área.

Continuando con la investigación, en el año 2023 el SUMMA 112 inicia un nuevo proyecto europeo en la categoría de IT-Health, junto al Hospital Universitario Gregorio Marañón y Hospital Universitario La Paz. El objetivo de este proyecto es el desarrollo de un aplicativo que permita identificar eventos coronarios agudos mediante el uso de la Inteligencia Artificial.

Dentro de las líneas de investigación propias del SUMMA 112 se han realizado varios trabajos de investigación, alguno de ellos ha sido objeto de una tesis doctoral defendida en la Universidad Autónoma de Madrid, con claras implicaciones en la práctica asistencial diaria lo que ha dado lugar a investigaciones futuras.

Desde el punto de vista de atención a los profesionales que conforman el SUMMA 112 se ha llevado a cabo una encuesta de riesgo psicosocial por parte del Servicio de Prevención de Riesgo Laborales, actualmente en fase de análisis y desarrollo de acciones a desarrollar en un futuro próximo. Se ha continuado con las revisiones periódicas de la salud laboral de los trabajadores y acciones para la mejora de la misma como la consulta de obesidad, formación en autocuidado, así como la II Jornada + Salud “La gestión del miedo y la incertidumbre”, que tuvo lugar el 24 de octubre en el Hospital Universitario Doce de Octubre.

Se ha continuado con el desarrollo de procedimientos para la optimización en las actuaciones en situaciones especiales, participando de forma activa en las reuniones de seguimiento de la Agencia de Seguridad y Emergencias de la Comunidad de Madrid. Durante el 2023, se realizó formación y simulacros de procedimientos de actuación conjunta y se participó en materia de cobertura preventiva en eventos de riesgo como los encierros de San Sebastián de los Reyes, Bolaencierro en Matalpino, prácticas de desactivación de explosivos, etc.

MEJORAR LA OFERTA DE RECURSOS ASISTENCIALES

La estructura de recursos asistenciales del SUMMA112 se ha mantenido constante en cuanto a magnitud en relación con el cierre del 2022, manteniéndose durante el periodo 2023 los vehículos de refuerzo de Atención domiciliaria de médico y de enfermería que se incorporaron a mediados del año 2020 para dar respuesta a la atención de enfermos en su propio domicilio.

MEJORA DE LA ACTIVIDAD ASISTENCIAL

Durante el ejercicio 2023, la actividad en el conjunto del SUMMA112 ha superado la previsión realizada. En relación con el Servicio Coordinador de Urgencias, aunque ha habido un decremento en las llamadas atendidas, no se ha correlacionado con la demanda asistencial que ha sufrido un incremento, junto a la movilización de recursos.

Las unidades asistenciales que dan Soporte Vital Avanzado han tenido un incremento en su actividad; sin embargo, el número de pacientes atendidos por cada unidad ha disminuido algo, lo que muestra una mejor distribución de la demanda entre los recursos. Por el contrario, las Unidades de Atención Domiciliaria han tenido un pequeño decremento, respecto al año 2022.

En relación con la actividad del Centro de Urgencias Extrahospitalaria (CUE) sito en El Molar, se ha mantenido la tendencia ascendente desde la finalización de la pandemia.

MEJORA DE LA CALIDAD ASISTENCIAL

El objetivo de calidad asistencial, tiempo de llegada de UME, ha cumplido la previsión realizada, continuando con la línea ascendente de los años anteriores, si bien se deben reforzar las medidas emprendidas y realizar nuevas acciones de mejora que aumenten el porcentaje de casos para los periodos siguientes.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 313C SUMMA 112
CENTRO GESTOR : 171188401 SUMMA 112

OBJETIVOS/INDICADORES

1 MEJORAR LA OFERTA DE RECURSOS ASISTENCIALES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
UNIDADES MÓVILES DE EMERGENCIA	UNIDADES	28	29
VEHÍCULOS DE INTERVENCIÓN RÁPIDA	UNIDADES	16	16
HELICÓPTEROS	UNIDADES	2	2
UNIDADES ASISTENCIALES DOMICILIARIAS	UNIDADES	63	63
SERVICIO DE URGENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA	UNIDADES	37	0
CENTRO DE URGENCIA EXTRAHOSPITALARIOS	UNIDADES	1	1

2 MEJORA DE LA ACTIVIDAD ASISTENCIAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
CONSULTAS EN CENTRO DE URGENCIAS EXTRAHOSPITALARIO	UNIDADES	16.000	20.595
LLAMADAS ATENDIDAS EN EL CENTRO COORDINADOR	UNIDADES	1.250.000	1.204.256
DEMANDA ASISTENCIAL	UNIDADES	750.000	831.536
MOVILIZACIÓN RECURSOS	UNIDADES	500.000	559.829
SERVICIOS REALIZADOS EN UNIDAD MÓVIL DE EMERGENCIAS	UNIDADES	80.000	87.394
PROMEDIO DE PERSONAS ATENDIDAS UME/DIA	UNIDADES	7	6,70
SERVICIOS REALIZADOS EN VEHÍCULO DE INTERVENCIÓN RÁPIDA	UNIDADES	25.000	27.440
SERVICIOS REALIZADOS ASISTENCIA DOMICILIARIA URGENTE	UNIDADES	115.000	113.323
SERVICIOS REALIZADOS HELICÓPTERO	UNIDADES	900	1.070

3 MEJORA DE LA CALIDAD ASISTENCIAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
TIEMPO DE LLEGADA DE UME < 12 MINUTOS	UNIDADES	78	79,50

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	19	FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL
PROGRAMA:	231A	ATENCIÓN SOCIAL ESPECIALIZADA A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL
Servicio:	19012	D.G. DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

En el Programa 231 A se presupuestan los créditos necesarios para el funcionamiento de la Red Pública de Atención Social a personas con enfermedad mental grave y duradera, que ofrece atención social gratuita a las personas adultas entre 18 y 65 años con discapacidades psicosociales y dificultades de integración por causa de trastornos mentales severos (esquizofrenia, trastorno bipolar y otras psicosis) que son derivadas desde los Servicios de Salud Mental de la red pública sanitaria como responsables de su tratamiento y seguimiento psiquiátrico y con los que se trabajan en una estrecha coordinación y complementariedad, para asegurar una atención integral a las necesidades de las personas con enfermedad mental grave.

Es una Red pública que agrupa a distintos tipos de centros y recursos de atención social, desde el nivel de servicios sociales especializados, cuya principal misión es atender las necesidades psicosociales y sociales, promover la rehabilitación e integración social de las personas con enfermedades mentales graves y apoyar a sus familias. Cuenta con una amplia y diversificada tipología de centros y recursos sociales especializados, y está compuesta, entre otros recursos, por plazas en Centros residenciales, Centros de rehabilitación psicosocial, Centros de día, Centros de rehabilitación laboral, Pisos supervisados y Equipos de apoyo social comunitarios.

PROMOVER LA ATENCIÓN SOCIAL A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL GRAVE Y DURADERA

En este objetivo se había contemplado el mantenimiento durante todo el año 2023 de la Red de centros y recursos de atención social a personas con enfermedad mental grave y duradera con el que se iniciaba el año, y en su caso procurar el crecimiento de las plazas de acuerdo con los criterios establecidos y los condicionantes de gestión.

A finales del 2022 la Red de Atención Social a personas con enfermedad mental contaba con 6.854 plazas totales. En el 2023 no solo se mantuvieron las plazas, sino que se produjo un crecimiento de 234 nuevas plazas (3,41 %) pasando a contar con un total de 7.088 plazas.

Este crecimiento se produjo en septiembre de 2023 mediante la concertación de nuevas plazas en distintos acuerdos marco que se desglosan como sigue:

39 nuevas plazas de Residencias.

80 nuevas plazas de Centros de Rehabilitación Laboral (CRL).

95 nuevas plazas en Centros de Rehabilitación Psicosocial (CRPS).

20 nuevas plazas de Centros de Día (CD).

Con este crecimiento la Red alcanzó en septiembre de 2023 un total de 7.088 plazas en 234 centros y servicios distribuidos por las distintas zonas de la Comunidad de Madrid que se consolidan y mantienen en 2024. En el conjunto de la misma trabajan 1.570 profesionales.

En el año 2023 en el conjunto de centro y servicios de la Red se atendieron a un total de 9.264 usuarios, de los que 5.513 fueron hombres (59,5 %) y 3.751 mujeres (40,5 %).

La tipología de las 7.088 plazas existentes a partir de septiembre de 2023 se corresponde con: 815 plazas en Residencias, 1.485 plazas de Centros de Rehabilitación laboral, 2.083 plazas en Centros de Rehabilitación Psicosocial, 1.094 plazas en Centros de día de soporte social, Equipos de apoyo social comunitario con 1.140 usuarios, 292 plazas entre Pisos supervisados (250) y plazas en Pensiones (42), 130 plazas en Programa de atención y apoyo reinserción de personas con enfermedad mental sin hogar, y 49 plazas de Atención a personas con enfermedad mental en situación de exclusión social y sin hogar (30 plazas de Centro de Día y 19 plazas de Residencia).

Estas 7.088 plazas se gestionan a partir de septiembre de 2023 mediante un total de 160 Contratos de Gestión de Servicios Públicos con un total de 21 entidades gestoras. De ellos 16 son contratos de servicios con 7 entidades gestoras para la gestión y funcionamiento de centros propios con un total de 1.723 plazas (24,3 %); y 144 corresponden a los contratos derivados con 19 entidades gestoras de los 6 nuevos Acuerdos Marco adjudicados a final de 2021 y formalizados en enero de 2022 para concierto de plazas de los distintos tipos de centros de la Red para la gestión de un total de 5.365 plazas concertadas (75,7 %).

En cuanto a la distribución geográfica de las 7.088 plazas existentes a partir de septiembre de 2023 en 234 centros y recursos, hay un total de 3.978 plazas que están situadas en el municipio de Madrid (56,1 %) y en municipios del resto de la Comunidad de Madrid se encuentran un total de 3.110 plazas (43,9 %).

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL
PROGRAMA : 231A ATENCIÓN SOCIAL ESPECIALIZADA A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL
CENTRO GESTOR : 190120000 D.G. DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

OBJETIVOS/INDICADORES			
1 PROMOVER LA ATENCIÓN SOCIAL A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL GRAVE Y DURADERA			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
PLAZAS EN RESIDENCIAS PERSONAS CON ENF. MENTAL	PLAZAS	716	815
PLAZAS EN CENTROS DE REHABILITACIÓN LABORAL	PLAZAS	1.315	1.485
PLAZAS EN CENTROS DE REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL	PLAZAS	1.953	2.083
PROGRAMAS ATENC. PERSONAS CON ENF. MENTAL SIN HOGAR	PLAZAS	130	130
PISOS SUPERVISADOS/PENSIONES SUPERV.	PLAZAS	292	292
EQUIPOS APOYO SOCIAL COMUNITARIO	PLAZAS	1.140	1.140
PLAZAS ATENC. PERSONAS CON ENF. MENTAL EN EXCLUSIÓN SOCIAL	PLAZAS	49	49
PLAZAS EN CENTROS DÍA SOPORTE SOCIAL	PLAZAS	1.074	1.094

SECCIÓN: 19 **FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL**

PROGRAMA: 231B **CENTROS DE MAYORES**

Servicio: 19102 **AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL**

Los centros de mayores son establecimientos públicos, no residenciales, destinados a promover un envejecimiento activo de las personas mayores, dentro del ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, mediante programas destinados a prevenir la dependencia, el fomento de la integración y la participación, a través de la organización de actividades para la ocupación del tiempo libre, el ocio y la cultura, así como la prestación de información sobre el acceso a los servicios sociales de cualquier nivel de administración.

Los centros de mayores, a tenor de lo previsto en el Plan Estratégico de la Agencia Madrileña de Atención Social, no son únicamente espacios para favorecer la convivencia y el desarrollo de actividades, sino que persiguen que las personas envejezcan conservando sus máximas capacidades físicas y cognitivas, poniendo a su alcance todas las acciones necesarias para preservar su salud, pudiendo llevar a cabo una vida autónoma y activa el máximo tiempo posible. Por ello se potencian las actividades que promueven el envejecimiento activo.

Se ha mantenido la oferta de cursos, talleres, actividades y programas con algunas modificaciones: el Programa de Intervención con Mayores en Situación de Riesgo ha pasado a denominarse en 2023 Programa de Promoción de la Autonomía Personal y Bienestar Emocional, extendiéndose a todos los centros de mayores.

Por otra parte, se ha consolidado la oferta de dinamización y realización de actividades cognitivas, lúdicas, físicas y de animación en época estival iniciada en junio de 2021 con la reapertura de los centros de mayores.

ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN CENTROS DE MAYORES

Durante 2023 se ha superado la estimación de altas de nuevos socios, ascendiendo a un total de 14.398 en 2023. La edad media de los nuevos socios alcanza los 68,4 años, estando la media de los 32 centros en 81,7 años. En cuanto a los datos de género, el 37 % son hombres y el 63 % mujeres.

MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA Y PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA

Mejorar la calidad de vida y prevención de la dependencia como herramienta del envejecimiento activo es uno de los programas esenciales que desarrollan los centros de mayores y que se complementan con el desarrollo de programas especializados que no se ofertan al conjunto de los socios sino a aquellos que presentan una especial vulnerabilidad.

Este programa se implementa mediante tres ejes de intervención que estimulan áreas específicas fundamentales para el envejecimiento activo, como son el Área de Actividades Físicas, el Área de Actividades Cognitivas y el Área Relacional, que permite a las personas mayores afrontar la edad de una manera activa, mantener una buena salud

y/o retrasar el deterioro físico-mental y sentirse independientes y útiles a las familias y a la comunidad.

Se realiza mediante la oferta de una amplia gama de cursos, talleres y actividades que permite al usuario la elección de aquel taller o actividad que más se adapta a sus necesidades e intereses. Los cursos y talleres, tienen una duración anual dividida en tres trimestres, descansando en el verano.

Dentro de los tres ejes de intervención en los que se implementa el programa, se encuentran los siguientes grupos de actividades:

- Actividades físico-preventivas y de promoción de la salud. De acuerdo con las recomendaciones de expertos en salud y envejecimiento, el ejercicio físico encaminado a mejorar el estado físico de las personas mayores, aumenta sus capacidades funcionales, evitando la inmovilización, repercutiendo también en la mejora de su situación cognitiva mediante el aumento de la autoestima y el establecimiento de relación con el grupo. Es el eje que presenta mayor demanda, especialmente la gimnasia de mantenimiento, yoga y taichí. Entre las actividades más demandadas también se encuentran las artes marciales de baja intensidad (Centros de Mayores Aluche, Getafe I, Puente de Toledo, Ricardo de la Vega y S. Sebastián de los Reyes) y la actividad física de bajo impacto articular (Centros de Mayores Alcorcón, Móstoles, San Blas y San Fermín). En el año 2023 se han impartido 116 cursos con un total de 21.875 horas con una participación de 16.459 usuarios.

- Vida autónoma, desarrollo personal y habilidad manual, son actividades que se programan para fomentar la participación, integración y la mejora de la comunicación de las personas participantes. Los talleres como lectura comprensiva, informática o cultura general elevan los niveles de autonomía, autoestima y desarrollo personal. Se complementan con los de habilidades manuales y artesanales como encuadernación, manualidades, labores o marquetería, entre otros. Se han realizado 66 cursos en un total de 8.077 horas con 2.513 participantes mayores.

- Actividades artísticas y culturales, también impartidas como curso, como medio de convivencia y participación, inmersión en la cultura y el arte y aprovechamiento de oportunidades no presentadas anteriormente. Los cursos más demandados son: idiomas, bailes en línea, rondallas, corales, dibujo y pintura. Durante 2023 se han ofrecido 85 cursos y talleres dotados con 19.116 horas a 6.318 socios.

- Programa de voluntariado Mayores Maestros. Gestionado por la Agencia Madrileña de Atención Social, contiene la organización de cursos y talleres que son impartidos por socios voluntarios de los 32 centros de mayores a otros socios de sus mismos centros, que se benefician de sus conocimientos o habilidades. En 2023, se han desarrollado 472 talleres en total, impartidos por 651 voluntarios, dentro de los tres ejes de intervención en los que se implementa el programa (actividades físico-preventivas y de promoción de la salud; fomento de una vida autónoma, desarrollo personal, habilidades manuales y artesanales; actividades artísticas y culturales), con una asistencia de 12.931 alumnos y 30.120 horas lectivas.

- Programas de actuación con entidades externas (Ciclos, Conferencias y Conciertos). Los centros de mayores trabajan en diferentes programas con la colaboración de otras entidades con las que la AMAS suscribe convenios de colaboración para la impartición de charlas, talleres, actividades e intervenciones. A lo largo de 2023 se han programado 877

actividades en los 32 centros, propuestas por convenio con otras entidades, con una asistencia de 12.679 mayores. Cabe destacar las actividades de senderismo para mayores realizadas mediante convenio con la Asociación Sendergran, con una programación de 459 rutas y 7.913 participantes de los 32 centros de mayores.

- Talleres de dinamización estival. En junio de 2021, ante la apertura de los centros de mayores, se planteó la necesidad de activar a los mayores tras un largo periodo de inactividad, ya que el calendario de actividades regladas comienza en octubre y el de los programas especializados en septiembre. Así, se contrataron una serie de talleres para los meses de julio y agosto que han tenido continuidad en 2022 y que en 2023 se han ofertado en los 32 centros, con un total de 2.636 horas y 2.102 asistentes.

ACTIVIDADES DE CONVIVENCIA

Estas iniciativas parten de las Juntas de Gobierno de los centros de mayores, órgano de representación de los socios, que proponen un programa anual de actividades. Su desarrollo puede tener lugar, bien en el propio centro o bien en el marco de su entorno comunitario, con el asesoramiento, gestión y ayuda del personal del centro. Reflejo de estas iniciativas son las charlas de diversa temática, visitas a museos y exposiciones, sesiones de cine, teatro, campeonatos de billar, ajedrez, dominó, petanca, exposiciones de pintura y manualidades, bailes semanales, fiestas (carnaval, patronales, navidad) y salidas culturales o recreativas.

En el transcurso de 2023 se han desarrollado 1.305 actividades de ocio y recreativas, con una participación de 88.026 socios (35.210 hombres y 52.816 mujeres), y 480 actividades culturales e intergeneracionales, participando 22.075 socios de los que 8.830 fueron hombres y 13.245 mujeres.

PROGRAMA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN CENTROS DE MAYORES

El objeto de los programas especializados es la atención a personas mayores que ya han iniciado un proceso de pérdida de facultades, bien sean físicas o cognitivas, o bien se dan circunstancias específicas de vulnerabilidad social y fragilidad de la población a que se destina.

- Programa de recuperación, mantenimiento y potenciación de la capacidad física para mayores. Este programa no se ha activado después de la pandemia al considerar que había derivado hacia una actividad de rehabilitación exclusivamente sanitaria que no tiene cabida en estos centros, en su lugar se está reforzando la actividad de gimnasia de mantenimiento.

- Programa de intervención con mayores en situación de riesgo. Este programa pasará a llamarse en 2024 Programa de Promoción de la Autonomía Personal y Bienestar Emocional. Esta nueva denominación está más en consonancia con el objetivo general de este programa ya que se centra en la intervención con personas mayores que se encuentran en riesgo de perder su autonomía en el entorno social habitual, evitando su aislamiento y el deterioro psicosocial, a la vez que se promueve el máximo grado de desarrollo personal e integración en su entorno.

Este programa surgió tras la identificación en los centros, de casos individuales de soledad tendentes al aislamiento y al deterioro psicosocial. Se desarrollan actividades en talleres de carácter preventivo y/o rehabilitador. Otra novedad es que el programa ha

pasado de impartirse en 7 centros, a formar parte de la oferta de los 32 centros de mayores, desarrollándose de lunes a viernes durante todo el año excepto el mes de agosto. El número de personas mayores que se han beneficiado de este programa asciende a 608.

- Programa de detección y recuperación del deterioro funcional y cognitivo leve. Este programa incide sobre una población autónoma con incipientes signos de deterioro. El objetivo es recuperar la funcionalidad física y cognitiva de las personas mayores, realizando actividades específicas de prevención y rehabilitadoras dirigidas por un profesional. Así se consigue que la persona sea más independiente y tenga menores dificultades en la realización de las actividades de la vida diaria. Se realiza a través de talleres de estimulación cognitiva y de psicomotricidad, en sesiones de una hora por taller, dos días a la semana, en 31 centros de mayores atendiendo, en 2023, a 1.152 socios.

FOMENTO DE ACTIVIDADES SOCIALES Y CULTURALES INTERCENTROS

La atención a las personas mayores debe presentar una oferta amplia que permita promover la comunicación y la participación como elementos de socialización tan importantes para mantener la autonomía, evitar el aislamiento social y en consecuencia mejorar su bienestar físico y emocional. Con esta finalidad anualmente se planifican actividades, destacando:

- Actividades conjuntas intercentros: muchos centros tienen clubes de fotografía, literatura, teatro, jazz para mayores y billar, y con el fin de fomentar la difusión de estas actividades y el intercambio de experiencias, se promueven campeonatos y exposiciones. En 2023 se han realizado 3 campeonatos intercentros, con una asistencia de 192 personas.

- Eventos singulares, con un calendario de actividades puntuales, tales como encuentros anuales con voluntarios y con las Juntas de Gobierno y las finales de los concursos realizados en el año. Durante el pasado año 2023 se han organizado 7 eventos con la participación de 630 asistentes.

- En cuanto al programa de formación a los representantes de los miembros de las Juntas de Gobierno, ante la necesidad de celebración de elecciones a Junta de Gobierno correspondientes al periodo 2020 – 2023, se ha pospuesto hasta que todas las Juntas estén constituidas.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

Para favorecer y promover una alimentación equilibrada y saludable, el servicio de cafetería-comedor, una vez estudiada su viabilidad, se ha ido activando en aquellos centros de interés para las empresas, que han presentado oferta en las sucesivas licitaciones de contratación pública que se han publicado. En 2023 se ha conseguido la apertura del servicio en 17 centros de mayores, en los que se han servido 194.122 menús.

Respecto a los trabajos centrados en el cuidado personal y mejora de la imagen personal, en podología se han realizado 63.976 servicios y en peluquería 94.378 servicios.

Como apoyo a la integración social en un entorno cercano y accesible, hay que destacar los servicios complementarios de biblioteca y sala de lectura con prensa diaria, información, orientación y asesoramiento sobre servicios sociales y asistenciales, en los que se han realizado 112.291 servicios.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL
PROGRAMA : 231B CENTROS DE MAYORES
CENTRO GESTOR : 191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

OBJETIVOS/INDICADORES			
1 ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN CENTROS DE MAYORES			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
CENTROS	CENTROS	32	32
NUEVOS SOCIOS	USUARIOS	12.000	14.398
		(M) 6.960	(M) 9.041
		(H) 5.040	(H) 5.357
2 MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA Y PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
ACTIVIDADES FÍSICO PREVENTIVAS Y PROM. SALUD	CURSOS	159	116
USUARIOS DE LOS CURSOS	USUARIOS	9.265	16.459
		(M) 5.374	(M) 9.855
		(H) 3.891	(H) 6.604
HORAS LECTIVAS DE LOS CURSOS	HORAS	20.867	21.875
VIDA AUTÓNOMA, DESARROLLO PERSONAL Y HABILIDAD MANUAL	CURSOS	55	66
USUARIOS DE LOS CURSOS	USUARIOS	714	2.513
		(M) 414	(M) 1.508
		(H) 300	(H) 1.005
HORAS LECTIVAS DE LOS CURSOS	HORAS	8.077	8.077
ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES	CURSOS	135	85
USUARIOS DE LOS CURSOS	USUARIOS	3.480	6.318
		(M) 2.018	(M) 3.791
		(H) 1.462	(H) 2.527
HORAS LECTIVAS DE LOS CURSOS	HORAS	19.116	19.116
PROGRAMA "MAYORES MAESTROS"	CENTROS	32	32
ACTIVIDADES EN TALLERES DE ENSEÑANZA	TALLERES	283	472
MAESTROS DEL PROGRAMA	PERSONAS	540	651
		(M) 313	(M) 345
		(H) 227	(H) 306
USUARIOS DE LOS TALLERES	USUARIOS	7.925	12.931
		(M) 4.597	(M) 7.759
		(H) 3.328	(H) 5.172
HORAS LECTIVAS DE LOS TALLERES	HORAS	26.250	30.120
CICLO CONFERENCIAS Y CONCIERTOS	ACTIVIDADES	60	877
ASISTENTES A LAS CONFERENCIAS Y CONCIERTOS	ASISTENTES	1.890	12.679

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL
PROGRAMA : 231B CENTROS DE MAYORES
CENTRO GESTOR : 191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

OBJETIVOS/INDICADORES					
		(M)	1.096	(M)	7.988
		(H)	794	(H)	4.691
3 ACTIVIDADES DE CONVIVENCIA					
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023		REALIZADO 2023	
ACTIVIDADES DE OCIO Y RECREATIVAS	ACTIVIDADES		740		1.305
PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES	PARTICIPANTES		85.470		88.026
		(M)	49.573	(M)	52.816
		(H)	35.897	(H)	35.210
ACTIVIDADES CULTURALES E INTERGENERACIONALES	ACTIVIDADES		570		480
PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES	PARTICIPANTES		40.152		22.075
		(M)	23.288	(M)	13.245
		(H)	16.864	(H)	8.830
4 PROGRAMA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN CENTROS DE MAYORES					
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023		REALIZADO 2023	
PROGRAMA DE RECUPERACIÓN Y MANT. FÍSICO	CENTROS		22		0
ASISTENTES	ASISTENTES		3.384		0
		(M)	1.963	(M)	0
		(H)	1.421	(H)	0
HORAS DEL PROGRAMA	HORAS		2.700		0
PROGRAMA INTERVENCIÓN MAYORES EN SITUACIÓN DE RIESGO	CENTROS		7		32
USUARIOS	USUARIOS		100		608
		(M)	55	(M)	395
		(H)	45	(H)	213
PROGRAMA DETECCIÓN DEL DETERIORO FUNCIONAL Y COGNITIVO	CENTROS		31		31
USUARIOS	USUARIOS		804		1.152
		(M)	700	(M)	829
		(H)	104	(H)	323
5 FOMENTO DE ACTIVIDADES SOCIALES Y CULTURALES INTERCENTROS					
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023		REALIZADO 2023	
ACTIVIDADES CONJUNTAS INTERCENTROS	ACTIVIDADES		33		3
ASISTENTES A LAS ACTIVIDADES	ASISTENTES		5.701		192
		(M)	3.307	(M)	115
		(H)	2.394	(H)	77
EVENTOS SINGULARES	ACTIVIDADES		6		7
ASISTENTES A LOS EVENTOS SINGULARES	ASISTENTES		3.780		630
		(M)	2.192	(M)	378
		(H)	1.588	(H)	252
PROGRAMA FORMACIÓN JUNTAS DE GOBIERNO	CURSOS		7		0

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL
PROGRAMA : 231B CENTROS DE MAYORES
CENTRO GESTOR : 191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

OBJETIVOS/INDICADORES			
ASISTENTES PROGRAMA FORMACIÓN JUNTAS DE GOBIERNO	ASISTENTES	51	0
		(M) 29	(M) 0
		(H) 22	(H) 0
6 PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
SERVICIO DE COMEDOR	SERVICIOS REALIZADOS	53.559	194.122
SERVICIO DE PODOLOGÍA	SERVICIOS REALIZADOS	36.525	63.976
SERVICIO DE PELUQUERÍA	SERVICIOS REALIZADOS	53.688	94.378
INFORMACIÓN SOCIAL	SERVICIOS REALIZADOS	63.630	112.291

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	19	FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL
PROGRAMA:	231C	ATENCIÓN BÁSICA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD
Servicio:	19012	D.G. DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Los créditos de este Programa presupuestario van destinados a asegurar el funcionamiento de los Centros Base de atención a personas con discapacidad, que desarrollan actividades de valoración de las situaciones de discapacidad, informan a las personas con discapacidad de los recursos sociales existentes para su atención y de los derechos que les asisten, y proporcionan determinados tratamientos rehabilitadores a las personas con discapacidad y niños que lo precisan.

En este Programa se contempla un único objetivo, cuyo cumplimiento se analiza seguidamente:

INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y VALORACIÓN DE DISCAPACIDAD Y TRATAMIENTO REHABILITADOR A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

En este objetivo se preveía facilitar información, tanto general como especializada, a 140.00 personas. A lo largo de 2023 se han realizado labores de información a 159.738, de las cuales, 11.705 personas fueron atendidas en el CRECOVI y 148.033 en el resto de centros base. Con ello, el grado de cumplimiento del objetivo se fija en el 114,10 %.

La previsión anual en cuanto al número de valoraciones y dictámenes sobre situaciones de discapacidad era de 55.000 personas, habiéndose realizado finalmente 50.972 valoraciones de grado de discapacidad, por lo que el grado de cumplimiento del objetivo supone un 92,68 % sobre la previsión inicial. El motivo de no haber alcanzado el 100 % de ejecución se debe al impacto negativo que ha supuesto la entrada en vigor en el mes de abril de 2023, del nuevo baremo de discapacidad aprobado por el RD 888/2022, de 18 de octubre, por el que se establece el procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad.

Se han realizado un total de 2.674 tratamientos a personas. De ellos, 2.360 han sido de atención temprana a menores de 6 años, que suponen el 88,26 % del total de tratamientos y un cumplimiento del 262,22 % respecto de los 900 previstos y se han realizado 314 tratamientos a mayores de 6 años, que supone el 11,74 % del total de tratamientos y un cumplimiento del 89,71 % respecto del indicador de objetivos de 350. La tendencia en materia de tratamientos es destinar los recursos en incrementar la intervención en menores de seis años que precisan atención temprana.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL
PROGRAMA : 231C ATENCIÓN BÁSICA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD
CENTRO GESTOR : 190120000 D.G. DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

OBJETIVOS/INDICADORES			
1 INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y VALORACIÓN DE DISCAPACIDAD Y TRATAMIENTO REHABILITADOR A PERSONAS CON DISCAPACIDAD			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN	PERSONAS	140.000	159.738
		(M) 69.314	(M) 100.970
		(H) 70.686	(H) 58.768
RESOLUCIÓN RECONOCIMIENTO GRADO DE DISCAPACIDAD	PERSONAS	55.000	50.972
		(M) 26.950	(M) 25.996
		(H) 28.050	(H) 24.976
TRATAMIENTOS ATENCIÓN TEMPRANA EN CENTROS BASE	SERVICIOS REALIZADOS	900	2.360
TRATAMIENTOS REHABILITADORES EN CENTROS BASE	SERVICIOS REALIZADOS	350	314

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	19	FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL
PROGRAMA:	231D	ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES
Servicio:	19011	D.G. DE ATENCIÓN AL MAYOR Y A LA DEPENDENCIA

El proceso de envejecimiento de la población comportará un importante reto para las sociedades en el futuro. Los cambios demográficos que se están produciendo requieren de una revisión de los planteamientos vigentes. La Comunidad de Madrid, consciente de las reformas sociales y económicas que el proceso de envejecimiento exige, ha ido incorporando progresivamente medidas destinadas a consolidar un sistema de protección social para las personas mayores que dé respuesta a las necesidades de estos ciudadanos. La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia, es una respuesta, por parte de los poderes públicos al modelo actual de nuestra sociedad, en el que una gran parte de sus ciudadanos presenta alguna discapacidad o limitación y son mayores de 65 años.

El Decreto 72/2001, de 31 de mayo, que regula el Régimen Jurídico Básico del Servicio Público de Atención a Personas Mayores, Centros de Día y Pisos Tutelados, define los principios organizativos y el funcionamiento de esta clase de centros; determina quienes pueden ser los usuarios del servicio, los criterios de acceso, procedimiento y prestaciones que incluye, y las fórmulas de gestión que pueden utilizarse por la Comunidad de Madrid. La Comunidad de Madrid, a través de la Dirección General de Atención al Mayor y a la Dependencia de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales está sólidamente comprometida con la atención social a estas personas mayores. El principio de integración, inspirador de los Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid conlleva la creación de recursos que ofrezcan el apoyo necesario tanto a las personas mayores dependientes como a los familiares y personas mayores que viven en sus domicilios.

Las residencias de mayores constituyen un recurso social considerado fundamental para aquellas personas mayores, sobre todo dependientes que, por circunstancias personales o familiares, no pueden permanecer temporal o indefinidamente en su domicilio.

Los centros de día, concebidos como equipamiento especializado de carácter socio-rehabilitador y de estancia diurna para personas mayores dependientes, constituyen un recurso adecuado para conseguir mantener y/o recuperar la autonomía de la persona mayor.

Los pisos tutelados se conciben como una alternativa de convivencia que tiene por objeto facilitar a la persona mayor un modo de vida semejante al que llevaría en su propio domicilio, evitando su institucionalización.

Incrementar y asegurar el nivel de protección social en estos servicios prioritarios para nuestros mayores ha sido en el año 2023 el empeño fundamental que se pretendió conseguir desde la Dirección General de Atención al Mayor y a la Dependencia de la actual Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales.

La finalidad, por tanto, es promover la integración social de las personas mayores favoreciendo el mantenimiento en su medio y, en relación con las personas mayores

dependientes, desarrollar y mantener los recursos adecuados para la asistencia de los mismos mediante la prestación de servicios especializados y de calidad.

En este programa presupuestario se recogieron los créditos destinados a la promoción de actuaciones relacionadas con la atención a las personas mayores de la Comunidad de Madrid, al funcionamiento de los centros y servicios para personas mayores, a la concertación y/o contratación de plazas en los distintos tipos de centros y a la realización de programas de apoyo a este sector de atención.

En este programa se señalaban los siguientes objetivos:

PROMOVER LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS MAYORES FAVORECIENDO EL MANTENIMIENTO EN SU MEDIO Y, EN RELACIÓN CON LAS PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES, DESARROLLAR Y MANTENER LOS RECURSOS ADECUADOS PARA LA ASISTENCIA DE LOS MISMOS MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS Y DE CALIDAD

Para la consecución de este objetivo era preciso asegurar la continuidad en el funcionamiento de los servicios y dispositivos asistenciales durante el año 2023, mejorando su calidad y asegurando su eficacia.

El ejercicio presupuestario finalizó con datos que expresan claramente el elevado grado de cumplimiento del objetivo descrito, como se desprende de la observación de las cifras que se muestran en cada uno de los indicadores:

a) Mantenimiento y crecimiento de plazas para personas mayores en situación de dependencia: 16.012.

Durante el ejercicio 2023 el número total de plazas para personas mayores en situación de dependencia ha sido de 16.285.

En 2023 se han incrementado 8 plazas de residencia referidos al Convenio de colaboración con el ayuntamiento de Miraflores de la Sierra y 763 plazas de residencia: 383 plazas de financiación total y 380 plazas de financiación parcial, correspondientes al Acuerdo Marco de Residencias.

b) Mantenimiento y creación de plazas en centros de día: 4.225.

Durante el ejercicio 2023 el número total de plazas de esta modalidad se establece en 4.271.

En 2023 se han incrementado 10 plazas de centro de día referidos al Convenio de colaboración con el ayuntamiento de Arganda del Rey y 501 plazas de centro de día del Acuerdo Marco de Centros de Día.

c) Plazas temporales en apoyo y respiro en centros y servicios: 346.

A la finalización del ejercicio 2023 el dato real es de 346 plazas.

d) Beneficiarios en programas con familias y otras actuaciones: 4.177.

Durante el ejercicio 2023 el dato real es de 4.429 plazas, adaptado a la demanda de los usuarios y sus familias.

e) Convenios con Entidades Locales: 35.

A la finalización del ejercicio 2023 los convenios con entidades locales han sido de 58: 36 convenios de plazas de residencias y centros de día para articular la atención a personas mayores en residencias y centros de día municipales y 22 convenios incluidos en la Red de Mayores en soledad.

f) Mantenimiento plazas en pisos tutelados: 598.

En 2023 se han mantenido las plazas de pisos tutelados previstas, finalizando el año en 598, correspondientes a centros propios.

REPARAR Y MEJORAR LAS RESIDENCIAS PARA MAYORES DEPENDIENTES, CENTROS DE DÍA PARA MAYORES DEPENDIENTES Y PISOS TUTELADOS PARA MAYORES CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A LA COMUNIDAD DE MADRID Y SE ENCUENTRAN GESTIONADOS POR EMPRESAS PRIVADAS CON CONTRATOS DE SERVICIOS

La adopción de medidas fundamentalmente de obras de acondicionamiento y mejora en han recaído en 2023 en 25 centros, Residencias de personas mayores, Centros de Día y Pisos Tutelados, gestionados por empresas privadas con contratos de servicios.

Se han modernizado y reformado las instalaciones de esos centros, así como la implementación de medidas de ahorro energético en sus inmuebles.

Durante 2023 se han llevado las siguientes inversiones en equipamiento técnico y tecnológico en los citados centros de gestión indirecta: 103 camas completas superbajas, 12 camas completas bariátricas, 21 sistemas interactivos para rehabilitación cognitiva, 21 lotes de material clínico, 13 parques de mayores, 36 pizarras electrónicas y 18 bucles magnéticos.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL
PROGRAMA : 231D ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES
CENTRO GESTOR : 190110000 D.G. DE ATENCIÓN AL MAYOR Y A LA DEPENDENCIA

OBJETIVOS/INDICADORES

1 PROMOVER LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS MAYORES FAVORECIENDO EL MANTENIMIENTO EN SU MEDIO Y, EN RELACIÓN CON LAS PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES, DESARROLLAR Y MANTENER LOS RECURSOS ADECUADOS PARA LA ASISTENCIA DE LOS MISMOS MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS Y DE CALIDAD

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023		REALIZADO 2023	
MANTENIMIENTO Y CRECIMIENTO DE PLAZAS PARA PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA	PLAZAS		16.012		16.285
MANTENIMIENTO Y CREACIÓN DE PLAZAS EN CENTROS DE DÍA	PLAZAS		4.225		4.271
PLAZAS TEMPORALES EN APOYO Y RESPIRO DE CENTROS Y SERVICIOS	PLAZAS		346		346
BENEFICIARIOS EN PROGRAMAS CON FAMILIAS Y OTRAS ACTUACIONES	BENEFICIARIOS		4.177		4.429
		(M)	3.130	(M)	3.322
		(H)	1.047	(H)	1.107
CONVENIOS CON ENTIDADES LOCALES	CONVENIOS		35		58
MANTENIMIENTO PLAZAS EN PISOS TUTELADOS	PLAZAS		598		598

2 REPARAR Y MEJORAR LAS RESIDENCIAS PARA MAYORES DEPENDIENTES, CENTROS DE DÍA PARA MAYORES DEPENDIENTES Y PISOS TUTELADOS PARA MAYORES CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A LA COMUNIDAD DE MADRID Y SE ENCUENTRAN GESTIONADOS POR EMPRESAS PRIVADAS CON CONTRATOS DE SERVICIOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023		REALIZADO 2023	
ACTUACIONES DE REPARACIÓN Y MEJORA EN CENTROS PROPIOS	ACTUACIONES		25		25

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	19	FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL
PROGRAMA:	231E	COMEDORES SOCIALES
Servicio:	19102	AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

PRESTACIÓN DE COMEDOR A COLECTIVOS DESFAVORECIDOS

Este programa recoge el presupuesto para atender el funcionamiento de los comedores sociales: Santa Isabel, Plaza Elíptica, comedor anejo a la Residencia de Mayores San José y Comedor Calle Canarias.

El primer (y único) objetivo es la prestación de servicio de comedor a colectivos desfavorecidos.

La Agencia Madrileña de Atención Social, adscrita a la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, gestiona cuatro comedores sociales, con el objetivo de facilitar los apoyos necesarios para lograr la integración e inclusión de las personas que se hallan en situación de pobreza severa y exclusión social.

En los comedores se prestan los servicios básicos de alimentación a personas vulnerables; además, ofrecen un espacio de convivencia y relaciones sociales, evitando así el aislamiento y la soledad que podrían llegar a sufrir si no contaran con este espacio de encuentro.

Las personas que utilizan los servicios que ofrecen los Comedores Sociales Santa Isabel y Plaza Elíptica presentan una edad media de 59 años (58,5 para las mujeres y 59,2 para los hombres); el 33,7 % son mujeres y el 66,3 % son hombres. Respecto a datos económicos, la media de ingresos es de 427,4 € y el tipo de pensión percibida, la mayoría es Ingreso Mínimo Vital (IMV) y pensión no contributiva.

Los usuarios de estos servicios de comedor son derivados por los servicios sociales de las Juntas Municipales de zona, a la Dirección General de Servicios Sociales y es la Agencia Madrileña de Atención Social la que presta el servicio de comedor. Los Comedores Plaza Elíptica y Santa Isabel atienden indistintamente a los usuarios del servicio, en función de la disponibilidad de plazas y la libre elección de comedor por parte de los usuarios.

El Comedor Santa Isabel está ubicado en la calle Galileo, 14 y tiene capacidad para atender a 210 usuarios repartidos en varios turnos de comida. Ofrece servicio de desayuno, comida, merienda y cena de lunes a viernes; se da una mayor demanda de servicios en la comida y en la cena, por lo que este servicio debe prestarse en dos turnos. Los fines de semana y festivos se facilita el servicio en bolsas preparadas con comida envasada, que cubren las necesidades alimenticias del sábado y domingo. A lo largo de 2023 se han prestado un total de 232.140 servicios y el número medio de usuarios ha sido 159.

El comedor Plaza Elíptica está localizado en la calle San Filiberto, 2; tiene una capacidad idéntica al comedor de Santa Isabel, 210 usuarios, que también se reparten varios turnos de comida. Presta el servicio de las cuatro comidas al día, de lunes a viernes, y además

atiende las necesidades de las comidas de fin de semana utilizando el sistema de bolsas preparadas con alimentos envasados. Durante 2023 se han prestado un total de 249.660 servicios, el número medio de usuarios ha sido 171.

El Comedor San José está situado en el barrio de Orcasitas, en la calle Trévez, y tiene como objetivo ofrecer el servicio de comedor a personas mayores de 60 años del entorno próximo, además de integrarles en la programación de actividades de la residencia para personas mayores en la que está ubicado este comedor. Tiene una capacidad de 40 usuarios. En 2023 ha prestado un total de 25.276 servicios de desayuno, comida y cena. El número medio de usuarios ha sido 23.

El Comedor Canarias está situado en la calle Canarias, 5 y presta sus servicios a personas inmigrantes, solicitantes de asilo y desplazados, así como a personas de nacionalidad española. Los usuarios que acuden a este comedor son derivados por la Cruz Roja y por la Subdirección General de Coordinación de Centros y Emergencia Social. Este comedor tiene una capacidad máxima de 612 plazas. Durante 2023 se ha prestado un total 429.240 servicios ofreciendo el servicio de comida en los locales del propio comedor y con las bolsas preparadas con alimentos envasados para las cenas de lunes a viernes. El menú completo para los fines de semana se distribuye los viernes utilizando el mismo sistema de bolsas preparadas. El número medio de usuarios ha sido 392.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL
PROGRAMA : 231E COMEDORES SOCIALES
CENTRO GESTOR : 191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

OBJETIVOS/INDICADORES			
1 PRESTACIÓN DE COMEDOR A COLECTIVOS DESFAVORECIDOS			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
COMEDORES	CENTROS	4	4
PLAZAS DE COMEDOR	PLAZAS	1.072	1.072
MEDIA USUARIOS DÍA	USUARIOS	975	745
		(M) 614	(M) 261
		(H) 361	(H) 484
SERVICIOS PRESTADOS	SERVICIOS REALIZADOS	1.154.130	936.316

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	19	FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL
PROGRAMA:	231F	ATENCIÓN ESPECIALIZADA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD
Servicio:	19012	D.G. DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Con cargo a este Programa presupuestario se realizan las actividades de promoción de la atención a personas con discapacidad, el apoyo a la iniciativa social sin fines de lucro y a las corporaciones locales, las ayudas individuales dirigidas a la consecución del mayor grado posible de integración social de las personas con discapacidad, la concertación de plazas en centros residenciales, de día y ocupacionales, y el mantenimiento de centros y servicios para este colectivo; así como el mantenimiento de centros, plazas y tratamientos para la atención temprana a menores de 0 a 6 años.

En este Programa se señalaron como objetivos principales:

PROMOVER LA ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FAVORECIENDO EL DESARROLLO DE SUS CAPACIDADES A TRAVÉS DE ACTUACIONES REHABILITADORAS Y ASISTENCIALES, PARA CONSEGUIR EL MAYOR GRADO DE AUTONOMÍA POSIBLE Y SU PLENA PARTICIPACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL

Durante 2023 se producido un crecimiento de 137 nuevas plazas en las plazas gestionadas con cargo a este programa presupuestario.

Este crecimiento se produjo tanto en los centros propios de gestión indirecta donde se creció en 5 nuevas plazas con respecto al año anterior alcanzando así un total de 812 plazas contratadas, como en los centros concertados a través de distintos Acuerdos Marco, donde en su conjunto se ha producido un incremento de 132 plazas (1,1 %), hasta alcanzar el total de 12.074 plazas.

Tras este crecimiento a finales de 2023 el total de plazas gestionadas con cargo al programa asciende a 12.886 plazas.

Asimismo, es de destacar que se han tramitado dos acuerdos marco, 1 Acuerdo Marco de atención diurna y 1 Acuerdo marco que incluye atención diurna y residencial.

En relación a la convocatoria de subvenciones a entidades sin fines de lucro para mantenimiento de centros, frente a los 750 beneficiarios previstos en los indicadores de presupuesto para 2023, al final del procedimiento se han beneficiado de esta convocatoria 809 personas (612 de tratamientos especializados y 197 de atención diurna y residencial), que se corresponden con 41 entidades que han obtenido subvención, en relación a las 43 entidades solicitantes.

Dentro de este objetivo se había previsto la prestación 11.000 servicios de intérpretes de lengua de signos. Finalmente, se han prestado 10.931 servicios a lo largo de 2023, por lo que el índice de cumplimiento ha sido del 99,37 %. Se trata de un servicio que se abona por servicios prestados y que se organiza en función de la demanda concreta de solicitudes de las personas con discapacidad auditiva residentes en la Comunidad de Madrid.

PROMOVER LA ATENCIÓN TEMPRANA EN EL ÁMBITO DE LOS SERVICIOS SOCIALES PARA DAR RESPUESTA A LAS NECESIDADES QUE PRESENTAN LOS NIÑOS MENORES DE SEIS AÑOS CON TRASTORNOS EN SU DESARROLLO O RIESGO DE PADECERLOS

Tras la entrada en vigor en el mes de abril de 2023 del Acuerdo Marco de centros de atención temprana de la Comunidad de Madrid para el periodo 2023-2027, la Red de Atención Temprana ha experimentado un crecimiento de un 26,13 % con la incorporación de 1200 nuevas plazas concertadas y un incremento del 37 % en el número de centros de atención temprana.

La red ha incrementado el número de plazas, pasando 4.592 a 5.792 y cuenta con quince centros concertados más, pasando de 40 a 55 centros.

Durante el año 2023, en los Centros de Atención Temprana, se ha atendido un total de 7.555 niños menores de 0 a 6 años, que supone un cumplimiento del 130,26 % respecto a la previsión realizada de 5.800 niños.

El número de tratamientos que han recibido los menores atendidos durante el año 2023 han sido 16.611, que supone un cumplimiento del 147 % respecto a la previsión realizada de 11.300.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL
PROGRAMA : 231F ATENCIÓN ESPECIALIZADA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD
CENTRO GESTOR : 190120000 D.G. DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

OBJETIVOS/INDICADORES

1 PROMOVER LA ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FAVORECIENDO EL DESARROLLO DE SUS CAPACIDADES A TRAVÉS DE ACTUACIONES REHABILITADORAS Y ASISTENCIALES, PARA CONSEGUIR EL MAYOR GRADO DE AUTONOMÍA POSIBLE Y SU PLENA PARTICIPACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023		REALIZADO 2023	
PLAZAS EN CENTROS PROPIOS	PLAZAS		804		812
MANTENIMIENTO PLAZAS ACTUALMENTE CONCERTADAS	PLAZAS		11.715		12.074
SUBVENCIONES INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	BENEFICIARIOS		750		809
		(M)	450	(M)	432
		(H)	300	(H)	377
SERVICIOS DE INTÉRPRETES DE LENGUA DE SIGNOS	SERVICIOS REALIZADOS		11.000		10.931

2 PROMOVER LA ATENCIÓN TEMPRANA EN EL ÁMBITO DE LOS SERVICIOS SOCIALES PARA DAR RESPUESTA A LAS NECESIDADES QUE PRESENTAN LOS NIÑOS MENORES DE SEIS AÑOS CON TRASTORNOS EN SU DESARROLLO O RIESGO DE PADECERLOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023		REALIZADO 2023	
PLAZAS EN CENTROS DE ATENCIÓN TEMPRANA	PLAZAS		4.527		5.792
CENTROS DE ATENCIÓN TEMPRANA	CENTROS		42		55
MENORES DE 0 A 6 AÑOS ATENDIDOS EN CENTROS DE ATENCIÓN TEMPRANA	PERSONAS		5.800		7.555
		(M)	1.914	(M)	2.418
		(H)	3.886	(H)	5.137
TRATAMIENTOS DE ATENCIÓN TEMPRANA EN CENTROS DE ATENCIÓN TEMPRANA	SERVICIOS REALIZADOS		11.300		16.611

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	19	FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL
PROGRAMA:	231G	ATENCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR
Servicio:	19102	AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

En este programa se recogen los créditos presupuestarios necesarios para atender los gastos de personal, funcionamiento y los gastos relativos a las necesidades básicas de los menores residentes, como la alimentación y el vestuario. A su vez, cubre también sus necesidades sanitarias, escolares, de transporte y todo lo necesario para que la vida de los residentes sea lo más normalizada posible.

Con respecto a las actuaciones llevadas a cabo en los centros para la renovación y mejora de los equipamientos -gestionados de forma centralizada- y cuyo presupuesto ejecutado figura en el programa 239N, se han repartido principalmente en la dotación de mobiliario para uso específico (75 unidades): cunas, tronas, sillas de paseo, somieres anti-vandálicos, etc... vinculado a la edad de sus usuarios y residentes y a su proceso evolutivo, sin olvidar una dotación de 929 almohadas. También se debe señalar la adquisición de equipamiento para dotar de herramientas a estos centros para pequeñas reparaciones (92 unidades) y de artículos de menaje eléctrico y no eléctrico variado (104 unidades), así como carros y cubos contenedores (18 unidades) para labores de higiene y limpieza.

Se ha atendido, además, la necesidad de dotación de equipamiento de impresoras y equipos multifunción (15 unidades). También se debe señalar la adquisición de equipamiento para jardín (desbrozadora, carretilla y banco de almacenaje), para cocinas y unidades de lavandería (224 unidades), de equipos audiovisuales (17 unidades) y equipos médicos o para rehabilitación (76 unidades). Se ha mejorado la dotación de los centros en cuanto a cortinas, estores y toldos (70 unidades). Además, se han atendido todas las necesidades de equipamiento de los centros justificadas como urgentes para el buen funcionamiento de los mismos. La inversión total ascendió a 144.794,81 euros.

ATENCIÓN A MENORES RESIDENTES CON MEDIDAS DE PROTECCIÓN: TUTELA O GUARDA

Este objetivo se desarrolla en las veinticuatro residencias de la red de menores, que comenzó el año con un total de 744 plazas. No obstante, desde el 17 de noviembre, fecha en que el Director General de Evaluación, Calidad e Innovación dicta resolución de autorización con carácter excepcional, el CPA Hortaleza pasa a tener 72 plazas en lugar de 52, con motivo de la entrada en territorio nacional y en la Comunidad de Madrid de un importante número de menores extranjeros no acompañados. En consecuencia, a final de año, las plazas reales fueron 764.

En los centros de primera acogida se dispone de 127 plazas, quedando 38 en reserva, por si fuera necesaria su utilización; el resto de centros dispusieron de 637 plazas. A estas plazas deben añadirse las gestionadas por la residencia maternal, que ascienden a 94. Por tanto, el número de plazas gestionadas de residencias de menores y maternal fue de 838 hasta el 17 de noviembre y de 858 a partir de esa fecha.

De acuerdo con los datos proporcionados por la Dirección General de Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad, el total de usuarios atendidos tanto en los centros de menores

públicos como en la residencia maternal ha sido de 2.416, que se distribuyeron en 1.630 en centros de primera acogida, 90 en residencias de primera infancia, 556 en residencias infantiles, 27 en recursos específicos para adolescentes (Pisos Ítaca y La Ribera) y 113 en la residencia maternal (54 madres y 59 menores). Se atendieron un 33,23 % menos que el año precedente.

Cabe destacar la atención a las necesidades en materia de óptica, odontología, logopedia y ortopedia que presentaron los menores residentes de los distintos centros. Se financió el tratamiento de 112 menores, lo que supuso un coste global de 89.063,65 euros.

MEJORA DE LA GESTIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE LOS CENTROS

En los 24 Centros de Atención a la Familia y al Menor adscritos a la Agencia Madrileña de Atención Social se han recibido en 2023, 6 quejas que han sido tramitadas y resueltas satisfactoriamente por la Agencia.

Durante el año 2023 se han realizado inspecciones en todos los Centros de Atención a la Familia y al Menor dependientes de la AMAS. La Dirección General de Evaluación, Calidad e Inspección de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales realizó 47 inspecciones; la Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Sanidad giró 10 inspecciones en materia de seguridad alimentaria y sanidad ambiental; los servicios de Ayuntamiento giraron 1 inspección. Los resultados de estas actuaciones se han incorporado en el proceso de gestión de hallazgos de inspecciones, que recoge, clasifica, analiza y da respuesta a los hallazgos detectados, al objeto de plantear acciones de mejora en el servicio prestado. Se ha profundizado en la mejora de este proceso, con la celebración de una reunión de puesta al día de criterios entre la Coordinación de Calidad, Estrategia y Relaciones Institucionales y el Área de Coordinación de Centros.

Además, se han creado grupos de trabajo con los equipos directivos de los centros para la mejora y homogeneización de procesos y procedimientos, como el estudio de los recursos humanos necesarios, según tipología de centro y usuarios.

Así, el indicador “Revisión de procedimientos de gestión de la gestión y procedimientos de los centros” incluye 3 acciones: atención a las quejas recogidas, realización de inspecciones y creación de grupos de trabajo para el análisis de funcionamiento de los centros.

MEJORA DE LA ACTIVIDAD ASISTENCIAL

El objetivo Mejora de la Actividad Asistencial se ha desarrollado a lo largo de 2023, a través de las siguientes actividades:

- Implantación y seguimiento del protocolo en forma de Instrucción Operativa de Gestión de la Gerencia: IC AMAS G 3/2023. Manipulación, Gestión, Transporte y Eliminación de Residuos Sanitarios, en centros de la Agencia Madrileña de Atención Social. (Revisión 1).
- Jornada de gestión compartida. Se ha llevado a cabo una jornada de formación específica en residuos biosanitarios para los centros de la AMAS.
- Gestión de hallazgos APPCC. Realización de auditorías para el desarrollo y mejora del sistema de higiene, seguridad alimentaria y auditorías de puntos críticos (APPCC), así

como para la gestión y resolución de los hallazgos de dichas APPCC, en los 24 centros de atención a la familia y al menor.

- Prevención y detección precoz de legionella. También en los 24 centros de atención a la familia y al menor, se ha desarrollado el programa de higiene y sanidad ambiental para la prevención y detección precoz de legionella en instalaciones de riesgo y se han realizado las analíticas de control preventivo.

PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE ATENCIÓN ASISTENCIAL

El objetivo Programas Específicos de Atención Asistencial se ha desarrollado a lo largo de 2023, a través de las siguientes actividades:

- Covid-19. No se ha efectuado ninguna actuación COVID-19, ni de detección precoz, vigilancia y control de Covid-19, ni de contingencia, ya que se desactivó la alerta sanitaria por dicha enfermedad a nivel ministerial y de la Comunidad de Madrid.

- Salud bucodental. Adecuar y facilitar la atención integral en materia de salud bucodental de los menores mediante la prestación de algunos tratamientos dentales incluidos en la Ley 7/2018, de 26 de diciembre, de Atención a la Salud Bucodental y de Creación del Programa de Atención Dental Infantil - Comunidad de Madrid (Convenio de colaboración de 16 de junio de 2021, entre el Servicio Madrileño de Salud, el Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de la Primera Región y la Fundación del Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de Madrid).

Adicionalmente, en 2023 en los centros de atención a la familia y al menor, se han realizado los siguientes programas:

- Formación en Bases Dietéticas para la Alimentación y Nutrición en residencias infantiles de la AMAS, realizando 1 edición de 15 horas, formando a 25 personas.

- Desarrollo e implantación de cartelería específica sobre residuos generales urbanos y sanitarios para un adecuado uso y manejo en residencias infantiles de la AMAS.

- Jornadas de formación específica. Se ha llevado a cabo 1 jornada de formación en residuos biosanitarios para los centros de la AMAS.

- Programa de vigilancia de los efectos de las temperaturas sobre la salud: ola de calor y contaminación por el ozono troposférico y desarrollo vigente de los Planes de contingencia de los centros frente a la ola de calor.

- Programa de vigilancia de los efectos de las temperaturas sobre la salud: ola de frío.

- Realización de 4 cursos de formación para la acreditación de operador de instalaciones de riesgo de legionella para los profesionales de mantenimiento de los centros de la AMAS.

- Formación de manipuladores de alimentos: se ha continuado la actividad formativa de manipuladores de alimentos iniciada desde 2010 para centros de la AMAS.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL
PROGRAMA : 231G ATENCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR
CENTRO GESTOR : 191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

OBJETIVOS/INDICADORES

1 ATENCIÓN A MENORES RESIDENTES CON MEDIDAS DE PROTECCIÓN: TUTELA O GUARDA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
PLAZAS CENTROS DE ACOGIDA	PLAZAS	107	127
PLAZAS EN RESIDENCIAS DE MENORES	PLAZAS	677	637
PLAZAS EN RESIDENCIAS MATERNALES	PLAZAS	94	94

2 MEJORA DE LA GESTIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE LOS CENTROS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
GESTIÓN DE QUEJAS	CENTROS	25	24
GESTIÓN DE INSPECCIONES	CENTROS	25	24
REVISIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN	ACCIONES	3	3

3 MEJORA DE LA ACTIVIDAD ASISTENCIAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
IMPLANTACIÓN DE PROTOCOLOS	PROTOCOLOS	2	1
JORNADAS DE GESTIÓN COMPARTIDA	JORNADAS	3	1
GESTIÓN DE HALLAZGOS APPCCS	CENTROS	25	24
PREVENCIÓN Y DETECCIÓN PRECOZ DE LEGIONELLA	CENTROS	25	24

4 PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE ATENCIÓN ASISTENCIAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
DETECCIÓN PRECOZ, VIGILANCIA Y CONTROL DE COVID-19	CENTROS	25	0
PLANES DE CONTINGENCIA COVID-19	CENTROS	25	0
SALUD BUCODENTAL	CENTROS	25	24

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	19	FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL
PROGRAMA:	231H	ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN RESIDENCIAS Y CENTROS DE DÍA
Servicio:	19102	AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

Este programa recoge el presupuesto de las 25 residencias de mayores de gestión directa y de 17 centros de día, de ellos 12 son de gestión directa: Centros de Día anexos a las Residencias de Mayores Reina Sofía, Santiago Rusiñol, Francisco de Vitoria, Gran Residencia, Vallecas, Villaviciosa de Odón, Manoteras, Colmenar Viejo, Arganda del Rey, Alcorcón, Adolfo Suárez y Vista Alegre; otros 5 de gestión indirecta: Centros de Día anexos a los Centros de Mayores Fuenlabrada, Puente de Vallecas, San Sebastián de los Reyes, San Fermín y Los Cármes.

ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN RÉGIMEN RESIDENCIAL INTEGRAL

Las 25 residencias de mayores cuentan con 6.179 plazas, de ellas 5.742 son adaptadas, total o parcialmente para personas dependientes, y 437 sin adaptar. En 2023, se ha llevado a cabo la reducción de 25 plazas no adaptadas en la Residencia San Martín de Valdeiglesias y 7 en la Residencia Cisneros para eliminar habitaciones triples, así como la reducción en 10 plazas de la Residencia de Mayores Alcorcón, que ha ampliado zonas comunes, perdiendo 10 plazas adaptadas en esta remodelación. Por otra parte, en la Residencia de Mayores Gastón Baquero se han realizado obras para adaptar 10 plazas, convirtiéndolas en plazas adaptadas. En el año 2023 se ha atendido 7.977 usuarios, 7.321 en residencias. El 67 % de los atendidos son mujeres y el 33 % hombres, con edades comprendidas entre los 57 y los 109 años, siendo la media de edad de 85 años. Se trata pues de una población muy envejecida, en la que 95 usuarios tienen más de 100 años y 4.538 más de 80 años. Los objetivos asistenciales previstos de atención a los usuarios en todas sus necesidades básicas de la vida diaria, el mantenimiento de su autonomía, cuando sea posible, y su adecuada integración en los centros, garantizando la calidad de los cuidados a dispensar, han sido cumplidos durante el año 2023.

MEJORA DE LA GESTIÓN EN RESIDENCIAS Y CENTROS DE DÍA

La mejora de la gestión en los centros destinados a la atención a mayores, implica la adecuación continua de los procedimientos y la redefinición de los servicios que se ofertan, implementando las herramientas que proporcionen la información necesaria para la gestión y la adecuada atención de las necesidades de los usuarios. En este objetivo durante el ejercicio 2023 destacan las siguientes actuaciones:

- Jornada de gestión compartida. Se ha realizado una jornada destinada a directores y mandos intermedios, donde compartir experiencias comunes con el objetivo de alcanzar mejoras permanentes y continuas en la organización y en los procedimientos de trabajo. En esta jornada se han expuesto prácticas concretas que servirán para ampliar los conocimientos en la gestión de los centros.
- Sistema de gestión de calidad de las residencias de mayores. En 2023 se ha continuado el alcance del sistema de gestión de calidad en residencias de mayores, incluyendo los

procesos operativos de las mismas. Se mantienen los cinco procesos operativos implantados: ingreso y acogida, valoración de necesidades, atención personalizada y gestión de la estancia, información, comunicación y apoyo a la familia y hostelero y de servicios complementarios. Se han realizado auditorías internas de calidad, evaluando el desarrollo del conjunto de los servicios prestados en las 25 residencias de mayores, manteniendo la certificación global de las residencias conforme a los requisitos de la Norma UNE-EN ISO 9001:2015.

- Gestión de quejas y sugerencias. Se ha aplicado el proceso de gestión de quejas y sugerencias acreditado mediante la norma ISO 9001:2015, actualizada en 2018, gestionando las quejas de las 25 residencias y los 17 centros de día, conforme a este procedimiento certificado. Se han tramitado durante el año 2023 un total de 532 reclamaciones de residencias de mayores y 3 de centros de día.

- Gestión de inspecciones. Se ha aplicado el proceso de gestión de inspecciones acreditado mediante la norma ISO 9001:2015, actualizada en 2018, gestionando las inspecciones de las 25 residencias y los 17 centros de día, conforme a este procedimiento certificado. Durante el año 2023 se han tramitado un total de 146 inspecciones, de las que 113 corresponden a residencias de mayores y 33 a centros de día.

- Gestión de hallazgos de Análisis de Peligros y Puntos de Control Críticos. Se ha aplicado el proceso de gestión de hallazgos de APPCC acreditado mediante la norma ISO 9001:2015, actualizada en 2018, gestionando los hallazgos de APPCC de las 25 residencias y los 17 centros de día, conforme a este procedimiento certificado. Durante el año 2023 se han tramitado un total de 60 auditorías en residencias de mayores y centros de día, habiéndose cumplido el objetivo anual.

- Sistema de información de la actividad residencial (SIAR). Durante este año se ha continuado con el desarrollo y la mejora continua del Sistema de Información de la Actividad Residencial, ampliándolo con la incorporación de nuevos indicadores y estándares de cumplimiento de dichos indicadores, con notificación a cada centro de los indicadores que están en no cumplimiento, permitiendo así la realización de las acciones correctoras y de mejora continua. De esta manera, el SIAR se ha consolidado como un monitor de supervisión y control para los gestores de los centros, que les permite establecer y priorizar sus propias áreas de mejora. Durante 2023 se han realizado 150 informes de actividad residencial, coincidentes con las 6 tomas anuales para cada centro, con identificación de áreas de mejora y establecimiento de planes de acciones correctoras.

MEJORA DE LA ACTIVIDAD ASISTENCIAL

A lo largo de 2023 se han realizado las siguientes actuaciones:

- Elaboración e implementación de los 5 nuevos protocolos asistenciales siguientes:

Protocolo en forma de Instrucción Operativa de Gestión de la Gerencia: IC AMAS G 5/2023. Circuito para el Visado de Medicamentos para personas institucionalizadas en Residencias de Mayores y Centros para Personas con Discapacidad Intelectual de la AMAS.

Protocolo en forma de Instrucción Operativa de Gestión de la Gerencia: IC AMAS G 6/2023. Migración e Integración de Aplicaciones Informáticas HIRE (Historia Integral del Residente), HSSR (Historia Sociosanitaria del Residente), MUP (Módulo Único de

Prescripción) y Nuevo Circuito para el Visado de Medicamentos para personas institucionalizadas en Residencias de Mayores y Centros para Personas con Discapacidad Intelectual de la Agencia Madrileña de Atención Social (AMAS). Versión 1.

Protocolo en forma de Instrucción Operativa de Gestión de la Gerencia: IC AMAS G 7/2023. Valoración Nutricional en Residencias de Mayores y Centros de Día de la Agencia Madrileña de Atención Social. (Versión 1).

Procedimiento de Prescripción de Paxlovid® frente a la COVID-19 en centros sociosanitarios de la AMAS. Mayo de 2023.

Elaboración e implantación de la Cartera de Servicios de Psicología en Residencias de Mayores de la AMAS, que consta de los 10 protocolos básicos para la prevención y atención de los problemas psicológicos más prevalentes en residencias de mayores.

- Revisión de 4 de los protocolos implantados:

Protocolo en forma de Instrucción Operativa de Gestión de la Gerencia: IC AMAS G 3/2023. Manipulación, Gestión, Transporte y Eliminación de Residuos Sanitarios, en Centros de la Agencia Madrileña de Atención Social. (Revisión 1).

Protocolo en forma de Instrucción Operativa de Gestión de la Gerencia: IC AMAS G 3/2023. Protocolo de Normas Generales para la Hidratación e Ingesta Básicas de Productos Alimenticios en Residencias y Centros de Día de Mayores y Centros para Personas con Discapacidad Intelectual de la Agencia Madrileña de Atención Social. (Versión 2).

Protocolo en forma de Instrucción Operativa de Gestión de la Gerencia: IC AMAS G 9/2023. Servicios Externos de Podología Básica en Residencias de Mayores y Centros de Día de Mayores de la Agencia Madrileña de Atención Social (AMAS). (Revisión 2).

Protocolo en forma de Instrucción Operativa de Gestión de la Gerencia: IC AMAS G 10/2023. Limpieza, Desinfección y Esterilización en los Servicios Sanitarios y Servicios Externos de Podología de las Residencias de Mayores y Centros de Día de la Agencia Madrileña de Atención Social (AMAS). (Revisión 3).

- Auditorías de los procedimientos de uso seguro y gestión de medicamentos y productos sanitarios. A lo largo del año 2023 se han efectuado 50 auditorías cuatrimestrales de los procedimientos de atención farmacéutica que se llevan a cabo en las residencias de mayores y centros de día, ya que tienen una relevancia considerable, en tanto afectan a colectivos frágiles, polimedicados y altamente vulnerables frente a los efectos negativos de los medicamentos. Las auditorías están estructuradas en tres grandes áreas: prescripción y uso racional de medicamentos; provisión, almacenamiento y conservación de medicamentos y productos sanitarios, y por último, preparación, almacenamiento y administración de medicamentos y productos sanitarios.

Además, a lo largo de 2023 se ha continuado con el desarrollo del Programa de Higiene y Sanidad Ambiental para la Prevención y Detección Precoz de Legionella en instalaciones institucionales de riesgo y realización de las analíticas de control.

PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE ATENCIÓN ASISTENCIAL

Se han desarrollado a lo largo del año 2023, a través de las siguientes actividades:

- Programa de terapia y estimulación cognitiva con mayores. Con objeto de mejorar la calidad de vida, potenciar las habilidades cognitivas y psicomotoras, prevenir el deterioro y familiarizar a los mayores con las nuevas tecnologías, se ha desarrollado a lo largo de 2023 este programa a través de una plataforma interactiva de estimulación cognitiva. El programa estaba abierto a las 25 residencias de mayores de la AMAS, si bien es cierto que al final solo participaron 10 centros con 150 usuarios.

- Programa de implantación y desarrollo de aplicaciones informáticas asistenciales: a lo largo de 2023 se ha implantado y desarrollado la aplicación informática HSSR, que incluye el módulo único de prescripción (MUP).

También durante 2023 se han implementado los siguientes programas:

- Programa de televideomedicina; a lo largo de 2023 se ha continuado con las sesiones clínicas, interconsultas y seguimientos de pacientes, entre las residencias de mayores de la AMAS y los hospitales de referencia del SERMAS.

- Programa de vigilancia de los efectos de las temperaturas sobre la salud: ola de calor y contaminación por el ozono troposférico y desarrollo vigente de los planes de contingencia de los centros frente a la ola de calor.

- Programa de vigilancia de los efectos de las temperaturas sobre la salud: ola de frío.

- Programa de detección precoz del cáncer de mama (DEPRECAM): se han llevado a cabo la selección, citaciones y las exploraciones correspondientes al programa de detección precoz del cáncer de mama, de todas las mujeres de las 25 residencias de mayores de la AMAS, entre 50 y 69 años de edad, mediante la realización de mamografía o ecografía.

- Programa de detección precoz del cáncer de colon (PREVECOLON): se ha llevado a cabo el cribado mediante este programa, de todas las personas de las 25 residencias de mayores de la AMAS, de entre 50 y 69 años de edad, mediante la realización de un test de sangre oculta en heces en función de cuyos resultados se procede a la realización de la exploración complementaria correspondiente (colonoscopia preferentemente), para la detección precoz del cáncer de colon.

- Formación en bases dietéticas para la alimentación y nutrición en residencias de mayores y centros de día, realizando 2 ediciones de 25 horas cada una, formando a 50 personas.

- Formación de manipuladores de alimentos: se ha continuado la actividad formativa de manipuladores de alimentos iniciada desde 2010 para residencias de mayores y centros de día de la AMAS.

- Formación sobre gestión y uso seguro de medicamentos peligrosos para trabajadores de residencias de mayores y centros de día, realizando 10 ediciones de 5 horas, de dicho curso.

- Realización de 4 cursos de formación para la acreditación de operador de instalaciones de riesgo de legionella para los profesionales de mantenimiento de los centros de a AMAS.
- Desarrollo e implantación de cartelería específica sobre residuos generales urbanos y sanitarios para un adecuado uso y manejo en residencias de mayores y centros de día de la AMAS.
- Jornadas de formación específica. Se han llevado a cabo 3 jornadas de formación en residuos biosanitarios para los centros de la AMAS.

ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN CENTROS DE DÍA

El Centro de Día proporciona servicios especializados de carácter socio-rehabilitador y estancia diurna a personas mayores de diferentes grados de dependencia, con el fin de promover su autonomía personal, el mantenimiento en su entorno habitual y apoyo a sus familias. Ofrecen durante el día atención a sus necesidades personales básicas, terapéuticas y socioculturales. Se dispone de 12 centros de día anexos a residencias de mayores, con un total de 405 plazas y 5 centros de día anexos a centros de mayores, con 154 plazas, en total 559 plazas.

Durante el año 2023 se ha ofrecido atención a un total de 920 usuarios, de los cuales 656 han sido atendidos en los centros de día anexos a residencias de mayores y 264 usuarios en los 5 centros de día anexos a centros de mayores. Del total de usuarios atendidos, el 66,3 % son mujeres y el 36,7 % son hombres, con edades comprendidas entre 57 y 98 años, siendo la media de edad de 83 años. En los centros de día, 450 usuarios tienen más de 80 años.

MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS RESIDENTES

Este objetivo se corresponde con una de las líneas prioritarias del Plan Estratégico de la AMAS. En los centros de la Agencia Madrileña de Atención Social se reconoce y respeta el derecho de las personas mayores a llevar una vida digna e independiente, al nivel que sus capacidades lo permitan, promoviendo un envejecimiento activo y saludable y la participación en la vida social y cultural de su entorno. Para ello se han desarrollado durante el año 2023 estas líneas de trabajo:

- Programa de actividades de dinamización y convivencia en residencias: durante 2023 se han desarrollado en las 25 residencias actividades de dinamización llevadas a cabo por profesionales especializados, enfocadas directamente a la participación activa del residente, la promoción de la convivencia y nuevas actividades que han buscado potenciar la participación activa de los familiares en la vida diaria de los centros. Durante el año 2023 se han realizado 408 talleres.
- Programa de participación en actividades colectivas de las residencias de mayores de la AMAS: este programa busca la promoción de las habilidades sociales mediante la integración de los usuarios, las familias y el entorno social donde se ubica el centro, realizando actividades colectivas con el fin de mejorar la adaptación, integración y mejora de las condiciones de vida de los usuarios. En el programa se utiliza la metodología de la participación activa, habiéndose desarrollado un total de 1.715 actividades en las 25 residencias de mayores.

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Programa: 231H

Servicio: 19102

- Programa de actividad deportiva para personas mayores en residencias. durante 2023 se ha llevado a cabo el programa de actividad deportiva con una marcha de mayores con la participación de las 25 residencias, promocionando la interrelación entre las distintas residencias, retomándose así la actividad que había sido suspendida durante la pandemia. Se ha llevado a cabo, además, en las 25 residencias de mayores, paseos entre grupos compactos de residentes por zonas de convivencia, para incentivar la participación activa de los residentes en la práctica de ejercicio físico y paliar situaciones de inactividad.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL
PROGRAMA : 231H ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN RESIDENCIAS Y CENTROS DE DÍA
CENTRO GESTOR : 191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

OBJETIVOS/INDICADORES

1 ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN RÉGIMEN RESIDENCIAL INTEGRAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
PLAZAS ADAPTADAS	PLAZAS	5.742	5.742
PLAZAS NO ADAPTADAS	PLAZAS	479	437

2 MEJORA DE LA GESTIÓN EN RESIDENCIAS Y CENTROS DE DÍA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
REALIZACIÓN JORNADAS DE GESTIÓN COMPARTIDA	JORNADAS	1	1
GESTIÓN DE QUEJAS	CENTROS	25	42
GESTIÓN INSPECCIONES	CENTROS	25	42
GESTIÓN HALLAZGOS APPC	ACTUACIONES	75	60
SISTEMA DE INFORMACIÓN ACTIVIDAD RESIDENCIAL	ACTUACIONES	150	150

3 MEJORA DE LA ACTIVIDAD ASISTENCIAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
ELABORACIÓN NUEVOS PROTOCOLOS ASISTENCIALES	PROTOCOLOS	1	5
REVISIÓN PROTOCOLOS IMPLANTADOS	PROTOCOLOS	1	4
AUDITORÍA SEGUIMIENTO PROCEDIMIENTOS FARMACIA	AUDITORÍAS	75	50

4 PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE ATENCIÓN ASISTENCIAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
PROGRAMA TERAPIA ESTIMULACIÓN COGNITIVA	USUARIOS	275	150
		(M) 200	(M) 123
		(H) 75	(H) 27
PROGRAMA TERAPIA ESTIMULACIÓN COGNITIVA	CENTROS	25	10
APLICACIONES INFORMÁTICAS MÉDICO-ASISTENCIALES	SISTEMAS	1	1

5 ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN CENTROS DE DÍA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
USUARIOS DEPENDIENTES	PLAZAS	614	559

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL
PROGRAMA : 231H ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN RESIDENCIAS Y CENTROS DE DÍA
CENTRO GESTOR : 191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

OBJETIVOS/INDICADORES			
6 MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS RESIDENTES			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
PROGRAMA DINAMIZACIÓN	TALLERES	400	408
PROGRAMA PARTICIPACIÓN ACTIVIDADES COLECTIVAS	CENTROS	25	25
PROGRAMA DE ACTIVIDAD DEPORTIVA PARA MAYORES	CENTROS	25	25

SECCIÓN:	19	FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL
PROGRAMA:	231I	COORDINACIÓN DE LA DEPENDENCIA
Servicio:	19011	D.G. DE ATENCIÓN AL MAYOR Y A LA DEPENDENCIA

Los créditos de este programa presupuestario están destinados a las actividades de coordinación y promoción de la atención a la dependencia, señalándose tres objetivos cuya ejecución se analiza a continuación:

INFORMACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS SOLICITANTES DEL RECONOCIMIENTO DE LA DEPENDENCIA

Este objetivo incluye por un lado, todas las acciones de orientación e información en materia de dependencia generadas por las personas en situación de dependencia y sus familiares tales como la atención presencial y la atención telefónica de consultas, sugerencias y reclamaciones, y por otro lado, la valoración de la situación de dependencia en el domicilio habitual y la elaboración de los Programas Individuales de Atención (PIA) previstos en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.

En cuanto a las acciones de información durante el año 2023, llevadas a cabo por la Oficina de Información de la Dependencia de la Dirección General, el indicador de "PERSONAS ATENDIDAS PRESENCIALMENTE. INFORMACIÓN GENERAL", asciende a 20.650, y se refiere tanto a la atención presencial habitual como a la atención telefónica: presencialmente, se atendieron 8.043 personas mientras que telefónicamente se realizaron 12.607 atenciones. Como se puede observar, la atención presencial ha quedado sustituida en una parte importante por la telefónica. En los objetivos para el año 2025 se tiene previsto añadir un indicador de número de atenciones telefónicas para reflejar de forma explícita el nuevo tipo de atención prestado. El indicador "LLAMADAS ATENDIDAS TELÉFONO. ATENCIÓN DEPENDENCIA" se refiere a las llamadas realizadas al 012 cuyo número en 2023 ha sido de 156.536.

Asimismo, se ha incrementado en un 21,34 % el número de visitas a la página web corporativa de dependencia, alcanzando un total de 1.017.102 visitas, de modo que ha permitido mejorar el acceso al sistema de información de dependencia respecto a los dos años anteriores.

Por otro lado, hay que señalar que el tiempo medio de atención de las citas tanto presenciales como telefónicas se mantiene en torno a los 15 minutos, tiempo suficiente para garantizar una atención satisfactoria.

Según el Sistema de Información del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SISAAD), el nº de beneficiarios con prestaciones y servicios ha pasado de 163.762 a 177.795 y los beneficiarios con derecho a la prestación de 173.065 a 185.857, siendo el número de prestaciones 218.173 en 2022 y de 243.836 en 2023. Ello ha permitido que la Comunidad de Madrid se sitúe en una de las tasas más bajas de España de personas sin ninguna atención. Se han realizado 68.200 valoraciones y en cuanto a resoluciones de dependencia, durante el año 2023 se han generado 150.000, de las cuales

la 60.000 aproximadamente resolvían solicitudes iniciales y el resto revisiones de PIA y de grado, tanto a instancia de parte, como de oficio.

ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA

En cuanto a las prestaciones económicas en materia de dependencia, y siempre según estadística del SISAAD, el número personas en situación de dependencia que han recibido prestación económica para cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales (en adelante PECEF) a 31 de diciembre de 2023 es de 45.947 (de los cuales 23.426 son mujeres y 22.521 hombres). Es decir, de acuerdo con cifras de SISAAD, 4.291 beneficiarios más que el año anterior y 11.287 más que en los últimos cuatro años. En consecuencia, con una diferencia de bajas frente a altas de más de 357 prestaciones más al mes, un incremento muy notable respecto de 2022. Los beneficiarios de estas prestaciones económicas se han mantenido en el entorno del 23 % de las prestaciones y servicios del sistema de dependencia de la Comunidad de Madrid.

Respecto a las prestaciones económicas vinculadas a un servicio o a asistencia personal, indicar que en el 2023 mostraron un incremento de 6.380 beneficiarios respecto a las previsiones iniciales que eran de 21.119 beneficiarios (15.218 M, 5.901 H) siendo el número de beneficiarios a final de año de 27.499 (19.293 M, 8.206 H), lo que representa un incremento de un 30 %.

Por otro lado, en el caso de los servicios de atención domiciliaria los resultados obtenidos son muy superiores a los indicadores previamente establecidos:

Las previsiones en el servicio de ayuda a domicilio, se concretaban en atender a 36.875 personas (28.124 M, 8.751 H). Finalmente, a 31 de diciembre de 2023 han sido 51.235 personas (38.255 M, 12.980 H) lo que representa un incremento de 14.360 usuarios y en porcentaje un 38,94 %, es decir, muy por encima de los objetivos inicialmente propuestos.

En teleasistencia, las previsiones se concretaban en llegar a atender a 63.062 personas (47.194 M y 15.868 H). Durante el 2023, dichas previsiones se cumplieron de forma positiva ya que los beneficiarios alcanzaron la cifra de 71.764 (52.995 M, 18.769 H). Por tanto, la mejora del servicio de teleasistencia está por encima de los objetivos previstos.

Este crecimiento del 13,48 % ha permitido que Comunidad de Madrid, junto a Andalucía y Cataluña, representen la mayor red de atención de este servicio para personas en situación de dependencia en España.

La Comunidad de Madrid ha potenciado con carácter general que las personas permanezcan durante más tiempo en su propio hogar.

En este sentido, las desviaciones positivas en la financiación han sido proporcionadas por la generación de crédito como consecuencia de la mayor financiación para 2021-2023, en el marco del Plan de Choque de Dependencia.

PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA EN LA COMUNIDAD DE MADRID

Las valoraciones de la situación de dependencia han continuado su crecimiento, con modificaciones organizativas que han permitido no alcanzar el número máximo de Comisiones Técnicas de Valoración que habían sido previstas (24), habiéndose realizado 19.

En lo que se refiere a los Convenios de Dependencia, durante el año 2023, estuvo en vigor la prórroga del convenio suscrito con el Ayuntamiento de Madrid para el periodo de 1 de enero de 2022 a 31 de diciembre de 2023 para la atención a las personas en situación de dependencia y el desarrollo de otros programas de atención social, sufragando los servicios del catálogo de dependencia: servicio de ayuda a domicilio, servicio de teleasistencia y servicio de centro de día y residencia municipal, a lo que se añadió el Convenio suscrito con ocasión del Plan de Choque estatal y un nuevo convenio “ad hoc”, con el Ayuntamiento de Madrid para la mejora del servicio de ayuda a domicilio, para dar respuesta el incremento de intensidades previsto en el Real Decreto 675/2023, de 18 de julio.

Finalmente, y en relación a los 15 cursos previstos se han sustituido, por criterios de oportunidad, por acciones formativas promovidas por la Dirección General y realizadas a niveles de Subdirección, en número de 8, impartidas fundamentalmente a los nuevos técnicos de valoración de la situación de la dependencia.

En definitiva, en base a los hitos alcanzados en los principales indicadores previstos y al incremento de nuevos usuarios atendidos a través del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia de la Comunidad de Madrid, se considera muy positiva la ejecución en el ejercicio 2023.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL
PROGRAMA : 231I COORDINACIÓN DE LA DEPENDENCIA
CENTRO GESTOR : 190110000 D.G. DE ATENCIÓN AL MAYOR Y A LA DEPENDENCIA

OBJETIVOS/INDICADORES

1 INFORMACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS SOLICITANTES DEL RECONOCIMIENTO DE LA DEPENDENCIA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
PERSONAS ATENDIDAS PRESENCIALMENTE. INFORMACIÓN GENERAL	ATENCIONES	23.000	20.650
LLAMADAS ATENDIDAS TELÉFONO. ATENCIÓN DEPENDENCIA	ATENCIONES	198.000	156.536
VALORACIONES Y RESOLUCIONES DE DEPENDENCIA	INFORMES	75.000	68.200
VISITAS PÁGINA WEB DEPENDENCIA	VISITAS	700.000	1.017.102

2 ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
PRESTACIONES ECONÓMICAS PARA CUIDADOS EN EL ENTORNO FAMILIAR A 31 DICIEMBRE	BENEFICIARIOS	44.956	45.947
		(M) 24.121	(M) 23.426
		(H) 20.835	(H) 22.521
PRESTACIONES ECONÓMICAS VINCULADAS AL SERVICIO Y ASISTENCIA PERSONAL A 31 DICIEMBRE	BENEFICIARIOS	21.119	27.499
		(M) 15.218	(M) 19.293
		(H) 5.901	(H) 8.206
PNAS DEP ATENDIDAS Y APOYADAS EN ENTORNO HABITUAL MEDIANTE SAD POR CONTRATO Y POR CONVENIOS EE.LL. A 31 DICIEMBRE	USUARIOS	36.875	51.235
		(M) 28.124	(M) 38.255
		(H) 8.751	(H) 12.980
PNAS DEP ATENDIDAS Y APOYADAS EN ENTORNO HABITUAL MEDIANTE TAD POR CONTRATO Y POR CONVENIOS EE.LL. A 31 DICIEMBRE	USUARIOS	63.062	71.764
		(M) 47.194	(M) 52.995
		(H) 15.868	(H) 18.769
PNAS DEP ATENDIDAS Y APOYADAS EN ENTORNO HABITUAL EN CENTRO DE DÍA A TRAVÉS DE CONVENIOS CON EE.LL. A 31 DICIEMBRE	USUARIOS	4.235	3.638
		(M) 3.111	(M) 2.458
		(H) 1.124	(H) 1.180

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL
PROGRAMA : 231I COORDINACIÓN DE LA DEPENDENCIA
CENTRO GESTOR : 190110000 D.G. DE ATENCIÓN AL MAYOR Y A LA DEPENDENCIA

OBJETIVOS/INDICADORES			
3 PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA EN LA COMUNIDAD DE MADRID			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
REUNIONES DE COMISIÓN TÉCNICA DE VALORACIÓN	REUNIONES	24	19
CONVENIOS DEPENDENCIA	CONVENIOS	2	3
ACCIONES DE INFORMACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN	CURSOS	15	8

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	19	FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL
PROGRAMA:	231J	ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN CENTROS
Servicio:	19102	AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

Este programa recoge los créditos de los trece centros de atención a personas con discapacidad intelectual. Sus objetivos están orientados a la habilitación personal, al desarrollo de las capacidades individuales y a potenciar la integración en la vida social y laboral, de personas con discapacidad intelectual, haciendo partícipes de la toma de decisiones a los propios usuarios.

ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL GRAVEMENTE AFECTADAS

Se desarrolla en cinco centros de atención a personas con discapacidad intelectual (CPDI), CPDI Reina Sofía, Arganda, Getafe, Dos de Mayo y Mirasierra, con 388 plazas residenciales y 177 plazas de centro de día, distribuidos en los centros antes mencionados y en los centros de día (CD) Ángel de la Guarda y Juan Ramón Jiménez. En total se dispone de 565 plazas, cinco plazas menos que en años anteriores en dispositivo CD debido al cese del servicio Centro de Día en el CPDI Arganda, y 10 plazas más en dispositivo residencial debido a la ampliación de ellas en el CPDI Arganda, pasando así, este centro, a disponer de 50 plazas en dispositivo residencial.

ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL NO GRAVEMENTE AFECTADAS

Se ha prestado a través de ocho Centros Ocupacionales (CO), CO Aluche, Ángel de la Guarda, Barajas, Carabanchel, Ciudad Lineal, Juan de Austria, Juan Ramón Jiménez y Nazaret, que disponen de 1.163 plazas, de las cuales 887 están destinadas a personas con discapacidad intelectual en régimen diurno y 276 para personas que necesitan además un alojamiento de carácter residencial.

MEJORA DE LA ACTIVIDAD ASISTENCIAL

La mejora de la gestión en los centros para personas con discapacidad intelectual de la AMAS, implica la adecuación continua de los procedimientos y la redefinición de los servicios que se ofertan, implementando las herramientas que proporcionen la información necesaria para la gestión y la adecuada atención de las necesidades de los usuarios. En este objetivo durante el ejercicio 2023 destacan las siguientes actuaciones:

- Epilepsia. Este programa desapareció desde hace años (2018) porque no se podía realizar un contrato menor, ni existían entidades interesadas una vez efectuada una consulta o prospección, para efectuar una licitación dentro de unas coordenadas de precios en las que nos movíamos.
- Programa de detección precoz del cáncer de mama (DEPRECAM): se han llevado a cabo la selección, citaciones y las exploraciones correspondientes al programa de detección precoz del cáncer de mama, de todas las mujeres de los 13 Centros para

Personas con Discapacidad Intelectual de la AMAS, entre 50 y 69 años de edad, mediante la realización de mamografía o ecografía. Adicionalmente en 2023, se ha llevado a cabo el programa de detección precoz del cáncer de colon (PREVECOLON), de todas las personas de los 13 Centros para Personas con Discapacidad Intelectual de la AMAS, de entre 50 y 69 años de edad, mediante la realización de un test de sangre oculta en heces en función de cuyos resultados se procede a la realización de la exploración complementaria correspondiente (colonoscopia preferentemente), para la detección precoz del cáncer de colon.

- Elaboración de nuevos protocolos. Durante 2023 se han elaborado e implantado los 3 nuevos protocolos siguientes en los Centros de Atención a Personas con Discapacidad Intelectual.

Protocolo en forma de Instrucción Operativa de Gestión de la Gerencia: IC AMAS G 5/2023. Circuito para el Visado de Medicamentos para personas institucionalizadas en Residencias de Mayores y Centros para Personas con Discapacidad Intelectual de la AMAS.

Protocolo en forma de Instrucción Operativa de Gestión de la Gerencia: IC AMAS G 6/2023. Migración e Integración de Aplicaciones Informáticas HIRE (Historia Integral del Residente), HSSR (Historia Sociosanitaria del Residente), MUP (Módulo Único de Prescripción) y Nuevo Circuito para el Visado de Medicamentos para personas institucionalizadas en Residencias de Mayores y Centros para Personas con Discapacidad Intelectual de la Agencia Madrileña de Atención Social (AMAS). Versión 1.

Procedimiento de Prescripción de Paxlovid® frente a la COVID-19 en centros sociosanitarios de la AMAS. Mayo de 2023.

- Revisión de protocolos implantados. A lo largo de 2023, en todos los centros de Atención a Personas con Discapacidad Intelectual se han revisado los 2 protocolos siguientes:

Protocolo en forma de Instrucción Operativa de Gestión de la Gerencia: IC AMAS G 3/2023. Manipulación, Gestión, Transporte y Eliminación de Residuos Sanitarios, en Centros de la Agencia Madrileña de Atención Social. (Revisión 1).

Protocolo en forma de Instrucción Operativa de Gestión de la Gerencia: IC AMAS G 3/2023. Protocolo de Normas Generales para la Hidratación e Ingesta Básicas de Productos Alimenticios en Residencias y Centros de Día de Mayores y Centros para Personas con Discapacidad Intelectual de la Agencia Madrileña de Atención Social. (Versión 2).

- Programa de implantación y desarrollo de aplicaciones informáticas asistenciales: a lo largo de 2023 se ha implantado y desarrollado la aplicación informática HSSR y se ha implantado el módulo único de prescripción (MUP).

- Auditorías de los procedimientos de uso seguro y gestión de medicamentos y productos sanitarios. A lo largo del año 2023 se han efectuado 26 auditorías cuatrimestrales de los procedimientos de atención farmacéutica que se llevan a cabo en las residencias de mayores y centros de día, ya que tienen una relevancia considerable, en tanto afectan a colectivos frágiles, polimedicados y altamente vulnerables frente a los efectos negativos de los medicamentos. Las auditorías están estructuradas en tres grandes áreas:

prescripción y el uso racional de medicamentos; provisión, almacenamiento y conservación de medicamentos y productos sanitarios, y por último preparación, almacenamiento y administración de medicamentos y productos sanitarios.

Para incrementar la mejora de la actividad asistencial y su seguimiento, durante 2023, se han llevado a cabo, además, los siguientes programas específicos, actividades y proyectos de formación:

- Gestión de hallazgos de Análisis de Peligros y Puntos de Control Críticos. Se ha aplicado el proceso de gestión de hallazgos de APPCC acreditado mediante la norma ISO 9001:2015, actualizada en 2018, gestionando los hallazgos de APPCC de los 12 Centros para Personas con Discapacidad Intelectual, y de los 3 Comedores Sociales, conforme a este procedimiento certificado. A lo largo de 2023 se han efectuado 24 auditorías + 6 auditorías respectivamente del Sistema de Higiene, Seguridad Alimentaria y APPCC, cuatrimestrales de los procedimientos de higiene y seguridad alimentaria que se llevan a cabo en dichos centros, ya que tienen una relevancia considerable, en tanto afectan a colectivos frágiles y altamente vulnerables ante las infecciones por una higiene alimentaria deficiente.
- Formación de manipuladores de alimentos: se ha continuado la actividad formativa de manipuladores de alimentos iniciada desde 2010 para los 13 Centros para Personas con Discapacidad Intelectual y los 3 Comedores Sociales de la AMAS.
- Formación en Bases Dietéticas para la Alimentación y Nutrición en Centros para Personas con Discapacidad Intelectual de la AMAS, realizando 2 ediciones de 25 horas cada una, formando a 50 personas.
- A lo largo de 2023 se ha continuado con el desarrollo del Programa de Higiene y Sanidad Ambiental para la Prevención y Detección Precoz de Legionella en instalaciones institucionales de riesgo y realización de las analíticas de control en los 13 centros, así como en los 3 comedores sociales.
- Realización de 4 cursos de formación para la acreditación de operador de instalaciones de riesgo de legionella para los profesionales de mantenimiento de los centros de a AMAS.
- Programa de vigilancia de los efectos de las temperaturas sobre la salud: ola de calor y contaminación por el ozono troposférico y desarrollo vigente de los planes de contingencia de los centros frente a la ola de calor.
- Programa de Vigilancia de los efectos de las temperaturas sobre la salud: ola de frío.
- Formación sobre gestión y uso seguro de medicamentos peligrosos para trabajadores de los 13 Centros para Personas con Discapacidad Intelectual de la AMAS, realizando 10 ediciones de 5 horas, de dicho curso.
- Desarrollo e implantación de cartelería específica sobre residuos generales urbanos y sanitarios para un adecuado uso y manejo en los 13 Centros para Personas con Discapacidad Intelectual y los 3 Comedores Sociales de la AMAS.
- Jornadas de formación específica. Se han llevado a cabo 3 jornadas de formación en residuos biosanitarios para los centros de la AMAS.

INTEGRACIÓN SOCIAL Y MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD EN CENTROS OCUPACIONALES

Se desarrolla a través de un proyecto común a los ocho centros ocupacionales que tiene como finalidad conseguir la inserción laboral de las personas con discapacidad intelectual; para ello se elabora el itinerario individual de cada usuario que define las intervenciones que se realizarán con cada persona con el fin de mejorar su nivel de empleabilidad, se potencian estrategias de búsqueda de empleo, se desarrollan acciones de sensibilización con empresas y se realizan intervenciones con las familias.

La incorporación de las personas con discapacidad intelectual al mercado laboral se ha hecho realidad; se entiende el trabajo como un derecho y un medio que posibilita su inclusión social y la mejora de su calidad de vida. Estas personas presentan una gran desventaja respecto al resto de la población, ya que para obtener un puesto de trabajo y mantenerse en él dependen, no solo de sus competencias y características personales, sino de los apoyos que les proporcione el entorno.

En 2023 han estado implicadas 92 personas de alta empleabilidad de las 110 que estaba previsto en 2022.

Se ha realizado el seguimiento de 72 personas que encontraron y/o mantuvieron empleo en 2023, 3 personas más de las 69 previstas, algunas personas han podido simultanear más de un contrato en empresas ordinarias u ordinaria y CEE.

En el año 2023 han participado en acciones formativas 91 personas de las 65 previstas, ya que han incluido a personas que podrían estar involucradas en el Proyecto de Empleabilidad en el futuro. Entre todos ellos han participado en más de 47 acciones formativas diferentes, pudiendo participar cada persona en varias acciones llegando así a un total de 146 alumnos totales formados.

PROMOCIÓN DEPORTIVA

Se desarrolla la práctica deportiva en los trece centros a través del programa deportivo y del programa de senderismo.

La práctica de deportes individuales o grupales supone una oportunidad para desarrollar y potenciar determinadas capacidades de las personas con discapacidad intelectual, desde los beneficios físicos, como la mejora de la orientación espacial, del equilibrio estático, de la coordinación motora, hasta beneficios psicológicos y sociales, como la disminución del grado de ansiedad, el aumento de la autoestima y la mejora las relaciones personales y su inclusión social.

En el año 2023 ha participado un total de 652 personas con discapacidad intelectual de los ocho CO, más de las 571 previstas para 2022. Se han planificado tres ligas anuales intercentros en las modalidades de fútbol-sala, baloncesto y hockey adaptado y una competición de dardos para las personas de los 5 dispositivos residenciales de CO. Por otro lado, para las personas con discapacidad intelectual y menor capacidad motora de los ocupacionales se ofrece la participación en modalidades deportivas adaptadas a sus capacidades.

Se han celebrado en Granollers los Juegos Nacionales Special Olympics del 30 de marzo al 2 de abril de 2023, en los que han participado 13 personas con discapacidad intelectual de los centros en las modalidades de Floorball y natación. También participan 6 personas con discapacidad intelectual de centros ocupacionales en un curso de vela organizado por Special Olympics del 24 al 28 de septiembre en Vizcaya. En la liga unificada de baloncesto femenino organizada por de Special Olympics en los meses de febrero y marzo de 2023 han participado 15 personas.

Para los usuarios de los CPDI, CD y CO con menor capacidad motora se han organizado competiciones en las modalidades de pruebas motrices, pruebas adaptadas, boccia, bolos y petanca. Se ha alcanzado una participación de 249 personas de CPDI y CD.

En el Programa de senderismo para 2023 han participado un total de 328 usuarios de los 13 centros, 28 personas más de las inicialmente propuestas para 2022. Se han diseñado rutas con dos niveles de dificultad. Han participado en senderismo nivel inicial 189 personas de CPDI, CD y de CO con menor capacidad motora, y en senderismo de nivel avanzado 139 personas. Con el objetivo de ofrecer una experiencia de convivencia en la naturaleza que complemente y enriquezca este programa, se ha organizado un viaje de senderismo nivel avanzado, por Galicia Interior, Terras do Avia, en la provincia de Ourense, para 74 usuarios de los centros. Además, se ha programado otro viaje de menor duración, y con rutas de fácil recorrido, para usuarios incluidos en senderismo de nivel inicial, a la Sierra de Albarracín, en la que participan 85 personas de los 13 centros.

ACTIVIDADES CULTURALES

Se han planificado una serie de actividades para los usuarios del conjunto de los centros, que promueven su interacción con la sociedad. En 2023 se ha continuado con los siguientes programas:

- Programa vacacional: este programa tiene como finalidad la integración social de los usuarios al proporcionarles oportunidades de ocio y tiempo libre similares a las que disfrutaban todos los ciudadanos en los entornos turísticos habituales. En 2023 se han realizado dos viajes, uno para usuarios de CPDI, Centros de Día y Centros Ocupacionales con más necesidades de apoyo a El Puig de Santa María (Valencia) en el que han participado 63 personas, algunas personas más de las 50 personas previstas para 2022, y otro viaje para centros ocupacionales a Panxón (Pontevedra), en el que participaron 87 personas de las 95 previstas.

- XIV Semana de artes escénicas. En 2023 se continuó con esta actividad desarrollada durante cuatro jornadas en el Centro Cultural Paco Rabal. Los grupos de teatro de los 13 centros participaron, llegando a una participación total de unos 208 artistas y 1.200 invitados entre familiares, amigos y profesionales de todos los centros.

- Actividades de dinamización y encuentro con mayores. En 2023 solo pudieron desarrollarse en 2 residencias de personas mayores de las 6 residencias inicialmente previstas, (Adolfo Suarez y Torrelaguna); participaron un total de 15 usuarios. También se llevó a cabo la celebración del Día del Mayor con el objetivo de compartir experiencias vitales y conocimientos entre un grupo de personas mayores y los usuarios del Centro Ocupacional Nazaret. Participaron 18 personas de la Residencia de Mayores de Colmenar Viejo y 130 usuarios. La actividad culmina con una comida especial.

- Certamen de Navidad: tiene como objetivo propiciar un espacio de encuentro en fechas próximas a la Navidad. Se realizó en el Centro Cultural Paco Rabal con la participación de 358 personas invitadas para disfrutar del concierto interpretado por profesionales de la ORCAM. Se aprovechó la ocasión para proceder a la entrega de premios del concurso de Tarjetas Navideñas de 2023.

- Exposiciones de arte. Brindan la oportunidad de hacer visible la amplia trayectoria de expresión de arte outsider que se realiza en nuestros centros; se trata de un arte creado fuera de los límites de la cultura oficial, que plasma una creatividad desvinculada de instituciones artísticas, ofreciéndonos un contraste de creatividad y expresiones artísticas desde la más absoluta libertad.

En 2023 se han llevado a cabo 4 exposiciones de arte, una más de las previstas: Exposición Arte Otro Museo, Otro Picasso en el Museo Picasso de Buitrago de Lozoya, con 18 obras pictóricas; Trazos 8 con 80 obras pictóricas y 20 cerámicas; Miradas 3 con 20 obras pictóricas y 6 cerámicas, en el espacio cedido por la Fundación Canis Majoris, y la Exposición Tintas 2 con unas 90 obras entre pinturas y cerámicas, en la Biblioteca regional Joaquín Leguina.

- Fiesta de Primavera. Se plantea como un encuentro entre usuarios y profesionales de todos los centros, con el fin de disfrutar de la compañía mutua y consolidar las relaciones personales, compartiendo diversión, juegos y música con personas de otros centros de atención a personas con discapacidad intelectual, en los jardines del CPDI Dos de Mayo. En 2023 se pudo retomar este encuentro suspendido por la pandemia a la que pudieron asistir más de 1.000 personas.

- Actividades de ocio y deporte vacacionales. A lo largo del mes de agosto se programaron diferentes actividades de ocio y deportivas lo largo del mes de agosto para personas de centros ocupacionales y CPDI que no disfrutaban de la posibilidad de vacaciones en familia; participan aproximadamente 50 usuarios.

PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE INTERVENCIÓN

El objetivo Programas específicos de intervención tiene como finalidad la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual de los trece centros y las propuestas llevadas a cabo en el año 2023 son las siguientes:

- Encuentros para familiares y tutores con el fin de abordar asuntos basados en los intereses y derechos de las personas con discapacidad intelectual. A lo largo del año 2023 se han llevado a cabo 11 sesiones informativas en los centros sobre Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica, con la colaboración de la Clínica Jurídica de la Universidad Rey Juan Carlos.

- Clubes de lectura fácil. Desde el objetivo de facilitar y fomentar la accesibilidad universal y de manera especial la accesibilidad cognitiva se ha fomentado el trabajo de los clubs de lectura fácil, utilizando la lectura, como herramienta de información y comunicación que, además permite una mayor relación con el entorno comunitario y facilitan el acceso a la información y la cultura. En 2023 se ha continuado con el trabajo de los 8 clubs de lectura fácil de los centros ocupacionales, llegando a una participación de 136 personas, más personas implicadas de las 98 previstas para 2022. En la misma línea de fomentar la accesibilidad cognitiva se comienza a trabajar los grupos de

validadores de textos en lectura fácil apoyados por los profesionales formados en años anteriores como conversores de textos en lectura fácil.

- Programa de música. Este programa tiene como objetivo que los usuarios de los centros disfruten de la música gracias al acercamiento propiciado por actividades de interacción grupal. Se han realizado conciertos desarrollados por la JORCAM, destinados a personas con más necesidades de apoyo (CPDI). En 2023 han participado 775 personas, menos de las previstas, porque no se han podido desarrollar los talleres de percusión en los 8 centros ocupacionales.

- Programa de envejecimiento activo. En 2023 este programa ha abarcado a 230 personas de los 13 centros que se han enriquecido con las intervenciones de diferentes profesionales con intervenciones encaminadas a propiciar la estimulación sensorial y cognitiva, mantener habilidades adquiridas y, en definitiva, mejorar su calidad de vida; esta participación supone más del doble de las 104 personas inicialmente previstas para 2022.

- Programa de sexualidad y discapacidad. La finalidad del programa es la de generar unos espacios y tiempos de reflexión entre los agentes implicados, profesionales y familiares, situando a la persona con discapacidad intelectual en el centro, como protagonista de su vida. Se desarrolla en los 13 centros. Han participado un total de 224 personas.

- Programa de terapia asistida con animales. Este programa tiene como objetivo aumentar las experiencias cognitivas, sensorio-perceptivas, motoras, de comunicación, adaptativas y sociales de los usuarios de nuestros centros; ofrece oportunidades para enriquecer la vida cotidiana e incrementar el nivel de bienestar de los participantes. Se ha alcanzado una participación de 196 personas, algo menor de las 200 previstas.

- Programa de autogestores. La finalidad de este programa es conseguir que las personas con discapacidad intelectual lleguen a ser protagonistas de su propia vida, siendo capaces de manifestar necesidades y deseos, tener mayor autonomía personal y social, tanto dentro del grupo de autogestores como en su vida diaria, recibiendo para ello los apoyos necesarios suministrados por los profesionales facilitadores de cada centro. En 2023 se ha continuado con el trabajo del grupo intercentros de autogestores, integrado por unos 13 usuarios de los 8 centros ocupacionales, así como con el trabajo de los grupos de cada uno de los centros. Todos los grupos desarrollan su actividad participando en reuniones organizadas por los profesionales facilitadores de los centros, en las que se trabaja la toma de decisiones para dirigir su proyecto de vida, la autodeterminación, así como aumentado su participación en los proyectos de centro. Se ha logrado una participación de 149 personas.

- Planificación de apoyos personalizados. En los 13 centros está implantado el modelo de intervención llamado Planificación de Apoyos Personalizados, basado en la filosofía del pensamiento centrado en la persona. Este cambio fue progresivo, ya que lleva consigo modificaciones en la metodología de trabajo del centro. Se basa en la participación de la persona con discapacidad en su propio proyecto de vida. Todo ello va dirigido a la mejora de la calidad en la atención prestada a las personas con discapacidad intelectual en nuestros centros. Las estrategias de intervención en centros ocupacionales y CPDI están condicionadas por el perfil de las necesidades de apoyo que presentan los usuarios de los diferentes dispositivos y basadas en las dimensiones de calidad de vida que sea necesario contemplar para cada persona. Este cambio ha sido respaldado por acciones formativas específicas para todos los profesionales de los 13 centros, que han posibilitado la

utilización de nuevas estrategias en su trabajo diario. En 2023 se han beneficiado 937 usuarios de CO (100 % de las plazas ocupadas de los centros ocupacionales) y 490 usuarios de CPDI (100 % de las plazas ocupadas de los centros de atención a personas con discapacidad intelectual), superando el 75 % que estaba previsto para 2022.

- Programa de arte y creatividad. En 2023 ha continuado desarrollándose en las unidades de arte y creatividad creadas en los 13 centros, con el apoyo de profesionales formados de cara a poder potenciar y estimular las habilidades y posibilidades comunicativas, creativas y artísticas de las personas con discapacidad intelectual a través del arte, enfocado fundamentalmente en la pintura. Han participado un total de 347 personas con discapacidad intelectual, superando la participación prevista de 184 personas.

- Programa de expresión dramática. Este programa permite trabajar aspectos relacionados con la tarea educativa y socializadora, abordando aspectos tan importantes como atención, concentración, motivación, expresividad y fomento de la autoconfianza aportando mayores niveles de autonomía e independencia. En 2023 se ha continuado desarrollando en los 13 centros y se alcanzado una participación de 236 personas con discapacidad intelectual, algunas más de las 226 previstas.

- Implantación del programa de nuevas tecnologías aplicadas a la comunicación que propician la accesibilidad cognitiva. Los sistemas avanzados de comunicación aumentativa y alternativa gracias al apoyo que brindan las nuevas tecnologías, potencian las capacidades funcionales de las personas con discapacidad intelectual con grandes necesidades de apoyo, haciendo posible, a través del acceso por mirada o por vía táctil, la existencia de canales de comunicación. En 2023 se ha continuado trabajando con la tecnología implantada en 3 CPDI y 2 CD, llegando así a abarcar los 7 dispositivos que atienden a personas con grandes necesidades de apoyo, puesto que en 2019 ya se inició en 2 CPDI. Se propicia la interacción a una población cargada de dificultades y carente de oportunidades comunicativas, resaltando la importancia que tiene la comunicación para el ser humano al asumir el compromiso de ofrecer métodos aumentativos y alternativos de comunicación.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL
PROGRAMA : 231J ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN CENTROS
CENTRO GESTOR : 191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

OBJETIVOS/INDICADORES

1 ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL GRAVEMENTE AFECTADAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
USUARIOS GRAVEMENTE AFECTADOS RESIDENTES	PLAZAS	378	388
USUARIOS GRAVEMENTE AFECTADOS NO RESIDENTES	PLAZAS	182	177

2 ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL NO GRAVEMENTE AFECTADAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
USUARIOS NO GRAVEMENTE AFECTADOS RESIDENTES	PLAZAS	276	276
USUARIOS NO GRAVEMENTE AFECTADOS NO RESIDENTES	PLAZAS	887	887

3 MEJORA DE LA ACTIVIDAD ASISTENCIAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
SEGUIMIENTO USUARIOS PROTOCOLO EPILEPSIA	USUARIOS	150	0
		(M) 82	(M) 0
		(H) 68	(H) 0
ACCIONES FORMATIVAS EPILEPSIA CON FAMILIAS Y PROFESIONALES	ACCIONES	4	0
PROGRAMA DETECCIÓN CÁNCER DE MAMA	CENTROS	13	13
ELABORACIÓN DE PROTOCOLOS	PROTOCOLOS	3	3
REVISIÓN PROTOCOLOS IMPLANTADOS	PROTOCOLOS	1	2
IMPLANTACIÓN APLICACIONES INFORMÁTICAS SANITARIAS	SISTEMAS	1	1
AUDITORÍAS SEGUIMIENTO PROCEDIMIENTOS DE FARMACIA	AUDITORÍAS	39	26

4 INTEGRACIÓN SOCIAL Y MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD EN CENTROS OCUPACIONALES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
PROYECTO DE EMPLEABILIDAD MERCADO LABORAL	USUARIOS	110	92
		(M) 44	(M) 39
		(H) 66	(H) 53
ESTABILIDAD LABORAL SEGUIMIENTO USUARIOS	USUARIOS	69	72

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL

PROGRAMA : 231J ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN CENTROS

CENTRO GESTOR : 191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

OBJETIVOS/INDICADORES					
INTEGRACIÓN SOCIAL DE USUARIOS	USUARIOS	(M)	31	(M)	33
		(H)	38	(H)	39
			65		91
		(M)	32	(M)	44
		(H)	33	(H)	47

5 PROMOCIÓN DEPORTIVA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023		REALIZADO 2023	
PROGRAMA DEPORTIVO C.O.	USUARIOS		571		652
		(M)	221	(M)	267
		(H)	350	(H)	385
PROGRAMA DEPORTIVO EN CADP	USUARIOS		216		249
		(M)	103	(M)	102
		(H)	113	(H)	147
MODALIDADES DEPORTES ADAPTADOS	MODALIDADES DEPORTES ADAPTADOS		9		9
PROGRAMA SENDERISMO	CENTROS		13		13
PROGRAMA SENDERISMO EN CADP/ NIVEL INICIAL	USUARIOS		142		189
		(M)	62	(M)	84
		(H)	80	(H)	105
PROGRAMA SENDERISMO EN C.O./ NIVEL AVANZADO	USUARIOS		158		139
		(M)	51	(M)	39
		(H)	107	(H)	100

6 ACTIVIDADES CULTURALES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023		REALIZADO 2023	
PROGRAMA VACACIONAL (DE INTEGRACIÓN SOCIAL) EN CADP	USUARIOS		50		63
		(M)	26	(M)	28
		(H)	24	(H)	35
PROGRAMA VACACIONAL (DE INTEGRACIÓN SOCIAL) EN CO	USUARIOS		95		87
		(M)	51	(M)	45
		(H)	44	(H)	42
SEMANA DE ARTES ESCÉNICAS	ACTIVIDADES		1		1
DINAMIZACIÓN Y ENCUENTROS CON MAYORES	ACTIVIDADES		6		1
CERTÁMEN DE NAVIDAD	ACTIVIDADES		1		1
EXPOSICIONES DE ARTE	EXPOSICIONES		3		4
FIESTA DE LA PRIMAVERA	ACTIVIDADES		1		1
OCIO Y DEPORTE VACACIONAL	USUARIOS		40		50
		(M)	12	(M)	22
		(H)	28	(H)	28

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL

PROGRAMA : 231J ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN CENTROS

CENTRO GESTOR : 191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

OBJETIVOS/INDICADORES			
7 PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE INTERVENCIÓN			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
FORO PARA FAMILIAS	FOROS	3	11
CLUBES DE LECTURA FÁCIL	USUARIOS	98	136
		(M) 62	(M) 71
		(H) 36	(H) 65
PROGRAMA DE MÚSICA	USUARIOS	1.180	775
		(M) 514	(M) 352
		(H) 666	(H) 423
ENVEJECIMIENTO ACTIVO	USUARIOS	104	230
		(M) 48	(M) 109
		(H) 56	(H) 121
PROGRAMA SEXUALIDAD Y DISCAPACIDAD	CENTROS	13	13
PROGRAMA TERAPIA ASISTIDA CON ANIMALES	USUARIOS	200	196
		(M) 95	(M) 93
		(H) 105	(H) 103
PROGRAMA DE AUTOGESTORES	USUARIOS	125	149
		(M) 62	(M) 70
		(H) 63	(H) 79
MODELO DE CO: PLANIFICACIÓN DE APOYOS PERSONALIZADOS	USUARIOS	1.163	937
		(M) 594	(M) 417
		(H) 569	(H) 520
MODELO DE CADP: PLANIFICACIÓN DE APOYOS PERSONALIZADOS	USUARIOS	420	490
		(M) 240	(M) 213
		(H) 180	(H) 277
PROGRAMA DE ARTE Y CREATIVIDAD	USUARIOS	184	347
		(M) 89	(M) 175
		(H) 95	(H) 172
PROGRAMA DE EXPRESIÓN DRAMÁTICA	USUARIOS	226	236
		(M) 114	(M) 119
		(H) 112	(H) 117
PROGRAMA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS COMO APOYO COMUNICACIÓN	CENTROS	7	7

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN: 19 **FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL**

PROGRAMA: 232A **JUVENTUD**

Servicio: 19018 **D.G. DE JUVENTUD**

La Dirección General de Juventud ha desarrollado durante 2023 sus programas y actividades, a través de dos grandes objetivos y sus respectivos indicadores.

Para la consecución de los objetivos del programa se han invertido un total de 15.865.804,67 euros, lo que ha supuesto una ejecución del 93,5 %. El grado de cumplimiento de los objetivos puede considerarse muy satisfactorio. A continuación, se realiza un análisis pormenorizado de los distintos objetivos.

DESARROLLO DE LA INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN JUVENIL PRESENCIAL Y VIRTUAL

Este objetivo se desarrolla a través del Centro Regional de Información y Documentación Juvenil (CRIDJ), así como de los distintos puntos, oficinas y centros que constituyen la Red de Centros de Información Juvenil, de la que el Centro Regional es coordinador. También se ha continuado potenciando la información virtual a la que acceden los jóvenes madrileños a través de los portales de información juvenil, así como de las redes sociales, en constante crecimiento. Además, se han difundido entre los jóvenes las diferentes ofertas públicas y privadas que resultan de interés para ellos.

Así, el número de jóvenes informados presencialmente por el Área de Coordinación, Comunicación e Información Juvenil y la Red de Centros ascendió a 346.180, superando ampliamente la previsión inicial.

En cuanto a la información virtual, se ha alcanzado la cifra de 7.567.159 visitas a portales de información juvenil, de las cuales, casi 792.000 corresponden a visitas al portal del Carné Joven de la Comunidad de Madrid, superándose con creces las previsiones iniciales también en este indicador.

Respecto a los jóvenes seguidores en Redes Sociales, se alcanzó la cifra de 1.532.914, superando en más de 1.000.000 de seguidores la previsión inicial. El incremento considerable obedece a un crecimiento generalizado del uso de las redes sociales por parte de la totalidad de oficinas de la Red y especialmente de las 9 oficinas del Ayuntamiento de Madrid, siendo éstas muy activas en las distintas redes y en el uso de whatsapp para atender a los jóvenes.

En relación con los puntos, oficinas y centros en la Red de Información, se cumple el dato previsto inicialmente, con 396.

Se han difundido entre los jóvenes 4.111 ofertas públicas y privadas, que resultan de su interés, superando ampliamente la previsión inicial.

En cuanto a las publicaciones informativas para jóvenes previstas para 2023, se superan con creces las previsiones iniciales, habiéndose llegado a 14 publicaciones, durante 2023,

4 boletines de novedades, 2 boletines monográficos (salud mental y empleo en el extranjero) y 8 publicaciones de Carné Joven (a través de Newsletters).

Para la consecución de este objetivo se han invertido 6.068.140,15 euros, destacando de dicho total los subconceptos presupuestarios 22002, 22003, 22209, 22602, 22706, 28001, 64001 y 89009, entre otras partidas más de los capítulos 1 y 2.

PROMOCIÓN DEL TALENTO JUVENIL Y DE INICIATIVAS EMPRENDEDORAS Y ACTIVIDADES JUVENILES

En este ámbito, se han tratado de fomentar todas aquellas iniciativas que van destinadas a promocionar el talento de nuestros jóvenes, en relación con nuestros diferentes programas, a través del Carné Joven de la Comunidad de Madrid, la Oficina Joven TIVE, junto con las diversas actividades juveniles, y el uso de los Albergues y Refugios Juveniles, con resultados muy satisfactorios, habiéndose realizado también otras actividades alternativas que se detallan a continuación, entre otras actuaciones dirigidas al desarrollo de la promoción juvenil.

El indicador de iniciativas para la promoción juvenil presenta un incremento que es prácticamente el doble de la previsión inicial. Se analiza a continuación.

En el ámbito de las Actividades Juveniles, se llevaron a cabo las siguientes iniciativas: se incrementaron notablemente algunas y se llevaron a cabo otras nuevas actividades inicialmente no previstas, poniendo en marcha nuevas actividades para jóvenes, sobre todo, actividades culturales como teatro, danza, cine que han beneficiado a muchos jóvenes y las charlas participativas que se realizaron en centros docentes. Destacan las siguientes actividades realizadas: actividades en parques, actividades de inclusión (CEE y UFIL), campamentos de verano, campos de voluntariado, cultura joven, finanzas para jóvenes, líderes digitales, charlas participativas, talleres de igualdad, talleres de oratoria, talleres de salud mental, sin olvidar los locales de ensayo de música para jóvenes (Metrófono). En cuanto a Espacios de Cultura, se incrementó mucho el número de grupos.

En el ámbito del Carné Joven de la Comunidad de Madrid, entre sus iniciativas se incluyeron la convocatoria de los Premios Talento Joven (cuya concesión se ha demorado a 2024 por los motivos que se expondrán después), los Premios Emprendimiento Joven, dos campañas publicitarias online, la acción en piscinas de verano de la Comunidad de Madrid (entrada gratuita para socios del carné joven de la Comunidad de Madrid, actuación de enorme éxito muy por encima de lo previsto) alcanzando casi 59.700 usuarios, prácticamente el doble que el año anterior, 6 nuevos convenios con ayuntamientos y 2 renovaciones, así como la producción de merchandising, acciones con 2 embajadores (Irene Rain y Kikillo), y la compra de productos para promociones y sorteos. También tuvieron lugar eventos offline (Media Maratón universitaria, participación en la feria AULA, Día de Europa en el Parque Europa de Torrejón de Ardoz, Feria del Libro en el parque de El Retiro, Sesión Vermú, Tarde Literaria Noche de los Libros, Encuentro con Daniel Fernández, Halloween Run, Encuentro Ingenieros Jarama, Radar Joven, Gamergy), en todos los cuales se ha participado y patrocinado desde Carné Joven Comunidad de Madrid.

En cuanto al indicador de jóvenes participantes en iniciativas juveniles, experimenta un incremento considerable, al superar en más del triple la previsión, debido a la realización de actividades alternativas, algunas de ellas novedosas no previstas inicialmente, tanto en

el ámbito del Carné Joven, como en el desarrollo de las Actividades Juveniles, y, sobre todo, debido al éxito de algunas actividades concretas muy superior al inicialmente previsto.

Respecto a participantes en actividades juveniles, en concreto, en Espacios de Cultura se incrementó mucho el número de participantes al incrementarse diversas actividades culturales como teatro, danza, cine, que han beneficiado a muchos jóvenes, además de las charlas participativas que se realizaron en centros docentes.

En el ámbito del Carné Joven, la actuación más llamativa en número de participantes es la campaña de piscinas de verano gratuitas, de enorme éxito en sus resultados, muy por encima de los previstos inicialmente, superando en casi el séxtuple la previsión y llegando a los 59.699 participantes.

Por lo que respecta a los jóvenes usuarios de Carné Joven Comunidad de Madrid, con respecto a las previsiones iniciales, se han incrementado en más de 100.000 los usuarios de Carné Joven previstos, llegando ya a 630.622, la tasa de penetración también ha crecido hasta llegar al 51 %, y las altas a lo largo de 2023 superan en más del doble la previsión con casi 121.000. El número de empresas colaboradoras y los puntos de descuento son algo inferiores a lo previsto porque no se prorrogó el contrato con la empresa de captación y mantenimiento de colaboradores a la espera de licitar un nuevo contrato con mayores contenidos.

El número de jóvenes usuarios de la Oficina Joven TIVE arroja un dato sensiblemente superior a la previsión, con más de 69.000 usuarios.

Por lo que respecta a los jóvenes usuarios de Albergues y Refugios Juveniles en 2023, se ha incrementado el número de ocupantes jóvenes (menores de 30 años) en relación a la previsión inicial y en comparación con los mejores datos de ocupación obtenidos hasta la fecha del año 2019, habiendo aumentado dicha ocupación en un 25 %. Este dato tan favorable se justifica por la disponibilidad de los 4 Albergues Juveniles para el alojamiento de usuarios, al convenio celebrado con la Consejería de Educación para impartir cursos de educación ambiental, incremento en el número de plazas de los campamentos de verano y campos de voluntariado, mayor proyección y visibilidad de los Albergues a través de las redes sociales y página web, mayor satisfacción del cliente en su alojamiento que anima a repetir la estancia y a la mayor difusión de las bondades de estos Centros justificadas por las mejoras estructurales y de dotación de las instalaciones en todas sus estancias, mejora de procedimientos de trabajo en las distintas áreas de cocina, limpieza, mantenimiento, ...

En cuanto a la mejora de instalaciones juveniles, se han llevado a cabo actuaciones en 9 centros, superando la previsión inicial. En concreto, se han realizado mejoras en todos los Centros dependientes de la D.G de Juventud: en Santa Cruz de Marcenado, se inició en el mes de octubre la ejecución del contrato de obras de rehabilitación del edificio dirigidas fundamentalmente al cambio de su actual uso como albergue juvenil por uno nuevo encaminado a la promoción y apoyo de jóvenes emprendedores; en la Oficina Joven TIVE, se ha elaborado y actualizado un nuevo plan de autoprotección del edificio y se ha sustituido el calentador por un aparato de gas nuevo; en Centro Espacio Joven 14/30, se ha mejorado notablemente la climatización del edificio mediante la instalación de equipos de aire acondicionado en todas las salas carentes de un sistema de acondicionamiento térmico, se han realizado obras dirigidas al aislamiento térmico y reparación de la fachada del edificio en base al requerimiento realizado tras una ITE, se han sustituido e instalado

rejas nuevas en las ventanas del edificio, se ha dotado de un equipo de audio y proyector en la sala multiusos y se han adquirido nuevas sillas para la formación de usuarios del Centro; en los Locales de Ensayo-Metrónomo, se ha realizado una importante obra dirigida a la limpieza y desatranco de la red de saneamiento del edificio, poda de árboles del recinto, construcción de una zona para el almacenamiento de enseres y dotación de mobiliario auxiliar; en el Albergue Juvenil El Escorial, se ha realizado una importante inversión para la instalación de un nuevo equipo de presión para PCI (Protección Contra Incendios) y un hidrante privado para el edificio, se ha adquirido mobiliario auxiliar de reposición y mejora para las habitaciones y se realizado una obra destinada a la instalación de ventilación forzada de los baños de las habitaciones del Centro; en el Albergue Juvenil Villa Castora, se ha realizado la sustitución de todo el mobiliario auxiliar de baños y habitaciones del Centro, sustitución de puertas RF de habitaciones y de baños, dotación de mobiliario de la zona de cafetería y sala de lectura, suministro e instalación de estores de las ventanas de cafetería y comedor; en el Albergue Juvenil Las Dehesas, se inició la ejecución de la obra de rehabilitación de la cubierta y sustitución de lucernarios del edificio; en el Albergue Juvenil Los Batanes, se adquirieron nuevas estructuras de camas, somieres y colchones, se instalaron rejas de seguridad en ventanas de dormitorios, se adquirió una nueva lavadora industrial y se procedió a la pintura de todas las estancias del edificio; y en el Refugio Puerto la Morcuera, se han adquirido dispositivos para colgar prendas de abrigo, calzado, se han sustituido los dispositivos de accionamiento de duchas y lavabos de baños, espejos y adquisición de cartelera y fotografías para la decoración interior del Centro.

Los programas de movilidad europea presentan un resultado que supera ampliamente la previsión inicial, con 2.287 jóvenes usuarios de los mismos.

En el ámbito de la formación juvenil no reglada, tanto los más de 2.600 jóvenes titulados como monitor y coordinador, como los más de 5.200 jóvenes participantes en programas formativos juveniles superaron con creces las previsiones iniciales. En el caso del llamativo incremento de participantes en programas formativos juveniles en 2023 (más del doble de la previsión), se debe a la puesta en marcha de un curso online de formación permanente sobre “Creación de entornos seguros y de buen trato para la infancia y adolescencia en ámbitos de educación no formal”, que es una formación que debemos dar para dar respuesta a las obligaciones que establece la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPVI), y en el que se apuntaron el año pasado 3178 personas (solo a ese curso).

Las líneas de subvenciones o ayudas juveniles ejecutadas en 2023 fueron 8: las dos líneas de ayudas a la formación juvenil para ayuntamientos y asociaciones, las dos líneas de ayudas a proyectos de sensibilización y difusión juvenil para ayuntamientos y entidades, las dos líneas destinadas a campamentos de voluntariado para municipios y entidades sin ánimo de lucro, la línea de ayudas para equipamientos para locales juveniles en municipios, junto con los Premios de Emprendimiento Joven-Carné Joven, cuya primera edición tuvo lugar en 2022. Los premios Talento Joven-Carné Joven se convocaron en 2023 pero no se pudieron resolver hasta 2024 (en proceso de tramitación, actualmente), motivo por el que el dato ejecutado de este indicador es 8 en lugar de las 9 previstas inicialmente. El resultado de todas ellas se analiza a continuación.

En cuanto a las subvenciones concedidas a municipios y a asociaciones para actuaciones formativas juveniles, se subvencionaron 46 y 41 proyectos respectivamente en cada una de ellas, superando la previsión inicial para municipios y acercándose a dicha previsión para el caso de asociaciones, debido a que, aunque hubo más o menos el mismo número

de solicitudes, varios proyectos no respondían al objeto de la convocatoria y no pudieron tenerse en consideración.

Las subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para campos de voluntariado fueron superiores a las previstas inicialmente. Respecto a las subvenciones a municipios para campos de voluntariado, cumplieron con la previsión inicial.

En cuanto a las subvenciones a municipios de la Comunidad de Madrid para la realización de proyectos de sensibilización y difusión entre los jóvenes, se subvencionaron 53, para una previsión inicial de 25, con motivo de la superación de la epidemia del COVID, que ha supuesto que los municipios recuperen las actividades y los proyectos a realizar en sus términos municipales. Respecto a las subvenciones a entidades para proyectos de sensibilización y difusión, se cumplió prácticamente la previsión inicial.

En cuanto a las ayudas concedidas a municipios de la Comunidad de Madrid, destinadas al equipamiento, obras y mejoras de locales juveniles de titularidad municipal, se subvencionaron 103, para una previsión inicial de 95.

En cuanto a los premios Emprendimiento Joven-Carné Joven Comunidad de Madrid, la primera edición de los mismos se produjo en el año 2022. Estos premios persiguen distinguir y dar visibilidad a los proyectos, ya emprendidos por jóvenes, que resulten más innovadores y con un mayor compromiso social y/o medioambiental. Sus dos categorías, Innovación y Compromiso social y/o medioambiental, reunieron 145 proyectos presentados, de los cuales resultaron premiados 10 proyectos, 5 por cada modalidad.

Respecto a los Premios Talento Joven de Carné Joven Comunidad de Madrid, la convocatoria 2023 de estos premios se encuentra en tramitación actualmente. Esta convocatoria finalmente se publicó en el último trimestre de 2023 y, dado el elevado número de solicitantes, se resolverá en el primer semestre de 2024 con cargo al ejercicio presupuestario de 2024. Fue imposible realizar toda la tramitación y ejecución en 2023 y se ha autorizado crédito en 2024 procediéndose a su ejecución en 2024, motivo por el cual no resulta posible reseñar un indicador ejecutado en 2023 a este respecto.

Para la consecución de este objetivo se han invertido 9.797.664,52 euros, destacando de dicho total los subconceptos presupuestarios 21300, 22100, 22103, 22105, 22109, 22300, 22700, 22701, 22706, 26009, 28001, 46309, 48099, 48399, 62300, 62308, 62509, 63100, 63301, 63303, 63500 y 76309, entre otras partidas más de los capítulos 1, 2, 4 y 6.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL
PROGRAMA : 232A JUVENTUD
CENTRO GESTOR : 190180000 D.G. DE JUVENTUD

OBJETIVOS/INDICADORES

1 DESARROLLO DE LA INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN JUVENIL PRESENCIAL Y VIRTUAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
JÓVENES INFORMADOS POR EL CRIDJ Y RED DE CENTROS	USUARIOS	270.000	346.180
		(M) 137.700	(M) 178.283
		(H) 132.300	(H) 167.897
VISITAS A PORTALES DE INFORMACIÓN JUVENIL	VISITAS PORTAL	6.824.000	7.567.159
PUNTOS, OFICINAS Y CENTROS EN LA RED DE INFORMACIÓN	PUNTOS	396	396
JÓVENES SEGUIDORES EN REDES SOCIALES	USUARIOS	501.000	1.532.914
		(M) 246.150	(M) 815.412
		(H) 254.850	(H) 717.502
OFERTAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DIFUNDIDAS ENTRE LOS JÓVENES	PUBLICACIONES	3.700	4.111
PUBLICACIONES INFORMATIVAS PARA JÓVENES	PUBLICACIONES	8	14

2 PROMOCIÓN DEL TALENTO JUVENIL Y DE INICIATIVAS EMPRENDEDORAS Y ACTIVIDADES JUVENILES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
INICIATIVAS PARA LA PROMOCIÓN JUVENIL	ACCIONES	651	1.299
JÓVENES PARTICIPANTES EN INICIATIVAS JUVENILES	PARTICIPANTES	33.293	108.095
		(M) 17.367	(M) 58.854
		(H) 15.926	(H) 49.241
JÓVENES USUARIOS CARNÉ JOVEN C.M.	USUARIOS	515.000	630.622
		(M) 283.250	(M) 342.243
		(H) 231.750	(H) 288.379
TASA DE PENETRACIÓN DEL CARNÉ JOVEN EN LA POBLACIÓN JOVEN MADRILEÑA (%)	USUARIOS	41	51
		(M) 23	(M) 28
		(H) 18	(H) 23
ALTAS DE JÓVENES SOCIOS EN CARNÉ JOVEN	USUARIOS	55.000	120.909
		(M) 30.250	(M) 65.291
		(H) 24.750	(H) 55.618
EMPRESAS COLABORADORAS ADHERIDAS	EMPRESAS	1.500	978
PUNTOS DE DESCUENTOS DE LAS EMPRESAS ADHERIDAS	PUNTOS	2.000	1.788
JÓVENES USUARIOS OFICINA JOVEN TIVE	USUARIOS	49.000	69.282

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL
PROGRAMA : 232A JUVENTUD
CENTRO GESTOR : 190180000 D.G. DE JUVENTUD

OBJETIVOS/INDICADORES						
			(M)	25.970	(M)	37.260
			(H)	23.030	(H)	32.022
JÓVENES USUARIOS ALBERGUES Y REFUGIOS	USUARIOS			22.000		30.710
			(M)	10.500	(M)	15.969
			(H)	11.500	(H)	14.741
MEJORA INSTALACIONES JUVENILES	CENTROS			8		9
JÓVENES USUARIOS DE PROGRAMAS DE MOVILIDAD EUROPEA	USUARIOS			1.584		2.287
			(M)	891	(M)	1.166
			(H)	693	(H)	1.121
JÓVENES TITULADOS	PERSONAS			1.400		2.648
MONITORES/COORDINADORES			(M)	750	(M)	1.559
			(H)	650	(H)	1.089
JÓVENES PARTICIPANTES EN PROGRAMAS FORMATIVOS JUVENILES	PARTICIPANTES			2.200		5.237
			(M)	1.650	(M)	3.928
			(H)	550	(H)	1.309
LÍNEAS DE SUBVENCIONES O AYUDAS JUVENILES	LÍNEAS			9		8
SUBVENCIONES CONCEDIDAS A MUNICIPIOS PARA ACTUACIONES FORMATIVAS JUVENILES	ACCIONES			45		46
SUBVENCIONES CONCEDIDAS A INSTITUCIONES PARA ACTUACIONES FORMATIVAS JUVENILES	ACCIONES			45		41
SUBVENCIONES A ASOCIACIONES PARA CAMPOS DE VOLUNTARIADO	ACCIONES			4		5
SUBVENCIONES A MUNICIPIOS PARA CAMPOS DE VOLUNTARIADO	ACCIONES			4		4
SUBVENCIONES A MUNICIPIOS PARA PROYECTOS SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN JUVENIL	ACCIONES			25		53
SUBVENCIONES A ENTIDADES PARA PROYECTOS SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN JUVENIL	ACCIONES			35		34
SUBVENCIONES A MUNICIPIOS PARA EQUIPAMIENTO JUVENIL	ACCIONES			95		103
PREMIOS TALENTO JOVEN-CARNÉ JOVEN	ACCIONES			15		0
PREMIOS EMPRENDIMIENTO JOVEN-CARNÉ JOVEN	ACCIONES			10		10

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	19	FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL
PROGRAMA:	232B	ACCIONES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
Servicio:	19013	D.G. DE IGUALDAD

Con las actuaciones desarrolladas en este programa, se pretende conseguir que los distintos sectores de la sociedad madrileña tomen conciencia sobre la gravedad del problema de la violencia de género y se comprometan activamente en su erradicación, así como promover valores de igualdad que favorezcan la disminución de los prejuicios y estereotipos de género.

Estos objetivos se logran a través del desarrollo de tres grandes grupos de actuaciones:

ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA COMUNIDAD DE MADRID

Se ha ampliado la Red de Puntos Municipales del Observatorio Regional de la Violencia de Género (PMORVG): en 2023 el número total es de 55.

Desde el Punto de Coordinación de las Órdenes de Protección de la Comunidad de Madrid se derivaron 2.538 Resoluciones Judiciales y 2.096 órdenes de Protección y se atendió a lo largo de todo el año 2023 a 15.730 mujeres, 223 adolescentes, 980 menores hijos/as de mujeres víctimas de violencia de género y 244 personas dependientes.

Dentro de las medidas de atención y apoyo a mujeres víctimas de la violencia de género y sus hijos, la Dirección General de Igualdad dispone de una Red de Centros y Servicios para dar respuesta a las diferentes situaciones de necesidad que se presentan, propiciando su ingreso en un recurso residencial cuando así se aconseje. Para ello cuenta con 23 centros residenciales (5 centros de emergencia, 5 centros de acogida, 6 pisos tutelados - uno para mujeres con discapacidad intelectual-, 2 centros para mujeres que deseen abandonar el ejercicio de la prostitución y que hayan sido víctimas de las redes de trata de personas con fines de explotación sexual, 4 centros residenciales para mujeres jóvenes víctimas de violencia de género, y un centro para mujeres reclusas y ex-reclusas). En cuanto a la atención a las víctimas, se ha dado la siguiente cobertura: un total de 485 mujeres y 346 menores.

Asimismo, cuenta con 7 centros no residenciales: Centro de Atención Psicosocial Programa MIRA, Centro de Atención Integral a Víctimas de violencia sexual Programa CIMASCAM, un centro de día para mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual y prostitución proyecto Esperanza, el centro Ayaan Hirsi Ali, con un programa específico para mujeres magrebíes, el centro Pachamama con un programa específico para mujeres iberoamericanas y además en 2023 se ha abierto el centro de crisis 24 horas para mujeres víctimas de violencia sexual de la Comunidad de Madrid y el Servicio de Terapia Asistida con Perros. En 2023 se atendió en estos recursos a un total de 3.196 mujeres y 240 menores.

Se han mantenido las dos líneas de ayudas existentes (ayudas de pago único para víctimas de violencia de género a las que les resulte difícil encontrar un empleo, y ayudas para

mujeres que han residido en la Red de Centros), a través de las que se han concedido ayudas en el año 2023 a 127 mujeres.

El Servicio de Orientación Jurídica en 2023 atendió un total de 1.018 mujeres, trató 1.441 asuntos diferentes y contestó 1.233 consultas.

La Comunidad de Madrid ha querido reforzar la atención psicológica a menores víctimas de la violencia de género que se presta en la Red de PMORVG y por ello se ha continuado durante este año con la puesta a disposición de los Puntos Municipales de once psicólogas/os infantiles itinerantes con experiencia en violencia de género, que han atendido a 300 menores en 20 de estos Puntos.

En junio de 2019 se puso en marcha la unidad móvil de trata, destinada a la detección, identificación y asistencia de las mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual, o en situación de riesgo de serlo, en el territorio de la Comunidad de Madrid. El servicio incluye un teléfono de emergencia 24h. En 2023 han atendido a 608 mujeres, y recibido 235 llamadas en el teléfono de emergencia.

En materia de sensibilización, la previsión era de dos campañas de sensibilización, y se han llevado a cabo tres:

- Campaña institucional contra la Violencia de Género.
- Campaña institucional contra la Trata de Mujeres con fines de Explotación Sexual.
- Campaña institucional para la prevención de las agresiones sexuales a mujeres jóvenes en la Comunidad de Madrid.

En materia de prevención, se ha continuado proporcionando formación a los profesionales, tanto de la red de atención integral para la violencia de género de la Comunidad de Madrid, como de otros ámbitos, a través de 14 acciones formativas, con las que se ha formado a un total de 1.216 profesionales (1.134 mujeres y 82 hombres).

En el ejercicio 2023 se han terminado los trabajos de evaluación final de la Estrategia madrileña contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual (2016-2021), y se ha llevado a cabo la evaluación final de la Estrategia madrileña contra la violencia de género (2016-2021).

Las partidas más significativas para la ejecución de este objetivo han sido: 20200, 22704, 22706, 25400, 28200, 46309 y 48399.

PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN LA COMUNIDAD DE MADRID

En base a la demanda por parte de las Secretarías Generales Técnicas y de las diferentes Direcciones Generales de la Comunidad de Madrid, en el año 2023 se han emitido 155 INFORMES DE IMPACTO POR RAZÓN DE GÉNERO, así como 71 INFORMES DE OBSERVACIONES solicitados, y 6 INFORMES DE IMPACTO DE GÉNERO para ENTIDADES, lo que hace un total de 232, por encima de la previsión inicial, de 190.

En el año 2023, en lo que se refiere a CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD SOBRE PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD, se ha cumplido con lo previsto, al desarrollar la Campaña “Emprendimiento Femenino”, enfocada a fomentar el emprendimiento femenino y a concienciar a la sociedad madrileña, al público en general, pero también a

los poderes públicos de que hay que seguir avanzando en la equidad de género para conseguir una sociedad más justa e igualitaria.

En relación a las PUBLICACIONES Y ESTUDIOS, se ha superado la previsión ya que, por un lado, se ha publicado una “Guía para la implementación de planes de igualdad en los ayuntamientos de la Comunidad de Madrid”; por otro lado, y dentro del marco del convenio con la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid, se han publicado 6 newsletters en 2023 relacionadas con la igualdad y la prevención de la violencia de género.

En lo referente a la SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD, se han superado las 14 acciones de sensibilización previstas: el Acto institucional “8 de marzo – Día Internacional de la Mujer”; la elaboración de un vídeo institucional vinculado al acto; las 10 representaciones teatrales de la obra “Hijas de la comedia”, cuya temática se alinea con la conmemoración del 8 de marzo, representadas por la compañía de teatro Yeses; la XIV edición de los premios Mujer Hoy y el premio “al impulso al liderazgo femenino”; el Festival Internacional de cine hecho por mujeres; el Acto “Mujeres en vivo” del sector musical en el marco de la Noche en Vivo; la XIII edición de la Semana Internacional de la Mujer- Madrid Woman’s Week 2023; la XI Edición del concierto “Por Ellas”; el patrocinio del evento de Tapas Magazine “Madres e hijas en gastronomía: un reflejo en el que mirarse”; la Carrera de la Mujer; y la realización de las Agendas para el año 2024 “Las científicas españolas NO son invisibles”.

Además de esas actuaciones, dentro del marco del convenio con la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid, se han realizado 27 talleres sobre igualdad de oportunidades y se ha proporcionado acceso a contenidos online en materia de sensibilización y planes de igualdad a las empresas madrileñas.

En relación a la SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD, se ha superado la previsión de 186 acciones:

Por un lado, se ha desarrollado la organización del Premio Madrid Empresa Flexible con los distintivos Empresa Más Igual y Retribución más Igual.

Por otra parte, se han concedido subvenciones a 83 entidades locales de la región, dentro del marco del PLAN CORRESPONSABLES para la ejecución de proyectos (148 proyectos con diversas actuaciones en cada uno de ellos) que favorezcan la conciliación de las familias con niños, niñas y jóvenes de hasta 16 años, mediante bolsas de cuidado profesional, así como crear empleo de calidad en el sector de los cuidados de los y las menores o fomentar la corresponsabilidad en los hombres.

Además, dentro del programa “Generando Cambios”, en cuyo marco se llevan a cabo buena parte de las actuaciones dirigidas a la conciliación y corresponsabilidad, se ha asesorado a 50 empresas para realizar el diagnóstico y el plan de igualdad, y se han impartido 166 acciones de formación a diversos colectivos.

En materia de ACCIONES DE PROMOCIÓN DEL LIDERAZGO Y EL EMPRENDIMIENTO FEMENINO, se han superado las 6 acciones previstas. Por un lado, se llevado a cabo la primera edición del programa EMPRENDIMIENTO EN IGUALDAD, que ha permitido acelerar 6 proyectos empresariales y profesionales que

promueven la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, ayudando a las personas emprendedoras a poner en marcha sus iniciativas.

Por otro lado, se han patrocinado los Premios Mujeres a seguir; se ha patrocinado la gala Top 100 Mujeres Líderes, elaborando un ranking de las 100 mujeres más destacadas en los diferentes ámbitos profesionales; y se ha patrocinado el programa Jóvenes y liderazgo, cuyo objetivo principal era dotar de la suficiente autoconfianza en las jóvenes para que se sientan capaces de entrar en el mundo laboral, emprender o alcanzar posiciones de liderazgo.

Además, en el ámbito del “Programa GEA Madrid-Impulso al desarrollo profesional de mujeres en entornos rurales”, se han impartido 100 cursos de formación.

Por último, dentro del marco del convenio con la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid, se han llevado a cabo 14 acciones de capacitación y 20 acciones de asesoramiento empresarial a mujeres emprendedoras.

Se ha continuado impulsando el desarrollo de ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN EN EL SISTEMA EDUCATIVO, a través de la impartición de 10 talleres en centros educativos de la Comunidad de Madrid sobre igualdad de oportunidades, deporte inclusivo y prevención de la violencia de género.

Por último, en colaboración con la Dirección General de la Función Pública, dentro del programa formativo en materia de FORMACIÓN DE EMPLEADOS PÚBLICOS EN IGUALDAD DE GÉNERO, en 2023 se han impartido 3 cursos de formación, “Ámbitos de la Igualdad de Género”, “Incorporación de la Igualdad de Género en normas, planes y proyectos” e “Instrumentos para la igualdad de género”.

Las actuaciones han sido muy inferiores a las previstas, ya que los contratos correspondientes a los programas de sensibilización en educación primaria, educación secundaria y formación profesional finalizaron en el año 2021 y en este momento no se prevé dar continuidad a dichos programas.

En cuanto a las acciones de SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE IGUALDAD PARA COLECTIVOS VULNERABLES se han impartido 21 cursos de formación en centros penitenciarios y centros de inserción social de la comunidad de Madrid, relacionados con la Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Por otro lado, se ha publicado una convocatoria de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la ejecución de proyectos de atención integral a mujeres pertenecientes a colectivos vulnerables.

Las actuaciones han sido inferiores a las previstas, ya que el contrato correspondiente al programa MINORÍAS ÉTNICAS finalizó en 2021, no estando previsto dar continuidad al mismo.

Respecto a los CONVENIOS CON ENTIDADES LOCALES, se han firmado 51 nuevos convenios de colaboración entre la Consejería de Familia, Juventud y Política Social y las diferentes entidades locales de la Comunidad de Madrid (36 Ayuntamientos y 15 Mancomunidades de municipios) para la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

En cada uno de estos convenios se incluye un PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES, con cargo al cual se han financiado las siguientes actuaciones.

En materia de EMPLEO, PROMOCIÓN PROFESIONAL Y LIDERAZGO, se han realizado 678 acciones, superando considerablemente las 120 inicialmente previstas; la mayoría de estas acciones (661) han estado orientadas al fomento del empleo femenino, 15 acciones han estado dirigidas a la perspectiva de género en la carrera profesional, y 2 a la presencia equilibrada de mujeres y hombres en políticas de recursos humanos.

En materia de CONCILIACIÓN, CORRESPONSABILIDAD Y USO DEL TIEMPO, también se han superado las acciones previstas, realizándose un total de 512 acciones; la mayoría de estas acciones (422) se han diseñado como talleres de convivencia para la conciliación y la corresponsabilidad, y 90 acciones han estado orientadas a usos del tiempo.

En materia de SALUD, DEPORTE Y HÁBITOS SALUDABLES se han realizado 148 acciones, orientadas fundamentalmente a la promoción del bienestar físico, mental y social de las mujeres.

En materia de CULTURA Y ACCESO A LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN, se han realizado 176 acciones, superando con creces las 94 inicialmente previstas. De estas, 155 acciones se han producido en el ámbito de cultura y género, 3 acción en estudios e investigaciones de género y 18 acciones para la incorporación de las mujeres a la sociedad de la información en condiciones de igualdad.

En materia de CAMBIO CULTURAL HACIA LA IGUALDAD DE TRATO Y DE OPORTUNIDADES Y PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES, se han realizado 46 acciones enfocadas fundamentalmente al cambio cultural en materia de igualdad (19 acciones), aunque también se han realizado 27 acciones de incorporación de la perspectiva de género al movimiento asociativo.

En materia de INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA ADMINISTRACION LOCAL, se han realizado 41 acciones.

Por último, en relación con los MATERIALES Y ELEMENTOS DE DIFUSIÓN, se han realizado 37 acciones.

Las partidas más significativas para la ejecución de este objetivo han sido: 22706, 26002, 26004, 28001, 44500, 46200 y 46309.

ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DE GÉNERO

Por lo que respecta a los indicadores relacionados con la actividad desarrollada por el Programa Madrileño de Información y Atención LGTBI, en el indicador "Personas atendidas", que incluye a todas las personas que se atienden en el Programa desde las distintas Áreas que lo componen (acogida, social, psicológica, grupal y jurídica), el número previsto era de 1.000 personas, habiéndose atendido durante 2023 a 4.050 personas, siendo el grado de cumplimiento del 405,00 %.

El número previsto de atenciones realizadas era de 6.000 y se han realizado durante 2023 un total de 6.554, por tanto, el grado de cumplimiento de este objetivo ha sido del 109,23 %.

El indicador previsto para las acciones de formación y sensibilización era de 300 actuaciones, sin embargo, el número de actuaciones realizadas durante el año 2023 ha sido de 476, lo que supone un cumplimiento de objetivo del 158,67 %.

Las personas que han sido destinatarias de las acciones formativas en los diferentes ámbitos durante el año 2023 han sido 12.527, lo que supone un grado de cumplimiento del 208,78 % respecto a las 6.000 personas previstas.

Por lo que respecta a los informes de impacto normativo por razón de orientación sexual, identidad y expresión de género, durante 2023 se han emitido 161 informes, frente a los 120 previstos, lo que supone un grado de cumplimiento del 134,17 %.

Por otro lado, se estableció la realización de 10 informes propuesta en materia sancionadora por vulneración de las Leyes 2/2016, de 29 de marzo y 3/2016, de 22 de julio, habiéndose realizado finalmente 42 informes, por lo que el grado de cumplimiento de este indicador asciende al 420 %.

Se preveía la realización de una campaña de publicidad dirigida a la promoción de la igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI, campaña que en 2023 ha sido efectivamente realizada y cuya difusión se efectuó del 25 de septiembre al 15 de octubre de 2023, con un grado de cumplimiento del objetivo del 100 %.

Finalmente, en materia de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la realización de proyectos dirigidos a personas LGTBI en situación de vulnerabilidad y de sensibilización de la sociedad madrileña, el indicador preveía que fuesen subvencionados en la convocatoria de 2023 18 proyectos, habiéndose superado el objetivo en un proyecto más de los previstos, siendo 19 los proyectos que recibieron ayuda, con un grado de cumplimiento del indicador del 106 %.

Las partidas más significativas para la ejecución de este objetivo han sido: 22709 y 48099.

Con carácter general, puede señalarse que las actuaciones ejecutadas en 2023 por la Dirección General de Igualdad para promover la igualdad de trato y la lucha contra todo tipo de discriminación por razón de orientación sexual, identidad y expresión de género han alcanzado los objetivos pretendidos.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL
PROGRAMA : 232B ACCIONES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
CENTRO GESTOR : 190130000 D.G. DE IGUALDAD

OBJETIVOS/INDICADORES

1 ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023		REALIZADO 2023	
RESOLUCIONES JUDICIALES	RESOLUCIONES		4.000		4.634
PUNTOS MUNICIPALES OBSERVATORIO V.G.	MUJERES		9.000		15.953
AYUDAS ECONÓMICAS	MUJERES		70		127
RECURSOS RESIDENCIALES	MUJERES		385		485
RECURSOS RESIDENCIALES	MENORES ATENDIDOS		300		346
RECURSOS NO RESIDENCIALES	MUJERES		2.300		3.196
RECURSOS NO RESIDENCIALES	MENORES ATENDIDOS		200		240
CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN	CAMPAÑAS		2		3
ACCIONES FORMATIVAS PROFESIONALES	CURSOS		15		14
SERVICIO DE INFORMACIÓN JURÍDICA	ACTUACIONES		1.000		1.018
SERVICIO ATENCIÓN PSIC. MENORES PTOS. MUNICIP.	MENORES ATENDIDOS		250		300
ACCIONES FORMATIVAS PROFESIONALES	PROFESIONALES		1.500		1.216
		(M)	1.050	(M)	1.134
		(H)	450	(H)	82
INVESTIGACIÓN	ESTUDIOS		1		2

2 PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023		REALIZADO 2023	
CONVENIOS CON ENTIDADES LOCALES	CONVENIOS		51		51
INFORMES IMPACTO POR RAZÓN DE GÉNERO	INFORMES		190		232
CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD SOBRE PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD	CAMPAÑAS		1		1
PUBLICACIONES Y ESTUDIOS	ESTUDIOS		3		7
SEN. EN MAT. PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD	ACCIONES		14		20
SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD	ACCIONES		186		315
ACCIONES PROMOCIÓN LIDERAZGO Y EMPRENDIMIENTO FEMENINO	ACCIONES		6		143
ACCIONES SENSIBILIZACIÓN SISTEMA EDUCATIVO	ACCIONES		4.740		13
SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE IGUALDAD PARA COLECTIVOS VULNERABLES	TALLERES		78		22
EMPLEO, PROMOCIÓN PROFESIONAL Y LIDERAZGO (CONV. EE.LL.)	ACCIONES		120		678

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL

PROGRAMA : 232B ACCIONES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

CENTRO GESTOR : 190130000 D.G. DE IGUALDAD

OBJETIVOS/INDICADORES					
CONCILIACIÓN, CORRESPONSABILIDAD Y USO DEL TIEMPO (CONV. EE.LL.)	ACCIONES	385	512		
SALUD, DEPORTE Y HáBITOS SALUDABLES (CONV. EE.LL.)	ACCIONES	42	148		
CULTURA Y ACCESO A LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN (CONV. EE.LL.)	ACCIONES	94	176		
CAMBIO CULTURAL HACIA LA IGUALDAD DE TRATO Y DE OPORTUNIDADES Y PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES (CONV. EE.LL.)	ACCIONES	33	46		
INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA ADMINISTRACIÓN LOCAL (CONV. EE.LL.)	ACCIONES	28	41		
MATERIALES Y ELEMENTOS DE DIFUSIÓN (CONV.EE.LL.)	ACCIONES	117	37		

3 ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DE GÉNERO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023		REALIZADO 2023	
PERSONAS ATENDIDAS (PROGRAMA LGTBI)	USUARIOS		1.000		4.050
		(M)	410	(M)	1.458
		(H)	590	(H)	2.592
ATENCIONES REALIZADAS (PROGRAMA LGTBI)	ATENCIONES		6.000		6.554
ACTUACIONES DE SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN (PROGRAMA LGTBI)	ACTUACIONES		300		476
PERSONAS FORMADAS (PROGRAMA LGTBI)	ALUMNOS		6.000		12.527
		(M)	3.900	(M)	8.142
		(H)	2.100	(H)	4.385
INFORMES EVALUACIÓN IMPACTO ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO	INFORMES		120		161
CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD PROMOCIÓN IGUALDAD TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN PERSONAS LGTBI	CAMPAÑAS		1		1
INFORMES PROPUESTA EXPEDIENTES SANCIONADORES	INFORMES		10		42
GUÍAS, ESTUDIOS E INFORMES PUBLICADOS	PUBLICACIONES		1		0
PROYECTOS SUBVENCIONADOS	PROYECTOS		18		19

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	19	FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL
PROGRAMA:	232C	INMIGRACIÓN
Servicio:	19019	D.G. DE INTEGRACIÓN

La Ley 4/2021, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2022, es aprobada con la estructura creada por el Decreto 42/2021, de 19 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, en el que la Consejería de Familia, Juventud y Política Social asume las competencias atribuidas a la anterior Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad. Igualmente, asume las competencias en materia de juventud que tiene atribuidas la Consejería de Educación y Juventud.

Por su parte, el Decreto 208/2021, de 1 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social, modifica la estructura de la Dirección General de Servicios Sociales e Innovación Social.

Esta Dirección General se divide en dos Direcciones Generales: la Dirección General de Servicios Sociales (que a su vez se divide en dos subdirecciones generales: la Subdirección General de Proyectos Sociales y en la Subdirección General de Atención Social Primaria) y la Dirección General de Integración (que a su vez también se divide en dos subdirecciones generales: la Subdirección General de Prestaciones Económicas y la Subdirección General de Integración, Voluntariado y Cooperación al Desarrollo).

En lo relativo a las competencias asumidas por la Dirección General de Integración, esta unidad es responsable de la gestión de los créditos del programa “232C: Inmigración”.

La Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2022 (prorrogada para 2023) establece en el citado programa 232C los objetivos siguientes:

El Gobierno de la Comunidad de Madrid tiene como uno de sus objetivos la integración de los inmigrantes y su participación en todos los ámbitos, racionalizando y potenciando, para ello, el conjunto de recursos y actuaciones encaminadas a tal fin.

Dicho objetivo general se desagrega en las siguientes intervenciones específicas:

Coordinación y desarrollo de la política de atención a inmigrantes.

Coordinación, supervisión y control de los Centros de la Comunidad de Madrid para la integración de inmigrantes CEPI'S.

Elaboración y tramitación de informes de integración de inmigrantes.

Gestión y seguimiento de convenios con asociaciones y otras entidades públicas y privadas en materia de inmigración.

Coordinación y control del programa "Conoce tus Leyes", que no pudo reimplantarse tras pandemia hasta enero de 2024.

Desarrollo de actividades de sensibilización y lucha contra el racismo y la xenofobia.

Desarrollo de estudios y encuestas sobre la situación de la integración de la población inmigrante en la Comunidad de Madrid.

Actividades de promoción del conocimiento de la lengua española entre la población inmigrante.

Recursos destinados al asesoramiento y atención a las víctimas de delitos de odio en la Comunidad de Madrid.

Asesoramiento y atención a víctimas de delitos de odio en la Comunidad de Madrid.

Actividades dirigidas al conocimiento de las leyes españolas.

En 2023 correspondía a la Dirección General de Integración la gestión, el desarrollo y control de los Centros de Participación e Integración de Inmigrantes, así como la tramitación y gestión de convenios de colaboración con otras entidades.

La realización de políticas dirigidas a lograr una integración real y efectiva de la población inmigrante constituye en la actualidad un objetivo de primer orden de la Comunidad de Madrid, en la cual se contempla al fenómeno migratorio como algo positivo, siempre y cuando vaya acompañada de medidas eficaces de integración que posibiliten el entendimiento y la convivencia entre la población extranjera y la nacional.

La Directora General de Integración era la responsable de la ejecución del programa 232C: "Inmigración", cuyas acciones se agrupaban en los siguientes objetivos:

CENTROS DE PARTICIPACIÓN E INTEGRACIÓN DE INMIGRANTES (CEPI'S)

Continuando la labor desarrollada desde el año 2006, se realizó la gestión, seguimiento y evaluación de ocho Centros de Participación e Integración de Inmigrantes para favorecer el entendimiento, la integración y la convivencia entre la población inmigrante y la autóctona.

El total de Centros gestionados ha sido de ocho (8).

FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INMIGRACIÓN

Actuaciones para la consecución de este objetivo:

a) Financiación de Convenios de Colaboración:

a.1) Con la Asociación Movimiento contra la Intolerancia, para fomentar las iniciativas y actuaciones de asociaciones y fundaciones para el desarrollo democrático y social.

a.2) Con la Asamblea de Madrid de Cruz Roja Española, para acogida de emergencia a inmigrantes.

El total de Convenios financiados ha sido de dos (2).

INFORMES DE INTEGRACIÓN DE INMIGRANTES

Con la entrada en vigor del Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprobó el Reglamento sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, corresponde a la Comunidad de Madrid a partir del año 2011 la competencia de la elaboración de estadísticas y emisión de informes que precisen los ciudadanos extranjeros no comunitarios en relación con la reagrupación familiar, autorización de residencia y esfuerzo de integración.

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Programa: 232C

Servicio: 19019

Durante el año 2023 se han emitido 23.967 informes, superándose con mucho el objetivo de 12.500 informes anuales, por tanto, se cumplió en un 191,74 %.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL
PROGRAMA : 232C INMIGRACIÓN
CENTRO GESTOR : 190190000 D.G. DE INTEGRACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES			
1 CENTROS DE PARTICIPACIÓN E INTEGRACIÓN DE INMIGRANTES (CEPI'S)			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
CENTROS DE PARTICIPACIÓN E INTEGRACIÓN DE INMIGRANTES (CEPI'S)	CENTROS	8	8
2 FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INMIGRACIÓN			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
CONVENIOS CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO	CONVENIOS	2	2
3 INFORMES DE INTEGRACIÓN DE INMIGRANTES			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
INFORMES EMITIDOS	INFORMES	12.500	23.967

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	19	FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL
PROGRAMA:	232D	VOLUNTARIADO Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO
Servicio:	19019	D.G. DE INTEGRACIÓN

La Ley 4/2021, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2022, es aprobada con la estructura creada por el Decreto 42/2021, de 19 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, en el que la Consejería de Familia, Juventud y Política Social asume las competencias atribuidas a la anterior Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad. Igualmente, asume las competencias en materia de juventud que tiene atribuidas la Consejería de Educación y Juventud.

Por su parte, el Decreto 208/2021, de 1 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social, modifica la estructura de la Dirección General de Servicios Sociales e Innovación Social.

Esta Dirección General se divide en dos Direcciones Generales: la Dirección General de Servicios Sociales (que a su vez se divide en dos subdirecciones generales: la Subdirección General de Proyectos Sociales y en la Subdirección General de Atención Social Primaria) y la Dirección General de Integración (que a su vez también se divide en dos subdirecciones generales: la Subdirección General de Prestaciones Económicas y la Subdirección General de Integración, Voluntariado y Cooperación al Desarrollo).

En lo relativo a las competencias asumidas por la Dirección General de Integración, esta unidad es responsable de la gestión de los créditos del programa “232D: Voluntariado y Cooperación al Desarrollo”.

La Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2022 (prorrogada para 2023) establece en el citado programa 232D los objetivos siguientes:

En el 2023 son los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid vigentes en los términos establecidos en el Decreto 137/2022, de 28 de diciembre, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga automática de los presupuestos generales de la Comunidad de Madrid para 2022.

En lo relativo a las competencias asumidas por la Dirección General de Servicios Sociales e Integración según el Decreto 241/2023, de 20 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, esta unidad es responsable de la gestión de los créditos del programa 232D Voluntariado y Cooperación al Desarrollo, hasta el 2024.

La Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2022 establece en el citado programa 232D los objetivos siguientes:

FOMENTAR EL VOLUNTARIADO Y PROMOVER LAS INICIATIVAS COMUNITARIAS DE SOLIDARIDAD Y AYUDA HUMANITARIA**CONTRATO DE GESTIÓN DE CENTROS.**

La Escuela de Voluntariado de la Comunidad de Madrid imparte formación básica y especializada de voluntarios y de gestión de organizaciones. Se gestiona mediante un contrato administrativo de servicios, que posibilita la formación de voluntarios y organizaciones en régimen presencial, y en régimen virtual, mediante cursos a distancia, y cuyo coste se ha imputado al subconcepto presupuestario 22704.

La Escuela de Voluntariado realizó durante el año 2023 un total de 150 acciones formativas (85 eran presenciales, 50 virtuales y 15 actividades de sensibilización, en formato variado), con un número total de 2.741 alumnos inscritos en los cursos de Formación Básica, Específica, Gestión de Entidades y Jornadas de Sensibilización. Se han recuperado las formaciones presenciales junto con las formaciones de los cursos virtuales, dada la flexibilidad de los mismos, y la demanda que tiene este nuevo formato, con gran aceptación a raíz de la pandemia.

El grado de cumplimiento del objetivo del contrato de gestión de centros es, por tanto, del 100 %.

TRABAJOS Y ASISTENCIAS TÉCNICAS.

En el año 2023 se ha gestionado mediante contrato administrativo de servicios el Punto de Información de Voluntariado (PIV) de la Dirección General de Servicios Sociales e Integración, el cual presta un servicio de información y asesoramiento a voluntarios o personas interesadas en serlo, a entidades de acción voluntaria sin fin de lucro y a empresas. La información es presencial, telefónica y on-line a través de la web del apartado de voluntariado de la Comunidad de Madrid. También realiza funciones de coordinación de la Red de Puntos de Información de la Comunidad de Madrid, que se integran en el Sistema de Información y Asesoramiento al Voluntariado (SIIV) de la Comunidad.

En el año 2023 se han contabilizado 1.205 llamadas telefónicas, 728 atenciones en formato virtual-presencial y 16.812 correos electrónicos.

El subconcepto presupuestario al que se ha imputado el gasto derivado del contrato administrativo de servicios es el 22706.

A pesar de haber recuperado la presencialidad en el trabajo, en el caso de la gestión del PIV, analizando las estadísticas de atención al ciudadano, se ha optado por mantener el servicio en régimen de teletrabajo, siendo la atención completamente virtual. Las atenciones presenciales se realizan en formato videoconferencia.

La asistencia técnica prevista para la revisión de la normativa de voluntariado no salió adelante por cuestiones organizativas: la modificación de la estructura orgánica y la reorganización de la Dirección General de Servicios Sociales e Integración hizo prudente posponer el escenario al año siguiente.

El grado de cumplimiento del objetivo es del 33 %.

CONVENIOS.

Convenios de Red de PIV: durante el año 2023 se tramitaron, firmaron o se mantuvieron vigentes 56 convenios con entidades locales (40 municipios y 16 mancomunidades) y con las 6 universidades públicas madrileñas, a fin de mantener la Red de Puntos de Información de Voluntariado en la región.

Por otro lado, vencieron los convenios en materia de voluntariado con los Colegios Profesionales de Graduados Sociales y de Trabajo Social de Madrid, siendo este último derivado para su gestión a la SG de Atención Social Primaria, puesto que está dirigido a cuestiones de emergencia.

Respecto al convenio con SEMERGEN (Sociedad Española de Médicos de Atención Primaria) para la promoción del voluntariado en el ámbito sanitario, venció sin posibilidad de renovación puesto que se ha suprimido el área social de la entidad, que era la que gestionaba las actividades de voluntariado.

Sí se ha renovado el convenio con la Fundación Montemadrid (La Casa Encendida). También se ha mantenido el convenio con la empresa ACAYA para la implantación de un proyecto piloto basado en el uso de una plataforma de asistencia a personas necesitadas, que se ha prorrogado por un año.

También se subvencionó la realización de acciones innovadoras para fortalecer el voluntariado a través de un convenio subvención, a la Plataforma de Entidades de Voluntariado de la Comunidad de Madrid (FEVOCAM), un importe de 40.000 euros.

En total se han tramitado 59 convenios. El grado de cumplimiento del objetivo es del 84 %.

ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES.

En 2023 la Escuela de Voluntariado organizó 15 actividades de sensibilización de voluntariado.

El Punto de Información de Voluntariado participó a su vez en dos encuentros puntuales como las jornadas de bienvenida en la escuela de Negocios EAE, así como desde el área se participó en una mesa redonda de difusión de la actividad voluntaria en el mismo centro.

Además, el Día Internacional de Voluntariado se celebró en la Fundación Canal, habiendo organizado para la ocasión una convocatoria de reconocimientos a personas voluntarias.

Como parte de las actividades de la Red de PIV de la Comunidad de Madrid, se realizaron reuniones de manera trimestral.

Además, y como parte del convenio de FEVOCAM, se organizaron diferentes actividades de fomento del voluntariado, fundamentalmente de sensibilización y formación.

Por tanto, se han organizado 30 actividades de voluntariado, lo que supone un grado de cumplimiento del objetivo del 100 %.

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES.

En 2023 se llevó a cabo una convocatoria de subvenciones para la realización de proyectos de voluntariado y proyectos de innovación social dirigida a entidades sin fin de lucro.

Se subvencionaron 60 proyectos (50 de voluntariado y 10 de innovación social) seleccionados en régimen de concurrencia competitiva. Su coste fue de 298.123,17 € con cargo al subconcepto 48099.

El grado de cumplimiento del objetivo es del 100 %.

GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS

La Dirección General tiene la responsabilidad de supervisar y controlar un uso óptimo de los recursos públicos y garantizar la eficacia de la ayuda de la Comunidad de Madrid en los ámbitos propios de su competencia, mediante el seguimiento técnico y administrativo de los proyectos subvencionados.

Durante el año 2023 se ha realizado la gestión y el seguimiento de 60 expedientes relativos a proyectos de voluntariado y de innovación social, por lo que el grado de cumplimiento del objetivo es del 100 %.

AUDITORÍA DE PROYECTOS.

La Dirección General ha realizado la revisión de las justificaciones de gasto presentadas por las entidades receptoras de las ayudas, las cuales son abonadas con carácter anticipado a la justificación de los proyectos.

Durante el año 2023 se ha concluido la justificación de 60 expedientes de proyectos de voluntariado y de innovación social.

El grado de cumplimiento del objetivo es superior al 92 %.

IMPULSAR LA COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO

CONVOCATORIAS DE SUBVENCIONES.

En 2023 se llevó a cabo una convocatoria de subvenciones para la cofinanciación de proyectos de cooperación para el desarrollo, proyectos de educación para el desarrollo y la ciudadanía global y proyectos de acción humanitaria, previa aprobación de su gasto, de 4.050.000 €.

Estas subvenciones se convocaron para el año 2023 mediante la Orden 1963/2023 de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social, por la que se convocan subvenciones para la cofinanciación de proyectos de cooperación para el desarrollo, proyectos de educación para el desarrollo y la ciudadanía global y proyectos de acción humanitaria para el año 2023.

Así pues, para la convocatoria de subvenciones se ha dispuesto de 3.450.000 euros destinados a gastos corrientes e imputados al subconcepto 40500.

Tras la tramitación del procedimiento de concesión de la subvención, las subvenciones concedidas por resolución del Director General de Servicios Sociales e Integración, de 14 de diciembre de 2023, han supuesto un gasto ejecutado que asciende a 4.232.112 € importe abonado con cargo a los subconceptos 40500 (3.432.112 €).

De acuerdo con estos datos, la ejecución del crédito destinado a la convocatoria ha sido de un 99,58 % y en concreto, la de los gastos corrientes ha sido de un 99,48 %.

Tras un análisis de la gestión de la convocatoria de subvenciones se constata que los gastos presupuestados y destinados a la convocatoria de subvenciones de 2023 se han ejecutado prácticamente en su totalidad. Las entidades y proyectos subvencionados, según el tipo de proyecto subvencionable han sido: cooperación para el desarrollo (32 proyectos), educación para el desarrollo y la ciudadanía global (14 proyectos) y acción humanitaria (15 proyectos). El grado de cumplimiento del objetivo es del 100 %.

CONVENIOS AYUDA HUMANITARIA Y DE EMERGENCIA.

En el año 2023 se suscribió 1 convenio relacionados con la ayuda humanitaria y de emergencia entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales) y la fundación ACOES HONDURAS, en virtud del cual se formaliza la concesión directa de una subvención a dicha entidad por importe de 89.904 euros, para el desarrollo del proyecto “respuesta a la emergencia nutricional por el efecto post pandemia COVID 19 de los niños de Tegucigalpa (Honduras) en el año 2023” sobre el concepto 40500.

Sobre el subconcepto 22607 se consignó el crédito necesario para hacer frente a los gastos que pudieran producirse derivados de la colaboración en la adquisición del material utilizado por el Equipo de Respuesta Inmediata de la Comunidad de Madrid (ERICAM), ubicado en el Almacén Central de Bomberos de la Comunidad de Madrid, para el desarrollo de sus funciones en situaciones de emergencia y catástrofe en otros países, a través de este subconcepto se realiza la adquisición de equipamiento para la atención de este tipo de situaciones. Se ha realizado la adquisición de 260 raciones 24 h con destino al ERICAM, por importe de e 4.947,80 €.

Se han realizado por lo tanto 2 convenios de los 3 previstos, siendo el grado de cumplimiento del objetivo del 66,66 %.

GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS.

En cumplimiento de su función de supervisar y controlar un uso óptimo de los recursos públicos y garantizar la eficacia de la ayuda de la Comunidad de Madrid en los ámbitos propios de su competencia, la Dirección General de Servicios Sociales e Integración ha realizado durante el año 2023 la gestión y el seguimiento de 138 expedientes relativos a ayudas a proyectos de cooperación al desarrollo.

El grado de cumplimiento del objetivo es del 84 %.

AUDITORÍA DE PROYECTOS.

Durante el año 2023 se han realizado trabajos de evaluación de 302 expedientes de proyectos de cooperación al desarrollo, correspondientes a la revisión de las

justificaciones de gasto presentadas por las entidades receptoras de las ayudas, las cuales son abonadas con carácter anticipado a la justificación de la realización de los proyectos. El grado de cumplimiento del objetivo es del 220 %.

ACTUACIONES DE SENSIBILIZACIÓN.

En el año 2023 han realizado tres actuaciones de sensibilización.

- 1ª. Convenio a la Red de ONGD de Madrid (antigua subvención nominativa) para colaborar en la realización y coordinación de actuaciones de sensibilización de la población madrileña en materia de cooperación al desarrollo, por importe de 40.000 euros con cargo al subconcepto 48045.
- 2ª. Formalización de convenios de voluntariado internacional universitario con las universidades públicas madrileñas en materia de cooperación.

En el 2023 se ha firmado un nuevo convenio entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales) y las Universidades públicas madrileñas para la realización y financiación del proyecto denominado “Programa de voluntariado internacional”.

Este convenio se articula con una subvención de 100.000 euros a las Universidades públicas madrileñas para la realización del “Programa de voluntariado internacional”. El proyecto consiste en la participación de estudiantes de Universidades públicas madrileñas en proyectos de voluntariado internacional que se desarrollan en universidades latinoamericanas, africanas y/o asiáticas que llevan a cabo proyectos sociales con sus comunidades, así como en organizaciones que realizan actividades en este ámbito y en estas áreas geográficas. Para el desarrollo del presente proyecto, la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales (Dirección General de Servicios sociales e Integración) aporta la cantidad de CIEN MIL EUROS (100.000 euros) con cargo al subconcepto 40500 del programa 232D del vigente presupuesto de gasto.

- 3ª. Actualización de la página web de la Comunidad de Madrid.

Durante el año 2023 se ha mantenido permanentemente actualizada en la página web de la Comunidad de Madrid “comunidad.madrid”, dentro de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, el apartado específico destinado a la cooperación al desarrollo de la Comunidad de Madrid, que se ha configurado como un medio para dar a conocer de forma permanente las actuaciones de esta Administración pública en este ámbito, y para la divulgación de noticias e iniciativas de cooperación que contribuyen a la sensibilización de los ciudadanos.

En total, se contabilizan 3 actuaciones de sensibilización, de las que se derivan diversos actos concretos de sensibilización.

El grado de cumplimiento del objetivo es del 100 %.

TRABAJO Y ASISTENCIAS TÉCNICAS.

Se han firmado tres asistencias técnicas Contrato menor para la auditoría de proyectos de cooperación al desarrollo, con la empresa CYTSA, a cargo del subconcepto 22706, que se imputan al presupuesto de 2023, 18.143,95 euros.

Contrato para Contrato menor de servicios de asistencia técnica con la empresa IBEROLOGIC para la elaboración de un estudio comparativo de las bases reguladoras y convocatorias de subvenciones para la cofinanciación de proyectos de Cooperación para el Desarrollo, proyectos de Educación para el Desarrollo y la ciudadanía Global y proyectos de Acción Humanitaria de las CC.AA. y Administración Central, con cargo al subconcepto 22706 por importe de 17.545 euros.

Contrato menor con la empresa IMSICA para la elaboración de un Informe sobre la situación de la Cooperación al Desarrollo en los Municipios de la Comunidad de Madrid en los últimos dos años, con cargo al subconcepto 22706 por importe de 17.726,50 euros.

El grado de cumplimiento del objetivo es del 300 %.

OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE ACCIÓN HUMANITARIA.

En el año 2023 se ha realizado otra actuación en materia humanitaria.

Relativa al mantenimiento y funcionamiento del Equipo de Respuesta Inmediata ante catástrofes (ERICAM).

Según la Orden 648/2015, de 12 de marzo, relativa al mantenimiento y funcionamiento del Equipo de Respuesta Inmediata ante catástrofes (ERICAM), la Consejería Familia, Juventud y Política Social participará en la dotación de material necesario para el equipo de respuesta inmediata. En base a dicha orden se han venido realizando gran parte de las compras del ERICAM desde su creación.

Durante el ejercicio 2023 el crédito disponible para la ERICAM ha sido de 5.000 euros. Las facturas se han pagado con cargo al subconcepto 22607 Atención a Necesidades en Situación de Emergencia del programa presupuestario 232D de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social, del presupuesto de gastos.

El grado de cumplimiento del objetivo es del 100 %.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL
PROGRAMA : 232D VOLUNTARIADO Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO
CENTRO GESTOR : 190190000 D.G. DE INTEGRACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES			
1 FOMENTAR EL VOLUNTARIADO Y PROMOVER LAS INICIATIVAS COMUNITARIAS DE SOLIDARIDAD Y AYUDA HUMANITARIA			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
CONTRATO GESTIÓN CENTROS	CONTRATOS	1	1
TRABAJO Y ASIST. TÉCNICAS	CONTRATOS	3	1
CONVENIOS	CONVENIOS	70	59
ORG. ACTIVIDADES	ACTIVIDADES	30	30
CONVOCATORIA SUBVENCIONES	DISPOSICIONES	1	1
GESTIÓN Y SEGUIMIENTO PROYECTOS	PROYECTOS	60	60
AUDITORÍA DE PROYECTOS	AUDITORÍAS	65	60
2 IMPULSAR LA COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES	DISPOSICIONES	1	1
CONVENIOS DE AYUDA HUMANITARIA Y EMERGENCIAS	CONVENIOS	3	2
GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE DESARROLLO	PROYECTOS	164	138
AUDITORÍA DE PROYECTOS	AUDITORÍAS	137	302
ACTUACIONES DE SENSIBILIZACIÓN	ACTUACIONES	3	3
TRABAJO Y ASISTENCIAS TÉCNICAS	CONTRATOS	1	3
OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE ACCIÓN HUMANITARIA	ACTUACIONES	1	1

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN: 19 **FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL**

PROGRAMA: 232E **LUCHA CONTRA LA EXCLUSIÓN SOCIAL**

Servicio: 19010 **D.G. DE SERVICIOS SOCIALES**

La Ley 4/2021, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2022, es aprobada con la estructura creada por el Decreto 42/2021, de 19 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, en el que la Consejería de Familia, Juventud y Política Social asume las competencias atribuidas a la anterior Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad. Igualmente, asume las competencias en materia de juventud que tiene atribuidas la Consejería de Educación y Juventud.

Por su parte, el Decreto 208/2021, de 1 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social, modifica la estructura de la Dirección General de Servicios Sociales e Innovación Social.

Esta Dirección General se divide en dos Direcciones Generales: la Dirección General de Servicios Sociales (que a su vez se divide en dos subdirecciones generales: la Subdirección General de Proyectos Sociales y en la Subdirección General de Atención Social Primaria) y la Dirección General de Integración (que a su vez también se divide en dos subdirecciones generales: la Subdirección General de Prestaciones Económicas y la Subdirección General de Integración, Voluntariado y Cooperación al Desarrollo).

En lo relativo a las competencias asumidas por la Dirección General de Servicios Sociales, esta unidad es responsable de la gestión de los créditos del programa “232E: Lucha contra la Exclusión Social”.

La Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2022 (prorrogada para 2023) establece en el citado programa 232E los objetivos siguientes:

PROMOVER Y DESARROLLAR LA RED BÁSICA DE SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA EN LA COMUNIDAD DE MADRID

En el ejercicio 2023 se suscribieron 57 nuevos Convenios de colaboración entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, y las Entidades Locales para el desarrollo de la Atención Social Primaria y otros programas por los Servicios Sociales de las entidades locales.

A través de estos Convenios se articula la financiación del Estado destinado al desarrollo de los planes y programas sociales, que se actualizan anualmente mediante el Acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, por el que se fijan los criterios de distribución territorial y la distribución resultante entre las comunidades autónomas, del crédito destinado a la financiación del Programa de Protección a la Familia y Atención a la Pobreza Infantil. Prestaciones Básicas de Servicios Sociales.

Esta financiación es trasladada a las Comunidades Autónomas con acuerdos de cofinanciación, lo cual posibilita un mayor alcance presupuestario en favor de las Entidades Locales, que finalmente serán quienes desarrollen las prestaciones de servicios sociales en el nivel de la Atención Social Primaria.

Del total de 57 convenios, 41 fueron suscritos con Ayuntamientos y 16 con Mancomunidades de Servicios Sociales.

Además de los referidos Convenios, la Dirección General de Servicios Sociales e Integración, otorga una Subvención en favor de la Mancomunidad de Servicios Sociales de la Sierra Norte de Madrid, para el desarrollo del programa para el Fomento de la Empleabilidad de las Mujeres Rurales de la Sierra Norte en el año 2023, el cual viene a reforzar los programas que desde los servicios sociales municipales se desarrollan para la atención social de la población.

Por último, la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, a través de la Dirección General de Atención al Mayor y a la Dependencia, formaliza un Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid para la atención a las personas en situación de dependencia y el desarrollo de otros programas de atención social, a través del cual se ejecuta parte del fondo asociado al programa de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales.

En relación a los convenios de colaboración entre la Comunidad de Madrid, a través de la entonces Consejería de Familia, Juventud y Política social, y las Entidades Locales para el ejercicio de proyectos con cargo a los fondos europeos procedentes del Mecanismo para la recuperación y resiliencia (S20, S21, S22, S23, S33, S44 Y S65) indicar que en el ejercicio 2023 no se suscribió ningún nuevo convenio, dado que los firmados en el 2002 mantienen su vigencia hasta el año 2026.

Se mantienen el indicador de la firma de 57 convenios dado que los presupuestos están prorrogados.

En el año 2023 se ha mantenido el seguimiento de la ejecución de 72 de los 75 convenios firmados en el año 2022. Firmándose la resolución de tres de los convenios firmados.

Se mantiene el seguimiento de la ejecución de 66 Convenios de Colaboración con los subproyectos:

SUBPROYECTO S20: Ayudas a entidades locales para la construcción, adquisición y remodelación y equipamiento de centros de día de proximidad.

SUBPROYECTO S21: Ayudas a entidades locales para la adaptación de centros residenciales a un modelo de unidades de convivencia.

SUBPROYECTO S33: Ayudas a centros de servicios sociales de entidades locales para la inversión en la mejora tecnológica.

SUBPROYECTO S65: Ayudas a entidades locales para la mejora de la accesibilidad de los centros de servicios sociales.

Siendo estos 50 suscritos con Ayuntamientos y 16 con Mancomunidades de Servicios Sociales.

Se mantiene el seguimiento de 3 convenios de Colaboración con tres Ayuntamientos para el Subproyecto S23 Reforma de la Red de Centros de Violencia de Género, actualmente trasferida su gestión a la D.G. de Igualdad.

Se mantiene el seguimiento y la gestión de 2 Convenios de colaboración en un Ayuntamiento y una Mancomunidad para el Subproyecto S46 Modelo de Atención Social Primaria (ASP).

Por último, se mantiene el seguimiento de 1 Convenio de colaboración con una mancomunidad para el Subproyecto S44 Línea de Ayudas a entidades locales para la creación de una red de centros de cohousing en viviendas para personas mayores y discapacidad, actualmente trasferida su gestión a la D.G. de atención al mayor y la dependencia.

FOMENTAR PROGRAMAS DE INTERÉS GENERAL PARA ATENDER FINES DE INTERÉS SOCIAL

Convocatoria de subvenciones destinadas a la realización de programas de interés general para atender fines de interés social.

Se aprobó por “ORDEN 2411/2023, de 26 de julio, de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, por la que se convocan para 2023 subvenciones destinadas a la realización de programas de interés general considerados de interés social, con cargo a los presupuestos generales de la Comunidad de Madrid, al 0,7 por 100 del rendimiento de los impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas y de Sociedades y al Plan Corresponsables, en el ámbito de la Comunidad de Madrid”. Por un importe de 46.335.043,00 €.

Dicha convocatoria se incrementó en 2.198.759,14 € según se recoge en la ORDEN 3154/2023, de 25 de octubre, de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, por la que se amplía la cuantía del crédito de la Orden 2411/2023, de 26 de julio, de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales.

Dicha convocatoria se tramitó con cargo a las partidas 48099, 78099 y 48200, del programa 232E, por un importe total de 48.533.802,14 €.

La convocatoria cuenta con varias líneas y sublíneas:

Línea A. Atención a la mujer.

Sublínea 1. Lucha contra la Violencia de Género y contra la trata de mujeres y niñas, con fines de explotación sexual.

Sublínea 2. Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres y feminización de la pobreza y exclusión social de la mujer.

Línea B. Atención integral a personas en situación de vulnerabilidad.

Sublínea 1. Urgencia social.

Sublínea 2. Inclusión social.

Sublínea 3: Personas asiladas y población desplazada en el marco de las acciones y políticas estatales.

Línea C. Infancia y Familia.

Sublínea 1. Atención integral educativa y socio-sanitaria para familias e infancia en situación o en riesgo de dificultad social, y con niñas y niños menores y jóvenes que estén o haya estado bajo una medida de protección.

Sublínea 2. Promoción de la educación, sanidad y calidad de vida infantil y protección de los derechos de la infancia.

Línea D. Personas con discapacidad.

Sublínea 1. Atención integral dirigida a la promoción de la autonomía personal y apoyo a la inserción laboral de las personas con discapacidad.

Sublínea 2. Apoyo y descanso para familiares y cuidadores.

Línea E. Personas mayores.

Sublínea 1. Atención integral a las personas mayores a través de servicios que faciliten su permanencia en el domicilio, en su entorno social y familiar y atiendan situaciones de soledad no deseada tales como proyectos de viviendas compartidas, acompañamiento y apoyo emocional, así como los dirigidos al apoyo de sus familias y cuidadores.

Sublínea 2. Innovación, promoción y apoyo a la autonomía de las personas mayores, en áreas de atención no atendidas por otros servicios.

Línea F. Promoción de la acción voluntaria.

Línea G. Inserción social en determinados ámbitos.

Sublínea 1. Jóvenes.

Sublínea 2. Personas con VIH-SIDA.

Sublínea 3. Personas inmigrantes.

Sublínea 4. Personas drogodependientes.

Sublínea 5. Pueblo gitano.

Sublínea 6. Población de territorios de Cañada Real y asentamientos en entornos Chabolistas.

Línea H. Plan Corresponsables.

El importe inicial de la convocatoria según la Orden 2411/2023, de 26 de julio, de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, fue de 46.335.043,00 €, incrementándose posteriormente en 2.198.759,14 € según se recoge en la Orden 3154/2023, de 25 de octubre, de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, quedando un total de 48.533.802,14 €.

De los que 38.664.802,14 € estaban destinados a financiar gastos corrientes (partida 48099); 4.869.000,00 € a financiar gastos de inversión (partida 78099) y 5.000.000,00 € para el Plan Corresponsables (partida 48200).

El presupuesto destinado a gasto corriente y gasto de inversión se ejecutó al 100 % mientras que el presupuesto destinado al Plan Corresponsables se ejecutó en un 82,84 % quedando un remanente de 857.808,92 €.

Se recibieron 978 solicitudes de las que se concedieron 645 por un importe total de 47.675.993,22 €. 595 solicitudes de gasto corriente, por un importe de 38.664.802,14 €, 44 solicitudes de gastos de inversión por un importe de 4.869.000,00 € y 6 solicitudes del Plan Corresponsable por un importe de 4.142.191,08 €.

El número de entidades solicitantes beneficiarias es de 288, sobre las 433 que solicitaron. Los proyectos presentados se desarrollan desde el 01/01/2024 al 31/12/2024.

ATENDER SITUACIONES DE EMERGENCIA SOCIAL

El Servicio de Emergencia Social tiene por objeto la atención a personas, familias o colectivos que estén en situación de urgencia o emergencia social, así como la colaboración con los servicios de atención social primaria de los Municipios de la Comunidad de Madrid prestando apoyo en las intervenciones sociales frente a urgencias/emergencias que surgen en el territorio.

Funciona las 24 horas los 365 días, conectado con el centro de Emergencias Madrid 112.

El servicio tiene 3 unidades funcionales:

Central del Servicio de Emergencia Social.

Unidades Móviles de Emergencia Social.

Plazas de alojamiento alternativo.

Durante el año 2023 el Servicio de Emergencia Social ha gestionado 30.391 llamadas que han supuesto 9.480 intervenciones, proporcionando atención social a 4.484 personas y proporcionando 1627 plazas de alojamiento. Se ha intervenido en 118 Municipios de la Comunidad.

Asimismo, en el año 2023 entró en funcionamiento el contrato de Unidades Móviles y otras prestaciones de emergencia social. Se abre el expediente de contratación de los servicios denominado “Dispositivo de alojamiento, atención sociosanitaria y cobertura de necesidades básicas para personas en situación de emergencia y/o urgencia social” que incluye ampliación de plazas para las olas de frío/calor. La licitación de este contrato se ha realizado en el primer semestre del año 2024.

IMPULSAR INICIATIVAS QUE AMINOREN LAS CONSECUENCIAS DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL DE LOS MÁS DESFAVORECIDOS

Dentro del marco de atención a personas en situación de vulnerabilidad en la Comunidad de Madrid, en 2022 se firmaron convenios interadministrativos para la concesión de ayudas de emergencia a familias en situación de vulnerabilidad por el impacto del COVID 2022-2023, financiado al 100 % en el marco de los recursos REACT-UE del Programa Operativo FSE de la Comunidad de Madrid 2014-2020.

Inicialmente la aportación económica de la Comunidad de Madrid para la financiación del Programa de Ayudas de Emergencia a familias en situación de vulnerabilidad por el impacto COVID fue de 27.810.000,00 € en 2 anualidades:

Anualidad 2022: 13.905.000,00 €.

Anualidad 2023: 13.905.000,00 €.

No obstante, el Ayuntamiento de Meco renunció a participar en estos Convenios y el Ayuntamiento de Madrid, a quien se le había ofrecido un importe de 5.484.955,64 € para cada anualidad, es decir 10.969.911,28 € en total, optó por una financiación de 10.000.000,00 € disfrutada de la siguiente manera:

Anualidad 2022: 2.000.000,00 €.

Anualidad 2023: 8.000.000,00 €.

De esta manera, el importe comprometido ascendió a 26.762.983,65 € con la siguiente distribución:

Anualidad 2022: 10.381.491,65€.

Anualidad 2023: 16.381.492,00€.

Por renuncia de entidades locales a las cantidades correspondientes a alguna de las anualidades, finalmente el importe pagado por la Comunidad de Madrid ascendió a 26.297.344,56 € en los años 2022 y 2023, distribuidos entre convenios con 56 Entidades Locales.

Posteriormente, los Convenios se vieron modificados a través de una Adenda, al objeto de facilitar la incorporación de los remanentes de 2022 al ejercicio 2023, dando así mayor alcance a la ejecución de las ayudas.

La vigencia de los Convenios se extendía desde su formalización hasta el 31 de diciembre de 2023, sin posibilidad de prórroga. Algunas entidades locales suscribieron Adenda de modificación por la que se adelantaba la fecha de vigencia al 15 de noviembre de 2023.

De las 56 entidades que suscribieron el Convenio, 43 han ejecutado gasto. Las entidades locales han justificado gasto por un importe total de 8.290.604,41€. Esta cantidad ha tenido que ajustarse por el órgano gestor en los casos en que la justificación ha excedido el importe pagado según el certificado de la intervención municipal, quedando el importe justificado ajustado en 8.016.271,01€, siendo este el importe a tener en cuenta en datos facilitados de la operación, un 30,48 % del total aportado por la Comunidad de Madrid.

El gasto aceptado y finalmente declarado al FSE ha sido de 7.296.612,28 €, un 27,75 % del total aportado por la Comunidad de Madrid.

Para hacer una valoración del alcance de la operación hay que tener en cuenta el porcentaje de aceptación sobre el gasto justificado finalmente por las entidades locales. Así, el porcentaje de aceptación ha sido de un 91,02 %.

Actualmente, los Convenios se encuentran finalizados, pendiente de la liquidación y la oportuna regularización de las cantidades percibidas y no justificadas por las entidades locales, mediante el reintegro de las cantidades indebidamente justificadas.

Estos convenios han supuesto un complemento y refuerzo en el marco de la concesión de prestaciones económicas de emergencia que se gestionan desde la atención social primaria en los servicios sociales municipales, con una línea de trabajo potenciadora en la cobertura de necesidades básicas y apoyo a la inserción laboral para personas y familias en situación de vulnerabilidad económica y social derivada de la crisis de la COVID -19.

El número de participantes valorados por los servicios sociales de atención social primaria en situación de vulnerabilidad económica y social derivada de la crisis de la COVID -19 ha sido de 5.728 personas. Dicha situación ha justificado su incorporación a las ayudas de emergencia (bien para cobertura de necesidades básicas, bien para apoyo a la inserción laboral) gestionadas en el marco de estos convenios. Un participante ha podido ser beneficiario de varias ayudas, pero sólo ha sido contabilizado una vez.

Del total de estos 5.728 participantes destacamos los siguientes datos:

4.455 son mujeres (77,78 %), y 1.273 son hombres (22,22 %).

987 consiguen un empleo, lo cual supone un 17,23 % de inserción laboral de los participantes tras la gestión de la ayuda.

De los 987 participantes que consiguen empleo, 747 han sido mujeres, lo que supone un 75,68 % y 240 son hombres, un 24,32 %, lo cual constata la feminización de las situaciones de vulnerabilidad y de mujeres que acceden a solicitar ayuda a los servicios sociales municipales.

Del total de participantes, se permitió el acceso a 768 personas con un empleo precario en situación de mejora de empleo. De ellos, 465 consiguieron mejora de empleo, lo cual supone que el 60,55 % del total.

Del total de participantes, un 45 % son personas migrantes, de origen extranjero o minorías (incluyendo comunidades marginadas como la Romaní).

Un 55 % de los participantes son personas con estudios de educación primaria o primer ciclo de secundaria.

FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN EN EL ÁMBITO DE LOS SERVICIOS SOCIALES Y FORTALECER EL TEJIDO SOCIAL

En el ejercicio 2023 se ha firmado un convenio de concesión directa con la PLATAFORMA DEL TERCER SECTOR, en calidad de representante de las entidades beneficiarias Red Madrileña de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social (EAPN Madrid) y Federación de Entidades y Centros para la Integración y Ayuda de Marginados (FACIAM) que también han actuado, además de la propia Plataforma, como ejecutantes de sus respectivos proyectos.

El objeto del convenio ha sido la concesión de una subvención para la realización de actuaciones de sensibilización y difusión, tanto por parte de la Plataforma del Tercer Sector de Acción Social de la Comunidad de Madrid como de las entidades por ella representadas, con el fin de conseguir una sociedad madrileña más justa, en la que todas las personas tengan garantizada una vida digna, aprovechando para ello la solidaridad del pueblo madrileño, fomentando la participación en el ámbito de los servicios sociales y fortalecer el tejido social.

El importe del convenio ha sido de 180.000 euros, para financiar la actividad de los proyectos contenidos en el mismo.

El importe total del convenio (180.000 euros), ha sido distribuido por la Plataforma del Tercer Sector entre las entidades responsables de ejecutar los proyectos contenidos en el mismo:

Federación de Entidades y Centros para la Integración y Ayuda de Marginados (FACIAM), por importe de 60.000 €, que ha tenido por objeto, durante el año 2023, contribuir a la sensibilización del tejido social, concienciar a la opinión pública sobre los problemas relacionados con la marginación, así como promover contactos, estudios, jornadas a escala local, nacional e internacional tendentes a facilitar el proceso de integración de las personas marginadas y sin hogar y ha sido la ejecutante del proyecto “Incorporación social de las personas sin hogar y acciones encaminadas a la erradicación del sinhogarismo”.

PLATAFORMA DEL TERCER SECTOR, por importe de 60.000 €, entidad que tiene como objetivo contribuir a la realización de actuaciones de coordinación, formación, estudio, sensibilización y divulgación en materia de inclusión social de la población vulnerable, de cara a sus entidades asociadas y a la sociedad madrileña en general y que ha actuado como ejecutante del proyecto: “Apoyo a las organizaciones del tercer sector y defensa de los derechos sociales en la Comunidad de Madrid”.

Red Madrileña de Lucha Contra la Pobreza y la Exclusión Social, EAPN, por importe de 60.000 €, que tiene como objetivo la transformación de la sociedad para hacerla más justa e igualitaria, contribuyendo a la realización de actuaciones de diseño, implementación, seguimiento y evaluación de las estrategias, iniciativas y compromisos que se promuevan a distintos niveles para conseguir la erradicación de la pobreza en la Comunidad de Madrid, a través del proyecto contenido en el convenio “Apoyo a las entidades que trabajan con personas en riesgo de pobreza y de exclusión social mediante la lucha por la igualdad de oportunidades y la erradicación de la pobreza en la Comunidad de Madrid”.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL
PROGRAMA : 232E LUCHA CONTRA LA EXCLUSIÓN SOCIAL
CENTRO GESTOR : 190100000 D.G. DE SERVICIOS SOCIALES

OBJETIVOS/INDICADORES

1 PROMOVER Y DESARROLLAR LA RED BÁSICA DE SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA EN LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
CONVENIOS CON EE.LL. PARA EL DESARROLLO DE LA ATENCIÓN SOCIAL PRIMARIA	CONVENIOS	57	57
CONVENIOS CON EE.LL. PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS FINANCIADOS POR EL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA	CONVENIOS	57	0

2 FOMENTAR PROGRAMAS DE INTERÉS GENERAL PARA ATENDER FINES DE INTERÉS SOCIAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
CONVOCATORIA SUBVENCIONES	CONVOCATORIAS	1	1
PROYECTOS PRESENTADOS	PROYECTOS	1.300	978
PROYECTOS SUBVENCIONADOS	PROYECTOS	1.000	645
ENTIDADES SOLICITANTES	ENTIDADES	500	433
ENTIDADES SUBVENCIONADAS	ENTIDADES	400	288

3 ATENDER SITUACIONES DE EMERGENCIA SOCIAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
CONVENIO/CONTRATO PARA ATENDER LAS UNIDADES MÓVILES DE EMERGENCIA SOCIAL	EXPEDIENTES	1	1

4 IMPULSAR INICIATIVAS QUE AMINOREN LAS CONSECUENCIAS DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL DE LOS MÁS DESFAVORECIDOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
CONVENIO CON EE.LL. PARA AYUDAS DE EMERGENCIA A FAMILIAS VULNERABLES IMPACO COVID	CONVENIOS	57	56
SUBVENCIONES DIRIGIDAS A POBLACIÓN VULNERABLE	CONVOCATORIAS	1	1
SUBVENCIONES CONCESIÓN DIRECTA A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUBRO AYUDAS CONTRA LA EXCLUSIÓN SOCIAL Y LA POBREZA INFANTIL	CONVOCATORIAS	3	0

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL
PROGRAMA : 232E LUCHA CONTRA LA EXCLUSIÓN SOCIAL
CENTRO GESTOR : 190100000 D.G. DE SERVICIOS SOCIALES

OBJETIVOS/INDICADORES			
5 FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN EN EL ÁMBITO DE LOS SERVICIOS SOCIALES Y FORTALECER EL TEJIDO SOCIAL			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
CONVENIOS O SUBVENCIONES NOMINATIVAS A PLATAFORMAS, REDES Y FEDERACIONES DE ENTIDADES DEL TERCER SECTOR	CONVENIOS	3	3

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	19	FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL
PROGRAMA:	232F	PROTECCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR
Servicio:	19017	D.G. DE INFANCIA, FAMILIA Y FOMENTO DE LA NATALIDAD

La Dirección General de Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad (Centro Gestor 190170000), tiene encomendadas las competencias establecidas en el artículo 7 del Decreto 241/2023, de 20 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, entre las que se encuentran, las relativas a las familias, protección de la infancia y la adolescencia y fomento de la natalidad. Para la consecución de sus fines, se establecieron cinco grandes objetivos, tres en relación con las competencias asumidas en materia de menores y dos relativos a las competencias asumidas en materia de familia.

MEJORAR LA ATENCIÓN RESIDENCIAL A LOS MENORES GUARDADOS Y TUTELADOS

El análisis de la situación de los menores y adolescentes en nuestra Comunidad Autónoma en los últimos años ha puesto de manifiesto la necesidad de que la Administración Pública lleve a cabo una intervención inmediata, de forma especializada y cercana, que permita una mayor protección integral de los menores, a fin de lograr su integración social y familiar. En este contexto, se fundamenta la promoción de una serie de actuaciones de carácter socio-educativo para alcanzar el desarrollo de la personalidad del menor en un entorno seguro e integrado en la sociedad.

Con este fin, la Dirección General de Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad en el ejercicio de las competencias que a la Comunidad de Madrid corresponden en materia de protección de menores como entidad pública de protección y en el desarrollo de programas de prevención del desamparo y otras situaciones de riesgo, continúa con la formulación de estrategias de redefinición de la red asistencial, con el fin de adecuarla a las necesidades que se plantean en cada momento, inspirada en los principios de accesibilidad de los servicios y eficacia en la diversificación de los recursos.

A lo largo de 2023, los Centros de Primera Acogida (dos centros de titularidad pública dependientes de la AMAS – ICE y Hortaleza – y uno de gestión indirecta a cargo de la Dirección General de Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad, Casa de Campo con 50 plazas) tuvieron 2.049 ingresos a lo largo del año, contando con un total de 177 plazas disponibles. De estos ingresos, 1.187 han sido niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados (en adelante NNAMNA), lo que supone un 57,93 % del total, cifra inferior al año anterior (76,45 %).

La Red de Protección de la Comunidad de Madrid (exceptuando los Centros de Primera Acogida) ha contado en ese mismo año con 1.651 plazas distribuidas en 95 centros (74 centros concertados de gestión indirecta a cargo de esta Dirección General, con 1.029 plazas y 21 centros de titularidad pública, dependientes de la AMAS, con un total de 622 plazas), donde se han atendido a un total de 2.151 menores, lo que supone una ocupación promedio del 86,64 % (excluidos los centros de Acogida). Por consiguiente, hubo 645 niños y/o adolescentes en residencias infantiles, 231 en recursos para adolescentes, 167

destinados a menores con discapacidad, 414 en hogares, 399 en recursos para NNAAMNA, 90 menores en primera infancia y 205 en centros con asistencia terapéutica. La ejecución económica de los contratos que dan cobertura a las plazas gestionadas por esta Dirección general ha ascendido al 97,92 %.

La Dirección General de Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad ha continuado durante el año 2023 con el Plan de Autonomía Personal (16-21 años), estructurado en dos programas: el Programa de Autonomía Personal de 16-18 años, que se implementa en todos los centros de acogimiento residencial de la Comunidad de Madrid, y el Programa de Autonomía Personal de 18-21 años (se mantienen dos convenios gestionados por la Dirección General con 17 plazas), en el que se incluye a todos los jóvenes anteriormente protegidos que, al cumplir la mayoría de edad, necesitan apoyo educativo y habilidades sociolaborales para completar su proceso de emancipación. Han participado 148 chicos procedentes de residencias infantiles (de los cuales 31 son NNAAMNA); 96 de hogares (6 son NNAAMNA); 202 provienen de recursos para adolescentes (65 NNAAMNA); 39 de centros de discapacidad, 19 de recursos terapéuticos; y 399 de recursos para NNAAMNA. Este plan ha tenido un coste en 2023 de 252.720 euros, lo que supone una ejecución económica del 95,11 %, gestionándose en coordinación con otros recursos de la Red de Protección y en colaboración con las Direcciones Generales de Igualdad y de Servicios Sociales (esta última asumió el Acuerdo Marco extutelados, por lo que la mayoría de plazas de estas características son gestionados por esa unidad)

Como en años anteriores y para hacer frente a las nuevas realidades como el incremento de trastornos de comportamiento y la tendencia confirmada de incremento de trastornos de salud en la población atendida en protección en los últimos años, se hace necesaria la diversificación de los recursos, a fin de lograr la atención a las necesidades específicas de cada menor, que afectan a su desarrollo integral, como tratamientos de logopedia, tratamientos psicológicos, actividades de refuerzo educativo, etc. Para la consecución de estos objetivos, se han gestionado varios contratos administrativos, entre los que destacan:

- Tratamientos específicos, como el apoyo psicoterapéutico, con un porcentaje de ejecución económica del 66,52 %.
- Acompañamiento educativo a Adolescentes en riesgo o desamparo que no aceptan medidas protectoras, ejecutado en un 99,77 %.
- Mediación intercultural, traductores, talleres, apoyo auxiliar, con un coste en el año 2023 de 552.327,40 euros, que supone un 96,30 % del total comprometido.

Igualmente se ha hecho necesario seguir atendiendo otras necesidades derivadas de la asunción de una media de protección a través de la contratación administrativa, como son la asistencia y defensa Jurídica a menores tutelados y el servicio de notificaciones, citaciones y traslado de menores, ejecutados al 100 %, por un importe de 229.621,63 euros. Por último, debe señalarse que en el ejercicio 2023 se ha producido un incremento de las sentencias y multas de menores con medidas de protección, lo que ha supuesto un coste para la Comunidad de Madrid de 165.582,32 euros.

Como recursos de inserción socio-laboral se encontrarían los programas CIMTO, JUNCO e ISOS, que han atendido un total de 1.645 adolescentes y jóvenes:

- El Programa CIMTO desarrolló 2 talleres prelaborales de 120 horas (Restaurante-Bar y Cocina), el Curso de Manipulador de Alimentos y programaciones estivales: Escuela de Navidad y Escuela de Verano. Dispone de un Centro de Día

para la Integración de Menores con 58 plazas mixtas, donde se han atendido a 189 menores a lo largo de 2023, de los cuales 123 son chicos y 66 chicas, siendo un 69,54 % extranjeros.

- El Proyecto Junco ha atendido a 820 adolescentes, de los cuales 408 han sido nuevos participantes, y los restantes 412 proceden del año 2022. Del total de participantes, hay 567 chicos (61,46 %) y 253 chicas (38,53 %), de los cuales 496 (54 %) han sido extranjeros y 324 españoles (46 %). Han participado 475 jóvenes en las acciones formativas de este programa, mientras que 36 de ellos realizaron prácticas formativas. En lo relativo a las ofertas de empleo, se han gestionado 342 contratos laborales (226 chicos y 116 chicas), de los cuales 39 eran de empleo protegido (30 chicas y 9 chicos con discapacidad).
- El Programa de Inserción Sociolaboral Tránsito (ISOS) ha atendido en el año 2023 a 636 jóvenes (85 % eran extranjeros), de edades comprendidas entre 18-21 años, de los cuales 410 provienen del año anterior.

Los tres contratos han tenido una ejecución del 100 % en el ejercicio 2023, con un coste total de 1.140.075,36 euros.

Todos los recursos e instrumentos mencionados anteriormente se implementaron para la mejor atención de los menores residentes en la red de centros de protección, con el objetivo de facilitar, estimular y potenciar el desarrollo personal y social del menor, favorecer la permanencia del menor en su entorno familiar y ofrecer a sus familias un apoyo especializado.

Asimismo, y aprovechando el mecanismo de recuperación y resiliencia de la Unión Europea, se adjudicó un contrato denominado proyecto para el desarrollo de entornos protectores, del buen trato y cuidado mutuo en la red de centros de protección de la Comunidad de Madrid con la formación de los profesionales del sistema, así como en los centros del Programa I+I “atención integral de niños, niñas y adolescentes, en situación de riesgo social en la Comunidad de Madrid, que comenzó su ejecución el 1 de febrero de 2023, habiendo sido ejecutado el 100 % del crédito disponible (100.833,29 euros).

SOLUCIONES ALTERNATIVAS AL ACOGIMIENTO RESIDENCIAL DE MENORES: ADOPCIÓN Y ACOGIMIENTO FAMILIAR

La Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, establece que la persona menor de edad necesita un ambiente familiar para un adecuado desarrollo de su personalidad y, por ello, en el artículo 20, recoge la prioridad del acogimiento familiar respecto al residencial.

Así, también distingue el acogimiento entre familia extensa y ajena (no biológica) y las diferentes modalidades, en función de la duración, en urgencia, temporal y permanente.

Por su parte, la Ley 4/2023, de 22 de marzo, de Derechos, Garantías y Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid, señala, por un lado, que la Comunidad de Madrid realizará actuaciones de sensibilización social y captación y formación de familias y, por otro, facilitará los recursos necesarios para la puesta en marcha de estas actuaciones. Asimismo, la reciente Ley establece una serie de apoyos a las familias acogedoras, como el acompañamiento, la formación y el apoyo especializado, psicológico, económico y social, en función de sus necesidades y características.

El 1 de julio de 2022, se publicó en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, el Decreto 44/2022, de 29 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la prestación económica para apoyar el acogimiento familiar de la Comunidad de Madrid, de este modo se reconoce a todos los acogedores familiares un derecho subjetivo a obtener una compensación económica por parte de la administración que les ayude a cubrir las necesidades de manutención y cuidados del niño o niños acogidos. Este reconocimiento tiene además efecto retroactivo desde enero de 2022, con el fin de garantizar su continuidad respecto al sistema de subvenciones que había existido hasta ahora.

De esta forma, se asegura que la ayuda alcance al 100 % de los beneficiarios, ya que la Administración inicia de oficio el acto de reconocimiento del derecho a percibir la prestación. Así, en 2023 se autorizó un presupuesto de 7.853.806 euros de los que han sido ejecutados 7.787.327,26 euros, esto es un 99,15 % del crédito total disponible.

Desde el inicio de la prestación hasta final de 2023, 1.915 familias de acogida han percibido la prestación y 2.310 niños en acogimiento familiar se han visto beneficiados de ello. Además 34 familias han recibido la prestación por participar en el programa de acogimiento familiar de urgencia. Iniciado el ejercicio 2023, 1.506 familias seguían percibiendo la ayuda, más las 214 que se incorporaron al programa, dan un total de 1.720 familias beneficiadas por la prestación de acogimiento familiar de menores en la Comunidad de Madrid durante 2023.

Mención aparte merecen las Ayudas de Concesión directa, publicadas mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 26 de julio de 2023, por el que se aprueban las normas reguladoras y se establece el procedimiento de concesión directa de ayudas para sufragar gastos extraordinarios destinados al apoyo al acogimiento familiar con cargo a la Dirección General de Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad, para la que se destinaron 300.000 euros con el fin de subvencionar gastos no financiados por la Seguridad Social y soportados por las familias acogedoras, como son los gastos dentales, ópticos, psicológicos y pedagógicos. Como resultado de los 4 meses de instrucción (se publicó el 28 de julio), se resolvieron favorablemente 162 expedientes, con una ejecución económica del 77,46 % del crédito disponible.

Por otra parte, y con el fin de procurar la mejor preparación de las familias para el acogimiento, se han mantenido las actividades de formación. Durante el año 2023, se han realizado para 826 familias, de las cuales, 354 han participado en sesiones informativas, 147 en cursos de formación al iniciar el acogimiento y 325 en la formación continua. La formación de las familias se realiza por empleados públicos de la Dirección General de Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad, siendo únicamente, la formación continua, la que se lleva a cabo por profesionales externos, y todo ello con un coste en el ejercicio de 14.716 euros, lo que supone una ejecución del 90,28 %.

En lo que concierne a la formalización de los acogimientos, se han constituido 136 acogimientos con familia ajena, incluyendo los de urgencia, aumentando respecto a los 115 del ejercicio anterior (incremento 18 %).

Respecto a los menores en acogimiento, se ha realizado el seguimiento y apoyo a 912 menores de edad, que incluye tanto a aquellos que ya están en acogimiento familiar, como a los niños y niñas que residen en centros de la red de protección, pero con Acuerdo de acogimiento familiar del Pleno de la Comisión de Tutela del Menor, es decir, a la espera de formalización del acogimiento y de comenzar a vivir en familia. A estos

menores también se les da apoyo, seguimiento y preparación de cara al acogimiento familiar.

En este aspecto, además del seguimiento que realizan los técnicos del Área de Adopción y Acogimiento Familiar, la atención se ha intensificado a través de la prestación los servicios de evaluación y tratamiento psicoterapéutico para menores acogidos con familia ajena (159 menores atendidos) y del apoyo domiciliario al acogimiento en familia Ajena (32 menores atendidos), con un coste total de 226.676,94 euros, lo que supone una ejecución del 94,66 %.

Asimismo, como parte del apoyo a los menores acogidos, se incluye la prestación del servicio de supervisión de visitas y relaciones entre los menores acogidos en familia ajena y sus familias de origen, que ha supuesto en el 2023, un coste de 290.88,60 euros con una ejecución del 61,59 % del importe disponible, y que ha permitido atender a 453 menores.

En lo que respecta a la adopción, durante el año 2023 se han constituido 83 adopciones nacionales e internacionales. En este sentido, resulta imprescindible llevar a cabo los programas de apoyo post adoptivo y servicio de búsqueda de orígenes, que este año ha permitido realizar 76 atenciones individuales, 5 sesiones de apoyo grupal y 59 solicitudes de búsqueda de orígenes, así como las formaciones de solicitantes de adopción nacional e internacional, en las que han participado 422 familias. El coste de ambos programas ha ascendido a 30.035,68 euros, lo que supone una ejecución del 76,68 % del crédito disponible.

Asimismo, y con la financiación del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, se han financiado los siguientes proyectos para impulsar el acogimiento familiar:

- Un programa especializado para el Acogimiento Familiar de Menores Migrantes no acompañados que comenzó el 1 de septiembre de 2022, y que continúa en la actualidad con una ejecución del 100 %. En este programa se han atendido a 67 menores y formalizados 2 acogimientos familiares.
- El programa de acogimiento familiar especializado referido en el artículo 20 de la Ley Orgánica 1/1996, de Protección Jurídica del menor, con una ejecución económica del 100 % del crédito disponible, y que ha tenido 57 derivaciones durante el año 2023.

INCREMENTAR EL BIENESTAR DE LA INFANCIA A TRAVÉS DE PROGRAMAS DIRIGIDOS A NIÑOS Y ADOLESCENTES EN DESVENTAJA Y RIESGO SOCIAL

La entrada en vigor el pasado 16 de abril de la Ley 4/2023, de 22 de marzo, de derechos, garantías y protección integral a la infancia y la adolescencia en la Comunidad de Madrid, ha puesto a la Comunidad de Madrid en la vanguardia en lo que a la protección de los niños se refiere con una ley que responde a los intereses de los niños con vocación de futuro, considerando a la infancia y la adolescencia en toda su diversidad y en todas sus dimensiones. Se trata de un texto formulado desde una perspectiva de los derechos de la infancia, basado en criterios de integralidad e integridad y hondamente transversal.

Toda la ley está orientada a hacer efectivo el derecho de los niños a desarrollarse y crecer en el seno de una familia. Para ello se asumen medidas directas para favorecer la remoción de cualquier obstáculo, promocionar la parentalidad positiva y el bienestar de la infancia en todos los ámbitos y evitar las situaciones de violencia, riesgo y vulnerabilidad.

Igualmente se contemplan mecanismos y medidas de compensación de las desigualdades, así como ayudas a las familias para evitar que la pobreza termine generando, por no ser atajada a tiempo, otras situaciones que sean causa de separación.

En particular, el artículo 6 de la Ley 4/2023, de 22 de marzo, dispone que la Comunidad de Madrid velará por la inclusión social plena, activa y efectiva de todos los niños con especial atención a aquellos que se encuentran en situación de vulnerabilidad y desarrollará políticas y actuaciones de lucha temprana contra la pobreza y la exclusión social de los niños y sus familias a través de la adopción de medidas eficaces y concretas que garanticen el ejercicio de los derechos enunciados en la ley, eliminando la discriminación por razones sociales y económicas, posibilitando así su plena inclusión social.

La prevención de los riesgos que comprometen el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes engloba un conjunto de medidas dirigidas, entre otros, a los siguientes objetivos específicos: favorecer y contribuir al bienestar de la infancia, a la defensa de sus derechos y a la consolidación de su papel dentro de la sociedad y garantizar su derecho a no ser víctima de ningún tipo de violencia.

En este marco se ha impulsado el desarrollo de los Consejos de Derechos de la Infancia y Adolescencia como espacios que facilitan la coordinación interinstitucional entre las diferentes administraciones y la iniciativa social para promover los derechos de la infancia, con el apoyo de un contrato de servicios ejecutado al 100 % (227.777,49 euros) orientado a la dinamización de la participación infantil y adolescente para favorecer la participación real de los niños, niñas y adolescentes en la sociedad y en las instituciones, contribuyendo de forma directa a la sensibilización social sobre sus capacidades y sus derechos, en especial en lo referente a su participación protagónica y democrática, para lograr el reconocimiento social de la infancia y de la adolescencia en aquellos asuntos que les conciernen a través de su presencia y participación activa. Así, en el ejercicio 2023, han participado una media de 1.100 niños y se han mantenido 113 puntos de participación, en las Mancomunidades Sierra Norte, Misecam, Las Cañadas, y Mejorada – Velilla, y en los municipios de Parla y Humanes.

Por lo que se refiere a la protección de los niños frente a la violencia, mediante la Ley 4/2023, de 22 de marzo, la Comunidad de Madrid se compromete a llevar a cabo acciones específicas destacando el establecimiento del modelo de protección integrada de los menores víctimas y testigos de violencia, que aúna en un espacio adaptado los conceptos de detección de la situación de violencia, justicia amigable con los niños e intervención para tratar el daño, inspirado en los modelos europeos de Casa de Niños (Barnahus).

Esta es una de las más importantes innovaciones de la ley ya que con ella adquiere por primera vez rango legal en España la opción por un modelo de intervención integrado de atención a los niños y niñas víctimas o testigos de violencia, que reproduce los estándares del modelo Barnahus con el fin de minimizar el daño y la victimización secundaria derivada de procedimientos judiciales largos y, además, adelantar en lo posible la intervención.

Así, el 1 de octubre de 2023 se puso en marcha el Proyecto Piloto Barnahus, que cuenta con la financiación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Financiado por la unión europea – Next Generation EU), y tiene como finalidad desarrollar un pilotaje del modelo europeo Barnahus dirigido a prevenir la violencia sexual infantil, así como dar respuesta a las necesidades de los niños víctimas de violencia sexual, y evitar su

revictimización y victimización secundaria situando los intereses de los niños en el centro de la praxis y de la toma de decisiones, asegurando su derecho a ser escuchados y recibir información y evitando demoras. A 31 de diciembre de 2023 este servicio ya tenía abiertos 235 casos, y se ejecutó el 100 % del crédito comprometido (139.098,16 euros).

Durante el ejercicio 2023, además se ha mantenido el servicio del Centro de intervención Especializada en Abuso Sexual Infantil (CIASI), gestionado a través de un contrato de servicios cuyo presupuesto (490.235,04 euros) ha sido ejecutado en su integridad. De los 1.305 casos atendidos en 2023 casos (738 casos abiertos a 31 de diciembre y 567 derivaciones recibidas a lo largo de 2023), han requerido tratamiento psicológico 628. El 94 % de los casos corresponden a víctimas de las cuales el 85 % son niñas y el 6 % a ofensores, todos ellos varones. Por edades, el 57 % de las derivaciones recibidas durante 2023 correspondieron a menores con edades comprendidas entre 13 y 17 años.

Igualmente, durante 2023 se ha dado continuidad y refuerzo a los programas dirigidos a combatir y prevenir los riesgos que comprometen el desarrollo de los niños y potenciar los factores de protección frente a la vulnerabilidad social con el fin de evitar que puedan llegar a producirse situaciones que requiera la adopción de una medida de protección que implica necesariamente la separación de su entorno familiar.

Para ello se ha mantenido la atención que se presta a través del Programa I+I en los centros I+I en los que se ofrece intervención individualizada, intensiva y especializada, de carácter social y educativo, para contribuir a su desarrollo personal desde una perspectiva integradora en la que se coordinan los dispositivos sociales, educativos y sanitarios del entorno.

En 2023 se han prorrogado los 24 contratos basados en el Acuerdo Marco de Atención Integral a niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo social preexistentes, de los que 13 se pusieron en marcha en el mes de noviembre de 2022. Esto ha permitido que en 2023 este recurso atendiera a 1.077 niños y 826 familias en sus 765 plazas, frente a los 877 niños y 690 familias atendidos en 2022. El 53 % de los atendidos han sido chicos frente al 47 % de chicas. Y el rango principal de atención es el de los adolescentes de 12 a 14 años seguidos por los de 15 a 17 años. Este programa ha sido ejecutado en su totalidad, durante el ejercicio 2023, con un gasto total de 3.089.443,40 euros, financiado parcialmente por el Fondo Social Europeo Plus, colaborando en gran medida en la ejecución de la línea de Garantía Infantil del Programa, en su lucha contra la pobreza infantil y la desigualdad.

Del mismo modo en 2023 se ha dado continuidad a los 55 Servicios de Prevención que actualmente se gestionan por medio de convenios con entidades del Tercer Sector y que cuentan con 1.917 plazas de atención para niños de entre 9 y 17 años y a sus familias mediante la prórroga de los citados convenios formalizados con las siguientes entidades: Federación INJUCAM, Fundación TOMILLO, Federación PINARDI, Asociación EL FANAL, Asociación BARRÓ, Fundación AMIGÓ, COORDINADORA de Vallecas y Asociación MURIALDO.

En dicha Red de Centros se ha atendido a 2.452 niños y 1.752 familias. En cuanto a las características socio demográficas de los menores atendidos, el 51 % son niños frente al 49 % de niñas, el 74 % son españoles y, en cuanto a la edad, el grupo mayoritario se sitúa entre 15-17 años, con el 32 % de los atendidos, seguido por el rango de 12-14 años, con el 30 % y por el rango de 9 a 11 años con un 25 %. En lo que respecta a la unidad de convivencia, el 55 % vive con ambos padres, seguido del 36 % que conviven en familia

monoparental. En 2023 se han ejecutado 1.234.237,57 euros, el 100 % del importe presupuestado, obteniendo financiación en el fondo de pobreza infantil del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

Por otro lado, se ha mantenido la Línea de Ayuda a la Infancia (Teléfono del Menor), cuyo objetivo es ofrecer atención telefónica a problemáticas relacionadas con menores de edad. Se ofrece respuesta profesional e individual a los problemas manifestados por los niños, niñas y adolescentes, y también por adultos, proporcionando orientación personal, social, psicológica y jurídica. Se derivan los casos que procedan a la red de recursos de atención a la infancia, en coordinación con los Organismos, Entidades y agentes sociales que trabajan en el ámbito de la infancia y adolescencia en la Comunidad de Madrid. El 66 % de las llamadas realizadas por niños corresponden a mujeres; y el principal rango de edad que accede a este servicio está entre 16 y 17 años, seguidos por los de 14 y 15 años y por los de 12 y 13 años.

En 2023 se recibieron 44.847 llamadas, de las cuales precisaron de una orientación especial un total de 5.129, siendo 1.314 llamadas de las líneas para menores y 3.815 llamadas de las líneas de adultos. En cuanto al número de casos atendidos (cada caso incluye todas las llamadas que realiza un mismo menor o un mismo adulto), de los 3.277 casos atendidos en 2023, 852 corresponden a niños, niñas y adolescentes.

Estos datos suponen un incremento en el número global de llamadas recibidas respecto a las de 2022 del 20 % (en 2022 fueron 37.352). Sin embargo, las llamadas procedentes de la línea para menores que requirieron orientación especial han disminuido un 6 % (en 2022 fueron 1.400). En el número de casos atendidos respecto a 2022 se ha producido un incremento del 2,82 % (en 2022 fueron 3.187). El contrato que da cobertura al servicio ha sido ejecutado al 100 %, con un coste total de 173.850 euros.

Durante el año 2023 se ha prorrogado el convenio, firmado en junio de 2019, del Programa de intervención socioeducativa TIC y TAC (FUSA), para mejorar la atención de los menores en situación de riesgo social, y la implantación de tecnologías de la información y comunicación. Este proyecto tiene por objeto mejorar la atención socioeducativa de los niños, niñas y adolescentes en riesgo de exclusión social y en dificultad social facilitándoles el acceso a la tecnología y la competencia digital, favoreciendo el desarrollo de sus habilidades sociales y personales y disminuyendo a su vez la “Brecha Digital”, para lograr la igualdad de oportunidades entre los niños y adolescentes. Este año, a través de este programa, se ha trabajado en 18 centros, 13 de ellos del Programa I+I y 5 Servicios de Prevención donde se han atendido 637 casos. Se han ejecutado 80.000 euros, el 100 % del importe presupuestado.

La mayor parte del trabajo de FUSA durante este año se ha destinado a ayudar al personal de los centros I+I y de los servicios de prevención para mejorar su formación y contribuir al mantenimiento de un entorno de enseñanza digital. En cuanto al trabajo con los niños durante el 2023 se han desarrollado desde talleres de “Reciclaje con Drones” o el videojuego “Equipo Basurala”, hasta los talleres de “Pintura Robótica” donde se juntan escenarios tan incompatibles a priori como la pintura y la robótica, así como el taller de impresión 3D con materiales biodegradables. Se han mantenido talleres como “Protege tus datos” con el que capacitar a los niños sobre como estar seguros y protegidos en el entorno digital. Además, la actividad “Steam Inglés” que proporciona habilidades científicas, tecnológicas, de ingeniería, matemáticas y artísticas, y también capacidades de pensamiento crítico, resolución de problemas, creatividad y toma de decisiones

acertadas, combinado con la enseñanza del idioma inglés para ampliar aún más las oportunidades.

En la misma línea, se ha continuado prestando el Servicio Psicopedagógico de Intervención especializada en Adicciones a las Nuevas Tecnologías a adolescentes y a sus familias (en adelante SAAT), mediante técnicas de terapia grupal combinada con sesiones individuales de evaluación y atención específica y actividades de sensibilización y formación, un servicio especializado de asesoramiento, prevención e intervención psicopedagógica, a adolescentes entre 12 y 17 años con conductas de uso inadecuado, abuso y/o dependencia de las nuevas tecnologías, así como a sus familias y a profesionales que trabajan con niños y adolescentes en la Comunidad de Madrid. En 2023 se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- En el Área de atención directa en el SAAT se han realizado 1.964 actuaciones de intervención con adolescentes y sus familias (padres/ madres y representantes legales). En 2023 se ha proporcionado atención directa a 477 usuarios, de ellos 135 fueron adolescentes que recibieron tratamiento psicológico individual y otros 38 adolescentes participaron en sesiones de valoración y orientación.
- El Área de Prevención incluye diferentes tipos de acciones dirigidas a la sensibilización de familias y adolescentes mediante charlas y talleres que se realizan sobre todo en centros educativos. Se han realizado 13 talleres con padres y madres, teniendo una participación de 752; 87 talleres de adolescentes, con una participación de 2.050. El Área de Profesionales está dirigida a todo profesional del ámbito sanitario, educativo o social que intervenga con adolescentes y sus familias. Se han realizado 4 sesiones de formación con una participación de 51 profesionales, se ha participado en 4 jornadas y cursos formativos a profesionales y se ha atendido la demanda de 199 profesionales que trabajan con niños, niñas y adolescentes solicitando información que oriente su práctica profesional. Por lo tanto, se han atendido en esta área a 2.853 personas, entre progenitores, menores y profesionales.

En el desarrollo de este contrato se han ejecutado 330.897,90 euros, el 100 % del importe presupuestado en el ejercicio.

Por último, la Comunidad de Madrid ha continuado desarrollando el programa de apoyo socioeducativo, dirigido a menores entre 11 y 13 años que han cometido presuntamente algún acto ilícito y que, dada su condición de inimputables derivada de su edad y de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, de Responsabilidad Penal de los Menores, no resultan susceptibles de la incoación de un expediente de reforma, como así tampoco de la apertura de un expediente de protección. En el marco de esta actuación se han ejecutado el 100 % del crédito presupuestado, esto es, 177.999,96 euros.

Los casos que se derivan al programa se acuerdan en Comisiones de valoración, (cinco en 2023, durante los meses de enero, marzo, mayo, octubre y noviembre), en las que participan la Agencia para la Reeducción y Reinserción del menor infractor (ARRMI), la Subdirección General de Inspección Educativa, la entidad adjudicataria y esta Dirección General. Así, en 2023, se han estudiado 382 Diligencias Preliminares remitidas por la Fiscalía, de la cuales 184 son los casos valorados por la Comisión de Valoración para su entrada al programa, y 38 son los casos que finalmente han participado en el mismo. Cabe

señalar que, si bien se desarrolla un importante trabajo dirigido a vincular a los adolescentes y sus familias con el servicio, la participación es siempre voluntaria.

INCREMENTAR EL BIENESTAR Y LA CALIDAD DE VIDA DE LAS FAMILIAS Y APOYAR PRINCIPALMENTE A AQUELLAS QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE ESPECIAL NECESIDAD

La Dirección General de Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad cuenta con dos Residencias Maternales y cinco Centros de Apoyo y Encuentro Familiar (CAEF) gestionados a través de la Subdirección General de Familia y Fomento de la Natalidad.

Los CAEF se crean en enero de 2014 con una doble vertiente: por un lado, apoyar a las familias en las crisis y conflictos que surgen a lo largo del ciclo vital promoviendo la mejora de la convivencia y las relaciones familiares y, por otro, facilitar que los niños, niñas y adolescentes puedan mantener las relaciones personales con el progenitor con el que no conviven y con otros familiares en situaciones de conflicto o dificultad, propiciando la integración y normalización de la vida del niño, niña o adolescente. Estos Centros ponen a disposición de las familias madrileñas diversos servicios como la mediación familiar o los servicios de orientación psicológica para apoyar a familias que se encuentran ante situaciones que pueden afectar al bienestar o equilibrio del grupo o de alguno de sus miembros. Además, el recurso asesora jurídicamente sobre cuestiones que puedan plantearse en el marco de la vida familiar, y cada CAEF cuenta también con grupos formativos de apoyo a las familias y presta el servicio de encuentro familiar (Punto de Encuentro Familiar).

Durante el ejercicio 2023 han estado en funcionamiento cinco CAEF, situados en la zona sur de Madrid (Móstoles-Alcorcón), en la zona noroeste (Majadahonda - Las Rozas), en Madrid capital, Cinturón Sur y Corredor del Henares (Torrejón de Ardoz). Estos dos últimos se inauguraron el día 1 de marzo de 2023. El coste por los servicios prestados en los cinco Centros de Apoyo y encuentro Familiar repartidos por la Comunidad de Madrid, ascendió a 2.310.042,78 euros, con una ejecución del 100 %.

Durante el año 2023 en los CAEF se han atendido a 7.967 personas (objetivo 4.8), algo más de lo previsto, y el número de atenciones se ha incrementado, pasando de 13.758 sesiones realizadas en 2022 a las 16.655 sesiones realizadas en 2023.

Dentro de este mismo epígrafe se halla la Sección de Familias Numerosas, que tiene encomendadas, entre otras funciones, la gestión y tramitación de la expedición de los títulos de familias numerosas, así como la renovación de los mismos y la expedición de las tarjetas individuales acreditativas de la condición de familia numerosa. Todo ello en cumplimiento de las disposiciones establecidas al efecto en la Ley 40/2003, de Protección a las Familias Numerosas.

El volumen anual de entradas por registro electrónico (e-reg) que tiene que atender la Sección de familias numerosas se encuentra en torno a las 40.000 entradas al año, a lo que hay que sumar los ciudadanos que acceden para la obtención de información a través del procedimiento de cita previa diaria, que alcanza unas 100 personas.

Se cuenta con un contrato administrativo de servicios para dar soporte a las actuaciones administrativas de procesamiento y clasificación de la documentación obtenida para la tramitación de los títulos de familia numerosa, así como la grabación de datos en la

correspondiente aplicación informática. Dicho contrato ha sido ejecutado en su totalidad, con un coste de 152.421,61 euros en el ejercicio 2023.

Así, a 31 de diciembre de 2023, 146.887 títulos de familia numerosas se encuentran vigentes en el ámbito de la Comunidad de Madrid, y desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, se ha procedido a la expedición de un total de 8.931 títulos nuevos y 12.832 renovaciones. (Objetivos 4.3, 4.4 y 4.5).

Con el fin de facilitar las gestiones a la ciudadanía y evitar las numerosas renovaciones existentes hasta el momento que aumentaba la burocracia en las relaciones del ciudadano con la Administración, se publicó el Decreto 30/2023, de 5 de abril, por el que se modifica el Decreto 141/2014, de 29 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se regula el procedimiento administrativo para el reconocimiento de la condición de familia numerosa, la expedición y renovación del título y la tarjeta individual de familia numerosa de la Comunidad de Madrid.

Dentro de la misma área de interés, se han celebrado un total de 68 sesiones de tertulias (Objetivo 4.6) de la Escuela de Familia, alcanzando los 566 asistentes. Este número es más alto del que inicialmente se estimó, debido a la demanda de las familias por este tipo de sesiones formativas.

El servicio telefónico de apoyo a la Maternidad de la Comunidad de Madrid se prestó hasta el 31 de diciembre de 2023, con un total de llamadas atendidas de 2.568. El contrato que daba cobertura al servicio hasta ese momento, se ejecutó en un 85,84 %, y con fecha 1 de enero de 2024, pasó a formar parte de los servicios del 012.

Por último, durante el ejercicio 2023 se han seguido concediendo ayudas al amparo del Acuerdo de 9 de diciembre de 2021, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las normas reguladoras y se establece el procedimiento de concesión directa de ayudas económicas de pago mensual por gestación, nacimiento de hijo o adopción de menores en la Comunidad de Madrid. Concretamente, se tramitó la Orden 2674/2022 por la que se declaró un crédito plurianual 2023-2026 de 121.800.000 euros, que se amplió con la Orden 2435/2023, de 31 de julio, en 5.474.500 euros. Con estas disponibilidades presupuestarias, se concedieron ayudas a 8.312 mujeres madrileñas, que sumadas a las beneficiarias del ejercicio 2022 que siguen percibiendo la ayuda en 2023, hacen un total de 13.425 beneficiarias para el período comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2023. El presupuesto ejecutado y pagado en el ejercicio 2023, ascendió a 76.208.500 euros.

GESTIÓN DE CENTROS Y SERVICIOS MATERNALES

La Ley 3/2011, de 22 de marzo, por la que se establece y regula una red de apoyo a la mujer embarazada, constituye el marco jurídico de actuación de la Comunidad de Madrid en el ámbito de la protección y atención social a la maternidad, que comprende el diseño de medidas y actuaciones dirigidas a garantizar y proteger el derecho de la mujer embarazada a ser madre, especialmente el de las mujeres que se encuentren en situación de desamparo o riesgo de social. En línea con este compromiso legal, hasta el ejercicio 2022, se convocaba una línea de subvenciones dirigida a entidades sin ánimo de lucro que desarrollen proyectos dirigidos a asistir a mujeres embarazadas y a madres sin recursos con hijos de cero a tres años y a mantener una red de apoyo.

Trascurridos ya varios años de ejecución continuada de estas ayudas a las gestantes y madres madrileñas en situación de alta vulnerabilidad económica y social, resultó necesario proceder a la ampliación de las ayudas otorgadas al tejido asociativo que trabaja en el ámbito de la Comunidad de Madrid, en el apoyo y la protección de otros grupos familiares que pueden encontrarse también en situación vulnerable. Es por ello, que en el ejercicio 2023, se modificaron las Bases reguladoras y se convocó por primera vez una convocatoria de subvenciones destinadas a entidades sin ánimo de lucro y el tejido asociativo de la Comunidad de Madrid que desarrollen proyectos dirigidos a apoyar y proteger a las familias que se encuentren en situación de especial vulnerabilidad social, con un presupuesto de 1.500.000 euros. Con esta modificación, se crea una nueva línea destinada a entidades que trabajan con familias numerosas, monoparentales, acogedoras y adoptantes y se mantiene la línea destinada a entidades que trabajan con gestantes y madres en situación vulnerable. Como resultado de la misma, se ha subvencionado a 32 entidades y se ha ejecutado el 100 % del crédito presupuestario disponible.

Esta acción se enmarca dentro de la Estrategia de protección a la maternidad y paternidad, fomento de la natalidad y la conciliación para el período 2022-2026, evidenciando el compromiso del gobierno regional con el núcleo familiar.

En paralelo, se cuenta con Residencias Maternales diseñadas como “Centros que tienen el objetivo dar acogida temporal a jóvenes y mujeres adultas gestantes o a madres con hijos/as a cargo, generalmente menores de seis años, que se encuentran en situación de riesgo o exclusión social, fomentando los procesos de aprendizaje con respecto a su maternidad y propiciando la adquisición de hábitos dirigidos a su plena integración”. Proporcionan alojamiento temporal, manutención y un plan de intervención individualizado.

Desde esta unidad, se gestionan dos Residencias Maternales (Objetivos 5.1 y 5.2): una de gestión directa a través de la AMAS, Residencia Norte y, otra de gestión indirecta, la Residencia Villapaz, adscrito a esta Dirección General. En total, se han atendido a 74 mujeres y 82 niños en el 2023.

En la Residencia Villapaz se gestionan 30 plazas, con una ejecución económica en 2023 de 94,48 % (451.663,89 euros).

En Residencia Norte, se continúa con la ejecución de un contrato administrativo de servicios denominado “Servicio de atención a madres y embarazadas con alteraciones de conducta y/o inestabilidad emocional en los centros maternales adscritos a la Consejería de Políticas Sociales y Familia”. El proyecto persigue tres objetivos: prevenir futuras alteraciones psíquicas en los hijos de personas con inestabilidad emocional y/o alteraciones de conducta, dado que estos niños constituyen un grupo de población con importante riesgo de desarrollar una patología emocional y/o mental en la edad adulta, atender a las necesidades psicológicas y afectivas de sus madres y ofrecer apoyo a los Equipos Profesionales. Este contrato ha sido ejecutado en su totalidad con un coste de 22.500 euros.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL
PROGRAMA : 232F PROTECCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR
CENTRO GESTOR : 190170000 D.G. DE INFANCIA, FAMILIA Y FOMENTO DE LA NATALIDAD

OBJETIVOS/INDICADORES

1 MEJORAR LA ATENCIÓN RESIDENCIAL A LOS MENORES GUARDADOS Y TUTELADOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
RESIDENCIAS INFANTILES Y HOGARES	PLAZAS	421	423
RESIDENCIAS ESPECÍFICAS (DISCAPACIDAD Y TRATAMIENTO TERAPÉUTICO)	PLAZAS	271	273
RECURSOS PARA ADOLESCENTES	PLAZAS	148	153
RECURSOS ESPECÍFICOS PARA MENORES NO ACOMPAÑADOS	PLAZAS	245	230
INSERCIÓN SOCIO-LABORAL	MENORES ATENDIDOS	1.043	1.645
APOYO A MENORES EX-TUTELADOS	PLAZAS	123	17

2 SOLUCIONES ALTERNATIVAS AL ACOGIMIENTO RESIDENCIAL DE MENORES: ADOPCIÓN Y ACOGIMIENTO FAMILIAR

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
AYUDAS A FAMILIAS ACOGEDORAS	BENEFICIARIOS	1.625	1.720
		(M) 813	(M) 860
		(H) 812	(H) 860
FORMACIÓN DE FAMILIAS ACOGEDORAS	FAMILIAS	600	826
ACOGIMIENTOS FORMALIZADOS CON FAMILIA AJENA	MENORES	126	136
		(M) 63	(M) 68
		(H) 63	(H) 68
SEGUIMIENTO Y APOYO A MENORES EN ACOGIMIENTO	FAMILIAS	900	912
ADOPCIONES NACIONALES E INTERNACIONALES	MENORES	80	83
		(M) 40	(M) 41
		(H) 40	(H) 42

3 INCREMENTAR EL BIENESTAR DE LA INFANCIA A TRAVÉS DE PROGRAMAS DIRIGIDOS A NIÑOS Y ADOLESCENTES EN DESVENTAJA Y RIESGO SOCIAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
ATENCIÓN INTEGRAL A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL	PLAZAS	450	765
PREVENCIÓN A LA INFANCIA Y A LA ADOLESCENCIA EN DIFICULTAD SOCIAL	PLAZAS	2.110	1.917
TELÉFONO DEL MENOR	CASOS	2.500	3.277
TRATAMIENTO DEL ABUSO SEXUAL INFANTIL	CASOS	780	628

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL
PROGRAMA : 232F PROTECCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR
CENTRO GESTOR : 190170000 D.G. DE INFANCIA, FAMILIA Y FOMENTO DE LA NATALIDAD

OBJETIVOS/INDICADORES				
INTERVENCIÓN DIRECTA EN EL SERVICIO DE ATENCIÓN DE ADICCIONES TECNOLÓGICAS	USUARIOS	600	477	
		(M) 300	(M) 134	
		(H) 300	(H) 343	
FORMACIÓN Y DIVULGACIÓN EN EL SERVICIO DE ATENCIÓN EN ADICCIONES TECNOLÓGICAS	PLAZAS	900	2.853	
PROGRAMAS PARA MENORES IMPUTABLES "REDES SIN LÍMITES"	CASOS	100	184	
PROGRAMA DE INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA TIC Y TAC	CASOS	450	637	
DINAMIZACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN INFANTIL	USUARIOS	66	113	
		(M) 33	(M) 57	
		(H) 33	(H) 56	

4 INCREMENTAR EL BIENESTAR Y LA CALIDAD DE VIDA DE LAS FAMILIAS Y APOYAR PRINCIPALMENTE A AQUELLAS QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE ESPECIAL NECESIDAD

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
PLANES	PLANES	3	5
PROGRAMAS	PROGRAMAS	2	2
TÍTULOS DE FAMILIA NUMEROSA EN VIGOR	TÍTULOS	115.000	146.887
TÍTULOS DE FAMILIA NUMEROSA RENOVADOS	TÍTULOS	20.000	12.832
TÍTULOS DE FAMILIA NUMEROSA NUEVOS	TÍTULOS	6.000	8.931
TERTULIAS ESCUELA DE FAMILIA	ACTIVIDADES	30	68
PUBLICACIONES	PUBLICACIONES	2	0
PERSONAS ATENDIDAS EN LOS CAEF	PERSONAS	6.000	7.967
		(M) 4.000	(M) 4.500
		(H) 2.000	(H) 3.467

5 GESTIÓN DE CENTROS Y SERVICIOS MATERNALES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
PLAZAS CUBIERTAS DE MUJERES EN RESIDENCIA	PLAZAS	60	74
PLAZAS DE NIÑOS ATENDIDOS EN RESIDENCIAS	PLAZAS	60	82
SUBVENCIONES CONCEDIDAS	ACTUACIONES	25	32

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	19	FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL
PROGRAMA:	232G	INTEGRACIÓN SOCIAL Y PRESTACIONES ECONÓMICAS
Servicio:	19019	D.G. DE INTEGRACIÓN

La Ley 4/2021, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2022, es aprobada con la estructura creada por el Decreto 42/2021, de 19 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, en el que la Consejería de Familia, Juventud y Política Social asume las competencias atribuidas a la anterior Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad. Igualmente, asume las competencias en materia de juventud que tiene atribuidas la Consejería de Educación y Juventud.

Por su parte, el Decreto 208/2021, de 1 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social, modifica la estructura de la Dirección General de Servicios Sociales e Innovación Social. Esta Dirección General se divide en dos Direcciones Generales: la Dirección General de Servicios Sociales (que a su vez se divide en dos subdirecciones generales: la Subdirección General de Proyectos Sociales y en la Subdirección General de Atención Social Primaria) y la Dirección General de Integración (que a su vez también se divide en dos subdirecciones generales: la Subdirección General de Prestaciones Económicas y la Subdirección General de Integración, Voluntariado y Cooperación al Desarrollo). En lo relativo a las competencias asumidas por la Dirección General de Integración, esta unidad es responsable de la gestión de los créditos del programa “232G: Integración social y prestaciones económicas”.

El Decreto 137/2022, de 28 de diciembre, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga automática de los presupuestos generales de la Comunidad de Madrid para 2022, hasta la entrada en vigor de los presupuestos generales para 2023, establece que la estructura funcional o por programas y la económica de ingresos y gastos del presupuesto será la recogida en la Ley 4/2021, de 23 de diciembre, con las modificaciones efectuadas a lo largo del ejercicio 2022 y las que puedan resultar necesarias desde el inicio del ejercicio 2023.

La Prórroga de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2022 establece en el citado programa 232G los objetivos siguientes:

GESTIONAR LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL RÉGIMEN NO CONTRIBUTIVO DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y PRESTACIONES DERIVADAS DE LA LEY

En este objetivo se previó que el número de personas beneficiarias de pensiones no contributivas (jubilación e invalidez) para el 2023 alcanzaría la cifra anual de 43.500 habiendo alcanzado la cifra de 41.127, (24.676 mujeres, 16.451 hombres) lo que representaría el 94,54 %.

Durante este año se tramitaron un total de 8.269 solicitudes, tanto de invalidez como de jubilación, de un total de 6.800 previstas, lo que supone un grado de ejecución del 121,60 %.

Se han efectuado 14.195 revisiones anuales de pensiones no contributivas, habiéndose previsto la revisión de 22.000, lo que implica un cumplimiento del objetivo del 64,52 %.

En cuanto al complemento para titulares de pensiones no contributivas que residan en vivienda arrendada, se han presentado 2.817 solicitudes frente a las 2.600 previstas, lo que supone un grado de ejecución del 108,34 %, resultando 2.550 aprobadas, 230 denegadas y 37 archivadas.

Por lo que se refiere al número de perceptores de pensiones asistenciales, a final de año figuraban en nómina 95 (88 mujeres, 7 hombres), frente a los 100 previstos. El grado de ejecución de esta prestación siempre será menor, ya que desde 1992 quedó suprimida la concesión de nuevos derechos en esta prestación, de manera que no se producen nuevas incorporaciones, sino sólo bajas. La directriz establecida por el IMSERSO es la de reorientar a los beneficiarios hacia otras prestaciones que mejoren la protección de sus situaciones de necesidad, como pueden ser las pensiones no contributivas.

El número de perceptores de las prestaciones económicas derivadas de la extinta Ley de Integración Social de los Minusválidos (LISMI), ha sido 330 (219 mujeres, 111 hombres), habiéndose previsto 380 perceptores. En este caso, sería de aplicación lo anteriormente expuesto para las pensiones asistenciales, pues si bien aún se reconocen subsidios de movilidad y gastos de transporte en número reducido, el Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos solo genera bajas en la nómina, disminuyendo anualmente el número de beneficiarios. No se contabilizan en este objetivo los beneficiarios de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica también derivados de la LISMI por no tener contenido económico, y que ascendieron a 548 personas.

PROPORCIONAR INFORMACIÓN Y OTROS APOYOS A COLECTIVOS QUE TIENEN DIFICULTADES PARA ACCEDER AL MERCADO DE TRABAJO

Para el cumplimiento de este objetivo, se han subvencionado 81 proyectos dirigidos a la integración socio laboral de personas en situación y riesgo de exclusión. Según éstos, las entidades prevén un número total de 4.986 participantes, de ellos, 2.493 estarían vinculados a las prestaciones de Renta Mínima de Inserción e Ingreso Mínimo Vital. El número de inserciones laborales estimado asciende a 1.297, puesto que la justificación de esta subvención está en proceso.

El período de ejecución de estos proyectos es de 1 de enero al 31 de diciembre 2023, con un plazo de presentación de justificación hasta el 28 de febrero de 2023.

Los resultados de la ejecución de esta subvención serán definitivos a finales del año 2024, una vez que la justificación sea comprobada por el Área de Verificación de Fondos Europeos.

COMBATIR Y PREVENIR LA EXCLUSIÓN SOCIAL

Los indicadores previstos en este objetivo están en íntima relación con los dos derechos reconocidos por la Ley 15/2001, de 27 de diciembre, de Renta Mínima de Inserción en la Comunidad de Madrid, en su nueva redacción dada por Ley 8/2012, de 28 de diciembre,

de Medidas Fiscales y Administrativas: el derecho a la prestación económica Renta Mínima de Inserción –RMI- y el derecho a apoyos personalizados para la inserción social y laboral, materializado en los Programas Individuales de Inserción –PII- y demás medidas de inserción establecidas en el Título III de la citada Ley.

La evolución de la Renta Mínima de Inserción se ha caracterizado por un decremento muy significativo del número de perceptores. En el año 2020 se contabilizaron 24.415 perceptores, cifra que se redujo a 14.550 perceptores en 2021, 6.694 perceptores en 2022 y 2.687 perceptores.

La principal causa de esta disminución en el número de perceptores se debe a la entrada en vigor del Real Decreto-Ley 20/2020, de 29 de mayo, por el que se establece el ingreso mínimo vital y posterior entrada en vigor de la Ley 19/2021, de 20 de diciembre, que establece el Ingreso Mínimo Vital y que continúa en la senda de incrementar las cuantías y ampliando su cobertura, con lo que la renta mínima se ha visto significativamente reducida.

Esta prestación estatal es de análoga naturaleza, fines y requisitos de acceso a los de la Renta Mínima de Inserción de la Comunidad de Madrid. Por este motivo, y debido a su carácter subsidiario, la tramitación y resolución de expedientes de Renta Mínima de Inserción está supeditada a la resolución del Ingreso Mínimo Vital.

Es necesario indicar que los datos de ejecución del año 2023 tienen como punto de referencia la previsión que se hizo en 2021 para los presupuestados del año 2022 y que se prorrogaron para el año 2023. En este año 2021, el número de familias de Renta Mínima de Inserción aún no estaba totalmente definido, tras un año de rodaje de la entrada en vigor del Ingreso Mínimo Vital en 2020, por lo que la previsión para 2022 se hizo de forma conservadora al mantener el mismo número de familias del año 2020 (24.000 familias). Por estos motivos, los indicadores que se detallan a continuación presentan unas variaciones tan acusadas.

Con relación a los indicadores utilizados para el cumplimiento del objetivo “combatir y prevenir la exclusión social”, informar que, de las 6.000 solicitudes de renta mínima de inserción presupuestadas, finalmente se han registrado 1.539 solicitudes, de lo que se deduce una diferencia de 4.461 solicitudes menos con respecto al presupuesto, con un decremento del 74,35 %.

En cuanto a las familias beneficiarias, en 2023 se presupuestaron 24.000 familias y la ejecución real ha sido de 2.687 familias. Es decir 21.313 familias menos que las previstas en el presupuesto de 2023 (88,80 %).

Las previsiones de los programas individuales de inserción, en 2023 se presupuestaron 39.700 programas y la ejecución real ha sido de 13.935, es decir 25.765 menos. Lo que ha supuesto un decremento del 64,90 %.

El número de prestaciones económicas RMI previstas para 2023 fue de 132.000 distribuidas entre hombres y mujeres a lo largo de todo el año, y la ejecución real ha sido de 20.737 prestaciones, con un decremento del 84,29%.

En este contexto es necesario trasladar que la disminución de solicitudes (4.461), junto con las incorporaciones laborales (157), se debe principalmente a que los solicitantes de renta mínima de inserción han pasado a ser solicitantes de ingreso mínimo vital lo que

motiva un descenso en el número de familias perceptoras y de prestaciones emitidas. No obstante, las previsiones fueron muy superiores a lo realmente ejecutado.

CONVOCATORIAS DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE INTEGRACIÓN E INCLUSIÓN

En el año 2023, con cargo a la partida 48200 del Programa 232G, se realizó una convocatoria de subvenciones a entidades de iniciativa social sin ánimo de lucro para acciones dirigidas a la realización de Proyectos de Integración definidos en la Ley 15/2001, de 27 de diciembre, de Renta Mínima de Inserción en la Comunidad de Madrid, cofinanciadas al 40 por 100 por el Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo de la Comunidad de Madrid (2021-2027), Eje 2. Prioridad de inversión 9.1. Objetivo específico 9.1.1.

El presupuesto que la Consejería de Familia, Juventud y Política Social ha destinado a esta convocatoria asciende a 4.900.000 euros. Se han subvencionado 81 proyectos que han desarrollado 76 entidades por un importe total de 4.591.818,35 euros.

La finalidad de estas ayudas es promover la inclusión activa y mejorar la empleabilidad de las personas que se encuentran en situación o riesgo de exclusión social, a través de la financiación a entidades sin ánimo de lucro de Proyectos de Integración de la Renta Mínima de Inserción.

Los Proyectos de Integración se clasifican en dos modalidades de intervención, en función de las características y nivel de empleabilidad del grupo de personas al que va destinado. Así, el presupuesto destinado a proyectos dirigidos a personas en situación de exclusión grave con un bajo nivel de empleabilidad ha sido de 1.036.817,28 euros, desarrollándose 13 proyectos y los proyectos destinados a mejorar las condiciones socio-laborales de las personas en situación o riesgo de exclusión social moderada ha ascendido a 3.555.001,07 euros, siendo 68 los proyectos realizados.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL
PROGRAMA : 232G INTEGRACIÓN SOCIAL Y PRESTACIONES ECONÓMICAS
CENTRO GESTOR : 190190000 D.G. DE INTEGRACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES

1 GESTIONAR LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL RÉGIMEN NO CONTRIBUTIVO DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y PRESTACIONES DERIVADAS DE LA LEY

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023		REALIZADO 2023	
BENEFICIARIOS PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS	BENEFICIARIOS		43.500		41.127
		(M)	26.100	(M)	24.676
		(H)	17.400	(H)	16.451
BENEFICIARIOS PENSIONES ASISTENCIALES	BENEFICIARIOS		100		95
		(M)	60	(M)	88
		(H)	40	(H)	7
BENEFICIARIOS LISMI	BENEFICIARIOS		380		330
		(M)	200	(M)	219
		(H)	180	(H)	111
PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS REVISADAS ANUALMENTE	SOLICITUDES		22.000		14.195
SOLICITUDES PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS TRAMITADAS	SOLICITUDES		6.800		8.269
SOLICITUDES DE AYUDAS COMPLEMENTARIAS PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS	SOLICITUDES		2.600		2.817

2 PROPORCIONAR INFORMACIÓN Y OTROS APOYOS A COLECTIVOS QUE TIENEN DIFICULTADES PARA ACCEDER AL MERCADO DE TRABAJO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023		REALIZADO 2023	
ACCESO PROGRAMA FONDO SOCIAL EUROPEO	ACCIONES		100		81
PARTICIPANTES PROYECTO INSERCIÓN LABORAL	PARTICIPANTES		5.900		4.986
		(M)	3.600	(M)	3.042
		(H)	2.300	(H)	1.944
INSERCIÓNES LABORALES	BENEFICIARIOS		1.400		1.297
		(M)	1.000	(M)	926
		(H)	400	(H)	371
CONVOCATORIA SUBVENCIONES	CONVOCATORIAS		1		1

3 COMBATIR Y PREVENIR LA EXCLUSIÓN SOCIAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023		REALIZADO 2023	
NUEVAS SOLICITUDES DE LA RMI	SOLICITUDES		6.000		1.539
FAMILIAS PERCEPTORAS DE LA RMI	EXPEDIENTES		24.000		2.687
REVISIONES ANUALES DE LA RMI	EXPEDIENTES		19.000		3.662

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL
PROGRAMA : 232G INTEGRACIÓN SOCIAL Y PRESTACIONES ECONÓMICAS
CENTRO GESTOR : 190190000 D.G. DE INTEGRACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES					
CONVENIOS ATENCIÓN PERSONAS SIN HOGAR PERSONAS ATENDIDAS EN CONVENIOS PERSONAS SIN HOGAR PROGRAMAS INDIVIDUALES DE INSERCIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS RMI SATISFECHAS AÑO	CONVENIOS	2	2		
	PERSONAS	2.200	6.035		
		(M) 300	(M) 3.998		
		(H) 1.900	(H) 2.037		
	ATENCIONES	39.700	13.935		
	BENEFICIARIOS	132.000	20.737		
		(M) 86.117	(M) 13.529		
		(H) 45.883	(H) 7.208		
4 CONVOCATORIAS DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE INTEGRACIÓN E INCLUSIÓN					
INDICADOR		UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023	
CONVOCATORIAS DE SUBVENCIONES		CONVOCATORIAS	1	1	

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	19	FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL
PROGRAMA:	239M	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICASOCIAL
Servicio:	19001	S.G.T. DE FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL

En el programa de la Secretaría General Técnica, denominado Dirección y Gestión Administrativa, se reflejan los créditos necesarios para el cumplimiento de sus objetivos: asesoramiento jurídico, coordinación de los Centros directivos en materia de personal, normativa y procedimiento, recursos, sanciones, gestión económico presupuestaria y contratación, asuntos generales, supervisión de obras y proyectos, documentación y estudios.

Se señalaron en este programa tres objetivos cuyo cumplimiento se analiza a continuación.

ASEGURAR Y COORDINAR EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DISTINTAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y APOYAR A LOS RESTANTES CENTROS DIRECTIVOS DE LA CONSEJERÍA PARA QUE PUEDAN CUMPLIR SUS OBJETIVOS

Dentro de las competencias de la Secretaría General Técnica, la Subdirección General de Régimen Jurídico coordina el funcionamiento de las unidades administrativas a través del asesoramiento y/o tramitación de los asuntos relacionados con normativa, relaciones institucionales, actividad convencional, recursos, responsabilidad patrimonial, entre otros.

ÁREA NORMATIVA Y CONSEJO DE GOBIERNO

En concreto, en 2023, sobre los 370 previstos, se han elevado 369 expedientes a Consejo de Gobierno y su Comisión Preparatoria, y otros 2 más solo a la Comisión Preparatoria. Se han emitido 109 informes relacionados, entre otras materias, con normas y planes comunitarios, estatales, autonómicos y locales, informes de utilidad pública e informes de duplicidades. Las órdenes de bases o normas reguladoras y modificaciones aprobadas han sido 11. En materia subvencional, se han aprobado 28 órdenes (órdenes de convocatoria y de ampliación de crédito). Asimismo, se han tramitado 6 modificaciones de la orden del Plan Estratégico de Subvenciones. Por otro lado, se han tramitado 29 órdenes relacionadas con encargos, órganos colegiados, delegaciones de competencia y otros. Se ha iniciado la tramitación de 10 proyectos de decreto, de los cuales se han aprobado 6. Se ha iniciado la tramitación de 5 órdenes normativas de las cuales se ha aprobado 1.

ÁREA FUNDACIONES

Constan en el Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales 234 fundaciones adscritas. Se han ejercido las labores propias del Protectorado con respecto a 174 fundaciones activas en el momento actual. Se han iniciado 369 procedimientos, superándose la previsión establecida para el ejercicio 2023. Este incremento ha sido posible gracias a la externalización de la revisión de las cuentas anuales presentadas tras el cierre del ejercicio 2022 y otras 65 cuentas pendientes correspondientes a ejercicios anteriores de las fundaciones adscritas al protectorado de

fundaciones. De estos procedimientos se han resuelto 451 expedientes en el ejercicio 2023.

ÁREA DE RECURSOS

En cuanto a los recursos y reclamaciones tramitados, se han resuelto 3.712 en 2023, superándose el resultado del año 2022 (2.942) y el objetivo presupuestado para el ejercicio 2023, que fue de 1.500. Este incremento se debe a la puesta en marcha de un programa temporal para la actualización de la gestión de los recursos administrativos de los años 2018, 2019 y 2020 en la Consejería, que comenzó a funcionar de forma íntegra en octubre de 2021, viéndose los primeros resultados durante el ejercicio 2022 que ha ido mejorando durante el ejercicio 2023 al superarse ampliamente los objetivos previstos. Igualmente, ha influido en la mejora de los resultados la digitalización de los expedientes administrativos llevada a cabo en 2020 y la mejora de los mecanismos normalizados de gestión durante los ejercicios 2021 al 2023. Todo ello ha permitido una mayor agilidad en la resolución de los expedientes, pese a la insuficiente dotación de personal de que se dispone en la plantilla. Desde esta Subdirección General se coordina también la relación entre los órganos judiciales y las unidades administrativas que dependen de la Consejería. Esta actuación se realiza principalmente a través de la Abogacía General de la Comunidad de Madrid. En 2023 se han coordinado 4484 requerimientos judiciales.

ÁREA DE CONVENIOS

En lo referente a los Convenios, se han tramitado 401 convenios, de los que 365 se han llegado a formalizar en 2023, sobre una previsión de 300 convenios. Del total de los 575 convenios formalizados en 2022, 57 habían iniciado su tramitación en el año 2021. Esta desviación del indicador trae causa principalmente del volumen de convenios que se han formalizado con distintas Entidades Locales, para la concesión de ayudas de emergencia a familias en situación de vulnerabilidad por el impacto del COVID 2022-2023, financiado al 100 % en el marco de los recursos REACT-UE del Programa Operativo FSE de la Comunidad de Madrid 2014-2020, y de los convenios formalizados con distintas Entidades Locales, para la ejecución de proyectos con cargo a los fondos europeos procedentes del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia, financiados por el Fondo Next Generation EU.

SANCIONADORES

Se han realizado 57 actuaciones, de un total de 44 denuncias recibidas, en materia de LGTBI, al amparo de la Ley 2/2016, de 29 de marzo, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid, y de la Ley 3/2016, de 22 de julio, de Protección Integral contra LGTBIfobia y la Discriminación por Razon de Orientación e Identidad Sexual en la Comunidad de Madrid. En concreto, se ha acordado el no inicio de 40 expedientes. De estos expedientes no iniciados, en 12 de ellos se ha abierto un periodo de información previa.

Se ha acordado el inicio de 13 expedientes, de los cuales 5 han terminado en resolución de archivo, 5 en resolución sancionadora, y 3 de ellos se han iniciado y suspendido al estar incursos en vía judicial. Se han remitido al Ministerio de Igualdad 4 expedientes.

REGISTRO Y DEFENSOR

El número de órdenes registradas asciende a 4.087. En 2023, el Defensor del Pueblo ha solicitado información respecto a 266 quejas, de las que se tramitaron finalmente 304. La diferencia entre entradas y quejas contestadas estriba en que en el año 2023 también se contestaron quejas que habían tenido entrada en el año 2022.

En la Subdirección General de Personal la cobertura de puestos de personal se había estimado para el año 2023 en 380 empleados y se han realizado entre nombramientos de funcionarios y contrataciones de personal laboral un total de 522. Dicho incremento ha sido motivado principalmente por un aumento en el nombramiento de personal funcionario interino con cargo a ejecución de programas y acumulaciones de tareas, habiéndose nombrado bajo estas modalidades 170 empleados. Respecto al personal funcionario con cargo a puesto de trabajo, han sido nombrados 139 empleados, suponiendo un total de cobertura interina de personal funcionario de 309 empleados.

Además, ha habido un aumento de la contratación de personal laboral con cargo a puesto, habiéndose elaborado 142 contrataciones, motivado en gran parte por la contratación de las sustituciones del personal en situación de incapacidad temporal. En relación a las convocatorias de puestos por los sistemas de provisión de libre designación y concurso de méritos la misma ha supuesto la convocatoria de un total de 123 puestos.

Respecto a los expedientes de modificación de plantilla y transferencias de crédito, durante el año 2023 se realizó una previsión de 140 expedientes y se han realizado 220, incremento debido en parte a la necesidad de transferir crédito entre partidas de Capítulo I para solventar las inconsistencias de nómina y las partidas deficitarias a lo largo del ejercicio, lo que ha supuesto realizar 46 expedientes de modificaciones tipo 320. Asimismo, destacar que se han realizado expedientes de modificación de la relación de puestos de trabajo con y sin repercusión económica por un total de 95 expedientes.

En materia de contratación pública, se prepararon, tramitaron y resolvieron expedientes de contratación de obras además de contratos de servicios. Por otra parte, cabe reseñar que la División de Contratación ostenta la Presidencia y la Secretaría de la Mesa permanente de Contratación de la Consejería.

En referencia a la actividad realizada durante el año 2023, se debe destacar que se formalizaron un total de 132 contratos nuevos entre los que se incluyen 10 Acuerdos Marco.

Asimismo, se han formalizado 320 prórrogas (91 de contratos ya formalizados y 229 de contratos basados en acuerdo marco) y 520 contratos basados en los diferentes acuerdos marco que la Consejería tienen en vigor. Paralelamente, se tramitaron la devolución de 672 garantías definitivas.

El número de contratos basados en acuerdos marco y prórrogas de contratos se ha incrementado en un 47 % respecto al año anterior ya que la tramitación de los mismos va en función de los plazos de vigencia de estos contratos, lo que implica diferencias en el número de expediente tramitados cada año dependiendo de cuando finalicen.

En la Subdirección General de Gestión Económico-Administrativa, se lleva la gestión, control y seguimiento presupuestario de la Consejería, la tramitación de todas las modificaciones presupuestarias y otras operaciones sobre los presupuestos y la

elaboración de la Cuenta anual. Asimismo, la gestión y coordinación del Anticipo de Caja Fija y Pagos a Justificar, la gestión contable de la facturación de los centros sociales de la D.G. de Atención al Mayor y a la Dependencia, de la D.G. de Atención a Personas con Discapacidad, de la D.G. de Servicios Sociales e Integración y de la D.G. de Evaluación, Calidad e Innovación. También se realiza la gestión del presupuesto de ingresos y todas las tareas relativas al reconocimiento de la deuda, facturas de aplicación y envío a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo para el inicio de la vía ejecutiva.

Se han tramitado un total de 67.555 documentos contables sobre una previsión de 27.000, el grado de cumplimiento del objetivo está muy por encima del previsto debido a que esta cifra deriva del Presupuesto del año 2022 prorrogado el año 2023, que ha sido el año en que se han elaborado la mayoría de los documentos contables derivados de los Fondos Europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia. Se incluyen los documentos contables de gastos e ingresos, incluido el capítulo 1. Además, se ha tramitado la cuenta general, el Anteproyecto del Presupuesto de la Consejería, así como las modificaciones presupuestarias, incluidas las generaciones de crédito y las redistribuciones.

Además, en el año 2023 se ha continuado con la ejecución del Convenio con el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y la Comunidad Autónoma de Madrid de los proyectos con cargo a los Fondos Europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia.

Dentro de las competencias de la Secretaría General Técnica, la Subdirección General de Análisis y Organización se ocupa, a través del Área de Asuntos Generales y del Área de Información y Administración Digital, entre otras tareas, de la organización del funcionamiento de los servicios de la Consejería y el régimen interior, la dirección de los registros y de los servicios de información administrativa de la Consejería, la información y atención al ciudadano, el tratamiento de las sugerencias y quejas, la administración electrónica, la coordinación de la presencia en Internet de los contenidos de políticas sociales y la coordinación de la política de transparencia de la Consejería.

Dados los servicios que presta a los ciudadanos la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales y los colectivos a los que se dirige, el Punto de Información y Atención al Ciudadano se configura como un elemento esencial en la puesta en marcha de las políticas sociales como conexión entre la administración y el ciudadano.

El número de asientos registrales en el registro de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales ha sido en 2023 de 771.192, 10 % superior a los datos del año anterior, y superior a la previsión, el ciudadano cada vez es más activo en la relación con la administración.

A través de la vía telemática se han registrado 552.356 entradas, como acceso de los ciudadanos a la administración electrónica, superando los datos del año 2022 y la previsión para 2023 que debería corregirse, justificado por el importante impulso de la administración electrónica y la mejora del acceso de la misma al ciudadano.

Asimismo, se han emitido 3.612 certificados electrónicos, cifra inferior al año anterior, lo que manifiesta que muchos usuarios ya poseen su certificado tras haberlo obtenido en años anteriores.

Tanto los datos de información presencial al ciudadano como de información telefónica se mantienen en ambos casos en torno a 22.000, cifras similares a los del año 2022. En relación a las previsiones, se desvían puesto que estas previsiones se realizaron respecto a los datos obtenidos en el año 2021, para la atención telefónica, los cuales se triplicaron debido a la bajada de la atención presencial.

Hay que tener en cuenta que el número de efectivos se ha reducido en este año 2023, y que han aumentado las consultas de información a través de la web y se han abierto otros canales de información como los correos electrónicos que no se reflejan en estos datos.

El Área de Asuntos Generales gestiona el contrato de seguridad física en 6 sedes y de mantenimiento integral en 20 centros. En 2023 se atendieron 1.583 órdenes de trabajo preventivas y 2.884 correctivas relacionadas con el mantenimiento de los inmuebles: 1.725 en centros base y 2.742 en sedes administrativas. Se han realizado también actuaciones relacionadas con el mantenimiento técnico legal, como la realización de inspecciones periódicas reglamentarias de climatización, baja y alta tensión en distintos centros.

Desde esta Área se gestionan además los contratos de mantenimiento de la seguridad en las centrales de intrusión y CCTV (Circuito Cerrado de Televisión), de custodia de llaves, acudas y CRA (Central Receptora de Alarmas), limpieza y seguridad en sedes de la Consejería y electromecánica.

Otro tipo de actuaciones llevadas a cabo durante el año 2023 han sido el inicio de los cambios de titularidad de las líneas de datos de distintos servicios por razones de ciberseguridad, así como el inicio de la hibridación de los puestos de trabajo de la Consejería, comenzando por varias unidades de la D.G. de Servicios Sociales e Integración, de la D.G. de Juventud y de la Subdirección General de Régimen Jurídico y Desarrollo Normativo, normalmente asociados a traslados, en aras de optimizar la ocupación de los inmuebles.

En el marco del trabajo en movilidad y teletrabajo, desde el Área de Asuntos Generales se ha gestionado el reparto y entrega de 112 nuevos ordenadores portátiles. Además, se han gestionado 130 nuevas dotaciones de equipos informáticos, así como la devolución de 155 equipos. Se han entregado 263 teléfonos móviles y se han dado de alta 52 líneas nuevas de telefonía fija.

En cuanto a las tareas de traslado, se ha gestionado el cambio de 67 puestos de la D.G. de Servicios Sociales e Integración de la Calle Jardines a Calle Espartinas y la reordenación de 45 puestos de otras Direcciones Generales.

Se ha procedido asimismo durante 2023 a realizar el traslado al Archivo Central de 35 transferencias con documentación de las Unidades de la Consejería, por un total de 3.788 cajas normalizadas de archivo definitivo.

En relación con la prevención de riesgos laborales, se ha llevado a cabo la gestión del contrato de mantenimiento de desfibriladores instalados en las sedes y la gestión de los botiquines de primeros auxilios, el seguimiento de los contratos de Planes de Autoprotección, y la implantación de los Planes de Autoprotección o de Emergencia, realizándose 19 simulacros de emergencia y 27 acciones formativas presenciales (con la participación de 311 personas) en sedes y centros base de la Consejería.

Se han realizado actuaciones de Coordinación con otros Organismos Públicos, así como con los representantes de los trabajadores (Delegados de Prevención) y de coordinación de actividades empresariales. Se han realizado 4 evaluaciones de riesgos laborales (generales), 2 evaluaciones de riesgos psicosociales y 4 informes técnicos de asesoramiento, así como, el seguimiento de la planificación de la actividad preventiva de todos los centros de trabajo. También se han gestionado varios casos de adaptaciones de puestos de trabajo. Respecto a la activación del Protocolo de actuación frente a todos los tipos de violencia en el trabajo se han gestionado 6 casos y se han redactado 6 resoluciones.

Se han gestionado, en materia de PRL, 2 retiradas de Materiales con Amianto (MCA), en especial, en uno de los casos con la transmisión periódica de la información necesaria a las unidades afectadas para asegurar el control del riesgo durante el desarrollo de los trabajos que se prolongó varios meses.

En relación con el Plan de actuación de nuestra Consejería sobre la protección frente a la exposición al gas radón, se ha procedido a la implantación de las medidas oportunas para reducir las concentraciones y/o la exposición al radón en uno de nuestros centros de trabajo, de acuerdo con el principio de optimización, en función de la normativa de referencia en la materia tras el estudio de remediación realizado por empresa especializada.

El Área de Supervisión de Proyectos, Obras e Instalaciones, que hasta ahora dependía de la Subdirección General de Análisis y Organización de la SGT, pasó a depender orgánicamente en el año 2023 de la D.G. de Evaluación, Calidad e Innovación y cambio su denominación a Subdirección General de Inversiones en Centros Públicos de Atención Social, continuando adscrita presupuestariamente a la SGT durante todo el año 2023.

En esta área de Supervisión de Proyectos, Obras e Instalaciones, se viene realizando el control, seguimiento y supervisión de los proyectos de obras que se realizan en las sedes administrativas de la Consejería y en los centros de las Direcciones Generales de ellas dependientes; así como la supervisión de proyectos de obras promovidos por la AMAS, AMAPAD y Planifica Madrid, habiéndose realizado, en 2023, la supervisión de un total de 25 Proyectos de Ejecución y emitiéndose los correspondientes Informes de Supervisión, tanto de obras financiadas con Fondos MRR como obras de proyectos financiados por las distintas Unidades Promotoras.

En relación al conocimiento de necesidades de inversión en obras, instalaciones y equipamiento industrial en centros, durante 2023 se emitieron informes y evaluaron necesidades de un total de 99 centros de la Consejería, número similar a las realizadas en ejercicios anteriores, llevándose obras de reforma interior de los centros, y obras de mejora de instalaciones (fundamentalmente en aspectos de mejora de la eficiencia energética, e instalaciones térmicas y de climatización de los centros) y obras de adecuación de accesibilidad. Las actuaciones se extendieron a la reposición y mejora de los equipamientos industriales y tecnológicos. Se vino a finalizar la ejecución programada de actuaciones de inversiones comprometidas en el Plan Director de operaciones cofinanciadas por FEDER 2014-2020, y se continuó con actuaciones iniciadas en 2022, hasta un total de 43 actuaciones en 2023 (obras, servicios y suministros) financiadas con Fondos MRR (mejora en la accesibilidad, atención en centros residenciales y su transformación bajo premisas de implantación de unidades de convivencia, así como mejoras en equipamiento y tecnología asistencial) en Centros de la D.G. de Servicios

Sociales e Integración, la D.G. de Atención al Mayor y la Dependencia, la D.G. de Atención a Personas con Discapacidad y la D.G. de Igualdad.

En cuanto a mejora de la eficiencia energética de edificios, y dentro del Plan Director que sirvió de marco para el mejor cumplimiento de los objetivos del Plan Operativo FEDER, se ha finalizado en 2023 la última actuación encaminada a la mejora de la eficiencia energética en los edificios, cerrándose con ella, las últimas actuaciones previstas con cargo a este Plan. Junto a ésta, en 2023 se llevaron a cabo hasta un total de 28 actuaciones de mejora de la eficiencia energética en nuestros centros.

En materia de accesibilidad universal en 2023 se llevaron a cabo 12 actuaciones. Y, por último, en 2023 se llevaron a cabo 278 actuaciones de mejora y adecuaciones en centros.

POLÍTICA DE FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y PUBLICACIONES DE LA CONSEJERÍA

En el Área de Información y Administración Digital a su vez, se lleva a cabo la elaboración de datos estadísticos e indicadores, en colaboración con los distintos centros directivos de la Consejería y de otros de ámbito nacional. También se realiza la actualización de los indicadores de los principales sectores de atención social publicados en la página web (28 publicaciones cargadas en publicaMadrid de las 30 previstas).

Por otro lado, ejerciendo las funciones relativas a documentación y publicaciones de la Consejería, durante el año 2023 se han confeccionado y distribuido 245 alertas legislativas correspondientes a los boletines y diarios oficiales.

En relación a la política de transparencia de la Consejería, dentro de esta Área se realizan labores de actualización de publicidad activa en el Portal de Transparencia, así como coordinación con las distintas unidades de la Consejería. Durante el año 2023 el número de solicitudes de información pública tramitadas han sido 195, lo que representa un 95 % más que las previstas.

En materia de formación, que es gestionada y coordinada en la Subdirección General de Personal, se han tramitado acciones formativas correspondientes a los cursos de formación especializada por un total de 887 horas, triplicando las horas previstas, al aumentar el número de cursos ofertados, tanto presenciales como a través de plataformas virtuales. Respecto a los Convenios con Universidades para las prácticas de alumnos y sus correspondientes anexos, no ha sido posible la elaboración de los 39 previstos porque en el curso académico de 2023/24 se ha producido un cambio normativo a nivel estatal para las prácticas de alumnos, que ha conllevado la extinción de los convenios vigentes y el comienzo de la tramitación de nuevos convenios adaptados a la normativa en vigor desde el 1 de enero de 2024. Por dicho motivo sólo se han realizado 4 anexos.

VERIFICACIÓN DE ACTUACIONES COFINANCIADAS POR FSE Y FEDER

Las operaciones que se desarrollan en el ámbito de la Consejería, y que gozan de financiación europea, deben ser sometidas a un proceso completo de verificación para comprobar que los productos y servicios cofinanciados se han entregado y prestado y que el gasto declarado por los beneficiarios ha sido pagado y cumple la legislación aplicable, las condiciones del Programa Operativo y las condiciones para el apoyo a la operación, de conformidad con lo establecido en la normativa europea de aplicación.

La parte más importante de la verificación, y de mayor impacto presupuestario, es la correspondiente a los trabajos de comprobación administrativos. Otra tarea auxiliar corresponde a la realización de visitas in situ para recopilar evidencias y elementos de prueba válidos en derecho que demuestren que las operaciones se han celebrado.

Otra función de la verificación es la comprobación preliminar de legalidad y regularidad de las solicitudes de financiación de una operación (a gestionar como contrato, convenio o subvención), para formular las observaciones que procedan.

La verificación, en cualquier caso, es un proceso dinámico que está sometido, por una parte, a las decisiones de ejecución del gasto que toman los órganos gestores de las operaciones: las distintas Direcciones Generales de la propia Consejería y, de otro, a las que el Organismo Intermedio Coordinador, la Dirección General de Presupuestos de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, adopte en materia de selección de operaciones y programación de los gastos.

Ese es el motivo esencial que justifica las desviaciones:

Por una parte, se ha verificado un número mayor de operaciones, durante 2023, como resultado de un número superior de operaciones seleccionadas y aprobadas para tal ejercicio.

Por otra, el importe verificado también ha sido superior, por las razones aludidas y por el hecho, de impacto financiero relevante, de que en 2023 ha finalizado el Programa Operativo 2014-2020, lo que ha supuesto una mayor carga de trabajo de verificación pues, de no haber llevado a cabo en plazo tales trabajos, se comprometía la propia cofinanciación europea de las operaciones objeto de verificación.

Las solicitudes de cofinanciación, por el motivo anterior, han sufrido una disminución, toda vez que los organismos gestores han estado más orientados a la ejecución de las operaciones del periodo 2014-2020. Aclarar que tales solicitudes, durante 2023, se refieren a las operaciones a gestionar en 2024; fuera, en consecuencia, del periodo anterior.

Las visitas han disminuido, respecto de lo previsto, al orientarse el trabajo a la verificación administrativa; por el motivo aludido de finalización del programa 2014 - 2020 y a la concentración de esfuerzos de verificación en tal sentido.

Por último, el Programa de Asistencia Material Básica va a dar comienzo en el ejercicio 2024, por lo que en 2023 no han existido beneficiarios tal y como estaba previsto.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL
PROGRAMA : 239M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL
CENTRO GESTOR : 190010000 S.G.T. DE FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL

OBJETIVOS/INDICADORES			
1 ASEGURAR Y COORDINAR EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DISTINTAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y APOYAR A LOS RESTANTES CENTROS DIRECTIVOS DE LA CONSEJERÍA PARA QUE PUEDAN CUMPLIR SUS OBJETIVOS			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
EXPEDIENTES CONSEJO GOBIERNO	ACUERDOS	370	371
INFORMES EVACUADOS Y NORMAS ELABORADAS	NORMAS JURÍDICAS	70	109
FUNDACIONES ADSCRITAS PROTECTORADO	ACTIVIDADES	195	234
RECURSOS Y RECLAMACIONES TRAMITADAS	RECLAMACIONES	1.500	3.712
CONVENIOS REGISTRADOS Y CUSTODIADOS	CONVENIOS	300	365
ÓRDENES REGISTRADAS	EXPEDIENTES	2.000	4.087
QUEJAS DEFENSOR DEL PUEBLO TRAMITADAS	RECLAMACIONES	275	304
COBERTURA PUESTOS TRABAJO	PUESTOS	330	522
EXPTES. MODIF. PLANTILLA Y PRES. Y RPT	EXPEDIENTES	140	220
DOCUMENTOS CONTABLES TRAMITADOS	DOCUMENTOS	27.000	67.555
INFORMACIÓN CIUDADANO TELEFÓNICA	LLAMADAS	80.000	21.968
INFORMACIÓN CIUDADANO PRESENCIAL	ATENCIONES	40.000	22.023
ASIENTO REGISTRAL GENERAL	REGISTROS	350.000	771.192
PROYECTOS OBRAS SUPERVISADOS	PROYECTOS	16	25
EVALUACIÓN NECESIDADES CENTROS	ACTUACIONES	87	99
MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE EDIFICIOS	PROYECTOS	35	28
ACCESO ADMON. ELECTRÓNICA CIUDADANO	ACTUACIONES	25.000	552.356
CERTIFICADOS DIGITALES	CERTIFICADOS	1.500	3.162
ACTUACIONES ACCESIBILIDAD UNIVERSAL	ACTUACIONES	15	12
OTRAS ACTUACIONES DE MEJORA Y ADECUACIÓN DE CENTROS	ACTUACIONES	320	278
DEVOLUCIONES DE GARANTÍA DEFINITIVAS	CONTRATOS	180	672
CONTRATOS NUEVOS FORMALIZADOS	CONTRATOS	45	132
CONTRATOS DERIVADOS ACUERDO MARCO Y PRÓRROGAS CONTRATOS FORMALIZADOS	CONTRATOS	450	840

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL

PROGRAMA : 239M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL

CENTRO GESTOR : 190010000 S.G.T. DE FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL

OBJETIVOS/INDICADORES

2 POLÍTICA DE FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y PUBLICACIONES DE LA CONSEJERÍA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
BOLETÍN DIARIO DE ALERTAS LEGISLATIVAS	BOLETINES	251	245
Nº PUBLICACIONES CARGADAS EN PUBLICAMADRID	PUBLICACIONES	30	28
PETICIONES INFORMACIÓN TRANSPARENCIA	PETICIONES	100	195
FORMACIÓN ESPECIALIZADA	HORAS	300	887
CONVENIOS Y ANEXOS COOPERACIÓN EDUCATIVA	ACTUACIONES	43	4

3 VERIFICACIÓN DE ACTUACIONES COFINANCIADAS POR FSE Y FEDER

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
OPERACIONES A VERIFICAR	OPERACIONES	27	33
IMPORTE A VERIFICAR	EUROS	32.500.000	46.253.173,19
SOLICITUDES DE COFINANCIACIÓN	EXPEDIENTES	30	15
VISITAS IN SITU	OPERACIONES	25	12

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	19	FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL
PROGRAMA:	239N	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LA AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL
Servicio:	19102	AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

El Programa Dirección y Coordinación de la AMAS tiene como misión gestionar con calidad y eficiencia centros y servicios sociales especializados para personas mayores, personas con discapacidad intelectual, menores en acogida y adultos con necesidades sociales concretas de la Comunidad de Madrid. Para alcanzar este cometido se enfocan todas las actuaciones de dirección, coordinación, apoyo técnico y administrativo, mediante el uso eficiente de los recursos asignados, el impulso de la mejora profesional de sus efectivos, y el control y supervisión de medios para la mejora continua en todos los ámbitos de actuación, dando a conocer la actividad que desarrolla.

El programa, en su capítulo 1, además de los créditos del personal de los servicios centrales, recoge los créditos destinados al personal eventual necesario para cubrir las suplencias de vacaciones y por enfermedad de los trabajadores de todos los centros. También en el capítulo 6 se recogen los créditos para inversiones a realizar en los centros, que se gestionan de forma centralizada.

COORDINAR Y APOYAR TÉCNICA Y ADMINISTRATIVAMENTE A LOS CENTROS

Este objetivo responde a las necesidades de gestión de los 127 centros dependientes de la AMAS. A 31 de diciembre de 2023, los centros gestionados por la Agencia son: 25 residencias para personas mayores, 17 centros de día para mayores dependientes, 10 centros residenciales para personas con discapacidad intelectual, 6 centros de día para personas con discapacidad intelectual, 8 centros ocupacionales para personas con discapacidad intelectual, 32 centros de mayores, 20 residencias de menores, 2 centros de primera acogida, 2 pisos tutelados, 1 residencia maternal y 4 comedores sociales. En estos centros son atendidas personas mayores, personas con discapacidad intelectual, menores en acogida y también personas con necesidades sociales concretas.

La actividad de los centros de la Agencia Madrileña de Atención Social se asienta sobre sus recursos humanos, pieza esencial de la organización para prestar el servicio a los usuarios. A 31 de diciembre de 2023, los puestos de trabajo del organismo ascendían (entre personal laboral y funcionario) a 9.569, de los cuales, un total de 2.443 puestos se encontraban ocupados definitivamente por personal laboral fijo o funcionario de carrera, en virtud de la culminación de procesos selectivos, ya sea de consolidación, de estabilización, de promoción o de acceso libre, derivados de las Ofertas de Empleo Público, incluyendo los de 354 puestos de nueva creación, como crecimiento de plantilla procedentes del 2020. En el 2021 y 2022 no hubo crecimiento de plantilla. En el 2023 hubo un crecimiento de plantilla de 95 puestos por dos módulos de atención a Ucrania.

El resto de los puestos son objeto de cobertura temporal hasta la selección definitiva de personal fijo o de carrera en virtud de la culminación de los correspondientes procesos selectivos. En este sentido, a lo largo de 2023 se han formalizado 986 contratos laborales de interinidad con cargo a vacante y 94 nombramientos de personal funcionario interino.

En cuanto al número de contrataciones realizadas en el ejercicio 2023 para suplir ausencias de personal, se distinguen, por un lado, las realizadas para suplir al personal durante sus vacaciones anuales, que ascendieron a un total de 2.288 contratos de trabajo eventuales con una duración media de 77 días. Los centros residenciales de este organismo no cierran por vacaciones y el descanso de los trabajadores de la plantilla hace necesaria la sustitución paralela mediante estas contrataciones que se concentran, sustancialmente, en el periodo estival. A ello, se añaden a lo largo de todo el año las contrataciones de personal interino para cubrir las ausencias de trabajadores por las causas normativamente previstas, en ocasiones, además, imprevisibles, tales como enfermedad, permisos convencionales, excedencias, maternidad / paternidad, etc. Para ello se formalizaron en 2023 un total de 3.439 contratos.

Por otro lado, se han realizado diversos tipos de contrataciones derivadas de la aplicación del convenio colectivo vigente, como pueden ser contratos por jubilación anticipada a los 64 años del personal laboral fijo, con 110 contratos de relevo para la jubilación parcial de los trabajadores fijos.

Por último, se han incorporado 6 trabajadores fijos, cuya incorporación estaba pendiente por las causas normativamente previstas.

Asimismo, desde los Servicios Centrales se realiza:

- La tramitación y gestión de los expedientes de contratación administrativa de obras, servicios y suministros y otros contratos de todos los centros, con independencia del programa presupuestario de adscripción.
- La ejecución, el seguimiento y el control del presupuesto.
- La planificación y el seguimiento de las obras, instalaciones y dotación de equipamiento en los 101 inmuebles adscritos a la Agencia Madrileña de Atención Social.

EVALUACIÓN SISTEMÁTICA DE LA CALIDAD

Este objetivo se dirige al fomento y promoción de niveles progresivos de calidad, en todos los ámbitos de los servicios prestados en la AMAS.

La AMAS cuenta con un Sistema de Gestión de Calidad (SGC) que engloba cuatro de las tipologías de sus centros: centros de mayores, centros para personas con discapacidad intelectual, residencias de mayores y centros de día, y los procesos correspondientes a las Quejas y sugerencias del ciudadano, la Solución de hallazgos de inspecciones y la Solución de hallazgos de las evaluaciones del sistema de seguridad alimentaria a través del Análisis de Peligros y Puntos Críticos (APPCC).

Este SGC está basado y orientado a procesos y se fundamenta en el análisis periódico del contexto de la organización en cada ámbito, con evaluación y análisis, tanto de los riesgos como de las oportunidades de mejora, el análisis de las causas de las desviaciones, y la propuesta de acciones preventivas y correctivas.

De cara a comprobar el grado de cumplimiento de los requisitos tanto internos como externos (reglamentación legal, requisitos de la organización y requisitos de la norma de referencia), el grado de implantación del Sistema de gestión de la calidad y la evaluación de las causas de los hallazgos y la planificación de las acciones correctivas oportunas, se

han realizado auditorías internas de calidad por la empresa contratada a través de licitación pública que audita todos los centros de la AMAS incluidos en el alcance reseñado en el segundo párrafo de este apartado, de acuerdo a la Norma ISO 9001-2015, alcanzándose un grado de cumplimiento global del 94,99 %.

Durante el año 2023 se han llevado a cabo todas las auditorías internas programadas en el último trimestre del año. Se han auditado 25 residencias de mayores y 13 centros de día de mayores, 32 centros de mayores y 13 centros para personas con discapacidad intelectual, además de los 3 procesos gestionados por los Servicios Centrales de la AMAS (Quejas y sugerencias del ciudadano en relación con los servicios prestados por la AMAS, Solución de hallazgos procedentes de inspecciones y Solución de hallazgos procedentes de evaluaciones del Sistema de seguridad alimentaria a través del Análisis de Peligros y Puntos Críticos (APPCC)).

Para dar cumplimiento a la normativa vigente para los centros sociales y socio-sanitarios y como un elemento más de control y mejora continua, el SGC de la AMAS es sometido anualmente a auditorías externas de certificación y se encuentra certificado de acuerdo a la Norma ISO 9001-2015 por una entidad acreditada. Dichos certificados están vigentes y se han actualizado durante 2023 en centros para personas con discapacidad intelectual, residencias de mayores, centros de mayores y los procesos correspondientes a las Quejas y sugerencias del ciudadano, la Solución de hallazgos de inspecciones y la Solución de hallazgos de las evaluaciones del Sistema de seguridad alimentaria a través del Análisis de Peligros y Puntos Críticos (APPCC).

Una parte importante del sistema es conocer el nivel de satisfacción de usuarios y familiares en relación al servicio prestado por la AMAS. Para ello, se realizan encuestas anuales de satisfacción con el servicio prestado a usuarios y familiares de residencias de mayores, centros de día de mayores, centros para personas con discapacidad intelectual, centros de mayores y comedores sociales dependientes de la AMAS. También se llevan a cabo encuestas mensuales de satisfacción con el tratamiento dado a la gestión de las quejas y sugerencias del ciudadano. Con respecto a las encuestas de satisfacción con el servicio prestado, en total se entrevistaron a 6.996 personas, de las cuales 2.304 fueron familiares o tutores y 4.692 fueron usuarios. En cuanto a las encuestas sobre la gestión de las quejas y sugerencias, se encuestaron a 246 personas, lo que supuso más del 32 % de los ciudadanos que interpusieron una queja en el ámbito de los centros de la AMAS en el año 2023.

Con respecto a las auditorías de seguimiento APPCC del sistema de higiene y seguridad alimentaria, estando previsto realizar un total de 373 auditorías, el número alcanzado en 2023 asciende a 149, con el siguiente reparto: 50 en residencias de mayores, 44 en centros de menores, 10 en centros de mayores, 27 en centros para personas con discapacidad intelectual, 6 en comedores sociales y 12 en cafeterías. No se han podido realizar todas las auditorías previstas debido al cierre de algunas cafeterías de centros de mayores y de residencias, así como a la demora en la licitación del nuevo contrato en el último cuatrimestre de 2023.

COMUNICACIÓN

Durante 2023 se han elaborado y difundido un total de 83 boletines electrónicos internos, lo que ha permitido potenciar la comunicación transversal a todos los niveles de la Organización. También se han mantenido las campañas estacionales para usuarios y familiares relativas a aspectos de salud, como gripe, hidratación y ola de calor.

La AMAS reconoce la importancia de la comunicación interna como elemento fundamental en la gestión, en la generación de compromiso organizacional y en el alineamiento de todos sus componentes con los objetivos de la Organización, es por ello que mantiene una actualización continua del Punto Central de Información Corporativa Interna sobre la plataforma Share Point, con 150 documentos publicados o actualizados a lo largo de 2023, aproximadamente.

Para una correcta ejecución del proceso de ingreso y acogida en residencias de mayores del nuevo usuario, se imprimieron 1.000 ejemplares en papel del Manual de Bienvenida dirigido a familiares y residentes. Asimismo, se ha editado diferente material realizado en el marco de los programas operativos de las distintas unidades de la AMAS. Destacan 675 tarjetas de felicitación navideña, realizadas con los diseños ganadores de los respectivos concursos en residencias de mayores y centros para personas con discapacidad intelectual, utilizadas como felicitación institucional; y 150 calendarios de mesa que incluyen imágenes de obras de arte realizadas por usuarios de centros para personas con discapacidad intelectual.

Con motivo de la publicación de la Ley 12/22, de 21 de diciembre, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, se imprimieron 121 carteles para actualizar la información sobre los derechos y deberes de los usuarios, de exposición obligatoria en cada uno de los centros. También, se editaron 121 carteles para cada centro informando de la Política de Prevención de Riesgos Laborales de la AMAS. Se elaboraron también 1.300 calendarios de mesa, cuyo uso va dirigido a los puestos de trabajo en servicios centrales, a los equipos de dirección de centros, así como a los puestos administrativos de dichos centros que reciben visitas de familiares de usuarios y otras visitas externas. Éstos incorporan las principales obligaciones en materia de protección de datos de carácter personal y un decálogo de consejos sobre seguridad en el puesto ofimático.

Se ha realizado el cambio de plafones exteriores con la denominación en 13 centros de mayores de la región, así como en los centros de discapacidad intelectual al estar todos ellos deteriorados. Igualmente, se ha renovado la señalización integral de los Centros de Mayores Getafe I y Móstoles con motivo de la incorporación de sendos centros de día en los mismos.

Obligados los empleados públicos de las Administraciones Públicas a relacionarse a través de medios electrónicos para trámites y actuaciones con ellas, se validaron 337 solicitudes de certificados correspondientes a trabajadores de la AMAS.

ADAPTACIÓN DE PLAZAS

La adaptación de plazas se ha centrado en los trabajos de redacción y contratación de los proyectos de las obras financiadas con fondos europeos MRR-Fondos Europeos de Recuperación y Resiliencia. El objetivo global de estos proyectos es la mejora de las condiciones de vida de los usuarios, entre otros, en esta ocasión, con la creación de nuevas unidades de convivencia en los centros.

En este sentido, cabe decir que se han contratado obras para la creación de una unidad de convivencia con 14 plazas para personas mayores con alteración de conducto en la Residencia de Mayores Doctor González Bueno, 678.597,08 euros, obras de adecuación de grupos de convivencia en las Residencias Infantiles Vallehermoso y Chamberí (16 y 28 plazas y 675.244,57 y 673.600,03 euros, respectivamente), obras de reforma y plazas en 2 viviendas tuteladas de la Residencia de Mayores Manóteras por 575.063,45 euros,

obras adecuación de 32 plazas en la planta primera de la Residencia Infantil Isabel Clara Eugenia por 730.408,19 euros. Merece especial mención como la obra más significativa en cuantía y volumen de los trabajos a realizar, la contratación de las obras de remodelación integral de la Residencia de Mayores Navalcarnero, que afecta a 186 plazas, por 26.762.187,67 euros.

Resultarán afectadas un total de 282 plazas por las obras contratadas. No obstante, dichas obras todavía no han finalizado, por lo que, hasta entonces no se iniciará su correspondiente dotación de equipamiento.

INCORPORAR NUEVAS ACTUACIONES EN INFRAESTRUCTURAS E INSTALACIONES

El objetivo “Incorporar nuevas actuaciones en infraestructuras e instalaciones” atiende la constante adecuación de los centros de la AMAS a las nuevas necesidades de los usuarios, modernizando sus instalaciones, sin perder con ello la funcionalidad de los centros.

En la Residencia de Mayores Alcorcón se ejecutaron las obras de creación de comedores de planta (457.323,12 euros) y en la Residencia de Mayores Reina Sofía se iniciaron obras similares (403.292,56 euros). Se han finalizado las obras de creación de los nuevos Centros de Día en Móstoles, 40.283,60 euros, y Getafe I, 291.522,75 euros, cuyo equipamiento se dotará en 2024. Las obras del nuevo Centro de Día Torrejón de Ardoz, por 265.77,24 euros, finalizarán en 2024.

Se han desarrollado trabajos de reparación de valla y muro exterior en la Residencia Infantil Isabel Castilla por 48.329,09 euros, así como en el Centro de Mayores Móstoles por 7.040,39 euros.

Igualmente, se han sustituido depósitos de combustible propano por gas natural canalizado, lo que aumentará la fiabilidad del suministro energético, en las Residencias de Mayores Alcorcón, Colmenar, Gastón Baquero, Gran Residencia y Getafe. Por otra parte, se han renovado centralitas reguladoras de gas en el Centro de Mayores Puente de Vallecas, la Residencia de Mayores Santiago Rusiñol y el Comedor Social Canarias.

MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS

El objetivo “Mejora de las Infraestructuras” es una línea fundamental para mantener la operatividad y adecuación a la normativa de los centros de la Agencia.

Dado el número de inmuebles gestionados por la AMAS, y dentro del concepto Actuaciones generales de mantenimiento y conservación, han sido numerosas las actuaciones correctivas en los centros. De las 70 actuaciones realizadas, se pueden enumerar las siguientes actuaciones menores:

- Trabajos de mejoras de aseos y baños, destacando los de las Residencias de Mayores Cisneros, Parla y San Martín de Valdeiglesias, las obras del Centro Ocupacional Barajas y la Residencia Infantil Alcorcón y de los Centros de Mayores Aluche y Alonso Heredia.
- Trabajos de reparación de goteras y humedades, destacando los del Centro de Mayores San Cristóbal de los Ángeles y la Residencia de Mayores Villaviciosa de Odón.

- Trabajos de reparación del suelo de cocinas, destacando las Residencias de Mayores Francisco Vitoria, Manoteras y Torrelaguna.

- Trabajos de reparación de saneamiento, destacando los de las Residencias de Mayores Nuestra Señora del Carmen y Adolfo Suárez.

- Trabajos de mejoras en salas de visitas, como por ejemplo, en la Residencia Infantil Nuestra Señora de Lourdes.

- Por último, destacar que, obras como las de la Residencia de Mayores Gastón Baquero y las de renovación del patio en el Centro de Mayores Usera permitirán el desempeño de actividades al aire libre y, mencionar, como especialmente significativas, la finalización de las obras de mantenimiento general en la Residencia de Mayores Francisco Vitoria por 270.630,20 euros y las obras de remodelación de la cocina, de la Residencia de Mayores Torrelaguna por 212.387,34 euros.

En materia de envolvente y eficiencia energética, en 2023 finalizaron las obras de renovación de la cubierta en la Residencia de Mayores Navalcarnero por 405.881,86 euros. Además, se contrataron las obras de mejora de la eficiencia energética en la Residencia de Mayores Alcorcón por 2.708.915,33 euros, financiadas con Fondos Europeos PIREP, que permitirán la mejora de la calidad del aislamiento y la envolvente en la residencia. Estas obras comenzarán en 2024 y se concluirán en 2025. Se contrataron también las obras de renovación de las cubiertas de la Residencia de Mayores Arganda, con un impacto estimado en 70 habitaciones.

En cuanto a actuaciones de adecuación a la normativa, se ha trabajado en la mejora de la envolvente en la Residencia Infantil San Fernando, 384.825,88 euros y la retirada de fibrocemento en el saneamiento de la Residencia Arganda, 13.575,55 euros. Continuaron las obras de mejora del acceso de bomberos en la Residencia de Mayores Colmenar Viejo, 634.697,41 euros, y obras para el cumplimiento de la exigencia de la normativa sobre eficiencia energética con los proyectos en el Centro Ocupacional Ciudad Lineal, 47.188,43 euros, en los Centros de Mayores Getafe I (35.565,34 euros) y Parla (22.646,66 euros) y para la instalación de 32 puertas con resistencia al fuego en la Residencia de Mayores Manoteras, por 48.275,85 euros.

MEJORA DE LAS INSTALACIONES

Para cumplir el objetivo “Mejora de las Instalaciones”, se han desarrollado actuaciones relativas a la mejora de redes de agua sanitaria en varios inmuebles destacando la finalización de las obras de renovación de las tuberías del módulo B de la Residencia de Mayores Santiago Rusiñol, 170.021,56 euros, y la instalación de nuevos sistemas de cloración del agua en Residencias de Mayores Francisco de Vitoria y Adolfo Suárez, 6.426,48 euros. Otras obras menores en este capítulo han sido la renovación parcial de acometidas de agua en el Centro Ocupacional Barajas, el Centro de Atención a Personas con Discapacidad Intelectual Mirasierra, la Residencia Infantil El Arce Rojo y las Residencias de Mayores Adolfo Suárez, Doctor González Bueno, Francisco Vitoria, Navalcarnero y San José, realizándose, además, actuaciones menores en otros 10 centros del organismo, resultando un total de 21 actuaciones.

Se han finalizado las obras de mejora de la climatización en las plantas 2, 3, 4 y 5 en la Residencia de Mayores Vallecas, (40 equipos, 10 por planta), 269.749,40 euros, y se han contratado los trabajos para su ejecución en la Residencia de Mayores Getafe durante

2024. En obras de menor alcance destacar la primera planta de la Residencia de Mayores San Martín Valdeiglesias (10 equipos), la Residencia de Mayores Arganda del Rey (10 equipos), Residencia de Mayores Gastón Baquero (10 equipos), Residencia de Mayores Gran Residencia (10 equipos), el Centro Mayores San Fermín (2 equipos) y el Centro de Mayores Virgen de Begoña (2 equipos). Se han instalado igualmente equipos en el CO Barajas (2 equipos), el Centro de Mayores Tetuán (2 equipos) y la Residencia de Mayores Parla (2 equipos). En el ámbito de la climatización centralizada, se han contrato los trabajos de renovación de 2 climatizadores, 323.377,68 euros en la Residencia de Mayores Doctor González, obras a desarrollar ya en 2024.

En relación con las instalaciones eléctricas es necesaria la ejecución de los trabajos relativos al cumplimiento en materia de seguridad industrial realizando todas las mejoras que exigen las inspecciones oficiales, consiguiendo la subsanación del 100 % de inspecciones favorables, tanto en baja como media tensión. Especialmente significativo, ha sido la puesta en funcionamiento del nuevo centro de transformación en la Residencia de Mayores Nuestra Señora del Carmen, 322.431,75 euros y haber energizado el nuevo centro de transformación del Centro Ocupacional Juan de Austria, 232.351,82 euros. En el centro de transformación en la Residencia Infantil Acacias no han podido iniciarse los trabajos, por estar en vía de consultas una mejora global de toda la electricidad en la Finca Vista Alegre. Destacan obras menores, como las obras de mejora de la baja tensión en la Residencia Infantil Hortaleza, 42.937,46 euros, la renovación de la instalación eléctrica en 92 habitaciones de la Residencia de Mayores Doctor González Bueno, 41.666,76 euros, y la reparación de la línea enterrada en la Residencia de Mayores Gran Residencia, 48.303,20 euros. Entre el total de las 55 actuaciones realizadas, mencionar además trabajos de cumplimiento de normativa menores de baja tensión en el conjunto de centros de la AMAS, sujetos a revisiones anuales.

En materia de elevadores, se han instalado nuevos ascensores en los siguientes centros: 6 ascensores, 2 en cada una de las Residencias de Mayores Alcorcón, Goya y Gran Residencia, 1 ascensor en el Centro Ocupacional Ciudad Lineal, 1 en el Centro de Primera Acogida Hortaleza, y sendos ascensores en los Centros de Mayores Parla y Villalba. En otros 9 ascensores de la AMAS se han realizado trabajos para alcanzar el adecuado cumplimiento de la normativa en materia de seguridad.

Respecto a cámaras frigoríficas y equipamiento industrial, se ha trabajado para mejorar la renovación de 8 cámaras frigoríficas: 2 en la Residencia de Mayores Torrelaguna y 1 en Adolfo Suárez, y en las respectivas del Centro para Personas con Discapacidad Intelectual Reina Sofía, de Centro de Mayores Sagasta y de las Residencias Infantiles El Encinar, Hortaleza e Isabel de Castilla. También se han mejorado las conexiones técnicas del equipamiento de lavandería en CACYS Manzanares con 18.666,67 euros. En la Residencia de Mayores Vista Alegre se han mejorado las condiciones de extracción de la campana de cocina por importe de 6.037,90 euros. La puesta en servicio nuevamente de las cafeterías de los centros, obliga a realizar trabajos menores de puesta en marcha del equipamiento de cocinas y cafetería, tras el cierre consecuencia de la pandemia.

En materia de calderas y aparatos de generación de calor, la gran mayoría de las actuaciones están relacionadas con la renovación y sustitución de componentes importantes de la instalación con el fin de garantizar el aporte de calor a los usuarios y residentes. A este respecto, se destacan especialmente las actuaciones en las Residencias de Mayores Getafe, San Martín de Valdeiglesias y Villaviciosa de Odón, en los Centros para Personas con Discapacidad Intelectual Dos de Mayo y Reina Sofía, en el Centro de Mayores Móstoles y en las Residencias Infantiles Chamberí, Las Azaleas, Isabel Clara

Eugenia, Norte y Móstoles. Destaca igualmente el compromiso del organismo con la reducción de las emisiones de CO2 mediante la sustitución por sistemas más eficientes de calefacción, de las antiguas calderas de gasoil. En este sentido destaca la eliminación de las calderas de gasoil en la Residencia Infantil Chamberí, 348.639,47 euros, y la Residencia de Mayores Getafe, 398.920,54 euros. Un proyecto emblemático en el ámbito de la eliminación del gas prohibido R22 como gas de refrigeración, ha consistido en las obras de mejora de la climatización en el Centro de Mayores Sagasta por 596.124,23 euros y un proyecto similar realizado en el Centro de Mayores Puente de Vallecas por 316.440,12 euros. Así, contando trabajos menores de sustitución de quemadores y de grupos de bombeo de gasoil, se han realizado un total de 29 actuaciones.

Adicionalmente, con el fin de incrementar la eficiencia energética en nuestros centros, se han instalado en 2023 paneles solares fotovoltaicos en el Centro de Mayores Parla, el Centro de Mayores Getafe I, el Centro Ocupacional Ciudad Lineal, en el CACYS Manzanares y en la Residencia de Mayores San Martín de Valdeiglesias y en la Residencia Infantil Norte.

MEJORA DEL EQUIPAMIENTO Y SEGURIDAD DE LOS USUARIOS

La Agencia Madrileña de Atención Social tiene adscritos 127 centros de muy distinta naturaleza, con cerca de 450.000 usuarios. Esto implica que anualmente, para mantener un nivel adecuado de calidad en su funcionamiento, se debe adquirir o reponer nuevo equipamiento que incorpore, bajo los mayores estándares de seguridad para los usuarios, los nuevos avances tecnológicos y las máximas características de confortabilidad.

En el año 2023 se procedió a licitar contratos para la mejora del equipamiento de los centros de la Agencia por un importe 4.212.739,14 euros.

Ayudas técnicas. En el conjunto de centros de la AMAS y dentro del Plan Anual de Compras, durante este año se ha dotado de distintos elementos de ayudas técnicas, con una inversión de 72.738,93 euros, sumando un total de 56 unidades, entre los que destacan 28 grúas de bipedestación, 11 grúas de transferencia y otros elementos como tablas de transferencia.

Equipamiento hostelero. También se ha realizado un importante esfuerzo para la dotación de equipamiento hostelero y de cocina para la seguridad e higiene alimentaria. Entre las actuaciones llevadas a cabo en este concepto se incluye la remodelación de la cocina de la Residencia de Mayores Torrelaguna, así como, la dotación de los nuevos Centros de Día para Personas Mayores Torrejón de Ardoz, Getafe y Móstoles. En el conjunto de los centros se ha suministrado equipamiento de este tipo por un importe de 2.240.319,56 euros, con un total de 1.281 (equipos) de maquinaria industrial hostelera para cocina y lavandería.

En relación al equipamiento audiovisual, se han suministrado diferentes equipos para los centros, que van dirigidos a completar la renovación y puesta en marcha de zonas comunes, donde desarrollar distintas actividades educativas y de ocio. Se han suministrado 544 equipos en total para residencias y centros de mayores, centros de menores, centros ocupacionales y centros para personas con discapacidad intelectual. Entre ellos, destacamos el suministro de 12 proyectores interactivos para personas con discapacidad intelectual con dificultades en la comunicación. La inversión total ha sido de 306.674,50 euros.

Sistemas contra incendios. Por la tipología de usuarios de los centros de la AMAS y sus especiales condiciones, es necesario mantener una continua vigilancia de los sistemas de protección contra incendios tanto en lo relativo a la detección, como en lo relativo a los sistemas de extinción. Especialmente significativas han sido las obras relativas a la reposición de puertas antiincendios en la Residencia de Mayores Gastón Baquero, 45.367,38 euros, la mejora de los sistemas de protección contra incendios en la Residencia Infantil El Encinar, 36.347,81 euros, o la sustitución del grupo de presión de incendios en el Centro de Mayores Alcalá de Henares, 42.329,64 euros. Otras obras relacionadas con las inspecciones por entidades oficiales en materia de protección contra incendios se han realizado en los siguientes centros: Centro Ocupacional Juan de Austria, 7 centros de mayores (Centro de Mayores Leganés I, Puente Toledo, Puente de Vallecas, San Fermín, San Lorenzo del Escorial, Villalba, Virgen de Begoña), 5 residencias infantiles (CACYS Manzanares y Residencia Infantil Las Acacias, Casa de los Niños, Isabel de Castilla, Norte) y 5 residencias de mayores (Residencia de Mayores Alcorcón, Francisco Vitoria, Manoteras, Nuestra Señora del Carmen, Santiago Rusiñol). Así, en materia de protección contra incendios, se han realizado un total de 34 actuaciones, entre las que se encuentran, además de las mencionadas en los párrafos anteriores, otras actuaciones relativas a la reposición de extintores, detectores y señalética.

Mobiliario geriátrico. Con respecto al mobiliario, se han adquirido 253 camas superbajas para residencias de mayores y centros para personas con discapacidad intelectual, con la finalidad de limitar el uso de sujeciones y minorar el riesgo de traumatismos por posibles caídas, favoreciendo la autonomía de los usuarios. En esta misma línea de actuación, se han adquirido 264 colchones para la prevención de úlceras de presión (UPP) todo ello por un importe de 122.227,76 euros. También se ha continuado con el proyecto de renovación de camas geriátricas y otro mobiliario, mesillas, butacas y sillones para las habitaciones de la Residencia de Mayores Doctor González Bueno, con un total de 89 camas geriátricas y sus colchones. Además, se han renovado 308 mesillas, 180 sillones y 288 butacas de las habitaciones, con un total de 865 unidades y una inversión de 334.966,72 euros en esta residencia.

Asimismo, se ha adquirido equipamiento para dotar a los centros de carros y cubos contenedores para labores de limpieza e higiene (186 unidades), y se ha atendido la necesidad de dotación de artículos de herramientas para llevar a cabo reparaciones en los distintos centros (398 unidades) y de menaje eléctrico y no eléctrico (599 unidades) por un importe total de 364.940,01 euros.

El indicador de sistemas y dispositivos de seguridad de los usuarios se ha mantenido como significativo, al objeto de mantener e incrementar la seguridad de todos los usuarios. En este sentido, destaca la mejora de los sistemas de videovigilancia en el CPDI Dos de Mayo, 17.952,77 euros, y la actualización del sistema de llamadas asistenciales en Residencia de Mayores Colmenar Viejo, 47.308,80 euros. Destacar también actuaciones menores antiintrusión que se han desarrollado en los Centros de Mayores de Fuenlabrada, Leganés II, San Lorenzo Escorial, Villalba y las Residencias de Mayores Nuestra Señora del Carmen y Francisco de Vitoria. Además, se han suministrado 51 unidades de sensores de movimiento para la prevención de caídas y garantizar la seguridad de sus usuarios de la Residencia de Mayores Doctor González Bueno.

Equipamiento médico asistencial. Se han suministrado 2.349 equipos de equipamiento médico asistencial y terapéutico para fisioterapia y rehabilitación (colchonetas, lámparas de infrarrojos, baño de parafina) incluyéndose la compra de 7 canaletas de juego de Boccia para los centros de atención a personas con diversidad funcional y para el área

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Programa: 239N

Servicio: 19102

clínica y asistencial, continuando con la mejora de las enfermerías, y dotando de equipamiento nuevo y de reposición a las unidades de podología, por una cuantía de 415.110,80 euros.

Para atender las necesidades urgentes y sobrevenidas de equipamiento imprescindibles para un buen funcionamiento de los centros se han destinado 341.052,48 euros. La mayor parte corresponde a equipamiento de cocina, lavandería, mobiliario infantil y médico asistencial.

Adicionalmente, dentro del plan de prevención de Legionella se ha dotado a las trece residencias de mayores con más de 200 camas y a cuatro centros de mayores considerados de mayor riesgo, de medidores para la realización de los controles preceptivos para la prevención y el control de la Legionelosis, teniendo en cuenta el Real Decreto 487/2022, de 21 de junio por el que se establecen los requisitos sanitarios para la prevención y el control de la Legionelosis.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL
PROGRAMA : 239N DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LA AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL
CENTRO GESTOR : 191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

OBJETIVOS/INDICADORES

1 COORDINAR Y APOYAR TÉCNICA Y ADMINISTRATIVAMENTE A LOS CENTROS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
RESIDENCIAS DE MAYORES	CENTROS	25	25
CENTROS DE DÍA DE MAYORES	CENTROS	18	17
CENTROS RESIDENCIALES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	CENTROS	10	10
CENTROS DE DÍA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	CENTROS	7	6
CENTROS OCUPACIONALES	CENTROS	8	8
CENTROS DE MAYORES	CENTROS	32	32
RESIDENCIAS DE MENORES	CENTROS	20	20
CENTROS DE PRIMERA ACOGIDA	CENTROS	2	2
PISOS TUTELADOS	CENTROS	2	2
RESIDENCIAS MATERNALES	CENTROS	1	1
COMEDORES	CENTROS	4	4

2 EVALUACIÓN SISTEMÁTICA DE LA CALIDAD

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
CERTIFICACIÓN ISO 9001/2015: SGC ASISTENCIAL EN RESIDENCIAS DE MAYORES	CERTIFICACIONES	1	1
CERTIFICACIÓN ISO 9001/2015: SGC EN CENTROS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	CERTIFICACIONES	1	1
CERTIFICACIÓN ISO 9001/2015: SGC EN CENTROS DE MAYORES	CERTIFICACIONES	1	1
CERTIFICACIÓN ISO 9001/2015: SGC QUEJAS Y SUGERENCIAS, HALLAZGOS INSPECCIONES Y APPCC	CERTIFICACIONES	1	1
AUDITORÍAS INTERNAS DEL SGC QUEJAS Y SUGERENCIAS, HALLAZGOS INSPECCIONES Y APPCC	AUDITORÍAS	1	1
AUDITORÍAS INTERNAS DEL SGC EN RESIDENCIAS DE MAYORES	AUDITORÍAS	25	25
AUDITORÍAS INTERNAS DEL SGC EN CENTROS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	AUDITORÍAS	13	13
AUDITORÍAS INTERNAS DEL SGC EN CENTROS DE MAYORES	AUDITORÍAS	32	32

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL

PROGRAMA : 239N DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LA AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

CENTRO GESTOR : 191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

OBJETIVOS/INDICADORES

3 COMUNICACIÓN

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
BOLETÍN DIGITAL DE COMUNICACION INTERNA	EDICIONES	40	83
CAMPAÑAS INFORMATIVAS ESTACIONALES	CAMPAÑAS	3	3

4 ADAPTACIÓN DE PLAZAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
OBRAS DE ADAPTACIÓN DE PLAZAS PARA PERSONAS DEPENDIENTES	PLAZAS	42	0
EQUIPAMIENTO NUEVAS PLAZAS ADAPTADAS	PLAZAS	136	0

5 INCORPORAR NUEVAS ACTUACIONES EN INFRAESTRUCTURAS E INSTALACIONES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
ADAPTACIÓN DE ESPACIOS	CENTROS	4	4
VALLADOS	CENTROS	2	2
ACTUACIONES GAS	CENTROS	4	8

6 MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
ACTUACIONES GENERALES DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	ACTUACIONES	40	70
RESTAURACIÓN DE CUBIERTAS, ESTRUCTURAS Y FACHADAS EN VARIOS CENTROS	ACTUACIONES	4	3
ACTUACIONES DE ADECUACIÓN A NORMATIVA	ACTUACIONES	7	7

7 MEJORA DE LAS INSTALACIONES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
REDES DE AGUA CORRIENTE SANITARIA Y ACUMULADORES	ACTUACIONES	30	21
INSTALACIONES DE AIRE ACONDICIONADO	EQUIPOS	25	90
INSTALACIONES ELÉCTRICAS	ACTUACIONES	30	55
APARATOS ELEVADORES	EQUIPOS	6	19
CÁMARAS FRIGORÍFICAS	EQUIPOS	6	8
GENERADORES DE CALOR / CALDERAS	EQUIPOS	4	29

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL

PROGRAMA : 239N DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LA AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

CENTRO GESTOR : 191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

OBJETIVOS/INDICADORES

8 MEJORA DEL EQUIPAMIENTO Y SEGURIDAD DE LOS USUARIOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
AYUDAS TÉCNICAS	EQUIPOS	640	56
EQUIPAMIENTO HOSTELERO	EQUIPOS	650	1.281
EQUIPAMIENTO AUDIOVISUAL	EQUIPOS	105	544
SISTEMAS CONTRA INCENDIOS	EQUIPOS	6	34
MOBILIARIO GERIÁTRICO	EQUIPOS	5.200	3.324
SISTEMAS Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD	EQUIPOS	10	59
EQUIPAMIENTO MÉDICO ASISTENCIAL	EQUIPOS	200	2.349

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	19	FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL
PROGRAMA:	2390	EVALUACIÓN, CALIDAD E INNOVACIÓN
Servicio:	19020	D.G. DE EVALUACIÓN, CALIDAD E INNOVACIÓN

La Dirección General de Evaluación, Calidad e Innovación tiene asignado el programa 2390, como centro directivo competente en la ordenación de la actividad de los centros y servicios de acción social, el impulso de la calidad de la prestación de los servicios sociales, la innovación en este ámbito y la evaluación de las políticas públicas de la Consejería.

De una parte, el Registro de Entidades, Centros y Servicios de Acción Social constituye un instrumento para la planificación y ordenación de los servicios sociales existentes en el ámbito de la Comunidad de Madrid, y tiene por objeto permitir la publicidad y el conocimiento actualizado de los recursos sociales existentes en la misma. La inscripción en el mismo se tramita bien, mediante autorización administrativa, bien tras la preceptiva comunicación previa. De otra, en el Registro de Directores de Centros de Servicios Sociales se inscriben todas aquellas personas que reúnen los requisitos indispensables para ejercer como tales en el territorio de la Comunidad de Madrid, así como las acciones formativas habilitantes para desarrollar las funciones de dirección.

Además, se impulsa la implantación de sistemas de evaluación de la calidad de los servicios prestados por los centros y servicios de acción social, entendiéndose por evaluación de la calidad, el proceso integral y continuado de medición del servicio prestado a partir de los compromisos declarados, las necesidades de los usuarios y los programas de mejora desarrollados.

Una novedad importante, para mejorar la calidad de la atención, ha sido la puesta en marcha, en 2023, del Servicio de Atención y Apoyo a las Familias en las residencias de personas mayores de titularidad pública de la Consejería. En concreto, en 10 residencias de la Agencia Madrileña de Atención Social, a modo de piloto, antes de su extensión a la totalidad de los centros.

Finalmente, es objeto de la actuación inspectora la vigilancia, control, comprobación y orientación en el cumplimiento de la normativa vigente en materia de servicios sociales, para lo cual se planifica la inspección periódica de los centros y servicios de acción social, se da respuesta a las sugerencias y quejas recibidas y se tramitan los expedientes sancionadores a que den lugar las actuaciones anteriores.

Un elemento fundamental para la puesta en práctica del trabajo en esta materia es el Plan de Calidad e Inspección, concebido como instrumento de planificación y un programa de impulso de la calidad en los centros y servicios.

En materia de innovación social, se han puesto en marcha varios proyectos financiados con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. El primero, dedicado a la experimentación de un contrato de impacto social, basado en un sistema de pago por resultado, como instrumento de financiación de los servicios sociales. El segundo, consistente en una convocatoria de subvenciones para desarrollar proyectos de innovación en distintos ámbitos de interés, tales como la promoción de los derechos de

las personas, la autonomía y la inclusión social; la promoción de la participación en el sistema público de servicios sociales; la transformación digital; el cuidado de los cuidadores no profesionales; o la inserción sociolaboral. Los proyectos financiados serán monitorizados y evaluados de modo independiente, con objeto de medir su impacto y su potencial replicabilidad. El tercero, consistente en un estudio de la evaluabilidad de las políticas públicas de la Consejería, con objeto de priorizar la evaluación de aquellas que más impacto económico y social estén teniendo en la ciudadanía.

Los altos índices de cumplimiento obtenidos muestran que los medios personales, materiales y financieros disponibles han sido totalmente eficaces, y que se han utilizado con la mayor eficiencia posible.

La incidencia del cumplimiento de los objetivos señalados recae, principalmente sobre las personas usuarias de los centros y servicios de atención social, así como sobre las personas profesionales que desempeñan ahí su trabajo, encontrando una mejora clara en la calidad asistencial recibida y percibida por aquellas.

La Subdirección General de Calidad e Innovación, y la Subdirección General de Inspección de Centros y Servicios Sociales, en el ejercicio de sus respectivas competencias, han alcanzado en 2023 los objetivos que se detallan.

REALIZAR UN ESTUDIO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE LA CONSEJERÍA, EN ORDEN A SU EVALUACIÓN

La Subdirección General de Calidad e Innovación recibió en 2023 el resultado del estudio de las políticas públicas de la Consejería en orden a su evaluación, que facilitó un detalle del grado de evaluabilidad de cada una de ellas, así como una estimación del coste económico y de la duración temporal que exigiría, en su caso, poner en marcha una evaluación de cada una de las políticas públicas.

CONTROLAR LA CALIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES EN LOS CENTROS Y SERVICIOS DE ACCIÓN SOCIAL

En 2023 se han tramitado un total de 1.123 expedientes de inscripción en el Registro de Entidades, Centros y Servicios de Atención Social, que han permitido a distintas entidades el inicio de un servicio de atención social, su traslado, su modificación, el cambio de titularidad, o el cese de la actividad. La previsión era tramitar 700 expedientes, por lo que se ha superado dicha cifra en un 60 %. Se han tramitado, además, 388 expedientes de inscripción en el Registro de Directores de Centros de Servicios Sociales, alcanzándose el 97 % de los 400 expedientes previstos.

En cuanto a las actuaciones de impulso de la calidad, en 2023 se han realizado un total de 180 visitas a centros de atención social y 10 visitas de control de la calidad alimentaria, así como la publicación de 4 boletines de calidad e innovación, 22 newsletter y 11 podcast, 3 presentaciones y una autoevaluación de calidad a las residencias de personas mayores. En total, 230 actuaciones, que superan en un 130 % las 100 actuaciones previstas.

Respecto a las inspecciones a los centros y servicios de atención social, se preveían 4.600, habiéndose realizado un total de 5.831, lo que supone que el objetivo se ha superado en un 26,76 %.

En cuanto al número de sugerencias y quejas tramitadas, en 2023 se preveían tramitar 200, habiéndose alcanzado las 252, lo que supone un 26 % más de lo previsto. Finalmente, en cuanto a los expedientes sancionadores, en 2023 se preveían iniciar 48, siendo 117 la cifra alcanzada, lo que supone un 143,75 % más de lo previsto.

EJECUTAR UN CONTRATO DE IMPACTO SOCIAL

La Subdirección General de Calidad e Innovación ha llevado a cabo la tramitación de un contrato de impacto social dirigido a personas sin hogar, a adjudicar por procedimiento abierto simplificado con pluralidad de criterios, con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Su objeto es la prestación de un servicio de alojamiento dirigido a personas sin hogar, cuyo pago se vincula a la consecución de unos resultados determinados, y cuya financiación se lleva a cabo mediante un inversor de impacto.

La licitación quedó desierta en enero de 2023, lo que ha motivado la tramitación de un nuevo contrato de impacto social cuyo objeto es la experimentación del contrato de impacto social como instrumento de financiación de los servicios sociales, mediante una intervención innovadora consistente en la provisión de salidas autónomas de programas públicos de atención a personas sin hogar. Su pago se vincula a la consecución de unos resultados determinados y su financiación primaria, a la participación de una entidad de inversión de impacto, instrumentándose, para su puesta en marcha, un procedimiento de asociación para la innovación.

LLEVAR A CABO UNA CONVOCATORIA DE MANIFESTACIONES DE INTERÉS PARA DESARROLLAR PROYECTOS DE INNOVACIÓN EN DISTINTOS CAMPOS

En junio de 2023 se resolvió la convocatoria del procedimiento de concesión de subvenciones destinadas a desarrollar proyectos piloto de innovación social, con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, desarrollados por entidades del tercer sector o por empresas privadas que lleven a cabo su actividad en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.

Se han subvencionado un total de 10 proyectos piloto, que son objeto del seguimiento y control permanente por la Subdirección General de Calidad e Innovación.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL
PROGRAMA : 2390 EVALUACIÓN, CALIDAD E INNOVACIÓN
CENTRO GESTOR : 190200000 D.G. DE EVALUACIÓN, CALIDAD E INNOVACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES

1 REALIZAR UN ESTUDIO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE LA CONSEJERÍA, EN ORDEN A SU EVALUACIÓN

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
ESTUDIOS TÉCNICOS	INFORMES	6	6

2 CONTROLAR LA CALIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES EN LOS CENTROS Y SERVICIOS DE ACCIÓN SOCIAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
EXPEDIENTES DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE ENTIDADES, CENTROS Y SERVICIOS	EXPEDIENTES	700	1.123
EXPEDIENTES DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE DIRECTORES DE CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES	EXPEDIENTES	400	388
ACTUACIONES DE IMPULSO DE LA CALIDAD	ACTUACIONES	100	230
INSPECCIONES A CENTROS Y SERVICIOS	INSPECCIONES	4.600	5.831
SUGERENCIAS Y QUEJAS	EXPEDIENTES	200	252
EXPEDIENTES SANCIONADORES	EXPEDIENTES	48	117

3 EJECUTAR UN CONTRATO DE IMPACTO SOCIAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
CONTRATO DE IMPACTO SOCIAL	CONTRATOS	1	1

4 LLEVAR A CABO UNA CONVOCATORIA DE MANIFESTACIONES DE INTERÉS PARA DESARROLLAR PROYECTOS DE INNOVACIÓN EN DISTINTOS CAMPOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
CONVOCATORIA DE MANIFESTACIONES DE INTERÉS	CONVOCATORIAS	1	1

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	20	POLÍTICAS DE EMPLEO
PROGRAMA:	241A	FORMACIÓN PARA EL EMPLEO
Servicio:	20017	D.G. DE FORMACIÓN

La Dirección General de Formación, dependiente de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, tiene la finalidad de realizar las actividades de formación para el empleo y acreditación de las competencias profesionales, necesarias tanto para facilitar el acceso a la ocupación a los trabajadores desempleados como para ofrecer la adecuada cualificación del personal que demandan las empresas para el mejor desarrollo de su actividad productiva.

IMPULSO DE LA FORMACIÓN DIRIGIDA PREFERENTEMENTE A TRABAJADORES DESEMPLEADOS

El objetivo consiste ofrecer a personas en situación de desempleo formación de calidad adaptada a las necesidades de tejido productivo tanto en los centros propios de formación (Centros de Referencia Nacional) a través de procesos de licitación, como en la red de entidades colaboradoras de formación (entidades locales y entidades de formación para el empleo) y empresas, mediante órdenes de subvención.

La formación profesional para el empleo permite que los trabajadores desempleados puedan situarse en mejores condiciones para acceder al mercado de trabajo mediante la adquisición de las competencias y destrezas necesarias para el desempeño de una ocupación, de manera que actualicen los conocimientos ya adquiridos mediante formación o experiencia laboral previa, a los nuevos requerimientos productivos o aprender una nueva ocupación con mayores oportunidades de empleo.

La oferta de formación profesional para el empleo dirigida preferentemente a desempleados (en algunos programas pueden participar trabajadores ocupados hasta en un 30 %, de la misma forma que trabajadores desempleados pueden participar hasta en un 30 % de las plazas en las convocatorias dirigidas prioritariamente a trabajadores ocupados) ha quedado enmarcada en 2023 en los siguientes programas: el programa de cursos gestionados mediante licitación pública impartidos en los Centros de Referencia Nacional de la Comunidad de Madrid, órdenes de convocatoria de subvenciones concedidas para el desarrollo de acciones formativas de formación para el empleo, certificados profesionales y especialidades formativas, órdenes de convocatoria de subvenciones de formación de trabajadores desempleados con compromiso de contratación, convocatoria de ayudas para la cualificación y recualificación de la población activa.

En la oferta realizada en centros propios mediante licitación pública por procedimiento abierto con pluralidad de criterios en los Centros de Referencia Nacional de la Comunidad de Madrid, que abre la posibilidad de participación de empresas y personas jurídicas, se han adjudicado 528 cursos, en los que han participado 7.658 alumnos, suponiendo un total de 156.234 horas lectivas impartidas. Esta actuación se imputa a la partida presupuestaria 26002.

Respecto a la formación para desempleados con compromiso de contratación, gestionada con dotación de la partida presupuestaria 49103, se han ejecutado 166 cursos con compromiso de contratación, en los que han participado a 2.490 alumnos, lo que supone un total de 72.395 horas lectivas de formación.

En el caso de la orden de convocatoria de subvenciones concedidas para el desarrollo de acciones formativas de formación para el empleo, certificados profesionales y especialidades formativas se han concedido 2.283 acciones formativas, en las que han participado 34.245 alumnos lo que supone un total de 778.964 horas de formación. Esta actuación se imputa tanto a la partida presupuestaria 46200, en el caso de acciones de formación en colaboración con Corporaciones Locales, como a la partida presupuestaria 49103 en el caso de actuaciones realizadas en colaboración con entidades de formación.

En convocatoria de ayudas para la cualificación y recualificación de la población activa se han concedido 2.112 acciones formativas dirigidas a desempleados, para formar a 42.287 alumnos lo que supone un total de 128.195 horas lectivas.

En resumen, en los programas de formación para el empleo preferentemente dirigida a trabajadores desempleados, sin considerar las acciones en los Centros de Referencia Nacional de la Comunidad de Madrid, han ejecutado un total de 4.561 acciones formativas en las que han participado 79.022 alumnos (50 % mujeres) lo que ha supuesto un total de 979.554 horas de formación. La variación con respecto a las previsiones viene motivada por la concesión de cursos de mayor duración de la inicialmente prevista en indicadores.

IMPULSO DE LA FORMACIÓN DIRIGIDA PREFERENTEMENTE A TRABAJADORES OCUPADOS

La formación profesional para el empleo dirigida preferentemente a trabajadores ocupados, gestionada a través de la partida presupuestaria 49101, donde pueden participar trabajadores desempleados con un máximo de un 30 % de las plazas, cumple un doble papel: permite que las empresas madrileñas puedan ser más competitivas, mediante la cualificación de sus recursos humanos, y facilita a los trabajadores el desarrollo de su carrera profesional y su mantenimiento en el empleo.

Desde la aprobación de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral, la oferta formativa es consensuada con las organizaciones sindicales y empresariales más representativas, y ejecutada por entidades y centros de formación.

En los programas de formación para el empleo preferentemente dirigida a trabajadores ocupados, se han ejecutado un total de 5.413 acciones formativas en las que han participado 81.199 alumnos (66 % mujeres) lo que ha supuesto un total de 6.437.484 horas de formación. La variación con respecto a las previsiones viene motivada por la concesión de cursos de mayor duración de la inicialmente prevista en indicadores.

De otra parte, hay que mencionar el programa de capacitación de los agentes sociales para el desarrollo de las funciones relacionadas con el diálogo social y la negociación colectiva.

Las bases reguladoras de estas subvenciones se establecen mediante la Orden de 15 de noviembre de 2019, de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad, por la que

se aprueban disposiciones generales para la concesión de subvenciones para la financiación de planes de formación dirigidos a la capacitación de los agentes sociales para el desarrollo de las funciones relacionadas con el diálogo social y la negociación colectiva en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

En los programas de capacitación de agentes sociales, se han ejecutado un total de 392 actividades formativas, en las que han participado 5.894 alumnos (62 % mujeres) lo que ha supuesto un total de 143.403 horas de formación.

ACREDITACIÓN A ENTIDADES COLABORADORAS EN LA FORMACIÓN

La impartición de la formación profesional y de la formación en el trabajo se realiza a través de las entidades de formación cuyas instalaciones y recursos formativos para la impartición de la formación radican en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La acreditación para impartir formación profesional se hace respecto de los certificados profesionales actualmente vigentes de acuerdo a la normativa reguladora derivada de la Ley 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional, en cuanto a los certificados profesionales. La inscripción para que las entidades formadoras se incluyan en el Registro, se realiza respecto de las especialidades formativas incluidas en el Catálogo de Especialidades Formativas previsto en el artículo 20.3 de la ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral.

Entre las principales funciones del Registro está la de mantener y actualizar los datos consignados en el mismo, así como mantener la coordinación con el Registro Estatal de Entidades de Formación para la actualización de datos del Servicio Público de Empleo Estatal en los términos establecidos en el artículo 15 de la ley 30/2015. Así mismo, se mantiene la coordinación con el Registro General de Centros de Formación Profesional establecido por la Ley 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional, en cuanto a los certificados profesionales.

Durante el año 2023 se han tramitado 104 solicitudes de alta de nuevos centros de formación y 1.916 solicitudes de modificación respecto de los centros ya acreditados o inscritos. Destacar que a finales del ejercicio 2023, el número total de Centros inscritos era de 1.097.

RECONOCIMIENTO, EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

Su objetivo es ofrecer a los trabajadores, ocupados o desempleados, que han adquirido sus competencias profesionales a través de la experiencia laboral u otras vías no formales e informales la oportunidad de obtener una acreditación oficial. Acreditación que les permitirá, en su caso, la obtención del correspondiente certificado profesional o título de formación profesional, incrementando con ello su cualificación profesional y sus posibilidades de mantenimiento o progreso en el empleo.

A lo largo del 2023, se han gestionado un total de 12.155 expedientes de acreditación de competencias profesionales relativos a dos convocatorias de procedimiento, abiertas y permanentes: una referida a la totalidad de las Unidades de competencia profesional incluidas en la oferta existente de Formación Profesional de la Comunidad de Madrid vinculada al Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales, y otra referida a

unidades de competencia no incluidas en la oferta formativa de la Comunidad de Madrid y que se encuentran incluidas en el catálogo de nuevas necesidades de acreditación; ambas en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) — financiado por la Unión Europea— NextGenerationEU.

En esta misma línea y de conformidad a lo establecido en el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional, en el año 2023 se han realizado 11 ediciones de cursos de formación de expertos para su habilitación como Asesores y Evaluadores en las unidades de competencia que incluyen las cualificaciones convocadas para poder desarrollar adecuadamente los procedimientos de evaluación y acreditación de competencias profesionales indicados: total 452 expertos habilitados de los cuales, el 40 % han sido mujeres (180) y 60 % hombres (272).

La emisión de los certificados profesionales y de las acreditaciones parciales acumulables se realiza a solicitud del interesado, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Orden 3681/2008, de 22 de diciembre, de la Consejería de Empleo y Mujer, por la que se crea el Registro de Certificados de Profesionalidad y Acreditaciones Parciales Acumulables, y se establece el procedimiento para su acreditación, registro y expedición.

En el ejercicio 2023, se han recibido y tramitado, por esta Dirección General, un total de 21.120 solicitudes de Certificados Profesionales y Acreditaciones Parciales Acumulables.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
PROGRAMA : 241A FORMACIÓN PARA EL EMPLEO
CENTRO GESTOR : 200170000 D.G. DE FORMACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES

1 IMPULSO DE LA FORMACIÓN DIRIGIDA PREFERENTEMENTE A TRABAJADORES DESEMPLEADOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023		REALIZADO 2023	
CURSOS FORMACIÓN CONVOCATORIAS DESEMPLEADOS	CURSOS		2.671		4.561
HORAS FORMACIÓN CONVOCATORIAS DESEMPLEADOS	HORAS		837.295		979.554
CURSOS CENTROS PROPIOS (CENTROS REFERENCIA NACIONAL)	CURSOS		440		528
HORAS LECTIVAS IMPARTIDAS CENTROS PROPIOS (CENTROS REFERENCIA NACIONAL)	HORAS		114.985		156.234
ALUMNOS CURSOS DE FORMACIÓN CONVOCATORIA DESEMPLEADOS	ALUMNOS		40.067		79.022
		(M)	20.034	(M)	39.511
		(H)	20.033	(H)	39.511
ALUMNOS CURSOS CENTROS PROPIOS (CENTROS DE REFERENCIA NACIONAL)	ALUMNOS		6.808		7.658
		(M)	3.404	(M)	2.451
		(H)	3.404	(H)	5.207

2 IMPULSO DE LA FORMACIÓN DIRIGIDA PREFERENTEMENTE A TRABAJADORES OCUPADOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023		REALIZADO 2023	
CURSOS FORMACIÓN TRABAJADORES OCUPADOS	CURSOS		5.570		5.413
TOTAL HORAS IMPARTICIÓN	HORAS		5.347.000		6.437.484
MEDIA HORAS FORMACIÓN POR ALUMNO	HORAS		60		79
ALUMNOS CURSOS FORMACIÓN	ALUMNOS		89.580		81.199
		(M)	44.790	(M)	53.591
		(H)	44.790	(H)	27.608
ACTIVIDADES FORMATIVAS ORDEN DIÁLOGO SOCIAL	ACTIVIDADES		145		392
TOTAL HORAS IMPARTICIÓN ORDEN DIÁLOGO SOCIAL	HORAS		117.000		143.403
MEDIA HORAS FORMACIÓN POR ALUMNO ORDEN DIÁLOGO SOCIAL	HORAS		16		24
ALUMNOS ACTIVIDADES FORMATIVAS ORDEN DIÁLOGO SOCIAL	ALUMNOS		6.000		5.894
		(M)	3.000	(M)	3.654
		(H)	3.000	(H)	2.240

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
PROGRAMA : 241A FORMACIÓN PARA EL EMPLEO
CENTRO GESTOR : 200170000 D.G. DE FORMACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES

3 ACREDITACIÓN A ENTIDADES COLABORADORAS EN LA FORMACIÓN

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
SOLICITUD ALTA DE CENTROS	EXPEDIENTES	80	104
SOLICITUD MODIFICACIÓN CENTROS INSCRITOS	EXPEDIENTES	950	1.916
TOTAL CENTROS INSCRITOS	CENTROS	800	1.097

4 RECONOCIMIENTO, EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
SOLICITUDES CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD Y ACREDITACIONES PARCIALES ACUMULABLES	CERTIFICADOS	15.000	21.120
CURSOS DE ASESORES Y EVALUADORES	CURSOS	4	11
EXPERTOS HABILITADOS	ASESORES Y EVALUADORES	100	452
		(M) 50	(M) 180
		(H) 50	(H) 272
EXPEDIENTES DE RECONOCIMIENTO DE COMPETENCIAS PROFESIONALES	EXPEDIENTES	7.000	12.155

SECCIÓN: 20 **POLÍTICAS DE EMPLEO**
PROGRAMA: 241M **PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO**
Servicio: 20015 **D.G. DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO**

El Decreto 42/2021, de 19 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, crea la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, que mantiene las competencias en materia de estrategia y fomento de las políticas activas de empleo de la extinta Consejería de Economía, Empleo y Competitividad.

Asimismo, desde el año 2021, se han sumado las funciones derivadas del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia España (PRTR), y en particular las relativas a la gestión de gran parte del Componente 23 «Nuevas Políticas Públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo» del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) y las relativas a la gestión de las ayudas Next Generation EU que no se encuentran reflejadas en estos indicadores.

Interesa subrayar que los indicadores establecidos en el presupuesto de 2023 en este ámbito de actuación se han visto condicionado por lo dispuesto en el Decreto 137/2022, de 28 de diciembre, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga automática de los presupuestos generales de la Comunidad de Madrid para 2022, hasta la entrada en vigor de los presupuestos generales para 2023.

La aplicación de esta prórroga presupuestaria ha supuesto el mantenimiento en el presupuesto 2023 de la misma magnitud fijada para los indicadores en el presupuesto de 2022, lo que ha provocado que afloren inconsistencias en determinados indicadores.

Para su cumplimiento, la Dirección General del Servicio Público de Empleo se planteó los siguientes objetivos:

ANÁLISIS DEL MERCADO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DE POLÍTICAS DEL EMPLEO

Para el objetivo previsto, los indicadores son:

1.- BOLETINES E INFORMES ESTADÍSTICOS DE EMPLEO.

El dato de previsión de 125 boletines, en el indicador del objetivo en 2023, se corresponde a la previsión en 2022 y se realizaron finalmente en ese año 117. Se han elaborado y publicado 115 boletines/informes.

2.- INVESTIGACIONES DE MERCADO DE TRABAJO. (FONDOS SEPE 100 %). (SUBCONCEPTO 22706 “TRAB.REALIZADOS CON EMP, ESTUDIOS Y TRAB, TECNICOS”).

El dato de previsión de 18 investigaciones, en el indicador del objetivo en 2023, se corresponde a la previsión en 2022 y se realizaron finalmente en ese año 12. En 2023 se han realizado 11, que son los siguientes:

- Realización de una investigación sobre el talento senior (50+) de la CM.
- Determinación de las necesidades de cualificación en el mercado de trabajo CM.
- Estructuras empresariales de la CM.
- Diferencias en el mercado de trabajo desde una perspectiva de género (MRR).
- Medidas para reducir las desigualdades y transversalidad de género en las políticas activas de empleo CM (MRR).
- Análisis para la mejora de la empleabilidad de mujeres en circunstancias de difícil inserción laboral CM (MRR).
- Análisis para la mejora de la empleabilidad de mujeres de etnia gitana (MRR).
- Análisis para la mejora de la empleabilidad de mujeres que encabezan hogares monomarentales (MRR).
- Análisis para la mejora de la empleabilidad de mujeres que se quieren reincorporar al mercado laboral tras una interrupción prolongada para el cuidado de familiares.
- Actualización de especialidades formativas de informática en el marco de la formación para el empleo de la CM (MRR).
- Causas de rechazo de ofertas de empleo y convocatorias a cursos de formación (grupo de expertos).

3.- BOLETÍN DEL CONSEJO DE EMPLEO, POLÍTICA SOCIAL, SANIDAD Y CONSUMIDORES.

El dato de previsión de 12 boletines, en el indicador del objetivo en 2023, se corresponde a la previsión en 2022 y se realizaron finalmente en ese año 11.

En 2023 se editan y distribuyen mensualmente Boletines de Empleo de la Comunidad de Madrid en el Consejo de la Unión Europea EPSSCO (Consejo de Empleo, política Social, Sanidad y Consumidores): 12.

4.- BOLETÍN DE TENDENCIAS DE EMPLEO Y FORMACIÓN.

El dato de previsión de 12 boletines, en el indicador del objetivo en 2023, se corresponde a la previsión en 2022 y se realizaron finalmente en ese año 13.

A lo largo de 2023, se han elaborado y difundido 12 boletines periódicos con información relevante sobre las tendencias de empleo y formación en la Comunidad de Madrid.

5.- FOROS DE ACTIVACIÓN DEL EMPLEO Y FERIAS DE EMPLEO. (FONDOS SEPE 100 %). (SUBCONCEPTO 28001 "PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA").

El dato de previsión de 2 ferias de empleo, en el indicador del objetivo en 2023, se corresponde a la previsión en 2022 y se realizaron finalmente en ese año 2.

En 2023 se celebró la XIV Feria de Empleo para Personas con Discapacidad, celebrada los días 15 y 16 de noviembre en IFEMA. Asistieron un total de 7.406 visitantes, de los que un 51,03 % eran hombres y un 48,97 % mujeres.

En la web de la feria www.empleoydiscapacidad.com se recibieron 13.896 visitas únicas, con 2.061 CVs recogidos, y 2.000 vacantes de empleo publicadas. En cuanto al nivel

educativo, un 24,97 % tienen estudios secundarios, un 17,43 % primarios, un 20,76 % universitarios y un 23,5 % formación profesional.

Participaron 76 entidades y empresas, con un stand sufragado con un precio privado. Además, se incluyó un espacio de Job Speed Dating, para entrevistas rápidas de selección.

6.- EVALUACIONES DE POLÍTICAS DE EMPLEO.

El dato de previsión de 8 evaluaciones, en el indicador del objetivo en 2023, se corresponde a la previsión en 2022 y se realizaron finalmente en ese año 8.

En 2023 se han llevado a cabo las siguientes evaluaciones:

- Evaluación Estrategia Madrid por el Empleo 2021-2023: informe de seguimiento semestral y de evaluación anual, a través de una relación de indicadores determinados conjuntamente con los gestores responsables de las medidas.
- Estadísticas europeas mercado de trabajo.
- Evaluación EVADES (desempeño de los servicios de empleo).
- Evaluación Plan Anual de Política de Empleo (PAPE).
- Evaluación de inserción de los Certificados de Profesionalidad.
- Evaluación de inserción de la Formación Profesional.
- Satisfacción y rendimiento de los servicios de empleo en la CM.

7.- DETERMINACIÓN DE PRIORIDADES FORMATIVAS (OCUPADOS Y DESEMPLEADOS).

El dato de previsión de 2 determinaciones de prioridades, en el indicador del objetivo en 2023, se corresponde a la previsión en 2022 y se realizaron en ese año 2.

En 2023 se han elaborado las dos priorizaciones de las especialidades formativas, una para trabajadores desempleados y otra para los ocupados (plurianual), en función de distintas fuentes (primarias, secundarias) y metodologías (cuantitativas y cualitativas).

El tratamiento y explotación de las numerosas variables analizadas (de tipo sectorial, ocupacional, competencial o vinculadas directamente a las especialidades formativas) permite asignar un valor a cada especialidad, que señala su interés de cara a la programación de las ofertas formativas.

PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

Para el objetivo previsto, los indicadores son:

1.- CONTRATOS SUBVENCIONADOS PROGRAMA PROMOCION DEL EMPLEO (SEPE 100 %). (SUBCONCEPTO 47202 "POLITICAS ACTIVAS DE EMPLEO").

El dato de previsión de 10.774 contratos en el indicador del objetivo en 2023 se corresponde a la previsión en 2022 donde se realizaron finalmente en ese año 10.281 contratos.

En 2023 este indicador se desarrolla a través de la Línea 1 (L1) "incentivos a la contratación indefinida de desempleados de especial atención" del Programa de Fomento

de la contratación, que entró en vigor en enero de 2023, derogando la normativa reguladora de todos los programas de incentivos a la contratación en vigor hasta ese momento, con financiación SEPE 100 %. A través de la L1 en 2023 se han subvencionado 3.364 contrataciones.

Además, la entrada en vigor de la nueva norma reguladora del programa de incentivos a la contratación en 2023, suprime la modalidad de conversión de contratos temporales en indefinidos, donde se concentraba el grueso de la concesión de ayudas del programa, y cuya cuantía era inferior al importe de la subvención a las contrataciones iniciales. Asimismo, señalar la fuerte minoración de crédito presupuestado en 2023 respecto a 2022, lo que ha supuesto un descenso relevante en el número de contrataciones subvencionadas.

Por otro lado, indicar que en mayo 2023 se ha lanzado un nuevo programa de incentivos para la contratación de personas empleadas de hogar para facilitar la conciliación de la vida personal y familiar, con una dotación de 2 millones de euros que ha permitido la contratación de 1.256 personas empleadas de hogar.

2.- CONTRATOS SUBVENCIONADOS PERSONAS DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN. (SEPE 100 %). (SUBCONCEPTO 46200 “ACTUACIONES COFINANCIADAS FSE Y OTROS).

El dato de previsión de 3.931 contratos en el indicador del objetivo en 2023 se corresponde a la previsión en 2022 donde se realizaron finalmente en ese año 3.325 contratos con fondos SEPE 100 %.

El número total de contratos subvencionados en 2023 ha sido de 4.071, dato superior en un 3,6 % al previsto.

En este caso, los datos corresponden a los 4 programas de empleo-formación que se convocaron en el ejercicio 2023:

- Activación en municipios rurales; dirigidos prioritariamente a personas desempleadas de larga duración y mujeres.
- Activación: dirigido prioritariamente a personas desempleadas de larga duración y mujeres.
- Cualificación: dirigido prioritariamente a personas desempleadas de larga duración sin límite de edad, jóvenes menores 30 y mujeres.
- Reequilibrio territorial para mayores 45 años: dirigido a personas desempleadas de larga duración mayores de 45.

3.- ENTIDADES LOCALES PARTICIPANTES EN PROGRAMAS DE FOMENTO DE EMPLEO. (FONDOS SEPE 100 %). (SUBCONCEPTO 46200 “ACTUACIONES COFINANCIADAS FSE Y OTROS).

El dato de previsión de 150 entidades en el indicador del objetivo en 2023 se corresponde a la previsión en 2022 donde se participaron finalmente en ese año 183 entidades con fondos SEPE 100 %.

En 2023 se publicaron las nuevas bases reguladoras de los programas públicos de empleo-formación de la Comunidad de Madrid que sustituyen la normativa de los diferentes programas de formación en alternancia existentes hasta 2022. En el marco de

estos programas se han realizado 4 convocatorias a través de las cuales han participado 165 entidades del ámbito local, de las que 141 han sido ayuntamientos, 18 mancomunidades y 6 entidades de otra tipología. En el caso de los ayuntamientos supone que el 79 % de los municipios de la Comunidad de Madrid han sido beneficiarios de esta política activa.

De los 179 municipios de la Comunidad, hay 21 que no han solicitado subvención para ninguno de los programas convocados en 2023 y 14 solicitaron subvención, pero no resultaron beneficiarios debido a que se denegó su solicitud por insuficiencia de crédito.

4.- CONTRATOS SUBVENCIONADOS PARA JÓVENES (REACT-EU 100 %). (SUBCONCEPTO 47200 “ACTUACIONES COFINANCIADAS FSE Y OTROS”).

El dato de previsión de 2.688 contratos en el indicador del objetivo en 2023 se corresponde a la previsión en 2022 donde se realizaron finalmente en ese año 3.860 contratos con fondos REACT-EU 100 %.

Este indicador se desarrolla a través de las Líneas 2, 3 y 4 (L2-L3-L4) del Programa de Fomento de la contratación, dirigidas a jóvenes menores de 30 años, que entró en vigor en enero de 2023 derogando todos los programas de incentivos en vigor hasta ese momento, con financiación SEPE 100 %.

- L2 Contratación estable de personas jóvenes.
- L3 Impulso al contrato formativo para la obtención de la práctica profesional adecuada de personas jóvenes.
- L4 Impulso al contrato de formación en alternancia para personas jóvenes.

Estas 3 líneas se subvencionaron con fondos estatales en 2023, y en total se incentivó la contratación de 2.096 jóvenes. El dato alcanzado es menor por lo ya indicado de la prórroga de los presupuestos de 2022 a 2023.

No conviene olvidar, por otra parte, el impacto que la reforma laboral ha tenido y tiene en las modalidades de contratación temporal al establecer como modelo básico de contratación la indefinida, frente a la temporal.

5.- PROGRAMA INVESTIGO (FONDOS MRR 100 %) (SUBCONCEPTO 47202 “POLITICAS ACTIVAS DE EMPLEO”).

El dato de previsión de 238 contratos en el indicador del objetivo en 2023 se corresponde a la previsión en 2022 donde se realizaron finalmente en ese año 518 contratos con fondos MRR 100 %.

El objetivo de participantes en este programa, dirigido a jóvenes menores de 30 años, en el conjunto de ejercicios para el que se ha previsto presupuesto (2021-2023) es de 715, lo que corresponde a 238 por ejercicio que es el objetivo marcado para 2023.

Tras la convocatoria de 2022, que se realizó con el crédito previsto para los ejercicios 2021 y 2022, y con la que se alcanzó la contratación de 518 participantes, el crédito que no quedó comprometido, se ha incluido en la convocatoria de 2023, en la que se ha concedido subvención para 209 participantes.

6.- PROGRAMA EMPLEO JOVEN. PRIMERAS EXPERIENCIAS EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (FONDOS MRR 100 %). (SUBCONCEPTO 47202 “POLITICAS ACTIVAS DE EMPLEO”).

El dato de previsión de 222 contratos en el indicador del objetivo en 2023 se corresponde a la previsión en 2022 donde se realizaron finalmente en ese año 530 contratos con fondos MRR 100 %.

Este programa conlleva la contratación de personas jóvenes menores de 30 años, en la modalidad de contrato formativo para la adquisición de práctica profesional por parte de las AAPP para proporcionarles una primera experiencia laboral relacionada con su formación.

En la convocatoria de 2023 se ha concedido subvención para la participación de 273 jóvenes, dato superior al objetivo marcado que era de 222. Este incremento sobre lo presupuestado se justifica en que al crédito de la convocatoria de 2023 se sumó el crédito correspondiente a los reintegros de las entidades beneficiarias de la convocatoria de 2022 que renunciaron parcialmente a la subvención recibida.

7.- PROYECTOS TERRITORIALES DIRIGIDOS A COLECTIVOS ESPECIALMENTE VULNERABLES (FONDOS MRR 100 %). (SUBCONCEPTO 48200 “ACTUACIONES COFINANCIADAS FSE Y OTROS”).

El dato de previsión de 1.690 participantes en el indicador del objetivo en 2023 se corresponde a la previsión en 2022 donde participaron finalmente en ese año 2.707 con fondos MRR 100 %.

Este programa, en el marco del PRTR, se ha desarrollado a través de Convenios con 10 ayuntamientos para la realización de itinerarios de inserción con jóvenes sin cualificación, firmados en 2021, y una convocatoria de subvenciones para entidades sin ánimo de lucro para la realización de itinerarios personalizados de inserción laboral siendo el colectivo vulnerable de atención el de personas desempleadas de larga duración, en la que se incluyó el crédito previsto para 2022, 2023 y el no ejecutado en 2021 a través de los convenios.

El objetivo de participantes en estos proyectos territoriales en el conjunto de ejercicios para el que se ha previsto presupuesto (2021-2023) es de 3.973 y se logró con la ejecución de los convenios y la convocatoria de subvenciones mencionadas una participación de 4.490 personas.

En 2023, por tanto, no se disponía de crédito para este programa y no se han convocado subvenciones en el marco del mismo.

8.- PROGRAMA DE APOYO A MUJERES EN EL ÁMBITO RURAL Y URBANO (FONDOS MRR 100 %). (SUBCONCEPTO 47202 “POLITICAS ACTIVAS DE EMPLEO”).

El dato de previsión de 191 mujeres en el indicador del objetivo en 2023 se corresponde a la previsión en 2022 donde participaron finalmente en ese año 368 con fondos MRR 100 %.

Este programa pretende la atención personalizada mediante itinerarios individualizados orientados al desarrollo de competencias y empleos verdes y al desarrollo de competencias y empleos digitales, que tienen por objeto la capacitación e inserción laboral de las mujeres participantes, fortaleciendo al tiempo la igualdad efectiva y la no discriminación en el acceso al empleo. En la convocatoria realizada en 2023, se ha concedido subvención para la participación en itinerarios de 255 mujeres.

El objetivo de participantes en este programa en el conjunto de ejercicios para el que se ha previsto presupuesto (2021-2023) es de 573, y entre las convocatorias de 2022 y 2023, ya que en 2021 no se realizó convocatoria del programa, se ha alcanzado un número de 623 itinerarios concedidos para la atención de las mujeres participantes, por tanto, se supera el objetivo marcado realizándose itinerarios a casi un 9 % más de mujeres que las establecidas en el objetivo.

ORIENTACIÓN E INTERMEDIACIÓN LABORAL

Para el objetivo previsto, los indicadores son:

1.- ALTA PRIMERA INSCRIPCIÓN DE DEMANDANTE DE EMPLEO.

El dato de previsión de 68.000 inscripciones en el indicador del objetivo en 2023 se corresponde a la previsión en 2022 y se realizaron finalmente en ese año 79.700.

En 2023 se han inscrito 112.789 (51.966 mujeres y 60.823 hombres).

Este indicador ha sufrido una mejora de las condiciones técnicas al incluirse entre los sistemas de cita previa que atiende la red de OOEE y que se incluye en los canales www.comunidad.org y 012.

Por otro lado, el incremento de la población activa en la Comunidad de Madrid es otro motivo del aumento de este indicador.

2.- CITA PREVIA PARA TODOS LOS SERVICIOS.

El dato de previsión de 145.000 citas previas en el indicador del objetivo en 2023 se corresponde a la previsión en 2022 y se realizaron finalmente en ese año 305.274.

En 2023 se han solicitado 773.951 citas previas. El incremento sobre lo previsto se debe fundamentalmente a la puesta en marcha de un sistema que permite solicitar la cita previa a través de una agenda en la web. Las citas previas además se están facilitando a través de teléfono y correo electrónico utilizando esta misma herramienta, y desde otras entidades.

Por otro lado, cada vez es mayor el conocimiento de esta medida entre los usuarios lo que ha incrementado notablemente el uso de la misma.

3.- CONTRATOS REGISTRADOS.

El dato de previsión de 1.995.000 contratos, en el indicador del objetivo en 2023, se corresponde a la previsión en 2022 y se realizaron finalmente en ese año 2.450.059.

La modificación de la normativa laboral ha conllevado la modificación de los contratos temporales en indefinidos, lo que, ha provocado que el mercado haya entrado en una

nueva regulación en este sentido, teniendo por lo tanto que ajustarse. Por otro lado, el crecimiento de la economía en la Comunidad de Madrid conlleva el incremento de la contratación llegando a los 2.133.149 en 2023.

4.- ACTUACIONES EN EQUIPAMIENTO DE OFICINAS DE EMPLEO. FONDOS SEPE 100 %. (SUBCONCEPTOS CAPÍTULO VI “INVERSIONES REALES”).

El dato de previsión de 99 actuaciones, en el indicador del objetivo en 2023, se corresponde a la previsión en 2022 y se realizaron finalmente en ese año 12 con fondos SEPE 100 %.

En 2023, se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- Adquisición de mobiliario para la nueva OE de Rivas-Vaciamadrid, la segunda planta de la OE de Moratalaz, OE de Santa Eugenia y la OE de Mirasierra.
- Adquisición de sillería, estores, material adecuado para la mejora del suelo y carros colaborativos para la nueva OE de Rivas-Vaciamadrid.
- Adquisición e instalación de mamparas divisorias para la red de Oficinas de Empleo de la Comunidad de Madrid.
- Suministro para la maquetación, adquisición e instalación de señalética exterior en las OE de Pinto, Valdemoro, Coslada, Santa Eugenia y Rivas-Vaciamadrid.
- Instalación del sistema de videovigilancia en las OE de Santa Eugenia, OE de Rivas-Vaciamadrid y OE de Mirasierra, así como un arco de seguridad y un detector de metales portátil para la OE de Santa Eugenia.
- Adquisición e instalación de bucles magnéticos fijos y portátiles para las nuevas sedes de las OOEE.
- Suministro de vinilos de para varias OOEE.
- Instalación de un canalón para la OE de Águeda Díez y de paneles acústicos en las OE de Nueva Numancia y Coslada.
- Adaptación del puesto de trabajo para facilitar los elementos de apoyo necesarios para la ampliación de la visión por razones de salud para un trabajador adscrito a la OE de Ciudad Lineal.
- Suministro de 4 miniproyectores y reposapiés y lámparas flexo prescritos para adaptación de puesto de distintos trabajadores por razones de salud laboral en varias OOEE.
- Suministro para la adquisición e instalación de estores para la nueva OE de Santa Eugenia, carros colaborativos y sillería para OE de Mirasierra.
- Equipamiento de varias OOEE en coordinación con Madrid Digital.

Todas las actuaciones en este sentido tienen incidencia directa en los trabajadores y usuarios de las OOEE, dando mejores servicios e instalaciones para realizarlos. En este listado sólo se han reflejado los expedientes relativos a servicios y/o suministros de equipamiento para la red de OOEE.

Se han llevado a cabo un total de 43 expedientes. Existe una diferencia entre el objetivo fijado para el indicador y el valor alcanzado, que se explica por no haber podido actualizar el valor objetivo en los presupuestos de 2023 por estar éstos prorrogados. Si se hubiera podido actualizar el valor objetivo, que estaría en torno a 50 expedientes, como el que se ha establecido para los presupuestos de 2024, la diferencia sería mínima. Así mismo, señalar que en 2022 se produjo una modificación de equipo que reorganizó y cambió la estrategia. Este cambio supuso la modificación de muchos de los objetivos y planes establecidos con anterioridad, dando lugar a una serie de acciones mucho menos

numerosa, pero ya en consonancia con los nuevos objetivos y el nuevo equipo de trabajo encargado de esta materia.

5.- MODERNIZACIÓN EN EDIFICIOS DE OFICINAS DE EMPLEO. FONDOS SEPE 100 %. (SUBCONCEPTOS CAPÍTULO VI “INVERSIONES REALES”).

El dato de previsión de 5 obras, en el indicador del objetivo en 2023, se corresponde a la previsión en 2022 y se realizaron finalmente en ese año 3 con fondos SEPE 100 %.

En 2023, se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- Adecuación de local y traslado de la OE de Rivas-Vaciamadrid (Calle Marie Curie, 9): se ha realizado la instalación del material suelo, adecuación de baños, cableado, etc., previa elaboración de proyecto de obra encargado a tal efecto.
- Reparación del techo y sectorización del almacén para contraincendios de la OE de Santa Eugenia.

Además de las obras realizadas/iniciadas, se han realizado las siguientes actuaciones:

- Servicio de asistencia técnica de dirección de obra para la adecuación del local para la nueva OE de Rivas-Vaciamadrid, así como redistribución de los niveles p.0 y p1, proyecto de una sala de formación y el despacho del director y acondicionamiento de tres puestos de trabajo (nivel p2) y retirada de máquinas de climatización de la cubierta (nivel p3) de la OE de Moratalaz.
- Servicio de asistencia técnica para la coordinación de seguridad y salud para la obra de adecuación del local para la nueva OE de Rivas-Vaciamadrid y acondicionamiento de la OE de Moratalaz.
- Servicio de asistencia técnica para el estudio de luminotecnia y acústico de las OE Águeda Díez y Prosperidad.
- Servicio para la asistencia técnica y elaboración de proyecto de obra de aseos, cuarto de limpieza, vestuarios, office y sala inmersiva para la nueva OE de Santa Eugenia y puesta en marcha de la Sala Inmersiva en la OE Santa Eugenia.
- Servicio para el movimiento de mobiliario en la OE de Santa Eugenia, recogida y destrucción de enseres de las oficinas de empleo de la Comunidad de Madrid.
- Asistencia técnica para la redacción de anteproyecto para la nueva OE de AZCA (calle Juan Ramón Jiménez, 15), de proyecto de adecuación local fase II: nuevos aseos, cuarto de limpieza, vestuarios, office y sala inmersiva para la OE de Santa Eugenia.

Durante 2023 se han acometido 2 obras. No obstante, una de las obras planificadas para 2023, OE Mirasierra, fue finalmente llevada a cabo por la propiedad, por lo que no ha sido contabilizada como tan en el indicador. Por otro lado, algunas obras han sufrido retrasos y, si bien se han llevado a cabo los servicios de asistencia técnica para la redacción de proyecto y otras actuaciones previas, la obra se ha aplazado para el año 2024.

6.- EMPLEADOS PÚBLICOS FORMADOS (FONDOS MRR 100 %). (SUBCONCEPTO 22706 “TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS”, 22809 “OTROS CONVENIOS, CONCIERTOS O ACUERDOS” Y 28001 “PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA”).

El dato de previsión de 1.000 participantes, en el indicador del objetivo en 2023, se corresponde a la previsión en 2022 y participaron finalmente en ese año 472 con fondos MRR 100 %.

Durante el año 2023 se emitieron 2.291 certificados, de los cuales 1.924 fue a mujeres y 367 a hombres, lo que supone que el 84 % de las personas participantes fueron mujeres.

El subproyecto C23.I05.P02.S06 “Formación Permanente del Sistema Nacional de Empleo de la Comunidad de Madrid 2021-2023” tenía asignado, a su finalización, la emisión de 2.560 certificados, 2.100 en formación específica en áreas de empleo y 460 en competencias digitales. La estimación inicial para su cumplimiento era el de la impartición de 109 acciones formativas.

El 15 de diciembre de 2023 finalizó la ejecución del Plan de Formación superándose el objetivo asignado en un 8 % y alcanzando los 2.763 certificados (203 certificados) correspondiendo 472 certificados al año 2022 y 2.291 al año 2023. En total se ejecutaron 114 acciones formativas con 460 certificados emitidos en competencias digitales y 2.303 en formación específica en áreas de empleo.

7.- CENTRO DE ORIENTACIÓN (FONDOS MRR 100 %). (SUBCONCEPTOS CAPÍTULO VI).

El dato de previsión de 1 proyecto, en el indicador del objetivo en 2023, se corresponde a la previsión en 2022 y se realizó finalmente en ese año 1 con fondos MRR 100 %.

En 2023 se ha ejecutado el proyecto del Centro de Orientación y Emprendimiento (1), para lo que se ha contado con los siguientes servicios:

- Se continúa la obra de acondicionamiento de la 2ª planta de la OE de Moratalaz, donde se encuentra ubicado el COE de la Comunidad de Madrid (C/ Hacienda de Pavones 350).
- Asistencia técnica para la redacción de proyecto de obra de impermeabilización de la cubierta nivel P3, así como servicios de dirección de obra y coordinación de seguridad y salud.
- Obra de impermeabilización de cubierta COE nivel P-3.
- Suministro de varios trabajos de imprenta: rotulación exterior e interior, cartelería,...
- Servicios de asistencia técnica para la redacción del proyecto para el diseño y acondicionamiento del espacio asociado al COE (Avda. Arcas del Agua, 2 – Getafe—).
- Obra para el acondicionamiento del espacio asociado al COE.
- Suministro de mobiliario, sillería y mamparas para el COE y su espacio asociado.

INTEGRACIÓN LABORAL

Para el objetivo previsto, los indicadores son:

1.- TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN EMPRESAS DEL MERCADO ORDINARIO DE TRABAJO. FONDO SEPE 100 % (SUBCONCEPTO 47399 "OTRAS EMPRESAS PRIVADAS").

El dato de previsión de 448 destinatarios en el indicador del objetivo en 2023 se corresponde a la previsión en 2022 donde participaron finalmente en ese año 425 con fondo SEPE 100 %.

Este indicador se desarrolla a través de la Línea 5 (L5) "Incentivos para el fomento de la contratación de personas con discapacidad y otros colectivos especialmente vulnerables" del Programa de Fomento de la contratación, que entró en vigor en enero de 2023 derogando la normativa reguladora de todos los programas de incentivos a la contratación en vigor hasta ese momento, con financiación SEPE 100 % en 2023. En concreto se refiere a la Línea 5A que subvenciona la contratación de personas con discapacidad y sustituye al "Programa de subvenciones para el Fomento del empleo de las personas con discapacidad en el Mercado Ordinario de Trabajo" que estaba vigente en 2022.

A través de la L5 en 2023 se han subvencionado 486 contrataciones, de las cuales 208 han sido con mujeres y 278 con hombres, siendo este dato un 8,5 % superior al establecido en el objetivo, que era 448 y manteniéndose la proporción prevista entre las contrataciones de hombres y mujeres.

2.- TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN EL MERCADO ORDINARIO DE TRABAJO QUE RECIBEN APOYO. FONDO SEPE 100 %. (SUBCONCEPTO 49102 "FOMENTO EMPLEO DISCAPACITADOS").

El dato de previsión de 148 destinatarios en el indicador del objetivo en 2023 se corresponde a la previsión en 2022 donde participaron finalmente en ese año 84 con fondo SEPE 100 %. En el año 2023 han participado un total de 103 de personas.

Este indicador se corresponde con la línea de subvención denominada "Fomento del empleo con apoyo de las personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo", con financiación SEPE 100 % en 2023.

Este programa de subvenciones, que tiene como destinatarios a las personas con discapacidad con mayores dificultades de acceso al mercado de trabajo ordinario, ha seguido experimentando en 2022 los efectos de la crisis económica derivada de la pandemia que supuso un descenso en el número de destinatarios finales, motivado por su perfil de vulnerabilidad en situación de pandemia por el riesgo de contagio, y el incremento de los contratos a tiempo parcial por debajo del 50 % de la jornada, límite modificado en 2022 en las nuevas bases reguladoras. Por tanto, la desviación sobre el indicador previsto es debida a que los proyectos subvencionados iniciales en 2020 y 2021 arrancaron con menos participantes con la consiguiente reducción en 2022 del número de las prórrogas subvencionadas, así como las dificultades de mantenimiento de las contrataciones subvencionadas que se han traducido en bajas anticipadas.

3.- PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL PARTICIPANTES EN ITINERARIOS DE INSERCIÓN. FONDO REACT-EU 100 % (SUBCONCEPTOS 47399 "OTRAS EMPRESAS PRIVADAS", 48099 "OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO" Y 77309 "EMPRESAS PRIVADAS").

El dato de previsión de 4.266 participantes en el indicador del objetivo en 2023 se corresponde a la previsión en 2022 donde participaron finalmente en ese año 3.399 con fondo REACT-EU 100 %.

Este indicador corresponde a la línea de subvención denominada "Fomento de la integración laboral de personas en riesgo o situación de exclusión social mediante itinerarios de inserción, en colaboración con entidades sin ánimo de lucro" y la Ayuda 1 del Programa para la integración laboral de personas en situación/riesgo de exclusión social mediante apoyo a las empresas de inserción, todo ello financiado por SEPE 100 % en 2023.

El indicador de participación en 2023 es de 2.051, atendiéndose con ellos a un total de 1.325 mujeres, 723 hombres y 3 personas no binarias. Estas 3 personas no binarias, al incorporar los indicadores en Nexus, se han contabilizado como 2 hombres y 1 mujer.

El indicador refleja un número inferior de participantes respecto de los previstos (4.266) debido principalmente a que recoge datos iniciales de participación correspondientes a diciembre de 2023 respecto de los itinerarios puestos en marcha, y por tanto provisionales, que se verán previsiblemente incrementados a la finalización (en agosto de 2024) de los proyectos subvencionados, como consecuencia de las sustituciones que se produzcan y de los itinerarios desarrollados y por tanto, del resultado final obtenido en términos de personas participantes. Asimismo, la modificación de las bases reguladoras realizada en 2022 contempla un incremento de la subvención por itinerario, lo que ha supuesto también una reducción del número de participantes.

Además, en 2023 no se ha contado con la dotación presupuestada en 2022 de 1.000.000 euros para la realización de itinerarios a través del programa de Subvenciones para la integración laboral de personas en riesgo/situación de exclusión laboral mediante itinerarios de inserción financiados por el eje REACT-UE en el marco del PO regional del FSE, lo que explica, también, el menor número de itinerarios concedidos en 2023.

4.- TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN C.E.E. DESTINATARIOS DE SUBVENCIÓN. FONDO SEPE 100 % (SUBCONCEPTO 48099 "OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO").

El dato de previsión de 16.107 participantes en el indicador del objetivo en 2023 se corresponde a la previsión en 2022 donde participaron finalmente en ese año 17.230 con fondo SEPE 100 %.

Este indicador corresponde a la línea de subvención denominada "Programa de fomento de la integración laboral de personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo", que subvenciona el coste salarial de las personas con discapacidad trabajadoras en CEE financiada con fondos SEPE 100 % en 2023.

La cuantía de subvención para cada puesto varía entre el 40 y el 60 % del SMI en función del tipo y grado de discapacidad, edad, sexo de la persona con discapacidad y tipo de contrato.

En 2023 se ha subvencionado un total de 14.884 puestos, de los cuales 994 corresponden a una previsión de ampliación de puestos para los que no se conoce hasta la fecha si su ocupación se ha producido por hombres o mujeres, para aportar el dato en la tabla de indicadores, se ha realizado una extrapolación a partir de los datos conocidos que se indican a continuación; De los 13.890 restantes, 6.601 corresponden a puestos ocupados por mujeres y 7.289 a puestos ocupados por hombres.

El objetivo marcado es de 16.107, siendo un 8 % superior a la cifra de destinatarios final.

Es necesario tener en cuenta que el objetivo de 2022 se estimó al realizarse el anteproyecto de presupuesto de 2022 a finales de 2021, experimentando el SMI en este periodo un incremento del 12 %. Por tanto, al vincularse la cuantía de la subvención directamente al SMI, su aumento explica la diferencia entre el objetivo previsto y el dato real de contratos subvencionados.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
PROGRAMA : 241M PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO
CENTRO GESTOR : 200150000 D.G. DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO

OBJETIVOS/INDICADORES

1 ANÁLISIS DEL MERCADO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DE POLÍTICAS DEL EMPLEO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
BOLETINES E INFORMES ESTADÍSTICOS DE EMPLEO	BOLETINES ESTADÍSTICOS DE EMPLEO	125	115
INVESTIGACIONES DE MERCADO DE TRABAJO	INVESTIGACIONES	18	11
BOLETÍN DEL CONSEJO DE EMPLEO, POLITICA SOCIAL, SANIDAD Y CONSUMIDORES	BOLETINES	12	12
BOLETÍN DE TENDENCIAS DE EMPLEO Y FORMACIÓN	BOLETINES	12	12
FOROS DE ACTIVACIÓN DE EMPLEO Y FERIAS DE EMPLEO	FERIAS DE EMPLEO	2	1
EVALUACIONES DE POLÍTICAS DE EMPLEO	EVALUACIONES DE DATOS ESTADÍSTICOS	8	7
DETERMINACIÓN DE PRIORIDADES FORMATIVAS (OCUPADOS Y DESEMPLEADOS)	DETERMINACIONES	2	2

2 PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
CONTRATOS SUBVENCIONADOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO	CONTRATOS REGISTRADOS	10.774	3.364
CONTRATOS SUBVENCIONADOS PERSONAS DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN	CONTRATOS REGISTRADOS	3.931	4.071
ENTIDADES LOCALES PARTICIPANTES EN PROGRAMAS DE FOMENTO DEL EMPLEO	ENTIDADES	150	165
CONTRATOS SUBVENCIONADOS PARA JÓVENES (FONDOS REACT-FSE)	CONTRATOS REGISTRADOS	2.688	2.096
PROGRAMA INVESTIGO (FONDOS MRR)	CONTRATOS REGISTRADOS	238	209
PROGRAMA EMPLEO JOVEN. PRIMERAS EXPERIENCIAS EN ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (FONDOS MRR)	CONTRATOS REGISTRADOS	222	273
PROYECTOS TERRITORIALES DIRIGIDOS A COLECTIVOS ESPECIALMENTE VULNERABLES (FONDOS MRR)	PARTICIPANTES	1.690	0
		(M) 845	(M) 0
		(H) 845	(H) 0
PROGRAMA DE APOYO A MUJERES EN EL ÁMBITO RURAL Y URBANO (FONDOS MRR)	PARTICIPANTES	191	255
		(M) 191	(M) 255

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
PROGRAMA : 241M PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO
CENTRO GESTOR : 200150000 D.G. DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO

OBJETIVOS/INDICADORES					
		(H)	0	(H)	0

3 ORIENTACIÓN E INTERMEDIACIÓN LABORAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023		REALIZADO 2023	
ALTA PRIMERA INSCRIPCIÓN DE DEMANDANTES DE EMPLEO	SOLICITUDES		68.000		112.789
CITA PREVIA PARA TODOS LOS SERVICIOS	CITAS		145.000		773.951
CONTRATOS REGISTRADOS	CONTRATOS REGISTRADOS		1.995.000		2.133.149
ACTUACIONES EN EQUIPAMIENTOS DE OFICINAS DE EMPLEO	EXPEDIENTES		99		43
MODERNIZACIÓN DE EDIFICIOS DE OFICINAS DE EMPLEO	OBRAS		5		2
EMPLEADOS PÚBLICOS FORMADOS (FONDOS MRR)	PARTICIPANTES		1.000		2.291
		(M)	500	(M)	1.924
		(H)	500	(H)	367
CENTRO DE ORIENTACIÓN (FONDOS MRR)	PROYECTOS		1		1

4 INTEGRACIÓN LABORAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023		REALIZADO 2023	
TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN EMPRESAS DEL MERCADO ORDINARIO DE TRABAJO	DESTINATARIOS		448		486
		(M)	200	(M)	208
		(H)	248	(H)	278
TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN EL MERCADO ORDINARIO DE TRABAJO QUE RECIBEN APOYO	DESTINATARIOS		148		103
		(M)	66	(M)	55
		(H)	82	(H)	48
PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL PARTICIPANTES EN ITINERARIOS DE INSERCIÓN	PARTICIPANTES		4.266		2.051
		(M)	1.571	(M)	1.326
		(H)	2.695	(H)	725
TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO DESTINATARIOS DE LAS SUBVENCIONES	PARTICIPANTES		16.107		14.884
		(M)	8.513	(M)	7.073
		(H)	7.594	(H)	7.811

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN: 20 **POLÍTICAS DE EMPLEO**

PROGRAMA: 494M **TRABAJO**

Servicio: 20016 **D.G. DE TRABAJO**

El programa presupuestario 494M, cuya gestión corresponde a la Dirección General de Trabajo, incluye los créditos precisos para hacer efectiva la transferencia realizada por la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid a través del Real Decreto 932/1995, de 9 de junio, en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral); así como las competencias derivadas de la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción. El conjunto de todas estas competencias ejercidas en virtud de la citada transferencia, se detallan en el artículo 31 del Decreto 230/2023, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (BOCM 07/09/2023).

En 2023 este programa presupuestario ha reconocido obligaciones por importe de 8.717.635,16 euros, respecto de un crédito final de 8.723.807,18 euros, lo que supone una ejecución del 99,93%. Este dato implica un incremento en la ejecución presupuestaria respecto al año anterior, en el que se ejecutó un 96,39 % del mismo.

Por capítulos de gastos, la ejecución ha alcanzado el 100 % en el capítulo 1 ("Gastos de Personal") y en el capítulo 4 ("Transferencias corrientes"). El capítulo 2 ("Gastos corrientes en bienes y servicios") ha tenido una ejecución del 97,57 %, lo que supone un gran incremento respecto del anterior ejercicio, en el que se ejecutó el 45,50 %. En el capítulo 6 ("Inversiones reales") se ha ejecutado 100,00 % sobre un crédito final de 69.040,18 euros.

El crédito se ha destinado a los siguientes conceptos: adquisición de mobiliario para sustitución de los equipos obsoletos y dotación para nueva plantilla; continuación de los trabajos de rehabilitación de la sede de la Dirección General de Trabajo y adquisición de elementos decorativos y de información para los ciudadanos, como pantallas de TV.

Por otra parte, la ejecución del presupuesto de ingresos continúa experimentando una clara tendencia al alza, ya que, en 2022, la cifra de derechos reconocidos netos fue de 7.786.913,28 euros, y en el 2023 se actualizó la previsión inicial a 9.660.858,61 euros, siendo finalmente el valor de los derechos netos reconocidos 10.304.298,80 euros.

De estos datos se podría deducir que durante el 2023 se ha mantenido la trayectoria de recuperación económica empresarial, iniciada tras el final de la pandemia y que se ha mantenido progresivamente durante los años 2022 y 2023.

EJECUCIÓN DE LA LEGISLACIÓN LABORAL

El objetivo del programa, la ejecución de la legislación laboral, no tiene una repercusión presupuestaria directa en determinados subconceptos de gasto, excepto en el capítulo 1 ("Gastos de personal"), donde como se indicó se ha alcanzado el 100 % de ejecución. En cuanto a la eficacia de los medios personales y materiales utilizados, habría que señalar, la consecución de los objetivos que ha asumido esta Dirección General de Trabajo, pues

desde que se produjeron las transferencias en el año 1996 se ha producido un incremento notable en términos absolutos de la actividad de este centro directivo. Idéntica eficacia puede predicarse respecto de los medios materiales utilizados, pues se han cumplido con un importante grado de ejecución los objetivos previstos, incluso en algunos casos se han superado ampliamente con un menor nivel de gastos corrientes en bienes y servicios.

El cumplimiento de la normativa laboral impone a la autoridad laboral el ejercicio de las siguientes actuaciones: la potestad sancionadora por infracciones en el orden social, la tramitación de expedientes de despido colectivo y suspensión de contratos y reducción de jornada (expedientes de regulación de empleo), el depósito, registro y publicación de Convenios Colectivos y comunicaciones de huelgas, la autorización de la apertura y reanudación de centros de trabajo, la autorización de las Empresas de Trabajo Temporal, la supervisión de las horas extraordinarias realizadas por las empresas por causas de fuerza mayor, la autorización del trabajo de menores en espectáculos públicos, la formalización del depósito de las actas de las elecciones sindicales y de los estatutos de las organizaciones sindicales y asociaciones empresariales, el ejercicio de la conciliación previa a la jurisdicción social, la habilitación de libros de subcontratación y el registro de las empresas acreditadas para actuar como contratistas y subcontratistas en el sector de la construcción.

Al derivar de la condición de autoridad laboral que ostenta la Dirección General de Trabajo, el objetivo afecta a totalidad de los trabajadores de la Comunidad de Madrid y sus derechos laborales, en aspectos tan básicos como el cumplimiento de la normativa laboral, negociación colectiva, seguridad y salud en el trabajo y despidos individuales y colectivos. En este sentido, la ejecución formal de los indicadores depende no sólo de la capacidad de gestión de la Dirección General de Trabajo, sino de la realidad socio-económica y del contexto general de las relaciones laborales, por lo que es frecuente que se produzcan algunas desviaciones respecto de la previsión inicial.

En concreto, para el cumplimiento de este objetivo se han desarrollado las siguientes actuaciones hasta el 31 de diciembre de 2023:

Se han tramitado un total de 98.313 expedientes de conciliación lo que supone un grado de cumplimiento superior al objetivo previsto de 95.000 actos de esta naturaleza. Este valor es mayor que el número de conciliaciones que tuvo lugar en el año 2022 que fueron 83.835. Este dato confirma la recuperación completa en el funcionamiento de la actividad por parte del Servicio de Mediación, Arbitraje y conciliación (SMAC). La actividad del SMAC está claramente influenciada por las cuestiones socio-económicas y la recuperación de la actividad empresarial. Cabe destacar que siempre hay una discrepancia entre el número de papeletas presentadas en un año y el número de expedientes tramitados, dado que en el mes de enero se tramitan siempre expedientes presentados en el mes de diciembre del año anterior.

Se han tramitado 500 expedientes de regulación de empleo en sus distintas modalidades, cifra que es muy inferior a la cifra de 5.000 que, de manera prospectiva, se había previsto para el ejercicio 2023, lo que pone de manifiesto, para su positiva valoración, un importante elemento de estabilidad actual de la actividad económica en la Comunidad de Madrid.

Se han resuelto 3.824 expedientes sancionadores por infracciones del Orden Social (trabajo, obstrucción y empleo), cifra superior en un 52,96 % al indicador previsto de 2.500 expedientes.

Se han tramitado 204 expedientes de inscripción, publicación y depósito de Convenios Colectivos en el ámbito de la Comunidad de Madrid (incluyendo convenios, revisiones y acuerdos). El indicador se había fijado en 250 expedientes.

Asimismo, se han registrado 805 planes de igualdad en el ámbito de la Comunidad de Madrid, lo que supone un incremento del 3,6 % respecto del año anterior. El indicador se había fijado en 1.000 expedientes en 2023.

Se han registrado 322 comunicaciones de huelga, lo que supone un incremento del 29,3 % respecto al periodo anterior (si bien es superior a las previsiones que para 2023 se habían fijado, en base a las estimaciones de los datos existentes en los años anteriores, en 285).

Se han presentado 2.920 actas de elecciones sindicales, 1.715 actas de delegados de prevención, y 3.177 preavisos electorales. Estas cifras son considerablemente superiores en un 39,11 %, un 58,36 % y un 32,32 % respectivamente a las de 2022, aunque inferiores a las previsiones que para 2023 se habían fijado, en base a las estimaciones de los datos existentes en los años anteriores: 3.542, 2.644 y 3.765, respectivamente.

Se han tramitado 31 expedientes de depósito de estatutos de asociaciones empresariales y organizaciones sindicales, modificación o disolución, constituyendo unas cifras estables en relación a 2022 en que hubo 32 (frente a los 50 previstos).

Se han impugnado 543 procesos electorales, habiéndose incrementado un 24 % el volumen de impugnaciones respecto al ejercicio anterior (siendo superiores a las previsiones que para 2023 se habían fijado, en base a las estimaciones de los datos existentes: 510).

En cuanto a comunicaciones de apertura de centros de trabajo o reanudación de actividad, se han presentado 5.427 comunicaciones, que han afectado a un conjunto de 98.058 trabajadoras y trabajadores, lo que supone un fuerte incremento del 63,08 % sobre la previsión inicial de 60.130 personas que se hizo para el ejercicio 2023.

Se han tramitado 2.039 expedientes de autorización de intervención de menores de 16 años en espectáculos públicos, cifra por encima del indicador fijado en 2.000 expedientes y se han resuelto 9 expedientes, 5 de autorización de nuevas empresas de trabajo temporal y 4 de cese de actividad de este tipo de empresas, superándose así la previsión inicial de 7 expedientes para el ejercicio 2023.

Se han tramitado 2.247 expedientes de desplazamiento de trabajadores en el marco de una prestación de servicios transnacional, que afectaron a un conjunto de trabajadoras y trabajadores de 4.675 personas, cifra ésta superior, en un 90,82 %, al indicador previsto de 2.450 personas.

Se han inscrito 3.513 nuevas empresas en el Registro de empresas acreditadas para actuar como contratistas y subcontratistas en el sector de la construcción, y se han tramitado 1.552 renovaciones de empresas ya inscritas, cifra superior un 55,20 % sobre la previsión realizada de 1.000 renovaciones, lo que podría apuntar a cierta estabilidad en los operadores de este sector.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
PROGRAMA : 494M TRABAJO
CENTRO GESTOR : 200160000 D.G. DE TRABAJO

OBJETIVOS/INDICADORES			
1 EJECUCIÓN DE LA LEGISLACIÓN LABORAL			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE EMPRESAS ACREDITADAS	EXPEDIENTES	3.000	3.513
EXPEDIENTES SANCIONADORES DE TRABAJO	EXPEDIENTES	2.500	3.824
ACTAS DE ELECCIONES SINDICALES	EXPEDIENTES	3.542	2.920
ACTAS DE DELEGADOS DE PREVENCIÓN	EXPEDIENTES	2.644	1.715
IMPUGNACIONES	EXPEDIENTES	510	543
ESTATUTOS	EXPEDIENTES	50	31
PACTOS	EXPEDIENTES	20	0
PREAVISOS ELECTORALES	EXPEDIENTES	3.765	3.177
EMPRESAS DE TRABAJO TEMPORAL (AUTORIZACIONES, INCAUTACIONES Y BAJAS)	EXPEDIENTES	7	9
DEPÓSITO DE CONVENIOS COLECTIVOS	EXPEDIENTES	250	204
REGISTRO DE COMUNICACIONES DE HUELGAS	EXPEDIENTES	285	322
RENOVACIONES REGISTRO DE EMPRESAS ACREDITADAS	EXPEDIENTES	1.000	1.552
DEPÓSITO DE PLANES DE IGUALDAD	EXPEDIENTES	1.000	805
EXPEDIENTES DE CONCILIACIÓN	EXPEDIENTES	95.000	98.313
EXPEDIENTES DE CONCILIACIÓN	PERSONAS	95.000	98.313
		(M) 42.750	(M) 45.323
		(H) 52.250	(H) 52.990
COMUNICACIONES DE APERTURA Y TRASLADO DE CENTROS DE TRABAJO	EXPEDIENTES	7.000	5.427
COMUNICACIONES DE APERTURA Y TRASLADO DE CENTROS DE TRABAJO	PERSONAS	60.130	98.058
		(M) 26.660	(M) 42.714
		(H) 33.470	(H) 55.344
AUTORIZACIÓN INTERVENCIÓN MENORES EN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	EXPEDIENTES	2.000	2.039
AUTORIZACIÓN INTERVENCIÓN MENORES EN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	PERSONAS	5.100	2.039
		(M) 2.490	(M) 1.223
		(H) 2.610	(H) 816
COMUNICACIÓN DE DESPLAZAMIENTOS TRANSNACIONALES DE TRABAJADORES	EXPEDIENTES	1.300	2.247
COMUNICACIÓN DE DESPLAZAMIENTOS TRANSNACIONALES DE TRABAJADORES	PERSONAS	2.450	4.675
		(M) 60	(M) 1.295
		(H) 2.390	(H) 3.380

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
PROGRAMA : 494M TRABAJO
CENTRO GESTOR : 200160000 D.G. DE TRABAJO

OBJETIVOS/INDICADORES					
	EXPEDIENTES DE REGULACIÓN DE EMPLEO	EXPEDIENTES	5.000	500	
	EXPEDIENTES DE REGULACIÓN DE EMPLEO	PERSONAS	72.500	6.525	
		(M)	40.100	(M)	1.958
		(H)	32.400	(H)	4.567

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	20	POLÍTICAS DE EMPLEO
PROGRAMA:	494M	TRABAJO
Servicio:	20114	INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo, creado por Ley 23/1997, es el Órgano gestor de la política de seguridad y salud en el trabajo en la Comunidad de Madrid, teniendo como fin primordial la promoción de las mejoras de las condiciones de trabajo dirigidas a elevar el nivel de protección de seguridad y salud de los trabajadores.

El Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid aprobó el 11 de noviembre de 2020 el VI Plan Director de Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad de Madrid 2021-2024 en el que figuran una serie de actuaciones encaminadas a alcanzar un doble objetivo: mejora continua y progresiva de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo y la reducción de los daños derivados de las condiciones de trabajo.

Con este nuevo Plan se pretende, dar continuidad y reforzar las políticas desarrolladas en este terreno, guiadas a través de los sucesivos Planes Directores aprobados, los cuales han resultado unos instrumentos útiles en la tarea de promover que el desarrollo económico vaya acompañado de una mejora de las condiciones de seguridad y salud laboral en nuestra Región.

También este VI Plan Director es, como los planes precedentes, producto de un continuado trabajo de diálogo social que ha cristalizado en un Acuerdo del que participan la Comunidad de Madrid, CEIM- Confederación Empresarial de Madrid-CEOE, Unión Sindical Madrid Región de CC. OO. (USMR) y UGT-Madrid.

INTEGRACIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES ORIENTADA HACIA UN FUTURO DE TRABAJO SEGURO Y ESTABLE

Durante el año 2023 se realizaron 422 inscripciones en los registros administrativos gestionados por el IRSST: Registro de Profesionales con Certificación en la Comunidad de Madrid, Registro de Coordinadores en materia de Seguridad y Salud en las Obras de Construcción y el Registro de Empresas con Riesgo de Amianto (RERA).

A requerimiento de organismos oficiales, principalmente de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, así como de otros organismos oficiales, empresas y particulares se han realizado un total de 915 actuaciones tales como elaboración de informes, notificaciones, ...

Se han recepcionado un total de 40.200 comunicaciones de apertura de centros de trabajo en el sector de la construcción, de las cuales 20.519 incluían Planes de Seguridad y Salud y 19.444 Evaluaciones de Riesgo al ser obras sin proyecto.

En cumplimiento de la normativa sobre trabajos con riesgo de exposición al amianto se han tramitado 1.028 planes de trabajo.

Los Técnicos del IRSST han visitado 6.312 empresas con el objetivo de asesorar y realizar un control especializado y preventivo de las mismas. Asimismo, se han emitido 2.264 requerimientos a empresas para mejorar sus condiciones de trabajo, por parte de los técnicos habilitados en prevención de riesgos laborales del IRSST.

Mediante la publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de la Orden de 10 de agosto de 2022, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, se convocaron para 2023 las subvenciones dirigidas a la reducción de la siniestralidad laboral mediante la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, por un importe de 1.500.000 euros con cargo a los subconceptos 47399 “Empresas privadas” y 77309 “Empresas privadas”. Las 5 líneas objeto de subvención estaban dirigidas a hacer frente a diversos riesgos laborales de especial intensidad como, por ejemplo: equipos de trabajo o caídas en altura, y su plazo de solicitud finalizó el 15 de noviembre de 2023, habiéndose presentado 488 solicitudes, a 31 de diciembre de 2023. La ejecución está por debajo de lo previsto, debido a que el plazo de presentación de solicitudes fue en el mes de noviembre y no hubo plazo para resolver las solicitudes del 2023. De la convocatoria 2022 se concedieron 104 ayudas a 31 de diciembre de 2023.

Con un importe de 1.172.570 euros se financia la convocatoria de ayudas de prevención de los riesgos laborales, dirigida a organizaciones empresariales y sindicales, fundaciones y entidades que tengan sede en la región. La financiación de esta convocatoria procede de la Administración General del Estado. Durante el último trimestre del ejercicio 2023 se realizó una generación de crédito por dicho importe, publicándose la convocatoria de estas ayudas en el BOCM nº 256, de 27 de octubre, habiéndose concedido 14 ayudas a las entidades solicitantes.

POTENCIACIÓN DE LA FORMACIÓN Y DE LA DIVULGACIÓN DEL CONOCIMIENTO ESPECIALIZADO Y DE LA CULTURA PREVENTIVA

La mayoría de las actuaciones realizadas en este objetivo, fueron imputadas al subconcepto 28001 “Promoción económica, cultural y educativa” cuya ejecución fue de 1.680.894 euros, que supone una ejecución del 94 %, teniendo en cuenta que el crédito inicial de este subconcepto fue incrementado en un 28 %.

Para conseguir los objetivos propuestos en el VI Plan Director de Prevención de Riesgos Laborales en una sociedad actual donde conjuntamente con la formación presencial, debe potenciarse una formación en línea para favorecer la seguridad y el acceso a la formación de los trabajadores que solicitan nuestras actividades formativas.

En la ejecución del Catálogo de Formación del 2023 se han realizado 130 cursos, talleres y jornadas, formándose a 7.881 alumnos y alumnas, siendo 3.161 mujeres y 4.720 hombres. Los técnicos del IRSST han asistido o participado en un total de 39 jornadas, cursos o congresos de prevención de riesgos laborales organizados por otras instituciones, siendo los asistentes a los mismos 13 mujeres y 26 hombres.

Han sido atendidas 5.156 consultas técnico-jurídicas por escrito, presenciales o en la línea 900 de prevención de riesgos laborales.

Durante el ejercicio 2023 el IRSST ha considerado de interés la organización de 27 congresos, jornadas y otros actos para la difusión de la prevención de riesgos laborales en nuestra Región.

Se han editado 45 publicaciones, con cargo al subconcepto 22602 “Divulgación y publicaciones” con una ejecución del 100 %, dando prioridad al formato electrónico sobre la impresión en papel, en virtud de lo establecido en el Código ético de Altos Cargos de la Comunidad de Madrid, destacando las siguientes: “A Fondo: consulta y participación”, “Escabiosis: guía para establecer un protocolo de actuación”, “Exposición a agentes cancerígenos. Riesgos y medidas preventivas”, “Supuesto práctico de prevención sobre la Reparación de vehículos, repintado, en Área de preparación universal de talleres de chapa y pintura: Riesgo de explosión por atmósferas explosivas”, “Guía práctica de prevención sobre trabajos de preparación y repintado en área universal de preparación”, “Informe de Seguimiento del VI Plan Director: anualidad 2022” y “FAQ’s sobre Servicios de Prevención Propios”.

Se han realizado 4 campañas de publicidad buscando la concienciación de las personas trabajadoras y empresarias sobre la importancia de la cultura preventiva con objeto de reducir la siniestralidad laboral y con el objetivo de dar a conocer las actuaciones que se llevan a cabo desde el IRSST. Una de las campañas publicitarias tuvo como eje principal el espacio radiofónico del IRSST en “Onda Madrid” para la divulgación y sensibilización en prevención de riesgos laborales, mediante intervenciones semanales en el programa “Madrid Trabaja”. Asimismo se realizaron dos campañas de difusión una para la promoción de la I Carrera para la Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad de Madrid y la otra para dar a conocer la convocatoria de subvenciones del IRSST.

Para la difusión y divulgación en materia preventiva el IRSST ha llevado a cabo 1.002 actividades, potenciando con estas su visibilidad, como órgano de referencia en materia de prevención de riesgos laborales. Se destacan las siguientes actuaciones:

- Acto de entrega de los reconocimientos y menciones de 2022.
- Escuela de Salud y Bienestar Laboral para Personas con Discapacidad Intelectual.
- Jornada de Alto Impacto sobre PRL.

Con cargo al subconcepto 22706 “Trabajos realizados por otras empresas: estudios y trabajos técnicos”, se han realizado 20 estudios para el conocimiento en materia preventiva, destacando: “Estudio sobre los accidentes de trabajo investigados por los Técnicos del IRSST de la Comunidad de Madrid durante 2022”, “I Encuesta de Condiciones de Trabajo de la Comunidad de Madrid”, “Estudio jurídico sobre la cobertura obligatoria establecida normativa para las entidades que acreditadas como servicio de prevención ajeno”, “Serie Homogénea Estadística sobre los accidentes de trabajo registrados sin baja en la Comunidad de Madrid. 2012-2022”. La ejecución de este subconcepto ha sido de 102.172 euros, un 59 %.

Mediante el Decreto 79/2017, de 19 de septiembre, del Consejo de Gobierno se crearon los reconocimientos y menciones a la responsabilidad social en el empleo y en Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad de Madrid, con el objeto de contribuir a la difusión de la cultura de la prevención y a incentivar las mejores soluciones preventivas adoptadas, para contribuir a la reducción de los daños derivados de las condiciones de trabajo mediante la mejora de las mismas, entregándose 5 en el ejercicio 2023.

Asimismo, se ha llevado a cabo la convocatoria de la 6ª edición de reconocimientos mediante Orden de 5 de mayo de 2023, del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, resuelta mediante Orden de 6 de noviembre de 2023, de la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se conceden los Reconocimientos y las Menciones en

Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad de Madrid correspondientes al año 2023 a las buenas prácticas para la coordinación de actividades empresariales efectiva.

ACTUACIONES ESPECÍFICAS ANTE RIESGOS EMERGENTES Y NUEVOS DESAFÍOS ORIGINADOS POR LA COVID-19

Durante el ejercicio 2023, el IRSST ha puesto en marcha actuaciones específicas ante los riesgos emergentes derivados de la evolución demográfica, la tecnología y las nuevas formas de organización del trabajo, poniendo especial foco en los riesgos psicosociales, así como los derivados del envejecimiento de la población trabajadora, la digitalización y el teletrabajo, así como los desafíos originados por la Covid-19.

Se han realizado 2 estudios de riesgos emergentes y nuevos desafíos: “Guía sobre riesgos durante la realización de tareas de mantenimiento en coches eléctricos” y “Supuesto práctico preventivo sobre riesgo eléctrico por cambio de baterías en coches eléctricos”.

Así mismo el IRSST ha realizado 67 acciones de intervención y de intermediación psicosocial para gestionar conflictos existentes en las organizaciones.

ANÁLISIS, INVESTIGACIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES

Durante el año 2023, se han gestionado por el Sistema DELT@ 109.018 partes de accidentes de trabajo y por el sistema CEPROSS y PANOTRATSS 1.432 partes de enfermedades profesionales. Estos dos indicadores reflejan las funciones que realiza el IRSST como autoridad laboral, y como organismo encargado de la recepción de este tipo de partes.

Se han investigado un total de 485 actuaciones de investigación de accidentes de trabajo y 322 actuaciones de investigación de enfermedades profesionales y enfermedades causadas o agravadas por el trabajo, a fin de determinar sus causas.

Mediante el Acuerdo de 11 de julio de 2017, del Consejo de Gobierno, se aprobó expresa y formalmente el Acuerdo de 19 de junio de 2017, de la Mesa Sectorial de Personal Funcionario de Administración y Servicios, por el que el personal técnico del IRSST realiza un servicio de guardia diaria con la finalidad de facilitar su presencia, en el lugar donde ha ocurrido un accidente laboral, en el plazo más breve posible. En el ejercicio 2023 los Técnicos del IRSST tuvieron que atender 300 alertas de accidentes de trabajo mientras se encontraban de Guardia.

PERSONAS TRABAJADORAS CON RIESGOS ESPECÍFICOS

El VI Plan Director de Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad de Madrid 2021-2024, contempla, en su Eje General III.5, dedicado a las personas trabajadoras con riesgos específicos, el establecimiento de “medidas dirigidas a mejorar las condiciones de los siguientes colectivos: trabajadores con discapacidad, con sus diferentes aspectos; discapacidad física y orgánica, sensorial (visual y auditiva), cognitiva, enfermedad mental grave, entre otros”, con el propósito dotar a estos trabajadores de las habilidades y herramientas necesarias para desempeñar su labor en las mejores condiciones de trabajo posibles. Para ello en el ejercicio 2023 se han realizado 3 actuaciones de colaboración con entidades representantes de personas con riesgos específicos. Estas actuaciones son: “Bienestar Laboral para personas con discapacidad intelectual”, “Curso básico de

Prevención de Riesgos Laborales para personas con discapacidad intelectual o cognitiva, adaptado con la metodología de lectura fácil” y “Firma del Convenio de colaboración con la entidad CERMI para realizar actuaciones en materia de seguridad, salud y bienestar dirigidas al colectivo de personas trabajadoras con discapacidad”.

COLABORACIÓN CON AGENTES SOCIALES E INSTITUCIONES Y FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN EN EL IMPULSO DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

El VI Plan Director de Prevención de Riesgos Laborales al igual que los anteriores planes directores de prevención de riesgos laborales, contempla entre sus medidas para la consecución de los objetivos establecidos en los mismos, la concesión de subvenciones a los agentes sociales con mayor representatividad en el ámbito de la Comunidad de Madrid, con el fin de corresponsabilizar a los mismos en la mejora continua de las condiciones de trabajo y en la disminución de la siniestralidad laboral. Estas subvenciones se han concedido de forma directa a través de convenios, para lo cual se precisa un informe de excepcionalidad contemplado en la Ley General de Subvenciones.

Se han firmado 10 convenios con los Agentes Sociales. Con cargo al subconcepto 48099 “Otras instituciones sin fines de lucro”, en lo relativo a los convenios con los Agentes Sociales, la ejecución fue 4.088.678 euros. En el ejercicio 2023, estuvieron vigentes 9 Convenios con los Agentes Sociales ((USMR-CCOO, UGT MADRID, CEIM, ASEACAM, AECOM, AECIM, ADEPESCA, AFAMID, UNO) para la realización de actuaciones preventivas en la Comunidad de Madrid con una ejecución en fase D del 91 %.

Estos convenios establecían, un primer pago anticipado por el 40 % de la subvención sin necesidad de garantía previa, por lo que se realizaron todos los pagos previstos, y un segundo pago, hasta el 60 % restante, previa justificación de la subvención o, en su caso, previa presentación de garantía. Sin embargo, este segundo pago en ADEPESCA, no pudo realizarse ya que, al elegir, como forma de pago del segundo plazo tras la presentación, ante el IRSST, de la documentación justificativa de las actividades realizadas y de las cantidades invertidas en la ejecución del convenio, no ha habido tiempo para su comprobación en 2023.

Con cargo al subconcepto 22809 “Otros convenios, conciertos o acuerdos” se ha llevado a cabo la firma de 1 Convenio para 2023, firmado el 22 de diciembre de 2022, por la Asociación de Empresas de la Construcción de Madrid (AECOM), la Federación Comisiones Obreras de Construcción y Servicios y la Federación de Industria, Construcción y Agro de UGT de Madrid (UGT-FICA) y el IRSST con el fin de realizar 1.000 visitas a obras de construcción, a las que acude un equipo de cuatro técnicos, uno por cada uno de los firmantes, con el fin de revisar las condiciones de seguridad y salud y asesorar sobre la materia. De cada visita se realiza un informe y se obtienen datos para la elaboración de diversa información estadística de utilidad para el sector de la construcción como para este Organismo, la ejecución de dicho subconcepto ha sido de un 85 %.

Se han firmado 10 convenios de colaboración sin coste con los Ayuntamientos de Brunete, Humanes de Madrid, Carabaña, Brea de Tajo, Valdilecha, Valdelaguna, Tielmes, Perales de Tajuña, Villamanrique de Tajo y Chinchón, en el marco del proyecto de implantación territorial de la prevención de riesgos laborales. Dicho proyecto, puesto en marcha por el IRSST en 2022, tiene por objeto mejorar el desempeño preventivo y

contribuir a generar cultura preventiva en la administración local, a través de la asistencia técnico-preventiva especialmente dirigida a los municipios de menos de 20.000 habitantes.

El IRSST ha llevado a cabo diversas actuaciones con las Universidades de la Comunidad de Madrid habiéndose firmado 5 convenios:

- Cátedra IRSST- Universidad Politécnica de Madrid: I+D+I para la prevención de riesgos laborales.
- Cátedra IRSST-Universidad Francisco de Vitoria I+D+I en fomento de la cultura, educación e inclusión en seguridad, salud y bienestar.
- Cátedra IRSST-Universidad Autónoma de Madrid - Fundación Universidad Autónoma de Madrid: I+D+I prevención de riesgos laborales, “química verde y economía circular”.
- Cátedra IRSST- Universidad Carlos III: I+D+I para una transformación digital inteligente de la seguridad y salud laboral”.
- Cátedra IRSST - UCM: I+D+I para prevención de riesgos laborales, cultura preventiva y bienestar laboral”.

Se han firmado 4 convenios de colaboración, sin coste, para el desarrollo de actividades preventivas en el marco del VI Plan Director de PRL con las siguientes entidades: Quirón Prevención, S. L. U, Asociación de Mutuas de Accidentes de Trabajo (AMAT), Valorian y la Consejería de Sanidad.

El IRSST ha participado en 50 grupos de trabajo para la prevención de riesgos laborales, donde se plantean diferentes asuntos, destacando entre otros: Grupo de Trabajo para la mejora del Sistema de Comunicación de Partes de Accidentes de Trabajo (S^a DELTA), Grupo de trabajo para la mejora de la calidad de actuaciones de los Servicios de Prevención dentro de la Red Interterritorial de Comunidades Autónomas, Comité Técnico de Normalización 81 relativo a la Seguridad y Salud en el Trabajo, Prevención 10, Grupo de Trabajo sobre el Amianto, Grupo de Trabajo sobre el sector de la construcción (este grupo es presidido por la Jefatura de la Unidad Técnica de Construcción), Grupo de Trabajo sobre Seguridad Vial Laboral, Grupo de Trabajo para la Educación y Formación, Grupo de Trabajo sobre Límites de Exposición Profesional, Grupo de Trabajo sobre Riesgos Psicosociales y Salud Mental, Grupo de Trabajo sobre Trastornos musculoesqueléticos, Grupo de Trabajo sobre investigaciones de Enfermedades Profesionales y Grupo de Trabajo para la transición digital, ecológica y demográfica.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
PROGRAMA : 494M TRABAJO
CENTRO GESTOR : 201140000 INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

OBJETIVOS/INDICADORES

1 INTEGRACIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES ORIENTADA HACIA UN FUTURO DE TRABAJO SEGURO Y ESTABLE

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
INSCRIPCIÓN EN REGISTROS OFICIALES	REGISTROS	425	422
SOLICITUDES DE ENTIDADES, EMPRESAS Y PARTICULARES Y REQUERIMIENTOS OFICIALES	SOLICITUDES	525	915
APERTURAS DE CENTROS DE TRABAJO EN LA CONSTRUCCIÓN	APERTURAS CENTROS DE TRABAJO EN CONSTRUC	30.000	40.200
REGISTRO DE PLANES DE SEGURIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN	PLANES	16.000	20.519
REGISTRO DE EVALUACIONES DE RIESGO EN LA CONSTRUCCIÓN	REGISTROS	13.000	19.444
PLANES DE AMIANTO	PLANES	700	1.028
EMPRESAS VISITADAS, ASESORAMIENTO TÉCNICO Y CONTROL	EMPRESAS	4.250	6.312
REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR TÉCNICOS HABILITADOS	EMPRESAS	800	2.264
AYUDAS A EMPRESAS PARA LA MEJORA DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	EMPRESAS	200	118

2 POTENCIACIÓN DE LA FORMACIÓN Y DE LA DIVULGACIÓN DEL CONOCIMIENTO ESPECIALIZADO Y DE LA CULTURA PREVENTIVA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
ASISTENCIA A CURSOS, JORNADAS Y CONGRESOS COMO PONENTES	ASISTENTES	38	39
		(M) 19	(M) 13
		(H) 19	(H) 26
CURSOS, TALLERES Y JORNADAS	ACTIVIDADES	60	130
PERSONAS FORMADAS POR LAS ACCIONES FORMATIVAS DEL IRSST	ALUMNOS	1.000	7.881
		(M) 500	(M) 3.161
		(H) 500	(H) 4.720
GESTIÓN DE CONSULTAS TÉCNICO-JURÍDICAS POR ESCRITO E INFORMACIÓN EN LA LÍNEA 900	CONSULTAS	4.000	5.156
ORGANIZACIÓN DE CONGRESOS, JORNADAS Y OTROS ACTOS	JORNADAS	30	27
CARTELES, DÍPTICOS, FOLLETOS Y MANUALES	PUBLICACIONES	12	45

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
PROGRAMA : 494M TRABAJO
CENTRO GESTOR : 201140000 INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

OBJETIVOS/INDICADORES				
CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD PUESTAS EN MARCHA	CAMPAÑAS	2	4	
ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN EN MATERIA PREVENTIVA A COLECTIVOS Y SECTORES	ACTIVIDADES	140	1.002	
ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PARA EL CONOCIMIENTO EN MATERIA PREVENTIVA	ESTUDIOS	4	20	
RECONOCIMIENTOS	EMPRESAS	4	5	

3 ACTUACIONES ESPECÍFICAS ANTE RIESGOS EMERGENTES Y NUEVOS DESAFÍOS ORIGINADOS POR LA COVID-19

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
ESTUDIOS DE RIESGOS EMERGENTES Y NUEVOS DESAFÍOS	ESTUDIOS	3	2
ACTUACIONES DE INTERVENCIÓN Y DE INTERMEDIACIÓN PSICOSOCIAL	ACTUACIONES	100	67

4 ANÁLISIS, INVESTIGACIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
PARTES DE ACCIDENTES DE TRABAJO GESTIONADOS POR EL SISTEMA DELT@	REGISTROS	100.000	109.018
PARTES DE ENFERMEDADES GESTIONADAS POR EL SISTEMA CEPROSS Y PANOTRATSS	REGISTROS	2.000	1.432
ACTUACIONES DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO	ACTUACIONES	400	485
ACTUACIONES DE INVESTIGACION DE ENFERMEDADES PROFESIONALES Y ENFERMEDADES CAUSADAS O AGRAVADAS POR EL TRABAJO	ACTUACIONES	300	322
SISTEMA DE GUARDIAS PARA LA GESTIÓN E INICIO RÁPIDO EN LA INVESTIGACIÓN DE DETERMINADOS ACCIDENTES DE TRABAJO	ALERTAS	365	300

5 PERSONAS TRABAJADORAS CON RIESGOS ESPECÍFICOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
ACTUACIONES DE COLABORACIÓN CON ENTIDADES REPRESENTANTES DE PERSONAS CON RIESGOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES	2	3

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO

PROGRAMA : 494M TRABAJO

CENTRO GESTOR : 201140000 INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

OBJETIVOS/INDICADORES

6 COLABORACIÓN CON AGENTES SOCIALES E INSTITUCIONES Y FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN EN EL IMPULSO DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
CONVENIOS CON AGENTES SOCIALES	CONVENIOS	11	10
CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON AYUNTAMIENTOS	CONVENIOS	10	10
CONVENIOS CON UNIVERSIDADES Y CÁTEDRAS UNIVERSIDAD	CONVENIOS	2	5
CONVENIOS CON OTRAS INSTITUCIONES (FUNDACIONES, ASOCIACIONES, ORGANIZACIONES...)	CONVENIOS	5	4
PARTICIPACIÓN EN GRUPOS DE TRABAJO PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	ACTUACIONES	30	50

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	20	POLÍTICAS DE EMPLEO
PROGRAMA:	923M	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
Servicio:	20001	S.G.T. DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

El Decreto 38/2023, de 23 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, mantiene la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, y de acuerdo con el artículo 3 le corresponden las competencias que ostentaba con anterioridad en materia de empleo, entre otras. Mediante Decreto 230/2023, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno, se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, creándose la Secretaría General Técnica de Economía, Hacienda y Empleo.

Las Secretarías Generales Técnicas de la Administración de la Comunidad de Madrid se configuran como órganos instrumentales para el cumplimiento de los objetivos y el desarrollo de las competencias del resto de los órganos administrativos de las Consejerías. La Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, en su artículo 46, atribuye a los titulares de las Secretarías Generales Técnicas las competencias de asesoramiento, estudio y coordinación de todos los servicios de los distintos departamentos.

La Secretaría General Técnica en lo que respecta a la Sección 20 “Políticas de Empleo” adscrita a la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad tiene como funciones principales asignadas, la prestación de servicios a las distintas unidades que componen la Sección de Políticas de Empleo, colaborando en el cumplimiento de sus fines particulares y, por otro, gestiona y administra los recursos asignados para la consecución de sus propios fines. Los servicios prestados engloban todos los campos generales de los que depende el funcionamiento de la organización: la coordinación intra e interadministrativa, el asesoramiento y la asistencia jurídica y técnica, la organización y gestión de los servicios generales y de régimen interior, la gestión de recursos humanos, la contratación administrativa y la gestión económica-presupuestaria y contable de la Sección.

La Secretaría General Técnica de Empleo realiza las funciones encomendadas a través de las diversas divisiones administrativas en que se estructura. Para el cumplimiento de estas funciones se ha dispuesto de un crédito final consolidado de 33.938.512,07 euros, de los que se han reconocido obligaciones por importe de 32.384.831,49 euros, lo que se corresponde con una ejecución final de más del 95 por ciento sobre el crédito final.

A continuación, se señalan las actuaciones llevadas a cabo para la consecución de los objetivos establecidos.

RACIONALIZAR LOS RECURSOS HUMANOS Y ADECUAR LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO A LAS NECESIDADES EFECTIVAS DEL SERVICIO PRESTADO EN EL ÁMBITO DEL ESTATUTO BÁSICO DEL EMPLEADO PÚBLICO

Este objetivo engloba la política de personal de la Sección 20 “Políticas de Empleo”, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

Durante 2023, las Direcciones Generales integradas en la Sección de Políticas de Empleo, han continuado asumiendo un incremento en su gestión como consecuencia de la continuación iniciada en ejercicios anteriores, del Plan de Transformación, Recuperación y Resiliencia como Instrumento Europeo de Recuperación, que han incidido en sus competencias, aunque no se ha reflejado en nuevos nombramientos de personal.

En el ejercicio presupuestario de 2023 el número de expedientes de provisión de puestos y de plantilla presupuestaria tramitados ha sido de 1.343, siendo los movimientos de personal funcionario, 1.130, de personal laboral 165, así como 48 expedientes derivados de la plantilla presupuestaria. A su vez, se han tramitado 1.898 expedientes de nóminas y seguridad social.

FACILITAR A LOS EMPLEADOS PÚBLICOS INFORMACIÓN RELATIVA A LA GESTIÓN DE PERSONAL QUE PUEDA SER DE INTERÉS PARA SU DESARROLLO PROFESIONAL Y PERSONAL

Siguiendo con la política de personal de la Sección 20 “Políticas de Empleo”, se cuantifica el número de solicitudes de cursos de formación general y especializada en 8.505, información que corresponde al número de empleados de esta Sección que formularon su solicitud en enero de 2023 para participar en el Plan de Formación de Empleados Públicos, según datos proporcionados por la Dirección General de Función Pública, a través de su plataforma cada año. Las prestaciones derivadas de los préstamos al personal y de la gestión del abono transporte han ascendido a 1.869. Los recursos y reclamaciones en materia de personal finalmente han sido de 176.

CONTROLAR EL GASTO Y SUS PROCESOS DE GESTIÓN EN EL MARCO DE LA NORMATIVA DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y CONFORME A LOS PRINCIPIOS DE EFICACIA Y EFICIENCIA

La gestión del gasto público desde una perspectiva general comprende la presupuestación inicial, a través de la elaboración del anteproyecto de presupuestos del ejercicio siguiente, el control de los créditos presupuestados, y los distintos procesos individualizados de gestión económico-administrativa.

Durante el año 2023, se realizan los trabajos preparatorios para la elaboración del Anteproyecto de Presupuestos para el ejercicio siguiente dando traslado a la Dirección General de Presupuestos de las solicitudes de los créditos presupuestarios necesarios para el desarrollo de las competencias asignadas a la Sección de Políticas de Empleo. Aprobado el Proyecto de Presupuestos para 2024, se coordinan y tramitan las contestaciones a las enmiendas a los Presupuestos para 2024 presentadas en la Asamblea de Madrid. El Proyecto de Presupuestos para 2024 se materializa, al final, en la Ley 15/2023, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2024.

En relación a la Cuenta General de 2023, de acuerdo con el Plan General de Contabilidad de la Comunidad de Madrid, se ha realizado la elaboración, cumplimentación, asientos directos y supervisión de los informes y anexos que la componen.

La gestión presupuestaria de la Sección 20 “Políticas de Empleo”, ha supuesto el seguimiento, supervisión y control y de un total de 67.622 documentos contables, de los que 54.388 corresponden a documentos contable de gastos y 13.234 a documentos contables de ingresos incluidos en estos últimos los correspondientes a reintegros de subvenciones y devolución de ingresos indebidos. Durante el ejercicio 2023, se llevaron a cabo las modificaciones presupuestarias necesarias para una adecuada gestión de los créditos en la Sección de Políticas de Empleo, supervisando la Oficina Presupuestaria y poniendo a disposición de la Intervención General 72 modificaciones de crédito.

Desde la Oficina Presupuestaria se realizan los mandamientos de pago a la Agencia Española de Administración Tributaria derivados de las retenciones efectuadas a cuenta del IRPF en el pago a terceros por actividades profesionales y en el pago de arrendamientos de bienes inmuebles. Además, se realizan los expedientes para el pago de IVA que la Sección de Políticas de Empleo debe abonar por las facturas con inversión del sujeto pasivo y el IVA repercutido a los participantes en la Feria de Empleo y discapacidad que se celebra anualmente.

En el marco administrativo se encuadra, además, la tramitación de contratos.

El Área de Contratación de Políticas de Empleo tiene entre sus funciones el asesoramiento a las unidades gestoras de su Sección y la tramitación de los expedientes de contratación administrativa. En el ejercicio presupuestario 2023 se han tramitado 31 expedientes de contratación, todos ellos de carácter administrativo, que han implicado la formalización de 34 contratos. De estos 34 contratos, 27 corresponden a contratos de servicios, 6 a contratos de suministros y 1 a contrato de obras.

En cuanto al procedimiento para su tramitación, de los 34 contratos, 17 han sido tramitados mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios, 4 contratos por procedimiento abierto criterio único precio, 1 contrato mediante procedimiento abierto simplificado abreviado con criterio único precio, 3 contratos por procedimiento abierto simplificado abreviado con pluralidad de criterios y 9 contratos mediante procedimiento abierto simplificado con pluralidad de criterios.

En relación con las incidencias contractuales, en esta Sección de Políticas de Empleo, durante el ejercicio 2023, se han aprobado 58 incidencias contractuales, correspondientes a 7 prórrogas de contratos, 3 modificación de contrato, 41 reajustes de anualidades, 1 resolución de contrato, y 6 ampliaciones de plazo de ejecución.

Asimismo, durante el año 2023, han finalizado, mediante la devolución de la garantía definitiva, 65 contratos.

Por último, en el año 2023 en esta sección se han celebrado 116 reuniones de la mesa de contratación.

POTENCIAR LAS TAREAS DE ASISTENCIA Y ASESORAMIENTO JURÍDICO A LA CONSEJERÍA

Los indicadores previstos para el ejercicio 2023 se determinaron en el ejercicio 2021 por lo que, en algunos de ellos, no se tienen en cuenta el incremento de actuaciones realizadas como consecuencia del desarrollo del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - financiado por la Unión Europea – NEXT GENERATION EU que han tenido especial incidencia sobre determinados tipos de expedientes.

La asistencia y el asesoramiento jurídico a las distintas unidades de la Sección 20 “Políticas de Empleo” se ha cuantificado mediante las siguientes actuaciones:

Recursos administrativos: se han tramitado 1.323 resoluciones de los 2.100 previstos, como consecuencia de una mayor entrada de recursos durante el último trimestre del ejercicio cuya resolución se produce en el siguiente ejercicio.

El indicador Tramitación de asuntos contenciosos, tenía prevista la tramitación de 1.350 asuntos y han ascendido a 2.148 como consecuencia del incremento de las resoluciones de procedimientos de concesión de ayudas durante el ejercicio 2022.

En el ejercicio 2023 no se han tramitado reclamaciones de responsabilidad patrimonial en la Sección de Políticas de Empleo.

Se han tramitado 10 quejas planteadas ante el Defensor del Pueblo.

En relación al indicador Consultas jurídicas (elaboración de informes) y tramitación de informes ante la abogacía de la Comunidad de Madrid, si bien la cifra prevista era de 25 consultas se han tramitado 183. Ello ha sido debido a que desde la Dirección General de Formación se ha promovido la celebración de 106 convenios, que han tenido que ser informados por la Abogacía de la Comunidad de Madrid, para la información, orientación y apoyo en la inscripción en el procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral y/o vías no formales de formación en el ámbito de la Comunidad de Madrid en el marco del componente 20 “Plan Estratégico de Impulso de la Formación Profesional”, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - financiado por la Unión Europea – NEXT GENERATION EU, el cual engloba el Plan de Modernización de la Formación Profesional que recoge como una de sus medidas la mejora de la empleabilidad el desarrollo de acreditación de competencias profesionales adquiridas mediante la experiencia profesional u otras vías no formales de formación, en función de las necesidades de las personas y del sistema productivo. Entre las principales novedades incorporadas por el Plan de Modernización se encuentra “la apertura de un proceso permanente de convocatoria abierta de reconocimiento y acreditación de las competencias profesionales”.

Se han realizado 24 Informes sobre proyectos normativos de otras Consejerías.

Tramitación de expedientes de Consejo de Gobierno 42: en el ejercicio 2023 se han tramitado la aprobación de normas reguladoras de ayudas, de autorizaciones de gasto que conllevan dichas líneas de ayudas y, autorizaciones para la celebración de convenios.

Tramitación de normas jurídicas (proyectos de leyes, decretos y órdenes). La cifra prevista era de 6 proyectos. Sin embargo, se tramitaron 3 proyectos como consecuencia

de la celebración de elecciones en la Comunidad de Madrid que supuso una interrupción del proceso de tramitación de disposiciones normativas.

En el caso del indicador Tramitación de convenios (incluidas observaciones previas), la cifra prevista ascendía a 15 convenios, habiéndose tramitado 112. Ello ha sido consecuencia de la suscripción, a instancias de la Dirección General de Formación de los 106 convenios, anteriormente citados, para la información, orientación y apoyo en la inscripción en el procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral y/o vías no formales de formación.

En cuanto al indicador Tramitación de publicaciones en el BOCM, en el BOE y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, que recogía una previsión de 30 publicaciones, se han realizado 19. La consecuencia de la realización de un número inferior de publicaciones ha sido el quedar muchas ayudas subsumidas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, por lo que no ha sido necesaria la elaboración de un Plan Estratégico de Subvenciones y su posterior publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Peticiones de información realizadas por la Asamblea de Madrid, 0. La Subdirección General de Régimen Jurídico de Políticas de Empleo realizaba estas tareas en el ejercicio 2021. Por razones de cambio de estructura en la Consejería de Economía Hacienda y Empleo, y reasignación de trabajos no se realizan ya en esta Subdirección.

Por último, el indicador correspondiente a Tramitación de legalizaciones de firma de documentos administrativos expedidos por órganos de la Consejería que tenía una previsión de 1 expediente y se han realizado 4 como consecuencia de un incremento de la demanda de legación de firma de documentos acreditativos de la disposición de determinada formación.

Tramitación de consultas y preautorizaciones de Base de Datos Nacional de Subvenciones, 0: La Subdirección General de Régimen Jurídico realizaba estas tareas en el ejercicio 2021. Por razones de cambio de estructura en la Consejería de Economía Hacienda y Empleo, a partir de 2022, estas tareas han sido reasignadas y ya no son competencia de esta Subdirección.

IMPULSAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO Y SUS RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

Las desviaciones existentes entre los indicadores previstos y lo realmente realizado se deben a que las previsiones de los indicadores se realizan sobre los datos del ejercicio anterior, por lo que son datos estimados, y en este ejercicio 2023, además, son datos prorrogados del ejercicio 2022.

Este objetivo describe el impulso en las tareas orientadas a la mejora de la atención al ciudadano y a sus relaciones con la Administración de la Comunidad de Madrid, a través, tanto de la información presencial, como de la administración electrónica, simplificando los trámites administrativos y aumentando la transparencia en la actuación administrativa.

Así, han sido atendidas por los Puntos de Información y Atención al Ciudadano, (PIAC), de las sedes de Vía Lusitana 21, Ramírez de Prado y Princesa, 67.671 consultas.

Las entradas en los Registros Telemáticos (E-Reg) han alcanzado las 67.062 y, las entradas de registros realizados en la Oficina de Registro Virtual (ORVE) han sido de 7.872.

La necesaria implantación del teletrabajo y el aumento de las gestiones telemáticas justifica, a su vez, el aumento de certificados de firma electrónica gestionados. Durante 2023 se han tramitado 3.283 certificados de firma electrónica, continuándose con la aplicación de la Ley 39/2015, relativa a la tramitación electrónica de los empleados públicos. Las actuaciones relacionadas con la Administración electrónica han sido 1.200.

En cuanto a las sugerencias, quejas y felicitaciones en la Sección de Políticas de Empleo se han atendido 1.130 casos; el número de actuaciones relacionadas con la página web, portal de transparencia y portales temáticos de Políticas de Empleo ha sido de 2.100 y, por último, las actuaciones realizadas en los trámites de petición de acceso a la información pública (OPEN), han sido 40, menos de lo previsto, ya que se publican más datos en el Portal de transparencia, que puede dar lugar a que los ciudadanos necesiten demandar menos información pública.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS: INDICADORES

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
PROGRAMA : 923M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
CENTRO GESTOR : 200010000 S.G.T. DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

OBJETIVOS/INDICADORES

1 RACIONALIZAR LOS RECURSOS HUMANOS Y ADECUAR LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO A LAS NECESIDADES EFECTIVAS DEL SERVICIO PRESTADO EN EL ÁMBITO DEL ESTATUTO BÁSICO DEL EMPLEADO PÚBLICO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
PROVISIÓN DE PUESTOS Y PLANTILLA PRESUPUESTARIA	EXPEDIENTES	1.200	1.343
NÓMINAS Y SEGURIDAD SOCIAL	EXPEDIENTES	1.936	1.898

2 FACILITAR A LOS EMPLEADOS PÚBLICOS INFORMACIÓN RELATIVA A LA GESTIÓN DE PERSONAL QUE PUEDA SER DE INTERÉS PARA SU DESARROLLO PROFESIONAL Y PERSONAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
PRESTACIONES SOCIALES	EXPEDIENTES	1.695	1.869
SOLICITUDES DE CURSOS DE FORMACIÓN GENERAL Y ESPECIALIZADA	EXPEDIENTES	8.500	8.505
RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y RECLAMACIONES EN MATERIA DE PERSONAL	EXPEDIENTES	200	176

3 CONTROLAR EL GASTO Y SUS PROCESOS DE GESTIÓN EN EL MARCO DE LA NORMATIVA DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y CONFORME A LOS PRINCIPIOS DE EFICACIA Y EFICIENCIA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO	ACTUACIONES	1	1
CUENTA ANUAL	ACTUACIONES	1	1
TRAMITACIÓN DE DOCUMENTOS CONTABLES	DOCUMENTOS	30.000	67.622
TRAMITACIÓN DE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS	CONTRATOS	90	34

4 POTENCIAR LAS TAREAS DE ASISTENCIA Y ASESORAMIENTO JURÍDICO A LA CONSEJERÍA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
RECURSOS ADMINISTRATIVOS	RESOLUCIONES	2.100	1.323
TRAMITACIÓN DE ASUNTOS CONTENCIOSOS	DOCUMENTOS	1.350	2.148
TRAMITACION DE RECLAMACIONES DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	RECLAMACIONES	2	0
TRAMITACIÓN DE QUEJAS PLANTEADAS ANTE EL DEFENSOR DEL PUEBLO	RECLAMACIONES	6	10
CONSULTAS JURÍDICAS (ELABORACIÓN DE INFORMES) Y TRAMITACIÓN DE INFORMES ANTE LA ABOGACÍA DE LA COMUNIDAD DE MADRID	CONSULTAS	25	183

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
PROGRAMA : 923M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
CENTRO GESTOR : 200010000 S.G.T. DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

OBJETIVOS/INDICADORES					
	INFORMES DE PROYECTOS NORMATIVOS DE OTRAS CONSEJERÍAS	EXPEDIENTES	25	24	
	TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE CONSEJO DE GOBIERNO	EXPEDIENTES	44	42	
	TRAMITACIÓN DE NORMAS JURÍDICAS (PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS, ÓRDENES)	NORMAS JURÍDICAS	6	3	
	TRAMITACIÓN DE CONVENIOS (INCLUIDAS OBSERVACIONES PREVIAS)	CONVENIOS	15	112	
	TRAMITACIÓN DE PUBLICACIONES EN EL BOCM, EN EL BOE Y EN LA BASE DE DATOS NACIONAL DE SUBVENCIONES	EXPEDIENTES	30	19	
	PETICIONES DE INFORMACIÓN REALIZADAS POR LA ASAMBLEA DE MADRID	PETICIONES	20	0	
	TRAMITACIÓN DE LEGALIZACIONES DE FIRMA DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS EXPEDIDOS POR ÓRGANOS DE LA CONSEJERÍA	CERTIFICADOS	1	4	
	TRAMITACIÓN DE CONSULTAS Y PREAUTORIZACIONES DE LA BASE DE DATOS NACIONAL DE SUBVENCIONES	PETICIONES	8	0	

5 IMPULSAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO Y SUS RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2023	REALIZADO 2023
INFORMACIONES PROPORCIONADAS EN LOS PUNTOS DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	CONSULTAS	50.000	67.671
ASISTENCIA EN REGISTROS TELEMÁTICOS (E-REG)	ENTRADAS EN REGISTRO	54.000	67.062
ASISTENCIA EN REGISTROS TELEMÁTICOS OFICINA DE REGISTRO VIRTUAL (ORVE)	ENTRADAS EN REGISTRO	10.000	7.872
CERTIFICADOS DE FIRMA ELECTRÓNICA	CERTIFICADOS	1.900	3.283
SUGERENCIAS, QUEJAS Y FELICITACIONES	CASOS	1.500	1.130
ACTUALIZACIONES PÁGINA WEB DE LA COMUNIDAD DE MADRID Y PORTALES TELEMÁTICOS	ACTUACIONES	1.800	2.100
TRAMITACIÓN DE PETICIONES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (OPEN)	ACTUACIONES	75	40
ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	ACTUACIONES	1.000	1.200

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	25	DEUDA PÚBLICA
PROGRAMA:	951M	ENDEUDAMIENTO
Servicio:	25001	DEUDA PÚBLICA

La Ley 9/1990, de 8 de noviembre, reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, en el Capítulo I de su título IV, regula el endeudamiento y establece que constituyen el mismo todo tipo de operaciones de crédito, empréstitos y, en general, cualquier otra apelación al crédito público y privado.

La actividad de la Comunidad de Madrid como la de cualquier otra entidad que actúe en el ámbito de una economía abierta precisa para su funcionamiento continuado y regular del concurso de la financiación ajena tanto en sus modalidades de corto como de largo plazo. Sin embargo, las posibilidades de apelación al crédito externo están limitadas en su cuantía, por un lado, por la Ley de Presupuestos de cada ejercicio y, por otro por el Objetivo de Estabilidad Presupuestaria fijado de acuerdo con el procedimiento establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Es este el marco fundamental en el que se ha desarrollado la ejecución de este Programa Presupuestario, con las siguientes actividades:

OBTENER Y GESTIONAR LA FINANCIACIÓN AJENA A LARGO PLAZO NECESARIA PARA ATENDER LOS PROGRAMAS DE INVERSIONES PRESUPUESTADOS Y LA TASA DE REFERENCIA DEL DÉFICIT PÚBLICO.

El Consejo de Ministros el día 11 de febrero de 2020, estableció los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de las Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el período 2021-2023.

Sin embargo, la situación de excepcionalidad y la necesidad de realizar actuaciones para paliar la crisis provocada por la pandemia del COVID-19 motivó que, por Acuerdo de Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020, se acordara la suspensión de las reglas fiscales para el año 2020 y 2021. Así, los objetivos de estabilidad y de deuda pública, y la regla de gasto, aprobados por el Consejo de Ministros el 11 de febrero de 2020, son inaplicables al aprobar éste su suspensión. Esta venía motivada por el escenario de pandemia mundial, que llevó a la Comisión Europea a aplicar la cláusula general de salvaguarda del Pacto de Estabilidad y Crecimiento en 2020, que también se prorrogó en 2021 y 2022.

Por su parte, el Acuerdo del Consejo de Ministros de 26 de julio de 2022, que fijaba el límite de gasto no financiero del presupuesto del Estado para 2023, determinó el mantenimiento de la suspensión de las reglas fiscales para el año 2023 por apreciarse la persistencia de circunstancias excepcionales que autorizan la superación de los límites de déficit estructural y deuda pública. Esta medida se enmarcaba en la decisión de la Comisión Europea de mantener la cláusula de salvaguarda también para 2023.

Derivado de la suspensión de las reglas fiscales, los objetivos de estabilidad se han sustituido por unas tasas de referencia del déficit público, fijándose en un 0,3 % para las Comunidades Autónomas que se comunicó en el Consejo de Política Fiscal y Financiera celebrado el 27 de julio de 2022.

La Comunidad de Madrid prorrogó su presupuesto del año 2022 para el año 2023 con los criterios establecidos en el Decreto 137/2022, de 28 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga automática de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2022, hasta la entrada en vigor de los Presupuestos Generales para 2023, incluyendo una tasa de referencia de déficit del 0,3 % del PIB regional.

Durante el año 2023, la Comunidad de Madrid recibió dos autorizaciones de Consejo de Gobierno por importe total de 3.745 millones de euros:

- Acuerdo de 11 de enero de 2023, que autorizaba a la Comunidad de Madrid a disponer la realización de una o varias operaciones a largo plazo por importe máximo de 3.540 millones de euros correspondientes a las amortizaciones ordinarias de la Administración General (2.680 millones de euros), a la anualidad correspondiente a 2023 de la liquidación negativa de 2009 del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas (55 millones de euros), la tasa de referencia del objetivo de estabilidad presupuestaria fijada para 2023 en el 0,3 % del PIB regional (804 millones de euros) y por último, los vencimientos a largo plazo para el año 2023 del Organismo Autónomo Mercantil Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid (1 millón de euros), ante las dificultades que el mismo encontraba a la hora de obtener financiación en los mercados de capitales.
- Acuerdo de 12 de julio de 2023, que autorizaba a la Comunidad de Madrid a disponer la realización de una o varias operaciones a largo plazo por importe máximo de 205 millones de euros destinadas a financiar la desviación de la referencia de déficit de 2022 sin exceder el importe y condiciones fijados por el Acuerdo de Consejo de Ministros, de 20 de junio de 2023.

Por otro lado, se recibieron dos autorizaciones de Consejo de Ministros por un importe total de 5.589 millones de euros para formalizar operaciones de deuda a corto y largo plazo.

En concreto, se autorizó hasta un importe máximo de 3.743 millones de euros para realizar operaciones de préstamo a largo plazo y emisiones de deuda pública, según lo previsto en el artículo 14 de la Ley Orgánica 8/1980, de financiación de las Comunidades Autónomas, modificada por la Ley Orgánica 6/2015, de 12 de junio:

- Acuerdo de Consejo de Ministros de 31 de enero de 2023, que autorizaba a la Comunidad de Madrid a realizar operaciones de deuda a largo plazo por importe máximo de 3.538 millones de euros, correspondiente a las amortizaciones ordinarias de la Administración General (2.680 millones de euros), a la anualidad correspondiente a 2023 de la liquidación negativa de 2009 del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas (55 millones de euros), la referencia de déficit del 0,3 % del PIB regional (802 millones de euros), y por último, los vencimientos a largo plazo para el año 2023 del Organismo Autónomo Mercantil Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid (1 millón de euros).
- Acuerdo de Consejo de Ministros de 20 de junio de 2023, que autorizaba a la Comunidad de Madrid a realizar operaciones de deuda a largo plazo por importe máximo de 205 millones de euros, destinados a financiar la desviación de la referencia de déficit de 2022 del 0,6 % del PIB regional.

Bajo el marco de estas autorizaciones, en 2023 se han formalizado por un importe global de 3.743 millones de euros las siguientes operaciones financieras a largo plazo:

- Acuerdo de Consejo de Gobierno de 11 de enero de 2023 y Acuerdo de Consejo de Ministros de 31 de enero de 2023: se han formalizado quince operaciones a largo plazo por importe conjunto de 3.490 millones de euros, de ellas una es una emisión pública sostenible, una emisión pública verde y trece préstamos a largo plazo de los cuales, uno con instituciones multilaterales como es el Banco de Desarrollo del Consejo de Europa (CEB), seis en formato sostenible, uno social y otro verde.
- Acuerdos de Consejo de Gobierno de 11 de enero y 12 de julio de 2023 y Acuerdos de Consejo de Ministros de 31 de enero y 20 de junio de 2023: se ha formalizado un préstamo a largo plazo en formato de certificado de deuda bajo ley alemana (Schuldschein) de carácter sostenible por importe de 50 millones de euros.
- Acuerdo de Consejo de Gobierno de 12 de julio de 2023 y Acuerdo de Consejo de Ministros de 20 de junio de 2023: se han formalizado dos préstamos a largo plazo por importe conjunto de 203 millones de euros, uno de ellos con el Banco Europeo de Inversiones (BEI) y el otro en formato sostenible.

La vida media del total de operaciones financieras a largo plazo realizadas en el mercado en 2023 es de 9,66 años y la TIR media es del 3,468 %.

En el año 2023, las agencias S&P Global Ratings, DBRS, Moody's y Fitch Ratings han otorgado a la Comunidad de Madrid el siguiente rating: A/A/Baa1/BBB+ (st/ st/ st/st), respectivamente.

Las agencias destacan que la crisis derivada del COVID-19 ha sido mitigada por las transferencias recibidas del Estado y la Comunidad de Madrid se ha recuperado a un ritmo superior a la media del conjunto nacional. Las medidas del BCE, la mejora de las condiciones de financiación, así como la recuperación de la Comunidad de Madrid en términos per cápita, de mercado laboral y de ejecución presupuestaria garantizan una buena marcha de la calificación crediticia.

En el año 2023, con el fin de reforzar su compromiso con la sostenibilidad la Comunidad de Madrid ha emitido su séptimo bono sostenible, a un plazo de 10 años, por importe de 1.000 millones de euros, bajo el Marco Global elaborado por la Comunidad y calificado por la Agencia de rating Sustainalytics como sólido, fiable y en armonía con los Principios de Bonos Verdes y Sociales del "International Capital Market Association" (ICMA), las Directrices del Bono Sostenible y los Principios del Préstamo Verde.

Además, la Comunidad de Madrid ha emitido su cuarto bono verde, a un plazo de 5 años, por importe de 600 millones de euros y con una gran demanda de entidades con mayor compromiso medioambiental a nivel global. Estos fondos se destinan a realizar una serie de iniciativas de marcado carácter medioambiental, como es la inversión en transporte público "limpio" y sostenible para disminuir la polución.

OBTENER Y GESTIONAR LA FINANCIACIÓN AJENA A CORTO PLAZO NECESARIA PARA CUBRIR LOS DESFASES TRANSITORIOS DE TESORERÍA.

La gestión financiera dirigida a la cobertura de las necesidades de financiación a corto plazo se ha desarrollado a partir de los Convenios de Tesorería, Recaudación y Financiación, en vigor desde el 1 de marzo de 2021. Tras un proceso de selección, las entidades adjudicatarias fueron: BBVA (recaudación de ingresos), Banco Sabadell (recaudación de ingresos), Cajamar (recaudación de ingresos) CaixaBank (Recaudación y pagos) y, como entidades exclusivamente prestadoras del servicio de financiación, Abanca, HSBC, Kutxabank y Bankia (esta última entidad fusionada por absorción con CaixaBank en 2021). A través de dichos convenios, cuya vigencia es de cuatro años, prorrogable por un máximo de otros dos años más, se obtienen unas condiciones favorables para la gestión de tesorería, recaudación y financiación de la Comunidad de Madrid.

En base a los citados convenios, la Comunidad de Madrid dispuso en 2023 de las siguientes fuentes de financiación a corto plazo:

- Una línea de crédito de entidad pagadora de 500 millones de euros.
- Cuatro contratos de crédito en cuenta corriente por importe total de 720 millones de euros.
- Cuatro contratos de líneas de crédito de entidades exclusivamente financiadoras por un total de 600 millones de euros.

En relación al Programa de Emisión de Pagarés se han emitido pagarés por importe nominal de 466,5 millones de euros y con una TIR de 3,34 % bajo las condiciones financieras establecidas en las Órdenes de 11 de marzo y 16 de diciembre de 2020 de la Consejería de Hacienda y Función Pública.

A fecha 31 de diciembre de 2023 se dispone por tanto de un total de 2.820 millones de euros para cubrir desfases transitorios de tesorería (1.820 millones de euros de los Convenios de Tesorería, Recaudación y Financiación y 1.000 millones de euros del Programa de Emisión de Pagarés a corto plazo). Este importe se considera suficiente para cubrir las necesidades de financiación a corto plazo de la Comunidad de Madrid.

Además, en virtud de los citados convenios y del Programa de Emisión de Pagarés, el tipo medio de las operaciones de pasivo, a corto plazo, realizadas hasta el mes de diciembre de 2023 ha sido del 3,335 %, habiéndose gestionado las fuentes de financiación a corto plazo de tal forma que el coste financiero devengado ha sido el más bajo posible.

ANÁLISIS DE LA PROCEDENCIA DE LA COBERTURA DE LOS RIESGOS DE CAMBIO E INTERÉS DERIVADOS DE LA DEUDA Y, EN SU CASO, GESTIÓN DE LA MISMA

A cierre de 2023, las operaciones de cobertura han supuesto un ingreso de 3,9 millones de euros. Actualmente, la Comunidad de Madrid no tiene ningún riesgo de tipo de cambio.

RACIONALIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE ENDEUDAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Las líneas de actuación que han marcado la estrategia para la racionalización del endeudamiento durante el ejercicio 2023 han sido las siguientes:

- La Comunidad de Madrid ha emitido deuda dentro de los límites autorizados por el artículo 39 de la 4/2021, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2022, prorrogados para el año 2023 con los criterios establecidos en el Decreto 137/2022, de 28 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga automática de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2022, hasta la entrada en vigor de los Presupuestos Generales para 2023, y la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, dando cumplimiento a los respectivos Acuerdos de Consejo de Gobierno y de Ministros recibidos.
- Apertura de nuevas referencias líquidas en distintos plazos de la curva de deuda pública de la Comunidad de Madrid aprovechando la gran demanda de inversores tanto nacionales como extranjeros.
- Creación de un perfil de vencimientos más suave y adaptado a la capacidad financiera de la Comunidad de Madrid, cerrando operaciones en plazos largos, manteniendo con ello la vida media de la cartera de deuda.
- Mantenimiento de los costes financieros en niveles bajos, a niveles de Tesoro más un spread que se situó entre menos 25 puntos básicos y 22 puntos básicos en las operaciones formalizadas en 2023.
- Realización de operaciones financieras en formato sostenible, social y verde, lo que abre las puertas de la Comunidad de Madrid a una gran base inversora nacional y extranjera interesada en este tipo de proyectos.

EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

La ejecución del programa presupuestario 951M “Endeudamiento” de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el 2023 ha alcanzado las siguientes cifras:

- En el Capítulo 3, sobre un crédito actual de 722 millones de euros se ha alcanzado una ejecución del 100 %.
- En el capítulo 9 se ha ejecutado el 100 % del crédito actual, por importe de 2.692,71 millones de euros.

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN:	26	CRÉDITOS CENTRALIZADOS
PROGRAMA:	929N	GESTIÓN CENTRALIZADA
Servicio:	26001	CRÉDITOS CENTRALIZADOS

En atención a lo estipulado en el artículo 5 del Decreto 230/2023, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, se incluyen en la presente memoria las actuaciones de capítulo 1 atendiendo a la información recibida de la Dirección General de Recursos Humanos, haciéndose mención al resto de dotaciones en la parte final de esta memoria.

En el ejercicio 2023, las competencias de la Dirección General de Recursos Humanos se encuentran determinadas en el artículo 7 del Decreto 230/2023, de 6 de septiembre, citado.

El capítulo 1 “Gastos de personal” del programa 929N se dotó en el ejercicio 2023 con un crédito inicial de 75.257.420,00 euros, se tramitaron 393 transferencias de crédito que incrementaron sus partidas en 480.634.745,08 euros y las minoraron en 555.717.349,97 euros, dando como resultado un saldo negativo de modificaciones de 75.082.604,89 euros y se ejecutaron directamente 168.728,54 euros.

Las principales actuaciones realizadas durante el ejercicio presupuestario 2023 que han tenido reflejo en las dotaciones de créditos de capítulo 1 de este programa han sido las siguientes:

-En el subconcepto 12400 “Retribuciones de funcionarios en prácticas”, se abonaron las retribuciones de los funcionarios en prácticas por importe de 121.033,03 euros.

-En el subconcepto 16000 “Cuotas sociales”, se abonaron los costes sociales correspondientes a los funcionarios en prácticas por importe de 46.078,59 euros.

-En el subconcepto 16100 “Pensiones extinta MUNPAL”, se abonaron 228,28 euros.

-En el subconcepto 16101 “Otras pensiones”, se abonaron asignaciones complementarias reconocidas en virtud de lo previsto en los estatutos de personal a favor de los funcionarios o estatutarios de instituciones sanitarias del Servicio Madrileño de Salud o de sus familiares por importe de 1.388,04 euros.

-El concepto 180 “Ajustes técnicos y crecimiento de plantilla” refleja los créditos destinados a la creación, modificación y amortización de puestos de trabajo, así como a la realización de ajustes presupuestarios para la financiación de las obligaciones de capítulo 1.

En relación con el citado concepto 180 se deben destacar las siguientes actuaciones:

-Los subconceptos 18000 “Previsión para ajustes técnicos” y 18001 “Previsión para crecimientos de plantilla” se dotaron inicialmente con 200.000 euros y 1.000.000 euros, respectivamente. Posteriormente, estos créditos se incrementaron en 4.000.000 euros y 7.510.982,33 euros, como consecuencia de sendas transferencias de créditos procedentes

del programa 322P de Educación para financiar la creación de 403 educadores y 47 auxiliares administrativos en los centros educativos. El resto del crédito del subconcepto (4.200.000 euros en el subconcepto 18000 y 3.034.275 euros en el 18001) se transfirió, al subconcepto 18009 “Actuación centralizada” del programa 929N, en el que se centralizaron los remanentes de capítulo 1 con la finalidad de hacer frente a las insuficiencias de crédito para el abono de la nómina de diciembre.

-Respecto al subconcepto 18005 “Provisión gestión centralizada de recursos humanos”, se incrementó su crédito inicial de 2.615.507,00 euros en 1.886.716,38 euros como consecuencia de la funcionarización, amortización y modificación de diversos puestos de trabajo. Por otra parte, se destinaron 4.502.223,10 euros de este subconcepto a la regularización, modificación y alta de determinados puestos de trabajo, a la funcionarización de puestos laborales y a la financiación de las obligaciones de capítulo 1, operaciones de nómina y cierre del ejercicio.

-La dotación inicial del subconcepto 18009 “Actuación centralizada” de 30.212.063,00 euros, fue incrementada en 465.082.552,18 euros, de los que 424.592.739,90 euros provinieron del capítulo 2 y, el resto, de remanentes de capítulo 1 de diferentes secciones. Por otro lado, se realizaron desde esta posición presupuestaria transferencias de crédito por importe de 495.294.615,18 euros para diversas actuaciones, entre las que destaca la creación de 597 puestos de trabajo para prestar servicios en los centros escolares públicos de la Comunidad de Madrid, 95 puestos para la Agencia Madrileña de Atención Social, 39 puestos para la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112. Asimismo, desde este subconcepto se financiaron diversas necesidades de personal urgentes e inaplazables, como la contratación laboral temporal para llevar a cabo la gestión de los fondos europeos comprendidos en el programa de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea, la financiación de insuficiencias para el abono de nómina de capítulo 1, en particular al cierre de ejercicio.

-Con cargo a la dotación inicial de la partida 18010 “Provisión para puestos O.P.E.”, de 6.100.000,00 euros, se efectuaron transferencias de crédito para tramitar la creación de 45 puestos de trabajo del Cuerpo de Bomberos de las categorías de Jefe de Dotación (22 puestos) y Jefe de Equipo (23 puestos), con el objeto de finalizar los procesos selectivos derivados de las ofertas de empleo público. Asimismo, se destinaron 3.044.629,00 euros para la financiación de otras obligaciones de gastos de personal, operaciones de nómina y cierre de ejercicio.

-La totalidad del crédito inicial del subconcepto 18012 “Financiación posibles acuerdos ámbitos de negociación” de 34.607.850,00 euros se destinó al abono de la regularización del Fondo para la Modernización de los Servicios Públicos, de las ayudas de acción social y de otras obligaciones de capítulo 1 (costes sociales de Educación, del programa 322P, e insuficiencias para el abono de nómina, en particular a cierre de ejercicio).

Dentro del capítulo 2 y para la anualidad 2023, se presupuestó en el subconcepto de gastos 22900 “Imprevistos e insuficiencias” una dotación inicial de 251.733.182,00 euros para atender necesidades presupuestarias, efectuándose un total de ochenta transferencias de crédito, principalmente, para la atención de diversas necesidades en la sección 17 “Sanidad” y el mayor gasto de personal, servicios sociales y transportes, incluyendo la atención urgente a necesidades derivadas de los daños producidos por las lluvias intensas del mes de septiembre (el fenómeno atmosférico conocido como DANA), entre otras modificaciones, agotando el crédito en su totalidad.

Asimismo, dentro del capítulo 2, en el ejercicio 2023, se consignó en el subconcepto 22902 “Reserva equilibrio presupuestario” un crédito inicial de 1.186.043.461,00 euros resultantes de la diferencia positiva entre ingresos y gastos consecuencia de la aplicación de los criterios de determinación de los créditos prorrogados fijados en el Decreto 137/2022, de 28 de diciembre, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga automática de los presupuestos generales de la Comunidad de Madrid para 2022, hasta la entrada en vigor de los presupuestos generales para 2023. Dicho importe, consignado para su mejor control en el subconcepto 22902, citado, fue objeto de una retención preventiva de crédito el 17 de enero de 2023 soportada en el documento contable RCND/2023/0000041137, a fin de garantizar la utilización del mismo para la exclusiva cobertura, en su caso, de gastos de devengo inexcusable en el ejercicio que no pudieran ser cubiertos con los créditos prorrogados para cada centro gestor.

El volumen de las necesidades de crédito detectadas, la insuficiencia de disponibilidades de crédito residenciadas en el subconcepto 22900 “Imprevistos e insuficiencias”, de la sección de Créditos Centralizados, ante citado, así como en el Fondo de Contingencia, para atenderlas y el hecho de que las citadas necesidades estuvieran referidas a gastos de devengo inexcusable en el ejercicio determinaron que el 17 de julio de 2023 se liberara el crédito retenido en el subconcepto 22902 “Reserva equilibrio presupuestario” y que finalmente se contabilizaran un total de catorce transferencias de crédito que agotaron el mismo en su totalidad.

Entre los gastos pendientes de aplicación al presupuesto faltos de crédito atendidos con cargo al subconcepto 22902, señalado, se encontraron parte de la nómina de diciembre y otros gastos de personal al servicio de la Comunidad de Madrid, gran parte del importe estimado de la factura de los meses de septiembre a diciembre de las recetas médicas para la prestación farmacéutica de la Seguridad Social así como de las prestaciones prescritas a los afectados por el síndrome tóxico y dispensadas por el Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Comunidad de Madrid, parte de los gastos derivados de la subvención al transporte público regular de viajeros del último trimestre del ejercicio, aportaciones a los hospitales de Alcorcón y Fuenlabrada y a la Unidad Central de Radiodiagnóstico para la atención de su gasto no financiero, parte del incremento salarial fijado en la normativa estatal para el personal de universidades, la compensación por la reducción de precios públicos universitarios y exenciones y bonificaciones en el curso académico 2023, gastos de liquidaciones de ejercicios precedentes derivados de la ejecución de los convenios y conciertos sanitarios hospitalarios y gastos derivados del proceso electoral a la Asamblea de la Comunidad de Madrid y, por tanto, igualmente no previstos en la prórroga presupuestaria e inexcusables.

Dentro del capítulo 4 y para anualidad 2023, se presupuestó en el subconcepto 44401 “Radio Televisión Madrid: contrato-programa” la dotación para el contrato-programa con Radio Televisión Madrid por importe de 67.324.154,00 euros, en virtud de lo señalado en el Decreto 137/2022, de 28 de diciembre, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga automática de los presupuestos generales de la Comunidad de Madrid para 2022, hasta la entrada en vigor de los presupuestos generales para 2023. Ante los mayores costes sobrevenidos puestos de manifiesto por la Dirección Económico Financiera de la entidad consecuencia de las circunstancias imprevistas en el contexto de prórroga presupuestaria (incrementos salariales y de bases de cotización establecidos en la normativa básica estatal o del precio de la energía y de los costes financieros), se tramitó una transferencia de crédito de 5.994.000,00 euros desde el subconcepto 22900 “Imprevistos e insuficiencias”, al encontrarse agotado el Fondo de Contingencia en el momento de presentarse tal necesidad, de forma que el total de obligaciones reconocidas

en el subconcepto 44401 “Radio Televisión Madrid: contrato-programa” ascendió a 73.318.154,00 euros.

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SECCIÓN: 30 FONDO DE CONTINGENCIA

PROGRAMA: 929N GESTIÓN CENTRALIZADA

Servicio: 30001 FONDO DE CONTINGENCIA

A efectos de lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y en virtud de lo establecido en el artículo 9 de la Ley 4/2021, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2022, prorrogada según lo estipulado en el Decreto 137/2022, de 28 de diciembre, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga automática de los presupuestos generales de la Comunidad de Madrid para 2022, hasta la entrada en vigor de los presupuestos generales para 2023, se dotaron créditos consignados en la sección 30 como capítulo 5 “Fondo de Contingencia”, para atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el presupuesto inicialmente aprobado, que pudieran presentarse a lo largo del ejercicio.

Este Fondo tuvo una dotación equivalente al 0,5 % del presupuesto no financiero aprobado por la citada Ley de Presupuestos, esto es, ascendió a un total de 114.219.556,00 euros.

A lo largo del ejercicio 2023, se contabilizaron, con cargo al mismo, once transferencias de crédito que agotaron la totalidad del Fondo y que tuvieron como destino otras secciones presupuestarias para hacer frente a necesidades derivadas del pago de sentencias devenidas firmes y/o los intereses devengados por las mismas, de actuaciones de emergencia relacionadas con la línea 7B del metro de Madrid y de otros gastos sobrevenidos e imprevistos en los estados iniciales del presupuesto de gastos en el contexto de prórroga presupuestaria pero impuestos por la normativa básica estatal como los incrementos retributivos del personal al servicio de las universidades públicas derivados tanto de la aplicación del Real Decreto-ley 18/2022, de 18 de octubre, por el que se aprueban medidas de refuerzo de la protección de los consumidores de energía y de contribución a la reducción del consumo de gas natural en aplicación del «Plan + seguridad para tu energía (+SE)», así como medidas en materia de retribuciones del personal al servicio del sector público y de protección de las personas trabajadoras agrarias eventuales afectadas por la sequía, como de la aplicación de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 o los gastos derivados de la convocatoria electoral autonómica del ejercicio 2023.